







Reseña Histórica

DE

Centro-América

POR

Lorenzo Montúfar,

Abogado de la América Central y del Colegio de abogados de Lima; doctor en leyes de la Universidad de Costa-Rica; Académico correspondiente de la Real Academia española, de la Real Academia de la Historia y de la Academia de Bellas Letras de Santiago de Chile; Académico profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Lejislacion; individuo de la Sociedad de Geografía de Paris.

TOMO QUINTO.



GUATEMALA.

TIP. DE "EL PROGRESO."—Octava calle Poniente, número 11.

1881.

RESEÑA HISTORICA

DE LA

AMERICA CENTRAL.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO PRIMERO.

Guatemala.

SUMARIO.

1—*Funciones relijiosas*—2. *Resoluciones del Congreso*—3. *Vuelve Carrera al Gobierno*—4. *Administracion del Brigadier Vicente Cruz*—5. *Muerte de fray Ramon Casaus*—6. *Se niega la sancion á la ley fundamental*—7. *Traslacion de los restos del arzo-*

1—El Gobierno de Guatemala manifestaba mas interes en las funciones relijiosas que el Arzobispo Coadjutor y el cabildo Metropolitano.

La Gaceta oficial, correspondiente al 21 de febrero de 1845, refiere con mucha prolijidad un acontecimiento que, para sus redactores, era de alta importancia: la bendicion del templo de los padres recoletos.

La hizo el señor Campoy, obispo de Honduras; hubo una gran procesion.

En ella figuraban en primera línea el Presidente Carrera, los Secretarios de Estado y el Comandante general.

La fiesta se prolongó por muchos dias.

El primer dia celebró de pontifical el Arzobispo Coadjutor, y predicó el canónigo Larrazábal, obispo de Comana.

El liberal de las Cortes de España lanzó en el púlpito terribles diatribas contra los liberales por haber espulsado al arzobispo fray Ramon y á los frailes.

El segundo dia pontificó el obispo Viteri, y el siguiente el obispo Campoy.

Terminó la festividad con procesion de altares hecha por el señor Campoy.

La Gaceta se detiene hablando del lego fray Francisco Palomo, quien cuidó del convento despues de la restauracion, y elojia á fray Manuel Rodriguez, recoleto, que no fué expulso, porque se hallaba en misiones en los momentos de la salida de los frailes, é hizo cuanto pudo por la restauracion servil.

Continúa el periódico del Gobierno dando una prolija noticia, tomada de la obra del padre Juarros, de aquellos dias felices en que se erijió la Catedral de Guatemala en iglesia Metropolitana, y de las funciones solemnísimas que hubo entónces.

Aprobados los tratados de Quezada, destruida hasta la sombra

del Gobierno nacional, y consagrado el obispo Campoy, Viteri debia regresar al Salvador, á continuar su carrera revolucionaria y salió de Guatemala el 11 de febrero por la mañana.

Lo acompañaron en coche hasta la garita, el Arzobispo Coadjutor y el canónigo Larrazábal, dos individuos de la Municipalidad, varios curas y algunas personas particulares.

El 13 á las tres de la tarde, salió el señor Campoy, con mayor acompañamiento, porque formaba parte de la comitiva el Presidente Carrera.

Parecerá una casualidad que no hayan salido juntos los obispos Viteri y Campoy y que en la comitiva de Viteri no haya estado Carrera; pero esto no fué casual, si hemos de dar crédito al número 10 de "La palabra de Dios," periódico que se publicaba en Tegucipalpa.

En un artículo de ese número se encuentra una carta escrita en Guatemala y con las iniciales F. J. en la cual se dice que la tentativa de Monterrosa fué grata al obispo Viteri, quien presajiaba el desaparecimiento de Carrera: que Viteri temia á Carrera y salió precipitadamente sin aguardar al señor Campoy, á quien ofreció esperar en el camino y no lo hizo.

2—El Gobierno se quejaba de no tener dinero.

El Congreso Constituyente, en el cual figuraba entónces como Secretario don Vicente Cerna, autorizó al Ejecutivo para exijir un pedido extraordinario hasta la cantidad de veinte mil pesos.

Aquel diminuto Cuerpo Constituyente aprueba y elojia la conducta de Duran en los dias de la revolucion de Monterrosa y Mendez.

Hay una notable diferencia entre la proclama de Carrera en que dá gracias á los que combatieron la revolucion, y lo que el Congreso resolvió.

Carrera solo dá gracias á los militares, y su triunfo lo atribuye esclusivamente á ellos.

Debia mucho á Duran; pero no queria prestijiarlo, porque le ofendia la sombra de un hombre civil.

El Congreso siguió una conducta enteramente opuesta, y concedieron francamente á Duran todo el valimiento que tuvo en el asunto.

Aquel diminuto Congreso dió un decreto en favor de la libertad de imprenta, que dijo era preciso restablecer y afianzar contra los avances del poder.

Aprobó un tratado de amistad y alianza celebrado con el Salva-

dor y se opuso á la entrada de los jesuitas. Ese decreto es eminentemente histórico dice así:

"*El Congreso Constituyente del Estado.*

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Constituyente no tuvo presentes al permitir la venida de los Padres de la Compañia de Jesus á este Estado, los estatutos de ella, ni sus doctrinas, ni su historia pasada, ni sus hechos actuales, que tanto mal han causado al estado civil y al eclesiástico, en Francia, en la Bélgica y en los Cantones suizos, y que por tanto se limitó á facultar al Gobierno para que pudiera promover su restablecimiento:

Que no estando derogadas la pragmática sancion del Rey Don Carlos III y el Breve de Su Santidad Clemente XIV, que extinguieron la Compañia en 2 de abril de 1767, ella no ha sido restablecida en este Estado por ninguna otra disposicion Pontificia de que se tenga conocimiento en el mismo, deben considerarse vigentes las dos enunciadas disposiciones:

Que no hallándose al presente decretada la constitucion política de este Estado, el Gobierno no cuenta con la estabilidad correspondiente para acordar el establecimiento de la compañia de Jesus; y siendo acusados sus individuos del proyecto y tendencias de aspirar á la dominacion absoluta, á la depresion de toda clase de gobiernos y á la insubordinacion á todo género de autoridades, no es prudente, en tales circunstancias, admitirlos y establecerlos en nuestro Estado.

Que los Padres Jesuitas que se hallan en la bahia de Santo Tomás no han presentado al Gobierno sus estatutos para que fuesen examinados y aprobados, ni disposicion Pontificia que autorice el restablecimiento de su órden; pero que venidos con la esperanza que les ofrecia el decreto de 3 de julio de 1843, el crédito del Estado está comprometido hasta cierto punto á indemnizarles sus gastos de viage, decreta:

1. ° —Se deroga el decreto de 3 de julio de 1843 que permitió la venida de los Padres Jesuitas al Estado.

2. ° —El Gobierno queda ampliamente autorizado para proveer á á los gastos que se causen en el reembarque de los individuos de la Compañia de Jesus que se hallan en la costa del norte.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento. Dado en el salon de sesiones.—Guatemala, 6 de mayo de 1845."

Esta resolucion muy justa y muy benéfica, contiene en su parte espositiva puntos y errores históricos objetables.

La pragmática de Cárlos III contra los jesuitas fué combatida por Fernando VII, quien vuelto á España despues de los sucesos de 1808, restableció la inquisicion y en 1815 la compañia de Jesus.

Pero las córtes restablecidas por el grito de Riego en las Cabezas de San Juan dictaron un decreto el 25 de octubre de 1820 incompatible con lo resuelto por el rey de España en 1815.

Pero sea de esto lo que fuere el decreto de 3 de julio de 43 dice:

"Se declara que los padres de la compañia de Jesus pueden venir al Estado de Guatemala, y ejercer en él su instituto relijioso."

Si la pragmática de Cárlos III, que es la ley anterior, manda que no vuelvan, y el decreto de la Asamblea dice que pueden volver, es indudable que aquella pragmática quedó derogada en Guatemala por este decreto.

El Congreso Constituyente debió derogar el enunciado decreto con toda lealtad y franqueza, como perjudicial á los intereses del Estado y de toda la América Central y no acudir al argumento de que era preciso respetar la ley de Cárlos III por no estar derogada.

Mas serio es todavia suponer vijente el Breve de Clemente XIV, ó invocarlo como ley del Estado.

Pio VII en 10 agosto de 1814, derogando aquel Breve restableció la compañia de Jesus.

Es inexacto, pues, que estuviera vijente el año de 45 el Breve de Clemente XIV.

¿Pero qué importan los breves ante un Cuerpo Soberano que debe dictar la ley fundamental de una República?

Si el Congreso hubiera sido un sínodo provincial, muy justo y debido era que consultara los cánones; pero siendo un Cuerpo Constituyente su guia debió ser el Derecho público y la ciencia de la lejislacion.

El Congreso tuvo á la vista un luminoso dictámen que se dice fué escrito por don Manuel Pineda de Mont.

El estilo es completamente del Señor Pineda.

En ese dictámen se hace un epílogo de todos los daños que los jesuitas habian hecho en el mundo, de sus aspiraciones y tendencias y para pretender refutarlo se acudió á las plumas de Aycinena y de Ortiz Urruela, quienes no pudiendo destruir la historia del universo, solo salieron triunfantes sobre los errores que la parte espositiva que el decreto del Congreso contiene.

Entre los considerandos de aquel decreto se encuentra uno digno de particular atencion. Dice que los padres jesuitas que se hallaban en Santo Tomás no habian presentado al Gobierno sus estatutos para que fuesen aprobados.

Los jesuitas jamás presentan sus estatutos.

¿Cómo han de querer que vea el mundo, en los momentos en que caen los tronos absolutos, que hay una compañia en la tierra que obedece ciegamente la voz de un padre jeneral?

¿Cómo han de querer que el mundo sepa que profesan esta doctrina:

Tiranum occidere licet?

¿Como han de querer que el mundo conozca los medios de que se valen para combatir la pobreza evanjélica, para ejercer el comercio, para adquirir inmensas y valiosísimas propiedades rústicas y para edificar opulentos palacios como los que hoy tienen en San Francisco de California?

Jesús no poseia bienes: su vestido era una humilde túnica al estilo de Nazaret: mandó á sus discípulos que no llevaran oro ni plata: pero ni aun dos báculos, y estando agobiado por el cansancio llegó á exclamar: "las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo nidos, y al hijo del hombre le falta un palmo de tierra en donde reclinar la frente."

Los jesuitas en el comercio, en inmensas y valiosas fincas de campo y sobre lujosos pavimentos de grandes palacios, de Jesús solo tienen el grato nombre.

Hubo actas municipales desde que el asunto sobre la venida de los jesuitas comenzó á tratarse en el Congreso y pedimentos de diferentes pueblos.

Entre estos se halla uno de la Municipalidad y vecinos de la villa de Santa Rosa. (Documento núm. 1.)

Esta exposicion es de alta enseñanza.

Los vecinos de Santa Rosa á quienes se presenta tan hostiles á las leyes liberales, y á quienes tanto se invocó para derogarlas, son ahora los que se oponen á la venida de los jesuitas.

¿Qué significa esto?

Esto significa que hombres que no saben leer, que no firman por no saber, estan á merced del primero que los mueve.

El año de 37 los movian los curas y firmaban actas contra el Gobierno asegurando que envenenaba las aguas.

El año de 45 los movian otras personas y firmaban actas contra los jesuitas.

Mientras que esta sea la situacion de los pueblos, la democracia será una ilusion y la República una sombra.

. Seria aumentar mucho este volúmen la publicacion de todas las actas que hubo entonces y solo se hablará de otra firmada por algunos vecinos de la capital y por muchos vecinos de Pinula. (Documento núm. 2.)

De estos no saben firmar el rejidor decano, ni el tercer rejidor, y firma otro por ellos.

No sabe firmar el resto de los honorables individuos de la Municipalidad, ni otra série de hombres que el acta esprêsa.

Sin embargo esos que no saben firmar hablan del Judio Errante, de Eujenio Sue, del Diccionario geográfico histórico, de la obra titulada: Historia de los confesores, de Federico II rey de Prusia, de Mr. Thiers, de Luis XIV, de la política de Carlos III. &. &. &.

Es tan ridícula esta acta que favorece á los liberales, suscrita por hombres que no entienden una palabra del asunto de que se trata, como son absurdas é insensatas las actas que á esos mismos hombres se les hizo firmar para que todos los que en el Estado se hallaban bajo el peso de la misma ignorancia creyeran que el Gobierno envenenaba las aguas y se elevara la aristocrácia por medio de la barbarie.

3—La licencia otorgada por el Congreso al general Carrera terminó y el 3 de junio Carrera volvió al ejercicio del poder Ejecutivo.

Don Joaquin Duran renunció el Ministerio de Hacienda y Guerra y lo subrogó el brigadier Gerónimo Paiz.

Guatemala quedaba en manos del siguiente triunvirato: Rafael Carrera, Sotero su hermano y Gerónimo Paiz.

Los jóvenes preguntaban entonces á Barrundia y á Molina, si para llegar á ese triunvirato de antropófagos habian hecho la independencia.

Jamás los presidentes de la audiencia y capitanes generales del reino cometieron los crímenes que á esos triunviros se imputan. Compárese á Gainza, á don Carlos Urrutia, á Saravia; y á Bustamante, que tanta reputacion de tirano tuvo, con Rafael y Sotero Carrera, con Gerónimo Paiz, y aquellos capitanes generales parecerán ánjeles del cielo.

Barrundia contestaba á los jóvenes: "La dependencia de España era un réjimen perpétuo, que no permitia la ilustracion de los pueblos. Nuestra situacion actual es transitoria. Un réjimen salvaje, en pleno siglo XIX, no puede ser perpétuo en la América independiente. La luz nos viene por el Norte y por el Sur; solo el centro está en tinieblas, y esa noche lúgubre no puede ser eterna."

Nájera renunció el Ministerio de Relaciones y Gobernacion y fué subrogado por don José Antonio Azmitia.

Este nombramiento inspiró alguna confianza.

Azmitia era un hombre ilustrado, y no estaba sediento de sangre; pero su voz con frecuencia se encontraba ahogada, y á su vista se fusilaba jente sin oir á las victimas.

El Congreso Constituyente no tenia poder ni importancia. Daba decretos que no se cumplian, y emitió una Constitucion de que los serviles se burlaban.

Esa Constitucion estaba hecha sobre el modelo de la proyectada para el Estado de los Altos. Contiene la division de poderes, una brillante declaratoria de garantias; fija término á los gobernantes y afianza el sistema electoral.

Este réjimen no podia ser grato ni á los nobles, ni á Carrera.

La Constitucion debia ser sancionada por otro Congreso, que al efecto se convocaba, y habia tiempo de combatirla.

Los nobles en sus tertulias la acribillaban.

En casa de don Juan Matheu se decia, para hacer irrision y befa de los lejisladores: "No se puede negar que los diputados son hombres de ciencia, porque la Constitucion tiene muchos artículos."

Tanto se habló contra el proyecto de Constitucion, que el señor Larreynaga llegó á creer conveniente publicar en el periódico titulado: "La Aurora", que ni él, ni persona alguna de su familia habia tenido parte en dicho proyecto.

Enmedio de esta situacion el Congreso autorizó al Gobierno para reformar los estatutos de don Cárlos II el hechizado, creó un consejo de Gobierno, nombró vice-Presidente del Estado, hizo esfuerzos por reorganizar la República, nombrando comisionados á otra Dieta que debia reunirse en Sonsonate, dictó otras medidas de interes jeneral y cerró sus sesiones el 21 de setiembre de 1845.

4—El vice-Presidente electo fué el Brigadier Vicente Cruz.

El Congreso habia concedido á Carrera licencia por un mes para separarse del mando y Cruz se hizo cargo del poder Ejecutivo el 11 de setiembre de 1845.

Vicente Cruz se habia levantado con Carrera, y debia á la revolucion del año de 37 su posicion oficial y su ascenso al poder; pero tenia un caracter suave y propendia á oir á los hombres de intelijencia.

Se le habia hecho comprender que la aristocrácia jamas puede amar al pueblo y la veia con desconfianza.

Vicente Cruz llegó á respetar á Barrundia, y fué amigo íntimo de don Manuel Arrivillaga, quien entonces era liberal, ya por la influencia que en él ejercia su primo don José Francisco Barrundia. ya por antagonismos entre ciertas familias que se dividian unas veces por asuntos pecuniarios y otras porque se disputaban la influencia y la dominacion.

Al subir al poder Vicente Cruz, Paiz y Azmitia abandonaron sus carteras.

La retirada de Paiz fué vista como un gran bien para el Estado, y comenzó á levantarse un partido que propendia á que Cruz permaneciera en el poder.

El vice-Presidente nombró el 13 de setiembre Ministro de Hacienda y Guerra á don Miguel Rivera y Maestre, y de Relaciones al doctor don Mariano Padilla.

Rivera y Maestre se escusó. El vice-Presidente hizo un esfuerzo para que aceptara, y lo llamó en la noche del 13 á fin de darle posesion en el despacho del Gobierno, donde habia muchas personas reunidas, entre las cuales se hallaba don José Maria Palomo y Montúfar Jefe de seccion.

Rivera y Maestre dió las gracias por el nombramiento; se escusó rotundamente haciendo una lúgubre pintura de la situacion y atribuyendo á Pavon y á tres ó cuatro nobles mas, todos los males de la patria.

Padilla, en vez de seguir las huellas de Rivera y Maestre, para no representar papel tristisimo en un Gobierno de transicion, que debia desaparecer el dia que á los nobles se les antojara presentarse con Carrera en el salon del poder Ejecutivo, tuvo á bien aceptar y ser Ministro.

En aquellas circunstancias el doctor Padilla nada podia hacer que variara la situacion del pais.

Su Ministerio como la vice-presidencia de Vicente Cruz solo debia durar un mes.

En ese mes el Gobierno debia estar vijiladísimo, porque los reaccionarios temian que influyera Barrundia en el ánimo de Cruz por medio de don Manuel Arrivillaga y desconfiaban de Padilla, quien aprovechando aquellos cortos momentos formó una comision, con el nombre de Sociedad de beneficencia, á fin de protejer á los que habiendo dejado su pais hubiesen venido á poblar la colonia de Santo Tomás.

Entonces al acto comun de expedir "*exequatur*" á la patente de un cónsul, se daba una importancia extraordinaria, y al cónsul se miraba como un embajador, y muchos creian ver en él, la persona misma del Soberano á quien servia.

El 7 de octubre don Cárlos Federico Rodolfo Klée, presentó patente de Cónsul de Hannover, y Padilla le estendió el "exequatur."

Llegaba el 11 de octubre que con ansia esperaban los reaccionarios para que desapareciera un Gobierno que tantos sobresaltos les producia, y Cruz llamó á Carrera; pero este se escusó diciendo que se hallaba enfermo y el vice-Presidente emitió un decreto declaran-

do que continuaba en el poder.

Padilla pretendió aprovechar esa prórroga para reformar los estatutos de la Universidad en virtud de las facultades que el Congreso habia otorgado al Gobierno; pero este era un asunto delicadísimo, porque los serviles con todas sus fuerzas resistian tal innovacion.

El 19 se abrieron las clases de la Universidad con asistencia de Cruz y de Padilla.

El rector Aycinena pronunció el discurso que entonces se acostumbraba, en el cual censura amargamente las instituciones académicas del tiempo de Galvez y la libertad del pensamiento.

Estaba convocado el Congreso que debia dar ó negar la sancion á la ley fundamental, hecho de alta importancia para los partidos, y los serviles no querian perder la gran ventaja que les daba la presencia de Carrera y de Paiz en el Gobierno, para que no hubiera réjimen legal y continuara el órden, el concierto y el decoro, de que disfrutaba el pais segun Pavon, desde el 13 de abril de 39.

Carrera se declaró bueno y sano con la misma facilidad con que se habia declarado enfermo, y volvió al Gobierno acompañado de don Gerónimo Paiz y de don José Antonio Azmitia.

Cruz y Padilla se retiraron.

5—La prensa extranjera anunció que el 10 de noviembre á las once y media de la noche, la campana mayor de la catedral de la Habana habia dado el toque lúgubre de agonia, porque se hallaba en los últimos momentos el Obispo administrador de aquella diócesis fray Ramon Casaus y Torres, Arzobispo de Guatemala.

Los mismos periódicos dijeron que habia espirado á las tres y media de la mañana, y describen sus funerales, que fueron celebrados con pompa réjia.

Fray Ramon moria á la edad de 80 años 9 meses, en su patria, porque era aragonés de nacimiento y se hallaba en los dominios de los reyes de España.

El se habia opuesto á la independencia, lo cual no debe extrañarse siendo español. El ademas debia, en virtud del patronato real, su mitra á los Borbones, y la lealtad castellana lo obligaba á no traicionar á la casa de Borbon.

El Arzobispo Casaus, en virtud de estos antecedentes debió haber renunciado la mitra de Guatemala y vuelto á España.

Nadie hubiera podido tachar entonces su conducta, y su acojida en Madrid habria sido altamente satisfactoria para él.

No puede ser un crímen la lealtad á la patria y á un Gobierno que proteje; pero el Arzobispo de Guatemala juró la independencia que detestaba, faltando así á la lealtad que debia al Gobierno es-

pañol, y dominado por ideas monárquicas y aristocráticas se mezcló incesantemente en la política, fué un grande apoyo de los reaccionarios, y sucumbió con ellos el año de 29.

Si fray Ramon se hubiera limitado á sus funciones episcopales y evanjélicas, el año de 29 habria permanecido en su palacio; pero se oponia al torrente revolucionario, y la revolucion pasó sobre él.

En la Habana tuvo necesidad de hacer muchas esplicaciones acerca del juramento de independencia, y aun llegó á lisonjear al capitan general con la idea de que estos paises volvieran al dominio de los reyes de Castilla.

Poco despues murió el señor Espada, obispo de aquella diócesis, y la corte de Madrid, de acuerdo con la curia romana, convirtió á fray Ramon en Obispo administrador de la Habana, con reserva de la prelacia de Guatemala.

El año de 39 se le llamó á su antigua diócesis, y no quiso volver á ella.

Instósele de nuevo el año de 40, y permaneció en su resolucion de no regresar á Guatemala.

El apoyó el viaje á Roma del señor Viteri, y la ereccion de la diócesis del Salvador que antes habia combatido.

Si no quiso regresar vivo á Guatemala, dispuso que se le trajera muerto, y se le sepultara en la iglesia de Santa Teresa.

Esta última disposicion podia ser facilmente cumplida, porque el cádaver fué embalsamado por el hábil profesor doctor don Nicolas J. Gutierrez, y colocado en una caja de plomo, que se depositó en la capilla de Loreto.

Debe suponerse que al llegar á Guatemala noticia oficial de la muerte del Arzobispo se dieron las cien campanadas de estilo, aunque no para anunciar una sede vacante, porque el señor Garcia Pelaez tenia por sus bulas la futura sucesion; que siguieron dobles solemnes dos veces al dia durante un novenario: que se erijió un túmulo en la catedral: que hubo exequias espléndidas, y que no faltó requisito, detallado en los rituales que no tuviera una ríjida observancia.

6—Dos asuntos llamaban la atencion: la muerte del Arzobispo y la reunion del Congreso que debia sancionar ó negar la sancion á la ley fundamental.

Este se instaló y una comision compuesta de los señores Caballero, (Juan José) Rodas, Lopez, (Miguel J.) Peralta (J. Cleto) y Ramirez Villatoro dictaminó contra la sancion.

Los serviles prevenian la opinion pública haciendo publicaciones contra aquel proyecto de ley, y por encargo especial, el Licdo. don Ignacio Gomez escribió un estenso folleto contra él.

Los serviles despues de agotar los recursos de la persuacion para impedir que la nueva ley fuera sancionada, acudieron á las vias de hecho. Barrundia lo presenciaba todo y á él debemos las siguientes palabras:

"El Congreso se disolvió dando un decreto para que la constitucion fuese sancionada por el siguiente Cuerpo Lejislativo, y de no serlo rijiese hasta que otra constitucion fuera establecida. Carrera hizo reunir el siguiente pequeño Congreso. Nombró algunas personas notables para que examinasen el proyecto de constitucion. Les indicó la impresion violenta de su ánimo sobre aquella ley *anárquica* que á su vez lo despojaba del poder. Y por una desgracia pública no hubo un hombre entre ellos de alguna entereza, que no prefiriera la continuacion del terror y de la anarquía, á la sancion de un pacto fundamental, que garantizaba la libertad y los derechos del pueblo, por defectuoso que fuera.

Sobre la reprobacion arrancada por Carrera á sus escojidos publicistas, él no tuvo embarazo de manifestar á los nuevos diputados por medio de su jefe de la policía Velasquez, y por las amenazas de su Estado mayor y sus esbirros, los riesgos á que se esponian y aun la muerte misma que les aguardaba si sancionaban la constitucion y cooperaban con los *desorganizadores* á minar su autoridad. El Congreso, pues, en mortal angustia estudiaba la manera de dar un decreto evasivo. Casi todos los representantes estaban en favor del proyecto, y aun de cualquiera institucion que regularizara un gobierno; pero prevaleció el terror. Esto pasaba en 45. La constitucion fué desechada, y se consideró tanto la dictadura de Carrera, que se le dió un año de término para que convocase un Congreso constituyente, y quedó así burlada la ley que mandaba rijiese aquella constitucion hasta que otra fuese sancionada. Pero hubo un representante de suficiente enerjía y patriotismo para pronunciar altamente un voto en favor de la sancion, razonarlo y publicarlo. Su nombre se debe á la historia. Este era el ciudadano José Gándara."

El Congreso al cerrar sus sesiones dictó el decreto siguiente:

"Art. 1.° —El Congreso no sanciona la Constitucion decretada en 16 de Setiembre próximo anterior, comprendiéndose su último artículo 222.

Art. 2.° —En consecuencia, el Gobierno queda autorizado para que en todo el presente año convoque á los pueblos del Estado con el objeto de que elijan sus representantes para el nuevo Congreso

constituyente, con arreglo á los decretos de convocatoria de 26 de Abril y 24 de Diciembre de 1844.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, Guatemala, á primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis.—*J. B. Asturias*, vice-presidente.—*Marcos Dardon*, secretario.—*Mariano Galvez*, Srio.

Palacio del Supremo Gobierno, Febrero 9 de 1846.—Por tanto: ejecútese.—*Rafael Carrera.*—El secretario de gobernacion

J. A. Azmitia."

El pais quedaba sin brújula y sin guia.

La voluntad suprema era la voluntad del general Carrera y del célebre Ministro de Hacienda y Guerra, Gerónimo Paiz, á quienes se agregaba en la influencia el correjidor de la Antigua Sotero Carrera.

Azmitia, pudiendo servir al lado de tales hombres, era imposible que fuera un liberal jenuino.

Sin embargo era un hombre ilustrado, no se le puede acusar de sanguinario, ni de haber sujerido á Carrera ninguna de las medidas odiosas que hacen tan execrable su administracion.

Pero el valimiento de Azmitia no alcanzaba á impedir los desbordes del poder.

Se negaba á suscribir actos crueles; pero no le era dado evitar que se perpetraran, aunque muchos de sus amigos aseguraban que á sus consejos dados con suavidad y timidez, y con tal tino que parecia que en nada discrepaba, se debe el que Guatemala no haya visto entónces mayores actos de barbarie.

A los ciudadanos no los amparaba la ley; para tener garantias no bastaba ver, oir y callar; era preciso manifestar completa aprobacion á todos los actos del Gobierno.

La situacion puede conocerse por un decreto gubernativo que suscribió Azmitia.

Segun ese decreto toda persona que entrara al territorio debia presentarse ante el correjidor del primer departamento en que tocase, y este dar cuenta inmediatamente al Gobierno de la procedencia y calidad del sujeto, del motivo de su venida y del punto á que se dirijiera.

Este decreto presenta el pais de relieve.

El supone que Guatemala era apenas visitada por jente de otra parte y que solo una ú otra persona entraba aquí, pues de otra manera la disposicion del Gobierno no habria podido tener cumplimiento.

Si algun extranjero no observaba esta órden suprema debia ser reducido á prision y remitido á la capital.

No se podia viajar sin pasaporte, ni aun para trasladarse de un departamento á otro.

De estas disposiciones solo quedaban esceptuados los traficantes de víveres en el interior y los indios.

Los dueños de casas y mesones á donde llegára algun forastero debian dar cuenta inmediatamente á la autoridad, so pena de una multa y de ser tratados criminalmente segun las circunstancias.

A las mismas penas quedaban sujetos los correjidores y aun los alcaldes que en los respectivos casos no dieran el aviso correspondiente.

Una ley semejante se habia dado el año de 31; pero fué transitoria.

Entónces un gran golpe contra el Gobierno proyectaba el partido servil. Arce invadia por Soconusco; Dominguez espedicionaba sobre Honduras con elementos que traia de Belice; Ramon Guzman con doscientos morenos ocupaba el castillo de Omoa y Cornejo en San Salvador hostilizaba al Presidente de la República.

Era preciso destruir esa vasta conspiracion servil apoyada en Chiapas por el obispo fray Luis Garcia, en la Habana por el arzobispo Casaus, en Honduras por parte del clero, en San Salvador por el Jefe del Estado y en Guatemala por la aristocracia y por el clero.

El antecedente del año de 31, no debia servir de norma á Carrera el año de 46.

En medio de la quietud sepulcral, que estas leyes imponian, hubo un gran movimiento en la noche del 15 de febrero. Comenzó á incendiarse la casa del cónsul de Francia, Mr. Baradere.

Entre todas las mejoras de que tanto se jactaban los serviles, no se encontraba una bomba, ni menos una compañia de bomberos.

Tocábanse las campanas, llamándose al público para que cada uno concurriera con un cántaro de agua en la cabeza, con un trapo mojado ó como mejor le fuera posible, á contener las llamas.

Mucha jente concurrió así á casa de Baradere.

Entre tanto los cuarteles se preparaban como si tuvieran á su frente al enemigo, porque Carrera temia que enmedio de la ajitacion pública hubiera un asalto.

El incendio concluyó pronto y Baradere hizo una manifestacion de gratitud al público por los esfuerzos que se habian hecho para salvar su casa.

La situacion pecunaria era aflictiva. El impuesto que se exijió extraordinariamente solo habia sido cubierto en parte y se procedia contra los renuentes.

Los mismos curas lo eran. El Gobierno se dirijió al Arzobispo para que los obligara á cubrir sus cuotas. No bastaron las recomendaciones del prelado, quien dijo al Gobierno que podia proceder contra ellos, y así se hizo.

Un decreto emitido en 30 de junio de 45, disponia que durante las penurias del erario los empleados civiles sufrieran una rebaja en sus sueldos; pero los militares estaban integramente pagados.

Por el mismo decreto debian disminuirse los empleados civiles y los correjidores ser jueces de primera instancia, para escusar otros sueldos.

Se suprimieron, como una medida económica, los tenientes de policia, con perjuicio de la seguridad pública; los acreedores prestamistas no podian cobrar vencidos los plazos, porque la ley les imponia una espera.

El 21 de marzo de 46 debian ya cesar los efectos de esa ley, y convertirse el Ministerio de Hacienda en oficina de un deudor fallido.

Para evitarlo se emitió el acuerdo siguiente:

"Guatemala, Marzo 21 de 1846.

El Ministro de hacienda y guerra, encargado del Gobierno del Estado en los ramos de su despacho, considerando: que estan para cesar los efectos del decreto del Congreso de 30 de Junio del año próximo pasado, para el pago de las deudas sobre que se versa: que serán innumerables y de diversas naturalezas los reclamos que se harán al Gobierno por las deudas pasivas del Estado tan luego como el citado decreto no los impida: que se verá en graves embarazos el mismo Gobierno para los pagos de sus deudas sin un decreto que las arregle; y que al interes de los acreedores, y á la justicia importa que se establezca una regla fija para la calificacion y lugar que ocupen los créditos contra el tesoro público; y atendiendo á que la cantidad necesaria para los gastos de la administracion pública, debe quedar libre de la solicitud de los acreedores, acuerda nombrar en comision á los Señores Fiscal propietario, Ldo. Venancio López, Ldo. Marcial Zebadúa, Ldo. Luis Batres, y Cónsul Manuel Larrave, para que reuniéndose cuantas veces sea necesario en el lugar que ellos mismos designen, redacten un proyeto de decreto en sostitucion del citado de 30 de Junio, que arregle los gastos de la administracion del Estado, y la amortizacion de su comprometido crédito, remitiéndolo á esta Secretaría; y que para el efecto se les transcriba el presente acuerdo.

(*Rubricado*)

Entónces don Manuel Pavon era censor de la Sociedad Económica, ó mejor dicho era el director y el alma de aquella vetusta corporacion, y don José Milla y Vidaurre comenzó á figurar en política como secretario de ella.

A los esfuerzos de Pavon se debe que se haya creado la loteria en favor de los fondos de aquella institucion del pasado siglo y que se le hayan acordado otros fondos para su vida y engrandecimiento.

El 9 de mayo se presentó en Guatemala don Marcos Idígoras, en calidad de comisionado del Gobierno del Salvador, para que tuvieran cumplimiento los artículos 2. ○ y 3. ○ del Convenio de Quezada.

Esos artículos dicen así:

"Art. 2. ○ El S. Delegado de la confederacion, animado del espíritu de justicia que debe presidir en todos sus actos, y deseando consignar en este convenio un público testimonio de la inviolabilidad y respeto que es debido á la propiedad, como lo ha hecho en actos anteriores durante la presente desavenencia, ofrece y se compromete á que el Estado del Salvador devolverá los bienes muebles y semovientes que fueron trasladados del Estado de Guatemala á su territorio, ó bien el monto total del legitimo valor de dichos bienes.

Art. 3. ○ Esta devolucion se arreglará por dos comisionados nombrados uno por parte del Gobierno de Guatemala y otro por la del Salvador, los que reunidos en la ciudad de Guatemala, en el preciso término de un mes contado desde la fecha de la ratificacion, acordarán la manera de hacer el resarcimiento bajo las siguientes bases. Primera: fijar el término en que deba tener efecto la devolucion, caso de hacerse en especie. Segunda: fijar en su caso por un cálculo equitativo y prudencial, el monto del legitimo valor de los bienes, con presencia de las justificaciones y comprobantes que presenten ambos Gobiernos. Tercera: determinar la forma y términos en que deba realizarse la indemnizacion, en la que deberá procederse con la posible equidad."

Esta mision hace honor al Gobierno salvadoreño.

Esos articulos en vez de favorecer al Salvador lo perjudican, sin embargo de que los culpables de la guerra, que terminó por el Convenio de Quezada, fueron los nobles que enviaron á don Manuel José Arce á revolucionar el vecino Estado.

Pero el convenio se consideraba obligatorio en el Salvador, y vino Idígoras para que tuviera cumplimiento.

Por parte de Guatemala debia nombrarse un comisionado y lo fué el señor don Marcial Zebadúa.

7—El presbitero don Juan Raull fué comisionado por el cabildo

metropolitano y por el Gobierno del Estado para dirijirse á la Habana y traer el cadáver embalsamado del Arzobispo Casaus. El padre Raull cumplió exactamente su comision.

El "Diario de la marina" correspondiente al 10 de mayo dice lo siguiente:

"En la tarde de ayer se ha verificado el embarque del cadáver del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fray Ramon Casaus, arzobispo de Guatemala y administrador de esta diócesis, que se conserva embalsamado para su traslacion á su antiguo arzobispado, en cuyo territorio debe sepultarse segun su voluntad manifestada espresamente.

A las cinco y media de la tarde salieron de la Santa Iglesia Catedral los restos del venerable prelado en un féretro de caoba forrado de tafetan morado con franjas de oro, cubriéndole un paño de terciopelo negro guarnecido de galon. Este féretro iba colocado en unas andas forradas tambien de terciopelo morado, las que conducian en hombros cuatro lacayos blancos, vestidos de negro, llevando las borlas cuatro señores curas revestidos con capa pluvial.

Todas las cruces de las parroquias de intra y extramuros y las de las comunidades con sus curas y prelados, numerosos sacerdotes con sobrepelliz y estola, formaban una prolongada y respetable procesion. Custodiaban la caja ocho granaderos de esta guarnicion y oficiaba de Preste llevando la capa de coro el Sr. Ldo. Canónigo de esta Santa Iglesia D. Onofre Antonio Mozo de Nevarez. Presidia el acto, á la cabeza de los dolientes, el Ilustrísimo Sr. D. Pedro Mendo, obispo electo de Segovia, Gobernador actual de esta diócesis en Sede vacante, llevando á su derecha al Sr. Dr. D. Domingo Lopez de Samoza, canónigo penitenciario de esta Catedral y rector de la real universidad literaria, y á su izquierda al Sr. Prebendado de la Iglesia de Ceuta D. José Espinoza. Cerraba el cortejo fúnebre una banda de música militar.

Esperaban en el muelle varias falúas: la preparada para conducir el cadáver estaba adornada con cortinages de raso azul y franjas de oro, y enarbolado en ella el pabellon nacional con una insignia de duelo. Iban en dicha falúa los Sres. teniente de navío D. Felipe Ramos Izquierdo ayudante de mayoría, y D. Juan Butler subteniente de artilleria de marina, y ayudante del Excmo. Sr. Comandante general.

Acompañaban á la espresada falúa diez botes de los buques del apostadero en los que iban el Sr. Mayor general, los Sres. Comandantes, oficiales y guardias marinas de todos ellos.

Al llegar á bordo de la goleta *Polka*, de S. M., y que el Excmo. Sr. Comandante general de este apostadero ha proporcionado para

conducir los restos al punto en que deben desembarcar, la tropa y marinería con sus señores oficiales á la cabeza se hallaban formadas en el órden respectivo, haciendo á la vez el bergantin de S. M., *Patriota*, un saludo de trece cañonazos."

El 20 de febrero llegó el cadáver á Izabal, y hasta el 7 de junio entró á Guatemala y se le depositó en la iglesia de Candelaria, que era la primera por el rumbo en que se traia el féretro.

En seguida se le condujo procesionalmente á la Iglesia de Santo Domingo, donde se dispuso permaneciera mientras se preparaban solemnes exéquias que debian hacerse en la Catedral.

Todo era entonces místico. En todas partes se veia el hisopo y el incensario.

Lo que se llamaba Castillo de Carrera, verdadera Bastilla guatemalteca, en cuyos calabozos se habian sepultado tantas víctimas, obtuvo la bendicion de la Iglesia el domingo 25 de mayo de 1846.

Se encargó de la bendicion el señor Provisor don José Maria Barrutia.

Hubo misa solemne á la puerta de la iglesia del Calvario, y á ella concurrieron los cuerpos de la guarnicion.

Se pusieron á vuelo las campanas de toda la ciudad, y se aumentó el estrépito con salvas de artilleria.

Por la tarde hubo evoluciones y simulacros que duraron hasta el anochecer.

8—El primer cuidado de los serviles al subir al poder, fuè sofocar la voz del pueblo, convertir á los correjidores en señores feudales y destruir el sistema de elecciones municipales.

A todo esto tiende el decreto que se llama reglamento para el Gobierno politico de los departamentos, emitido por la Asamblea cristianisima el 2 de octubre de 1839.

Segun el capítulo 4.° de ese decreto en las elecciones municipales no debia tomar parte el pueblo.

Todos los años el primer domingo de diciembre, reunidas las municipalidades, debian formar una lista de los vecinos que hubiesen servido antes los oficios municipales.

Esta lista debia fijarse en los sitios públicos para que los individuos indicados en ella concurriesen el segundo domingo de diciembre, con el fin de proceder á elejir los individuos de la Municipalidad entrante.

Esta ley siempre anti- popular, lo fué mas con el trascurso del tiempo, porque los oficios municipales recaían en las mismas personas, y el número de electores anualmente era mas limitado.

El mal lo esperimentaban aun mas los departamentos de los Al-

tos, que siempre inspiraban desconfianzas al Gobierno servil de Guatemala, y donde por lo mismo los correjidores eran hombres calculados para mantener de firme la tirania.

En mayo de 1845 el Representante Flores presentó una proposicion al diminuto Congreso Constituyente para que las elecciones municipales fueran hechas por los pueblos.

Una comision compuesta de los señores Peralta, Juares y Lopez (don Venancio) opinó en favor, y se emitió la ley.

El Gobierno de Carrera no podia apoyar esa ley, y don José Antonio Azmitia la devolvió el 14 de junio haciendole observaciones.

El Congreso volvió á tomar en consideracion el proyecto, á peticion del señor representante Sanchez, y con algunas reformas sobre el tiempo de las elecciones y calidad de los elejidos se volvió á emitir en 20 de setiembre.

Este era un decreto fatal para los serviles.

Ellos deseaban poder disponer á su antojo de las municipalidades, y las elecciones populares las convertian en cuerpos de oposicion.

Para ahogar la voz pública se consultó á don Juan José Aycinena, quien aunque era clerigo y por los tratados de la villa de Guadalupe no podia ser elector ni elejido, podia muy bien aconsejar al Gobierno y dar su voto en los asuntos mas importantes del pais.

Aycinena escribió un estensísimo dictámen contra el sistema popular de elecciones, que se publicó en los números 33 y 34 de La Gaceta oficial y en un cuaderno separado.

El señor Aycinena colma de elojios á Carrera por haber destruido el sistema popular que el decreto de 20 de setiembre pretendia restablecer.

Aycinena dice que él es consecuente en sus ideas, y que no incurre en contradicciones.

Para probarlo cita un discurso pronunciado por él, el año de 40.

Realmente hay una completa coherencia entre el discurso del año de 40, y el dictamen del año de 46; pero hay una completa incoherencia entre este dictamen y la ley de garantias de 1837, que fué redactada por el doctor Aycinena.

Veáse el capítulo 26 del libro 4. °.

Hay una completa incoherencia entre los elojios que Aycinena tributa á Carrera el año de 46 y la denominacion de antropófago que le dió allá en aquellos dias en que el señor marques de Aycinena ofrecia humildemente la dictadura al general Morazan (Capitulo 16 libro 5. °.)

Aycinena en todas las publicaciones de esta época sigue la escuela histórica de Lord Buker.

Aquel noble Lord, para combatir los principios reformistas de la Francia dijo que "la reforma de las instituciones debe provenir de ellas mismas, ser espontánea, y no sufrir la intervencion de la reflecion ó de la voluntad."

Esta escuela reaccionaria ha sido combatida por centenares de publicistas.

Uno de estos nos dice: "cierto es que la humanidad no hace saltos en su carrera, sino que al poner un pié en el presente apoya otro en el pasado; pero esto no quita que la intelijencia pueda precipitar ó retardar el movimiento progresivo de las edades, ni que la voluntad colectiva pueda modificar el Estado."

9—En aquellos dias las cuestiones entre los Estados Unidos y Mexico, llamaban la atencion del Nuevo Mundo, y la Europa entera las miraba con atencion.

Los serviles de Guatemala hablaban estensamente sobre ellas, y llenaban La Gaceta de noticias.

Muy noble habria sido simpatizar con Mexico por sentimientos fraternales, pero eran otros los móviles de la simpatia servil.

Los serviles detestan á los Estados Unidos.

Tienen razon.

La Union Americana combate con la elocuencia de los hechos todas las teorias reaccionarias.

Los serviles siempre estan prediciendo desastres, que jamás vienen á los Estados Unidos.

La Asamblea cristianisima de Guatemala, combatiendo el pacto de Chinandega, consignó estas palabras dignas de eterna memoria: "Los Estados Unidos del Norte, único ejemplo de una organizacion como la que se adoptó en 1824, y se propone ahora en el pacto de Chinandega, ni han debido á ella su prosperidad, ni podrán mantenerla largo tiempo, pues todo anuncia en aquel pais la necesidad de variarla."

Este pensamiento enunciado solemnemente por toda una Asamblea augusta, venia abajo con todo lo que pudiera ser grato á la Union Américana.

¿Qué hubieran dicho á los diputados que hicieron esa declaratoria solemne, si sacandose de sus tumbas á unos y conduciendose decrepitos á otros, se les hubiera llevado á Filadelfia para que presenciaran la asombrosa celebracion del centenario?

10—No obstante el misticismo, un célebre actor llamado don Francisco Pineda, habia inspirado á la juventud entusiasmo por el teatro, y se recibió con placer á otro actor notable, llamado don Francisco Gallardo.

El Gobierno no quiso hacer oposicion y antes bien apoyó la em-

presa, garantizado por la prévia censura.

El teatro era, con esa prévia garantia, muy útil y conveniente á la administracion.

El proporcionaba á los jóvenes un grato recreo que los alejaba de la política, y les hacia olvidar que el pais no tenia Constitucion: que la última lejislatura habia fijado un año para que se convocara una Asamblea Constituyente, y que ni remotamente habia intencion de hacer tal convocatoria.

Mirando representar á Guzman el Bueno de don Antonio Gil y Zárate, los jóvenes no pensaban en conspiraciones, sino en el honor castellano y en la lealtad que se debe al Gobierno de la patria.

La misma idea les inspiraba la Jura en Santa Gadea, del inmortal Hartzenbush; pero como no era posible mantener el teatro solo con pensamientos politicos de este jenero, se acudia á bellos dramas de amor; pero tan inocentes en politica como los amantes de Teruel.

La prematura muerte de Gallardo cerró el teatro, dejando al Gobierno en meditaciones sobre lo que se debia hacer para que el público se divirtiera, y en todo se ocupara, menos en recordar que no habia Constitucion, ni garantias, que la patria estaba fraccionada y que en el extranjero se esplotaba ese fraccionamiento para arrebatar nuestro territorio é imponernos la ley.

11—El cadáver del Arzobispo fray Ramon se hallaba depositado en la capilla principal de la iglesia de Santo Domingo, y en la tarde del 24 de junio fué trasladado á la iglesia de las Capuchinas.

Habia un grande empeño en honrar la memoria del Arzobispo difunto, no porque habia sido el metropolitano de esta provincia eclesiástica, sino porque fué expulso por los liberales, y cada responso, cada salmo, cada oracion fúnebre, presentaba un campo vasto para herir la memoria de Morazan y para ensalzar al guerrillero de Mataquescuintla.

El 25 por la mañana los doctores de la Universidad hicieron honras fúnebres, en la iglesia de Capuchinas, pretestando que fray Ramon era doctor.

El doctor en teolojia don Antonio Gonzalez, uno de los cooperadores de Carrera, cuando aquel guerrillero daba asaltos en las montañas, y uno de los concurrentes á las juntas revolucionarias de la Escuela de Cristo, ocupó el púlpito, no para decir con Jesús de Nazaret: "amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad á Dios por los que os persiguen y calumnian," sino para maldecir la memoria de Morazan, para hacer un epílogo de los infortunios que el partido servil aristocrático habia hecho caer sobre los liberales, y para presentar esas desgracias como castigos de

Dios por la expulsion del Arzobispo y de los frailes.

A las doce se condujo el féretro procesionalmente á la Catedral.

Precedia la cruz y seguian todos los frailes de diferentes colores que habia en la ciudad; los jóvenes del colejio de Infantes vestidos de colorado y los tridentinos vestidos de azul; todos los clerigos vestidos de negro con sobrepellices; los canonigos con capas negras y capuchas sobre la cabeza.

Iba al medio la cruz del Arzobispo difunto y seguia el Arzobispo Garcia Pelaez con capa magna.

El féretro estaba cubierto con un manto de raso morado con franjas y galon de oro, cuyas borlas llevaban los curas mas antiguos.

No bastando este aparato, custodiaban el ataud ocho granaderos.

Iba el protector de la relijion don Rafael Carrera y su Ministro de Relaciones, los ayudantes de su Excelencia, la corporacion municipal, el claustro de doctores y muchos asistentes con velas encendidas, de todo lo cual hace un prolijo relato "La Gaceta."

La procesion que habia salido de Capuchinas llegó hasta la esquina de la iglesia de Santa Rosa, de donde tomando hácia el occidente se encaminó en la misma forma hasta la plaza mayor; allí tomó hácia el norte para entrar á la iglesia catedral.

El templo contenia todo el aparato fúnebre que corresponde á un Arzobispo y á un personaje cuyos restos servian para escarnecer á un partido que se hallaba en el infortunio.

El 26 es un dia de particular recuerdo; no solo porque continuaron las lúgubres exequias, sino por otros acontecimientos que son mas históricos que ellas.

Desde las seis de la mañana hasta las nueve hubo misas en todos los altares de la Catedral.

A las nueve llegó Carrera, quien fué recibido con el aparato que corresponde al patrono de la Iglesia. Lo acompañaban todas las corporaciones.

A esa hora comenzó la vijilia, cantada por el coro con asistencia del clero.

Celebró la misa el señor provisor Barrutia y en seguida subió al púlpito el canónigo Castilla.

El orador no era el padre Gonzalez: no ultrajó á Morazan ni habló del salmo 108.

Tenia necesidad, segun las instruccciones del cabildo, de mencionar los sufrimientos del Arzobispo difunto y de presentar con patéticos colores lo acaecido en la noche de su expulsion.

Llegado el momento oportuno, el doctor Castilla pareció que iba á dar una carga espantosa al partido liberal, y cuando los serviles la

esperaban con mas júbilo, el orador se interrumpió empleando con maestria la figura reticencia, y despues de algunos momentos de silencio dió otro jiro á la oracion.

12—Hubo en seguida otras interrupciones que no estaban calculadas por el orador. Cuatro oficiales se colocaron á retaguardia de Carrera.

En el acto se pasó revista á una fuerza que formaba al frente de la Catedral, se hicieron algunos cambios de jefes y oficiales, y se pusieron dos piezas de artilleria al frente del colejio de infantes; los cañones apuntaban hácia el norte para barrer en un caso dado á la jente que saliera de la iglesia.

Carrera habia tenido noticia, que se le comunicó durante el sermon, de que en aquellos momentos iba á estallar una conspiracion contra él.

Algunas personas salieron de la iglesia, y toda la jente que ahi quedaba comprendia que algun suceso extraordinario estaba aconteciendo.

Al concluirse las exequias ya no se hablaba del sermon, ni de los funerales, sino de prisiones y pesquisas que por todas partes se hacian.

Bajo tan alarmante impresion salió el cadáver de la catedral á las 3 de la tarde del modo que era compatible con las circunstancias, y se le condujo á la iglesia de Santa Teresa. Ahi se le tuvo espuesto al público y custodiado por guardias de honor, mientras se concluia un sepulcro que se le destinaba, donde al fin fué inhumado entonandose los últimos responsos.

La conspiracion no se podia ocultar. Todos trataban de ella; las bóvedas del castillo estaban llenas de presos; las familias de estos hablaban por todas partes, ya pidiendo socorro y solicitando empeños, ó ya censurando las medidas gubernativas.

La Gaceta, para disminuir el mal efecto, publicó entónces un artículo que dice:

"TRANQUILIDAD PUBLICA.

Se conserva en esta ciudad sin alteracion, no obstante haberse descubierto una conspiracion que, para cambiar el actual órden de cosas, estaba fraguándose. En consecuencia se han hecho algunas prisiones, y serán procesados los reos, entre los cuales no hay ninguna persona notable y de propiedad. El pueblo no ha tomado la menor parte; léjos de eso, todos los avisos, en virtud de los cuales comenzó á procederse, fueron dados por artesanos y otras gentes. cuyo buen sentido les hace conocer que las revueltas potíticas *em-*

peoran la situacion del pais, y que su primera necesidad es la quietud; y como afortunadamente se halla en esta conviccion la generalidad, no hay temor de que el órden público sea perturbado.—LL. EE."

Una proclama de Carrera apareció en seguida. Es la siguiente:

"*El Presidente del Estado de Guatemala*

A sus habitantes:

Los autores de la conspiracion que ha ocasionado la alarma de estos últimos dias en esta capital, serán juzgados conforme á las leyes por los tribunales que corresponde.

Entretanto, los vecinos honrados y pacíficos nada tienen que temer por su seguridad y por la conservacion del órden, de cuyo bien cuida el Gobierno, considerándolo como lo mas escencial para la felicidad pública.

Sensible es que en proyectos tan atroces, como era al que se dirigía la conspiracion descubierta, se encuentren mezclados jóvenes que por los principios de su educacion, deberian ser, mas bien que un azote, la esperanza de su patria.

He deplorado y deploro la situacion de sus padres y honradas familias, y en lo que ha dependido de mí, he procurado tranquilizarlas, y me esforzaré en aliviar, en cuanto sea compatible con el cumplimiento de las leyes, su triste situacion.

Conciudadanos: acontecimientos semejantes al que ahora ha reprimido el Gobierno, deben ser una leccion severa pero importante para los padres de familia, pues á ellos toca vigilar incesantemente por la buena conducta de sus hijos, de cuya desgracia son responsables los padres negligentes.

Los maestros y preceptores deben tener el mismo ciudado: son responsables ante Dios y los hombres, de ese espíritu inmoderado y de independencia sin límites; cáncer que devora y daña á mucha parte de la presente juventud.

Preceptores y padres de familia: contad con el poder todo del Gobierno, cuando el vuestro no alcance á obrar el bien; y no os compliqueis por flojedad ó desidia, y ménos por olvido ó desprecio de las costumbres de nuestros antepasados.

El Gobierno cree llenar un deber haciendo esta advertencia.—Desea el bien de la patria, y que crezcan en rectitud los arbustos á cuya sombra algun dia puede ser Guatemala un pais dichoso, ba-

jo un régimen de leyes, de órden y de una racional y bien entendida libertad.

Palacio del Gobierno, Guatemala, á 20 de Julio de 1846.

Rafael Carrera."

Se dijo que los presos sufrian atrozmente en el castillo, y que allí se les daba tormento.

Lo del tormento fué desmentido por la Gaceta en esta forma:

"TRANQUILIDAD PUBLICA.

Con este epìgrafe se lee un artículo en nuestro número anterior. Como entónces se goza ahora de quietud, tanto en esta capital como en los departamentos. La causa sobre la conspiracion de que allá se habla, sigue sus trámites; y los presos, reunidos en el Castillo durante la pesquisa, han ido pasando á la cárcel, acreditandose palpablemente lo calumnioso de la atroz imputacion de que se les exponia á tormentos, como si fuera posible que hubiera entre nosotros tal ignorancia de los principios que la razon ha conquistado, y que son hoy tan comunes en el mundo culto. Pero no se ha creido tal cosa: se ha supuesto para conmover y trastornar, sin advertir el abismo que está bajo los pies. Imprudentes! Y bien merecian otro nombre *los que se esfuerzan en debilitar el brazo que sostiene los restos de un edificio en ruina*, y que lo sostiene sin mas fin que dar tiempo á la reparacion, evitando las desgracias del hundimiento súbito y absoluto que habia comenzado, y suspendió su poderoso influjo. Pero no es tiempo aun de hacer notar el mérito de una conducta seguida en pura pèrdida de parte de quien ha hecho el bien, que aun no se agradece: se expondria la verdad á ser confundida con la lisonja. Nos limitamos, pues, á recomendar al patriotismo, el zelo por la conservacion del órden, y su cooperacion para la reforma de que sea susceptible nuestra situacion, empleando medios que la moral aconseja.—EE."

Estos artículos dicen mas de lo que creian sus redactores.

El primero afirma que las revoluciones políticas empeoran la situacion del pais.

He aquí una confesion paladina, consignada en un documento oficial, de que la situacion del pais era mala.

Y ¿cómo podia ser mala si habian muerto en el cadalso y sufrian el destierro los hombres á quienes el padre Gonzales maldijo en el púlpito de las Capuchinas?

¿Cómo podia ser mala si se hallaba bajo el dosel *el caudillo adorado de los pueblos?*

¿Cómo habia de ser mala si ya teníamos arzobispo y frailes, consulado de comercio y Sociedad Económica con un Censor como Pavon y un Secretario como Milla?

¿Cómo habia de ser mala si ya habia diezmos y capellanias, y si la patria desgarrada correspondia á las aspiraciones que animaban á los nobles desde el año de 28?

El segundo editorial es mas elocuente. Dice que bien merecen otro nombre los que se esfuerzan en debilitar el brazo que sostiene los restos de un edificio en ruinas.

¿Cuál es ese brazo y cual es ese edificio?

El brazo es Carrera; el edificio es el Estado de Guatemala.

He aquí una bella figura: Carrera está deteniendo un edificio que se desploma.

Sin Carrera el edificio cae y se pulverizan los materiales que lo forman.

El edificio se levantó el 13 de abril de 1839, y en junio de 46 era nuevo.

Para que aquel año ya estuviera en ruinas, era preciso que los arquitectos que lo levantaron fueran pésimos, y fatales las materias de construccion.

Esto nos lo esplica don José Milla y Vidaurre en un discurso pronunciado en ese año. Milla dijo textualmente lo siguiente: "Se emplearon para reconstruir algunos materiales ya casi olvidados, inútiles, perjudiciales, y que no decian bien con la situacion, lo cual dió á la política cierto carácter retrógrado y le valió, ademas, la calificacion de ultramontana y reaccionaria."

Esta confesion del biógrafo de los serviles vale mucho.

Un edificio construido el año de 39 con materiales olvidados, no solo inútiles sino perjudiciales, que daban á la política un carácter retrógrado y la calificacion de ultramontana y reaccionaria, era muy natural que estuviera en ruinas el año de 46.

Y ¿qué idea debe formarse de la intelijencia y de la buena fé de los arquitectos que emplean materiales no solo inútiles sino perjudiciales?

Una idea pésima. Los arquitectos que emplean en los edificios públicos esos materiales sufren en todas partes un proceso y un castigo.

La causa criminal contra los conjurados se prolongaba y diariamente habia nuevas prisiones.

Entre ellos se hallaban los señores Juan y Manuel Dieguez, Atanacio Muñoz, Manuel y Ramon Bengoechea, Ignacio Irigoyen, Fe-

lix Solano, Juan Oliver, Antonio Zavala, Cleto Peralta, José Morales, Dionisio Gatica y Eujenio Solis.

Al licenciado don Juan Dieguez se hizo cargo de ser el autor del proyecto de revolucion y de haber proyectádose ejecutara en la Catedral, durante las exequias, lo que Bruto y Casio hicieron en el Senado de Roma á los pies de la estatua de Pompeyo.

Don Manuel Dieguez aparecia como cabecilla secundario á las órdenes de su hermano don Juan; don Atanasio Muñoz como uno de los que formaban la junta directiva; los señores Bengoecheas se tenian como convictos de complicidad, aunque los que declaraban contra ellos eran cinco de los mismos conjurados; don Ignacio Irigoyen confesó haber reclutado jente, haber ofrecido armas y haber indicado á Dieguez la existencia de otras para que las solicitara; Felix Solano aparece convicto únicamente de haber sabido la conspiracion y de no haberla denunciado; Juan Oliver confesó haberse comprometido con Irigoyen para secundar el movimiento; contra Antonio Zavala aparece la declaracion de cuatro de los mismos conjurados; y él confesó que todo lo sabia; Cleto Peralta era uno de los que formaban la junta directiva é indicaba, por medio de consejos, la manera con que se debia proceder, aunque el 26 de junio ya se habia separado de sus compañeros; José Morales y Vidaurre, primo de don José Milla, confesó haber desempeñado comisiones de don Juan Dieguez, haber concurrido armado á la Catedral el dia que iba á estallar la revolucion, haber conducido á la iglesia ocultamente unas pistolas, para que don Manuel Bengoechea hiciera uso de ellas en su oportunidad, y agregó cuanto sabia de si mismo y de los demas; Gatica no habia concurrido á las juntas y solo se le hacia cargo de habérsele citado para concurrir á la Catedral el 26 de junio; y los mismos cargos se hacian á Solis.

Habia otras personas comprometidas como don José Maria Zavala, hermano de don Antonio y otras muchas que, sin dar la cara, se hallaban en el movimiento y en el centro de los sucesos y que debian obtener la mejor parte, si sus hermanos, parientes y amigos convertian en *Idus* de marzo el 26 de junio.

Los Dieguez eran considerados por la importancia científica y literaria de su difunto padre, y ellos se habian distinguido como poetas, lo cual les proporcionaba muchos apoyos.

Pero habia hijos del pueblo que no eran poetas ni habian tenido por padre á un hombre ilustre, y sobre estos cayó todo el furor de Carrera.

Los empeños en favor de las personas que en el pais contaban con apoyos, y las citas que cada dia se hacian que iban comprometiendo diariamente mas y mas jente, sin saberse hasta que término se lle-

garia, hicieron comprender á los directores de Carrera que era preciso cortar la causa so pretesto de benignidad y de clemencia.

Los señores Dieguez encontraron un rico fiador: don Gregorio Urruela, y se acordó que inmediatamente que fuera estendida la escritura de fianza se les diese pasaporte para dirijirse por ocho años á la República mejicana, bajo la intelijencia de que, segun su comportamiento, podria el Gobierno permitirles que regresaran antes.

Don Antonio Palomo Valdez se constituyó fiador de don Manuel y de don Ramon Bengoechea; don Francisco Castillo Larriva dió igual fianza en favor de don Atanasio Muñoz; don Joaquin Duran, amigo íntimo del general Carrera, fió á don Ignacio Irigoyen; á don Juan Oliver lo fió su tio don Manuel Oliver, rico propietario; á don Antonio Zavala, fió don Juan Matheu, tio de don Manuel Matheu, casado con una hermana de los Zavalas; don Francisco Arrivillaga prestó fianza en favor de Peralta; y don Julian Rivera en favor de Solano. Todos debian salir con las mismas condiciones que los Dieguez.

Para el señor Dionisio Gatica no hubo consideraciones, no hubo respetos, no hubo miramientos.

Gatica era jenuino hijo del pueblo, y por lo mismo no acreedor á que lo considerara *el caudillo adorado de los pueblos.*

El estado de la salud del señor Dionisio Gatica, no pudo resistir la humedad de las bóvedas infectas de la Bastilla guatemalteca, bendita solemnemente por la mano sagrada del señor Provisor Barrutia.

Habia otro ciudadano que no pertenecia á los nobles de Juarros, ni á sus humildes cortesanos, sino al pueblo de Guatemala: el señor Eujenio Solis.

Solis no pudo sufrir estar sepultado en vida, en un suelo húmedo y murió con violentos dolores.

Alguno ó algunos cortesanos de la nobleza que no eran ajenos á la conspiracion, bien pronto obtuvieron el apoyo de Carrera y grados militares, y siguieron en adelante unidos al héroe de Atescatempa, de quien no debian haberse separado jamás.

Gatica y Solis permanecieron en sus tumbas con la nota de revolucionarios y de anarquistas.

13—El Gobierno de Guatemala para no oponerse al torrente de la opinion de los Estados que aspiraban á un Gobierno nacional consignó en un tratado de amistad y alianza firmado entre Plenipotenciarios del Salvador y Guatemala á 4 de abril de 45 un artículo que dice asi:

"Art. 7—Guatemala y el Salvador íntimamente convencidos de

la necesidad que siempre han reconocido, de una Autoridad Nacional que, manteniendo la paz en el interior y dirijiendo las relaciones exteriores, dé ser á la República y la haga respetable, se comprometen formalmente á nombrar cada uno dos Comisionados, que se reunirán en Sonsonate del primero al treinta de Agosto inmediato, y asimismo á excitar del modo mas eficaz que tengan á bien, á los Gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, á fin de que cada uno de ellos por su parte, acojiendo este proyecto, manden tambien al punto indicado sus Representantes. Esta reunion tiene por objeto hacerse cargo en ella, del mal estado en que se halla actualmente la República: examinar los medios de que desaparezca una situacion tan desgraciada, y proponer para ello á todos los Estados que la componen, la convocatoria y reunion de un Poder Constituyente, ó cualquiera otra medida que les parezca mas adecuada para lograr tan interesante objeto."

Al mismo tiempo que se consiguaba este artículo se hablaba con reserva y precaucion de un decreto que se tenia *in pectore* sobre la absoluta separacion de Guatemala del resto de Centro América, y se aglomeraban datos para un manifiesto que vió la luz pública en marzo de 47.

El Gobierno del Salvador pidió el cumplimiento del artículo preinserto y el Gobinete guatemalteco para continuar la farsa, procediendo con mas disimulo nombró comisionados para ir á Sonsonate á los señores Licdo Joaquin Duran y doctor Mariano Padilla.

Duran conocia todos los secretos del gabinete, y Padilla los ignoraba.

Al doctor Padilla se encargó la comision de ir personalmente al Salvador á manifestar al Gobierno salvadoreño los grandes y vehementes deseos que animaban á los directores de la politica guatemalteca de ver reorganizada la República.

Padilla aprovechó el momento para dar espansion á los sentimientos que entonces lo dominaban y para hacerse de prestijio en el Salvador.

El dijo al presentar su credencial:

"*Supremo Gobierno del Estado.*

El honor que tengo de poner en vuestras manos la credencial que me autoriza cerca de este Supremo Gobierno por el de Guatemala, en calidad de su representante, me impone como el primero de todos mis deberes el hablaros de los sentimientos de amistad hácia el Supremo Gobierno del Estado del Salvador. El de Guatemala

desea que se cultiven, que sean indisolubles, y espera que lo serán en lo sucesivo.

Por lo que respecta á mi Sr. Vicepresidente, me tendré por muy afortunado, si logro convenceros de estos mismos amistosos y sinceros sentimientos, y si pudiese desempeñar con algun acierto mi alto encargo.

Grande es el objeto con que mi Gobierno se ha servido autorizarme cerca del de este Estado. La reorganizacion de la República. Solo esto le dará vida en lo interior y la hará respetable al estranjero. Largos años llevamos de ser el ludibrio y el escarnio de las naciones cultas. Es preciso no despreciar las tristes lecciones de una esperiencia adquirida á tanto costo. Es indispensable ya restañar la sangre de nuestros hermanos que corre á torrentes entre nosotros. El territorio de la República, por casi toda su vasta circunferencia, y en su porcion mas bella, mas productiva y mas interesante, está ahora usurpado por los enemigos de Centro-América; por los que ansian ir carcomiendo lenta, pero progresivamente nuestras costas y concentrarnos á los lugares pobres y que nos privan de las relaciones esteriores. Por todas partes estos mismos enemigos naturales de ambos continentes ocupan nuestro territorio. Los ingleses se han apoderado del Peten y de nuestras costas sobre el Oceano Atlántico confinándonos sobre los áridos cerros en frente de la China, cortándonos así nuestras relaciones directas con la Europa, con mengua de la civilizacion y perjuicio de la industria. Los mejicanos se recuperan de sus pérdidas del Norte, apropiándose en el Centro, á Chiapas y á Soconuzco. La República de la Nueva Granada posesionándose de las playas de Costarica en las cuales se halla el mas hermoso y seguro puerto de Boca-Toro, acaba de completar nuestro encerramiento y concentracion. Estos son los dos males mas grandes que aflijen á Centro-América. Estos son tambien los que mas deben contristar el corazon de los americanos y que reclaman con urjencia prontos y eficaces remedios.

Los que se han propuesto hasta aquí han sido del todo insuficientes: la esperiencia lo ha probado; y no nos queda ni aun el recurso de hacer oir nuestros reclamos ante los Gobiernos ilustrados de Europa, por que no tenemos ni aun quien los haga en nuestro nombre, y mientras solo nos despedazamos inhumanamente y nos ocupamos de asuntos insignificantes para la prosperidad y el engrandecimiento verdadero del pais: el estranjero siempre ávido nos arrebata nuestros recursos, esplota nuestras riquezas, nos divide y se injiere hasta en nuestro réjimen interior, sumiéndonos con sórdidos y ocultos manejos en la anarqnia, en el descrédito, en el empobrecimiento y la desolacion.

Todo nace del desconcierto político y la falta de un Gobierno jeneral. Estos atentados escandalosos no existirian, si los gabinetes europeos pudiesen acordar á un Gobierno fuerte establecido en la República, su alta mediacion y respetable amistad. Esto dá la razon de organizarnos y justifica hasta cierto punto la indiferencia con que parece ven nuestros males y oyen nuestras justas reclamaciones.

La existencia del pais tanto en su vida interior como para sus relaciones esteriores, reclama ya de una manera perentoria un remedio eficaz y positivo. Empero este solo puede encontrarse en la reorganizacion política de la República. En la reunion de los miembros dispersos de que antes nos componíamos ¿Qué somos ni podemos ser, aislados, desunidos y desconceptuados para las naciones civilizadas? ¿A donde iríamos á parar si nos dejásemos arrastrar mas tiempo por el impetuoso torrente del desórden, de la anarquia y del descrédito? ¿Cómo aparecemos ante el mundo culto y qué seremos para él? Un objeto lastimoso ante quien la razon y la humanidad separen sus ojos para no ver nuestra profunda miseria. Solo la union nos puede salvar, solo la union produce la fuerza y solo la fuerza que dá el órden y la fraternidad, podrá impedir las usurpaciones estrañas y el trastorno y destruccion interior.

Unámonos pues. Este es el objeto de mi mision simpática para todos, y que por esto suplirá las calidades de que estoy desposeido; estos son los fervientes votos de mi Gobierno; esta la exijencia pública; esta la mas urjente necesidad política; este el deseo de todo buen centro-americano, y esta union tambien será la vida de la pátria.

En su nombre os pido la reorganizacion nacional; y mi débil voz, fortalecida solo por las circunstancias y por el grande objeto en que la ocupo, tendrá la suficiente enerjia para hacerse oir ante todos los Gobiernos de los Estados. Llevaré ante cada uno de ellos la solicitud de mi Gobierno y de todo Centro-América, que no vacilo en decir hoy que la represento, porque este es el voto jeneral. Si este Supremo Gobierno se digna cooperar, como lo espero de sus principios, y de sus justas convicciones á una empresa tan grandiosa, llevará las bendiciones de la mas remota posteridad, y agregará á sus títulos de gloria el de rejenerador de la pátria."

Este discurso no podia ser mas desagradable para el Gobierno de Guatemala, y con pretesto de una inexactitud relativa al Peten, pues aunque los vecinos de Belice efectivamente se habian internado en aquel distrito so pretestos de cortes de madera, aun no se

habian apoderado de él, se dió á Padilla un ataque oficial en La Gaceta.

El doctor Padilla quedó tan bien en el Salvador, como mal en Guatemala.

Siempre se presentaban obstáculos á la dieta de Sonsonate.

Hubo cambio de comisionados nombrándose en Guatemala á los señores Rodriguez y Marure.

Ambos adherian al pensamiento de la futura ereccion de Guatemala en República, y una revolucion promovida por el obispo Viteri en el Salvador se vió como un feliz pretesto para no continuar en los trabajos de imajinaria nacionalidad.

Otro pretesto dió en seguida el asalto de un buque que emigrados nicaragüenses hicieron en el puerto de la Union para invadir á Nicaragua.

El Gobierno de Nicaragua por el momento supuso cómplice al Gobierno del Salvador, y mientras se daban esplicaciones, se ponia el hecho en claro y se demostraba matemáticamente que el Gobierno salvadoreño no solo no era cómplice sino que condenaba el suceso como el mas honrado de los nicaragüenses, la dieta se hacia irrealizable con grande aplauso de la administracion guatemalteca.

El señor Azmitia dirijió una nota al Salvador manifestando los obstáculos que de hecho se oponian al cumplimiento del artículo 7. ° del tratado de 4 de abril.

Al mismo tiempo Azmitia mandaba recojer datos estadísticos, que publicaba en "La Gaceta" á fin de acreditar que el Estado de Guatemala abunda en elementos para presentarse ante el mundo como una nacion soberana.

La nueva invasion de Malespin apoyada por Honduras y por el Obispo Viteri y los sucesos que precedieron á la desastrosa muerte del pretendiente á la presidencia de aquel Estado, fueron un nuevo pretesto para hablar contra la nacionalidad en proyecto, y para presentarla como un delirio de imajinaciones enfermas.

14—Con retraso llegó á Guatemala la noticia de que el 1. ° de junio entre nueve y diez de la mañana habia muerto súbitamente el papa Gregorio XVI.

Este acontecimiento lúgubre era feliz para los nobles, porque les proporcionaba ocasion de ostentar espléndidamente, una vez mas, todo su excelso catolicismo.

La Gaceta publicó el suceso y reprodujo integras las biografias del Papa difunto.

Todavia resonaba en los oidos de los moradores de esta diócesis el repetido campaneo que produjeron la muerte y exéquias de frai Ramon, cuando se dispuso sufriera el vecindario otro lúgubre pro-

longado y repetido campaneo por la muerte de Gregorio XVI.

Nuevos túmulos, nuevas exéquias, nuevas oraciones fúnebres ocuparon por muchos dias y aun por meses enteros á los guatemaltecos.

Un pueblo á quien solo se hace pensar en sermones, en misas, en procesiones es imposible que se dedique con empeño á la agricultura y á las artes; se le separa de la tierra para enseñarle el cielo, segun el sistema que precedió á la muerte de Guiordano Bruno, y se obtiene la decadencia que presentaba el mundo en tiempo de los milenarios.

Los campanarios y las festividades católicas exhiben á cada instante repetidos contrastes.

Casi al mismo tiempo se toca agonia y se canta aleluya, se dobla por los muertos y se repica por los vivos, se dan lúgubres clamores por el fallecimiento de un pontífice y se ponen á vuelo las campanas por el advenimiento de otro.

No se habian enjugado las lagrimas, ficticias en muchos, y positivas en piadosas devotas, que producia la muerte de Gregorio XVI, cuando se oyeron las campanas y los cañones que anunciaban en son de júbilo que el Cardenal Ferreti era Papa y se llamaba Pio IX.

Si las demostraciones de dolor por el papa muerto fueron prolongadas y solemnes, no lo fueron menos las de júbilo por el Papa vivo.

15—Por ese tiempo habia circulado en México un gran folleto del señor Gutierrez Estrada en favor de la monarquia, y algunas publicaciones periódicas en el mismo sentido.

Ese folleto que fué contestado en diversos paises de la América republicana, no tuvo réplica en Guatemala.

Pavon se imajinaba que aquel folleto era un "Toro amarillo," que iba á convertir el Nuevo mundo en patrimonio de los reyes.

La anexion de Tejas á los Estados Unidos servia de pretesto para encomiar el folleto de Gutierrez Estrada.

Se decia qne era preciso poner coto al coloso del Norte, y que solo gobiernos *fuertes* podian hacerlo.

La palabra *fuerte* se aplicaba no á los gobiernos que descansan en la opinion pública, y que tienen en cada ciudadano un baluarte, sino á los gobiernos sostenidos por una aristocrácia imponente que dominan á pueblos esclavos.

Pavon hablaba de la intelijencia de Gutierrez Estrada, de sus viajes por Nápoles y Roma, de su tino, de su práctica, de su esperiencia.

Algunas veces se oian pronunciar estas palabras: "Carrera puede hacerse verdaderamente grande."

Ese pensamiento entrañaba el deseo de que se perpetrara el crimen de alta traicion sometiéndose el pais á una testa coronada.

Volvióse á decir, como el año de 22, lo que está consignado en la Biografia de Aycinena: que no estamos preparados: que el Gobierno republicano supone en los pueblos muchas cualidades de que el nuestro carece.

La monarquia de Gutierrez Estrada quedó entonces en triste proyecto, y ni el Censor de la Sociedad Económica, ni el Secretario de ella, ni ajente alguno del servilismo pudo dar pávulo á las ideas del partido dominante.

16—El Gobierno de la República peruana, por medio de su ilustre secretario de Estado don José G. Paz Soldan dirijió á los Gobiernos de América la circular siguiente:

"*Ministerio de Relaciones exteriores, justicia y negocios eclesiásticos.*

Circular á los Gobiernos de América:

El adjunto periódico oficial, que tengo el honor de incluir á V. E., le instruirá de la realidad de los preparativos que hace en España el General D. Juan José Flores, para turbar el reposo público de la América Meridional, so pretesto de recobrar en el Ecuador el mando supremo que no pudo conservar, y del que fué separado por la voluntad de los pueblos. Aunque no tuviese la espedicion otro objeto que el del personal engrandecimiento de aquel General, seria siempre injustificable la conducta de la España, al permitir que en su territorio se armasen sus propios súbditos para invadir una nacion amiga y aliada, é introducir en ella los bandos y los furores de la discordia civil. Mas habiendo datos de que sus tendencias son á mayores y mas funestos proyectos, no es posible que el Gobierno peruano se mantenga frio espectador, sin unir sus votos y esfuerzos á los de todos los pueblos de América, para sostener la independencia comun y la identidad de principios y de instituciones, que acordes adoptaron, desde que sacudieron el ominoso yugo español.

En los derechos del Ecuador ultrajados por la España, ha recibido el Gobierno del Perú una injuria, porque estima como propios los agravios hechos á los pueblos del continente americano, y mira como una violacion de la justicia natural y del derecho de gentes, cuanto se haga por quien quiera que sea, con el objeto de arreglar los asuntos interiores de un pueblo libre de Sud-América, darle leyes, cambiar sus instituciones, ó hacerle adoptar otra for-

ma de Gobierno que la que él haya querido darse, segun sus conveniencias y circunstancias.

La independencia de la América es un hecho consumado, y cuanto se pretenda hacer para destruirla, debe reputarse como un crímen de lesa-sociedad.

El Gobierno del infrascrito, que profesa sinceramente estos principios, no puede enmudecer cuando los vé amenazados, y por ello cree llegado el caso de dirigirse al de V. E. para poner en su conocimiento, que altamente desaprueba, y detesta la política torticera y violadora de toda justicia adoptada por el gabinete de Madrid al acoger, como ha acogido, las pretensiones de un general ambicioso, sin títulos ni derechos para sojuzgar á una nacion independiente: que como semejante conducta es azarosa no solo á la soberania del Perú, á su tranquilidad y decoro, sino tambien á las de ese Gobierno, cooperará en cuanto esté de su parte, para rechazar las tentativas y proyectos que se han forjado en España contra la independencia de las Repúblicas americanas: que repelerá la agresion por todos los medios posibles, oponiendo la justicia á la sinrazon, y la guerra á la guerra; y últimamente, que nada omitirá para que los derechos americanos sean respetados como deben serlo.

Ha resuelto tambien, el Gobierno del infrascrito, poner en accion todos los recursos que esten á su alcance, para escarmentar á los espedicionarios si se atreviesen á tocar en algun punto de su territorio. En una cuestion eminentemente americana contribuirá tambien á todo aquello que exija la seguridad comun.

El Gobierno peruano se lisongea con la esperanza de que estos sentimientos serán aceptados por el de V. E. obteniendo reciprocidad. Repetidas pruebas tiene ya dadas de que profesa y respeta los mismos principios, y por lo tanto le seria grato saber, que el Gobierno de V. E. se presta á obrar en el mismo sentido, ó adoptar otras medidas que tiendan á asegurar la paz continental: lo que V. E. se digne acordar con su Gobierno, se servirá comunicarlo al mio, para seguir en este caso y en los posteriores que pudieran ocurrir, un mismo sistema de operaciones, capaces de hacer respetable el crédito y honor de los pueblos sud-americanos.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á V. E. los sentimientos de alta y distinguida consideracion con que es de V. E. atento servidor.

José G. Paz Soldan."

Esta nota que tanto honra al Gobierno del Perú y que acredita una vez mas el espíritu de eminente americanismo que aquella nacion tantas veces ha ostentado, puso en movimiento á todo el mundo

de Colon, escepto á Guatemala donde fué vista con la mas fria indiferencia.

El proyecto de Flores estaba apoyado por la reina doña Maria Cristina de Borbon, y tenia por fin comenzar la empresa de hacer monárquica la américa latina dandose principio por el Ecuador.

"El Correo" de los Estados Unidos dijo lo siguiente:

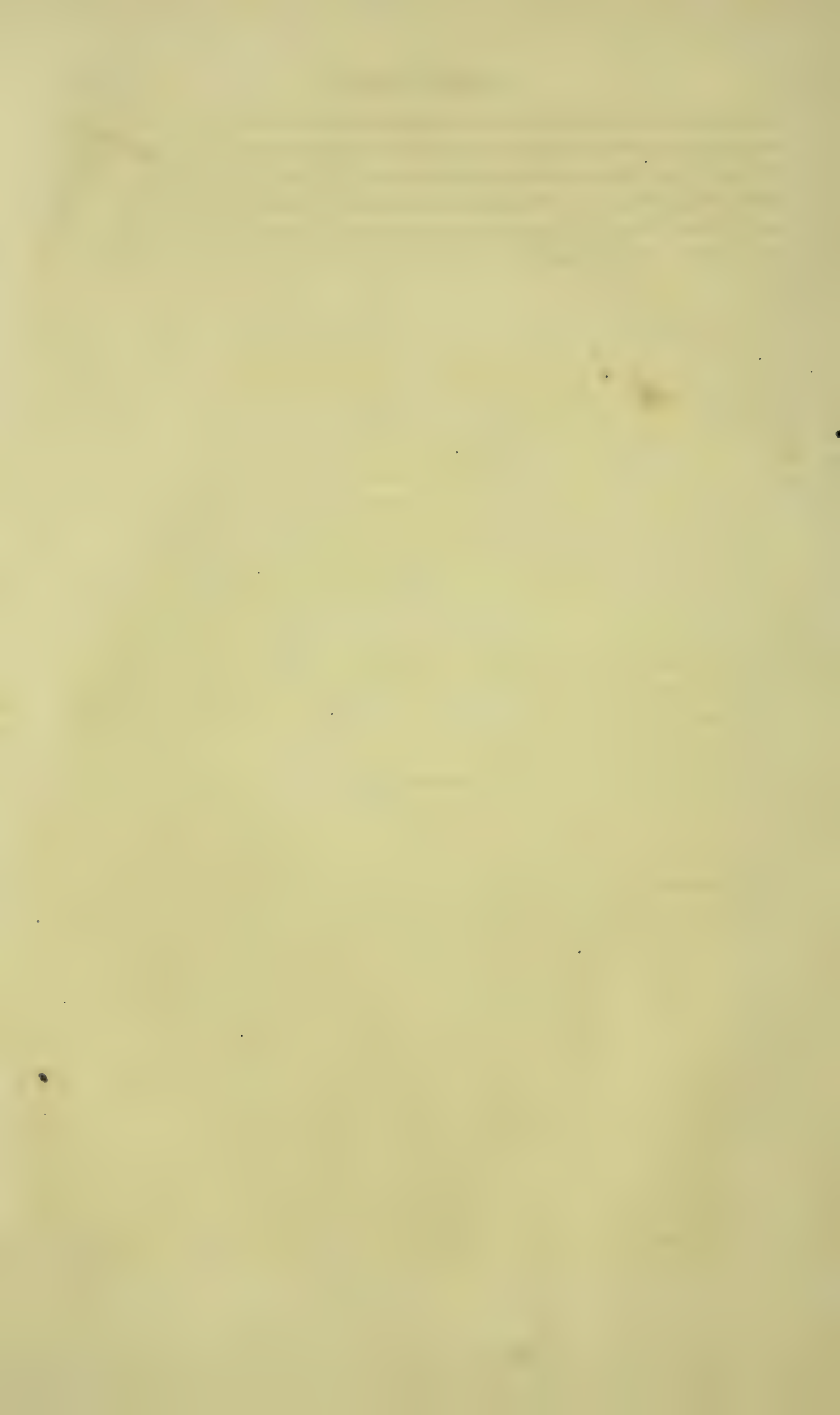
"Sabemos que el General Flores, ex-Presidente de la República del Ecuador, prepara en España, en Portugal y en Inglaterra, una espedicion, por cuyo medio espera, no solo recobrar el poder que abdicó despues de la lucha en que quedó victorioso, sino ejercer una influencia decisiva en el destino de la América del Sur. Los comerciantes de Lóndres se han alarmado, considerando la guerra que iba á abrirse bajo semejantes auspicios, y sin fiarse en las protestas reiteradas que el General Flores ha hecho en favor de las naciones europeas, dirigieron una peticion á lord Palmerston, con fecha 20 de Octubre, y que entre otras firmas lleva las de los Sres. Baring hermanos y compañia, Anty Gibbs é hijo, N. M. Roschild y compañia &. Los diarios de Lóndres anuncian que es probable que el Gobierno la tome en consideracion, no disimulando que el motivo que impulsará á Lord Palmeston á obrar de esta manera, es la desconfianza que inspira la España que pretende recobrar en la América del Sur algunos restos del inmenso territorio que allí ha perdido."

El Diario de los debates dió cuenta del término de esta miserable intentona, en la forma que sigue:

"*Expedicion del general Flores.*—Se sabe que el Gobierno inglés no ha permitido la expedicion que el general Flores preparaba para la conquista de la República del Ecuador, en la América meridional. La administracion de aduanas ha embargado los buques *Glenelg, Neptuno y Monarca*, con todos los víveres y municiones que contenian. La tripulacion y los hombres que se encontraban en ellos han sido desembarcados. El rigor del gobierno no se ha limitado á este acto: ha hecho comparecer á M. Aderley Villcocks Sleigh, nombrado por el general Flores comandante de su escuadra, ante el Tribunal de policia del Támesis, para que responda de la infraccion de la ley que prohibe reclutar súbditos ingleses, como soldados ó marineros, para una espedicion en pais estrangero, sin la autorizacion del Gobierno."

17—Pero si se habia frustrado á los serviles el proyecto de 1821 de hacer emperador á don Carlos Maria Isidro de Borbon; el de 1822 de mantener el imperio de Agustin I; el de 1829 de volver á la mo-

narquia por medio del general Barradas; el de 1832 de que recuperara España su dominio, cuya bandera enarbolaron en el castillo de Omoa; el de 1840 enunciado con audacia por Gutierrez Estrada y el de la intentona de Flores que se acaba de fracasar, ellos podian muy bieu realizar el pensamiento que acariciaban desde el año de 28 y preparaban el gran golpe separatista tanto tiempo anhelado.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Supremo Gobierno del Estado.*

La Municipalidad y demas vecinos de la villa de Santa Rosa con el correspondiente respeto y sumision ante el S. G. del Estado, exponemos: que estando persuadidos de que una Compañia de Jesuitas está para penetrar en la capital del Estado con el objeto de reconquistarnos, y que por supuesto nos volverán á sumergir en la dura esclavitud que sufrimos tantos años hasta que la Providencia Divina se condolió de nosotros, y nos quitó de este ominoso yugo que nos afligia. El Supremo Gobierno estará muy bien penetrado de las razones y justicia que nos asiste, pues es bastante público las condiciones y costumbres que adornan á los de dicha compañia, y que en ningun concepto podrán hacer la felicidad de este pueblo, el que se ha sacrificado, y ha derramado torrentes de sangre por recobrar sus derechos y bienestar, y que estos bienes que tanto nos han costado se pierdan de un momento à otro, creemos que no, pues el Excmo. Sr. General Presidente no permitirá que se nos despoje de ellos solo por darle proteccion á unos hombres extrangeros, quienes en ningun tiempo han hecho á este vecindario ningun bien, mucho menos lo pueden hacer estos, que no son de nuestro idioma, ni de nuestro pais. Tambien tenemos la idea de que estos fueron expulsos por hombres sabios y que estaban en lo que hacian; luego esto no lo deben haber hecho porque ellos le proporcionaran la felicitad al Estado, sino por sus maldades y abusos en todo el género humano.—Por todo lo expuesto—Al Supremo Go-

bierno suplicamos que en obsequio del bien del Estado y aun de este su pueblo, no permita que nos volvamos á ver en la antigua situacion, y envueltos en una nueva anarquía, que produzca mayores males á los infelices pueblos, que no desean mas que tranquilidad y sosiego—Es justicia y merced que imploramos—*Felipe Galvez*, Alcalde 1. ° por depósito de vara.—*Juan José Donis*, Alcalde 2. °—*Feliciano Gonzalez*, Rejidor 2. ° *Benito Franco*—Por toda la municipalidad, *Manuel Galicia*, Secretario.—*Eustaquio Ortiz.—Cipriano Garcia.*—A ruego de Manuel J. Paz, *Cipriano Garcia.—Julio Garcia.*—A ruego de los Sres. Leandro Rojas y Bruno Cardona, *Julio Garcia.*—A ruego del Alcalde auxiliar Clemente Castellanos, *Pedro Mencos—Manuel Maria Batrez.—Lorenzo Batrez.*—A ruego de Yanuario Martinez, *Manuel M. Batrez.—José Pablo Lanuza—Julian Montúfar*—Por José Antonio Donis, *Ildefonso Martinez—Cruz Lemos*—A ruego del Alcalde auxiliar Rafael Navarro y Feliciano Aguilar, *Ildefonso Martinez*—Por el vecindario de las Casillas, el Alcalde auxiliar, *Manuel José Batrez—Pedro Villavicencio*, Secretario—A ruego de Lazaro Florian, Isidro Ruano, Valentin Perez, Enrique Rosales, Maximo Castillo, Marcos Vargas y José Castillo, *Pedro Villavicencio.*

Es copia: Secretaria del Congreso Constituyente: Guatemala, mayo 26 de 1845.

Peralta. *Flores.*"

NUMERO 2.

"C. C.—Los que suscribimos sabedores de que hay una proposicion todavia sin resolverse en ese alto cuerpo para que se suspenda el decreto de la Asamblea Constituyente en que permite puedan venir los padres de la Compañia á ejercer su instituto relijioso, y dicha proposicion se contrae á que esto no se verifique sino hasta que se examine el referido estatuto; arrastrados del temor de que pudiera presentar inconvenientes á nuestra organizacion política de que hoy tenemos tan lisongeras esperanzas, ante el Congreso respetuosamente exponemos algunas consideraciones en favor de la expresada proposicion. El deseo de tener maestros ilustrados y morales tan escasos entre nosotros, que difundan conocimientos en la juventud, unido á las exajeraciones que un miembro de la Compañia que vino en aquellos dias hizo de lo apropiados que son para esto los jesuitas, y de la facilidad que habria en que viniesen á establecerse aquí, alucinó, sin duda, á algunos respetables vecinos de esta capital, de tal modo que en el momento hicieron una exposicion al Supremo Gobierno, á fin de que se interesase con el Cuer-

po Constituyente para que permitiese su venida á este Estado.— Esta exposicion es un panegírico de la órden de la Compañía de Jesus: está llena de citaciones de los autores que han hablado con tanto elogio de la congregacion en general como de sus individuos en particular, y si lo que en ella se dice fuera incuestionable seria un bárbaro el que no hiciese toda especie de sacrificios por gozar de los bienes que ella acarrearia. Pero si, como se ve en la referida exposicion, se ha dicho mucho bien; tambien autores muy recomendables han dicho mucho mal de esta órden. Véase el diccionario de la conversacion en la palabra "Jesuitas," á Eugenio Sue en el "Judio errante," el Diccionario geográfico histórico en las indias occidentales ó América, en la palabra "Paraguay." Véase sobre esto al Illmo. Sr. Obispo de Blois Gregoire en su obra titulada: "Historia de los confesores," y en todas partes se verá los crímenes atroces de que han sido acusados; la ambicion que se les observó constantemente; el abuso del crédito que les daba la enseñanza y el confesonario, cuyo secreto se asegura tenian obligacion de revelar cada seis meses al general de la órden para las miras de su política.......................................

....

....

Francisco Arrivillaga—Pedro Arrivillaga—Fernando Colon—Cándido Corzo—Servando Morales—Ramon Gomero—Pedro Gameros—Manuel Batres—Angel Escobar—La municipalidad por sí y por todos sus vecinos de su jurisdiccion de Santa Catarina Pinula, firmamos los que supieremos, y los que no, irán firmados á su ruego por los que supieren—*Mariano Rafael*, alcalde 1. ° —*Vicente Montenegro*, alcalde 2. ° —*José Brigido Ramirez*, síndico 1. ° —*Antonio Morales*, regidor 2. ° —Por mi y por Benito de la Cruz y N. Yos, *Demetrio Mundo*, regidor—*Albino Paniagua*, síndico 2. ° —Por el rejidor decano y tercer regidor lo hago yo, *Mariano Rafael*—Por los demas municipales que no saben y por mí lo hago yo, *José Faustino Monterroso*—Por mí, por Benito Alvarez, Diego Perez, Nicolas Martinez y Mariano Martin Morales, lo hago yo, *José Olayo Morales*—Por mí, por Manuel Lopez, Venancio Soto y Mateo Guzman lo hago yo, *José Maria Hernandez*—Por mí y por Mariano Guzman, G. Ruiz y Damian Ambrosio lo hago yo, *Juan José Ramirez*—Por mí y por Juan Pablo Calente, Mercedes Candeloro y Camilo Hernandez lo hago yo, *Antonio Monterroso*—Por mí y por Viviano Moratayа, Nicolas Hernandez y Eusebio Hocon, lo hago yo, *Calisto Mendez*—Por mí y por Santiago Roldan, *Marcos Morales*—Por mí y por mi padre Marcelino Barias, Casimiro Morales y Leon Hacon, lo hago yo, *Sinforoso Barias.—Francis-*

co Monterroso—Vicente Morales—Francisco Medrano—Lucas Paniagua—Estevan Polanco—Rosendo Ramirez—Por mí y el Sr. Juan Borrallo, *Alejo Maria Benites—Bruno Lopez*—Por mí y por Valeriano Arévalo, *Gregorio Arévalo—Doroteo Cruz*—Por mí y por Mariano Garcia, *Estanislao Paniagua*—Por mí y por Manuel Real y Nicolas Alvarez, *Joaquin Perez—Antonio Rubio—Manuel Claveria—Rafael Ramirez*—Por mí y por dos sargentos de mi compañia, que son Mauricio Ambrosio y Manuel Real, *Cayetano Morales*—Por mí y por el sargento 2. ᵒ Felix Monterroso y el cabo Enrique Alvarez, *Isidro Gallardo*—Por mí y por el cabo Lucas Quel y los soldados Antolin Chavaque, Mauricio Guzman y Eleuterio Solórzano. *Alejandro Dávila*—Por mí y por los soldados Domingo Pacon, Fulgencio Garcia y Cleto Chamalé, *Patricio Monzon*—Por mí y por Antonio Morales, *José Maria Solarez*—Por mí y á ruego del alcalde Feliciano Melendez y el alcalde Juan de la Cruz que no saben firmar, *José Manuel Montenegro*—Como teniente de milicias, *Joaquin Solares—José Mariano Solares—Pedro Cividanes*—A ruego de los Sres. Juan Meda, Hipólito Hernandez y Encarnacion Arreces que no saben firmar, lo hago yo por ellos, *José Manuel Montenegro*—Por mí y por Miguel Jolon y Pedro Vazquez, *Francisco Dávila.*

Secretaria del Congreso Constituyente. Guatemala, mayo 30 de 1845.—*Peralta—Flores.*"

CAPITULO SEGUNDO.

Estado del Salvador desde los tratados de Sensenti hasta la revolucion que contra el Presidente Aguilar hizo el obispo Viteri.

SUMARIO.

1—*Consecuencias de los tratados de Sensenti*—2. *Guzman se retira del mando*—3. *Cámaras Lejislativas*—4. *Eleccion de Presidente*—5. *Es electo Presidente don Eujenio Aguilar*—6. *Sustraccion de la goleta Velóz*—7. *Regularidad del Gobierno de Aguilar y dificultades que suscitaba en Guatemala*—8. *Revolucion del Obispo Viteri en el Salvador: dias* 11 *y* 12 *de julio*—9. *Pavon llora la caida de Viteri.*

1—El laborioso Estado del Salvador se hallaba fatigado por una guerra que Honduras le hacia con el fin de colocar segunda vez en la silla del poder Ejecutivo al general Malespin, y tambien asomaron miras durante la contienda, de arrebatar territorio al Estado menos extenso, para aumentar el dilatado territorio hondureño. (Vease el capítulo 22 del libro anterior.)

Esto no debe extrañarse, porque el partido servil aristocrático veia como enemigo nato al Salvador y varias veces manifestó ten-

dencias de hacerle sufrir la suerte de la Polonia.

Los salvadoreños habian sostenido la guerra por necesidad, y no por placer, y miraron la paz con regocijo.

Se hicieron altas manifestaciones de aprecio á los señores José Antonio Jimenez y Cayetano Bosque, signatarios del tratado de Sensenti, quienes entraron al departamento de Cuscatlan bajo arcos triunfales.

No se hablaba mas que de los bienes de la paz y de la necesidad de que la agricultura y la industria restituyeran al Estado, los bienes que la guerra le habia hecho perder.

De diferente manera se miraban los sucesos en Honduras.

Ferrera, Guardiola y su círculo habian aceptado la paz por necesidad y solo esperaban un momento oportuno para volver á la guerra.

Los intereses eran opuestos. El Salvador deseaba establecer sólidamente el réjimen constitucional, acostumbrar al pueblo á ver subir á los gobernantes por medio de elecciones libres, y á verlos descender del dosel al instante en que el relox señalara el último momento de su período.

Uno de los grandes elementos de vida de los salvadoreños es la agricultura y su mas valioso fruto de exportacion el añil.

Las ferias llevaban grandes cantidades de metálico al Estado.

Se necesitaba la paz y la quietud para el desarrollo de la riqueza y esta paz se creia obtenida por los tratados de Sensenti.

Se suspendieron los empréstitos para sostener la fuerza pública, y se redujo esta á la indispensable para el servicio en tiempo de paz.

Los poetas celebraron la paz con décimas y sonetos, y las festividades de Navidad se hicieron con un regocijo que pocas veces se habia exhibido.

2—Hubo elecciones de diputados y senadores en todos los departamentos del Estado.

El 15 de enero debia reunirse la Asamblea jeneral en cumplimiento de la Constitucion, y en la misma fecha el vice-Presidente Guzman hizo dirijir una circular á los gobernadores para que los electos concurrieran á San Salvador à la mayor brevedad posible.

El período constitucional del Presidente y vice-Presidente eran dos años que terminaban el 1.° de febrero.

El 2 de febrero el benemérito general don Joaquin Eufracio Guzman seria ya un simple ciudadano y las Cámaras no se habian reunido.

Guzman no habia hecho la revolucion á Malespin para perpetuarse en el mando, sino para sacar al pais del réjimen arbitrario y co-

locarlo en la senda constitucional. Su mision estaba cumplida y debia retirarse.

El 1.° de febrero de 1846 don Joaquin Eufracio Guzman llamó al senador don Fermin Pelaez y le entregó el poder.

Guzman se retiró á la vida privada dejando en la historia un nombre ilustre.

3—El 5 de Febrero se reunieron las Cámaras y al instante se emitió el decreto siguiente:

"*El Senador Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue:*

Nosotros los Representantes elejidos por los pueblos del Estado del Salvador reunidos en el número designado por la ley,

DECLARAMOS:

Que la Asamblea jeneral se halla solemnemente instalada y que abre sus sesiones el dia de mañana 6 del corriente.

Dado en San Salvador á 5 de Febrero de 1846—*Anselmo Paiz. D. P—José Avila, V. P—Rafael Padilla Duran, D—Francisco Escolan S—Agustin Rivas, D—Santiago Carbonell, D—Guadalupe Argueta, D—José Maria Castro, S—Juan Balver, S—Gregorio Mejia, S—Gregorio Pinto, S—José Maria Delgado, D—Venancio Silva, D—José Antonio Garay, D—Sixto Pineda S—Mariano Morales, D—José Y. Lousel, D—Mónico Manzano, S—Francisco Zaldivar, D—Pedro Alvergue, D—M. A. Evora, D—Clemente Aparicio, D—Francisco Montalvo*, diputado secretario—*Manuel R. Reyes*, diputado secretario.

Por tanto: *Ejecútese*—Lo tendra entendido el Secretario jeneral del Despacho, y hará se imprima, publique y circule.—S. Salvador, Febrero 5 de 1846—*Fermin Palacios*—Al Sr. Cayetano Bosque."

4—La eleccion de Presidente era el primer asunto.

La opinion pública estaba muy dividida.

Los diversos candidatos sostenidos por distintos circulos producian esas ajitaciones, esos oleajes democráticos que tanto asustan á los reaccionarios, y que son tan naturales, como el flujo y reflujo del mar en los paises libres.

Los serviles de Guatemala observaban todo eso y predecian como Jeremias la ruina política del Salvador.

Pavon, solia tomar el asunto de elecciones á la chanza, y para burlarse de los salvadoreños decia con aire jocoso: "¡Que dichosos son! ¡Cuantos hombres aptos para la presidencia tienen! Nosotros

somos tan desgraciados que no tenemos mas que uno, el general Carrera. El dia que él desaparezca, todo el órden y el concierto vendran abajo."

El cinismo llegó hasta el estremo de que estas ideas se manifestaran por la prensa.

Los hombres de la escuela de Pavon hacen descansar el edificio, no sobre la base sólida de la ley fundamental, sino sobre una ó mas personas que deifican, y cuando estas personas, á quienes los serviles no pueden hacer inmortales desaparecen, toda la maquinaria política se desploma y cáe. (1)

5—Las predicciones serviles fracasaron en el Estado del Salvador. No hubo eleccion popular. En este caso las Cámaras debian hacer la eleccion de Presidente, y esta recayó en el señor don Eujenio Aguilar, ciudadano modesto y honrado que no aspiraba al mando.

Aguilar era médico. y aunque habia hecho estudios generales sobre diversas materias de la administracion pública, no se creia apto para mandar.

No era de esos hombres que todo el mérito lo cifran en el oro y que no sienten placer sino cuando economizan un centavo ó hacen alguna adquisicion.

Por lo mismo el señor Aguilar no tenia caudal y creyó no tener el pequeño haber de ocho mil pesos que el artículo 11 de la Constitucion exijia para ascender á la primera silla del poder Ejecutivo.

Aunque así hubiera sido, la dificultad se habria salvado.

Los hombres de mèrito salvan esas exijencias legales.

En tiempo de Luis Felipe se necesitaba oro en Francia para ascender á la Cámara de diputados.

Mr. Thiers no tenia ese oro, y sin embargo fué electo diputado.

Sus credenciales no podian aprobarse por falta de oro, el banquero Laffite presentó la suma que la ley exijia y la elocuente voz de Thiers se hizo escuchar en la Tribuna francesa.

El señor Aguilar renunció (Documento núm. 1.)

Una comision especial compuesta de los señores Lousel, Escolan

---

(1) Un guatemalteco ausente dijo muchas veces en diferentes publicaciones á los serviles: "Habeis edificado sobre la cabeza de un hombre: el dia que ese hombre desaparezca vuestro edificio se hará pedazos."

A esto contestaba el señor Milla y Vidaurre, con tono majistral y aire de infalibilidad: "Una de las glorias mas grandes del General Carrera es haber levantado un edificio que pasará á la posteridad de jeneracion en jeneracion."

La política como la naturaleza física tiene leyes inquebrantables: Carrera desapareció, Cerna no pudo sostener el edificio de la reaccion y se hizo pedazos en San Lúcas.

y Velado dictaminó contra la renuncia, y el dictámen fué aprobado por unaminidad de votos. (Documento núm. 2.)

Aguilar aceptó entonces la presidencia del Estado y ante las Cámaras pronunció el discurso siguiente:

"SS. RR.

Mi honor y mi deber me obligaban á no dejar en silencio lo que en ningun caso podria justificar mi conducta pública. Uno y otro me estrechaban á denunciar yo mismo, como lo hice ayer por medio de una esposicion, los justos motivos, que á mi juicio me impedian admitir el alto destino en que el S. P. L. quiere colocarme.—Es la conviccion, y no una modestia diplomática, la que dictó mis escusas espresadas en la esposicion á que me refiero.—Nada se ha resuelto sobre el particular; pero no dudo que hoy, tomándola en su alto conocimiento el supremo poder lejislativo se servirá resolver lo que estime justo.

Un acuerdo particular de vuestra soberania me llama hoy á este lugar augusto á prestar el juramento de estilo para hacerme cargo desde luego del S. P. E. del Estado. Qué honroso y que grato es para mí ocupar hoy un asiento entre los ilustres y dignos representantes del Estado libre del Salvador, y qué oportuna es esta ocasion para que ámbos poderes se recuerden y recomienden el fiel cumplimiento de los deberes y compromisos que los ligan al pueblo que representan y rijen.—A vos toca supremo lejislador, dictar las leyes que remedien con mas eficacia los males que actualmente aflijen al Estado: los pueblos os dirijen de continuo sus miradas respetuosas y de vos esperan, como de su buen padre, todo el bien que puede hacerlos felices.—Por lo que corresponde al Ejecutivo, el que tiene hoy el honor de encargarse de su ejercicio os protesta ante Dios y ante el Estado, que mientras se halle en él, las leyes que os sirvais emitir serán respetadas, cumplidas y hecho cumplir, sin que en ningun caso tengan lugar las injustas escepciones personales.—La ley, la justicia y los principios me trazarán el camino que debo seguir en mi marcha política; y desde este momento me resigno á sacrificar mi vida, si fuese necesario, para mantener ilesos los derechos de los salvadoreños.

El Gobierno se ocupará muy particularmente en cultivar con esmero las buenas relaciones que al presente existen entre los otros Estados hermanos y amigos, basadas en la buena fé, en el derecho y en el interes recíproco.—Otro de los grandes objetos que ocuparán su atencion será el restablecimiento de un Gobierno Nacional en que todos los Estados están comprometidos formalmente, que dé

vida á la nacion en el interior, y representacion en el estranjero.- Al presente se hallan ya en Sonsonate los señores comisionados de los Gobiernos de Guatemala, Costarica y el Salvador—Su reunion sola en aquel punto, hace entrever la reaparicion de la aurora sobre el horizonte de los desmoronados fragmentos de lo que en otro tiempo llevó el nombre de NACION CENTRO-AMERICANA, carcomida hoy, y caduca ya en la primavera de su existencia.

La civilizacion que os caracteriza, dignos representantes, alimenta la esperanza del Ejecutivo.—No tengo necesidad de indicaros vuestros trabajos, pero si me permitireis recordaros: que el crédito público es una de las cosas que mas afianzan á los Gobiernos: que los hace prosperar, proporcionándoles recursos cuando los necesita: que les da buen nombre ante los otros Gobiernos vecinos; y que los escusa del recurso odioso é injusto de los empréstitos forzosos, y de otras medidas violentas que dan por resultado el descontento y desagrado jeneral.

La paz es otro de los elementos vitales para el establecimiento y progreso del buen réjimen administrativo.—A ella deben su engrandecimiento las naciones que ahora merecen, por sus progresos, la admiracion jeneral.—En primer lugar, en tiempo de paz, la moral primer vínculo de la sociedad, recobra su poderoso y saludable influjo.—Las ciencias, las artes, el comercio, la industria rural y fabril, todo prospera, todo se ensancha, todo florece bajo el influjo de aquella atmósfera saludable y suave que producen el bienestar jeneral.—Si por una fatalidad recíproca llegó á alterarse la paz en el año pasado, entre Honduras y el Salvador, por un favor del cielo la vemos ya restablecida. Uno y otro Estado que ayer aparecian en una posicion hostil, ahora se presentan dándose la mano como amigos, hermanos y aliados, y se ofrecen y aseguran mútuas garantías.—El Gobierno del Salvador está resuelto á hacer todo jénero de sacrificios, á excepcion de los que ofenden su dignidad, á trueque de no volverse á ver envuelto en los desastrosos horrores de una guerra fratricida; bien convencido de que esta es el azote mas cruel que puede aflijir á un Estado: ella produce la ruina de la riqueza pública, seca las fuentes de la prosperidad, desmoraliza los pueblos, quebranta los vínculos de la obediencia, los lazos de union se convierten en eslabones de calamidades, se cobra aversion al trabajo; porque se halla facilidad para arrancar por la fuerza lo que debiera ser el fruto del sudor personal, se endurece el corazon, se pierde toda idea de sensibilidad y beneficencia, que tanto honra á las sociedades cultas. —Si los Gobiernos de los otros Estados estan convencidos de estas verdades, como todos lo creemos asi, pues una triste esperiencia nos lo ha hecho evidente, nada habrá, que en lo sucesi-

vo, altere la paz de que felizmente disfrutamos al presente.—Hé dicho."

El Presidente de la Asamblea le contestó con laconismo y cordialidad. (Documento núm. 3.)

Causa un verdadero disgusto la lectura de estas palabras:

"Otro de los grandes objetos que ocuparán su atencion será el restablecimiento de un Gobierno Nacional en que todos los Estados están comprometidos formalmente, que dé vida á la nacion en el interior, y representacion en el estranjero.—Al presente se hallan ya en Sonsonate los señores comisionados de los Gobiernos de Guatemala, Costarica y el Salvador."

Los serviles de Guatemala engañaban pérfidamente á los salvadoreños.

Los consejeros del general Carrera habian consignado en el tratado de 4 de abril de 45 un artículo por el cual se comprometian á restablecer la nacionalidad centro-americana.

Los salvadoreños fiados en la fé de ese compromiso habian celebrado convenciones con los otros Estados para restablecer la union, y cuando el señor Aguilar hablaba á las Cámaras se hallaban en Sonsonate comisionados del Salvador, de Costa-Rica y del Estado mismo de Guatemala.

Pero el objeto de los reaccionarios, de aquende el rio de Paz, era engañar, y al mismo tiempo que enviaban comisionados á Sonsonate, aglomeraban los materiales de un célebre manifiesto contra la Union que se verá en otro capítulo.

Las Cámaras y el Ejecutivo continuaron ocupándose con calma en asuntos de interes público, sin olvidar la enseñanza de la juventud.

Una resolucion de la Cámara de diputados emitida á 7 de marzo de 46 menciona honoríficamente al presbitero don Narciso Monterrey porque siendo rector del colejio habia procurado que algunos jóvenes aprendieran la lengua latina.

El 20 del mismo mes decretaron las Cámaras que el Presidente visitase todo el Estado, con el fin de que conociendo las necesidades y las exijencias de los pueblos pudiera resolver lo mas conveniente.

6—Ese mismo dia algunos emigrados de Honduras y Nicaragua asaltaron las armas que para servicio del Estado existian en el puerto de la Union, se apoderaron de un buque llamado Velóz que el Gobierno tenia en aquella bahia y desaparecieron con la presa.

Se supo despues que se habian dirijido á Nicaragua, desembarcado en Realejo y cometido crimenes en el territorio nicaragüense.

El cabecilla era un famoso bandido llamado Bernabé Somosa.

El capitan Willian Yates regresó con el buque á la Union tan pronto como en el Realejo lo dejaron libre los aprehensores.

A este acontecimiento se le dió una importancia extraordinaria. Los enemigos del Gobierno del Salvador osaron atribuir complicidad al Presidente Aguilar.

Los enemigos de la Federacion y de todo sistema de nacionalidad centro-americana aprovecharon el suceso para decir que la union es imposible, y los autores del célebre manifiesto, que á la sazon rebuscaban todo lo que pudiera servir de pretesto al fraccionamiento, consignaron el suceso en sus apuntes.

El Gobierno de Nicaragua reconvino al Gobierno salvadoreño y le pidió esplicaciones.

Don José Maria San Martin, distinguido Ministro de Aguilar, con una serie de documentos justificativos demostró hasta la evidencia que su Gobierno no solo no habia tenido parte, en los escandalosos procedimientos de Somosa, sino que habia sido la primer víctima de ellos.

El Gobierno dió un decreto que solo puede disculparse por las circunstancias.

Segun ese decreto no podian admitirse en el Estado los que no llevasen pasaportes de sus respectivos Gobiernos, ni permanecer en el territorio sin permiso del Gobernador departamental respectivo.

7—Pasado este desagradable incidente se volvió á pensar en el desarrollo de la riqueza nacional, y entonces se hizo ver que era preciso aumentar los frutos de exportacion. Se dijo que en el Estado existen terrenos aparentes para el cultivo del café, se puntualizaron estos terrenos y se despertó el interes público hácia un cultivo que mas tarde ha tenido efecto.

Entonces se dictaron importantes disposiciones en el ramo de justicia y especialmente sobre quiebras; como tambien en el ramo de hacienda y se nombró una comision para que liquidara la deuda pública.

Se instalaron en el colejio cátedras de Matemáticas y Gramática castellana bajo la direccion del doctor don Manuel Muñoz.

Se abrieron escuelas de primeras letras en diversos departamentos bajo el sistema de Lankaster.

Se instaló una junta itineraria en San Miguel cuyos benéficos re-

sultados se hicieron sentir en el camino que del puerto de la Union conduce al interior del Estado.

Esta regularidad del Salvador sobre un sistema enteramente opuesto al sistema guatemalteco, era la mas violenta condenatoria que podia hacerse del réjimen de Carrera.

Si el Salvador prosperaba con la division de poderes, con la movilidad de los funcionarios públicos, con prensa y tribuna libres, era natural que se preguntara ¿porqué Guatemala no habia de poder prosperar de la misma manera?

Pavon y su círculo presentaban el réjimen salvadoreño como una utopia impracticable en la América Central, y se le auguraba un fin trájico.

El buen ejemplo tiene siempre imitadores. Cuando los liberales presentaban como modelo de buen réjimen y de prosperidad asombrosa los Estados Unidos de América, los serviles exhibian enormes diferencias de orijen, de raza, de civilizacion, de costumbres, de índole, de tendencias &. &.

Pero si el Salvador prosperaba relativamente bajo el réjimen constitucional ¿qué podian alegar?

La prosperidad salvadoreña servia á los liberales de Guatemala como punto de apoyo para combatir el sistema autocrático de Carrera, y era preciso destruirla á todo trance.

Era indispensable que en vez de que en Guatemala se imitaran las instituciones del Salvador, los salvadoreños imitaran al hermano mayor, como suelen decir los serviles, con sus conventos y sus frailes, su aristocrácia y su Carrera.

Don Eujenio Aguilar era cristiano, era católico, apostólico romano. Oia misa entera todos los domingos y fiestas de guardar, se confesaba y comulgaba, no solo una vez en el año y cuando se creia en peligro de muerte, sino otras muchas veces por devocion.

Sin embargo el obispo Viteri lo llamaba hereje.

Viteri se proponia destruir la Constitucion salvadoreña, so pretesto de que exijia muchos gastos y que era necesario establecer un Gobierno simple y barato.

Nada hay mas simple que el despotismo, y á esta simplicidad se aspiraba.

La prensa del Salvador decia al Obispo, que lo barato suele salir caro, y esta oposicion la miraba Viteri como un ultraje á las llaves de San Pedro.

Viteri habia derribado á don Juan José Guzman por medio de Malespin.

Este jefe en 1846 se hallaba fuera del Estado, y pesaba sobre él, en concepto de personas piadosas, una solemne excomunion, que

el mismo Viteri le habia lanzado en la septima basílica de San Juan de Letran.

Era preciso que el Asistente al sacro solio pontificio acudiera á otros medios para hacer la revolucion; y á otros medios acudió.

8—Viteri inventó que el piadoso don Eujenio Aguilar intentaba desterrarlo, y dió instrucciones á su sirviente Eujenio Villalta para que se dirijiera al barrio de Candelaria á decir al alcalde auxiliar Anastacio Arrutia que el dia 11 de julio por la noche seria expatriado el Obispo.

Villalta no encontró al señor Arrutia, y dió la noticia á las personas que se hallaban en su casa produciendo un alboroto.

Lo mismo se dijo al señor Bernardo Belloso auxiliar del barrio de San Estevan, y al señor Isabel Miranda, auxiliar del barrio del Calvario.

Viteri ademas llamó á Marcelo Aguirre y á otras personas influentes en los barrios, á quienes aseguró personalmente lo mismo que habia mandado decirles con Eujenio Villalta.

Estos hombres sencillos y bondadosos no podian creer que un Obispo mintiera, ni pensar que los engañaba quien decia que podia abrir y cerrar las puertas del reino de los cielos.

Estos señores preguntaron á Viteri, sobre quién se atrevia á proceder contra la persona sagrada de su Señoria excelentísima é ilustrísima; y el Obispo pronunció los nombres siguientes: Aguilar (Presidente del Estado) Eustaquio Cuellar (Majistrado) José Maria San Martin (Ministro) Licdo. José Maria Zelaya, presbítero doctor Isidro Menendez y general Indalecio Cordero.

Muy respetables eran estas personas para los barrios, y Viteri aunque produjo conmocion, no suscitó toda la que él deseaba.

Sin embargo habia ya bastante movimiento para producir el trastorno que apetecia, y con fecha 11 de julio dirijió al Presidente del Estado una carta en que tuvo valor para decirle que estaba informado, por varias personas allegadas al Gobierno, de que se queria repetir en su persona la escena de la expulsion de fray Ramon. He aquí el texto:

"Señor Presidente del Estado D. Eugenio Aguilar.—S. Salvador, Julio 11 de 1846.—Muy Sr. mio de mis respetos: son ya muy repetidas las denuncias que se me hacen, de que varias personas allegadas al Gobierno, tratan de repetir conmigo la escena bárbara, sacrílega, escandalosa é injustísima, que en Guatemala hicieron contra el Exmo. é Illmo Sr. Arzobispo Casaus, ayer cabalmente hizo 17 años, deportándolo á la media noche como á un criminal, sin juicio

ni solemnidad legal. Creo de mi deber el ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente, asegurándole al propio tiempo, que si estoy dispuestísimo á sufrir, cuanto la Divina Providencia, quiera que padezca, no lo estoy ménos á sostener mi dignidad, á todo trance: porque no es mia; es de la Iglesia en general, es del Estado del Salvador.

Como Delegado Apostólico, puedo hoy mismo, emitir un decreto consistorial, uniendo el territorio de este Estado, á su antiguo Arzobispado de Guatemala, y si nó lo hé verificado ya (como quizá hubiera debido hacerlo); es porque amo á mi patria y quiero alejarle un cisma que le causaría guerras sangrientas, al mismo tiempo que anulára su independencia.

Hago al Sr. Presidente esta manifestacion franca y me tomo el honor de suscribirme su atento S. y C. q. b. s. m.—Jorge; Obispo de S. Salvador."

Aguilar, mas inocente que el patriarca José en la casa de Putifar, quedó asombrado de una carta que no esperaba y cuyo contenido es falso.

Del momento calculó que algun mal intencionado fraguaba aquella calumnia para levantar al Obispo contra el Gobierno, y á las cuatro de la tarde se dirijió en union del señor Ramon Montoya á casa del señor Viteri, llevando la mas plena persuacion de que con dos palabras desharia la calumnia.

Sus cálculos eran errados.

Aguilar encontró en casa del Obispo mucha jente, y el mismo Obispo dirijia la palabra á los alcaldes y vecinos de los barrios de Candelaria, la Vega y San Jacinto.

Aguilar se dirijió á estos mismos alcaldes para preguntarles el objeto de la reunion, y ellos con toda franqueza y sinceridad contestaron que se les habia mandado decir que se trataba de desterrar al señor obispo Viteri.

El Presidente dijo y repitió muchas veces que tal aserto era falso, y dirijiéndose al Obispo le preguntó los nombres de las personas que habian levantado aquella calumnia.

Viteri con alguna dificultad respondió que eran empleados del Ministerio de Gobernacion.

Aguilar entonces exijió los nombres para destituir al instante á esos empleados, y Viteri recojiendo sus anteriores asertos manifestó que no eran empleados, sino personas que visitaban el Ministerio.

En aquellos momentos ajentes del Obispo estaban por diferentes puntos llamando jente.

El Presidente salió entonces, dirijió la palabra á los amotinados y una porcion de voces incoherentes le contestaron.

Unos afirmaban que se trataba de desterrar al señor Obispo, otros hablaban contra los herejes, otros que era preciso desterrar á los forasteros, y otros pedian la prision del general Cordero.

Serian ya mas de las cinco de la tarde; el Presidente creyó oportuno retirarse para dar órdenes de seguridad, y al salir una mujer gritó: "no queremos Gobierno, sino Obispo."

Estas palabras fueron repetidas por otra mujer.

El Presidente las mandó tomar presas, y el obispo Viteri tuvo la audacia de impedir la ejecucion de la órden, diciendo, en presencia de todo el concurso, que en su casa á nadie se capturaba.

Aguilar sufrió el ultraje de aquellas mujeres y del Obispo y sin contestar una palabra se dirijió á la plaza.

El Presidente encontró en el portal del cabildo mucha jente en desórden que pretendió calmar, y no habiendo podido obtenerlo, se dirijió al cuartel para defenderse ahí.

Aguilar hizo salir al teniente coronel Joaquin Peralta con un piquete de tropa para reforzar la guardia del principal.

Una casualidad favorable hubo: la lluvia.

Un aguacero inesperado redujo á la jente á la casa del Obispo y la que ahí no cupo tuvo necesidad de dispersarse.

Como á las diez y media de la noche llegaron al cuartel los señores doctor don Manuel Muñoz y don José Melendez, en union de otras personas.

Llevaban una comision del obispo Viteri.

Esta comision tenia por fin que el Presidente abandonara el mando, y fuera subrogado por el senador don Fermin Palacios.

¿Qué hubiera hecho otro jefe en presencia de tal insulto?

Habria escarmentado la ofensa que Viteri le inferia dando cumplimiento á las leyes.

¿Qué hizo el señor Aguilar?

Contestó á los comisionados que habia aceptado el Gobierno muy á su pesar, como era notorio, que no tenia dificultad para separarse del mando, que estaba siempre dispuesto á evitar males; y que debian retirarse á sus casas seguros de que al dia siguiente todo se arreglaria.

Los señores Muñoz y Melendez dieron cuenta de esto al Obispo, quien creyó que Aguilar estaba vencido, sin comprender que el Presidente no era el único salvadoreño que defendia los derechos del Estado.

La contestacion de Aguilar tranquilizó mucho al Obispo; al movimiento siguió la calma, y reinando el silencio, don Eujenio A-

guilar se retiró del cuartel como á las doce y durmió en su casa sin que nadie lo molestara.

Al dia siguiente el Presidente del Estado del Salvador llamó al Ministro que habia entonces, á varios empleados y vecinos de la capital, al dean y provisor don Tomás Miguel Zaldaña.

Algunos llegaron pronto; otros llegaron tarde y otros, entre los cuales estaban los individuos de la corte de justicia, no llegaron.

La jente que permaneció en la casa del Obispo despues de la lluvia de la víspera se ajitaba; pero no venia mas, lo cual se atribuye no solo al agua que cayó en la tarde del 11 de julio, sino á la frialdad que produjeron algunos vivas al general Malespin.

Aguilar el 12 de julio aumentó su prudencia hasta el extremo de caer en la mas completa debilidad.

Escribió una carta al Obispo en que le suplicaba interpusiera su valimiento para que la jente se retirara.

Viteri en la misma fecha dirijió á don Eujenio Aguilar la carta siguiente:

"Sr. Presidente del Estado D. Eugenio Aguilar.—Casa de U. Julio 12 de 1846.—En las críticas circunstancias, en que, con el sentimiento mas grande de mi corazon, veo á mi querida pátria que sobre la cadena de desgracias que ya ha sufrido, se le preparan otras, quizá mayores, cuyo término no se alcanza, me creo en la obligacion, por mi Ministerio Pastoral, y como salvadoreño, de decir con franqueza á U. que puede todo remediarlo el arbitrio que yo hallo para lograrlo; en la inteligencia, de que en ello no me anima interés alguno particular, sino el bien de mi pátria, la felicidad espiritual y temporal de mi amada Grey.

U. al tomar posesion de su alto destino, en el discurso que en el acto produjo, (1) ofreció seguirse en su desempeño por mis consejos.

Estoy al cabo de que esto no podia decirlo para cumplirlo, ni yo podría en ningun caso demandarlo ni permitirlo; pero en ello se propuso U. echar, sobre su administracion, el amor que los salvadoreños tienen á su Iglesia, y como cabeza de ella, á su Pastor; y fué para mí muy satisfactorio el pensar que así sería.

He dicho que ni correspondia que U. se aconsejase de mí en todos los asuntos de su administracion, ni yo podria prestarme á ello, así por lo repugnante que sería á mi Ministerio, como porque en el desempeño de este, debo emplear toda mi atencion; pero des-

---

(1) Ese discurso se halla inserto en el presente capítulo, y no dice tal cosa.

pues de un ofrecimiento tal, como el que he referido y que yo mismo oí, ¿podía esperar que ni en los asuntos del Gobierno que se relacionan con mi Ministerio se acordara U. conmigo para disponer en ellos?. Pues es lo que ha sucedido y U. es el que ha establecido el desacuerdo. Nada he dicho sin embargo sobre esto, y la autoridad Eclesiástica se ha limitado á reclamar oficialmente sus fueros.

Como esto ha sido público y no podia ser de otra suerte, muchas gentes han entendido el desacuerdo que habia, entre una y otra autoridad; y como al propio tiempo, han corrido voces de que se trataba de espulsarme del Estado, el pueblo que tiene por otra parte, otras quejas, se ha alarmado para evitar mi espulsion y conseguir otras medidas que desea. Yo mismo he tenido partes de que personas muy inmediatas á U. se ofrecian á sacarme con cincuenta hombres, lo cual descubre que ha tratado de hacerse. Yo estoy léjos de pensar que en U. cupiera tal pensamiento; pero, como no es U. solo el que dispone de las cosas, en absoluto, pudiera muy bien ser inducido ó estrechado á una tal medida que por carecer absolutamente de motivo, he creido siempre inejecutable; mas, sin embargo, de que tales voces me éran siempre depresivas, yo he callado y sufrido sin quejarme.

Estas noticias se han ido difundiendo mas y mas, y unidas á los demas sentimientos que el pueblo tiene desfavorables á la administracion de U., han producido la reclamacion tumultosa que ayer hubo, y que pude calmar con mis exhortaciones en favor del respeto debido á la autoridad, mis encargos para que no fuesen á cometer un atentado, y especialmente por el ofrecimiento que U. hizo de dejar hoy á las diez de la mañana el mando para que lo tomara el Sr. Palacios de quien el pueblo manifestó tener absoluta confianza; mas reunido hoy en la espectativa de aquella medida, viendo que la hora pasó sin que se verificara, procedió el mismo pueblo, sin que yo lo supiera y sin poderlo evitar, á acometer con arma blanca á la fuerza armada; y aunque ésta quedó dueña del campo, con pérdida de algunos fusiles, no fué sin causar dolorosas desgracias.

Son las dos y media de la tarde y U. continúa con el mando; de que se deduce haber desistido de dejarlo. Las guerras que los pueblos emprenden, léjos de extinguirse con las desgracias, ellas contribuyen á acalorarlas, y ciertamente un pueblo que desarmado ha cometido un arrojo tal como el que hoy ha acreditado el de esta Ciudad, no desistirá de su empresa y se preparan así, nuevas y terribles desgracias que mi corazon no puede presenciar, ni mis facultades remediar, cuando no ha bastado mi influjo para evitar las que ya han sucedido.

En un caso tan desesperado, con sumo dolor de mi corazon, he tomado el partido de ausentarme del Estado, miéntras las cosas llegan á su desenlace.

Mis votos serán contínuos por que sea felíz de tal modo que contente á todos.

No sin gran sentimiento de mi alma me despido de U., atentísimo S. S. y C. q. b. s. m.

Jorje: Obispo de S. Salvador."

Se habia fijado las diez de la mañana para atacar á la tropa del Gobierno; pero no habia disciplina ni direccion.

So pretesto de la llúvia y del insomnio, en casa del Obispo se habian repartido licores fuertes, y con la excitacion que producen, el tumulto se arrojó sobre la guardia de la cárcel, tomó algunas armas y fracturó una reja para sacar á los presos.

El oficial de guardia hizo resistencia y no se obtuvo la evasion de los delincuentes.

Un episodio digno de eterna memoria debe consignarse aquí.

El subteniente Eduvijes Anjelino salió del cuartel como á las diez de la mañana con órden de reforzar la guardia de la cárcel con una escolta de doce hombres que llevaba.

Se previno al subteniente Anjelino que no hiciera fuego, y fué víctima de esta órden.

Al llegar á la plaza vió un grupo como de doscientos hombres situados bajo el portal del cabildo, y sin hacer alto los requirió para que se retiraran.

Uno de los soldados de la escolta preguntó á Eduvijes si hacian fuego; este le contestó que habia órden de no disparar un tiro y siguió avanzando.

Entonces Eduvijes fué acometido á vanguardia y retaguardia, herido y preso.

Se le condujo á casa del Obispo como un prisionero de guerra.

El asistente al sacro sólio ultrajó al herido y dijo á los aprehensores que vieran lo que con él hacian.

Estos lo arrojaron de la casa golpeado, herido y exánime por la pérdida de sangre, como á un perro que no debe espirar entre los hombres.

¿Con que derecho el obispo Viteri se llamaba sacerdote de Jesus?

Jesus decia: "amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad à Dios por los que os persiguen y calumnian."

El obispo Viteri lanzaba el hierro y el fuego, no sobre sus enemigos, porque no lo eran los infelices á quienes heria el 12 de julio.

sino sobre personas que en observancia de las leyes tenian necesidad de cumplir estrictamente sus deberes.

Los clérigos disimulados fascinan, engañan y tienen á los pueblos en fluctuacion acerca de las miras ambiciosas que ocultamente abrigan.

Los clérigos como Viteri rompen francamente los velos del misterio y presentan ante el público en paños menores á los personajes de la escena monacal.

Estos hombres aunque hacen daño del momento sirven de mucho para el conocimiento pleno de la verdad.

El cura Manuel Serrano compadecido de Eduvijes Anjelino, lo hizo entrar á la casa del obispo; el paciente se salvó de la muerte y pudo dejar consignado todo esto en una causa criminal que se siguió contra Viteri.

A eso de las once de la mañana se rompió el fuego por todas partes.

Los empleados del Gobierno, algunos comerciantes y muchos artesanos se dirijieron á la plaza con armas de fuego para desalojar á los facciosos.

Acudió en masa el barrio del Calvario en defensa del Gobierno; y su noble ejemplo siguieron muchos vecinos de San José, Santa Lucia y Concepcion.

El asistente al sacro solio pontificio quedó vencido dejando por todas partes lagos de sangre.

He aqui la conducta de los sacerdotes, quienes, segun los cánones sin quedar irregulares, no pueden derramar una gota de sangre.

A ellos no les faltan subterfujios. En tiempo de las hogueras, quemaban á la jente y haciéndola morir en las angustias del fuego decian los sacerdotes, que ellos no derramaban sangre, porque la sangre cuando se quema no se derrama.

Pero Viteri no usaba de subterfujios: dirijió la maniobra desde su palacio como un pésimo general, y quedó vencido.

Con razon los serviles detestan tanto al pueblo salvadoreño. ¿Que provecho pueden ellos sacar de un pueblo que respetando la ley mas que la mitra vence á un Obispo?

Aguilar era un hombre honrado, un excelente padre de familia, un amigo inmejorable, un ciudadano en todos conceptos de sanas intenciones; pero es preciso confesar que en aquellos momentos solemnes se manifestó timido en medio de un pueblo entero que lo salvaba, para salvar la Constitucion y los principios republicanos.

Aguilar llamó al senador Fermin Palacios y depositó en él, el mando.

Esto era dar gusto á Viteri despues de haberlo vencido.

Palacios publicó el mismo dia 12 el documento siguiente:

"*El Senador que suscribe, encargado del Supremo Poder ejecutivo del Estado, por acuerdo del Presidente del mismo, á los habitantes de esta capital.*

Conciudadanos: conceptos equivocados, y algunos actos de la administracion considerados sin atender á las circunstancias que los han determinado, os alarmaron en términos de producir un desórden que nos ha causado sensibles desgracias.—El Presidente deseoso de cortarlas y de probar en toda su conducta, que su deseo no es otro que el bien de los pueblos, ha tenido á bien entregarme el mando del Estado, para que yo con menos obstáculos satisfaga las exijencias que sean justas, y reprima los excesos que quisieran cometerse.

Con tal fin he hecho el sacrificio de encargarme del Gobierno, y yo espero de parte de los salvadoreños que contribuirán á mantener el órden y á conservar el precioso don de la paz, que nos es tan necesaria despues de las largas fatigas que acabamos de sufrir en la pasada guerra.—El interes de los pueblos lo exije, y la respetabilidad del Estado en el esterior lo demanda imperiosamente. Seamos pues, salvadoreños: yo lo soy para sacrificarme en vuestro servicio.

San Salvador, Julio 12 de 1846.

Fermin Palacios"

Este acto de debilidad alentó al Obispo, é impune siguió ajitando en vez de estar yá en un calabozo.

Palacios, el mismo hombre que el Obispo habia elejido para que gobernara el Estado, dictó el decreto siguiente:

"Artículo 1.° —Se declaran en estado de sitio todas las poblaciones del Estado, y todo grupo que se presente en las calles que pase de seis individuos, será disuelto por la fuerza.

Art. 2.° —Toda persona que directa é indirectamente coopere á cualquier especie de trastornos, será juzgada militarmente como traidora dentro de un breve y perentorio término.

Art. 3.° —Todo individuo que tenga armas nacionales ó cualquiera otros elementos de guerra, es obligado á presentarlos ante el Gobernador respectivo ó alcaldes primeros de los pueblos, dentro de cuarenta y ocho horas, y el que no lo verifique y le sea en-

contrada, será tenido como enemigo del Estado y castigado como traidor."

Viteri escribió una pastoral que publicó el 16 de julio en una imprenta que tenia en su propia casa.

En esa pastoral lanza de nuevo las diatribas de costumbre, insiste en que don Eujenio Aguilar pretendia desterrarlo, se queja de que se le mataba de hambre, increpa al Presidente porque gobernaba sin seguir sus consejos. (Documento núm. 4.)

Si Aguilar no tenia valor para desterrar al Obispo vencido el 12 de julio despues de haber ensangrentado el pais, ¿quién habia de creer que pretendia desterrarlo ántes de ese dia lúgubre para el prelado y para la mitra?

Hacer cargo al Presidente de que no seguia sus consejos es arrojar una vez mas la careta episcopal.

Es ponerse de nuevo en pugna con Jesus que no quiso ser juez ni aun en calidad de árbitro, que se ocultó cuando se pretendia hacerlo rey y dijo en el pretorio de Poncio Pilato: "Mi reino no es de este mundo."

¿Con qué derecho invocan el Evanjelio los que con tanta insolencia huellan sus doctrinas?

Viteri se queja del hambre, y de la Tesoreria del Salvador habian salido considerables sumas para su viaje á Roma, para su permanencia allá, para sus bulas, para su regreso, para sus lujosos paramentos, para su casa, para su menaje, para su mesa y para todo el fausto que ostentaba como asistente al Sacro Sólio pontificio.

Jesus no vestia suntuosos paramentos de oro y seda: lo cubria una pobre túnica al estilo de Nazaret.

No tenia donde alojarse y llegó á esclamar: "Las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo nidos y al hijo del hombre le falta un palmo de tierra en donde reclinar la frente."

¿En qué se parece el arrogante Obispo del Salvador al héroe del Evanjelio, quien en el huerto de Jetsemaní reprende al que hacia uso de la espada para defenderlo, y en el Gólgota pide perdon para sus enemigos?

La pastoral del 16 de julio hizo un efecto fatal para Viteri; los salvadoreños obligaron á don Eujenio Aguilar á que volviera á tomar el mando. El señor Aguilar publicó un manifiesto documentado cuya insercion no permiten los estrechos límites de esta Reseña.

En seguida emitió un decreto que prescribe se observe lo prevenido en el Código Penal contra los eclesiásticos que abusan de su ministerio. (Documento núm. 5.)

El obispo condenado por la opinion pública tuvo necesidad de

abandonar el pais, y hasta entónces el Presidente se atrevió á dictar un acuerdo con fecha 29, contra el sanguinario del 12 de julio, previniéndole que no volviera al territorio del Estado.

9—Los sucesos del 11 y 12 de julio eran tan graves y hablaban tan alto á la conciencia pública, que el Gobierno de Guatemala creyó oportuno evitar una tempestad, no dando proteccion ni asilo al Obispo fujitivo, y éste se dirijió á Honduras.

Pero las primeras plumas de los serviles se pusieron en accion para defender á Viteri é increpar al pueblo salvadoreño y á su Gobierno.

Pavon publicò con fecha 9 de setiembre un folleto, con este epígrafe:

"LO PASADO ESPLICA LO PRESENTE."

Lo pasado era la expulsion del obispo Garcia Xerez y del arzobispo Casaus, la salida de los frailes y la estincion de los monasterios.

Lo presente era la fuga de Viteri y el acuerdo de Aguilar para que no pudiera volver al territorio salvadoreño.

Dueñas contestó ese folleto por medio de un opúsculo que tiene este epígrafe:

"LO PRESENTE ESPLICA LO PASADO."

En ese Opúsculo se encuentran estas palabras:

"No hay causa por mala que sea que no encuentre defensores: no hay reo por enormes que sean sus crímenes que no halle quien lo patrocine: ningun litijio deja de entablarse por falta de abogados: no hay tirano en la tierra que haya carecido de algun escritor que le ensalse: los Poetas han agotado su fantasía encomiando muchas veces el crímen y confundiendo al honrado con el perverso: la elocuencia se ha empleado indistintamente en favor de todas las causas; porque el número de los aduladores es infinito: porque cada cual tiene la facultad de ver las cosas por el lado de su conveniencia ó de sus afecciones; y porque no hay en la vida acontecimiento alguno, que no presente distintas faces.—Asi es el mundo y el que no quiera conocerlo que cierre los ojos y se engañe.

El escritor que ha tomado por su cuenta la defensa del indefendible caudillo que hizo derramar la inocente sangre salvadoreña en los dias 11 y 12 de Julio próximo pasado, quizá ha querido mas bien hacer un cumplido de estilo al Sr. Viteri, que presentarlo ino-

cente ante el pueblo que aun lamenta las víctimas inmoladas á su capricho y arrogancia.—Su pluma corre violentada: á cada paso vacila y muda de direccion: se le vé encerrado en un círculo muy estrecho: quisiera dice, *separar al hombre, del Obispo:* querria omitir el tratar una cuestion *desagradable por todos sus aspectos:* omite entrar en particularidades sobre los cargos que se le hacen: no alcanza el objeto ni la mira que pudiera tener para hacer una revolucion: ¡cuántos estropiesos encuentra el que quiere defender una mala causa!

Pretende identificar al Sr. Garcia Xerez y al Sr. Casaus, con el Obispo del Salvador; deduciendo de esto que es el conato de ciertas ideas para continuar la persecucion que ya han sufrido otra vez los ministros del Santuario. No es menester ser muy lójico para advertir las inexactitudes que se encuentran en tan estraño modo de discurrir. *Nada hay en lo presente que se parezca á lo pasado.* Los Obispos Xerez y Casaus, que figuraron en la época de nuestra independencia, eran Obispos estranjeros, criaturas del trono de España, enemigos por esta razon de nuestra independencia y opuestos á toda reforma útil á los pueblos americanos en su capacidad de soberanos. Con tales antecedentes nada tiene de estraño que hayan sufrido las desagradables consecuencias precisas y necesarias de un acontecimiento que cambiaba la faz de las colonias, lo mismo que las sufrieron los españoles seculares, los eclesiásticos de ambos cleros que en su mayor parte se componian de españoles, y lo mismo que tales personas sufrieron en las demas secciones de la América. No es una peculiaridad de Centro-America la persecucion de los eclesiásticos anti-independientes: son hechos que se han repetido en todas partes en donde se han presentado las mismas causas—La ilustracion presente y la marcha progresiva de los tiempos modernos, les niegan á los Prelados eclesiásticos aquella injerencia en lo temporal que les fuera tolerada en épocas mas atrasadas.—El siglo 19 es muy distinto de los anteriores.—Las revoluciones y furores populares han arrancado á los tiranos el poder absoluto y han limitado las inmunidades de la Iglesia, y ahora mas que nunca necesitan los Prelados de estar adornados de toda la prudencia y mansedumbre que les aconseja el evanjelista para navegar en este golfo lleno de escollos y precipicios."

En otra parte del mismo Opúsculo se halla lo siguiente:

"El escritor á quien contestamos se espanta de que se hable contra un Prelado en un pais culto y católico.—Esto dá idea, si habla de buena fé, de que ni ha visto mundo, ni ha leido história.—¿Qué

novedad es en el mundo el que se escriba contra un Obispo?—¿Qué diria de la Francia que mandó á la Guillotina centenares de Obispos y Prelados?—¿Qué diria de los Catalanes y Madrileños que pegaron fuego á sus conventos dejando perecer en las llamas á sus muy ilustres Prelados?—Qué diria del libertador Bolivar haciendo lancear rejimientos de Capuchinos? No queremos mostrar erudicion y por eso nos abstenemos de referir millares de hechos de esta naturaleza.—Los Franceses, los Españoles y los Sur-americanos, son cultos y católicos, y ni estos ni ninguna otra nacion del mundo se escandalizarian de que se escriba contra un Obispo que ha dado lugar á ello."

Pavon lamentaba con justicia la fuga del Obispo.

El Estado del Salvador era una presa que los reaccionarios de Guatemala creyeron sujetar por medio de las garras episcopales, y la presa se les iba de las manos.

¿Cómo sin Viteri habian de poder combatir en el Estado del Salvador la prensa y la tribuna, la renovacion periódica de los funcionarios y el réjimen constitucional?

¿Cómo sin Viteri habian de poder asimilar el sistema salvadoreño al sistema teocrático de Guatemala, para que el progreso del Estado vecino no fuera una terrible acusacion contra tres ó cuatro familias que todo lo tenian sojuzgado?



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Supremo Poder Lejislativo.*

Impuesto del acuerdo que vuestra soberania se ha servido emitir ayer, relativo á la eleccion de Presidente del Estado que ha recaido en mí, con el mas alto respeto humildemente os espongo: que aprecio y estimo en el grado que se merece, la confianza con que os habeis dignado honrarme al conferirme el ejercicio de aquel destino de alto rango—Yo quisiera en este momento poder unir, al vivo sentimiento de mi gratitud, mi pronto y obediente asentimiento.—Nada me haria vacilar.—Soy salvadoreño, siempre dispuesto á cumplir con el sagrado deber que me obliga á posponer las dulzuras y comodidades de la vida privada, á lo amargo y acervo que en sí tienen los destinos públicos, cuando la necesidad y el bien jeneral del Estado exijan de mi tan grande sacrificio.--Empero, convenciéndome la evidencia de que la ley no me llama al desempeño de aquellas funciones, y por consiguiente, que la eleccion que ha recaido en mi, no es legal, ni conforme con el interes público, no puedo admitir aquel encargo sin contrariar el testimonio positivo de mi conciencia. Permitidme Sres. que en breves palabras os lo demuestre.

He dicho que no es legal, porque la creo contraria al testo literal del artículo 11 de la Constitucion que exije en la persona que debe obtar á la primera majistratura del Estado, entre otras cualidades, la de poseér *una propiedad raiz que no baje de ocho mil pesos.*——Mi única propiedad consiste en la casa que habito, como es público,

poco valiosa, y que por consiguiente no alcanza á la suma que la ley designa.

Mi eleccion tampoco puede ser conforme al interes público.—Este reclama y exijie que los destinos de mas interes para el Estado se confien á las personas que puedan desempeñarlos con rigurosa exactitud.—Para poder llenar este objeto importantísimo, se necesita en las personas, ciertos elementos de que yo carezco.—Llamado por mi profesion á gastar el mayor tiempo de mi vida en adquirir los conocimientos necesarios para remediar los males físicos de mis semejantes, objeto esencial de aquella, no he podido dedicarme al de sus necesidades políticas. Ignoro, y no me avergüenzo de confesarlo, cuales sean los remedios que con mas eficacia puedan curar aquella gravísima dolencia.—En una palabra, ignoro Sres. la ciencia de gobernar.—Por consiguiente es probable y casi seguro, que mis débiles fuerzas no podrán llevar el enorme peso que vuestra soberania quiere poner sobre mis hombros.—De lo que se infiere sin violencia, que la eleccion de Presidente que habeis hecho recaer en mí, no puede ser conforme con el interes público.

En tal concepto, y en virtud de lo espuesto os ruego Sres. os digneis admitir la dimision que hago ante vuestra soberania de aquel destino, y os sirvais llenar la Presidencia del Estado con una de las otras personas que han merecido los sufrajios de los pueblos, bien seguro, de que cualquiera de ellas será mas digna que yo, de las funciones del primer Majistrado del Estado.—San Salvador, Febrero 17 de 1846.—S. P. L.—*Eujenio Aguilar.*"

NUMERO 2.

"Asamblea jeneral—La comision especial á que os servisteis pasar la esposicion que ayer ha dirijido á esta Asamblea el Presidente electo Lic. Sr. Eujenio Aguilar, se ha impuesto de los conceptos á que se contrae, y en consecuencia pasa á manifestaros su opinion.

Nada es mas natural en el ciudadano honrado y pacífico que el temor de llevar sobre sí el peso de un destino, que si en circunstancias mas lisonjeras siempre se le haria duro el aceptarlo, con mayor razon debe hacersele en las presentes en que puede asegurarse lo encuentra todo en absoluto desarreglo, consiguiente á los trastornos en que se ha visto envuelto el Estado, por un período de mas de dos años.

Estas son, pues, las causales que á nuestro juicio hacen al esponente manifestaros tantas desconfianzas de sí mismo, juzgándose al propio tiempo sin las aptitudes ni conocimientos necesarios al desempeño de un tal destino. Mas nada de esto es de estrañarse como

hemos dicho antes, porque es igualmente natural esta clase de desconfianzas en el hombre que verdaderamente desea hacer todo el bien posible á su pais, y que pulsa los innumerables inconvenientes ú obstáculos que tiene que vencer para el logro de todos los bienes que quisiera proporcionar al Estado que se le encomienda.

De la propia manera opinamos respecto á la otra excepcion que manifiesta, relativa á la no posesion de la propiedad raiz que en valor de ocho mil pesos exije la Constitucion en su artículo 11—Nada acaso se ha hecho mas comun en el dia entre los propietarios, que negar el capital que se posee, siendo la causa (aunque vergonzoso decirlo) la ninguna seguridad que han tenido aquellos de sus fortunas.

El Lic. Sr. Enjenio Aguilar, á mas de las buenas casas que posee, es tambien dueño de una hermosa y valiosa Chacra; no careciendo ademas del resto de cualidades que exije el artículo antes citado; y sobre todas estas, tiene la principal que es el buen concepto entre sus conciudadanos.—Tales y tan fuertes así como fundadas razones, nos hacen indicaros, por si lo tuvieseis á bien, que las excepciones del presentado las interpreteis como hijas puramente de su moderacion, honradez y deseos de llevar el engrandecimiento de su pais natal, hasta mas allá de lo que le fuera dable: que en consecuencia de lo espuesto, se le reitere el voto de esta Asamblea jeneral á fin de que ejerza el Poder Ejecutivo, convencida como debe estarlo de las virtudes cívicas que adornan al Señor Aguilar—Así opinamos, mas vos resolvereis lo mejor—San Salvador, Febrero 19 de 1846—Lousel—Velado—Escolan—Sesion de la Asamblea jeneral del 20 de Febrero—Se acordó tomar el anterior dictámen en consideracion del momento y se aprobó por unanimidad.—Tambien se acordó pasarlo al Gobierno con la renuncia para su impresion—Hay una rúbrica.

Es cópia—Secretaria de la Asamblea jeneral en San Salvador Febrero 20 de 1846.

Montalvo.—Manuel R. Reyes."

NUMERO 3.

"*Digno Presidente.*

El augusto cuerpo lejislativo usando de las facultades que la Constitucion le confiere, os eleva este dia á la primera majistratura del Salvador.—La sociedad toda que vais á rejir, se regocija al veros colocado en este alto puesto, porque de vos espera su bienestar y felicidad.

El cuadro que os presenta el Estado que vais á gobernar es bastante triste y lamentable: por donde quiera que dirijais vuestras miradas no encontrareis mas que ruinas y escombros, pues la desoladora guerra lo destruyó todo de raiz.—No teneis hacienda: no teneis administracion de justicia: no teneis elementos para defender el Estado.—En fin, nada teneis; y lo peor de todo es que falta la union y armonia entre vuestros súbditos.—Bajo estas bases debeis partir para arreglar vuestra conducta administrativa.

Al subir á la silla no os lisonjeis con vanas ilusiones. Mil sinsabores se os esperan: por todas partes hallareis dificultades que vencer y obstáculos que superar; pero no por esto os desalenteis.—Al contrario, nuevos esfuerzos harán mas relevantes vuestros servicios á la vista de vuestros conciudadanos.—Vuestro primer cuidado deberá ser su concordia y paz, porque sin este precioso elemento, vuestras tareas serán malogradas.—No os dejeis arrastrar por ningun partido: sabed elejir los buenos de cada uno para que os rodieis de ellos.

Todos los amantes del órden os han proclamado por su jefe, seguros de que con vuestro tino y prudencia lograreis conciliar los ánimos y dar un jiro progresivo al Estado: alejad de vos á los aduladores y malvados: sí, alejadlos, que con su seduccion y halagos os podrán precipitar en un abismo de desgracias.—Escuchad con calma á los que os digan la verdad, porque solo esta os ilustra y os conduce al fin con que los pueblos os han elejido.—Sed el hombre del Estado y no de vuestros amigos y favoritos; y en fin, sed el hombre de la ley, y os llevareis la gloria de engrandecer vuestra patria y de ilustrar vuestro nombre.—HE DICHO."

NUMERO 4.

"*Nós el Dr. Jorje de Viteri y Ungo; por la misericordia divina y gracia de la Santa Sede Apóstolica, primer Obispo de S. Salvador, Prelado doméstico de Nuestro Santísimo Padre el Señor Gregorio XVI, asistente al Sacro Sólio pontificio y delegado apostólico etc.*

Al venerable clero, y á nuestros muy amados diocesanos:

Nos creemos en la obligacion de dar conocimiento al público por la prensa de todo cuanto ocurra, con relacion á nuestra persona; y de publicar todas las comunicaciones que dirijamos al Supremo Gobierno, para que así se impongan todos de la verdad y no sean fascinados con engaños y falsedades.

Todas las notas que se han cruzado en la presente administracion

del Sr. Aguilar. verán la luz pública, y comenzaremos ahora por las últimas.

La carta que vá marcada con el número primero (1) se la dirigimos en la mañana del dia 11 despues de haber recibido repetidos avisos de personas de la Capital, y cartas de los otros pueblos, en que se nos aseguraba, desde un mes atras, que se trataba de arrancarnos de nuestra cátedra, con fuerza armada, á deshoras de la noche, para expulsarnos en un buque al extrangero; como se hizo en Guatemala el año de 1829 con el Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo Casaus. Estos avisos se repitieron en los dias 10 y 11 y la gente de todos los barrios y de todas las clases, ocurrian aflijidas á manifestarnos su amor y adhesion por nuestra persona. El mismo dia 11 á las tres de la tarde tuvo la bondad de venir á visitarnos el Sr. Presidente Aguilar con el Sr. Roman Montoya; y con este motivo se agolpó á la casa una multitud de gente, que pedia á gritos al Sr. Presidente que expulsára del Estado á los coquimbos y forasteros, que acusaban de ser los del plan de que se nos embarcara y deportarse fuera del Estado. El Sr. Aguilar se avocó á los grupos y una muger gritó "mas queremos tener al Sr. Obispo que al Gobierno;" mandó que la llevasen presa, y todas secundaron el grito: yo le dige entónces al Sr. Presidente, que no podia permitir que á nadie se apresase en mi propia casa, y le supliqué se separase del grupo, porque temí un mal resultado, segun lo que veia; no sabiendo que el Sr. Aguilar habia dado órden al coronel Sr. José Rosales, para que fuese al cuartel á traer una escolta de cincuenta hombres. Por fin, no sin trabajo, pude desprenderlo del grupo, y me quedé en la puerta de la calle apaciguando y calmando á la multitud, que indignada prorrumpia contra los coquimbos y forasteros que decian eran los que querian dejar al Salvador sin su pastor, como lo hicieron en Guatemala el año de 829. con el Sr. Casaus. "No se fie, me decian; no se crea "de estos hereges, que nosotros oímos todo lo que hablan en la ca- "lle y en la Iglesia contra nuestra religion y contra S. E. Illma. has- "ta el estremo de que Indalecio Cordero llevó pistolas á la Cate- "dral el dia que predicó la fúnebre del Sr. Casaus y se estuvo rien- "do y mofándose en la Iglesia, poniéndose al fin detras del docel, "para asesinarlo, sin duda."

Toda esta tarde continuaron los grupos, y á eso de la oracion vinieron los Señores Gobernador Dn. Leon Idígoras y Alcalde D. Manuel Fuentes, á suplicarnos que mandásemos tocar sermon y le

---

(1) Es la que se halla al fólio 54 y 55.

predicásemos al pueblo en Catedral, para que se aquietase, pues ya atacaba en la guardia del principal. No fué posible acceder á esta solicitud, porque estaba para caer una gran tormenta y ya la noche entraba, pero hicimos llamar al balcon, los grupos de la plaza y les exhortamos á que se retirasen á sus casas. La llúvia continuó y se aumentaban mas los tumultos, espresándose siempre contra el Sr. Aguilar y diciendo, que su eleccion de Presidente era nula, porque no tenia todos los votos necesarios: que obraba contra el pueblo salvadoreño influido por los coquimbos á quienes colocaba en destinos lo mismo que á los forasteros &.: la efervescencia llegaba hasta el estremo de querer dirigirse los grupos á tomar el cuartel, con el fin de tomarse las ármas y espulsar del Estado á los coquimbos; y con la mira de calmar la exaltacion, y que el pueblo no se desbandase por la Ciudad y hubiese víctimas y desórdenes; le propusimos que fuesen cuatro comisionados, ha hablar al cuartel con el Sr. Presidente y suplicamos que los acompañasen, como lo verificaron, el Dr. Dn. Manuel Muñoz y Dn. José Meléndez. Es público que el Sr. Aguilar conferenció con estos comisionados y les ofreció que el dia siguiente á las diez de la mañana depositaría el mando en el Senador Palacios, como se le pedia, y que entónces hiciese el pueblo sus peticiones. Este ofrecimiento libró á S. Salvador de las desgracias que indefectiblemente hubieran sucedido en aquella noche porque los ánimos estaban exaltadísimos.

Desde las siete de la mañana del dia 12. comenzaron á llegar los grupos á la calle de nuestra habitacion, y preguntándoles por las ventanas, cual era la causa de aquellas reuniones, nos contestaron, que era porque dudaban que el Sr. Aguilar cumpliera lo que habia ofrecido de entregar el Ejecutivo al Sr. Senador Palacios, porque toda la noche habian estado reuniendo gente con engaños en el cuartel.

Despues supimos que en dos puntos distintos una persona habia dado vivas á Malespin; pero el honrado pueblo del Salvador no secundó este grito infame, esta voz infernal. ¡Honor eterno á este heróico pueblo porque detesta á los tiranos, sean quienes fueren. Hemos podido entender que aquella aclamacion á Malespin, fué inspirada para echar la odiosidad á la reunion y á sus pretensiones. Como un medio de alianzarlas, propuso aquella que el Sr. Aguilar, dejase el mando y lo tomara el Sr. Senador Palacios. Veamos si esta pretension podia convenir á miras favorables á Malespin. El Sr. Aguilar, sin desmerecer el aprecio de los salvadoreños ha merecido tambien la confianza de Malespin. En los momentos del choque de aquellos con este, el Sr. Aguilar, ha sido apoderado de los derechos y acciones del mismo Malespin para recoger sus bienes, miéntras que el

Sr. Palacios, contribuia activamente á su destronamiento el dos de Febrero, y en seguidas manifestó el mayor empeño en evitar la guerra con Honduras, y privar á Malespin de todo medio para recobrar su poder. Despues de esto ¿podrá decirse que el que no quiere á Aguilar, y sí á Palacios, puede querer á Malespin? ¡Ah! aun despues de todo lo ocurrido, el primero tendria acogida con aquel tirano, y el segundo no tuviera otro descanso que el cadalso.

A eso de las diez de la mañana oímos los gritos de los grupos y cuando salimos á las ventanas, ya iban sobre la plaza; sin que pudieran oír nuestra voz, por mas que la esforzamos para que retrocedieran. Comenzó á verterse la sangre preciosa de los salvadoreños....¡Los causantes de estas desgracias responderán á Dios y á los hombres de esta sangre. El pueblo lleno de un entusiásmo religioso, al par que patriota; sin consultar mas que estos nobles sentimientos; voló á salvar a su Pastor que lo creia amenazado del destierro; que lo querian arrancar de su Silla; para dispersar la grey; como se hizo con el mismo Divino Salvador y con el Exmo. é Illmo. Sr. Casaus. Nuestra alma se llenó de amargura y entónces pasamos al Sr. Aguilar la comunicacion que vá señalada con el número dos. (1)

Despues se ha querido, por la impostura dar otro colorido á este movimiento generoso de nuestros muy queridos hijos; pero estamos dispuestos á pulverizar la impostura y á manifestar siempre la verdad, porque la verdad es Dios mismo segun un sabio frances.

Lenguas maldicientes comienzan ya á dirigir sus tiros contra nuestro Venerable Clero, y contra nuestra persona, fascinando á los incautos y trastornando la opinion con la especie ridícula de que el pretesto ostensible, era evitar nuestra expatriacion, pero que el fin era el de apoderarse de las armas los malespinistas, y como haciendo entrever, que en esto estábamos de acuerdo: olvidándose de que Nos, y el Venerable Clero, mas que ninguno otro detestamos, no solo á los tiranos, sino á los que como Malespin, vertieron la sangre de los ungidos del Sr. y por lo cual, lo declaramos excomulgado, con arreglo al derecho canónico. ¿Quién de todos los que charlan ha hecho otro tanto? ¡Impostores! os desgarraremos la máscara con que quereis engañar al pueblo, sí, á nuestra muy amada Grey.

Pero ya no nos es permitido sufrir por mas tiempo, que en nuestra persona y dignidad sea ultrajada la sacrosanta religion de los salvadoreños, que está consignada en la Constitucion del Estado,

---

(1) Se encuentra en las páginas 57, 58 y 59.

por esos hombres execrados de todos los Estados, detestados del Salvador por su inmoralidad, por los males que siempre han atraido á nuestra querida patria, y por los que desde aquí causan á los otros Estados. Estos son los que públicamente blasfeman de la religion del Salvador, y de sus ministros; y sin embargo, no vemos que se les castigue por la autoridad conforme á derecho.

Sufrimos con paciencia, solo por amor de nuestros diocesanos, el hambre y la miseria, pues no solo no se nos paga la renta que nos señala la ley; sino que á aun no se nos dan los necesarios alimentos á la vida: sufriremos gustosos la muerte misma, por el último de nuestos hijos; pero ya no es posible continuar en este desórden: y si él no se remedia, nos veremos en la necesidad de salir de esta Capital, y aun del Estado, para no ver y llorar males, que no podemos remediar. Nos llevaremos el gobierno de esta nuestra Iglesia, y el Clero que quede aquí no tendrá licencia ni facultad para administrar los Sacramentos; ya que no se quiere por un puñado de malvados, que el Salvador profese la religion de sus padres, y ya que las autoridades no protejen esta religion como deben hacerlo, por las leyes vigentes del Estado.

Hacemos esta franca y sensible manifestacion á nuestros muy caros diocesanos, dándoles como muestra de nuestro infatigable amor, nuestra bendicion Pastoral, en S. Salvador á 16 de Julio de 1846.

Jorge; Obispo de S. Salvador."

NUMERO 5.

"El Presidente del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que por olvido y falta de cumplimiento de las leyes mas saludables y precautorias del Estado, se han introducido abusos con mengua de la relijion, descrédito de sus ministros, y profanacion de la Cátedra del Espíritu Santo, predicando en ella por uno ú otro eclesiástico, ideas suversivas del órden público, y que tienden directamente á la desobediencia á la autoridad y á dividir mas y mas los ánimos y exaltar los partidos.

DECRETA.

Artículo único Se recuerda muy especialmente á todos los tri-

bunales y autoridades del Estado, el mas exacto y puntual cumplimiento de los artículos 210, 211, 212, 213, 304, 305, 306, 307, 308, y 309 del Código penal que dicen:

Art. 210. Cualquiera Salvadoreño de cualquiera clase, estado y condicion, que de palabra ó por escrito tratare de persuadir que no deben guardarse las constituciones del Estado y de la federacion en todo ó parte, será castigado como subverso de las mismas constituciones en primer grado; sufrirá seis años de prision y perderá todos sus empleos y sueldo, ocupándosele ademas sus temporalidades si fuese eclesiástico.

Si incurriere en este delito un funcionario público ó un eclesiástico secular ó regular cuando ejerza su ministerio en discurso ó sermon al pueblo, *carta pastoral*, edicto ú otro escrito oficial, será declarado indigno del nombre Salvadoreño, perderá todos sus empleos, sueldo y temporalidades, sufrirá ocho años de prision, y despues será espulsado para siempre del territorio del Estado. El Cura ó prelado de la Iglesia que presida el acto en que se pronuncie el discurso ó sermon: el secretario que autorize la carta pastoral, edicto ó escrito oficial: el Jefe Político, alcalde ó juez respectivo que inmediatamente no lo recoja y proceda contra el culpable, sufrirá una multa de treinta á seiscientos pesos.

Art. 211. El funcionario público ó el eclesiástiso que con su sermon, discurso, *carta pastoral*, edicto ó escrito oficial, segun el artículo precedente, causare alguna sedicion, motin ó alboroto popular, sufrirá la pena prescripta contra los autores principales de este delito, segun la clase que corresponda; pero en ningun caso podrá aplicar una pena menor que las señaladas en el 2. ° §. del artículo precedente.

Art. 212. Todo salvadoreño de cualquiera estado y condicion, que de palabras ó por escrito propagare cualquiera máxima ó doctrina que tenga una tendencia directa á destruir ó trastornar las constituciones del Estado y federacion, sufrirá una prision de dos á seis años, perderá sus empleos y sueldos, y se le ocuparán las temporalidades si fuere eclesiástico.

Iguales penas sufrirá el que en sitio público ó de concurrencia diese voz sediciosa contra la observancia ó la existencia de las constituciones referidas.

Art. 213. Si un funcionario público ó un eclesiástico secular ó regular, delinque contra lo prevenido en el artículo precedente ejerciendo las funciones de su ministerio, se le impondrán dos años mas de prision con la privacion del empleo y sueldo y la ocupacion de temporalidades.

Art. 304. El que de hecho ó á sabiendas y fuera del caso preveni-

do en el artículo 269 resistiese ó impidiese la ejecucion de alguna ley, acto de justicia, reglamento ú otra providencia de la autoridad pública, sufrirá una reclusion ó prision de uno á cuatro años. Si para ello hubiese resistencia con armas de fuego, acero, ó hierro, será doble la pena sin perjuicio de cualquier otra en que incurra por la violencia que cometiese.

Los funcionarios públicos que como tales incurran en este delito serán castigados con arreglo al capítulo 6.° de esta primera parte.

Art. 305. Si alguno de los delitos espresados en el artículo anterior fuere cometido por una reunion tumultuaria de personas que llegando á cuatro no exedan de cuarenta, y en que cuatro ó mas hayan usado de las armas sobre dichas, se impondrá á los cabezas directores y promotores, la pena de tres á diez años de obras públicas, y á todos los demas reos indistintamente de dos á ocho años de prision ó reclusion.

Sino se hubiese hecho uso de armas por cuatro ó mas individuos, los cabezas directores y jefes sufrirán una reclusion de diez meses á seis años, y todos los demas reos indistintamente la de uno á cuatro años.

Art. 306. El que de palabra ó por escrito exitare ó provocare directamente á desobedecer al Gobierno ó á alguna autoridad pública ó á resistir ó impedir la ejecucion de alguna ley, ú otro acto de los espresados en el 304, sufrirá una prision ó reclusion de seis á diez y ocho meses, si la excitacion ó provocacion no hubiere surtido efecto; pero si lo hubiese tenido, en este caso será dicha pena de uno á cuatro años.

Si hiciere la excitacion ó provocacion un funcionario público, ó un eclesiástico secular ó regular cuando ejerzan las funciones de su ministerio, se les aumentarán dos años mas de pena en ambos casos, con privacion de empleos, sueldos y temporalidades.

Art. 307. El que de palabras ó por escrito provocase con sátiras ó invectivas á desobedecer alguna ley, ó al Gobierno ó á otra autoridad, sufrirá un arresto de quince dias ó dos meses, ó una multa de ocho á treinta pesos, aumentándose un año de arresto, ó una multa de ochenta á cien pesos con privacion de empleos y temporalidades al eclesiástico secular ó regular, ó funcionario público que cometiese este delito ejerciendo las funciones de su ministerio.

Pero si un eclesiástico secular, ó regular abusando de su ministerio en sermon ó discurso al pueblo, ó edicto, *carta pastoral* ú otro escrito oficial, censurase ó calificare como contrarias á la relijion ó á los principios de moral evanjélica las operaciones ó providencias de cualquiera autoridad pública, sufrirá una reclusion de dos á seis años, y se le ocuparán las temporalidades.

Si designare con alguna de estas calificaciones al Cuerpo Lejislativo, ó al Presidente de la República ó Jefe Supremo del Estado, será estrañado de él para siempre, y se le ocuparán tambien las temporalidades.

Art. 308. *El que de palabra ó por escrito negare ó impugnare las lejitimas facultades de la Suprema Potestad civil, su soberania é independencia en todo lo temporal, y su imperio sobre todas las materias de la disciplina esterior del Estado*, será castigado como incitador á la inobediencia con un arresto de quince dias á dos meses ó una multa de ocho á treinta pesos.

Si cometiese este delito un funcionario público, ó un eclesiástico secular ó regular ejerciendo su ministerio en discurso ó sermon al pueblo, ó en edicto, *carta pastoral*, ú otro escrito oficial, sufrirá una reclusion ó prision de uno á tres años, y si insistiere ó reincidiere, será estrañado del Estado para siempre, y se le ocuparán las temporalidades.

Art. 309. Sin embargo de cuanto queda prevenido en este capítulo y en los antecedentes, podrá el Jefe del Estado, como ha podido legalmente antes de la promulgacion de este Código, usar gubernativamente de la facultad de estrañar del Estado para siempre, y ocupar las temporalidades á todo eclesiástico secular de cualquiera clase ó dignidad, que rehuse reconocer la lejítima y suprema autoridad del Gobierno, ú obedecer las disposiciones y providencias de éste ó conformarse con las leyes del Estado."

Lo tendrá entendido el Secretario jeneral del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en San Salvador, á 27 de Julio de 1846. *Eujenio Aguilar.*—Al Sr. José Maria San Martin."



CAPITULO TERCERO.

Estado del Salvador desde la salida del señor Viteri hasta el fin de otra revolucion que el mismo Obispo fraguó contra el Presidente Aguilar.

SUMARIO.

1—*Tranquilidad pública*—2. *Nueva intentona de Viteri*—3. *Muerte de Malespin*—4. *Fusilamientos*—5. *La cabeza del general Malespin.*

1—Desde que salió el obispo Viteri del Salvador volvió la calma y la tranquilidad. Continuó hablándose de agricultura y de industria y nadie pensaba en revolucionar el Estado.

La hacienda pública, que tanto habia sufrido con los trastornos, se restauraba y la independencia de la pátria pudo celebrarse el 15 de setiembre de 1846 con demostraciones de verdadero júbilo.

Dueñas ocupó la tribuna y encomió la democracia y la República.

Las esperanzas de nacionalidad no habian muerto y todavia se tenia fé en la Dieta de Sonsonate.

Actas de las Municipalidades manifestaban adhesion al Gobierno y lo felicitaban por sus medidas contra el Obispo revolucirnaoio.

2—Pero Viteri no estaba quieto y contaba para revolucionar el Estado con el general Malespin y con la oligarquia hondureña, que impelida por las circunstancias y contra su voluntad, habia adherido á los tratados de Sensenti.

El Gobierno de Honduras ofreció al Gobierno salvadoreño que Viteri no quedaria en ningun pueblo fronterizo. (Documento núm. 1. °)

Esa promesa no llegó á cumplirse y el Obispo Viteri contaba con el apoyo de las autoridades hondureñas.

Mientras que Viteri combatió á Malespin en San Salvador, manifestándose amigo de Joaquin Eufracio Guzman, fué atacado en Honduras hasta el estremo de publicarse un periódico titulado "La palabra de Dios" para oponerse á las tendencias del Obispo salvadoreño.

Cuando Viteri, para combatir al Presidente Aguilar, volvió á ser amigo de Malespin, la palabra de Dios en Honduras era la palabra de Viteri, á quien se manifestaban vivas simpatias y se prestaba todo jenero de apoyos.

El obispo Viteri ofreció á Malespin colocarlo en la presidencia del Estado.

Malespin marchó á Nacaome. Allí encontró proteccion y apoyo.

El comandante Goyenaga le dió no solo armas, sino tambien parque.

En Tegucigalpa igualmente encontró apoyo Malespin: el comandante de la plaza Bernardo Lara puso á su disposicion algunos elementos de guerra.

Sin publicidad, pero de una manera eficaz, favorecia á Malespin don Juan Lindo amigo del obispo Viteri.

Con estos recursos Malespin pudo reunir jente en los pueblos de Sensenti y Guarita y atacó la plaza de Chalatenango.

Inmediatamente el Presidente del Estado dictó el decreto que sigue:

"El Presidente del Estado en ejercicio del S. P. E.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 45 de la Constitucion, es su principal deber conservar el órden público: que no es posible, á su juicio, llenar este deber en las actuales circunstancias sino dictando medidas aparentes para el pronto castigo de los trastornadores: que es llegado el caso de obrar activamente sobre los facciosos, puesto que una partida armada procedente de los asilados en Honduras se ha

introducido á tirotear la fuerza del Gobierno que existia en la plaza de Chalatenango de donde fueron repelidos: que el faccioso Francisco Malespin y sus ajentes intentan promover trastornos intestinos, con cuyo fin ha hecho la incursion referida, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º Se autoriza á todos los habitantes del Estado para que se armen de la manera y en el número que puedan y concurran á perseguir á toda partida de faccion que se presente en su territorio, bien sea perteneciente á Francisco Malespin ó á cualquier otro que con cualquier carácter ó pretesto intente atacar las fuerzas del Supremo Gobierno del Estado y á las autoridades legalmente constituidas.

Art. 2.º El Gobierno dará á los pueblos amenazados toda clase de auxilios y protesta defenderlos con todo su poder.

Art. 3.º Quedan fuera de la proteccion de las leyes todos los que directa ó indirectamente se comprometan con los facciosos: todos los que les escriban, les sirvan de correos ó de espias, los que les suministren noticias de palabra ó por escrito y los que les den víveres ó cualquiera otra clase de auxilios.

Art. 4.º Los que incurran en los delitos mencionados en el artículo anterior, serán juzgados militarmente dentro de 48 horas como en campaña y los que resulten convictos serán pasados por las armas.

Art. 5.º—Serán tratados y juzgados como enemigos del Salvador los que nieguen sus servicios al Estado en las presentes circunstancias.

Art. 6.º Se faculta al Sr. Sub-inspector jeneral de las armas del Estado, para que haga su defensa persiguiendo y haciendo perseguir hasta sus límites á cualquiera clase de facciosos que intenten obrar contra el Supremo Gobierno y para castigar á los que incurran en la pena que impone el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Secretario jeneral del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en San Salvador, á 3 de Noviembre de 1846.—*Eujenio Aguilar.*—Al Sr. Licdo. Francisco Dueñas"

Viteri volvió entónces á exhibirse en toda su desnudez revolucionaria.

Publicó una pastoral en favor de Malespin.

En ella dice el Obispo que el excelentísimo señor general don Fran-

cisco Malespin estaba destinado por la providencia divina para defender á la vez la relijion del Estado y los derechos de los salvadoreños, vilmente conculcados por un puñado de criminales, impios, que habian usurpado el Gobierno.

El Obispo se dirije á las Municipalidades del Ojo de agua, Tejutla, La Palma, Rodeo, Citalá, Metapan, Texis, Santa Ana, Coatepeque, Guaymoco, Izalco, Sonsacate y Sonsonate y les dice á todas que se unan al General libertador, que lo auxilien como era debido, porque la causa que él defendia y los valientes que lo acompañaban es la causa de la relijion del Estado, de la verdadera libertad de la civilizacion y del órden. Hé aqui el texto:

"*Ojo de Agua.*
Tejutla.
La Palma.
Rodeo.
Citalá.
Metapan.
Texis.
Santa Ana.
Coatepeque.
Guaymoco.
Izalco.

A las Municipalidades de los pueblos del márjen. Corquin, Noviembre 8 de 1846.—Con la mas grata complacencia he recibido anoche la muy apreciable comunicacion que con fecha 5 del presente tiene la bondad de dirijirme ese honorable Cuerpo municipal con el rejidor del mismo Sr. José Landaverde, que en comision ha venido á invitarme para que me dirija al seno de mi muy amada grey: al Dulce Nombre, una vez que se halla en ese pueblo *el Excmo. Señor Jeneral Dn. Francisco Malespin, destinado por la Providencia Divina* para defender *á la vez la Relijion* del Estado, y los derechos de los Salvadoreños vilmente conculcados por un puñado de criminales, impíos que se han usurpado el Gobierno de nuestra cara patria, y oprimen sin cesar á los heróicos hijos del Salvador: la causa no puede ser mas santa y mas justa; y yo que me glorío de ser salvadoreño: yo que muriera mil veces por el último de los salvadoreños: volaria hoy mismo si no tuviera que contar con el Gobierno Supremo de Honduras que jenerosamente me ha acojido en su territorio con la mayor jenerosidad, dado este paso que es debido al mismo Supremo Gobierno de Honduras, á mí mismo y al gran pueblo salvadoreño á que pertenezco, ofrezco á UUds. que volaré inmediatamente al seno de mis muy amados Diocesanos á *sostener sus derechos y á defenderlos* con firmeza.—Mientras llegan tan deseados momentos, yo conjuro por lo mas sagrado á esos pueblos y todos los del Estado, *á que se unan al Jeneral Libertador*,

á que lo auxilien como es debido; porque la causa que él defiende y *los valientes que lo acompañan es la de la Relijion del Estado*, la de la verdadera libertad, la de *la civilizacion y el órden.*—Con estos sentimientos tengo el dulce consuelo de contestar la nota citada de esa heróica Municipalidad, deseo que estos sentimientos de mi alma *lleguen á los oidos de todos los pueblos* del Salvador, á quienes ama mas que á su propia vida—Este afectísimo amigo de UU. seguro servidor que los bendice.—*Jorge, Obispo de S. Salvador.*"

Sonsacate. Sonsonate. y vuelva.

A los revolucionarios estaba unido Escolástico Marin, quien recorrió varios pueblos del Estado, saqueó la hacienda del Espíritu Santo y regresó á su guarida en Honduras.

Malespin predicaba la relijion como San Pablo y ejecutaba tropelias como Atila.

Su prestijio estaba enteramente concluido y era imposible levantarlo.

En el Dulce nombre de La Palma sufrió el primer reves.

Los moradores se arrojaron sobre parte de la pandilla invasora.

Los tejutlas y aldeas circunvecinas fueron una muralla que impedia la internacion de Malespin.

Entonces el pretendiente á la silla presidencial dispuso parapetarse en el pueblo que se llama Dulce nombre de Maria, á cuatro leguas distante de la frontera de Honduras.

Desde allí llamó al obispo Viteri, quien se contentó con bendecirlo sin esponer su persona á los azares de la guerra.

El general don Nicolas Angulo á la cabeza de seiscientos veteranos y de mas de doscientos patriotas voluntarios atacó á Malespin en el Dulce nombre de Maria.

El pretendiente huyó á Honduras dejando en poder de Angulo las armas y demas elementos de guerra que habia reunido.

Al mismo tiempo hubo un motin en Santiago Nonualco, que si bien no manifestaba tendencias episcopales, sino propension á una guerra de castas lo alentaba el desorden que el Obispo promovia.

Malespin dió parte á Lindo y á Viteri de su derrota en el Dulce nombre de Maria y aquellos revolucionarios concertaron un nuevo plan, cuyo teatro debia ser el Volcan de Santa Ana.

Viteri escribió una carta al señor cura don Manuel Maria Zeceña en que le dice que el general Ignacio Malespin sostiene la causa de los buenos salvadoreños que piden satisfaccion de las ofensas causadas á la dignidad episcopal. Dicha carta dice asi:

"Sr. Cura D. Manuel M. Zeceña—Corquin, Noviembre 18 de 1846—Muy Sr. mio de mi aprecio—El jeneral Ignacio Malespin sostiene la causa de los buenos salvadoreños, que piden satisfaccion de las ofensas causadas á mi dignidad, y no dudo que serán protejidos en lo posible por U. y todos los buenos, porque la causa es justísima—Con fecha 10 me dirijí á ese Gobierno indicándole me proponga alguna medida en que yo pueda cooperar sin comprometer mi dignidad y conciencia para cortar los males que aflijen á mi Diócesis—Estoy postrado de una gran inflamacion en la cara y por esto no soy mas largo—Espero que esta la dirija orijinal al Sr. Cura de Cuatepeque, de quien como de U. soy su *mas afectísimo* amigo, y seguro servidor q. b. s. m.—*Jorge*, Obispo de san Salvador."

El mismo Viteri escribió otra carta á los señores capitan Velcher y jueces del Volcan, en la cual les pide que cooperen al triunfo de la causa que sostenia Malespin. Es la siguiente:

"Señores Capitan Velcher y jueces del Volcan.—Corquin, Noviembre 18 de 1846.—Muy Señores mios.—El Jeneral Ignacio Malespin sostiene la causa con los buenos Salvadoreños que piden satisfaccion á las ofensas causadas á mi dignidad y no dudo que UU. como todo buen salvadoreño le darán los auxilios que sea posible, cooperando en union de él á la conclusion de este negocio—El Jeneral Francisco Malespin obra por otro punto, y por otro el Jeneral Belloso, así es que todo depende de la actividad y buena armonia que UU. deben guardar.—Estoy postrado de una grande inflamacion en la cara, y por esto no soy mas largo, pero en toda distancia soy de UU. muy afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Jorge*, Obispo de S. Salvador."

El mismo prelado se dirijió á Malespin, diciendo que no lo seguia inmediatamente por hallarse con una fluccion en la cara; pero que pronto se pondria en marcha para tener el gusto de abrazarlo. Véase el texto íntegro, dice así:

"Al Exmo. Sr. Jeneral del Ejército Libertador Don Francisco Malespin—Corquin, Noviembre 14 de 1846.—Muy apreciado ahijado, y Sr. mio.—He tenido el gusto de recibir de manos del Sr. Gallegos la muy apreciable carta de V. E. del 10 y con motivo de hallarme actualmente con una fuerte fluccion en la cara—*no me pongo en marcha, como yo lo deseo*; pero puede V. E. contar con que *aunque sea enfermo*, en toda la próxima semana tendré el gusto de dar á V. E. *un estrecho abrazo*, y de verme en medio de

mis muy amados Diocesanos, á quienes hace mucho tiempo, que tengo consagrada mi existencia—Sin tiempo para otra cosa, *y como pronto nos hemos de ver* me despido de V. E. siempre afectísimo Padrino, y amigo Q. S. M. B.—*Jorge*, Obispo de San Salvador."

A pesar de las bendiciones del Obispo, Ignacio Malespin no encontró ningun auxilio en el volcan de Santa-Ana; se dirijió por la costa buscando á los indíjenas de Santiago Nunualco, fué capturado en su tránsito juntamente con las personas que lo acompañaban y sometido á un severo juicio.

El Presidente Aguilar públicó un manifiesto documentado que se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 2.)

3—El 25 de noviembre de 1846 Francisco Malespin, escojido por la providencia para salvar la iglesia de Dios restaurando en el Salvador la sagrada relijion, segun decia en sus pastorales el Obispo Viteri, murió colmado de bendiciones, en el pueblo de San Fernando, inmediato al Estado de Honduras.

La vida de Malespin, se conservó mientras aquel jefe estuvo bajo el peso de la excomunion que con gran pompa eclesiástica el Obispo Viteri lanzó contra él en la catedral.

Malespin murió en San Fernando y bárbaramente le cortaron á machetazos la cabeza los moradores de aquel pueblo, cuando ya se hallaba en el gremio de la iglesia.

Su cabeza fué conducida, por los mismos que á machetazos la habian cortado, á la capital del Salvador.

4—El 5 de diciembre fueron fusilados Ignacio Malespin y algunos de sus cómplices.

Don Francisco Dueñas y don José Maria San Martin eran Ministros de Aguilar y el proceso se habia seguido conforme al texto literal de las leyes militares.

Sin embargo la muerte de Ignacio Malespin produjo una mala impresion.

Algunas personas recordaban que habia sido amigo del general Morazan, que combatió á Francisco Malespin frente á frente el año de 40, que fué uno de los héroes del asalto de la plaza de Guatemala el dia 18 y de la retirada del 19.

Otros aseguraban que Ignacio Malespin tenia un carácter suave, sociable y bondadoso y que solo las exijencias del Obispo podian haberlo lanzado á la revolucion.

Muchos creian que, muerto Francisco Malespin, era innecesario derramar la sangre de su hermano.

Las señoras y señoritas de San Salvador, movidas de compasion se presentaron al Gobierno pidiendo que se conmutara la pena de

muerte á que estaba condenado Ignacio Malespin.

No hubo piedad, y la sentencia de muerte se ejecutó.

5—La cabeza del general Malespin presentada por los vecinos de San Fernando en la capital como un trofeo produjo tambien una impresion desagradable, y mas una órden que se dictó y fué cumplida para que aquella cabeza puesta en una jaula de hierro se colocara en lo alto de una de las garitas de la ciudad.

Ahí estuvo algun tiempo.

El aire se introducia por las concavidades del cráneo produciendo algunas veces sonidos semejantes al silbo de una persona.

Estos sonidos se percibian mejor en el silencio de la noche y los indìos creian que Malespin llamaba.

Muchas veces se les oyó decir: "¿que querria anoche Malespin que estaba *chiflando* tan récio"?

Por último, desapareció aquel espectáculo: la cabeza del general Malespin fué entregada á los deudos de la víctima para que le dieran sepultura.

Los que hemos censurado con toda severidad al Obispo Viteri, porque siendo Ministro de Rivera Paz colocó en las garitas de Guatemala los restos del Marimbero; los que hemos visto como un acto de barbarie presentar á Carrera en Quezaltenango la cabeza del coronel Corzo; los que hemos escrito contra los Ministros de Cerna que se complacian en pasear por las calles de Guatemala la cabeza ensangrentada del general Serapio Cruz, no podemos recordar friamente la cabeza del general Malespin colocada en una jaula de hierro sobre una de las garitas de San Salvador. Las mutilaciones políticas no son de este siglo. Judit, á quien la iglesia alaba, se consideraria hoy tan criminal como Herodias, á quien la iglesia condena.

Malespin no sufria porque los muertos no sufren; pero sufria hondamente su familia.

Mas, sea de esto lo que fuere, la familia de Malespin y todo el pueblo salvadoreño deben mirar á Viteri como el móvil de tantos infortunios.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"Casa del Gobierno: Comayagua, Agosto 31 de 1846.—Sr. Ministro jeneral del Supremo Gobierno del Estado del Salvador—Tuve el honor de dar cuenta al Sr. Presidente con la muy atenta comunicacion de U. fecha 14 del corriente en que manifiesta que por una consecuencia precisa de los acontecimientos ocurridos en esa Capital los dias 11 y 12 de Julio próximo pasado, el Sr. Obispo Viteri se dirijió para Guatemala, solicitando pasaporte de aquel Gobierno, el cual se le negó, y entonces lo pretendió para dirijirse á este Estado; segun comunicaciones oficiales que U. recibió de dicho Gobierno.—Hasta ahora, Sr. Ministro, no ha solicitado el Sr. Obispo Viteri, asilo para residir en este Estado, ni pasaporte para transitar por él, ni es posible que lo pretenda; pero en el caso de solicitarlo, y de que mi Gobierno no pueda negárselo, atendidas las reglas de la urbanidad tendrá cuidado de obsequiar los deseos de ese Gobierno, haciendo que el Sr. Viteri no quede en ningun pueblo fronterizo á ese Estado.—Lo digo á U. para conocimiento del Sr. Presidente, en contestacion á su ya citada, teniendo entre tanto el placer de suscribirme su atento servidor,

Santos Guardiola."

NUMERO 2.

"*El Presidente del Estado del Salvador,*

A sus habitantes:

Encargado por la Constitucion de conservar el órden público, me

veo en el deber de dar cuenta á los pueblos de la alteracion que sufrió desde el 1.° de Noviembre hasta el 28 del mismo. Aunque han sido notorios los hechos, es necesario que el Estado entero conozca á los revolucionarios solapados que han incendiado á su pátria por sostener sus caprichos, conculcando las leyes y contrariando abiertamente la opinion de los pueblos.

El 11 de Julio asomó la hidra venenosa una de sus innumerables cabezas en la casa Episcopal, y el Obispo Viteri desde entónces, se vió precisado á descubrirse y confesarse autor de la revolucion.—Públicos fueron los sucesos de aquella época: la prensa los delató: yo mismo informé al público de ellos y por esto omito ahora su narracion.

Francisco Malespin, el mayor asesino y el malvado mas grande que produjo Centro-América, descendió del poder á que habia ascendido, por una série no interrumpida de crímenes, en medio de la execracion popular. Actas de desconocimiento de todos los pueblos, enunciaron que su poder habia cesado. Un decreto del Cuerpo lejislativo sancionó el voto público, declarando nula su eleccion, y habiendo sido acusado por sus enormes delitos, se declaró reo y con lugar á formarle causa. Mas no solo fué despojado del poder público; sino que el Obispo Viteri, lo declaró excomulgado en un acto solemne que celebró en la Catedral (documento núm. 1.) y por otros edictos y pastorales se le echó la excecracion relijiosa (documento núm. 2.)

Con tales antecedentes Malespin quedó olvidado, anatematizado, y escluido de toda comunicacion política y eclesiástica; pero apenas se habia restablecido la paz y el órden; apenas los pueblos comenzaban á respirar, cuando este mismo Obispo Viteri; este mismo Prelado que lo declaró fuera de la comunion de la Iglesia, entró el primero en relaciones con Malespin, ofreciéndole colocarlo en la presidencia del Estado. El Gobierno tenia partes repetidos de estas clandestinas relaciones, dudó algun tiempo, pero habiéndose esclarecido los hechos, se limitó únicamente á observar sus pasos. Se buscó un pretesto y el mes de Julio fué la época designada para la vuelta de Malespin y sus asquerosos secuaces; mas el caudillo, torpe en sus negras maquinaciones, malogró el lance y fué envuelto en su misma obra, abandonando su grey y buscando en otras partes la seguridad que sus perfidias le habian hecho perder.

Dió aviso á Malespin, Lindo y demas partidarios suyos del mal éxito de su empresa, y comenzó á fraguar para el mes de Noviembre la segunda tentativa. No faltaron los emisarios, las cartas y los ajentes diarios para trastornar el órden. Los Malespines debian ser los instrumentos y el Obispo no debia llegar sino dos meses

despues para no verse comprometido á salvar á ninguno.

Para el éxito de la agresion, Malespin marchó á Nacaome en donde el comandante Goyenaga le facilitó armas y parque y en Tegucigalpa le proporcionó otras Bernardo Lara, comandante de la plaza (documento núm. 3) reunió á los mas perversos de sus oficiales, porque los menos malos, no le auxiliaron, sino muy bajo de cuerda, y con ellos y la recluta que por medio de D. Juan Lindo se le reunió en los pueblos de Sensenti y Guarita, atacó la plaza de Chalatenango recorriendo en seguidas los pueblos y aldeas fronterizas.

El Obispo Viteri espidió en el pueblo de Corquin, punto convenido de antemano para su residencia durante las operaciones bélicas, la pastoral que consta en el documento núm. 4, que debia recorrer todos los pueblos.—Ved aquí, salvadoreños, el notable contraste que se advierte en el edicto de 23 de Febrero de 846.—No puede darse otra prueba mas convincente de la versatilidad del Obispo que la presente.—Si esta variabilidad solo se viera en lo privado, no seria tan perjudicial; pero en documentos públicos y en documentos canónicos que jamás se habian visto entre nosotros tan prostituidos, es un escándalo para la razon, el buen sentido y para los eclesiásticos virtuosos.

Malespin y sus colegas fueron derrotados en el pueblo del Dulce Nombre, y este criminal caudillo lo notició inmediatamente á los señores Lindo y Viteri, quienes de comun acuerdo concertaron el nuevo plan de hacer punto de reunion el volcan de Santa Ana en donde suponian tener partidarios.—El Obispo entónces proveyó á los facciosos de las cartas (documento núm. 5) que le fueron tomadas á Ignacio Malespin, quien declaró haber perdido otros documentos importantes del mismo Obispo.—No solo sopló la revolucion este Pastor descarriado, por medio de cartas, edictos y pastorales, sino que en las banderolas de las lanzas mandó fijar una cruz negra como insignia de muerte y esterminio (documento núm. 6.) La tentativa del volcan de Santa Ana fué tan desgraciada, como las del Dulce Nombre y demas pueblos del departamento de Cuscatlan: los facciosos fueron capturados y juzgados, y la revolucion terminada.

Todas las muertes habidas en esta campaña son debidas principalmente al Obispo Viteri, como lo comprueban los documentos que sirven de apoyo á esta manifestacion, porque él sin motivo y sin razon ha envuelto al Salvador en una anarquia, cuyos progresos eran incalculables y los males infinitos, si el patriotismo de los pueblos no hubiera sido tan enérjicamente pronunciado y cooperado todos de consuno al restablecimiento del órden y la paz.—El incen-

dio del pueblo de Santiago es obra del Obispo, quien por medio de emisarios hizo sublevar á los infelices indíjenas y sufrir todos los males que por esto se les sobrevinieron.

El Gobierno no ha hecho mas que llenar el primer deber que le impone la ley fundamental, de conservar el órden con los menos estragos posibles.—Toda revolucion es un mal, y un mal de los mas graves y trascendentales; pero me cabe la satisfaccion de haberlos disminuido en cuanto lo han permitido mis deberes y las difíciles circunstancias en que me colocó la revolucion.

San Salvador, Diciembre 20 de 1846.

Eujenio Aguilar."

DOCUMENTO NUM. 1.

Nos, Dr. Jorge de Viteri y Ungo por la Misericordia Divina y gracia de la Santa Sede Apostólica, Obispo de San Salvador, Prelado Doméstico de su Santidad, asistente al Sacro Sólio Pontificio y Delegado Apostólico, &, &.

Vista la informacion seguida, de órden nuestra, por nuestro Provisor y Vicario jeneral, y constando de ella, ser cierto que Francisco Malespin súbdito nuestro, depuesto de la Presidencia del Estado por las Cámaras Lejislativas, por decreto de 15 del presente mes, y separado del mando de las armas, ha cometido el horrendo atentado, de mandar fusilar, en la ciudad de Leon, á los sacerdotes Manuel Crespin, y á otro cuyo nombre se ignora; de los cuales solamente se salvó el segundo, por intercesion de algunas personas piadosas, obligándolo, no obstante, á que fuese á pedirle perdon hincado de rodillas; y que el primero fué pasado por las armas con la mayor ignominia, sin las solemnidades que préviamente previene el Derecho Canónico y civil en semejantes casos: teniendo presente que este horrible crímen y horrendo atentado, tiene anexa excomunion mayor, en que se incurre, en el mismo hecho, de perpetrarse, impuesta por los sagrados Cánones, y especialmente en el Cánon 15 del Concilio Lateranence, en tiempo de Inocencio 2.° que dice: *si alguno por persuaciones del Demonio, pusiere manos violentas en algun Clérigo ó Monje, quede ligado con la pena del Anatema;* y siendo de nuestra mas estrecha obligacion, denunciar las personas que hubieren incurrido en tan formidable pena, segun se colije del Cánon *Curæ, Causa segunda, Cuestion* 3.ª *y del Capítulo Conquesti de sententia excomunicationes:* por exijirlo así el honor de Dios, cuyo nombre Santísimo, seria blasfemado, y la Relijion cristiana despreciada de los herejes é impíos, si viesen cometerse en el cristianismo tan graves crímenes, y quedarse sin el castigo que la Santa Iglesia les impone: porque se observe, en nuestra Dió-

cesis, la disciplina Eclesiástica, cuya justa severidad tiene por objeto el de apartar caritativamente á los fieles de cometer semejantes delitos: para preservar á nuestros amados diocesanos del contajio con que pudieran inficionarse, comunicando con el excomulgado; y en fin, para que este desgraciado, aterrorizado con el formidable golpe del Anatema, viéndose por una parte privado de los bienes comunes de la Iglesia, de la recepcion de los Sacramentos y de la comunicacion con los demas fieles, y por otra, hecho por lo mismo, el objeto de la maldicion de Dios y la excecracion de todos los fieles cristianos, se arrepienta de su delito, se reconcilíe con Dios, busque la misericordia de la Iglesia y se salve. Con tan paternales intenciones y por tan justas y poderosas causas, en uso de la grande potestad de atar y desatar, que como á Pastor de este rebaño nos ha conferido Jesucristo, aunque sin mérito nuestro: en cumplimiento de nuestro ministerio pastoral, debemos declarar y declaramos excomulgado á Francisco Malespin, por el excecrable delito, de haber dado con desprecio un empujon y mandado fusilar, como se verificó en Leon, al señor Presbítero Manuel Crespin; y tambien por haber mandado hacer lo mismo con otro Sacerdote que aunque no se verificó, el hecho solo de mandarlo fusilar, es bastante para incurrir en la censura, en cuya consecuencia fulminamos contra él la terrible pena del Anatema, y mandamos se declare con el espantoso aparato con que la Iglesia acostumbra hacerlo en tan tristes y dolorosos casos y con entrañable dolor de nuestro corazon, lo separamos del gremio de los fieles y lo *entregamos á la potestad de Satanás para la condenacion de su carne*, á fin de ganar por este medio al infeliz que se atrevió á poner manos violentas en los Cristos que Dios nos manda respetar como á las niñas de sus ojos; y lo hacemos así, repetimos, *para que su espíritu se salve en el dia de Ntro. Sr. Jesucristo*, como lo verificó el Apóstol S. Pablo, con el incestuoso de Corinto. Practicamos esto con arreglo á los Sagrados Cánones y leyes civiles, aun vijentes, especialmente la ley 13, tít. 9, Part. 1.ª mandando en su consecuencia á todos los fieles cristianos estantes y habitantes en nuestro Obispado, que ninguno se atreva á tratar ni comunicar, por escrito ó de palabra con el espresado Francisco Malespin ni tomar armas para defenderlo, so pena de incurrir en la excomunion impuesta en los Sagrados Cánones contra los que comunican con los excomulgados vitandos.

Y para que esta nuestra terrible, pero laudable sentencia tenga su debido cumplimiento y llegue á noticia de todos, mandamos que este auto se inserte en un edicto que leerán y esplicarán los Párrocos y se fijará en todas las Iglesias de este nuestro Obispado, firmado por Nos, sellado con nuestras armas, y autorizado por nues-

tro Secretario de Cámara y gobierno, y que ademas se imprima, publique y circule, comunicándose á los Gobiernos Eclesiásticos de esta República cristiana, para su intelijencia en el caso de que el excecrable Francisco Malespin, transite por sus respectivas Diócesis.

Dado, en cumplimiento de nuestro Ministerio Pastoral, en el Palacio Episcopal de la Ciudad del Salvador, á veintitres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—*Jorge*, Obispo de San Salvador.—Por mandado de S. E. I.—*José Ignacio Zaldaña*, Secretario.

DOCUMENTO NUM. 2.

Nos el Dr. Jorge de Viteri y Ungo por la Misericordia Divina y gracia de la Santa Sede Apostólica, primer Obispo de S. Salvador, Prelado doméstico de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Gregorio XVI, Asistente al Sacro Solio Pontificio y Delegado Apostólico &.

A nuestro Venerable Clero y á todos nuestros muy amados Diocesanos: salud y bendicion en Nuestro adorable Salvador Jesus.

La paz, esta bendicion con que el Cielo misericordioso favorece á los pueblos, se vé hoy desgraciadamente alterada en nuestro Estado del Salvador, porque sus enemigos, y los de la Relijion, intentan alevemente invadir nuestro territorio, para repetir aqui las sangrientas escenas de devastacion y muerte, los terribles sacrilejios y asesinatos y robos que cometieron en Leon.

Asilados en el Estado de Honduras los excomulgados Francisco Malespin y Nicolas Espinoza, no han cesado de insultar con impresos la Relijion y sus Ministros, las reputaciones mas puras los mas esclarecidos patriotas; y no satisfechos con insultar al Cielo y á la tierra, se dirijen con fuerzas de Honduras á invadir el Estado del Salvador, para saquear los templos de Dios, para asesinar á los Sacerdotes del Altísimo, y para talar vuestros campos, y disponer de vuestros bienes y de vuestras vidas, como si fueseis unos viles esclavos, nobles hijos del Salvador y nuestros. En esta nueva prueba con que nos visita la diestra del Omnipotente, Nos, recurrimos humilde y fervorosamente á la fuente de todo bien, al Dios de toda consolacion, y esperamos, no sin motivos poderosos, que la Providencia Divina que tan reelevantes pruebas nos ha dado siempre á los Salvadoreños de su amorosa proteccion, nos salve ahora del con-

flicto en que nos vemos y escarmiente para siempre á los enemigos de la Relijion y de nuestra cara patria.

Pero esta misma Relijion augusta nos manda el respeto y obediencia que debemos á los Supremos poderes del Estado y á las autoridades constituidas; no por temor, sino por un deber de conciencia, como se espresa el Apóstol de las Naciones S. Pablo, con quien os exhortamos, queridos hijos nuestros, por las entrañas de Jesucristo, á que no haya cismas, ni divisiones, ni desconfianzas entre vosotros, sino que os unais todos en espíritu de caridad y de patriotismo, como hijos dignos de nuestro Divino Salvador, y presteis al Gobierno Supremo del Estado todos los auxilios que os pida para salvaros à vosotros mismos y á vuestras esposas y á vuestros caros hijos.

Nos, que aunque constituido en el alto principado de la Santa Iglesia, aunque tan inmerecidamente, no por eso desconocemos la obligacion que como á Salvadoreño nos incumbe, de auxiliar, en todo cuanto pudiéremos al Supremo Gobierno del Estado, como al custodio de la Relijion y de las leyes eclesiásticas y civiles, y como al conservador de la soberania y de las libertades del Salvador, no podemos ménos de prestar nuestra cooperacion y dirijir la palabra á vuestras conciencias, previniéndoos que estais estrechamente obligados á la defensa de la patria, dando al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

A fin, pues, de salvar la Relijion y el Estado, hemos acordado:

1. ᵒ Que esta nuestra Pastoral sea leida por todos los Curas de nuestro obispado, *Inter Missarum Solemnia*, en los tres primeros dias festivos siguiente al de su recibo, exhortando á sus feligreses á la union entre sí y á que presten al Supremo Gobierno los auxilios que les pida para la defensa de la patria.

2. ᵒ Sí, lo que Dios no quiera, se temiese que algun pueblo pueda ser invadido por los enemigos, al momento los Curas consumirán la Sagrada Eucaristía, mandarán cerrar la Iglesia, harán que se bajen y escondan muy bien los badajos de todas las campanas, y se vendrán á esta Capital trayendo consigo los vasos sagrados y exhortarán á sus feligreses á que los sigan, para salvar sus vidas, pues nuestra Capital será el centro de accion, de donde se partirá á escarmentar á los enemigos de Dios y del Estado.

3. ᵒ Todo el que retenga armas del Estado, y el que sabiéndolo no lo delate, como estas pueden servir á los excomulgados, se entenderá que este aviso es la primera y segunda monision, si al momento no entregan las armas á las autoridades civiles, ó á los Curas, quienes las pasarán á estas, sin decir el nombre del que las tenia, ni del delator.

4. ° Encargamos á los mismos Párrocos, bajo su mas estrecha responsabilidad, el fiel cumplimiento de cuanto se dispone en esta nuestra Pastoral, advirtiéndoles que la menor omision será castigada por Nos con todo el rigor de las leyes.

5. ° Declaramos desde ahora á todos nuestros muy amados Diocesanos, que sí como no lo esperamos, esta Capital se viese amenazada por los enemigos, Nos, con dolor de nuestro corazon, por salvar la dignidad de nuestra persona, que es toda de los salvadoreños, tomaremos en nuestras manos al Santísimo Sacramento que está en el Sagrario de nuestaa Santa Iglesia Catedral é insigne Basílica, y practicando en ella todo cuantó prevenimos en el artículo 2. ° huirémos con el Santísimo Sacramento, para que no sea profanado por los excomulgados y acompañados de nuestro venerable Clero saldremos del territorio del Estado.

6. ° Se fijará la presente en los lugares acostumbrados y se guardará por los Curas un ejemplar de ella en uno de los libros corrientes de la administracion, dando aviso á nuestra Secretaria de haberlo así verificado.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de San Salvador, sellado con el escudo de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, á 10 de Junio de 1845—*Jorge*, Obispo de San Salvador—De órden de S. E. I.

José Ignacio Zaldaña, Secretario.

DOCUMENTO NUM. 3.

Ramon Garcia, teniente coronel efectivo de infanteria del Ejército del Estado y Sarjento mayor de la plaza de armas de esta Capital

Certifico: que en la causa criminal que de órden del Sr. Sub-inspector jeneral de las armas del Estado, se instruyó en la mayoria de mi cargo contra Ignacio Malespin y oficiales cómplices, por haber venido de Honduras á invadir este Estado, al fólio 8 vuelto y siguientes se hallan las declaraciones que á la letra dicen.

En seguidas se hizo comparecer á otro hombre de la faccion de Malespin á quien el Sr. mayor le previno que debe hablar verdad en cuanto sepa y fuese preguntado; y siéndolo por su nombre, patria, empleo y demas jenerales dijo: llamarse Julian Meliz, natural de Lóndres y vecino de este Estado, soltero de veinte y tres años de edad, de oficio herrero y teniente de las fuerzas de Malespin—Pre-

guntado, quien lo puso preso, por qué motivo ó si lo presume, contesta: que ignora los nombres de los paisanos que los hicieron prisioneros en el paraje del Amate de Campo y que presume que el motivo será porque andaban de facciosos en este Estado—Preguntado, si sabe quien suministró á los Malespines el armamento y municiones con que vinieron hacer la guerra, contesta: que el declarante se hallaba en Nacaome, en donde se halla de comandante jeneral Vicente Vaquero: que este se ausentó con licencia para Comayagua, dejando en la comandancia á Vicente Goyenaga, en cuyo tiempo llegó el difunto Francisco Malespin entrando desde luego en relaciones con el comandante accidental, quien le suministró quince retacos y un cajon de parque: que las demas armas hasta el número de veintiuna ha oido decir que fueron suministradas por D. Juan Lindo, con un cajon de parque que salió de Tegucigalpa: que el declarante fué invitado por Francisco Malespin para venir á este Estado, diciéndoles que no venian hacer la guerra, sino á presentar las armas; para de esta manera obtener una garantía para volver á sus casas; pero que se fueron comprometiendo hasta el caso de batirse con las fuerzas del mismo Gobierno hasta ser derrotados en el Dulce Nombre de María.—Preguntado, quien lo invitó para volver de nuevo al Estado é introducirse hasta Santa Ana, responde: que lo invitó Ignacio Malespin quien celebró en el Sitio una junta de oficiales para deliberar sobre el partido que debian tomar, hallándose perseguidos en el Estado de Honduras, á cuya junta el declarante no asistió porque se hallaba en una comision del servicio; pero que en su regreso el mismo Malespin le manifestó que habian resuelto venir á Santa Ana á evacuar una comision de su hermano Francisco, y que además traia unas cartas del Obispo Viteri para los padres curas de Santa Ana y Cuatepeque y para las autoridades del volcan cuyo contenido ignora el declarante—Preguntado, que personas de este Estado les dieron auxilios en sus espediciones, contesta: que solamente en el pueblo del Dulce Nombre de María, tanto los alcaldes como los particulares, los auxiliaron y se prestaron voluntariamente á cuanto se les exijió y que de las demas poblaciones del Estado no recibieron ningun auxilio—Preguntado, si sabe que el Obispo Viteri estaba en relaciones con Francisco Malespin, contesta: que efectivamente sabe por boca del mismo Malespin que dicho Obispo le escribia con frecuencia: y que además debe declarar en obsequio de la verdad que el plan de guerra fué formado ó de acuerdo con el Obispo, D. Juan Lindo y el Padre Alvarengas. Que lo dicho es la verdad en que se afirma y ratifica leido lo escrito y firma con el Sr. mayor por ante mí el Secretario—*Garcia—Julian Meliz—José María Fuentes*, secretario—En seguidas se hizo

comparecer á otro de los reos de la faccion de Malespin á quien el Sr. mayor le previno que debia hablar verdad en cuanto supiese y fuese preguntado; y siéndolo por su nombre, patria, empleo y demas jenerales, dijo: llamarse Francisco Cardona, natural de la ciudad de San Vicente y que fué criado en esta Capital, mayor de edad, soltero, de oficio tejedor y teniente graduado de las tropas de Malespin—Preguntado, quien lo puso preso y por que motivo, contesta: que él se presentó en union de sus compañeros de armas ante los paisanos en la montaña del Amate del Campo; y que presume que el motivo de hacerlos prisioneros, es por haber venido hacerle la guerra al Estado—Preguntado, quien lo invitó para venir en armas contra el Estado, contesta: que él se *hallaba de alta* en su clase de teniente como ha dicho al servicio del Gobierno de Honduras: que por una órden jeneral *se le dió de baja á solicitud del difunto Malespin* por lo que el declarante se vino para el valle de las piedras: que allí llegó el mismo Malespin y le dijo al que declara que se fuese para su hacienda en donde nada le faltaria, que así lo verificó emprendiendo la marcha en union de Ignacio Malespin: que estuvieron en su dicha hacienda dos dias y despues pasaron al pueblo de Intibucá y en seguida pasaron á un pueblito, en donde encontraron el armamento y municiones que les sirvió para su espedicion, ignorando hasta ahora quien se las proporcionó á Malespin—Preguntado, si sabe que este se hallaba en relaciones con el Obispo Viteri, contesta: afirmativamente por haber visto llegar varios correos del Obispo con cartas al espresado Malespin—Preguntado, con qué objeto se introdujeron á la ciudad de Santa Ana, contesta: que Ignacio Malespin les manifestó estando en el Sitio, que debian venir á entregar unas cartas que habia recibido del Obispo Viteri para los padres curas de Sante Ana y Cuatepeque y para las autoridades del volcan—Preguntado, si sabe el contenido de dichas cartas, responde que lo ignora, añadiendo que aunque Ignacio Malespin se las remitió desde el volcan al Padre Zeceña, éste no quiso recibirlas—Preguntado, si no es cierto que tomaron el rumbo de la costa para penetrar hasta el pueblo de Santiago Nonualco, contesta: que lo ignora—Y no adelantándose otra cosa, el Sr. mayor hizo suspender esta declaracion para continuarla, si fuese necesario, leido lo escrito ratificó su contenido, no firmó por no saber y lo hace el Sr. mayor por ante mí el Secretario—*Garcia—José María Fuentes*, Secretario—En la misma fecha el Sr. mayor asociado de mí el Secretario se constituyó en la sala municipal, en donde hizo estraer de la cárcel á un hombre á quien le previno que iba á tomar declaracion y que debia hablar verdad en todo cuanto supiese y fuese preguntado, y siéndolo por su nombre, patria y demas jenerales, dijo: lla-

marse José María Baraona, natural y vecino de la ciudad de San Vicente, soltero, mayor de edad, de oficio escribiente y teniente efectivo con grado de capitan de las milicias del Estado, cuyo despacho lo tiene en San Vicente—Preguntado, quien lo puso preso, cuando y por qué causa, contesta: que lo redujo á prision el comisionado de la aldea de Santo Tomás, á quien el declarante se presentó voluntariamente y que presume que su prision es por haber pertenecido á la partida que mandaba Ignacio Malespin—Preguntado, en donde se reunió con los facciosos, contesta: que hallándose en la ciudad de Comayagua, pocos dias antes de los Santos, llegó el difunto Francisco Malespin á dicha ciudad en busca de todos los oficiales y tropa que habian militado con él y les dijo que era tiempo ya de volver á sus casas, puesto que todas las poblaciones y aldeas de este Estado estaban en favor del Obispo Viteri, segun este le habia asegurado en sus comunicaciones; y que en caso de que el mismo Estado no se hallase en buena disposicion, les ofrecia escribir á este Gobierno para que los admitiera; y que con esta confianza el declarante se decidió á venir—Preguntado, si sabe quien suministró á los Malespines las armas y parque con que vinieron á hacer la guerra: responde que solo sabe que Bernardo Lara que se halla de comandante en Tegucigalpa diò al difunto Malespin unos retacos y un cajon de parque y que de Nacaome le vinieron otros retacos y otra caja de parque, ignorando el declarante quien los dió—Preguntado por qué despues de la derrota del Dulce Nombre de María no se retiró á otro punto, en vez de venir á Santa Ana en cuyo departamento cometieron mil crímenes, contesta: que teniendo noticias que en Honduras se perseguia de órden del Gobierno á todos los militares de Malespin; y teniendo por otra parte el coronel Ignacio Malespin cartas del Obispo Viteri para los curas de Santa Ana y Cuatepeque y para las autoridades del volcan, en las cuales aquel prelado les recomendaba que les diesen toda clase de auxilios para hacerle la revolucion al Gobierno; el declarante se decidió á venir—Preguntado, para donde se dirijian despues de la derrota de Izalco, contesta: que Ignacio Malespin les dijo que debian dirijirse para Santiago Nonualco en donde habia muchísima jente y armas para seguir haciendo la guerra al Gobierno y que en caso que no hubiese nada de esto le escribiria al mismo Gobierno para que les diese un asilo—Preguntado, quienes eran los Jefes y oficiales con quienes los Malespines se introdujeron á hacerle la guerra al Estado, contesta: que los que vinieron son José María Castillo (a) Panson, José María Osegueda, Francisco Cardona, Julian Meliz, Marcos Estrada, Simon Rivas, Antonio Perez (a) Tusa, Cayetano Diaz, Francisco Gallo, Sebastian Cardosa que lo nombró Malespin de ofi-

cial en el Dulce Nombre, Demétrio Lozano y Benito Jovel, y que aunque venian otros no se acuerda por ahora—Preguntado, si sabe que el difunto Francisco Malespin estaba en relaciones con el Obispo Viteri contesta: afirmativamente porque el mismo Malespin le enseñó cartas de dicho prelado en que le decia que viniese pronto á este Estado en donde encontraria la Capital y todos los pueblos á su favor—Que lo dicho es la verdad en que se afirma y ratifica, leido lo escrito y firma con el Sr. mayor por ante mí el Secretario.-*Garcia.—José María Baraona.—José María Fuentes*, Secretario."

Y para que obre los efectos convenientes pongo la presente de órden del Sr. Presidente y Comandante Jeneral del Estado, en San Salvador á diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

R. Garcia.

DOCUMENTO NUM. 4.

Este documento se encuentra en las páginas 82 y 83.

DOCUMENTO NUM. 5.

Manuel Castillo. Escribano Nacional y Notario Mayor de la Curia Eclesiástica de este Obispado.

CERTIFICO: en la forma que puedo y debo, que por el Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno se me han mostrado tres cartas orijinales que copiadas literalmente, dicen así- *Carta* 1. = Sr. Cura D. Manuel M. Zeceña—Corquin, Noviembre 18 de 1846. Mui Sr. mio de mi aprecio -El jeneral Ignacio Malespin sostiene la causa de los buenos salvadoreños, que piden satisfaccion á las ofensas causadas á mi dignidad, y no dudo que serán protejidos en lo posible por U. y todos los buenos, porque la causa es justísima - Con fecha 10 me dirijí á ese Gobierno indicándole me proponga alguna medida en que yo pueda cooperar sin comprometer mi dignidad y conciencia para cortar los males que aflijen á mi Diócesis - Estoy postrado de una gran inflamacion en la cara y por esto no soy mas largo—Espero que esta la dirija orijinal al Sr. Cura de Cuatepeque, de quien como de U. soy su mas afectísimo amigo, y seguro servidor q. b. s. m.—*Jorge*, Obispo de San Salvador—*Carta* 2. = Señores Capitan Velcher y jueces del Volcan—Corquin, Noviem-

bre 18 de 1846—Muy Señores mios—El Jeneral Ignacio Malespin sostiene la causa con los buenos Salvadoreños que piden satisfaccion á las ofensas causadas á mi dignidad y no dudo que UU. como todo buen salvadoreño le darán los auxilios que sea posible, cooperando en union de él á la conclusion de este negocio—El Jeneral Francisco Malespin obra por otro punto, y por otro el Jeneral Belloso, así es que todo depende de la actividad y buena armonia que UU. deben guardar—Estoy postrado de una grande inflamacion en la cara, y por esto no soy mas largo, pero en toda distancia soy de UU. muy afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Jorge*, Obispo de S. Salvador—*Carta* 3.ª—Al Exmo. Sr. Jeneral del Ejército Libertador Don Francisco Malespin—Corquin, Noviembre 14 de 1846—Muy apreciado ahijado, y Sr. mio—He tenido el gusto de recibir de manos del Sr. Gallegos la muy apreciable carta de V. E. del 10, y con motivo de hallarme actualmente con una fuerte fluxion en la cara, *no me pongo en marcha, como yo lo deseo*; pero puede V. E. contar de que *aunque sea enfermo*, en toda la próxima semana tendré el gusto de dar á V. E. *un estrecho abrazo*, y de verme en medio de mis amados Diocesanos, á quienes hace mucho tiempo, que tengo consagrada mi existencia—Sin tiempo para otra cosa, y *como pronto nos hemos de ver* me despido de V. E. siempre afectísimo Padrino, y amigo Q. S. M. B.—*Jorge*, Obispo de San Salvador.

Que las firmas que las autorizan, á mas del conocimiento que tengo de ellas, las he confrontado con otras que obran en los papeles de mi cargo y de su identidad resulta que son de puño y letra de su autor—Y de órden verbal del Sr. Presidente del Estado estiendo la presente que signo y firmo en la Ciudad de San Salvador á nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis—Aqui un signo.

Manuel Castillo.

DOCUMENTO NUM. 6.

Injenio, 31 de Octubre á las doce de la noche—Mi amado ahijado. Contesto sus dos estimables en el momento que las he recibido, lo supongo á esta hora caminando para Chalatenango; pero será un arrojo si no tienen avisos ciertos de la posibilidad para el asalto á Chacon, á Hernandez y á Choto les encarecí mucho las espías de confianza y que adelantasen al oficial Casco, quiera Dios que lo hayan hecho—Me parece muy bueno, caso que se logre que U. se ponga en Chalatenango, el que el Sr. Obispo se ponga en Guarita. Mañana temprano tendrá S. Illma. su carta y mis observaciones y

en persona iré á traerlo luego que me avise como le ha ido—Madrugo para Sensenti para que el Comandante Toro pida 200 fusiles—Hoi volvió el correo que mandé á Flamenco y me contesta la que le acompaño, lo espero mañana y le entregaré la que U. le escribe—No sea arrojado, poco importa el ganar si U. nos falta, y la audacia es conveniente en ciertos casos, no para todos los lances de la guerra—Hoy habrá recibido los dos correos que le he mandado, el último solo por que no le *pusiese á la tropa la señal que le dice el Sr. Obispo de la Cruz*—Bien sé que U. solo estará para obrar, pues ya lo conozco; pero escríbame cuantas veces pueda—A todos mis memorias, soy suyo.

Lindo."



CAPITULO CUARTO.

Estado del Salvador hasta los tratados de comercio que se firmaron en Comayagua.

SUMARIO.

1—*Tranquilidad*—2. *Vicario general*—3. *Marcha política*—4. *Nuevas dificultades eclesiásticas*—5. *Tratado con Honduras.*

1—Los cruentos sucesos de noviembre terminaron dejando otra vez en paz el Estado del Salvador.

Volvióse á pensar en la agricultura y en las ferias, sin perderse de vista la renovacion de los funcionarios y la observancia del réjimen constitucional.

Se escribia acerca de algunos proyectos de mejoras en el ramo de hacienda.

Se aumentaban las escuelas primarias y se rebajaban las pensiones de los colejiales para facilitar la enseñanza.

Hiciéronse elecciones de diputados y senadores en todos los departamentos del Estado. y el 3 de febrero de 1847 se instaló la Asamblea general. (Documento núm. 1.)

2—La liga entre la iglesia y el Estado, que tanto daño ha hecho á los pueblos hispanoamericanos desde su independencia, continuaba.

Es imposible que marchen á un mismo paso y por una misma

senda, entidades que descansan en diferentes leyes y que se encaminan á diversos fines.

El fundamento de la iglesia es la fé y la obediencia ciega á un vice-Dios que se llama Papa.

El Syllabus condena al que dijere que el catolicismo no debe ser la relijion del Estado.

Condena (declaracion 15) al que dijere que el hombre es libre para abrazar y profesar la relijion que crea verdadera.

Condena (19) al que dijere que la autoridad civil puede señalar límites á la iglesia en el Estado.

Anatematiza (45) al que sostenga que la enseñanza debe ser laica.

Anatematiza al que dijere que las escuelas deben estar separadas de la autoridad eclesiástica (47.)

Anatematiza al que pretenda derogar las leyes que establecen é impulsan los monasterios (53.)

Anatematiza al que dijere que la iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado separado de la iglesia (55.)

Esta declaratoria condena clara y terminantemente la Constitucion firmada por Washington.

Condena al pueblo americano cuyas instituciones admiran y cuyo progreso asombra.

La Encíclica de Pio IX dada en Roma á 8 de diciembre de 1864, reasume toda la doctrina de la iglesia.

Segun ella la iglesia tiene derecho de imponer no solo penas espirituales sino tambien temporales:

Los Gobiernos tienen el deber de prestar su apoyo á la iglesia cuando impone penas temporales:

La libertad de cultos es un crímen:

Los gobernantes estan subordinados á la voluntad de los sacercerdotes y la soberania del pueblo es una quimera perniciosa.

Hé aqui las bases sobre que la iglesia descansa.

El Estado tiene por fundamento la naturaleza, las ciencias, la perfectibilidad humana que conduce diariamente al progreso.

Es imposible, pues, ligar á la iglesia con el Estado y hacerlos marchar unidos por una misma senda.

El consorcio entre la iglesia y un Estado, cuya constitucion no sea la parálisis ó el retroceso, es imposible.

Para que marchen unidos el jefe de una iglesia sometida al Papa y el jefe del Estado, es preciso que el jefe de la iglesia se separe de sus leyes y haga traicion al Sumo pontífice, ó que el jefe del Estado se aparte de los principios de la ciencia de la lejislacion y traicione al pais á cuyo frente se halla.

El jefe de la iglesia y el jefe del Estado que no traicionan sus

respectivas tendencias, solo pueden marchar juntos en circunstancias anormales, cuando algun interes pasajero los liga; pero inmediatamente que este desaparece, el choque vuelve á presentarse.

Para salvar esta dificultad no hay mas remedio que imitar á los Estados Unidos cuya Constitucion y leyes establecen la separacion del Estado y de la iglesia.

Despues de la salida del obispo Viteri era preciso que hubiera un eclesiástico que gobernara la diósesis del Salvador, y habiendo iglesia oficial el Gobierno tenia necesidad de intervenir en el asunto.

Viteri nombró Vicario general al presbítero don Manuel Maria Zeceña.

Este nombramiento fué muy bien recibido y se hicieron grandes elojios del padre Zeceña.

Políticos miopes creyeron que todas las dificultades estaban salvadas y que en lo de adelante caminarian la iglesia y el Estado juntos y tan unidos, como dos jóvenes amantes que van del brazo haciéndose mútuos halagos.

Obispos altaneros é impacientes como Viteri exhiben sus verdaderas miras, precipitan los acontecimientos y caen hasta bajo el peso de las represiones del Papa, quien se indigna de que el asunto no se haya manejado bien.

Prelados hábiles, sagaces y astutos, se insinúan de otro modo; afectan armonia, ostentan deferencia y algunas veces hasta sumision; pero el malestar y el choque existen latentes, y cualquier circunstancia estraordinaria los exhibe.

El Obispo sucesor de Viteri, no con la insolencia del asistente al Sacro sólio pontificio, sino de otra manera muy diferente, produjo tambien conflictos y se hizo acreedor al destierro.

Muchos lectores considerarán estas ideas como erróneas, absurdas ó impias; pero un dia la norma de la América será la independencia entre la iglesia y el Estado, y se hará justicia á los hombres que, bajo una atmósfera opresiva de concordatos que impide ver los rayos del sol, han señalado el único medio de salvacion.

3—La Asamblea deseando premiar à los vecinos de la aldea de San Fernando por la resistencia que hicieron á Malespin, dictó un decreto que eleva á villa aquella aldea; que esceptúa por dos años á sus moradores del servicio de las armas y otorga á su municipalidad la suma de mil pesos. (Documento núm. 2.)

Las ideas de nacionalidad cundian, y el deseo de la reorganizacion de Centro-América se hacia cada dia mas vehemente.

El medio verdadero de obtenerla se habia tocado.

Las Cámaras convocaron al pueblo á eleccion de diputados á una Asamblea Nacional Constituyente. (Documento núm. 3.)

Este decreto pone de manifiesto á los verdaderos responsables de la situacion actual de Centro-América.

El enunciado decreto, que se dictó con entusiasmo y patriotismo debia escollarse ante las tendencias separatistas de la aristocracia guatemalteca.

En ese tiempo el periódico oficial del Salvador varió de forma; tomó el viejo nombre de Gaceta; pero abrió sus columnas á las ciencias, á las artes, á la industria y al comercio.

Un periódico libre, allende el rio de Paz, debia necesariamente entrar en pugna con los dos únicos periódicos guatemaltecos, espresion jenuina del mas refinado reaccionarismo: "La Gaceta" redactada por el señor Milla y Vidaurre y la Revista de la Sociedad Económica redactada por los señores Pavon y Milla.

En el nuevo periódico salvadoreño se habló contra el proyecto de monarquia mejicana de Gutierrez Estrada y contra el proyecto de monarquia ecuatoriana del general don Juan José Flores; se hicieron publicaciones importantes sobre milicias, economia y jurisprudencia. (1)

En ese periódico se publicaron decretos de las Cámaras.

Allí está el de 6 de marzo que erije en pueblo al valle de Tejutepeque y el muy importante del 8 que establece la amobilidad de los jueces.

Allí está el que aprueba el acuerdo gubernativo que prohibia al señor Viteri volver al territorio del Salvador cuya parte resolutiva dice así:

"Art. 1.° Se aprueba el acuerdo emitido en 29 de Julio último por el Poder Ejecutivo, prohibiendo volver al territorio del Estado al Reverendo Obispo Diocesano Dr. Jorge de Viteri por los motivos que lo obligaron á dictar esta medida.

Art. 2.° Siendo conveniente procurar que se acelere la conclusion de la causa en la Curia Romana, se autoriza competentemente al Poder Ejecutivo para que se acredite una legacion cerca de la Santa Sede con el objeto de que inste por el mas rápido curso de la causa, y haga en su caso las solicitudes convenientes, á efecto de que esta Santa Iglesia sea provista de un Pastor digno por sus virtudes, de tan alta dignidad.

---

(1) Los editores de ese periódico permitieron al autor de estas líneas, que entónces era jóven y no habia concluido su carrera de abogado, la publicacion de muchos artículos que llevan sus iniciales, y eran mal mirados por los nobles de Guatemala.

Art. 3.° Queda así mismo autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demanda el cumplimiento de este decreto."

4—El padre Zeceña renunció la Vicaria general.

El obispo Viteri admitió la renuncia y para molestar á los salvadoreños no quiso nombrar otro Vicario.

Limitóse á conferir autorizacion á los Vicarios provinciales para lo mas urjente y les ordenó ocurrieran á él, que se hallaba en Honduras, para todo aquello en que no estuviesen facultados.

Esto era establecer el trastorno y promover una nueva revolucion, fin predilecto del Obispo.

Como revolucionario debia hallarse internado en Honduras y no permitírsele correspondencia con personas que pudieran promover un nuevo conflicto.

Como Opispo, aspiraba á permanecer en la frontera de Honduras y dictar desde allí órdenes á todos los curas del Estado del Salvador.

El Gobierno salvadoreño se dirijió al metropolitano pidiendo le nombrara Vicario y Gobernador de la diócesis al presbítero don Tomas Zaldaña, quien ántes habia sido nombrado Vicario por el mismo señor Viteri.

El metropolitano contestó que iba á pedir informe acerca de ese nombramiento al señor Zaldaña para tramitar en seguida el asunto pasándolo al Promotor-Fiscal.

Es probable que la intervencion del Arzobispo de Guatemala haya decidido á Viteri á nombrar Vicario general.

El 20 de mayo nombró al presbítero don Manuel Maria Zeceña; pero no quiso agradar al Gobierno del Salvador nombrando al padre Zaldaña. No obstante esto el nombramiento obtuvo el correspondiente *pase*.

Las Cámaras facultaron al Gobierno para enviar una legacion á Roma.

El fin principal de esta era presentar al Papa un espediente documentado de todos los atentados cometidos por el obispo Viteri y pedirle su remocion.

5—En 5 de marzo se firmó un convenio en Comayagua por medio de los plenipotenciarios Coronado Chavez y Manuel Rafael Reyes entre los Estados del Salvador y Honduras.

Fué ratificado con lijeras modificaciones por decreto de 23 de marzo y 28 de abril.

Segun ese tratado los efectos y mercaderias extranjeras que se introdujeran por los puertos de Honduras para consumirse en el Salvador, pagarian en la respectiva aduana marítima un seis por cien-

to de derecho de importacion ó tránsito y un catorce por ciento en el Estado del Salvador á donde iban á ser consumidos.

Los artículos y efectos que se introdujeran á Honduras por los puertos y fronteras del Salvador debian pagar á este un dos por ciento y un diez y seis á Honduras.

Las adiciones se contrajeron á que los productos del suelo y de la industria de uno y otro Estado solo pagara en el otro un cuatro por ciento y nada si fuesen en tránsito: pero el ganado de Honduras debia pagar en su tránsito por el Salvador dos reales por cabeza.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"El Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto: las Cámaras reunidas han decretado lo que sigue.

Nosotros los representantes del pueblo Salvadoreño reunidos en el número que la ley designa, declaramos y

DECRETAMOS

Artículo único—La Asamblea jeneral se halla legalmente instalada, y abrirá sus sesiones el dia de mañana.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y demas efectos.

Dado en el salon de sesiones á 3 de Febrero de 1847—*Enrique Hoyos*, Presidente—*Gregorio Mejia*, Senador—*Juan M. Bustamante*, Dip.—*Leon Avila*, S—*Manuel Bonilla*, D—*Leonardo Castillo*, D—*Manuel Y. Cobar*, D—*Francisco Salavarria*, D—*Emeterio Ruano*, D—*Sixto Pineda*, S—*José M. Castro*, S—*Fermin Palacios*, S—*Juan Balvér*, S—*Tomás Medina*, D—*José Rovira*, D—*Francisco Castro*, D—*M. A. Evora*, D—*Manuel Prado*, D—*Francisco Cañas*, D—*L. Resuleu*, Dip. Srio.—*Elias Delgado*, Senador Srio.

Por tanto: *Ejecútese*—Lo tendrá entendido el Secretario del despacho de relaciones y gobernacion, y hará se imprima, publique y

circule—San Salvador, Febrero 3 de 1847—*Eujenio Aguilar*—Al Sr. Lic. Francisco Dueñas."

NUMERO 2.

"Por cuanto: la Asamblea jeneral del Salvador ha decretado lo siguiente.

La Câmara de Diputados del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que los habitantes de la Aldea de San Fernando han merecido la gratitud de la patria por su valor heróico y fidelidad durante las asonadas de Noviembre último, y que es un deber de los Representantes del pueblo, darles un testimonio auténtico de la benevolencia pública á que se han hecho acredores, ha venido en decretar y por unanimidad

DECRETA.

Artículo 1. ° La Aldea de San Fernando se denominará en adelante

Villa de San Fernando.

Art. 2. ° Sus vecinos serán exceptuados por dos años del servicio de las armas, y de cualquiera otro en el ramo de guerra.

Art. 3. ° Luego que la penuria del tesoro lo permita, el Gobierno auxiliará á aquella municipalidad con la cantidad de mil pesos para ayuda de la construccion de su iglesia.

Pase al Senado-Dado en San Salvador á 22 de Febrero de 1847—*Luis Ayala*, D. P.—*Lucas Resuleu*, Srio—*Miguel Castellanos*, Srio.

D. U. L.—Cámara de Senadores.—San Salvador, Febrero 25 de 1847—Al Poder Ejecutivo—*Fermin Palacios*, Senador Presidente—*Elias Delgado*, S. Srio—*José María Castro*, S. Srio—Por tanto: Ejecútese—Lo tendrá entendido el Secretario del despacho de Relaciones y Gobernacion, y dispondrá se imprima, publique y circule. San Salvador, Febrero 27 de 1847.—*Eujenio Aguilar*—Al Sr. Lic. Francisco Dueñas."

NUMERO 3.

"El Presidente del Estado—Por cuanto: la Asamblea jeneral del Salvador ha decretado lo siguiente—La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

Deseando manifestar;

1. ° —Que está conforme con los sentimientos de la opinion jeneral, espresada de todos modos por medio de la imprenta, y con los votos de los demas Estados que componen la República, y muy especialmente con el decreto que en 31 de Julio próximo pasado dieron las Cámaras Lejislativas de Nicaragua, declarando que sus Representantes concurrirán al punto en que convengan los demas Estados para acordar con ellos el medio mas adaptable de construir la República.

2. ° —Queriendo las Cámaras del Salvador obrar aun con mas franqueza y amplitud en esta parte por estar convencidas de las íntimas razones de conveniencia jeneral, y de ser un comun deseo de todos los habitantes del Estado la reorganizacion del pais bajo principios fijos y estables, á los que deba atender adoptando los medios que le parecen mas eficaces á su consecucion, ha venido en decretar lo siguiente.

Art. 1. ° Se convoca al pueblo Salvadoreño para que elija sus Diputados que lo representen en una Asamblea Nacional Constituyente.

Art. 2. ° Cada uno de los círculos senatoriales de los doce que hoy tiene el Estado, elejirá un Diputado propietario y un suplente y las elecciones se verificarán de la manera que establecen los artículos 18, 19 y 20 de la ley reglamentaria de elecciones—Para ser electo se necesita la mayoria de edad y buena conducta.

Art. 3. ° Pueden ser electos Diputados á la Asamblea Nacional los individuos de los altos poderes, ó cualquiera clase de empleados sin que valga escusa alguna para exonerarse de este encargo.

Art. 4. ° Las elecciones se harán el primer Domingo del mes de Abril del presente año verificándose en tres dias consecutivos, y cuidando los Gobernadores de reunir las juntas de escrutinio en la respectiva cabecera del círculo, tan luego como todos los cantones hayan sufragado.

Art. 5. ° Los Representantes del Estado reunidos en Asamblea en union de los otros quedan autorizados para constituir la Nacion de la manera que lo juzguen mas conveniente, observando los prin-

cipios de un sistema popular representativo y perfecta division de poderes, lo que les dicte la esperiencia de lo pasado, y muy particularmente nuestros elementos y circunstancias peculiares.

Art. 6.° El Gobierno tan luego como sean electos los Diputados los hará concurrir al puerto de la Union en la bahía de Conchagua que desde luego se señala para la reunion, pudiendo permanecer en él hasta la reorganizacion del Gobierno Nacional ó dirijirse de allí al punto en que haya convenido la mayoría de los Estados.

Art. 7.° El viático y dieta de los Diputados de este Estado será el mismo que el de los Senadores, y el Gobierno se los proporcionará con oportunidad, y si se variase el punto de reunion, se les indicará para que se dirijan el que se señale.

Art. 8.° El primer deber de cualquier número de diputados que se reuna despues de tener aprobadas sus credenciales, será el de excitar á los Estados para que se adhieran á la medida adoptada en este decreto.

Art. 9.° Ningun Diputado podrá retirarse del lugar de la reunion, sino despues de haber pulsado dificultades insuperables al logro de este objeto, y las manifestarán comprobadas ante el Gobierno, quien calificándolas por bastantes podrá disponer de su regreso.

Art. 10. El Gobierno del Estado excitará por su parte eficazmente á los demas de la union, para que convengan y cooperen enérjicamente á la reorganizacion nacional—Con este objeto podrá nombrar comisionados y hacer todo lo que juzgue conveniente sin poder dar á los Diputados instrucciones algunas, ni cortar la facultad que llevan en sí como Representantes del Poder soberano que los elije.

Art. 11. Queda el Gobierno estrechamente encargado de protejer la libertad y seguridad de los Diputados de cualquier Estado que sean para que de ninguna manera se les impida el libre ejercicio de sus atribuciones.

Art. 12 El Estado del Salvador se compromete á hacer que se guarden á los demas Diputados de la union, todas las consideraciones y preeminencias que deben gozar.

Art. 13. El Estado del Salvador reconocerá, como ley constitutiva de la Nacion la que se dicte por la Asamblea Nacional Constituyente, siempre que sea basada sobre los principios del sistema popular representativo, igualdad de derechos y perfecta division de los poderes públicos.

Art. 14. Queda el Gobierno autorizado para hacer los gastos que exija el cumplimiento de este decreto.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara del Senado en San Salvador á 24 de Febrero de 1847—*J. Norverto Morán*, S. V. Pre-

sidente—*Elías Delgado*, S. Secretario—*José María Castro*, S. Secretario.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados—San Salvador á 2 de Marzo de 1847—Al poder ejecutivo—*L. Ayala*, D. Presidente—*L. Resuleu*, D. Secretario—*M. Castellanos*, D. V. Secretario—Por tanto: Ejecútese—Lo tendrá entendido el Secretario de Relaciones y Gobernacion, y dispondrá se imprima, publique y circule—San Salvador, Marzo 3 de 1847. Eujenio Aguilar—*Al Sr. Lic. Francisco Dueñas.*"



CAPITULO QUINTO.

Estado de Nicaragua.

SUMARIO.

1—*La situacion*—2. *Se reune la Asamblea*—3. *Es electo Director don José Leon Sandoval*—4. *Disposiciones varias*—5. *Ajitaciones en el departamento Setentrional*—6. *Convenio con el Salvador*—7. *Tratado con Honduras*—8. *Otras ajitaciones*—9. *Varios decretos*—10. *Cambio de Ministerio*—11. *Continúa el movimiento revolucionario*—12. *Legacion del Salvador*—13. *Lo que aparece contra los jefes salvadoreños.*

1—Leon de Nicaragua estaba despedazado, la generalidad de las familias vestian luto y se hallaban en la orfandad y en la miseria; pero el señor general de brigada José Trinidad Muñoz habia obtenido sus deseos haciéndose nombrar general en jefe del Estado.

Casi al mismo tiempo en que Malespin vencia á los leoneses con el auxilio de Honduras, el Salvador se pronunciaba contra él.

Honduras se empeñó en volver á Malespin el poder que el pueblo salvadoreño le habia arrebatado y se emprendió una guerra entre los dos Estados.

Don Blas Antonio Saenz, en calidad de senador, ejercia el Poder Ejecutivo y emitió un decreto declarando á Nicaragua neu-

tral en las cuestiones habidas con los demas Estados. (Documento núm. 1.)

El Estado se hallaba en incapacidad de hacer la guerra y tenia necesidad de reposo, de calma y tranquilidad.

Sin embargo, si el pueblo leonés hubiera resuelto la cuestion por medio de un plebiscito, habria auxiliado al Salvador lanzándose contra Malespin, que tantos ultrajes le habia inferido.

Blas Antonio Saenz y Trinidad Muñoz debian su elevacion al general Malespin, y sin embargo no pudieron menos de declarar rotos los compromisos que con él tenian.

2—La Asamblea de Nicaragua se reunió el 10 de marzo de 1845. Hé aquí el decreto:

"El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes. Por cuanto: la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente.—El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua reunidos en Asamblea—Decretan:

Art. único.—La Asamblea Legislativa del Estado, convocada para esta Ciudad de San Fernando por decreto del P. E. de primero de Enero del año que rige, está instalada constitucionalmente en este dia.—Comuníquese al P. E. para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en San Fernando, á 10 de marzo de 1845.—*José Leon Sandoval*, R. P.—*Miguel Cárdenas*, R. S.—*Justo Abaunza*, R. S.—Por tanto: Ejecútese.—San Fernando, Marzo 11 de 1845.—*Blas Antonio Saenz*—Al Secretario del despacho general."

El senador Saenz, que ejercia el Poder Ejecutivo, dirijió á la misma Asamblea un discurso en el cual increpa con la mas amarga acrimonia al Gobierno que bajo la espada de Malespin sucumbió en Leon. (Documento núm. 2.)

Mas parece ese discurso una alocucion del general Malespin triunfante, que un mensaje del Supremo Director de Nicaragua.

Leon se hallaba de duelo y estaba destrozado.

Humeaba todavia en sus calles y en sus plazas la sangre de las víctimas inmoladas por Malespin y por Quijano, por Ferrera y por Guardiola, y el discurso de Saenz abria de nuevo heridas que no estaban cicatrizadas.

Saenz tenia necesidad de palear su union á Malespin en los momentos en que aquel tirano clavaba el puñal en el corazon de los leoneses.

No puede disculparse la conducta de Casto Fonseca en muchos de los actos de su vida pública, pero es menos disculpable todavia

la conducta de un nicaragüense que se une, no á un hombre de principios, de ideas elevadas y de progreso, sino á un Malespin para arruinar la antigua capital de su pátria.

Don José Leon Sandoval, Presidente de la Asamblea, contestó á Saenz en los mismos términos.

Estos discursos muy aplaudidos por los cómplices de Malespin, produjeron en el ánimo de todos los que no lo eran, una impresion desagradable, y escitaron el espíritu de localismo y el deseo de venganza.

El pais no estaba tranquilo.

Una nota del general Muñoz al Ministro de la guerra dice así:

"Sr. Ministro de Guerra del Supremo Gobierno. Comandancia general del Departamento Occidental.—Por los últimos partes que acabo de recibir del Distrito de Matagalpa, parece que se restablece en él la tranquilidad y el órden. Los Alvarez que con el título de Generales causaban tantos males, han sido capturados; el uno se está juzgando en esta plaza, y el otro fué pasado por las armas por la misma escolta que le conducia, de cuyo hecho aun no tengo el parte circunstanciado. Una fuerza considerable de Matagalpa auxilia á la division de operaciones en el Departamento del Setentrion, y las autoridades legítimas de aquel Distrito ya principian á entablar el órden constitucional.

Todo lo que tengo el honor de decir á U. para conocimiento del Supremo Director, reiterando mis protestas. &.

D. U. L.—Leon, Marzo 16 de 1845.

J. Trinidad Muñoz."

¿Qué juicio se puede formar de un Jefe que con tanta frialdad dá parte de que una escolta que custodiaba á un hombre lo ha fusilado?

¿Esta es la libertad de que se jacta Saenz?

¿Estas son las garantias que en su Gobierno imperaron?

¿Esta es la justicia que el triunfo de Malespin dejaba establecida en Nicaragua?

Muñoz dió una proclama en esta forma:

"El General J. Trinidad Muñoz á los habitantes del Estado.

Nicaragüenses:

El Decreto de neutralidad que acaba de dar el Supremo Gobier-

no, ha salvado al Estado de ser envuelto en el torbellino de desgracias que hoy agobia á nuestros vecinos. Ya no tendreis que abandonar á vuestros hijos, vuestras esposas y vuestros padres por ir á defender *estraños* intereses. Ya no regareis con vuestra sangre el terreno que no os pertenece, ni tendreis que hacer ningun sacrificio, si no es por vuestra pátria misma; pero escuchad su vóz imperiosa: *ya no mas partidos dice: ya no mas venganzas*, UNION, TRANQUILIDAD Y ORDEN, *me harán rica, grande, y respetable.* Unámonos, pues, para lograr objetos tan laudables, y si enemigos exteriores intentasen turbar nuestra tranquilidad, volaremos á nuestras fronteras en donde probaremos al mundo, que nadie profanará impunemente el sagrado territorio de Nicaragua. en cuya defensa morirá gustoso vuestro compatriota y amigo.

J. Trinidad Muñoz."

Se dice que Muñoz era un grande hombre; pero su conducta no lo comprueba.

Nicaragua estaba amenazada por la Inglaterra, y la opinion general clamaba por la reorganizacion de la pátria.

En aquellos dias don Fruto Chamorro, jefe del partido conservador nicaragüense, presentaba un proyecto de reformas al pacto de Chinandega para levantar la unidad y sostener la independencia, y Muñoz llama tierra estraña á la tierra centroamericana.

Hay una grande diferencia entre una guerra justa y una guerra injusta.

Nicaragua fué arrastrada por Honduras y empujada por los nobles de Guatemala á los campos del Espíritu Santo y de Perulapan.

El mal estuvo en haber ido á defender la causa del fraccionamiento de la pátria; pero un nicaragüense en vez de censura merece elojios si derrama su sangre en cualquier parte del territorio centroamericano para defender contra el extranjero la integridad y la independencia de Centro-América.

Muñoz se proponia impedir que el espíritu público se levantara en Nicaragua contra Malespin é hiciera un esfuerzo para auxiliar á los salvadoreños que estaban en guerra con los hondurenses, porque el Gobierno de Honduras se proponia colocar otra vez á Malespin en la presidencia del Salvador.

El vice-Presidente don Joaquin Eufracio Guzman dirijió al Gobierno de Nicaragua una carta en que presenta la situacion del Estado y en que hace ver el deseo que anima al Gobierno salvadoreño de mantener buenas relaciones con Nicaragua. (Documento núm. 3.)

Don Manuel Vidal, comisionado del Gobierno salvadoreño, se presentó en Nicaragua pidiendo:

1. ᵒ Que no se auxiliara á Malespin:

2. ᵒ Que se solicitase la neutralidad de Honduras en la guerra civil del Salvador con Malespin:

3. ᵒ Que si el Gobierno de Honduras auxiliaba á Malespin, el de Nicaragua auxiliara al Salvador:

4. ᵒ Que se considerarán vijentes los pactos celebrados entre Nicaragua y el Salvador.

A Vidal no se le dió contestacion en ocho dias.

Pasado este término él manifestó al Gobierno que se retiraba con el pesar de no haber hecho ningun arreglo definitivo.

Don Domingo Aleman, Ministro general, contestó que el asunto pertenecia á las Cámaras: que el artículo 26 del Pacto de Chinandega declaraba insubsistentes los tratados anteriores á él.

Vidal replicó que citándosele el Pacto de Chinandega, pedia que se auxiliara al Salvador conforme las prescripciones de dicho pacto.

De esta dificultad jurídica Aleman no pudo salir y contestó en términos vagos y jenéricos. (Documento núm. 4.)

Vamos á ver cual era la neutralidad de que tanto se jactaba Muñoz en las cuestiones entre el Salvador y Honduras.

Los licenciados Basilio Salinas y Jesé Maria Rugama llegaron á Nicaragua en calidad de comisionados del Gobierno de Honduras.

Ellos presentaron al Supremo Director el célebre decreto de Coronado Chavez, emitido en Comayagua á 23 de marzo de 1845, por el cual el Gobierno de Honduras tomaba bajo su proteccion á Malespin y á los jefes y oficiales expulsos con él del Estado del Salvador.

El Gobierno nicaragüense festejó este decreto; lo hizo publicar en El Rejistro oficial núm. 13, pájina 53, precedido de un elojio en el cual se hallan estas palabras:

"Este acto de justicia patentiza la filantropia de aquel digno Presidente (Coronado Chavez) y se dá á luz para satisfaccion de los habitantes de este Estado."

Hé aquí la neutralidad de que se jacta el señor general Muñoz.

Hé aqui la manera de tratar al pueblo leonés.

Por respeto á la humanidad no debia decirse que fuera satisfactorio un decreto que tenia por fin levantar á un tirano.

Para no ultrajar á las familias nicaragüenses que tantas desventuras esperimentaban á consecuencia de los ultrajes de Malespin,

no debió decirse que el decreto de Coronado Chavez era satisfactorio á los habitantes del Estado de Nicaragua, aunque muy grato fuera á los individuos que ejercian el poder Ejecutivo.

Ferrera espiaba los momentos de introducir fuerzas al Estado del Salvador; circulaba papeles alarmantes; reclutaba jente y aprehendia caballos en los pueblos fronterizos y desmantelados del Salvador; se perseguia á las autoridades y á los vecinos en territorio salvadoreño y se cometian allí toda clase de atentados. (Documento núm. 5.)

Tantos ultrajes obligaron al Salvador á tomar la ofensiva y sus fuerzas fueron derrotadas en Comayagua.

Ferrera comunicó su triunfo al Gobierno de Nicaragua, y el Ministro general contestó felicitando á Honduras por ese triunfo: hé aquí sus palabras:

"El Ejecutivo de Nicaragua se complace de que el pueblo hondureño haya sabido triunfar de las agresiones que dichas tropas (las del Salvador) le hicieron."

Podria disculparse como una necesidad dolorosa el asedio de la plaza de Leon, alegándose que Casto Fonseca era una fiera y sus colaboradores monstruos horrendos á quienes debia matarse á todo trance; pero consumada la matanza y hundidos esos hombres en sus fosas, ¿qué podia ya justificar las simpatias por Malespin y el deseo de mirar otra vez al gran tirano en la silla del Poder Ejecutivo del Estado que lo lanzó de su territorio?

Esta conducta de los conservadores es un nuevo orijen de ódios profundos, de convulsiones políticas y de muy lamentables desastres.

3—Bajo la espada del general don Trinidad Muñoz se hicieron elecciones de Supremo Director.

La votacion se dividió entre los señores José Leon Sandoval, Juan José Ruiz, José Guerrero, Pablo Buitrago y Laureano Pineda.

Sandoval obtuvo mayoria relativa y las Cámaras emitieron el siguiente decreto:

"El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes. Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente. El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, reunidos en Asamblea.

DECRETAN:

Art. único. Se ha por Director Supremo del Estado, popular y

constitucionalmente electo, el Sr. José Leon Sandoval.—Comuníquese al P. E. para su cumplimiento y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en San Fernando, á 4 de Abril de 1845.—*José Leon Sandoval*, R. P.—*Justo Abaunza*, R. S.—*Pedro Aguirre*, S. V. S.—Por tanto: Ejecútese.—San Fernando, Abril 4 de 1845.—*Blas Antonio Saenz*."

4—Habia falta de dinero y las Cámaras facultaron al Gobierno para hacer un empréstito de cinco á diez mil pesos.

Tambien se le autorizó para tomar en calidad de empréstito dos mil pesos de la masa decimal.

Las muy católicas Cámaras dispusieron disminuir los fondos de instruccion pública para que el señor cura de Granada tuviera dinero que invertir en las iglesias de la Merced y San Francisco. (Decreto de 24 de abril de 1845.)

Se facultó al Gobierno para el reglamento, reforma y aumentos en todos los ramos que componian la hacienda pública del Estado.

Se suspendió el juicio por jurados.

No bastando el empréstito de diez mil pesos se decretó otro de treinta mil.

Se decretó una amnistia, con muchas escepciones en ódio de los defensores de la plaza de Leon que aun vivian. (Decreto de nueve de mayo.)

Se restablecieron los escribanos.

Se crearon otros dos Ministerios y el Ejecutivo en cumplimiento de este decreto nombró Ministro de la guerra al Lic. Lino César y de Hacienda al Dr. Jesús de la Rocha, quedando don José del Montenegro que antes era Ministro jeneral, con la cartera de Relaciones.

Se aprobó la conducta administrativa del Supremo Delegado de la confederacion señor Fruto Chamorro.

¿Refleccionarian las Cámaras lo bastante antes de emitir este decreto?

El *fac totum* de Nicaragua era entonces el general Muñoz, como antes lo habia sido el general Fonseca.

Muñoz no obedeció al Supremo Delegado.

El y Malespin se burlaron de las órdenes de aquel alto funcionario.

Chamorro censuró la conducta de ellos.

¿Como es que ahora las Cámaras de Nicaragua que se hallan bajo la espada de Muñoz aprueban la conducta del Supremo Delegado?

La contestacion es muy fácil.

Cuando Muñoz desobedecia á Chamorro, temia su influencia y su poder.

Cuando las Càmaras aprobaron la conducta del Supremo Delegado, (nueve de mayo) la autoridad de este no solo habia espirado de hecho, sino tambien por derecho.

Chamorro habia dictado una resolucion que dice así:

"El Supremo Delegado de la Confederacion Centro-americana— Considerando: Que por el artículo 23 del pacto de 27 de junio de 1842 la duracion de cada uno de los Representantes de los Estados confederales en el ejercicio de la Suprema Delegacion, solo es de un año: que este se cumple el dia de hoy para el que actualmente *funge* por el Estado de Nicaragua: que no estando designado el Delegado que deba sucederle, ni reunido el consejo para sortearlo, no hay persona legal á quien entregarle el mando y despacho, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1. ○ Se cierra el dia de hoy el despacho del Supremo Delegado, por concluir su periodo el que actualmente *funge*, y no haber persona legal que le suceda.

Art. 2. ○ Dese cuenta con este decreto á las Asambleas de la confederacion para que resuelvan lo conveniente, y á los Ejecutivos de todos los Estados para su inteligencia.

Dado en la Ciudad de San Vicente á 29 de Marzo de 1845—*Fruto Chamorro.*"

5—La guerra entre el Salvador y Honduras conmovia los ánimos en Nicaragua.

Los Estados de Centro-América se hallan muy ramificados y es imposible que no se sientan en unos las tempestades de otros.

El Gobierno nicaragüense simpatizaba con Honduras.

Muchos ciudadanos simpatizaban con el Salvador, ya por amor á los principios liberales que entonces allí se restablecian, ya por ódio á Malespin.

En el departamento Setentrional hubo conatos de insurreccion.

Las Cámaras al instante autorizaron al Gobierno omnímodamente para restablecer la sumision, y despues de haber hecho el general Muñoz un espléndido uso de estas facultades, el periódico oficial dijo:

"La confianza renace: la persecucion va cesando y la exaltacion de los partidos calmándose."

Los que sepan que los periódicos oficiales siempre atenúan las medidas fuertes de los gobiernos, ¿que juicio formaran de estas palabras: la persecusion vá cesando?

En Leon se publicó un impreso, suscrito por un nicaragüense, en que se pedian esfuerzos para auxiliar al Salvador contra Malespin.

Este impreso fué visto con horror por el general Muñoz que se hallaba ahí.

El dirijió un informe á San Fernando contra los autores de ese impreso, y un artículo del periódico oficial se espresó con tanta fuerza como dureza.

El general Muñoz salió de Leon para San Fernando; muchos leoneses creyeron que iba á dar al Gobierno malos informes contra ellos, para volver á perseguir, y aun á matar jente.

Fuera de Leon se creyó que en aquella ciudad iba á estallar una revolucion, que Muñoz la preveia y que trataba de ponerse en salvo.

El Gobierno procuró calmar los ánimos, haciendo esplicaciones por medio de la prensa oficial.

En Matagalpa habia tumultos y sintomas de insurreccion que el Gobierno procuraba sofocar por medio de la vijilancia y de la fuerza armada.

El Gobierno dió un decreto (9 de junio de 45) reglamentando las milicias.

Con la misma fecha emitió otro que obliga á todos los hijos del Estado desde la edad de 18 años hasta la de 40 á servir en el ejército siempre que les toque en suerte.

De órden del Gobierno se dirijió á Managua el señor Ponciano Corral, con el fin de seguir una informacion acerca de los movimientos revolucionarios que ahi habia.

Muchos de los comprometidos guardaron una rigurosa reserva, otros negaron los cargos; pero hubo quienes, entre los cuales se hallaba el síndico de la Municipalidad, presentaran quejas francamente á Corral contra el Gobierno.

El señor Corral puso á disposicion del Gobierno á Encarnacion Molina, Segundo Chavez, y Francisco Ramirez.

Aconsejó á los señores Florencio Silva y Carmen Bengoechea que salieran del lugar y dijo tambien por via de consejo que no debian volver á él los señores Perfecto Zavala, José Maria Zelaya y Adrian Bengoechea.

Todo el mundo sabe lo que esta clase de consejos significa.

Lo que mas incomodó á don Ponciano Corral fué haber encontrado en Managua una grande opinion en favor del general Cabañas.

Dijo que ahí se esperaba á Cabañas como á un Mesias redentor, y que era preciso alejar todo contacto entre el general Cabañas y el

pueblo de Managua. (Informe de 19 de junio de 1845.)

En virtud de este informe el Gobierno decretó algunos confinamientos. (Documento núm. 6.)

En Rivas hubo ajitaciones con motivo de la noticia de que el general Cabañas habia penetrado, con fuerzas del Salvador, al territorio de Honduras.

La mano de hierro de la autoridad reprimió estas manifestaciones de alegria, y al llegar el número 20 del Rejistro oficial que contiene la noticia de la derrota de Cabañas y las manifestaciones de gozo del Gobierno que residia en San Fernando, los ajentes de la autoridad y de su círculo en tumultos victoriaban á Guardiola y gritaban: muera Cabañas. (Documento núm. 7.)

Los vivas á Guardiola indignaban á todos los nicaragüenses que habian sido víctimas de aquel hombre y se miraban como una manifestacion jenuina de las tendencias del Gobierno y sus ajentes.

Los sucesos de Honduras y el Salvador ajitaban tambien á Leon.

Se dijo que una conspiracion iba á estallar el 21 de junio y que á la vijilancia y áctitud del general Muñoz se debió el haberse descubierto.

Pero el 24 hubo conatos de tomar el cuartel llegándose hasta las vias de hecho. (Documento núm 8.)

El estruendo de las armas se volvió á oir en la antigua capital del Estado.

Muñoz triunfó.

El Gobierno tuvo á bien confinar á San Juan del Norte á los señores José Maria Valle, Yrineo Reyes, Juan Mendoza, Salomé Moncada y Blas Muñoz.

No deben aprobarse los trastornos, las conmociones ni menos los atentados á mano armada contra la autoridad; pero es preciso confesar que el Gobierno los provocaba.

La opinion pública estaba pronunciada contra Malespin, porque habia ultrajado á Nicaragua y despedazado á Leon, y los nombres de Quijano y de Guardiola producian horror.

Entonces ¿porqué el Gobierno que residia en San Fernando festejó el decreto de Coronado Chavez que puso á Malespin bajo la proteccion de Honduras?

¿Porqué festejaba los triunfos de Honduras en favor de Malespin?

¿Porqué la mano de hierro del general Muñoz tapaba la boca á los leoneses para que no hablaran contra Malespin cuando este sufria algun reves?

La presencia sola de Muñoz en la ciudad de Leon era un insulto

á los leoneses, porque aquel hombre habia entrado con Malespin y debia su posicion en Nicaragua á Malespin.

Un jefe que contra sí tiene tan malas recomendaciones es preciso que sea muy prudente y que no hiera de nuevo lejitimas suceptibilidades.

6—Todo esto se hacia sin embargo de que al Gobierno salvadoreño se le manifestaba en notas oficiales amistad, aprecio y deferencia y sin embargo de haberse firmado en San Fernando á 6 de mayo un tratado de amistad y alianza que fué aprobado por las Cámaras Salvadoreñas el 3 de junio, de lo cual se dió cuenta al Gobierno nicaragüense. (Documentos núms. 9 y 10.)

7—Al mismo tiempo que en el Salvador se ratificaba este convenio, el Gobierno de San Fernando celebraba con Honduras un tratado de paz, amistad y alianza. (Documento núm 11.)

Los comisionados hondureños que celebraron este tratado fueron los mismos que llevaron á Nicaragua el decreto que tanto festejó el Gobierno de San Fernando sobre la proteccion á Malespin.

¿Como podia Nicaragua hacer tratados de amistad y alianza al mismo tiempo con el Salvador y Honduras que estaban en guerra?

El tratado con el Salvador era un simulácro.

El tratado con Honduras era una verdad.

8—En Matagalpa hubo un movimiento que se atribuyó á vecinos de Leon y á falta de actividad del comandante de Somoto teniente coronel Ortez, á quien se habia prevenido inútilmente pusiera las fuerzas de su mando á las órdenes del teniente coronel y Comandante Juan Fábrega para que procediera segun instrucciones.

El movimiento calmó por haber llegado fuerzas del mismo Ortez, un piquete de caballeria de Granada y algunos soldados que reclutó en Metapa el capitan Abarca.

Un nuevo acontecimiento ajitó los ánimos y el general Muñoz dió el parte siguiente:

"Ejército del Estado-General en Gefe—Ahora que son las tres de la mañana, se me acaba de dar parte de que la plaza de Chinandega ha sido atacada por doscientos hombres, y que ha sido tomada. Todo lo que digo á U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del S. D. y se dicten las medidas convenientes á fin de salvar á la Patria—D. U. L.—Leon, Julio 23 de 1845—J. T. Muñoz—Sr. Mtro. de la Guerra."

Poco despues se dijo que el invasor era José Maria Valle llamado: *el Chelon*, quien al frente de 60 ú 80 hombres habia salido en una goleta del puerto de la Union y desembarcado en Cosigüina.

En la tarde del 26 Muñoz fué atacado en Leon y triunfó.

Muñoz dá al Gobierno un estenso parte en que se jacta de su triunfo y habla de estupendas maravillas ejecutadas por sus auxiliares. (Documento núm. 12.)

El dió en seguida una proclama que dice así:

"El General en Gefe del Ejército del Estado, á los habitantes del mismo.

Compatriotas: He tenido el dolor de ver derramarse la sangre nicaragüense; pero ella caerá sobre las cabezas de los enemigos del órden, que no teniendo mas tendencia que su criminal ambicion, han seducido á los incautos, conduciéndolos á morir contra las armas de su lejítimo Gobierno: los han arrojado sobre esta plaza, y los cobardes que torpemente los han dirijido, no han tenido valor para arrostrar ellos mismos los peligros. Mas de treinta infelices han quedado yertos por las calles y solo su sangre es la que ha corrido: de ellos son los únicos que han caido prisioneros.

La causa de la justicia y del Estado ha adquirido hoy un nuevo lustre. ¡Loor eterno á los valientes oficiales y tropa que con tanta bravura han sabido repeler á sus inicuos agresores! Loor eterno á los insignes patriotas que del seno de sus familias han salido á sostener la santa causa de las leyes! La Pátria, dignos HEROES, os será eternamente reconocida, y yo á nombre de ella os tributo el mas profundo homenaje de su alta gratitud.

José Trinidad Muñoz.

Leon, Julio 26 de 1845."

Sandoval dió tambien una proclama. Hé aqui:

"El Director Supremo del Estado de Nicaragua.

Compatriotas.

Los anarquistas han comenzado á regar el suelo de Nicaragua con su sangre inicua: el 26 del presente se han arrojado sobre la plaza de Leon; pero sus Cabecillas cobardes han dejado perecer á los ilusos que les siguieran, corriendo vergonzosamente á la vista de los defensores del órden.

El Ilustre Caudillo del Ejército del Gobierno: el valiente y diestro General José Trinidad Muñoz, los ha roto. La guarnicion de la

plaza, los Jendarmes, los Comerciantes, y los mas esclarecidos hijos de Leon, han dado una prueba de que el verdadero valor, es el que dá el honor.

Los asesinos y ladrones pelean, miéntras tienen la esperanza de saciar sus horribles intenciones, con poco trabajo, pero huyen, cuando se les presenta la muerte.

Marchemos, pues, sobre ellos hasta escarmentarlos, y pongamos de una vez los cimientos de una paz estable y duradera, que inutilize las tentativas del malvado. Os convido compatriotas y amigos: volemos á restablecer el órden, y á confundir á esos forajidos enemigos de todo bien, de toda prosperidad, de vuestros hijos, y de vuestras esposas.

San Fernando, Julio 31 de 1845.

Jose Leon Sandoval."

El Gobierno abandonó á San Fernando para trasladarse á la villa de Managua. El decreto que así lo manda es lacónico y no tiene parte espositiva. El dice solamente lo que sigue:

"El Director Supremo del Estado de Nicaragua—En uso de la facultad que le confiere la ley.

DECRETA.

Art. 1.° Trasládase el Gobierno á la Villa de Managua.

Art. 2.° Los Gefes 1.° y 2.° de la division de operaciones, son encargados de disponer lo conveniente al cumplimiento de este decreto.

Dado en San Fernando, á 30 de Julio &."

En el movimiento del 26 sufrieron mucho algunas casas del pueblo de Sutiaba y aun fué incendiada una.

Muñoz aprovechó hábilmente esta circunstancia para presentar á sus enemigos como incendiarios. (Proclama de 30 de julio.)

Los insurrectos ocupaban la ciudad de Chinandega y la villa del Viejo.

Muñoz salió de Leon á la cabeza de cien infantes y cuarenta dragones y se dirijió á Chichigalpa donde hizo alto.

Allí fué atacado: rechazó al enemigo y continuó su marcha á Chinandega cuya plaza ocupó sin dificultad por hallarse desmantelada. (Documento núm. 13.)

Muñoz tuvo que regresar á Leon, y los invasores volvieron á ocupar la ciudad de Chinandega.

Muñoz organizó una nueva fuerza en Leon, reclutando jente en los pueblos del Estado menos afectos á los revolucionarios.

Salió otra vez para Chinandega y ocupó la plaza el 16 de agosto. (Documento núm. 14.)

Prescindiendo de las exajeraciones que casi siempre se ven en los partes militares, del valor asombroso que atribuyen los jefes á sus tropas, de la cobardia y debilidad con que presentan á los adversarios, á quienes casi siempre suponen huyendo despavoridos, el parte de Muñoz bien revela que cada dia se aumentaban las filas del Gobierno.

Basta decir que á las órdenes de Muñoz combatia el señor doctor Jerez.

Jerez habia ido á Europa como Secretario de Castellon. Allá estuvo durante toda la guerra de Malespin en Nicaragua; se hallaba de regreso y sacaba su espada á las órdenes de Muñoz en defensa del Gobierno de Sandoval.

Esto habria bastado para dar á la revolucion un jiro diferente, para perder en ella el hilo lójico de los acontecimientos y no ver ya casi en los sucesos mas que hechos que siguen unos á otros sin mas móvil que los intereses individuales, las circunstancias del momento y los mayores ó menores recursos con que cuenta cada uno.

Estos acontecimientos coincidian con los últimos sangrientos y atroces dias de la guerra entre el Salvador y Honduras; y muchos movimientos militares que nada tenian que ver con Nicaragua, su Gobierno y su política se atribuyeron á maquinaciones del Gobierno salvadoreño en favor de Valle ó sea el *Chelon* y de sus cooperadores.

Los movimientos de Guardiola contra el Salvador y todo lo que hubo despues de la suspension de armas decretada en Comayagua y del armisticio de Sumpul se atribuyó, de buena ó mala fé, pero en todo caso falsamente á estratejia de Guardiola para impedir que el Gobierno del Salvador auxiliara á Valle.

La prensa oficial de Nicaragua ultrajó al Gobierno salvadoreño.

Para que se forme idea de esos ultrajes es preciso reproducir íntegro un editorial consignado en la primera columna, pájina 128, núm. 30 del Rejistro oficial publicado en San Fernando el sábado 16 de agosto de 1845. Dice así:

"EDITORIAL.

Mientras el Gobierno de Nicaragua tendia una mano amiga al

Salvador, accediendo á la instante solicitud de sus Comisionados, que á porfia se afanaban con los de Honduras, en recabar la mejoria en los auxilios que Nicaragua les prestára: cuando nuestro Gobierno rebosando zelo por la pacificacion de estos Estados, promediaba entre ellos, para conseguirla; dispárase el primero sobre el último, siempre insiguiendo en sus miras de debastacion y de muerte, las que fueron ofuscadas con solo el brillo de las bayonetas con que los hondureños miran la INDEPENDENCIA Y DIGNIDAD DE SU PAIS.—Inatento el Salvador á la generosidad fraternal que le dispensa Nicaragua á despecho de sus intereses y de su tranquilidad QUE TAN VILMENTE ASESINA CON EL PUÑAL QUE ENCUBRE EN EL SENO DE SU PERFIDIA, no contento aun con el incendio revolucionario que sopla y fomenta en su territorio, lanzando su fuego en rayos divergentes sobre los pueblos todos de la República: y siempre constante EN DOMICILIAR EL VANDALISMO EN SU SUELO, DANDOLE A PRESTAMO SUS ARMAS Y RECURSOS PARA SUS CORRERIAS, armó al faccioso José Maria Valle (a) Chelon en San Miguel, para que viniese á turbar la tranquilidad de este Estado; y últimamente al CORREDOR CABAÑAS, que huyó cobardemente á presencia del General Guardiola, bogando en la prolongada ansiedad del peligro que le amenazaba, y que á todo escape pudo evadirlo, asilándose en su ANTIGUA CUEVA.

"Prosiguiendo el Director actual en los principios de conducta social en que ha cifrado su marcha administrativa: desnudo de las inspiraciones del espíritu de partido y de las sujestiones de la lisonja, que enmarañan muchas veces las operaciones mas bien concertadas: hecho arredro en todas partes la fortuna de la revolucion, á pesar de los esfuerzos de los que visaban á concurrir á sus sucesos; se ha fijado en fin sobre el verdadero objeto, sobre el punto central á que convergen las miras de los Gobiernos todos de la República, negando, por decreto de nueve del corriente, la proteccion de las leyes á esa turba de BANDIDOS COQUIMBOS.

"Hacia largo tiempo que la voz imperiosa de la fuerza y que el grito insoportable de las facciones se contrastaban con el lastimero alarido de tantas víctimas inmoladas á la vándala ambicion de esa nueva especie de monstruos en la clase de monstruos, aun no saciada con la sangre inocente con que han empapado los campos de la Pátria, esos campos en que brotára la simiente sus espigas, y cuyas cúspides se enrojesen con la sangre de los mismos labradores, que debieran segarlas. Solo un Estado, convertido en la SENTINA de la República, se resiste al májico influjo de la voz sacrosanta de la Pátria, que en la revolucion y desórdenes anárquicos, y en la escandalosa opresion en que la hundieran sus espúrios hi-

jos, levanta su noble frente ensangrentada trepidando en el desconcierto en el que se asienta: y formulando algunas palabras, pide á viva voz el destierro y la muerte de esa gavilla de FACCIOSOS COQUIMBOS, sobre cuyo sepulcro irán á sentarse tantas esperanzas.

LL. EE."

Prescindiendo de la literatura y de frases que no necesitan comentarse, porque sus absurdidades están á la vista, no puede menos de llamarse la atencion hácia el ódio reconcentrado y la malevolencia que el editorial encierra.

Dueñas no era Coquimbo, y mas de una vez hirió á los Coquimbos.

Sin embargo no pudo sufrir estos ultrajes y como Ministro del Salvador dirijió al Gobierno nicaragüense lo que sigue:

"Ministerio jeneral del S. G. del Estado del Salvador.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Nicaragua.—Casa de Gobierno: S. Salvador, Setiembre 20 de 1845.—Con la mayor sorpresa ha visto mi Gobierno correr en el rejistro oficial núm. 30 del Sábado 16 de Agosto un artículo editorial en que la pluma del escritor, desviándose del decoro con que deben ser tratados los Gobiernos, aun en guerra abierta, arroja sobre el del Salvador las mas amargas invectivas, y dando por averiguada y cierta la calumnia mas atroz, se adelanta á decir osadamente que este Gobierno *asesina vilmente con el puñal que encubre en el seno de su perfidia, y que siempre constante en domiciliar el vandalismo en su suelo, dándole á préstamo sus armas y recursos, armó al faccioso José Valle (a) Chelon en S. Miguel. &.*—Difícil será, Sr. Ministro, encontrar en los fastos de nuestras demasias oficiales un lenguaje mas inurbano, mas insultante ni mas descomedido: él ultraja vilmente al Gobierno contra quien se dirije, al paso que desacredita la pluma que lo usa.—Aun dando por sentado que el Gobierno del Salvador hubiera incurrido en la culpa que tan lijeramente se le reprocha, el Gobierno agraviado no estaria jamás autorizado para ser incircunspecto hasta el grado de pronunciar definitivamente y difamar en sus periódicos sin haber oido al Gobierno acusado: y esta razon se hace mayor entre Estados amigos, ligados por un pacto solemne en que se ha determinado la manera de reclamar cualquiera infraccion.—Pero de todos modos, la prudencia exijia un poco de mas espera, y aconsejaba abstenerse de ocurrir á viles sarcasmos oficiales indignos de la majestad de Estados Soberanos. De ellos ha resultado que mientras Nica-

ragua está ya para ser satisfecho de una manera la mas victoriosa por parte del Salvador, éste se vé ultrajado y herido en lo mas delicado de su reputacion.—Mi Gobierno, descansando en el testimonio de su propia conciencia, espera que muy pronto el de Nicaragua será informado por comisionados que irán al efecto, de cuanto conviene en el particular á que concierne el reclamo que ántes ha dirijido sobre las ocurrencias del oficial Valle y desde luego se lisonjea con que en la conducta de esta administracion encontrará pruebas de lealtad de que hasta hoy no ha podido tener conocimiento.—Pero entre tanto, es indispensable que el Supremo Director haga que en sus publicaciones oficiales se guarde al Gobierno del Salvador el respeto á que es acreedor y que todos los demas gobiernos estan muy obligados á guardarle mientras por su parte no dé mérito á ser tratado de otra manera.—Al concluir debo hacer una observacion que he omitido en mis comunicaciones anteriores por haberme parecido intempestiva por entónces. Las comunicaciones de este Estado con ese no han sido corrientes porque parece haber existido en los Jefes de la fuerza hondureña que han ocupado S. Miguel y el partido de Nacaome, un propósito de entorpecer las relaciones, resultando de aquí que todas las noticias é informes que allí lleguen sobre la política del Salvador van necesariamente refractadas por un prisma que debe colorar mal cuanto concierna á esta administracion.—En estos términos me ha ordenado el Sr. Senador encargado del S. P. E. dirijirme al Supremo Director por el honroso medio de U. y al verificarlo tengo la satisfaccion de suscribirme su mas atento y respetuoso servidor.

D. U. L.

Francisco Dueñas."

9—Sandoval dió en Managua el decreto siguiente:

"El Director del Estado de Nicaragua. Persuadido que en las naciones mas cultas, los criminales no tienen otro asilo que las cárceles y algunos templos, que el espíritu de la Constitucion al declarar el territorio del Estado un asilo sagrado para todo el que quiera vivir en él, no es el de llamar á los malvados, sinó á los hombres útiles y honrados: que los sectarios que acompañaron al General Morazan en la última faccion, conocidos con el apodo de Coquimbos, se han convertido en enemigos no solo de este Estado, sino de toda la República; y que donde quiera que ellos existen, ó tienen relaciones, allí está el desórden, el exterminio y la

muerte: obligado como está á mantener el órden interior del mismo, tiene á bien decretar y

DECRETA.

1. ○ No hay asilo en el Estado para los que pertenecieron á la última faccion acaudillada por el General Morazan.

2. ○ Se exceptúan los que actualmente estan al lado del Gobierno y sean de su confianza.

3. ○ El que contraviniere al presente decreto, ya sea porque permanezca mas de ocho dias despues de publicado, ó porque se introduzca en cualquier tiempo al Estado, queda fuera de la proteccion de las leyes.

Dado en la Villa de Managua, á 9 de Agosto de 1845.—*José Leon Sandoval &.*"

Al mismo tiempo que todo esto pasaba y que tanta rabia se exhibia contra la tumba del general Morazan, los ingleses no perdian de vista al rey mosco, ni el territorio nicaragüense.

Ingleses avecindados en Nicaragua hacian reclamaciones, y los consejeros de Sandoval creian que solo la unidad centroamericana podia salvarlos.

Con este motivo fueron nombrados los señores Laureano Pineda y Francisco Castellon para que representaran á Nicaragua en una dieta que se proyectaba.

El señor Sandoval, no se encontró bien en la villa de Managua, porque ahi lo rodeaban enemigos y tuvo la ocurrencia de pretender hacer creer que el decreto de traslacion á esa villa era solo para una visita. He aqui un nuevo decreto.

"El G. S. del Estado de Nicaragua.

DECRETA.

Artículo único. La residencia del Gobierno en la Villa de Managua se entiende en calidad de visita y esta se hará estensiva á todo el Estado."

Se exijió por medios coactivos una contribucion de doce mil pesos á los vecinos del departamento occidental y Managua, por via de castigo.

Se prohibió la introduccion de licores estranjeros, para vender bien los licores del pais, segun dice el decreto respectivo.

10—Renunciaron los Ministros Jesús Rocha y José Lino César y fueron nombrados los señores doctor Máximo Jerez y Licdo. Pablo Buitrago.

¿Qué idea tendria el señor Sandoval de lo que es un Gabinete?

Buitrago era separatista, conservador y enemigo de Morazan.

Jeréz era como es hoy, unionista exaltado, demócrata y admirador de Morazan.

¿Seria posible que estos dos hombres pudieran estar juntos en un Gobierno?

Buitrago no hubiera podido tener á su lado al Dr. Jeréz, como no pudo tener á su lado, cuando era director de Nicaragua, á don Francisco Castellon.

La amalgama de hombres de diferentes escuelas es imposible.

Puede ser muy bien que un jefe de altas dotes, que gobierna por si mismo, tenga Ministros de diferentes colores políticos, porque la direccion de los negocios es suya y el sello de la autoridad se encuentra en él; pero entre estos jefes no se hallaba don José Leon Sandoval.

A Sandoval un dia Buitrago lo hubiera colocado en un camino, y otro dia Jeréz lo hubiera sacado á empujones de ese camino para arrojarlo por otro, y las discrepancias gubernativas habrian sido probablemente dirimidas por la espada del general Muñoz.

Jeréz y Buitrago renunciaron, y Sandoval nombró Ministros á don Fruto Chamorro y al Licdo. José Guerrero.

Guerrero renunció. Chamorro aceptó la cartera de Hacienda y don Lino César volvió á ser Ministro de la Guerra.

Ahora sí, el Gabinete es homogéneo.

Queda establecido un Gobierno conservador jenuino.

11—El 29 de setiembre por la noche se dió parte al comandante de observaciones del distrito de Chinandega de que una partida de hombres llamados Pichingos andaba por el pueblo del Viejo del otro lado del rio.

Se hizo salir al capitan Marcos Argüello para que los capturase, y á las tres de la mañana regresó llevando preso á uno llamado Isidoro Montenegro, quien dió una estensa declaracion.

Se decretó un indulto con algunas limitaciones; pero la revolucion continuaba.

Los invasores atacaron el 21 de octubre la guarnicion de Somoto y tomaron el pueblo.

Muñoz publicó el 23 en Leon una proclama pomposa y amenazadora en que asegura iban al instante á ser esterminados.

12—El Gobierno del Salvador acordó el envio á Nicaragua de dos comisionados: el general don Nicolás Angulo y don Pedro Gotay y

dió parte de esta resolucion al Gobierno nicaragüense. (Documento núm. 15)

Don José del Montenegro, Ministro del señor Sandoval, contestó, estando ya el general Angulo en la boca del Cardón, que no seria admitido porque era partidario del general Morazan. (Documento núm. 16.)

Angulo ignorando este acuerdo, y habiéndose detenido Gotay en el puerto de la Union dirijió al señor Montenegro una nota, datada á bordo de la "Veloz" en el Cardon, en la cual participa su llegada y el objeto de su mision. (Documento núm. 17.)

Montenegro lo rechazó, diciéndole que estaba proscrito, como partidario de Morazan. (Documento núm. 18.)

Esta conducta tan impolítica como incivil, debia dar necesariamente un resultado fatal para Nicaragua y para toda la América del Centro: la absoluta escision entre el Gobierno de Nicaragua y el partido liberal de Centro América.

Despúes de este ultraje á la tumba de Morazan y á todo su partido, los conservadores de Nicaragua no podian quejarse de que los círculos por ellos proscritos los consideraran como enemigos implacables y como amigos del tirano que mandaba en Guatemala.

Si se examinan atentamente los sucesos posteriores se verá que esta egoista intransijencia de un partido esclusivista, es el oríjen de incalculables desastres de que fué víctima toda la antigua República.

Angulo tuvo la desgracia de ser dos veces rechazado de Nicaragua.

Lo rechazó Buitrago el año de 42 hallándose á bordo del bergantin "Cosmopolita" y lo rechazó Sandoval el año de 45 hallándose á bordo de la goleta "Veloz."

En uno y otro año, el general Angulo expiaba el crímen del haber combatido al lado del vencedor de Gualcho en favor de la unidad centroamericana.

Que los Borbones se estremecieran en Francia, cuando el héroe de Austerlitz y de Marengo se hallaba en la isla de Elba, se comprende, porque sus cálculos les presentaban á cada instante á Napoleon volviendo á las Tullerias enmedio del entusiasmo universal.

Pero que los serviles de Nicaragua se estremecieran al ver un soldado de Morazan, cuando aquel jefe ilustre se hallaba en la tumba y no habia en toda la América Central quien pudiera subrogarlo, es una miserable cobardia.

Rechazado Angulo, fué recibido don Pedro Gotay quien celebró en Leon el convenio siguiente:

"Art. 1—El Comisionado del Supremo Gobierno del Salvador,

reconoce el hecho de haber sido auxiliados los facciosos que vinieron á perturbar el órden público de Nicaragua, en los meses de Julio y Agosto últimos, con armas y otros elementos de guerra, por subalternos del Gobierno su comitente, sin su órden ni conocimiento.

Art. 2—A nombre del mismo Gobierno del Salvador se compromete y ofrece, que serán castigados ejemplarmente, como revolucionarios contra aquel Gobierno, los que resulten cómplices en vista de los datos que suministre el de Nicaragua, y de los que se recaben por el del Salvador, con arreglo al artículo 4 del tratado celebrado en Masaya, en 6 de Mayo último, capturándolos sin pérdida de tiempo, y debiendo ser sentenciados dentro del termino de dos meses, contados desde la fecha en que sea ratificado este convenio.

Art. 3—Igualmente se compremete á nombre del Gobierno del Salvador, á que se dictarán todas las providencias y precauciones mas exactas para que por ningun punto marítimo ni terrestre de sus fronteras, se repitan iguales atentados á los que se han esperimentado contra Nicaragua, ya sea protegiendo de cualquiera manera revoluciones interiores en éste último, ó auxiliando á los facciosos de Texiguat, que hoy comanda José M. a Valle, y han agredido por la frontera de Honduras el territorio de este Estado.

Art. 4—Asimismo se compromete el propio Señor Comisionado, á que los buques y embarcaciones de guerra pertenecientes al Salvador, que por cualquier motivo tengan que tocar en las costas de Nicaragua, lo harán precisamente por el puerto habilitado; y en caso de que alguna circunstancia extraordinaria los conduzca á otro lugar, inmediatamente darán aviso á la autoridad mas cercana; pondrán en manos de ella la correspondencia que porten, y no harán desembarque sin el permiso correspondiente.

Art. 5—Mientras Nicaragua recibe la satisfaccion que le es debida y queda pendiente, los Comisionados de parte de su Gobierno declaran subsistente el tratado de 6 de Mayo último, celebrado en Masaya, quedando roto de hecho, y por consiguiente Nicaragua en libertad de adoptar la política que crea conveniente, si no se le diere la satisfaccion debida en el tiempo que se le ha fijado en el artículo 2 del presente convenio, ó si se repitiere otra falta.

Art. 6—Igualmente declara y quiere Nicaragua, que su Comisionado cerca de Honduras y el Salvador, siga practicando los oficios para que está autorizado, con objeto de conseguir la paz que se halla alterada entre aquellos Estados.

Art. 7—Nicaragua queda espedito para unir, combinar y mover sus fuerzas con las de Honduras, con el fin esclusivo de destruir la faccion de Texiguat, por ser ésta enemiga comun de los dos Estados.

Art. 8—Este convenio será ratificado y cangeado por los Gobiernos contratantes, dentro de veinticinco dias contados desde esta fecha."

Este convenio suscrito el 25 de octubre de 1845, necesitaba la ratificacion.

El señor Gotay era un comerciante rico y un respetable padre de familia, cualidades muy recomendables; pero que no le daban capacidad para celebrar un tratado internacional, ni para salvarse de redes que le tendian hombres avesados en la política y en la intriga.

El 25 de octubre el Salvador y Honduras estaban en guerra abierta y la sangre de los salvadoreños humeaba en el Obrajuelo, la Union, San Miguel, Monteredondo, Santa Rosa, Sensenti y Comayagua.

Los texiguats combatiendo á su Gobierno que entonces derramaba á torrentes la sangre salvadoreña, eran aliados del Gobierno del Salvador, y el señor Gotay no debió haberlos mencionado ni aun con la restriccion de que solo se referia á los que mandaba Valle.

Con hombres como el señor Gotay quieren entenderse los serviles; á hombres como el general Angulo los rechazan.

Este tratado fué muy grato para Ferrera y Guardiola que estaban en guerra con el Salvador, pues la paz entre el Salvador y Honduras se firmó en Sensenti hasta el 27 de noviembre de 45 y debe considerarse como simple tregua.

13—Aunque el tratado de 25 de octubre no estaba ratificado por el Salvador, Ferrera, Guardiola y Muñoz se empeñaron en que al instante Nicaragua diera los datos contra las personas que se creian cómplices en la invasion de Valle.

Guardiola habia seguido una informacion en Nacaome.

Se hizo declarar á Manuel Lara natural de Guatemala, y avecindado en Santa Ana; á Hermerejildo Mendoza, natural de Yuscarán; á Gregorio Chacon vecino de Danlí; y á Norberto Medina, del mismo vecindario.

Estos hombres temblaron en presencia de los soldados de Guardiola.

Siempre que nombran á este jefe lo llaman benemérito.

El objeto de Guardiola es presentar como criminales á Barrios y à Cabañas.

Vamos á ver si el benemérito general Guardiola pudo conseguir su objeto.

Dice Lara que fué aprehendido por las autoridades de Aluvaren: que iba de San Miguel: que se introdujo á Honduras por un cerro

que está arriba de Aramecina: que llevaba pliegos del general Cabañas para algunos vecinos de Liure y para José Maria Valle, que era uno de los jefes que se hallaban al frente de la revolucion de Texiguat: que llevaba tambien armas para los texiguats y que iba á ponerse á las órdenes de Valle.

Esta declaracion fué tomada en Nacaome el 24 de setiembre de 1845.

Lo mismo con diferencia en las palabras y en accidentes, dijeron Hermerejildo Mendoza, Gregorio Chacon y Norberto Medina.

Cualquiera al ver estas diligencias dirá: "el general Cabañas está convicto de haber revolucionado á Honduras, de haber intervenido, estando al servicio del Gobierno del Salvador, en los asuntos interiores de otro Estado; y es, por tanto, acreedor á un proceso y á una pena."

Pues no es así. Cabañas no hacia mas que cumplir sus deberes.

El Salvador y Honduras estaban en guerra, y en esa guerra Honduras faltó á lo que prescribe el Derecho de jentes enmedio de los combates hasta el extremo de que Guardiola asesinara al general Carballo despues de haberse decretado una suspension de armas, y en los momentos en que Carballo confiando en esa suspension no estaba preparado para defenderse.

Guardiola en vez de ser juzgado por tan excecrable crimen, fué honrado en Honduras con el título de dos veces benemérito.

Los vecinos de Texiguat y de Liure, no podian soportar al benemérito Ferrera, ni al dos veces benemérito Guardiola y se insurreccionaban contra ellos, é insurreccionados estaban cuando los beneméritos hacian la guerra al Gobierno del Salvador.

Los vecinos de Texiguat y de Liure eran enemigos de los enemigos del Salvador y amigos del pueblo salvadoreño que luchaba porque los beneméritos de Honduras, no colocaron al general Malespin, íntimo amigo y correlijionario de ellos, en la silla del poder Ejecutivo del Estado del Salvador.

Es muy conforme á la táctica militar y á las leyes de la guerra apoyar á los pueblos que se insurreccionan contra un enemigo declarado.

José Maria Valle no era un bandido; era hombre de bien.

Fué uno de los bravos defensores de la plaza de Leon, donde combatió al lado del general Cabañas.

Cualquiera dirá leyendo estas palabras, que es una audacia asegurar que Valle era un hombre de bien, y es preciso probarlo.

Valle publicó una proclama. (Documento núm 20.)

Esta proclama fué anotada en Nicaragua.

En las notas hicieron Muñoz, Montenegro y Sandoval cuantos cargos pudieron á Valle.

Lo colmaron de injurias y diatribas.

Sin embargo anotándose estas palabras: "Pueblos de Nicaragua: ¿decidme que males os he hecho yo?"; ni Muñoz, ni Montenegro, ni Sandoval, ni ninguno de los hombres de su círculo pudieron echarle en cara mas que haberse incendiado algunas chosas enmedio de los fuegos del combate.

Si el benemérito general Ferrera hubiera preguntado: ¿que daños he hecho yo?, con la contestacion se habria ocupado mucho papel.

Para contestar la misma pregunta al dos veces benemérito general Guardiola y al general Malespin se habrian necesitado muchos volúmenes.

¿Y cuantos habrian sido indispensables para dar igual respuesta al general Carrera?

Habria sido preciso despues de escribir mucho, concluir con estas palabras consignadas en el último versículo del Evanjelio de San Juan: "Hay tambien otras muchas cosas que si se escribiesen cada una por sí, ni aun en el mundo pienso que cabrian los libros que se habrian de escribir."

Valle no hiere al clero, porque habia clérigos que no estaban de acuerdo con los beneméritos.

El padre don Dionisio Crespin fué fusilado el dia de la toma de la plaza de Leon.

El padre José María Cortez fué ultrajado y una casualidad lo salvó en los momentos de ir al cadalso.

El presbitero doctor don Isidro Melendez fué desterrado del Salvador por Malespin.

El presbitero don Ignacio Zaldaña fué tambien desterrado del Salvador por Malespin.

El padre Pastran estaba perseguido por Muñoz.

En una de las notas á la proclama de Valle se encuentran estas palabras.

☞ Los sacerdotes son hombres y no estan escentos de delinquir, y si delinquen es necesario castigarlos. ☜

Es asombrosa la sindéresis del partido servil.

Cuando los sacerdotes son reaccionarios como Casaus, como Viteri, como Piñol, como el padre Duran, como el padre Lobo ó el padre Perdomo, no se les puede tocar, y si se les toca cáe el Salmo 108 contra los que osaren molestarlos.

Cuando los sacerdotes son progresistas como Crespin, Cortez, Melendez, Zaldaña y Pastran, no estan escentos de delinquir, y si delinquen es necesario castigarlos, y se les castiga aunque no delincan,

y bien se les puede herir con un machete, como lo hizo Carrera en Quezaltenango con el cura Ugarte.

El movimiento de Nicaragua que acaudillaba Valle, se hallaba apoyado por muchos hombres de bien.

Pruébalo el acta de Chinandega que dice así:

"ACTA DE CHINANDEGA.

Silvestre Montano, Secretario de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Ana del Estado de Nicaragua. Certifico: que en el libro de acuerdos de la municipalidad que á mi cargo es, á los fólios 15, 16 y 17 se halla el acta que á la letra es como sigue:—En la Ciudad de Santa Ana de Nicaragua á 29 de Julio de 1845, hallándose reunidos en la casa consistorial de esta Ciudad, el Sr. cura y Vicario del distrito, y los vecinos qûe suscriben esta acta, convocados por el cuerpo municipal en virtud de una excitacion oficial que le ha dirijido el Sr. Comandante de operaciones á fin de que esterne sus sentimientos con respecto al pronunciamiento general que ha hecho el pueblo el 22 del corriente en favor de las fuerzas con que el general José Maria Valle obra sobre la Ciudad de Leon, y teniendo en consideracion, segun el clamor público, que esta opinion es una consecuencia natural, é incontestable de todas las violencias y depresiones que se cometieron por las tropas que invadieron al Estado en el mes de Noviembre, y que forzaron la capital hasta tomarla el 24 de Enero último cuyas violencias aun continuaron despues; y que ademas la constitucion y las leyes y aun el derecho de gentes fueron escandalosamente hollados por el funcionario encargado de sostenerlas, segun lo patentizan las formales acusaciones que ante la soberania del Estado se le hicieron por el Sr. Francisco Madriz, y el vecindario de la Ciudad de Rivas, cuyas piezas circulaban impresas sin que al pueblo de Nicaragua se le haya dado hasta la fecha una plena satisfaccion de tamaños atentados: que esta misma conducta ha producido sucesivamente varias persecuciones y vejaciones públicas, aun por funcionarios subalternos, que han sido tolerados con injurias aun de las personas de sentido comun: teniendo presente que este distrito no tuvo representacion en las cámaras que últimamente recesaron, porque á pesar de estar diminuta la cámara respectiva, no se quiso llamar su representante, usurpando así el derecho que la constitucion confiere de un modo pleno á los pueblos que lo componen; y que mientras no desaparezcan todos estos motivos de desagrado, no se podrá esperar una paz durable, y una reconcilacion de partidos: esta junta y la corporacion municipal han tenido á bien adherir el

pronunciamiento hecho por el pueblo, ofreciendo todos los recursos que puedan conseguirse para auxiliar y sostener el ejército del general Valle á quien desde luego autorizan, traspasan todo el dro. que puedan tener como autoridades y como ciudadanos para lograr la regeneracion del Estado, de la propia manera que lo verificaron las municipalidades del Departamento Oriental en el mes de Diciembre del ante próximo año, cuando se creyeron ultrajado sn sus garantias. Y deseando al mismo tiempo esta junta y corporacion, que su pronunciamiento produzca efectos saludables al Estado de cuyos sentimientos estan todos animados, como tambien á fin de que se restablezca la paz desgraciadamente perdida. y desaparezca la guerra civil en que se hallan los pueblos, acordó igualmente que esta acta sea elevada á los señores gefes militares de ambos partidos, por medio de un comisionado especial cerca de ellos, á cuyo efecto ha sido nombrado por unanimidad de votos el Sr. Lic. Pedro Zeledon, para que tambien los exite á un acomodamiento racional y benéfico á los pueblos, procurando que uno y otro, olvidando toda clase de resentimientos personales le den al Estado la paz que tanto desean los pueblos. E igualmente acuerdan, que se exite á las municipalidades del distrito y demas que convenga, trascribiéndoles la presente acta, para que en vista de los poderosos fundamentos que han motivado el predicho pronunciamiento, lo secunden si lo tienen á bien. Con lo que se concluyó, la que firman los Señores municipales y demas individuos que aparecen.—*Estanislao Gonzalez*, Alcalde 1.°—*Ramon Quezada*, Alcalde 2.°—Regidores: *Felipe Molina—Marcelino Balmaceda—Estevan Diaz—Simon Romero—José Maria Martinez—Ambrosio Sosa.*—Síndicos: *Felix Rojas—Francisco Reyes.*—Presbíteros: *Juan Francisco Rocha—José M. Pastran.*—Concurrentes: *Norverto Ramirez—Mariano Montealegre—Toribio Tijerino—Luz Cascante—Ano Baca—Ano J. de Paz—Francisco Reyes Teran—Agustin Cabezas—Rafael Ricarte—José Robleto—Pedro E. Molina—Tomas Cabezas—José Maria Peñalva—Valerio Savedra—Francisco Romero—Nazario Blandon—Francisco Ramirez—Juan Callejas—Bruno Delgadillo—Mateo Bonilla—Cirilo Delgadillo—Juan Delgadillo—Juan Delgado—Demetrio Oconor—Blas Meza—Bonifacio Meza—José N. Gonzalez—Por mi y el Sr. Julian Guevara, Beltran Martinez—Higinio Romero—Por mí é Hipólito Espinoza, Pio Melendez—Matilde Guevara—Prudencio Ortega—Pedro Mendez—Felipe Muñoz—Atiliano Delgado—Francisco Martinez—Por mí y Nicolás Santos, Juan Ibarra—Pilar Gutierrez—Pedro Araica—Silvestre Montano secretario.*"

Con solo ver en esta acta el nombre de don Mariano Montealegre, bastaria para comprender que la revolucion era digna y respetable.

En ella se ven nombres históricos como el de Ramirez y Tijerino y el de sacerdotes como el padre Rocha.

El acta de Chinandega se publicó anotada y las notas son una confesion paladina de los asertos que ella contiene.

Los serviles de Honduras y Nicaragua acostumbraban reproducir anotados los documentos que salian de las manos de sus enemigos.

Este sistema es muy útil para la históría, porque en un solo pliego se vé el pro y el contra, y se puede formar juicio exacto del asunto.

Los serviles de Guatemala observaban diferente sistema.

Ellos no confiaban en las notas, por muy peritas que fueran las plumas de los señores Pavon y Milla.

En vez de anotar escondian y quemaban.

Pero no pudieron esconder, ni quemar todo lo que les perjudical a.

En las notas al acta de Chinandega se dice que desde que tomó posecion Sandoval no habia habido persecuciones hasta el 26 de julio.

He aqui una confesion tácita de que las hubo en tiempo de Saenz y de que continuaban despues del 26 de julio.

Se confiesa que Chinandega no fué representada en las Cámaras, y solo se dá por disculpa que fué electo el Licdo. don Pedro Zeledon y que la eleccion por ser viciosa se declaró nula.

Muñoz siguió otra informacion en Nicaragua, contra Barrios y Cabañas á quienes se deseaba aniquilar.

Algunos testigos fueren exáminados por don Pablo Buitrago.

Los testigos no hacen mas que reproducir los conceptos de la informacion de Nacaome.

Nada hay respecto al Gobierno de Honduras posterior á la paz de Sensenti, ni podia haber porque la paz se firmó el 27 de noviembre de 1845 y esta informacion termina el 17 de octubre del mismo año.

Toda la informacion se contrae á esplicar militarmente el movimiento de Valle y á decir que don Gerardo Barrios era gobernador de San Miguel: que no pudo ignorar la salida de elementos de guerra del puerto de la Union y que no lo impidió.

Testigos que declaran, bajo el poder de las bayonetas, suelen decir lo que se quiere que digan.

La veracidad de estas declaraciones es tan dudosa como lo demuestra la que Lara dió en Nacaome.

Este dijo que en el Salvador habia habido una revolucion contra

don Joaquin Eufrasio Guzman y que habian sido asesinados en las cárceles el general Belloso, el brigadier Ignacio Malespin y el coronel Narciso Mendez.

Todo esto era falso y solo existia en la cabeza del declarante.

¿Que fé puede darse á estas declaraciones?

Pero aceptemos íntegra la acusacion que se hace á don Gerardo Barrios de que siendo gobernador de San Miguel supo que salian elementos de guerra del puerto de la Union para el Estado de Nicaragua y no lo impidió.

Aumentemos el cargo, suponiendo que el gobernador de San Miguel preparó las armas y el parque, reclutó jente, cargó el buque, y dió órden para que todos los elementos que tenia á bordo desembarcaran en Cosigüina á fin de favorecer la revolucion que se levantaba en Nicaragua contra el Gobierno de Sandoval.

Presentado asi el hecho como hipotésis examinemos su justicia en absoluto.

El Salvador y Honduras estaban en guerra, y en guerra desastrosa.

¿Por qué?

Porque Honduras queria volver á colocar á Malespin en la presidencia del Salvador.

¿Que hubiera sucedido si Malespin vuelve á la presidencia?

Habria habido escenas de sangre y de horror.

Todos los hombres del 2 de febrero habrian expiado su patriotismo en el cadalso.

Era preciso sostener una guerra á muerte con Honduras para que no triunfaran las pretenciones hondureñas.

¿Qué hubiera sucedido á los salvadoreños si no triunfan en el Obrajuelo?

El territorio salvadoreño habria sido despedazado como la Polonia, porque estas eran las aspiraciones de Ferrera y de Carrera.

Ferrera se atrevió á exhibirlas muy claramente. (Documento núm. 21.)

Se trataba nada menos que de arrebatar al Salvador el importantísimo departamento de San Miguel.

¿Qué debia hacer el gobernador de San Miguel?

¿Debia por ventura cruzar los brazos y esperar el maná?

No. Debia hacer cruda y rigurosa guerra á Honduras y á sus aliados.

El Gobierno de Nicaragua era aliado de Honduras.

Don Blas Antonio Saenz dictó en 3 de marzo de 1835 un decreto que dice: "El Gobierno de Nicaragua es neutral en las cuestiones habidas en los demas Estados."

Pero ese mismo decreto manda levantar un ejército que pone á las órdenes del general de brigada José Trinidad Muñoz, á quien se nombra general en jefe.

Muñoz era enemigo del partido liberal y amigo de Malespin.

Por lo mismo era enemigo acérrimo del Gobierno que en el Salvador se inauguró el 2 de febrero de 45.

El Gobierno salvadoreño envió á Nicaragua con una comision especial á don Manuel Vidal.

Vidal pedia 1.º que Nicaragua no auxiliara á Malespin, ni permitiera acopios de elementos de guerra para alterar la tranquilidad del Salvador: 2.º que se solicitara tambien la neutralidad de Honduras: 3.º que si el Gobierno de Honduras auxiliaba á Malespin Nicaragua auxiliara al Salvador: 4.º que se consideran existentes los pactos entre Nicaragua y el Salvador antes de la invasion de Malespin.

Vidal fué mal mirado por los gobernantes de Nicaragua.

No se contestaban siquiera sus notas.

Se le dijo por fin, que nada podia hacerse sin la concurrencia de las Cámaras que iban á reunirse; pero que no se reunian porque siempre se encontraban diputados y senadores enfermos, ausentes ó impedidos.

Vidal á vista de tantas falsedades se retiró llevando la mas íntima persuacion de las simpatias que animaban al Gobierno de Nicaragua en favor de Honduras y de Malespin.

Acababa de salir Vidal cuando llegaron á Nicaragua los señores Licdos. Basilio Salinas y José Maria Rugama.

Estos dos señores no fueron mal mirados.

Se les manifestaron simpatias y se les prodigaron atenciones.

Las hostilidades estaban declaradas ya entre Honduras y el Salvador por la proteccion que el Gobierno hondureño daba á Malespin.

Salinas y Rugama iban á Nicaragua á ligar aun mas al Gobierno de ellos con el Gobierno nicaragüense.

Iban á presentar el decreto que Honduras dió tomando bajo su proteccion á Malespin y á los demas jefes y oficiales que lo acompañaban.

Y ¿qué hizo el Gobierno de Nicaragua?

Recibió muy bien ese decreto. Lo declaró un acto de justicia, é hizo que se insertara en el periódico oficial con este encabezamiento.

"*Ministerial.*

El dia de hoy, han dado aviso los Señores Licenciados Basilio Sa-

linas, y José Maria Rugama de estar en esta Ciudad investidos con el carácter de comisionados cerca de este Gobierno por el Supremo de Honduras; y ellos mismos han traido el decreto que aquel alto funcionario emitió en 23 del último Marzo. Este acto de justicia patentiza la filantropia de aquel digno Presidente, dándose á luz para satisfaccion de los habitantes de este Estado."

Este editorial, y esta reproducion, de un decreto que heria directamente al Gobierno del Salvador, rompe la finjida é hipócrita neutralidad y convierte al Gobierno de Nicaragua en un aliado de Honduras.

"Este acto de justicia, dice el periódico oficial, patentiza la filantropía de aquel digno presidente dándose á luz para satisfaccion de los habitantes de este Estado."

Estas palabras envuelven un ultraje grotesco á todas las víctimas de Malespin en Leon.

¿Podia imajinarse que las víctimas de Malespin, de Quijano y de Guardiola vieran con placer el decreto de que se habla?

¿Donde está el talento del general Muñoz y de su camarilla?

Muñoz vociferaba que habia tenido necesidad de ir á Nicaragua con Malespin conducido por la necesidad y únicamente para salvar á los nicaragüenses del yugo ominoso de Casto Fonseca.

Ya de ese yugo estaban salvos. Malespin habia fusilado á Casto Fonseca y devorado, como una pantera hambrienta, otras víctimas.

La redencion de los nicaragüenses estaba consumada.

¿Porqué se pretende ahora protejer á Malespin y á los jefes y oficiales que lo acompañan.

El decreto hondureño dice:

"Considerando que la gratitud que el Gobierno de Honduras tiene hácia el general Malespin y los jefes y demas individuos que lo acompañan por los importantes servicios que han prestado á su causa, agregados á la situacion desgraciada en que se encuentran &. &."

Estos considerandos los adopta el Gobierno de Nicaragua; hace suyo el decreto y lo publica en el periódico oficial precedido por un editorial laudatorio.

Todo acto hostil de los salvadoreños contra un Gobierno que asi procede es lejitimo.

Muñoz no marchó á Leon al lado de Malespin, para redimir á los nicaragüenses del yugo ominoso de Casto Fonseca, sino para dar pábulo á su ambicion de mando militar subrogando á Fonseca.

El es responsable de todo lo ocurrido en Leon.

Los defensores de la plaza no podian soportar el nombre de Mu-

ñoz. El lo comprendia y deseaba aniquilarlos.

Algunos de ellos se hallaban en el Salvador sirviendo al Gobierno del 2 de febrero. Muñoz los veia con desconfianza, con odio y con envidia. y deseaba lanzar contra ellos á la pantera que desgarró á Fonseca.

El general Muñoz, declarado general en jefe por don Blas Antonio Saenz, se habria lanzado contra el Gobierno del vice-Presidente Guzman si Nicaragua no se le hubiera conmovido.

Los levantamientos de los pueblos del Estado llamaban su atencion en el interior y no lo dejaban salir.

Estos pueblos insurrectos contra el Gobierno que Malespin impuso á Nicaragua, eran aliados del Gobierno del Salvador por la naturaleza misma de las cosas.

Algunos jefes salvadoreños simpatizaban con ellos.

Estas simpatias no podian ser un crimen.

Sin embargo hasta entonces no se acusa á ningun jefe salvadoreño de haberlos protejido directa ni indirectamente.

Las hostilidades del Gobierno de Nicaragua contra el Gobierno del Salvador continuaron sin cesar en escala ascendente hasta el extremo de celebrarse sin ningun miramiento ni disfraz las derrotas que los salvadoreños sufrian.

El señor Ministro Rocha en nota oficial que no se tuvo la precaucion de ocultar y que se halla en el núm. 21 del Rejistro, felicita á Honduras por haber derrotado á los salvadoreños.

Esa derrota conducia al Salvador á ser dividido como la Polonia, plan que destruyó el triunfo de los salvadoreños en el Obrajuelo.

Si el gobernador de San Miguel supo que de la Union salian elementos de guerra para protejer á los autores del acta de Chinandega, y no lo impidió, hizo muy bien.

Si no solo lo supo, sino que protejió la salida de esos elementos, hizo muy bien.

Aclarada la situacion las Cámaras del Salvador ratificaron el 10 de mayo de 46 el tratado que celebró Gotay; pero con una notable diferencia. He aquí:

"Los Tribunales y jueces respectivos del Salvador, juzgarán, con arreglo á la Constitucion y leyes vijentes, á los autores y cómplices del auxilio dado á la faccion de José Maria Valle, cuando obraba contra la Administracion de Nicaragua, y el Gobierno los excitará y hará cuanto esté de su parte, para que se terminen prontamente las causas que se instruyan."

Los tribunales salvadoreños no pudieron condenar á hombres á quienes la conciencia pública salvaba.

Muñoz quedó ofendido; pero ya no era temible. La guerra entre el Salvador y Honduras habia terminado, y solo el general Muñoz, dominando á un pueblo donde sus enemigos pululaban, no podia dividir el territorio salvadoreño.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"El Senador en ejercicio del S. P. E. del Estado—Considerando: que despues de la desastrosa guerra que ha sufrido Nicaragua para alcanzar su libertad, el Gobierno no está en aptitud de tomar participio en las cuestiones intestinas de los demas Estados: que si favoreciera de cualquier manera á alguno de ellos, por el mismo hecho seria puesta en grave é inminente peligro la tranquilidad de éste, por la *exhaustes* absoluta de fondos, y por el deseo francamente pronunciado de los habitantes de permanecer en la quietud y reposo, que han procurado conseguir reconquistando las garantías sociales á precio de su propiedad y de su sangre, y que el deber primario y principal de todo Gobierno, es el de poner, al Estado que se le encomienda regir, á cubierto de todo lo que pueda comprometer su conservacion con tan interesante y recomendable fin, y usando de las facultades omnimodas que le han conferido los pueblos.

DECRETA.

Art. 1.° El Gobierno de Nicaragua es neutral en las cuestiones habidas en los demas Estados. En consecuencia, no prestará ningun auxilio á cualquiera de los otros.

Art. 2.° Ninguna fuerza estraña podrá introducirse en el Estado, á ménos que ponga á disposicion de las autoridades locales de las fronteras, las armas y demas elementos de guerra que traiga. Por consiguiente, todo el que intentare traspasar esta disposicion,

será tratado como enemigo del Estado, cualquiera que sea su rango ó categoría.

Art. 3. ° Si las Autoridades de la frontera, ó los Gebernadores Departamentales consideraren que la introduccion de algun individuo de los otros Estados, es sospechosa y puede producir inquietud en este, lo asegurarán, y pondrán á disposicion de este Gobierno para lo que convenga.

Art. 4 ° Se levantará un Ejército capaz de hacer respetar la neutralidad de Nicaragua que será comandado por el Sr. General de Brigada José Trinidad Muñoz, quien al efecto es nombrado por el presente, General en Gefe.

Art. 5. ° No habiendo el Sr. General Francisco Malespin satisfecho por su parte los compromisos que contrajo con el Estado, el Gobierno rompe los que tiene contraidos con él, por la condicion precisa é indispensable, de que en todo convenio se supone por base irrevocable la reciprocidad en el cumplimiento de los deberes que se crean los pacisentes, reservándose el mismo Gobierno la facultad de reclamar las demasías que cometió en el Estado el mismo Sr. Malespin.

Dado en San Fernando á 3 de Marzo de 1845—Blas Antonio Saenz. Al Secretario general del despacho."

NUMERO 2.

"*Discurso pronunciado por el Senador Director Sr. Blas Antonio Saenz al instalarse el Cuerpo Legislativo del Estado.*

Señores Senadores y Representantes.

Si en todo tiempo la reaparicion del Poder Legislativo es el signo de la felicidad de un Estado, en la actualidad es mas que esto para nosotros: es y puede llamarse su vida. Una administracion destructora que legó á los Pueblos su ruina y envilecimiento. que les arrebató su riqueza y cegó las fuentes que se las produjera, que relajó la moral pública, que quebrantó una à una sus garantias constitucionales, y osó usurpar con insolente audacia las funciones sublimes que estan encargadas al recato mesurado de los enviados del Pueblo. Un poder que bajando del alto puesto en que se le colocara, se constituyó caudillo de una faccion para afligir y agoviar á ciertos pueblos, y á determinados individuos, ¿qué podria producir en último resultado? ¿qué otra cosa sino la muerte del Estado?

Servilisado ese Poder á un partido: esclavo de un súbdito, fué solo el instrumento de la ruina de la Patria—Un hombre arrogante y

despechado, desoyendo las voces del comunal interes y de la política, armado con una vara de hierro, clavó el puñal en el corazon del Estado y lo dejó exánime—¡Ah! Con cuanto escándalo vimos llevar el terror de Pueblo en Pueblo, y sumergir al honrado Ciudadano en el abatimiento y nulidad mas degradante, á la vez que el criminal enseñoreándose de los destinos públicos, y reproduciéndose en todas partes promulgaba la inmoralidad como un sistema—Este lugar, este recinto consagrado á la ley, fué violado con impunidad, y el Poder sagrado que ejerceis, el primero entre los poderes de la sociedad, se vió humillado y anonadado, hasta temblar ante el Autócrata que le amenazara. Los Legisladores virtuosos huian; y vosotros, dignos Representantes, vosotros erais el objeto de la diatriva, y del escarnio del Gobernante, que no contento con algunos actos de firmeza, que como fenómenos se producian, ni contenido en los límites constitucionales, encargaba á la imprenta la penosa tarea de ir á publicar al Mundo entero, el descrédito y envilecimiento de un Pueblo en otros dias grande, morigerado y virtuoso.

Pero cerremos este periodo de desgracias, y volvamos una vida alegre á la Patria. Cayeron los tiranos, porque el espíritu de pandilla lleva consigo la impotencia gubernativa, y esta impotencia fomenta á su vez aquel espíritu: quien no gobierna, no tiene, ni tener puede el apoyo del Estado. Cayeron á la voz unísona de los Pueblos, porque como dijo un escritor Español "las fuerzas de un Estado levantado en cuerpo son tan grandes é incalculables á los ojos de un verdadero Estadista, como lo son las fuerzas vivas á las del mecanismo"—Ya no existen sino los recuerdos lamentables de los males que ocasionó la mano de la tiranía, y la miseria, la ruina, la muerte que dejó por trofées su iniquidad, heridas profundas que curar, lágrimas que enjugar, y otras mil y mil necesidades á que ocurrir, son hoy dia la atencion del Gobierno.

A vosotros, dignos Legisladores, á vosotros toca aplicar á esta miserable Patria la panacea que la restablezca. Estais en un lugar inmune, á donde no penetran los tiros ni las asechanzas del malvado; estais libres del terror, y podeis levantar vuestra voz y vuestra frente sin miedo y sin tener que ver primero á la cara de un tirano. Esas armas que os cercan son para repeler al que ose atentar á vuestra seguridad; son las armas de los vencedores, de los soldados Ciudadanos que os sacaron de las manos viles que por tanto tiempo os oprimieron. Aquí no hay mas que interes público y un acento fuerte por obtener dias de tranquilidad, en que poderse los hombres consagrar al trabajo, deseos vehementes de establecer una union nacional que nos dé respetabilidad en el exterior, seguridad interior,

crédito y amistad universal, votos unísonos por que las leyes sean conformes á las necesidades y costumbres del Pueblo y no la especulacion y grangeria de unos pocos que á costa del Estado se enriquecian y elevaban á una esfera á donde ascender no debieran. Los Pueblos os miran de hito en hito con profundo respeto, y hasta esas sillas las veneran como el trípode en que vais á ser inspirados para decretar su ventura. No ya mas leyes de circunstancias y excencionales; seamos justos para que se nos respete; obedezcamos la Constitucion para que tengamos estabilidad; quizá en esas pájinas sagradas no está el mal como algunos juzgan; aunque el Gobierno unido á ellas por una promesa inviolable, será incapáz de traicionar sus juramentos, porque tambien entiende que la apostasia de los hombres, no daña nunca á la santidad de los principios, ni sobre esto debe recaer la censura que refleja entera sobre la frente de los impostores. Aun no hemos probado un desarrollo libre del sistema interior, siempre engrillado el pensamiento, y el Legislador apénas se creia hacer bastante conteniendo el cáncer de los males.

El Secretario del Despacho os dará cuenta de las disposiciones que el Gobierno ha emitido, y convenios celebrados durante vuestro receso en medio de turbulencias, cuando la anarquía amagaba por todas partes el edificio social, cuando habia llegado á su término la crisis, y estaba para hacer una esplosion aterradora, cuando las armas del Estado iban en pos de una gloria efímera, y trajeron el baldon y la deshonra, cuando en fin los enemigos del órden apuraban los recursos de trastornarlo todo.

Sea empero dicho en honor y justicia de estos mismos Pueblos, que rotos los vínculos de la ley, y desconocido el poder entonces existente, en nada otra cosa pensaron con mayor solicitud que en constituir un Gobierno que proveyéra á sus necesidades, y presidiese sus destinos en la lucha que emprendian: fueron sumisos y obedientes y han contribuido hasta el último grado con su fortuna para coronar con la victoria de las armas el empeño que habian contraido. Pero aun no está dicho todo ¿Cuando y en qué circunstancias estos Pueblos heroicos erijieron un Gobierno?

Cuando un General Gefe de dos Ejércitos se presentaba en la antigua Capital del Estado reclamando satisfaccion á los que habian llevado la guerra al Salvador y Honduras, cuando el General Malespin se les anunció como protector para reclamar sus derechos. Entonces, dije, los Pueblos establecen el punto de contacto que debe guiarlos en el camino dificil del restablecimiento Constitucional. Tanta virtud y tanto mérito son dignos de la consideracion del Legislador que viene á curar las heridas que dejó la revolucion.

Llegó Señores mi término: nombrad la mano diestra que venga

á regir los destinos del Estado: la mia es débil, lo confieso sin presumida modestia, y si me veis con el baston, fué por la necesidad apesar de la conviccion de la insuficiencia con que lo recibí. En mis determinaciones no he tenido otro norte que el bien público; he solicitado el consejo de los sabios, he escuchado la opinion de todos. Mis errores y mis padecimientos hoy los recompenso viendoos reunidos en este recinto sagrado, y retirándome en la confianza de que hareis el bien por el que hago mis votos fervientes.

He Dicho."

NUMERO 3.

"Estado del Salvador. Ejército protector de la Constitucion.—Del General y V. P. del mismo.—San Miguel, Marzo 6 de 1845—Al Sr. Ministro general del S. G. del Estado de Nicaragua.

Mientras que los pueblos de ese Estado, y en particular esa Capital, sufrian la devastadora y sangrienta guerra que Francisco Malespin le acaba de hacer, los del Salvador deploraban la ruina y la desgracia de sus hermanos, y no limitándose á una fria é inactiva reprobacion, se pronunciaban en diferentes puntos contra la administracion de aquel hombre, el mas funesto que llevara el nombre americano.

Mas el poder armado que igualmente pesaba sobre ellos, el expionaje, la persecucion, las confiscaciones y el terrorismo, armas todas de la tirania y de la usurpacion, detuvieron por algun tiempo el esfuerzo simultáneo de los pueblos, hasta que los sucesos del 24 de Enero y del 2 de Febrero próximos pasados en esta Ciudad y la Capital, abrieron la puerta para que en todos los ángulos del Estado se hiciese resonar el mas unánime y mas rápido pronunciamiento que jamás se oyera en Centro-América contra el tirano y sus agentes.—Y yo colocado en la silla del Ejecutivo, fiel observador de la voluntad soberana del pueblo, y en el deber de evitar los males á mis comitentes, si insistia en una temeraria y caprichosa resistencia, me puse á la cabeza del general sacudimiento dándole así regularidad y órden.

Desde este momento han renacido en el Salvador la seguridad y la libertad, y con ellas, el entusiasmo de un pueblo embriagado en el recobro de sus derechos, ha excedido de todo término de comparacion, sin traspasar los límites de la moderacion y de la obediencia mas respetuosa á las leyes y á las autoridades públicas.

Los recursos de todo género se agolparon al Gobierno, y el tirano ha recibido en el territorio Salvadoreño el mas triste y funes-

to desengaño, no quedándole un pueblo, una aldea, una choza donde ser asilado y acogido. A la par de esto, un Ejército de mas de dos mil hombres voluntarios y decididos á la muerte ha venido á mis órdenes á completar la confusion y el asombro del enemigo comun; cuyas fuerzas fugitivas y aterradas, se han dispersado en todas direcciones y se han presentado al Ejército y al Gobierno, quedando aquel reducido á un puñado de catorce ó quince oficiales, montados en tres Buques en que cargan los preciosos despojos de las Iglesias y propietarios de esa Capital y vagan inciertos por las costas de Honduras, en el pacífico, alimentándose con la esperanza, aunque infructuosa, de que el general Ferrera ó de ese Estado se le auxiliara de algun modo para seguir bañando en sangre al Salvador y á los demas Estados del Centro.

Mas yo no pudiendo persuadirme de que el Gobierno de Nicaragua se prestase á las miras siniestras de Malespin, y convencido de que la union, la armonia y la buena inteligencia entre los dos Estados jamás se habrian interrumpido sin la maligna influencia de aquel mónstruo, no he vacilado un instante en dirijirme á ese S. G. por medio de esta y aun de un agente autorizado, con el fin de informarle de los acontecimientos relacionados y de estrechar de nuevo los vínculos de fraternidad y de concordia que han ligado á los salvadoreños con los nicaragüenses y á sus Gobiernos.— Los pactos existentes son para el del Salvador inviolables, porque nunca estuvo en sus opiniones é intereses, el alterarlos, y si, los interrumpió una mano usurpadora y violenta, y cuando aun para el Salvador no existian de hecho ni su propia Constitucion y leyes.

Bajo tales conceptos y autorizado plenamente por las Cámaras Legislativas y por el Gobierno al tomar el mando en gefe del Ejército, tengo el honor de reiterar á U. Sr. Ministro: que los votos del Salvador son unánimes por mantener la armonia y amistad con el de Nicaragua, como si no se hubiesen interrumpido: que los pactos y tratados existentes permanecen en su vigor y fuerza; y que el envio del Comisionado basa sobre estos principios y el de promover que se niegue á Malespin todo auxilio y cooperacion para continuar en su criminal vandalismo y devastacion.

Confio en que ese Supremo Gobierno, se servirá dar acogida al dicho Enviado y prestarle la atencion que en semejantes casos ofrezco se dará á los de ese Estado, suscribiéndome con esta ocasion su mas atento y obediente servidor.—D. U. L.

Joaquin E. Guzman."

NUMERO 4.

"Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua—Casa de Gobierno. San Fernando, Marzo 29 de 1845.

Señor Comisionado del Supremo Gobierno del Salvador cerca del de Nicaragua—Acabo de recibir la respetable comunicacion de U. de este dia, en que á consecuencia de mi nota de ayer, solicita contestacion de este Ministerio para el Señor Vice Presidente del Salvaaor, avisándole que U. evacuó su comision, escepto el punto relativo á auxilios de tropa, para regresar con este documento al punto de su procedencia—Mi Gobierno, á quien dí cuenta con su citada, me ha ordenado contestarle de la manera que lo ejecuto—Por el extraordinario que U. mandó á San Miguel en 25 del corriente, se ha satisfecho á la nota que el Sr. Vice-Presidente dirijió, comunicando el objeto de la mision que lo traia á Nicaragua: y por la de ayer se dijo á U. lo bastante, á juicio del Supremo Director, respecto al segundo punto—Este alto funcionario resuelto á no traspasar los límites de sus atribuciones, ha puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo la correspondencia que ha mediado entre U. y este Ministerio; porque, como tiene dicho, sus deseos de estrechar las relaciones de amistad con los Estados de la confederacion, le mantienen en el firme propósito de agotar los medios que esten en su alcance, y de remover por su parte cuantos obstáculos lo embarazen. Así pues ve con sentimiento su resolucion de regresar al Salvador, y si en su poder estuviera llenaria en todas sus partes los deseos de U., y del Gobierno á quien representa—Sirvase U. Señor comisionado admitir las respetuosas consideraciones con que soy su obediente servidor—D. U. L.

Domingo Aleman."

NUMERO 5.

"Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. Casa de Gobierno San Salvador Mayo 31 de 1845.—Señor Secretario de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—Con fecha 29 del corriente dirijo al señor Secretario de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, la nota que dice.—Por las notas que conducia el extraordinario que hice salir para esa Ciudad antes de ayer, se habrá impuesto ese Supremo Gobierno del estado alarmante á que por fin hubieron de llegar las cosas relativamente al Estado de Honduras.—Una conviccion la mas evidente de que el General Ferrera expiaba los momentos de

introducir con éxito todas sus fuerzas sobre este territorio: la provocacion incesante á un rompimiento: la agresion diaria de partidas de su tropa á los pueblos de este Estado: el empeño de hacer circular papeles sediciosos y alarmantes: las reclutas de gentes, y caballos que se atrevian á hacer en nuestros pueblos por medio de incursiones rápidas: los términos de su correspondencia, y las noticias de que la fuerza existente en Gracias debia moverse sobre el Departamento de Cuscatlan y el de esta Capital, ya no dejaron duda de que una faena escandalosa se ha empleado por el Gobierno Hondureño para dormir al del Salvador sobre un precipicio que se caba bajo sus piés, á tiempo que se le engañaba con mentidas esperanzas de un arreglo.—Mas datos ha tenido de esto mi Gobierno desde tiempo ántes; mas como esperaba mucho de la lenidad de su conducta, escusó de varias maneras aun las esplicaciones desagradables á que dieran lugar las publicaciones injuriosas de Nacaome; y prescindiendo de este y otros motivos de desconfianza, se disponia ya á dirijir comisionados para conferenciar de nuevo en Gualcinse, cuando apareció el Cuerpo Legislativo y cesando en el mismo acto las facultades extraordinarias del Ejecutivo fué necesario dar cuenta á aquel alto poder con los antecedentes de este negocio.—Las Cámaras no menos animadas de deseos de paz comenzaban á discutir sobre el asunto el 22 del presente, y la Comision de Guerra habia ya producido el mas favorable informe, cuando se tuvieron partes de la nueva agresion verificada por tropa Hondureña sobre el pueblo de Saco en donde se persiguió á las autoridades y vecinos, y además, se cometieron otras innumerables demasias de toda clase. Este incidente desagradable, unido á todos los otros datos, produjo dos cosas: 1.ª el choque de nuestras fuerzas con las invasoras de Honduras y persecucion consiguiente de éstas entre los límites de aquel territorio, y 2.ª la suspension de la deliberacion Legislativa sobre paz con Honduras.—Ha llegado pues, señor Ministro el caso que se temia de que no valieran las medidas adoptadas hasta aqui para hacer desistir del propósito de perturbar al Salvador que ha animado al General Ferrera y sus colaboradores desde que se situaron en Nacaome. Sensible en estremo es para mi Gobierno verse en la indispensable necesidad de cortar en su raiz los males que amenazan á este pueblo: el cielo es testigo de la fuerza de las intenciones y del amargo sentimiento que experimenta en tal situacion; pero su deber le llama á obrar, y hará por sostener el honor de las armas Salvadoreñas, ya que ha desechado la amistad de ese pueblo jeneroso.—Y tengo la honra de trascribirlo á U; Sr. Secretario, por disposicion del Señor Vice-Presidente, para que ese Supremo Gobierno se imponga igualmente

que el de Guatemala, de todo lo contenido en ello; y de suscribirme su mas atento seguro servidor.—D. U. L.

Francisco Dueñas."

NUMERO 6.

"El Gobierno Supremo—En virtud de las informaciones seguidas en la villa de Managua á consecuencia de los desórdenes y reuniones tumultuarias habidas desde el 13 hasta el 16 del presente; hallando que estas reuniones han sido verdaderas sediciones y asonanadas, conforme á los artículos 107 y 210 del Código penal: que las autoridades asi civiles como militares no han cumplido con su deber: que por esta causa el órden público se ha alterado hasta el grado de necesitarse la presencia del Prefecto con fuerza armada, para contener los desórdenes que sobre las muertes que hubo el dia 14 por la noche, no se han hecho las averiguaciones debidas para saber si han sido justas ó criminales: usando de la facultad que le confiere el Decreto Legislativo número 22.

ACUERDA:

1. ° Confínanse, para mientras se sustancian las causas respectivas, al Capitan José Zavala, á la Ciudad de Granada, al de igual clase José María Zelaya al Distrito de Matagalpa, al Señor Encarnacion Molina al Distrito de Acoyapa, al Señor Segundo Chaves, á esta Ciudad y á Francisco Ramirez (a) Marta, al pueblo de Nandaime.

2. ° La causa contra los dos primeros, será seguida por el Gobernador militar á quien corresponde, y se le exita para que haga justa averiguacion sobre las muertes habidas el 14, las circunstancias y verdadero origen, recibiendo declaraciones imparciales.

3. ° La causa contra los tres segundos, y sus cómplices, será ampleada y seguida por el Juez de 1. ᵃ Instancia respectivo, quien dará aviso de sus progresos al Ministerio de justicia cada ocho dias.

4. ° Dese cuenta á la Corte Suprema de justicia de Oriente y Medio dia por el deber que tienen de cuidar que los jueces subalternos administren cumplida justicia. Los Ministros respectivos, son encargados de la ejecucion de esta providencia.

San Fernando, Junio 23 de 1845.

Sandoval."

NUMERO 7.

"Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado—Rivas, Junio 26 de 1845—Del Alcalde 1. ° Constitucional y Prefecto interino del Departamento—Como á las nueve de la mañana del dia 24 se me dió aviso por el Sr. Teodoro Granados, que en la madrugada de aquel dia habian asestado tiros de pistola ó fusil, sobre la puerta de un cuarto de su casa que habita el Sr. Licenciado Benito Rosales que afortunadamente no estaba allí, dijo, porque habiéndole anticipado el Sr. Sentiago Rubio aviso de que se precaucionara, habia tomado todas las medidas conducentes á este fin. Yo pasé á reconocer el lugar en que esto sucediera, y la horadacion de la puerta, y en efecto encontré que una posta habia traspasado aquella y que otra se habia detenido en la tabla, pero observé que la direccion oblicua que llevaban, era opuesta al lugar en que la cama era situada. Supe tambien, y lo oí con estrañeza que aquel tiro no habia sido oido por el mismo Sr. Rosales ni su Señora, por el Sr. Granados ni por la suya, estando en la misma casa—Con estos antecedentes iba á proceder á la investigacion del hecho, cuando supe que era atribuido á determinadas personas, que por esta razon se querellaban ante el juzgado de 1. ᵃ Instancia y el que es á mi cargo acusando la difamacion me pareció mas oportuno esperar el resultado para dar cuenta al Supremo Gobierno por el honroso conducto de U. con los datos que resultaran de las diligencias que se practicaban ante ambos juzgados, y con los mas informes que recogiera de la causa que motivaba una exaltacion de la opinion pública, en premio de la justa causa que sostiene nuestro aliado el Estado de Honduras, contra la proditoria agresion que el Salvador ejecutaba en su territorio—De las diligencias practicadas y segun los informes que he pedido al Sr. Alcalde 2. ° juez en 1. ᵃ Instancia, resulta que Rubio por un celo de amistad manifestó al Sr. Rosales que no estuviera descuidado, porque segun habia oido, la opinion se pronunciaba contra él, y que á muchos exasperaba el contenido de un escrito que él habia presentado contra el Sr. Sindico Juan Fernandez lo que ha dado motivo atribuyera á este sugeto de irreprensible conducta el atentado—Yo, sin embargo diré á U. con la sencilla espresion de la verdad, lo que se notaba con anterioridad—La noticia que circuló por el número 20 del Registro Oficial, de que el Estado de Honduras habia sido invadido por fuerzas Salvadoreñas, causó en algunos pocos una exalacion de gozo que contestaba la indignacion que produjo en el público, la violacion de la paz y de

las inmunidades territoriales que cada Estado tiene, tanto mas, como que se decia que comandaban las fuerzas invasoras los mismos que habian resistido con arma en mano el voto espreso de estos pueblos, sosteniendo la tirania que anonadó en fin la opinion en el triunfo heroico de 24 de Enero. Tal festinacion debia producir en el pueblo enemigo de aquella dominacion, y celoso de sus derechos y de los goces que disfruta, una reaccion de principios—Así es que, en la noche del 22 con ocasion de la circulacion del número 21 del mismo Registro en que se participa la derrota de Cabañas, se reunieron simultáneamente gentes del interior de esta Ciudad y de los barrios inmediatos con músicas á victorear los triunfos de Honduras que veian como la fianza de su seguridad interior, y en estas reuniones tuvieron lugar algunos vivas al General Guardiola, y mueras á Cabañas, actos que aquellos mismos individuos sindicados, reputaron como un insulto; por que á la verdad no podian estar limitados á su acepcion particular cuando faltaba una calificacion legal—Es esto cuanto ha pasado, y el órden y tranquilidad en nada se ha alterado; pues aunque los agraviados, bien por aquel hecho ó ya por las inculpaciones, se han querellado, todo está sugeto á las reglas de justicia, en cuyo tribunal ventilan sus acciones—Así espero que U. se sirva darle cuenta al S. P. E. aceptando U. las seguridades de mi aprecio y respetos—D. U. L.

Ilario Gutierrez."

NUMERO 8.

"Prefectura Occidental-Por rumores públicos, llegó á mi noticia que se tramaba en esta Ciudad una conspiracion, la que perseguí hasta encontrar sus autores. En efecto ella iba á estallar el 21 por la noche al favor de una traicion; mas habiendo sido descubierta ésta, de nuevo se prepararon para el 24; pero todo fué en vano, ella fué rechazada por la opinion de la mayoria, que rodeándome de la manera mas entusiasta, presentaron los buenos Leoneses sus pechos al frente de los que deseaban asesinarlos. Los anarquistas acobardados, han tomado el partido de ocultarse; se les siguen sus causas, y algunos han sido capturados—Estos sucesos han causado en la poblacion la inquietud que era consiguiente, y anoche unos cuantos desesperados, quisieron acometer sobre la plaza, suponiéndome descuidado, mas los centinelas y guardias de las avenidas les probaron con sus violentos fuegos, que estaban alertas, y yo creo que han recibido un escarmiento—Todo lo que digo á U. para satisfaccion del Supremo Director, reiterándole mis protestas de subordinacion y

aprecio—D. U. L.—Leon, Junio 26 de 1845—José Trinidad Muñoz. Sr. Ministro de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno."

NUMERO 9.

"*Tratado de paz y union, celebrado entre el Salvador y Nicaragua, firmado en San Fernando de Masaya, el dia 6 de Mayo de* 1845.

Art. 1—Los Estados de Nicaragua y el Salvador se obligan á conservar entre sí una paz y union inalterable. Dado caso sea perturbada por algun agravio grave, directo y conocido, el ofendido no podrá tomar satisfaccion por sí antes de haber espuesto sus reclamos, y pedido esplicaciones por tres veces y que no se le haya atendido.

Art. 2—Ninguno de los Estados contratantes intervendrá en manera alguna en los arreglos interiores del otro, ni menos intentará por la fuerza que se alteren los establecidos.

Art. 3—Se obligan á tratarse el uno al otro con toda consideracion y contemplacion, por las grandes ventajas que resultan de conservar recíprocamente su fraternidad y union. Y para que este pacto sea estable, se comprometen á no alterar en los que se celebren con los otros Estados, las bases esenciales establecidas en el presente.

Art. 5—Siendo general el clamor de los pueblos de la República por el establecimiento de un Gobierno Nacional, que le dé existencia política y representacion ante las Naciones estranjeras, los Estados contratantes se comprometen firme y religiosamente á cooperar, de la manera mas eficaz y positiva, á su establecimiento y plantacion. Y pareciendo adecuado á la posicion y circunstancias de la República, si no para que rija, al menos para crear el mas conveniente, el proyecto de reformas presentado por el Supremo Delegado á las Asambleas de los Estados, Nicaragua y el Salvador lo recomiendan y ofrecen interponer todo su valimento para que sea adoptado, tanto por sus respectivas Legislaturas, como por las de los demas Estados de Centro-América.

Art. 6—Mientras se establece el Gobierno Nacional que debe representar la República, el Estado del Salvador se compromete á unir todos sus esfuerzos, á fin de que tengan efecto las justas reclamaciones hechas ó que se hiciesen por el Gobierno de Nicaragua al gabinete de San James, por la injusta ocupacion de la costa de San Juan del Norte.

Art. 7—Se comprometen ambos Gobiernos á reintegrarse mútua-

mente de los enseres de toda clase que á cada uno pertenezcan, de los que existen depositados en Nacaome, siempre que el convenio de 18 de Abril, celebrado en Chinameca, tenga cumplido efecto, y en caso contrario, se obligan ambos y cada uno de por sí á hacer las reclamaciones debidas, hasta conseguirlos, y distribuirlos á sus respectivos dueños; haciendo otro tanto con los demás intereses que aparezcan en poder de hijos de cualquiera de los Estados contratantes.

Art. 8—El presente convenio será ratificado por el Supremo Gobierno del Salvador dentro de treinta dias de la fecha."

NUMERO 10.

"Ministerio general. Gobierno Supremo. Estado del Salvador.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de Nicaragua.—Casa de Gobierno. San Salvador, Junio 14 de 1845.—En mi anterior comunicacion tuve el honor de participar á U. que habia puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo el convenio de amistad y alianza celebrado entre ese y este Estado; y ahora tengo el placer de manifestarle que aquel alto cuerpo le dió su ratificacion el dia 3 del que cursa; y de órden del Sr. General Vice-Presidente se ha mandado ejecutar y cumplir como ley del Salvador el referido tratado.—Mi Gobierno, Sr. Ministro, ve cumplidos sus deseos de estrechar por todos los medios posibles, la amistad de los dos Estados mas poderosos de la República; y espera que la paz que felizmente se halla establecida, no será alterada por ningun motivo.—Sírvase U. manifestarlo así al Supremo Director de ese Estado, y admitir las protestas de mi distinguido aprecio.—D. U. L. —*Francisco Dueñas.*"

NUMERO 11.

"*Honduras y Nicaragua.*

D. U. L.—Casa de Gobierno.—Comayagua, Mayo 26 de 845.—Sr. Ministro general del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Tengo la complacencia de decir á U. que el Sr. Presidente del Esdo ha visto la grata comunicacion de U. de 8 del presente, en la cual se sirve decir estar ya concluido con los Señores comisionados de este Estado, un tratado de paz, amistad y alianza defensiva, y que nada desea mas el Sr. Director de ese Estado que probar del modo mas positivo á este Gobierno la constante disposicion en que se halla ese, de estrechar y conservar con el de Hon-

duras la union, de la que talvez pende la prosperidad de ambos paises.—El Sr. Presidente se complace al ver cumplido el objeto que se propuso en constituir comisionados cerca de ese Supremo Gobierno, y se dá así mismo la enhorabuena, porque en el resultado feliz de esta union, alcanza á ver el escollo de las miras que los enemigos de esta administracion fomentan para desacreditarla; pero por otra parte siente que el convenio celebrado en 25 del mes anterior de que U. hace mencion en su apreciable nota ya citada, no haya venido su original ni en cópia, teniéndose solamente á la vista el decreto, que en 6 de este mismo mes emitió el Poder Legislativo de ese Estado, ratificando lo pactado en dicho documento con las modificaciones que merecia, segun el artículo 1. ᵒ —Este obstáculo en el cual juzga el Sr. Presidente no tener parte ninguna la intencion, impide el deseo que tiene de darle su aprobacion al convenio referido; y es por esta razon, que sin tenerlo á la vista, siente no poder decir cosa alguna sobre el particular; pero convencido plenamente que al paso que la administracion que sucumbió en la plaza de Leon, fué para este Estado el enemigo mas injusto y audaz, ha encontrado en el Gobierno del actual Supremo Director, las mas estrechas simpatías y una identidad de principios que lo unen sinceramente á él, de lo cual se congratula.—Sírvase U., Sr. Ministro, decir lo espuesto al Supremo Director, por ser lo mismo que el Sr. Presidente me ha ordenado indicarle; y aceptar los respetos con que me repito su muy atento seguro servidor.

José María Cisneros."

NUMERO 12.

Parte Oficial.

Ejército del Estado—General en Gefe—Son las doce del dia, hora en que tengo el honor de participar á U. que desde la tarde de ayer se me presentó el enemigo en el pueblo de Sutiaba, compuesto de mas de trescientos hombres armados con fusil, y multitud de hombres de arma blanca, todos acaudillados por José María Valle (a) Chelon, Guadalupe Lagos (a) Diablo Blanco, el Charingo, Elera, Blas Muñoz, y otros varios, entre los que se cuentan algunos Salvadoreños. La tarde la pasé en reconocimientos, y la noche esperando el asalto que me amenazaban. Al amanecer, despues de algunas escaramuzas, se emboscaron en la calle real, rondas de Sutiaba y Guadalupe.—A las ocho de la mañana tuvieron el atrevimiento de man-

dar al Padre Carlos Llanes á ofrecerme garantias por que saliese de la plaza, amenazando con el asalto y sus consecuencias; á lo que contesté que pusiesen las armas á disposicion del Gobierno, y que escusasen hacerme otra propuesta—En seguida me atacaron por tres puntos paralelos, y un flanco, mas apesar de su considerable número, ellos fueron rechazados, dejando treinta y tres muertos, ocho prisioneros y treinta y cinco fusiles, reconcentrándose en el pueblo de Sutiaba y sus cercanías. De nuestra parte solo ha habido tres heridos. Es imponderable, Señor Ministro, el valor y subordinacion con que se han comportado los valientes que tengo el honor de mandar; ellos han ejecutado mis órdenes con la exactitud que era necesario para triunfar—Una guerrilla de valientes comerciantes y propietarios, que no pasaban de doce, al mando de los Señores José Maria Morales, y Salazares con el mas decidido entusiasmo en la calle de San Juan de Dios han rechazado los esfuerzos de mas de cien hombres que se les echaron encima—La intrépida y diestra compañia de Jendarmes, mandada por su bravo Comandante, Teniente graduado de Capitan, Sr. Mateo Pineda, no ha dejado que desear, ejecutando cuanto se le ha ordenado, con tanta serenidad, como los mas viejos veteranos—Estos, ya en la calle real, ya en cualquiera otro punto, donde su presencia era necesaria, allí estuvieron sembrando el terror. La Caballeria mandada por el denodado Capitan Laureano Zelaya y el Alferez J. Sandoval, han dado pruebas de merecer el nombre de valientes. En todos los puntos se batieron protejiendo la infantería; y cuando solos les mandé dar la carga que decidiera la accion, se han arrojado sobre el grueso de la infanteria que ya tomaba la plazuela de la Merced, la hicieron retroceder y le causaron las dos terceras partes de los muertos que se cuentan—De igual manera se ha comportado la Caballería de patriotas que al mando del Sr. José Guerrero, y los Señores Salinas, dió su mortífera carga por la derecha cuando se le mandó, é hizo algunos prisioneros—El resto de las fuerzas de Artillería, Infanteria y Patriotas, con la mayor serenidad y firmeza se mantuvieron en sus puestos apoyando los movimientos, y haciendo el sacrificio de refrenar su valor por cumplir con las órdenes que se les imponian—Todos, Sr. Ministro, se han manejado de la manera mas digna de un Nicaragüense; y al recomendarlos á la consideracion del Supremo Gobierno, me cabe la honra de hacerlo muy particularmente por el Sr. Teniente Coronel Agustin Hernandez, quien con su serenidad y valor, conservó el órden en todos los puestos, miéntras yo ejecuté mis operaciones. Tambien son dignos de alta consideracion, los jóvenes José María Sarrias, José María Lanzas, Miguel Duran y Julio Jerez que como Ayudantes de campo me acompañaron en todos los

peligros, y comunicaron mis órdenes con la mayor exactitud de igual manera que el Teniente Coronel Félix Herrera quien me ha ayudado con la mayor actividad.

Todo lo que se servirá U. poner en conocimiento del S. D., dándole el parabien por este acontecimiento que anuncia la estincion de la faccion—D. U. L.—Leon, Julio 26 de 1845—Sr. Ministro de la Guerra.

José Trinidad Muñoz."

NUMERO 13.

"*Parte oficial.*

Ahora que son las nueve de la mañana tengo el honor de decir á U. que he ocupado esta plaza de que eran dueños los bandidos. Ayer salí de Leon á la cabeza de cien infantes, y cuarenta caballos, y tomando el rumbo de las haciendas y trapiches que les han servido de guarida, los recorrí hasta llegar á las cinco de la tarde á Chichigalpa, en donde hice alto para dar algun descanso á las tropas. A las siete de la noche se me echó encima la caballeria enemiga, la que fué rechazada, y casi disuelta; á las ocho de la noche emprendí un movimiento de flanco, con el objeto de tomar la retaguardia del enemigo que en número muy considerable me esperaba en las orillas de esta Ciudad por el camino que á ella conduce de Chichigalpa; amanecí en las cercanias por el camino del Realejo, y á paso de maniobra ocupé la plaza sin que hiciesen ninguna resistencia, porque todos huyeron despavoridos, dejando en mi poder los oficiales que tomaron prisioneros en el asalto. Una pieza de artilleria de á diez y seis que habian sacado del estero del Realejo, unos cuantos fusiles, la proveeduria, unas libras de pólvora, algunas arrobas de plomo, otras de salitre, once lanzas, algunos caballos y tres prisioneros. Los que me esperaban emboscados en los puntos dichos, huyeron por todas direcciones sin presentar accion, y he mandado se persigan por partidas de caballeria.

En toda la operacion el enemigo ha tenido tres muertos, y algunos heridos; de nuestra parte no hemos tenido ni la mas leve contusion, porque la sombra sola de los valientes que tengo el honor de mandar, llena de espanto á los bandidos sin disputarnos el triunfo. Con nada es comparable, Señor, el sufrimiento y valor de las tropas que han operado. En lo mas oscuro de la noche, sin ca-

mino, por enmedio de las montañas, sin una hora de descanso, porque así lo exijia la celeridad del movimiento, sin víveres, y sin agua, no hé oido la mas pequeña queja ni murmuracion, y en sus semblantes no he notado, sino bravura y entusiasmo. Los mas patriotas Espartanos los habrian elojiado. Ellos merecen, Señor, bien de la Patria, y espero se digne recomendarlos á la alta consideracion del Supremo Director reiterándole mis protestas de subordinacion y aprecio—D. U. L—Chinandega, Agosto 8 de 1845—*José Trinidad Muñoz.*—Sr. Ministro de la Guerra."

NUMERO 14.

"*Parte Oficial.*

Ejército del Estado, General en Gefe.

Son las diez de la mañana, hora en que tengo el honor de decir á U. las novedades siguientes: el 15 salí de Leon con el objeto de atacar esta plaza, en donde estaba el enemigo: despues de varios movimientos para evitar que evadiera la accion, la ocupé ayer á la una del dia, habiendo ellos hecho un movimiento de retirada que por el cansancio y fatiga de mis tropas yo no pude seguir: pernocté en mis cuarteles, y á las siete de la mañana de hoy me atacaron por todas direcciones haciendo un impulso verdaderamente desesperado hasta introducirse á la misma plaza, de donde han sido arrojados con pérdida de mas de cuarenta muertos, diez y ocho prisioneros, entre ellos cuatro heridos; fusiles van recogidos hasta ahora treinta y tantos, una caja de guerra, lanzas, caballos, y algunas municiones sueltas. Entre los muertos del enemigo, se cuenta el Capitan Toribio Fonseca de Managua; mas este triunfo ha costado la vida del heróico patriota Baltazar Robelo, y la del valiente Sargento de Caballería Gregorio Acuña, un cabo y tres soldados, quedando heridos levemente, el Ayudante del Teniente Coronel Lacayo, Mariano Criollo, el patriota Andres Ramirez, pasado de una pierna, el valiente Capitan Dr. Máximo Jerez, con una fuerte contusion, el Capitan José Zavala y el patriota Mariano Salazar, nueve heridos de las compañias insignes de Granada, siete dragones, y de las compañias de Leon, ocho.

Es imponderable, Sr., el valor y serenidad con que han operado los Señores gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar. El Teniente Coronel Lacayo, con la mayor firmeza sostuvo los puntos que le tocó defender: los denodados Capitanes Zavala y Cerda á la

cabeza de sus compañias hicieron retroceder al enemigo por los puntos que les tocó cargarles: el intrépido Capitan Ballestero, sus valientes subalternos y compañias, de igual manera que el bizarro Capitan Santos Ramirez, los Tenientes Fermin Martinez y Manuel Bermudez, han dado pruebas de ser dígnos defensores de la santa causa de las leyes. La valiente compañia de Jendarmes, su bravo Comandante Mateo Pineda, y subalterno Vicente Criollo, han dado ejemplares no comunes de valor. Así como la jóven compañia veterana que con su Capitan Pascacio Bermudez, y subalternos Miguel Martinez y Gerónimo Gonzalez han aterrorizado al enemigo cuando les ha tocado, probándoles que pertenecen á la invencible guardia de los Supremos Poderes del Estado. Mi estado mayor, compuesto en su mayor parte de los ilustres patriotas Señor Francisco Dias Zapata, Señores Mariano y Trinidad Salazar, Rafael Ugarte, José Sanzon Capitan de milicias Sr. Rafael Bermudez, el id. Marcos Argüello, el patriota Domingo Lacayo, Domingo Murillo, José María Sarrias, Juan Martinez y otros, se han batido con el mayor ardor, y comunicaron mis órdenes en medio de todos los peligros, é inspirando entusiasmo á todas las tropas, pero toda recomendacion es pequeña cuando se trata del bizarro Teniente Coronel Ponciano Corral, quien como Gefe de estado mayor ha hecho ejecutar mis órdenes con la mayor exactitud, y ha dado cargas al enemigo á la cabeza de la Caballeria con tanta intrepidez que la hubiera envidiado el célebre Murat. Su valor, su actividad y celo lo hacen digno de toda recompensa, por lo que, en uso de las facultades que el Supremo Gobierno me ha concedido, le he conferido en medio de la accion, el grado de Coronel en recompensa de su mérito, y espero que el Supremo Gobierno se digne confirmarlo. Todos, Señor, son dignos del mayor elojio por sus comportamientos. En dos horas de accion, solo se ha visto valor y entusiasmo.

Todo lo que espero se sirva poner en conocimiento del Supremo Director, felicitándole por mi parte, y reiterándole mis protestas de subordinacion y aprecio—D. U. L.—Chinandega, Agosto 17 de 1845.

José Trinidad Muñoz, Sr. Ministro de la Guerra."

NUMERO 15.

"Ministerio Jeneral del Gobierno Supremo. Estado del Salvador-Casa de Gobierno: San Salvador, Setiembre 22 de 1845. Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicara-

gua.—Habiendo el Supremo Gobierno del Salvador nombrado comisionados cerca del de Nicaragua á los Sres. Jeneral Nicolás Angulo y Pedro Gotay, y estando libradas en esta fecha las credenciales del caso, me ha ordenado dirijirme al Sr. Director Supremo por el respetable medio de U., como tengo el honor de verificarlo notificándole: que los dichos comisionados van ampliamente autorizados é instruidos, para satisfacer á ese gabinete de todo lo relativo á la intervencion que se ha supuesto á mi Gobierno en los disturbios actuales de ese Estado, haciendo al efecto todas las esplicaciones que requiere la naturaleza del negocio, entrando en arreglos amistosos sobre cualquier diferencia que se pretenda suscitar y adicionando, si fuere necesario, el tratado últimamente concluido.

Dicha autorizacion es librada á ambos comisionados mancomunadamente y á cada uno de ellos de por sí, en tal forma, que si alguno se encontrase impedido por enfermedad ú otro motivo, sea legal, estable y duradero lo que con el otro se concluya.—El Gobierno del Salvador espera que su aliado, el de Nicaragua, recibirá y admitirá á los nominados ajentes diplomáticos como á tales comisionados por este Estado dándoles fé y crédito á cuanto digan, espongan y protesten á nombre de mi Gobierno; pues quiere que se tenga como si él mismo lo hiciera—Y al participar á U. lo espuesto, aprovecho la oportunidad de renovar al Sr. Ministro de Relaciones las seguridades de aprecio y consideracion con que me suscribo su muy atento y respetuoso servidor.—D. U. L.

Francisco Dueñas."

NUMERO 16.

"Ministerio de Relaciones del Gobierno Supremo del Estado.—Casa de Gobierno.—Leon, Octubre 7 de 1845.—Sr. Ministro de Relaciones del S. G. del Estado del Salvador.—Tuve la honra de dar cuenta al Sr. D. S. de este Estado con su muy atenta carta de 22 del pp., en la que se digna notificarle por mi medio, que el Sr. Vice-Presidente del Salvador se ha servido nombrar comisionados cerca de él, á los Sres. Nicolás Angulo y Pedro Gotay, quienes vienen ampliamente instruidos y autorizados para satisfacer á mi Gobierno de todo lo relativo á la intervencion, que se ha supuesto al suyo en los disturbios actuales de este Estado.

Ha llegado en efecto el Sr. Angulo á la boca de Cardon, segun lo avisa en carta del cinco del presente, solo por no haber llegado á tiempo á la Union el Sr. Gotay.

Muy satisfactorio será para mi Gobierno recibir al Sr. Gotay como comisionado de su aliado el del Salvador; pero con sentimiento tiene que negar su desembarque al Sr. Angulo por estar comprendido en el decreto de 9 del último Agosto.

Sr. Ministro: mi Gobierno ha proscrito justamente á los sectarios del Jeneral Morazan conocidos con el nombre de COQUIMBOS, porque ellos harán siempre la ruina de la pátria. El propósito y deber del Gobierno de Nicaragua es la paz, porque es la que únicamente puede hacer la felicidad de los nicaragüenses: este deber le obliga á hacer valer las disposiciones dictadas con tan sublime objeto.

Dígnese el Gobierno del Salvador autorizar á cualquiera otra persona, que no se halle en igual caso que el Jeneral Angulo; y mi Gobierno se apresurará á facilitar los medios de una reconciliacion franca y amistosa.

Los procesos creados comprueban que en el Departamento de S. Miguel se han armado los aventureros: que de allí salió un auxilio en la barca misma que ahora conduce al Jeneral Angulo. Son hechos que no pueden ocultarse en un pueblo.

Mi Gobierno no duda que el suyo satisfaga sus justos agravios de una manera digna de un Gobierno ilustrado, y con tal objeto me ha mandado referir los hechos que acabo de indicar.

Sirvase Sr. Ministro poner lo espuesto en conocimiento del Sr. V-Presidente, y admitir la alta consideracion con que el infrascrito tiene la honra de firmarse su humilde servidor. D. U. L.

José del Montenegro."

NUMERO 17.

"Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua—Cardon á bordo de la Veloz Salvadoreña. Octubre 5 de 1845—El Señor Jeneral V-Presidente, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Salvador, deseando satisfacer cumplidamente al Supremo Gobierno de Nicaragua sobre las inculpaciones que se le hacen de haber promovido ó auxiliado la faccion que desgraciadamente trastornó el órden y causó males al pueblo nicaragüense en julio y agosto últimos se ha dignado honrarme con el título de Comisionado cerca de ese Supremo Director, como se impondrá U. mejor por las dos cartas oficiales que acompaño; y á efecto de evacuar esta importante comision, entraré esta misma tarde al puerto del Realejo, en donde espero se servirá U. decirme, si puedo internar-

me, y hasta que punto, mandándome, en este caso el correspondiente salvo conducto.

Aunque el Sr. Don Pedro Gotay fué igualmente nombrado Comisionado y debió embarcarse en el Puerto de la Union: no habiendo podido verificarlo, solo yo debo dar cumplimiento á las intenciones de mi Gobierno, supuesto que, previendo algun inconveniente, tuvo á bien autorizarnos para que en comun, ó uno solo por sí pudiera representarlo; asi es que mi internacion, si se tiene á bien, será con un escribiente, y dos sirvientes.

Sirvase U. Sr. Ministro, ponerlo en conocimiento del Supremo Director de ese Estado, con las sinceras protestas de mi consideracion y distinguido aprecio, las mismas con que me suscribo de U. atento servidor.

Nicolás Angulo."

NUMERO 18.

"Ministerio de Relaciones del Gobierno Supremo del Estado—Casa de Gobierno. Leon, octubre 7 de 1845--Sr. Jeneral Nicolás Angulo—Tuve el gusto de avisar al Sr. Director Supremo su arribo á ese puerto, y el objeto con que solicita salvo conducto para intenarse hasta el punto que se le señale, segun me lo dice en su apreciable de cinco del corriente.

Desgraciadamente U. es uno de los proscritos por el Decreto de 9 de agosto último, que corre en el Rejistro oficial número 30 que tengo la honra de acompañar: esto impide su internacion en el territorio del Estado, y el Gobierno se vé en la necesidad de negarle el salvo conducto—Este incidente no es un obstáculo para que el infrascrito ofrezca á U. la respetuosa consideracion, con que se firma adicto servidor.

Montenegro."

NUMERO 19.

Por equivocacion numérica se pasó del 18 al 20 sin que se haya omitido ningun comprobante.

NUMERO 20.

"*A los pueblos del Estado el Jeneral en Jefe libertador del mismo José Maria Valle.*

Pueblos de Nicaragua: ¿decidme qué males os he hecho yo? Os

he echado contribuciones, he atropellado vuestras personas, he ultrajado la Santa Relijion de Jesucristo? estoy cierto que respondereis que no: lejos de eso, os trato de libertar, de quitaros abominable y pesado yugo, que en menos de un año pusieron los tiranos sobre nuestras cabezas. Vosotros creeis que á esto me anima el interés pecuniario: nada de esto, amados pueblos; si no me engaño ya está muy cerca el dia de nuestro triunfo, de nuestro contento y alegria: de vosotros espero contribuyais á nuestra libertad y á vuestra libertad.

Nuestros antagonistas dicen en sus papeles públicos que echan todos los dias, que soy contrario á la Religion, y que no respeto al pobre anciano, á la débil muger ni al tierno niño: no sé con que cara se presentan los tiranos con tanto orgullo ante el público que siempre lo tienen de juguete para hacerles creer, que estoy acompañado de una partida de pícaros bandidos para cometer todo genero de crímenes: tirad la vista sobre los que me acompañan, y vereis que son los mejores hombres del Estado, los mas religiosos, los mas ilustres y los mas humanos: mirad que todo lo que dicen de mi, es solo para seduciros, que ellos son los que violan á cada paso la carta fundamental del Estado, haciendo confiscaciones de bienes, desterrando Sacerdotes y á las infelices mugeres ¿que tiempo, pueblos, os dejaron descansar:? ni un solo instante porque sin atender á que acabais de sufrir una desastrosa guerra, continuaron vuestra destruccion con excesivas contribuciones, y creando dobles Ejércitos á nuestra costa y, ¿esto será en vuestro bien? De ninguna manera: pregunto á Chinandega, Ciudad honrada, como ha tratado á sus hijos y vecinos, el titulado Jeneral Muñoz que dicen que es Benemérito de la patria: solo con tropelias y confiscaciones: preguntad á los infelices de Somoto grande, que hicieron con los tristes indios los hombres de ese Gobierno cruel si no fué el tratarlos con el mayor rigor que jamás lo habreis visto, no por esto creereis que me aparto de que sus planes malos no mereciesen un digno castigo, pero no con tanta crueldad como lo hicieron, confiscándoles sus cortos haberes y despojándolos á sus PP. y sus madres de sus amados hijos, y pasándolo á ajeno poder como lo hacia un Jefe de Estado mayor Juan Palacios, que muy pronto expió su crimen en el campo de marte.

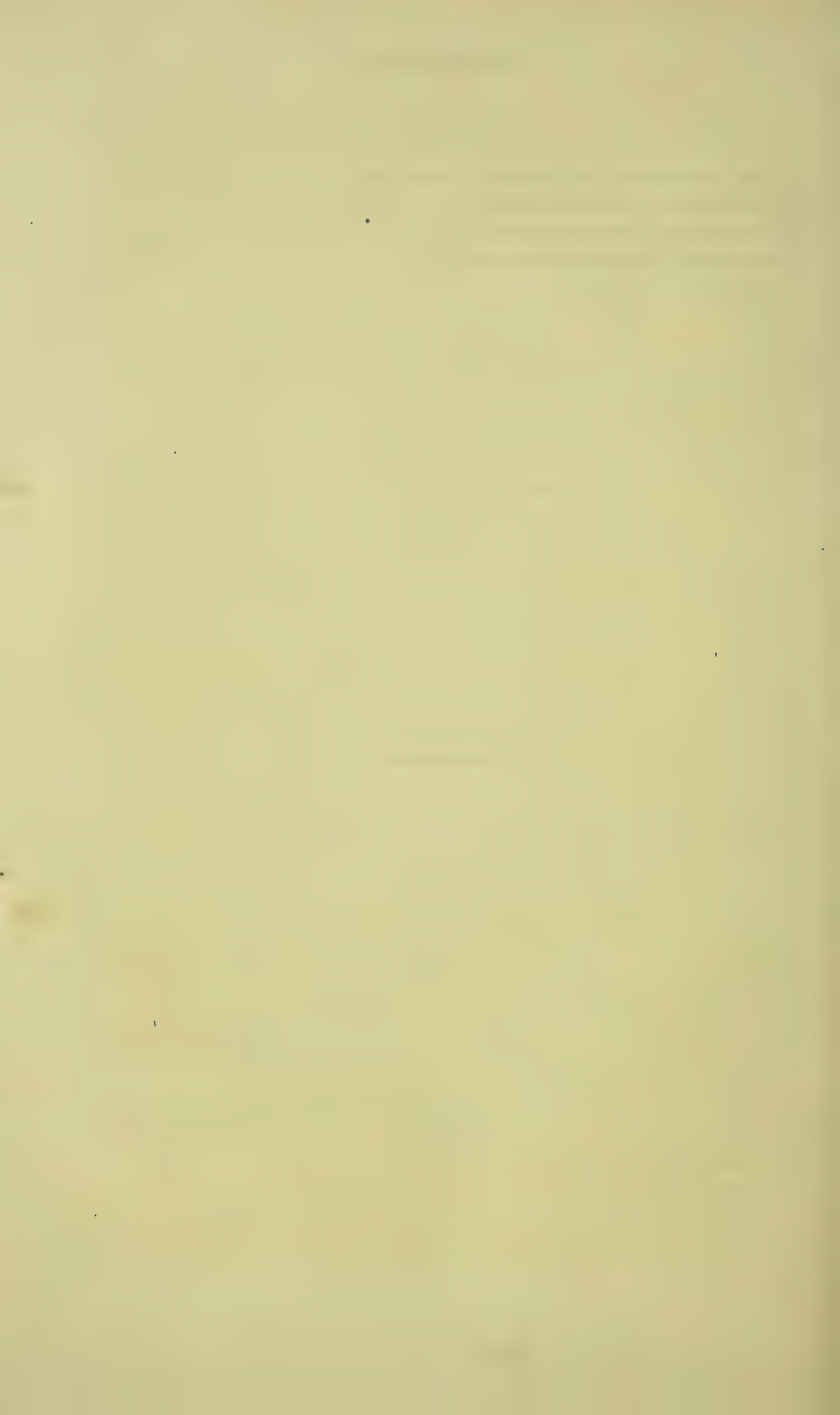
En fin lo que mi entendimiento no se imagina ver, ellos lo hicieron y quieren agregarlo á mí: abrid los ojos y ocurrid á quitaros ese pillaje de aristócratas y sereis felices.

José Maria Valle."

NUMERO 21.

Este documento es el mismo que se halla en las pájinas 695, 96 y 97, tomo cuarto de esta Reseña.

Tambien se halla en el núm. 15 de la Gaceta de Guatemala correspondiente al 28 de agosto de 1845.



CAPITULO SESTO

Costa-Rica.

SUMARIO.

1—*La situacion*—2. *Cámara de diputados*—3. *Renuncia del doctor Castro*—4. *Entra en receso la Cámara de diputados*—5. *Eleccion de don Francisco Maria Oreamuno*—6. *Don Rafael Moya*—7. *Don Rafael Gallegos.*

1—En mayo de 1844 se hacian en Costa-Rica demostraciones de regocijo porque habia comenzado á rejir la nueva ley fundamental.

Don Francisco Maria Oreamuno, natural y vecino de Cartago, ejercia el poder Ejecutivo en calidad de vice-Presidente.

El invitó á las autoridades y á muchos vecinos de todas las provincias para celebrar en Cartago la publicacion de la nueva ley fundamental, y hubo tres dias de esplendidas festividades.

Apesar de tantos regocijos se notaba algun malestar.

La separacion del mando militar, de don Antonio Pinto, producia una escision entre las familias.

Pinto era tio político del doctor Castro, Ministro de Estado.

No teniendo ya empleo el general Pinto, y estando el doctor Castro en el Ministerio y con la influencia que le daba, no solo la car-

tera, sino su talento y valimiento, en la familia habia una completa escision, que ha venido marcándose en todos los acontecimientos políticos ulteriores.

Es posible que durante este choque de familia haya habido circunstancias que condujeran á desagrados que se podian evitar, pero era imposible al doctor Castro, colocar otra vez á su tio politico don Antonio Pinto en el mando de las armas, dadas las circunstancias que rodeaban al Gobierno.

Las dos Cámaras decretadas por la Asamblea Constituyente complicaban la máquina politica y los enemigos de la ley fundamental exajeraban los defectos de la Constitucion.

El 28 de junio Alfaro continuó al frente del Estado volviendo á tomar el mando que habia ejercido Oreamuno en calidad de vice-Jefe.

2—El 3 de julio se instaló la Cámara de diputados compuesta de los señores doctor José Maria Castro, Rafael Ramirez, Juan Bautista Bonilla y Jacinto Garcia, representantes por San José, presbitero José Francisco Peralta, presbitero José Gabriel del Campo y presbitero Juan Manuel Carazo, por Cartago, presbitero Joaquin Flores, Manuel Palma y Pio Murillo, por Heredia; Juan José Lara y Pedro Savorio, por Alajuela.

Todavia no estaban declaradas las elecciones por el Paraiso, Escasú, Esparza y Guanacaste.

La primera ocupacion de la Càmara de diputados debia ser la apertura de los pliegos de votaciones para senadores.

Organizado el Senado debian abrirse los pliegos y computarse los sufrajios emitidos para jefe del Estado y para majistrados de la corte suprema de Justicia.

3—El doctor Castro renunció el cargo de Ministro. (Documento núm. 1.)

La renuncia fué admitida. (Documento núm. 2.)

Y en su lugar se nombró Ministro de Relaciones y Gobernacion al benemérito señor Juan Mora quien habia sido jefe del Estado durante dos períodos constitucionales y vice-jefe durante el período del General Morazan.

A Mora, no obstante su gran reputacion como hombre probo y como funcionario justo, se le retiró de los destinos públicos por medio de las actas de setiembre y hasta ahora vuelve hacerse justicia á su mérito indisputable.

4—La Cámara de representantes no podia llenar su mision por no haberse reunido los pliegos que contenian los votos para senadores.

Se inculpaba á los jefes politicos por la demora.

Es extraordinario que con tanta frialdad se viera una Constitucion que acababa de emitirse.

Parece que los enemigos de la nueva ley fundamental se empeñaban en desacreditarla en su cuna.

El mal efecto de la creacion del senado se palpa.

Costa-Rica no estaba dividida en brazos como la Francia antes de la revolucion de 1789.

La igualdad ante la ley estaba reconida.

Si no habia cuerpos diferentes que representar, ¿porqué existian dos representaciones?

La Cámara de diputados se componia de hombres que en vez de una limitacion necesitaban impulso.

¿Cual era en tal caso la mision del Senado?

Cartago solo elijió clérigos. Eran diputados por Cartago, el padre Peralta, el padre Campo y el padre Carazo y por Heredia lo era el padre Flores.

¿Necesitaria este Concilio una Cámara de senadores que mitigara su espíritu progresista y su valentia en la rápida senda del progreso y de las innovaciones?

Si Cartago habia elejido diputados á tres clérigos circunspectos y graves, y si los senadores debian ser mas graves y circunspectos que los diputados, ¿qué senadores podia elejir ya Cartago?

5—Por último se reunió el Senado, se abrieron los pliegos y se declaró electo jefe del Estado á don Francisco Maria Oreamuno, quien tomó posesion con disgusto y repugnancia.

Oreamuno era un ciudadano respetable y poseia conocimientos generales.

No se recibió de abogado y habia combatido, antes de la emision de los códigos, á un pequeño círculo de letrados que, abusando del embrollo de las leyes españolas, pretendieron tener en sus manos esclusivamente el *tuyo y el mio* de todos los costaricenses.

Don Francisco Maria Oreamuno era un hombre culto sin afectacion, y el cortesano mas refinado no habria tenido que tacharle en los salones de fina sociedad.

Todavia el año de 44 el espíritu de localismo que tan funestos resultados produjo en 1835, no estaba totalmente aniquilado y Oreamuno tenia que hacerle frente.

Las disposiciones dictadas en favor de un departamento herian susceptibilidades en otro.

Muchas reformas deseaba el Jefe hacer en Cartago y no se atrevia á llevarlas á cabo para que no se le tachara de localista por ser vecino del mismo Cartago.

Don Francisco Maria Oreamuno renunció la Jefatura del Esta-

do y su renuncia no fué admitida; pero él insistió en retirarse del poder Ejecutivo.

Ostigado un dia abandonó el puesto y se dirijió á Cartago.

Las Cámaras y muchas personas respetables de todo el Estado se esforzaron en que volviera á la silla del poder Ejecutivo: pero los esfuerzos fueron inútiles.

Hubo quienes opinaran que se debia declarar haber lugar á formacion de causa y así se hizo.

Esta declaratoria separaba al señor Oreamuno del ejercicio del poder Ejecutivo, que era cuanto él deseaba.

6—Separado Oreamuno, recayó la Jefatura en don Rafael Moya, vecino de la ciudad de Heredia y Presidente entónces del Senado.

Moya era un rico propietario, padre de una numerosa familia, cuyas ramificaciones le daban considerable valimiento.

Don Felipe Molina dice que Moya cooperó activamente á impulsar las mejoras de los caminos.

El señor Molina es una grande autoridad en la materia, porque desempeñaba la secretaria de la Junta itineraria y conocia perfectamente todo lo relativo á caminos y mejoras materiales.

Moya tropezaba todavia con algunas tendencias localistas. Sus discursos lo comprueban.

El dijo á los jefes, oficiales y tropa de las milicias de Alajuela:

"COMPATRIOTAS:

Yo os saludo con la mas cordial satisfaccion. ¡Cuanto me complazco al observar vuestra actitud, á la vez que pacifica circunspecta, marcial é imponente! El Gobierno os considera como uno de los mas firmes y principales apoyos del órden público. Confiad en el Gobierno, como el confia en vosotros. No: jamás esas armas victoriosas se empuñarán sinó para sostener la ley y defender al Estado de enemigos exteriores: mal que les pese á los chismosos y rastreros intrigantes que intentan sembrar la discordia y conmoveros con pérfidas sugestiones, para convertiros en juguete de sus depredaciones y en gradas de su personal engrandecimiento.

Conservemos, pues, la union y la buena armonia que forman las únicas bases sólidas de nuestra prosperidad. Cada uno de vosotros tiene mucho que perder en cualquiera trastorno. Que jamás llegue el aciago dia de un rompimiento, pues si álguien se atreviese á perturbar el órden, los pueblos se levantarian en masa para sofocar el incendio y castigar al delincuente, y la ilustre Alajuela seria sin duda el primero en ponerse á la vanguardia de los defen-

sores de la ley.—¡Viva la Pátria! ¡Viva la Union!

Rafael Moya."

San José, Diciembre 28 de 1844.

Dijo á las milicias de Cartago:

"¡Gracias al Cielo! Las funestas competencias y rivalidades insensatas van desapareciendo á toda prisa ante la antorcha de la civilizacion; y pocos habrá, segun concibo, tan negados á las lecciones de la esperiencia, para desconocer que los miembros pertenecientes á una misma familia, solo deben emular en industria y amor á la comunidad entera. ¿Quién no advierte que los Pueblos dominantes pagan esta ventaja con el sacrificio de la parte mas preciosa de sus derechos?

¡Compatriotas! Recordad que la discordia es la ruina de los Estados. Vivid siempre unidos en vuestro propio seno y con las otras poblaciones, cooperando unánimes al sostenimiento del órden, de la paz y de las autoridades legítimas."

Dijo en San José:

"JOSEFINOS.- A vosotros os corresponde dar el ejemplo de la moderacion y buen sentido. Ningun motivo existe, por fortuna, de desavenencia con las demás poblaciones: cerrad, pues, los oidos á cualquiera que trate de alarmaros ó de infundiros recelos. El Gobierno vela por la tranquilidad jeneral, y para afianzarla cuenta con vuestro apoyo.

San José, Enero 4 de 1845.

Rafael Moya."

Moya procuró fomentar la enseñanza y en su tiempo se estableció un colejio en Heredia.

La fatalidad lo puso en manos de un clérigo: el presbitero don Manuel Paul.

No debe extrañarse.

La enseñanza láica costeada por la nacion es una conquista que Centro América no habia hecho en tiempo de Moya.

Se debe, en algunas secciones centro-americanas, á esfuerzos muy posteriores.

El padre Paul era un hombre instruido y de talento.

El se encargó mas tarde de la redaccion del periódico titulado: "Correo del Itsmo," que se publicaba en Nicaragua.

Entre las mejoras materiales correspondientes á este período se encuentra el paso por medio de barcas del rio llamado la Barranca, que se halla entre Esparza y Punta Arenas.

Una cuestion se presentó entonces que paralizaba el rápido progreso del bello puerto de Punta Arenas. Era la siguiente: ¿Será mejor Tárcoles, que Punta Arenas?

Los partidarios de Tárcoles sostenian con calor sus ideas por la prensa.

Los amigos de Punta Arenas contestaban con fuerza y hasta con acrimonia.

Pero los empresarios de este puerto comenzaron á temer y muchas edificaciones se paralizaron.

Esta fatal cuestion permaneció durante muchas administraciones hasta que de hecho vino á resolverla el muelle que hoy tiene Punta Arenas.

Moya terminaba su período como senador y en tal concepto no podia continuar funcionando como jefe del Estado.

En consecuencia fué llamado al ejercicio del poder Ejecutivo el senador don Rafael Gallegos. (Documento núm 3.)

El señor Gallegos aceptó. (Documento núm. 4.)

Uno de los ciudadanos mas veraces y respetables que ha tenido Costa Rica: Don Juan Mora, primer jefe que aquel Estado tuvo, dijo muchas veces: "Moya se hizo notable en el poder por la rijida observancia de las leyes y por no haberse separado nunca de la órbita de sus atribuciones."

7—El 1.º de mayo de 1845 se hizo cargo del poder Ejecutivo, en calidad de senador, don Rafael Gallegos.

El señor Gallegos no es un personaje nuevo en la historia.

Lo hemos visto ejercer el poder Ejecutivo al terminar su segundo período constitucional don Juan Mora. Veáse el capítulo 8.º libro 4.º de esta Reseña.

Una nube se presentaba en el horizonte.

La Constitucion que se acababa de publicar, que comenzaba á rejir y que habia sido tan festejada, era ya el blanco de los tiros de las mismas personas que habian contribuido con mas ardor á solemnizar su publicacion y que con mas acrimonia habian censurado al general Pinto por haber presentado alguna oposicion para jurarla.

Se decia que era impracticable el sistema de elecciones de todos los funcionarios de los altos poderes.

Es un absurdo establecer que los Ministros del Gobierno sean electos por el pueblo.

La eleccion popular debe ser de Presidente.

Y este alto funcionario debe estar investido de la facultad de nombrar y destituir el Ministerio, por una série de motivos que los publicistas espresan.

Pero la eleccion de diputados es preciso que sea popular.

Los diputados son los representantes del pueblo y solo el pueblo puede conferirles poderes.

La eleccion de jueces superiores puede ser ó no popular; pero la eleccion popular es mucho mas conforme con el sistema liberal democrático que la hecha por las Cámaras ó Asambleas.

Muchos publicistas, entre los cuales se halla el inmortal Montesquieu, sostienen la eleccion popular de los jueces.

En Costa-Rica se decia que era preciso no molestar al pueblo con tantas elecciones.

Esta razon será muy buena; pero desgraciadamente es la misma que dió en Roma Tiberio César para aniquilar la soberania del pueblo y reasumirla en el Senado, no para que este alto cuerpo la disfrutara sino para que fuera un patrimonio de los Césares dominadores del Senado.

No era el jefe Gallegos quien combatia la ley fundamental.

Circulos politicos que no estaban conformes con la posicion que les habia tocado, ni con el réjimen del mismo Gallegos, eran los que mas increpaban la Constitucion.

Las Cámaras lejislativas acordaron enviar representantes á la dieta de Sonsonate (Documento núm. 5.)

El Mentor Costaricense contiene un articulo que es conveniente consignar aqui para que se vea cuales eran las ideas que sobre nacionalidad habia entonces en Costa Rica. Dice así:

"*Dieta proyectada para Sonsonate.*

Son ya cuatro los Estados que han contraido el solemne compromiso de enviar sus representantes á aquel punto para que se ocupen en discutir sobre los intereses nacionales. Solo resta que se ejecute. Cuando la integridad de la República se está perdiendo, y la anarquía y guerra civil devoran algunas de sus comarcas, nada ménos debiera esperarse, sinó que todos depusieran en el altar de la patria sus pasiones, odios ó caprichos, cooperando á un plan, que si bien no es probable dé por resultado la creacion de un gobierno nacional, siquiera estrechará los vínculos de fraternidad entre los Estados, establecerá la unidad de miras y de accion, el concierto de

sus operaciones políticas, y la manera en que hayan de figurar ante las demas naciones, formando un solo cuerpo. Sin embargo, tal es el estupor, que no abrigamos ninguna esperanza halagüeña. Nuestra suerte parece, pues, iremediable y bien merecida.

La Italia gime en la esclavitud por que jamás logró volver á unirse desde que se fraccionó al atravesar el caos de la edad media. Los antiguos Griegos fueron repetidas veces sojuzgados porque no supieron obrar de acuerdo. Multitud de ejemplos históricos pudiéramos citar acerca de los males que acarrea el aislamiento y dislocacion."

Estas ideas emitidas en Costa-Rica prueban que sin la incesante propaganda servil guatemalteca, la República se habria reorganizado.

En este período continúa funcionando don Joaquin Bernardo Calvo como Ministro de Gobernacion y aparece por primera vez don Manuel José Carazo como Ministro de Hacienda.

Entre los acontecimientos notables de ese período se encuentra la muerte del presbitero don Joaquin Garcia, natural y vecino de la ciudad de Cartago, quien habia adquirido los conocimientos que podian obtenerse en la época en que él estudió.

Fué promotor fiscal del Obispo de Nicaragua frai Nicolás Garcia Xerez.

Cuando se trataba de la division de la diócesis, el padre Garcia fué propuesto al Papa Gregorio XVI para primer Obispo de Costa-Rica.

El padre Garcia habia tenido participacion en los asuntos politicos, pues lo hemos visto desempeñando las funciones de Ministro de Estado (capitulo 17 libro 4.)

Era un hombre benético y su muerte fué sentida en todo el Estado y especialmente en la ciudad de Cartago.

Un tratado de amistad y alianza se hizo entre el Salvador y Costa Rica.

Fué firmado en San José á 10 de diciembre de 1845 por los plenipotenciarios Marcos Idígoras y Joaquin Bernardo Calvo. (Documento núm. 6.)

La opinion pública no estaba satisfecha con las mejoras alcanzadas hasta entonces, y se aspiraba á un camino carretero al atlántico.

La carretera nacional hácia el pacífico era de grande utilidad.

Ella fué un progreso inmenso para Costa Rica, pero el movimiento mercantil hácia el pacifico dejaba mucho que desear.

No existia entonces el ferro-carril de Panamá y era preciso conducir los frutos á Punta-Arenas para llevarlos á Europa por el es-

trecho de Magallanes ó por el Cabo de Hornos.

Establecida la línea férrea entre Colon y Panamá, la carretera de Cartago á Punta Arenas fué mas importante.

No llenaba sin embargo los deseos de los costaricenses, quienes aspiran á llevar sus frutos en tres ó cuatro dias desde sus puertos del Atlántico hasta los Estados Unidos de América.

Los esfuerzos por abrir una carretera hácia el Atlántico dieron lugar á una cuestion internacional.

Don Cárlos Thierriat, natural de Francia, alegó derecho á unas caballerias de tierra que el año de 29 habia denunciado el señor Alfonso Dumatray, y en cuyo favor no se habia expedido título de propiedad.

Por ese terreno debia pasar la carretera nacional y Thierriat formó un reclamo contra el Gobierno costaricense.

El asunto se ventiló con mas calor que tino, y fué preciso pagar diez mil pesos por via de indemnizacion.

El señor Gallegos dictaba medidas de interes público, y especialmente en el ramo de policia.

Nombró inspector de vacuna al Licdo. don Bruno Carranza, previno á la junta de caridad se reuniese con el fin de designar el lugar á propósito para construir el edificio del hospital de San Juan de Dios, de presentar el modelo y plano correspondiente y de disponer la recaudacion de suscriciones voluntarias levantadas al efecto en el departamento de San José.

Un hospital en Costa-Rica no tenia la misma importancia que en otros paises del mundo mas ricos adelantados y opulentos.

En Costa-Rica estaba perfectamente dividida la propiedad, y casi no habia una sola familia que no tuviese un terreno con su correspondiente plantio y enseres y una casa de habitacion.

En un pais como ese se necesitan menos los hospitales que en otros paises donde nadie puede salir á la calle sin ser molestado por nubes de mendigos, ni dejar su puerta abierta sin que la casa se inunde de pedigüeños.

Gallegos no vió el hospital que deseaba.

Ese edificio se levantó bajo la administracion de don Juan Rafael Mora, con dinero dejado por el presbitero doctor don Juan de los Santos Madríz.

Cuando aquel edificio estuvo concluido, nadie queria ocuparlo, porque todos los enfermos del pais tenian recursos propios en sus casas y no necesitaban de la caridad pública.

Se habia emitido el año anterior la célebre ley reglamentaria de justicia de 4 de noviembre que estuvo vijente hasta el año de 52.

En cumplimiento de aquella ley se nombraron jueces militares.

Se trataba de enviar al Licdo don Manuel Aguilar y á don Rafael Garcia Escalante á la Dieta de Sonsonate y se hacian elecciones de los funcionarios que debian renovarse segun la Constitucion, cuando un movimiento revolucionario puso término á la admistracion de don Rafael Gallegos.

Este movimiento es parte de un drama que visto desde el lunetario presenta una faz, y presenciado desde los bastidores exhibe otra muy diferente.

Véamoslo desde las lunetas.

El Mentor costaricense dice:

"El dia 7 del presente mes de Junio de 1846. memorable para el patriotismo, se efectuó en Costa-rica un cambio político con el mayor órden y regularidad, mediante el acuerdo simultáneo de los cuatro Regimientos principales del Ejército del Estado, establecidos en la Capital y en las Ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela. Ellos proclamaron una nueva era demandando una nueva Constitucion adecuada á las circunstancias del Pais: el grito resonó por todos los pueblos y fué acojido y secundado sin demora, porque la opinion estaba preparada, porque los Costaricenses desean la paz y apetecen con ansia sus mejoras y su futuro bien. Este grito desconoció la Carta fundamental que regia, llama una Asamblea Constituyente que la forme de nuevo, y ha colocado en la silla del Supremo Poder Ejecutivo al Señor José Maria Alfaro, que otra vez, en crisis apurada, rigiera con prudencia los destinos del Estado. A consecuencia de aquel suceso, el Sr. José Rafael de Gallegos que estaba encargado del mando del Estado como Presidente nato de la Cámara de Senadores, vuelve á esta en su carácter de tal con la satisfaccion de haber conservado ilesos los derechos y dignidad del Estado, y de haber promovido su bien hasta donde se lo permitieran sus facultades y los recursos que la ley pusiera en su mano. El Sr. Alfaro tuvo necesidad de encargarse de hecho de las riendas del Gobierno desde el dia indicado, y el 18 á las once y media de la mañana, prévio acuerdo de la Cámara de Senadores y ante la misma prestó juramento de ejercer el poder que le han confiado los pueblos promoviendo su felicidad por medio del respeto á las garantías individuales y de los principios de justicia y de los consignados en la acta del 7. Este acto sagrado se celebró con asistencia de la Suprema Corte de Justicia y demas Corporaciones y empleados por ante los Ministros del Despacho enmedio de una numerosa y lucida concurrencia: el Sr. Presidente accidental de la Cámara de Senadores, hizo un discurso que juzgó propio del acto, á que contestó con otro el Jefe Supremo Provisorio: en seguidas se dirijió la comitiva

á la Iglesia mayor donde se cantó un solemne *Te-Deum*; y habiendo regresado al Despacho terminó todo con las evoluciones de las tropas que hacian los honores á los Poderes públicos que se habian reunido."

Véamoslo desde los bastidores.

Don Rafael Gallegos era un hombre de bien, intachable en su conducta, cualidades que cerraban las puertas á inmoderadas é ilejitimas ambiciones.

Los rejimientos principales del ejército del Estado ninguna ofensa habian recibido de Gallegos ni tenian nada que decir contra su persona.

Tres ó cuatro individuos habian logrado alucinar á los jefes.

Muchos propietarios parientes y amigos de Gallegos sabian lo que iba á suceder y pudieron evitarlo.

El Jefe del Estado se opuso para que no hubiera efusion de sangre, y porque no amaba una silla que solo amarguras le habia proporcionado en dos períodos históricos que en ella estuvo.

Todavia hay recuerdos vivos de dos personas, porque no hace muchos años que bajaron á la tumba, don José Maria Alfaro y don Rafael Gallegos y puede preguntarse á los costaricenses si reconociendo todas las virtudes cívicas que al Señor Alfaro adornaran, podria el pueblo y el ejército llamarlo para que salvara á Costa-Rica del señor don Rafael Gallegos.

La caida de Gallegos fué una intriga de muy pocos.

¿Como es que se levanta el ejército contra un jefe á quien todos respetan y á quien no se puede echar en cara una sola falta?

Las consideraciones y miramientos con que los autores del bochinche de 7 de febrero trataron á Gallegos prueban la veneracion que inspiraba al público aquel ciudadano honrado.

Don José Maria Alfaro asumiendo una verdadera dictadura dió el 3 de junio la declaratoria siguiente:

"Deseando alejar todo motivo de dudas que pudieran suscitarse en los Pueblos con ocasion del cambio político de 7 del corriente: y que el régimen administrativo de los mismos Pueblos continúe sin interrupcion hasta tanto se adopte el que mejor convenga à sus intereses, segun los principios consignados en la acta de aquel dia, ha venido en declarar y—Declara—Art. 1. ° Se hallan en ejercicio conforme á la acta de 7 del presente Junio los Señores Senadores y Magistrados, cuyo periodo no ha concluido, y sus funciones están detalladas por la misma acta y por las leyes que reglamentan los Cuerpos á que pertenecen—Art. 2. ° Todos los funcionarios y

empleados que actualmente existen en todos los ramos de la administracion pública; ya sean de nombramiento del Gobierno ó de eleccion popular, se conservan y continuan en sus respectivos destinos, y en consecuencia serán acatados y obedecidos con arreglo á las leyes en los objetos de su encargo—Art. 3. ° La autoridad de los Jefes Políticos es la misma que designa la ley de 13 de Junio de 1828 y las demas que reglamentan el Gobierno político económico de los Departamentos y Pueblos—Art. 4. ° Es del deber de las Autoridades políticas, así como de los militares, cuidar del órden público, de la seguridad de las personas y bienes de los habitantes en sus respectivas comarcas, y de que las leyes sean puntualmente cumplidas y sus ejecutores respetados y obedecidos—Art. 5. ° Las demás autoridades y corporaciones así civiles como eclesiásticas, de hacienda y militares, conservan en el Estado el lugar que les ha señalado la ley, estando expeditas sus atribuciones de conformidad con las reglas preestablecidas—Art. 6. ° La presente declaratoria se imprimirá circulará y publicará inmediatamente para que surta sus efectos—Dado en la Ciudad de San José á los diez dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis-*José Maria Alfaro.*"

Se habia abierto la era de los revolucionarios desde que don Braulio Carrillo se insurreccionó contra don Manuel Aguilar.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Renuncia.*

Jefe Supremo Provisorio del Estado.—Cuando pasada la espantosa revolucion de 842, me nombrasteis vuestro Secretario Jeneral; yo ví á mi pátria circundada de peligros y en desaliento los muchos hombres que con preferencia á mí debian ser llamados al Ministerio del Gobierno. La triste perspectiva de un cuerpo que acaba de sufrir un sacudimiento mortal; el doloroso espectáculo de una madre mutilada, y la noble ambicion á la gloria de embalsamar sus heridas y de decirle "hé aquí á un hijo que no te abandona," pudieron mas en mi corazon que las ideas de mi insuficiencia y menor edad; admití el destino, vos lo sabeis, Señor, para ejercerlo mientras hubiese riesgos y mientras una regularizacion de cosas podia atraer á los hombres dignos de él, porque en política es crímen retener un cargo cuando otras manos pueden servirlo mejor. Desde que apareció la nueva Carta Fundamental, llegó el término y desde entónces insto, pero en vano, porque se me permita la separacion del Ministerio que me es confiado. Hoy hago ya formal dimision de este destino despues de tanto tiempo de llevarlo por el sendero de la ley, despreciando la calumnia, y sereno á las zaetas de la envidia. Mi conciencia está tranquila y con esta satisfaccion quiero dejar altas funciones para descender á la igualdad del vulgo, dulce encanto para un corazon republicano; por tanto: os ruego, Señor Jefe, seais servido admitirme esta renuncia en obsequio de los intereses de una Pátria que ha merecido siem-

pre vuestros desvelos, en bien de un amigo y compañero y en justa recompensa de mis servicios prematuros.—San José, Junio 28 de 1844.—Jefe Supremo Provisorio del Estado.

José Maria Castro."

NUMERO 2.

"Gobierno Supremo del Estado.—San José, Julio 3 de 1844.—Visto: y considerando que el Sr. Doctor y Maestro José Maria Castro, actual Ministro del Despacho en el Departamento de Relaciones y Gobernacion, se prestó á servir el Ministerio del Gobierno en 1842 solo por el tiempo que durasen los peligros del Estado y mientras este se reorganizaba: que tanto este rasgo de patriotismo como el celo, exactitud y arreglo de las leyes con que ha sabido desempeñar por largo tiempo tal empleo, lo hacen digno de la consideracion pública; y finalmente que con posterioridad á la presente renuncia, el Gobierno ha tenido comunicaciones oficiales de la A. C. de haber sido electo el expresado Sr. Dr. Castro Representante á la Cámara Legislativa: teniendo á la vista el artículo 98 de la Constitucion, y siendo uno de los deberes del Gobierno oir las justas escusas de aquellos funcionarios que mas se han distinguido por sus capacidades, por sus servicios á la causa pública y por sus méritos contraidos, en cuyo caso se encuentra el Sr. Doctor Castro, admítesele la renuncia que hace del encargo que obtenia de Ministro del Despacho en el Departamento de Relaciones y Gobernacion y dénsele las gracias á nombre del Estado por los importantes servicios que ha sabido prestar.—Nómbrase interinamente para su reemplazo al Benemérito Sr. Juan Mora; y mientras este toma posesion, el Ministro de Hacienda y Guerra ejercerá el Ministerio de Relaciones, y autorizará el presente decreto y las comunicaciones que son consiguientes.—*José Maria Alfaro.*—El Ministro de Hacienda y Guerra.—*Joaquin Bernardo Calvo.*"

NUMERO 3.

"Ministerio de Relaciones y Gobernacion.—Casa de Gobierno: San José, Abril 30 de 1845.—Sr. Senador José Rafael Gallegos.—El dia de hoy termina el período de las funciones del Senador Presidente Sr. Rafael Moya, segun la declaracion de las Cámaras Legislativas de 21 de Febrero último y 3 del presente Abril, y de consiguiente tambien termina el tiempo en que legalmente ha podido ocupar la Silla del Poder Ejecutivo por impedimento del Gefe Su-

premo Sr. Francisco Maria Oreamuno: este se halla aun impedido para el ejercicio de su encargo á virtud del decreto número 10 del 26 último, y conforme á la declaratoria de la Cámara de Representantes de aquella fecha es U. el Senador llamado á ocupar dicho encargo desde el dia de mañana en adelante.—En tal concepto el Senador Presidente encargado del Poder Ejecutivo me manda significar á U.: que le es muy plausible la ocasion de poner en sus manos la Administracion pública, con la conciencia de que los pueblos reposan tranquilos á la sombra de la paz y del buen órden: que la prudencia y recto juicio de U., manifestados de varios modos y en distintas circunstancias, serán un nuevo gérmen vital para la prosperidad y engrandecimiento del Estado y para su consolidacion; y que quedando el Ministerio encargado de hacer mañana las comunicaciones corespondientes, los funcionarios públicos y los pueblos reconocerán en U. la persona encargada de la primera Magistratura de Costa-Rica.—Me es en estremo satisfactorio hacer á U. esta insinuacion de órden del Senador Gefe Supremo, y tengo la honra de suscribirme con todo respeto su muy atento obediente servidor.—D. U. L."

NUMERO 4.

"San José, Abril 30 de 1845.—Señor Ministro de Relaciones.—Me he impuesto de la apreciable nota de U. de esta fecha en la que me manifiesta que el dia de hoy termina el período de las funciones del Senador Señor Rafael Moya segun lo declararon las Cámaras, y de consiguiente termina el tiempo en que ha podido ocupar la silla del Poder Ejecutivo por impedimento del Gefe Supremo Señor Francisco Maria Oreamuno, y que de conformidad con la declaratoria de la Cámara de Representantes, soy el Senador llamado á ocupar aquel destino desde el dia de mañana, y concluyendo con insinuarme por mandado de dicho Señor Senador Presidente, lo plausible que le es poner en mis manos la Administracion pública en ocasion que los pueblos reposan tranquilos á la sombra de la paz y del órden, y contestándole debo decir: que sumiso como siempre á la Constitucion y á las leyes me haré cargo desde el dia de mañana del destino, á que soy llamado, cuyas delicadas funciones no podré desempeñar cumplidamente por carecer del tino y conocimientos que se necesitan para gobernar con acierto un Estado, pero procuraré imitar, en cuanto me sea posible, á mi digno antecesor, en su conducta pública, recibiendo con aprecio y gratitud sus consejos y los de los hombres ilustrados que deseen el bien y prosperidad del Estado, por cuyo medio me

prometo que en los pocos dias que lo rija, lograré el feliz éxito de entregarlo tan tranquilo, como lo está al presente.—Dígnese U., Sr. Ministro, felicitar de mi parte al Señor Senador Presidente por el buen desempeño de sus funciones, principalmente por el tiempo que tan honrosamente ha fungido en el Poder Ejecutivo, y U. sírvase admitir las consideraciones de amistad y aprecio con que me suscribo su obsecuente servidor.—D. U. L.

José Rafael de Gallegos."

NUMERO 5.

"La Cámara de Representantes del Estado libre de Costa-Rica. Considerando:—1. ° Que los Estados de Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua, están acordes en enviar Comisionados á la Ciudad de Sonsonate, para que reunidos discutan y propongan las medidas conducentes al establecimiento de un Gobierno ó Representacion general de la República.—2. ° Que sus respectivos Gobiernos han exitado al de Costa-Rica á fin de que preste su concurrencia á dicha Dieta, ó reunion; y que los intereses de este Estado así lo aconsejan.—3. ° Que examinado el proyecto de Pacto Confederal propuesto por el Sr. Delegado Fruto Chamorro, no parece conveniente ni adecuado á los intereses de Centro-América.

DECRETA:

Art. 1. ° El Estado de Costa-Rica enviará dos Comisionados á la Reunion ó Dieta que se vá á celebrar en Sonsonate.—Art. 2. °—Se les autoriza plenamente para entrar en conferencias con los Representantes de los otros Estados, acordar é iniciar cualesquiera arreglos ó planes que juzguen acertados, á fin de establecer la union ó constituir un Gobierno comun; reservándose Costa-Rica la aceptacion y ratificacion de tales planes y arreglos.—Art. 3. ° Se les autoriza igualmente para mediar é interponer los respetos de Costa-Rica en las desavenencias que hayan ó puedan suscitarse entre los demas Estados, á fin de restablecer entre ellos la paz y buenas relaciones que debe haber entre Pueblos hermanos.—Art. 4. ° Su eleccion corresponde al Supremo Poder Legislativo.—Art. 5. ° Se asigna á cada uno la remuneracion mensual de doscientos pesos, y el viático de cuatrocientos por ida y vuelta.—Art. 6. ° El Ejecutivo cuidará de aprontarles dos mesadas á cada uno, y el viático de ida para que se pongan en marcha á la mayor brevedad posible.—Art. 7. ° No se adopta el proyecto de Pacto Confe-

deral iniciado por el Sr. Fruto Chamorro.--A la Cámara de Senadores.—Dado en la Ciudad de San José, á los diez dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco.--*José María Castro*, Representante Presidente.—*Rafael Ramirez*, Representante primer Secretario.—*Gordiano Fernandez*, Representante segundo Secretario.--Sala de la Cámara de Senadores. San José, Agosto primero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Al Poder Ejecutivo.—*Juan Mora*, Senador Presidente.--*Juan de Dios Céspedes*, Secretario."

NUMERO 6.

"*Tratado de amistad y alianza entre los Estados del Salvador y Costa-Rica en la República de Centro-América.*

Deseando los Gobiernos del Salvador y Costa-Rica establecer sólidamente la buena correspondencia y amistad que existe entre ambos Estados. han resuelto fijar por medio de un convenio varios puntos, cuyo arreglo dé por resultado la conveniencia recíproca de los dos Estados y el mejor bien para la República. Con tal mira han nombrado, el Gobierno del Salvador á su Enviado extraordinario cerca del de Costa-Rica, Señor Marcos Idígoras, y el de este Estado al Señor Joaquin Bernardo Calvo. Ministro de Relaciones y Gobernacion, los cuales despues de haber comunicado sus poderes y de haberlos juzgado expedidos en buena y debida forma, concluyeron y firmaron los artículos siguientes, regulados por las órdenes é instrucciones de sus Gobiernos.

1. ° Habrá una paz sólida é inviolable y una amistad y alianza sincera entre los Estados del Salvador y Costa-Rica.

2. ° Estos reconocen y respetan la Soberania de que cada uno goza actualmente para gobernarse por sí y arreglar su administracion. Ninguno de los dos se injerirá por pretesto alguno, directa ó indirectamente en los negocios interiores del otro, y se tratarán con la consideracion, urbanidad y contemplacion que demandan los Estados en la capacidad de cuerpos políticos, soberanos é independientes.

3. ° En consecuencia, siendo de un comun origen y mirándose como hermanos los habitantes del Salvador y Costa-Rica, gozarán indistintamente en uno y otro Estado de las mismas garantias y derechos que por las leyes disfrutan sus propios hijos, salvo las disposiciones constitucionales.

4. ° Los dos Estados contratantes se prometen mútuamente, sin reserva ni excepcion alguna, que los reos de delitos comunes de uno y otro Estado, serán entregados á la vez que sean reclamados

en la forma establecida por las leyes: que respecto de los asilados por opiniones políticas, el Gobierno del Estado en que se acojan cuidará y queda en la obligacion de impedirles que inquieten á aquel de donde proceden; y finalmente, que los actos legales, documentos públicos y jurìdicos del uno, se considerarán legítimos en el otro, siempre que se encuentren arreglados á las leyes respectivas y debidamente comprobados.

5. ○ En el caso que entre los Estados contratantes hubiere (lo que Dios no permita) algun agravio directo y conocido, se reclamará el procedimiento de que nazca la queja, por primera, segunda y tercera vez, hasta conseguir el restablecimiento de la armonía y buena inteligencia que los dos se han prometido y se prometen. No obteniéndose esto, ambos Gobiernos se someterán á la decision imparcial del Gobierno de uno de los Estados de la Union Centro-Americana que de comun acuerdo elijan, y el fallo será inapelable y se conformarán con él, aun cuando á su parecer no sea justo. En todo caso la justicia se considerará estar contra el primero que tome las armas, el cual será responsable de los males y perjuicios que se causen.

6. ○ Si uno de los dos Estados contratantes se viese en lo sucesivo amenazado de guerra de alguno de los de la República, bajo cualquier pretesto que sea, el otro promete, se empeña y obliga á interponer eficazmente sus buenos oficios con el fin de que vuelvan á la armonia, amistad y mútua inteligencia las dos partes contendientes; mas si la guerra promovida afectase la independencia, seguridad é integridad de la República, las partes contratantes empeñarán mútuamente todo su poder con arreglo á las disposiciones de la ley.

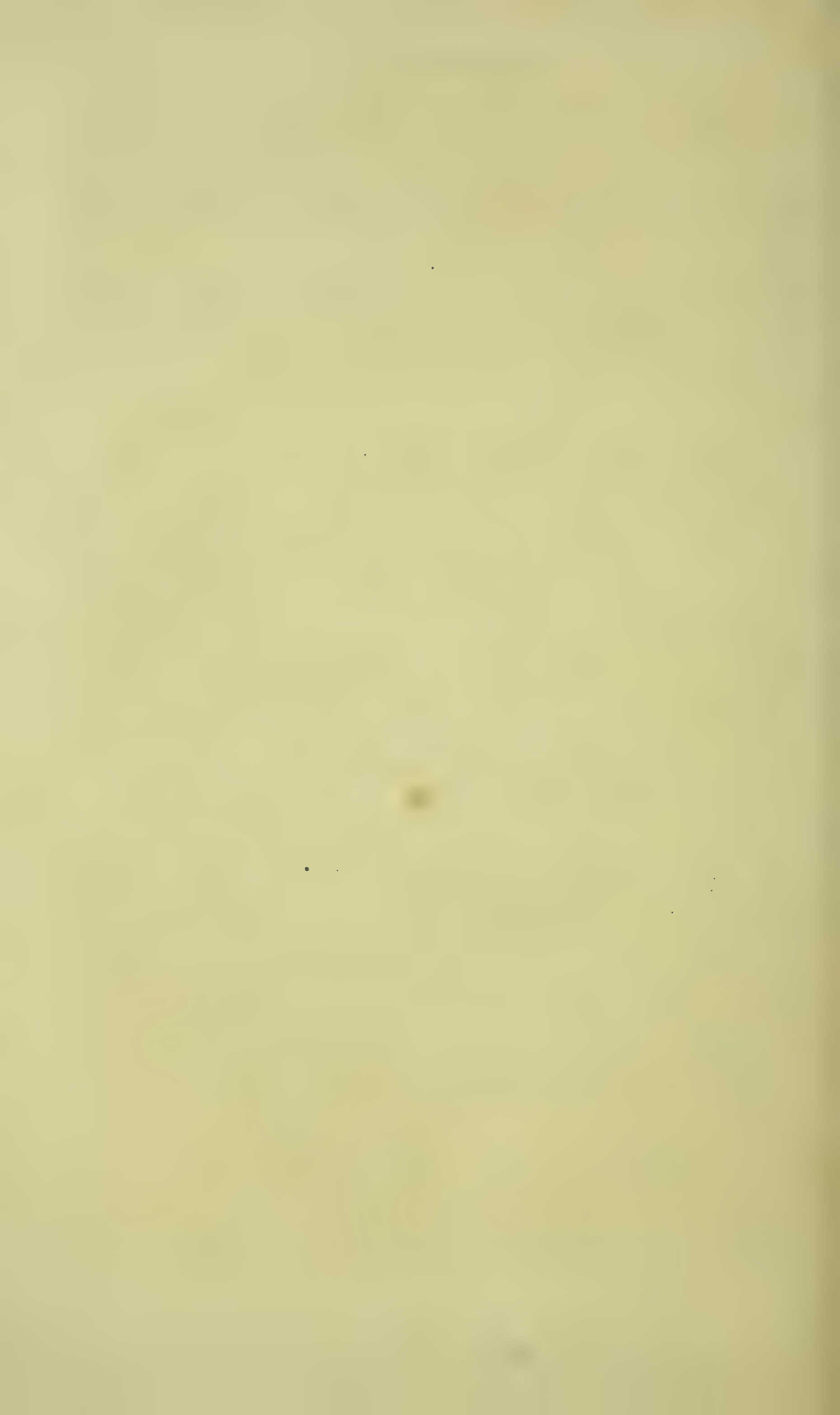
7. ○ Habiendo convenido los Gobiernos de Guatemala y el Salvador en la organizacion de un Gobierno Nacional por el artículo 7. ○ del tratado de 4 de Abril del presente año, que ha comenzado á tener efecto por el nombramiento de sus respectivos comisionados; y habiendo manifestado Costa-Rica iguales deseos segun decreto de las Cámaras de 10 de Julio último, adhiere á dicho art. bajo los conceptos que expresa el mencionado decreto, y en consecuencia queda convenido, que Costa-Rica mandará sus dos Comisionados á Sonsonate tan presto como se haya celebrado la paz entre Honduras y el Salvador.

8. ○ Los dos Estados contratantes se prometen no convenir con otro de la República ni Potencia exterior en cosa alguna que altere en lo mas mínimo este tratado, ni le resulte perjuicio el menor á su amigo y aliado; y antes bien procurará redunde en lo posible en beneficio directo suyo, cualquiera que se celebre, á cuyo fin

se le enterará del modo y tiempo convenido para abrir y seguir las negociaciones.

9. ° El presente tratado no tendrá efecto sinó es hasta que las partes contratantes lo hayan ratificado en competente forma, y las ratificaciones se enviarán en el término de cuatro meses, ó antes si fuese posible, contando desde esta fecha.

En fé de lo cual, los infrascritos otorgan el presente en virtud de sus poderes, y es fecho en la Ciudad de San José, á los diez dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco años.—25. ° de la Independencia.—*Márcos Idígoras.—Jooquin Bernardo Calvo.*"



CAPITULO SETIMO.

República de Guatemala.

SUMARIO.

1—*Consideraciones generales*—2. *Manifiesto de* 21 *de marzo, firmado por Carrera*—3. *Observaciones*—4. *Decreto de* 21 *de marzo de* 1847—5. *Observaciones*—6. *Incopetencia del Gobierno para emitir el decreto citado.*

1—Don José Milla y Vidaurre dice en la Biografía de don Manuel Francisco Pavon.

"Entramos en el segundo período de la vida de aquel cuya biografía escribimos; período el mas fecundo en acontecimientos y el mas interesante en la historia del país. En el primero, la influencia del Sr. Pavon en las cosas públicas fué mas bien privada que oficial, y su nombre, como ha podido advertirse, no es de los que figuran en primera línea en los anales de la época desventurada que hemos tenido que recorrer rápidamente. En ☞ la comunion política ☜ á que el Sr. Pavon pertenecia, habia por entonces personas que tenian mayor influjo que él en la direccion de los negocios. Arce y Aycinena, el Coronel Montúfar, Don José Francisco Córdova, Irisarri, Sosa, Dávila, Don José Beteta y otros pocos sugetos, eran los que lle-

vaban principalmente la voz. Pavon no participaba en todo de sus ideas y hacia el papel alternativamente de consejero ó de moderador, teniendo no pocas veces que templar las opiniones exageradas y que oponerse á proyectos de golpes de estado prematuros. ☞ Uno de estos fué el de la declaratoria de la independencia del Estado de Guatemala y su ereccion en República separada, que concibieron desde entonces unos pocos de los que dirigian los negocios; ☜ idea que no tenia á la sazon otro inconveniente que el de haberse anticipado diez ú once años á los acontecimientos, que ya en 1839 vinieron á hacerla necesaria y á establecerla de hecho y de derecho."

El proyecto de separacion era antiguo y se venia meditando desde el año de 28.

Todos los proyectos, pues, de nacionalidad que presentaban los Estados eran mirados como enemigos de la idea halagadora que sustentaba ☞ la comunion política ☜ á que pertenecia el señor Pavon, esto es: el *partido servil.*

Todas las publicaciones de los serviles tendian á desacretidar esos pensamientos de unidad.

"El Tiempo," periódico aristocrático y "La Gaceta" manifiestan la mas completa uniformidad de ideas.

Manifiéstala igualmente "La Revista," periódico de la Sociedad Económica que comenzaron á redactar el año de 46 el socio censor Pavon y el Secretario Milla y Vidaurre.

Ese periódico presenta de relieve la índole y aspiraciones de la reaccionaria corporacion á que servia de órgano.

So pretesto de publicar artículos sobre tabaco y sobre azúcar, penetra en el corazon de la política para dar pábulo á las ideas oscurantistas.

Alaba á los jóvenes que apoyan el reaccionarismo, vilipendia y anonada á los que manifiestan ideas opuestas; conviértese mas de una vez en cronicon eclesiástico, dando cuenta de las misas y procesiones, de los altares y ornamentos, y por último tiene el atrevimiento, que ya no sufrieron los liberales, de publicar que ☞ debia cortarse las alas á la democrácia. ☜

Contiene artículos sobre estabilidad. Ellos son lójicos.

Los serviles estaban apoderados de todo, y era natural que la Sociedad Económica quisiera la estabilidad.

El doctor Molina en el periódico titulado Mensual de la Sociedad de medicina, contestaba á Milla y á Pavon.

En una de sus contestaciones desenvuelve este pensamiento:

"La estabilidad es un bien, ó es un mal.

Es un bien si todo va bien.

Es un mal en el caso contrario."

El fraccionamiento de hecho era para los serviles un gran bien que deseaban fuese estable.

Dice Milla, hablando de aquella comunion politica que desde el año de 28 pretendia fraccionar á Centro-América, que ☞ la idea no tenia á la sazon otro inconveniente que el de haberse anticipado diez ú once años á los acontecimientos, que ya en 1839 vinieron á hacerla necesaria y á establecerla de hecho y de derecho. ☜

¿Qué acontecimientos fueron esos que en 1839 vinieron á hacer necesaria y á establecer de hecho la fractura de la patria?

Esos acontecimientos fueron el triunfo del partido servil aristocrático por medio de la ficcion del envenenamiento del agua de las fuentes y de los rios; la entrada de Carrera á Guatemala al frente de hordas salvajes el 13 de abril de 839; el restablecimiento de todo lo viejo que nos dejó la Casa de Austria, y la caida de todo lo nuevo que con inmenso trabajo se habia levantado desde el año de 21.

He aqui los hechos que hacian necesaria la muerte de la antigua patria.

Su vida habria sido incompatible con la creacion del réjimen oscurantista de los treinta años inaugurado el 13 de abril.

Y ¿cual es el derecho que en 1839 estableció el fraccionamiento?

Es un decreto que dictó Rivera Paz el 17 de abril, cuatro dias despues de la entrada de Carrera.

Y ¿quién era Rivera Paz?

Era un ciudadano á quien Carrera, dirijido por los nobles, sacó de su casa el 13 de abril, lo colocó en la silla del Ejecutivo, y lo declaró Presidente.

Ese derecho era tambien un decreto de la Asamblea Constituyente, creada por los nobles y para los nobles, esto es por la comunion del señor Pavon y para ella.

Esa Asamblea aprobó el 14 de junio el decreto que Rivera Paz habia emitido el 17 de abril.

¡Qué prisa se daba la comunion politica de Pavon para separar el Estado de Guatemala del resto de Centro América!

Lo primero que hizo el Gobierno servil de 39 fué decretar la separacion.

Lo primero que hizo la Asamblea servil del mismo año fué confirmar el decreto de separacion.

Los serviles tenian hambre y sed de fraccionamiento desde el año de 28, pero les faltaba apoyo material para decretarlo.

Las hordas salvajes que entraron á Gnatemala el 13 de abril de 839 les dieron el apoyo que necesitaban, el fraccionamiento se de-

cretó y en seguida lo declararon necesario y establecido de hecho y de derecho.

Se bautizó el año de 47 al Estado de Guatemala con el nombre de República, y se puso en escena una nacioncita que de República solo tenia el nombre.

En ella no existia division de poderes y don Pedro Aycinena llegó á exclamar: ☞ No se reconoce mas que un solo poder del cual es jefe supremo el Presidente. ☜

En ella no habia libertad de conciencia, pero ni aun la mas remota tolerancia.

En ella no habia sufrajio popular ni mas voz que la de cuatro nobles que guiaban á Carrera.

Cuando se decia á Milla que su Gobierno era monstruoso, el, repitiendo palabras de los magnates á quienes servia, contestaba: ☞ Estamos como queremos, como debemos y como podemos. ☜

Para que la comunion politica de Pavon se hallara tan satisfecha era preciso haber roto los vinculos que á Guatemala ligaban con el resto de Centro-América, porque ese gran resto no habria aceptado aquel réjimen fatal, y se hubiera empeñado en imprimir otro caracter á la politica militante.

Inde fractio.

Si los serviles anhelaban el fraccionamiento desde el año de 28, y si hasta el año de 39 lo pudieron obtener, si lo consideraron como un espléndido triunfo y como una necesidad de hecho y de derecho, es indudable que el envio de comisionados á las diversas dietas que despues del año de 39, y antes del año de 47, hizo la comunion politica de Pavon, fué una hipocresia, un embuste y una farsa.

Asi se esplican ciertos juegos politicos, siendo uno de ellos el siguiente.

Los articulos 1, 4, 7, 8, 10, 15, 20, 30, 32, 33, 35, 42, 46, 53 75 y 76 del Pacto de Chinandega estan enteramente conformes con las instrucciones que la comunion politica de Pavon dictó á los comisionados para la Villa de Santa Rosa.

Sin embargo esa misma comunion rechazó el Pacto de Chinandega y cuanto se encaminaba á la unidad y se oponia al decreto que tanto anhelaba y que al fin expidió el 21 de marzo de 1847.

La Sociedad Económica entre un artículo sobre carbon de piedra y otro sobre Semana Santa nos dijo lo siguiente:

"*Decreto del* 21.

"El Supremo Gobierno se ha servido espedir, con anuencia de todas las autoridades, un decreto en que, poniéndose en ejecucion

otro de la lejislatura de 1833, se declara á Guatemala *República independiente.*

"Los fundamentos de esta medida estan espuestos largamente en un Manifiesto que ha dado el Excmo. Sr. Presidente; Manifiesto en que se demuestra de una manera sólida y convincente la *justicia*, la *utilidad* y la *lejitimidad* del paso. En nuestro juicio es uno de los mejores escritos que han visto la luz pública de algun tiempo á esta parte. Parécenos ser obra de una larga y detenida meditacion, y que, presentando de una manera franca y esplícita hechos y razones que en la ocasion presente no han debido callarse, los espone con tal moderacion que nadie puede ofenderse justamente de ellos.

"El decreto mismo nos parece dictado con suma prudencia y circunspeccion. Guatemala entra á ocupar el rango que la pertenece, se abre una nueva era y escribe su nombre en el catálogo de las Naciones; pero, al hacer esta declaratoria justa y necesaria, no cierra la puerta á la organizacion de los cinco Estados en una sola Nacion; la República está dispuesta á anudar los antiguos lazos y á adoptar los medios equitativos y prudentes que para el objeto se propongan.

"El pueblo ha acojido y celebrado con entusiasmo el decreto; hombres de diversas ideas y comuniones políticas se han reunido al derredor de la bandera nacional de Guatemala, y olvidando envejecidas desavenencias y haciendo callar mezquinos intereses, se han acordado tan solo de que eran guatemaltecos.

"La moderacion y el decoro han reinado en el banquete de las autoridades, lo mismo que en los del ejército y el pueblo. El entusiasmo ha sido, nos atrevemos á asegurarlo, cordial y sincero, y el 21 de Marzo será para la actual administracion un dia de gloriosa memoria.

"No nos estendemos en detalles de la funcion del domingo porque sabemos estar publicados en la *Gaceta oficial* y no queremos cansar á nuestros lectores, á quienes remitimos à dicho periódico.

"Limitámonos, pues, á congratularnos con el Supremo Gobierno y el pueblo Guatemalteco por el paso importante que se ha dado, y á consignar nuestros votos mas fervientes por la prosperidad de la nueva República de Guatemala."

Este artículo, como todo lo que escribian Pavon y Milla, dá mucha luz en política.

Sabemos por èl que el manifiesto de que se trata es obra de una larga meditacion: luego el envio que se acababa de hacer de representantes á la dieta de Sonsonate era una farsa.

El manifiesto es, á juicio de Milla y Pavon, uno de los mejores es-

critos que habian visto la luz pública.

De manera que si se pudiera demostrar que ese manifiesto es un tejido de errores, el mejor escrito de los serviles quedaria pulverizado.

2—El documento de que se trata fué firmado por Carrera y dice así:

"*Manifiesto del Presidente de Guatemala.*

El Gobierno ha dictado hoy una medida, tiempo ha indicada por la opinion pública, reclamada imperiosamente por las circunstancias, y que el curso natural de los acontecimiento hacia ya indispensable aun para la conservacion misma del Estado.

El de Guatemala se erigió el 15 de Setiembre de 1824, y entró á formar con las demas secciones del antiguo Reyno la que se denominó República federal de Centro-América. Cuando se verificó este acontecimiento político, Guatemala tenia hechos ya grandes sacrificios en obsequio de toda la nacion: habia contribuido con cerca de 300,000 pesos para el sostenimiento de las Autoridades Nacionales; y puede decirse que la existencia de estas, en todo el intérvalo corrido desde el 24 de Junio del año de 23, en que se instaló el primer Congreso Nacional Constituyente, hasta que se promulgó la Constitucion federal en 1.° de Setiembre de 824, fué debida única y exclusivamente á Guatemala: de los demas Estados, á quienes una súbita transicion no habia dado tiempo de establecer ni sistemar sus rentas, algunos nunca contribuyeron con nada, y otros suministraron una que otra suma, insuficiente aun para cubrir las dietas de su representacion en el Congreso. En cambio de los costosos sacrificios que Guatemala habia tenido que hacer y continuaba haciendo, en recompensa de los préstamos y otros pedidos con que se vió precisado á gravar á sus pueblos para ocurrir á las enormes y perentorias urgencias de los Poderes generales de la Nacion, solo obtuvo, como dijo, con mucha justicia, su primera Asamblea Constituyente, la depresion, la odiosidad y desconfianza de los demas Estados, y lo que es mas, la desmembracion, en que jamás ha consentido, de una de las secciones mas interesantes de su territorio.

Despues que se proclamó la Constitucion federal Guatemala, fiel á los deberes que le impusiera el nuevo sistema adoptado, los llenó siempre con religiosidad: no solo cumplió como uno de tantos miembros de la Federacion, no solo aprontó espontáneamente los contingentes que le asignaron las leyes generales, y que siempre fueron en una proporcion enorme respecto de los demas asocia-

dos; sino que tambien suministró otras sumas cuantiosas que se le pidieron, en distintas ocasiones: ya para pacificar á Nicaragua en 825; ya para rechazar la alevosa invasion de Marzo dos años despues; ya para la pacificacion de Honduras en 830; y ya para otras diversas y muy frecuentes urgencias de la Nacion. Solo en el último semestre del año de 29 ingresaron á las arcas federales mas de 200,000 pesos suministrados por Guatemala: siendo muy debido hacer notar aquí, que en los ocho años de existencia política que contaba la República en esta época, ya los Estados habian echado mano, diferentes veces, de las rentas generales para sus peculiares erogaciones, miéntras que el de Guatemala habia atendido á las suyas sin tocar en nada los recursos consignados al sostenimiento de las Autoridades Nacionales. Cuando, á fines de 832 y principios de 33, los mismos Estados se apropiaron las rentas federales, no solo de hecho, como en tiempos anteriores, sino á virtud de disposiciones emanadas de las Legislaturas y emitidas con aquel preciso objeto, Guatemala fué el único, entre todos, que dejó al Gobierno Nacional en posesion de todas las que le correspondian en el territorio del Estado. Pudiera pensarse que, hasta esta época, la presencia de las Autoridades Nacionales en la antigua capital del Reino habia sido el único garante de la lealtad y sumision guatemalteca al pacto federativo: pudiera imaginarse (y así se imaginó) que el deseo de perpetrar una dominacion ilusoria sobre las que ántes se habian consignado como sus provincias, bajo el yugo comun de la Península, fué el móvil poderoso que hizo pasar á Guatemala por todos los sacrificios que se le exigieron á efecto de mantener aquel pacto ruinoso; pero en 834 las Autoridades federales se trasladaron á la capital del Salvador, y se trasladaron despues de haber hecho la Legislatura de Guatemala la primera iniciativa sobre el particular; no obstante, continuaron percibiendo sus rentas en el Estado durante todo el quinquenio que precedió aun á su final disolucion.

Al recordar estos hechos, está muy léjos del Presidente de Guatemala la idea de presentar contrastes odiosos: reconoce, por el contrario, que los Estados no han podido ménos de obrar en el sentido de sus verdaderos intereses, siguiendo las tendencias naturales de la opinion, estrechados, las mas veces, por exigencias perentorias y teniendo, casi siempre, que ceder al imperio de sus peculiares circunstancias: reconoce, en semejante conducta, que todo fué obra del curso regular de los acontecimientos, el resultado necesario de un régimen eminentemente dispendioso, de una organizacion política en que intentaron combinarse los elementos mas opuestos y contradictorios; pero, víctima tambien Guatemala de-

los diversos acontecimientos que obligaron á las demas secciones de que se componia la antigua Federacion, á romper un pacto tan ominoso, no le era dado al actual encargado de sus destinos, dejar de presentarlos como han sucedido, al dictar una medida que debe estimarse tambien como una consecuencia inevitable de aquellos mismos acaecimientos.

Combatido el pacto de 824, de la manera que se ha indicado, infringido, desde un principio, en sus bases fundamentales, y teniendo, como tenia contra sí, los hábitos y necesidades de los pueblos, era bien claro que jamás podría consolidarse: así es, que á pesar del triunfo de 829, el clamor de reformas resonó en medio del terror y de las proscripciones de aquella época, y en 832 y 34 se levantó aun con mas fuerza, por decirlo así, bajo la espada misma del vencedor. Si se conservó, pues, por algunos años mas un simulacro de Gobierno Nacional en la capital del Salvador, fué debido únicamente á las disensiones que se fomentaban en los Estados y á la esperanza con que se mantuvo en espectacion á los pueblos, de que se reconstituiria á la República bajo un sistema ménos oneroso. Pero las declaratorias que hicieron sucesivamente, en todo el año de 38, las Asambleas de Nicaragua, Honduras y Costa-Rica, separándose de la Federacion y reasumiendo toda la plenitud de su soberania, hubieron de poner término á la existencia política del Gobierno general. Guatemala secundó este paso en Abril del siguiente año.

A un desenlace semejante, en la larga contienda que se habia sostenido entre la Federacion y los Estados, debia necesariamente seguirse el desconcierto de toda la República. Previendo un evento de tantas consecuencias, la Legislatura de Guatemala habia hecho la primera iniciativa, desde Marzo de 832, proponiendo la convocatoria de una Convencion de Estados: adoptada unánimente esta medida, en ella se fijaron todas las esperanzas como en el único medio de preservar á la nacion de la nueva y mas violenta crísis que la amenazaba.

Consecuente Guatemala á las miras que se habia propuesto al acordar la iniciativa de Marzo, y llegado el caso de hacerlas efectivas, en Diciembre de 839 mandó, sin tardanza, sus comisionados á la Villa de Santa Rosa en el Departamento de Gracias, lugar designado, de comun acuerdo, para la reunion de la Dieta Nacional; pero esperaron, en vano, á los demas comisionados, pues solo concurrió en su mayoría la representacion del Salvador, algunos dias despues del que se habia señalado para la reunion; por parte de los otros tres Estados, se presentó solamente uno de los repre-

sentantes de Honduras que residia en el mismo Departamento de Gracias.

La guerra, que por este tiempo despedazaba á los pueblos de Honduras, y la justa desconfianza en que mantenian á los Estados la presencia y la dominacion en el Salvador de los antiguos corifeos del bando que habia resistido las reformas, bien pudieron, por aquella vez, justificar la falta de concurrencia á una reunion que se estimaba entónces como la única esperanza de salud para la República. Luego, pues, que se restableció la paz, y que hizo cesar todo motivo de inquietud el triunfo obtenido por Guatemala en 840, si nó sobre el último, sobre el mas desesperado esfuerzo de aquella faccion pertinaz, debió creerse naturalmente que la reunion de la Dieta no sufriria ya nuevas dificultades: mas no sucedió así. Convocada, por segunda vez, para la capital del Salvador, señalado dia para la concurrencia y constituida, sin demora alguna, toda la representacion de Guatemala en dicha capital, esperó, en vano, por mas de dos meses, sin que llegasen los comisionados de los otros Estados. Entónces se proyectó la reunion de Chinandega; pero dudando que tuviese efecto, aunque Guatemala se mostró anuente, difirió la concurrencia de sus representantes. Bien sabido es lo que pasó en la precitada ciudad; bien conocido el pacto que lleva su nombre, en el cual se reprodujo bajo formas, acaso mas complicadas, el mismo defectuoso sistema que acababa de derrocarse; y nadie, en fin, ignora que aun los Estados que habian tenido parte en aquel nuevo pacto y ratificádole en un principio, despues lo desecharon unánimemente.

De este modo se vieron frustrados, por tercera vez, los objetos con que se habia pensado y convenido en reunir una Dieta general de los Estados; y un medio tan adaptable, tan sencillo y practicado en otros paises con buen éxito, quedó completamente desacreditado en Centro-América. Semejante fenómeno en nuestra política, aunque al parecer extraordinario, no podia ménos de tener causas muy naturales, y estas causas se encontraban en las tendencias é intereses de los mismos Estados. Con efecto, todos ellos temian ver menoscabado el poder de que se hallaban investidos, y ninguno estaba dispuesto á desprenderse de las rentas que necesariamente deberian consignarse al sostenimiento del Gobierno general, cualquiera que fuese su forma y organizacion. Se reconocia, por otra parte, y no era posible dejar de reconocer, la necesidad de un Poder que representase unida á toda la Nacion y proveyese, tanto en el interior como respecto del extrangero, á todo cuanto fuera de un interes comun. Hé aquí el conflicto que ha dado lugar á que se hablase y discurriese tanto sobre nacionali-

dad sin llegar nunca á los medios de hacerla efectiva. El que últimamente se adoptó, provocando una nueva reunion en Sonsonate, solo ha servido para poner, aun mas de manifiesto, que por ahora, no es posible concluir arreglo alguno que demande el concurso y anuencia de todos los Estados. Es muy reciente el hecho de que se trata, y muy obvios los motivos por qué no concurrieron al punto designado los comisionados de Nicaragua, por qué se retiraron los del Salvador y Honduras, y por qué los de Guatemala, despues de un mes de inútil espera y de reiteradas é infructuosas instancias, tuvieron tambien que retirarse. Públicos y auténticos son los documentos en que constan estos hechos, que han pasado á vista de la nacion entera.

Entre tanto, el crédito de esta ha padecido en el exterior, los arreglos urgentes que demandaba la liquidacion y pago de la deuda nacional no han podido hacerse, hemos tenido que sufrir intimaciones depresivas de parte del extrangero, nuestros puertos han sido bloqueados, amenazada nuestra independencia y desmembrado nuestro territorio: en una palabra, la nacion ha existido sin carácter ni respetabilidad para con los extraños, sin fuerza ni unidad en el interior. Semejante estado de cosas no puede ni debe prolongarse por mas tiempo: es indispensable ponerle un término. Si los arbitrios discurridos hasta ahora han sido inadecuados, necesario es ocurrir á otros que no se hagan ilusorios. Bien de desearse era que las diversas fracciones de Centro-América formasen un solo y grande Estado: que una sola cabeza rigiese sus destinos: que de un centro comun partiera la impulsion que llevase á todas partes el movimiento y la vida: y que una sola direccion, sábia, prudente y uniforme, hiciese sentir á todos los pueblos las ventajas de la regularidad y del órden, y los precaviese igualmente de los males de la anarquia; pero la idea de una organizacion política combinada de esta manera tuvo, desde un principio, contra sí la opinion de las antiguas provincias, y sería en la actualidad una verdadera utopia absolutamente impracticable. El espíritu de localismo, los hábitos, los intereses y rivalidades que creó la forma de Gobierno adoptada en 824, y han fortificado 22 años de una existencia independiente, todo opondria una resistencia invencible á cualquiera cambio que tendiese á alterar la organizacion interior de los Estados. Siendo, pues, inadaptable, por ahora, el sistema unitario, ó central, y habiéndose ensayado ya inútilmente los medios de establecer una especie de Confederacion, aunque proyectada sobre una de las combinaciones ménos defectuosas en este género, parece que los hechos mismos están indicando cual es el único partido acequible en las presentes circunstancias.

Los Estados, á pesar del menoscabo que han sufrido en su riqueza y poblacion, á consecuencia de tantas agitaciones intestinas, reunen aun elementos bastantes para constituirse en Repúblicas independientes, y en toda la capacidad de cuerpos políticos. Así han existido, de hecho, desde que se disolvió la Federacion, ó por mejor decir, desde que sacudieron el yugo de la España; y Costa-Rica, el mas pequeño de todos, no solo ha podido ocurrir á sus exigencias interiores, no solo ha cubierto en su totalidad la parte que le tocaba en la deuda extrangera, sino que ademas, le vemos caminar rápidamente á un alto grado de prosperidad. ¿Qué no deberán, pues, prometerse los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador bajo un órden de cosas estable? Con respecto á Guatemala, la primera y mas grande de todas las secciones de Centro-América por su riqueza, poblacion y luces, seria un absurdo negarle condicion alguna de cuantas sean necesarias para elevarse al rango de una Potencia verdaderamente tal. Casi por sí sola tuvo que subvenir á las inmensas erogaciones del Gobierno nacional, y sin embargo, ha podido despues, con sus recursos pecuniarios, librar á uno de sus aliados de los conflictos del bloqueo de 848; ha auxiliado á otro de ellos, en una época mas reciente. facilitándole armas; ha ocurrido á todos los reclamos del extrangero; ha consignado una de las rentas mas pingües al pago de la deuda proveniente del préstamo contratado con la casa de Barclay; está amortizando, por centenares de miles de una vez, su deuda interior; tiene cubiertas todas sus demas atenciones, y cuenta aun con un sobrante considerable en sus arcas. Si tal es la situacion de Guatemala despues de las violentas oscilaciones en que le mantuvieran, por muchos años, las contiendas de los partidos: si ha podido en un corto período de paz, no solo reparar los desastres de las revoluciones pasadas, sino tambien multiplicar sus recursos, ahora que aquella se afianza cada dia mas y el espíritu de discordia cede ante las mejoras efectivas que se promueven, no es de dudarse que el Estado seguirá haciendo nuevos y mas grandes progresos hácia su verdadera prosperidad. Que se le haga justicia, respetando sus derechos como él respeta los de otros; que no se le susciten motivos que pudieran impelerle á una conducta contraria, ni se le quiera turbar en la marcha que sigue pacíficamente sin comprometer, en manera alguna, agenos intereses; hé aquí lo único que demanda Guatemala, que bastándose á sí mismo, no tiene necesidad de mendigar socorros prestados ni de usurparlos con violencia.

En tal situacion, el Estado presenta todas las ventajas que pudieran desearse para elevarle al rango que le corresponde entre los

pueblos libres. Cuenta con una poblacion superior á la de otras Repúblicas del antiguo y del nuevo mundo; ocupa un rico y estenso territorio en una de las posiciones mas felices del globo, y en donde en otros tiempos florecieron imperios poderosos; comprende trescientos y mas pueblos que se muestran unísonos en sentimientos y decididos á sostener una Administracion en que reconocen su propia obra, y que ha señalado sus primeros pasos exonerándolos de los gravámenes y contribuciones que pesaran antes sobre ellos: en una palabra, Guatemala abunda en todos los elementos que constituyen el poder y la fuerza de los Gobiernos independientes.

Harto se ha retardado el dia de consignar en una declaracion solemne los derechos que le competen como á tal: harto tiempo ha tenido que pasar por todas las vicisitudes de una existencia precaria y vacilante en obsequio de la paz general; que posponer su propio engrandecimiento al deseo de no separar su suerte de la de los otros Estados sus hermanos, á la esperanza de formar con todos ellos un solo pueblo; y aun en los esfuerzos que se hicieron contra el Gobierno nacional, en las medidas que se adoptaron para derrocarlo, Guatemala se limitó á secundarlas, sin adelantarse nunca á tomar la iniciativa, en obvio de siniestras interpretaciones. Nada, en fin, ha omitido en su manejo y relaciones con los demas pueblos de Centro-América de cuanto pudiera acreditar sus sentimientos de verdadera confraternidad, olvidando, á la vez, hasta las inmerecidas inculpaciones con que se intentara concitar contra ella envejecidos odios; pero ya es llegado el caso de que consulte, por sí mismo, á su propia conservacion: que fije sus destinos, y siga la direccion que le señalan sus intereses bien entendidos. La mas grave responsabilidad pesaria sobre los actuales depositarios de la confianza de los pueblos, si dejasen subsistir, por mas tiempo, un órden de cosas que demasiado ha comprometido ya el decoro del pais y la integridad de su territorio, que le mantiene sujeto á leyes y disposiciones dictadas para otras épocas y circunstancias, que le embaraza en algunos de los mas urgentes arreglos que reclama la mejora de sus rentas, que no le permite entablar sus relaciones con el extrangero, al paso que le suscita en este particular frecuentes y desagradables altercados y que ademas, envuelve otros muchos y no ménos graves inconvenientes, á que mas tarde, acaso, ya no será dado poner remedio.

A vista de este cúmulo de circunstancias, y de los hechos que se han referido imparcialmente, no podrá, con justicia, calificarse de precipitado, ó poco circunspecto, el paso que dá hoy el Presidente de Guatemala: es de su mas estrecho deber el salvar al Estado de

todos los peligros de una situacion incierta y dudosa, el darle una representacion y un nombre entre las naciones para ponerle á cubierto de la ambicion de los extraños, que hoy hace résonar el eco aterrador de la conquista en un pais vecino, el asegurar el bien estar de sus pueblos para remover todo motivo de subversion y trastorno en el interior, para promover, sin embarazos ni restricciones, todas las mejoras de que son susceptibles y puedan hacer efectiva su decantada regeneracion, elevándolos á la altura de los progresos del siglo. Hé aquí las consideraciones en que se ha fundado el decreto expedido en esta fecha, consideraciones bastantes á evidenciar, por sí solas, la justicia, necesidad y conveniencia de la resolucion adoptada. Sin embargo, al dictarla, no solo se han tenido presentes los hechos que la habian preparado, las circunstancias que la reclamaban, los conflictos que pudieran resultar de retardarla: se han consultado tambien las disposiciones legales que previeron sabiamente el evento en que se halla hoy el Estado.

Como la disolucion del pacto federativo fué un suceso que se retardó mas de lo que pudo imaginarse, atendido el clamor universal que se levantó contra él cuando apenas habia comenzado á establecerse, la Legislatura de Guatemala, desde el 27 de Enero de 1833 emitió su memorable decreto de la misma fecha, que sancionó la siguiente Legislatura en 26 de Febrero, á fin de darle toda la fuerza y carácter de una ley constitucional. En él se consignó literalmente la declaracion qus sigue:

"Si por algun evento, ó en cualquiera tiempo, llegase á faltar el "pacto federal, el Estado de Guatemala se considera organizado co-"mo preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para "conservar el órden interior, é integridad de su territorio, y poder "libremente formar un nuevo pacto con los demas Estados, ó ratificar el presente, ó constituirse, por sí solo, de la manera que mas "le convenga."

A consecuencia de esta declaratoria, emanada de un poder legítimo, hecha con todos los trámites prescritos por la Constitucion, promulgada á vista de las autoridades federales, y que fué, sin oposicion, generalmente reconocida y aprobada en toda la República, bien pudo el Estado, luego que se verificó el suceso, que habia previsto su Legislatura, erigirse en un Gobierno independiente y constituirse de la manera que hubiese estimado mas conforme á sus peculiares intereses: tuvo á bien, sin embargo, ensayar ántes el primero de los arbitrios acordados en el decreto de Enero y aguardar el éxito de la reunion de la Dieta general de los Estados.

Acorde con esta mira, hizo concurrir á sus comisionados á los puntos y en las épocas que sucesivamente se designaron para la espresada reunion, y esperó, durante cuatro años, sin alterar en nada el compromiso á que voluntariamente habia querido sujetarse en su resolucion de 17 de Abril de 839. Por segunda vez se hallaba el Estado en libertad de obrar sin respicencia alguna á los motivos que habian dictado la convocatoria de una Dieta general; firme, no obstante, en su propósito de promover eficazmente la reorganizacion de la República, espidió su decreto de 27 de Julio de 842, proponiendo una nueva reunion mas expedita que la primera que se habia proyectado sin efecto; pero ya se ha visto cual ha sido el resultado de los esfuerzos y gastos hechos, al intento, despues de los que ya se habian impendido infructuosamente en tres diferentes ocasiones.

Es, pues, llegado el caso de dar el lleno á la última cláusula de la precitada declaratoria de Enero; y el Gobierno, al verificarlo así, obra en el convencimiento de ceñirse rigorosamente al sentido y tenor de la ley, y de cumplir estrictamente con uno de sus mas sagrados deberes. No se ha procedido de otra manera, aun en ocasiones ménos urgentes, por los encargados del Ejecutivo, y su conducta ha merecido siempre la aprobacion de las Legislaturas, y ha encontrado apoyo en la opinion ó aquiescencia de los pueblos. Si fuera dado dejar para mas tarde una resolucion á que tanto estrechan las circunstancias, el Presidente la remitiria á la decision de un cuerpo deliberante; pero se trata de una medida vital para el Estado, de una medida del momento.

Se ha consultado, empero, anticipadamente la voluntad pública, aunque bastante conocida ya, y es muy satisfactorio poder asegurar que se halla en perfecta consonancia con las convicciones del Gobierno: ni podia ser de otra manera en un asunto que tanto interesa á la prosperidad y engrandecimiento del pais, y que se promueve con estos únicos objetos. Todas las autoridades residentes en la Capital, los altos funcionarios, tanto del órden eclesiástico, como del civil y militar: las personas mas notables por su saber y patriotismo, todos han sido tambien convocados y reunidos para dar consejo al Ejecutivo; y como no podia ménos de esperarse, unánime ha sido el sentir en esta ilustrada y numerosa reunion, unísono el voto en favor de un proyecto que ya contaba, desde ántes, con la aprobacion de todos los buenos guatemaltecos. De esta manera ha sido solemnemente sancionada por el asentimiento general de los diversos órdenes del Estado, la misma sábia determinacion que las leyes habian prevenido y dispuesto de antemano.

Por otra parte, la idea de constituir á Guatemala en una nacion

independiente, igual en representacion y derechos á las demas naciones del globo, ha sido muy bien acogida del extrangero; y lo ha sido porque no vé en tal proyecto el sueño patriótico de un pueblo que comienza su carrera política, sino un paso necesario, urgente y oportuno, sugerido por la experiencia de todo un Estado que cuenta con sobrados elementos para mantener su rango, y que ha podido conservar su independencia y su ser político durante una larga serie de disensiones, tan violentas como las que han hecho desaparecer del mapa á otros pueblos. No es una vana conjetura la que dicta este lenguage: tiene ya el Estado iniciado un convenio con S. M. el Rey de los belgas, y abiertas conferencias con los plenipotenciarios de S. M. B. y Ciudades Anseáticas para formalizar otros, todos ellos basados sobre los principios de igualdad con que se trata entre soberanos, cuyo concepto y carácter es esplícito y terminantemente reconocido respecto del Gobierno de Guatemala. He aquí un antecedente que inspira la mas plena confianza relativamente al reconocimiento de nuestra independencia; y un acto tan importante y que no habia podido tener efectivo entre las fluctuaciones de una suerte indecisa, será el primer fruto que se recoja del paso que fija hoy sobre principios estables y conocidos nuestra existencia política.

Costa-Rica se constituirá muy pronto sobre principios idénticos, segun lo anuncian, del modo mas ostensible, los arreglos que ha decretado últimamente en sus aranceles y su contestacion negativa á las recientes invitaciones que se le han hecho para que concurriese por medio de comisionados á la nueva reunion proyectada en Nacaome. No es de dudarse que los otros Estados, ahora que han logrado poner un término á sus divisiones intestinas, se apresurarán á seguir el doble ejemplo con que se les invita á desviarse de la política instable y ruinosa que los ha hundido en tantos males para tomar una direccion mas acertada y segura. Mas en todo evento, y cualquiera que sea el partido porque se decidan los demas pueblos de Centro-América, cualquiera que sea la forma de gobierno ú organizacion que tengan á bien adoptar, Guatemala encontrará siempre, en los principios de justicia que fundan su resolucion de erigirse en un Estado independiente, nuevos y mas poderosos motivos para estrechar sus relaciones de alianza y confraternidad con los demás de la República; para identificar su suerte con ellos y correr los mismos peligros todas las veces que amenaze una agresion exterior; para interponer sus buenos oficios en las contiendas que puedan dividirlos; y en suma, para brindarles todos los auxilios que deben ser comunes y recíprocos entre pueblos hermanos.

Tales son los sentimientos que animan á la actual administracion de Guatemala, y á que ceñirá invariablemente su conducta en todo cuanto se refiera á los demas Estados centroamericanos. Protesta, así mismo, que si en lo sucesivo llegasen á cesar los obstáculos que ha creado una falsa política, el acto solemne de constituirse en República independiente no sera para el pueblo guatemalteco un obvice que le impida formar con los demas de Centro-América una sola nacion, como en otro tiempo. Con respecto al extrangero, en nada alterará los principios que ha profesado hasta hoy, y son los mismos que profesan y práctican todas las naciones cultas, ántes bien, dispensará la mas amplia proteccion á los habitantes industriosos de otros paises que quieran venir al Estado á explotar algunos de los muchos y variados ramos de riqueza en que abunda; no omitiendo, en esta parte, nada de cuanto pueda conducir á inspirar confianza y dar seguridad; sin que por esto, empero, se autorizen abusos ni se entienda abierto el camino á injustas y exageradas pretensiones.

¡Guatemaltecos! vuestra es la obra grandiosa que se ha emprendido hoy: vuestra es tambien la obligacion de sostenerla y perfeccionarla. Guatemala, denigrada por que ha tenido que pasar por los errores é ilusiones que han fascinado á todos los pueblos del mundo en su infancia social; vilipendiada por los que no han querido ver en la historia de nuestra revolucion mas que las aberraciones qne nos son comunes con todos los gobiernos nacientes, se presenta hoy á desmentir las vanas conjeturas de sus enemigos. Superior por la índole moderada y circunspecta de sus hijos, así como tambien por la inagotable riqueza de su suelo, á todas las causas físicas y morales de destruccion que la han combatido durante veinticinco años de trastornos, se encuentra hoy, á pesar de tantos motivos de retroceso, en capacidad de alternar dignamente con las demas naciones del globo.

¡Habitantes de la nueva REPUBLICA DE GUATEMALA! proclamad con el mismo entusiasmo con que disteis el primer grito de libertad en 821 la medida de verdadera regeneracion que os asegura en este dia el rango de Pueblo Soberano: acreditad que sois dignos de figurar en tal categoria, manteniendo inalterable entre vosotros la paz que habeis conquistado con vuestra constancia y vuestros esfuerzos; adelantándoos mas y mas en la senda de mejora y de progreso que, guiados por un feliz instinto, vosotros mismos os habeis sabido trazar. El Gobierno confia demasiado en vuestras virtudes para no dudar del buen éxito de la medida acordada con vuestro unánime consentimiento, y se complace de ante-

mano, en los bienes que van á derivarse de ella.

Guatemala, Marzo 21 de 1847.

Rafael Carrera."

3—Este manifiesto que de Carrera solo tiene la firma, fué como dice el Censor y el Secretario de la Sociedad Económica en La Revista, obra de una larga y detenida meditacion; se meditaba segun dice el biógrafo de Pavon desde el año de 28.

Una obra tan pensada es preciso que tenga mucho mérito, y efectivamente de mucho mérito la creen el Censor y el Secretario. He aquí sus palabras: "en nuestro juicio es uno de los mejores escritos que han visto la luz pública."

Este escrito asi calificado produjo una impresion desagradable en los Estados; pero especialmente en el Salvador.

Se atribuye á don Alejandro Marure, autor del Bosquejo Histórico y de las Efemérides.

Efectivamente Marure lo redactó; pero no es su autor. Es el autor de una obra el que la inventa, el que la causa, el que compone un libro cientifico ó literario.

No es autor el que recibe los materiales y las inspiraciones y mediante un determinado honorario se limita á dar la forma.

Al señor Marure se llamó para que diera forma á materiales aglomerados por la reaccion, y él les dió forma sin consignar su nombre y sin llevar la responsabilidad.

Ese manifiesto hiere.

Sus verdaderos autores olvidan que el reino de Guatemala fué uno, que se compuso de muchas provincias, de las cuales algunas se hallaban dentro del territorio que formó el Estado, como Sololá y Chiquimula, y otras fuera del territorio que formó el Estado, como Nicaragua, Honduras, San Salvador y Costa-Rica.

Juarros nos presenta una tabla de las provincias y partidos de este reino. (Documento núm. 1.)

La unidad del reino hacia que los gastos extraordinarios en favor de objetos que servian á todo él, se hicieran con las rentas del mismo.

Se habla de los gastos que se hicieron para rechazar la invasion de marzo de 1827; pero no se dice que esa invasion fué provocada por los serviles. Véase el libro 1.°, cap. 1.°, núm. 19 de la Reseña.

El presupuesto del Gobierno federal eran 500,000 pesos anuales.

En catorce años que duró la federacion debieron haberse gastado siete millones.

El empréstito de la casa de Barclay ascendió á la suma nominal de siete millones ciento cuarenta y dos mil, ochocientos cincuenta y siete pesos, equivalentes á cinco millones efectivos.

Con solo esta cantidad pudo haberse cubierto en gran parte el presupuesto federal de los catorce años.

Pero los serviles consumieron el empréstito, y á Centro-América le toco la deuda de la cantidad efectiva de 7,142,857 pesos con sus correspondientes intereses desde el año de 25.

Esta hermosa partida significa mucho.

Los serviles callan las enormes erogaciones que pesaron sobre el Estado del Salvador, desde que en el Espinal se hizo correr la primer sangre centroamericana, para establecer el imperio el 12 de marzo de 1822 hasta el 7 de febrero del año siguiente en que el General mexicano obtuvo su último y efímero triunfo sobre los salvadoreños.

¿Como es que los autores del manifiesto callan no solo estas inmensas erogaciones sino los grandes valores de los hijos de aquel pais que destruyó la guerra?

¿Quedarian compensadas estas erogaciones y subsanados estos exterminios con los 200,000 mil pesos de que habla el manifiesto?

Se habla de una pequeña suma erogada para pacificar á Honduras el año de 30; pero no se dice que esa revolucion fué promovida por los serviles de Guatemala, ni la influencia que tuvieron una serie de papeles publicados por ellos en Belice para sublevar el departamento de Olancho.

Mas sumas que las invertidas en pacificar á Honduras el año de 30 empleó Guatemala para combatir á Arce en Soconusco.

Esas sumas se espendian entonces en favor de la nacionalidad centroamericana. ¿Por qué no figuran en el manifiesto de 21 de marzo?

No figuran en él porque la invasion de Arce fué un atentado servil tan notorio que no se oculta ni á los niños, y no podia hacerse mérito de considerables sumas erogadas en favor de la union, pero contra los serviles revolucionarios.

¿Por qué no se habla de las gruesas sumas que Guatemala erogó para sostener la union centroamericana en Honduras el año de 32?

No se habla de esas sumas, porque el señor Marure á quien se encargó pusiera las formas del manifiesto no podia, sin increpar á los serviles, recordar la proclama de Dominguez, la salida de la goleta Ejecutivo hácia la isla de Cuba para pedir al capitan general fuerzas que restablecieran en el continente el gobierno español, ni el acta de 10 de agosto de 1832, de la cual no se puede hablar sin indignacion,

en que esos miserables patricidas se declaran súbditos del rey de España.

En esa guerra, que terminó con la rendicion del Castillo, no solo hicieron erogaciones el Salvador y Honduras, no solo murieron en ella salvadoreños y hondurenses, sino tambien guatemaltecos y se trataba de sostener la unidad de la patria y la República.

¿Por qué no se citan esos sacrificios?

No se citan porque los serviles quieren que sus atentados queden cubiertos por el velo del misterio.

Se supone que es un gran bien celebrar tratados con naciones poderosas, sin comprenderse, porque de esto se sabia poco, que un tratado entre una nacion poderosa y otra chica no admite reciprocidad y es casi siempre la ley del embudo.

Se dice que Costa-Rica pronto seguiria las huellas de Guatemala; pero se calla que allá tenian los nobles ajentes en la prensa y hasta en el poder Legislativo; y sin embargo el decreto de república no pudo darse sino hasta agosto de 48, y mediante la cooperacion del general Flores, ecuatoriano que celebraba el fraccionamiento de Colombia, y era amigo de Chatfield y Pavon.

Se dice en globo que los Estados habian *echado mano* diferentes veces á las rentas federales; pero se calla que fueron devueltas, y se ocultan los móviles de todo.

Cornejo en San Salvador, se propuso molestar al Presidente y destruir la Union, de acuerdo con la aristocracia de Guatemala.

El Congreso federal condenó la conducta de aquel Jefe. (Véase el Discurso de Alcayaga, Libro 2.° Cap. 31, núm. 13.)

Cornejo sucumbió; su caida produjo un gran pesar á los serviles, y la federacion continuó su marcha.

Reapareció el partido de Cornejo en tiempo de don Joaquin San Martin, y los pagos á la federacion se interrumpieron.

San Martin calló y continuó el régimen constitucional federativo.

Lo mismo sucedió en Nicaragua.

Los amigos de Cornejo y San Martin, ligados con la reaccion guatemalteca, ocuparon las rentas federales; pero don Dionisio Herrera hizo que el pais volviera á la senda constitucional.

Siempre que los Estados *echaron mano*, como dice el manifiesto, á las rentas federales, estaban impulsados por revolucionarios de la escuela recalcitrante.

Hay liberales, preciso es decirlo, entre los promotores de muchas medidas que parecen absolutamente separatistas y entre ellos suele verse al mismo Herrera; pero el móvil de esos liberales no era destruir la unidad y crear cinco fútiles nacionalidades; sino re-

formar la Constitucion de 824 y hacer la liga sobre otras bases.

El maquiavelismo servil propagó la idea, no de fraccionãmiento, que no habria tenido séquito, sino de reforma para llegar al fraccionamiento y no hacer la reforma.

Los folletos de Aycinena sostienen que se debe destruir la Constitucion de 24, *no para hacer cinco Republiquillas*, sino para formar una nacionalidad sobre bases sábias.

Si esos folletos hubieran presentado la idea de cinco republiquitas, habrian sido vistos por todos, esceptuándose la comunion política de Pavon, con el mayor desprecio.

El autor de "*El toro amarillo*" decia en el Congreso: "Es preciso salir de la Union, para volver á la Union, con prudencia, esperiencia y tino."

Estas palabras alucinaban entonces á los incautos, y siguiendo al señor Aycinena, se proponian muchos liberales, de todas partes y hasta de los departamentos de los Altos, salir de la Union, para volver á la Union con prudencia, esperiencia y tino.

Cayeron miserablemente en la red!!!

Hicieron esfuerzos para salir de la Union, auxiliando inocentemente á sus propios enemigos, y cuando fuera de la Union estaban, dijeron al señor Marques ☞ volvamos á la Union, con prudencia, esperiencia y tino. ☜

Entónces aquel sabio aristócrata, por respuesta, les envió ☞ el manifiesto de 21 de marzo ☜

¡He aquí la buena fé politíca de la aristocracia!

Aycinena no queria ni aun el Gobierno Unitario que en la Asamblea Nacional Constituyente Centro-Americana sostuvieron los nobles.

El, siendo Ministro de Rivera Paz, dijo al Gobierno de Nicaragua con fecha 14 de julio de 43, que el Gobierno Unitario es imposible y que protestaba contra la idea de establecerlo.

Esta nota le fuè contestada por Castellon, el 5 de agosto del mismo año.

En la contestacion se le dice: que la idea de un Gobierno Unitario, es un pensamiento político como cualquier otro y no puede considerarse como un crímen.

Ni el Gobierno Unitario centroamericano querian los nobles.

¿Y por qué?

Porque bajo el régimen Unitario se daba participacion en el Gobĩerno á Centro-América toda.

La América Central no podia ser una en calidad de Colonia.

Seria una pero con el sufragio popular, que no favoreceria á los reaccionarios; seria una pero con la autonomia de los municipios.

que tanto combatia la aristocracia; seria una pero con libertad parlamentaria que los serviles destruian, no solo con el veto sino con el informe prévio del Gobierno á la iniciativa de toda ley; seria una pero con otras libertades públicas que hubieran imposibilitado á los nobles *cortar las alas á la democracia*, como pedian los redactores de la Revista, á fin de afianzar aquel régimen anhelado por la comunion política de Pavon, que hizo esclamar á don José Milla y Vidaurre:

☞Estamos como queremos, como podemos y como debemos.☜

Tratándose de dinero es muy digno de notarse que en el manifiesto de 21 de marzo, considerado por la Revista de la Sociedad Económica como una de las mejores producciones del partido servil, solo se hable de paso del empréstito de la casa de Barclay.

El mérito del manifiesto se encuentra mas en lo que calla que en lo que espresa.

El empréstito de la casa de Barclay ascendió á la suma nominal de 7,142,857 pesos, equivalente á la suma efectiva de 5,000,000 de pesos.

De estos se reservaron en Londres para asegurar el pago de los dividendos 200,000 $.

Quedaban disponibles 4, 800,000 $.

Esta suma debió invertirse, segun convenio con los prestamistas ingleses, en fortificar los puertos, en asegurar las fronteras, en comprar máquinas é instrumentos útiles á las ciencias y á las artes, y el resto dividirse proporcionalmente entre los Estados para desarrollar sus intereses locales.

Estos son hechos que no pueden contestarse porque acaecieron á presencia de Centro-América, porque está muy fresca la memoria de ellos, porque existen comprobantes en los archivos, y porque el mismo señor Marure que prestó á los nobles el servicio de redactarles su manifiesto de 21 de marzo, los consigna en el capítulo 3.° libro 2.° del Bosquejo Histórico.

Ahora puede preguntarse ¿que cantidad de este empréstito se dió á los Estados para el desarrollo de sus intereses locales?

Lo que se les dió puede espresarse con solo ceros porque nada fué.

Sin embargo los Estados quedaron obligados á pagar el empréstito y lo han pagado.

¿Para qué sirvió ese empréstito?

Para hacer daño á los mismos Estados.

No obstante ellos aunque dañados han tenido que pagarlo.

Con dinero del empréstito de la casa de Barclay pudo Arce y su círculo aristocrático sostener las consecuencias de la prision del je-

fe Juan Barrundia, que se hallaba en buenas relaciones con los Estados de Centro-América.

Con el dinero de la casa de Barclay pudieron los serviles hacer frente á las consecuencias del golpe de Estado de 10 de octubre de 1826, que disolvia el Congreso de Centro-América para que no juzgara á Arce, ni apoyara la Constitucion hallada por él.

Con el dinero de la casa de Barclay opusieron los serviles dificultades de hecho á la reunion del Congreso ilegalmente disuelto, que debió haberse reunido en Aguachapan.

El señor doctor Alcayaga, presidente del Congreso Federal, habló muy alto sobre todo esto y en la sesion de 18 de enero de 1832 dijo:

"Arce, colocado en la primera silla de la República se erijió en déspota disolviendo con mañosidad el Congreso y el Senado é impidiendo su reunion por medio de la fuerza, usurpó las facultades que el Congreso no podia concederle: *gastó gran parte del empréstito extranjero en verificar sus planes de revolucion:* protejió y premió descaradamente á los asesinos del benemérito Flores, *y no quiso dar cuenta al Congreso de la inversion de los caudales públicos.*"

Se contrató el empréstito para fortificaciones que no se hicieron; para seguridad de las fronteras que no se aseguraron; para comprar máquinas é instrumentos útiles que no se compraron; para fomentar la instruccion que no se fomentó; para dividir el resto entre los Estados que no se dividió.

Pero si no les tocó el dinero, les tocó la deuda, y cada uno de ellos ha tenido que reconocer y que pagar la parte proporcional que le cupo en la deuda pasiva de Centro-América.

Con jactancia se dice en el manifiesto de 21 de marzo que el clamor de reforma resonó, y que en 1832 y 34 se levantaba aun con mas fuerza bajo la espada misma del vencedor, y se supone que los liberales se oponian á esa reforma.

Esto está bueno para decirlo á las mujeres y á los niños, pero no á los hombres que saben lo que ha pasado.

Se han publicado documentos en que consta que los serviles vencidos en 829 recurrieron al medio de la relijion para levantar á los pueblos.

Arce en una carta escrita á los alcaldes y justicias de la vara alta del pueblo de Huehuetan, carta que se publicó en el capítulo 32 de esta Reseña dice.

"He recibido con el mayor agrado la nota de Uds., del 19 del

corriente, en que me avisan que Agustin Guzman ha entrado en el territorio de esta provincia, sin permiso de las autoridades propias que son Uds. Yo estoy dispuesto á castigar á estos malvados, que han atropellado el pacto de neutralidad, y á defender á los pueblos de Soconusco; y así mismo espero que Uds. no les den ningun auxilio, y *maten á todo el que cojan de ellos*, en la intelijencia de que es para Uds. todo lo que traigan, pues es lo que han robado en San Francisco Motocingo, y es justo quitárselos. Tengan Uds. mucho cuidado, no vayan á robar las alhajas de la iglesia y sus bienes, como lo hicieron en el espresado San Francisco, porque estos *pirujos no son cristianos, sino herejes, enemigos de Dios y de los hombres, y* ASI LOS DEBEN MATAR SIN TEMOR NINGUNO. Avíseme de las novedades que ocurran, y reciban el afecto de quien los ama—*Manuel José Arce.*" (1)

Estas palabras son dignas de conservarse en la memoria:

"Estos pirujos no son cristianos, sino herejes, enemigos de Dios y de los hombres, y así los deben matar sin temor ninguno."

Si este era el lenguaje de don Manuel José Arce, hombre ilustrado ¿cual seria el lenguaje que despues emplearon los excelentisimos señores don Rafael y don Sotero Carrera?

El mismo lenguaje de Arce emplea Dominguez en una circular que con fecha 31 de diciembre de 31 dirijió á las municipalidades del Estado de Guatemala, y en una proclama que lleva la misma fecha.

Dominguez sucumbió y entre sus despojos se encontraron ocho camándulas de rezar y veinticinco oraciones á la vírjen de Guadalupe para entumir á los liberales

De él se ha hablado en el capitulo 34 libro 2. °, refiriéndose lo relativo á la toma del Castillo de Omoa.

El lenguaje de Arce y de Dominguez era el mismo lenguaje que empleaban los curas en los púlpitos.

Unas veces acudian á los temblores del año de 30, otras á los eclipses ó á otros fenomenos de la naturaleza, para presentar la ira de Dios sin embargo de que la ira es un pecado capital que no de-

---

(1) Esta carta se halla inserta en el Boletin Oficial de 14 de marzo de 1832, núm 11, pájina 80, y estuvo de manifiesto mucho tiempo en la imprenta de Beteta, para que vieran el orijinal todos los que quisieran. San Francisco Motocingo, era una rancheria de índios que seducidos por Arce y sus satélites, hicieron traicion á la patria, y fué preciso castigarlos. Lo que pertenecia al culto se trasladó á la iglesia de San Márcos.

bemos suponer lo cometa Dios.

Todas estas supercherias á fuerza de ser repetidas perdieron su importancia, ya no producian efecto alguno y era preciso que los reaccionarios, las sustituyeran con otro ajente de revolucion: este ajente fué la reforma.

Morazan comprendia mejor que los serviles los defectos de la Constitucion de 1824, porque era Presidente de Centro-América, porque como primer majistrado de la República debia dar cumplimiento á esa ley fundamental y porque los defectos de ella servian á los reaccionarios para combatir á los liberales.

El partido liberal se colocó al frente de la reforma, y siempre que pidió reformas se opusieron á ellas, los serviles, porque no querian mas reformas que la desunion y llegar mediante ella al decreto de 21 de marzo de 1847.

Don José Francisco Barrundia pidió en el Congreso Federal que se diera un decreto de convocatoria á elecciones de diputados á una Asamblea nacional Constituyente.

El decreto se emitió y los separatistas lo combatieron.

Barrundia lo sostuvo no solo en la tribuna, sino por la prensa.

El decia que la reforma era indispensable la hiciera el pueblo de Centro América, interesado en su felicidad y en su ventura, y no los jefes de los Estados, interesados en conservar su autoridad y en no separarse del poder.

El periódico titulado: El Centro Americano, contiene en diversos números y especialmente en el número 16 una acalorada defensa de este decreto que los separatistas combatieron en combinacion con algunos unionistas ignorantes, á quienes se habia hecho creer que era otra la manera de reformar la constitucion. (Capitulo 13 libro 3. ᵒ)

Desechado el decreto de Barrundia, su hermano don Juan se empeñó en el Congreso federal en que se decretaran de hecho las reformas que mas se habian pedido, y efectivamente fueron decretadas.

A esas reformas se opusieron los mismos que dictaron el decreto de 21 de marzo de 1847.

Una comision de la Asamblea de Guatemala, compuesta de don José Antonio Azmitia y don José Mariano Rodriguez hizo al proyecto objeciones cuya falta de solidéz, puede verse en el capitulo 4. ᵒ libro 4. ᵒ.

¿Qué significa, pues, contra los liberales y contra los Estados de Centro-América ese grito de reforma que dice el manifiesto se levantó en 832 y 34?

Significa las maniobras del partido reaccionario, que pedia re-

formas para destruir la Union y que las rechazaba cuando le eran presentadas para llegar al absoluto fraccionamiento.

Habla el manifiesto de las declaraciones que hicieron sucesivamente en todo el año de 38, las Asambleas de Nicaragua, Honduras y Costa-Rica, separándose de la federacion y reasumiendo toda la plenitud de su soberania; pero no esplica, qué clase de separacion fué esa, ni cuáles fueron sus móviles.

El 30 de abril de 38 la Asamblea Constituyente de Nicaragua declaró la soberania é independencia del Estado; pero no decretó la República.

El año de 38 el Estado de Guatemala se hallaba en completa anarquia.

Hordas de salvajes, unidas á las fuerzas de la Antigua, habian derrocado al Jefe doctor Galvez.

Caido Galvez, los salvajes de las montañas y los antigüeños no pudieron entenderse y siguió entre ellos un nuevo choque que esplotaban los serviles para dominar la situacion.

Quezaltenango, Totonicapan y Sololá se declararon independientes, alegando entre otras causas, que no les convenia ser parte integrante de un Estado anarquizado.

El general Morazan ya no era Presidente de la República, por haber terminado su segundo período constitucional, y la situacion de Guatemala no habia permitido que se renovaran las autoridades federales.

En esos momentos Nicaragua reasumió la soberania y la independencia, pero con las restricciones que debia imponerle un pacto de Union.

La situacion geográfica de Nicaragua llamaba mas la atencion del extranjero que la situacion geográfica de Guatemala.

Se hacian en el extranjero detenidos estudios del territorio nicaragüense, y Luis Napoleon Bonaparte, en diferentes posiciones de su vida habia fijado en Nicaragua miradas escudriñadoras.

El territorio del Estado se hallaba bajo una verdadera amenaza por la Mosquitia bajo el Protectorado Británico.

Los nicaragüenses comprendian muy bien que la union hace la fuerza y querian permanecer unidos á la familia centro-americana, como lo demuestra el nombramiento de Castellon, Nuñez, Salinas, Juares y Rosales en 1841 á una dieta centro-americana, y el manifiesto de estos señores que dá á conocer todos los esfuerzos de Nicaragua para reorganizar la República, y todas las maquinaciones de los separatistas para combatir tan gran pensamiento. Vease el capitulo 9 del libro 7 de esta Reseña.

Los esfuerzos de Nicaragua por restablecer la Unidad centroame-

ricana los acredita la convencion firmada en Chinandega á 11 de abril de 42 y el Pacto de Chinandega combatido por los nobles de Guatemala y suscrito por representantes de los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador á 17 de julio de 1842.

Costa Rica habia sufrido una revolucion.

Cayó el Jefe del Estado don Manuel Aguilar y Carrillo asaltó el poder.

Su politica en Costa-Rica era de aislamiento, porque seguia las huellas del doctor Francia en el Paraguay.

Carrillo aspiraba á declararse Jefe vitalicio é irresponsable, como se declaró en 1841.

El sabia que bajo el réjimen centroamericano le era imposible gobernar como autócrata á un pueblo laborioso y moderado, y pretendió romper todos los vínculos que á Costa-Rica ligaban con los demás Estados.

Pero todavia en 1838 existia una Asamblea, y si esa Asamblea reasumió la soberania del Estado, fué por no existir un gobierno federal, pues habia terminado el período constitucional del Presidente y no se habian podido renovar las autoridades nacionales, por maniobras de los serviles de Guatemala; pero no declaró República el Estado. Por el contrario el artículo 2. ° del decreto de 14 de noviembre de 38 dijo:

"Protestan (los pueblos del Estado) que pertenecerán á la gran familia centroamericana y que sus votos son porque subsistan perpetuamente los vínculos de asociacion con ella."

Nicaragua pide la Union, hace esfuerzos para obtenerla y protesta contra los que la combaten.

Costa Rica protesta que pertenecerá á la gran familia centroamericana y que sus votos son porque subsistan perpetuamente los vinculos de asociacion con ella; y el Gobierno de Guatemala el 21 de marzo de 47 rompe definitivamente estos vínculos, declara que su Estado es grande rico é intelijente, que se basta á si mismo y lo llama República soberana.

Aun despues del fatal ejemplo que dieron los nobles el 21 de marzo de 47, la Asamblea Constituyente de Honduras que emitió la ley fundamental de 1848 no segregó el Estado de la familia centroamericana. Por el contrario dijo en el artículo 2. °: es uno de los de la confederacion de Centro-América en virtud de la aceptacion que libremente ha hecho del pacto de Nacaome.

Honduras como Nicaragua, no queria la Constitucion de 24, pero tampoco queria el fraccionamiento. Aspiraba á la nacionalidad sobre otras bases.

Con presencia de este cuadro se puede preguntar ¿quien produjo

el fraccionamiento de la patria y quienes son los responsables de él?

Se jactan los autores del manifiesto de haber enviado representantes á la villa de Santa Rosa donde debia celebrarse una convencion de Estados.

El extranjero que lea esto se sorprenderá, pero el centroamericano que haya penetrado en la politica de su patria, no podrá menos al leer esas lineas de censurar con acrimonia el maquiavelismo de los serviles.

Ellos enviaron representantes á Santa Rosa y les dieron estensas instrucciones, calculadas para dificultar la union.

Se buscaron para representantes á los serviles mas separatistas. Basta decir que entre ellos figuraban don Juan José Aycinena y don Manuel Francisco Pavon, y á personas que por sus achaques no podian viajar, como el señor Marure, ó que por su edad avanzada, y costumbres sedentarias no querian salir de su casa, como don Venancio Lopez.

La dieta no tuvo efecto por trastornos que accidentalmente ocurrian y no por causas permanentes.

Los reaccionarios de Guatemala quedaron muy complacidos de estas dificultades, y al esponer la Asamblea Constituyente las razones que hubo para que la dieta no tuviera efecto dijo: que no habia personas idóneas que quisieran atravesar grandes distancias y climas mortiferos. (Véase el capitulo 12 del libro 7.)

Asombra que hombres como Aycinena y Pavon, con solo la mira de buscar un pretesto hayan querido lanzar sobre su pátria el ridículo que le arroja ese párrafo.

¿Que idea puede formarse el extranjero de un pais donde no se encuentra un hombre de intelijencia que tenga valor de salir de Guatemala para ir á los Llanos de Gracias?

Pero el maquiavelismo se marcó mas tarde en Chinandega.

Los delegados de Nicaragua, Honduras y el Salvador se ajustaron á las instrucciones que Guatemala habia dado á sus representantes para la villa de Santa Rosa, con el fin de que el grande Estado, como decia Barrundia, entrara en la Union.

Este esfuerzo de los unionistas aceptando instrucciones que no los satisfacian, no bastó, porque la Asamblea de Guatemala tuvo á bien rechazar un pacto celebrado conforme al texto literal de sus propias instrucciones.

Se citan dos decretos emitidos por la lejislatura de Guatemala, segun los cuales si por un evento llegaba á faltar el pacto federal, el Estado de Guatemala debia considerarse como preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para conservar el órden interior y poder libremente formar un nuevo Pacto con

los demas Estados, ratificar el existente ó constituirse por si solo de la manera que mas le conviniese.

Se hace solo la cita y no se esplican las causas, porque conviene que estas se ignoren.

Desde el año de 32 la propaganda servil contra la union centro americana habia sido incesante y perenne.

El año de 33 habia circulado por toda la América Central el folleto de Aycinena que se llamaba: "Toro amarillo."

El Congreso federal, á cuyo frente se hallaba Barrundia, comprendiendo la conveniencia de la reforma dictó un decreto que convocaba á elecciones á una Asamblea nacional Constituyente.

¿Podrá negarse la competencia al pueblo de Centro-América para congregarse en Asamblea á rever su constitucion ó á emitir otra?

El decreto de convocatoria no se aceptó porque no se queria la reforma sino la separacion y los debates por la prensa y en las asambleas entre los que apoyaban el decreto y los separatistas que lo combatian produjeron grandes trastornos hasta el estremo de que la Asamblea de Guatemala creyera oportuno dar una medida de precaucion para el caso de un cataclismo, y emitió el decreto de 27 de enero de 33.

Mas como la Asamblea se hallaba en sesiones extraordinarias era preciso que lo ratificara en sesiones ordinarias y lo hizo el 26 de febrero del mismo año.

Dadas estas esplicaciones ya podrá comprenderse el manifiesto precedente y el decreto que sigue.

4—"*El Exmo. Señor Presidente del Estado de Guatemala se ha servido expedir el siguiente*

DECRETO.

El Presidente del Estado de Guatemala,

Con el importante objeto de fijar, de una manera permanente, el bienestar de los pueblos, cuya administracion es á su cargo, dando cumplimiento á la ley constitutiva, debida á la prevision de las Legislaturas de 1832. y 33, que dice así:

El Gefe Supremo del Estado de Guatemala.

"Por cuanto la Asambiea extraordinaria tuvo á bien emitir y la actual ordinaria sancionar el decreto que sigue:—La Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, reunida en sesiones extraordina-

rias con el principal objeto de dictar medidas que aseguren en el mismo Estado el órden constitucional y la tranquilidad pública.—Considerando: que la forma de Gobierno que ha adoptado la Nacion no está del todo cimentada, y que ántes bien, los movimientos populares del Estado del Salvador y el pronunciamiento de la Asamblea de Nicaragua, presentan los síntomas mas tristes de la disolucion del pacto federal.—Conociendo, que si por desgracia llegase esto á suceder, acaso los enemigos del órden para entablar la anarquia, reputarán por roto el lazo que une entre sí á los pueblos del Estado, desconociendo la mision de sus altos poderes.—Deseando prevenir estos males y conservar en todo caso la integridad del Estado; prévios los trámites prescriptos por la constitucion y con unanimidad de votos, ha venido en decretar y decreta:—Art. 1. ° Si por algun evento, ó en cualquir tiempo llegase á faltar el pacto federal, el Estado de Guatemala se considera organizado como preexistente á dicho pacto, y con todo el poder necesario para conservar el órden interior, la integridad de su territorio y poder libremente formar un nuevo pacto con los demas Estados, ó ratificar el presente, ó constituirse por sí solo de la manera que mas le convenga.—Art. 2. ° El artículo anterior se tendrá como adicion al 11. seccion 1. ª de la constitucion del Estado.—Art. 3. ° Se sujetará el presente decreto á la ratificacion de la próxima Legislatura ordinaria.—Dado en Guatemala, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres.—*Francisco Alburez*, diputado presidente.—*Manuel J. Ibarra*, diputado secretario.—*Buenaventura Lambur*, diputado secretario.—Y la presente Lejislatura ordinaria, en uso de la facultad que le concede el artículo 265 de la constitucion del Estado, ha venido en sancionar, por unanimidad de votos, el decreto que antecede de 27 de Enero de mil ochocientos treinta y tres.—Dado en Guatemala á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y tres.—*Manuel J. Ibarra*, Diputado por Guatemala, Presidente.—*José María Flores*, Diputado por Verapaz, Vicepresidente.—*Macario Rodas*, Diputado por Totonicapan.—*José Antonio Alcayaga*, Diputado por Quezaltenango.—*Juan Martinez*, Diputado por Guatemala.—*Domingo Garcia*, Diputado por Sacatepequez.—*Mariano Rivera Paz*, Diputado por Verapaz.—*Presb. Manuel Rendon*, Diputado por Sacatepequez.—*Manuel Cayetano Morales*, Diputado por Chiquimula.—*Manuel Abarca*, Diputado por Guatemala.—*Felix Solano*, Diputado por Sololá, Secretario.—*Francisco de Paula Castillo*, Diputado por Quezaltenango, vicesecretario.—Guatemala Abril 12 de 1833—Ejecútese—Firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado y refrendado por el Secretario del despacho general del Gobierno.—*Mariano Galvez.*—Y por

disposicion del P. E. se inserta en el Boletin oficial por los efectos consiguientes.—D. U. L. Guatemala, Abril 12 de 1833.—*Márcos Dardon*;

Y CONSIDERANDO:

1. º

Que en el espacio de ocho años transcurridos desde la disolucion del pacto federal que este Estado concurrió á formar con los demas de Centro-América en 1824, no ha sido posible restablecer dicho pacto, ni formar otro nuevo, y Guatemala no ha podido ejercer la parte del poder público que tenia cometida á las autoridades federales, y se ha visto privado de las relaciones políticas que era de su deber abrir y fomentar, para aprovecharse de los progresos de la civilizacion y de los frutos de la paz, que afortunadamente ha gozado en estos últimos años.

2. º

Que durante esta situacion desventajosa y de tanto peligro, que ha debido cesar desde que se observó ser infructuosas las tentativas de reorganizacion, por no haberse llegado á reunir la Convencion ni la Dieta, convocadas en distintas épocas para aquel objeto, se han sufrido usurpaciones permanentes y otros ultrajes de parte de nuestros vecinos, sin que de la nuestra pudieran emplearse para reparar ó impedir estos males, los medios de que las naciones usan en semejantes casos, por no poder dichos Estados servirse directamente del derecho de gentes.

3. º

Que en consecuencia, se incurriria en grave responsabilidad dejando continuar por mas tiempo esta situacion excepcional, cuyos enormes inconvenientes son obvios, principalmente para los que han estado encargados del Gobierno, y tenido que transigir, por no ser posible terminar legalmente, cuestiones que de otra manera exponian al Estado y comprometian su misma existencia.

4. º

Que habiéndose ofrecido en el decreto de 17 de Abril de 1839 que continuarian sin alteracion las disposiciones federales que tocasen

al exterior, el Estado ha quedado sujeto á leyes en las cuales no puede introducir las reformas que el transcurso del tiempo y nuevas circunstancias hacen necesarias; lo que envuelve el absurdo de que hallándose el mismo Estado independiente de hecho, lo es solamente para tener obligaciones, y no para hacer respetar sus derechos.

5.°

Que en la espectativa de reorganizacion nacional, el Estado no ha podido darse una Constitucion política, porque en la incertidumbre de los términos y condiciones en que aquella pudiera tener efecto, era imposible fijar el número y la entidad de las facultades que el Estado debiera reservarse, pudiendo tal reorganizacion verificarse desde la adopcion de un sistema que produjese la fusion completa de intereses hasta el de la confederacion intentada inútilmente; y tambien porque Guatemala no ha querido prevenir ni poner obstáculo de ningun género á la reforma proyectada.

Por tanto, en ejecucion de la ley de 27 de Enero de 1833., y para que pueda utilizarse la autorizacion concedida por la Asamblea Constituyente en decreto de 27 de Julio de 1841, que dice así: "El Gobierno queda autorizado por el presente decreto y se le faculta, cuanto sea bastante, para proveer á la seguridad y defensa del territorio y para mantener las buenas relaciones con el exterior, segun convenga al Estado, sin considerarse restringido en aquellas atribuciones que anteriormente ejercia el Gobierno Federal:" con anuencia del Consejo y demas autoridades del Estado,

DECLARA Y DECRETA:

1.°—El Estado de Guatemala se halla en el caso prevenido en la última parte del art. 1.° de la preinserta ley constitutiva: en consecuencia, le corresponde todo el poder de Nacion independiente; y se considera en toda la capacidad de cuerpo político.

2.°—La representacion popular, que será convocada para deliberar sobre el proyecto de constitucion que le presentará el Gobierno, tomará en consideracion, de preferencia, esta declaratoria.

3.°—Todos los habitantes del Estado, sus autoridades y funcionarios obrarán en el sentido de esta declaratoria, dada en ejecucion de una ley constitutiva; y aquellos á quienes corresponda, cuidarán de que los actos públicos, como las ejecutorias y provisiones de los Tribunales, sean expedidos á nombre de la REPUBLICA DE GUATEMALA.

4.°—Continuando vigentes, como lo están, y en su vigor y fuer-

za los tratados y convenios existentes con los demas Estados, sus ciudadanos gozarán en Guatemala de las consideraciones á que tengan derecho por dichos convenios, ó por los que en adelante se celebren.

5. ᵒ—La absoluta independencia en que ahora se constituye esta República, no será jamás un obstáculo á la reorganizacion de Centro-América, y los otros Estados hallarán perpétuamente en Guatemala la misma favorable disposicion de su antigua confraternidad.

6. ᵒ—Todo acto en contravencion á lo dispuesto en la ley de 27 de Enero de 1833 y á la presente declaratoria, se reputará como una hostilidad, si viniere del exterior; y si de parte de los habitantes de esta República, como una traicion, que será juzgada y castigada con arreglo á las leyes existentes.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno de Guatemala, á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete.

Rafael Carrera.

El Secretario del Interior.

J. Antonio Azmitia."

5—El considerando 5. ᵒ dice que el Estado no habia podido darse una Constitucion por la incertidumbre en que se hallaba.

Este considerando exhibe una nueva farsa.

Desde que se publicaron los folletos de Aycinena, el grande ataque que los serviles daban á la ley fundamental estaba basado en que primero se decretó la Federacion y luego se organizaron los Estados.

Aycinena decia: "Sepárense, constitúyanse y vuelvánse á unir."

Entónces la ruptura del pacto en vez de ser un motivo para que Guatemala no se diera una Constitucion, era razon poderosa para haberla emitido.

Pero así como no se queria nacionalidad tampoco se queria ley fundamental.

Decretada la República ya no habia pretesto para que el pais continuara marchando sin brújula y sin guia, y así continuó marchando, porque los serviles no querian ley, sino que la voluntad de ellos fuera la única norma del Estado que acababan de llamar República.

6—¿Quién habia hecho Presidente á Carrera?

El Congreso Constituyente instalado el 8 de diciembre de 1845.

¿Para qué?

Para que cesaran los choques entre el Jefe del Estado y la Comandancia general, y no se volvieran á ver farsas como las que presenció el Estado reduciendo el Teniente general á prision, el año de 41, al Presidente Rivera Paz; como la de setiembre de 44, cuando el mismo teniente general dió órden al batallon permanente para que se sublevara porque no se le pagaba el prest, y fusiló en seguida á los jefes que lo habian obedecido; como la celébre de Pinula que presenta una sublevacion finjida en que hay heridos y muertos verdaderos; como las capitulaciones de la villa de Guadalupe en que nadie capitula y Carrera dicta la ley á la misma Asamblea de nobles, hechura suya, y al funcionario que de Presidente del Estado solo tenia el nombre.

El Congreso creyó que era menos malo que ejerciera el poder gubernativo por derecho el que de hecho gobernaba segun su voluntad y su caprícho, y nombró interinamente Presidente á Carrera, mientras se emitia la ley fundamental que el mismo Congreso formaba con empeño.

Esa ley fundamental se emitió.

Ella debia ser sancionada por otro Congreso que al efecto fué instalado.

Carrera se opuso á la sancion, intimidando á los diputados, quienes temerosos de las bóvedas del castillo y de la muerte negaron la sancion; pero prescribiendo que dentro de un año se convocara una Constituyente.

¿Cumplió Carrera este decreto?

No.

Pasó el año y no hubo convocatoria.

En vez de convocar á una Asamblea, Carrera y Azmitia emitieron el decreto de 21 de marzo de 1847.

¿Tenian facultad para dictarlo?

No.

El Congreso Constituyente no hizo á Carrera lejislador: lo hizo Jefe del poder gubernativo, y nada mas.

El Congreso de sancion le prescribió que dentro de un año convocara al poder legislativo, y no lo hizo.

El decreto de 21 de marzo no es un acto gubernativo; es un acto eminentemente lejislativo, ejecutado por quien no era lejislador.

Los decretos en que pretende apoyarse Azmitia para fundar la declaratoria de 21 de marzo, hablan, no del poder gubernativo, sino del Estado de Guatemala, y Carrera no era el Estado, á no ser que imitase á Luis XIV cuando dijo: "El Estado soy yo."

Es una ilegalidad, es una violencia de todo principio, es un atentado que cuatro personas al rededor de un funcionario sin ideas

y exhausto de todos los conocimientos que el Gobierno exije le hagan firmar una resolucion que afecta vitales intereses y precisamente en momentos en que ningun peligro que hiciera disculpable la medida, se presentaba.

El decreto de 21 de marzo de 1847 rompe todo vínculo entre Guatemala y el resto de Centro-América, y establece fundamentalmente un nuevo régimen: por consiguiente se necesitaban para emitirlo, no solo facultades lejislativas, que Carrera no tenia, sino un poder constituyente de que Carrera absolutamente carecia.

Con todas estas ilegalidades, con todos estos vicios fué separada Guatemala del resto de Centro-América, se convirtió á Carrera en héroe de farsa, se le llamó como á Bolivar fundador de la República, y se tuvo la incensatez de acuñar moneda con el busto del guerrillero de Mataquescuintla, como lejítimo sucesor de los monarcas españoles en este pais vilipendiado.

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO.

NUMERO PRIMERO Y UNICO.

"*Tabla de las provincias y partidos de este reino, en que se espresa el número de ciudades, villas y pueblos de cada una, y el de sus habitantes, conforme el padron hecho el año de* 1778, *en cumplimiento de real órden de* 10 *de Noviembre de* 1776.

PROVINCIAS.	Ciudad	Villas	Pueblos	Habitantes
Ciudad de Guatemala			·	23434
Provincia de Sacatepequez	1	2	48	50786
Provincia de Chimaltenango	,,	1	21	40082
Provincia de Sololá	,,	,,	31	27953
Provincia de Quezaltenango	,,	,,	25	28563
Provincia de Totonicapan	,,	,,	48	51272
Provincia de Chiquimula	,,	,,	30	52423
Provincia de Verapaz	1	,,	14	49583
Provincia de Escuintla	,,	1	33	24978
Provincia de Sonsonate	,,	1	21	29248
Provincia de Suchitepequez	,,	,,	19	17535
Provincia de San Salvador	2	4	121	117436
Provincia de Nicaragua	3	5	49	106926
Provincia de Chiapas	1	1	109	69253
Provincia de Honduras	3	3	117	87730
Provincia de Costa-Rica	1	3	10	24536
Partido del Peten	,,	,,	9	2555
Castillos de S. Juan, S. Felipe y Omoa.	,,	,,	0	1046
Totales....	12	21	705	805339



CAPITULO OCTAVO.

Estado de Honduras.

SUMARIO.

1—*La situacion*—2. *Tratado entre Nicaragua y Honduras*—3. *Otros premios á Guardiola*—4. *Se dá á Coronado Chavez el título de padre conscripto*—5. *El general Guardiola es nombrado Ministro de Relaciones*—6. *Cuestion internacional*—7. *Frivolidades*—8. *Sucesos del Salvador*—9. *Eleccion de Lindo*—10. *Hechiceros*—11. *Oraciones á Lindo*—12. *El Presidente de Honduras declara la guerra á los Estados Unidos de América*—13. *Diplomacia guatemalteca en Honduras*—14. *Un nuevo proyecto de Constitucion.*

———

1—El tratado de paz entre Honduras y el Salvador, firmado en Sensenti á 27 de noviembre de 1845, no fué mas que una tregua.

La hostilidad de Honduras contra el Salvador continuó tan vehemente que el general Ferrera en una Memoria presentada á la Cámara lejislativa el 26 de enero de 1846, ultraja á todo el Estado del Salvador y especialmente á su Gobierno.

No podian ignorar los consejeros del general Ferrera, entre los cuales se hallaba don Felipe Jáuregui, que un tratado de paz y amistad pone término, no solo á las hostilidadas militares, sino tam-

bien á las que se hacen por medio de la palabra y de la prensa oficial.

La Memoria de Ferrera seria censurable aun en pleno estado de guerra, porque contiene espresiones incultas, grotescas y pretende emplear el ridículo en un documento oficial que exije gravedad y circunspeccion.

Dice Ferrera:

"Enfurecido el señor Eufracio y sus seductores contra Honduras porque abrigaba y protejia á sus amigos y aliados."

El señor Eufracio es el General don Joaquian Eufracio Guzman vice Presidente á la sazon del Estado del Salvador en ejercicio del poder Ejecutivo.

Los amigos y aliados de Honduras eran el general Malespin y los hombres que lo seguian despues del 2 de febrero de 1845.

La alianza del Gobierno de Honduras era con el Gobierno del Salvador y no con la persona del general Malespin.

Cuando Malespin dejó de ser Gobierno, dejó de ser tambien aliado del Gobierno de Honduras.

Pero el general Ferrera, que servia al partido monárquico, pensaba que un tratado de amistad y alianza entre dos gobiernos republicanos democráticos es un pacto de familia como el que hizo Carlos III con los príncipes de la casa de Borbon que mandaban en diferentes naciones europeas.

Este párrafo de Ferrera es muy útil para la historia.

Ferrera al principio de la guerra con el Salvador pretendia disimular su proteccion á Malespin y ocultarla.

Pruebas evidentes lo presentaron ante Centro-América como reo convicto de la promocion y sostenimiento de la guerra.

Despues no solo apareció convicto, sino tambien confeso, y en la Memoria de que se trata repite paladinamente esta confesion.

No solo ultraja Ferrera al Salvador y á su Gobierno, sino á don Fruto Chamorro, por haber tenido el carácter de Supremo Delegado y haberse opuesto mas de una vez á las violencias que el general Ferrera ejecutaba.

La Memoria de que ahora se habla es un precedente que no deja duda de la intervencion que Honduras tuvo en la guerra que posteriormente ensangrentó el suelo salvadoreño y que terminó con la muerte de Malespin en San Fernando.

2—La Asamblea ratificó el 13 de enero un tratado de amistad y alianza entre Honduras y Nicaragua.

En este tratado se habla de la no intervencion; pero lo que se deseaba en Honduras era intervenir en el Salvador con el apoyo de Nicaragua, y obtener un defensor en el caso de que los salvadore-

ños se vieran obligados á ejecutar actos de represalias.

No contenta la oligarquia hondureña con haber ensangrentado á Nicaragua y destruido una parte de la ciudad de Leon pretende arrastrar una vez mas al Estado de Nicaragua á los desastres de la guerra.

¿Para qué?

Para protejer á Malespin, verdugo de los leoneses.

El tratado se halla al fin de este capítulo. (Documento núm 1.)

Es digno de notarse que en este convenio se habla de nacionalidad, lo cual prueba que la opinion de los pueblos estaba muy por cima de la opinion de los reaccionarios, y que estos mismos tenian necesidad de tributar homenaje á las aspiraciones de la jeneralidad de los gobernados.

3—Las atrocidades de Guardiola en la Union y en San Miguel y el asesinato del general Carballo le produjeron nuevos premios.

La Cámara lo declaró segunda vez benemérito de la patria y le otorgó una medalla de oro. (Documento núm. 2.)

Tal era la moral política que dominaba entonces en aquella seccion de Centro-América.

4—Si á Guardiola se premiaba, no podia quedar sin premio el Presidente Coronado Chavez, que unas veces solo de nombre y otras en realidad habia estado al frente del movimiento contra el Salvador.

Hay premios que dañan porque, en vez de elevar en la conciencia pública, lanzan sobre la persona premiada el ridículo y el escarnio.

La Cámara concedió á Coronado Chavez el título de padre conscripto de la pátria.

Los diputados quedaron muy satifechos y Coronado Chavez muy complacido, pero en el exterior se hizo befa de los lejisladores y de Chavez.

Al titulo de padre conscripto iba unida una medalla de oro. (Documento núm. 3.)

El Senado de Roma se compuso al principio de cien personas, que tenian la denominacion de padres.

Tulio Hostilio, tercer rey de los romanos, dispuso que el Senado se compusiera de doscientas persónas y el primer Tarquino agregó otras cien, sin que se hubiera variado hasta entonces la simple denominacion de padres.

Al inaugurarse la República los cónsules Bruto y Colatino agregaron otros nuevos Senadores que fueron llamados *conscripti.*

Entonces se introdujo la denominacion de Padres conscriptos que frecuentemente usan los oradores de esa época, cuando en sus arengas se dirijen al Senado de Roma.

A Coronado Chavez le convenia tanto, segun estos antecedentes

históricos, el título de padre conscripto como el de padre Santo, padre espiritual ó padre Eterno.

El ridículo se aumentó por el abuso que se hizo del título. En todas las cubiertas de cartas, en todas las notas y nombramientos se llamó á Chavez *Padre conscripto.*

La Cámara cerró sus sesiones el 23 de marzo, muy satisfecha de la sabiduria de sus acuerdos, y en este concepto la saludó el Gobierno.

5—Guardiola fué nombrado Ministro de Relaciones.

Coronado Chavez creia probablemente que no solo era padre conscripto sino padre omnipotente, y que con solo su voluntad convertia á un soldado inculto en publicista y diplomático.

Guardiola estaba muy bueno para dar en el campo de batalla una carga á la bayoneta; pero era incapaz de redactar una nota diplomática.

La dificultad se remedió colocando á su lado un jefe de seccion encargado de escribir cuanto ocurriera en el Ministerio.

6—El general Guardiola lució su habilidad diplomática con una cuestion con Chatfield.

Mr. Lesperance, súbdito inglés, habia sido arrestado por tropas de Honduras en San Antonio del Norte, el 29 de julio de 1845, por creersele espia del Gobierno del Salvador, y Chatfield dirijió al Gobierno de Honduras formal reclamo. (Documento núm. 4.)

Este reclamo fué acompañado de una cuenta que hacia subir la indemnizacion á 15,189 pesos. (Documento núm. 5.)

Guardiola, aunque dos veces benemérito de la patria, no era capaz de contestar á Chatfield.

Tampoco se creyó que el asunto debia confiarse á la intelijencia del jefe de seccion, y se acudió á otras personas, quienes formularon la nota que debia firmar el señor Ministro de Relaciones exteriores. (Documento núm. 6.)

7—Pasado este incidente, que terminó con un arreglo amistoso, el Gobierno de Honduras se ocupaba en descripciones de las visitas que el Padre conscripto hacia á los departamentos, del entusiasmo que inspiraba su persona, de actas que se hacian levantar en honra de Chavez, de Ferrera y de Guardiola y de solemnizar recuerdos llamados á perpetuar ódios entre pueblos hermanos.

El aniversario de las acciones en que Honduras triunfó sobre el Salvador durante la guerra que á los salvadoreños hizo para restablecer el poder de Malespin fué celebrado pomposamente.

En cambio los salvadoreños ninguna demostracion de júbilo hicieron para celebrar el aniversario de la batalla del Obrajuelo que obligó á los hondureños á firmar la paz de Sensenti.

La independencia no era celebrada en Honduras el 15, sino el 29 de setiembre.

Deciase que la independencia se hizo en Guatemala el 15 y en Honduras el 29, sin tener en consideracion que el Presidente de la audiencia y capitan general de todo el reino la proclamó el 15 de setiembre bajo el mismo dosel en que representaba al rey de España.

La festividad como todo lo de entonces era una funcion verdaderamente eclesiástica.

Celebró de pontifical el Obispo Campoy.

Predicó el canónigo Pedro José Aguilar.

8—Estalló en el Salvador la revolucion del Obispo contra el Gobierno.

El señor Viteri despues de vencido se dirijió á Honduras donde encontraba entonces apoyo y proteccion.

Desde allí lanzó á Malespin á la lid y ahí encontraban refujio todos los facciosos que á las órdenes de Malespin combatian al Gobierno salvadoreño.

Don Manuel Rafael Reyes, comisionado del Salvador en Comayagua, dirijió al Gobierno hondureño una nota en que le refiere lo que pasa, y le pide la entrega de los revolucionarios asilados. (Documento núm. 7.)

El Gobierno de Honduras contestó hablando de su buena fé, de su sinceridad, de su franqueza, de las órdenes impartidas para que se persiguiera á los mismos que en el territorio hondureño se asilaba y protejia. (Documento núm. 8.)

Al escribirse esta nota la cuestion estaba resuelta de hecho por la muerte de Malespin, acaecida en San Fernando el 25 de noviembre.

9—Honduras habia tenido hasta entonces dos constituciones políticas, una emitida en diciembre de 1825 y otra en enero de 39.

La del año de 25 fijaba al jefe del Estado el período de cuatro años (artículo 41.)

La constitucion del año de 39, vijente en el período á que estas líneas se refieren, dice: "El Presidente durará dos años: podrá ser reelecto una sola vez: mas su admision será voluntaria en este último caso." (artículo 46.)

Este artículo es eminentemente liberal; pero la oligarquia hondureña lo nulificaba.

Hemos visto á Ferrera ser electo y reelecto.

No podia ya tener una segunda reeleccion; pero vino Coronado Chavez, que antes era Ministro de Ferrera, y se llamó Presidente del Estado, quedándose Ferrera con el mando de las armas en calidad de Ministro de la guerra.

Quien en realidad mandaba era Ferrera, y Coronado Chavez no era mas que el primero de los subdidos del general Ministro.

Terminaba el período de Chavez y aunque era *padre conscripto*, no tenia popularidad.

Guardiola era dos veces benemérito; pero se temian las influencias guatemaltecas ejercidas indirectamente sobre él.

Ferrera habia gobernado dos períodos consecutivos y la Constitucion no permitia tres.

Los partidarios de Ferrera alegaban que pasando un período podia el jefe relecto entrar tercera vez al poder: que despues del segundo período de Ferrera habia gobernado Coronado Chavez, quedando por el mismo hecho el general Ferrera acto para entrar tercera y cuarta vez al Gobierno.

Don Juan Lindo trabajaba para sí.

Es el mismo que el año de 41, por medio de la espada de Malespin, disolvió las Cámaras del Salvador é hizo salir del país, como excecrables criminales, á los diputados y senadores, por creerlos morazanistas.

El que asi respetaba la Constitucion, las inmunidades parlamentarias y la soberania del pueblo, aspiraba á ejercer el poder Ejecutivo de Honduras y á continuar la cadena de jefes oscurantistas y reaccionarios que ya tenian el pais convertido en esqueleto.

Se hicieron elecciones.

No hubo eleccion popular, y reunida la Asamblea dictó el decreto siguiente:

"El Consejo de Ministros en ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado de Honduras. Por cuanto: la Cámara de Representantes ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Representantes del Estado de Honduras de conformidad con los artículos 40 de la Constitucion y 16 y 17 de la ley de 14 de Enero de 1839, habiendo procedido á la apertura de los pliegos que contienen la eleccion para Presidente del Estado en el periodo de 847 y 848; y no habiendo resultado eleccion de hecho en ninguna persona, pasó á verificarlo entre las que reunieron número suficiente de sufrajios para formar candidato en cuya consecuencia tuvo á bien decretar y

DECRETA:

ARTICULO UNICO.

Hace por Presidente del Estado electo por unanimidad de votos,

al Benemérito Jeneral Señor Francisco Ferrera: y por suplentes á los Señores Licenciado Francisco Guell, Zenon Bustillo y Leonardo Romero.

Dado en Comayagua, á 11 de Enero de 1847—*Joaquin Aguiluz*, R. P—*Macedonio Zúñiga*, R. S—*Saturnino Bogran*, R. S.

Por tanto: ejecútese. Lo tendrá entendido el Jefe de Seccion encargado del Ministerio de Relaciones, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno á 14 de Enero de 1847—*Santos Guardiola*—*Casto Alvarado*—Al Señor Fruto Fajardo."

Ferrera presentó su dimision. La Asamblea la admitió y nombró Presidente á don Juan Lindo. He aquí el decreto:

"La Cámara de Representantes del Estado de Honduras, habiendo tomado en consideracion la renuncia que el Señor Jeneral Benemérito Francisco Ferrera hace de Presidente del Estado para que fué nombrado en decreto de 11 del corriente: enterada de la fuerza persuasiva que contienen las razones en que la funda, tomándolas por bastantes y justas: ha tenido á bien admitírsela, y en tal virtud procedió en el acto á nombrar de entre los demás candidatos la persona que debe ocupar este alto destino; por todo lo cual ha estimado por oportuno emitir el siguiente.

DECRETO.

ARTICULO UNICO.

Hace por Presidente del Estado unánimemente electo para el período de 1847 y 1848 al Señor Doctor Juan Lindo.

Dado en Comayagua, á 13 de Enero de 1847—*Joaquin Aguiluz*, R. P.—*Macedonio Zuñiga*, R. S.—*Saturnino Bogran*, R. S.

Por tanto: ejecútese. Lo tendrá entendido el Jefe de Seccion Encargado del Ministerio de Relaciones, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno, á 14 de Enero de 1847.—*F. Ferrera.*—*Santos Guardiola*—Al Señor Fruto Fajardo."

Lindo aceptó y Ferrera pudo seguir en el Ministerio de la Guerra y con el mando de las armas que era su ambicion.

Guardiola continuó distinguiéndose como Ministro de Relaciones.

10—La educacion monacal, las pastorales del señor Irias, los sermones de los curas, las cruces, procesiones, incensarios y navetas producian frutos.

A los moradores del pueblo de Ilama llegó la noticia de que sus mayores habian tenido un rey á quien los brujos hechizaron (Cárlos II.)

En sus tradiciones estaba que el confesor del rey creia en el hechizo (fray Froilan Dias) y que un alto sacerdote (el Cardenal Portocarrero) procedia contra los hechiceros.

No ignoraban que en España se habian seguido muchos procesos contra los brujos y que habia sido quemada mucha jente por el crimen de brujeria.

Sus curas, despues de la independencia les habian enseñado que el espirítu maligno, sale de las profundidades del infierno, se introduce en el cuerpo humano y hace atrocidades con la jente.

Los infelices vecinos del pueblo de Ilama, nutridos con esta educacion declararon hechiceros á Cipriano y Doroteo Cano, y despues de esta declaratoria solemne los asesinaron, aunque no tan cruelmente como los benditos padres del Santo oficio, porque la muerte no fué por medio del fuego.

No solo los curas de aldea enseñan á los indios que hay brujos, el clero mas ilustrado enseña lo mismo á la parte mas culta de la sociedad humana.

El dice que Faraon, rey de Ejipto, tuvo unos sueños y que á la mañana hizo llamar á todos los magos de su reino: (1) que Nabucodonosor, rey de Babilonia, mandó llamar á los magos, astrólogos y encantadores con motivo de un sueño: (2) que los encantadores de otro rey de Ejipto, llamado tambien Faraon, arrojaron un dia sus baras en tierra, y estas se convirtieron en culebras: (3) que otro dia los encantadores de Ejipto convirtieron en sangre las aguas de los rios, de los arroyos y de los estanques: (4) que el rey Saul quiso hablar con Samuel, que habia muerto y estaba sepultado, y dijo á una pitonísa: hazme venir á Samuel, y Samuel vino y habló con Saul: (5) que los endemoniados salen de los sepulcros, fieros en gran manera, que los espirítus malignos se extraen de ellos, por un milagro, se

---

(1) Génesis cap. 41 v. 8. ○.

(2) Daniel cap. 2. ○ v. 2. ○.

(3) Exodo cap. 7. ○ v. 11.

(4) Exodo cap. 7. ○ v. 22.

(5) Lib. 1. ○ de Samuel cap. 28 v. 11 y siguientes.

introducen en piaras de cerdos, y estos se arrojan en el mar: (6) que una muchacha, que tenia espíritu pitónico, daba grandes ganancias á sus amos adivinando: que San Pablo le extrajo al diablo y los amos de ella protestaron porque habian perdido las ganancias que por medio del espíritu pitónico hacian (7.)

Si todo esto enseña el alto clero á la alta sociedad, y ademas le presenta como ciertos no solo los milagros de ambos Testamentos sino todo los milagros asombrosos que supone han hecho todos los santos del calendario católico, ¿por qué se estraña que los indios del infeliz pueblo de Ilama hayan creido hechiceros á Cipriano y Doroteo Cano?

¿Qué debia hacerse en este caso?

Para castigar el crimen, era preciso castigar á un pueblo entero compuesto de mil y tantos habitantes y comenzar por los curas que les habian metido en la cabeza que el diablo se introduce en el cuerpo humano unas veces, y otras en el cuerpo de los cerdos y hace atrocidades.

Los diputados indultaron á los asesinos. (Documento núm. 9.)

11—A Lindo se le hicieron todas las ovaciones que en Honduras se hacen á los jefes que suben al poder.

La Asamblea estableció escuelas departamentales, y probablemente para estirpar el fanatismo y para que no se repitieran crímenes como el de Ilama, puso las escuelas bajo la inspeccion de los padres curas.

Las necesidades de la guerra habian hecho que el Gobierno tomara la mitad de la renta decimal.

El señor obispo Campoy, poco complacido con esta medida, hizo un reclamo.

El 27 de febrero el Gobierno dió un acuerdo firmado por el general Guardiola, Ministro de Relaciones Exteriores é Interiores, como entónces se decia, accediendo á la solicitud del Obispo.

En el acuerdo se encuentran estas palabras:

"El Gobierno desea vivamente que no se suspenda el rezo, ni demas actos del coro."

12—Mientras que todo esto pasaba en Honduras, los Estados Unidos obtenian triunfos sobre Méjico que excitaron el patriotismo y el amor de los hondureños á la raza latina.

Lindo no se aflijió cuando Gutierrez Estrada pedia la monarquia

———

(6) San Mateo cap. 8. ° v. 28 y siguientes.
(7) Actos de los apostoles cap. 16 v. 16 y siguientes.

en Méjico, ni cuando el general Flores intentaba establecerla en el Ecuador; pero un fuego sagrado devoró su corazon al contemplar flameando en el estinguido imperio de Montezuma el pabellon de los Estados Unidos de América.

El Presidente de Honduras, sin estar autorizado por la Asamblea, lanzó la proclama siguiente:

"*El Presidente del Estado de Honduras á los Centro-Americanos.*

Compatriotas:

La fatalidad rije actualmente los destinos de Méjico y amenaza á sus hijos con la desolacion y esterminio. Los Norte-americanos han destruido la hermosa poblacion de Veracruz, se han posesionado de sus escombros y marchan sobre la Capital; en el dia no sabemos qué otras desgracias pesarán sobre aquella Nacion......

Son nuestros hermanos, sus riesgos son nuestros y su suerte es la que nos espera; no debemos guardar silencio y sí ayudarlos de alguna manera en su honrosa lucha.

Sepa el mundo todo que los Hondureños están prontos á cumplir sus deberes de cualesquier naturaleza que sean.

A todo trance sostendré en el Estado una paz honrosa; pero no lo haré con sacrificio del honor Hondureño porque un pueblo envilecido solo sirve para arrastrar cadenas y para sufrir humillado las amenazas y las injurias que le haga el mas fuerte.

Hoy me dirijo á los Gobiernos de la República haciéndoles las observaciones convenientes para que si lo tuviesen á bien procuremos auxiliarlos como sea posible, ó por lo menos manifestarles nuestra buena disposicion por su causa y libertad.

La division y los partidos interiores han arruinado á nuestros hermanos Mejicanos.—Ocho millones de habitantes de que se compone aquella Nacion no han podido defenderse de un puñadito de hombres que han mandado á tomarse sus tierras, sus propiedades, y anular sus derechos. ¿Cuál seria la suerte de los Centro-americanos si continuásemos divididos?

Los Hondureños siempre se presentan extraordinariamente grandes, se ha trabajado por dividirlos moviendo los resortes mas convenientes, pero nada ha sido bastante para estraviarlos, el respeto al Gobierno y la sumision á la ley lo consideran como su poder, su gloria, y su honor.... ¡¡¡Qué placer esperimenta el que rije los destinos de un pueblo adornado con estas virtudes....!!!

Comayagua, Junio 1.° de 1847.

Juan Lindo."

El benemérito general Ferrera, y el dos veces benemérito general Guardiola, publicaron tambien una proclama. Es la siguiente:

"*Los Jenerales de Division que suscriben, al Ejército de Honduras.*

Compañeros: Notoria es la angustia de Méjico, y evidente la obligacion que tenemos de cooperar á la defensa de aquel pueblo. Sus hijos son nuestros hermanos, y la causa que sostienen, es tambien la nuestra, la de la Libertad contra la conquista.

Ayer se ha publicado la proclama que á los Centro-americanos ha dirigido el Señor Presidente del Estado cumpliendo un deber sagrado; y nosotros queremos manifestar nuestra deferencia, y nuestros deseos de cooperar á la vez que el tuviese á bien llamarnos para auxiliar á nuestros vecinos.

Olvidadas estan para siempre todas aquellas ideas que pudiesen dividirnos. La Patria es primero que nuestros intereses y que nuestras pasiones. Su triunfo es nuestra gloria y nuestro honor. Ella demanda nuestra union y esto basta para que se la ofrezcamos cordialmente. Union y Libertad es nuestra divisa: oprobio eterno al que promueva y auxilie disenciones y conquistas.

Comayagua, Junio 2 de 1847.

F. Ferrero.—Santos Guardiola."

Es probable que ni en el Capitolio de Washington, ni en la Casa Blanca se haya tenido noticia de esta declaratoria de guerra, porque no produjo ningun resultado.

13—Don José Mariano Rodriguez, Ministro de Relaciones de Guatemala, anunció á Honduras que el licenciado don Ignacio Gonzalez, partiria con el carácter de comisionado guatemalteco cerca del Gobierno hondureño. (Documento núm. 10.)

La mision de Gonzalez á Honduras era la misma que se confió á don José Montúfar para San Salvador, pero el teatro de ambos era muy diferente.

El Salvador no habia perdido su virilidad.

La administracion de Malespin fué corta y no pudo aniquilarlo.

14—Honduras bajo las administraciones de Ferrera, de Chavez y bajo la espada de Guardiola quedaba exánime.

Todas las aspiraciones de los pueblos que no estuvieran conformes con la voluntad de sus tiranos, eran vistas como grandes crímenes y se procedia á la matanza y al esterminio.

Pueblos enteros llenos de vida y de enerjia quedaron convertidos en sombras.

Lindo seguia las mismas huellas de los reaccionarios de Guatemala, á cuyo círculo pertenecia de corazon, y no era posible que les diera un disgusto negándose á reconocer la República de Carrera.

El Presidente dictó una nota que fué firmada por el Ministro de Relaciones don Santos Guardiola. (Documento núm. 11.)

En ella se reconoce á Gonzalez como ajente lejítimo de la República de Guatemala.

Pero hay una adicion que no obstante las tendencias reaccionarias de Lindo y su amistad con los nobles de Guatemala disgustó á los serviles. Es la siguiente:

"Dejando al verificarlo, (el reconocimiento) intactos y subsistentes los compromisos y deberes en que se halla constituido, (el Gobierno de Guatemala) respecto de los otros de Centro-América en cuanto al restablecimiento de un Gobierno jeneral."

Esta adicion es altamente significativa y debió haber producido á los nobles un gran desconsuelo.

Cuando ellos creian que su decreto de 21 de marzo iba á ser considerado en toda la América Central como el pensamiento mas sabio y admirable, hallaba obstáculos en todas partes.

El Salvador rechazaba de frente la idea de reconocer la República de Carrrra.

Honduras la reconocia bajo de condiciones y esas condiciones eran dardos disparados contra el decreto de 21 de marzo.

¿Qué era esto?

La situacion de Honduras estaba amenazada por el rey Mosco y por sus protectores, y en aquellos dias precisamente la correspondencia entre el Gobierno de Honduras y el Cónsul inglés Chatfield era y seria ajitada.

Honduras creia que solo la Union centroamericana podia salvarla y no miraba con placer el decreto de 21 de marzo.

Las mismas amenazas estranjeras habia sobre Nicaragua, y la opinion de reorganizar á Centro-América era, por lo mismo, dominante en aquel Estado.

Don Ignacio Gonzalez fué recibido por Lindo el 2 de agosto de 1847 y regresó á su pais sin haber obtenido mas que lo que espresa la nota de Guardiola.

Los serviles de Guatemala se propusieron desacreditar á todos los hombres que en Centro-América querian la unidad. Los llamaban anarquistas, y hasta bandidos.

Para ser hombre de bien era preciso decir que el decreto de 21 de marzo era justo, sábio, sapientísimo.

Era preciso asegurar que Carrera, desgarrando á Centro-América y bautizando uno de sus jirones con el pomposo nombre de República, se habia hecho tan grande como Washington y Bolivar que dieron libertad á un mundo.

"La Gaceta" y "La Revista," periódicos redactados por Pavon y por Milla, eran un duo sempiterno en loor de la República Carrera.

Si Lindo en Honduras disgustaba á los nobles de Guatemala con ideas de reorganizacion que ellos excecran, entre las cuales estaba ya un proyecto de convencion nacional en Nacaome, por otra pensaba agradarlos reformando la Constitucion de Honduras.

Lindo habia saboreado el poder y queria perpetuarse en él.

El artículo 46 de la Constitucion que fijaba al Gobernante el período de dos años, y que solo permitia una reeleccion, no podia ser grato para el señor Lindo.

De nada sirven las leyes si faltan las virtudes cívicas.

La oligarquia hondureña siempre hizo befa de ese artículo constitucional.

La constitucion era una farsa en manos de aquellos oligarcas.

La renovacion de los gobernantes era lo que fué en Venezuela en tiempo de los Monagas.

Sin embargo no gustaba á los nobles de Guatemala las elecciones aunque fueran de farsa y con el nombre de estabilidad, dejaban ya traslucir sus ideas de inamovilidad.

La Constitucion hondureña era unicamarista.

Lindo como hombre de bien, de órden y de juicio, queria dos Cámaras para que los diputados representaran al populacho y los senadores á los grandes de Honduras.

Lindo era católico, apostólico romano, y como buen creyente no podia soportar que la Constitucion, entre los derechos imprescriptibles de los hondureños, consignara el tributar á Dios culto segun la conciencia de cada uno (artículo 8.)

La Constitucion, pues, estaba condenada á muerte por el señor Lindo y una Asamblea constituyente se hallaba en perspectiva.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Tratado de Amistad y Alianza entre Honduras y Nicaragua.*

El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras.

Con vista del presente convenio de amistad y alianza celebrado ayer entre el Señor Licenciado Sebastian Escobar, Comisionado del Gobierno de Nicaragua, y el Benemérito Jeneral Señor Francisco Ferrera, Ministro de guerra de este Estado, cuyo tenor orijinal es como sigue.

"Deseosos los Gobiernos de Honduras y de Nicaragua de estrechar las relaciones de amistad y alianza, que naturalmente los unen, y de evitar su interrupcion por cualquier evento; y convencidos de que es del todo necesario procurar, de acuerdo con los demas Estados de la República, que se establezca un centro comun de autoridad, que arregle los negocios de interes jeneral, para asegurar la felicidad de la misma República, su independencia, la integridad de su territorio y su dignidad; deseando ademas conservar la buena armonía que reina entre los hijos de los dos Estados contratantes por medio de la franca comunicacion qne debe haber entre pueblos amigos y hermanos: fundados en consideraciones tan poderosas, han nombrado al efecto comisionados de confianza, el primero (Honduras) al Señor Jeneral Benemérito Francisco Ferrera, Ministro de la guerra, y el segundo (Nicaragua) al Señor Licenciado Sebastian Escobar, quienes, habiendo exhibido y canjeado sus respectivos po-

deres, por haberlos encontrado en debida forma; y conferenciado sobre todos y cada uno de los objetos que deben arreglarse, han convenido en los artículos.

SIGUIENTES.

Artículo 1. ° Mientras no se restablezca un poder jeneral de la República, siendo como son amigos y hermanos los Estados de Honduras y de Nicaragua, pactan y se obligan á mantener, observar y hacer observar constantemente las relaciones de amistad, union y buena armonía, que felizmente existen entre los dos Estados, debiendo procurar cada uno de sus Gobiernos que no aparezca motivo de queja y desconfianza que pueda alterarlas.

Art. 2. ° Los Estados de Honduras y de Nicaragua profesan el principio de la no intervencion, reconocen la Soberania é Independencia que cada uno goza al presente, para gobernarse por sí; y por consiguiente ninguno podrá injerirse directa ni indirectamente en la Administracion interior del otro.

Art. 3. ° Siendo Nicaragua y Honduras amigos y aliados, se comprometen á auxiliarse mutuamente hasta conseguir la satisfaccion del agraviado, cuando fuese injustamente invadido, ya sea por uno ó mas de los Estados de la República, ó ya por fuerza extranjera: en el primer caso, los gastos del auxilio serán de cuenta del que lo pida; en el segundo, siendo comun la causa de defender el territorio de la República, es un deber sagrado de los dos contratantes consumir todos sus recursos, por salvar la independencia de Centro-América. Tambien se comprometen á auxiliarse recíprocamente en los casos en que sea turbada su tranquilidad por facciones, prévia la interpelacion correspondiente.

Art. 4. ° Si por desgracia ocurriese algun motivo de agravio entre los dos Estados contratantes, no se ocurrirá al triste medio de las armas, para obtener la debida satisfaccion; sinó que se reclamará el procedimiento que haya producido la queja, por primera, segunda y tercera vez, hasta la consecucion del restablecimiento de la armonía. Si esto no bastase, se formará un arbitramento compuesto de un individuo nombrado por cada Gobierno. Si entre estos hubiere discordia, elejiran los mismos árbitros un tercero entre otros cuatro, que, por mitad, nombrarán los Gobiernos al mismo tiempo que á los principales; no conviniendo en el tercero, lo dará la suerte entre los cuatro nombrados, que no deben ser nicaragüenses ni hondureños. Este arbitramento resolverá la cuestion con vista de todos los documentos, sin mas recurso, aun cuando á alguno de los Estados parezca injusta la decision. Se reunirá el arbitramento en

cualquier punto inmediato á la línea divisoria de los Estados. El que primero de estos invadiere al otro será considerado como injusto y responsable de los daños y perjuicios que se causen con la guerra.

Art. 5. ° Ambos Gobiernos se comprometen á no introducir fuerza armada en ningun caso, en el territorio de su aliado, sin su especial allanamiento, el cual se otorgará bajo las condiciones que pacten los dos Gobiernos.

Art. 6. ° Nicaragua y Honduras convencidos de la necesidad de establecer en la República un poder jeneral que manteniendo la paz en el interior y dirijiendo las relaciones exteriores, le dé existencia y respetabilidad, se comprometen á nombrar cada uno dos Representantes que se reunirán en Sonsonate con los comisionados de los demás Estados, con el fin importante de procurar el establecimiento de dicho Gobierno Jeneral.

Art. 7. ° Los habitantes de Nicaragua y de Honduras gozarán indistintamente en uno y en otro Estado de las mismas garantias y derechos que por las leyes disfrutan sus naturales, con las restricciones que estas prescriben. Los reos de delitos comunes de uno de los Estados que se acojieren à el otro, se entregarán, siendo reclamados como las leyes lo establecen. El Gobierno, á cuyo Estado se refujiaren los perseguidos por causas políticas, cuidará y quedará obligado á impedirles que inquieten á aquel de donde procedan. Los actos legales y documentos públicos de uno de los dos Estados, cualquiera que sea su naturaleza, se considerarán lejítimos recíprocamente en el otro, siendo arreglados á las leyes respectivas, y comprobados debidamente.

Art. 8. ° Siendo recíprocos los daños y perjuicios recibidos por ambos Estados durante los sucesos desagradables que se terminaron en 24 de Enero del año próximo pasado, ambos contratantes renuncian de toda reclamacion, que con este motivo, ó por cualquier otro pudieran hacerse, quedando de esta manera canceladas cuentas de toda especie, hasta la fecha de este convenio, en obsequio de la paz y de la armonía.

Art. 9. ° Este convenio será ratificado entre veinticinco dias, á contar desde el de la fecha; y canjeadas las ratificaciones entre los quince siguientes.

En fé de lo cual firmamos este por duplicado en Comayagua á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Francisco Ferrera—Sebastian Escobar."

Considerando: que el comisionado por este Estado se ha arregla-

do á sus instrucciones, y que el referido convenio está en consonancia de los deseos del Gobierno y de los intereses del Estado que rije: oido al Consejo de Ministros, y con prévias facultades del Poder Lejislativo, ha venido en emitir el siguiente.

DECRETO.

Art. 1. ○ Ratifícase en todas sus partes el convenio de amistad y alianza celebrado entre los Señores Comisionados de Nicaragua y Honduras, Señores Licenciado Sebastian Escobar y Jeneral Francisco Ferrera el dia de ayer doce de Enero en esta Capital; y se tendrá como ley del Estado, tan luego como se obtenga el canje de su ratificacion.

Art. 2. ○ El presente convenio se pondrá en conocimiento de la Cámara Lejislativa en cumplimiento de la ley.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la casa del Gobierno, á 13 de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Coronado Chavez.

El encargado del Ministerio de Relaciones.

Francisco Cruz."

NUMERO 2.

"El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras. Por cuanto: la Cámara de Representantes ha decretado, y constitucionalmente se ha sancionado lo que sigue.

La Cámara Lejislativa del Estado de Honduras, atenta á que el Benemérito Jeneral Señor Santos Guardiola, ha acreditado con acciones heroicas en los campos de batalla su patriotismo y decidida adhesion á la causa justa del Estado, y muy particularmente durante dos años que por desgracia se vió envuelto en discenciones y guerra civil, hasta restablecerse la paz alterada desde principios del año de 844; y considerando: que por sus relevantes servicios comprobados á juicio de la Cámara con los documentos oficiales del Supremo Gobierno, es acreedor al reconocimiento y gratitud de la Patria ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1. ○ Se declara segunda vez Benemérito de la Pátria al

invicto Jeneral Señor Santos Guardiola.

Art. 2. ° Se prémia además por sus relevantes servicios con una medalla de oro, que en la circunferencia del anverso llevará esta inscripcion, "Honor al Invicto Jeneral Guardiola;" y en el centro esta otra "Estado de Honduras 1846." En el reverso llevará esta "Segunda vez Benemérito de la Patria" y en el centro "Por sus hazañas."

Art. 3. ° Será costeada de los fondos de hacienda pública, y queda encargado el Gobierno para que se fabrique á la mayor brevedad, en buena forma; y estándolo se pondrá en posesion de ella en acto público en la Casa del Gobierno al agraciado, pronunciando el Presidente del Estado al ponérsela al cuello estas palabras "La Pátria agradecida, hoy premia tus servicios."

Art. 4. ° Este decreto será publicado con solemnidad, y comunicado al espresado Jeneral, cuyo pliego que lo contenga llevará en la parte superior el sello de las armas del Estado.

Pase al Gobierno: Dado en Comayagua á 4 de Febrero de 1846—*Victoriano Castellanos* R. P.—*Mariano Garrigó* R. S. *Joaquin Meza*, R. S.

Por tanto. *Ejecútese.* Lo tendrá entendido el Ministro de la Guerra y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno á 6 de Febrero de 1846—*Coronado Chavez* Al Benemérito de la Pátria Señor Jeneral Francisco Ferrera."

NUMERO 3.

"El Consejo de Ministros en ejercicio del S. P. E. de Estado de Honduras para este solo caso. Por cuanto: la Cámara de Representantes ha decretado y constitucionalmente se ha sancionado lo siguiente.

"La Cámara Lejislativa del Estado de Honduras deseando premiar el mérito del actual Presidente en el desempeño del S. P. E., y estimular á los Ciudadanos que opten á él, á seguir la misma senda, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1. ° Se condecora al Señor Coronado Chavez con el título de PADRE CONSCRIPTO DE LA PATRIA.

Artículo 2. ° El Consejo de Ministros hará labrar una medalla de una onza de oro para que sirva de distintivo *al Padre Conscripto*, la que llevará en el anverso las armas del Estado y esta leyenda. *El*

Pueblo Hondureño reconocido; y en el reverso, el busto de un hombre de sesenta años con esta inscripcion, *al Padre Conscripto de la Patria*: dicha medalla la portará sobre la casaca al lado izquierdo del pecho.

Art. 3. ° El mismo Consejo de Ministros mandará fabricar una tabla en donde sobre color azul celeste se inscribirán en una sola linea con letras de oro los nombres de los Padres conscriptos; y la fecha de su condecoracion, encabezando las listas con estas palabras *Padres conscriptos de la Pátria*, cuya tabla será fijada en el Salon de sesiones del Cuerpo Lejislativo.

Pase al Supremo Poder Ejecutivo del Estado. Dado en Comayagua á 19 de Marzo de 1846—*Victoriano Castellanos* R. P—*Mariano Garrigó*, R. S.—*Joaquin Meza*, R. S.

Por tanto. *Ejecútese*. Lo tendrá entendido el Jefe de Seccion del Despacho de Relaciones, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en la Ciudad de Comayagua, en la Casa del Gobierno á 24 de Marzo de 1846—*Santos Guardiola*—*F. Ferrera*—*Casto Alvarado*—Al Señor Francisco Cruz."

NUMERO 4.

"Guatemala Abril 11 de 1846.

Al Secretario principal del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

Señor, la conviccion que Centro-América ha adquirido en acontecimientos anteriores, de que el Gobierno de S. M. B. se halla siempre resuelto á protejer á sus súbditos de injurias y mal tratamiento, me inducia á esperar que no habria ocasion de dirijirme otra vez á estos Estados, en un tono de reconvencion; y me hallaba particularmente inclinado á creer que el Gobierno de Honduras por su frecuente comunicacion con los súbditos británicos, habria sido uno de los últimos en dar justa causa de queja; y ademas que el conocimiento que tiene de la diplomacia le hubiera hecho dirijirse á este Consulado jeneral en caso de que las circunstancias hubieran hecho necesaria, por razones políticas, la detencion forzosa y encarcelacion de algun súbdito británico.

Ese Supremo Gobierno seguramente percibirá que quiero hablar de lo ocurrido con M. Federick Lesperance, que fué arrestado por las tropas de Honduras en S. Antonio del Norte el 29 de Junio de 1 845, y detenido en prision forzosa por órden del Gobierno durante

mas de tres meses, en la pequeña Aldea de Siguatepeque, careciendo aun de los artículos mas necesarios para la vida, y obligado á mantenerse miserablemente con tortillas y agua, bajo la custodia de la Municipalidad indíjena, que tenia órden de fusilarlo si intentaba escaparse ó tener comunicacion con las personas de afuera.

Me parece que es innecesario detener la atencion del Supremo Gobierno de U. con los por-menores que acompañaron la prision de Mister Lesperance, ó recordar los pasos que dió para persuadir al Presidente del Estado, y al Jefe militir, Jeneral Ferrera, de que era un traficante pacífico que no tenia que ver con los disturbios del pais.

No parece que haya habido el menor fundamento para suponerlo un espia del Salvador, particularmente cuando no se le siguió causa ni hubo forma alguna de juicio: ademas, aparte de la consideracion que se le debe como súbdito Británico, Mister Lesperance merece un cierto grado de favor y de proteccion por su conocida industria y hábitos pacíficos, durante los 12 ó 13 años que ha traficado en diferentes secciones del pais, y ademas por que posee una casa en el puerto de Trujillo, cuya circunstancia le hace hasta cierto punto habitante del Estado de Honduras.

Aunque se negó á Mister Lesperance el permiso de hacer una declaracion ante las autoridades de Siguatepeque y Comayagua, no dejó de aprovechar la primera oportunid de hacerlo, y en Olanchito dos testigos respondieron afirmativamente, ante la autoridad competente á las preguntas contenidas én el documento núm. 1. ᵒ de esta nota; pero al dia siguiente el mismo alcalde, ante quien se habia seguido esta dilijencia, le quitó el documento, pretestando para ello un decreto del Gobierno que cerraba los tribunales mientras continuase la revolucion, sin embargo de que á aquella fecha habia ya cesado, cnmo lo dice el mismo Gobierno, en el pasaporte que dió á Mister Lesperance.

En apoyo de estos hechos, tengo el honor de acompañar una cópia de la declaracion de dos testigos fidedignos, y tambien otra del pasaporte que llevó Mister Lesperance.

No es mi objeto entrar en argumento para demostrar que la prision de Mister Lesperance por el Gobierno de Honduras era irrazonable y cruel, puesto que no se tomó medida alguna para paliar este acto, ó para darle alguna apariencia de legalidad; ni tampoco me detendré en manifestar la imposibilidad de consentir en que los súbditos de la Reyna sean mal tratados con impunidad, por que es evidente que ningun motivo razonable puede alegarse para hacerlos víctimas, sea en su persona ó en su propiedad, de las guerras fratricidas y sin objeto alguno, que desgraciadamente ocupan con demasiada frecuencía para la ruina y miseria de Centro-América, cu-

ya posicion geográfica y capacidades naturales pudieran procurarle los destinos mas sublimes.

Asi pues, al manifestar á U. que voy á transmitir inmediatamente una relacion del caso al Gobierno de S. M. acompañándole cópias de esta nota y los documentos que la acompañan, me tómo la libertad de añadir un memorandum de la suma que Mister Lesperance reclama como una compensacion por las injurias y pérdidas que por su prision ha sufrido, observando que yo mismo puedo añadir un testimonio acerca del Estado de completa sordera en que se halla, y que asegura ser el resultado de una enfermedad que contrajo durante su detencion el año pasado.

Al mismo tiempo tendré mucho gusto en recibir cualesquiera esplicaciones ó propuestas que ese Supremo Gobierno desee hacer sobre el caso.

Tengo el honor de ser de U., Señor, muy obediente y humilde servidor--*Federico Chatfield*--Cónsul jeneral de S. M. B. en C. A."

NUMERO 5.

"Reclamo de Mister Federick Lesperance, súbdito Británico para que se le compense la injuria que se hizo á su salud, pérdida de tiempo é interrupcion de sus negocios, durante una injusta prision de 108 dias en el pueblo de indios de Siguatepeque, por el Gobierno de Honduras, sin los artículos mas necesarios para la vida.

Por mis gastos durante la prision y la mantencion de mis criados y mulas, desde el 29 de Junio hasta el 10 de Octubre de 1845 en Comayagua y Siguatepeque, habiéndoseme rehusado la mantencion....................................00.164

Por la pérdida que he sufrido en mis negocios durante esta detencion, habiendo tenido al tiempo de ella esperanzas de entrar como sócio en un establecimiento mercantil de Belice cuya cabeza principal me habia ofrecido admitirme en la compañia, y cuya conveniencia perdí en consecuencia de mi prision por el Gobierno de Honduras........................08.000

Por gastos pasados y presentes durante cinco meses de enfermedad, habiendo sufrido grande alteracion mi salud por la humedad de los lugares á que he estado confinado, causandome casi una total sordera de que todavia sufro..........03.000

Por prision y mal trato sin causa, durante 104 dias....03.500

Por pequeñas sumas pagadas á Abogados, alcaldes & en Siguatepeque, Olanchito y Trujillo.....................00.025

Por gastos de viaje desde Trujillo hasta Guatemala y de Guatemala á Belice, para dar una relacion de lo ocurrido al Cónsul jeneral de S. M. y solicitar su intervencion para mi indemnizacion, cuya distancia es de 309 leguas españolas...00.500

Suma pesos....15.189

La suma total de mi reclamo es como arriba se vé de *quince mil ciento ochenta y nueve pesos*, que humildemente solicito se digne U. recabar del Gobierno de Honduras para mi.

Guatemala, Abril 6 de 1846—*F. Lesperance.*

Tengo una casa y tierras en Trujillo, que valen ochocientos pesos que con gusto abandonaría al Gobierno de Honduras, mas bien que correr el riesgo de visitar aquel Estado.

Firmado—*F. Lesperance*—Copia fiel—*Chatfield.*"

NUMERO 6.

"*Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.*

D. U. L.

Casa del Gobierno. Comayagua, Mayo 17 de 1846.

Señor Federico Chatfield, Cónsul Jeneral de S. M. B. en Centro-América.

Ha sido puesta en conocimiento del Supremo Gobierno su carta oficial, fecha 11 de Abril próximo pasado, en que incluye el reclamo que M. Federico Lesperance le hace por supuestos y gratuitos agravios, apoyado en los documentos que tambien se han recibido; que sin entrar en todos los detalles que comprende dicha carta y reclamo consiguiente, se limita mi Gobierno á contestar con la mayor satisfaccion en los tèrminos que tengo el honor de verificarlo.

Segun el derecho de las Naciones. Señor Cónsul, el Supremo Gobierno de Honduras lo tiene para dictar providencias que garanticen la integridad del territorio, la propiedad, el órden y cuanto por la Constitucion le está encomendado conservar; y en tiempo de guerra puede legalmente prohibir la entrada de los extranjeros, ó detenerlos si estuviesen dentro del territorio, por la sola sospecha de que puedan informar al enemigo, del estado del pais y de sus fuerzas. Así lo asientan varios autores que han tratado de esta materia, y entre ellos el Señor Wattel en su tratado de derecho de jentes, tomo 2. °, párrafo 108, traducido por Otarena, edicion de 1822. Aconsejado de la prudencia, y guiado de aquellos principios habiendo sufrido del Gobierno del Salvador una injusta invasion y sin prévia declaratoria de guerra, la cual fué repelida el dos de Junio del año pasado de 45, se vió en el caso de dictar

medidas sérias, no solo para evitar una segunda invasion, sino para frustrar las insidias y subversiones que aquel Gobierno, entónces enemigo, ponia en práctica en este Estado por medio de emisarios y escritos, cuyos antecedentes se han publicado por la prensa de de este Gobierno y difundido en todo Centro-América. En medio de estos acontecimientos, y cuando una sola persona no se habia aventurado á introducirse del Salvador á este Estado, se apareció en esta Capital el 3 de Julio F. Lesperance, en momentos precisamente en que se recibia comunicacion extraordinaria del Señor Jefe Político del Departamento de Tegucigalpa, refiriéndose nada menos que á informar que sabia por medio de un espia, que Apolonio Marin, y Sousa eran dirijidos á los Estados de Nicaragua y Costa-Rica, con la mision de instigar en aquellos Estados contra este, y que Lesperance se dirijia á Honduras con las mismas instrucciones y bajo el carácter ostensible de comerciante; cuyo documento tengo el honor de remitirle en cópia con el número primero. Si el reclamante, Señor Cónsul, se queja de que fué hecho preso por una escolta armada en San Antonio del Norte, ninguna justicia tiene para ello, porque cuando este sujeto se presentó en dicho punto aun ignoraba mi Gobierno su ingreso; pero teniendo los Comandantes de los destacamentos de la frontera órdenes terminantes de no permitir á persona alguna procedentes del Salvador traspásase la línea, aunque fuese con el carácter de ajente público sin que precediese salvo conducto ú órden expresa de la Suprema Autoridad del Estado, la captura fué en cumplimiento de estas disposiciones, como se deja ver del testo de la órden cópia número segundo que igualmente le remito, para conocimiento del Señor Cónsul.

La circunstancia de que Federico Lesperance merezca un buen concepto por su conocida industria y hábitos pacíficos, por su residencia de doce años en el pais y por poseer una casa en el puerto de Trujillo, no es capaz de destruir la sospecha que inspiraba el dicho de un espía, con la feliz coincidencia de aparecer Lesperance en esta Capital en los mismos momentos, y de saberse al mismo tiempo que Sousa y Marin visitaban efectivamente los Estados de Nicaragua y Costa-Rica; por manera, que si se quisiese probar su inocencia con aquellas circunstancias, tambien se podrian aducir mil pruebas en contrario, en que se evidenciaría que los extranjeros como todos los hombres, son suceptibles de cometer los hechos que se atribuyen á Lesperance segun el número primero: que esto lo afirma la historia de todos los tiempos y paises: que se han dado iguales casos en Centro-América: que los hombres de bien en lo privado han solido no serlo en lo político; y que si muchos

hijos de Honduras han traicionado al Estado y le han hecho la guerra, no obstante los sagrados vínculos de la naturaleza, no hay inconveniente alguno para admitir igual propension en un ingles semi-radicado aquí, pero con fuertes vínculos en el Estado del Salvador y muy particularmente en el Departamento de San Miguel de donde procedia.

La circunstancia de no habersele seguido causa á Lesperance, no solo está en contradiccion con la triste idea que el Cónsul de un Gobierno ilustrado se ha formado de la incivilidad del de Honduras, sino que es en esta parte en donde mas resalta su justificacion y cordura. El simple parte de cualquier individuo del Estado, vigorizado con la aparicion del sujeto que indicaba ó con la comprobacion de cualquier punto de los que abrazase su informe ó denuncia, darian motivos suficientes á cualquiera Autoridad para proceder contra el denunciado, arreglándose á leyes y disposiciones anteriores. El aviso oficial de la primera Autoridad de un Departamento, debia tener por consiguiente mayor grado de fuerza ante mi Gobierno respecto del sujeto denunciado; y estando esta Suprema Autoridad en posesion de todos los elementos que pudieran haber perdido á Lesperance por el hecho consumado de haber trasportado la línea que estaba cerrada por medio de un decreto y órdenes secundarias, es calificable á toda luz la medida preventiva que tomó sin inferir otro agravio al contraventor y denunciado por emisario. Para que se comprenda mejor lo que queda dicho; fije su atencion el Señor Cónsul en las siguientes observaciones.

Si al tiempo de invadir á este Estado las armas del Salvador, mi Gobierno era respetado y obedecido de sus súbditos, despues de aquel suceso la opinion pública por si, sostenia y defendia la independencia y Soberania del Estado. Cada Hondureño estaba constituido en el mas vijilante centinela, y es indudable que habiendo querido que sirviese de norma el informe del Jefe Político de Tegucigalpa, pudieron haberse reunido impunemente y sin temor de compromisos ulteriores, los documentos que hubiesen bastado á hacer aparecer convicto de delitos políticos á Federico Lesperance; y el Gobierno pudo haberlo sacrificado con apariencias de legalidad. Mas como no era esa su intencion, y es justo apreciador del derecho natural, y de todos los demas sociales, se limitó á prevenir los demas males que pudiera causar Lesperance si en efecto traia la comision odiosa que se le suponia, por su audacia en traspasar una línea cerrada y por el denuncio que se le hacia. No se hallaba en el caso, Señor Cónsul, este Gobierno de hacer regresar á Lesperance al Salvador, por los principios que

quedan citados: no convenia á los intereses del Estado que transitase por sus pueblos hasta Trujillo: tampoco convenia que residiese en esta Capital, si no era sumido en un calabozo para eludir las miras que se le atribuian; y por lo tanto, dispuso ponerlo bajo la inspeccion de la Municipalidad de Siguatepeque, distante diez leguas de esta Capital, no aherrojado ni encerrado en un calobozo ni rodeado de aparato militar, sino vijilado por una autoridad civil é inerme, con la órden perentoria de no permitirle despachar correo alguno ni hacer cosa que diese lugar á ejercer la mision que con fundamento se sospechaba traer. Si se dieron estos pasos, está persuadido mi Gobierno de que no son desconocidos en el derecho internacional como se vé de estas terminantes palabras del Señor Martens, hablando de la Suprema policia, en su obra de derecho de jentes: "*Todo Estado tiene derecho para mantener á distancia á toda persona sospechosa.*" Este axioma lo asienta hablando de los extranjeros sin distinguir tiempo de paz ó de guerra ¿y como es que el Gobierno de Honduras en uso de los derechos naturales del pueblo que rije debia haber aventurado su suerte, solamente por no impedir la accion de un hombre, que por pertenecer á una potencia poderosa, hacia probablemente un injusto reclamo? No, el Gobierno de Honduras apoyado en ese código sacrosanto que liga todas las naciones, y á cuya observancia se debe el equilibrio y armonia de la sociedad universal, no trepidó en obrar como debia, y aun sin llenar esta medida sino en cuanto cupiera en una razonable precaucion; y porque estaba convencido que el Gobierno de su Majestad Británica y todos sus ajentes y subalternos estimarian el hecho en su justo valor, y no querrian dar al mundo un ejemplo que mancillase su jeneral estimacion. Aun no prescinde el Gobierno de esta idea, no obstante la inmerecida acritud de que usa el Señor Cónsul en la carta oficial que se contesta, á la primera impresion que ha recibido por el reclamo de una parte interesada. Es una asercion del todo falsa y depresiva al Gobierno de Honduras la que estampa Lesperance, aseverando que no se le permitió seguir informacion en Siguatepeque y esta Capital, sin tener un motivo justificable para ello; porque si se hubiese querido obrar con tal barbárie, se habrian hecho las prevenciones convenientes á todas las autoridades con quienes pudiese tocar el querelloso, y su desatinado intento no lo habria conseguido ni en Trujillo ni en otro pueblo del Estado.

Si la autoridad de Olanchito le exijió la devolucion de la informacion que habia seguido allí Lesperance, fundada solamente en un decreto cuyos efectos habian cesado, de este incidente se evidencian dos cosas: primera, que este hecho prueba la fidelidad y sen-

timiento nacional de las autoridades de este Estado, y el ningun influjo que en él tuvo el Gobierno; y segunda y mas esencial, que si esto hizo aquella autoridad oficiosamente ¿cuánto habrian practicado todas las demas si el Gobierno hubiese querido obrar cruelmente contra Lesperance? Ellas habrian seguido cuantas informaciones hubiesen hecho hacer aparecer criminal á ese sujeto; y de aquí se deduce con evidencia que la conducta de mi Gobierno en retener solamente á Lesperance, es mas digna y justificable que si lo hubiese mandado juzgar y ejecutar mediante una formal sentencia. De los mismos fundamentos se infiere, pues, que la denigrante informacion que siguió Lesperance en Trujillo, apoyada únicamente en el dicho de sus dos sirvientes, es de ningun valor legal por la parcialidad con que los considera el derecho civil. Es cierto que el pueblo de Siguatepeque es compuesto de indíjenas, pero indíjenas medianamente civilizados, en nada parecidos por consiguiente á los que el Señor Chatfield habrá conocido en el Estado en que reside y en otros puntos de América; y este aserto pueden justificarlo cuantos conocen los pueblos que circuyen esta Capital. En consecuencia, no se persuade mi Gobierno de la dureza con que supone Lesperance lo han tratado, sino que han cumplido con la órden que se les comunicó, segun la cópia que le acompaño con el número 3. º; aunque es verdad que no debia cuadrar esta disposicion con sus deseos é intereses. Es tambien muy natural que Lesperance no haya encontrado en el pueblo de su detencion los alimentos que deseara, pero hay los ordinarios de la mayor parte de los pueblos de Honduras y muy sanos; y su localidad es tan hermosa como fresca y salubre su temperamento. En términos que ese pueblo es elejido siempre por los vecinos de esta Ciudad para mudar de aires y restablecer la salud alterada.

En testimonio de la sana política del Supremo Gobierno de Honduras tiene el Ministerio la satisfaccion de manifestar al Señor Cónsul á mas de lo espuesto: que si bien obró á su pesar de la manera indicada con Lesperance no ha sido esta su jeneral conducta con los súbditos de su Majestad Británica. En el mismo período de la guerra y cuando no estaba firmada la paz sinó suspensas las hostilidades con el Estado del Salvador, el propio Ministro de Relaciones que suscribe como Jeneral en Jefe del Ejército dió pasaporte para el interior de este Estado á los Señores Felipe Toledo y Carlos Guillermo Dieseldolff del establecimiento de Belice; por que tenia órden para ello y por que los consideró neutrales. Este hecho fué aprobado por el Gobierno y en consecuencia aquellos dos sujetos recorrieron los pueblos que les convenian, y á la vez que se presentaron en esta Capital fueron tratados con las consideraciones de-

bidas y se les refrendó el pasaporte para el mismo Estado del Salvador, no obstante algunos temores que habia aun, y sobre todo lo cual pueden aquellos Señores atestar si se desea mayor grado de evidencia.

Dadas las esplicaciones que la diplomacia y la rigurosa justicia demandan, se considera autorizado este Supremo Gobierno para por mi medio recabar del Señor Cónsul Chatfield: *primero*, un lenguaje mas moderado y propio del lugar que ocupa cuando se refiera á hablar al Gobierno de una sociedad regularizada; aunque sea la mas pequeña é insignificante entre las del globo como lo es la de Honduras: *segundo*, que si ha informado al Gabinete de su M. B. con el reclamo de Lesperance, se sirva verificarlo igualmente con esta comunicacion y documentos peculiares: *tercero*, que en obsequio de la justicia y dignidad del Gobierno que representa, no solo deseche el desatentado reclamo de Lesperance, sino que lo compela á ser mas moderado, justo y respetuoso con este Gobierno y los demas de Centro-América que le dan seguridad y proteccion; y que si el temor que le inspira una conciencia dañada por haber herido gratuitamente la dignidad de este Gobierno, lo ha impulsado á protestar que no volverá al Estado aun que pierda sus propiedades tenga entendido, que estuvo á su disposicion él y sus bienes y con medio de destruirlo salvando las apariencias, y que si entonces no entró en sus cálculos obrar de este modo, menos puede verificarlo ahora que felizmente ha restablecido la paz, y el réjimen Constitucional ha recobrado su imperio.

Todo lo que digo á U. Señor Cónsul, de órden Suprema y al cumplirlo tengo el doble gusto de asegurarle el aprecio y respeto que le tengo ofrecido.

Santos Guardiola."

NUMERO 7.

"RECLAMACION.

Del Comisionado del Gobierno del Salvador cerca del de este Estado.

D. U. L.

Comayagua Noviembre 24 *de* 1846.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Por las cartas oficiales del Ministerio de Relaciones del Gobierno

del Salvador, y por los partes de las autoridades del departamento de Guerra, supongo estar impuesto el Señor Presidente de este Estado de la brusca invasion que contra el espreso tenor del tratado de Sensenti hicieron con unas pequeñas gavillas en dos Departamentos de aquel Estado los llamados Jenerales Francisco Malespin y Escolástico Marin, que bajo la salvaguardia del referido tratado estaban asilados en Honduras, de los males que causaron al comercio de la antigua República con su inesperada aparicion en los momentos que hacia sus cambios en las férias de Chalatenango y San Vicente, y del funesto y triste desenlace de sus criminales tentativas; y como es de suponerse igualmente que este hecho atentatorio contra la paz de unos pueblos hermanos unidos y ligados por los pactos mas solemnes, ha llegado desnudo de todos aquellos pormenores y circustancias de que sin violencia alguna se deducen los justos derechos que asisten á mi Gobierno para reclamar y esperar del suyo la captura y entrega de los autores de tantos desastres, y el mas digno y severo castigo de algunos hondureños, que pugnando contra los sentimientos de su Gobierno, y los verdaderos intereses de su patria han auxiliado activa y eficazmente á los trastornadores del Salvador, voy á informar á U. fundado en documentos auténticos de cuanto se ha obrado en el territorio de Honduras para arrojar sobre los salvadoreños la muerte y la desolacion.

Francisco Malespin que por uno de tantos estravios del espíritu humano que son tan frecuentes y comunes en los pueblos republicanos, se vió elevado á la cúspide del Poder Supremo del Salvador, no era de esperarse que se mantuviera un momento tranquilo cuando estos mismos pueblos reconociendo su error y recuperando su dignidad lo hicieron descender del alto puesto que indignamente ocupára, y lo redujeron á su estado natural: es desde entonces pues que este hombre funesto contra los dictados de su propia conciencia preparaba nuevos y mas grandes males á su desgraciada patria, quien en la crisis mas lamentable le dió un timbre que no correspondió sino con los mas cruentos sacrificios y los espectáculos mas horrorosos. El ingreso en este Estado del Obispo del Salvador, caudillo de las memorables asonadas del 11 y 12 de julio, creyó ser la ocasion mas oportuna para poner en ejecucion sus proyectos criminales, y olvidándose de cuanto se debia asi mismo se desentendió igualmente de todo lo ocurrido entre los dos durante la guerra terminada por el tratado de Sensenti, se combinó y se puso de acuerdo con él, y recorriendo á continuacion varios Pueblos de este Estado hasta la Ciudad de Nacaome en pos de armas y demas utensilios de guerra, se acabó de equipar en el de Guarajambala, y lanzándose sobre los fronterizos del Salvador, encontró en ellos el merecido es-

carmiento de su crimen y de su temeridad. Todo se comprueba de los ocho documentos que respetuosamente tengo el honor de acompañarle, como asi mismo quienes son los hondureños que directa ó indirectamente han auxiliado en su empresa á Francisco Malespin y cual ha sido su cooperacion.

Demostrada como se vé la agresion que los disidentes que estaban asilados en éste hicieron sobre aquellos pueblos, permitame hacer observar lo que conforme á los pactos que ligan á Honduras con el Salvador debe este exijir del primero como indispensable y muy necesario para su futura seguridad.

Por el artículo 3.º del tratado de Sensenti ofreció este Gobierno al mio que Francisco Malespin no penetraria en los Departamentos limítrofes al del Salvador, y que observaria ademas una conducta pacífica: Malespin por el mismo hecho de permanecer en este Estado en ocasion que en aquel se publica como ley del mismo, contrajo él y todos sus compañeros la obligacion comun á todos los subditos de respetarla, obedecerla y observarla, y como un consiguiente indispensable la de sufrir las penas que las mismas leyes señalan á sus trasgresores. De esta obligacion jeneral en cuyo cumplimiento está basada la paz y la seguridad del Pueblo de Honduras, no está escento ni el que solo ha puesto un pie de este lado de la línea que divide á este Estado de los demas, cualquiera que sea el rango ó jerarquia que por otros respectos ocupe en la sociedad, ó con mas claridad: no está escento el Obispo del Salvador no obstante su sagrada investidura, porque nada hay superior, mas sagrado ni mas augusto que la paz pública, y la sangre preciosa del inocente pueblo: deduciéndose de todo como consecuencia natural y necesaria que Francisco Malespin y sus compañeros de armas son reos de este Estado, por la trasgresion del tratado de Sensenti; pero que lo son de mas graves delitos del de el Salvador, y que siendo dificil al Gobierno de U. como lo ha sido antes de hoy evitar que por tales hombres se repitan iguales ó peores atentados mientras permanezcrn en este territorio, el mio está en el preciso caso de pretender del de U. la captura y entrega de ellos, en cuya virtud yo á su nombre y como su representante pido sea muy servido el Señor Presidente de este Estado en obsequio de la paz de los pueblos del Salvador librar las órdenes convenientes para su captura y habidos que sean mandarlos poner á la disposicion del Jefe militar de la plaza de Chalatenango, y acordar: que á sus colaboradores Señores Juan Lindo y el Obispo del Salvador se les hagan por la autoridad correspondiente los debidos cargos, y se les separe de donde hoy con todas las facilidades posibles dirijen sus dardos revolucionarios contra la Administracion del Salvador.

Esta demanda, Señor Ministro, no tiene otra mira que la futura seguridad del Salvador y la consolidacion de la paz en ambos Estados, pues mientras semejantes trastornadores estén en capacidad de obrar, la franqueza y la confianza que deben ser el fundamento de las relaciones de los Gobiernos, serán dudosas y vacilantes entre el Salvador y Honduras.

Sírvase Señor Ministro poner lo espuesto en conocimiento del Supremo Presidente y permitirme que le repita el ofrecimiento de los respetos y consideraciones de su afectísimo atento servidor q. b. s. m.

Manuel Rafael Reyes."

NUMERO 8.

"*Casa del Gobierno, Comayagua, Noviembre 27 de* 1846.

Señor Comisionado del Supremo Gobierno del Salvador cerca del de este.

He tenido la honra de recibir el muy apreciable oficio de U. de 24 del actual, y las ocho cópias adjuntas, contraido á informar al Gobierno de Honduras de los sucesos ocurridos en el Estado del Salvador, y á reclamar la entrega del Jeneral Malespin y demas individuos que lo acompañaron en la invasion, y el castigo de los Hondureños que directa ó indirectamente lo auxiliaban para que llevase la guerra á aquel Estado. De todo se impuso el Señor Presidente, y al oir la relacion de los sucesos que han tenido lugar con motivo de aquella asonada, ha sentido una impresion harto dolorosa, porque estos hechos, sea cual fuere su objeto, jamas debian dar otro resultado que llevar adelante el descredito de nuestro pais, alejar las esperanzas de nuestra organizacion jeneral, tan deseada de todos los buenos Centro americanos, y verter gratuitamente la sangre inestimable de nuestros compatriotas.

El Señor Presidente de Honduras no duda haber cooperado al triunfo alcanzado por el Gobierno del Salvador, atendidos los pasos que oportunamente dió él y sus subalternos para nulificar la intencion del Jeneral Malespin como de ello está al corriente el Señor Comisionado, por los documentos que se le han mostrado, y los que sabe se han dirijido á su Gobierno. Siempre firme en su politica franca y leal, oficiosamente ha emitido las providencias que se rejistran en las cópias que bajo los números 1. ° y 2. ° tengo el honor de acompañarle; y para que el Gobierno del Salvador se convenza de los pasos que ha dado el mismo Señor Presidente sobre capturar

á los individuos de la faccion segun se lo tiene ofrecido, acompaño tambien á U. bajo los números 3. ○, 4. ○ y 5. ○ cópias de los documentos que han remitido los Señores Jeneral de Division Manuel Quijano, y comandante del Departamento de Gracias, Coronel Eusebio Toro. Pero como de este ofrecimiento de perseguir y capturar, con la mira de que no vuelvan los invasores á causar daños al Salvador, no se sigue el compromiso que ya se alega como de derecho de entregarse si fueren tomados, porque no ha sido esta la intension del Gobierno de Honduras, ni ha precedido ningun pacto ni ejemplo anterior en Centro-América que lo obliguen á tal condescendencia, se limita, como tiene dicho, á capturarlos y mandarlos juzgar, por la violacion de los compromisos que personalmente contrajeron aquellos individuos al tiempo de ser asilados. Estando sincéramente determinado el Señor Presidente de Honduras á seguir estos principios, que son conformes con la equidad y el derecho de las naciones, espera que no se le disputará por el Señor Comisionado ó su Gobierno, la supremacia que en estos casos debe ejercer, como en efecto la ejerce dentro de los límites de su territorio.

Tambien espera de la prudencia del mismo Señor Comisionado, que se prescindirá en órden á cuanto se dice en su citado oficio referente al cumplimiento del artículo 3. ○ del tratado de Sensenti; porque además de que no se crée haberse faltado á dicho cumplimiento por parte de este Gobierno, parece que el del Salvador no puede sostener esta cuestion sin pasar por el estrecho de algunas observaciones que no han ido muy en consonancia de los principios ó compromisos allí establecidos.

De esta manera, Señor Comisionado, me ha prevenido el Gobierno de Honduras satisfacer el apreciable oficio de U. preindicado; y lo verifico con el placer de suscribirme de U. atento servidor.

Fruto Fajardo."

NUMERO 9.

"*Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado de Honduras.*

D. U. L.

Comayagua, Enero 21 *de* 1847.

Señor Jefe de seccion encargado del Ministerio de Relaciones.

En Sesion de este dia el Cuerpo Lejislativo ha tenido á bien emi-

tir el acuerdo número 89 que dice así:

"La Cámara de Representantes habiendo tomado en consideracion la esposicion del pueblo de Ilama, dirijida á manifestar el error que pudo cometer aquel vecindario en el asesinato de los individuos Sipriano y Doroteo Cano por haberlos creido hechiceros y con el poder bastante para destruir á aquel vecindario, con cuyo mal lo habian amenazado los mismos ejecutados: teniendo presente el imperio que la creencia de semejantes preocupaciones ejerce en el ánimo apocado de la clase de indíjenas en donde sensiblemente ha sentado su residencia la ignorancia y la supersticion: resultando de todos los informes que el Cuerpo Lejislativo ha hecho llegar á su presencia, haber sido producido aquel acontecimiento por un efecto de popular efervescencia y jeneral prevencion contra los desgraciados; no siendo posible estender á todo un pueblo compuesto de mil y tantas almas el castigo que la ley señala á esta clase de delitos; contemplando así mismo que para complemento de un delito ha de concurrir el dolo ó malicia necesarios para el conocimiento de toda la gravedad de un hecho prohibido por la ley, el que no debe suponerse en el arrebato de un pueblo amotinado: haciéndose por tanto indispensable la induljencia del poder encargado de remitir las penas señaladas á los delicuentes cuando de ellos resulte pública utilidad y estando este caso comprendido en el artículo 26, fraccion 6.ª de la Carta fundamental del Estado; en sesion de esta fecha ha tenido á bien acordar: que el pueblo de Ilama queda indultado de la pena que pudiera merecer por el asesinato ejecutado en las personas de los referidos Doroteo y Sipriano Cano; y que al poner en conocimiento la emision de esta gracia, se haga entender al indicado pueblo; que sí bien el Soberano Cuerpo ha podido inclinar su paternal benevolencia para apartarlo del condigno castigo á la ejecucion de un hecho que la ley condena, es precisamente con la condicion de la sucesiva enmienda, y de la formal protesta de vivir subordinado y sometido á su ríjida y puntual observancia."

Y lo comunicamos á U. para conocimiento del Supremo Gobierno y de quienes corresponda, renovándole nuestro afecto—*Macedonio Zuñiga*, R. S.—*Saturnino Bogran*. R. S.

— —

NUMERO 10.

"GUATEMALA.

Secretaría de relaciones esteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

Señor Secretario del despacho de relaciones esteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

Palacio del Supremo Gobierno. Guatemala, junio 4 de 1847.

El Señor Licenciado don Ignacio Gonzalez, que, conforme tuve el honor de informar á U. S. en mi nota de 28 de mayo próximo anterior, ha sido nombrado Comisionado por el Gobierno de la República de Guatemala cerca del Supremo de Honduras, pondrá en manos de S. E. el Señor Presidente de ese Estado la carta autógrafa de S. E. el Señor Presidente de esta República y entregará á U. S. la presente, cuyos documentos lo acreditan como tal Comisionado.

No dudando mi Gobierno que el de Honduras dará buena acojida á esta mision, espera así mismo se sirva dar entera fé y crédito á cuanto por escrito ó verbalmente diga y esponga el señor Gonzalez, particularmente al manifestar los sentimientos de amistad y buenas disposiciones de parte del de Guatemala.

Me es honroso, señor Ministro, poder reiterar á U. S., con esta ocasion, las consideraciones y distinguido aprecio con que me suscribo de U. S. obediente servidor.

J. Mariano Rodriguez."

NUMERO 11.

CONTESTACION.

Casa del Gobierno; Comayagua, agosto 10 *de* 1847.

Señor Ministro de Relaciones esteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

La estimable nota oficial de US. fechada el 4 de junio último, ha sido puesta en mis manos por el señor Licenciado don Ignacio Gon-

zalez Comisionado por ese Gobierno Supremo cerca del de Honduras.

El 2 del corriente, dia que se fijó para su recepcion, entregó el mismo al señor Presidente de este Estado la carta autógrafa de su Escelencia el de Guatemala.

Este documento, y la estimable comunicacion que contesto á US., han acreditado debidamente la mision del señor Gonzalez, y mi Gobierno lo ha reconocido desde luego como ajente lejitimo del de esa República, dejando al verificarlo, intactos y subsistentes los compromisos y deberes en que se halla constituido respecto de los otros de Centro américa en cuanto al restablecimiento de un Gobierno jeneral.

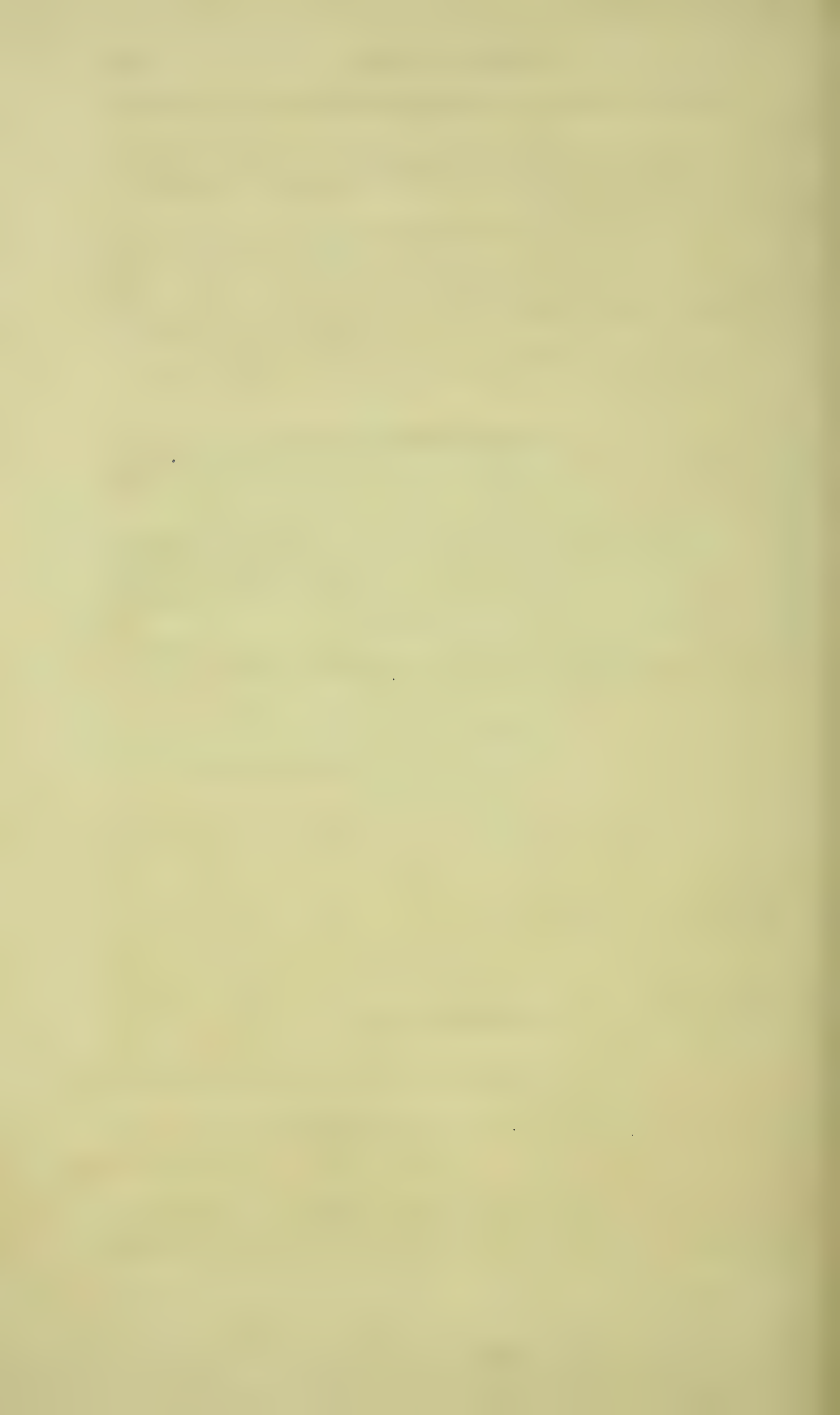
No dudo que el señor Gonzalez informe al Supremo Gobierno, de quien es órgano, que su acojida por el de Honduras ha sido leal y franca, y que está anuente á dar entera fé y crédito á lo que diga y esponga de palabra y por escrito.

El actual mandatario de Honduras cree no puede ceder al de Guatemala en cuanto á los sentimientos de amistad y benevolencia que los identifican. Sus mas fervientes votos son por la prosperidad y engrandecimiento del pueblo Guatemalteco.

Quiera US. permitirme el honor de continuar asegurándole que soy su respetuoso y muy obediente servidor.

D. U. L.

Santos Guardiola.



CAPITULO NOVENO.

El Salvador.

SUMARIO.

1—*Mision de don José Montúfar*—2. *Obispo*—3. *Nacionalidad*—4. *Instruccion pública*—5. *Beneficencia*—6. *Agricultura*—7. *Elecciones.*

1—El Gobierno de Guatemala deseaba que el Salvador reconociera la República decretada el 21 de marzo de 1847.

Era Ministro de Relaciones en Guatemala don José Mariano Rodriguez, y en el Salvador don Francisco Dueñas.

El Gobierno guatemalteco buscó una persona para enviarla al Salvador, que no fuera antipática por sus antecedentes políticos, y esta circunstancia se creyó encontrar en don José Montúfar, quien, aunque estuvo al lado de su tio don Manuel en el sitio y capitulacion de Mejicanos, era entónces muy jóven y no dejó contra sí ninguna enemistad personal.

Don José Montúfar se halló entre los defensores de la plaza de Guatemala en febrero de 38 y formaba parte de la Plana mayor. Sirvió á las órdenes del general Morazan, cuando este ilustre jefe espedicionaba contra Carrera, y se hizo estimar de Morazan.

Muchas órdenes del Vencedor de Gualcho, dirijidas á don José

Montúfar, se encuentran en cartas que mas parecen correspondencia de un amigo, que preceptos de un jefe.

Miramientos de don José Montúfar á su familia paterna, que lo distinguia, lo condujeron á las filas del partido servil, y el 18 de marzo de 1840 mandaba una fuerza colocada en la ìglesia de San Francisco

Don Manuel Montúfar, hermano de don José, se hallaba en las filas del partido reaccionario, y fué hecho prisionero en la mañana del 18 de marzo, al tomar los salvadoreños la plaza de Guatemala.

Al darse parte á Morazan, este jefe creyó que el prisionero era José Montúfar, y dió órden de que le fuera presentado á fin de tratarlo como amigo.

Descubierto el error, el general Morazan dispuso que á don Manuel Montúfar se le custodiara, sin inferirle ninguna ofensa, y tratándosele muy bien.

Morazan en su manifiesto de David, publicado en el capítulo 19, tomo tercero de esta Reseña, hace una comparacion entre la manera con que él trataba á los prisioneros serviles, y la manera con que los serviles trataban á los prisioneros liberales y presenta este cargo:

"El asesinato de todos los heridos el 19 de marzo en la plaza de Guatemala, ocupada á la bayoneta, evacuada despues rompiendo la línea enemiga, por falta de municiones, y por no haber encontrado los auxilios que ofrecieron los liberales. Asesinato tanto mas criminal, cuanto que se habia tratado con las debidas consideraciones al oficial Montúfar y á 35 soldados que se tomaron prisioneros en la accion, y respetado al padre obispo y canónigos que se encontraron en la catedral confundidos con los soldados enemigos que se batieron con los nuestros dentro del mismo edificio."

Don José Montúfar llegó al Salvador en calidad de enviado del Gobierdo de Guatemala y fué muy bien recibido por los salvadoreños.

Al presentar sus credenciales dijo lo siguiente:

"Exmo. Señor.—Al poner en manos de V. E. la carta del Presidente de la República de Guatemala en que me acredita como comisionado cerca del Gobierno de V. E., me es sumamente satisfactorio poder asegurarle que si la política y la diplomacia de este siglo consiste en la sinceridad, ninguna mision creo podrá llamarse con mas razon sincera que la que tengo el honor de venir á desempeñar.

Mi Gobierno que ha sentido las dulzuras de la paz, los goces de la abundancia, el placer del bienestar y satisfaccion que disfrutan los habitantes del Salvador y Guatemala, ha querido asegurar estos goces estrechando sus relaciones y cimentándolas sobre bases duraderas.

Con este grave objeto se ha apresurado mi Gobierno á constituir comisionados en todos los Estados de Centro-América, y á mí, aunque indigno, me ha tocado la honra de representarlo en el del Salvador.

Yo espero que animados los guatemaltecos y salvadoreños de unos mismos sentimientos y deseos, podré, auxiliado de los conocimientos de V. E. y de los ilustrados Ministros de su Gobierno, llenar el fin que el de Guatemala se ha propuesto."

El señor Presidente Aguilar contestó en esta forma:

"Sr. Comisionado del Supremo Gobierno de Guatemala.—El Gobierno del Salvador firme en el deseo de estrechar de todos modos el lazo de union que lo liga á los otros Gobiernos de la República, mira con sumo aprecio todo lo que tienda á robustecer aquel precioso vínculo.—Sus constantes esfuerzos se dirijen siempre á mantenerlo y conservarlo, como el orijen fecundo de recíprocas utilidades, y como la mas segura garantía de la independencia nacional.—Partiendo de este principio, muy grato es para el Gobierno este acto destinado á la recepcion de U. en su carácter de comisionado de su aliado y hermano el de Guatemala. Con no menos placer acaba de oir el desarrollo de los conceptos en que espresa los principales objetos de su comision, y los nobles sentimientos que animan á su Gobierno. Los del Salvador, que basa su política en el respeto á los principios, son del todo idénticos á los que aquel profesa. De tales seguridades debe partir el Sr. comisionado á quien anuncio, desde luego, que el Gobierno del Salvador está dispuesto á oir, con aprecio, las proposiciones que por medio de U. le haga el de Guatemala, y aceptarlas, siempre que esten fnndadas en principios de reciprocidad, y tiendan al bien comun de ésta y aquella seccion amiga y aliada. Este suceso vá á afianzar mas la armonia y buenas relaciones que ambos Gobiernos cultivan; y las simpatías que naturalmente existen entre guatemaltecos y salvadoreños, serán mas fecundas en felices resultados."

Digno es de observarse que Montúfar habla á nombre del Presidente de la República de Guatemala, y que el señor Aguilar contesta al comisionado del Supremo Gobierno de Guatemala, omitiendo

con estudio la palabra *República.*

Don José Montúfar iba al Salvador á pedir á nombre de los serviles de Guatemala, que los salvadoreños gravaran su sello en la hoja fatal que consumó el fraccionamiento de la patria, y los salvadoreños lo rehusaron.

Con presencia de este suceso histórico, de que fué testigo toda la América Central, puede preguntarse al partido reaccionario: ¿quien fraccionó á Centro América, fueron los serviles ó los liberales?

Montúfar regresó á Guatemala sin haber obtenido lo que los serviles se proponian: y la negativa enojó á estos.

Siempre los serviles fueron enemigos del pueblo salvadoreño, pero esta negativa los indignó aun mas y se esforzaron en desacreditar la administracion de don Eujenio Aguilar y las instituciones salvadoreñas.

2—Se temió por lo mismo en el Salvador que influencias guatemaltecas dificultaran en Roma, á donde habia ido como Enviado don Ignacio Gómez, la separacion del Obispo Viteri.

Pero no fué así. La conducta de Viteri lo habia desacreditado de tal manera en todo el Estado del Salvador que era imposible hiciera ya algo favorable á los serviles.

Otro Obispo era lo que convenia á los mismos serviles. Este debia presentarse sin los fatales antecedentes que manchaban la mitra de Viteri y con los prestijios de la novedad.

No podia tratar con desden al Arzobispo ni al cabildo metropolitano. Tenian muchos medios los serviles de ejercer influencias sobre él y en esas influencias confiaban.

Pero no dejaron al señor Viteri abandonado. Ellos no perdieron medio de cooperar en favor de su traslacion á Nicaragua, cuya iglesia se hallaba en sede vacante.

3—En Honduras mandaba Lindo y en Nicaragua Guerrero; pero ambos Estados coincidian con el Salvador en la necesidad de la union centroamericana porque temian á la Inglaterra.

Los tres Estados formaron la dieta de Nacaome, y esta se esforzaba en que Guatemala, no obstante el decreto de 21 de marzo, y Costa-Rica enviaran diputados á ella.

Costa-Rica decretó el envio de representantes á Nacaome, y fueron nombrados don Joaquin Bernardo Calvo y don Juan Antonio Alvarado, pero Guatemala contestó por medio de una negativa clara absoluta y terminante.

Dijo que el decreto de 21 de marzo la colocaba en una separacion definitiva y que no podia dar un paso hácia atras.

Con presencia de este otro hecho histórico puede volverse á preguntar ¿quienes rompieron la unidad, los serviles ó los liberales?

La nota de que se trata está fechada en Guatemala á 8 de julio de 47 y tiene un párrafo que dice así:

"Por todos los motivos espresados en el manifiesto y decreto del 21 de Marzo, el Gobierno de Guatemala creyó de su deber y se vió en la necesidad de tomar la resolucion á que se contraen dichos documentos; y tales motivos existen aun, sin que pueda considerarse que las circunstancias que dieron mérito á aquel suceso hayan variado ó desaparecido. Por la citada resolucion, el Estado quedó erijido en República y como Nacion independiente, en cuyo concepto, y en la capacidad de cuerpo político, soberano, comenzó y ha seguido obrando en todos sus negocios tanto en el interior como principalmente en el esterior respecto á sus relaciones con las naciones estranjeras."

No solo rehusaban los serviles concurrir á la dieta de Nacaome, sino que hacian esfuerzos por medio de ajentes en Costa-Rica para disuadir á los costaricenses á que cooperaran á las ideas de unidad.

El doctor Castro habia visto durante su juventud las guerras y los trastornos centroamericanos y los atribuia, no á los vicios de la Constitucion de 24, sino á la union de pueblos que, en concepto suyo, debian estar separados.

Los ajentes de Guatemala encontraban, en éste punto, muy buenas disposiciones en el ánimo del Presidente de Costa-Rica.

El doctor Castro es indudablemente un hombre de talento; pero ha incurrido en graves equivocaciones durante su vida politica.

Es probable que cualquiera otro hubiera caido en ellas, hallandose rodeado de los mismos escollos que circundaban á Castro.

Esas equivocaciones se le presentaban entonces como civicas virtudes, como actos de pericia politica y como títulos de merecimiento ante la posteridad; pero el trascurso del tiempo pone de relieve la verdad, y las falsas glorias de hoy son las sombras de mañana.

Se atribuyen á determinados gobernantes de cada localidad los males que aflijen á cada una de las fracciones de Centro-América, y no se tiene en cuenta que es imposible que continúen marchando aisladas: que carecen dentro de si mismas de los elementos que una verdadera nacionalidad exije, y que si no vuelven con rapidez á la union, antes de mucho tiempo desaparecerán para siempre del catálogo de las naciones, que es el mayor mal á que los separatistas pueden conducirlas.

Ese gran mal llegará á considerarse por una parte de los centro-americanos como un bien, cuando por completo se fastidien de los

males que los agovian bajo el réjimen de la separacion, del aislamiento y bajo el triste imperio del raquitismo.

Hace honor á los salvadoreños su insistencia por la unidad de Centro-América y la constante lucha que por ella mantuvieron siempre con el partido reaccionario.

La Gaceta del Salvador correspondiente al 24 de setiembre de 47 contiene un artículo incontestable cuyas predicciones se han realizado. Dice así:

"Por las recientes correspondencias de los señores comisionados del Salvador á la Dieta Nacional, se sabe que en la última sesion acordaron esperar á los señores comisionados de Costa-Rica hasta el 30 del corriente; y que si dentro de este término no concurrian, proceder sin mas demora á los arreglos que ya tienen preparados y en que están de acuerdo las legaciones de los tres Estados. Como el objeto es allanar toda clase de dificultades y no demorar por mas tiempo la reorganizacion del pais, nos parece muy acertada la medida. En este concepto esperamos de un dia á otro el formal arreglo del pacto nacional que comunicaremos inmediatamente á nuestros lectores. Si la paz pudiera establecerse de una manera sólida en cada Estado, no juzgaríamos tan necesaria la organizacion de un poder jeneral; pero ninguna seccion de Centro-América puede considerarse exenta de terribles conmociones.—Circunstancias muy accidentales pueden mantener en el puesto por algun tiempo á los que gobiernan; pero la mas pequeña chispa basta para producir un incendio en un pais que no tiene base ni principios fijos de gobierno. Habrá si se quiere en todos los Estados, algun hombre que conserve un sistema para mantenerse al frente de los negocios públicos; pero este sistema acabará con su existencia y de aquí dimana la diferencia que hacen los publicistas entre un pais rejido por el sistema de un hombre, y el de otro rejido por principios. Nosotros debemos buscar alguna cosa mas duradera y mas indestructible, porque como ha dicho el héroe de nuestro siglo "Los hombres no tienen la fuerza necesaria para asegurar el porvenir de las naciones." Necesitamos, pues, para fijar nuestro porvenir, hacer algun arreglo comun que evite lo transitorio de nuestros hombres públicos, y asegure nuestra marcha en el escabroso camino que hemos emprendido.

"Debemos, pues, los Centro-Americanos, fijar por medio de instituciones análogas y jenerales el porvenir de nuestra nacion, y no limitarnos á lo presente que no puede ser duradero cualquiera que sea el aspecto político, por el cual quiera considerarse. Es menester no hacernos ilusiones, ni querernos engañar á nosotros mismos,

porque este engaño, afectando nuestros mas vitales intereses, puede producirnos funestos resultados. Es necesario que confesemos, que mientras la nacion permanezca dislocada, no puede ser duradera la existencia política de ninguna seccion, porque ninguna de ellas tiene el poder necesario para conservarse una vez perdido el equilibrio que casualmente la sostiene. Y es menester por último, no vivir de casualidades; pudiendo asegurar con mas firmeza nuestro edificio social. Estas y otras muchas consideraciones nos hacen agotar todos los medios posibles para conseguir nuestra deseada nacionalidad; si ellos fuesen frustrados, si obstáculos insuperables se oponen á su realizacion, no por esto serán menos exactos nuestros discursos en esta materia.

"El Estado del Salvador se halla en el dia en una posicion la mas bella y ventajosa para su modo de ser particular. Una perfecta tranquilidad reina en todos sus ángulos: una poblacion agrícola entregada enteramente á sus trabajos se encuentra por todas partes; los partidos han desaparecido y la seguridad pública está perfectamente afianzada. Lijeras discusiones sobre ciertas medidas de gobierno vienen de cuando en cuando á anunciarnos que hay libertad para pensar, y para escribir lo que se piensa. Por lo demas nada hay notable en todo el Estado, sino el deseo de conservar la paz y el órden que felizmente se disfruta: sin embargo de esta bella posicion y de las ventajas que cada dia adquirimos, quisiéramos afianzar con vínculos indisolubles nuestro porvenir y alejar hasta la mas remota probabilidad de nuevos desastres, y por esto deseamos *que la República vuelva á reaparecer y que se organice un poder nacional.*"

El Gobierno salvadoreño era entonces la espresion del partido liberal de Centro-América.

El 7 de octubre fueron firmados dos convenios en Nacaome.

En uno de ellos la Dieta se propuso la creacion de un Gobierno nacional, y en el otro que se convocára una Asamblea Constituyente centroamericana.

Ambos convenios fueron atacados por el partido servil aristocrático.

Los serviles no solo se oponian á formar parte de la nueva nacionalidad, sino tambien á que se consolidara la liga de los tres Estados, como espresa la carta del general Flores dirijida á don Manuel Francisco Pavon, que se publicó en el libro anterior.

Los salvadoreños despues de haber visto todo lo que la prensa dijo acerca de los convenios de Nacaome, adhirieron al mas conforme con los principios democráticos y con el sistema popular, sobre

convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, que no llegó á tener efecto por las oposiciones que al Salvador se hacian por diversas partes de Centro-América.

4—En medio de estas grandes complicaciones politicas no se descuidaba ningun ramo de progreso ni de mejoras.

La Gaceta publicaba artículos literarios, filosóficos y científicos que hoy se leen con particular aprecio.

Se dió apoyo al colejio de la Asuncion; se abrieron cursos de medicina y se protejió la enseñanza primaria.

5—La junta de caridad funcionaba conforme á sus estatutos encaminándose al fin noble de su institucion.

Ella se hizo cargo del Hospital y verificó en él útiles mejoras.

El Presidente del Estado era doctor en medicina y manejaba este ramo con pericia.

6—Se fomentó la agricultura y se hicieron esfuerzos para que continuaran las plantaciones de café.

7—La Constitucion salvadoreña señalaba el término de dos años al Presidente del Estado y se hacian elecciones conforme á la ley fundamental.

El 25 de enero se reunieron las Cámaras y aquel mismo dia se expidió el decreto siguiente:

"Los Representantes del Pueblo Salvadoreño á las Cámaras Lejislativas, reunidos en el número que la ley designa,

DECRETAN.

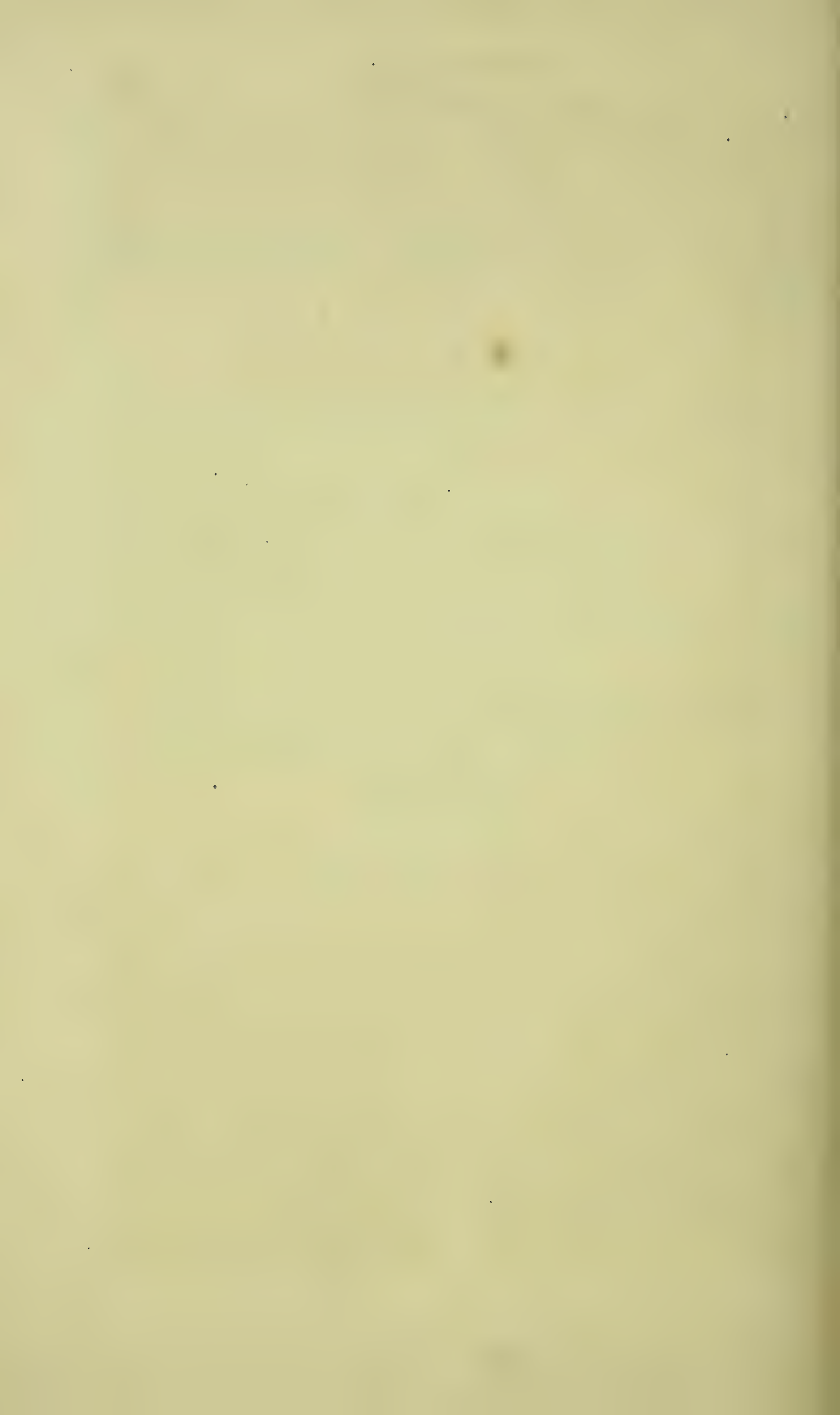
Se ha por instalada solemnemente la Asamblea jeneral del Estado del Salvador, y ambas Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el dia de mañana.

Conuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salon de sesiones en la Ciudad de San Salvador á 25 de Enero de 1848—José Maria Zelaya, D. P—Elías Delgado, S. V. P—C. Velado, D—Tomás Medina, S—José Aragon, D—Mariano Payes, D—Bernabé Chavez, D—Andres Castro, D—Santiago Delgado, D—V. Rodriguez, D—J. A. Alvarado, D—Mariano Hernandez, D—Juan V. Calderon, D—Julian Villegas, D—J. Norverto Moran, S—Manuel Andrade, D—Sixto Pineda, S—Eujenio Oyárzun, D—Ramon Rodriguez, S—Fermin Palacios, S—Miguel Santin, S—Rafael Miranda, D. S—Rafael Pino, D. S. Por tanto: Ejecútese—Lo tendrá entendido el Srio jeneral del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule—S. Salvador, Enero 25 de 1848—Eujenio Aguilar—*Al Sr. Licdo Francisco Dueñas.*"

El Presidente Aguilar pronunció ante la Asamblea general un discurso notable. (Documento núm. 1.)

El Presidente de la Asamblea, licenciado José María Zelaya, contestó. (Documento núm. 2.)

El asunto que mas preocupaba los ánimos era entónces la eleccion de Presidente del Estado del Salvador, que estaba practicada y faltaba solo que se abrieran los pliegos que contenian los sufragios populares.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"Sres. Representantes:

La Constitucion os reune hoy, y el voto de los pueblos os congrega en este lugar, confiando á vuestro patriotismo é ilustracion la suerte futura del Estado. Yo os felicito cordialmente por este encargo de tanta magnitud con que los salvadoreños quisieron distinguiroos porque os veo principiar vuestros importantes trabajos en medio de la paz, de la calma y de la libertad; y me felicito á mí mismo por haberme cabido la gloria de dejaros preparado un campo inmenso para trabajar con fruto en vuestra importantísima comision.—Me congratulo tambien con el muy heróico pueblo salvadoreño por la acertada eleccion que acaba de practicar del digno Presidente que debe sucederme, con ventaja, en el Gobierno.

Desciendo gustoso de la Suprema Silla del Ejecutivo, y os dejo con el mayor placer el baston que me entregasteis al encargarme del Gobierno del Estado--Soy republicano liberal: este timbre me llena de orgullo, y en él se cifra mi gloria.—Vuelvo gustoso á mi elemento, vuelvo á confundirme en la masa popular de donde me sacó la representacion del Estado para poner sobre mis débiles hombros el peso tremendo de la administracion pública en circunstancias bien difíciles.

Mi periodo que concluye hoy, ha sido uno de los mas escabrosos y acerbos que cuenta la historia del Ejecutivo del Estado. Recibí el Gobierno bajo los mas fatales auspicios: sin rentas, sin crédito, sin ejército, sin armas y municiones, y cuando el Estado se hallaba

anonadado por los desastres de la guerra anterior, vilipendiado con las desgracias, y comprometido por virtud de los tratados y reclamaciones de algunos gobiernos de los otros Estados: con la poblacion dividida en partidos, y fluctuante entre pasiones, vehementemente ajitadas; y sin conocimiento práctico de los hombres influentes, y de los grandes negocios que se trataban.

Por fin mis angustias fueron de muerte en los dias aciagos de la faccion fraguada en esta Capital, y en la invasion brusca y bárbara que seguidamente hizo Malespin al Estado.

Ni la pérdida de mi cara esposa, y tiernos hijos, de mi pequeña fortuna, y de mi pais natal esprimieran tanto mi corazon como la sangre salvadoreña que se vertiera, y los trastornos y desgracias que necesariamente debian seguirse en el Estado.—Pero fortunosamente logré serenar aquella tempestad, y al poderoso brazo de la Providencia debo mi salvacion, y la del Estado.

Pasado poco tiempo he ido tratando, y caracterizando á las personas notables, y fijando mi opinion en los negocios pendientes: y me propuse como base de mi administracion y plan político la *franqueza, la honradez y la moderacion*: á esto solo debo que no hubiese naufragado la nave de la aflijida y moribunda pàtria cuyo timon era en mis manos.

He promovido decididamente la reorganizacion Nacional con la franqueza con que siempre ha obrado el Estado en este negocio de tanta magnitud y vitalidad.—He ofrecido, siguiendo los votos de esta honorable representacion, que el Salvador se adheriría sin restriccion alguna, á la forma de Gobierno que adoptase una Asamblea Nacional Constituyente.—Porque cualquiera poder que no emane del pueblo, en este mismo encontrará siempre insuperables resistencias.—Si el sistema federal está sostenido en la opinion pública, siempre será proclamado; y si su apoyo es el interés de pocas personas, ó la fuerza, su existencia no pasará de peligrósa y efímera.—Pero mis esfuerzos han sido infructuosos, y mis esperanzas frustradas, y lo único que se ha hecho en este punto importantisimo, es el tratado celebrado en Nacaome, que vuestra ilustracion y prudencia examinará con el tino, y mesura que su gravedad exije.

Mis relaciones con los gobiernos de los otros Estados han llevado el sello de la verdad, y buena fé: no se ha tratado de evadir, ni menos de engañar: he respetado circunspectamente sus derechos, y cuidado con esmero de no darles motivo de una queja fundada.—No me he mezclado en los negocios interiores de otro Estado, ni permitido que se tome intervencion en los nuestros, resuelto siempre á sostener á todo trance los derechos del Salvador, si aun á pesar de mi conducta leal y jenerosa, fuesen vulnerados.

Por una política de esta especie, seguida sin escepcion, todos los dignos gobernantes de los Estados han cultivado la amistad y buena armonía con el del Salvador.

Con Nicaragua existen hoy relaciones muy estrechas de fraternidad y union.

Como el territorio de aquel Estado se halla amenazado por ajentes ingleses, se han ofrecido á Nicaragua la cooperacion, y auxilios que ha pedido, porque los diversos Estados Centro-americanos como hermanos, deben ayudarse recíprocamente; y por los compromisos que á este respecto tienen contraidos ambos Gobiernos por diferentes tratados vijentes.

El Gobierno del Salvador no ha contraido obligaciones de ninguna especie en el esterior, ni gravado con deudas al Estado, porque se ha observado, en los gastos, la mas rigurosa economía.

Por lo que hace al órden interior, se goza en toda la estension del territorio salvadoreño, de la mas profunda paz, y libertad mas perfecta: no ha habido revolucion ni movimiento de ninguna clase que aquietar en todo el año pasado porque se ha procurado que la ley y los principios rijan en su plenitud.

La agricultura se reanima, y el comercio toma mayor actividad con la confianza.—Se han abierto, y están abriéndose caminos carreteros para los puertos, y se ha cuidado de que todos especulen tranquilos, y con seguridad.

La guarnicion de esta Capital no ha llegado ni aun á la decretada por ley para ahorrar gastos, y al presente dejo los almacenes provistos del armamento, y municiones necesarias para la respetabilidad y defensa del Estado.

La amortizacion de la deuda interior asciende hasta el dia, á mas de doscientos mil pesos, porque el papel moneda, aunque ruinoso para el Gobierno y para los tenedores, y solo útil para el negociante en este artículo, circula rápidamente en el Estado, y se recibe en todas las administraciones de hacienda pública.—De este modo, la mayor parte de las rentas se consumen en la deuda, y esta crece en proporcion, porque á los empleados no se les pueden pagar íntegros sus pequeños sueldos. Esta falta produce un gran retraso en los negocios, y suma dificultad para la admision de los destinos.

Por lo demas, el Sr. Ministro jeneral os informará detalladamente, en su memoria, sobre todos los demas ramos de la administracion pública.

Quiero únicamente deciros, lleno de satisfaccion suma, que las grandes atenciones del Gobierno y la multitud de angustias, y penurias de que está rodeado, no me han hecho olvidar, un solo instante el importantísimo ramo de instruccion pública. La primaria

en uno y otro sexo, y la secundaria han llamado de preferencia toda mi atencion. Me he dedicado á fomentarla cuanto la penuria del erario me lo han permitido, y en ella se han hecho notables progresos. La Universidad de esta Capital, aunque fué establecida desde el año de 41 carecia de un sistema que reglamentase su organizacion y que trazase el plan de estudios que debia seguirse. El Gobierno acaba de vitalizar este establecimiento importantísimo, decretando sus estatutos el 20 del pasado Diciembre. Tambien dejo establecidas en la misma Universidad, todas las cátedras necesarias para que la juventud salvadoreña, en lo sucesivo, pueda hacer su carrera en diferentes ramos sin tener que desviarse del techo paternal, y del suelo de su nacimiento.

Si mis servicios SS. RR. merecen alguna consideracion, escuchad mi voz: es la de un salvadoreño que ansia por el bienestar de su patria y que os habla con esperiencia. Protejed de todos modos la instruccion pública con leyes sabias. En donde no hay civilizacion no puede haber libertad, ni derechos civiles, ni la industria humana florece en un suelo que no ha fertilizado la ilustracion. Cuando los salvadoreños sean instruidos, serán de buenas costumbres y laboriosos, y el Estado contará con seguridad, y riqueza pública. Van desapareciendo poco á poco, los hombres de conocimientos que se educaran en otras partes, porque el Salvador tiene la desgracia de haber carecido anteriormente de establecimientos científicos. Que este negocio, pues, llame imperiosamente vuestra atencion, y no olvideis que las economías mal entendidas amortigüan la enseñanza, como los rayos del sol á la flor naciente.

Permitidme que no concluya sin que os consigne una línea para nuestra historia. Es la primera vez que se ha visto en el Salvador que el Gobierno no hubiese violentado, ni comprimido la opinion pública en las elecciones populares de las supremas autoridades que deben fungir en el periodo siguiente. No concluiré sin manifestar al S. P. L. que el uso de las facultades estraordinarias con que el Ejecutivo quedó investido no ha costado una sola lágrima salvadoreña. Las he limitado á la formacion de la ley orgánica de hacienda, á la plantacion de la Intendencia jeneral y á decretar los estatutos de esta Universidad.

La posteridad juzgará de mi conducta administrativa. Todos mis actos como gobernante los encontrará escritos en el archivo del gobierno y puedo decir lleno de confianza, y satisfaccion, que ni uno solo tiene necesidad de ocultarse á la luz pública. Mi corazon ha sido sincero: mis deseos puros; y mi trabajo asiduo. Si no he podido hacer todo el bien que apeteciera, he procurado al menos evitar males ¡Ojalá que las circunstancias me hubiesen sido mas lisonjeras!

Vuelvo, pues, con mi espíritu tranquilo al hogar doméstico: haré allí votos por la felicidad de los salvadoreños: trabajaré por ellos como un particular; y estaré siempre dispuesto á prestar á mi patria el servicio que quiera exijirme.—He dicho.

Eujenio Aguilar."

NUMERO 2.

"*El Sr. Presidente de la Asamblea contestó.*

Sr. Presidente.

El Cuerpo Lejislativo, cuya existencia y aparicion periódica, es el mejor signo de la posicion política del Estado, ha oido con placer vuestras manifestaciones, las cree fundadas en toda la verdad de los antecedentes, y sucesos. En las variadas crisis en que se ha visto el pais y en el contacto que tiene el Estado con los que mas pueden afectarle, no es poca dicha haberle salvado en un periodo que estaba enlazado con grandes disturbios y en que la disonancia de intereses ha obrado hasta contra su unidad.

En el interior no es poco para los que sepan pesar el bien, haber hecho concentrar las opiniones á un solo interes, y sostener un órden legal apesar del agotamiento. Si nos tocase la buena suerte de que el aspecto de Centro-América cambiase segun los deseos del patriotismo ilustrado, y los que animan al Cuerpo Lejislativo, entonces se veria toda la cooperacion y eficacia de una gran parte de la República, que se puede llamar sana porque tiene el vigor de hacer transitorios los males, y siempre reaparece bajo los elementos que son precisos para ser libres y felices.

La Lejislatura hace todo el aprecio que debe de vuestros sacrificios y constantes esfuerzos por secundar todas las medidas que las leyes anteriores, las necesidades, y el interes os han hecho promover. Dejais las bases, y cierto espíritu de mejoramiento y progreso que ha recibido su fuerza de la cooperacion de la autoridad. La opinion pùblica se ha ilustrado y si no es dable recojer de pronto los frutos, por lo menos se ha iniciado todo lo que promete resultados mas seguros.

El Cuerpo Lejislativo hará todo el mérito de vuestras indicaciones en las resoluciones que adopte, dándoos las gracias porque en todo habeis procurado hermanar los verdaderos intereses de la República con los de los pueblos que habeis rejido: y si la paz y armonia ha sido el efecto de vuestras medidas, ellas indican que las ha caracte-

rizado la sinceridad, y que dejan un apoyo de confianza para las grandes operaciones sucesivas, de aquella confianza que nunca debe faltar y que es la primera condicion en las relaciones mútuas. La Asamblea se congratula por el aspecto que hoy dan por resultado vuestros afanes.—He dicho.

José María Zelaya."

CAPITULO DECIMO.

Nicaragua.

SUMARIO.

1—*La situacion*—2. *Tratado de amistad y alianza entre Honduras y Nicaragua*—3. *Espíritu de localismo*—4. *Sucesos de Segovia*—5. *Coqueterias de Muñoz*—6. *Nuevos desórdenes*—7. *Reunion de la Asamblea*—8. *Actos Legislativos*—9. *Sandres y Zepeda*—10. *Se convoca extraordinariamente á las Cámaras*—11. *Ajitaciones en Leon*—12. *Asamblea*— 13. *Elecciones.*

1—Las ajitaciones de Nicaragua, dando una lijera tregua, permitieron al director Sandoval visitar á los pueblos.

Es notable la situacion en que algunos se encontraban.

En Chinandega no habia jente y el jefe de seccion, Eduardo Castillo, dirijió una nota al sub-Perfecto ordenándole publicara un bando que impusiera multa á todos los vecinos que inmediatamente no volvieran á sus hogares. (Documento num. 1.)

No puede ser mas significativa esta manera de recibir á Sandoval, ni mas tiránica la órden del jefe de seccion.

¿Por qué no ha de ser permitido á los vecinos de un lugar trasladarse á otras partes cuando les parezca?

Sandoval pretendia valerse de la religion como de un elemento de gobierno.

Pasará mucho tiempo sin que los centroamericanos se convenzan de que el único sistema posible es la independencia entre la iglesia y el Estado.

Fueron educados bajo otro réjimen, y lo que se oyó al rededor de la cuna por absurdo que sea deja profundas huellas y suele ser la guia al borde de la tumba.

El jefe de seccion Castillo dirijió una nota al Vicario Capitular contraida á pedirle que los curas predicaran en favor del Gobierno. (Documento núm. 2.)

Nadie queria aceptar cargos municipales y un acuerdo de Sandoval prescribe órdenes á los prefectos para compeler á todos los que no estuvieran absolutamente imposibilitados.

El enterramiento de los cadáveres produjo tambien dificultades.

Estaba mandado que se verificaran en panteones fuera de poblado y que mientras no los hubiera las inhumaciones se hicieran en las iglesias de los barrios.

Sandoval no pensaba mas que en sostener el Gobierno que en Nicaragua creó Malespin y no habia podido preparar cementerios.

Se hicieron inhumaciones en la Catedral de Leon y el Gobierno reconvino por ellas al prefecto de aquel departamento.

El contestó que el Gobierno no habia cumplido preparando los panteones segun la ley, y que los vecinos de los barrios se quejaban de que todos los cuerpos muertos se enviaran á sus iglesias y decian aquellos vecinos que tambien ellos eran acreedores á ser protejidos por las reglas de la hijiene.

Estas observaciones del prefecto eran tan justas como incontestables; pero tambien habia intereses eclesiásticos mezclados en el asunto y el Vicario era el primer opositor á la órden gubernativa

Los productos de enterramientos en la Catedral é iglesias del centro, servian directamente á su señoria quien se lamentaba de falta de dinero.

Efectivamente le faltaba una parte de los diezmos, no porque el Gobierno hubiera salvado al pueblo de esta contribucion fatal, sino porque exigiendo el pago tomaba los diezmos para acudir à las necesidades del fisco.

Los propietarios se quejaban de las incesantes contribuciones.

Ellos decian que en otro tiempo las contribuciones directas y los empréstitos forzosos eran recursos extraordinarios y que á la sazon se habian convertido en ordinarios.

Aseguraban que contribucion y empréstito forzoso eran sinónimos, porque lo prestado jamás se pagaba.

Las contribuciones eran mas sensibles para aquellos que mas sufrian del Gobierno

Vecinos de Leon, de Chinandega, del Viejo, que habian sido víctimas del ejército protector de la paz, que hizo la guerra á Nicaragua y que despedazó á Leon, tenian necesidad de contribuir al sostenimiento del Gobierno que de aquella catástrofe surjió.

Con razon los vecinos de poblaciones enteras abandonaban sus hogares y se iban á los montes.

2—El 12 de enero de 1846 se firmó en Comayagua un tratado de amistad y alianza.

Fueron plenipotenciarios por Honduras el general Ferrera y por Nicaragua don Sebastian Escobar.

Sandoval ratificó este tratado el 31 de enero. (Documento núm. 3.)

Un tratado de amistad y alianza con el Gobierno de Honduras que acababa de invadir á Nicaragua, no podia ser grato á las víctimas de aquella invasion, y las familias que todavia lloraban los ultrajes inferidos por Guardiola lo miraban como un insulto.

Sin embargo del reaccionarismo de Honduras, y del perfecto acuerdo de la oligarquia hondureña con el Gobierno de Sandoval que marchaban á la sombra de Carrera, no podia haber una coincidencia absoluta entre los nobles guatemaltecos y los gobiernos de Nicaragua y Honduras.

Los separaba las cuestiones territoriales con la Inglaterra.

Muñoz en este punto no adhirió á la aristocracia de Guatemala, como tampoco adhirió á ella el general Malespin.

Ferrera ni aun en este asunto vital para Centro-América tuvo dignidad, y su servilismo llegó hasta el extremo de reconocer á la Mosquitia.

Pero no todos los serviles de Honduras llegaban á tan alto grado de abyeccion.

Lindo que tanto daño habia hecho á los partidarios del general Morazan y que tantos servicios habia prestado á los nobles de Guatemala, tratándose de Mosquitia, no coincidia con ellos, y la discrepancia, como se verá mas tarde, llegó hasta el estremo de producir un rompimiento absoluto entre los nobles y don Juan Lindo, quien con gran sentimiento suyo tuvo que unirse á los liberales.

En Honduras y Nicaragua habia jente que pensaba ser indispensable la nacionalidad de Centro-América para que aquellos dos Estados se salvaran de las exijencias de Chatfield, y á esto tiende el artículo sesto del tratado de que se habla.

3—Don Pablo Buitrago dirijió al Director Sandoval una estensa carta que vió la luz pública, solicitando que las Cámaras de 1846

se reunieran en Leon, antigua capital del Estado.

Sandoval no tuvo inconveniente en contestar combatiendo la solicitud.

Por cartas simplemente no podia resolverse la cuestion.

Un decreto las convocaba para San Fernando y otro decreto confirmó el anterior, quedando vencido el señor Buitrago y herido el sentimiento de los leoneses que veian aquellas disposiciones como hostiles.

Los hombres de bien habian hecho sufrir á Leon un sitio que duró cerca de tres meses, habian destruido sus casas y sus edificios públicos, habian saqueado sus propiedades y asesinado tanta jente que las familias esperimentaban mas desolacion que los ejipcios cuando fueron heridos, segun el Exodo, por la cuchilla del ánjel esterminador.

Sin embargo no se queria que ese pueblo víctima tuviera siquiera el placer de ver en su seno á los representantes de la pátria.

Se le exijian contribuciones y se daban órdenes para que sus moradores acudieran al campo de batalla, pero no se accedia siquiera á una solicitud que podia contribuir á que lentamente fueran olvidando sus pasados sufrimientos.

4—Los acontecimientos presentaron un carácter diverso por el departamento de Segovia.

Hombres que no inspiraban confianza y cuya presencia sola desacredita la causa en cuya fila se hallan, aparecian por allí.

El general Muñoz á la cabeza de mas de quinientos hombres, emprendió viaje á Segovia, ó sea el Setentrion como se dice en Nicaragua.

Allí permaneció dos meses, al cabo de los cuales el capitan Mateo Pineda obtuvo un triunfo en la montaña de Cacilí.

El 23 de marzo un acontecimiento extraordinario conmovió los ánimos.

El bandido Bernavé Somosa, con algunos pocos, pretendió apoderarse de la situacion y murieron Bernardo Venerico, Domingo Guzman, Sebastian Salolio y Guadalupe Rivas.

Esta matanza produjo espanto en Nicaragua.

El Gobierno debió haber aprovechado la oportunidad que aquel acontecimiento le proporcionaba para hacer patente la justicia de su causa, y calmar la efervescencia que contra él existia.

Pero los gobiernos reaccionarios jamás se sujetan á las prescripciones del derecho.

La justicia para ellos es un estorbo que con cualquier pretesto debe ser hollado.

En Nicaragua habia leyes preexistentes que caian sobre las frentes de los asesinos.

¿Por qué no se les juzgó conforme estas leyes?

Porque era preciso manchar la causa mas justa cometiendo desatinos.

El Gobierno emitió en 13 de abril el decreto siguiente:

"Art. 1. El Jeneral en jefe, los Prefectos, Gobernadores departamentales y todas las autoridades del Estado, son obligadas, bajo su mas estrecha responsabilidad, á perseguir y capturar de la manera que dieren lugar á los reos de los dichos asesinatos.

Art. 2. Todos los asesinos aprehendidos serán puestos á disposicion del Jeneral en jefe, y juzgados con arreglo á ordenanza, precisamente dentro de tercero dia por una junta de oficiales.

Art. 3. Se recuerda para lo que convenga, que todos los administradores de las haciendas tienen por ley del Estado la autoridad de alcaldes de campo.

Art. 4. El Jeneral en jefe y Prefectos castigarán severamente á los respectivos subalternos morosos en la persecucion de los indicados asesinos, y consecutivamente darán cuenta al Gobierno de los progresos que hagan en el exterminio de aquellos.

Dado en Leon, á 13 de abril de 1846.—*José Leon Sandoval.*—Al Secretario del Despacho de la Guerra."

Este decreto produjo muy mal efecto.

Los mismos que deseaban el castigo de los asesinos lo censuraban.

Todos se creian amenazados y cada uno decia: "No sabemos que huella mas las garantias, si los asesinatos perpetrados por Somosa ó la manera de proceder adoptada por el Gobierno."

El 21 de abril fué fusilado Juan Ventura Flores, en cumplimiento del decreto dictado el 13.

El 5 de mayo tuvo igual suerte Ponciano Romero, quien fué juzgado y condenado á muerte en cumplimiento del mismo decreto.

En la tarde del 8 de mayo fueron fusilados Vicente Bonilla y Manuel Contreras, juzgados y sentenciados conforme al texto literal de aquel decreto.

5—El general Muñoz queria mas halagos, mas incienso y mas poder, é imitando á aquellas hijas de Eva que para aumentar sus ovaciones hacen desdenes, presentó al Ministerio la renuncia siguiente:

"*Ejército del Estado. Jeneral en jefe*—Estando persuadido de que está bien afianzada la paz del Estado, por la cual he hecho todos

los sacrificios, que me han sido posibles, y no pudiendo seguir por mas tiempo en el servicio; tanto porque asuntos de bastante importancia para mí exijen mi presencia en otras partes; como porque ya no soy necesario á mi patria, espero se sirva U, Sr. Ministro, manifestarle al Spmo. Director que le suplico, se digne mandar se me separe del servicio, se me paguen los resagos de mi sueldo, lo que me corresponda de bagajes y gratificacion de campaña: al mismo tiempo que se me estienda mi correspondiente pasaporte para salir del Estado: Con este motivo reitero á U. mis protestas de consideracion y aprecio--D. U. L. Cuartel Jeneral en Leon, Mayo 6 de 1846.

J. Trinidad Muñoz.

Señor Ministro de la Guerra."

¡Que golpe tan espantoso para el Estado de Nicaragua!

El compañero de Malespin en el sitio de Leon abandonaba el pais!

¿Seria imajinable consentir en ese triste abandono quedando los nicaragüenses en la orfandad?

Muñoz conocia la historia de Carrera y sabia muy bien lo que estas coqueterias militares habian producido al teniente general ante la Asamblea cristianisima de Guatemala y ante el Gobierno de Rivera Paz.

El Ministro de la guerra contestó á Muñoz en esta forma:

"Ministerio de la guerra--Casa de Gobierno. Leon, Mayo 7 de 1846—Sr. Jeneral en jefe— Con bastante sentimiento ha sido vista por el Supremo Director la atenta comunicacion de U. de ayer, relativa á hacer dimision del destino que obtiene, á solicitar se le manden pagar los resagos de sus sueldos, y lo que le corresponda de bagajes y gratificacion de campaña, y á pedir su pasaporte para otro Estado. Nicaragua es deudor al Sr. Jeneral en gran parte, de su salvacion; aun no están completamente afianzados en él la paz y el órden; y exije todavía sus servicios; así és que el Supremo Gobierno ni quiere, ni puede admitir la renuncia de U.—El Director Supremo está persuadido íntimamente de la justicia del segundo punto de su citada: siente en estremo que la exhaustéz del erario no le permita por ahora satisfacer su reclamo, sin embargo ha dictado las órdenes correspondientes, y tomado medidas eficaces, para que de preferencia, y á la mayor brevedad se cubran los créditos de U. *En cuanto al pasaporte, el Gobierno Supremo ama y desea mucho la felicidad del Estado, y no podria privarlo de su mas fuerte a-*

poyo—En estos términos doy, de órden Suprema, contestacion á la referida de U.—D. U. L.

César."

Las palabras marcadas con bastardilla era lo que el general Muñoz deseaba que se le dijera.

6.—En Nicaragua no habia solo partidos belijerantes con bandera y principios políticos, sino tambien malhechores que á merced de la revolucion ejercian venganzas y tomaban la propiedad ajena.

El 22 de mayo por la noche, enmedio de una copiosa lluvia, algunos fascinerosos se internaron en el pueblo de Chichigalpa, rompieron las puertas de la casa de Raimundo Abrego y robaron lo que de ella pudieron extraer.

Se dirijieron en seguida á la casa del guarda Felipe Urbina.

Esta casa estaba vacia, porque Urbina, temiendo algun suceso desagradable, habia salido de ella.

Los malhechores al retirarse encontraron á Mauricio Vaca que llegaba de Chinandega.

Le quitaron la vida y se llevaron la bestia que lo habia conducido y la montura.

El periódico oficial presenta estos hechos como una prueba de que es preciso proceder con severidad.

Indudablemente era preciso proceder con severidad, pero tambien lo era no cometer ninguna iniquidad.

¿Quién ha dicho que severidad es sinónimo de injusticia?

Puede un Gobierno ser severo sin desviarse de los principios salvadores de justicia y de moral.

Por via de severidad no se puede aceptar la retroactividad de las leyes, ni la idea de condenar sin prueba, ni mucho menos la creencia de que no debe oirse al reo antes de bañar con su sangre el cadalso.

7—El 7 de junio se reunió en San Fernando la Asamblea jeneral bajo la presidencia del Senador Norberto Ramirez.

En la Memoria presentada por el Ministro de la guerra José Lino César se hace un resúmen de todo el movimiento militar y se pretende hacer creer que el decreto de 13 de abril es constitucional.

Una comision compuesta de los señores Castillo, Bolaños y Morales dictaminó en 14 de agosto en favor de todo lo que el Gobierno habia dicho y hecho, y el dictámen fué aprobado.

El Ministro de Relaciones anunció que don José Garcia Gaston estaba encargado de abrir negociaciones con el Gobierno español.

Dijo que don José de Marcoleta habia sido reconocido en Holanda

y en Béljica como encargado de negocios.

Nada dice el Ministro de Estado de la mision de Castellon y de Jerez á Paris.

Pero la prensa habia dado ya noticia á los centroamericanos de esa mision.

Castellon no solo llevaba poderes de Nicaragua sino tambien de Honduras.

Su objeto era combatir por medio de la Francia, y de la Béljica, cerca de cuyo Gobierno tambien estaba acreditado, las pretensiones de la Inglaterra en Centro-América.

Nada pudo obtener.

Era imposible que el Gobierno pacífico de Luis Felipe disgustara á la Gran Bretaña para protejer á los centroamericanos.

La pequeñez de la Béljica la obligaba á ser neutral aun en las cuestiones mas vitales europeas, y los vínculos que ligaban al rey Leopoldo con la reina de Inglaterra hacian imposible que Castellon obtuviera lo que pedia.

No estaba el remedio en los gabinetes europeos. Se hallaba en la Casa Blanca y en el Capitolio de Washington.

El tratado Clayton Bulwer, cuyo testo se halla en las pájinas 87, 88, 89, 90 y 91 tomo 4.° de esta Reseña, dió el resultado que Castellon se proponia obtener en Paris y en Bruselas.

Los jóvenes que han aparecido en la escena pública despues de ese tratado no comprenden su importancia, porque no presenciaron las grandes luchas entre la fuerza y la debilidad, y porque el Gobierno de los treinta años procurando ocultar sus traiciones les inculcó una serie de absurdos de que todavia no se han emancipado.

Tienen una alta idea de los hombres que pretendieron entregar la patria al estranjero.

En muchos se palpa un odio implacable á los Estados Unidos de América.

Ese odio, sin que ellos lo comprendan, es el resultado de las doctrinas que enseña la escuela reaccionaria.

El Ministro de Relaciones presenta á Honduras como fiel aliado de Nicaragua, y dice que han corrido la misma suerte en las ajitaciones políticas.

No se necesitaba esta paladina confesion para saberlo.

El Gobierno de Nicaragua fué un aliado fiel y un colaborador del Gobierno de Honduras desde el memorable 2 de febrero de 1845 hasta los tratados de Sensenti.

No debe, pues, estrañarse que algunos jefes salvadoreños hayan visto al Gobierno nicaragüense como á un intimo aliado de su implacable enemigo.

Dice el Ministro que entre Nicaragua y Costa-Rica existian felices relaciones de amistad.

Esto no es cierto.

La cuestion del partido de Nicoya estaba en pié y ajitaba los ánimos.

Muñoz tenia sed de gloria y aspiraba á invadir el Guanacaste.

Esto se sabia muy bien en Costa-Rica, y el Gobierno se preparaba para toda eventualidad.

Si una situacion tan desagradable puede llamarse feliz es preciso convenir en que ya no hay malestar entre las naciones.

La actitud de Muñoz respecto de Costa-Rica produjo un gran mal á Centro-América, porque la desconfianza entre los dos Estados era esplotada por Chatfield, y dió lugar á escenas que sin la presencia en la Comandancia jeneral del colaborador de Malespin, no se habrian realizado.

8—Las Cámaras dictaron decretos sobre diversos ramos de la administracion.

Entre ellos se halla el que eleva al rango de ciudad la villa de Managua y le dá el nombre de Santiago de Managua.

Encuéntrase tambien entre ellos el que exije cristiandad para poder ejercer el oficio de escribano.

En Nicaragua un libre pensador no podia ser escribano.

El decreto lo firman don Justo Abaunza, don Juan Bautista Sacasa y don Estanislao Gonzalez como diputados; don Norberto Ramirez, don Pedro Aguirre y don Hermenejildo Zepeda como senadores.

Mucho habia que trabajar en favor del progreso en un pais donde las grandes notabilidades de ambos partidos creian que para poder cartular se necesita pertenecer á la escuela católica.

El decreto ademas de la cristiandad exije tambien moralidad; de manera que en concepto de aquellos lejisladores, no basta la cristiandad para que un hombre sea moral.

Pero debieron comprender que basta la moralidad para poder ser escribano.

El decreto dice así:

"Todos los obtantes al oficio de escribanos, comprobarán en las secciones de la Suprema Corte de justicia respectiva, cristiandad, moralidad y edad, á más de sufrir el exámen que requiere la ley de 10 de mayo de 1845."

¿Cómo han de opinar por la libertad de cultos y la independen-

cia entre la iglesia y el Estado los liberales que dan un decreto como este?

Hállase entre estos decretos el que declara no haber lugar á formacion de causa contra el senador Blas A. Saenz acusado por los señores Francisco Madriz y Rosa Perez por infracciones de la ley.

Muy justo será este decreto; pero dan lugar á duda las publicaciones del Gobierno.

Cuando los patriotas que firmaron el acta de Chinandega increpan al Gobierno por infracciones de la ley, la prensa oficial contesta que esos cargos no se podian hacer á Sandoval, sino á Saenz, lo cual prueba que aquella prensa no creia inobjetable el Gobierno de Saenz.

9--Por algunos dias ejercieron el Poder Ejecutivo los senadores José Maria Sandres y Hermenejildo Zepeda.

A Zepeda le tocó una cuestion.

Las Cámaras, probablemente no muy complacidas con el triple Ministerio, Chamorro, Montenegro y César decretaron que solo debia existir un Ministro general, y este decreto fué objetado por el Gobierno.

Las razones ostensibles eran falta de dinero, y falta de trabajo para tres ministros.

No siempre lo mas barato es lo mejor.

El Gobierno mas barato es el de un hombre que reasume todos los poderes; pero no es el que dá mas garantias.

Cuando el obispo Viteri queria en San Salvador un Gobierno barato le contestaba la oposicion: "Lo barato sale caro."

La division del trabajo no solo es indispensable en las artes sino tambien en las ciencias.

La necesidad de dividir los trabajos gubernativos no depende de la cantidad sino de la calidad de estos.

No hay hombres universales. Los mas sabios en el arte de hacer dinero, excelentes para un Ministerio de Hacienda, suelen no haber hecho estudios profundos en historia, en lejislacion y en diplomocia y no serian aparentes para manejar una delicada cuestion internacional.

Los mas hábiles publicistas no siempre son capaces de mandar la fuerza armada.

Castelar seria un mal Ministro de la guerra, y Martinez Campos que tantas glorias obtuvo con la espada en la mano combatiendo á don Cárlos, representó un infeliz papel en las Cortes como presidente del Consejo de Ministros.

Las oposiciones lo hacian pedazos en las tribunas, y aquel valiente guerrero no pudiendo desembainar la espada para herirlas en el

parlamento, tuvo necesidad de abandonar una silla en la cual no podia permanecer.

El Director interino Zepeda tuvo cuestiones acerca de la manera con que el decreto fué devuelto á las Cámaras; pero Sandoval insistió.

Tambien devolvió Sandoval un decreto ya mandado cumplir por el Director interino, que suspendia medidas sobre arbitrios decretadas por el Gobierno en virtud de poderes extraordinarios.

10—La lejislatura terminó sus sesiones sin haber concluido muchos asuntos de importancia á juicio del poder Ejecutivo, y fué convocada extraordinariamente. (Documento núm. 4.)

11—A Managua llegó la noticia de que se proyectaba una revolucion en Leon.

Algunos hombres del círculo de Sandoval, devorados por el espíritu de localismo, lanzaron diatribas y amenazas contra los leoneses.

El 28 de octubre se tuvo en la nueva capital noticia exacta de lo que acaecia.

La guarnicion estaba sin prest y los soldados no eran camaleones.

El prefecto convocó á los vecinos mas notables y se acordó enviar á Managua una exposicion.

Esta se hizo, y fué conducida á Sandoval por el presbítero Moreana y por los licenciados Mutuz y Salinas.

Estos señores fueron recibidos por el supremo Director con muchas atenciones en la forma; pero habia muy poco con que satisfacerlos.

Sandoval dictó un acuerdo ordenando se diera á los comisionados seiscientos pesos para pagar los sueldos de la guarnicion de Leon, y dictó otras disposiciones para que cubiertos los gastos de preferencia, hubiera fondos para la tropa del departamento occidental.

Llegó á Managua la noticia de la revolucion que condujo á Malespin á la tumba y el círculo oficial, sin calcular los fatales resultados que á Malespin produciria aquella intentona á que lo lanzaba Viteri, futuro obispo de Nicaragua, hizo manifestaciones de regocigo.

El júbilo lo exhibió la prensa.

En el núm. 91 del Rejistro oficial se encuentran estas palabras:

"Por comunicaciones del Prefecto Occidental refiriéndose á cartas particulares venidas por el último correo, se asegura: que el Jeneral Malespin al frente de los Salvadoreños emigrados á Honduras. ha invadido varios pueblos del distrito de Chalatenango departamento de Cuscatlan, y que se han pronunciado contra el Gobierno

los barrios de la Vega, el Calvario y el pueblo de Santiago Nonualco."

Si hubiera sido cierto el pronunciamiento de la Vega y del Calvario en favor de Malespin, este jefe no hubiera acabado su vida en el pueblo de San Fernando.

La noticia de que en el Calvario se habian pronunciado estaba calculada para producir efecto.

Aquel barrio es uno de los más liberales del Salvador y su pronunciamiento habria tenido una inmensa significacion.

¡Ay del Gobierno que para pasarlo bien necesite que en la vecindad mande un general Malespin!

12—Las Cámaras reaparecieron en virtud de convocatoria estraordinaria el 11 de diciembre de 1846.

Los señores Tiburcio Caldera y Daniel Cuadra circularon dos papeles impresos contra el prefecto Ponciano Corral, atribuyéndole infracciones de la ley y complicidad al Gobierno.

Sandoval contestó de una manera virulenta y sin la dignidad ni la calma que corresponden al primer Majistrado de la nacion.

Véanse estas palabras:

"Si se pudiera proceder solo á virtud de cualquier papelucho.... ....¡cuantos de esos nuevos principistas de nuevo cuño y patriotas de nombre estarian en varios puntos del Estado expiando su conducta licenciosa!"

Esta respuesta del Director circuló por todas partes.

A cada diputado y senador se dieron ejemplares y Sandoval quedó muy satisfecho.

Las Cámaras decretaron otra amnistia con limitaciones. (Documento núm. 5.)

Tratábase de establecer escuelas: pero no de mejorar la enseñanza.

13—El periodo de Sandoval terminaba y se hacian elecciones de Supremo Director.

De ellas no podia ocuparse la Asamblea en sesiones extraordinarias las cuales se cerraron el 18 de dicienbre.

Volviéronse abrir ordinariamente el 12 de marzo de 1847 y se hizo cargo del mando del Estado el senador don Miguel R. Morales.

El Ministro Sebastian Salinas presentó una Memoria detallada de todos los ramos de la administracion.

En ella dominan las ideas siguientes: 1.ª Reforma de la Constitucion en el sentido que los conservadores llaman moderado y de órden. 2.ª Buenas relaciones é intima amistad con el clero y los

pontífices. 3. ª Enseñanza; pero segun las prescripciones del Santo Concilio de Trento.

No debe estrañarse por qué las ideas de Salinas sobre educacion era lo que dominaba en la América Central.

Los hombres de distinta escuela se hallaron siempre en exigua minoria; fueron sin cesar mal mirados y jamás pudieron plantear sus sistemas por falta de cooperacion y abundancia de obstáculos.

El 6 de abril de 1847 el senador don Miguel R. Morales entregó el mando al licenciado don José Guerrero, Director electo para el siguiente período constitucional.

Sandoval regresó á Granada donde se le hicieron grandes honores.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Nota dirijida al Sr. Sub-Prefecto de Chinandega en* 19 *próximo pasado.*

El Director Supremo que acaba de efectuar su ingreso en esta ciudad, ha notado en su entrada la falta del vecindario, y no dudando que será por efecto de desconfianza, me ordena prevenir á U: que inmediatamente publique un bando, mandando á todos los vecinos que concurran á ocupar sus hogares, conminandolos con la multa que tenga por conveniente en caso de no verificarlo dentro de tercero dia; y lo digo á U. para su puntual cumplimiento, quedandome el gusto de ofrecerle por la primera vez mi humilde estimacion—D. U. L.—El Jefe de Seccion.

Eduardo Castillo."

NUMERO 2.

"*Nota dirijida al Sr. Vicario Capitular en* 12 *del pasado.*

Una de las maximas saludables de los gobiernos amantes del órden en el orbe cristiano es la constante armonia con la autoridad Eclesiástica, para cooperar por medio del benéfico influjo de la moral evanjélica al establecimiento de la paz.

El principal fundamento de esta es la inalterable obediencia al Gobierno, como U. sabe; y á su ilustracion no se oculta que este es

no solamente político, sino tambien divino, puesto que está comprendido en el cuarto del Decálogo, que, esplicado con claridad, es por sí solo bastante para conservar en subordinacion á los pueblos.

¡Cuanto se adelantaria á este respecto, si en estas desgraciadas circunstancias en que el jenio del mal derrama por todas partes el veneno mortifero de la seduccion para reproducir la guerra fraticida que ha ensangrentado el pais, los venerables señores curas como pastores y padres de sus respectivos pueblos les predicasen espresa y directamente, que no se mezclen en facciones, y se mantengan firmes en la obediencia al Supremo Gobierno, y en la paz de que depende su felicidad.

El Supremo Poder Ejecutivo no duda un momento que con la brevedad que el caso exije, U. se dignará espedir la correspondiente circular con tan loable objeto; y al exitar á U. con el mismo, me cabe el honor de suscribirme su respetuoso servidor—D. U. L.—El Jefe de Seccion.

Eduardo Castillo."

NUMERO 3.

AMISTAD Y ALIANZA.

Deseosos los Gobiernos de Honduras y Nicaragua de estrechar las relaciones de amistad y alianza, que naturalmente los une, y evitar su interrupcion por cualquier evento: y convencidos de que es del todo necesario procurar, de acuerdo con los demas Estados de la República, que se establezca un centro comun de autoridad, que arregle los negocios de interes jeneral, para asegurar la felicidad de la misma República, su independencia, la integridad de su territorio y su dignidad: deseando ademas conservar la buena armonia que reina entre los hijos de los dos Estados contratantes por medio de la franca comunicacion que debe haber entre pueblos amigos y hermanos: fundados en consideracìones tan poderosas, han nombrado al efecto comisionados de su confianza, el primero (Honduras) al Sr. Jeneral Benemérito Francisco Ferrera, Ministro de la guerra, y el segundo (Nicaragua) al Sr. Sebastian Escobar, quienes habiendo exhibido y canjeado sus respectivos poderes, por haberlos encontrado en debida forma, y conferenciado sobre todos y cada uno de los objetos que deben arreglarse, han convenido en los artículos

SIGUIENTES:

Art. 1 - Mientras no se restablezca un poder jeneral de la Repúbli-

ca, siendo como son amigos y hermanos los Estados de Honduras y de Nicaragua, pactan y se obligan á mantener, observar y hacer observar constantemente las relaciones de amistad y buena armonía que felizmente existen entre los dos Estados, debiendo procurar cada uno de sus Gobiernos que no aparezca motivo de queja y desconfianza que pueda alterarlas.

Art. 2—Los Estados de Honduras y Nicaragua profesan el principio de la no intervencion: reconocen la soberania é independencia que cada uno goza al presente, para gobernarse por si, y por consiguiente ninguno podrá injerirse directa ni indirectamente en la administracion interior del otro.

Art. 3—Siendo Nicaragua y Honduras amigos y aliados, se comprometen á auxiliarse mutuamente hasta conseguir la satisfaccion del agraviado, cuando fuese injustamente invadido, ya sea por uno ó mas de los Estados de la República, ó ya por fuerza extranjera: en el primer caso los gastos del auxilio serán de cuenta del que lo pida: en el segundo, siendo comun la causa de defender el territorio de la República, es un deber sagrado de los dos contratantes consumir todos sus recursos por salvar la independencia de Centro-América. Tambien se comprometen á auxiliarse reciprocamente en los casos en que sea turbada su tranquilidad por facciones, prévia la interpelacion correspondiente.

Art. 4—Si por desgracia ocurriese algun motivo de agravio entre los dos Estados contratantes, no se ocurrirá al triste medio de las armas para obtener la debida satisfaccion, sino que se reclamará el procedimiento que haya producido la queja por primera, segunda y tercera vez, hasta la consecucion del restablecimiento de la armonía. Si esto no bastase, se formará un arbitramento compuesto de un individuo nombrado por cada Gobierno. Si entre estos hubiese discordia, elejirán los mismos arbitros un tercero entre otros cuatro que, por mitad, nombrarán los Gobiernos al mismo tiempo que á los principales: no conviniendo en el tercero, lo dará la suerte entre los cuatro nombrados que no deben ser nicaragüenses ni hondureños. Este arbitramento resolverá la cuestion con vista de los documentos, sin mas recurso, aun cuando á alguno de los Estados parezca injusta la decision. Se reunirá el arbitramento en cualquier punto inmediato á la linea divisoria de los Estados. El que primero de éstos invadiere al otro, será considerado como injusto y responsable á los daños y perjuicios que se causen con la guerra.

Art. 5—Ambos Gobiernos se comprometen á no introducir fuerza armada, en ningun caso en el territorio de su aliado, sin su especial allanamiento, el cual se otorgará bajo las condiciones que pacten los dos Gobiernos.

Art. 6—Nicaragua y Honduras, convencidos de la necesidad de establecer en la República un poder jeneral que, manteniendo la paz en el interior, y dirijiendo las relaciones exteriores, le dé existencia y respetabilidad, se comprometen á nombrar cada uno dos Representantes que se reunirán en Sonsonate con los Comisionados de los demas Estados, con el fin importante de procurar el establecimiento de dicho Gobierno jeneral.

Art. 7—Los habitantes de Nicaragua y de Honduras gozarán indistintamente en uno y otro Estado de las mismas garantias y derechos que por la ley disfrutan sus naturales con las restricciones que éstas prescriben. Los reos de delitos comunes de uno de los dos Estados que se acojieren en el otro, se entregarán, siendo reclamados como las leyes lo establecen. El Gobierno á cuyo Estado se refujiaren los perseguidos por delitos politicos, cuidará y quedará obligado á impedirles que inquieten á aquel de donde proceden. Los actos legales y documentos públicos de uno de los dos Estados, cualquiera que sea su naturaleza, se considerarán lejitimos reciprocamente en el otro, siendo arreglados á las leyes respectivas, y comprobados debidamente.

Art. 8—Siendo reciprocos los daños y perjuicios recibidos por ambos Estados durante los sucesos desagradables que se terminaron en 24 de enero del año pasado, ambos contratantes renuncian de toda reclamacion que con este motivo, ó por cualquiera otro pudieran hacerse, quedando de esta manera chanceladas cuentas de toda especie, hasta la fecha de este convenio, en obsequio de la paz y de la armonía.

Art. 9—Este convenio será ratificado entre veinticinco dias, á contar desde el de la fecha, y canjeadas las ratificaciones entre los quince siguientes.

En fé de lo cual firmamos este por duplicado en Comayagua, á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis—Sebastian Escobar—Francisco Ferrera.

El Director Supremo del Estado.

Con presencia del anterior convenio, celebrado entre el Ministro de la guerra del Supremo Gobierno del Estado de Honduras, Jeneral de division Sr. Francisco Ferrera, Comisionado por aquel Gobierno, y el Sr. Sebastian Escobar Comisionado por el de Nicaragua; y hallándolo conforme á las instrucciones que á éste se le confirieron; en uso de sus facultades, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1—Ratifícase el espresado convenio en todas y cada una de sus partes.

Art. 2—Póngase en conocimiento de la proxima Lejislatura para su aprobacion, rijiendo entre tanto como ley del Estado, desde luego que sea canjeado, si obtiene la ratificacion del Gobierno Supremo de Honduras.

Dado en Leon en la casa del Supremo Gobierno á los treinta y un dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis—José Leon Sandoval—El Ministro de Relaciones, *José L. César.*"

NUMERO 4.

"Artículo 1. El Gobierno Supremo convoca extraordinariamente á los Señores Senadoras y Representantes propietarios, ó suplentes en falta de aquellos, para que se reunan en Cámaras Lejislativas en esta Ciudad el dia 6 del inmediato mes de Noviembre, á fin de que deliberen y resuelvan esclusivamente los asuntos siguientes.

"1. Facilitar al Gobierno recursos positivos para llenar los gastos de la administracion, pago de todos los empleados civiles, sostén de la fuerza armada, pago de los sueldos que esta tiene devengados, de los inválidos y montepio, y para cubrir las acreedurías que, segun la memoria presentada por el Sr. Ministro de Hacienda, carga el Estado.

2. Resolver sobre la contrata de un Cuño, hecha por el Sr. Hilario Selva.

3. Fijar al Gobierno las reglas sobre que deba terminar la cuestion con el Salvador.

4. Reveer los tratados ó convenios que á la espresada fecha estarán ya concluidos entre la Legacion que tiene en este Estado el Gobierno de Costarrica, y la comision nombrada al efecto por el de Nicaragua.

5. Dictar las leyes y disposiciones que requiera la ejecucion de dichos tratados y convenios en caso de ser aprobados.

6. Resolver sobre el proyecto de amnistia presentado por el Gobierno.

7. Dar curso al proyecto de reforma de Constitucion iniciado en la Cámará de Representantes.

8. Autorizar al Ejecutivo para ceder tierras valdias, y hacer de los fondos públicos los gastos extrictamente necesarios á fin de que el Estado pueda conceder una acojida hospitalaria y filantrópica á

las inmigraciones de extranjeros miserables y útiles por sus oficios é industrias que ya comienza la Europa á enviar sobre nuestras costas, como la que acaba de suceder el 14 del mes próximo pasado por la boca de San Juan, de algunas familias Prusianas traidas á bordo del bergantin Frish, tambien Prusiano, que fondeó en la Bahia de apuel puerto, los cuales el Poder Ejecutivo califica de urgentes, y en el caso de que habla la parte final de la fraccion 24 del art. 135 de la Constitucion.

Art. 2. ° Los Prefectos de los Departamentos cuidarán de que los Señores Senadores y Representantes de sus respectivos territorios esten en esta Ciudad precisamente el 6 referido; y que se les provea del viático legal de cualesquiera fondos existentes en las Receptorias ó Comisarias de su jurisdiccion.

Dado en Managua á 1. ° de Octubre de 1846—José Leon Sandoval—Al Secretario del despacho de Relaciones."

NUMERO 5.

"El S P. E. se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

El Director Supremo del Estado de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Lejislativa ha decretado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea.

DECRETAN.

Artículo 1. Se concede una amnistia, y olvido jeneral sobre todos los sucesos que han tenido lugar en la última guerra civil que sufrió el Estado desde el veintidos de Julio del año próximo pasado, hasta hoy. En consecuencia quedan restituidos al uso de sus derechos políticos y civiles todos los que se hayan envuelto y complicado en aquellos acontecimientos; y serán puestos en libertad los que se hallen presos, ó confinados á presidio, ó lugares determinados, aunque sea por sentencia judicial.

Art. 2. No son comprendidos en la gracia concedida en el artículo anterior, todos los que con mano armada hayan venido de fuera á introducirse al Estado á turbar el órden público, atacando de esta manera su independencia y soberania; y estarán sujetos á ser juzgados conforme á las leyes vijentes.

Art. 3. No obstante lo dispuesto en el art. precedente podrán volver al Estado los que con hechos remarcables acrediten su buena conducta y adhesion al actual órden político, y á la paz de que se disfruta; á cuyo efecto queda autorizado plenamente el Gobierno pa-

ra espedir los salvo conductos que estime convenientes, previa la correspondiente calificacion de los hechos.

Art. 4. No comprende esta amnistia á los que bajo cualquiera pretesto hayan cometido asesinatos ó otros delitos atroces, que jamas deben salir de la esfera de delitos comunes ni puede abrazar esta ley.

Dado en el Salon de sesiones del Senado en Santiago de Managua á 12 de Diciembre de 1846—N. Ramirez S. P.—Pedro E. Aleman S. S.—Fernando Guzman S. S.

Al Poder Ejecutivo—Salon de la Cámara de Representantes. Managua, Diciembre 15 de 1846—Miguel Ramon Morales. R. P—Justo Abaunza. R. S.—Eduardo Castillo R. S."



CAPITULO UNDECIMO.

Guatemala desde que se declaró República en marzo de 47, hasta el asalto de armas en Palencia en octubre del mismo año.

SUMARIO.

1—*Una ficcion*—2. *Celebraciones del decreto de 21 de marzo*—3. *Escasez de granos*—4. *Primer movimiento revolucionario en la nueva República*—5. *Efecto de algunas medidas tiránicas*—6. *Nuevo réjimen de policia y sus abusos*—7. *Monopolio de aguardiente*—8. *Asuntos eclesiásticos*—9. *Segundo movimiento revolucionario*—10. *Continúa la ficcion de que se habla en el número 1.*—11. *Muerte de don Pedro Leon Velasquez*—12. *Circular del ministro Azmitia y sus fatales consecuencias para el Gobierno*—13. *Siguen los movimientos revolucionarios*—14. *Sociedad de medicina*—15. *Dieta de Nacaome*—16. *Córte de Justicia*—17. *El señor Federico Crowe*—18. *Legislacion*—19. *El reloj de Palacio*—20. *Fuerza armada*—21. *Entran algunos jóvenes al mundo político*—22. *Plan de fortificaciones*—23. *Asalto de armas en Palencia*—24. *Lúgubres reflecciones acerca de la situacion.*

1—El 8 de abril de 1847 apareció en la Gaceta del Gobierno el siguiente acuerdo:

"*Guatemala, Marzo* 16 *de* 1847.

Observando que entre las leyes orgánicas que dejó la Asamblea Constituyente convocada para reformar la ley fundamental, y por las cuales se gobierna hoy el Estado, falta la muy escencial relativa al ejercicio del Poder Legislativo; que por semejante omision y por hallarse el Estado en necesidad de proveer por sí mismo á las exijencias de su situacion, ya que parece imposible la reorganizacion de Centro-América; deseando facilitar los trabajos á los representantes del pueblo que deben ser convocados para constituir el pais, el Gobierno acuerda: que una comision se ocupe de reunir los datos y formar el proyecto de la nueva ley fundamental, y nombra á los Sres. Dr. Pedro Molina, Alejandro Marure y Ldo. José Maria de Urruela, con las dietas que la ley atribuye á á los diputados, por el tiempo que dure su ocupacion en este importante encargo."

Este acuerdo es digno de meditarse porque él rebela las miras del partido servil aristocrático.

Pavon, Andreu, Milla y demas reaccionarios hablaban sin cesar de los grandes bienes que hizo al pais la Asamblea Constituyente que en Pinula y villa de Guadalupe destruyó Carrera.

La camarilla reaccionaria decia:

"Aquella Asamblea reglamentó el poder Ejecutivo y el judicial, dió una ley restableciendo los correjidores y marcando sus atribuciones, ¿qué falta, pues, para que el pais esté constituido?"

Solo falta que se reglamente el poder Lejislativo.

Este acuerdo es la apoteósis de la Asamblea. Su mente es manifestar lo que sigue:

"Aquel alto cuerpo llenó dignamente su mision; solo le faltó reglamentar el poder Lejislativo, lo cual no hizo porque se le destruyó en Pinula. Faltan por tanto á la verdad, los que aseguran que aquella corporacion augusta no dió lleno á la alta mision de constituir el pais."

La capacidad de Carrera no alcanzaba para comprender este acuerdo que sin esplicárselo se le presentó para que lo firmara.

Si alguno le hubiera dicho: "ese acuerdo tiene por fin que U. refute lo que ha dicho contra la Asamblea y que combata lo que hizo en Pinula y villa de Guadalupe, probablemente en palacio hubiera habido aquel dia una desazon.

Este acuerdo gubernativo no es mas que un medio de dar esperanzas á los que gritaban: ¡"Guatemala es el único pais de América y de Europa que no tiene una Constitucion"!

El nombramiento del doctor Molina no era mas que un medio de entretener á los liberales y de engañarlos con falsas esperanzas.

Los nombrados contestaron aceptando.

El doctor Molina dió una respuesta que dice así:

"*Al Sr. Secretario de Estado del despacho de Gobernacion.*

Guatemala, 18 *de Marzo de* 1847.

Es en mi poder la atenta nota de US. del 16 en que se sirve comunicarme que deseando el Gobierno Supremo se forme un proyecto de Constitucion para la República, ha nombrado á los SS. José Maria Urruela y Alejandro Marure para que con mi asociacion procedamos á trabajar en él. En cuanto á mi, Sr. Ministro, debo manifestar á US. que estoy de llano á ocuparme en tan interesante objeto, no porque me crea capaz de desempeñarlo, sino por dar al Supremo Gobierno una prueba de la voluntad con que obedezco sus órdenes.

Esta ocasion, Sr. Ministro, me presenta la de reiterar el aprecio y respeto con que me suscribo de US. muy atento y obediente servidor.

Pedro Molina."

¿Cómo se esplica esta nota del doctor Molina?

Si aquel ilustre ciudadano hubiera dicho que aceptaba por tener el placer de servir á su pátria, la contestacion hubiera sido inobjetable; pero decir al Gobierno de Carrera que aceptaba para dar una prueba de la voluntad con que obedecia sus órdenes, es casí inesplicable.

No puede decirse que al doctor Molina faltaba ya enerjia, por la edad y por las enfermedades, porque despues de este período dió pruebas de valor, de enerjia y dignidad.

El doctor Molina era uno de aquellos patriotas que pensaban que don José Antonio Azmitia, Ministro de Carrera, tenia ideas liberales y que creian que asociándose á Azmitia un grupo de progresistas se podia encaminar el Estado de una manera regular.

Toda la esperiencia de Molina no alcanzaba para predecir el desenlace.

Ni Azmitia era verdadero liberal, ni los nobles podian soportar que él dominara la situacion.

En Guatemala no se han reconocido mas que dos partidos, el servil aaistocrático y el liberal.

Por lo mismo se ha llamado liberal á todo aquel que no habiendo nacido en la clase de los nobles manifiesta una ú otra idea que no sea inquisitorial.

De estos liberales era Azmitia.

La nota del doctor Molina tiene fecha de 18 de marzo y dá á Guatemala el nombre de República.

¿Cómo se entiende esto?

O esa nota publicada el 8 de abril no tiene la fecha en que fué escrita, ó al publicarla se cambió la palabra Estado por la palabra República.

2—Muchos Correjidores no entendian el decreto de 21 de marzo, ni el estenso manifiesto de que iba precedido; pero todos lo celebraban con entusiasmo, porque esta era la órden que habian recibido.

Sotero Carrera, correjidor de Sacatepequez, en nota de 14 de abril dijo lo siguiente:

"Inmediatamente se circuló (habla del decreto) á las autoridades y pueblos del departamento, previniéndoles verificasen su publicacion con toda solemnidad."

Lo mismo hicieron los demas Correjidores.

Todos ellos, de órden suprema, mandaron á los vecinos que se alegraran, y estos se alegraron para no ser castigados.

Pero en la Gaceta se hablaba del júbilo de las poblaciones sin esplicar las causas del supuesto regocijo. El que lea los números del periódico oficial desde marzo hasta agosto de 47, sin estar enterado de las maniobras ministeriales, creerá que en los pueblos de Guatemala habia mas espíritu público que en la antigua Roma, y que los indios amaban con mas entusiasmo la República de Carrera que Bruto y Colatino la República de Lucrecia.

Los nobles estaban encantados con su obra. Ya podian disponer de Guatemala á sus anchas, sin respetos ni miramientos de ninguna clase y con la cooperacion de las mismas víctimas de su política tenebrosa.

Ellos se complacian en contemplar los decretos que habia dejado la Asamblea Constituyente, que tanto bien hacian á la aristosracia, y se deleitaban mirando dos corporaciones dignas de aquella Asamblea: el Consulado de Comercio y le Sociedad Económica.

La cédula de ereccion del Consulado era citada como un modelo en la ciencia lejislativa.

Los nombramientos de Prior y Cónsules, de consiliarios, de síndicos y de asesor era asunto de que el Gobierno se ocupaba con un placer indefinible.

La Sociedad Económica no solo era encomiada en la Gaceta. Ella se encomiaba á sí misma en su reaccionarísimo periódico titulado: La Revista, cuyos redactores eran don Manuel Pavon y don José Milla y Vidaurre.

No habia en toda la República mas que dos periódicos: La Gaceta y La Revista, redactados por las mismas personas y con un solo y preciso fin: la vuelta con toda rapidez á los tiempos mas oscuros de la Edad Media.

3—Los señores Pavon y Milla, en La Gaceta y La Revista, hablaban sin cesar de la divina Providencia, suponièndola aliada y protectora del guerrillero de Mataquescuintla y enemiga sin piedad del partido liberal.

Esa divina Providencia solia serles no muy favorable.

Cuando mas entusiasmados estaban los nobles celebrando su República se hizo sentir una escaséz de granos, que conmovió á muchos pueblos, atribuida á las excesivas lluvias.

Esta conmocion dió cuidado al Gobierno, porque faltándole á Carrera el apoyo de los indios bárbaros que lo habian elevado, la aristocracia quedaba vencida.

Algunos individuos atribuian la carestia de granos, no solo á las excesivas lluvias, sino á reventas y monopolios de ciertas personas. entre las cuales se citaba á la esposa del mismo Carrera, negociante en granos en la hacienda de Palencia.

Se dieron algunas medidas para impedir que la carestia continuara y á Carrera se le hizo publicar la siguiente proclama:

"*El Presidente de la República de Guatemala á sus habitantes.*

Cuando sufre la Nacion, su Gobierno no puede permanecer indiferente.

GUATEMALTECOS, habitantes todos de las ciudades, pueblos y aldeas de Guatemala: vosotros principalmente los que necesitais del trabajo de vuestros brazos para el sustento de vuestras familias, no es solamente vuestra la pena que las aflige por la escasez de abastos: sufro con vosotros, y si no bastaren las medidas adoptadas ya, estoy dispuesto á hacer cuanto esté en mis facultades por mejorar vuestra situacion.

Esta, como lo sabeis, ha venido por un accidente extraordinario aunque natural. Las excesivas lluvias de la estacion pasada redujeron nuestras cosechas á una parte sumamente inferior de la

20

que nos prometian nuestras justas esperanzas; y tal desgracia no fué exclusivamente nuestra, ha pesado sobre muchos pueblos de la tierra, tanto en éste como en el antiguo mundo, porque así lo ha querido la Divina Providencia.

Nosotros previmos la escasez—el Gobierno dictó providencias en Agosto último con el deseo de evitarla; y no hay duda de que en algunos Departamentos se comienza á recojer el fruto de aquella prevision, y no pasarán por los horrores del hambre.

Para evitarla en otros menos favorecidos por la naturaleza, ó donde el clima no permite las siembras en todo tiempo, se acopian granos, como debiera haberse hecho antes, si las municipalidades cumpliesen con su destino, si en todos los pueblos estuviese cobrado oportunamente y administrado con pureza el fondo de comunidad, que la ley destina para auxiliar al pueblo en casos semejantes al presente.

Por no haber pósitos en nuestros pueblos el Gobierno ha destinado ahora fondos de la hacienda pública para la compra de granos, y el Cuerpo municipal los distribuirá, á costo y costos, en esta Ciudad. No verán logradas sus siniestras esperanzas los que se hayan prometido enriquecer con la hambre del pueblo.

Se han dictado, ademas, otras medidas que obrarán contra el monopolio, porque aumentarán la concurrencia de los proveedores de harina, y no omitiré medios directos ni indirectos de procurar la abundancia: afortunadamente son hasta hoy fundadas las esperanzas de que dentro de un mes habrá copia de maiz en la Costa; y si aun así se mantuviere alto el precio de la harina, ya no lo pagará el pobre, porque no necesitará de este fruto.

Entre tanto, es de esperarse del celo de los Sres. Corregidores que, por medio de las municipalidades, procuren no falten los víveres en sus respectivos Departamentos, no solo promoviendo las siembras para lo sucesivo y persiguiendo la holgazaneria, sino tambien impidiendo, desde luego, las ligas y monopolios que encarezcan los granos ó dificulten su provision.

Y puesto que en ningun caso pueden separarse ni estar opuestos los intereses de la Nacion y del Gobierno, por ser unos mismos, descansad en esta persuacion, mis queridos conciudadanos, confiando en que nada omitirá por aliviar vuestra suerte.

Rafael Carrera.

Guatemala, Mayo 26 de 1847."

Se eceptuó por seis meses de todo derecho de alcabala marítima

y de bodegaje la harina extranjera que se introdujera en la República.

Se esceptuó tambien por seis meses de alcabala de garitas y derechos municipales la harina del pais.

Hubo cambios de correjidores.

Se envió á Verapaz al teniente Coronel Mariano Paredes en subrogacion de don Manuel Gatica; pero pronto se comprendió que Paredes estaba mejor en Chiquimula y se dió órden para que interinamente se trasladara á ese departamento.

Verapaz no escitaba sospechas, y para agradar al doctor Molina, cuya intelijencia se temia, fué nombrado correjidor interino de aquel departamento don Manuel Irungaray.

4—El 21 de mayo de 1847, dos meses precisamente despues del decreto de República, hubo un movimiento revolucionario en San Juan Sacatepequez.

Se levantaron los indios contra los ladinos, alegando que estos los despojaban de sus tierras y los hacian trabajar indebidamente en determinadas labores.

El célebre correjidor don Pedro Leon Velasquez, en un informe dado al Gobierno con fecha 1.º de junio, se jacta de las medidas dictadas por él, para apaciguar á los indios.

Se lamenta Velazquez de los robos rateros, que hubo en el mes de mayo en Guatemala y de los heridos que en todo ese mes se llevaron al hospital.

Los que hoy publican los robos rateros que se hacen, para acumular cargos contra el Gobierno actual, seria conveniente que leyeran ese informe de Velasquez.

5—Las disposiciones gubernativas para producir granos, ejecutadas bárbaramente en algunos departamentos, aumentaban el malestar y producian disturbios.

Se dispuso que los correjidores expidiesen órdenes para que á determinadas personas se dieran mandamientos de indios que hicieran algunas siembras.

Manuel Figueroa, ejecutó en Mita la órden con imprudencia y con crueldad, persiguiendo y vejando jente.

Estos ultrajes aumentaban el disgusto en las poblaciones é iban preparando los ánimos para un nuevo sacudimiento político.

6—El Gobierno comprendió que necesitaba prepararse para combatir una revolucion, y, so pretesto de mejorar la policia, estableció en Guatemala un resguardo diurno de diez individuos, llamados comisarios, que debian hacer el servicio á caballo.

Los individuos del resguardo llevaban uniforme muy del gusto aristocrático.

Portaban casaqueta azul, collarin y vueltas amarillas, pantalon azul, cutarra blanca, sombrero charro negro con faja de lata que servia de toquilla y un escudo con el número en que cada uno estaba colocado.

Hacian el servicio con sable y pistolas.

Ya por el matiz de los colores ó ya por lo grotesco y exajerado del uniforme, la jente dió á estos comisarios el nombre de *perejiles*.

Ellos debian estar todos los dias á las cinco y media de la mañana en el correjimiento, para tomar las órdenes y ejecutarlas hasta las ocho y media de la noche.

Un servicio tan activo debia estar muy bien pagado.

Para ser *perejil* se necesitaba ser mayor de edad, dar fianza ó conocimiento de persona de notorio abono, y tener buena conducta.

Todo esto suponia una buena paga.

Sin embargo no tenian estos jendarmes mas que dos reales diarios.

Lo que se queria era poder vestir de casaca y pantalon azul, cutarra blanca y sombrero charro á ciertos espias y esbirros del Gobierno, é introducirlos á la hora menos pensada á las casas y lugares sospechosos.

Las tabernas, estancos y billares no gozaban del asilo otorgado al domicilio, y los *perejiles* penetraban á todas partes suponiendo que habia billares, ú otros juegos semejantes, en las casas que los serviles consideraban sospechosas.

7—Un negocio de hacienda pública aumentó considerablemente el malestar.

El Gobierno tenia tanta necesidad como apetito de dinero, y dos personajes, en el mundo de la plata, le propusieron, mediante con fortantes cantidades, un monopolio en el ramo de aguardiente, que fué aceptado.

La empresa tenia todos los estancos de Guatemala, la Antigua, Escuintla y Amatitlan.

Los que antes ganaban en el ramo, quedaban sin participacion en el negocio, y el malestar crecia al mismo tiempo que aumentaban las personas ofendidas.

La maledicencia llegó hasta el extremo de presentar al general Carrera como partícipe en las ganancias de los monopolistas, aunque, como es bien sabido, él era hombre incapaz de semejante cosa.

Hubo un celo extraordinario para impedir el contrabando, y en lo que menos se pensaba al proceder contra los culpados é inocentes sospechosos, era en la observancia de la ley de garantias.

8—Los asuntos eclesiásticos en el Estado del Salvador, no podian menos de ejercer influencia en Guatemala.

Los estravios del señor Viteri eran censurados con acrimonia por los liberales de Guatemala y esta censura indignaba al partido reaccionario.

Don Ignacio Gomez, á quien hemos visto figurar en tiempo de Galvez, era juez de 1.ª Instancia en Guatemala.

El Gobierno del Salvador nombró á Gomez Ministro cerca de la Santa Sede, para presentar al papa el proceso de Viteri.

Gomez renunció el Juzgado y le subrogó el licenciado don Manuel Dardon.

9—La escaséz de granos molestaba á muchos pueblos, y las medidas dictadas por el correjidor don Manuel Figueroa, y por otros funcionarios de sus principios y su escuela, aumentaban el disgusto.

El Gobierno pretendia ocultarlo todo; pero el público lo sabia, y la Gaceta oficial en el núm. de 14 de agosto de 47 consignó estas palabras:

"La tranquilidad continúa inalterable, notándose sin embargo, algun aumento en los delitos contra la propiedad, como un efecto del alto precio que los granos tienen en toda la República.

En algunas partes se han formado cuadrillas de ladrones; mas la policia las ha perseguido pronto hasta obligarlas á disolverse, y solamente una que se formó por Sansur y San Guayabá exijió el empleo de la fuerza armada."

¿Qué significa esto?

Se ha dicho que los pueblos se conmovieron el año de 37 por las reformas liberales; ¿por qué se conmueven el año de 47, hallándose Guatemala en pleno servilismo?

Hay arzobispo, hay frailes, hay diezmos, hay capellanias, hay prohibicion de libros, hay Consulado de comercio, hay Sociedad Económica con un Censor como Pavon y un secretario como Milla, se esperaba á los jesuitas y el fraccionamiento de la patria se habia consumado el 21 de marzo, ¿que faltaba ya para la dicha de los guatemaltecos?

El año de 37 el cólera diezmaba los pueblos y los serviles suponian, para levantar á esos mismos pueblos, que el Gobierno envenenaba el agua de las fuentes y de los rios.

El año de 47 no habia cólera morbus, ni supuestos envenenamientos; cual era pues, la causa de la revolucion?

Diez años bastaron para hacer comprender á mucha jente que se la habia engañado.

Se ofrecieron riquezas, y estas solo fueron á determinados bolsillos.

Las manos de la jeneralidad de los hijos del pueblo quedaron vacias.

Los sermones, las procesiones, las repetidas bendiciones episcopales y los ejercicios disciplinarios, no fertilizaban la tierra ni producian maiz ni trigo.

El hambre aflijia á los pueblos y las induljencias no les daban alimentos.

El movimiento de Sansur y San Guayabá era el reflejo de una gran conflagracion.

El capitan Antolino Pivaral tuvo necesidad de reñidas acciones para dispersar momentáneamente á los sublevados y dió partes, que no vieron la luz pública, en los cuales se revela la gravedad de la situacion.

10—Molina, Marure y Urruela presentaron un proyecto de Constitucion que el Gobierno jamás pensó que se convirtiera en ley fundamental de su deforme República.

El proyecto era eminentemente conservador. El doctor Molina, arrastrado por las circunstancias, suscribió artículos enteramente opuestos á sus ideas.

Molina creia que mas garantias daba á Guatemala una constitucion conservadora que una dictadura sin límites.

El proyecto de Constitucion supone que la soberania reside, no en el pueblo, sino en los padres de familia.

El artículo 40 dice:

"La eleccion de las supremas autoridades de la República se hará por medio de apoderados, ó cabezas de familia, que no tengan tacha legal."

Para comprender la monstruosidad de este artículo es preciso no ignorar las leyes civiles que entonces regian.

La mayor edad no se fijaba á los veintiun años, como se fija ahora, sino á los veinticinco.

No bastaban veinticinco años para salir de la patria potestad.

Era preciso que el hijo se hubiera casado y velado.

Si un padre de cien años tenia un hijo de ochenta, soltero, ó casado, pero sin velarse, este anciano no era padre de familia: se hallaba bajo la patria potestad.

El proyecto de Constitucion estaba enteramente conforme con las ideas de don Manuel Francisco Pavon, quien pedia que solo los padres de familia tuvieran intervencion en los negocios públicos.

Los hijos de familia, segun Pavon, solo podian intervenir en los asuntos políticos como cooperadores de respetables padres que tuviesen la suprema inspeccion de todo.

Esos padres de familia eran, por desgracia de la patria, con raras y notables escepciones, lo que aquel personaje, descrito por don José Batres y Montúfar, en la célebre leyenda que se titula: "Tradiciones de Guatemala":

"Era, pues, don Pascual hombre cumplido
Don Pascual del Pescon (que en el tintero
Se me habia quedado el apellido)
Muy bueno y muy honrado caballero,
Que tres veces alcalde habia sido,
Y rejidor decano, y tesorero
De la archicofradia del Santísimo,
De cuyo honor estaba orgullosísimo."

Estos eran los hombres en quienes segun Pavon debia residir la soberania guatemalteca.

Cada uno de ellos sentia en el alma que, por lo calamitoso de los tiempos, el tipo de un diputado, de un senador, de un ministro, no pudiera ser ya del todo aquel personaje de Batres Montúfar, un:

"Hombre de honor, viudo, buen cristiano,
De calzon corto, bata de indianilla,
Chupa bordada, capa en el verano,
Zapatos en invierno, con hebilla,
Peluquin con coleta, barbicano,
De carey los anteojos, sin patilla,
Que rarísima vez los ocupaba
Pues solo para leer los empleaba."

Ellos opinaban que sus hijos no supieran el francés, para que no pudieran leer las obras de Voltaire.

Uno de ellos decia un dia:

"No quiero que mi hijo sepa esas filosofias que pierden á las gentes;" y otro le contestaba: "Tenés razon, mas vale tenerlo ignorante en el cielo, que sabio ardiendo en los infiernos."

En el proyecto se vé una anomalia. Molina y Urruela opinan por excluir de las Cámaras á los clérigos, y Marure salva su voto en este punto.

¿Como es posible que don José Maria Urruela se avance á opinar de esta manera?

No debe extrañarse. Esta era entonces la opinion de Carrera, como lo comprueban los supuestos tratados de la villa de Guadalupe.

Pero no podia ser esta la opinion del marques de Aycinena, y con él coincidia entonces el autor del "Bosquejo Histórico" y de las "Efemérides."

Pues ni ese proyecto de Constitucion se queria.

Pretender adoptarlo se consideraba un punible rojismo.

Era preciso que no hubiera ni esa monstruosa ley fundamental, para que pudiera continuar diciendo Milla:

☞ Estamos como queremos, como podemos y como debemos. ☜

11—En aquellos dias hubo un acontecimiento muy sensible para Carrera: la enfermedad del comandante general y correjidor del departamento de Guatemala, coronel don Pedro Leon Velasquez.

Velasquez habia acompañado á Carrera en sus fechorias.

Fué uno de los que entraron á Guatemala con él, el memorable 13 de abril de 1839, y de los que acompañaron al *caudillo adorado de los pueblos* en las matanzas de Quezaltenango.

Velasquez tenia un carácter áspero, y se le juzgaba vengativo y cruel.

Sus instintos á la tirania los manifestaba en todas partes.

Si presidia una funcion de teatro y se daban aplausos á lo que á él no gustara, una órden de silencio convertia el teatro en un panteon; y si algunos minutos despues el aplauso se repetia, los esbirros del tirano haciendo ostentacion de varas de membrillo restablecian el silencio.

Hombre sin ideas políticas de ningun jénero, y sin instruccion de ninguna clase, ignoraba por completo todos los principios del Derecho administrativo, y procedia en el correjimiento á trochemoche segun su voluntad ó las órdenes directas que de Carrera recibia.

La pérdida de este personaje, digno de la administracion á que correspondia, era una desgracia para el Gobierno, y se hicieron grandes esfuerzos para salvarle la vida; pero todo fué inútil.

El 9 de agosto falleció el coronel don Pedro Leon Velasquez.

Se le hicieron honores fúnebres de capitan general de provincia.

El cadáver fué colocado en un lecho de parada.

Se puso en la casa mortuoria guardia y centinelas.

En lo que se llamaba castillo de San José, se hicieron descargas de artilleria.

Al dia siguiente á las diez de la mañana el cadáver fué trasladado en lúgubre procesion á la iglesia Catedral.

La nave principal del templo estaba cubierta de luto, y en ella se veian desde el presbiterio hasta la entrada, grandes hacheros negros con cirios encendidos, en señal de que Velasquez habia permaneci-

do fiel á las sagradas luces de la fé católica hasta su muerte.

Cerca del presbiterio se elevaba el féretro adornado con insignias militares y con decoraciones á que Velasquez se hizo acreedor por sus crueldades.

La vigilia fué solemne.

Hizo de Preste el señor don José Maria Barrutia, provisor del arzobispado.

Oficiaba la orquesta, alternándose en el canto con los alumnos de los colejios seminario y de infantes.

En seguida se cantó misa de difuntos.

Una fuerza militar considerable, con los tambores enlutados, formaba enfrente de la Catedral é hizo tres descargas durante las ceremonias.

A la una de la tarde fué conducido el cadáver á un mausoleo preparado en el cementerio general.

Lo acompañaban los secretarios del despacho, la Municipalidad y el Estado Mayor.

Iba un numeroso concurso de personas convidadas por la Municipalidad, por el Estado mayor y por la familia del señor Velasquez: cerraban la marcha las tropas de infanteria que habian formado enfrente de la Catedral, las cuales, al depositarse el cadáver en el mausoleo, hicieron la última descarga.

No se sabe si los altos personajes del partido aristocrático comprenderian toda la fatal trascendencia de estos honores fúnebres.

Los actos de Velasquez se hallaban en la memoria de todos y su reprobacion en la conciencia pública.

Esos grandes honores que se deben tributar al mérito, para levantar el espíritu público y estimular á la juventud, á las virtudes cívicas, se tributaban á la barbárie para dar gusto á Carrera.

Entre los jóvenes alumnos de ambos colejios, que cantaron en la vigilia, habia muchos que conocian muy bien lo que pasaba y varias veces dijeron y repitieron á sus amigos, que entre las condiciones mas penosas de la situacion en que se hallaban veian la obligacion que se les imponia de tributar honores á hombres de las calidades de Velasquez.

Y en tésis general ¿qué idea se debe formar de un culto que despliega la solemnidad de todos sus ritos, para colmar de honores á hombres como el que se acaba de bosquejar, y que no tiene una campana, un ornamento, una vela, un *requiem*, para el infeliz que habiendo muerto sin mancilla no poseyó un solo peso de que testar, ni dejó en su casa un centavo con que saciar la avaricia de los sacerdotes?

¿Qué tiene de comun esa pompa pagana, que se ostenta en los

templos que se hallan bajo el réjimen del Vaticano, con las doctrinas enunciadas en el admirable sermon del monte y con la conducta del que humildemente se dejó prender en el huerto de Getsemaní!

12—Mientras los sacerdotes recibian dinero por las exéquias de don Pedro Leon Velasquez, el Gobierno dictaba severas disposiciones para contener la revolucion.

Azmitia dictó una circular á los correjidores el 13 de agosto cuya parte resolutiva dice así:

"1. ° En el Departamento no podrá permanecer persona alguna que no tenga ocupacion. Los que no trabajen por su cuenta en empresas lucrativas, deberán tener un amo á quien presten su servicio por el jornal acostumbrado.

2. ° Los que quieran mudar de amo deberán recabar del primero una certificacion de su conducta, y con ella presentarse á aquel con que quieran acomodarse.

3. ° Los que por primera vez tengan que buscar acomodo, ó que por cualquier otro motivo les sea imposible cumplir con el requisito del artículo anterior, llevarán una certificacion, en papel comun, del alcalde de su pueblo, quien, bajo su responsabilidad, no podrá darla á los desconocidos ni á los que tengan causa pendiente, ni cobrar por ella derecho alguno.

4. ° Ninguna persona, bajo la multa de cinco á veinte pesos, acomodará al que no le presente certificacion del alcalde de su pueblo ó del amo á quien haya servido anteriormente; y si en ella constase que es en deber alguna cantidad, no podrá tampoco acomodarla sin responder del pago de la deuda, obligándose á satiscerla al acreedor; á cuyo efecto deberá retener aquella parte del jornal que sea compatible con la subsistencia del deudor.

5. ° Por el hecho de encontrarse un hombre sin ocupacion lucrativa ó sin amo á quien servir, estará sujeto á la pesquiza de la autoridad, y si de la sumaria correspondiente resultare que es vago, se le aplicará á los trabajos públicos, ó, si es jóven, á que aprenda algun oficio, quedando siempre bajo la vijilancia de los alcaldes.

6. ° Cualquier falta de observancia de este bando será castigada con la multa de veinte á cincuenta pesos, segun las circunstancias."

Parece increible que un hombre como Azmitia haya juzgado poder dominar la revolucion por medio de una circular que no hacia mas que escitar el disgusto y abrir la puerta á nuevas crueldades.

Ya no existia Pedro Leon Velasquez; pero existian Manuel Figueroa y otros hombres como él, en el servicio de los correjimientos.

A muchos hacendados faltaban operarios, y en momentos difíciles recibian jente sin la certificacion del alcalde de su pueblo, que contuviera los requisitos de que habla la circular en el artículo 4.°

Lo sabia el Correjidor y procedia á exijir la multa de cinco á veinticinco pesos, y si los hacendados no la satisfacian, al instante iban á las cárceles y á los calabozos bajo todo jénero de vejaciones.

En seguida se averiguaba lo que debia el operario y se obligaba al hacendado á que pagara aquella deuda.

Las sumas se aumentaban con los gastos del proceso y el pago de tinterillos ó abogados.

Algunos Correjidores por rivalidades y odios personales declaraban indebidamente que ciertos adversarios suyos se hallaban en el caso del artículo 4.° de la circular y procedian á ejercer crueles venganzas.

13—El Gobierno se empeñaba en hacer creer que todo estaba tranquilo.

Segun la Gaceta y la Revista de la Sociedad Económica, en todos los departamentos reinaba la tranquilidad, el órden y el concierto; pero el malestar no se podia esconder.

Un periódico de San Salvador, titulado "El Crepúsculo," referia las vejaciones de algunos Correjidores, el disgusto que se veia en determinados departamentos y los motines que habia en otros.

Pavon se llenaba de ira contra aquel periódico que, en concepto de los nobles, debia callarse, y atribuia la imprudente charla de los redactores á envidia de los salvadoreños á la República de Carrera.

14—Para distraer los ánimos, se habia accedido á una solicitud de los médicos con el fin de crear una Sociedad de medicina, de la cual ya se ha hablado; pero conviene darla á conocer mejor.

La componian los señores doctores Pedro Molina, José Luna, Eusebio Murga y Mariano Padilla; los licenciados Mariano Croquer, Francisco Abella, José Gonzalez Mora, Juan Monroy, Vicente Molina y el señor Julio Rosignon. (Documento núm. 1.)

Entre los sócios habia muchos incapaces de dar un disgusto al Gobierno, como Luna, Croquer, Abella, Monroy y sobre todo Rosignon.

Pero los Molinas y Padilla discutian acerca de todo.

Estas discusiones incomodaban mucho á don Manuel Francisco Pavon.

Los padres de familia como Molina y Padilla eran para el señor Pavon insoportables.

Pero le agradaban los Pascuales del Pescón, abundantes, por desgracia, no solo en la capital, sino en todos los departamentos de la flamante República.

La Sociedad de medicina á cuya cabeza estaba Molina, y la Sociedad Económica restablecida por Pavon y Batres, no podian estar de acuerdo.

La Sociedad de medicina publicaba un periódico mensual de doce ó mas fólios cada número, y aunque al principio casi solo lo ocupaban artículos del doctor Luna sobre la concepcion, no inmaculada por supuesto, ó de Abella sobre el modo de conservar los jugos ácidos, ó de Padilla sobre los difuntos doctores Flores y Esparragosa, poco á poco se fué introduciendo en la política y tuvo la audacia de enfrentarse á la Revista de la Sociedad Económica, dando muchos disgustos á los señores Pavon y Milla, que se consideraban como infalibles redactores de aquel reaccionarísimo periódico.

15—En los demas Estados en vez de tener envidia á los guatemaltecos, como creia Pavon, se les compadecia y los hombres pensadores nada menos querian que imitarlos.

La dieta de Nacaome invitó á Guatemala para que enviara á ella sus representantes.

El Gobierno guatemalteco se negó á esta solicitud contestando lo siguiente:

"*Guatemala, Julio* 8 *de* 1847.

El dia primero del corriente tuve el honor de recibir la estimable nota que, con fecha 15 del próximo pasado Junio, se sirvieron remitirme los Sres. Comisionados á quienes me dirijo, informando de haber sido nombrados por sus respectivos Gobiernos para concurrir á formar aquella Dieta, con el importante objeto de convenir en las medidas mas adecuadas al establecimiento de un Gobierno General, acompañando cópia de la acta de instalacion que tuvo lugar el 6 del mismo Junio; y esponiendo varias razones por las cuales juzgan seria conveniente que el Gobierno de Guatemala mandase sus Comisionados á la misma Dieta, se sirven excitarlo á este efecto.

S. E. el Sr. Presidente, á quien he dado cuenta, impuesto de todo con el detenimiento que merece el asunto, y á que dá lugar tambien la atencion y términos de la comunicacion citada, que no ha podido menos que apreciar debidamente, me ha ordenado

contestar á los Sres. Comisionados en los términos que paso á verificarlo; previniéndome, al mismo tiempo, que al espresar las razones por las que no le es dable obsequiar la excitativa de los Sres. Comisionados, les manifieste así mismo, y ante todas cosas, que esto en nada afecta ni altera en el ánimo del Gobierno de Guatemala su alta estimacion hácia los Gobiernos de los Estados representados en la Dieta, ni el aprecio y consideraciones respecto á los Sres. Comisionados.

Por todos los motivos espresados en el manifiesto y decreto del 21 de Marzo, el Gobierno de Guatemala creyó de su deber y se vió en la necesidad de tomar la resolucion á que se contraen dichos documentos; y tales motivos existen aun, sin que pueda considerarse que las circunstancias que dieron mérito á aquel suceso hayan variado ó desaparecido.

Por la citada resolucion, el Estado quedó erijido en República y como nacion independiente, en cuyo concepto y en la capacidad de cuerpo político soberano, comenzó y ha seguido obrando en todos sus negocios tanto en el interior, como principalmente en el exterior, respecto á sus relaciones con las naciones estranjeras. En este sentido, y como una de las principales, y puede decirse la mas considerable razon que motivó la medida del 21 de Marzo, fué la de adquirir la capacidad política de poder entrar en verdaderas relaciones con las naciones estranjeras afianzándolas debidamente por medio de tratados, lo cual se embarazaba, ni era dable en la posicion difícil é incierta en que se encontraba antes de aquel acontecimiento. Consiguiente á estas miras, mi Gobierno ha dado una preferente atencion á tan importante objeto, y para llenarlo ha comenzado á celebrar tratados, teniéndolos ya concluidos y firmados desde el mes próximo anterior con la Inglaterra y con las Repúblicas de Luvekc, de Bremen y de Hamburgo, y tiene ya iniciado el correspondiente con la Francia; por cuyos tratados queda reconocida la República de Guatemala como nacion soberana é independiente; reconocimiento que tambien ha sido consignado en la contrata celebrada con el Gobierno de la Béljica, aunque ésta solo tenga por objeto la apertura de caminos, y la navegacion del Motagua.

En vista de esto, los mismos Sres. Comisionados sabrán apreciar la dificultad que el Gobierno de Guatemala debe pulsar ahora para retroceder de esta marcha de su política; retroceso que afectaria y destruiria de un todo el crédito de esta nueva República y de su Gobierno, al paso que pondria á una y otro en graves y muy serios compromisos respecto de aquellas naciones. La confianza que tiene este Ministerio en que á los Sres. Comisionados

no puede ocultárseles la importancia de esta dificultad, le hace prescindir de otras esplicaciones sobre el particular."

Esta nota que se halla en el núm. 26 de La Gaceta probablemente no ha sido leida por los que creen que los liberales fraccionaron á Centro América

El espíritu liberal sostenia la dieta de Nacaome.

El espíritu servil la combatia.

La nota preinserta está dictada por la reaccion.

Si hubiera misterios sobre nacionalidad en la política servil, esta nota romperia el velo de esos misterios, dejando á la vista la pura realidad, como el canto de gloria rompe el sábado santo el velo que cubre los altares, dejando á la vista la materia de que estos se componen.

El decreto de 21 de marzo, segun la preinserta nota, no se dió para salvar una situacion transitoria, sino para obtener una situacion definitiva.

Dice el Gobierno que la situacion de Guatemala está definida y que no puede volverse hácia atrás.

Anuncia esta nota bienes muy grandes: un tratado de comercio con la Inglaterra y otro con la Francia.

O los hombres que asi escribian eran tan inespertos en política como el mas atrasado de los colejiales, ó los guiaba la mala fé y hablaban en la confianza de que no habia prensa, ni tribuna que los combatiera, ni público que pudiera juzgarlos con acierto.

¿Qué bienes nos han traido esos tratados de comercio por los serviles celebrados?

Ningunos; pero si muchos daños.

Ha sido preciso denunciar esos tratados por ser una calamidad para Guatemala.

El Gobierno servil por tratar, por decir que habia tratado y por tener el placer de publicar en la Gaceta que celebraba tratados, imponia al pais insoportables obligaciones, sin ninguna reciprocidad.

Si á nuestros puertos vienen buques de Inglaterra y Francia á los puertos franceses é ingleses no va un solo buque guatemalteco, porque no tenemos marina de guerra ni mercante, ni una sola canoa que lleve nuestra bandera.

Se jactaban los serviles porque iban á celebrar un tratado sobre la canalizacion del Motagua.

Terminó la administracion servil y el Motagua no se canalizó.

Ridículo es decir: "no admitimos la nacionalidad porque vamos á canalizar el Motagua;" pero es mas ridículo haberlo dicho y no haber canalizado el rio.

Carrera no conocia, ni rieles, ni canales, ni vapores y no podia tener empeño en que se realizaran empresas, cuya importancia no comprendia.

El Gobierno estaba rodeado de hombres de la escuela de don Pascual Pescon, y no son estos los que oradan los montes ni canalizan los rios, aunque sí los que oyen misa y van al jubileo.

La comprension de los gobernantes era tan limitada y miserable que opinaban que el telégrafo en Guatemala era un simple ramo de lujo.

¿Seria posible canalizar rios ú obtener algun progreso bajo la direccion de hombres como esos?

La dieta de Nacaome no solo era combatida por los serviles en el interior de Guatemala sino fuera de Guatemala.

Ellos se empeñaban en que desistiera Honduras de toda idea de nacionalidad, y el muy conocido ajente en Comayagua trabajaba con provecho á este respecto. En Costa-Rica tenian otro ajente, hombre ilustrado y bondadoso; pero lleno de ideas separatistas.

El creia entónces sinceramente que nuestra felicidad y nuestra gloria se hallaba en el fraccionamiento.

Propagaba esas ideas en Costa-Rica, las cuales encontraron muy buena cojida por el Presidente doctor don José Maria Castro.

Sin embargo el doctor Castro no podia ir muy de prisa. La idea del fraccionamiento absoluto no estaba arraigada en el ánimo de todos los costaricenses.

Se temia que un Estado pequeño, solo en el mundo de las naciones, fuera el juguete de los fuertes y la Asamblea de Costa Rica dió un decreto apoyando la Dieta de Nacaome. (Documento núm. 2.)

Este decreto incomodó mucho á los serviles de Guatemala.

16—La corte de justicia estaba incompleta. Era preciso nombrar un Majistrado y no habia autoridad que hiciera el nombramiento.

Elecciones populares no querian los serviles.

El proponerlas era un desatino, una herejia que muy cara se pagaba.

La Asamblea Constituyente habia muerto por la farsa de Pinula.

El Congreso Constituyente que la sucedió habia llenado su mision dando una ley fundamental que los nobles rechazaron.

El Congreso que se convocó despues para sancionarla, le negó la sancion cumpliendo órdenes terminantes de Carrera, impartidas bajo amenaza de penas muy severas, y se habia ya disuelto.

El nuevo órden de cosas, como decia Pavon y repetia Milla, no lo habia previsto todo hasta entonces.

Pero no habia dificultades en derecho público para los reaccionarios.

Ellos hacen lo que quieren.

Supusieron que Carrera tenia la facultad de hacer majistrados, é hicieron majistrado á don Marcelo Molina ex-jefe de los Altos.

En el nombramiento de Molina habia doble mira.

No solo se trataba de llenar una plaza vacante en la Corte.

Tratábase de hacer á Molina grata la permanencia en Guatemala para retirarlo de los Altos.

Pavon decia:

"En Quezaltenango no hay hombres: es preciso quitar de allá á don Marcelo, para que no tengan los quezaltecos en quien confiar."

No queria Pavon que hubiera hombres en Quezaltenango, para que no tuvieran los quezaltecos en quien confiar, y todas las disposiciones de los reaccionarios se encaminaban á que siempre hubiera carencia absoluta de hombres.

Lo mismo deseaba Pavon en Guatemala para que, no habiendo quien conociera sus tendencias, no hubiera tampoco quien hiciera oposicion á su familia.

Azmitia era tan dócil que firmó el decreto de 21 de marzo, y se hallaba al lado de Carrera sosteniendo la administracion, enmedio de la mas absoluta arbitrariedad.

Sin embargo al señor Pavon disgustaba tanto el Ministerio de Azmitia que comparaba la administracion con una dentadura que tenia una muela podrida, que era preciso extraer.

La muela podrida era don José Antonio Azmitia, á quien se ofendia para que molestado por repetidas ofensas abandonára pronto el Ministerio y quedará todo el Gobierno en manos de los nobles.

17—Desde el año de 45 se ajitaba una cuestion sobre enseñanza.

Mr. Federico Crowe, protestante inglés, abrió una escuela de primeras letras de enseñanza mútua, segun los sistemas modificados de Lankaster y Bell.

Siendo Crowe un protestante se le creyó enviado y dotado por la propaganda protestante de Londres, y le hizo la guerra el arzobispo Garcia Pelaez, el clero y todo el fanatismo.

Crowe no podia convenir al partido servil.

Los reaccionarios habian triunfado por medio del clero, y el fanatismo católico era su pedestal.

Desvirtuado el clero guatemalteco, porque hasta los pueblos mas ignorantes conocian ya sus tendencias, los reaccionarios llamaban á los jesuitas para que con sus mónitas secretas, sus incesantes y perennes trabajos, y con la favorable impresion que inspira la novedad, condujeran otra vez á los pueblos por la senda pacífica del servilismo.

Crowe dijo un dia, hablando del libro de Tobias, que no era canónico, y este aserto produjo un grande escándalo.

Crowe era casado y no tenia tacha en sus costumbres.

Se le espiaba, se le vijilaba dia y noche y solo se podia decir de él que pertenecia al rito protestante.

El deseo de aprender el inglés, que animaba á muchos jóvenes, rodeó á Crowe, no solo de discípulos sino de amigos y defensores, lo cual lo hizo doblemente temible á los ojos del Gobierno.

En la municipalidad figuraban don Ignacio Aycinena, don José Maria Urruela, don Juan Pavon, don Jacinto Rivera Paz, hermano de don Mariano, y otros hombres del mismo color político, y se mandó cerrar la escuela de Crowe.

Algunos padres de familia hicieron una exposicion al Presidente contra esa medida.

El individuo encargado de recojer las firmas era reaccionario y para ridiculizar á un clérigo llamado José Ignacio Iturrios, que figuraba en las filas del partido liberal, le presentó la solicitud para que la firmara, leyéndosela solo en parte y sin advertirle que la presentaban únicamente padres y madres de familia.

El presbítero Iturrios cayó en la red, dió su firma, se publicó por la prensa y los serviles hacian escarnio y befa de aquel clérigo sin ningun temor al salmo 108.

El asunto de Crowe dió al fin por resultado la expulsion del protestante.

En los libros del Gobierno aparece que Azmitia no firmó las disposiciones violentas contra Crowe, y este era uno de los cargos que á ese señor Ministro de Carrera hacian don Manuel Francisco Pavon y don Luis Batres.

18—El embrollo de la lejislacion española era insoportable y se hacia sentir la necesidad de una lejislacion moderna.

A ese gran pensamiento se oponia el doctor Aycinena sostenedor de los principios de la escuela de Lord Burke.

Se oponia Pavon y don Luis Batres, amantes de todo lo viejo y enemigos de todo lo nuevo.

Ellos hacian creer que una nueva lejislacion equivalia á restablecer el código de Livingston, y amontonaban obstáculos sobre obstáculos para combatir el pensamiento de reforma.

Para contener la grita de los liberales, la reaccion comisionó á don Alejandro Marure, á fin de que se reunieran en un solo cuerpo las leyes patrias.

Esta medida, que no libraba al pais de la complicacion de las leyes españolas, se publicó con elojio y como una prueba de lo que los reaccionarios amaban el progreso.

19.—Entre los progresos de que el partido servil hacia gala se encuentra, no un ferro-carril ni un canal, sino el reloj del palacio del Gobierno.

En el núm. 26 de La Gaceta se halla un artículo bajo el seudonimo, *un guatemalteco*; pero al autor de estas lineas consta que fué escrito por don Narciso Payés de la Romana.

Comienza así:

"Loado sea Dios, porque volvemos á tener un reloj en la plaza mayor despues de haber carecido de esta ventaja desde 836 en que merced á la *eficacia* de algunas personas, se nos privó del que habia para enviarlo á San Salvador, donde se halla desde entonces, sin haber servido un solo dia. Es verdad que nos quedaron todos los demas relojes de torre en Catedral, Merced, Santo Domingo, San Francisco y Tridentino; pero el de la plaza mayor, donde estan las oficinas del despacho del Gobierno y las de la administracion de justicia, el Mercado en fin, era el reloj destinado á arreglar las horas de la parte principal de la ciudad; el destino de todos los otros se consideraba especialmente para el arreglo de los coros de la metropolitana y conventos."

Al reloj de Palacio se le dió una importancia que no tiene.

Su traslacion á San Salvador se consideró como un acto de rapacidad de los liberales; y la aparicion de un nuevo reloj como gran maravilla y como una de las glorias inmarcesibles *del nuevo órden de cosas.*

Don Narciso Payés de la Romana se propone increpar à los federales, sin embargo de que él, cuando á sus intereses convino, sirvió á la Federacion.

La palabra "*eficacia*" que se halla en bastardilla quiere decir robo; pero el mismo artículo demuestra que no lo hubo.

Dice don Narciso Payés de la Romana, que el reloj de la plaza servia para el despacho del Gobierno y de la administracion de justicia; y dice muy bien.

Pero como el Gobierno y la Corte de justicia de la Nacion se trasladaron en 836 á San Salvador, se trasladó tambien el reloj que debia regular sus horas, como se trasladaron otros objetos insignificantes, que eran nacionales y no de un Estado en particular.

Ese reloj no pertenecia al mercado, ni tenia que ver con este.

Los serviles lo subrogaron en 1847 con el que ahora existe.

El mercado se trasladó de la plaza principal á la antigua plaza del sagrario, y el reloj no se movió de su sitio, porque no corresponde al mercado municipal.

El antiguo reloj era viejo, se descomponia con frecuencia por sus muchos años; un viaje de mas de sesenta leguas lo inutllizó, y, co-

mo dice don Narciso Payés, no llegó á servir en San Salvador un solo dia.

¿Por qué no se trasladó á San Salvador el reloj de la Catedral, ni el de la Merced, ni el de Santo Domingo, ni el de San Francisco, ni tampoco el perteneciente al colejio Tridentino?

Porque estos relojes no eran nacionales.

Porque lo que se trasladaba á San Salvador era lo perteneciente al Gobierno nacional, que variaba de residencia, en virtud de leyes federales, y de esfuerzos de la Asamblea de Guatemala, que no queria eclipsara la alta talla del Presidente Morazan, al Jefe del Estado don Mariano Galvez.

20—Con motivo del fallecimiento del coronel Pedro Leon Velasquez, fué nombrado Comandante general del departamento de Guatemala el Brigadier José Clara Lorenzana.

El nuevo Comandante palpaba disgustos, imajinaba conspiraciones y pretendia infundir miedo é inspirar terror.

So pretesto de dar cuenta de los elementos de guerra con que contaba al hacerse cargo de su empleo, publicó la noticia siguiente:

"Fuerza: gefes, oficiales, clases y tropa, dividida en diez cuerpos	6334
Piezas de artillería, calibres 2 á 36	89
Bombas de los calibres correspondientes	4313
Granadas	2870
Sacos de metralla	29800
Balas de cañon	56185
Cohetes á la Congreve	660
Fusiles y carabinas	13248
Sables	250
Lanzas	1447
Tiros de fusil	120000
Quintales de pólvora	401
Id de mina	50
Id plomo en bruto	600
Piedras de chispa	17164

Don José Clara Lorenzana podia escribir las cifras que quisiera; porque nadie le podia contestar, y si alguno se hubiera atrevido á replicarle, se le habria mandado á las bóvedas del Castillo, ó se le habria fusilado sin oirlo, como al artesano Juan Abarca.

Abarca en esos dias osó hablar contra la tirania.

Súpolo *el caudillo adorado de los pueblos*, y lo mandó fusilar.

La órden de muerte se ejecutó sin tardanza en el llano de Buena vista.

El público estaba ya familiarizado con estos crímenes, porque los veian frecuentemente, porque sus predicadores los ensalzaban y porque sus confesores los llamaban *actos de justicia indispensables para salvar la relijion del crucificado.*

Los estudiantes no seguian ciegamente la opinion de sus doctores; lanzaban murmuraciones que les producian regaños de los serviles y elojios de los jefes del partido liberal.

21—Desde aquellos momentos algunos jóvenes se decidieron á seguir la suerte de Barrundia y de Molina.

A esto los conducia la situacion.

Sabian lo bastante para comprender que todo iba mal.

No estaban devorados por la sed de oro que aniquila el amor á la honra y á la gloria y que todo lo subordina al interés de algunos pesos.

Querian una patria libre.

Sus maestros y directores los reprendian por un deseo tan justo como loable.

Alguno de ellos, dentro de su propia casa y al lado de sus mas cercanos parientes, encontraba un incesante martirio, en recompensa de sus aspiraciones.

En aquellos momentos no pensaban acerca de si Barrundia y Molina hicieron bien ó hicieron mal en derrocar á Galvez.

Tampoco pensaban en la prudencia ó imprudencia con que se levantó la oposicion el año de 37, ni en los medios de que se valiera para combatir al jefe del Estado, ni en los resultados de esa lucha formidable.

Los jóvenes miraban á un tirano salvaje hollando con su machete ensangrentado todos los dogmas del Derecho público, y á una aristocrácia corrompida apoyando el salvajismo, y sin fijarse en lo pasado, de que no eran responsables, y mirando solo el porvenir se alistaron en las filas de Barrnndia y de Molina.

22–El Gobierno para sostener *el órden y el concierto* que acreditaba el frio asesinato del artesano Abarca, levantó cuarteles y almacenes hácia el lado de Buena vista.

Se gastó mucho dinero, y de ello solo quedó lo que se llama castillo de San José.

Se acordó levantar una fortificacion en el cerro del Cármen.

A esto se presentaba una dificultad.

Esta dificultad no era privar á Guatemala, que carece de rios y de puentes, de alamedas y de sitios de recreo; de uno de los muy pocos lugares en que se puede encontrar algun solaz, sino la ermita que sobre aquel pequeño cerro se encuentra todavia.

¿Como habia de atreverse un Gobierno, que en la persona del artesano Abarca habia dado una nueva prueba de su respeto al Evanjelio y al Decálogo, á tocar una ermita dedicada al culto de la virjen del Cármen?

El Gobierno estaba en una verdadera dificultad. Por una parte sus tácticos militares le decian que era indispensable el cerro del Carmen para defender *el órden y el concierto.*

Por otra parte sus teólogos le aseguraban que no se podia tocar la ermita sin hacer una ofensa á la Virjen.

¡Que conflicto!

Pero los reaccionarios para todo encuentran remedio.

El Gobierno hizo ver al Arzobispo que esta obra en nada se oponia á los usos de aquella ermita; y que ántes bien contribuiria á aquel culto divino se practicase en ella con mayor decencia y utilidad del público. (Documento núm 3.)

Los que conozcan el cerro del Carmen, cuya pequeñez exijiria el todo para los usos de una fortificacion, y los que sepan que la ermita de la virjen del Cármen se encuentra en la parte mas elevada, comprenderán que es un absurdo lo que al Arzobispo se aseguraba.

Por último el sabio pensamiento se modificó: el fuerte no se hizo en el cerro del Carmen. Se designó para levantarlo el alto de Matamoros, donde sin ninguna utilidad se ha gastado mucho dinero.

23—La escasez de granos continuaba, los monopolios seguian, el disgusto general iba en aumento, y para impedir sus manifestaciones, la tirania ejercida por los correjidores cada dia era mas grave.

Carrera tenia un depósito de armas, en su hacienda de Palencia, sita en una altura hácia el Este de la ciudad de Guatemala.

A las últimas horas de la noche del 15 y madrugada del 16 de octubre de 1847 fueron tomadas esas armas y todas las municiones y elementos de guerra por un número considerable de hombres al grito de *viva la libertad! ¡muera Carrera! ¡muera la aristocrácia!*

Inmediatamente que se supo en Guatemala el asalto de armas en Palencia, se tocó generala: corrian los soldados y corria la gente toda, en todas direcciones, sin saber lo que pasaba.

El 21 de marzo se habia consumado solemnemente el fraccionamiento de la patria, y anunciádose con insolente osadia que aquel decreto de muerte y retroceso era la vida y la gloria de Guatemala escarnecida, y el 16 de octubre la revolucion llamaba á las puertas de la aristocrácia, y obligaba á los nobles mas comprometidos á buscar asilo en los conventos, y á cubrirse con el hábito de las monjas.

No comprendian los serviles el 16 de octubre por la mañana lo que pasaba. Creian que el movimiento de Palencia estaba ramifica-

do en todos los pueblos, y que de un momento á otro cada uno de los nobles de copete iba á tener la misma suerte del marimbero.

El 16 como al medio dia se supo con certeza lo que habia, y los nobles fueron asomándose poco á poco. Alguno de ellos decia ya con cierta calma: "no hay cuidado; no es el leon como lo pintan."

Al dia siguiente se hizo á Carrera presentar los hechos como á sus directores convenia, y publicó la proclama siguiente:

"RAFAEL CARRERA

Teniente General, Presidente de la República de Guatemala; á sus Conciudadanos.

Habitantes de la capital: Habeis sido testigos del alarma difundido ayer; y yo os debo el manifiesto de los motivos que le causaron. Cumplo, pues, exponiéndoos que á las siete de la mañana recibí aviso de que en la madrugada del mismo dia habia sido asaltada la casa de Palencia, donde existía un considerable depósito de municiones, y que por descuidos, que recibirán el condigno castigo, no se impidió que ocupase las armas nacionales una partida de bandidos.

Sensible al escándalo que producia tal atentado, cuyo desacato era mayor que los resultados que pudiera tener: deseoso de averiguar por mi mismo, con el conocimiento que tengo de las personas las causas que pudieran haber ocasionado tal grado de fascinacion en los criminales que concurrieron al asalto, me constitui personalmente en este punto; donde averigué que algunos facinerosos, arrastrando á otros del campo y cuyo número, por todos, no excedia de cincuenta, ocuparon en efecto esta casa, robaron lo que pudieron recoger en las dos horas que estuvieron en ella, y se llevaron tambien tres fusiles cada uno de los salteadores. Mas estas ciento cincuenta armas serán para ellos lo que la huella para la fiera perseguida: los descubrirán; y la pena de la ley les será inevitable.

Habitantes de la republica: Por lo que dejo expuesto veis que entre nosotros hay hombres á quienes irritael progreso de la República y que á todo trance querrian privarla de su tranquilidad pero descuidad. Este don precioso no os será arrebatado. Vela por él y os lo conservará con su vida—*Rafael Carrera*—Palencia, Octubre 17 de 1847."

No valuaba de la misma manera el hecho don José Francisco Barrundia.

El señor Barrundia, en la Revista de los partidos, refiere el asal-

to de armas de Palencia de una manera muy diferente. He aquí:

"Volvamos la vista á la insurreccion de la Montaña

"A la série continua de crímenes de sangre sobre incontables víctimas sacrificadas en hecatombes por Carrera; de violencias y ultrajes al sexo débil y al honor de las familias; de rapacidades de todos jéneros; de altaneria feroz sobre las clases infelices del pueblo y del desprecio mas salvaje á los hombres de todas categorias; á los celos mas atroces y sanguinarios contra sus compañeros de armas y contra los jefes que le habian prestado los mayores servicios; á la acumulacion insolente de inmensas riquezas, junto con la avaricia mas miserable; á la ultrajante intervencion en los tribunales de justicia arrebatándoles reos, protejiendo y aun ascendiendo á los mas detestables facinerosos; á la insolente baladronada y embusteria con que se diera el aire de un rico y poderoso hazañero, siendo conocido de todos por el miserable y ruin oficio de su orijen; á la indecencia y brutalidad de sus repetidas orjias con la mas licenciosa soldadesca de su estado mayor; á la rudeza de un caracter áspero y selvático que no le ha permitido comprender la necesidad de saber siquiera las primeras letras en tantos años de hallarse en el puesto mas elevado, y que en medio de su afectada pasion por la carrera militar, no sabe mandar á la tropa el mas sencillo movimiento; á la odiosidad de esta torpeza altiva y feroz, y de tan larga carrera de atentados públicos y particulares, este monstruo añadia la de escojer para todos los puestos, y plagar todo el Estado de Guatemala de ajentes tan facinerosos y execrables como él, y tan autorizados como él mismo para ejercer crueldades caprichosas y robos infames sobre los vecinos mas inocentes y honrados. El libro que escribiese cada hecho, cada delito, cada ultraje á la humanidad, cometidos por el verdugo de Guatemala, á la vista y con la cooperacion de la faccion insaciable que la domina, llenaria el mundo por el tamaño, por el escándalo y el terror!

"¿Que estraña es pues la sublevacion de la montaña, que antes lo hiciera surjir de entre las masas como el representante de los derechos de la gente del campo, y ahora no ve en él sino á un tirano estúpido, rico y omnipotente que no solo los desprecia, sino que los oprime y veja sin consideracion ni piedad? A estos motivos, mas que suficientes, se agregaba que el pueblo padeció una fuerte hambre. *Que la arpia mujer del monstruo, habia monopolizado todos los ramos alimenticios en Palencia, y ejercia la represion mas sangrienta sobre cualesquiera que emprendiese allí algun jiro, y se habia apoderado de todos los víveres, maices y ventas, traficando atrozmente con la miseria y hambre del pueblo. Pueden soportar las masas todo jénero de opresion y humillaciones; pero no pueden*

sufrir el hambre y sus autores.

"Apareció pues un nuevo jefe de la montaña, organizando una sublevacion, unicamente contra el poder de Carrera. Este era José Lucio Lopez. El tenia toda la actividad é influencias necesarias. El fué escojido por las masas. Carrera fué informado de todo. Buscó con la mayor dilijencia un asesino, lo encontró cual le convenia, y le ofreció el precio de la cabeza de Lucio. Este facineroso diestro y feroz, buscó á Lucio, se finjió su amigo y compañero, y lo citó á una conferencia. Previno al Alcalde del lugar, manifestándole la autorizacion de Carrera, lo puso tambien en acecho; y él fué y sorprendió á Lucio enmedio de una confianza amistosa, le quitó la cabeza y la presentó á Carrera. En el mismo dia, en la noche del 15 de octubre de 47 tuvo ocasion el movimiento de los montañeses, que instantáneamente se apresuraron á vengar el asesinato de su jefe. Atacaron la hacienda de Palencia que Carrera mantenia fortificada, asaltaron las armas, tomaron como 800 fusiles (cuyo número quiso ocultar siempre el gobierno) y aun se asegura que llevaron dinero y desenterraron un tesoro."

Lucio Lopez, á quien se hizo desaparecer del mundo, de la manera que Barrundia espresa, dió nombre á los insurrectos de entonces, quienes se llamaron *los lucios.*

El Gobierno se empeñaba en hacer creer que la revolucion habia terminado y José Clara Lorenzana dió esta proclama:

"*General de Brigada, Mayor General del ejército de la República, y Comandante General del Departamento de Guatemala; á los habitantes de la República.*

La Proclama de S. E. el Sr. General Presidente, ha informado al público de lo ocurrido en Palencia en la madrugada del 16 del corriente. Creo de mi deber seguir informándole del desenlace que tal ocurrencia ha tenido.

Por partes del Gefe de la fuerza destinada á la persecucion de los facinerosos que asaltaron la casa de Palencia, se sabe que hasta ayer se habian recogido ciento cuarenta y tres fusiles, de los cuales ciento diez y siete se hallaron escondidos en una barranca; que ya habian sido aprehendidos algunos de los que concurrieron al asalto; y que estos declaran haber sido efecto de la embriaguez, y que son muy pocos los comprometidos.

Los presos vendrán á ser juzgados; y cuando esto se verifique, podrá saberse si á mas del robo, que es hasta ahora el fin único que se nota haber tenido, se proponian otro, y quienes sean los que los han

movido á cometer una empresa tan torpe y descabellada, y de una desaprobacion tan general. De todo se impondrá al público oportunamente.

Se ve, pues, que si el atentado por su arrojo pudo infundir algun cuidado en las personas pacíficas que no apetecen mas que seguridad para sus ocupaciones lucrativas, hoy que se ha visto haber sido aquel, efecto de la embriaguez, y un acto brutal de unos pocos, sin plan ni combinacion de ningun género; todo cuidado debe cesar, confiándose en que si S. E. ha tomado á su cargo la recuperacion de los objetos substraidos, y el restablecimiento del órden, uno y otro debe á la fecha estar conseguido, como es de esperarse de su acreditada actividad, reconocida prudencia, y del concepto que justamente merece.

Comandancia General en Guatemala, á 20 de Octubre de 1847.

J. C. Lorenzana."

Asegura Lorenzana qua eran muy pocos los hombres que dieron el asalto, el cual fué efecto de la embriaguez.

Estas manifestaciones tan falsas como absurdás no hacian mas que aumentar el descrédito del poder Ejecutivo.

Todos preguntaban ¿como es que un movimiento hábilmente combinado, y cuya ejecucion tuvo el exito que sus autores deseaban, pudo ser simple efecto de embriaguez?

Todos decian si ha sido asesinado Lucio Lopez, si tenia parientes, amigos, secuaces, si estos querian vengar su muerte y si han comenzado por el asalto de armas en Palencia ¿como se dice que en aquel movimiento no habia plan?

Si Carrera no tenia Constitucion, ni leyes, si mandaba segun su voluntad y su capricho; si habia creado una dictadura permanente sostenida por Correjidores tan tiranos como su jefe, y si se pretendia establecer este réjimen anormal y bárbaro como normal y permanente, en obsequio de tres familias nobles y de sus miserables servidores, ¿como se dice que no habia causa para la insurreccion?

Es una torpeza pretender ocultar verdades que estan á la vista de todos.

José Clara Lorenzana dice que Carrera habia tomado á su cargo la recuperacion de los objetos sustraidos y el restablecimiento del órden, y que uno y otro debian de estar ya conseguidos por la acreditada actividad y reconocida prudencia del Presidente y por el concepto que justamente merecia.

José Clara Lorenzana necesitaba adular á Carrera para medrar, y lo adulaba.

Sus adulaciones en octubre de 47 eran un sarcasmo.

Nadie creia entonces en todas esas cualidades que Lorenzana atribuia al guerrillero de Mataquescuintla.

Los padres de familia, que tanto invocaba Pavon, para establecer su *órden de cosas, su decoro y su concierto*, se le escapaban.

Muchos de los que eran de la escuela de don Pascual del Pescon oian misa, tomaban chocolate, iban al jubileo, fumaban su cigarro, dormian siesta; pero no visitaban á José Clara Lorenzana, ni le ofrecian sus servicios, ni menos sacaban un cuarto para ayudar á Carrera á recobrar el armamento.

Habia otros personajes, que daban el tono y la ley en las tertulias elegantes guatemaltecas, ya por haber nacido allende el atlántico y conservar una ú otra costumbre peninsular, ya porque sus mayores habian venido de España, ó ya porque tenian una fortuna miserable en otra parte, inmensa para nosotros, que todos veian sin que nadie pudiera tocar.

Estos personajes no tenian vocacion de mártires.

Deseaban estar bien con Carrera ó sin Carrera, con Pavon ó sin Pavon, con Batres ó sin él.

Estos hombres egoistas no hacian mas que calcular quien tendria la probabilidad de exito para acercársele y hacerle cortesias.

En octubre de 47 muchos hombres de esa clase, semejantes á los albañiles que atan una piedra ó un plomo en una cuerda, para averiguar si una pared ha perdido sus niveles, hacian observaciones sobre los niveles del edificio de la reaccion, lo encontraban desplomado y huian de él, para que no los sepultase bajo sus ruinas.

Esta clase de hombres existe en todas partes.

Son serviles por organizacion. Halagan á los reaccionarios cuando estos mandan.

Halagan á los liberales cuando estos se hallan firmes en el poder, ó los acontecimientos auguran su elevacion.

Esos hombres son el termómetro muchas veces en politica.

Si ellos adulan todo va bien; si vuelven la espalda, todo va mal.

Esa nube de cortesanos abandonó á Carrera, á Pavon y á Batres cuando la revolucion iniciada en 1847 se hizo imponente.

Esos mismos hombres volvieron la espalda á los liberales, cuando estos se dividieron en el poder, anunciando su caida con esa fatal division, y los colmaron de injurias cuando los vieron en el destierro, en los calabozos ó en el cadalso.

24—Lucio Lopez habia muerto; pero le subrogaban Francisco Carrillo, Mauricio Ambrosio, Agustin Perez, Roberto Reyes &.

La situacion de Guatemala era tristisima.

El error de las ideas serviles y las consecuencias de sus fatales

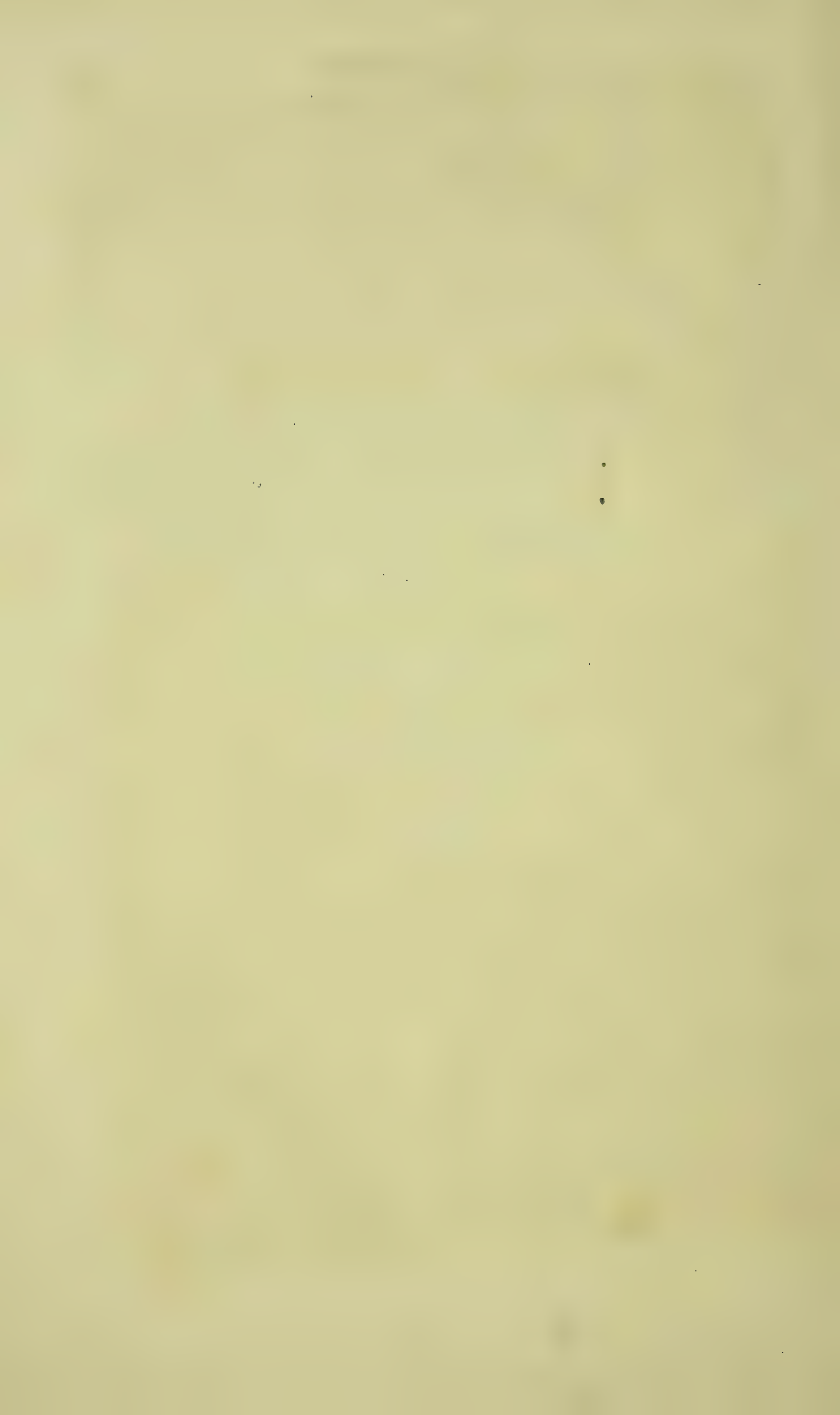
principios reaccionarios estaban en evidencia.

La ignorancia y la barbarie sostenidas por los serviles como un principio de gobierno y como un pedestal de su administracion, unas veces producen á un Rafael Carrera, á un Sotero Carrera, y otras á un Carrillo, á un Perez, á un Mauricio Ambrosio, á un Reyes, y lo que es peor á un Leon Raimundo, cuyas fechorias se verán mas tarde.

¡Qué amargura para los jóvenes que habian estudiado el Derecho público en las obras de Montesquieu y de Constant ver por una parte á Carrera y á su hermano Sotero y por otra á Mauricio Ambrosio y á Roberto Reyes &. &!

He aquí el resultado de una série de años de tinieblas.

Mas de trescientos años de pláticas doctrinarias, de misas, de sermones, de procesiones y cofradias, habian producido este espantoso resultado; y hay quien crea todavia que aquel sistema tenebroso debe continuar, y que son inmorales y execrables los hombres que á su perpetuidad se oponen!!!



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*En Guatemala, á primero del mes de Agosto de* 1847.—Reunidos los Profesores en Medicina, del márjen, en el salon del Claustro de la Universidad, presididos por el Sr. Ministro del interior, Ldo. D. J. Antonio Azmitia y el Sr. Rector de este establecimiento, Presbítero Dr. D. Juan José Aycinena, se ha tenido por instalada la *Sociedad de Medicina de Guatemala.* Despues que el Sr. Dr. D. Mariano Padilla disertó acerca del origen de las sociedades científicas, y manifestó detenidamente las utilidades que de ellas han resultado; y de haberse manifestado por parte del Decano Presidente de la Facultad Dr. Sr. D. Pedro Molina, tanto al Sr. Ministro, como al Rector, la gratitud de la corporacion hácia el Gobierno y á la propension que manifiesta el Presidente de la casa á favor de sus intentos. Habiéndose disuelto la primera junta; á continuacion, reunidos de nuevo en el mismo local, los mencionados Profesores, procedieron á la eleccion de Presidente y Secretarios, y resultaron electos para Presidente el Sr. Dr. Decano D. Pedro Molina, para Vicepresidente el Sr. Dr. D. José Luna y para Srios. el Dr. D. Mariano Padilla y Ldo. D. Vicente Molina; los cuales en el acto tomaron posesion de sus destinos, y en seguida se acordó nombrar dos auxiliares entre los Bres. pasantes para completar el despacho de la oficina de la Sociedad, resultaron electos los Bres. Sres. Benito Vasconcelos y Jesus Jimenez.—En seguida, se acordó nombrar una comision que forme los reglamentos, y fué electo el Sr. Catedrático de Química D. Julio Rosignon: con lo cual se levantó la sesion acordando, que de la pre-

sente acta se remita copia á la Secretaria de Instruccion pública para conocimiento del Gobierno.

Las personas que se citan al márjen son las siguientes: Dr. Pedro Molina, Dr. Josè Luna, Dr. Eusebio Murga, Dr. Mariano Padilla, Ldo. Mariano Croquer, Ldo. Francisco Abella, Ldo. José Gonzalez Mora, Sr. Julio Rosignon, Ldo. Juan Monroy, Ldo. Vicente Molina.—Es copia fiel.—*Dr. Mariano Padilla*, Srio.—*Ldo. Vicente Molina*, Pro-secretario."

NUMERO 2.

"El Presidente del Estado de Costa-Rica, por cuanto el Poder Legislativo ha decretado y sancionado lo siguiente.—El Congreso Constitucional del Estado de Costa-Rica.

DECRETA:

Art. 1.° —El Estado de Costa-Rica, de acuerdo con los demas de la Union, será representado en la DIETA instalada en la ciudad de Nacaome con objeto de reorganizar la República.

Art. 2.° —Al efecto la Lejislatura nombrará y acreditará dos representantes y un suplente de conocida ilustracion y patriotismo, que desde luego irán autorizados en la forma que se establece en el presente Decreto; con prevencion de que si en el receso de la Lejislatura ocurriesen renuncias con causas legales, el Ejecutivo las resuelva con dictámen de la comision permanente y en caso de admitirse, reponga con el mismo trámite el nombramiento.

Art. 3.° —A dichos Representantes se les abonará el viático y dietas que dispone el art. 2.° del Decreto de 10 de Junio del año de 845, haciéndoles la anticipacion que dispone el art. 6.° del mismo Decreto para que marchen á la mayor brevedad, entendiéndose que la dieta se abona desde el dia que ingresan al lugar de su destino hasta el en que se separan.

Art. 4.° —La autorizacion de que habla el art. 2.° es plena y se reduce: 1.° á proponer se declare roto é insubsistente el Pacto de 824 desde que los Estados se declararon libres, soberanos é independientes: 2.° á concurrir con los Representantes de los demas Estados á formar el proyecto de reorganizacion nacional; y 3.° á nombrar una Dieta de tres individuos con el nombre de "DIETA NACIONAL DE CENTO-AMÉRICA" y cuyo único objeto será representar á la Nacion ante las repúblicas y naciones extranjeras, admitir los ministros, cónsules y toda clase de diplomáticos que acrediten cerca de los Estados de Centro-América, y nombrar el ministro ó

ministros que convenga acreditar cerca de las mismas Repúblicas y Gobiernos extranjeros, autorizándolos, é instruyéndolos conforme los convenios celebrados entre los Gobiernos de la Union.

Art. 5. ° —El Estado de Costa-Rica se reserva la aceptacion y ratificacion del plan ó arreglo que se celebre entre los Representantes de los Estados en la DIETA mencionada.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en la ciudad de San José, á los treinta dias del mes de Julio de 1847.—*José María Alfaro*, Presidente—*Juan Mora*, Diputado Secretario.

"Por tanto: ejecútese. San José, Julio 30 de 1847.—*José María Castro.*—Al Ministro de relaciones y gobernacion Señor Don Joaquin Bernardo Calvo."

NUMERO 3.

"*Ministsrio de Hacienda y Guerra.*

Palacio del Gobierno; Guatemala, Octubre 4 de 1847.—Visto el parte en que se avisa estar concluidos los cuarteles y almacenes con que se completan las obras de fortificacion en San José de Buenavista, una de las que constituyen las de defensa permanente de esta ciudad, segun el plan general que para obviar los gastos inútiles de fortificaciones provisionales, se sirvió aprobar el Gobierno: Considerando que es indispensable continuar las demas obras militares comprendidas en el expresado plan, puesto que habiéndose formado la de Buenavista en combinacion con las que deben levantarse, se haría inútil si éstas no se llevasen á cabo, y siendo el cerro llamado del Cármen uno de los puntos designados, segun resulta de los reconocimientos practicados en su oportunidad, el Gobierno acuerda: que se emprendan los trabajos de la fortificacion proyectada en dicho cerro, y que al efecto se dé órden á la Comandancia general de este Departamento, para que prévio el plano que mandará levantar con arreglo al precitado plan general, haga formar el presupuesto del costo que tendrá aquella obra, y lo pase al Ministerio de hacienda para la aprobacion del Gobierno.

2. ° Que el Ministerio de negocios eclesiásticos ponga este acuerdo en noticia del Ilmo. Sr. Arzobispo por lo tocante á la iglesia que existe en el punto que se trata de fortificar, manifestando á S. S. I. que esta obra en nada se opone ni embarazará los usos de dicha iglesia, sino que antes bien contribuirá á que el culto divino se practique con mayor decencia y utilidad del público.—(*Rubricado.*)"



CAPITULO DUODECIMO.

Costa-Rica.

SUMARIO.

1—*Elecciones*—2. *La situacion*—3. *Terminan los trabajos de la ley fundamental*—4. *Puerto libre*—5. *Separacion de Alfaro*—6. *Vuelve Alfaro al poder*—7. *Otras elecciones.*

1—Bajo el réjimen provisional de don José Maria Alfaro se hicieron elecciones de Jefe y vice-jefe del Estado.

Fué electo jefe el mismo Alfaro.

Fué electo vice-jefe el doctor don José Maria Castro.

La eleccion de secretarios de Estado debia ser popular, y el doctor Castro vice-jefe fué tambien electo secretario general.

Por muchas que fueran las capacidades y la instruccion de don José Maria Alfaro, la superioridad del doctor Castro era visible; asi es que Costa-Rica se hallaba entonces, en todos los ramos de la administracion, á las órdenes de Castro.

2—Tratábase de una nueva Constitucion. El 15 de setiembre se habia instalado una Asamblea Constituyente, y se hablaba del proyecto que debia presentarse á la Asamblea.

Un nuevo periódico oficial, semanario titulado: "El Costa-ricense", apareció entonces.

El jefe Alfaro tuvo á bien separarse del mando por quince dias.

El vice-jefe Castro se hizo cargo del poder Ejecutívo el 1.° de diciembre de 1846.

El doctor Castro nombró Ministro de Relaciones y Gobernacion al señor don Juan Rafael Mora, sobrino del benemérito don Juan Mora, y aquel mismo dia el nombrado se hizo cargo del Ministerio.

¿Quien hubiera podido predecir que estos dos ciudadanos distinguidos, que juntos se hallaban en el Gobierno, habian de ser mas tarde irreconciliables enemigos en politica?

Voces vagas circulaban acerca de algun malestar en el departamento de Heredia.

El 15 de diciembre hubo revista militar en la ciudad de Heredia.

Concurrió el vice-Presidente Castro, quien arengó á la tropa, y se despidió de ella dando, en presencia de la fuerza armada, un abrazo al Comandante.

El espíritu de localismo no dominaba en el poder Ejecutivo.

Fué nombrado intendente general del Estado el señor don José Maria Cañas, que era salvadoreño.

Fué nombrado Juez de Hacienda el nicaragüense licenciado Buenaventura Selva.

Alfaro volvió al ejercicio del poder Ejecutivo, y el 20 de diciembre arengó á la tropa del departamento de la capital, reunida en la plaza de San José.

Alfaro recomienda á los militares que den pronto aviso, si alguno quiere trastornar el órden.

Todas esas arengas prueban que habia un malestar latente.

Los costaricenses, eminentemente laboriosos, huyen de las revoluciones y de los trastornos.

¿Que se temia?

Habia algun disgusto en Heredia por la retirada de Moya, quien con toda franqueza censuraba lo que no le parecia bien en la politica militante.

Habia algun disgusto en Cartago, no precisamente por la retirada del señor Oreamuno, sino por las causas que la produjeron.

Habia algun disgusto en San José, por la caida del señor Gallegos, y por la manera de ejecutarse.

En don José Maria Alfaro, se veia á un funcionario llamado por via de transicion, y no se sabia á punto fijo el resultado de todo esto.

Se proyectaba una Constitucion, diciéndose que era preciso reves-

tir de mas poder al Ejecutivo, y no faltaban quienes creyeran que se intentaba dar un decreto semejante al que emitió Carrillo el 8 de abril de 41.

"El costaricense" desmintió esta especie, con severidad y enerjía.

En el número 12 de aquel periódico se encuentra un artículo en favor de los jesuitas, tomado de un periódico de Valparaiso.

La coincidencia entre este artículo y lo que se publicaba en Guatemala, en favor de la compañia, llamada de Jesús, dieron lugar á creerse que no faltaban, en Costa Rica, quienes estuvieran en combinacion con los reaccionarios guatemaltecos.

Estas creencias se apoyaban tambien, en publicaciones hechas contra las personas que á Malespin combatian en San Salvador, y en predicciones acerca del triunfo de aquel jefe.

Sin embargo, cuando murió Malespin en San Fernando, se publicaron en el Costaricense los hechos, tales como habian pasado, y no faltaban algunas críticas sobre las crónicas relijiosas que contenia la Gaceta de Guatemala.

Aunque los reaccionarios de la antigua capital del reino, tenian ajentes en Costa Rica, que trabajaban sin cesar, era imposible, dadas las circunstancias especiales del pais, establecer ahi un Gobierno como el de Carrera en Guatemala.

3—El 21 de enero de 1847 hubo repiques, dianas, salvas de artilleria y de cohetes, porque estaba concluida la nueva Constitucion.

Cinco diputados presentaron al poder Ejecutivo esta ley, y al instante obtuvo el cúmplase.

El 11 de febrero todas las autoridades prestaron solemne juramento de obediencia á la ley que se emitia.

Se dijo que aquel código iba á producir grandes beneficios, y que aseguraba el porvenir de los costaricenses.

Los pueblos nacientes y en trasformacion no pueden tener leyes fundamentales fijas y estables.

Lo que hoy es en ellos una locura, es mañana una simple teoria, es pasado mañana una realidad, y al dia siguiente un dogma político.

Cuando se comenzó á hablar de tolerancia relijiosa, la idea produjo escándalo.

Mas tarde, la tolerancia fué un hecho, y un templo protestante con doradas torres anunciaba á los costaricenses la trasformacion de sus ideas.

Hoy la libertad de cultos se considera como una utopia, y solo se habla de tolerancia; pero pronto vendrá el dia en que los costaricenses palpen que pasó la era de los concordatos.

Nuestras leyes son transitorias, como las reglas de conducta que

Moises dictaba á los hebréos, para que se condujeran bien en su peregrinacion por el desierto.

Leyes estables en las Repúblicas centroamericanas en vez de progreso indicarian parálisis.

Ese cambio de constituciones es, por tanto, una consecuencia indispensable de lo que avanzan las ideas sobre la enseñanza de tres siglos.

Solo debe sentirse el cambio cuando lo operan las reacciones, y en vez de irse adelante se retrograda.

Este retroceso, que de cuando en cuando se presenta, no debe inspirar grandes temores á los hombres de ideas avanzadas, porque el siglo marcha y el torrente del progreso ejerce poderosa influencia en todo el Nuevo Mundo.

Tenemos libertad en el Norte y en el Sur, y los hijos de Loyola no podrán afianzar su lúgubre poder en ninguna seccion del Centro, por mas que algunos jefes los quieran para que se agrupen en torno del pedestal gubernativo á sostenerlo con sus breviarios, sus rezos y excomuniones.

Algunos de esos jefes tienen opositores tambien jesuitas, y los padres de la compañia darán un golpe á los gobiernos que les abrieron las puertas de la patria, si los monacales que aspiran al poder les hacen mejor postura.

La Constitucion, que se emitió en Costa Rica el año de 1847, debia comenzar á rejir el 7 de marzo.

4—No solo de la Constitucion se trataba, sino de algunos ramos de industria y de comercio.

La carretera nacional y el progreso del puerto de Punta Arenas hacian venir buques de diferentes naciones y el movimiento mercantil aumentaba considerablemente.

Proyectóse entonces que Punta Arenas fuera un puerto franco.

El pensamiento encontró defensores entusiastas é implacables enemigos.

El puerto franco iba á producir resultados, favorables para unos, y perjudiciales para otros.

Algunas casas fuertes de comercio hacian venir de Europa efectos extranjeros, que espendian no solo al menudeo sino por mayor, haciendo ventas á comerciantes de segundo órden.

Esas casas imponian la ley, y seis ú ocho ricos eran dueños y señores del tráfico mercantil en todo el Estado.

Siendo Punta Arenas un puerto franco, la concurrencia de buques estranjeros proporcionaba á los comerciantes de segundo órden, y á todos los consumidores del pais efectos baratos, y los libraba de ser tributarios de los ricos.

El proyecto debia, por tanto, tener amigos apasionados y acerbos enemigos.

Los interesados en combatirlo encontraron un argumento poderoso, dadas las circunstancias topográficas del pais: la imposibilidad de impedir el contrabando.

Sin embargo Alfaro dió un decreto, que estableciendo la franquicia con algunas limitaciones, dice:

"El Jefe Supremo del Estado de Costa-Rica—Siendo de su deber deferir á la opinion pública fuertemente pronunciada por una medida que demandan las circunstancias actuales del Estado, como la mas adecuada para asegurar su bienestar futuro—DECRETA—

Art. 1.° —El Puerto de Punta-Arenas en el Pacífico, se declara franco para el comercio de todas las naciones en cualesquiera frutos, excepto el tabaco en rama ó labrado de todos modos, pólvora, aguardiente y elementos de guerra, cuya introduccion queda prohibida, sino es que se haga por cuenta del Gobierno ó con su prévio y especial permiso.—Art. 2.° Por consiguiente, la Aduana establecida hoy en Punta-Arenas, será trasladada al punto que el Gobierno designe, como mas conveniente á los intereses fiscales y regida por las disposiciones que han de emitirse con analogía á su citada traslacion.

Art. 3.° Las leyes que deben arreglar el gobierno del Puerto franco y las demas providencias necesarias á la expedita ejecucion de la presente medida, serán dictadas dentro del perentorio término de seis meses, antes del cual, no podrá tener efecto este decreto. —Dado en la Ciudad de Alajuela á cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete .—Jose Maria Alfaro.—Al Ministro de Hacienda y Guerra Señor Don José Maria Garcia."

5—Al dia siguiente de emitido este decreto Alfaro se retiró temporalmente del mando, por causa segun dijo de salud, y el doctor Castro como vice-jefe quedó al frente del poder Ejecutivo.

Estas interrupciones de Alfaro en el ejercicio del Gobierno daban lugar á los partidarios del doctor Castro á trabajar con empeño y perseverancia para que fuera electo jefe, quien entonces solo tenia el carácter de vice-jefe.

Las mismas interrupciones ponian al señor Alfaro en contacto con mucha jente que no se le acercaba estando en el mando, y se le infundian recelos y aun se esplotaban los antiguos odios y rivalidades entre pueblos hermanos que solo pueden subsistir por la union.

6—Don José Maria Alfaro volvió á la silla del poder Ejecutivo y el 27 de febrero mandó ejecutar un decreto que reglamentaba las e

lecciones de los individuos que, segun la nueva Constitucion, debian ejercer el poder Lejislativo y el Ejecutivo del Estado.

En seguida aparece otra vez el doctor Castro en el Gobierno, y en calidad de vice-Presidente en ejercicio del poder Ejecutivo, dicta el 17 de marzo un decreto que prescribe reglas á las juntas de calificacion de los cantones.

Al mismo tiempo se hicieron mudanzas de empleados.

Don Manuel Zeledon era Jefe político en San José, y se le trasladó interinamente á la Fiscalia de hacienda.

Don Jacinto Garcia fué nombrado gobernador de San José.

Don Santiago Ramirez fué nombrado administrador de la aduana maritima del sur.

Don Miguel Mora obtuvo el cargo de Contador en el ramo de tabacos.

Don José Maria Zamora fué nombrado gobernador político del departamento de Heredia y don Joaquin Campero, Contador de la aduana del sur.

La Constitucion habia comenzado á rejir el 7 de marzo, y estos nombramientos se hacian el 9, de conformidad con la nueva ley fundamental; pero algunos enemigos de la candidatura del doctor Castro los interpretaban como un medio de facilitar su eleccion.

Don Joaquin Bernardo Calvo se encargó del Ministerio de Relaciones y Gobernacion.

La Constitucion del año de 25 establecia tres escalas en las elecciones.

La Constitucion del año de 44 establecia solo una.

La Constitucion del año de 47, formada en parte por esos hombres que pertenecen á la escuela que se ha llamado del justo medio, estableció dos.

La primera creó una Cámara de diputados y un Consejo que hacia las veces de senado; la segunda presentó dos Camaras y otorgó al senado muchas y muy grandes facultades, y la última suprimió el senado, como inútil y perjudicial, é hizo al vice-Presidente del Estado, Presidente nato del Cuerpo Lejislativo.

La eleccion á dos grados, adoptada entonces era el asunto que preocupaba á todos los hombres de la política.

La candidatura del doctor Castro tenia opositores de importancia y muy respetables; pero se exhibian poco en la arena, y daban la cara otros, cuya presencia en un partido no hacia mas que hacerlo decaer.

Entre estos se hallaba don Luz Blanco, á quien hemos visto figurar en el drama sangriento del general Morazan.

Figuraba entre los opositores en primera linea, el padre don Ju-

lian Blanco, hermano de don Luz.

El padre Blanco escribia papeles que él mismo circulaba por los departamentos.

Don José Maria Zamora, gobernador de Heredia, dió cuenta al Gobierno de los trabajos del padre Blanco en las poblaciones de aquel departamento.

El Ministro Calvo, de orden del vice Jefe, contestó á Zamora, que el Gobierno le daba las gracias por su celo; pero que mientras el padre Blanco se limitara á circular papeles se le dejase en plena libertad (Documentos 1. ° y 2. °)

Violentos impresos y publicaciones clandestinas habian exitado tanto los ánimos que el redactor de "El Costa-ricense," creyó podia consignar estas palabras:

"Folletos que las leyes condenan, ó asquerosos libelos, ilicitos, abortados en las oscuras cabernas de frenéticos aspirantes, de seres desnudos de dignidad humana ¿qué fin útil pueden proponerse? Mas feroces que un Tigre que se arroja sobre el caminante extraviado, mas dañinos que un asesino y un ladron esparcen su veneno mortífero entre todos los habitantes de un pueblo, que lo inspira insensiblemente, que roe y despedaza sus entrañas, que turba la paz doméstica y no respeta vínculo ni ley alguna. Semejantes bestias sin relijion, sin temor á Dios, y sin consideracion á los hombres, apenas pueden ser dignos socios en la morada de Pluton. —Estos no pueden confundirse nunca con el cuerpo de opositores de buena fé: pertenecen esencialmente al de los enemigos de la humanidad y del bien público y privado: son verdaderos apóstoles del mal, que inician el desórden y que amenazan constantemente á la sociedad: que en todas partes son tenidos como aves de mal agüero tras de las cuales solo pueden venir sangrientas catástrofes á los pueblos."

Pocas veces se verá un papel ministerial mas virulento.

Si hubiera sido escrito por un jóven, podria atribuirse á la edad; pero el redactor de ese periódico no era ya jóven. Era un hombre de letras respetado y respetable. Se hallaba entonces unido al doctor Castro por vinculos de amistad é intereses de partido, y la violencia de su pluma debe atribuirse á la ajitacion en que entonces los ánimos se hallaban.

7—Por último las elecciones se hicieron.

El Congreso Constitucional se instaló el 1. ° de mayo. Lo formaban los representantes siguientes: por san José presbitero Juan Rafael Reyes, Juan Mora y doctor Nasario Toledo, propietarios, y

suplentes Juan Bautista Bonilla, Saturnino Tinoco y José Joaquin Mora; por Cartago Telésforo Peralta y Pedro Garcia, y suplentes presbiteros Matias Sabaleta y Nereo Bonilla; por Heredia presbitero Joaquin Carrillo y Manuel Segreda, y suplentes Joaquin Flores y Pilar Fonseca; por Alajuela Juan José Lara y Juan Rafael Ramos, suplentes Juan Alfaro Ruiz y Francisco Gonzalez.

No estaba el 1.° de mayo representado el Guanacaste, porque la eleccion recayó en el doctor Toledo que era diputado por San José.

El 6 de mayo quedó organizada la Corte de justicia (Documento num. 3)

Se computaron los votos para Presidente y vice-Presidente, denominacion que entonces tomaron el primero y segundo jefe, y resultaron electos, Presidente el doctor don José Maria Castro y vice-Presidente don José Maria Alfaro.

La Asamblea emitió el siguiente decreto:

"El Congreso Constitucional del Estado de Costa-Rica.—Con presencia de las listas de votaciones de todos los Colejios Electorales para Presidente y Vice-Presidente del Estado, y habiendo observado las ritualidades prescritas por la Constitucion y por el decreto de 25 de Febrero último declara y decreta.—Artículo 1.° Se ha por Presidente del Estado, electo popularmente, al Señor Doctor Don José Maria Castro.—Artículo 2.° Se ha por Vice Presidente del Estado, tambien electo popularmente al Señor Don José Maria Alfaro.—Artículo 3.° Los dos individuos de que se hace mencion en los artículos que preceden, se presentarán en el salon de sesiones del Congreso, á las diez del dia Sabado 8 del corriente, á tomar posesion formal de sus respectivos destinos, segun previenen los artículos 101 y 102 de la Constitucion.—Artículo 4.° El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la solemnidad de tan augusto acto.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en la Ciudad de San José á los cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete—*Nasario Toledo.* Diputado Vice-Presidente—*Telesforo Peralta.* Diputado primer Secretario—*Juan Rafael Reyes.* Diputado segundo Secretario. Por tanto: EJECUTESE. San José Mayo cinco de mil ochocientos cuarenta y siete—JOSE MARIA ALFARO."

El 8 de mayo se presentaron Castro y Alfaro ante el Cuerpo Lejislativo.

Castro tomó posesion de la presidencia del Estado y Alfaro de la vice-Presidencia.

Esta no era entonces un simple cargo de espectativa; tenia anéxa la presidencia de la Asamblea.

El doctor Castro pronunció un estenso discurso, que bien revela la amargura de su ánimo, aun enmedio de las ovaciones del triunfo electoral. (Documento num. 4)

Por mas que el doctor Castro dirijiera palabras lisonjeras á don José Maria Alfaro, este ciudadano no podia estar satisfecho siendo el segundo despues de haber sido el primero.

No todos los hombres tienen las virtudes civícas del benemérito don Juan Mora, quien despues de haber sido jefe del Estado, durante dos periodos constitucionales, fué con mucho gusto vice-jefe, y habria aceptado con el mismo placer cualquiera otro destino de eleccion popular.

Alfaro quedaba al frente de la Asamblea; pero no tenia dotes parlamentarias y no podia guiar al Congreso.

La Administracion del doctor Castro comenzó dominando grandes obstáculos, que no estaban del todo anonadados, y hacian presentir futuras convulsiones politicas.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"Gobernacion Política del Departamento de Heredia—Abril 7 de 1847—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno—En la mañana de este dia, el Presbítero Señor Julian Blanco, vecino de esa Ciudad, se ha presentado personalmente en el centro de esta Ciudad y sus barrios, regando el impreso que para conocimiento del Supremo Gobierno le adjunto. Este Clérigo ha seguido su derrotero, con la misma mision para la Ciudad de Alajuela—Dignese U. Sr. Ministro poner esta en el alto conocimiento del Vice-Presidente encargado del Poder Ejecutivo, ofreciéndole los sinceros votos de sumision y respetos de quien como de U. me suscribo su mas atento servidor—D. U. L.

José María Zamora."

NUMERO 2.

"Ministerio de Relaciones y Gobernacion—Casa de Gobierno. San José Abril 8 de 1847—Señor Gobernador Político del Departamento de Heredia—Con presencia de la nota de U. del dia de ayer en que, acompañando un impreso dirijido con fecha 6 del corriente *á los electores de partido*, informa que el Presbítero Don Julian Blanco lo circulaba personalmente en esa Ciudad y sus barrios y que con el mismo fin habia partido á la Ciudad de Alajuela, el Señor Vice-Presidente en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, se ha servido prevenirme diga á U., como tengo la honra de verificarlo: que le es

muy satisfactorio el celo de U. por la conservacion del órden y quietud pública, esperando lo continuará hasta averiguar si se hacen concitaciones que tiendan á turbar de algun modo el reposo de los pueblos de ese Departamento; y que por lo que respecta á la sola circulacion del enunciado impreso, no hay que hacer novedad alguna—Con sentimientos de verdadero aprecio me firmo de U. atento servidor.

Calvo."

NUMERO 3.

"El Congreso Constitucional del Estado de Costa-Rica—Decreta: Art. 1. ° Se han por Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia á los Señores D. Rafael Ramirez *Rejente*, D. Ramon Quiroz *Fiscal*, D. Manuel José Carazo, D. Felix Sancho, D. Pio Alvarado, D. Ramon Castro y D. Francisco Peralta, electos por el Congreso—Art. 2. ° Se han por Magistrados suplentes para la misma Corte Suprema de Justicia á los Señores D. Francisco de Paula Gutierrez, D. Juan Maria Solera, D. Pedro Saborio, D. Pio Murillo y D. Paulino Ortiz, electos tambien por el Congreso—Art. 3. ° El Ejecutivo dispondrá que los Majistrados propietarios se presenten en este salon á las diez del dia viernes 14 del presente mes, á prestar el juramento de ley, y tomar posesion de sus destinos. Los que no pudieran verificarlo en dicho dia, lo prestarán ante el Presidente de aquel Cuerpo, asi como los suplentes, por el órden en que sean llamados—Al Poder Ejecutivo—Dado en la Ciudad de San José á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete—*Nasario Toledo.* Diputado Vice-Presidente—*Telésforo Peralta*, Diputado primer Secretario—*Juan Rafael Reyes*, Diputado segundo Secretario—Por tanto: EJECUTESE. San José Mayo siete de mil ochocientos cuarenta y siete.

José Maria Alfaro."

NUMERO 4.

"*Señores Representantes.*

Llamado por el voto expontaneo de los pueblos á ocupar la silla de la Presidencia del Estado en su primer periodo Constitucional, he venido hoy á este Santuario á prestar el solemne juramento prevenido por la carta.

Acaba de consumarse tan augusta ceremonia, y desde este instante inmensas obligaciones pesan sobre mi. Yo que las conozco, y que mejor que otro alguno estoy convencido de mi insuficiencia para desempeñarlas debidamente, habriame escusado, á todo trance, de admitirlas, si tan general no fuese la opinion que exije mis servicios en este asiento, y tantos y tan fuertes los compromisos que me estrechan á tomarlo. Sin denuedo para desairar el voto público, ni para resistir á las vivas y repetidas instancias de mis amigos y de otras personas respetables, he preferido someterme al sacrificio mas enorme, antes que obstinarme en una negativa, que pudiera resentir las afecciones con que me honra la gran mayoria de mis conciudadanos, y ser calificada por un acto de criminal indiferencia ó de vergonzosa cobardia. Impulsado á esta resolucion, de otra parte, por las protestas que me han hecho de sus auxilios muchos hombres de luces empeñados en el bien de la comunidad; y todavia mas, por la sabia direccion que debo esperar del augusto Poder Legislativo, la he adoptado, contando con que ella no será funesta mas que á mi reposo é intereses particulares y que por lo mismo, sobre la pérdida de estos bienes, no he de tener un dia el sentimiento, mas terrible aun, de haber causado la desgracia de mi pais.

Ocupando en la esfera de la vida privada un lugar demasiado ventajoso, con elementos abundantes para adquirir un caudal que asegure mi suerte y la de mi familia, rodeado de amigos y de deudos afectuosos, considerado de mis compatriotas, favorecido de una constitucion vigorosa, joven y ansioso de trabajar y de correr los paises cuyo conocimiento importára mucho al aumento de mi propiedad y á la mejora de mis ideas, me habia trazado un plan muy halagüeño que hoy veo frustrado al suceso de una eleccion nada grata, preciso es que lo diga, para quien conociendo sus espinas va á ser arrojado sobre ellas.

Voy, pues, á renunciar de todo lo que pudiera hacer mi dicha individual: voy á permanecer por mas tiempo retirado de la dulce tranquilidad de simple Ciudadano, y entre las zozobras é inquietudes muy amargas de la vida pública: voy á cambiar el sencillo y risueño cuadro de mis negocios propios por el complicado laberinto de las solicitudes y de los muchos y dificiles asuntos de Estado: voy á abandonar mis intereses por asirtir los de la generalidad: voy en fin, á desatender á mi cara esposa y tiernos hijos por cuidar de los miembros de la sociedad entera........I en recompensa de todo....
....¡ah!........por pago de esta abnegacion; en la peligrosa altura á que se me lleva, y donde el ojo indignado de las pasiones me alcanza mejor, alli, alli voy á sufrir las increpaciones de la ignorancia, el ceño de la miseria y los desdenes del egoismo: allí voy

á sufrir los denuestos de la insolencia, el encono de la maldad, las asechanzas de la perfidia y las maquinacianes del traidor: allí, en una palabra, voy á ser el objeto de la ira, el blanco de la calumnia y víctima de la torpe envidia—Con esta ciencia hija de padecimientos propios, comienzo hoy mi nueva carrera, sin peligro de desengaños que me turben. Pero no obstante este cúmulo de males, que me amenazan, mis amigos y todos los buenos Costa-ricenses que juzgan y hablan de las cosas con rectitud y pureza, sabran medir la magnitud del sacrificio que hoy consagro á la patria, tomarán mi defensa, como lo han hecho alguna vez, me harán justicia, y esto y el dictámen satisfactorio de mi conciencia, es una retribucion que me contenta.

Para merecerla, yo me propongo seguir el camino que me trazan las leyes, observar los principios de una política fundada en la justicia y la verdad, escuchar los saludables consejos del patriotismo, y tanto como lo primero, obedecer y ejecutar cumplidamente las disposiciones del alto Cuerpo ante quien hablo.

Simple instrumento de la voluntad del Soberano, no será mi voz la que impere, sino la del ilustre Congreso á quien toca guiarme en el desempeño de las delicadas funciones que se me encomiendan, y con el cual procuraré siempre guardar la armonía que demandan la profesion de unas mismas reglas y las tendencias dirijidas á un mismo fin.

Adicto de corazon por convencimiento á los principios de un Gobierno libre y enérjico, capaz de reprimir la insolencia y el crimen, me regocijo de verlos consignados en nuestra ley fundamental, y de tener este motivo mas para mirar esa carta con profunda veneracion, ajustar á ella los procedimientos del Ejecutivo y defender, con todo mi poder y mi existencia, la integridad de sus sagrados textos.

Entusiasta, como el que mas, por los progresos del Estado, os indiqué, Señores Representantes, en el glorioso dia de vuestra instalacion, algunas de las medidas mas urgentes, y ahora al tomar en mis manos las riendas del Gobierno Constitucional, debo aseguraros: que por lo que á mi toca, no será infructuoso el campo que me ofrece la carta, ni vana la autorizacion que me den las leyes secundarias para conservar el órden público, la dignidad y derechos del Estado, y promover con prudencia, evitando una precipitacion que hiciera ilusorios mis acuerdos, todas las mejoras que puedan realizarse en el curso gradual de las circunstancias y en el estado sucesivo de nuestros recursos y exijencias—Lo propio puedo decir del benemérito Costa ricense designado para subrogarme en las faltas temporales, á quien saludo bajo este dosel, y cuyo aparecimiento, en

esta tribuna, es un suceso de alta importancia para la patria que yo cordialmente congratulo.

Tal pienso que sea mi conducta administrativa, para que Costa-rica reciba los bienes que se promete de ella; pero estos no pueden ser obra de un solo hombre y mucho menos de mi poca idoneidad: necesito de vuestro apoyo para producirlos y de la cooperacion benefica de mis conciudadanos. Sin estos recursos, mis esfuerzos serian inutiles, y yo preferiria hoy la deportacion y la muerte misma, al servicio de un destino de que no pudiera sacar mas que la vergüenza de haber permanecido estacionario, y la ridicula y lamentable nota de impotente para dejar á la posteridad un solo monumento siquiera que recordase mi memoria y colocase mi nombre al lado de los filantrópicos y dignos Gobernantes que me han precedido en esta silla.

Muy lejos estoy de esperarlo; pero si por desgracia algun dia viera yo que á este término me conducen la injusta oposicion del Poder Lejislativo, la indolencia de mis amigos, el abandono de los hombres pensadores y la frialdad y apatia de los egoistas, sin quedarme expeditos otros medios que los del terror, para dar un paso en la linea de la prosperidad social, haria dejacion del mando, cualesquiera que fuesen las consecuencias, la suerte que me tocase y las responsabilidades á que hubiese de satisfacer.

La Divina Providencia, cuya protectora mano está extendida sobre este pueblo digno de sus favores, no ha de permitir que un acontecimiento tan deplorable tenga lugar entre nosotros; sino al contrario, ha de prodigarnos sus bendiciones, para que mediante ellas se fortifiquen y estrechen, mas cada dia, nuestros vinculos de fraternidad y union, sin los cuales no podemos conservarnos y menos alcanzar la gloria, la civilizacion y la ventura á que propenden y á que estan llamados los pueblos libres."



CAPITULO DECIMOTERCERO.

Continua la revolucion en la República de Guatemala.

SUMARIO.

1—*Aguardiente*—2. *Medidas gubernativas*—3. *Sucesos varios*—4. *Muerte del señor Larreynaga*—5. *Acontecimientos del Salvador.*

1—Los señores asentistas de los estancos de aguardiente de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, Escuintla y Amatitlan, pretendieron que el arrendamiento de díchos estancos, que tenian por un año económico, continuará en 848 y 49, ofreciendo satisfacer lo consignado en las bases del acuerdo de 19 de abril, y dar ademas la suma de quince mil pesos por mensualidades de mil doscientos cincuenta pesos.

El Gobierno necesitaba dinero, y otorgó la prórroga, quedando el ramo enteramente monopolizado, y aniquiladas las esperanzas de los que antes vivian del mismo negocio.

El acuerdo fué censurado por todos aquellos á quienes perjudicaba.

Hé aquí una nueva causa motriz de la revolucion.

2—Se pretendia que el malestar general fuera combatido por medio de sermones y platicas doctrinales.

El Arzobispo recibió excitaciones para que los curas predicaran obediencia á las autoridades y á las leyes.

Los cánones y la teolojia son inmensos arsenales de donde sacan armas toda clase de combatientes.

Cuando mandan los serviles el clero predica la obediencia á las autoridades y á las leyes como el año de 47.

Cuando mandan los liberales el clero predica la insurreccion como el año de 37.

Ocurrió al Gobierno otro medio de combatir la insurreccion. Este medio fué halagar á los frailes de Santo Domingo, para hacerlos activos colaboradores, devolviendoles la hacienda de Palencia, que les habia pertenecido. ¡Cuanta influencia se daba á los frailes!!!

Esta hacienda pertenecia á los domínicos antes de la espulsion decretada en 1829.

Constaba de 96 caballerias $\frac{3}{4}$, y fué rematada con sus semovientes, muebles y edificios, en don Juan Nepomuceno y don Leocadio Asturias en 28,075 pesos.

Enajenada por los rematarios el año de 37, pertenecia á Carrera sin que su Exelencia la hubiese comprado.

El Gobierno, *en el deseo* (como ahora se dice) de remunerar al Teniente general los inmensos sacrificios que por la patria habia hecho, tuvo á bien regalarle la hacienda de Palencia. El donatario la aceptó sin quedar excomulgado, aunque la finca habia sido de los frailes.

El asalto de armas, verificado en aquella hacienda, en octubre de 47, era el asunto que preocupaba á los serviles, y discurrieron volver la finca á los domínicos, para contener el movimiento revolucionario.

Con esta devolucion el Teniente general hacia un buen negocio. Abandonaba una finca donde ya no podia permanecer tranquilo, porque en ella lo rodeaban enemigos, y lo amenazaban centenares de puñales; y al mismo tiempo recibia del tesoro nacional no solo el precio sino el valor que su Excelencia calculase correspondia á las mejoras que en ella hubiera hecho.

Otro medio de pacificacion fué el proyecto de continuar la obra del teatro, que el jefe del Estado don Mariano Galvez, en cimientos habia dejado (pajinas 321 hasta 326 tomo 1. ° de esta Reseña.)

Se pretendia distraer á la juventud con la esperanza de un teatro, y hermosear la ciudad, reedificando, al mismo tiempo que se edificaba el teatro, la vieja casa que fué del señor Dean Garcia Redondo, contigua á la plaza vieja.

La revolucion no se contenia con empresas de teatro, ni de casas.

Por entonces aquellos edificios quedaron en proyecto; pero mas

tarde se llevaron á cabo, realizandose en un todo el programa servil, que tanto crédito dió á los empresarios del teatro, por su patriotismo, por su generosidad, por su desprendimiento de todo mezquino interes individual, por su abnegacion (pájinas 324, 25 y 26 ya citadas.)

Asi es como los hombres *de órden y de concierto* sirven á Guatemala.

Asi es como se desprenden de lo suyo en obsequio de la patria.

3—La Dieta de Nacaome terminó sus trabajos y dió cuenta de ellos á todos los gobiernos de Centro América.

Uno de estos era el proyecto de un Gobierno provisional federativo, y otro la convocatoria de una Asamblea centroamericana Constituyente.

Este pensamiento fué una vez mas rechazado por los hombres *de órden y concierto.*

Los serviles dijeron de palabra, y por la prensa, que la situacion dada á Guatemala por el decreto de 21 de marzo era definitiva.

Con vista de esto puede volverse á preguntar: ¿quienes fraccionaron á Centro América, los serviles ó los liberales?

El núm. de la Gaceta correspondiente al 3 de noviembre manifiesta que los serviles entonces tenian miedo.

Ellos rechazan los proyectos de Nacaome: pero su lenguaje es suave y comedido.

Entonces, no con palabras, sino con hechos, pretendian combatir al Estado del Salvador; pero manejando la intriga, en concepto de ellos, muy ocultamente y con mucha sagacidad y diplomácia.

Casi siempre sus planes se descubrian, y cuando mas ocultamente, á juicio de la aristocrácia, se hallaban las maquinaciones, estaban mas á la vista de los liberales.

Sucedia á los serviles lo que á un ciego que, se dice, visitaba ocultamente á una jóven, que no era soltera, y queriendo ella darle un chasco, en combinacion con su marido, le dijo que éste venia.

El ciego aflijido preguntó á la jóven: "¿Donde me escondo"?

Ella entonces, para continuar la burla, lo colocó, en una ventana de reja que daba á la calle, asegurandole que aquella ventana se hallaba frente á un patio interior de la casa.

Pasaba jente; veia al ciego; muchos se detenian mirandole, y algunos le preguntaban: "¿que hace U. ahi?"

El entonces, sin atreverse á respirar, respondia á todos en voz muy baja: "cállense que estoy escondido."

Asi estaban escondidos los serviles cuando armaron á don Manuel José Arce para enviarlo al Salvador, cuando revolucionaban á los volcaneños de Santa Ana, cuando sostenian la farsa de Atescatem-

pa, cuando enviaban comisionados á las Dietas finjiendo que deseaban la nacionalidad &, &.

Asi estaba escondido el general Carrera cuando finjió la sublevacion de Pinula, que tanta sangre produjo, cuando finjió el levantamiento de la tropa é hizo ejecutar órdenes de muerte, no finjidas sino muy verdaderas &. &.

Asi estaban escondidos los serviles en noviembre de 47, cuando finjian que tenia entonces un prestijio inmenso *el caudillo adorado de los pueblos*, y que solo los malvados combatian el sabio Gobierno que apareció el 13 de abril de 839.

Ante la Asamblea cristianísima instalada en 839 un diputado hizo proposicion para que se adquiriera el departamento de Sonsonate.

La proposicion no fué admitida.

Algunos serviles decian: "es tocar un avispero."

Otros creian que no era tiempo, y no pocos aseguraban que la tal proposicion podia rehabilitar al general Morazan.

Asi hubiera sido. Morazan se hallaba en la América del Sur. A los nicaragüenses se les hacia creer qué la aristocrácia estaba dominada por el mas alto desprendimiento, y que si combatia á Morazan solo era por amor al órden y al concierto.

El proyecto sobre Sonsonate hubiera hecho ver á muchos ilusos nicaragüenses el verdadero credo politico del partido reaccionario y habrian abandonado á este partido.

El proyecto sobre Sonsonate hubiera unido á todos los salvadoreños, quienes al instante habrian buscado, para sostener la integridad del territorio, á un militar, y este habria sido el general Morazan.

El año de 47 la situacion era otra. Morazan estaba en la tumba. El fraccionamiento de la patria estaba consumado, y los serviles creian en marzo que nada habia que temer.

El fatal resultado que para ellos produjo la mision al Salvador, que tenia por fin el reconocimiento de la República de Guatemala, los indignó, y solo pensaban en hacer daño á los salvadoreños, y en sostener *un órden de cosas*, como se decia entonces, sin Constitucion ni reglas fijas, y sin mas programa que la utilidad particular del gobernante y de sus consejeros.

Un periódico salvadoreño titulado "El Crepúsculo" denunció maquinaciones en Santa Ana para la anexion á Guatemala.

El periódico circuló por todo el Estado y despertó algunos ánimos adormecidos.

La municipalidad de Santa Ana levantó un acta que se rejistra en el núm 28 tomo 1.° de La Gaceta del Salvador.

En ella protesta su lealtad al Gobierno salvadoreño.

Otra acta se levantó en Sonsonate, la cual se halla en el núm 29 de la misma Gaceta.

Se protesta fidelidad al Gobierno, y se afirma que aquellos vecinos morirán por la integridad del Estado.

El asunto quedó en confuso; pero la conciencia pública daba por cierto en el Estado del Salvador que habia maquinaciones serviles sobre el departamento de Sonsonate.

El movimiento revolucionario de Guatemala complacia naturalmente á la jeneralidad de los salvadoreños, porque en ese movimiento veian un obstáculo para futuras maquinaciones contra ellos, y una esperanza de reorganizacion nacional.

Sentian no ver en la revolucion á hombres en quienes pudiera confiarse, y esperaban de un momento á otro que Barrundia y Molina, los dos personajes mas distinguidos del partido liberal, se pusieran al frente del movimiento y lo encaminaran á la reorganizacion de Centro América-

Todas estas ideas se hallaban en ebullicion á fines del año de 47, en el Estado del Salvador.

Los serviles lo comprendian muy bien y lanzaban injurias y diatribas contra los salvadoreños; pero en sus casas, en sus tertulias, solamente y no en La Gaceta, porque tenian miedo.

El Auditor de guerra decia una noche: "Es menester hostilizar á los salvadoreños."

Al dia siguiente el señor Contador mayor, hombre de alguna edad, amante de la paz y que no tocaba las armas ni por pienso, refiriéndose al aserto del Auditor decia: "Malo está que los hombres de la Comandancia tengan esas ideas, porque derrepente nos meten en otra gresca."

4—El 9 de noviembre de 1847 fué nombrado Juez de alzadas el licenciado don Atanasio Urrutia, en subrogacion del licenciado don Miguel Larreynaga que habia muerto el 28 de abril.

La muerte de Larreynaga fué un acontecimiento tan sensible para los hombres de intelijencia como indiferente para el Gobierno.

El periódico oficial no se enlutó, y apenas pudo conseguirse que como un simple remitido se insertara una brillante necrolojía que se debe á la pluma de Barrundia. (Documento núm. 1.)

Larreynaga, aunque por su édad, y por su caracter verdaderamente pacifico, no entraba en tempestuosas luchas como Barrundia, ni organizaba oposicion, no podia convenir con lo que acaecia en Guatemala, ni defender la politica de Carrera, á quien describió con caracteres indelebles, despues de la accion de villa Nueva, en su célebre discurso de 15 de setiembre de 1838, que tanta sensacion produjo, y tantos recuerdos deja.

Causa asombro ver los pomposos funerales que el Gobierno hizo á Pedro Leon Velasquez, y los que mas tarde se hicieron á Cáscara, y la indiferencia con que el poder Ejecutivo vió la muerte del sabio Larreynaga

La Asamblea Constituyente en 1848, mandó colocar en el salon de sesiones el retrato del señor Larreynaga, y este acuerdo fué cumplido.

5—Los sucesos del Salvador eran imponentes para Carrera.

En el Estado vecino Viteri habia sucumbido y la Mitra se hallaba en el fango, á los ojos del pueblo.

Malespin, colmado de bendiciones por el obispo Viteri, habia muerto en el pueblo de San Fernando.

El Presidente Aguilar, libre de la Mitra de Viteri y de la espada de Malespin, sostenia los principios liberales.

La presidencia del Salvador solo duraba dos años.

El período de Aguilar estaba para concluir.

Se hacian elecciones y la opinion pública llamaba al ejercicio del poder Ejecutivo á don Doroteo Vasconcelos.

Vasconcelos era un liberal neto; partidario de Morazan y de la Union centroamericana.

Se habia dado á conocer como enemigo de la aristocracia en muchos actos de su vida pública.

La candidatura de Vasconcelos era una esperanza para los liberales de Guatemala y un tormento para los serviles.

Los reaccionarios procuraban desacreditar al candidato salvadoreño de todos modos, y empleaban, por medio de sus bufones, el arma del ridículo.

Lo llamaban *cuatro ojos*, porque usaba anteojos, nombre que en otra ocasion habian dado á Mejia, uno de los redactores de "El Zurriago" español.

Las noticias de Europa levantaban el espíritu público en toda la América-Central.

El Papa Gregorio XVI habia muerto.

Le sucedió el Cardenal Mastai Ferretti, obispo de Imola, bajo el nombre de Pio IX, el 16 de junio de 1846.

El abate Gioberti habia publicado un libro que se titula "Il Primato," en que se pretende hacer creer que del papado debia salir la rejeneracion política.

Los hombres de la escuela de Lamartine, Lamennais y Montalembert aplaudieron "*Il Primato*," y los primeros actos de Pio IX les hizo creer que comenzaba ya la rejeneracion procedente de la silla de San Pedro.

Estas ideas circularon por toda la tierra, y el nombre de Pio IX

fué proclamado en el mundo.

Pio IX suspendió por un edicto los privilejios que Gregorio XVI habia concedido á sus favoritos; impuso á los clérigos una contribucion para aliviar á los seglares; decretó una amnistia general por delitos políticos; suprimió muchos impuestos sobre artículos de primera necesidad, y destruyó los tribunales privilejiados, que juzgaban á los particulares en asuntos con la hacienda pública.

En Roma y en toda Italia, estas medidas fueron recibidas con asombroso entusiasmo, y el pais entró en conmocion.

"El gran Duque de Toscana, dice un autor, se hizo reformista. Cárlos Alberto, rey de Cerdeña, no tardó en imitarle, y hasta el Príncipe de Monaco dió á sus súbditos una Constitucion que le pedian; y en Parma, en Sicilia, en Módena, en Nápoles y en Milan, cuyos Gobiernos se mostraban rehacios, se produjeron asonadas á los gritos de viva el papa y la libertad, viva Italia y Pio IX."

Los jóvenes liberales de Centro-América invocaban el nombre del nuevo pontífice, como el de un Mesias rejenerador. Al salvajismo de Carrera, no se oponian entónces las doctrinas del Conde de Mirabeau, sino las doctrinas del Vicario de Jesus, que bendecia al mundo desde la Catedral de San Pedro.

Los clérigos mas recalcitrantes invocaron la libertad.

El célebre reaccionario español Balmes escribió un folleto sobre el progreso en política, que habria sido aplaudido por Juan Jacobo Rousseau.

Este torrente de luz nos venia del centro de las tinieblas, cuando el Gobierno de Carrera estaba mos desacreditado en Guatemala y la juventud mas oprimida.

Pio IX, apóstata en política, porque no puede haber Papas liberales, se hizo despues el primer reaccionario de su siglo; pero el impulso que se dió á las ideas en aquellos dias en que á su nombre se proclamaba la libertad, produjo trasformaciones que no fué posible destruir, y levantó espiritus que no se anonadaron.

Operóse la reaccion en Roma, pero la libertad se levantó en Francia, y el trono de Luis Felipe de Orleans, roido en sus cimientos por la democrácia, se desplomaba, amenazando con su caida en perspectiva á todos los oscurantistas de la tierra.

Estas noticias de Francia ajitaban la América, penetraban hasta el centro de ella, y animando á la juventud y á las clases oprimidas por la tirania, daban prestijio y valimiento á los candidatos liberales.



DOCUMENTO JUSTIFICATIVO.

NUMERO PRIMERO Y UNICO.

NECROLOGIA

Ha fallecido el dia 28 del pasado, en esta ciudad, el Sr. Ldo. Dn. Miguel Larreinaga. Ha terminado su brillante carrera, sembrada de servicios eminentes, y dejando un rastro luminoso en Nicaragua, en Oajaca, en Guatemala, y por donde pasó, ó se detuvo su vasta inteligencia: Maestro desde jóven en su propio pais difundió sus luces por todas partes, enseñó las lenguas sábias y la retórica; dió lecciones de matemáticas y de filosofía. Dotado por la naturaleza de las cualidades mas esquisitas, para ser el órgano de las ciencias, por la claridad y pureza de su lenguaje, por la amenidad de su trato, y la dulzura de sus sentimientos, la juventud bebia, por su medio, el saber y la instruccion agradablemente en una fuente limpia y copiosa. Lógico, exacto y reflexivo por genio, las ciencias del cálculo y las físicas, formaban la base de sus conocimientos, y atraian fuertemente sus capacidades mentales. Parecia, pues, destinado para propagar la instruccion, para formar la juventud, para dar á la Sociedad un impulso y el progreso mas rápido y positivo.

El se lanzó á los negocios, y ejerció su profesion de abogado, con la brillantez y el suceso mas prodigioso. Su sagacidad, su profundidad, su decir, y su argumentacion siempre clara, natural y victoriosa, coronaban al hombre de la jurisprudencia y del derecho.

Su gabinete, su tertulia, eran la escuela á donde ocurrian por consejo las personas mas distinguidas, las de mas ciencia é instruccion. Al atractivo y embeleso de su conversacion, siempre animada, llena

de naturalidad y de anécdotas interesantes, se añadia el profundo conocimiento de los negocios, la penetrante agudeza para resolver dificultades y cuestiones complicadas. El era, pues, el consultor mas ilustrado, y el centro mas concurrido de la Sociedad.

Desde ántes de hacerse la patria independiente, habia él recorrido con la mayor celebridad la senda espinosa y severa de la Magistratura. Era ya conocido dentro y fuera de su pais por su especial habilidad, al informar al Tribunal, y hacer los cuadros mas acabados, en sus relatos forenses. Ya le distinguian en todo, su vasta erudicion, sus conocimientos de la historia, su penetrante comprension del sentido de la ley, y su diestra y oportuna aplicacion á todos los casos.

La patria independiente quiso elevar á una esfera mas alta sus eminentes funciones y recojer el fruto de sus talentos y de su capacidad en la legislacion. Obtuvo varias veces la confianza y los votos populares: fué colocado en la Asamblea Constituyente de 839., despues de haber sido diputado al Congreso de Méjico, en el tiempo del Imperio, y á la legislatura del Estado de los Altos, cuando se instaló su Asamblea. En su esfera de legislador, en la tribuna donde se vé al hombre por todas sus faces, y donde caen las reputaciones falsas ó de sorpresa, se vieron brillar en todo su esplendor las altas capacidades, la oratoria fluida, sencilla y lógica, los principios, los sentimientos generosos y liberales, que habian ya terminado en la carrera del Abogado, del Relator, del Magistrado. Discursos hay, de este digno representante, que son el modelo de la mas noble sencillez, el cuadro mas perfecto de las circunstancias en que se hallaba el Estado, y de la direccion que debia darse á esta nave en medio de la borrasca. Habia él ocupado dignamente uno de los puestos, que creó Guatemala libre, al organizar un Gobierno improvisado, en el acto de la Independencia: él unió su voto al de la Libertad en aquel dia supremo, y se esforzó en dirijir con sabiduria la administracion pública entre la agitacion popular de la gran crísis en que nació la Patria. Ninguno mejor que él debia despues representarla, y ocuparse de su suerte, como lo hizo, cuando ya disuelta zozobraba.

Viajó por la Europa, y la civilizacion desarrolló mas su inteligencia. Residió en Méjico, en Oajaca, en Ciudad-Real, y mereció de éstas poblaciones el distinguido concepto que correspondia á sus servicios. En medio de las convulsiones políticas, de la exageracion y hostilidad de los partidos, siempre su honor fué respetado, nunca los ódios públicos mancillaron su carácter. Sereno, prudente y honrado, él quedaba ileso entre el choque y la discordia civil.

La filosofía práctica, los sentimientos dulces de la amistad, el

amor mas constante á su pais, y en especial á Guatemala, la dedicacion mas asídua al estudio de la legislacion, y á la bella literatura, su embeleso por los poetas y oradores griegos y latinos, su cultivado esmero por la sabia antigüedad, su conocimiento en el griego, idioma del heroismo y de la libertad, engendraban los rasgos mas sobresalientes de su sociedad familiar, de su vida privada, y de su carácter eminentemente dispuesto á los servicios públicos, y á la defensa de los ciudadanos en un pais libre.

Su muerte correspondió á su carácter y á su vida. Con la serenidad mas religiosa y filosófica, con la calma del bueno y del justo, cerró sus ojos, y descansó en la eternidad. Pasó ya entre nosotros este esclarecido Magistrado, ornamento de cualquiera pais donde hubiera residido. Brilló como un meteoro. Su memoria es un rastro de luz sobre nuestro horizonte, que señala el camino por donde ha desaparecido á nuestra vista embelesada. La amistad, deja caer esta lágrima sobre su sepulcro, pero levanta su frente entristecida, y vé, ... la inmortalidad!—(*Remitido.*)







DON DOROTEO VASCONCELOS [illegible]

CAPITULO DECIMOCUARTO.

El Salvador desde que tomó posesion de la presidencia Vasconcelos hasta que se hicieron algunas combinaciones con los liberales de Guatemala.

SUMARIO.

1—*Eleccion de Presidente*—2. *Observaciones*—3. *Tendencias del Presidente en el réjimen interior*—4. *Vasconcelos no podia ser un gobernante de simple espectacion*—5. *Pacto de Nacaome*—6. *Universidad*—7. *Invasion del territorio salvadoreño*—8. *Noticias extranjeras*—9. *Política del Presidente*—10. *Un error de Vasconcelos.*

1—Las Cámaras Lejislativas procedieron en Asamblea general á la apertura de los pliegos y al escrutinio de los votos, y resultó que los ciudadanos sufragantes de todo el Estado ascendieron al número de 19215.

De estos, 13222 votaron por el ciudadano Doroteo Vasconcelos.

Debe advertirse que Vasconcelos es nativo de San Vicente, y entónces era gobernador de aquel departamento.

Por la ley ningun pueblo podia votar por su propio gobernador; así es que los vicentinos no pudieron votar por Vasconcelos.

y por lo mismo faltaron al Presidente electo todos los sufragios de aquel importante departamento.

La Asamblea general, antes de hacer el escrutinio, conocia el resultado de las elecciones, porque era público en el Salvador y se sabia qne el Presidente electo queria renunciar.

Para evitarlo, la Asamblea acordó que una comision se dirijiera á San Vicente y pusiera en manos del señor Vasconcelos el decreto que lo declaraba electo.

La comision se componia de dos diputados, un senador, un majistrado y otra persona mas, nombrada por el Presidente de la Asamblea.

Esa comision se dirijió á San Vicente, presentó el decreto á Vasconcelos y abrió conferencias con él; pero el Presidente electo insistió en renunciar, y envió á la Asamblea la manifestacion que se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 1.)

En el acto una comision se hizo cargo de la renuncia, y presentó un dictámen contra ella. (Documento núm. 2.)

El dictámen fué aprobado, y un oficial se dirijió á San Vicente llevando la resolucion.

Vasconcelos manifestó á los individuos de la comision, quienes aun permanecian á su lado, que aceptaba la presidencia.

Aquellas palabras parece que se habian comunicado por medio de la electricidad á todos los habitantes del departamento, porque instantáneamente se hicieron demostraciones de júbilo.

El dia de la salida de Vasconcelos un jentio inmenso lo rodeaba.

En los pueblos de Istepeque, Tepetitán y aldeas del tránsito habia arcos triunfales y alfombras de flores.

Vasconcelos fuè recibido en Cojutepeque con pompa y júbilo.

Allí se le dió un baile y se le ofreció la cooperacion de todo el pueblo.

Al dia siguiente don Doroteo Vasconcelos entró enmedio del regocijo público á la heroica capital tantas veces vencedora de la aristocracia.

El 7 de febrero de 1848 Vasconcelos se hizo cargo de la presidencia del Estado del Salvador, y pronunció ante las Camaras un discurso significativo. (Documento núm. 3.)

El Presidente de la Asamblea, don José Maria Zelaya contestó. (Documento núm. 4.)

Vasconcelos dió en seguida una proclama. (Documento núm. 5.)

2—Esta proclama no puede ser mas conciliadora. El Presidente no habla á nombre de un partido; se dirije á todos y les ofrece paz y justicia.

Vasconcelos recomienda la union.

Una dilatada esperiencia le hacia comprender que la union es en política un elemento indispensable.

Vasconcelos figuraba notablemente en Guatemala cuando el partido liberal se dividió en opositores y ministeriales; y á esta escision atribuia muchas desgracias.

Pero la esperiencia en política suele ser muda.

Don José Maria San Martin, que habia sido Ministro del señor Aguilar, tuvo á bien separarse, con motivo de antiguos resentimientos, con el nuevo Jefe.

Dueñas no estaba contento. Le molestaba la popularidad de Vasconcelos; comprendia que bajo su Gobierno él no podia tener influencia absoluta en el Estado, y abrigaba ocultamente el deseo de llegar al poder por cualquier medio lícito ó ilícito.

El ocultaba esta aspiracion, tanto cuanto puede ocultarse un deseo vehementísimo, y se mantenia procurando aumentar un círculo que le era propio.

Su reputacion como abogado, la ventajosa cualidad de ser jenuino hijo del pueblo, sus maneras suaves y sus relaciones íntimas con personas absolutamente independientes de todo jénero de aristocracias, hacian esperar que jamás fuera un instrumento de los nobles de Guatemala.

Vasconcelos, sin embargo de su proclama conciliadora, fué visto con horror por los serviles.

El no podia cambiar de política ni de programa.

Era preciso que sostuviera bajo el dosel las ideas democráticas, que habia defendido en las oposiciones, y esas ideas eran un reto á los nobles de Guatemala.

Era imposible que coexistieran en paz los Gobiernos de Vasconcelos y Carrera.

Todo lo que, políticamente hablando, era una virtud cívica en el Salvador, se miraba en Guatemala como un delito, ó á lo menos como un pernicioso delirio.

Los nobles de Guatemala tenian contra Vasconcelos dos medios.

Atraerlo al partido de ellos y hacerlo apostatar, ó bien desacreditarlo para procurar su caida-

Lo primero se consideraba imposible. Vasconcelos habia pertenecido á Morazan, y por íntimas convicciones no podia amalgamarse con los reaccionarios.

Lo segundo se veia entónces como muy difícil: Vasconcelos subia al poder con grande aura popular, y no era tiempo todavia de que su descrédito comenzara.

La separacion de San Martin se miró en Guatemala como pequeña luz que indicaba el principio de una senda á futuras disensiones.

La actitud de Chatfield en las cuestiones contra Honduras y Nicaragua fué una esperanza para los nobles.

Chatfield cada dia era mas exijente en sus pretensiones sobre Mosquitia, y Vasconcelos queria la nacionalidad de Centro-América por muchas razones, siendo una de ellas la de que toda la América Central, unida y compacta, hiciera frente á las pretensiones del ajente inglés.

Basta esto para que se comprenda el orijen de futuras cuestiones entre Chatfield y Pavon con el Presidente del Salvador.

3—Vasconcelos no gustaba de que se creyera que era dirijido por otras personas en sus actos oficiales, y no quiso formar un ministerio de hombres culminantes.

Despachaba con Jefes de seccion, siendo uno de ellos el licenciado don Tomás Ayon, nicaragüense de orijen, jóven entónces y tadavia poco conocido.

Ejercia en aquel tiempo mucha influencia sobre Ayon el licenciado don José Maria Zelaya, nicaragüense tambien, hombre de talento, activo, infatigable para el trabajo, partidario decidido de Vasconcelos y entonces presidente de las Cámaras del Salvador.

Ayon no permaneció mucho tiempo autorizando como Ministro los actos del Gobierno en calidad de gefe de seccion, porque fué electo majistrado por decreto de las Cámaras el 11 de febrero.

4—Vasconcelos no podia ser un gobernante de simple espectacion. Los acontecimientos que lo rodeaban y sus antecedentes históricos lo conducian al movimiento.

Las acusaciones lanzadas contra los Estados, en el manifiesto de 21 de marzo, habian indignado á todos los liberales de la América-Central.

El peligro en que Honduras y Nicaragua se hallaban, por las pretensiones estranjeras acerca de Mosquitia, aumentaban mas el ódio contra los autores de un manifiesto, que destruia la única esperanza que entónces habia: *la unidad centroamericana.*

En aquellos dias no se comprendia que habia otro remedio eficasísimo: *la intervencion de los Estados Unidos.*

Una voz sonora que salió mas tarde del Capitolio de Washington, dijo al Cónsul inglés: "alto;" y aquel funcionario hizo alto.

Pero esta voz poderosa no se habia escuchado al principio de la administracion de Vasconcelos, y el "alto" se queria lo diera la América-Central unida.

Aguilar, no teniendo los antecedentes históricos de Vasconcelos, se habia negado á reconocer la República de Guatemala, y el nuevo Jefe no podia ser ni menos liberal, ni ménos enérjico que su antecesor.

Guatemala, bajo el réjimen de absoluto aislamiento decretado el 21 de marzo, estaba convulsa y exhibia una situacion tristísima.

La sangre habia corrido en Sansur y en San Guayabá, y las medidas de represion aumentaban el desconcierto.

Los granos se encarecian y los monopolios aumentaban. Los elementos de guerra, que Carrera tenia en Palencia, habian sido asaltados por opositores hijos del pueblo, y por todas partes se veian partidas de gente armada.

La Gaceta y la Revista de la Sociedad Económica, atacaban todas las esperanzas, y combatian todas las aspiraciones liberales.

Jóvenes y viejos de la escuela progresista se lanzaban ya contra esos dos periódicos oscurantistas, y veian en la administracion de Vasconcelos una luz que brillaba enmedio de las tinieblas.

Muchos liberales se dirijieron al nuevo Jefe salvadoreño, pidiéndole apoyo y proteccion.

La pugna que se veia venir entre las administraciones de Vasconcelos y Carrera, no era una lucha entre dos Estados por miserables rivalidades, ni por espíritu de localismo; era la lucha entre dos grandes partidos que no podian coexistir rijiendo Estados que solo un pequeño rio separa.

5—Las Cámaras del Salvador estudiaron los pactos de Nacaome.

No creyeron que una nacionalidad, que no emanaba del pueblo, pudiera ser sólida, estable y permanente, y adoptaron una idea, la misma que Barrundia muchas veces propuso y sostuvo con su palabra y con su pluma; la misma que el Congreso Federal adoptó reduciéndola á un decreto; la misma que los serviles combatieron siempre con todas sus fuerzas. Esta idea era: *la convocatoria de una Asamblea Constituyente centroamericana.*

Las Cámaras del Salvador decretaron la convocatoria á elecciones para esa Asamblea nacional. (Documento núm. 6.)

Las mismas publicaron un manifiesto sobre la conveniencia de la resolucion adoptada, y cerraron sus sesiones el 16 de marzo de 1848.

Este decreto debia necesariamente aumentar el choque entre el Salvador y Guatemala.

En el Salvador se escribia para sostenerlo.

En Guatemala se escribia para desacreditarlo.

El decreto fué combatido por una minoria exigua en las Cámaras del Salvador.

Los serviles de Guatemala procuraron ponerse en contacto con esa minoria para combatir á Vasconcelos, por medio de salvadoreños en el territorio mismo del Salvador.

El partido de la oposicion se hacia cada vez mas fuerte en Guatemala, informaba á Vasconcelos de cuanto pasaba aquí, y reiteraba las solicitudes de apoyo y proteccion.

Un guatemalteco dijo un dia al señor Vasconcelos: "Carrera es una fruta podrida, que pende todavia del arbol que la produjo, porque nadie se ha atrevido á darle un lijero golpe: *déselo U. y caerá.*"

La idea disgustó à Vasconcelos, y respondio: "pues si el asunto es tan fácil, dé U. ese pequeño golpe y todo estará concluido."

El guatemalteco que asi hablaba, veia la superficie de la política, y no penetraba en el corazon de ella.

Carrera solo, no habria podido sostenerse; pero entonces no estaba solo; lo apoyaban los nobles; lo apoyaban los clérigos en el púlpito y en el confesonario, y todos los penitentes se levantaban de los pies de sus confesores á ejecutar las órdenes de estos, ó lo que es lo mismo: *á defender á Carrera*, á ensalsarlo y deificarlo.

El decreto de 21 de marzo habia reconciliado con todos los círculos reaccionarios al guerrillero de Mataquescuintla, á quien llamaban, "el fundador de la República."

Verdad es, que la oposicion en Guatemala era grande; pero tambien lo era la resistencia, y no podia triunfarse sin una fuerte y gloriosa lucha.

6--Mientras todo se conmovia al rededor de las fronteras del Salvador, en el interior del Estado se veia paz, tranquilidad y órden.

Nuevos estatutos rejian en la Universidad, y de los trabajos de aquel cuerpo literario nos habla la Gaceta. (Documento núm. 7.)

Dueñas era Rector de la Universidad, que convirtió con mucha habilidad, tino y reserva, en centro de sus operaciones políticas.

Estando dirijida por Dueñas la Universidad del Salvador, aquella corporacion respetabilísima, aunque abrigaba en su seno amigos decididos de Vasconcelos, como Zelaya, Delgado y otros, no podia ser un apoyo del Gobierno.

7--El territorio del Salvador fué invadido por fuerzas de Guatemala, que, persiguiendo una partida de insurrectos, llegaron á la hacienda de Matalapa.

El Gobierno del Salvador reclamó el allanamiento de su territorio, y se le contestó dándole satisfaccion. (Documento núm. 8.)

Se vé, por el testo de esta nota, que los serviles tenian miedo, y pretendian evitar un choque en aquellas circunstancias aflictivas para ellos.

El Gobierno del Salvador se dió por satisfecho; pero muy pronto hubo otro incidente.

Se aseguró que fuerzas de Guatemala habian entrado al Salvador

por el lugar llamado Guayacan.

El Gobierno salvadoreño formuló su reclamo, y se le contestó satisfactoriamente. (Documento núm. 9.)

8—Las noticias sobre la caida de Luis Felipe, y de todo lo que acaecia en Francia, se publicaban en el Salvador, y eran un estímulo contra los nobles de Guatemala y contra Carrera.

Los salvadoreños preguntaban: ¿si en la Europa monárquica ha caido el hijo de Felipe Igualdad, del ciudadano francés que en la Convencion dijo: "Voto por la muerte instantánea del tirano," ¿por qué, en la América republicana, no ha de caer un salvaje ante el cual Luis Felipe de Orleans es un anjel inmaculado?

En aquellos dias se recordaban en el Salvador todos los ultrajes que al Estado habia inferido Carrera, y se deseaba con vehemencia que los guatemaltecos entonaran la *marsellesa.*

9—Pero Vasconcelos, sin embargo de que se hallaba en pugna esencialmente con la política guatemalteca, y de las incesantes instancias de personas y poblaciones ofendidas, para que se colocara á la cabeza de un movimiento contra Carrera, se limitaba á mantenerse en guardia.

Siempre que se inferia una ofensa al Salvador reclamaba; pero se tenia por satisfecho si se le daban esplicaciones.

Muy espléndidas fueron las que dió Rodriguez respecto de los puntos, todavia pendientes, sobre la última invasion guatemalteca al territorio salvadoreño.

Esta nota tiene fecha 19 de abril de 1848, y nada deja que desear á los salvadoreños.

Rodriguez dejó en esos dias el Ministerio, y don Luis Batres cambió de posicion en el drama político.

Antes se encontraba entre bastidores, dirijiendo á los que representaban, é indicando á cada uno su puesto, su traje y hasta el tono de su voz; y ahora se le vé en la escena reprensentando el papel de primer galan.

El ministerio de Batres no alteró el tono suave y melodioso, que con el Salvador se empleaba.

Las notas oficiales, parecen redactadas por Rodriguez.

Abundan en espresiones de amistad, fraternidad, franqueza &. &.

Leyendo esas notas, dirijidas al Salvador, no parece proceden de la misma persona que con tanta sequedad y dureza aconsejaba á los jóvenes *que no hicieron caso de las leyes.*

No era este el tono con que los nobles hablaban á los salvadoreños despues de los sucesos de 18 y 19 de marzo de 1840, ni despues de la batalla de Arrazola.

Entonces ellos creian poder dar la ley á toda la América Central,

y en mayo de 48 veian anuncios, por todas partes, de una horrible tempestad.

10—Vasconcelos contemplaba con placer los elementos de esa gran tempestad, no por espíritu de venganza, sinó porque esperaba que de la revolucion saliera la unidad de Centro América.

Pero desgraciadamente el señor Vasconcelos se equivocó en los medios de obtener esa unidad.

El queria que reapareciera el Estado de los Altos, para formar mas facilmente una república centroamericana, y creia poder contar al efecto con los liberales de Guatemala.

Vasconcelos decia: "El Estado de Guatemala es muy grande, encierra muchos elementos reaccionarios, con los cuales dominará en la federacion y no podremos progresar."

El agregaba reflexiones, entre las cuales se halla la siguiente: "Por la Constitucion Federal, para que hubiera Congreso bastaban veintiun diputados; Guatemala enviaba diez y siete, y daba la ley."

Vasconcelos creia que era imposible fundar una Federacion sobre bases tan desiguales.

El pensaba que los liberales de Guatemala, sin tener mas mira que el bien y el engrandecimiento de la República en proyecto, lo apoyarian con sinceridad.

Vasconcelos olvidaba nuestro orijen, nuestra educacion y nuestra índole.

Hemos heredado el carácter de los primeros moradores del pais.

Estos sentimientos, son, por desgracia, nuestros sentimientos, y ellos nos han conducido al fraccionamiento, y á la situacion en que nos hallamos.

Muchos lo quieren todo para su pueblo, y no ven mas que su hogar.

No se comprende que la felicidad de la República produce la felicidad del departamento, del distrito, de la aldea, de la casa en que nacimos.

En una parte de la América latina, dominando el espíritu de localismo, y hallándose los hombres de mas influencia en las capitales, se ha llevado todo lo bueno á estas, quedando las demas poblaciones abandonadas.

Este es un error político, cuyos resultados perniciosos se palpan.

Una nacion debe formar un cuerpo perfecto, y no un monstruo.

Para que el cuerpo sea perfecto, es indispensable que tengan las debidas proporciones todos los miembros que lo constituyen.

Pero si en vez de estas justas y debidas proporciones, se tiene una gran cabeza, sobre un pecho raquítico, sobre piernas chicas y débiles, y al lado de brazos miserables y macilentos, la gran cabeza, en

vez de inspirar respeto, será una miserable irrision.

Pues esta miserable irrision es lo que obtienen los hombres localistas, los que llaman antipatriotas, desnaturalizados y demagogos, á los que no quieren monstruos en política, sino cuerpos vigorosos y esbeltos.

La idea fué vista con horror por una gran parte de los liberales de Guatemala, quienes no la combatieron entonces, porque necesitaban á Vasconcelos; pero reservaban *in pectore* las tendencias de un futuro ataque.

Habria sido mas conveniente tener conferencias francas y leales. Vasconcelos, vista la oposicion de los liberales de Guatemala, no habria insistido en su propósito de independencia de los Altos, porque comprendia que se necesitaba toda la cooperacion y todo el apoyo del partido liberal para triunfar.

Pero, en vez de hacersele oposicion, se le dió á entender que se le apoyaba

Algunas proclamas redactadas en Guatemala por personas muy conocidas, y firmadas por Francisco Carrillo, hablan de la independencia de los Altos como del gran programa de la revolucion.

Vasconcelos, creyendose apoyado, continuó con paso firme por una senda que lo condujó á su ruina, llevando en su infortunio, como se verá despues, á todo el partido liberal de Centro-América.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"ASAMBLEA JENERAL. No es desaire que hago á los pueblos, de los votos con que me han honrado y distinguido elijiéndome Presidente del Estado: no es el cumplido acostumbrado de la modestia, ni la hipocresía que me mueven á hacer la renuncia de un destino tan elevado: es un motivo justo y poderoso el que me estrecha y obliga á verificarlo, es por el bien de los mismos pueblos, y no puede darse una causa mas grande.—He visto el decreto que os habeis servido emitir y se me ha comunicado, declarándome popularmente electo; y convencido intimamente como lo estoy, de mi incapacidad para desempeñar tan grave como delicado encargo, el honor y el deber me compelen á manifestarlo, y presentarme ante vosotros ciudadanos Representantes, suplicandoos rendidamente os digneis admitir mi renuncia--Sería traicionar las esperanzas que hayan podido formarse al elejirme, y embarazar el bien que otra mano esperta pudiera hacer al Estado, si me encargara de sus caros destinos cuya sola consideracion me hace temblar, me comprime y me aflije--No me avergüenzo de confesar mi insuficiencia, porque es en obsequio del bien de mi patria—La ineptitud ó la incapacidad jamás han podido hacer la felicidad y prosperidad de los pueblos, y no quiero que la mia llegue á causarles la mas pequeña desgracia, porque los destinos no se desempeñan con solo buenos deseos--Elevado á un puesto tan delicado y dificil, necesitaba para llenarlo, de un conocimiento exacto en todos los ramos de la administracion y de un tino particular; y yo no tengo ni este tino, ni este conocimiento--Sin afinidades ni simpatías con el mando, la ciencia de Go-

bierno me es desconocida y estraña, lo que me pone muy distante del acierto; y un error involuntario podria comprometer los grandes intereses del Estado, y precipitarme con él, en su ruina—No es tampoco el egoismo que me retrae del sacrificio que se me exije, separándome de la tranquilidad y dulzuras de la vida privada para entrar en los cuidados y zozobras del mando, porque sé que todo se debe á la patria: soy salvadoreño, y en este suelo en que me alumbró por primera vez la luz, he prestado otras veces como funcionario subalterno mis pequeños servicios con gusto y voluntad posponiendo mis cortos intereses, mi reposo y mi vida—A tan fuertes y poderosas razones, debo agregar el mal estado de mi salud—Es público, y esto me escusa de otro comprobante, que padezco de la vista; y todos los facultativos me han prohibido ejercitarla lo mismo que todo trabajo mental que me afecta el estómago y aumenta la gastritis de que padezco ha muchos años—Os hallais, ciudadanos Representantes, ejerciendo las augustas funciones de padres de los pueblos, ejercedlas, pues, accediendo á mi súplica para que estos depositen sus caros y grandes intereses en manos hábiles y espertas que sepan dirijirlos, que afiancen sus derechos y el bienestar de nuestra patria querida: veámosla grande y feliz bajo su administracion, la mia seria débil é incapaz para una obra tan grande como digna y difícil—Animado del mas vivo reconocimiento y con el dolor de no poder corresponder á la alta confianza con que me veo honrado sin merecerlo, me dirijo á vosotros, dignos Representantes, suplicandoos con el mayor encarecimiento os sirvais admitir la formal renuncia que hago de la Presidencia del Estado, y con la espresion mas sincera de mi corazon, y el sentimiento mas vivo de mi gratitud, devuelvo los sufragios honrosos con que los pueblos me han distinguido. Dignaos, igualmente, ciudadanos Representantes, aceptar mis mas ardientes votos por el acierto de vuestras deliberaciones, por vuestra felicidad y la del Estado que tan dignamente representais.—San Vicente, Enero 31 de 1848.—Asamblea jeneral. —*Doroteo Vasconcelos.*"

NUMERO 2.

"ASAMBLEA JENERAL—La comision especial encargada de informaros en la renuncia que el Sr. Dn. Doroteo Vasconcelos hace de la Presidencia del Estado, despues de haber meditado con el detenimiento posible sobre las causales en que la funda, viene á sujetar á vuestra deliberacion su dictámen—Los Representantes del pueblo salvadoreño, reunidos en esta augusta Asamblea traicionarian los votos de sus comitentes admitiendo la renuncia de la per-

sona llamada á la silla del Poder Ejecutivo por una eleccion eminentemente popular—Cuando las Cámaras, como ha sucedido otras veces, han hecho la eleccion de Presidente, parece que habria razon para que con justas causas accediesen á una solicitud semejante; pero cuando ellas no han hecho mas que declarar la voluntad mas decidida del pueblo, pronunciada en el acto de ejercer su soberania, seria mas natural que la Asamblea para admitir la renuncia de un Presidente popular escuchase previamente el consejo juicioso de la opinion pública—No es de ahora que ésta ha señalado al Sr. Vasconcelos como el ciudadano mas digno para rejir los destinos del Salvador, y esta es la razon mas poderosa en que debe fundarse el Cuerpo Lejislativo para denegarle su renuncia—No vienen acompañados á ella los comprobantes de la enfermedad que padece en la vista el Sr. Vasconcelos por ser un hecho tan notorio que no necesita justificacion; pero á esta escusa observan los infraescritos que haciendo un sacrificio de su salud ha servido por cuatro años la Gobernacion del Departamento de San Vicente, por deferir á los votos de aquel pueblo de quien mereció sus sufrajios y á la confianza del gobernante que lo rubricó—Esforzados ciudadanos son los que necesita la patria para encargarlos de los negocios públicos y para que procuren su felicidad; y es preciso que el señor Vasconcelos se resigne á un nuevo sacrificio, aceptando la primera majistratura á que es llamado por el voto mas popular de sus conciudadanos—No corresponde al electo calificar sus capacidades, porque nadie puede hacerlo consigo mismo: los salvadoreños lo han considerado con las suficientes para manejar los negocios de Gobierno, y no sin razon, porque no es la primera vez que va á ensayarse en ellos—Fundada en las razones espuestas, la comision opina que no se admita la renuncia que hace el Sr. Vasconcelos de la Presidencia del Estado, manifestándole que á la Asamblea le es muy sensible no ser deferente, porque siéndolo, traicionaria los votos espontáneos y uniformes de los pueblos sus comitentes, sin embargo, el Cuerpo Lejislativo determinará lo mejor—San Salvador, Febrero 1.° de 1848—*Milla—Castro*"

NUMERO 3.

"CC. RR.—Al recibir la comunicacion en que se me participó la eleccion hecha en mi persona para Presidente en el periodo que comienza, mi primer sentimiento fué el de la mas viva y profunda gratitud, y el deseo de tener las cualidades necesarias para corresponder dignamente á tan honrosa confianza; pero destituido de ellas

no me quedó otro medio que renunciar el alto destino á que sin merecimiento alguno me llamaba el voto popular: tal era mi deber y he cumplido dirijiéndoos mi renuncia de que no me hizo prescindir ni el honor conque me distinguisteis enviándome vuestro decreto con una respetable comision de vuestro seno.

Tomasteis en consideracion mi renuncia: las razones en que se funda os han parecido insuficientes y habeis rehusado admitirla llenandome de honor aun en los términos en que lo hicisteis. Este hecho que tanto me distingue, no me hace desconocer, que si bien mi amor á la pátria me ha dado algun celo y actividad para el desempeño de los destinos subalternos que he servido, aquel celo, aquella actividad no son bastantes para desempeñar la primera majistratura del Estado: que hay inmensa distancia de recibir el impulso y la direccion á dar el uno y la otra: que no es lo mismo obedecer que mandar; y que del buen servicio de un destino inferior, no puede deducirse que haya idoneidad para otro superior ¡cuántas condiciones no son precisas para llenar cumplidamente los deberes que impone la Presidencia, cuando de ella dependen sus destinos! El Presidente debe saber todo lo que puede ser útil ó perjudicial en cada uno de los ramos de la administracion pública, y á mas de lo que toca á esta ciencia ó conocimiento, necesita en todos sus trabajos de actividad y de espera, de firmeza y de prudencia, de paciencia y sufrimiento, tanto como de dignidad y enerjia, y sobre todo, de ese tacto, ese tino, que como un don del cielo dirije con acierto á algunos gobernantes de la tierra, y que comunmente se llama fortuna, porque muchas veces pende mas de la aceptacion ó crédito de aquellos y de la ocasion en que obran, que de sus propias cualidades.

¿Qué podria hacer en el mando del Estado careciendo, sino de todas, de la mayor parte de las condiciones que yo mismo juzgo necesarias para gobernarlo con acierto? Nada me prometo de mi mismo; pero la eleccion de los pueblos, Ciudadanos Representantes, me hace su obra y esta circunstancia tan preciosa para mi debilidad inspira la confianza en mi corazon. La fundada esperanza de vuestra cooperacion, y de que los pueblos recibirán con benevolencia mis acuerdos administrativos, me han obligado en fin, á aceptar la Presidencia, cuyo desempeño acabo de jurar ante vosotros.

Colocado en este puesto tan honroso como peligroso y dificil, me siento flaquear bajo el peso enorme de los deberes que impone á mis débiles fuerzas; pero he jurado ya mantenerlo cumpliendo la Constitucion y las leyes, y lo haré conservando la integridad del Estado y su seguridad, y respetabilidad esterior, lo mismo que el órden y la tranquilidad interior. La política del Salvador será en mi

administracion, solícita y fraternal con los estados de la union, justa y amiga para las demas naciones, franca y respetuosa para el mundo todo. Los salvadoreños hallarán en mí el constante defensor de sus derechos, y el mérito será considerado y atendido dó quiera que se encuentre, porque seré el gobernante del Estado y no un jefe de partido. El propietario honrado, el activo comerciante, el industrioso artesano, y el hombre de bien, nada deben temer, serán garantidos en mi administracion y protejidos con el poder del Gobierno que los distinguirá con su confianza.

Los primeros objetos de mi solicitud serán promover la instruccion pública jeneralizándola cuanto sea posible, y cual corresponde á un pueblo republicano y libre: mejorar las vias de comunicacion y abrir nuevas en todos los puntos que sean útiles, así en el interior como al esterior, pues ellas aproximando á los hombres unos á otros, facilitan y amplian el uso de sus facultades en beneficio comun: fomentar la agricultura, la industria y el comercio en cuanto quepa en mis facultades, como la fuente de la riqueza y prosperidad de las naciones, procurar al culto divino la veneracion que le es debida; y para subvenir á las necesidades públicas, hacer las economias posibles en la administracion, sin perjuicio de que ella llene sus importantes fines.

Al hablar de lo que conviene hacer en bien del Estado, no puedo omitir la justa espresion de gratitud que se merece el patriota que ha concluido el periodo de su mando por sus esfuerzos en procurar las mejoras y conservar la paz; y yo protesto ante los pueblos conservar tambien este precioso legado que nos deja.

Ciudadanos Representantes, y compatriotas que me escuchais, solo yo nada puedo, y sin vuestra cooperacion el poder que habeis depositado en mis manos, no alcanzaria á cumplir los propósitos que os he manifestado. Lejisladores, conoceis las necesidades y exijencias del Estado, y se esperan de vuestra sabiduria y patriotismo las leyes convenientes para remediarlas. Respetables sacerdotes, enseñad con vuestro ejemplo y predicacion la moral pura del evanjelio. Depositarios de la justicia, sed próvidos y severamente justos para que la persona y propiedad esten garantidas y la vindicta pública no sea burlada con la impunidad del crímen. Vosotros fieles militares, en quienes el Estado confia su defensa, llenad vuestros deberes, manteniendo con honor esa espada y esas armas que ha puesto en vuestros brazos. Vosotros funcionarios, servid á la patria con pureza y esmero, y vosotros ciudadanos todos no la olvideis tampoco: cooperad á su prosperidad y bienestar auxiliando al Gobierno con vuestras luces y con todos vuestros medios. Su felicidad será el objeto constante de mis desve-

los, y lograrla, la única gloria á que aspiro.—He dicho.

Doroteo Vasconcelos."

NUMERO 4.

"*Sr. Presidente:*

"La Asamblea ha oido con el mayor agrado la espresion sincera de vuestros patrióticos sentimientos, y los deseos que os animan de procurar por los medios posibles la felicidad de la patria; y concibe las mas lisonjeras esperanzas de que llenareis debidamente vuestras importantes funciones, porque no podreis corresponder de otra manera á la ilimitada confianza del Pueblo Salvadoreño que ha depositado en vos la suerte futura de sus mas caros destinos.

Hace tiempo que la opinion pública os llamaba con el mayor empeño á ocupar la silla del Poder Ejecutivo, y esta ansiedad no podia fundarse, sino en un convencimiento de que sabreis obrar lo mejor para consolidar la confianza que se ha mantenido en las diversas secciones de Centro-América, de tal modo que produzca un buen resultado por la conducta que se adopte en el grande objeto de la rejeneracion del pais.

Desde la emision de la nueva Carta, es la primera vez que el C. L. ha estado libre de llevar la grave responsabilidad, en hacer la eleccion de Presidente del Estado, porque se ha contraido tan solo á declararla popular en vos, como una obra directa y propia del pueblo que os favoreció con una gran mayoria de sus sufragios: un hecho semejante es un feliz presajio del acierto que debe guiaros en vuestros pasos administrativos, porque no puede esperarse que los salvadoreños se engañáran al escojer con tanta uniformidad el ilustre Ciudadano que debe gobernar.

No recibis el Estado con elementos necesarios para promover su felicidad; pero vuestro digno antecesor os deja algunas bases ó principios sobre las que habeis de continuar las mejoras públicas, dando un impulso proprogresivo á todos los ramos de la administracion. Os deja así mismo la paz, que pudo mantener en circunstancias difíciles, y que vos debeis conservar y afianzar del modo mas seguro, porque es el don mas precioso y apetecido de los pueblos que os han colocado en este lugar: la paz es lo que mas os recomienda la Lejislatura al felicitaros, deseando que sea el objeto principal de vuestro programa.—He dicho."

———

NUMERO 5.

"*El Presidente del Estado á los salvadoreños.*

Llamado por vuestros votos á ejercer la primera majistratura del Estado y convencido de mi insuficiencia, estaba en mi deber renunciar tan elevado destino.—Mi renuncia no fué admitida por vuestros dignos Representantes, y he prestado ante ellos el juramento mas solemne de cumplir los sagrados deberes que me impone la ley y vuestra honrosa confianza.

Conozco mi pequeñez y la debilidad de mis fuerzas para lisonjearme de que los deseos que me animan por el bien de la patria, puedan ser cumplidos sin vuestra cooperacion.

Salvadoreños: soy hechura vuestra, y colocado ya en este puesto distinguido, me dirijo á vosotros para manifestaros mis sentimientos y mi mas viva gratitud.—Mi corazon es vuestro, mi quietud, mis intereses, mi familia, mi salud y mi vida, nada me reservo: todo os lo he consagrado al encargarme del mando.

Salvadoreños: recordad nuestras desgracias: fijad la vista en los padecimientos de los pueblos: buscad la causa de tamaños males, y la encontrareis en los trastornos que orijina la desunion ¡Quiera el cielo que esta triste y dolorosa esperiencia conserve la verdadera concordia entre vosotros!

El Salvador cuenta con elementos y recursos para su engrandecimiento, y solo puede paralizarlo la discordia—Que el patriotismo la aniquile pues, alejándonos para siempre las escenas de sangre y de dolor.

Encargado como estoy de promover y hacer á mi patria todo el bien posible, os protesto no reconocer partido alguno.—Atenderé las solicitudes de todos, sin observar la persona que las dirija, porque mi guia será la ley, la justicia y la razon. Rodead pues compatriotas al Gobierno, que siempre oirá gustoso vuestras indicaciones y consejos. Conservemos la paz: sus beneficios y dulzuras son para todos, y á todos nos toca mantenerla.

Valientes y fieles militares: el moho que la paz creará en vuestras espadas, será el precioso abono que la robustezca y fecundice.

Ministros del Altar: con la Santa doctrina del evanjelio desterrad el vicio de los pueblos, y difundid en ellos la moral y la obediencia.

Salvadoreños: conservar la paz y la libertad, y procurar la prosperidad del Estado, serâ el objeto esclusivo de mis desvelos.—Ayudadme á lograrla con vuestros esfuerzos, y que cuando os devuelva el Poder que habeis depositado en mis manos, pueda reti-

rarme á la vida privada, llevando la satisfaccion dulce de haber al menos procurado el bien, y merecer un recuerdo grato de vosotros. —Esta será mi gloria, y ésta la única recompensa que deseo.

San Salvador, Febrero 8 de 1848.

Doroteo Vasconcelos."

NUMERO 6.

"La Cámara de diputados del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

1. ᵒ Que los pactos formados para la convencion de Nacaome en 7 de Octubre del año próximo pasado, ofrecen varios inconvenientes en su ejecucion, por complicar en muchos puntos la accion de los poderes que establecen: 2. ᵒ que solo una representacion general de los pueblos, puede iniciar la organizacion del pais bajo bases que ofrezcan estabilidad y aseguren la confianza pública: 3. ᵒ que el Estado del Salvador en todas las resoluciones y decretos emitidos por sus cuerpos deliberantes, ha querido que se establezca un pacto de Gobierno nacional mas fundado en los principios, y en los derechos del pueblo; y 4. ᵒ que su constitucion no reconoce otro medio de organizacion; y que siempre se ha promovido la ejecucion de él en cuantas convenciones y dietas han tenido lugar desde que desapareció la federacion: ha venido en decretar y

DECRETA.

Artículo 1. ᵒ —Se ratifican los pactos celebrados en Nacaome solo en cuanto tienen por objeto la reunion de una Asamblea Nacional Constituyente bajo las bases espeditas y francas que se declaran en los artículos siguientes.

Art. 2. ᵒ —El Estado está y estará siempre anuente á concurrir con sus diputados á una Asamblea Nacional Constituyente, plenamente autorizada para constituir el pais de la manera que mejor convenga á sus intereses y circunstancias.

Art. 3. ᵒ —Estos diputados deben ser electos libremente por el pueblo bajo la base de uno por cada treinta mil habitantes, y en la forma que determinen ó hayan determinado las lejislaturas ó gobiernos de los Estados.

Art. 4. ᵒ —La Constitucion que se dicte por la Asamblea Nacio-

nal rejirá en el Salvador como una ley constitutiva; sin sujetarse á la aprobacion del Poder Lejislativo, quedando en esta parte reformado el artículo 95 de la Constitucion del Estado.

Dado en el salon de sesiones en San Salvador, á 15 de Marzo de 1848—*José Maria Zelaya*, D. Presidente.—*Rafael Miranda*, D. Secretario.—*Eujenio Oyárzun*, D. Secretario.

Cámara de Senadores: San Salvador, Marzo 16 de 1848.—Al Poder Ejecutivo.—*J. Norverto Morán*, S. Presidente.—*Elias Delgado*, S. Secretario.—*José Maria Castro*, S. Secretario.

Por tanto: *Ejecútese.*—Lo tendrá entendido el Jefe de Seccion encargado del despacho de relaciones y gobernacion, y dispondrá se imprima, publique y circule. San Salvador, Marzo 17 de 1848—*Doroteo Vasconcelos.—Al Sr. Lic. Tomás Ayon*"

NUMERO 7.

"Jurados los Estatutos que decretó el Supremo Gobierno en el mes de Diciembre último para el réjimen de la Universidad, se han celebrado tres claustros plenos y uno de consiliarios. En los plenos se procedió al nombramiento de Rector, el cual recayó por mayoria de votos en el Dr. Francisco Dueñas. En seguida se procedió al nombramiento de Vice-rector que lo es el Lic. Antonio Delgado. Tambien se verificó la eleccion de Secretario en el Lic. Rafael Pino: la de Tesorero en el Lic. Rafael Villacorta y la de bibliotecario en el Dr. Manuel Muñoz. Todos los individuos electos, fueron juramentados y posesionados de sus respectivos destinos. En el Claustro jeneral siguiente se procedió al establecimiento del Claustro de consiliarios, el cual lo componen todos los catedráticos de las secciones reunidas y dos representantes de cada una de las clases, que fueron elejidos por el mismo Claustro á pluralidad de votos, de manera que dicho Claustro quedó desde esa fecha organizado con los individuos siguientes:

Catedrático de Cánones Dr. Isidro Menendez.
,, de Leyes Dr. Francisco Dueñas.
,, de Medicina Lic. Rafael Pino.
,, de Teolojía Dr. Fr. Juan de Jesus Zepeda.
,, de Filosofía Dr. Eujenio Aguilar.
,, de Matemáticas Dr. M. Muñoz.

Representantes de la clase de Cánones.	Lic. J. Estevan Castro. Lic. Agustin Morales.
Representantes de la clase de Leyes.	Lic. José Maria Zelaya. Lic. Tomas Ayon.

Representantes de la clase de Medicina. } Lic. Antonio Delgado. Lic. Fermin Diaz.

Quedando como se ha dicho ya, establecido el claustro de consiliarios, se procedió en claustro pleno al nombramiento de los cinco individuos que conforme al artículo 72 de los Estatutos deben formar el claustro de hacienda, cuyo nombramiento recayó en los señores Dr. Isidro Menendez, Dr. Manuel Muñoz, Lic. José Maria Zelaya, Lic. Antonio Delgado y Lic. Fermin Diaz.

Estando ya establecido y organizado el claustro de hacienda, el Sr. Rector convocó al claustro de Consiliarios, cuya reunion se verificó el domingo 2 del corriente, en el cual se tomaron en consideracion varios asuntos que sometió á su deliberacion, siendo los principales fijar el tiempo de los estudios y dar el programa de la enseñanza pública en todos sus ramos, para lo cual se nombró una comision que se encargase de abrir dictámen y redactarlo para que se discutiese en la primera reunion. Tambien se nombró otra comision para que presentase un proyecto de reforma del Estatuto, y se trataron otras cuestiones interesantes todas al progreso y mejora del establecimiento.

Por lo que se vé, puede asegurarse, que la Universidad del Salvador está sólidamente establecida, y cada dia se consolida mas y se hacen nuevos adelantos, todo debido al celo y eficacia de los señores Doctores, Licenciados y Bachilleres pasantes que la componen. Las reuniones de los claustros se verifican casi espontáneamente; cada cual por su parte procura dar impulso á la enseñanza y nuestra juventud bajo tan felices auspicios hace notables progresos. Se trata de organizar las secciones literarias y con particularidad la de Medicina, y creemos que en todo este mes quedará establecido el Protomedicato y sucesivamente todos los demas ramos de enseñanza que abraza el Estatuto."

NUMERO 8.

"Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Palacio del Supremo Gobierno: Guatemala, Abril 10 de 1848.

Anteayer, 8 del corriente, á las 12 de la mañana, se ha recibido en este Ministerio la atenta comunicacion de US. fecha 1.° del mismo, y adjuntos documentos, referentes al reclamo que dirije ese Supremo Gobierno por haber llegado tropas de esta República á la hacienda de Matalapa del territorio de aquel Estado en perse-

cucion de los facciosos que se hallaban en aquel punto.

Su Excelencia el Señor Presidente á quien dí cuenta inmediatamente, habiendo tomado los informes convenientes, é impuéstose detenidamente en el asunto, se ha persuadido que el reclamo á que se contrae la espresada comunicacion es fundado y lo estima justo; por lo que, y deseando satisfacerlo debidamente, me ha prevenido esponer á US. con verdad lo que ha pasado sobre el particular, no dudando que en vista de los hechos se persuadirá ese Supremo Gobierno, que si el coronel Dn. Manuel María Bolaños llegó con su fuerza á la hacienda de Matalapa no fué sino en el concepto de creerla perteneciente á esta República, y de ninguna manera con intencion de traspasar los límites, ni menos de invadir aquel territorio.

El coronel Bolaños, lo mismo que los demas jefes, han tenido órdenes espresas de no traspasar los límites del territorio de esta República, en las operaciones de que ha sido encargado; y si aquel llegó hasta la hacienda de Matapala, esto fué no solo no sabiendo que pertenecia al territorio de aquel Estado, sino mas bien en la intelijencia y persuacion de que correspondia á esta República; y esto lo comprueba el parte que la comandancia jeneral dirijió á su Excia. el Sr. Presidente, datado en Mita el 25 de Marzo, en que, refiriendo la derrota y dispersion de los facciosos en Matalapa, dice *que si no se les persiguió mas adelante fué por que el coronel Bolaños no tenia órdenes de traspasar los límites del otro Estado*: de donde se infiere, que si aquel jefe padeció equívoco respecto á la situacion territorial de dicha hacienda, no obró en esto intencionadamente, sino creyendo que estaba en su deber. El parte á que me refiero se imprimió aquí tan luego como llegó el 31 del mismo Marzo, y de él adjunto á US. ejemplares.

Este suceso no podrá estrañarse si se atiende á que los límites entre ese Estado y esta República, por los puntos de que se trata, no son muy conocidos, principalmente para les vecinos de esta capital que no los frecuentan: que el coronel Bolaños y la tropa que mandaba son, precisamente de esta ciudad; y que la marcha y llegada al referido punto fué de noche; á que se agrega, que en la actualidad el coronel Bolaños es uno de los jefes mas estrictos en la observancia de la disciplina, y que, ademas, por su carácter y conocidas cualidades no puede pensarse que con pleno conocimiento hubiera obrado contra las órdenes espresas que llevaba.

El Gobierno mismo al recibir la noticia de lo sucedido en Matalapa no pudo saber de pronto que dicha hacienda perteneciese á aquel Estado, ni creyó hubiese habido internacion en territorio ajeno; y muy distante de esto mandó se imprimiese inmediatamen-

te el referido parte, y este Ministerio en nota de 31 de Marzo participó á US. lo ocurrido en Matalapa, con motivo de significarle lo satisfactorio que le habia sido ver de acuerdo las disposiciones de las autoridades de aquel Estado con los sentimientos del Supremo Gobierno en las comunicaciones orijinales que se tomaron á los facciosos en aquel mismo lugar: todo lo que prueba el indicado concepto en que estaba este Gobierno.

Ni podria pensarse otra cosa, pues al mismo tiempo que se mostraba satisfecho y manifestaba su reconocimiento al Gobierno del Salvador por sus buenas disposiciones y sentimientos, como tambien por el acuerdo con que obrando las autoridades de aquel Estado no era creible quisiese agraviarlo, ni ofender por sí, ni por sus subalternos á aquel Estado y sus habitantes, y mucho menos comprometer la paz y buena armonia que ecsisten felizmente entre ambos pueblos.

Con esta sencilla y franca esplicacion espera mi Gobierno quedará satisfecho ese Supremo del Salvador, pues comprendiendo la necesidad en que se hallaba para dirijir este reclamo, confia tambien en su rectitud y sentimientos para no dudar verá los mismos por parte del de Guatemala, y tendrá por terminado este asunto.

Aquí terminara esta esposicion sino tuviese que tributar de nuevo, de parte de mi Gobierno al de US. el reconocimiento debido, tanto por las cordiales manifestaciones que espresa el último párrafo de la comunicacion de US. á que contesto, como tambien por las demas providencias que ese Supremo Gobierno se ha servido dictar, y han tomado tambien las autoridades del depaatamento de Sonsonate, para desarmar y concentrar á los facciosos, y para reprimir á Doroteo Monterrosa; pues no puede ocultarsele á mi Gobierno que si aquellas medidas tienen por objeto principal conservar la paz y la tranquilidad en el Estado, ellas tienden tambien á disminuir los males y evitar influencias perniciosas con que pudiera aumentarse el contajio y resultados funestos de la faccion para esta República.

Sírvase US. Señor Ministro poner lo espuesto en el alto conocimiento de su Excia. el Sr. Presidente, aceptando por su parte las atentas demostraciones de aprecio y consideracion con que tengo la honra de suscribirme su muy obediente servidor.

J. Mariano Rodriguez."

NUMERO 9.

"Ministerio de relaciones esteriores del Supremo Gobierno de la

República de Guatemala—Sr. Ministro de relaciones del S. G. del Estado del Salvador—Palacio del S. G.: Guatemala, Abril 13 de 1848.

Por el correo llegado ayer he recibido la atenta comunicacion de de US. fecha 7 del corriente, y certificacion adjunta, de las dilijencias practicadas en la villa de Ahuachapan referentes al hecho de haber pasado tropas de esta República, por el punto nombrado el *Guallacan*, al territorio de aquel Estado, sobre lo cual ese Supremo Gobierno dirije reclamo, para que se le satisfaga por el de Guatemala.

El Gobierno ha visto con sorpresa anunciarse un hecho de que no tenia noticia ninguna, y estraña haya podido tener lugar, pues en tal caso habria sido contra sus órdenes espresas; y dando la debida atencion y preferencia á este asunto, ha dispuesto se pidan los informes convenientes, y se paactiquen las dilijencias necesarias, á fin de esclarecer el hecho, con cuyo objeto se ha pasado hoy mismo el asunto al Ministerio de la guerra, y con el resultado se dará la correspondiente contestacion; no debiendo dudar el Gobierno del Salvador que, si resultase verificado aquel suceso, el de Guatemala le dará la debida satisfaccion, como está dispuesto á hacerlo, y lo ecsije su deber y los constantes deseos y sentimientos que lo animan por la conservacion de la paz y buena armonia con ese Estado.

Sírvase US. poner lo espuesto en el alto conocimiento de su Escelencia el Sr. Presidente, y aceptar las consideraciones de aprecio y atencion con que tengo la honra de suscribirme su obediente servidor.

J. Mariano Rodriguez"



CAPITULO DECIMOQUINTO

Nicaragua.

SUMARIO.

1—*El Obispo Viteri*—2. *Un articulo revolucionario*—3. *Se convoca una Asamblea Constituyente*—4. *Dieta de Nacaome*—5. *Otras disposiciones gubernativas*—6. *Nacionalidad*—7. *Se traslada el Gobierno á Leon*—8. *Asamblea Constituyente*—9. *Mosquitos*—10. *Toma del puerto de San Juan.*

El Obispo Viteri que tanto daño habia hecho en el Salvador, aparece ahora en Nicaragua.

El cabildo eclesiástico y el vicario capitular de la Diocesis solicitaron salvo conducto para él.

Viteri deseaba ser obispo de Nicaragua porque comprendia que su conducta pasada lo privaria en Roma de la mitra del Salvador, y pidió á los nicaragüenses carta de naturaleza. (Documento núm. 1.)

Salinas continuaba en el Ministerio y tuvo particular placer en contestar accediendo á la solicitud. (Documento núm. 2.)

2—En el Rejistro oficial se publicaba un artículo titulado: "Moralidad."

La primera parte se encuentra en el núm. 12 y todavia en el núm. 43 se continuaba.

El encabezamiento parece santo; pero el fin era fatal.

Se propone el autor combatir todo el sistema democrático y cortar, como el dice, *las alas á la democrácia.*

Este artículo fué celebrado por Pavon y por Milla en Guatemala.

La Sociedad Económica se apoderó de él, y comenzó á reproducirlo en su periódico reaccionario, con grandes y repetidos elojios.

Los liberales de Guatemala no sufrieron ese artículo; escribieron contra él y sus publicaciones aceleraron la revolucion.

3—Las Cámaras habian convocado el 19 de marzo una Asamblea Constituyente, y el 16 de abril decretaron que se instalase el 15 de agosto en San Fernando. (Documento núm. 3.)

4—Las exijencias de Chatfield, la liga de este funcionario con los serviles de Guatemala, y el ningun resultado favorable para los intereses de Centro-América, que produjo el envio de Castellon y de Jerez á Europa, obligaban á los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador á pretender unirse, contrariando asi en lo mas vivo la política guatemalteca.

El 21 de abril el Ministro Salinas y don José Aguilar celebraron en Managua un convenio, que tiene por fin restablecer la nacionalidad de Centro-América. (Documento núm. 4.)

Este convenio fué debidamente ratificado.

Es extraordinario ver á Salinas, al hombre que tanto combatió la Constitucion de 24 y sus principios politicos, oponiéndose á Pavon en lo mas tenebroso de su política oscurantista: el fraccionamiento de la patria.

5—Las Cámaras dieron un decreto que declara cuales son las poblaciones donde deben existir municipalidades, y en que se reglamenta el réjimen de los municipios. (Documento núm. 5.)

Crearon en el Estado tribunales de comercio, bajo diferente réjimen de los establecidos en tiempo de don Patricio Rivas.

Se formaron juntas itinerarias en los departamentos; pero ninguna dió los rápidos y benéficos resultados que la junta itineraria de Costa-Rica.

Se estableció un presidio ambulante, para que los sentenciados á la pena de este nombre, la cumpliesen en las obras públicas que el Gobierno designase.

Estos presidiarios debian ser custodiados por un piquete de tropa de la fuerza permanente.

Tales reglamentos se oponen á las doctrinas de los publicistas, que censuran á los gobiernos, que atormentan á la sociedad con el ruido de las cadenas.

Son un vestijio de la educacion de los trescientos años, y una prueba de la falta de elementos para colocar el sistema penal sobre las bases de los progresos del siglo XIX.

Se decretó que la tesoreria de diezmos rindiese cuenta de su administracion á la Contaduria mayor.

Las piadosas Cámaras de Nicaragua pensaban talvez que sobre ellas caeria el salmo 108, si imitaban á los salvadoreños, cuyas leyes no imponian el diezmo con fuerza coactiva, y lo hicieron obligatorio. (Decreto salvadoreño de 10 de marzo de 1843.)

Se declaró en su vigor y fuerza una ley que facultaba al Gobierno para establecer impuestos; pero con la taxativa de que, teniendo derecho de aumentar los existentes, no pudiese establecer otros nuevos.

6—En Nacaome funcionaba la dieta centroamericana, compuesta de representantes del Salvador, Honduras y Nicaragua.

Sus actas firmadas por los señores José Sacasa, Maximo Jerez, Coronado Chavez, Mónico Bueso, Manuel Barberena y Sixto Pineda, se publicaban en el Rejistro oficial, y eran vistas en el Estado como un loable esfuerzo del patriotismo.

Esta es una prueba evidente de que la propaganda reaccionaria de Guatemala no habia tenido completo séquito.

Dichas actas se publicaban en julio de 47, y la célebre República llamada por Barrundia, *la república Carrera*, se habia decretado el 21 de marzo del mismo año.

Tales fechas ponen de manifiesto á los autores del fraccionamiento de la patria.

Ellas responden á los panejiristas del partido servil de Guatemala, que han querido que la niebla cubra el dia en que cada acto fué ejecutado, á fin de que los jefes de ese partido no lleven solos la responsabilidad del crimen de lesa patria.

7—Guerrero oyendo el clamor de los vecinos del departamento occidental, que pedian que el Gobierno se trasladara á Leon, donde siempre habia estado, dictó un decreto accediendo á esta solicitud. (Documento núm. 6.)

Este decreto produjo gran sensacion.

Los leoneses lo aplaudieron con entusiasmo, y otras personas lo censuraron, con acrimonia.

El 20 de julio llegaron á Leon las supremas autoridades del Estado.

Al acercarse al lugar llamado el convento, una numerosa comitiva salió al encuentro del Supremo Director.

Entre ella figuraban jefes militares á cuyo frente se hallaba Muñoz; clérigos, entre los cuales descollaba el cura José del Montene-

gro, y empleados civiles que seguian á don Justo Abaunza, prefecto del departamento.

Los vecinos de Sutiava pidieron que el Gobierno entrase por aquel punto, y se accedió á la solicitud.

Guerrero, rodeado por un numeroso acompañamiento, entró á la ciudad por la calle que se llama *real* festejado por salvas de artillería y un repique general de campanas.

El cabildo eclesiástico y el obispo Viteri lo esperaban á la puerta de la iglesia Catedral.

Fué introducido al templo con los honores de patronato, y ahi se entonó un solemne *Te-Deum.*

Concluida la funcion relijiosa, hubo otras, ya pùblicas, ya privadas, porque toda la ciudad estaba de gala.

8—Se hacian elecciones de diputados á la Asamblea Constituyente y resultaron electos los siguientes:

"Distrito de Leon—Licenciados Mariano y Norberto Ramires, Gregorio Juares, y Pro. José Estanislao Gonzales—Suplentes—Cipriano Gallo, y Luciano Flores.

Distrito de Chinandega—Ldo. Pedro Zeledon y Juan B. Sacaza-Suplente—Pablo Carvajal.

Distrito de Segovia—Ldo. Gregorio Juares y Jral. J. Trinidad Muñoz—Suplente—Ldo. José Cortéz.

Distrito de Matagalpa—Ramon y Antonino Morales—Suplente-Perfecto Altamirano.

Distrito de Granada—Fruto Chamorro y Ponciano Corral—Suplente—Pedro E. Aleman-

Distrito de Masaya—Juan Grijalva y Rosalio Cortéz—Suplente Francisco Valenzuela.

Distrito de Jinotepe—Pio J. Bolaños y Sebastian Escobar—Suplente—José Antonio Mejia.

Distrito de Rivas—Juan J. Ruis, Rafael Lebron, José Rosa Peres y Miguel Cárdenas—Suplentes—Juan Faancisco Guerra y Francisco Barillas."

Pero si se habia decretado que el poder Ejecutivo se trasladara al departamento occidental, no estaba resuelto que la Asamblea se instalara en Leon, por mas que á esto tendieran algunos funcionarios, entre los cuales figuraba don Francisco Castellon, Ministro entonces de Hacienda.

La Asamblea se instaló en Managua, el 3 de setiembre de 1847. (Documento núm. 7.)

Guerrero pronunció ante ella un discurso notable por las ideas

que contiene. (Documento núm. 8.)

Inmediatamente todo el concurso se dirijió al templo, donde hubo *Te Deum* y sermon, que predicó el cura vicario.

Guerrero acababa de censurar en su discurso las costumbres de tres siglos, y continuaba siguiendolas; tal es la fuerza del hábito, tal es el poder de la educacion, tal es la autoridad de la atmósfera que nos rodea, tal es en fin el imperio de los errores.

Durante tres siglos en ningun acto solemne oficial faltaba la misa, ni el sermon, ni el *Te Deum*

En los Estados Unidos, que Guerrero citaba, ningun acto oficial se solemniza en los templos.

Si se cuenta con el clero para todo, los clerigos se creen indispensables, y dan la ley.

Si á los ojos de pueblos no instruidos presentan los gobiernos á los vicarios y prelados como seres indispensables y como autoridades divinas, que si bendicen salvan á los políticos, y si maldicen los condenan, el pueblo creerá, que no se puede emitir una ley sin que la sancione el clero.

9—La Gran Bretaña continuaba sosteniendo sus ideas sobre el territorio centroamericano, que se ha llamado Mosquitia, y un ajente consular inglés dirijió al comandante del puerto de San Juan de Nicaragua una nota muy poco satisfactoria para los centroamericanos. (Documento núm. 9.)

Esta nota no necesita comentarios.

Ella habla muy alto á la conciencia pública.

El Ministro Salinas contestó defendiendo los derechos de Centro-América. (Documento nùm. I0.)

Salinas dirijió á los Estados centroamericanos una circular, en que. les manifiesta el peligro de la patria y la necesidad de defenderla (Documento núm. 11.)

La situacion de Centro América era eminentemente desconsoladora.

El Gobierno de los nobles habia dado en Guatemala el célebre decreto de 21 de marzo de 47, que rompia la liga con los demas Estados.

Chalfield era un personaje en la política guatemalteca, y estaba intimamente ligado á los Aycinenas y á Pavon.

En Costa Rica pululaban las ideas, sujeridas por el mismo Chatfield, y por sus ajentes, de separacion absoluta.

El Salvador acababa de sufrir los horrores de la tirania de Malespin, los que produjo la revolucion que Honduras hizo al Estado y los muy lamentables de la guerra civil, que promovió y sostuvo el señor Viteri.

Carrera se presentaba hcstil al Salvador, porque aquel Estado se

negaba á reconocer la República de 21 de marzo, y si el territorio salvadoreño no sufrió entonces una invasion fué porque las facciones, por diversos puntos, amenazaban á Carrera.

Honduras, aunque de cuando en cuando daba señales de vida, su Gobierno era reaccionario y estaba sujeto á Guatemala.

Basta para comprobar esta asercion el recuerdo de que Ferrera reconoció á la Mosquitia, acto antipatriótico, contra el cual tronó "El Aguila" y otras publicaciones nicaragüenses.

En seguida Lindo declaró ridículamente la guerra á los Estados Unidos, poderosa Nacion que es nuestro amparo.

Chatfield envió al Gobierno de Nicaragua una nota, en que asegura pertenece al rey Mosco todo el territorio centroamericano, que se halla desde el Cabo de Gracias á Dios hasta la boca del rio San Juan, sin perjuicio de otros derechos que al Mosco pudieran competir al Sur del San Juan. (Documento núm 12.)

Con esta nota Costa Rica quedaba amenazada, porque al sur del San Juan está su territorio.

Chatfield protejia á Costa Rica contra los nicaragüenses, y la amenazaba á nombre del supuesto rey de los Mosquitos.

¿Quien podria pensar que á Chatfield lo auxiliaban los nobles de Guatemala?

¡Que infames!

Esta nota hubiera obligado á Job, si digno centro americano hubiera sido, á maldecir una vez mas la hora de su nacimiento.

Chatfield no habla al Gobierno de Nicaragua, como se habla á un Gobierno independiente, le notifica y le intima, como se notifican y se intiman órdenes á un miserable súbdito.

Es increible que la opinion pública se haya estraviado tanto, mediante la propaganda servil, que hayan podido considerarse como hombres de bien los traidores que apoyaban á los estranjeros en esta maniobra patricida.

Nicaragua contestó á Chatfield estensa y dignamente. (Documento núm. 13.)

Ademas, dirijió una circular á los Gobiernos de Centro-América.

El Ministro de Relaciones del Salvador respondió á Nicaragua con dignidad y enerjia, no obstante la situacion lamentable, por la cual el Estado acababa de pasar. (Documento núm. 14.)

En San José de Costa Rica se recibió una comunicacion fechada el 17 de noviembre en el puerto de Moin, la cual dice asi:

"El 16 del corriente arribaron á este puerto la goleta Superior, su Capitan W. Steel, y la Balandra Fox, su Capitan y dueño H. Hooker, ambos buques con bandera Granadina, cuyos sujetos ha-

biendo saltado á tierra, me informaron, que en el mes que entra se enarbola la bandera de los Moscos en el puerto de San Juan del norte, ayudados por el Consul jeneral ingles que reside en Bluefields para efectuar la empresa, ha hecho venir una fragata de guerra en la cual se han llevado al Rey de esta tribu para la isla de Jamaica volviendo dicho buque á tomar posesion del puerto."

Esta nota fué comunicada á Nicaragua por el Ministro costaricense don Joaquin Bernardo Calvo.

El asunto era grave. El puerto de San Juan, que en agosto de 41 habia caido en poder del estranjero, (pajinas 159, 60 y 61 tomo 4.) y que habia sido recuperado otra vez por Nicaragua, estaba de nuevo perdido para los nicaragüenses y para toda la América Central.

El Salvador se ajita y Costa-Rica vé el asunto con alguna calma. (Documento núm. 15.)

El Salvador está muy distante de San Juan, y Costa-Rica se halla cerca de él.

El territorio costaricense está ya amenazado por la nota de Chatfield, que anuncia derechos al Sur del San Juan.

El peligro era mas inmediato para los costaricenses que para los salvadoreños.

¿Por qué el Gobierno del Salvador se conmueve y el de Costa-Rica parece frio?

La contestacion es muy fácil.

Las disputas acaloradas entre Costa Rica y Nicaragua con motivo del partido de Nicoya, llamaron la atencion á los serviles de Guatemala y al Consul Chatfield, y se propusieron esplotar esa situacion desgraciada.

Chatfield, que hostilizaba alternativamente al Salvador y á Nicaragua y algunas veces tambien á Honduras, se manifestaba muy amigo del Gobierno de Costa-Rica.

Esta táctica de Chatfield llegó al estremo de que el benemérito don Juan Mora, primer jefe que Costa-Rica tuvo, dijera un dia: "Será muy malo el señor Chatfield; pero con nosotros se ha portado bien."

¿Como puede decirse que se porta bien con un Estado, el que amenaza su territorio?

Es admirable que Chatfield haya podido alucinar en Costa-Rica hasta á las personas de mas probidad y elevacion de ideas.

No es posible comprender como hubo en Costa-Rica quienes cre-

yeran que aquel pais podia ser independiente siendo Nicaragua una colonia estranjera. (1)

La nueva Constitucion no pudo darse por entonces.

---

(1) Pero admira todavia mas que ahora (año de 1881) se oiga decir á costaricenses respetables, que es preciso que Costa-Rica permanezca aislada, porque nada tiene que ver con las cuestiones de Nicaragua y la Mosquitia.

Esas cuestiones no son nicaragüenses; son centroamericanas y afectan tanto á Nicaragua como á Costa-Rica.

Por medio del general Flores y de otras personas, que no es preciso nombrar, se hizo creer á determinados políticos costaricences, que era mejor vecino la Inglaterra que Nicaragua, y esta idea que entónces cundió no se ha destruido del todo.

Magnífica nacion es la Gran Bretaña; pero todo Estado poderoso, que se halla cerca de un Estado débil, propende á la absorcion de éste.

Costa-Rica seria absorvida si Nicaragua formara un dia parte de un territorio europeo.

No es creible qne esto se oculte á los costaricenses.

Tampoco lo es, que quieran perder la independencia y la República, y ser colonos de una monarquia.

Muchos políticos de aquel pais, no se han fijado bien en que su independencia está colocada sobre una sola base: el tratado Clayton Bulwer.

El dia que este tratado se declare insubsistente, Costa-Rica aislada, no podrá sostener su soberania, porque es imposible que una nacioncita de doscientos mil habitantes, segun Molina, con un suelo fértil, con magníficos puerto en ambos mares, con rios navegables y golfos deliciosos, pueda hacer, sola y aislada, resistencia á las aspiraciones de potencias que desean adquirir ó aumentar posesiones en el Nuevo Mundo.

El doctor Castro, cuando preparaba el decreto que se emitió el 30 de agosto de 48, declarando República á Costa-Rica, decia: "Costa-Rica es tan poderosa sola como unida á los otros Estados, porque cinco debilidades no producen una fuerza."

El doctor Castro olvidaba el célebre apólogo de la cola del caballo.

Tira de una cerda, dijo un pensador, y la arrancarás; tira de otra y de otra, una por una, y las arrancarás todas: tira de toda la cola del caballo y no habrá fuerzas humanas que puedan arrancarla.

Es mas fácil arrancar una cerda que cinco juntas. El señor doctor Castro puede esperimentarlo físicamente. Es mas fácil vencer

El pais estaba ocupado con las cuestiones británicas.

Don Pablo Buitrago ascendió al Ministerio, y en su informe, que impreso contenia veintiocho pájinas en cuarto, hizo á la Constitu-

---

solo ó Nicaragua, ó solo á Costa-Rica, que á toda la América-Central.

La facilidad de vencer á una seccion sola, aumenta si las otras secciones, en vez de favorecer á la ofendida, se ligan con el ofensor, como se ligaban con Chatfield los nobles de Guatemala, llevando sus maquinaciones hasta producirle simpatias en el Gobierno de Costa-Rica.

La dificultad de vencer á un pueblo grande, no se debe calcular solo por su fuerza física, sino por su fuerza moral, por sus estensas relaciones y por la sensacion que produce en el mundo un atentado que contra él se perpetre.

Una nacion que tiene por límites la República mejicana y Colombia, el atlántico y el pacífico, es preciso que inspire al mundo mas respetos, mas consideraciones y miramientos, que un pedazo de tierra en el centro ó en los límites de esa grande estension territorial.

Las complicaciones de la política de las cinco nacioncitas, no solo se revelan entre ellas sino tambien en el extranjero.

Gomez, Ministro del Salvador, y Marcoleta, Ministro de Nicaragua, riñeron en Europa, y cada uno de ellos pretendió poner en ridículo el pais que el otro representaba.

Las personas que deseaban hacer daño á Nicaragua se aproximaban á Gomez; las que pretendian inferirlo al Salvador, se aproximaban á Marcoleta, y ambos paises sufrieron á consecuencia de la conducta de los mismos que debian favorecerlos.

Don Felipe Molina, Ministro de Costa-Rica, combatia en Europa á Marcoleta, y á cualquier representante de Nicaragua, para impedir que adquiriera preponderancia en las cuestiones sobre el partido de Nicoya.

Un representante del Salvador en tiempo de don Gerardo Barrios era vijilado en Europa por don Juan de Francisco Martin, Ministro de Guatemala.

Martin, por sí ó sus ajentes, lo seguia como una sombra, y procuraba averiguar cuanto decia y cuanto pensaba, para poner dificultades á sus proyectos.

Don Luis Molina, Ministro de Costa-Rica, y don Antonio José de Irisarri, Ministro de Guatemala, se hacian la guerra en los Estados Unidos.

Barrios, Presidente del Salvador, envió un Ministro á Washington en aquellos dias en que se trataba de establecer en México un

yente una relacion documentada, que pone en evidencia los incuestionables derechos de Nicaragua al territorio de que se veia despojada.

———

imperio para Maximiliano de Austria.

El Ministro salvadoreño fuè combatido por Irisarri y por Molina.

Lo fué por Irisarri, porque este señor era imperialista desde el principio de su vida.

Lo fué por Molina, porque este diplomático veia en el imperio mejicano un elemento poderoso, segun él decia, para protejer la raza latina en el Nuevo Mundo!!!

Muerto Irisarri le subrogó su sobrino el señor Vela.

Así como hay hombres mas realistas que el rey, y mas papistas que el papa, entre los servidores del Gobierno de Guatemala habia mas serviles que don Pedro Aycinena, y uno de estos era Vela.

El vijilaba, no solo á los Ministros, sino á los simples ajentes, y aun á los particulares de otros Estados, para dar malos informes contra ellos, y hacerles daño, sinó estaban de acuerdo con la política de Aycinena.

Vela, por su excesivo celo, se hizo notable y cayó en ridículo.

Algunos centroamericanos, que ningun asunto político llevaban á los Estados Unidos, procuraban inspirar sospechas á Vela, para reirse de él y de su Gobierno.

El general Negrete, Ministro de Guatemala, y don Cárlos Gutierrez, Ministro de Honduras, tuvieron grandes choques en Londres.

Estos disturbios perjudican á Centro-América, hacen patente sus cuestiones, sus pleitos, sus miserables rencillas, y predisponen á los enemigos de una seccion, á combatirla y anonadarla con las armas y los elemento que dan los representantes ó amigos de otra seccion.

Se ha dicho que podia salvarse este gran mal nombrándose un representante de todas las secciones centroamericanas; pero la práctica ha venido á demostrar que esto es imposible.

El desacuerdo entre los representantes de diferentes secciones centroamericanas, proviene del desacuerdo de sus respectivos gobiernos.

No puede haber unidad entre los apoderados, si existe discrepancia entre los poderdantes.

Irisarri representaba en los Estados Unidos al Salvador y á Guatemala.

En el Salvador mandaba don Gerardo Barrios, y en Guatemala don Rafael Carrera.

El puerto de San Juan fué definitivamente tomado, y se le bautizó con el nombre de Greytown.

El Director de Nicaragua, con el objeto de levantar el espíritu

---

¡Cómo podia Irisarri representar á dos gobiernos, que eran antípodas en política!

Servia á Guatemala de buena fé, no porque Guatemala fuera su pais natal, sino porque las ideas del gabinete guatemalteco eran sus ideas.

El Presidente del Salvador veia con desconfianza á su propio Ministro, y se precavia de él como del mismo Rafael Carrera.

Se declaró la guerra entre el Salvador y Guatemala, y el Ministro Irisarri dejó la representacion del Salvador y atacó á Barrios, pretendiendo servirse de los mismos documentos que poseia como Ministro salvadoreño.

Don Luis Molina representaba á Costa-Rica en los Estado Unidos, y el Gobierno costaricense lo elojiaba mucho.

Nicaragua lo hizo tambien Ministro en Washington, y el Gobierns de Costa-Rica desconfió de Molina, y lo miró desde entónces con recelo.

Molina escribió un dia á Costa-Rica que el Rio Colorado debia introducirse en el San Juan.

Esta carta produjo un gran disgusto, y á consecuencia Molina se retiró.

Don Vicente Dardon representaba en los Estados Unidos á Guatemala y al Salvador.

Estas dos Repúblicas se declararon la guerra, y cada una de ellas envió á su Ministro en Washington una esposicion, manifestando que tenia razon para hacer la guerra.

Dardon no podia demostrar en la Secretaria de Estado que las dos Repúblicas tenian razon al mismo tiempo, y guardó ambas esposiciones sin hacer mérito de ellas.

No habiendo unidad en los poderdantes, no puede haber unidad en los apoderados.

La idea de que las cinco Repúblicas sean representadas en algun pais extranjero por una sola legacion es una utopia.

Será preciso diversas legaciones centroamericanas.

El ódio de los gobernantes se reflejará en la frente de sus Ministros en el esterior, y los choques serán continuos.

Si los ministros en el estranjero no tienen un espíritu verdaderamente centroamericano, si son localistas, como acaece casi siempre, los defectos de unas secciones serán puestos de relieve en las córtes y en los grandes centros de civilizacion por los representan-

público, dirijió á los habitantes del Estado una proclama. (Documento núm. 16.)

El puerto de San Juan fué recobrado mas tarde, como se verá

---

tes de otras, con mengua y escarnio de todas.

¿Cómo es que á un hombre de tanto talento como el doctor Castro se pudo esconder todo esto?

Castro creia engrandecer á Costa-Rica celebrando tratados con las potencias estranjeras.

Aludiendo á esos tratados y convenciones frecuentemente decia: "He arrojado mis anclas á mucha distancia del pais."

Esas anclas eran imajinarias. De nada le sirvieron en noviembre de 49.

Una insurreccion del general don José Manuel Quiroz en el cuartel de San José bastó para su caida.

A Costa-Rica le han perjudicado todos los tratados que ha hecho con las potencias estranjeras, porque en esos tratados no puede haber reciprocidad, y son verdaderamente la ley del embudo.

¿Cómo ha de haber reciprocidad entre Costa-Rica y una gran nacion cuando el tratado diga: "Los ciudadanos y súbditos de ambos Estados, podrán entrar con toda libertad en todos los puertos y rios del otro."

¿Dónde estan los navios que Costa-Rica puede enviar á los puertos y rios europeos?

No es preciso fijar otra serie de disposiciones que los tratados contienen y que encierran la misma falta absoluta de reciprocidad, porque estan á la vista de todos; pero no puede omitirse una cláusula fatal que todos esos tratados consignan.

Segun esa cláusula lo que se otorgue á la nacion mas favorecida se entenderá, por el mismo hecho, otorgado á la Inglaterra, á la Francia, á la Rusia ó á cualquiera otra potencia con quien se ha tratado.

Segun esa cláusula, Costa-Rica no puede hacer, por interes propio, una concesion á Colombia, ni á Honduras, ni al Salvador, ni á Nicaragua, porque por el mismo hecho se entiende hecha á la Europa entera.

Solo el tratado de recocimiento que se hizo con España es conveniente; y si lo examinamos bien, contiene una grande humillacion.

Dice el artículo 1.° que Su Majestad católica renuncia la soberania sobre el territorio de Costa-Rica.

De manera que Costa-Rica es nacion soberana por la espontánea renuncia de la reina Isabel, y no por la grande epopeya de la e-

despues, por la intervencion de los Estados Unidos, mediante el tratado Clayton-Bulwer.

---

mancipacion americana.

Mas, aunque se haya pasado por las horcas caudinas, el reconocimiento espreso de independencia es útil.

¿Pero puede decirse lo mismo de todos esos tratados desigualísimos á que tanta importancia daba el doctor Castro?

No, absolutamente no.

Muy grandes se creen los que han dividido; pero la posteridad los juzgará muy chicos, porque su aureola depende de una espesa niebla, producida por los vapores que exhala el localismo, que mas tarde será disipada por los rayos del sol.

Muy grandes se creyeron los que un dia, despedazando el territorio de Italia, crearon en él pequeños reinos y ducados.

Pero esos hombres que dividieron y que á los ojos de ellos mismos fueron jigantes políticos, la posteridad los juzga chicos, al mismo tiempo que se engrandece á Cavour y á Garibaldi.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Supremo Poder Ejecutivo.*

Señor —La Divina Providencia en sus inescrutables designios y sin mérito alguno mio, me hizo el primer Obispo de San Salvador; y la calamidad de los tiempos me ha separado de aquella grey querida, para que solo tenga el dulce consuelo de bendecirla, deplore sus infortunios, y me ocupe incesantemente en implorar en favor suyo los beneficios del cielo, que el Dios de las misericordias sabe dár á todos con abundancia. Ella misma infundió en mi corazon los vehementes deseos que he visto realizados con indecible gozo de habitar en el jeneroso Estado de Nicaragua, donde estoy resuelto, Señor, á permanecer para asir cada instante á mi corazon con un abrazo lleno de gratitud y de afectos á los virtuosos é ilustrados nicaragüenses.

Ellos, Supremo Gobierno, han puesto en ejercicio para obsequiar al último y mas indigno de los Obispos, todos los nobles sentimientos de benevolencia y de jenerosidad que les son característicos, y los de ilustrada piedad que inspira la relijion Divina del crucificado, tan suaves, tan dulces y tan justos como su autor sabio y justo por esencia. Tantos títulos, pues, de profunda gratitud y acendrado reconocimiento como me ligan hácia tan nobles fieles, hacen gravitar sobre mi alma el grande, pero grato deber de permanecer con ellos, y cooperar en cuanto me sea posible por su bien y felicidad.

Deseo por tanto aun participar del noble título de nicaragüense que ellos tienen, y que muy poco falta para que sea visto en todo

el mundo civilizado, y aun en el Vaticano mismo con el aprecio y acatamiento que se merece por sus virtudes. Por lo que aunque indignisimo para ser condecorado con el honroso título que pretendo, ocurro al Director Supremo del Estado para que, si lo tuviese á bien, tenga la dignacion de mandar estenderme la carta de naturalizacion de Nicaragua, que con toda sumision y respeto solicito del Supremo Gobernante.

Mas tal oportunidad, para mí tan feliz, no puedo despreciarla para manifestar al S. P. L. que se halla instalado, las mas cordiales muestras de gratitud que debo dirijirle como á la Augusta representacion de los jenerosos pueblos sus comitentes que han prodigado en su huesped todas las bondades de su corazon eminentemente virtuoso. Yo lo felicito á un tiempo por el honorable conducto del Supremo Gobierno, y me atrevo á esperar que serán aceptadas con bondad las muestras de profundo respeto y alta consideracion que humildemente protesta á las autoridades Supremas de Nicaragua el indignisimo primer Obispo del Salvador.

Al Supremo Gobierno muy particularmente ofrezco mi sumision y respeto como su muy reconocido obsecuente siervo y capellan.—*Señor*

Jorge Obispo de San Salvador."

NUMERO 2.

"*Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua—D. U. L.—Casa de Gobierno Managua, Abril* 8 *de* 1847.

A su Exelencia el Sr. Dr. Don Jorge de Viteri y Ungo dignisimo Obispo del Salvador.

Llegó á conocimiento del Supremo Director la respetable esposicion en que espresa los elevados sentimientos de gratitud de V. E. por la favorable y honrosa acojida que Nicaraga ha sabido darle, y en que solicita carta de naturaleza para ser considerado como Nicaragüense al mismo tiempo que se sirve felicitar al honorable Cuerpo Lejislativo por el merecido asílo que ha recibido en el seno del Estado.

El Director Supremo á la vista de tan grata solicitud, y del art. 19 del Código fundamental que rije á los nicaragüenses, me ha ordenado contestar: que el Exelentisimo Señor Dr. Don Jorje de Viteri y Ungo dignisimo Obispo del Salvador es y se ha considerado natural de Nicaragua por el artículo constitucional ya citado y que el

S. P. E. se felicíta porque la carta jeneral sea la que sirva al ilustrisimo Señor en lugar de la que solicita. Y por lo que respecta á la felicitacion dirijida por V. E. al Cuerpo lejislativo el mismo Sr. Director me ha ordenado elevarla al alto conocimiento de aquel, como lo he verificado.

Con lo espuesto doy contestacion á la muy respetable comunicacion de V. E.; y me es honroso y grato firmarme del ilustrisimo Obispo del Salvador obediente servidor—*Sebastian Salinas.*"

NUMERO 3.

"El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la A. L. ha decretado lo siguiente.

El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua, constituidos en Asamblea.

DECRETAN:

Art. 1. La Asamblea Constituyente, de que habla el art. 2. del decreto de 19 de Marzo, se reunirá en esta ciudad el dia 15 de Agosto próximo, y se compondrá de veinte Diputados electos por las juntas de distrito, organizadas con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1838.

Art. 2. Las juntas que por la referida ley elijen un Representante, elejirán dos Diputados propietarios, y un suplente, y las que elijen dos, elijirán cuatro, y dos suplentes.

Art. 3. Para ser Diputado á la Constituyente se requiere ser mayor de treinta años, ciudadano de Nicaragua en ejercicio de sus derechos, instruccion y honradez notorias.

Art. 4. Los ciudadanos de cada cantón se reunirán el primer domingo de Junio de este año en los lugares acostumbrados, y presididos por el actual directorio, organizarán otro nuevo con arreglo á la citada ley de 19 de Diciembre, y procederán á elejir electores primarios: estos se reunirán en la cabecera de distrito el último domingo del mismo Junio, y elejirán de uno en uno los Diputados que les corresponden segun el art. 2 de esta ley.

Art. 5. Una copia íntegra del acta de eleccion, autorizada por el Directorio, servirá del poder bastante y especial de que habla el art. 196 de la Constitucion.

Art. 6. Los Diputados electos se reunirán en junta preparatoria el dia 1.° de Agosto: harán las calificaciones de credenciales, y de los electos; y dictarán con arreglo á la ley de 20 de Agosto de 1839 todas las providencias conducentes á la instalacion de la Asamblea Constituyente.

Art. 7. Si un individuo obtuviere dos ó mas elecciones de Diputado, es preferente la de su distrito: pero cuando el electo fuere de otros, el Gobierno hará que escoja la representacion que quiera, y en uno y otro caso el mismo Gobierno mandará reponer la una ó mas elecciones á la posible brevedad.

Art. 8. Reunidos por lo menos catorce Diputados, organizarán el Directorio que debe presidir, y el 15 de Agosto referido, el Director Supremo tomará el juramento al Presidente, y este á los demas Diputados en la forma siguiente *¿Jurais por Dios y los Santos Evanjelios cumplir fielmente con la mision que os han dado los pueblos vuestros comitentes?* Y respondiendo: *Si juro;* se contestará con estas palabras: *Si así lo hiciereis Dios os premie, y si no él os lo demande.*

Art. 9. Concluida esta funcion, puestos todos en pié el Señor Presidente hará en voz alta la siguiente declaratoria. *La Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua se declara solemnemente instalada en este dia.*

Art. 10. Si el 1.° de Agosto citado no estuviesen en esta Ciudad dos Diputados por lo menos que formen junta preparatoria, el Gno, queda facultado para hacer concurrir á todos sin otra exepcion que una enfermedad que impida la asistencia bajo multa de cien á doscientos pesos, que hará exhibir, pudiendo además usar de otros medios coactivos; pero esta facultad cesa desde luego que reciba aviso de estar instalada la junta preparatoria.

Art. 11. La presente Constitucion continuará rijiendo en todo lo que no sea alterada por disposicion del Poder constituyente. Las autoridades constituidas en virtud de aquella carta seguirán *funjiendo*, hasta que comiencen á rejir las que se establezcan en conformidad de la nueva ley fundamental, sinó es que concluido su pepiodo constitucional, el Poder constituyente determine otra cosa.

Art. 12. Los Diputados tendrán de viático cincuenta pesos, y de dietas sesenta mensuales que se pagarán del tesoro peculiar de los altos Poderes.

Dado en Managua en el salon del Senado á 14 de Abril de 1847—Gregorio Juares S. P—Fernando Guzman S. V. S. Miguel Cárdenas S. V. S.

Al Poder Ejecutivo—Salon de la Cámara de Representantes—Santiago de Managua Abril 16 de 1847—José H. Herdocia R. P.—Juan Fernandez R. S.—J. Nicolas Gonzales R. S.

Por tanto: Ejecútese, Santiago de Managua Abril 17 de 1847—J. Guerrero—Al Srio. del despacho de Relaciones."

———

NUMERO 4.

Autorizado el Señor D. José Aguilar por el Supremo Gobierno del Estado de Honduras para que promoviese ante el Supremo de Nicaragua la pronta mision de sus comisionados á la dieta de Nacaome; y nombrado el Señor Ministro de Relaciones Ldo. D. Sebastian Salinas para conferenciar con dicho Señor Aguilar sobre un objeto, cuya importancia reconocen ambos Gobiernos, han convenido en lo siguiente.

1. ° El Gobierno de Nicaragua hará concurrir dentro de treinta dias á lo mas á la Ciudad de Nacaome los dos comisionados que deben representarlo en la Dieta; y el de Honduras, caso de que los suyos se hayan retirado, los hará asistir al mismo punto dentro de igual término, para que unos y otros en union de los que ha nombrado y debe mandar el del Salvador, segun sus compromisos, procedan á ejercer sus altas funciones.

2. ° Pudiendo dificultarse la reorganizacion nacional, porque los Delegados á la Convencion no sean facultados por sus respectivos Gobiernos como debieran serlo, y es necesario para obtener un resultado satisfactorio, el Comisionado de Nicaragua, sin perjuicio de que se cumpla exactamente lo prevenido en el anterior artículo, propone como un medio de allanar aquel obstáculo, que el de Honduras exite á su Gobierno para que secunde los deseos y sentimientos del de Nicaragua; y conviniendo en ello dicho Comisionado, se consignan los puntos de la exitacion en la manera siguiente.

1. ° Que los Comisionados de Honduras sean tan ampliamente facultados, como lo estan los de Nicaragua, para que sin que obste la Constitucion de uno y otro Estado puedan convenirse en los medios de reorganizar la República del modo mas adaptable á sus circunstancias.

2. ° Que en el caso de que la Dieta creyese necesaria la convocatoria á una Asamblea nacional constituyente, puedan los Comisionados de Honduras y Nicaragua arreglar cuanto sea conducente á fijar la base de su representacion, el lugar y época de su instalacion.

3. ° Que uno y otro Estado mantengan y sostengan sus Comisionados á la Dieta hasta que encontrado el medio de reorganizar el pais, sea aprobado, en el modo conveniente á su naturaleza, por los Estados.

4. ° Que si agotados todos los medios que sujiere la política y la fraternidad, asi por parte de los comisionados á la Dieta, como por la de los Gobiernos á quienes representan, algunos de los Estados

que han compuesto la República de Centro-América, se negasen á concurrir á la formacion del pacto, puedan los Comisionados de los Estados concurrentes acordar la manera mas adecuada y conveniente de organizarse.

Y en el concepto de poner todo lo espresado en el alto conocimiento de los Gobiernos de Nicaragua y Honduras para los efectos que convengan, damos por concluido el presente arreglo, firmando dos de un tenor en la Ciudad de Santiago de Managua á los vèintiun dias del mes de Abril de 1847.

José Aguilar.—Sebastian Salinas."

NUMERO 5.

"El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Lejislativa ha decretado lo siguiente:

El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea.

DECRETAN:

Art. 1.—Habrá Municipalidades solo en las poblaciones de Leon, Chinandega, el Viejo, Subtiaba, Somoto grande, Matagalpa, Jinotega, Ocotal, S. Pedro, Metapa, Granada, Masaya, Managua Jinotepe, Nandaime, Masatepe, Acoyapa, y Rivas; y se compondrán de uno ó mas Alcaldes conforme los hayan tenido hasta el dia: dos rejidores por cada alcalde y un síndico procurador. Ademas, tendrán un Juez de agricultura, y un suplente, que en lo sucesivo serán electos por las juntas que elijen á aquellos. Estos completan número en los acuerdos municipales, y en ellos tendrán voz y voto, como está dispuesto.

Art. 2.—No podrán ser municipales los militares en actual servicio, ni escusarse de serlo ningun otro; sino solo el impedido fisicamente: el que ejerza la medicina ó cirujía con título de Licenciado ó Doctor, y los que habiendo servido de munícipes, ó vocal de la junta de instruccion pública, ó de cualquiera otro destino que al presente ó en lo sucesivo se repute cargo consejil, no tenga un año de hueco.

Art. 3.—El que por razon de su persona y bienes pretenda pertenecer á distintos domicilios, puede ser electo en cualquiera de ellos; mas si lo fuere á un tiempo en varios, prefiere el de su residencia.

Art. 4.—Para el réjimen interior de los pueblos donde no quedan municipalidades, habrá un Alcalde electo en la misma forma que

hasta ahora: sus atribuciones serán las mismas que han tenido, y ademas las económicas y de policía que ejercen las municipalidades. Habrá tambien un Juez de agricultura y un suplente electo como queda prevenido en el artículo 1. º

Art. 5.—Por cada Alcalde de los que habla el art. anterior, se elejirán dos suplentes que posean las mismas cualidades de aquellos: su duracion será la de un año: harán las veces de Alcaldes en sus faltas temporales por nombramiento que de cualquiera de ellos haga el mismo Alcalde.

Art. 6.—Los individuos electos para cargos consejiles, deben precisamente tomar su asiento el dia 1. º de Enero, no obstante cualesquiera causas que tengan para no admitir; pudiendo ser obligados á ello por los Prefectos con prision hasta que tomen posesion: el que se escuse, no se separará de su asiento, sino hasta que lo ocupe el que le subrogue.

Art. 7.—En los pueblos en que no queda municipalidad, el Alcalde, para formar la junta de sanidad de que habla el art. 25. de la ley de 11 de Mayo, se asociará de los suplentes en lugar de los rejidores que aquel artículo designa, pero si aquellos estuviesen impedidos, lo harán con dos vecinos que él mismo nombre. Igual cosa practicará para organizar la comision que haya de recibir los pliegos cerrados que contengan las posturas de remate de los ramos de propios de que habla el art. 26 de la precitada ley de 11 de Mayo.

Art. 8.—Para hacer las rondas que están prevenidas en aquella disposicion, los Alcaldes alternarán con los suplentes, que siempre llevarán la insignia para ser acatados y obedecidos.

Art. 9.—En los lugares en que hay municipalidad el Secretario puede ser removido por ella misma con causa, pero sin necesidad de ocurrir al Prefecto. Mas donde no quedan aquellas corporaciones, lo será por el Alcalde y suplente.

Art. 10.—Los Prefectos no solo conocerán de las escusas, y de las tachas de los electos, sino tambien de los recursos de nulidad que se presenten sobre elecciones municipales: y prévio informe, resolverán gubernativamente sin mas progreso.

Art. 11.—Las municipalidades actuales continuarán *funjiendo* hasta el último dia de este año, de cuya fecha en adelante comenzará á tener efecto esta ley; debiendo practicarse las elecciones en la época acostumbrada.

Art. 12.—Esta ley es adiccional á la de 11. de Mayo de 835. la cual se entiende reformada, lo mismo que cualquiera otra que se oponga á la presente aun cuando necesite de especial mencion.

Dado en el Salón de la Cámara de RR. en Santiago de Managua

á 8 de Mayo de 1847—José H. Herdocia. R. P—Juan Fernandes. R. S—Gabriel Lacayo R. V. S.

Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado. Managua Mayo 11 de 1847 —Miguel R. Morales. S. V. P—Juan J. Ruiz. S. S—Pedro E. Aleman. S. S.

Por tanto: Ejecútese. Managua Mayo 14, de 1847—José Guerrero—Al Secretario del despacho de relaciones y Gobernacion."

NUMERO 6.

"El Director del Estado de Nicaragua: Habiendo observado que las comunicaciones con la Dieta de Nacaome y con los Gobiernos de los otros Estados, se hallan casi interrumpidas por el rigor de la estacion y la distancia que media entre este y aquellos puntos: que es de absoluta necesidad aproximarse cuanto sea posible para ponerse en inmediato contacto con los Representantes de este Estado, á fin de hacer mas espeditos los negocios que deben tratarse en la referida Dieta, y con los mismos Gobiernos: que esta necesidad sube de punto, atendida la situacion en que se han colocado los Estados de la antigua union, con los azarosos sucesos de Méjico: que la presencia del Gobierno en esta Ciudad, no tiene por ahora objeto alguno, estando, como estan, todos los pueblos en la mayor tranquilidad; y que en el Departamento Occidental se hace indispensable para practicar útiles y necesarios arreglos en los varios ramos de la administracion pública, afianzar la paz y dictar las medidas de seguridad convenientes para el caso de una conflagracion jeneral. Considerando ademas: que si todos estos motivos son suficientes para trasladarse á la ciudad de Leon, no son menos fuertes los que asisten para trasladar tambien las oficinas de Hacienda, que por la ley deben estar cerca del Gobierno; cuyo despacho es lento y embarazoso sin ellas, como practicamente lo ha demostrado la experiencia; usando de la facultad que le confiere el decreto Lejislativo de 27. de Agosto de 839, para residir en el punto que crea conveniente, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1.° —El Gobierno se traslada á la ciudad de Leon, en 18 del actual.

Art. 2.° —Se trasladarán igualmente al mismo punto, la Contaduría mayor y la Tesorería jeneral.

Art. 3.° – Los gastos que se impendan en estos objetos, se abonarán en la misma Tesorería, en calidad de extraordinarios, á cuyo

fin se espedirán las órdenes convenientes por el ministerio respectivo.

Art. 4. ◦—La Tesorería especial continuará residiendo en esta ciudad, siendo á cargo del Tesorero remitir por fin de cada mes, el importe de los presupuestos de las Córtes de Justicia y del Ministerio.

Art. 5. ◦—El Secretario de Relaciones y gobernacion es encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Santiago de Managua á 16 de Julio de 1847—José Guerrero—Al Srio. del despacho de relaciones y de gobernacion."

NUMERO 7.

"El S. P. E. se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente ha decretado lo siguiente.

La Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua.

DECRETA.

Art. único La Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, se declara solemnemente instalada en este dia.

Comuniquese al S. P. E. para que se imprima, publique y circule.

Dado en Santiago de Managua á 3 de Setiembre de 1847—Pio J. Bolaños D. P—Ponciano Corral D. S.—Miguel Cárdenas. D. S.

Por tanto: Ejecútese. Managua Setiembre 4 de 1847—José Guerrero."

NUMERO 8.

"*Asamblea Constituyente.*

Presente por el mandato inescusable de la ley al acto glorioso de vuestra augusta instalacion en este Santuario de Sabiduria, dó acaban de resonar vuestros votos sagrados de lealtad al Pueblo ante el Dios de las Naciones, me siento tan anonadado, que apenas puedo pronunciar los pensamientos, que la meditacion me ha inspirado para someterlos á vuestra erudicion en el momento solemne en que vais á emprender la grandiosa obra de la reorganizacion del pais que la Providencia nos ha señalado.

Muy corta es la vida de un hombre para que cada uno pudiera reunir en si mismo todo el caudal de conocimientos practicos, que

son indispensables para perfeccionar su juicio y dirijir con acierto sus operaciones en la sociedad; mas para suplir esta impotencia del individuo transitorio, la especie permanente es fiel depositaria de los sucesos que marcan la senda segura al espíritu humano, para su marcha progresiva á la posible prosperidad, todo lo que nadie pueda haber visto con sus ojos se lee en la historia, que es la *experiencia del mundo y la razon de los siglos.*

Mientras no consultamos á ese oráculo infalible, nos admiramos de lo mas comun, nos desalentamos, nos arredramos, y nos perdemos.

¿Qué han sido en su infancia las Potencias mas grandes de la tierra? Catervas de niños débiles é imbéciles extraviados á cada paso y precipitadas en abismos, ¿Qué fueron en su orijen, Cartago en el Africa, Grecia y Roma en Europa? Vos los sabeis y sin remontarnos á la antigüedad. ¿Qué acaba de suceder en Francia y España? mejor será callarlo. Bástenos decir, que sus últimas constituciones datan, la de la primera en el año de 1830 y la de la segunda en el de 837.

¡Cuan ajenos están de conocer la perfectibilidad del jenero humano los jenios que desesperados fallan la imposibilidad de que se organice nuestro Estado, que solo cuenta veinte y un años de existencia política!

Admirable seria, que en esta infantil edad tuviera el vigor de una Nacion que está en su juventud como Norte-América, y la cordura de otra que está en su virilidad como Inglaterra.

"Donde está la ley especial que dictará el Lejislador del universo, para esecptuar á Nicaragua de la jeneral que sigue en su marcha gradual toda la naturaleza? Tampoco debemos suponer que ha proscrito á nuestra patria para que no pueda inscribirse un dia en el catálogo de los pueblos grandes y felices.

Si ella es débil é imbecil por las leyes inmutables que rijen al jénero humano, tambien hay causas accidentales que concurren á su malestar.

Las degradantes habitudes de tres siglos de servidumbre, de ignorancia y de vicios consiguientes, deben oponer naturalmente un obstáculo incesante á la libertad, á la propagacion de las luces, y de las virtudes necesarias para establecer el sistema democrático.

Los principios constitutivos de éste padecen el descrédito en que los envuelven las desgracias públicas ante el juicio del vulgo, que confunde las instituciones con los abusos procedentes del obscurantismo y de la corrupcion que legó á sus vasallos colonos la Monarquía absoluta.

Por esta causa en veces los ejecutores de los Poderes Supremos

han traspasado su órbita: el Ejecutivo ha dejenerado en la arbitrariedad: el Lejislador en la omnipotencia: el Judiciario en la injusticia; se han violado las garantias; y la Libertad misma que es el alma de este sistema, ha sido convertida en insolencia.

No se han ensayado siquiera los principios democráticos; no ha habido mas que una lucha entre el torrente del siglo que los estableciera y las costumbres atrasadas que se oponen tenazmente á su plantacion: bajo tal aspecto, no se puede decir de una manera absoluta, que nuestras instituciones hayan sido malas. Si no hemos llegado á plantearlas, ¿como podemos juzgar de ellas con exactitud?

Es verdad: que muchas de sus combinaciones al solo exámen de la razon, aparecen inadecuadas; pero el gran vacio que ha hecho y hará inutiles todas las Constituciones, sinó se llena, *es el de la manera de asegurar su cumplimiento.*

Colocados en esta posicion, es preciso que nos preservemos como de un contajio del error vulgar, de que el sistema democràtico es malo para nosotros, y que con la pureza propia de vuestros corazones, en imperturbable calma, combineis con vuestra sabia imparcialidad, los sólidos principios de la Lejislatura fundamental con las buenas costumbres, que vuestro discernimiento sabrá distinguir de las corruptelas.

En fin: vuestra sabiduria combinará el derecho público con las costumbres, de manera que todos miren la ley como obra suya, la amen y se sujeten á ella facilmente, que por conviccion respeten al Gobierno como necesario, que todos esten seguros de conservar sus derechos para que haya confianza jeneral, que se establezcan y aseguren tambien sus correspondientes deberes, que todas las autoridades sean puntualmente obedecidas dentro de su órbita; pero que no puedan traspasarla, y que esto se afiance para salvar al Estado de la anarquia, y de la arbitrariedad—Entonces habrá órden y por consiguiente, prosperidad—DIJE.

José Guerrero."

NUMERO 9.

"*Residencia del Consulado Jeneral Británico en Bleufield de los mosquitos.* 1. ° *de Setiembre de* 1847.

Señor—Tengo que manifestar que he sido exitado por Mr. Barruel padre, informandome que su hijo, que tambien le es asociado en negocios, ha sido preso por órden de Usted á causa de haber rehusado aceptar como lejítimas ciertas monedas espurias.

Hallandose Mr. Barruel distante de su propio Consul, ha solicitado mi interposicion como funcionario de una nacion amiga, y yo demando ahora de U. la *instante* libertad de Barruel.

En caso de no ser atendida dicha demanda inmediatamente, será U. mismo responsable á las consecuencias. Será presentada á U. esta nota por el Comandante *Jratson* de la armada mosquita que marcha para San Juan en el "*Sun Cutter.*" de guerra mosquito para ponerla en manos de Usted.

Como podrian aparecer á U. algunas dudas, como ser desconocida la bandera mosquita: tengo que avisarle consiguientemente, que la nacion y bandera mosquita estan bajo la particular proteccion de la corona Británica.

Habiendo cumplido asi un deber necesario, yo pienso que U. no ricibirá sinó amigablemente la indicacion que yo le ofrezco.

Por tomar medidas extremas contra Mr. Barruel, ha atraido U. sobre su Gobierno, el resentimiento de una de las mas poderosas naciones del mundo, y nacion la mas sensible á la mas pequeña deshonra inferida á sus súbditos, por la cual, si aparece injusticia, exijirá una amplia indemnizacion. Este acto ha sido tambien perpetrado entre los dominios del Rey de los mosquitos. Yo he evitado de ponerlo bajo la noticia de este Gobierno, con la esperanza que sobre la consideracion y recibo de mis letras, usted deberá ver la causa y poner á Mr. Barruel en libertad, y de este modo evitar consecuencias, que dejarían que sentir.

Yo pienso que conviene manifestar á U. por que hasta ahora apenas habrá tenido noticia de ello, que Mister Chatfield, Consul Jeneral de S. M. en Centro América, ha recibido instrucciones para designar á los Estados de Centro América los límites que el Gobierno Británico está determinado á mantener como derecho del Rey de los mosquitos, y que estos límites comprenden el rio de San Juan.

Tengo el honor de ser, Señor vuestro muy obediente humilde servidor—Pací Waclker Ajente del Consul Jeneral de S. M. B. en los mosquitos—Honorable Comandante del Gobierno de Nicaragua en San Juan."

NUMERO 10.

"*Ministerio de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Casa de Gobierno, Managua, Setiembre* 17 *de* 1847.

Sr. Vice consul de S. M. B. en Nicaragua.

Por partes oficiales de la Comandancia del puerto de San Juan

del Norte, y por otros conductos particulares, sabe el Supremo Director, que los mosquitos, protejidos por el Gobierno de S. M. B. tratan de ocupar el referido puerto de San Juan con el pretendido derecho de existir en territorio que les pertenece.

Sin embargo de tales anuncios, mi Gobierno, penetrado de la ilustracion y regularidad de los procedimientos del de la nacion inglesa, duda un hecho semejante principalmente no habiendo precedido las formalidades que en todo caso observan las naciones, y cuando á la faz del mundo entero Nicaragua ha estado desde tiempo inmemorial en quieta y pacifica posesion y Señorio del enunciado puerto.

Mas deseando mi Gobierno saber lo que haya de cierto en el particular, me ha prevenido dirijirme al Sr. Vice consul de S. M. B., como así lo verificó, para que se digne informarle por mi conducto lo que verdaderamente ocurra al respecto indicado.

El Sr. Vice consul está muy bien impuesto de que el predicho puerto de San Juan es el único que Nicaragua tiene establecido en el litoral del Atlántico, el principal y mas traficado por el comercio de importacion y exportacion con todas las naciones: que sus productos constituyen la mejor renta del Estado; y que por consiguiente, si se le obstruye con la posesion indebida de que se habla, ella le quita uno de los principales recursos con que cuenta para estar en disposicion de hacer el pago de la deuda del público británico, de cuyo arreglo se trata actualmente con el Sr. Vice consul. Y en el inesperado caso de que semejante hecho se realizára mi Gobierno, á nombre del Estado soberano que representa, me manda que proteste desde ahora al Sr. Vice-consul de S. M. B. como así lo verificó en solemne forma: *que no es responsable de ninguna demora que sufra el pago de la deuda del público británico, ni de los intereses que deban cobrarse mientras el puerto de San Juan del Norte permanezca en poder de los mosquitos bajo la proteccion del Gobierno británico*; *y por este procedimiento contra los derechos del Estado, hará cuanto esté en su poder para sostenerlos apoyado en el Tribunal de la razon; puesto que en el presente siglo no es la fuerza sinó la justicia la que regula los de las naciones entre sí, ya sean grandes ó pequeñas.*

Tal es, Sr. Vice consul, lo que el Supremo Gobernante de Nicaragua ha querido que el infrascrito ponga en su conocimiento para su intelijencia y efectos; y al cumplir con esta órden Suprema me cabe la satisfaccion de suscribirme del Sr. Vice consul atento y seguro servidor—*Salinas.*"

———

NUMERO 11.

"*Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—D. U. L.—Casa de Gobierno, Managua, Setiembre 23 de 1847.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de........*

Poseido siempre mi Gobierno de sentimientos de paz, de armonia y buena intelijencia con los de las naciones conocidas del globo, y muy particularmente con las de la culta Europa, tiempo ha que procura mantener esta buena disposicion, en obsequio á los principios reconocidos, que regulan la sociedad universal y la utilidad pública. Por lo mismo debia resistirse á creer que en las desgracias de Nicaragua acechara la Inglaterra la ocasion de desmembrarle una parte de su territorio como correspondiente á la que se dice nacion de mosquitos; pero hoy esta resistencia, nacida de su respeto á la justicia internacional, cede por grados á la triste conviccion, de que ciertamente se procura llevar adelante la tal desmembracion. Una tribu sin forma reconocida de Gobierno, sin ninguna civilizacion, y enteramente abandonada á la vida selvática, es de la que se sirve á la vez la ilustrada Inglaterra para poner uno de sus pies sobre la costa del Atlántico en el Estado, ó por mejor decir, para tomar la puerta de la comunicacion Europea con la América, el Asia y otros paises importantes, por el punto que es mas practicable el gran canal interoceánico; ocurriendo un hecho semejante en los momentos mismos que Nicaragua se prepara con objeto de liquidar y arreglar sus compromisos respecto á la deuda del público británico, contraida en tiempo que fué parte integrante de la República federal del Centro, que comprende el mismo territorio del Reino de Guatemala, hasta las aguas del mar del Norte.—Y aunque mi Gobierno quisiera la terminacion pacífica de este asunto, una série de amenazas, é insultos que, ajentes subalternos, han osado pronunciar, sin duda sin instrucciones del Gobierno británico, alejan con dolor la idea de la armonía, y lo impelen á levantar la voz, tan alto que sea oido en todos los Estados, y á anunciar que está amenazada la independencia de Centro-américa.—Por tanto: el Supremo Director de Nicaragua me ha ordenado acompañe al Sr. Ministro cópia de la comunicacion que con fecha 17 del que cursa se dirijió al Sr. Vice cónsul británico, y de la que el llamado ajente tambien británico Paci Waelker residente en Bleufield remitió en 1.° del mismo al comandante del puerto de San Juan; y que interpele á ese Supremo Gobierno á fin

de que declare, si se halla en el ánimo glorioso de defender la independencia como se ha estipulado en los convenios preexistentes, y lo demanda el interes nacional; ó, si abandonado Nicaragua á sus propios designios, en la hipótesis de que tenga lugar la ocupacion, deberá tomar la posicion, correspondiente en el mundo político, en razon de los grandes intereses comerciales que concurren en este Istmo para defender al Estado, no quedando á los demas ningun resentimiento por los esfuerzos extraordinarios que este emprendería. Así tengo órden del Director Supremo de manifestarlo al Sr. Ministro, para que se sirva llevar lo expuesto al alto conocimiento de ese Sr. Presidente, y comunicarme su resolucion con la brevedad que de sí exije el negocio. Mientras tanto, tengo la honrosa satisfaccion de suscribirme del Sr. Ministro muy atento seguro servidor.—*Sebastian Salinas*"

NUMERO 12.

"Al Señor Secretario principal del Supremo G. del Estado de Nicaragua—Consulado jeneral Británico —Guatemala 10 de Setiembre de 1847.—Señor:-Habiéndose suscitado en varias épocas con los Estados de Honduras y Nicaragua cuestiones sobre la extension de la frontera marítima del Reino de Mosquitos, el Gobierno de S. M. B., despues de examinar cuidadosamente los varios documentos, y rejistros históricos que existen relativos al asunto, es de la opinion que el derecho territorial del Rey de mosquitos debe mantenerse como extendiéndose desde el cabo de Honduras hasta la boca del rio San Juan; y por tanto estoy encárgado de advertir á los Supremos Gnos. de los Estados de Honduras y Nicaragua, como ahora tengo el honor de hacerlo, que á esta extension de costa el Gobierno de S. M. B. considera que el Rey de mosquitos tiene derecho, sin perjuicio al derecho que dicho Rey pueda tener á algun territorio mas al sur del rio San Juan; y que el Gobierno de S. M. B. no puede ver con indiferencia ningun atentado á usurpar los derechos á territorio del Rey de mosquitos, quien está bajo la proteccion de la corona Británica.

Tengo el honor, de ser, Señor humilde obediente servidor—*Federico Chatfield.*"

NUMERO 13.

"*Ministerío de Relaciones exteriores del Supmo. Gno. del Estado de Nicaragua—D. U. L.—Casa de Gobierno, Managua Octubre* 14 *de* 1847—*Sr. Consul Jeneral de S. M. B. en Centro-américa Fe-*

derico Chatfield—Mientras este Gno. Supmo. no ha tenido contestacion alguna de U. á la comunicacion que le dirijió por este Ministerio, desde el 19. de Octubre de 1842, y que de nuevo se le adjunta en cópia autorizada, fundando incontestablemente los derechos de este Estado en la costa llamada de mosquitos y puerto de San Juan del Norte, con ocasion del procedimiento del Coronel Sr. Alejandro Macdonald ex-Superintendente de Belize contra el de igual grado Sr. M. Quijano, Administrador entonces de aquel mismo puerto, y al travez de las mejores relaciones de paz, amistad y comercio con los súbditos Británicos por la misma via y las demas lejítimas de Nicaragua, ha visto con extraordinaria sorpresa la nota de U. de 10 del próximo anterior, que suponiendo cuestiones de territorio entre la tribu nómade de mosquitos, y los Estados de Honduras y Nicaragua, avisa que despues de haberlas examinado á la luz de varios documentos históricos el Gno. de S. M. B. es de opinion: que el área correspondiente á ese imajinario Reyno, se extiende desde el cabo de Honduras hasta la desembocadura del rio San Juan en el atlántico, y que como aliado suyo está dispuesto á prestarle toda proteccion contra cualquier atentado que se le infiera por parte de estos Estados. El Sr. Consul Chatfield sabe muy bien: que el órden establecido para que toda sociedad se considere en la capacidad de nacion y obtenga su reconocimiento como tal, es el de que el Jefe de ella por el órgano de sus Mtros. ó ajentes suyos directos y acreditados, lo solicite en forma, para los efectos consiguientes á la soberanía con arreglo al derecho internacional; y es constante que el pretendido Rey de los mosquitos nunca ha ocurrido por medio de ningun ajente suyo al Gno. de Centro-américa ni de alguno de sus Estados, solicitando se le reconociese por Soberano, ni menos suscitado cuestiones de territorio independiente con los de Honduras y Nicaragua; por manera que mi Gobierno. con toda legalidad y buena fé puede declarar y declara: que jamas ha reconocido ni reconoce tal Reyno ni Rey Mosquito; y que por tanto, tampoco puede reconocer esas pretensiones territoriales que U. refiere en su citada comunicacion. En ningun tiempo ha podido existir, ni existe al presente ese Reyno de mosquitos. Todo en verdad, Señor, se reduce á ciertos salvajes que vagan en el desierto y bosques de la costa de Honduras y Nicaragua, viviendo de la caza y de la pesca, sin edificios, sin idioma conocido, sin escritura, sin artes, sin comercio, sin leyes y sin relijion, que conforme á los principios reconocidos los hicieran aparecer ante el mundo civilizado componiendo una sociedad regular, y lo que es mucho mas, constituyendo un imperio. Lo que hay de incuestionable, si se ha de hablar con franqueza, es que algunos súbditos británicos al favor

de los establecimientos vecinos de Jamaica y Belize, y con ocasion del comercio establecido por el Gobierno Español, y despues por la República del centro, pudieron arribar á dichas costas y familiarizarse con aquella tribu; y observando el estado vírgen y abundante de algunas producciones naturales en aquella parte del territorio Centro-americano, y su ventajosa posicion geográfica, entraron en el deseo de apropiarselo, escojiendo al efecto el medio de enseñar impropiamente su idioma ingles y parte de sus costumbres, á algunos de los mismos mosquitos, llevar consigo al hijo de alguna familia favorita entre ellos, educarlo á su manera, y preparar asi ese instrumento que sirviese á sus designios con el título de Rey. Este personaje fantástico no se ha presentado ni puede presentarse ante la civilizacion del siglo XIX, ni dárse á reconocer á este Gobierno ni á otros vecinos, puesto que no puede ni debe haber soberanía en esa fraccion selvática del pueblo centro-americano, por que tal hecho daría derecho á las hordas salvajes que existen en las diferentes partes del globo para que, protejidas por cualquier otro Gobierno, formasen Reynos, y puestas en parangon con los Estados cultos, señalasen límites á la civilizacion, y estableciesen el desórden y la anarquía universal. Súbditos y ajentes de S. M. B. son lós que han anunciado y proclamado al caudillo de la espresada tribu por Soberano y aliado del Gobierno ingles; pero ninguno de esos mismos ajentes ha podido presentar, ni ha presentado ante alguno de los Gobiernos de Centro-américa credencial que lo hiciera aparecer como ajente propio y directo del supuesto Rey de mosquitos; ni la gran Bretaña misma ha tenido acreditado siquiera un encargado de negocios ante estos gabinetes para que pudiera haber promovido esas cuestiones de soberanía, territorio y apropiacion de un puerto reconocido por todo el mundo como propiedad del Estado soberano de Nicaragua. Por el contrario, el propio Gobierno de S. M. B. por medio del Jefe de sus fuerzas navales sobre la línea del atlántico que baña el litoral norte de este continente, el Vice-almirante Sir Carlos Adam, al establecer el bloquéo de 1842 en el puerto San Juan del norte lo ha reconocido y declarado por de Nicaragua, para estrechar al Gobierno de este Estado á que cubriése á varios súbditos británicos ciertas cantidades que reclamaban en la suma de catorce mil pesos, como lo hizo saber á este ministerio y al comercio de las demas naciones. Honduras y Nicaragua no han sometido ningunas cuestiones con los mosquitos al conocimiento del Gobierno de S. M. B., ni los derechos, ni los intereses de estos Estados permitían un tal compromiso. Segun la precitada nota de U., S. M. B. es protectora de los mosquitos; y por lo mismo carece de la imparcialidad, única que pudiera dar visos de

justicia á su opinion en favor de la enunciada tribu, mayormente cuando las supuestas cuestiones sobre territorio solo han sido movidas por subditos britanicos. Por consiguiente, esa opiniou del Gobierno britanico que U. expresa no puede ser considerada como una resolucion en las predichas cuestiones con los mosquitos; y mucho ménos como una regla que les sirviera para pretender fijar de derecho, ni de hecho sus imajinarios límites territoriales desde el cabo de gracias á lo largo de la costa del norte de estos Estados hasta la rama setentrional del rio San Juan de Nicaragua, como U. dijo en su comunicacion de 15 de Noviembre de 1842 remitiendose á un dictámen dudoso del consejo de Jamaica. Tampo se puede concebir, á vista de los principios de justicia universal que pudiera reputarse en manera alguna como atentado de Nicaragua contra esos centro-americanos selváticos llamados mosquitos, la conservacion de los derechos de propiedad y posesion de este Estado en la misma costa del norte y puerto San Juan. Al contrario, Nicaragua recibirá como tal atentado, hostilidad y guerra, de parte del Gobierno británico, toda ocupacion que bajo su proteccion ejecuten los mosquitos de cualquier punto del puerto San Juan, la desconocerá resistirá y repelerá con el poder de la justicia, y con todas sus fuerzas, hasta desaparecer, si es necesario completamente de la faz de la tierra, antes que consentir que por una rara amalgama entre la mas expléndida civilizacion y la mas oscura barbarie, se le arrebate la propiedad que, segun las grandes demarcaciones de la naturaleza, sancionadas por las leyes, el derecho internacional y la posesion inmemorial le corresponde en el puerto San Juan y costa llamada de mosquitos. Asi lo protesta solemnemente mi Gobierno: denunciará el despojo con que se le amenaza ante todos los gobiernos justos de las naciones cultas; y el mundo mirará cómo la ambicion de algunos subditos ingleses ofusca la esclarecida mente del gabinete de S. M. B. hasta el grado de hacerlo consentir en que la augusta Reyna Victoria aparezca al lado de un salvaje despreciable. Tales son los conceptos que mi Gobierno me ha prevenido trasmitir al Señor Consul jeneral en contestacion de su predicha nota de 1.° del proximo anterior; y al verificarlo tengo la honrra de suscribirme de U. obediente seguro servidor—S*ebastian Salinas*."

NUMERO 14.

"*Ministerío Jeneral del Gobierno Supremo del Estado del Salvador—Sr Ministro de Relaciones del Supreno Gobierno del Estado de Nicaragua—Casa de Gobierno, San Salvador Octubre* 11 *de* 1847—He tenido el honor de recibir la muy estimable comunica-

cion de U. fecha 23 de Setiembre ppdo. relativa á manifestar que no obstante los sentimientos de paz, de armonia y buena intelijencia que ha procurado conservar con las naciones del globo, la Inglaterra acecha la ocasion para desmembrarle una parte de su territorio bajo el pretesto de corresponder á la llamada nacion de mosquitos, siendo la principal mira ocupar sobre la costa del Atlantico un punto importante de ese Estado, y por donde es mas practicable el canal interocéanico: que aunque se ha resistido á creer que una nacion tan culta como la Inglaterra procediese de un modo tan irregular, cede por grados esta resistencia á la triste conviccion de que ciertamente se procura llevar adelante la dicha desmembracion, por cuyo motivo se sirve interpelar al Supremo Gobierno del Salvadór á fin de que declare si se haya en el ánimo glorioso de defender la independencia de Centro-américa, ó si abandonado Nicaragua á sus propios designios, en la hipotesis de que tenga lugar la ocupacion, deberá tomar la posicion correspondiente en el mundo político en razon de los grandes interéses comerciales que concurren en el Istmo para defender al Estado; y habiendose impuesto el Sr. Presidente de todo el contenido, tanto de su apreciable ya citada, como de la nota que ese Ministerio dirijió con fecha 17 del mismo mes al Sr. Vice-consul Británico, y de la que el tambien llamado ajente británico Pac Walker residente en Bleufield remitió el 1. ᴼ del mismo al Comandante del puerto de San Juan, me ha autorizado para contestar á U. en los términos que paso á verificarlo —El Supremo Gobierno del Estado del Salvador, siendo como lo es, aliado y amigo del de Nicaragua, ha visto con el mas profundo sentimiento los avances que U. anuncia pretende cometer la Inglaterra, con la usurpacion de la parte mas interesante del territorio de ese Estado, y no puede persuadirse de que el ilustrado gabinete de San James autorize ni ordene tamañas maldades; mas bien se inclina á creer que, prevalidos de las circunstancias en que se halla Centro-américa, y de la falta de un individuo que nos represente en aquella Corte, los ajentes subalternos ordenan y cometen tales exesos—Mas prescindiendo del oríjen y causas del hecho, el Salvador protesta que si llegase á verificarse un semejante atentado, unirá sus fuerzas á las de ese hermoso Estado, y concurrirá con todo su poder hasta arrojar fuera de los límites de Centro-américa á los usurpadores que se atrevan á pisar su territorio. El Gobierno del Salvador está íntimamente convencido de que la causa de Nicaragua en este caso, es la causa de Centro-américa, y que cualquiera injuria, y cualquiera usurpacion que se haga á ese territorio, es como si á él mismo se le hiciese: que bajo este concepto, y aun cuando no hubiera pactos preexistentes, debe siempre contar el Supre-

mo Gobierno de Nicaragua, con todos los auxilios que pueda darle el Salvador como su aliado natural, y como vivamente interesado en la integridad de Centro-américa—En estos términos tengo el honor de contestar á U. su apreciable ya citada, y lo tengo asi mismo en protestarle que soy con todo afecto su muy atento y seguro servidor—*Francisco Dueñas.*"

NUMERO 15.

"*Estado de Costa-rica—Ministerio de Relaciones y Gobernacion. Supremo Poder Ejecutivo. núm.* 98. *Casa de Gobierno. San José, Octubre,* 20 *de* 1847—Señor Ministro de relaciones del Spmo. Gobierno del Estado de Nicaragua—Informado el S. P. Ejecutivo de Costa-rica por la atenta carta oficial de ese ministerio de 23 del próximo pasado y copias que la acompañan de las miras hostiles del extranjero sobre nuestras costas, pretendiendo apoderarse de una parte del territorio y turbar á Centro-América en el goce de su independencia absoluta: teniendo así mismo á la vista las noticias recientes que contienen los papeles públicos, y el contenido del parte del Comandante de Moin con que doy cuenta á U. en nota núm. 9. ° de 4 del presente mes; y altamente resentido por tan desagradable suceso, toma el interes mas positivo en acordar las medidas de mejor resultado para salvar la independencia y dignidad nacional, con el fin de consultarlas al P. Lejislativo al trasmitir á su augusto conocimiento los antecedentes acerca de los indicados sucesos, porque no estando autorizado el Ejecutivo para obrar por sí en semejante caso, necesita de las deliberaciones y resolucion de aquel Poder Spmo.—Obtenidas estas, el Sr. Presidente tendrá la satisfaccion de dirijir sus comunicaciones á ese Ministerio sobre objeto tan interesante, para proceder de acuerdo en cuanto lo permitan las circunstancias.—Así me ha prevenido el mismo Sr. Presidente contestar la citada del Sr. Ministro, y al verificarlo, me es honroso asegurar al Sr. Ministro que soy su adicto servidor.—*Joaquin Bernardo Calvo.*

Conforme.—Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno.—Leon, Octubre 23 de 1847.—*Salinas.*"

NUMERO 16.

"*El Director Supremo del Estado de Nicaragua á los habitantes del mismo.*

NICARAGUENSES—Ese sol que al prestar la vez primera sus

luces al año de 1848, encuentra á todo Centro-América en la mas completa paz y tranquilidad, marca tambien el dia prefijado para la ocupacion de nuestro mejor puerto al norte, bajo el pretesto de protejer á un supuesto é imbecil Rey.

Aunque al Gobierno hasta ahora, no le ha sido dado el evitar de una manera pacifica este incidente tan azaroso, y que presenta sobre el horizonte político de Nicaragua una oscura y amenazante tempestad, cual jamas se viera, sin embargo agotará con aquel fin, todos los medios, que estén en su capacidad; puesto que en el presente siglo no es la fuerza, sino la razon la que debe regular los procedimientos de las Naciones.

Los mismos bárbaros en cuyo nombre se ha intimado aquella medida, no la llevan á bien, ni le prestan con voluntad su cooperacion; y si ella tuviese efecto, escandalizará al mundo civilizado, llamará en nuestro auxilio la justicia universal, é inflamará de un modo extraordinario el corazon de todo el que tenga un pecho americano.

Si la razon y la justicia que nos asisten fueren desatendidas, y nuestros derechos estropeados por el poder del mas fuerte, la religion, la Patria, y aun el interés individual ligado siempre con el jeneral, imperiosamente nos exijen toda clase de sacrificios, para defender dignamente los fueros del Estado.

La Naturaleza siempre es pródiga en recursos de defensa, aun para los seres mas débiles de la creacion. Aquellos abundan en nuestro suelo, y en lo grandioso de la causa que sostendrémos.

COMPATRIOTAS—Colocado al presente por vuestra voluntad en la primera Majistratura del Estado, bajo el ofrecimiento mas sagrado estoy comprometido y resuelto á sostener á todo trance los derechos que me habeis encomendado; y cumpliendo á la vez mis deberes de simple ciudadano, tambien formaré en las líneas de la Patria como último soldado, para consagrarle á ella mi sangre, que exclusivamente le pertenece.

José Guerrero.

Leon, Enero 1.° de 1848."



CAPITULO DECIMOSESTO.

Guatemala desde 1.° de enero hasta el 15 de agosto de 48.

SUMARIO.

1—*Situacion del pais en el mes de enero—2. Febrero—Papeles burlescos contra la Sociedad Económica—Prospecto del "Album republicano"—Una medida de pacificacion—Nueve fusilamientos sin forma de proceso en un solo dia—Anónimo titulado "El Temor"—3. Marzo—Consejo de Estado—El Secretario del Consejo y redactor de la Gaceta—Los Clérigos—Accion del Agua-Caliente—Imprenta—Sigue el movimiento revolucionario—Medidas de pacificacion—Juicio de los liberales del Salvador sobre el proyecto de Asamblea en Guatemala—La insurreccion—4. Abril—Serapio Cruz entre los insurrectos—Accion de Guastatoya—Cuestiones con el Salvador—Efectos en Guatemala de la revolucion de Francia—5. Mayo—Convocatoria de una Asamblea—Cambio de Ministerio—6. Junio—Cuestiones con la Francia—Amnistia—Pastorales—Emigracion de dos guatemaltecos—Accion de la Gávia—7. Julio—Accion de San Agustin—Serapio Cruz en Chichicastenango—8. Agosto—Pronunciamiento de Chiquimula—Instalacion de la Asamblea.*

1—Carrera hizo una espedicion sobre las montañas de Sansur y

de Palencia, donde habian vuelto á presentarse partidas de hombres capitaneadas por el mismo jefe que hizo el asalto de armas en esta finca.

La Gaceta oficial habla de la falta de disciplina de los sublevados, de la falta de elementos que tenian para continuar la guerra y de la division que habia entre ellos, la cual dice llegó hasta el extremo de que ellos mismos dieran muerte á uno de los suyos, que se llamaba N. Maldonado, cuyo cadáver se encontró en las inmediaciones de Jalapa.

Habla igualmente el periódico oficial de que los indios de Jalapa reunidos á su Municipalidad buscaron á Carrera y le pidieron perdon.

Dice por último que hallandose en tan ventajoso estado la pacificacion, el presidente Carrera resolvió su regreso á Guatemala con las fuerzas, que habia levantado para llevarla al cabo, entre las cuales estaban las de Santa Rosa.

Carrera entró á Guatemala, despues de esta espedicion, el 1.° de enero de 1848.

Cualquiera que lea esto creerá que la paz era un hecho, y que solo algunos miserables rebeldes, sin plan y sin guias, turbaban *el órden y el concierto.*

Sin embargo, no era así.

El malestar cundia por todas partes.

¿Que era lo que podia producir esta insurreccion?

Los montañeses no sabian lo que es derecho público ni privado, ni economia politica, ni réjimen administrativo.

Agustin Perez, Mauricio Ambrosio y demas jefes de la insurreccion eran tan ignorantes como Carrera, y no podian disgustarse porque en el pais se hollara la ciencia de la lejislacion.

Tenian Arzobispo, tenian obispos, y los conventos estaban repletos de monjes y de monjas.

¿Por qué, pues, se sublevaban?

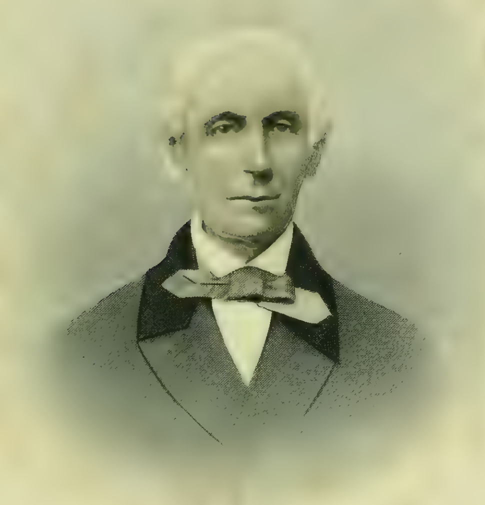
Esta pregunta es muy fácil de contestar.

Los pueblos se levantaron el año de 37, no por falta de Arzobispo y frailes, sino porque se les engañó asegurándoles que el Gobierno los envenenaba, y porque se les halagó ofreciéndoles tierras, dinero, y elevadas posiciones.

Los pueblos vieron despues que sobre ellos pesaban los mismos gravámenes, y algunos otros que antes no tenian, como el muy odioso de los diezmos.

Se les arrancaban diezmos y primicias para hacerlos felices. Sufrian el gravámen y no palpaban la felicidad.

Los diezmos servian para enriquecer no solo á los clérigos, sino á





los negociantes, que tomaban en arrendamiento ese ramo de Hacienda.

Es la mayor insensatez, sostener un culto cualquiera que sea de esta manera.

La cuestion de aguardiente exasperaba á todos los que antes negociaban con èl.

Los escasés de víveres, era atribuida, no solo á los fenómenos de la naturaleza, sino á determinados negociantes de la ciudad y de los pueblos, que todo lo monopolizaban.

Campesinos tan ignorantes como muchos de los que se elevaron en 839, veian á estos en la opulencia, se veian ellos en la miseria y esclamaban: "¡por qué no hemos de hacer nosotros lo mismo que aquellos hicieron!"

El célebre general Antonino Solares, (1) que tanto ruido hacia, habia sido en Canales, mozo de cordel de los Arrivillagas.

Los sucesores en Canales de los infimos puestos que Antonino Solares habia dejado, era natural que se preguntaran: "¿si Tonino (asi se le decia) sin saber nada, ha podido elevarse hasta la categoria de un general, siempre elojiado por Carrera, por qué nos hemos de quedar nosotros, que sabemos tanto como él, y tenemos tantas aptitudes como él, reducidos á la triste condicion de trabajar con el machete ó el azadon de seis á seis para ganar real y medio ó dos reales diarios?"

Carrera, sin saberlo habia criado una aristocrácia insoportable.

La formaban muchos peones que lo acompañaron en sus correrias y que estaban ya elevados á la categoria de grandes.

Estos hombres incultos, no sabian tratar á nadie, y ofendian casi á todos los que tenian la desgracia de tocar con ellos.

A sus antiguos compañeros los veian con desprecio y los vejaban.

Sus faltas y aun sus crimenes quedaban impunes bajo la proteccion augusta de Carrera.

Nadie se podia acercar á uno de esos salvajes, sin esponerse á sufrir vejámenes.

Los actos del servicio público no los veian como una obligacion que tenian que llenar, en cambio de gruesos sueldos que disfrutaban, sino como un favor, como una gracia, como una merced con que se dignaban honrar al infeliz que se les acercaba.

Ese réjimen pudo sufrirse á fuerza de engaños durante una déca-

---

(1) Es el mismo de quien se habla en el capítulo 20, libro 6 con el nombre de Antonio; pero no es Antonio, sino Antonino.

da; pero al fin los pueblos se cansaron.

Los hombres pensadores que no pertenecian á cuatro familias, ni á sus miserables aduladores, veian con placer la revolucion, no porque creyeran á Perez, ni á los otros jefes que aparecian en las montañas, capaces de dirijir la politica, sino porpue pensaban derribar á Carrera, y que de su caida resultara un nuevo réjimen.

Los consejeros de Carrera creyeron que podian inspirar confianza convocando un Congreso Constituyente, y se emitió el decreto que con el núm. 1. ° se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 1.)

El vice-Presidente Vicente Cruz no tenia todas las antipatias de Carrera, y se creyó que apareciendo al frente del poder Ejecutivo, el pais entraria en calma.

Carrera pretestó enfermedad, y el 22 de enero llamó á Cruz al ejercicio del poder Ejecutivo. (Documento núm. 2.)

El 25 tomó posesion el Brigadier Cruz.

Nájera y Azmitia se retiraron del Ministerio, y Cruz debia organizar un nuevo gabinete.

La separacion de aquellos dos señores indicaba un cambio de politica; y efectivamente lo habia.

Los Arrivillagas eran entonces amigos del Brigadier Cruz, y Barrundia, primo hermano de estos señores, ejercia notable influencia en el ánimo de ellos.

El Ministerio que tuvo Cruz, en otra ocasion en que ejerció el mando, prueba que se inclinaba á un cambio de política.

Todo eso hizo temer á los reaccionarios; quienes se empeñaban en que Carrera volviera al ejercicio del poder Ejecutivo.

Carrera al separarse del mando, publicó una proclama que se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 3.)

Rivera Paz sucedió al Brigadier Vicente Cruz en el correjimiento de Guatemala.

Hace honor á Rivera Paz haber admitido un correjimiento despues de ejercer por mucho tiempo la presidencia del Estado.

Verdad es, que solo fué Presidente de nombre; pero no puede negarse que se le dió el titulo de primer majistrado, ni que las guardias le hacian lós honores de ordenanza.

Rivera Paz publicó una proclama, bajo el punto de vista en que los serviles consideraban las cuestiones. (Documento núm. 4.)

Al presidio de San Felipe habian entrado reos politicos en abundancia, y á Cruz se dirijieron muchas peticiones en favor de ellos.

La Municipalidad estaba formada de serviles y ahi se trabajaba para que Carrera volviera al ejercicio del poder Ejecutivo.

2—El 4 de febrero la municipalidad dirijió á Carrera una expo-

sicion en que le suplicaba volviera á ejercer el Poder. (Documento núm. 5.)

En el acto el Brigadier Cruz dictó un decreto para separarse del mando. (Documento núm. 6.)

Carrera se hizo cargo al instante de la Presidencia y organizó su gabinete de esta manera:

"Relaciones Exteriores, don José Mariano Rodriguez.
Gobernacion, don Luis Batres.
Hacienda y Guerra, don José Nájera.

La presencia de don Luis Batres en el Ministerio era un reto á todo el partido liberal.

Nájera era aristócrata y de la escuela reaccionaria, y el señor Rodriguez se atemperaba á las circunstancias; de manera que la política estaba entonces en manos de los nobles, para quienes don Luis Batres era una gran notabilidad.

La presencia de don Luis Batres en el Ministerio puso en movimiento á todo el partido liberal.

El doctor Molina, que tanto habia contemplado á don José Antonio Azmitia, comprendió que era preciso que no hubiera mas condescendencias y que la lucha era indispensable.

El partido liberal habia triunfado completamente en el Salvador.

Vasconcelos estaba electo Presidente; no por las Cámaras, como sus antecesores, sino por el pueblo salvadoreño; y este triunfo animaba á los liberales de Guatemala, no solo porque contaban con la cooperacion de aquel jefe, sino porque para poder hablar y escribir libremente y para poder disfrutar de las mas amplias garantias les bastaba atravesar el rio de Paz.

Lo primero que hizo don Luis Batres como Mininistro, fué derogar el decreto que convocaba á elecciones de diputados á un Congreso Constituyente. (Documento núm. 7.)

Este decreto aniquiló toda esperanza de reforma.

La insurreccion de los pueblos continuaba.

El 10 de febrero fué atacado Antonino Solares, en su cuartel jeneral de San Antonio, por una fuerza de seiscientos á ochocientos hombres.

El coronel Manuel Maria Bolaños marchó con otra fuerza à protejer á Solares, y los insurrectos fueron derrotados; pero todos se dispersaron, poniéndose en salvo con el armamento que tenian.

Don Luis Batres quiso aprovechar este triunfo efímero dando un decreto de indulto en favor de los que se presentaran en el término de quince dias. (Documento núm. 8.)

Los secretarios de Estado hicieron una esposicion al Gobierno pa-

ra que suspendiera el decreto emitido por el Congreso Constituyente en 20 de setiembre de 45.

Este decreto variaba el órden de la sucesion, no se dirá de la corona, porque no se atrevian los nobles á llamar rey á Carrera, sino del poder Supremo.

Las razones que los Ministros presentaron para combatir el decreto fueron de conveniencia pública, que solo ellos veian, y de legalidad, que solo ellos comprendian.

La legalidad que alegaban estaba fundada en un reglamento, segun el cual antes de emitirse una ley, debia pedirse informe al Gobierno sobre si convenia ó no dictarla.

Un reglamento sobre el réjimen de las sesiones, segun el derecho público de aquel Ministerio, era superior á la accion y á la autoridad de un supremo poder Constituyente.

Los liberales combatian la opinion del Consejo.

Pero aquellos señores se creian infalibles; afectaron mirar con desden la defensa de una ley que atacaban, y la derogatoria se consumó.—

Don José Francisco Barrundia y el doctor don Pedro Molina, eran los dos hombres culminantes en quienes confiaba la juventud ilustrada, una gran parte de los artesanos, muchos Jefes del ejército, el Presidente del Estado del Salvador don Doroteo Vasconcelos, y los ciudadanos que lo rodeaban.

Molina acababa de recordar el gran poder de su pluma en el "Mensual de la sociedad de Medicina," que combatia la reaccionaria Revista de la Sociedad Económica, redactada por Pavon y por Milla.

La Revista era una crónica relijiosa que alababa cuanto es reaccionario, y que por lo mismo habia caido en ridículo.

Se detenia minuciosamente esplicando las funciones de iglesia y las ceremonias eclesiásticas con todos sus detalles.

Don Mariano Galvez Irungaray, liberal á quien hemos visto figurar en el período del doctor Galvez, manejaba el ridículo con maestria, y publicó una hoja suelta de pequeña estension titulada: "De á cuartillo."

En ella, haciendo alusion á las fastidiosas é insoportables disertaciones de la Sociedad Económica sobre las ceremonias de iglesia, pide se esplique, para ilustracion de la juventud, lo qué significa la "Cera de Vaca."

Así se llamaba una coleccion de indios descalzos y medio desnudos, á quienes en Semana Santa se les cubria con sacos viejos, de color indefinible, y se les daban faroles de vejiga, con velas de sebo, colocados sobre varas altas y mugrientas, para que alumbra-

ran en las procesiones formando parte de ellas.

Los chicos del pueblo, llamados en Guatemala *patojos*, iban en pos de la Cera de Vaca, burlándose de los indios y muchas veces tiraban piedras, sin respetar á los santos, para tener el gusto de oir el choque de las piedras en las vejigas.

No pocas veces, algunos chicos de la jente acomodada, llamados aquí *chancletudos*, se unian á los *patojos* y se formaban tumultos escandalosos.

Galvez Irungaray, con un chiste que hizo reir hasta á los serviles, pedia á los redactores de la Revista la esplicacion mística de la "Cera de Vaca" y del órden y el concierto que en las proceciones producia.

Pavon llevó á Carrera ese papel para que se reprimiera, por medio de un castigo ejemplar, al escritor audaz que con tanta osadia ponia en ridículo á la ilustre corporacion fundada por el señor Villa Urrutia.

El general Carrera no se creyó aludido, y en vez de enfadarse festejó el papel.

Los estudiantes supieron el chasco de Pavon, y uno de ellos publicó otra hoja suelta, mas pequeña que la primera, y que por lo mismo se titulaba: "De á dos por cuartillo."

En ella se pedia á la Sociedad Económica que esplicara la significacion mistica de un escudo que *Cuca* llevaba siempre sobre el pecho.

Cuca era un mudo, de alguna edad, grueso, moreno, descalzo y con los pies hinchados, vestido siempre de frac, no muy á la moda ni muy limpio.

Era perrero de la iglesia de Santa Rosa, y llevaba sobre el pecho como distintivo de su órden, una placa con perros grabados.

Este personaje asistia á los jubileos y á las procesiones, llevando un látigo en la mano; parecia parte integrante de las festividades relijiosas, y los estudiantes lo creian muy acreedor á que de él se ocupara la Sociedad Económica.

El autor de ese papel era conocido. Pavon se incomodó; Milla se incomodó tambien, los socios de la Económica dijeron que era preciso reprimir las demasias de ese estudiante insubordinado; pero todo quedó entonces en amenazas, porque Carrera vió este papel con la misma indeferencia con que habia mirado el anterior.—

El 17 de febrero los jefes del partido liberal publicaron el prospecto de un periódico titulado "Album Republicano." (Documento núm. 9.)

El Gobierno Batres-Carrera como medida de pacificacion dictó el decreto siguiente:

"1. ° —El Departamento de Mita se divide para su mejor admi-

nistracion en tres distritos, que se denominarán, el 1. ○ de Jutiapa: el 2. ○ de Santa Rosa; y el 3. ○ de Jalapa.

2. ○—El distrito de Jutiapa se compondrá de las poblaciones siguientes:—Jutiapa, como cabecera; Yupiltepeque, los dos Mitas y sus valles que son Suchitan, San Antonio, Achuapa, Atescatempa, Sapotitan, Contepeque, Chingos, Quequesque, Limones y Tempisque; Comapa, Jalpatagua, Asulco, Conguaco y Moyuta.

3. ○—El distrito de Santa Rosa se compondrá de las poblaciones siguientes:—Santa Rosa, como cabecera; Quajiniquilapa, Chiquimulilla, Guazacapan, Tasisco, Pasaco, Nancinta, Tecuaco, Sinacantán, Isguatán, Sacualpa, La Leona, Jumay y Mataquescuintla.

4. ○—El distrito de Jalapa se compondrá de las poblaciones siguientes:—Jalapa, cabecera; Sanarate, Sansaria, San Pedro Pinula, Santo Domingo, Agua-Blanca, Espinal, Alzatate y Jutiapilla; y para mayor claridad se entenderá este distrito dividido del de Jutiapa por el rio que sale del Injenio hasta la laguna de Atescatempa.

5. ○—Para los distritos de Jutiapa y Jalapa se nombrarán los Correjidores y Jueces de primera instancia que correspondan, continuando en el de Santa Rosa los funcionarios que existen.

6. ○—Este decreto se pondrá en ejecucion desde luego, y con él y los motivos de esta medida se dará cuenta en su oportunidad al Cuerpo Lejislativo.

Dado en el Palacio del Gobierno en Guatemala á veintitres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho.

RAFAEL CARRERA.—El Secretario de Gobernacion, L. BATRES."—

En las inmediaciones de la capital fueron fusilados en un solo dia sin forma de proceso y sin ser oidos, nueve individuos.

Carrera, para colmo de inconsecuencia, de contradicciones y de anomalías, habia dirijido, poco antes, á la Corte Suprema de justicia una esposicion para que no se ejecutara una sentencia de muerte dictada en última instancia contra Nicolás Quiñones, reo convicto de dos homicidios.

La esposicion se dice que fué escrita por el Licdo. don Manuel Beteta, fiscal de la Corte de justicia.

Ella contiene muchas de las doctrinas de Becaria, contra la pena de muerte.

La sentencia sin embargo se ejecutó; lo que prueba que la esposicion escrita por Beteta, y firmada por Carrera, no era mas que una farsa.

Si Carrera hubiera querido salvar á Quiñones, lo habria salvado, porque la Corte ejecutaba la verdadera voluntad del Presidente al pié de la letra.

En aquellos dias todo estaba subordinado á Carrera.

Un dia Sotero, su hermano, mandó fusilar á algunos presos de las cárceles de la Antigua, por haberle parecido bien adoptar esta medida, y aparecieron sentencias, con fechas atrasadas, que salvaban al hermano del *caudillo adorado de los pueblos*–

Un joven pasante que jamás habia podido soportar el réjimen de Carrera, se atrevió á publicar un anónimo titulado: "El Temor," dejando en la imprenta el nombre del autor.

En ese anónimo se censuran los nueve fusilamientos que se acababan de perpetrar sin forma de proceso y sin audiencia de las víctimas, y se hace notar la contradiccion en que Carrera incurria pidiendo que se salvara á Quiñones, reo convicto de dos homicidios, y matando á nueve hombres sin proceso y sin oirlos siquiera. (Documento núm. 10.)

Este impreso circuló el 26 de febrero á las dos de la tarde.

A esa misma hora el Gobierno pidió á la imprenta de don Luciano Luna el nombre del autor.

Luna lo envió al instante.

En el momento un ayudante se presentó en casa del autor, y le intimó, de órden del Presidente Carrera, ir inmediatamente al palacio del Gobierno.

Esto se esperaba, y el autor del anónimo salió armado.

Sus armas no eran puñales, pistolas ni rewolver. Eran la Constitucion de 1825, que muchos consideraban vijente en la parte de garantias; era la ley de 5 de diciembre de 839; eran la ley sobre libertad de imprenta emitida por el Congreso Constituyente, que se instaló el 8 de diciembre de 845.

Como es notorio, el Ministro, que entonces todo lo dirijia, era don Luis Batres, quien siendo la hora de la tarde avanzada, dijo al General Carrera que podia retirarse, y que él arreglaria el asunto.

El poder Ejecutivo se encontraba ya en el palacio de los antiguos capitanes generales, donde ahora está.

Al llegar á palacio el autor del anónimo, su primo don José Maria Palomo y Montúfar, Jefe de seccion, lo saludó con estas amabilísimas palabras: "No piensas lo que haces, esas tonterias te pierden á ti, y comprometen á toda la familia."

Si en todas ocasiones, aquel saludo habria sido desagradable, en aquellos instantes en que la persona saludada iba á tener una conferencia probablemente no muy grata, era insoportable.

Don Luis Batres recibió al autor del anónimo, con amabilidad y cortesania.

Batres no conservó la silla en que despachaba como Ministro; tomó otra, probablemente para dar á la conferencia un aire familiar,

28

y, estando sentados ambos en sillas iguales, don Luis abrió el diálogo siguiente:

—Se dice que Ud. es el autor de este papel.

—Si señor.

—Pues es preciso recojerlo.

—Es imposible, porque al venir á palacio lo he visto leyendose en todas las tiendas.

—Los hechos á que Ud. se refiere estan justificados.

—Con mucho gusto lo diré si el señor Ministro se digna presentarme los justificantes.

—No se ha llamado á Ud. para darle satisfaccion, sino para indicarle, en obsequio de Ud. mismo, lo que le conviene hacer.

—Sèame permitido decir al señor Ministro que no puedo asegurar lo que no me consta.

—Tenga Ud. presente que el Gobierno se hace respetar.

—Yo sentiría mucho, haber incurrido en una falta de respeto; pero no creo que sea falta haber hecho uso de una garantia que me aseguran las leyes.

Batres, levantandose de la silla,—¿Dónde estan esas leyes?

El autor del anónimo, levantandose tambien de su silla.—La Constitucion de 1825 garantiza la libertad de la prensa.

Batres paseandose, con la cabeza un poco inclinada, frotandose las manos y en tono suave:—Esa Constitucion no rije; ella supone la federacion que ya no existe.

El reconvenido, de pié y sin moverse:—No rejirá en la parte orgánica; pero no ha sido derogada en la parte de garantias.

—Esa ley no se tiene por vijente, y yo no entro ahora en cuestiones escolásticas.

—Muy bien; pero aquí tiene el señor Ministro la ley de imprenta dada por el último Congreso Constituyente.

Esta cita produjo al señor Batres un efecto desagradable. Probablemente su señoria recordó en aquel instante la farsa de Pinula y las capitulaciones de la villa de Guadalupe, que produjeron el Congreso Constituyente, y con aire de disgusto dijo:—Eso no es ley.

—Pues no puede negarse que es ley la declaratoria de garantias de 5 de diciembre de 839, hecha por la Asamblea Constituyente.

—No haga Ud. caso de eso y vaya á ver donde se mete.

—Y ¿por qué me he de ocultar del Gobierno, si nó he infrinjido las leyes?

—Del Gobierno nada debe Ud. temer; pero sí de los militares ofendidos por su papel.

—Pues yo creia que el poder militar es una emanacion del Ejecutivo, y que debe estar sometido á éste.

—Es Ud. un niño: vaya á ver donde se mete.

Asi concluyó aquella amena conferencia.

Al decir don Luis Batres: "no haga caso de eso," se referia á las leyes; de manera que el respetabilísimo señor Ministro, por via de leccion de moral y de derecho, decia á un jóven pasante: *no haga Ud. caso de las leyes.*

He aqui el Derecho público del partido servíl aristocrático.

El autor del anónimo se metió en su casa, donde esa noche fué visitado por varias personas de la oposicion, entre las cuales se hallaba el señor don José Francisco Barrundia.

Barrundia dijo con todo el fuego de su caracter: "Ya no hay Gobierno; todo el pais se conmueve, lo que está en palacio no es mas que una faccion; pero debe evitarse, mientras desaparece, un rudo golpe de mano."

En toda la noche no hubo ninguna novedad; pero á las seis de la mañana se presentó, en casa del autor del anónimo, el oficial don Felipe Solares, al frente de una patrulla; dejó á los soldados en la puerta, entró solo y dijo á la persona que buscaba: "¿Que hace Ud. aquí, por qué no se ha escondido,? tengo órden de llevarlo al castillo."

Solares mismo escondió á la persona que buscaba; en seguida entró con la patrulla, rejistró la casa, volvió á salir y dió parte de que no estaba en su casa el autor del anónimo-

Este al instante dirijió una carta al consul general de Francia Mr. Baradére que vivia enfrente.

La carta contiene estas lacónicas palabras: "Señor Consul—Se me persigue por haber publicado el adjunto papel, ¿puede Ud. protejerme?"

Mr. Baradére mandó á su secretario con órden de llevar á su casa á la persona que le pedia proteccion, y estando ahi le dijo: "Ud. no es francés; la casa de un Consul no goza del derecho de asilo; pero algun respeto se me tendrá y voy á interponer mi valimiento."

Desde entonces (27 de febrero) estuvo el autor del anónimo sin poderse presentar en público, hasta el 24 de junio que salió para San Salvador.—

3—Barrundia y Molina, á quienes se queria intimidar con este procedimiento, no se intimidaron. El viernes tres de marzo apareció el número 1.° de "El Album republicano," periódico de oposicion.

Su editorial era: "Libertad de imprenta."

Este editorial fué la censura mas fuerte, aunque no nombraba personas, ni se concretaba á hechos, de la conducta que el Gobierno acababa de observar.

El número 2. ° contiene un brillante y luminoso artículo en que se demuestra que el pais no puede marchar sin constitucion, y en que se pide la convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Contiene tambien un estenso comunicado contra Pavon y contra Milla, redactores de la rancia Revista, periódico reaccionario de la Sociedad Económica, quienes pedian *se cortaran las alas á la democracia.*

El número 3. ° habla con enerjia contra Chatfield y sus amigos de Guatemala, por los asuntos de Mosquitia, y refiere sucesos acaecidos en Francia, que auguraban una gran revolucion liberal en aquel pais.

En el número 4. ° vuelve á hablarse con enerjia en favor de la libertad de la prensa, y se pide la observancia de las leyes y el respeto á las garantias.

El número 5 habla contra las tendencias de un protectorado inglés que se atribuian á Pavon, y defiende la independencia y la integridad de Centro-América.

"El Album" tenia una circulacion extraordinaria.

Sus redactores tuvieron el tino de amenizarlo con poesias, con todo jénero de composiciones literarias y con noticias interesantes.

Aun los mismos serviles decian: "La Revista de la Sociedad Económica hace dormir: es un verdadero narcótico: "El Album" entretiene é instruye."

Don Mariano Galvez Irungaray publicó un suelto jocoso en que recetaba la lectura de La Revista, como un medio contra el insomnio, y decia que cuando él no podia dormir colocaba la Revista bajo la almohada, y al instante comenzaba á roncar.

Hé aquí el liberalismo y la bella literatura de la Sociedad Económica de Guatemala.!!!

El Gobierno publicó una lista de nuevos Consejeros de Estado. Es la siguiente:

"D. Mariano Rivera Paz, D. José Venancio Lopez, D. Joaquin Duran, Dr. D. Pedro José Valenzuela, Jeneral D. José Clara Lorenzana, D. José Antonio Azmitia, D. Marcial Zebadúa, Dr. D. Juan José Aycinena, D. Manuel Francisco Pavon, D. Juan José Flores, D. José Maria de Urruela, D. José Mariano Vidaurre, D. Alejandro Marure, D. José Coloma y D. Juan Matheu."

En el número 11 de la Gaceta se enccuentran estas palabras:

"ACUERDO.

Debiendo nombrarse Secretario para el Consejo consultivo, en

virtud de lo prevenido en el artículo 3. ° del decreto de 14 de febrero próximo pasado, el Gobierno se sirvió por acuerdo de 5 del presente, nombrar para este empleo á D. José Milla, siendo de su cargo la redaccion de la *Gaceta*."

Milla tenia ya dos armas para combatir al partido liberal: la Gaceta y La Revista; pero ni él, ni Pavon, ni Batres ni todos los serviles juntos podian competir con la pluma en la mano con Barrundia, con Molina y con los demas hombres que hablaban al pueblo á nombre de la libertad y de la democracia, y le enseñaban á sostener los derechos individuales—

El Arzobispo salió de Guatemala con pretesto de visita de la Diócesis, para predicar en favor de la paz.

Ya sabemos lo que predican los clérigos.

Si el Gobierno no les gusta, exitan á la insurreccion, no hablando de libertades públicas, ni de los derechos individuales, sino invocando aquellos testos, segun los cuales, antes debe obedecerse á Dios que al hombre.

Si el Gobierno les gusta, predican la ciega obediencia, la abyeccion y el servilismo.

Garcia Pelaez predicaba obediencia y sumision; pero sin ningun resultado favorable para él.

El padre don José Maria Barrutia era Provisor y Vicario general, y dirijia circulares á los curas para que predicaran la obediencia ciega á Carrera y don Luis Batres.

Barrutia se dirijia á todos los curas; pero mas especialmente á los de Santa Rosa, Mataquescuintla, Sansaria y Jalapa.

Se enviaron frailes misioneros á predicar en San Guayabá, y la mision no produjo ningun efecto favorable al Gobierno.

Partidas de sublevados entraron en Santa Catalina Mita, y tomaron cuantos elementos de guerra pudierron encontrar.

Otras partidas ocuparon la hacienda de San Gerónimo, donde permanecieron algunos dias.

El camino del Golfo estaba intransitable. Los sublevados tomaban y abrian la correspondencia del Gobierno.

Una noche entraron á los caserios del Canchon y del Chato, y volvieron á salir dejando solo mujeres y niños, porque todos los hombres se unieron á ellos.

El 10 de marzo fué atacado el teniente coronel Pivaral, en el paraje llamado: Agua Caliente.

La accion duró dos ó tres horas, al cabo de las cuales los insurrectos se retiraron llevando todo su armamento y elementos de guerra; pero dejando en el campo algunos muertos y heridos.

En el parte solo confiesa Pivaral tres muertos y dos heridos.

Asombra el cinismo del Gobierno.

Al mismo tiempo que pasaba todo esto y que el público lo sabia, la Gaceta oficial hablaba de tranquilidad, y decia que la nacion gozaba de paz.

Nájera, Rodriguez y Batres, ó mejor dicho, Batres, Batres y Batres, (pues Nájera no hacia mas que lo que queria Batres y Rodriguez en aquellos dias era muy dócil) acordaron dirijir una esposicion al Consejo para que suspendiera la ley de imprenta emitida en 8 de abril de 45, por haberse espedido, segun se decia, sin prévio informe del Gobierno.

Esto esplica lo que don Luis Batres dijo al autor del anónimo titulado: "El Temor" refiriéndose al decreto de 8 de abril en estas palabras: "Eso no es ley."

Decian los serviles que no era ley porque no se habia emitido con prévio informe del Gobierno; como si el poder Constituyente estuviera sometido á las miserables trabas de un reglamento secundario.

Ademas el poder Ejecutivo le habia puesto el *cúmplase* sin hacer observaciones, y se habia publicado como ley.

El 11 de marzo por la noche cincuenta hombres armados entraron á Canalitos, y volvieron á salir en la misma noche, llevándose á todos los hombres que podian ser aptos para la guerra.

La Gaceta dice que los vecinos de Canalitos fueron conducidos por la fuerza; pero ninguno se desertó, y esto prueba que la marcha era espontánea.

Los presbíteros don Juan Raull, cura de San Sebastian, don Nicolás Arellano, prioste de San Felipe, don Jesús Maria Gutierres, cura de Esquipulas, y algunos frailes de la Recoleccion, salieron, plenamente autorizados por el Gobierno, á diferentes pueblos, para pacificar á los rebeldes, y los eclesiásticos regresaron sin haber obtenido ningun resultado favorable para el Gobierno de Carrera.

El Consejo de Ministros, con el fin de aquietar los ánimos, propuso al Consejo de Estado, que se ocupara en formar un decreto sobre convocatoria á elecciones de diputados á una Asamblea Constituyente.

Se acordó celebrar espléndidamente el 19 de marzo de 1848, por el triunfo servil de 19 de marzo de 1840, para levantar el espíritu público, para tener el placer de ultrajar á los liberales y especialmente á Barrundia, que con la pluma en la mano, entonces heria á muerte á los reaccionarios.

El 19 de marzo hubo misa solemne, sermon y procesion; pero

los sublevados no se calmaron.

En el Estado del Salvador se desaprobaba el empeño de los liberales de Guatemala por qué se instalara una Asamblea Constituyente.

Allá se creia que la Asamblea seria dominada por Carrera y que no haria mas que confirmar todos sus actos.

Vasconcelos estaba entonces animado por un verdadero interes patriótico. Queria la nacionalidad y pensaba que se obtendria, por medio de la caida de Carrera y la elevacion en Guatemala del partido liberal.

Vasconcelos se puso en relacion con muchos liberales guatemaltecos, quienes halagaron sus patrióticas esperanzas sin dejar de seguir procurando la reunion de la Asamblea.—

El presbítero doctor don Isidro Menendez, los jefes militares Barrios y Cabañas, y todos los liberales de primer órden del Salvador, estaban dispuestos á cooperar á la caida de Carrera, no solo por el odio que se tenia en el Salvador á un hombre que tanto daño habia hecho á los salvadoreños, sino por ver tremolar la bandera nacional.

La escaséz de víveres seguia, debida, segun unos, á excesivas llúvias, segun otros, á monopolios y manejos privados, y los insurrectos no abandonaban las armas.

Una partida armada entró una noche á la casa del alcalde auxiliar del Naranjo y lo llevó preso, ó como se dice ahora: *lo plajió.*

El parte oficial dice que fué asesinado, sin espresar circunstancias.

El 21 de marzo aviversario del gran decreto de República, una partida de sublevados, capitaneada por Toribio Elias, entró á la hacienda de los Guajes.

Buscaron inútilmente armas y elementos de guerra por todas partes, y se limitaron á extraer tres caballos.

La Gaceta del Gobierno dice que por la noche entraron á la casa de Andres Alvarez, frente á los Guajes, y que ahi cometieron muchos excesos.

Esto es creible por mas que sea el redactor de la Gaceta quien lo refiere.

Los jefes de la montaña eran hombres ignorantes é incultos y sus tropas se componian de los mismos salvajes que habian combatido al lado de Carrera.

La guerra civil era de bárbaros contra bárbaros. Tal aspecto presentaba la infeliz Guatemala.

Algunos liberales creian poder regularizar á los salvajes y malhechores de las montañas, y obtener por medio de ellos la caida de Carrera.

Muchos hombres pensadores no los seguian, porque juzgaban á los montañeses irregularizables, y permanecian en la mas completa inaccion.

No se equivocaban. ¿Cómo han de querer una Constitucion sábia los que no saben lo que es Constitucion, ni lo que es ley?

¿Cómo han de querer buenas leyes de hacienda, los que no tienen la mas remota nocion de las ciencias económicas?

¿Cómo han de querer regularidad en la administracion, los que no tienen la menor noticia de que hay en el mundo una cosa que se llama Derecho administrativo?

¿Cómo han de tener ejemplos dignos de imitar aquellos que no han abierto jamás un libro y que ignoran completamente lo que es historia?

Al frente del partido Ministerial estaba un montañes inculto que se llamaba Rafael Carrera, con un séquito detestable, como Sotero Carrera, Manuel Figueroa, Jerónimo País &. &.

Al frente de la oposicion armada estaban Perez, Carrillo, Mauricio Ambrosio, Leon Raymundo &. &.

¡Pobre Guatemala!

¡Que ejemplo para la juventud! ¡Que escuela de virtudes civicas, de honor y de gloria daban á los jóvenes ambas secciones belijerantes!

La persecucion al jóven que escribió "El Temor," lo hizo conocer en la montaña; y una tarde, con mil precauciones se le presentó en la casa, donde se hallaba oculto, un emisario de Carrillo, y le pidió á nombre de aquel jefe, una proclama, asegurandole que tenian donde imprimirla.

La persona á quien se buscaba, despues de algunas preguntas al mensajero, cuyas respuestas no le dejaron duda de la autenticidad del encargo, redactó la proclama sobre las bases de justicia, de moralidad y de progreso.

Pocos dias despues apareció esa proclama con algunas adiciones incoherentes, y con especies inaceptables y bárbaras.

Por fortuna no se supo quien habia redactado la parte principal pues se le habrian atribuido tambien las adiciones.

Entonces el redactor de "El Temor" formó este juicio: "No es posible entendernos con estos salvajes," y jamás volvió á tener contacto con ellos.

4—El Gobierno dictó el decreto siguiente:

"1. ° Todos los que subministraren elementos de guerra ó cualquiera otro auxilio á los sublevados, y los que les dieren avisos, ó mantuvieren correspondencia con ellos, serán juzgados y castigados

como culpables de rebelion á mano armada.

2.° Todos los que por cualesquiera medios fomenten la sublevacion y publiquen escritos por la imprenta, que directa ó indirectamente exciten á los sublevados contra la autoridad ó contra la seguridad de los habitantes pacíficos de la República, ya sean naturales ó extranjeros, serán juzgados y castigados como cnlpables del mismo delito.

3.° Las causas de los que se hicieren reos de los delitos á que se refiere este decreto, serán juzgadas conforme á Ordenanza, por los Tribunales Militares.

Dado en el Palacio del gobierno, en Guatemala, á cinco de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Rafael Carrera*—El Secretario de Gobernacion,

Luis Batres."

Carrera recorrió la montaña con una parte de la tropa de linea y regresó á Guatemala el 3 de abril.

El coronel Paredes quedaba interinamente en Jalapa, el general Lorenzana en Jutiapa y el coronel Valdez en Sanarate, al frente todos de fuerzas capaces de hacer respetar aquellos puestos.

Don Luis Batres con el objeto de contestar á los cargos de severidad que al Gobierno se hacian reprodujo el decreto dictado en tiempo de Galvez á 12 de junio de 1837.

Pero esa publicacion no podia calmar á Barrundia, porque este decreto fué una de las resoluciones que con mas vehemencia combatió, durante la infausta lucha del año de 37, entre ministeriales y opositores.

Tampoco podia ser un argumento contra el doctor Molina, quien pertenecia tambien al partido de la oposicion.

El jefe Serapio Cruz tomó parte en favor de los insurrectos de la montaña, lo cual dió á la oposicion armada un gran valimiento.

Cruz era un militar conocido, que inspiraba confianza á los hombres de bien, y tenia reputacion por su constancia, su arrojo y valentia.

Era hermano del vice-Presidente Vicente Cruz, hombre amable bondadoso y simpático. Vicente Cruz cuando ejerció el poder Ejecutivo por primera vez, llamó al Ministerio á los liberales.

La segunda vez que ejerció el poder Ejecutivo inspiró tal desconfianza á los serviles, que al instante llamaron á Carrera para que Cruz se retirara del mando.

Estando un hermano del vice-Presidente en la insurreccion, esta tomaba un poder y un valimiento imponentes.

No bastando las armas, los serviles volvieron á emplear al clero, y el padre Raull tuvo en las Nubes inútiles conferencias con el jefe Serapio Cruz.

Los serviles atribuyeron la renuencia de Cruz á influencias de Barrundia y de Molina, y la existencia de estos dos distinguidos escritores guatemaltecos, quienes á la sazon combatian al Gobierno con la pluma, fué tan providencial como la del profeta Daniel en la cueva de los leones.

El coronel José Dolores Nufio, comandante de Zacapa derrotó en el callejon de Guastatoya, una partida acaudillada por Carrillo.

Los serviles, exajeraron el triunfo y enaltecieron á Nufio, dandole una importancia personal de que carecia, y atribuyendole dotes de que se hallaba exhausto.

El jefe Manuel Maria Bolaños, en persecusion de los sublevados, se atrevió á pasar el rio de Paz, y sus fuerzas cometieron exesos en el territorio salvadoreño.

No podia Bolaños ignorar que el rio de Paz es la linea divisoria, y en todo aquel Estado se consideró la conducta de este jefe como maliciosa y hostil.

Vasconcelos sabia que lo detestaba el partido servil aristocrático y aspiraba á su caida. La invasion de Bolaños le fué muy útil para levantar el espiritu público contra Carrera.

Los serviles dieron satisfaccion al Salvador, porque aunque lo habrian querido incendiar, las dificiles circunstancias en que se hallaban, no daban lugar á que hicieran nanifestaciones de ódio.

Llegó á Guatemala la noticia de la caida de Luis Felipe. Cartas é impresos anunciaban el advenimiento de la República francesa.

Los serviles no pudieron ocultar este grande acontecimiento que conmovia á todo el Estado.

El canto de la Marsellesa y del himno de los jirondinos, que se habia entonado en Paris, resonaba en los colejios, en la Universidad, en los talleres, en los cuerpos militares y hasta en las altas rejiones del poder Ejecutivo de Guatemala.

Todos los jóvenes estudiantes, todos los artesanos, todos los hombres sedientos de libertad se figuraban oir al frente del palacio de los antiguos capitanes generales las encantadoras palabras de la Marsellesa, y veian ya caer á pedazos, no el trono de Clodoveo, de Carlo Magno y de San Luis, sino la silla ensangrentada del guerrillero de Mataquescuintla.

Los nobles tuvieron necesidad de confirmar ellos mismos la noticia reproduciendo en la Gaceta un impreso de Nueva York.

Se hacian en Guatemala las mas terribles comparaciones entre Luis Felipe de Orleans, hijo de Felipe Igualdad que en la Conven-

cion votó por la muerte del tirano, y el salvaje bajo cuyas humillantes plantas tenian los nobles de Guatemala á todas las inteligencias del pais.

Barrundia saludó la República francesa por medio de uno de los artículos mas brillantes de su pluma. Comienza así:

"Salud á la Francia republicana.

"Honor al pueblo francés.

"Triple corona á la nacion tres veces vencedora de los reyes."

Al mismo tiempo que estas conmovedoras noticias venian de Francia, el Consejo de Gobierno de Guatemala se ocupaba en amordazar la prensa, y El Album republicano tronaba contra esa medida.

Hasta el 28 de abril se habian publicado nueve números de ese importante periódico, que cada dia tenia mas circulacion, mas importancia y popularidad.

5—El Consul de Francia Raymundo Baradére se retiró quedando interinamente en su lugar Mr de Challaye.

El Gobierno viendo el extraordinario efecto que producia en Guatemala la caida de Luis Felipe, se propuso desacreditar en la Gaceta, la revolucion francesa, y se citaban palabras fatídicas de los lejitimistas, ocultando muchos pensamientos de los mismos lejitimistas entre los cuales se hallan estas palabras de Chateaubriand:

"El mundo marcha á grandes pasos hácia la democrácia. La Francia no es mas que una república detenida por un Director. Desde Davíd hasta nuestros dias, reyes han sido los llamados; pero llega la hora en que las naciones sean las llamadas."

Al mismo tiempo que estas grandes cuestiones se ajitaban, la insurreccion de los montañeses iba en escala ascendente.

Ellos entraban á Guastatoya, y salian de ahí cuando les parecia mas conveniente, dominaban los caminos entre Palencia y Jalapa y disponian á su antojo de la aldea de San Josè.

En el departamento de Escuintla se les veia en muchas aldeas, haciendas y caserios, y ciertas medidas crueles no hacian mas que exasperar los ánimos.

El Gobierno se hundia, bajo el peso inmenso de sus crímenes, y su descrédito, y en aquellos momentos de desesperacion dió un golpe digno del partido servil aristocrático.

Se lanzó, por medio de un esbirro de la nobleza: don Antonio Palomo Valdez, contra el venerable anciano doctor don Pedro Molina, quien fué conducido como un malhechor á las bóvedas del castillo.

Una partida de tropa se arrojó sobre la casa del señor don José Francisco Barrundia.

Barrundia estaba acostumbrado desde el año de 11, á luchar con la tirania; habia calculado que de un momento á otro seria perse-

guido, y estaba listo para salvarse en la hora suprema burlando á los esbirros, como un hábil torero burla los golpes bárbaros de la fiera que pretende destruirlo.

Barrundia oyó el ruido siniestro de los verdugos, y con toda calma les dió el último golpe, escribiendo estas palabras que aquel mismo dia fueron impresas:

"MUERTE DE "EL ALBUM."

Necrolojía de si mismo.

EL ALBUM ha exhalado ya en este número su último aliento. Apenas pudo espresar su gratitud y tributar al pueblo sus últimos respetos. Murió como se ha visto, de muerte violenta en lucha desigual contra el despotismo. Pereció en la lid, no de consuncion ni de miedo. Aparece ahora como un fantasma inesperado y sangriento— Estan cumplidos los deseos de sus enemigos. Pero él puede alguna vez resucitar; y es sabido que toda resurreccion es gloriosa. Al presente yace *donde los buenos descansan y los malos dejan de perseguir.* Estinguida su voz popular, queda al público el sempiterno duo de la Revista y Gaceta que daran solos la ley y seran la esclusiva ilustracion de Guatemala."

Fueron al castillo con el doctor Molina, el señor don José Mariano Vidaurre, y el impresor don Luciano Luna.

En la imprenta se recibió órden de que no solo no se publicara "El Album," sino de que no se hiciera ninguna otra publicacion, so pena de ir todos los impresores, como Luna, á las bóvedas del castillo.

El mismo dia en que fué reducido á prision el doctor Molina, la señora de Molina presentó al juez de 1.ª instancia el escrito siguiente:

"Maria Dolores Bedoya de Molina ante U. con el debido respeto espongo: que á las cuatro de la tarde del dia de hoy, se presentó en la casa de mi habitacion un oficial, á la cabeza de una partida de tropa, el cual preguntó por mi marido el Dr. D. Pedro Molina, y dicho oficial intimó de órden del comandante D. Antonio Palomo Valdez, que se diera por preso: como mi marido repusiese que se le exhibiera la órden, contestó el ejecutor que la órden era verbal; é incontinenti se lo llevó preso para el castillo que se dice de San José.

Es muy digno de notarse, Sr. Juez, que en la perpetracion de este atentado se ha cometido, tanto por el autor de la órden arbitraria

como por los ejecutores de ella, un doble crímen: 1.° en dar órden *verbal* para la captura de un ciudadano pacifico, violando de esta manera la constitucion y la ley de garantias; y 2.° llevando al Dr. Molina al castillo, se ha infrinjido el artículo de la constitucion que previene que á ninguno se puede poner preso sino en las cárceles creadas por la ley. El castillo no es cárcel establecida por la ley, asi es que en este concepto se ha cometido un doble atentado contra las garantias individuales.

Por tanto: á U. Sr. Juez pido sea muy servido de librar el auto de exhibicion correspondiente, á efecto de que sea restituido el Dr. D. Pedro Molina al pleno goce de los derechos que por las leyes le competen; y hacer comparecer ante ese Tribunal al comandante D. A. Palomo Valdez para que dé cuenta de este arbitrario procedimiento—Es justicia que pido jurando lo necesario.—*Dolores Bedoya.*"

Sin embargo de la tirania y del rudo despotismo, la familia de Molina tuvo valor para publicar en hoja suelta este pedimento y el auto del Juez de 1.ª instancia que dice asi:

"Matias Martinez, abogado de la Suprema Corte de Justicia y Juez de 1.ª instancia del Departamento de Guatemala.

A nombre de la República os mando á vos, Sr. Comandante Antonio Palomo Valdez, de cuya órden, segun se dice, se halla en restriccion el Sr. Dr. Pedro Molina lo traigais ante mí á las siete y media de la noche; manifestando por escrito la causa de detener á dicha persona; y esponiendo la autoridad que teneis para hacerlo así, lo que cumplireis bajo las graves penas impuestas por la ley contra los que desobedezcan este auto.

Dado en el Juzgado 1.° de 1.ª instancia de Guatemala, á las seis de la tarde del dia diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Matias Martinez.*—Como testigo, *Vicente Dardon.*—Como testigo, *Manuel F. Beteta.*"

Palomo Valdez, como debia esperarse de un hombre de su escuela, y de su imajinaria alcurnia aristocrática, se burló del auto. No concurrió al llamamiento del Juez como se le prevenia, y á eso de las ocho escribió lo siguiente:

"Señor Juez de 1.ª instancia.

El que suscribe como jefe del Estado mayor del ejercito de la República, desempeñando accidentalmente la comandancia del de-

partamento, si ha puesto en prision al Señor Doctor Don Pedro Molina, ha sido en virtud de órden verbal que recibió del Excelentísimo Señor general Presidente de la República; como dicho Señor Molina está á disposicion de su Excelencia no puede presentarlo ante Ud.

Con lo espuesto retorno su auto anterior.

Guatemala, mayo 10 de 1848.

Antonio Palomo Valdez."

Luis Felipe de Orleans caia por su empeño de mantener en el Ministerio á Mr. Guizot, al sabio publicista que se educó en la liberal Ginebra, patria del inmortal Rousseau; y Carrera no caia en Guatemala siendo un salvaje servido como rey absoluto, por esbirros como Palomo.

Un diputado nos dijo una noche en plena Asamblea, que hoy no se puede escribir la historia de estos sucesos, porque nos falta la imparcialidad.

Si se ocultan los documentos que se acaban de exhibir, como se han ocultado millares de documentos que hieren á muerte al partido reaccionario, es posible que la posteridad disculpe á los serviles.

Pero si estos documentos llegan á manos de las futuras jeneraciones, el juicio de ellas será mas severo que nuestro juicio, porque tendrán mas luz para juzgar, y no podrán comprender que en nuestros dias haya existido una aristocrácia tan torpe y corrompida que tantos crimenes cometiera.

Molina quedó preso. La familia acudió á la Corte de justicia. Los majistrados amaban mucho sus destinos y sus sueldos, y siguieron con mucho tino por la senda que ellos llamaban *prudencia.*

Aquellos hombres no tenian ni energia ni calculo.

Si hubieran tenido cálculo su mismo egoismo les habria engrandecido. La revolucion venia; separandose los majistrados todos, á la caida de Carrera habrian vuelto á sus sillas con honor, y cualesquiera que escribiera la historia abriria para ellos una gloriosa pájina.

Aquellos jueces superiores, no miraban lo futuro, y se estremecian ante Carrera y sus esbirros.

Todos estos atentados contra la libertad se hacian mas notables por la elevada posicion de dos victimas.

Molina y Barrundia eran los personajes culminantes del partido liberal y todas las oposiciones los miraban como la estrella que guió á los magos.

Se perseguia á otros muchos individuos, aunque no con tanta tenacidad.

Entre estos se hallaba el doctor médico don Mariano Padilla, quien habia escrito algunos artículos sin firma, para "El Album republicano" y temía que los orijinales hubieran caido en manos de los esbirros.

El autor del anónimo "El Temor" que ya estaba olvidado, volvió á ser perseguido, porque la casualidad hizo que en aquellos dias su anónimo y otros papeles que se le atribuian, circularan aqui reimpresos en los diarios de México.

El 24 de mayo el Gobierno se resolvió á convocar una Asamblea para el 15 de agosto. El decreto dice asi:

"Art. 1. ○—Se convoca á los pueblos de todos los departamentos para que nombren por eleccion directa, diputados que formen el Cuerpo Representativo de la República.

Art. 2. ○—Las elecciones se harán conforme á la ley reglamentaria de 5 de agosto de 1838, entendiéndose con las modificaciones absolutamente indispensables. En consecuencia se circulará con este decreto un ejemplar de dicha ley, anotándose al pié de ella los artículos modificados.

Art. 3. ○—El Cuerpo Representativo se compondrá de sesenta diputados, segun la distribucion de la tabla adjunta, que se tendrá como parte de este decreto. Se reunirá en esta ciudad el dia 15 de agosto próximo, y los diputados electos estarán en ella el 1. ○ del mismo mes, para dar principio á las juntas preparatorias.

Art. 4. ○—El presente decreto será publicado con solemnidad en todas las cabeceras y pueblos de los departamentos, y los Corregidores cuidarán de que los alcaldes y Municipalidades le dén puntual cumplimiento en la parte que les corresponde

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala á veinticuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

RAFAEL CARRERA.

El Ministro de Gobernacion, *Luis Batres*."

La tempestad atormentaba á determinados marinos políticos, que solo gustan de navegar en calma, sin escollos y á bordo de buques que no se hallan averiados.

Entre estos estaba el señor don José Mariano Rodriguez, Ministro de Relaciones Esteriores, quien puso su renuncia alegando enfermedad.

La renuncia fué admitida, y hubo un cambio en el Ministerio que arregló don Luis Batres.

Don José Nájera, que era Ministro de Hacienda, tomó la cartera de Relaciones Exteriores, y don Joaquin Durán fué llamado al Ministerio de Hacienda.

Nájera, hombre rico, y, por consiguiente, buen diplomático, era uno de los primeros aristócratas y podia muy bien ser Ministro de Relaciones Exteriores, aunque con el auxilio inseparable del jefe de seccion.

Durán era un lunar en aquel gabinete de nobles; pero tenia grandes méritos. Estos no eran el no necesitar jefe de seccion para el desempeño de cualquier cartera, sino ser hermano del padre Durán y haber salvado á Carrera en mayo de 40 en San Salvador y en febrero de 45 en Guatemala.

6—El redactor de la Gaceta del Gobierno, don José Milla, cumpliendo órdenes superiores, que siempre acató, no solo por un deber anéxo á su destino, sino por ser quienes eran los hombres que las impartian, se empeñaba en desacreditar la revolucion de Francia.

Tenia razon, los discursos de Lamartine, de Ledru-Rollin y de O. Barrot, eran una acusacion fulminante, no solo contra las grandes tiranías, sino contra las miserables tiranías.

Barrundia y Molina no podian hablar; pero hablaban los primeros oradores de Francia, y su eco conmovia el suelo que pisaban nuestros miserables tiranuelos.

La revolucion de Francia que conmovió la Italia, que produjo reformas en España, que obligó á dictarlas al parlamento inglès, que causó un sacudimiento en Ungría y dió esperanzas á la Polonia, que llevó hasta los oidos de los reyes y príncipes alemanes, el imponente rumor de las demandas de los pueblos, era combatida en Guatemala por el señor Milla y Vidaurre, en la Gaceta del Gobierno y la Revista de la sociedad Económica, periódicos cada dia mas ridículos

El consul de Francia hizo una reunion de franceses en su casa, y estos acordaron protestar contra los insultos que á la República francesa se hacian en la Gaceta del Gobierno.

La protesta se redactó.

En ella se exhiben las tendencias reaccionarias del partido servil aristocrático, y se ponen en evidencia sus maquinaciones miserables contra todo lo que es popular, progresista y liberal.

El Consul presentó al Gobierno esa protesta, con una solicitud en que se le pedia, que en el próximo número de la Gaceta, y en el primer frente de ella se insertára en francés y en español la espresada protesta, y que en caso de no hacerse asi cerraria sus relacio-

nes con el Gobierno de Guatemala.

Cuando el Cónsul Chatfield, solo y sin que lo auxiliara ningun inglés, ultrajaba al Salvador y Nicaragua, los cónsules, segun el partido servil aristocrático, eran dioses sobre la tierra.

Cuando el Cónsul de Francia y todos los franceses reunidos que se hallaban en Guatemala pedian al Gobierno Batres-Carrera que diera satisfaccion á la Francia republicana, vilmente ultrajada por Milla en sus reaccionarias publicaciones, los nobles decian, que un Cónsul es miserable basura.

Jamàs se ha visto á don Luis Batres mas irritado.

Su irritacion la demostraba no tanto él, que sabia disimular y dominarse, cuanto sus secuaces entre los cuales figuraba el doctor Andreu.

Los redactores de "El Album" habian hablado en tésis general.

La exposicion de los franceses era concreta.

Los redactores de "El Album" siempre tuvieron los miramientos que inspira una fuerza mayor desatentada y salvaje.

Los franceses procedian como quien nada teme, como quien puede decirlo todo, porque cuenta con un poderoso apoyo.

Entre los cargos que se le han hecho á Luis Felipe está el haber dejado ofender á la Francia por evitar cuestiones internacionales y guerras extranjeras; y los cañonazos que disparaba en Arjel se ha dicho que eran para desahogar allá, el jenio fogoso de los franceses.

En la protesta se amenaza al Gobierno Batres-Carrera y se dice que la política meticulosa ha caido con la dinastía de julio.

El Gobierno de Guatemala contestó que no habia hecho mas que reproducir noticias que venian en periódicos extranjeros y que su intencion no era hablar contra la Francia, sino contra el populacho francés.

El Cónsul respondió: "En Francia no hay populacho;" y dijo que si á las doce no se habia dado satisfaccion á la República, cortaría el mástil de su bandera y arrancaría el escudo de sus armas.

Llamó operarios el 21 de junio y con el reloj en la mano, esperó la hora citada, dada ésta, cayó el mástil, fué arrancado el escudo de armas y quedó incomunicado el Gobierno Batres-Carrera con el Gobierno republicano inaugurado en Francia al son de la Marsellesa y del Himno de los girondinos.

Apesar de estas severas lecciones, el Gobierno Batres-Carrera continuó publicando noticias de Francia, sin omitir los pronósticos mas siniestros.

Don Luis Batres ofreció de nuevo el perdon y el olvido á los insurrectos que entregasen las armas, por medio de un decreto (Documento núm 11.)

Este decreto circuló acompañado de una pastoral del arzobispo en que abundan las citas comunes y triviales que por repetirse tanto son ya fastidiosísimas, del profeta rey, de Timoteo y Tito &.&.

Se cita á trochemoche á la Providencia y se mandan rezar las oraciones Pro Papa y *Pro quacunque tribulatione.*

¿Qué le sucedia al Papa?

¿En qué tribulacion estaban los clérigos y los reaccionarios?

La revolucion de Francia, que el infeliz Milla queria ahogar con su Gaceta y su Revista, conmovia la Italia y preparaba el acontecimiento mas grande y mas glorioso del siglo XIX: la caida del poder temporal de los pontífices.

Garcia Pelaez hizo cantar á las monjas, rezar á todas las beatas, entonar por las calles las letanias de los santos á todos los colejiales y acudir á las iglesias á todos los fanáticos; pero no pudo impedir el movimiento universal, ni coartar las leyes del progreso, y hoy es el Quirinal la mansion de los reyes de la casa de Saboya.

Otra pastoral se publicó tambien contra los sublevados y contra los liberales.

Natural era esto. Si los nobles estaban en una tribulacion por hallarse amenazado el poder temporal que usurparon los pontífices, no lo estaban ménos por hallarse amenazado el poder que por medio del salvaje Carrera usurparon ellos el 13 de abril de 1839.

Muy justo era pues, que en todas las iglesias y á toda hora se rezara la oracion *Pro quacunque tribulatione.*

Para los liberales era muy agradable ver en tribulaciones á los tiranos.

El Gobierno de don Luis Batres fluctuaba entre la clemencia y la furia.

Molina, Vidaurre y Luna salieron del castillo.

El autor del anónimo titulado "El Temor" llegó á envidiar la suerte de estos señores. El decia: "Si me hubiera dejado llevar al castillo ya habria salido de sus bóvedas, y el haberlo evitado me obliga á permanecer oculto por tiempo indefinido.

Varias veces intentó presentarse; pero un amigo, la única persona que con él trataba en aquellas circunstancias, el señor Alvaro, que tantas veces fué diputado en tiempo de Galvez, lo disuadia diciendole: "Al doctor Molina lo han respetado por su edad, y por sus antecedentes históricos: á Ud. lo ultrajarán personalmente. Barrundia y Molina han hablado en tésis general de leyes, de garantias, de soberania nacional &, y Ud. ha dicho á Carrera que es un asesino. Barrundia y Molina tienen muchos amigos, y Ud. está solo. Sus parientes son las personas que mas lo combaten. Don José Maria Palomo, primo de Ud., acaba de dar una comida á don Anto-

nio Palomo Valdez, obsequio que todos hemos interpretado como una manifestacion de que su familia está en desacuerdo con U."

Estos argumentos parecieron incontestables á la persona á quien se dirijian, la cual se determinó á salir inmediatamente del pais; pero una dificultad se le presentaba: no se habia recibido y queria salir de Guatemala con el diploma de Abogado.

Don Luis Batres le habia dicho, que nada tenia que temer del Gobierno, sino de los militares, cuya vista debia evitar.

Esto equivalia á una órden de prision, no en la cárcel ni en el castillo, sino en cualquiera casa de la ciudad.

Bajo ese supuesto y contando con la cooperacion de muchas personas que ya veian caidos á los serviles y ya calculaban en el poder á los perseguidos, hizo su recibimiento y salió de Guatemala con direccion al Salvador el 24 de junio, en union del doctor don Mariano Padilla.

La recepcion que en el Salvador se hizo á esas dos personas formaba un verdadero contraste con el trato que se les daba en su pais natal.

Padilla habia estado otras veces en el Salvador y era ventajosamente conocido.

Montúfar era algun tanto tambien conocido, por una serie de artículos sobre jurisprudencia escritos en Guatemala y publicados en la Gaceta del Salvador, por un pequeño libro sobre prelacion de acreedores que habia publicado, y que malignamente se ha atribuido á otras plumas, y por el ruidoso pleito de doña Maria Josefa Retes de Bustamante contra poseedores de casas valiosas á quienes Montúfar defendia últimamente teniendo por contraparte al doctor Andreu.

El Claustro de la Universidad de San Salvador, era entónces una Asamblea compuesta de todos los doctores, licenciados en todas las facultades y de los bachilleres en ciencias mayores.

Aquella Asamblea acordó que Montúfar quedara incorporado, sin necesidad de exámen, en la facultad de jurisprudencia.

El que haya esperimentado, ó comprenda aunque no lo haya esperimentado, lo que lacera el corazon, los desaires, los ultrajes y la malevolencia, comprenderá tambien el placer que Montúfar tenia en otro teatro, rodeado de otros hombres y recibiendo atenciones en vez de ultrajes.

El 29 de junio Carrera tuvo un encuentro en la Gávia con una partida de sublevados, cuyo número no indica el parte respectivo y despues de algunas horas de combate fueron derrotados.

Al lado de Carrera estaban los capitanes José Victor Zavala, Rafael Castro, Joaquin Solares y José Maria Rivera Cabezas, los Te-

nientes Calixto Romero, Rafael Roldan y Pedro Cividanes y los subtenientes Leon Diaz y Enrique Pauleta.

Figuraba como cirujano el jóven Licenciado Miguel Valdez y Zepeda.

Llama la atencion el ver al lado de Carrera á José Maria Rivera Cabezas, hijo de don Antonio Rivera Cabezas, ciudadano que tanto habia figurado en el partido liberal y á quien los serviles tanto habian ultrajado.

7—El triunfo de la Gávia fué mas aparente que sólido. Los dispersos ahí se volvieron á unir, y el 8 de julio el general José Clara Lorenzana salió de esta capital á contener la insurreccion, al frente de una fuerza considerable.

El 9 de julio Victoriano Arriaza y Julian Garcia se hallaban en San Agustin Casaguastlan; fueron sorprendidos y derrotados por el Teniente coronel Valdez.

Serapio Cruz se hallaba con 180 hombres en San Juan Zacatepequez, número que confiesa la Gaceta; de ahí pasó al valle de Saltan aumentando su fuerza y de ahi á Chichicastenango donde la aumentó todavia mas.

Una gran dificultad se presentaba á los liberales de Guatemala. Esta dificultad, no impidió que triunfaran; pero produjo su pronta caida: la independencia de los Altos.

El Gobierno del Salvador queria la caida de Carrera, no por tener el gusto de verlo caer, sino para formar la Union centro-americana. Aquel Gobierno pensaba que para establecer una federacion sólida, era preciso que reapareciera el Estado de los Altos.

Cuando al doctor Padilla se le hablaba en San Salvador de ese reaparecimiento, se disgustaba, aunque pretendia disimular su disgusto.

Montúfar aspiraba á la caida de Carrera y á la Unidad centroamericana, ya fuera con cinco ó con seis Estados, y decia á Padilla: "formada la nacionalidad, nuestra patria no será Guatemala ni San Salvador, será Centro-América, y nos importa muy poco el número de Estados que esta patria tenga"

El Gobierno del Salvador atrajo á los Cruces hácia el pensamiento de protejer el Estado de los Altos.

Estos señores acojieron la idea, no porque la adoptaran sinceramente, sino porque deseaban ser protejidos por los salvadoreños, reservandose *in pectore* el derecho de hacer despues lo que mas les conviniera.

Esto era ya un anuncio de que á la caida de Carrera vendria la division y con ella el caos.

Los serviles comprendian, en aquellos momentos aflictivos para

ellos, que la independencia de los Altos, ó á lo ménos los esfuerzos de algunos por obtenerla, serian un poderoso elemento de discordia entre los liberales, y los mismos serviles provocaban lo que se ha llamado libertad de los Altos. (Documento núm. 12.)

En aquellos dias la imprenta de don Luciano Luna se trasladó á Santa Ana y estaba publicamente al servicio de la insurreccion.

Algunos jóvenes de Guatemala hacian publicaciones en la imprenta de Luna.

Era un verdadero contraste el que formaban las hojas volantes que salian de la imprenta de Santa Ana.

En ellas se citaban hechos gloriosos de la historia de Grecia y de Roma, y firmaba unas veces Agustin Perez, otras Francisco Carrillo &.

Los papeles se suponian escritos ya en Jutiapa, ya en Jalapa, ya en Sansur, ya en San Guayabá, ya en Sampaquisoi donde no se sabe lo que fué la Grecia, ni lo que ha sido ni es Roma.

En Muchos de esos papeles, figuraba como parte del gran programa de revolucion la independencia de los Altos, sin mas fin que el de exitar simpatías en el Gobierno del Salvador, reservandose los autores el derecho de resolver lo que mejor les conviniera sobre el asunto, despues de haber obtenido un triunfo completo contra Carrera.

Los liberales de Guatemala pedian auxilio á Vasconcelos y á nombre de aquel jefe se les contestaba: "Procuren Udes. que los Altos se hagan independientes y que pidan auxilio á los Estados hermanos."

Muy siniestras interpretaciones se han dado á esta política del Presidente Vasconcelos; pero el que se despoje por un momento de ideas lugareñas y de espíritu de localismo, no verá un crímen en el reaparecimiento de la bandera de la patria cualquiera que sea el número de Estados sobre el cual descanse su glorioso mástil.

Vasconcelos, sin embargo, se equivocaba en el momento, en la hora, en la oportunidad de promover esta cuestion.

En Guatemala habia una grande opinion contra Carrera; pero no habia una grande opinion en favor de la independencia de los Altos; y puede asegurarse que la gran mayoria de los guatemaltecos estaba contra ella.

Presentarla entónces como un programa de revolucion contra Carrera, equivalía á dar auxilio á un Gobierno agonizante, á inspirar desconfianzas contra los liberales y á prestar apoyo á los reaccionarios.

Serapio Cruz se dirijió á Quezaltenango, haciéndose anunciar como protector de la independencia de aquellos pueblos, y despues de

algunas vacilaciones, porque todos los quezaltecos conservaban en el corazon y en la memoria las iniquidades que en los Altos cometió Carrera el año de 40, las fuerzas del general Cruz entraron en triunfo á Quezaltenango.

Cruz marchaba al frente de fuerzas que él, y sus hermanos habian regularizado, y no se infirió ninguna ofensa á los empleados que Carrera tenia en los Altos.

En trasportes de alegria se hallaban los quezaltecos el 10 de julio de 1848 con motivo del reaparecimiento del Estado cuando se anunció que Carrera marchaba contra Quezaltenango con fuerzas considerables.

Se suplicó á Cruz que no se diera ninguna accion en poblaciones de los Altos.

Aquel jefe salió con sus fuerzas al encuentro de Carrera y le hizo frente en los llanos de Patzum donde hubo un reñido combate cuyos detalles, bajo el punto de vista de los intereses de Carrera, nos dá el parte siguiente:

"*Parte oficial—Division de operaciones—Al Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno—Cuartel general en marcha, Patzum, julio* 16 *de* 1848.

Aunque hace dos dias que dí á Us. el parte de la accion que en el mismo momento casi acababamos de tener con los facciosos, en las inmediaciones de este pueblo; sin embargo, como la premura del tiempo no me permitió entónces darlo con los detalles con que debiera haberlo hecho, el Exmo. Sr. Presidente me ordena ahora lo ponga con todos los pormenores, que son los siguientes.

El 14 del corriente, á las seis de la mañana, levantamos el campo de este pueblo, y salimos al camino que va á San Andres como á una legua de distancia, á situar nuestra pequeña fuerza en la cuesta, y la piecesita de artillería en el punto mas ventajoso. Pocos minutos hacia que estabamos en el punto elejido, cuando comenzamos á ver las fuerzas enemigas bajando al trote la cuesta de Godines. Al verlas, nuestros soldados se llenaron de entusiasmo, y ardían de impaciencia porque llegara el momento de la pelea. Llegó por fin el instante tan deseado, y se emprendió una lucha encarnizada, que duró desde las nueve de la mañana hasta la una del dia, en cuyo espacio de tiempo la victoria anduvo fluctuando, sin saber por cual de las fuerzas decidirse, pues despues de haber envuelto los facciosos á una partida de veinticinco hombres, que, á las órdenes del capitan Rivera Cabezas, cubria la izquierda del camino, se introdujo un desórden y una confusion terrible en la tropa. En este momento fué

cuando el Exmo. Sr. Presidente se metió en medio del enemigo, y escapó de una manera verdaderamente milagrosa, pues uno de los facciosos que lo conoció, gritó: "aquí está Carrera," y le tiró un tiro á quema-ropa, que le quemó el pelo, la levita y la corbata, haciéndole una lijera herida en el cuello. El desórden se aumentó mas y mas, al ver las fuerzas enemigas en número considerable introduciéndose por un punto por donde no lo esperabamos. Vanos fueron ya entonces los esfuerzos del Exmo. Sr. Presidente, ni los nuestros, para contener la tropa, que, á pesar de los ruegos y del rigor, perdió cerca de una legua de terreno, abandonando la piecesita de artillería y un cajon de parque; pero por fortuna en el momento mismo en que ya contabamos la accion por perdida, llegó á reforzarnos el teniente coronel Pivaral con ciento y cincuenta hombres de Santa Rosa, y este auxilio produjo el efecto que debia, volviendo á nuestros soldados el ánimo que habian perdido, y obligando á los facciosos á cedernos otra vez el terreno que habiamos perdido, y el cañoncito de que se habian apoderado.

Estuvo la lucha por segunda vez en la indecision durante media hora; pero cargando los facciosos desesperadamente, y en masa sobre nuestra reducida y sofocada tropa, vimos á ésta, otra vez, perder terreno, en mayor espacio que la primera, y en un desórden y dispersion terribles. Esa vez nos obligó el enemigo á retroceder hasta muy cerca del pueblo, contando ya los facciosos con la victoria como segura; mas por segunda vez la suerte nos protejió, porque los capitanes Zavala y Solares, que con cincuenta hombres cada uno, estaban encargados de impedir el paso de un estravío, al ver asi comprometidos al Exmo. Sr. Presidente y al grueso de nuestra pequeña division, volaron con sus soldados al lugar del peligro, y llegaron á tiempo de poder impedir la fuga de los nuestros y á disminuir el impulso de los facciosos. Ese otro auxilio inesperado volvió otra vez la vida á nuestros soldados, y cargando ellos á su turno con la intrepidez con que siempre lo han sabido hacer, pusieron al enemigo en la necesidad de cedernos, aunque palmo á palmo, no solo el terreno perdido, sino mucha parte del campo que ellos ocupaban antes de comenzar la accion, tomando por supuesto por segunda vez posesion de nuestra piecesita dos veces abandonada.

Despues de una hora larga de este cambio de escena, el desórden y confusion, que por dos veces se habia apoderado de las fuerzas del Supremo Gobierno, se adhirieron de tal manera al enemigo, que sin atender ya á la grandísima ventaja que en el número tenian sobre nosotros, se pusieron en una precipitadísima fuga, en la cual los persiguió el Exmo. Sr. Presidente con sus edecanes, algunos oficiales, y unos pocos soldados, por espacio de cerca de dos leguas.

La pérdida total del enemigo, segun aparece hasta ahora, es de mas de ochenta muertos, sin contar los muchos que debe haber en los barrancos, que hay en ámbos lados del camino, á cuyo fondo no se ha podido bajar por ser cortados casi á tajo. Los heridos que llevaron consigo los facciosos, fueron muchísimos, lo que no solo era fácil de calcularse por la sangre que en tanta abundancia habia en el camino, sino por haberlo declarado asi los prisioneros. El número de estos es de treinta y siete, entre los cuales hay muchos de los mas malos de la montaña; y en este momento acabamos de saber que en los pueblos de indíjenas han capturado muchos. Hemos tomado doscientos veintidos fusiles, multitud de bayonetas, fornituras, parque, cuarenta caballos, muchísimos sables etc.

La pérdida nuestra es la siguiente: muertos, el capitan Gregorio Reyes Monzon, el teniente Mariano Blanco, el subteniente Enrique Pouleta; los soldados de infanteria Gregorio Rubino, Luis Lopez, Yanuario Salazar, Santiago Lopez, Cayetano Contreras, Romualdo Rueda, Manuel Arroyo, Quirino Castellanos, Estanislao Herrera, Alejo Dones; de caballería: Francisco de Leon, Calisto Reyes, Ciriaco Rodas, Carlos Hernandez y Mariano Galvez. El número de nuestros heridos es de quince, entre los cuales están los señores oficiales de que hablé á Us. en el primer parte.

Estos son, Sr. Ministro, los pormenores exactos de la feliz jornada de 14 del corriente, jornada que probablemente habrá puesto un término á la faccion de la montaña.

Sírvase Us., Sr. Ministro, aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que soy de Us. a. o. y s. s.—*Mariano Lopez.*"

No obstante este triunfo, Carrera no pudo sojuzgar á Quezaltenango y aquellos pueblos quedaron por entónces libres de su Gobierno.

La debilidad en que Carrera quedaba despues de la accion de Patzum coincidía con los repetidos triunfos que al partido liberal daban las urnas electorales.

Se hacian elecciones de diputados á la Asamblea Constituyente que debia instalarse el 15 de agosto, y á pesar de los grandes esfuerzos del Gobierno, los jefes de la oposicion fueron electos diputados, y otros muchos que sin ser jefes pertenecian decididamente á la causa de los libres.

Sin embargo, el Gobierno ganó muchas elecciones y los mas acérrimos reaccionarios fueron tambien diputados.

8—El primero de agosto, don José Dolores Nufio, se pronunció contra Carrera en Chiquimula y dirijió al Gobierno la nota siguiente:

"Gobierno político militar de este Departamento.—Señor Minis-

tro de hacienda y guerra del Supremo Gobierno de la República— Chiquimula, Agosto 1.° de 1848—Cansados estos pueblos de sufrir el peso de la guerra que el Gobierno inconsideradamente ha hecho gravitar sobre este Departamento, mas que sobre ningun otro: deseosos asi mismo de disfrutar los bienes que produce la paz, alterada por la oposicion que con tanta justicia han hecho y aun hacen los pueblos del distrito de Mita al Gobierno absoluto del General Carrera; hemos secundado el heroico paso dado por nuestros compatriotas de los Altos, pronunciandonos el dia de ayer, apoyados en los principios de regularidad y órden consignados en el acta de la materia, cuya copia tengo la honra de acompañar. Por ella he sido nombrado jefe político y militar del departamento, y en este concepto debo manifestar al Gobierno, que si bien estoy decidido á sostener el pronunciamiento indicado, con todas las fuerzas de mi mando y á marchar lo mas pronto posible para esa capital á ponerme bajo la proteccion y las órdenes inmediatas de la Representacion Nacional, conforme está acordado, no lo estoy ménos á sostener el órden y garantizar las propiedades de los honrados y pacificos habitantes de la República—Sírvase Us. elevarlo asi al conocimiento de S. E. y admitir las protestas respetuosas con que me suscribo su atento servidor—*José D. Nufio.*"

La Municipalidad y vecindario celebraron aquel dia el acta que se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 13.)

Al pronunciamiento de Chiquimula se agregaba el apoyo que á Nufio daba el Presidente Vasconcelos.

Los señores Francisco Dueñas y Nicolás Angulo hicieron con Nufio en Chiquimula el convenio siguiente:

"Reunidos los Comisionados del Estado del Salvador Sres. Licenciado Francisco Dueñas y General de Division D. Nicolas Angulo, competentemente autorizados por su Gobierno, y el Sr. Coronel D. José Dolores Nufio, Corregidor y Comandante Gral. del Departamento y ampliamente facultado por todos los Pueblos de su mando, para tratar con los demas Gobiernos de Centro-América, con el objeto de conferenciar, arreglar y convenir en varios puntos relativos á la causa de su pronunciamiento de 31 de julio próximo pasado, objeto y resultados que deben esperarse de este paso, y de los que en adelante se dieren.

Considerando: que el estado actual de cosas no puede ser duradero, mientras no se reorganice la República, tenga un Gobierno general que la represente, le dé respetabilidad en el exterior, y la paz en el interior: que este es, y ha sido el objeto constante de

todos los buenos centroamericanos y el fin á que aspiran los pueblos pronunciados, segun lo han manifestado en su proclama del mes de abril último, y que para conseguir este objeto es necesario préviamente organizar en Guatemala un Gobierno que, coincidiendo con la mayoria *del Estado* en sentimientos, pueda llevar al cabo este grande objeto, hemos convenido en los artículos siguientes.

Art. 1.° Debiendo marchar las fuerzas de este Departamento sobre la Capital, tan luego como esta sea ocupada, ó antes si las circunstancias lo exijiesen, se organizará un Gobierno provisorio, cuyo nombramiento deberá recaer en persona de conocido patriotismo; que sea hijo del Estado de Guatemala, y que haya prestado servicios importantes á la causa de los libres.

Art. 2.° Si el nombrado, bajo las bases que comprende el artículo anterior, necesitase auxilios para su conservacion y existencia, el Gobierno del Salvador se compromete á darle todo lo que las circunstancias exijan.

Art. 3.° Al posesionarse de la Capital de Guatemala las tropas de Chiquimula, proclamarán *la organizacion de la República de Centro-América y la reaparicion del Estado de los Altos*, si aquellos pueblos no lo resisten.

Art. 4.° Se excitará lo mas pronto posible, á los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa-rica, con el fin de que se unan y cooperen al establecimiento de un Gobierno Nacional; pero si se negasen, ya sea directa ó indirectamente, ó de alguna manera retardasen este paso, los Estados de Guatemala, los Altos y el Salvador formarán por si sólos una República bajo los principios de un Gobierno popular representativo.

Art. 5.° El Gobierno del Salvador se compromete á impedir todo acto de hostilidad que quieran cometer contra Chiquimula, bien sean fuerzas del interior ó extranjeras.

Art. 6.° Las partes contratantes, y particularmente las de Chiquimula, se comprometen á interponer su influjo y valimiento, á fin de que los demas Pueblos y fuerzas pronunciadas y los que en adelante se pronuncien, secunden los puntos que quedan establecidos en este tratado.—*Francisco Dueñas —Nicolas Angulo. —J. D. Nufio.*"

La parte expositiva es brillante; el objeto es grande, el fin es digno de la América y del siglo en que vivimos; pero el artículo 3.° es altamente imprudente, dados los diferentes matices de que se componía el partido liberal.

¿Creia Vasconcelos, porque algunas personas le decian de buena

fé y con toda sinceridad, *que para ellos lo mismo eran cinco que seis Estados con tal que reapareciera la nacion*, que este sería el juicio de todos los liberales de Guatemala?

¿Podría esconderse á la penetracion de Vasconcelos que si todos le pedian recursos contra Carrera, ofreciéndole en cambio de esos recursos llevar adelante el programa político que él dictase, no todos tenian las cualidades que son indispensables para llevar adelante despues de un triunfo un programa que su sentido íntimo condena?

A Dueñas le importaba poco Vasconcelos, su política y sus ideas. Lo que Dueñas queria entónces era subir al poder, cualquiera que fuera la escala de su ascension.

Angulo era un jefe militar, leal servidor de la causa liberal; era ademas un hombre de talento; pero no conocía bien á ciertos políticos de Guatemala, y juzgándolos á todos por él mismo, creía que el miserable espíritu lugareño y los deseos de raquíticas dominaciones, desaparecerian ante el gran pensamiento de la unidad de la patria.

Nufio era un hombre incapaz de comprender la estension de los compromisos que contraía. Dió su nombre al pronunciamiento porque muchas personas que entónces lo manejaban como á un niño, lo lanzaron á la revolucion.

Nufio era incapaz de coordinar dos pensamientos políticos; no tenía escuela militar, ni arrojo, ni valor.

Se colocaba entónces al frente de la situacion porque los acontecimientos lo llevaban, y él no hacia mas que dejarse ir.

Sin embargo el nombre de Nufio llenaba entónces todo el Estado, y las firmas del acta de Chiquimula demostraron al Gobierno que no le era posible sostenerse.

Don Luis Batres confiaba en el jefe Mariano Paredes, que habia colocado en Chiquimula, como una columna reaccionaria, y Paredes traicionaba al Gobierno que en Chiquimula lo tenia empleado.

Paredes, por razon de su empleo y del sistema de asesorías, habia tenido inmediato contacto con el licenciado don Luis Molina, hijo del doctor Molina; ese señor Paredes era medio hermano natural del licenciado don Manuel Zeron, jóven intelijente, que odiaba á Carrera, que aspiraba á su caida y que se hallaba unido en política de la manera mas absoluta á los Molinas. Estos elementos combinados produjeron la aquiescencia de Paredes.

El no quiso dar su nombre, talvez porque así se le habia aconsejado; pero lo sabía todo y no impedía nada.

El 1.° de agosto estuvo preso; pero la prision fué un convenio

para que no todos vieran sobre su frente la infamia de una traicion.

Si el señor Paredes creia justo y debido combatir á Carrera, debió ántes renunciar su empleo y su sueldo, para presentarse con dignidad en las filas de la oposicion.

Pero era un hombre inculto, y su infeliz cabeza no podia comprender lo que es honor ni lo que es gloria.

Don Luis Batres, viendo que estaba vencido, dió á la política un jiro que nada hubiera tenido que tacharle Maquivelo; preparó los acontecimientos de manera que se instalara la Asamblea, que Carrera renunciara, y que, como la cosa mas natural del mundo, se operara un cambio incruento.

Batres confiaba en que los diferentes matices de que se formaba el partido liberal, producirian pronto un choque, cuyas consecuencias fuera el caos y la vuelta de Carrera.

Don Antonio Palomo Valdez, esbirro á quien se imputaban los asesinatos que denunció "El Temor," condujo el 10 de mayo á las bóvedas del Castillo al doctor Molina, á Vidaurre y á Luna; y el 4 de agosto perpetró otro crímen de los mas excecrables, á los ojos de los hombres que creen en la soberanía del pueblo, en en la representacion nacional, en la justicia y en el derecho.

Las juntas preparatorias á la Asamblea Constituyente habian comenzado; don Manuel Pineda de Mont era representante por Escuintla, é investido de la inviolabilidad parlamentaria se hallaba, el 4 de agosto, en junta legalmente organizada.

Don Antonio Palomo Valdez entró al edificio de la Universidad, donde la junta se hallaba, agarró al diputado Pineda de Mont, y arrastrandolo lo condujo á las bóvedas del Castillo.

Se asegura que no puede escribirse la historia contemporánea por falta de imparcialidad.

Es al contrario: cuando viven los actores, ó sus parientes inmediatos, deben consignarse los hechos, á fin de que las personas mas interesadas en que la verdad se depure, rectifiquen las narraciones.

Digan algunos sobrinos de don Antonio Palomo Valdez, que tanto increpan al autor de estos libros, si es falso lo que acerca de su tio se dice.

Si es falso, comprueben la falsedad.

Si es cierto, doblen humildemente la cabeza ante verdades que tan negras sombras arrojan sobre sus pretendidos blasones.

La Junta preparatoria nombró una comision, compuesta de los representantes Arriaga, Arrivillaga y Urruela, la cual emitió un dictámen muy severo contra Palomo Valdez. (Documento núm. 14.)

Este dictámen fué aprobado y se dirijió al Gobierno una nota con

insercion del mismo dictámen. (Documento núm. 15.)

El señor Nájera, Ministro de Relaciones, se hallaba ausente.

Don Joaquin Duran, Ministro de Hacienda y Guerra, contestó la nota en términos harto severos contra el aristócrata agresor. (Documento núm. 16.)

No obstante que Duran dice que se ha dado órden para que se ponga en libertad á don Manuel Pineda de Mont, sin perjuicio de hacer que se proceda á la averiguacion legal de todos los hechos que la Junta preparatoria indicaba, don Antonio Palomo Valdez quedó impune.

Era Presidente Carrera.

Eran Ministros Nájera, Batres y Duran.

Habia delinquido un pretendido noble y esto era bastante para asegurar la impunidad del reo.

Sin embargo los mismos serviles juzgaban la conducta de Palomo Valdez tan punible que no querian aparecer cómplices.

Bien lo prueba el dictámen de Arriaga, Arrivillaga y Urruela.

Bien lo prueba la aprobacion que á ese dictámen dió toda la Junta preparatoria.

Bien lo prueba la nota de don Joaquin Duran dirijida á la misma Junta.

Bien lo prueba la libertad que en el momento se mandó dar al re presentante ultrajado.

Pineda de Mont salió del Castillo y volvió á las juntas preparatorias, conducido por sus amigos, y casi obligado por ellos, porque en todas partes creía ver la figura de don Antonio Palomo Valdez.

Era tal el terror que le inspiraba la tiranía, que despues de la renuncia de Carrera, Pineda imajinándose de nuevo en las garras de Palomo, publicó un papel en que dice que no es rencoroso, que olvida el hecho y que desea no se vuelva á hablar del asunto. (Documento núm. 17)

El 5 de agosto Carrera publicó una proclama.

En ella se encuentran cláusulas que se creían de absoluta necesidad é indispensables en todas las proclamas y los partes oficiales de aquel tiempo.

Estas cláusulas, en documentos de ese género, parecían á sus autores tan indispensables, como á un tinterillo en sus escritos lo siguiente: "Ante U. parezco y digo."

Las cláusulas de las proclamas y partes de entónces eran estas: "Con la proteccion de la Divina Providencia que siempre vela por nosotros." "Con el arrojo y valor de nuestros soldados." "Con la intrepidéz de nuestros bravos capitanes." "Con la bizarría de nuestros jefes." "El enemigo huyó vergonzosamente." "Los fac-

ciosos corrieron despavoridos." &. &.

Pero en la proclama de 5 de agosto hay palabras que no componen cláusulas de molde.

Hay palabras que contienen sérias verdades arrancadas por la necesidad. Hé aquí:

"GUATEMALTECOS: está próximo el término de mi carrera pública. El mismo dia que se halle reunido el Cuerpo de representantes, mi nombre cesará de ser ocasion de desgracias. Ese dia termina mi deber de sostener una lucha fratricida. El sosiego y quietud de los pueblos; la seguridad de las personas y de las propiedades; el bien estar de las jentes honradas y pacíficas de las poblaciones y de los campos, y la conservacion de esta hermosa ciudad, estaban á mi cargo y hé debido defenderlas. El dia que yo sea relevado del Gobierno, subsistirá el deber de conservar estos intereses sagrados de la sociedad; pero no podrá ya decirse que se combate por sostener á un hombre. A vosotros tocará entonces la noble empresa de salvar la República."

El público estaba acostumbrado á ver falsedades en los documentos oficiales.

Siempre que habia algun trastorno, la Gaceta publicaba un artículo con este encabezamiento: "Tranquilidad pública."

Siempre que habia un asalto en despoblado se publicaba: "Seguridad en los caminos."

Siempre que se vejaba á álguien ó se fusilaba á alguno, sin oirlo y sin juzgarlo, hablaba la Gaceta del órden, del concierto y del decoro.

Acostumbrado el público á tantas falsedades, y á tantos embustes, vió con asombro en la proclama de 5 de agosto, pensamientos verdaderos, segun lo hacia creer todo lo que á Carrera rodeaba, y promesas que la situacion del pais demostraba que serian cumplidas.

El programa de don Luis Batres era ya bien claro.

El célebre Ministro de Carrera, no se proponia ya ocultar el movimiento general, ni presentar obstáculos á la reunion de la Asamblea Constituyente.

En la Gaceta de 10 de agosto aparece una nota del montañes Francisco Carrillo en que á nombre de los pueblos protesta contra la tiranía de Carrera y asegura que estará á las órdenes de la Asamblea Constituyente en el momento en que se instale.

Carrillo pide canje de prisioneros y el Gobierno lo otorga enviando libres á Manuel Delgado, Cecilio Jimenes, Laureano Lorenzo, y Pedro Valiente.

Carrillo cumplió enviando los prisioneros que tenia.

Del caos parece que salia la regularidad.

Se esperaba la aparicion de la Asamblea, ante la cual los montañeses prometian inclinar la frente.

Carrera aseguraba que al reunirse el Cuerpo Lejislativo entregaria el mando y la oposicion tenia datos ciertos para creerlo.

Se sabia que don Luis Batres p reparaba un gran mensaje, qne se correjia diariamente y se pulia una y otra vez.

La Gaceta del Gobierno habia dicho: "Es el mayor ridículo de la revolucion la existencia de papeles en que se habla de Marco Tulio Ciceron, de Julio Cesar, de Bruto y Casio, firmados por Agustin Perez, por Roberto Reyes, por Mauricio Ambrocio ó por Francisco Carrillo y datadas en Sampaquisoy ó en San Guayabá.

Don Luis Batres tenia razon.

Pero el mismo contraste exactamente presenta la firma de Carrera en el mensaje que con mucho cálculo, y pulimento se preparaba.

Carrera no era un Fernando VII, quien un dia leyó en las Cortes un mensaje que escribieron sus Ministros y despues de la lectura dijo: "Esto no lo digo yo; esto me lo han puesto en las manos para que lo lea; ahora vais á ver lo que yo digo." Sacó un papel de la faltriquera, y leyó una gran diatriva contra sus ministros.

Carrera dócil y sumiso estaba dispuesto, no á leer el mensaje, porque no sabia leer, sino á enviarlo á su nombre, y como cosa suya al Cuerpo Lejislativo.

No todos los diputados eran liberales.

Contaban los serviles con algunos representantes de su círculo, como el doctor Andreu, don José Mariano Rodriguez, don Pedro Nolasco Arriaga y otros.

Habia diputados que siempre habian pertenecido al partido reaccionario y que viendo á la oposicion triunfante adhirieron á ella y fueron electos con la cooperacion de los verdaderos progresistas.

¿Cómo se esplica el cambio de esas personas?

Puede interpretarse asi: eran hombres que para sus negocios pecuniarios les convenia estar bien con todos los gobiernos, y pasaban de un partido á otro sobre un plano inclinado, con la misma facilidad con que en ciertos muelles se embarcan los fardos.

Puede interpretarse su conducta de este otro modo: estaban de acuerdo con los jefes del partido servil; en combinacion con estos se finjian liberales para ser electos diputados y para que la reaccion tuviera en la Asamblea, no siempre sus votos, pues entonces se hubiera comprendido la trama, sino en momentos solemnes y decisivos.

Lo cierto es, que esos diputados pareció que apoyaban á los liberales mientras que los creyeron fuertes y cuando estaban débiles contribuyeron á su ruina y volvieron á presentarse, figurando en primera linea en las filas reaccionarias.

He aquí una gran leccion que no deben olvidar los gobiernos progresistas.

Tratábase ya en el público, de la persona que debia suceder á Carrera.

Muchos creian que seria electo Presidente don José Francisco Barrundia; otros pensaban que se llamaría al poder al vice-Presidente Vicente Cruz, porque cuando ejerció el poder Ejecutivo por primera vez se apoyó en el partido liberal; porque cuando lo ejerció por segunda vez produjo tal temor á los serviles que al instante lo retiraron llamando á Carrera; porque Serapio Cruz se habia colocado al frente de la insurreccion; porque los Cruces habian lejitimado el movimiento de la montaña, dando á los insurrectos, ante la sociedad y ante la ley, el carácter de belijerantes, y porque no debia esperarse que aquellos jefes derramaran su propia sangre en el campo de batalla, atendidos los sentimientos del corazon humano, por el gusto de ver en la primera silla del Ejecutivo, á una persona mas ó ménos adicta á ellos.

Creiase que Vicente Cruz subiria al poder, porque no era político desairar á una familia á quien tanto debia la revolucion, ni ménos lanzarla por un desaire en las filas de la oposicion, y tener enemigos influentes y poderosos desde el dia de la inauguracion del nuevo gobierno.

Se hacian preparativos para la solemne instalacion de la Asamblea y la persona que debia ejercer el poder Ejecutivo era un problema.

Al doctor Molina se le tachaba por ser anciano y á su hijo Luis por ser jóven.

Hubo esplicaciones con Barrundia y en determinados momentos llegó á dudar.

Pero influencias muy inmediatas y cercanas lo disuadian y dió al fin una rotunda negativa.

Los serviles ya no pensaban en sostener á Carrera. Su política habia cambiado del todo, y su juego era otro.

Aspiraban á que saliera Carrera para hacerlo volver en triunfo.

Este fin no podia llevarse si ellos no intervenian en la política bajo el réjimen que iba á inaugurarse.

En la Asamblea tenian gran número de hombres de los mas recalcitrantes que habia en Guatemala.

Habian sido electos diputados Arriaga, Rodesno, Llorente, Ubi-

co (Manuel,) Tejada, Ponce, Andreu, Rodriguez, Rivera Paz, Urrutia (Atanasio) y Urruela (Juan Francisco.)

Habia otros de cuyos votos podian disponer los serviles, como Urrruela (José Maria,) Matheu, Lambur, y Saravia.

Habia otros no muy firmes como Arrivillaga (Luis,) Orantes y Garcia Granados (Miguel.)

El triunfo de los liberales en la eleccion de diputados era ilusorio porque la Asamblea contaba con mayoría de serviles.

A toda esta lista solo se podian oponer los diputados siguientes: Barrundia, Escobar, Gándara, Pineda de Mont, Galvez Irungaray, que estaban perfectamente unidos, y los señores Molina (Pedro,) Molina (Luis,) Vidaurre, Larrave (Manuel,) Dardon (Vicente,) y Zeron que tambien estaban unidos.

Oponíaseles igualmente á los serviles don Juan Bautista Asturias, quien con bastante claridad manifestaba sus opiniones contra la oligarquía dominante.

Tenemos aquí diez y ocho personas con cuyos votos podian contar los serviles, y once que pertenecian al partido liberal.

Aun cuando estos once estuvieran compactos, don Luis Batres podia contar con mayoría en la Asamblea y estar seguro de que niguna acusacion se admitiria contra él, ni se acordaria nada que pudiera perjudicarlo.

El partido servil con toda su falanje de diputados no solo estaba llamado á influir en la Asamblea, sino á dominarla en los actos mas importantes.

Pero los serviles no solo querian dominar en la Asamblea; querian que el nuevo Presidente fuera un hombre que por algunos motivos conviniera á sus intereses.

Un liberal de energía, un político de larga vista no podia convenirles.

Pero ¿cómo influir en la eleccion de Presidente?

Pronto descubrieron el medio.

Don Joaquin Durán habitaba enfrente de don Luis Arrivillaga, y mantenia muy buenas relaciones con este señor.

Arrivillaga llamaba á Durán "*Tata Quin*" y frecuentemente se hallaba en su compañia.

He aquí la brecha que abrieron los serviles.

Don Luis Arrivillaga era primo hermano de Barrundia, era hermano de don Manuel Arrivillaga, no solo primo sino compadre y amigo íntimo de Barrundia.

"*Tata Quin*" sabia que don Juan Antonio Martinez estaba de acuerdo con Nufio y con la revolucion de Chiquimula, y por consiguiente no ignoraba, que los liberales no los rechazarian y sujirió

la idea de elejirlo á don Luis Arrivillaga.

Este señor, por el momento no aceptó el proyecto y dijo, que Martinez era un comerciante y que sus cualidades personales no lo llamaban al primer puesto del Estado.

"*Tata Quin*" alegó que Martinez era un rico propietario: que su nombre bastaba para dar respetabilidad á la revolucion, que no era preciso que el Presidente fuera un abogado, un literato ni un publicista, y que nombrandose buenos Ministros todo marcharia bien.

Arrivillaga se manifestó convencido y comunicó sus convicciones á su hermano don Manuel, quien aunque tenia mas talento y mas instruccion que don Luis tampoco rechazó el proyecto de Durán.

Bastaba esto para que los serviles con su falanje hicieran triunfar la candidatura de Martinez y la revolucion no naciera viable.

El 14 de agosto á las seis de la tarde hubo salva de 21 cañonazos.

Sonó la esquila de la catedral y se pusieron á vuelo todas las campanas.

Por la noche hubo iluminacion en toda la ciudad.

El 15 al salir el sol se repitieron las salvas y los repiques y el pabellon nacional tremolaba en todos los edificios públicos.

A las 9 se reunieron los diputados en el edificio de la Universidad.

De órden de don Luis Batres el gran salon de la Universidad estaba adornado decentemente, asi como tambien lo estaban otras sa las que debian servir para la secretaria, para las comisiones y para el descanso.

Una guardia de honor con música y bandera cubria la entrada.

Los Ministros y altos funcionarios se hallaban en el palacio del Gobierno esperando noticia oficial de la instalacion del Cuerpo Constituyente.

Elejidos Presidente de la Asamblea, vice-Presidente y Secretarios, se dió aviso al Gobierno.

El poder Ejecutivo envió en contestacion á uno de los oficiales mayores, á poner en manos del Presidente de la Asamblea tres importantes documentos: el mensaje, una felicitacion á la Asamblea y la renuncia de Carrera.

En el acto salieron de palacio los Secretarios de Estado, en union de las demas autoridades que se hallaban ahi reunidas, y se encaminaron todos á la Asamblea, entre los cuerpos de la guarnicion que formaban en ála.

Una comision recibió á las autoridades en la puerta exterior y otra en la entrada del salon de sesiones.

El Ministro de Relaciones Exteriores y el Rejente de la Corte tomaron asiento á derecha é izquierda del Presidente de la Asamblea.

Abajo del dosel en que estos se hallaban, se colocó el Ministro de Gobernacion don Luis Batres.

Las galerias y corredores estaban llenos, y el acto era imponente.

El Presidente declaró estar instalada la Asamblea y todos los diputados ahi presentes firmaron la declaratoria siguiente:

"Nosotros los Representantes del Pueblo de Guatemala, convocados lejitimamente para este dia, habiendo examinado nuestros poderes y encontrándolos en la forma correspondiente, reunidos en bastante número, con el firme propósito de ocuparnos de los objetos que debemos discutir y determinar;

DECLARAMOS:

La Asamblea Representativa del pueblo libre y soberano de Guatemala, está solemnemente instalada y abrirá sus sesiones el dia de mañana.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion.

Dado en el salon de sesiones: en la ciudad de la nueva Guatemala á quince de Agosto del año de mil ochocientos cuarenta y ocho, 27 de la independencia.—*P. Molina*, Presidente.—*José M. Urruela*, Vice-Presidente.—*Manuel Larrave*, Vice-Presidente.—*J. Bernardo Escobar.—José M. Saravia.—J. Gándara.—Gregorio Orantes.—Manuel Ubico.—Buenaventura Lambur.—Mariano R. Paz.—Juan Matheu.—Atanasio Urrutia.—A. Andreu.—Juan F. Urruela.—Anselmo Llorente.—J. Mariano Rodriguez.—Manuel Tejada.—Pedro N. Arriaga.—J. Ponce.—Luis Arrivillaga.—Vicente Dardon.—Juan B. Asturias.—Manuel Pineda de Mont.—M. Trabanino.—J. F. Barrundia.—Miguel Garcia Granados.—Manuel Irungaray.—Luis Molina*, Secretario.—*Manuel Zeron*, Secretario.—*José M. Vidaurre*, Secretario.—*Mariano Galvez*, Secretario."

He aquí los hombres que debian sacar al pais del cáos para conducirlo á la luz.

He aquí los políticos en cuyas manos se hallaba el 15 de agosto de 1848, la suerte de Guatemala.

Algunos son dignos de elojio por su patriotismo y todos son responsables ante las jeneraciones que se han sucedido y ante las que vendrán despues por sus errores.

Hemos visto parte de un drama; pero la funcion no ha terminado: sigue el sainete.

Don Luis Batres se hallaba colocado en el sitio que le correspondia segun las prácticas parlamentarias.

Ahi debió haber tomado la palabra para disculpar al Presidente de la República por su falta de asistencia y para leer en seguida el mensaje.

Pero no fué así. Don Luis Batres no habló, ni el mensaje se leyó en aquel acto.

Tampoco leyeron los secretarios de la Asamblea la felicitacion del Gobierno, ni la renuncia de Carrera.

Todos estos documentos quedaron sobre la mesa.

Pero se acordó al instante ir á misa; y en efecto la Asamblea, los Ministros y todas las autoridades se dirijieron á la catedral á rezar.

¿Qué puede esperarse de un pais, cuyos representantes en el momento de dar un paso hácia la libertad van procesionalmente á la iglesia principal de un culto determinado y hacen ahi lo mismo que los reyes de la casa de Austria les enseñaron?

Concluyó la misa. Ya los representantes del pueblo no podian equivocarse porque los asistia el Espíritu Santo y llevaban sobre sus cuerpos un baño de agua bendita.

Volvieron todos á la Asamblea, sin tener que hacer ahi ni los Ministros, ni los jueces, ni funcionario alguno que no fuera diputado, y se retiraron en seguida todos los que al poder Constituyente no pertenecian.

Los secretarios de la Asamblea leyeron en seguida la felicitacion de Carrera, documento lacónico que dice así:

"*Señores Representantes.*

Privado por circunstancias y motivos bien notorios del honor de presentarme, como lo deseaba, personalmente á felicitaros por vuestra reunion me veo precisado á hacerlo desde el despacho del gobierno.

Recibid, pues, mi cordial felicitacion, acompañada de mis mas fervientes votos porque la Divina Providencia favorezca vuestras deliberaciones.

Tengo el honor de dirijiros el informe que he creido deber dar sobre mi administracion, y una exposicion en que hago renuncia de la presidencia que me fué encomendada por decreto de 14 de Diciembre de 1844. Espero confiadamente en la alta penetracion del Cuerpo Representativo, que comprenderá la urjencia de tomar en consideracion este último punto, y de proveer lo que sea conveniente al mejor servicio público, antes de suspender su sesion de hoy.

Ofrezco á los Señores Representantes las protestas de mi profundo respeto y consideracion.—Guatemala, agosto 15 de 1848.—*Rafael Carrera.*"

Se leyó á continuacion la renuncia redactada en los términos siguientes:

"*Señores Representantes.*

Cerca de cuatro años hace que el Congreso Constituyente me encargó la presidencia de la República. Las circunstancias en que se me honró con esta confianza eran imperiosas, y no me permitieron reiterar las escusas con que otras veces rehusé tomar el mando.

Reunido hoy este Cuerpo, ha llegado el término del grande esfuerzo con que he soportado el peso del gobierno, muy superior á mi capacidad; y lo depongo en sus manos, haciendo formal renuncia de la presidencia que se me encomendó por decreto de 11 de Diciembre de 1844.

Las circunstancias en que presento esta renuncia, son, como no se oculta á los SS. Representantes, sumamente graves y delicadas: ellas me autorizan para suplicarles se dignen tomarla en consideracion hoy mismo. No podria prolongarse este periodo de transicion, sin que peligrase la tranquilidad pública, porque durante él no habria quien encontrase los elementos que aun axisten para conservarla. Estoy resuelto á no permanecer mas tiempo en la capital y á trasladarme á un pais extranjero.

Suplico, pues, á los Señores Representantes, que en recompensa de mis cortos servicios, se sirvan hacer el sacrificio de mantenerse en sesion permanente, hasta admitir mi renuncia y nombrar quien me suceda.

Yo permaneceré en el despacho mientras este respetable cuerpo se halle reunido.

Protesto sinceramente á los Señores Representantes mi mayor respeto y alta consideracion.

Guatemala, agosto 15 de 1848.—*Rafael Carrera.*"

Por último se leyó el mensaje, documento á que simplemente se daba el nombre de informe.

Se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 18.)

Cualquiera que lea este documento, comprenderá que no tiene una línea sola escrita, ni dictada por Carrera.

Don Luis Batres presenta á su héroe, en el mensaje, con el desprendimiento de Cincinnato, con la gravedad de Caton y con la energía de Bolivar.

El que lea ese mensaje es imposible que imajine que el hombre cuya firma aparece al pié es el mismo de la ficcion de Andrade, de la ficcion de Atescatempa, de la ficcion de Pinula, de la ficcion de la Villa de Guadalupe, de la ficcion de setiembre &.

Ridículo parecia á don Luis Batres que se invocaran los nombres de Marco Tulio y Julio Cesar bajo las firmas de Agustin Perez y Roberto Reyes.

Pues lo mismo acaece con el mensaje de agosto suscrito por Carrera.

Un mensaje dá á conocer al jefe que lo envia, su política y sus tendencias.

Pero el mensaje de 15 de agosto, en vez de dar á conocer á Carrera lo oculta.

En vez de ponerlo en exhibicion lo cubre con cien velos.

El mensaje no solo es notable por lo que dice, sino por lo que calla.

Dice lo que conviene al partido servil aristocrático y calla todo lo que le perjudica.

Repite lo que los serviles han dicho muchas veces y lo mismo que se les ha combatido como si ninguna objecion se les hubiera presentado.

Ensalza el decreto de 21 de marzo de 47, le atribuye grandes ventajas y hace gala de que haya sido reconocida por algunas potencias en calidad de república soberana la quinta parte de Centro-América.

Si la revolucion precedida de una gran lucha de partidos, no hubiera ofuscado la intelijencia de los liberales, habrian visto en el mensaje de 15 de agosto y en todos los documentos y discursos del partido reaccionario la grande importancia que se daba al decreto de marzo que consumó el fraccionamiento de la patria.

Destruir esa base fundamental de la reaccion debió haber sido el primer esfuerzo de los liberales, como destruir la Bastilla fué el primer esfuerzo de los franceses á fines del pasado siglo.

Don Luis Batres y toda la comunion política de que habla Milla, estaba dispuesto á sostener el decreto de 21 de marzo.

Su caida era imposible, existiendo aquella Asamblea, porque los votos serviles eran 18 y los liberales solo 11.

Don Luis Batres estaba, pues, perfectamente persuadido de que no caeria el grande edificio de la reaccion.

El doctor don Pedro Molina, dirijió á Carrera una nota que fué puesta en manos del Presidente, cuya autoridad espiraba, por medio de una comision de la Asamblea.

Esta nota dice asi:

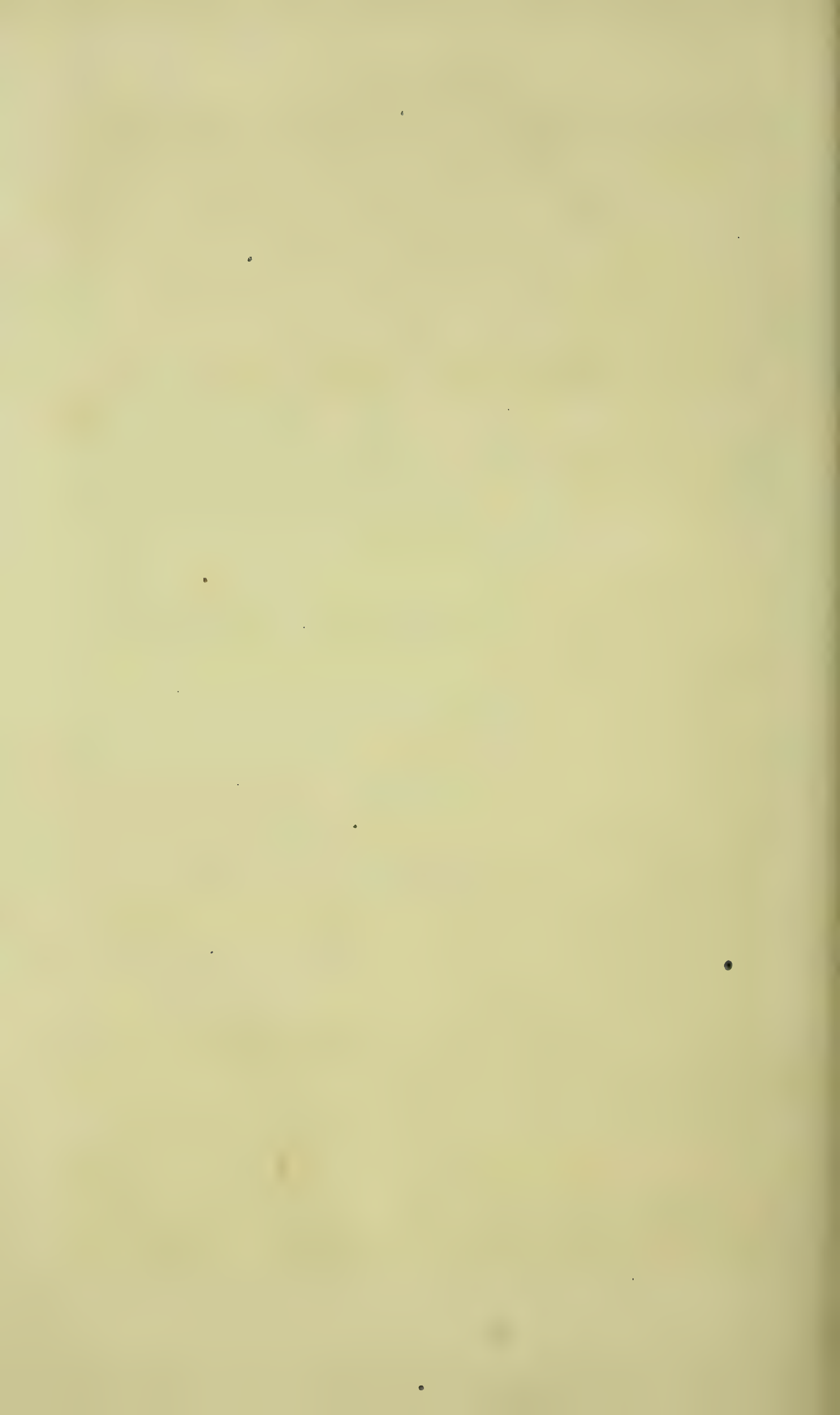
"*Señor Presidente de la República Don Rafael Carrera.—Guatemala, Agosto* 15 *de* 1848.

La Asamblea ha acordado abrir hoy sus sesiones, no obstante

el decreto de la misma fecha, con el solo objeto de tomar en consideracion la nota, felicitacion y renuncia que el Señor Presidente hace de este destino, é impuesta de su contenido se discutió si se trataria en sesion permanente: y en consideracion á las razones que se oponen á que un negocio de tanta importancia se trate con lijereza, acordó unánimemente que no se tratase en sesion permanente: que se pasara en el momento á una comision como en el acto se verificó, y que al contestar al Señor Presidente, otra comision de dos Representantes pasase á manifestarle las razones por qué la Asamblea ha dado los acuerdos indicados.

Y habiendo nombrado á los representantes Ponce y Trabanino para la última comision, ellos entregarán al Señor Presidente esta nota, para que no espere mas, y explique al Señor Presidente otras razones de importancia que la Asamblea y el que suscribe le han encomendado.

Soy, Señor Presidente, su muy atento y s. s.—*Pedro Molina.*"



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*El Presidente de la República de Guatemala.*

En uso de la autorizacion especial para convocar un Congreso Constituyente, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

1. ° Se reunirá á la mayor brevedad posible, en esta capital, la Representacion de la República, compuesta de un diputado por cada Departamento ó Distrito electoral, electo con arreglo á los decretos de convocatoria de 26 de Abril y 24 de Diciembre de 1844.

2. ° La primera eleccion de que trata el artículo 3. ° del primero de los decretos arriba citados, se verificará el 6 de Febrero próximo entrante; y la segunda, á que se refiere el artículo 14, el domingo 13 del mismo mes.

3. ° El Congreso convocado por el presente decreto es puramente constituyente, y ratificando la declaratoria comprendida en el decreto de 21 de Marzo del año próximo pasado, que será sometida á su conocimiento, dará á la República la organizacion que estime conveniente.

4. ° Los diputados al mencionado Congreso gozarán, por ahora y mientras el mismo Congreso no resuelva otra cosa, la dieta mensual de cien pesos, que comenzarán á devengar desde el dia en que tomen posesion hasta su receso.

Dado en el Palacio del Gobierno en Guatemala á doce de Enero

de mil ochocientos cuarenta y ocho—*Rafael Carrera*—El Secretario de Gobernacion, *J. A. Azmitia.*"

NUMERO 2.

"*El Presidente de la República de Guatemala,*

Atendiendo á que por el mal estado de su salud no le es posible permanecer mas tiempo en el Gobierno; y á que, en el caso de lograr pronto su restablecimiento, tendria que dedicarse á la direccion inmediata de las fuerzas destinadas á la pacificacion de los puntos de este Departamento y del de Mita que desgraciadamente se hallan perturbados.

En conformidad á lo dispuesto en el decreto de 10 de Setiembre de 1845, se separa del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo y

DECRETA:

1.º El Excmo. Sr. Vice-Presidente Brigadier Vicente Cruz se encargará, á la mayor brevedad posible, del Gobierno de la República.

2.º El Sr Ministro de lo interior, queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno en Guatemala, á veintidos de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Rafael Carrera*—El Secretario de Gobernacion, *J. A. Azmitia.*"

NUMERO 3.

"*RAFAEL CARRERA, Teniente General, Presidente de la República de Guatemala y General en Jefe del ejército, á sus habitantes.*

COMPATRIOTAS: vosotros sois testigos de mis esfuerzos y sacrificios por daros una paz y una administracion justa y equitativa; pero esa misma paz, que con asombro de muchos se disfrutaba, llenó de envidia á los amantes del desórden, y seduciendo á una parte de la clase infeliz é ignorante, los precipitaron á dar el asalto de Palencia el 16 de Octubre del año pasado; en este punto fué atacada la pequeña fuerza del Gobierno, extraidos los elementos de guerra y saqueados los intereses; pero ni como gobernante ni como dueño de los últimos, me di por ofendido, por que crei que su ignorancia los arrastraria á estos excesos y que en aquellos momentos con mi jene-

rosidad acostumbrada debia perdonarlos, como lo verifiqué con cuantos se me presentaron y entregaron las armas, y á los rebeldes les ofrecí garantias si deponian las armas, que aun todavia les quedaban; pero esta misma jenerosidad y la creencia de los ignorantes alentó á los perversos, y volaron á aumentar las filas de la faccion, llevando su obstinacion hasta concebir un triunfo, no solo contra la administracion sino contra la propiedad y civilizacion; mas ya es llegado el caso de que esperimenten que el Gobierno tiene recursos que los funda en la mayor parte de los habitantes de la República, que no apetecen desaparecer entre el barbarismo; recursos que, si no habia querido desplegar, hasta ahora, ha sido por compasion á la ignorancia.

Soldados del ejército; habitantes de la República que apreciais vuestros intereses y familias, volad á tomar las armas, para castigar á los facciosos, que la una parte es de ignorantes y la otra de hombres criminales que aborreciendo al hombre de bien, desean su destruccion.

Habitantes de esta hermosa capital: Yo os aseguro que esa faccion levantada es insignificante, y puede cortarse fácilmente si prestais vuestra cooperacion: la obra será de muy pocos dias, porque delante de vosotros jamás ha hecho pié enemigo alguno.

Pero si se dejase incrementar á esos pocos que quieren apoderarse de vuestras riquezas, sería mas dificil y costosa la defensa de vuestras familias y propiedades. Yo estaré como siempre á vuestra cabeza y seré el primero en conservaros vuestros intereses y mas caros afectos.

Guatemala, Enero 24 de 1848.

Rafael Carrera."

NUMERO 4.

"*MARIANO RIVERA PAZ, Correjidor de Guatemala, á los habitantes del Departamento.*

COMPATRIOTAS—Llamado por el Supremo Gobierno á desempeñar las funciones del Correjimiento de esta capital, las circunstancias me han impuesto el deber de prestarme, porque invariablemente es mi propósito concurrir con mis pequeñas capacidades al bien y felicidad comun.

En efecto, en medio de una prosperidad no vista hace muchos años en Guatemala, algunos habitantes del campo en las montañas

de Palencia y Sansur han tenido la ignorancia de dejarse seducir hasta el punto de perturbar el órden y hacer resistencia á las fuerzas mandadas para apaciguarlos por la suprema autoridad. El mal se ha ido prolongando y aunque no se ha hecho sentir en las poblaciones, ni hasta ahora en el tráfico y el comercio, no se puede calcular todo lo que resultaría si se dejase propagar.

En tal conflicto el Supremo Gobierno siempre animado de benévolos sentimientos en favor aun de los mismos extraviados, está dispuesto á escuchar sus reclamos y solicitudes, y decidido á hacer justicia en todo lo que se le pida, porque solo la justicia es la que puede salvar las sociedades y ser favorecida de Dios.

Tan buenos y jenerosos sentimientos como son los que animan al digno Presidente de la República, debo secundarlos con todo empeño, y á este efecto, hago saber á todos los habitantes del campo de la comprension de este Departamento de Guatemala, que pueden desde luego volver á sus ranchos y hogares á ocuparse con sus familias en el cuidado de sus animales y cultivo de sus sementeras, á fin de evitarse las malas consecuencias que se les seguirian de continuar obstinados en su sublevacion.

Muy pronto visitaré en persona las haciendas en donde el desórden se ha hecho sentir, y providenciaré segun las facultades con que el Supremo Gobierno me ha honrado á todo lo que conduzca al bien de estos lugares. Las providencias dictadas para reducir á poblado á los habitantes dispersos, deben quedar sin efecto, á ménos que voluntariamente les convenga trasladarse á algun punto.

Compatriotas: me dirijo á todos los pueblos del Departamento y los habitantes de todas clases de esta capital. El bien inestimable que gozamos bajo el amparo de un Jefe que ha librado de tantos riesgos á Guatemala: que ha subido darnos paz, y engrandecido nuestra República dándole crédito hasta en el extranjero, merece bien que empeñemos nuestros esfuerzos para conservarlo. A esto os requiero, y contando con el apoyo y auxilios de todos, podemos, no lo dudo, estar seguros de que la Divina Providencia seguirá favoreciéndonos. Os recomiendo sobre todo la union.

Guatemala, Enero 24 de 1848.

Mariano Rivera Paz."

NUMERO 5.

"Exmo. Sr. Presidente:—El Cuerpo municipal de esta ciudad viene á unir sus instancias á las del Exmo. Sr. Vice-Presidente y

demas autoridades aquí reunidas, á fin de que sin demora V. E. vuelva á encargarse del mando de la República.

La confianza comienza ya á restablecerse, y el gozo y la seguridad serán completas, tan luego como el público esté seguro de que V. E. continúa á la cabeza de la administracion.

V. E. que ha elevado esta República al rango que hoy ocupa, está llamado á conservarla y engrandecerla; todos coadyuvarán á asistir sus nobles esfuerzos, y la posteridad bendecirá su memoria.

Tales son los votos del vecindario de esta ciudad, y el Cuerpo municipal cumple con gusto el deber de elevar á V. E. tan grata manifestacion.''

MUMERO 6.

''*El Vice-Presidente de la República de Guatemala,*

Atendiendo á que en las presentes circunstancias es necesaria la presencia del Excmo. Sr. Presidente en esta capital y urjente el que se haga cargo del Supremo Poder Ejecutivo, de que se habia separado temporalmente; obsequiando el deseo y voto público, ha tenido á bien decretar, y

DECRETA:

Se llama al Excmo. Sr. General D. Rafael Carrera al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, y estando S. E. anuente á prestar de nuevo sus importantes servicios, se hará cargo desde hoy del Gobierno de la República.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á cuatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Vicente Cruz.*—El oficial mayor encargado del despacho, *J. M. Palomo.*''

NUMERO 7.

''*El Presidente de la República de Guatemala,*

Considerando:—1. ° Que en las presentes circunstancias no podrian, en algunos Departamentos y Distritos, hacerse las elecciones de diputados á la Representacion nacional convocada en Decreto de 12 de Enero último, con la libertad que es debida para tales actos: 2. ° Que en el expresado decreto no se previó la necesidad de ampliar la facultad inherente á los pueblos para nombrar dichos re-

presentantes sin las restricciones contenidas en él:—3. ○ Que el llamamiento de un solo diputado por cada Departamento no constituiría una representacion proporcionada á la poblacion de la República, ni bastaria para llenar los importantes objetos sobre que debe deliberar el Cuerpo representativo, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1. ○ Se suspenderán en todos los Departamentos las elecciones de diputados á la Representacion nacional convocada por decreto de 12 de Enero último, y las primarias que se hayan hecho antes de recibirse la presente resolucion, quedarán sin efecto; remitiéndose inmediatamente por los Correjidores á la Secretaría de lo interior los pliegos cerrados de las municipalidades de aquellos lugares en que se hubieren practicado.

Art. 2. ○ Luego que las circunstancias lo permitan se ocupará el Gobierno de expedir la convocatoria que corresponde para la pronta reunion del Cuerpo representativo de la República.

Dado en el Palacio del Gobierno en Guatemala á cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Rafael Carrera. El Secretario de Gobernacion, *Luis Batres.*"

NUMERO 8.

"*El Presidente de la República de Guatemala,*

Considerando: que si es un deber del Gobierno reprimir vigorosamente el desórden en que se hallan algunos habitantes de las rancherías de este Departamento y del de Mita, lo es igualmente el atender á cualesquiera quejas ó motivos de descontento que sean justos, y asimismo adoptar los medios de pacificacion que parezcan mas adecuados para reducir á la obediencia y sumision á los incautos, que, acaso seducidos, se han levantado contra la autoridad, y turbado la paz y buen órden de la República.

DECRETA:

1. ○—Todos los que hubieren tomado las armas, sin excepcion alguna, si se presentaren dentro del término de quince dias ante el Comandante General de operaciones, ó á alguno de los Comandantes de Division, por el hecho de presentarse y ofrecer retirarse á vivir tranquilamente, recibirá un salvo-conducto para no ser molestado.

2. ° —El que se presentare con armas recibirá, á mas del salvoconducto, una gratificacion de ocho pesos por cada fusil, cuatro por cada escopeta, y tres por cada pistola, siendo útiles. Mas si fueren descompuestas, las gratificaciones respectivas se entenderán por la mitad.

3. ° —Los que no se acojieren á los beneficios del presente decreto, presentándose dentro del término de los quince dias señalados; y fueren cojidos con las armas en la mano, serán juzgados en Consejo de guerra, y en su caso, ejecutados conforme á la ley marcial.

4. ° —Todos los que tengan queja ó quisieren hacer alguna representacion, deponiendo las armas, podrán dirijirla al Sr. Comandante Jeneral ó al Gobiereo por medio de sus justicias ordinarias, ó de los Padres Curas de Mataquescuintla, Santa Rosa, Jalapa y Sansaria, contando con que serán oidos y satisfechos en lo que fuere justo.

5. ° —Las municipalidades de todos los lugares que han sido inquietados por el presente desórden, y los Alealdes, y Jueces preventivos cuidarán de que se establezca la tranquilidad y de que las jentes engañadas vuelvan á sus ocupaciones y labores, ofreciendoles seguridad en nombre del Gobierno; y este mismo cuidado se recomienda á los Padres Curas y á todos los dueños de haciendas.

6. ° —El Comandante General de operaciones, los Comandantes de Division, los Correjidores, Municipalidades, Alcaldes y Jueces preventivos, quedan encargados, cada uno en la parte que le corresponda, de emplear todo su zelo é influjo en la ejecucion del presente decreto, y en concurrir todos á las miras de pacificacion y restablecimiento del órden que animan al Gobierno.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala á trece de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho.

RAFAEL CARRERA. El Secretario de Gobernacion, LUIS BATRES."

NUMERO 9.

"*El Album Republicano*

PROSPECTO.

Album se llama un libro en blanco, que sirve á los viajeros para anotar en él las cosas que mas les interesan y llaman su atencion. No fiándose de su memoria, escriben ó hacen escribir en él á las personas notables su nombre, ó alguna otra cosa memorable. El Album les sirve á las señoras para recojer bellos cumplimientos—El nuestro republicano será un periódico que ofrezca al público las

producciones de los escritores juiciosos que quieran consignar en él sus pensamientos acerca de política, filosofía y literatura, ó comunicar á sus redactores noticias útiles ó agradables recojidas en otros periódicos del pais ó extranjeros; de cuya manera tendrán una opcion á ocupar sus columnas, con tal que usen de un estilo correcto, que esplique con limpieza sus pensamientos, y sus críticas ó censuras con moderacion y cortesía.

Tres únicos periódicos hay en Guatemala: la *Gaceta* del Gobierno, la *Revista* de la Sociedad económica, y el *Mensual* de la de Medicina. Ninguno de estos satisface la curiosidad de los lectores. Ellos no quieren ver las cosas públicas por los ojos de los gobernantes, ni entretenerse con materias que no estan al alcance de todos, ó que en sí mismas no son interesantes. Esta idea nos ha suministrado la de dar á luz un periódico, que reuna las cualidades de útil y agradable á los que quieran leerlo. Sería risible nuestra presuncion si asegurásemos conseguir ambas cosas: nosotros no hacemos mas que desearlo y prometer esforzarnos en nuestra empresa. El bien público será la estrella que nos alumbre en nuestras elucubraciones: es satisfactorio tomarlo por norte y columbrar que se puede concurrir á él de alguna manera, temprano ó tarde.

Los periódicos son un medio fácil de comunicacion entre los ciudadanos de un pais y entre los diferentes paises del universo. Un papel de estos en las naciones cultas se distribuye por millares y facilita la subsistencia de muchos individuos: entre nosotros los guatemaltecos, escribiendo por la prensa, no se trata de utilidad pecuniaria, sino de hacer un servicio penoso y desinteresado á nuestros conciudadanos. Cuando un periódico costéa su impresion, sus redactores se dan por muy satisfechos. En todo y por todo somos principiantes: el tiempo solo podrá desarrollar nuestras facultades, hacer apreciables nuestros escritos y mas estensas nuestras comunicaciones con el mundo culto. Hasta entónces no podrá adquirir Guatemala concepto alguno en la literatura, ni ménos celebridad. Esta idea no hace desmayar á los que se proponen dar al público este nuevo periódico, porque cuando se desea con sinceridad hacer bien á la pátria, de algun modo se ha de comenzar; aunque se palpen los inconvenientes que tiene la carrera de los escritores públicos, especialmente en los paises ménos civilizados.

Consideramos tambien que á todo gobierno representativo, que desee aparecer al mundo en una posicion fuerte y establecido sobre sus verdaderas bases, le interesa esencialmente la discusion pública, por medio de periódicos que representen las diversas opiniones; porque dá una mezquina idea del pais y de su administracion, el que la prensa solo sea el órgano de ella ó de los pocos que estan identi-

ficados en el manejo de los negocios oficiales. El gobierno que permite la oposicion, como en el dia sucede en la Europa y en toda la América, ofrece desde luego su mejor justificacion á los ojos de sus mas violentos adversarios; y por graves que sean las acusaciones formuladas contra él, está escento de la de tiranía, puesto que ella es incompatible con la libertad de la prensa, y que por estraviada que sea su marcha, siempre tiene una luz que lo dirija al interes y bienestar de la sociedad. Sería, pues, un fenómeno, nunca visto en política, un pais civilizado sin el resorte mas esencial de la civilizacion, sin la prensa periódica, foco inmenso de las ideas y del progreso humano. Y para que la prensa tenga vida es necesario que los diversos intereses y opiniones de la comunidad sean espresados; es preciso que no sea monopolizada por el poder, y que, como el principal alimento de las intelijencias, no sea tasada ni oprimida, y el público encuentre en ella un abasto libre á sus conocimientos.

Nosotros invitamos, pues, á nuestros conciudadanos á que se suscriban á un pliego de papel, marca mayor, que se dará cada ocho dias en la imprenta de D. Luciano Luna, quien correrá con su impresion y despacho, imponiendo el precio á la suscricion. Si esta alcanzare á cubrir solamente los costos de la prensa, nuestro ALBUM no dejará de ver la luz; de lo contrario quedará infructuoso el deseo de los que se proponen ser sus redactores.

Guatemala, 17 de Febrero de 1848."

NUMERO 10.

"EL TEMOR.

Hemos leido en el núm. 37, tomo 3.° de la *Gaceta*, que el Gobierno de la República desaprueba la pena de muerte. Con fecha 12 de Noviembre dirijió S. E. el Presidente, una nota á la Corte Suprema de Justicia, pidiendo que reviera una sentencia de muerte *ya ejecutoriada*, que se habia pronunciado contra Nicolas Quiñonez, reo convicto de dos homicidios. S. E. funda la solicitud en que la pena de muerte es (segun dice) horrenda, injusta é ineficaz. "Lo confieso sin vergüenza (dice el Presidente:) una ejecucion de "justicia: el hecho de mandar á un hombre al patíbulo, me arre-"dra y me intimida, dejándome una impresion tan dolorosa que "yo mismo no acierto á designar el sentimiento á que pertenece." Mas abajo añade. "Si la justicia pública no es un ídolo que exije "víctimas para aplacarse: si la justicia no es mas que el bien y "conveniencia general, si este puede consultarse sin recurrir al "odioso extremo de aplicar penas sangrientas, ¿á què fin se con-

"dena á la patria á sufrir la pérdida de un individuo que arre-
"bata el crímen y la de otro que le arranca el castigo?" Así habla la nota refiriéndose á un criminal convicto, y cuya condenacion habia sufrido tres debates en otras tantas instancias. ¿Por qué, pues, estos sentimientos filantrópicos han desaparecido, y se han visto en estos dias (segun el público asegura) hombres en el suplicio, no en consecuencia de una sentencia arreglada á las leyes, como la de Quiñonez, sino en virtud de órdenes verbales, sin proceso, sin seguirse siquiera una informacion, ni oirse á las víctimas? La razon, la humanidad y las leyes de todos los paises previenen que ninguno sea condenado sin ser oido. El mismo autor de la naturaleza quiso darnos el ejemplo. Sabia Dios que el primer hombre lo habia desobedecido y no necesitaba de pruebas; sin embargo, antes de pronunciar su sentencia le llamó á juicio. Sabia Dios que Cain habia cometido un fratricidio; pero antes de condenarlo le dijo: "Cain ¿dónde está tu hermano?"

Deseamos, pues, saber, con qué facultades se han fusilado en estos dias 9 hombres (segun se dice) sin formarles causa, ni darles audiencia. No hacemos esta pregunta por herir á persona alguna, sino porque viendo infrinjida la ley de garantías, tememos por nuestros amigos, por nuestras familias y por nosotros mismos.

Guatemala, Febrero 25 de 1848.

Unos guatemaltecos."

NUMERO 11.

"1. ° —El Gobierno ofrece de nuevo, olvido y seguridad á todos los que actualmente se hallan sublevados contra su autoridad en las montañas de Jalapa, Sansur y Jutiapa; y en consecuencia, todos los que en el curso del corriente mes de junio, depusieren las armas y reconocieren la autoridad, ofreciendo retirarse á vivir pacificamente, recibirán un salvo conducto para no ser inquietados por su conducta pasada.

2. ° —Las presentaciones para obtener salvo conductos podrán hacerse ante los Correjidores de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, ó ante el Gobierno, por medio de los alcaldes y justicias de cada lugar, ó de los Padres Curas.

3. ° —El Gobierno y los Correjidores darán los salvo conductos á todos los que se hallaren en el caso del artículo 1. ° Pero si se presentasen algunos de los que despues de haber obtenido boleta de seguridad, hubiesen reincidido en hacer armas contra la autoridad,

el salvo conducto no se expedirá sin que el interesado dé fianza ó seguridad de cumplir su oferta de vivir pacificamente, y no volver á tomar parte en el levantamiento.

4. ○—Los que presentaren armas serán gratificados en los términos que expresa el artículo 9. ○ del decreto de 13 de Febrero último.

5. ○—El Gobierno previene á los Correjidores, Comandantes militares, alcaldes y municipalidades, y encarga á los Padres Curas, que todos empleen su zelo é influjo en la ejecucion de este decreto, y concurran á las miras de pacificacion que animan al Gobierno.

6. ○—A medida que la paz y el órden se fueren restableciendo, á virtud de las disposiciones anteriores, el Gobierno pondrá en libertad à las personas que por causa de la sublevacion se hallaren detenidas.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.—RAFAEL CARRERA.—El Ministro de gobernacion, *Luis Batres.*"

NUMERO 12.

"MANIFIESTO

De la comandancia del departamento de Quezaltenango, á las municipalidades de los pueblos de los Altos y á los Gobiernos de los Estados de la Union centro-americana, sobre las ocurrencias del 7 al 15 de Julio, en reindicacion de los derechos políticos, á los habitantes de los Altos; y reorganizacion del Estado de este nombre.

Sin ninguna relacion ni antecedente con los jefes de las fuerzas llamadas *de los montañeses*, la primera noticia que hube de su venida sobre Quezaltenango, lugar de mi residencia, fué la citacion que se me hizo para ocurrir á una Junta pública con el carácter de Representante provisorio del departamento de Suchitepequez, ó como uno de los diputados que hasta entónces resultaba entre los electos del Departamento para la augusta corporacion convocada para el 15 del próximo Agosto.

AUNQUE EL PENSAMIENTO DE CREAR ASI UNA ADMINISTRACION PROVISORIA A LOS ALTOS TRAIA SU ORIJEN DEL SR. CORREJIDOR Y COMANDANTE JENERAL BRIGADIER DN. FRANCISCO CASCARAS, O DE ACUERDOS QUE EL HABIA TENIDO CON ALGUNAS PERSONAS QUE LE HABIAN MANIFESTADO CON FRANQUEZA EL ESTADO DE LA OPINION PUBLICA Y SU ADHESION PARTI-

CULAR A LA JUSTICIA Y DERECHO QUE DEMANDABA LA REORGANIZACION DEL ESTADO, yo no tuve embarazo en manifestar con lealtad mi opinion, declarando: que no consideraba legal la representacion que se diera á los departamentos sin que por lo ménos vinieran comisionados de las municipalidades de las cabeceras, en cuyo concepto solo concurriría con mi voto como simple ciudadano.

Otras personas opinaron de conformidad y el asunto tomó el carácter de peticion á las autoridades. En este estado de cosas fuí á verme con el oficial Dn. Rosendo Garcia que habia llegado la noche anterior con una partida de tropa, huyendo de que le diesen cara los montañeses, y acompañado del Sr. Manuel José Arango que funjía de correjidor en Totonicapan; habiéndome encarecido el espresado oficial Garcia, la urjente necesidad de activar los ocursos que por mediacion de la Municipalidad debian pasar al Correjidor para evitar que aquella fuerza entrase como enemiga; y como iguales escitaciones se hacian por todas partes, tuvo lugar otra gran junta popular la tarde del sábado 8 de Julio, en que se disponia convocar á las municipalidades para que concurriesen al establecimiento de una administracion provisoria sin hacerse novedad en los empleados que dependian de la administracion arbitraria de Guatemala, siempre que quisieran continuar prestando el juramento de servir á la causa de la reorganizacion del Estado de los Altos, Y DEJANDO EN LA COMANDANCIA JENERAL AL MISMO SR. BRIGADIER DN. FRANCISCO CASCARAS EN OBSEQUIO DE SU CONVENCIMIENTO DE LA JUSTICIA DE LA DEMANDA.

No obstante el Sr. brigadier no quiso ser inculpado de lijereza, rehusándose á concurrir á la junta pública á que habia sido llamado y exijiendo que se llenase la fórmula de enviarse una comision á asegurarse si efectivamente el objeto de los jefes de la fuerza que venia á invadirlo era el de protejer la libertad de los Altos y reorganizacion del Estado, para decidirse à obrar segun sus privados acuerdos con los adictos á esta causa.

Partió en la noche del dia ocho la comision que no regresó sino hasta el principio de la tarde del dia nueve, por haber esperado hasta ver por sus ojos la division que se titulaba protectora de la libertad de los Altos y hablar con sus jefes: Y AUNQUE PARA LLENAR LOS REQUISITOS EXIJIDOS POR EL SR. CORREJIDOR Y COMANDANTE JENERAL PARA UN PRONUNCIAMIENTO SOLEMNE, SE VOLVIO A CONVOCAR LA JUNTA PUBLICA, la noticia de tocar ya en los ejidos de la ciudad la division protectora habia aglomerado un concurso popular nume-

roso que no permitia penetrar ni escuchar las deliberaciones en el salon municipal y como se notara el movimiento de concentrar á un puesto la fuerza de la guarnicion, se temia ya un rompimiento tanto mas desastroso, cuanto que la lucha se provocaba entre soldados regulares y bien armados, y un pueblo entusiasta que los circundaba apoyado en otra fuerza superior que se aproximaba á protejerlo.

En este acto se dió parte á las autoridades civiles de estar ya la division de los montañeses á orillas de la ciudad, y yo fuí comisionado con un rejidor para salir á cumplimentar á los jefes á nombre de la municipalidad, y á suplicarles obviaran una entrada hostil.

Cruzábanse las comisiones é intimaciones militares y decidido ya el rompimiento entré á suplicar á los jefes esperasen otros momentos y por última vez, el resultado de sus demandas al comandante jeneral constituyendome el mensajero.

Fuí en efecto á manifestar al Sr. Correjidor, lo que ya otros habian manifestado, y como no habia mas óbice para allanarlo todo que el de una preocupacion reducida á que era una degradacion para las armas el pasar de manos del soldado al pueblo, se volvió hacer la entrega á una comision municipal ó militar mandándose á la guarnicion deponerlas.

Al regresar con la respuesta, porque la fuerza invasora hiciese su entrada pacífica, me sorprendió un grupo que se dirijia á provocar una accion de guerra, y como observase que este grupo eran jentes del pueblo que habian armado de fusiles &. los oficiales Mariano y Ramon Cabrera, pertenecientes á la misma guarnicion que iba á atacarse, les impuse no moverse porque todo estaba allanado, dirijiéndome en seguida á los jefes que me esperaban y que verificaron su entrada pacífica en medio de los aplausos propios de un pueblo que esperimenta un triunfo de la opinion que le lisonjea sin observarse mas disgusto, que el de tocar á uno por ciento, los fusiles á quienes querian portarlos y salir á campaña.

Retirado á mi habitacion no volví á observar el jiro que se daba á la cosa pública hasta las nueve ó diez de la mañana del dia 10, en que el oficial Cabrera á quien acabo de citar difundió una voz de alarma y confusion, dando parte de que el teniente jeneral Carrera, ocupaba ya el territorio de los Altos; y como el pueblo dominado hace tanto tiempo por el terror, es tan fácil para creer y difundir las mas absurdas especies, era de esperarse un gran desórden.

Indagaba el que pudiera sobrevenir y las medidas que tomarían las autoridades cuando el Sr. alcalde 1.° que funjia ya de jefe político puso en mis manos el nombramiento de comandante de las armas que rehusé desde luego, notando: que los que sirven al público

en plena paz debian ser los primeros obligados á servirlo en circunstancia en que peligra el órden público; pero reflecciónando que para estos casos son raros ó pocos los que impulsa la voz positiva de la patria, y que así se fomenta mas la confusion y anarquía, me dirijí á la plaza al Sr. comandante Cruz á exponerle nuestras circunstancias y acordado: que él sostendria hasta donde alcanzase su influjo y buena suerte en la guerra la causa de la reorganizacion del Estado de los Altos; que ocuparía á la mayor brevedad sus fronteras por el rumbo de Guatemala; que no consentiría en nuestros pueblos acciones de guerra &. me decidí á hacerme cargo de la comandancia de armas del Departamento interin se organizaba un gobierno provisorio.

Una division como de mil hombres ocupó nuestras fronteras, miéntras yo me ocupaba de organizar la fuerza posible para hacer guardar el órden público y auxiliar la espresion espontánea y libre de todas las municipalidades de los cuatro departamentos como las únicas autoridades lejítimas que por la acefalía de la Nacion, por la falta de la represen'acion de los pueblos de Guatemala y por la destitucion de los tres poderes públicos de los Altos están llamadas á preveer á su reorganizacion política.

Desgraciadamente cuando comenzaban á llegar los comisionados de los departamentos y distritos pronunciados para establecer un centro de autoridad legal en otros departamentos, un movimiento impetuoso de las fuerzas de nuestras fronteras en persecucion del teniente jeneral Carrera que las habia invadido las condujo hasta las cimas de Patzum en el territorio del Estado de Guatemala trabándose un combate de tres horas en que ambas fuerzas salieron derrotadas.

COMO LOS JEFES DE LA DIVISION PROTECTORA DE LOS ALTOS HABIAN COJIDO COMUNICACIONES DE CARRERA EN QUE PREVENIA A LOS INDIOS MATAR IMPUNEMENTE A CUANTOS PUDIESEN, el no dar márjen á la perpetracion de estos crímenes contra los principios y la civilizacion, decidió á la mayor parte de los oficiales á dirijirse en columnas unidas hácia las montañas dispersándose una pequeña parte de los soldados de los Altos. La falta de una noticia oficial y mi ignorancia de las medidas que se habian tomado cuando no tenia mas que una noticia privada del combate me decidió á salir con la fuerza que tenia á medio organizar zeloso de que nuestra frontera estaba descubierta y como para este movimiento debia contar con la órden del jefe político á quien lo habia consultado hacía tres dias sin decidir cosa alguna, se operó tarde y sin fruto para la causa comun.

Sabedor del destino de las fuerzas últimas de la montaña que

quedaban en Totonicapam en disposicion de marcha yo regresé con la parte mas útil de la que habia sacado por haber disuelto la mal armada y encontrando la ciudad acéfala de sus autoridades locales; despareciendo cuantos salian en su busca; teniendo que luchar contra prevenciones y exijencias desordenadas, en la alternativa de tener que batir con los fieles defensores de la causa pública, á los que no saben servirla en los reveses del terrorismo, y de manchar con sangre un penoso triunfo de la opinion pública, tomé el partido de poner aquella fuerza al mando de uno de los oficiales de la division protectora hermano del Exmo. Sr. Vice-Presidente del Estado de Guatemala para que la pusiese á sus órdenes una vez que permanecia en territorio de los Altos y era la única autoridad superior política y militar mas inmediata que pudiera acordarle algunas garantías.

Sin embargo, esta disposicion no fué observada, dirijiéndose una gran parte de la fuerza con las de la montaña, otra en distintas direcciones y quedando la restante que se disolvió al momento que el Sr. Brigadier Cáscaras fué llamado por uno que otro de los empleados por la administracion de Guatemala, que habian dejado por sí solos sus destinos, en virtud de las anteriores ocurrencias y que fueron recojiendo y trayendo de las cárceles algunos soldados de la guarnicion capitulada que desde luego entraron en etiqueta con los soldados del pais por ser estos de opinion y aquellos mercenarios.

¡¡Municipalidades de los Altos!! el curso de los acontecimientos públicos ha consignado á vuestra sola y lejítima autoridad la recabacion legal de nuestros derechos políticos. El Estado de los Altos fué constituido por las leyes y disuelto por el poder de la fuerza, y la razon y el derecho os demandan proveer á su reorganizacion los que proclaman la representacion lejítima de los pueblos del Estado de Guatemala os invitan y ofrecen sus auxilios y cooperacion y el extenso deseo de la unidad nacional os prestará tambien los auxilios de los Estados de la Union centro-americana.

Julio 18 de 1848—*Miguel J. López.*"

NUMERO 13.

"*ACTA del pronunciamiento del Departamento de Chiquimula, desconociendo al Gobierno actual del Estado de Guatemala, por las razones que en ella se expresan.*

En la Ciudad de Chiquimula á treinta y uno de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en la sala municipal los señores alcaldes primero José Antonio Gonzalez, y segundo Enrique

Guansin, los rejidores señores Fernando Sanchinel, Juan José Valdez, Victoriano Barillas, Manuel Vides, Julio Morales, Miguel Sanchinel, y síndico Sr. José Monasterio; los vecinos principales y demas propietarios del Departamento que suscriben, con el objeto de acordar las medidas extraordinarias que pueden salvar á la patria de los peligros eminentes que amenazan aniquilarla; asaber: en el interior la mas desastrosa y completa anarquía, y de acuerdo con el exterior, la mas opresiva dependencia, pues que bajo la aparente y engañosa frase de protectorado extranjero, se nos quiere sujetar á la dominacion de una nacion estraña; dominacion que destruiria nuestro ser político, nuestra relijion, nuestras costumbres, y hasta nuestro idioma, y reduciría á la vil condicion de esclavos á todos los criollos que actualmente habitamos este hermoso pais. Intimamente convencidos de que esta triste situacion es el resultado natural de los absurdos principios que guian, y siempre han guiado al ministerio Batres y á su partido, que apropiándose el título de hombres pensadores y sensatos, califican al pueblo de estúpido y salvaje, y quitándole toda intervencion en la cosa pública, lo han precisado á levantarse en masa para revindicar sus derechos imprescriptibles. Convencidos igualmente de que toda resistencia á un movimiento popular tan jeneral es injusta, y no producirá otro resultado que aumentar el descontento, enardecer á los pueblos pronunciados, y hacer mayor número de víctimas, que de uno y otro bando son nuestros conciudadanos: de que todos debemos poner nuestra suerte, con igual confianza, en manos del Cuerpo Representativo nacional, como que es llamado á ejercer la soberanía en nombre del pueblo, á restablecer el órden y la paz interior con las garantías, y á conservar con dignidad nuestra independencia, nuestra relijion, leyes y costumbres.—Considerando que la Representacion nacional es inviolable, que debe gozar de la mas completa libertad al desempeñar su mision; y por tanto ha de tener una fuerza respetable á su entera disposicion, para que todos le presten la obediencia debida, pues de lo contrario podría ser víctima de la anarquía, y quedarian diferidas indefinidamente las medidas salvadoras que esperamos de su sabiduría y esperiencia: que todas las personas bien intencionadas, y cuantos de buena fé se han pronunciado contra la administracion actual, simpatizarán con nosotros, y someterán sus pretensiones al soberano congreso, acatando sus decisiones y prestándole apoyo: que el Gobierno no satisfecho con haber hecho gravitar todo el peso de la guerra sobre este Departamento, pide estas fuerzas para que marchen á los Altos á oprimir á nuestros compatriotas, pronunciados en Quezaltenango, no obstante la exhaustez de la caja militar, pues tampoco ha cuidado de que no falten á es-

ta division los necesarios recursos pecuniarios: que de obedecer al Gobierno marchando estas fuerzas para obrar por los Altos, se seguirían al Departamento, males de grave trascendencia, porque es evidente que quedando inermes sus habitantes, serían víctimas de la oposicion, se hace necesario proveer por sí mísmas á nuestra propia conservacion y defensa; y por último, que tanto el Gobierno como la oposicion desearán ahorrar la sangre de nuestros conciudadanos; hemos acordado hacer las siguientes declaratorias.

1.º El departamento de Chiquimula con todas sus fuerzas y recursos se pondrá de una manera absoluta bajo la proteccion y las órdenes inmediatas de la Representacion Nacional.—2.º Procurará por cuantos medios esten á su alcance hacer efectiva su reunion, asegurar su inviolabilidad que corresponde á cada uno de los representantes del pueblo y que se imparta irremisiblemente el castigo que imponen las leyes a los que impidieren aquella ó atentaren contra ésta, á cuyo efecto se pondrá en marcha para la capital la fuerza que está sobre las armas.—3.º Se excitará al Gobierno y á los jefes militares belijerantes, á la suspension de toda hostilidad, á la separacion del Ministerio Batres: á poner sus fuerzas todas á disposicion del Cuerpo Representativo, y á someterle sus diferencias, sujetándose sin restriccion á sus decisiones.—4.º Chiquimula fraternizará con los demas departamentos y todas las fuerzas existentes en la República, asegurándoles que espera ver colmados sus deseos, en cuanto fueren justos, por el Congreso Nacional, y suplicándoles se adhieran á las presentes declaratorias, y se abstengan de resoluciones extremas, en tanto que no fueren inevitables.—5.º Chiquimula protesta que respetará á la relijion, sus ministros y templos; la libertad, honor y bienes de todos los habitantes de la República y que hará efectivas todas las garantías en cuanto depende de su poder.—6.º Se formará un cuerpo de reserva, compuesto de todos los habitantes capaces de portar armas, á fin de hacer el servicio local desde que la fuerza activa emprenda la marcha ya acordada.—7.º Para los gastos que hayan de hacerse, se ocuparán los productos de la aduana de Izabal y las demas rentas públicas.—8.º El Señor coronel Mariano Paredes Correjidor y comandante del departamento, será arrestado y detenido, lo mismo que el sarjento mayor Sr. Eujenio Dighero, por todo el tiempo que se crea conveniente.—9.º El coronel Sr. José Dolores Nufio se encargará del mando político y militar del departamento, y como tal, queda plenamente autorizado para obrar segun lo exijan las circunstancias, hasta lograr el completo restablecimiento del órden y de la paz.—10.º El departamento de Chiquimula se pone desde luego bajo la proteccion de los Estados del Salvador y Honduras,

que en todas ocasiones han ostentado su patriotismo, y sus tendencias á la libertad de Centro-América, para que, segun se les solicitare y les fuere dable, lo auxilien y socorran en el sostenimiento del paso que se dá hoy.—11. ᵃ La presente acta que suscribimos con el firme propósito de sostenerla hasta el último trance, se publicará por bando en todo el departamento y se hará imprimir y circular á la mayor brevedad posible.—*José Antonio Gonzalez.—Enrique Guansin.—Victoriano Barillas.—Miguel Sanchinel.—Juan José Valdez.—Manuel Vides.—Enrique Calderon.—José Camilo Galvan.—José Monasterio.—Antonio José Martinez.—Isidro J. Lemus.—Francisco Martinez.—Sipriano Martinez.—Ramon Sagastume.—Juan Ignacio Sagastume.—Rafael Pinto.—Ramon Ordoñes.—Santiago Gonzalez.—Miguel Martinez.—Miguel Sanchinel.—Ignacio Bracamonte.—Ramon Moreno.—Rafael Goyena.—Francisco Gonzalez.—Francisco Alvarado.—Serapio Morales.—José Maria Valdez.—Juan Bautista Peralta.—Santiago Valdez.—Géronimo Valdez.—Domingo Trejo.—Manuel José Mata.—Manuel Leon.—Yanuario Arisa.—José Ruis.—Manuel Sagastume.—Pedro Bracamonte.—José Subillaga.—Juan Bautista Valdez.—Esteban Bracamonte.—Esteban Jarquin.—Francisco Jarquin.—Mariano Jarquin.—J. Antonio España.—Rafael Calderon.—Juan J. Gonzalez.—Pablo Sagastume.—Miguel Sagastume.—Manuel Calderon.—Pio Calderon.—Eustaquio Portillo.—Juan Bautista Sagastume.—Lucas Rojas.—Felipe Flores.—Francisco Cuellar.—Mariano Pinto.—Juan Elijio Fajardo.—Géronimo Rivera.—Joaquin Pinto.—Juan Moratalla.—Rosalío Villafuerte.—Victor Cho.—Nicolas Pinto.—Paulino Leon.—José Maria Guerra.—Anselmo Fajardo.—J. Antonio Mata.—Bernabé Morán.—Anastacio Morán.—Ciriaco Torres.—Manuel Maria Salguero.—Coronado Castilla.—Mariano Paiz.—Vicente Flores.—Isidro Monroy.—Seberino Monroy.—Toribio Villeda.—Juan Mata Cáceres.—Nicolas Espino.*

Los Jefes y oficiales de las fuerzas que en número de mil hombres nos hallamos reunidos en esta ciudad, secundamos el voto público tan expontáneamente pronunciado en la acta anterior por los dignos funcionarios municipales y demas honrados propietarios de este vecindario; y protestamos solemnemente bajo nuestra palabra de honor sostener los principios de eterna justicia consignados en ella, defendiéndolos hasta derramar, si fuese necesario, la última gota de sangre.—Coronel comandante jeneral, *José Dolores Nufio.* —Teniente coronel, *José Felipe Valdez.*—Otro id. *Francisco Brenes.*—Sarjento mayor, *José Godoy.*—Teniente coronel, *Gregorio Martinez.*—Capitanes, *Gregorio Oliva.—José Antonio Lopez.—Basilio*

Aragon.—Rafael Dardon.—Manuel José Portillo.—Géronimo Trabanino.—Joaquin Peña.—Manuel J. Chacon.—Anselmo Calderon.—Ipólito Cabrera.—Tenientes, *Gregorio Pinto.—Ventura Morales.—Cayetano Cordon.—J. Leon Argueta.—Romualdo Castejon.—Felix Pedrosa.—Juan Bracamontes.—Francisco Villeda.—Sebastian Victoria.*—Subtenientes, *José Maria Pinto.—Miguel Ordoñez.—Sinecio Villeda.—Calixto Arellana.—Eusebio Cordon. Dolores Solórzano.—Tiburcio Portillo.—Eusebio Bracamonte.—Faustino Bardales.—Clemente Vasquez.—Elijio Colorado.—Inocente Aldana.—Enrique Leon.—Mácsimo Valdez.*—Fecha ut supra.—*Pedro N. Martinez.*"

NUMERO 14.

"*Junta preparatoria.*

Reunidos hoy los Sres. diputados para anticipar los trabajos que deben preceder á la instalacion del Cuerpo Representativo, se ha presentado en el edificio mismo preparado por el Gobierno el oficial Don Antonio Palomo Valdez con tropa y ha conducido preso al diputado don Manuel Pineda Mont. Este hecho ha sido á presencia de todos los diputados que habian concurrido, y de muchos particulares que tambien se hallaron presentes.

No cree la Comision que la Junta deba inculcar por ahora los motivos que haya habido por parte del diputado Pineda para que fuese conducido preso; y se ignora tambien de que autoridad emana esta órden; pero no puede ser indiferente con un individuo que pertenece ya al seno de esta Junta investido del carácter de representante y contra quien se ha procedido de la manera mas irregular, atacándose al mismo tiempo la independencia que deben tener los representantes del pueblo despues de hollarse los derechos del ciudadano.

La Comision entiende que la Junta está en el caso de pasar ahora mismo una comunicacion al Sr. Ministro de Gobernacion que contenga una relacion circunstanciada del hecho, tal como ha acontecido, y que espera se libre la órden correspondiente para que el representante Pineda sea restituido al edificio de donde ha sido violentamente extraido, dictándose ademas las providencias que sean del caso para impedir tales abusos y den garantias á los demas representantes y puedan así ocuparse de los trabajos para que han sido electos; conduciendo la comunicacion dos individuos de la Junta que percibirán la respuesta del Ministerio y pueda acordarse en su vista lo mas á que haya lugar. Esto parece á la

Comision; mas la Junta acordará lo mejor.—Guatemala, Agosto 4 de 1848.—*Arriaga.—Arrivillaga.—Urruela.*"

NUMERO 15.

"Sr. Srio. del despacho de Gobernacion del S. Gobierno.—Guatemala, Agosto 4 de 1848.—En la mañana de este dia se introdujo en el edificio destinado á celebrar las juntas preparatorias de la Asamblea, Don Antonio Palomo Valdez con una escolta de soldados, y violentamente ha reducido á prision al diputado por el distrito de Escuintla Don Manuel Pineda Mont. Al tomarlo los soldados ha sido cruelmente atropellado, hasta el extremo de sufrir golpes de sable echándolo al suelo, y cometiendo en su persona otros excesos que seria largo referir.

Los representantes que presenciaban este atentado intentaban una defensa racional del diputado Pineda y por contestacion solo se oyeron amenazas de parte del Sr. Palomo.

Tan escandaloso procedimiento obligó á los representantes á reunirse otra vez en Junta y habiendole informado de este suceso acordó nombrar una Comision que propusiera la medida que debia adoptarse. En sesion permanente esperó el dictámen, y la Comision espuso lo que sigue:

(Aquí el dictámen.)

La Junta aprobó este dictámen en todas sus partes, y en cumplimiento á lo acordado lo transcribió á U. advirtiendo que despues del atropellamiento hecho en la persona del Sr. diputado Pineda Mont, se ha presentado á las puertas de este edificio en actitud amenazante otra escolta de soldados armados de fusil y mandados por el oficial A. Trejo, habiendose retirado luego.

Somos de US. sus atts. S. S"

NUMERO 16.

"Sres. Srios. de la Junta preparatoria.—Palacio del S. Gobierno, Guatemala, Agosto 4 de 1848.—Por ausencia del S. Srio. de Relaciones he recibido y abierto la comunicacion que con fecha de hoy se han servido VV. SS. dirijir, por acuerdo de la Junta preparatoria.

El suceso á que se contrae ha sido sobre manera sensible al infrascrito, y debe serlo igualmente para el Gobierno.

En este momento se dá orden para que se ponga en libertad al Diputado Don Manuel Pineda Mont, sin perjuicio de hacer que se

proceda á la averiguacion legal de todos los hechos que se refieren, para lo que haya lugar.

Es cuanto tiene que decir el infrascrito á consecuencia del acuerdo citado.

Soy de VV. SS. atento S. S.—*Joaquin Durán.*"

NUMERO 17.

"*A los imparciales.*

Con mucha repugnancia tomo ahora la pluma, con el objeto de deshacer cualquiera impresion que haya hecho la publicacion de varios papeles, relativos á la prision ejecutada en mi persona el 4 de Agosto último. Solo movido de la necesidad puedo llamar la atencion hácia mi persona sobre un asunto que nada interesa al público; pero hay casos en que es lícito interrumpir el silencio; y así mis pocos lectores tendrán la bondad de disimularme.

Cuando anteriormente se ha publicado este suceso, ya en la *Gaceta del Salvador*, ya en el *Monitor de México*, y ya en algunos papeles sueltos de esta Capital, habiera yo manifestado que en ninguna de dichas publicaciones he tenido ni tengo parte, grande ni pequeña. No he querido desde aquel aciago dia, recordar un asunto que me desagrada: no he querido quejarme ante ningun Tribunal, ni ménos he querido ni quiero hacer averiguaciones: ya todo pasó para mí: todo lo olvido; y me satisface el testimonio de aprecio é interes que por mi justa causa, tomaron todos sin excepcion ninguna, los ilustres diputados de la Asamblea Constituyente, á cuyo lado tengo la honra de ocupar un asiento. Les dí desde entónces los debidos agradecimientos y los repito ahora.

El objeto de este papel es manifestar que no tengo parte en las expresadas publicaciones y ménos en la que acaba de hacerse en el núm. 22 del *Album* de 11 del corriente, de cuyo periódico no soy editor. No quiero que se presuma tengo interes en recordar sucesos que desagradan: mejor he querido pasar por el concepto de hombre insensible, que no por el de rencoroso ni vengativo; y asi lo he manifestado al Sr. Juez Fiscal militar, en la nota oficial que le contesté el 8 de Agosto, rogándole que echara á todo un velo, pues yo perdonaba de corazon á mis ofensores.

Como podrá ser que los que han escrito dichos papeles lo hubieran hecho por mi bien; yo les tributo mi reconocimiento; pero les ruego que por lo mismo que me estiman no toquen una materia que me perjudica, porque saliendo anónimos, pudiera creerse

que eran escritos por mí, y aparecer como rencoroso.

Guatemala, Noviembre 11 de 1848.

Manuel Pineda de Mont."

NUMERO 18.

"*Señores Diputados:*

La reunion de un Cuerpo de Representantes ha sido mi constante deseo desde el mes de Enero en que se expidió la primera convocatoria, diferida el año anterior, de acuerdo con las personas que me asistian en el despacho del Gobierno, por los motivos que expuse al público en mi manifiesto de 24 de Mayo último. Veo, pues, con gran satisfaccion cumplido hoy este deseo, y quisiera que los momentos en que se verifica esta reunion fuesen mas á propósito para presentar un informe extenso y detallado de mi administracion.

No obstante la dificultad de estos momentos, es mi deber explicar de alguna manera mi conducta en el manejo de los negocios públicos que han estado á mi cargo. La insurreccion que, por un designio de la Providencia divina, me colocó en 837 y 38 al frente de los pueblos conmovidos, fué un grande y terrible sacudimiento, que me impuso deberes desproporcionados á las capacidades de un hombre sencillo y no educado para gobernar. Penetrado de mi insuficiencia, rehusé por largo tiempo hacerme cargo del Gobierno al que reiteradas veces fuí llamado por la Asamblea Constituyente.

Pero, si bien sentia yo mi corta capacidad, me hallaba penetrado de la mision que habia recibido, conocia las causas de la insurreccion, los sentimientos que animaban á los pueblos, y recibí de la mano poderosa y oculta que los proteje, la fuerza suficiente para calmar aquella gran conmocion, y restablecer la autoridad pública. volviendo la sociedad á sus quicios; obra que, segun recordareis. parecia entonces superior á todo poder humano.

Ya apoyando y protejiendo las deliberaciones de la Asamblea Constituyente en el largo periodo de sus sesiones, ó ya en el curso de mi administracion, desde que sometiéndome á la necesidad, admití en fines de 844, el nombramiento de Presidente que hizo en mí el Congreso por su decreto de 14 de Diciembre, creo no haber hecho mas que servir á los fines y altos designios de la Providencia que inspiró á los pueblos cuando me elijieron para acaudillarlos.

Ni los beneficios que ha recibido el público durante los últimos

ocho años, y que han sido grandes, palpables y existentes en monumentos duraderos, ni los males y desgracias que puedan haber ocurrido al verificarse los sucesos á que se haya unido mi nombre, son obra exclusivamente mia; y si hoy se ha querido, por algunos, hacer olvidar los primeros y atribuirme á mi los últimos, los tiempos y los sucesos venideros serán los únicos jueces competentes para hacerme justicia y dèterminar imparcialmente cuales han sido mis faltas y mis errores, y cuales las causas necesarias é inevitables del desórden que á nadie le era dado superar. Tócame á mí solamente y es mi deber, explicar en esta solemne ocasion, con sencillez y verdad, cual ha sido mi conducta pública y los motivos que la han guiado en todos sus actos.

Las masas del pueblo sufrian y se ajitaban por las divisiones y la discordia de los que ejercian la autoridad; extrañas á los motivos de estas desavenencias y á los intereses que en ellas se debatian, solo les alcanzaban los sufrimientos que eran consecuencia necesaria del trastorno, del mal gobierno y de los experimentos lejislativos que se habian querido ensayar en nuestro pueblo.

Permítaseme no exponer detalladamente cómo la aplicacion de sistemas concebidos con entero olvido de su natural constitucion, habian introducido hasta en el interior de las familias la perturbacion y la inseguridad. Materia es esta de que se ha hablado muchas veces, y en el dia debe ser jeneral la conviccion sobre cuestiones que han sido oríjen de tantas discordias.

El primer sentimiento de los que en mi pusieron su confianza, era el de hacer cesar los males y la guerra que producia esta aplicacion inconsiderada y la division y disenciones de las autoridades en 1837; yo pertenecia á la misma masa del pueblo que me puso á su cabeza, y no conocía, como ella, ni los partidos políticos que se ajitaban, ni las personas, ni los intereses que se debatian. No era posible, pues, que me afectase por ninguna de estas cosas: mi mision era impedir que ellas continuasen dañando, y defenderme de su influencia. Lo he procurado; nadie negará que he sido igual para todos, y que mi principal empeño en los negocios ha sido que mi influjo y autoridad se empleasen en impedir la preponderancia de un partido sobre el otro. Difícil ciertamente ha sido mantener semejante posicion en medio de ellos; y esta dificultad es la que explica, por qué unas veces he tenido que ser severo contra los sentimientos de un conocido buen corazon, y otras, las mas frecuentes, tolerante y humano con los que se mostraban irritados hasta el punto de conspirar contra mi vida.

En esta parte, pues, he llenado, en cuanto era dable, el fin para que fuí escojido. Quiera el Cielo, cuando pone término á mi carre-

ra pública, restablecer la concordia entre vosotros, y preservaros, por medios mas eficaces que lo han sido mis débiles esfuerzos, en once años, de desavenencias que trasciendan á la masa del pueblo; porque ellas le irritarían de nuevo contra el corto número de los que por sus luces, por su mejor educacion y demas ventajas sociales, estan llamados á gobernar, es verdad, pero con dos condiciones: la una de no olvidarse del pueblo, preocupándose solamente de los intereses, deseos y goces de este corto número, queriendo sin razon someterlo á ellos; y la otra, de presentar siempre en la autoridad un ejemplo vivo de virtud, de equidad, de prudencia y de justicia.

Reintegrar á los pueblos en la posesion de sus costumbres, de sus hábitos, de su modo peculiar de ser, y principalmente, aquietar la conciencia de las jentes sencillas que habia sido turbada por un lamentable olvido; hé aquí otro de los deberes que me fueron impuestos.

El amor de la jeneralidad de los habitantes de los campos á nuestra santa relijion, y el respeto que profesan á sus ministros, no se limita á que no se les perturbe en sus creencias, sino que los hace desear que el Gobierno que los representa sea, como ellos, relijioso. Deseo natural y justo, si se examina la condicion de la masa del pueblo, que debe solo á Dios lo poco que goza, y que tan solo en él encuentra proteccion contra las injusticias y el abuso que hacen frecuentemente de su posicion las clases mas cultas y elevadas. Justa es tambien la veneracion y el respeto que tienen á sus párrocos; puesto que, jeneralmente hablando, á ellos deben el corto grado de civilizacion y de moralidad que han alcanzado. De su boca oyen las máximas divinas del Evanjelio que modera sus costumbres impetuosas, y les aconseja no dañarse unos á otros; y en fin, á ellos acuden para que los consuelen en sus desgracias. Todo esto se habia olvidado; la explosion del sentimiento del pueblo vino á recordarlo. La Asamblea Constituyente comprendió sus deberes en esta parte, y combinando con el sentimiento jeneralmente expresado por las jentes del campo los deseos de las clases cultas, decretó que el Gobierno hiciese pública profesion de relijiosidad, sin restrinjir la libertad de las conciencias. Por mi parte he cumplido tambien con el deber de representar el sentimiento de los pueblos, dando, en cuanto he podido, proteccion á los establecimientos relijiosos; pero en este ramo, como en todos los demas, la dificultad de reparar lo que habia sido destruido, es grande, y aun queda mucho por hacer. Sin que los pueblos reciban una educacion moral y religiosa mas amplia y eficaz, no debe contarse con órden ni seguridad; y digase lo que se quiera, esta educacion solo pueden darla los párrocos, venciendo con

un espíritu de caridad y con paciente constancia las dificultades de la empresa. Se necesita, pues, de que el Gobierno proteja el aumento y la mejora del clero, reducido hoy á un número insuficiente de eclesiásticos. Yo confio en que los Sres. Representantes se penetrarán de esta grave necesidad, y que mirando sin preocupacion la verdadera estructura de nuestra sociedad, darán una atencion muy decidida á este punto, para que, favoreciendo y ayudando los esfuerzos del virtuoso Prelado de nuestra Iglesia, la autoridad pública concurra á fomentar los establecimientos de educacion eclesiástica que deben mejorar, aunque lentamente, la condicion de nuestro clero.

No contribuian poco á la conflagracion en los años de 837 y 38 los males que el sistema federal con su complicacion, los grandes gastos que exijia y sus demas inconvenientes de que tanto se ha hablado, producia en todos los Estados; tanto que habia excitado en ellos la guerra y un incendio que se propagó por todos los pueblos. Despues que sus Gobiernos particulares ocuparon las rentas del Gobierno jeneral, reasumieron de hecho sus atribuciones y declararon disuelto el pacto, el de Guatemala, el último en dar este paso, decretó por fin en 839 su independencia, como una necesidad y como un medio de preservar á sus pueblos de la ajitacion que reinaba en los otros Estados por la lucha que sostenian con el Gobierno jeneral. Los actos de mi administracion han sido consiguientes á aquella declaratoria. Palpable ha sido el desarrollo que desde entónces comenzó á tener el comercio y la prosperidad en todos los demas ramos: se sintió el beneficio de una administracion libre de embarazos y de complicaciones que turbaban frecuentemente la paz: las rentas mejor administradas, se aumentaron prodijiosamente, y el bienestar que se gozaba fué jeneralizando de dia en dia la opinion por la ereccion de Guatemala en República independiente. El último esfuerzo hecho sin éxito, despues de otros muchos, para renovar algun pacto jeneral entre todos los Estados, acabó de pronunciar la opinion acerca de este punto.

La inutilidad de la correspondencia llevada sin interrupcion con los otros Gobiernos, el envio repetido sin fruto de comisionados, y mas que todo, la impracticabilidad de los diversos proyectos que se formaron, dieron por resultado la conviccion de que era ya imposible volver á la unidad y contrariar el hecho de la independencia en que todos los Estados se mantenian, mostrándose contentos y satisfechos de ella. La necesidad urjía por otra parte: el Gobierno, que se veia obligado á pagar incesantemente sumas considerables por reclamos que habia dejado pendientes el Gobierno federal, no podia prolongar por mas tiempo una responsabilidad *insolidum* con

los demas Estados. Su posicion era equívoca é insostenible en las cuestiones difíciles que se presentaban á cada paso en materia de relaciones exteriores; y se hizo ya indispensable poner término á indecisiones y fijar definitivamente nuestro modo de ser. Guatemala no había querido ni promovido su separacion de los otros Estados; por el contrario, tuvo que conformarse con ella, huyendo de toda demostracion que pudiera atribuirse á que abrigaba ideas de conservar su antigua preponderancia.

Así, despues de haber procurado mantener la mejor armonía con los otros Estados, interviniendo y mediando pacíficamente en las desavenencias que entre algunos de ellos se habian suscitado y dando, siempre que algun caso se presentaba, pruebas efectivas de interes y de fraternidad, se creyó por el Gobierno que era llegado el caso de la declaratoria solemne que se hizo en 21 de Marzo de 1847, y que, á mi juicio, ha sido el acto mas importante de mi Gobierno, y el mas útil y grandioso para Guatemala. Se pasarán á los Señores Representantes todos los documentos relativos á este asunto, para que puedan imponerse de los pasos que precedieron á la adopcion de esta medida, y de los que se han dado despues en consecuencia de ella, á fin de que no fuesen alteradas las relaciones naturales que existen con los otros Estados, sino que, por el contrario, fuese bien recibida por sus Gobiernos, y por los ajentes públicos de otras naciones, residentes en esta Ciudad. Me lisonjeo de que en este punto no he hecho mas que expresar el voto unánime de todos los guatemaltecos, y servir, como era mi deber, conformándome á las leyes constitucionales anteriores, á los intereses mas vitales de mi patria. La política del Gobierno con los demas Estados ha continuado, sin embargo, siendo amistosa y sincera. Costa-Rica celebró últimamente un tratado con Guatemala, bajo la base del reconocimiento de su mútua independencia. Honduras reconoció, como era natural, la ereccion de esta R-pública; solamente el Salvador y Nicaragua parecen haber querido reservarse la intencion de hacer sobre este hecho algun jénero de objeciones. Guatemala, que hubiera deseado que su proceder fuese bien acojido en todas partes, no se ha inquietado por la conducta que han creido deber observar aquellos dos Estados, y está persuadida de que sucesos de esta naturaleza. solo reciben del tiempo y su trascurso su lejítima y natural sancion. Si son útiles y convenientes, si son conformes á la verdad de los hechos y á los intereses existentes, serán sostenidos, á despecho de ideas ó intereses particulares; sino fuere así, el peso de los acontecimientos anula y hace desaparecer lo que en si es falso.

La importancia de este suceso debe ser juzgada por sus resultados. El ser político de Guatemala fué desde luego considerado por

todas partes: los Representantes de la Gran Bretaña, de la Francia, de las Ciudades Anseáticas y de la Béljica, reconocieron nuestra independencia, y celebraron con el Gobierno tratados de amistad y comercio que pronto deben venir ratificados. El ajente consular de los Estados-Unidos de Norte-América felicitó á este Gobierno, y el Presidente de aquella Nacion nombró últimamente un encargado de negocios para esta República. Los Gobiernos de la Nueva Granada y el Ecuador han reconocido igualmente el nuevo ser político de Guatemala. El ajente público que creí conveniente nombrar cerca del Gobierno de Méjico, no habia encontrado embarazo en ser recibido: he juzgado importante entablar relaciones con esta República vecina, pareciéndome que no debia abandonarse por mas tiempo el cuidado de cultivarlas con un país que toca con nuestras fronteras, y con quien existen relaciones íntimas de comercio.

En dos años, pues, ha podido lograr Guatemala lo que infructuosamente se habia procurado bajo el réjimen federal, en los veinticinco que precedieron desde la independencia, hasta 1847. Su nombre restablecido ha sido mencionado con honor en los papeles públicos de Europa, de los Estados-Unidos, de las otras Repúblicas americanas y de la ciudad de la Habana. Esta mejora en nuestro crédito, de que hago mérito, no por pura ostentacion, ha influido poderosamente en nuestra prosperidad, desarrollando el comercio y la agricultura, llamando á radicarse en nuestro país muchas familias honradas é industriosas de otras partes, é importando en él nuevos capitales. Como consecuencia necesaria de este progreso, las luces se han propagado y nuestra civilizacion ha adelantado visiblemente.

Por eso mi política constante con respecto á las relaciones exteriores ha sido la de cultivarlas cuidadosamente, manteniendo con los ajentes públicos extranjeros, residentes en la Capital la mas perfecta intelijencia, y guardando respecto de ellos la debida igualdad de miramientos, sin sujetar la autoridad del Gobierno á la influencia de esta ó de la otra nacion. En un país naciente, como el nuestro, díficil ciertamente es conducir estos delicados negocios: yo me he esforzado en ahorrar al nuestro compromisos y desagrados, procurando, con una conducta circunspecta, que no padeciese su crédito en cuanto á la suficiencia y capacidad del Gobierno, y precaviéndole de males y perjuicios que despues acaso no es posible reparar. Cuando se ha querido ejercer alguna influencia estraña é indebida en nuestra política interior, he sabido preservarme de ella, desentendiendome de inconsideraciones que podian comprometer al Gobierno. En todos los casos que se han ofrecido, he buscado constantemente el consejo y la experiencia de personas prudentes y

bien intencionadas, y que ademas, tienen acreditado su amor desinteresado á la patria; así es como ha podido la República preservarse de embarazos, y adquirir el buen nombre y crédito que comienza á gozar en los paises extranjeros. El tiempo y los sucesos aclararán la conducta del Gobierno en esta materia, y responderán á las imputaciones injustas que se le han hecho. El único desagrado que ha ocurrido, ha sido el reclamo y procedimiento del encargado del Consulado General de Francia. Por la Secretaría del ramo se pasarán á este respetable cuerpo los documentos del caso, para que pueda juzgar este hecho con presencia de ellos.

Al concluir mi informe sobre las relaciones exteriores, debo hablar de la Colonia de Santo Tomas. A pesar de las vicisitudes que ha sufrido esta empresa, ella deja resultados que podrá ser muy útil aprovechar: ademas de haber sido punto de apoyo para algunas negociaciones mercantiles, y de haber dado ocasion á que algunas familias de artesanos y artistas se introdujeran al interior, en donde se hallan establecidas, queda allá una poblacion considerable de europeos que seria muy útil fomentar, como se proponia hacerlo el Gobierno, cuando la interrupcion de la paz embargó su atencion y sus recursos.

El Rey de los belgas ha protejido esta empresa, y mostrado bondadosos deseos de estrechar las relaciones de la Béljica con esta República. El Gobierno celebró un tratado con el Sr. Blondeel, ajente público del gobierno del Rey, para la apertura de un camino de tierra entre el puerto de Santo Tomas y esta Capital. Si fuere ratificado, será un manantial de prosperidad para el país. Entre tanto, el Sr. Blondeel ha publicado datos é informes muy importantes sobre aquel interesante territorio. La Colonizacion de Santo Tomas, merece, á mi juicio, una proteccion mas eficaz y decidida que la que el Gobierno, á pesar de sus mejores deseos, ha podido darle, y la recomiendo especialmente á la Representacion nacional.

Fijando la atencion sobre los sucesos que pasan en el mundo, preciso es que nos preparemos para abrir y ensanchar nuestras relaciones, y franquear nuestros puertos y los dones con que la naturaleza ha enriquecido nuestro territorio, para que puedan fructificar en beneficio del universo entero. Por todas partes desaparecen y se extinguen las ideas estrechas de aislamiento y monopolio: debemos, pues, seguir el movimiento del mundo, y no desviarnos del camino franco que en el comercio, así como en la política, siguen los otros pueblos.

La administracion de la hacienda pública, su manejo é inversion, y el reconocimiento y pago de la deuda, tanto interior como ex-

terior, es otro de los asuntos graves de que debo ocuparme. La situacion de la hacienda á fines del año anterior era tan próspera y halagüeña, cual no se habia visto jamás desde que se proclamó la independencia; y la sublevacion que turbó la paz, es la que me priva hoy de presentar este ramo, como me lo prometia al reunir la Representacion nacional, con todo el aumento y desarrollo de que es susceptible.

Abolidas por la Asamblea Constituyente las contribuciones directas sobre las clases pobres, rebajadas las indirectas que les eran gravosas, ningun impuesto nuevo las ha sustituido. Sin que hayan vuelto á verse exacciones violentas, confiscaciones de bienes privados y de fondos pios, se ha dejado á las diversas corporaciones y establecimientos el uso de sus rentas, y su aplicacion á los objetos de su instituto. Léjos de contraerse nuevas deudas, se han pagado gruesas sumas por reclamos extranjeros de la época del Gobierno federal, y una gran parte de la deuda interior. Se soportaron los gastos de la guerra que en 840 y 844 se hizo á Guatemala; y estan cubiertos casi con el dia los gastos civiles de la administracion, en medio del enorme que se ha hecho en todo el curso de este año, para mantener mas de 3.000 hombres que fué necesario poner sobre las armas. Estan á la vista las reparaciones de edificios y otras obras públicas que se han costeado tambien por el erario; existe en los almacenes un acopio considerable de armamento y demas elementos militares preparados para la defensa de la República. Aun en el presente desórden, y agobiado el Gobierno con un gasto mensual tan considerable, como el que hoy se hace, su crédito ha sido respetado, y siguen amortizándose los vales de la tesoreria en la forma establecida. Solo el manejo limpio de los caudales públicos, confiado, como un depósito sagrado, á manos puras, y el cuidado de que no se disponga de ellos por complacencias ó miramientos indebidos, han podido dar por resultado el que en los años anteriores de paz y de prosperidad, se encontrase en las arcas públicas un sobrante, y que en cerca de un año de trastorno y de guerra, haya podido esta sostenerse, cubriéndose ademas las atenciones ordinarias del Gobierno y haciéndose pagos de sumas considerables sin que el público haya sentido el menor gravámen. Sin embargo, faltaria yo á la veracidad que debo guardar en este informe, si pretendiese disimular que, á pesar de todos los esfuerzos del Gobierno, aun hay que correjir muchas irregularidades y abusos introducidos en los gastos, principalmente en los últimos tiempos en que el trastorno y el desórden de la guerra, y los pocos medios de que el Gobierno puede disponer para establecer una administracion rijida y vigorosa en

todos los ramos, han hecho ineficaces los desvelos y la rectitud de las personas de notoria honradez, encargadas del manejo de la hacienda. Si la Providencia Divina, como es de esperarse, restituye la paz y consolida un gobierno justo en la República, sin necesidad de nuevos gravámenes ni contribuciones, Guatemala en pocos años podrá, no solo acabar de amortizar su deuda interior, y hacer un arreglo ventajoso para el pago de la parte que le corresponde en la deuda de la extinguida federacion, como lo exijen su crédito y buen nombre, sino que tambien mantendrá con desahogo y decoro su administracion, y podrá destinar sumas fijas en su presupuesto para fomento de la instruccion pública, mejora de los caminos y adelanto del comercio, la agricultura y las artes.

Nuestros puertos al Sur y al Norte necesitan almacenes y muelles; los caminos que conducen á Izabal é Iztapam, á los Altos y al rio de Paz, demandan trabajos importantes, que, restablecido el órden, podrán emprenderse con grande utilidad. Creo que sin hacer alteraciones, siempre peligrosas en la delicada materia de impuestos, que tan inmediatamente afecta el interes particular, este respetable Cuerpo podrá dictar las medidas que sean oportunas para el mejor arreglo de la administracion de las rentas y su progresivo aumento.

Por lo que hace al gobierno político y administracion civil de la República, no puedo presentaros un cuadro lisonjero. Insuficiente es todo esfuerzo, por bien intencionado que sea, para sobreponerse á las dificultades que presenta el gobernar con arreglo y equidad, en medio de la relajacion jeneral, de malos hábitos contraidos en muchos años de hallarse subvertido el órden social, y sustituido el desenfreno de las pasiones á la autoridad de la ley. Esta dificultad toca en imposible, si se considera la escasez de medios para vencerla, la falta de hombres, y sobre todo, la justa aversion que tienen á ocupar los destinos públicos los pocos que pudieran desempeñarlos dignamente. No es posible encontrar quienes quieran abandonar sus domicilios para ir á lugares de menos comodidad, á contraer responsabilidades y deudas, porque las dotaciones son pequeñas, y á encontrar, ademas, desprecio y desagrados, en lugar del honor, del respeto y de la consideracion que debieran rodear al funcionario público. Si á esto se agregan los títulos que se adquieren en cada desórden y trastorno para optar á los empleos, podrá comprenderse fácilmente por qué en muchas partes los pueblos no han sido gobernados como la administracion lo hubiera deseado. No ha cesado, sin embargo, de solicitar y emplear personas de probidad y de honradez, que se hayan hoy al frente de algunos de los departamentos.

No ha sido menor su empeño en procurar que las municipalidades recobren su antiguo prestijio é influencia, y tengan medios para atender á los gastos de cada lugar y á los comunes del Departamento, formando fondos de propios y de comunidad. Se han dictado medidas para que se establezcan escuelas y buena policía, para que se compongan los caminos, las cárceles, las fuentes y cabildos, las casas parroquiales y los templos: mucho se ha hecho en esta materia, abandonada enteramente desde la independencia; puede reconocerlo el que viaje por algunos de nuestros departamentos, en donde hace ocho años se hallaban en estado de ruina, ó suma decadencia, los edificios que pertenecen al público. Si la relajacion no fuese tanta, que casi no se obedece sino lo que va acompañado de la fuerza armada, y si no se hubiese dado tanto ensanche á la palaba "libertad" que parece autorizar á cada individuo á no obrar sino conforme á su gusto y dispensarse de la obediencia á las autoridades, mas se habria logrado en el buen gobierno de los pueblos.

Para retemplar la autoridad, no tanto se necesitan leyes y mandatos que causan menos efecto, cuanto mas se multiplican, si no aptitud y probidad en sus ajentes, y en los que desempeñan las funciones municipales; ese bien solo puede adquirirse con el tiempo, y afianzándose la paz y el buen órden, á medida que se rectifiquen las ideas, para que deje de tomarse la licencia por la libertad. Es esta una empresa moral y de pura civilizacion, que solo podrá tener buen éxito, si los hombres instruidos y bien intencionados, aunque sean de diferentes opiniones políticas, se deciden al fin á poner término al estravio de la razon que confunde lo bueno con lo malo.

Hablando del gobierno interior de los pueblos, es tambien mi deber llamar la atencion de este respetable Cuerpo sobre un punto de mucha gravedad, y que á mi juicio, debe ser tratado con suma prudencia. Por lo menos, dos terceras partes de la poblacion de la República son indíjenas, que á mi ingreso á Guatemala en 839 estaban casi todos sublevados, á causa del réjimen inadecuado y de las novedades que se habian querido introducir en el modo de gobernarlos. Contra todo lo que se temia, alcanzó mi influencia á apaciguarlos y sujetarlos, y las leyes que luego se dieron, mandando no turbarlos en sus usos y costumbres, y que se emplease hasta la nomenclatura á que estaban habituados, contribuyeron en gran parte á restablecer entre ellos el sosiego. Desde entonces he velado cuidadosamente en que se les atienda con especial solicitud, procurando conciliar sus intereses con los de los demas habitantes, que imprevisivos, obran muchas veces

como si esta clase por su infelicidad, debiera ser sufrida hasta el punto de renunciar á las ideas, usos y habitudes que en ella forman una segunda naturaleza.

Señores: no solo por el ejemplo de los terribles males que se experimentan ya en otros puntos de la América española, sino porque la humanidad y la utilidad comun lo exijen, es necesario dar una especial y cuidadosa proteccion á la clase indíjena, y asegurarle la peculiar y adecuada administracion á que está acostumbrada. Bajo de ella, ha sido la base de la prosperidad de estos paises, porque es la clase que labra la tierra en ellos. Sin tanto brazo activo para el trabajo, no veríamos esas empresas de agricultura que constituyen nuestra riqueza; y si todos cuidamos y acariciamos lo que nos es útil en particular, cosa inconcebible es ciertamente, que nuestra sociedad no lo haga así con lo que la es tan necesario. Si los indíjenas continuan entregados á la embriaguez; si se sigue desautorizando á sus párrocos que son los que únicamente ejercen sobre ellos alguna influencia moral; si no se mantienen las formas protectoras que conciliaban á las autoridades su respeto y aun su amor, cada dia esta clase apreciable será mas degradada, y la veremos desaparecer, ya por las enfermedades y la muerte, ya por la emigracion á los bosques y despoblados que asolará los pueblos y amenazará las ciudades, rodeándolas de turbas enemigas. Y al fin llegará el caso de que se ponga en peligro la civilizacion poco prudente y previsora, que no supo ejercer una influencia benéfica y manejar elementos que debian subordinársele.

El Gobierno quiso preparar con tiempo informes y datos sobre las reformas que deban hacerse en la administracion de justicia, principalmente en la parte que asegure la responsabilidad á los jueces, y reprima abusos que tan de cerca tocan á la seguridad de las personas y al goce de todos los bienes sociales. Se pasará por la Secretaria del ramo á este respetable Cuerpo el informe que dió la Suprema Corte sobre algunos puntos; pues sobre otros de los que el Gobierno promovió, aun no ha sido evacuado, sin duda por el trastorno de los últimos meses. La mejora de este ramo depende de que vayan jeneralizándose los conocimientos en jurisprudencia, y formándose hombres de esperiencia y de saber que ejerzan la majistratura. Todo es nuevo y naciente entre nosotros, y se necesita tiempo y paciencia para mejorarlo. Los cambios é imitaciones no han sido acreditados por la esperiencia. El haberse intentado adoptar códigos extraños, produjo mayor sacudimiento y males de lo que se calculó al ensayar el esperimento. La independencia del poder judicial en el ejercicio de sus altas

funciones, es la verdadera garantía de los ciudadanos; y es de esperarse que no volverá á verse entre nosotros que el Gobierno y los cuerpos legislativos intervengan en negocios de partes, de naturaleza puramente judicial.

La organizacion de la fuerza pública bajo un pié de regularidad y disciplina rigorosa, es otra de las necesidades mas urjentes, porque ella tambien es una de las garantías de órden y seguridad. El Gobierno ha hecho últimamente esfuerzos para vencer los malos hábitos que los trastornos han ido formando, á medida que las revoluciones, descendiendo por grados, han extinguido todas las profesiones. La insurreccion que armó en masa á los habitantes de los campos, les dió una forma militar que no era dable regularizar de un golpe. He trabajado incesantemente con este objeto; y en el dia estan á la vista las mejoras que han obtenido los cuerpos del ejército. Sin embargo, se necesita de continuar este trabajo ímprobo, y podrán ser de mucha utilidad para esto los jefes y oficiales de honor y de pericia que se hallan al frente de los batallones. El establecimiento de milicias en los departamentos y de guardias urbanas que dependan de las municipalidades para proveer á la seguridad de cada lugar, será tambien de mucha utilidad.

Si se considera que en 838 y 39 todo quedó disuelto, y no se encontraron mas que escombros, siendo necesario fundarlo todo, será preciso reconocer que harto se ha hecho en cada uno de estos ramos, y que no es estraño que quede aun mucho por hacer. La obra de constituir los pueblos y de dar forma, perfeccion y estabilidad á sus instituciones, exije el trascurso de años y aun de siglos enteros. La esperiencia ha disipado la ilusion de que esto se pueda conseguir en pocos dias, con solo concebir y redactar proyectos, por buenos y útiles que parezcan. La autoridad que me suceda encuentra el país organizado y no disuelto; y sim embargo, sentirá bien pronto el tamaño de las dificultades.

La sublevacion de la montaña que ha turbado la paz, y que con tanta razon afecta los ánimos, espero se calmará, desapareciendo de la escena el objeto de injustas prevenciones. Yo he procurado, con el auxilio de las personas bien intencionadas que me ayudan en el despacho del Gobierno, hacer cesar este funesto desórden, por cuantos medios ha sugerido la prudencia y la calma; y es para mi una grande satisfaccion no haberme dejado arrastrar por ningun movimiento de amor propio. Los medios morales, la persuacion y el convencimiento, el influjo de respetables eclesiásticos y la promesa franca y sincera de apartarme del Gobierno, si esta era la condicion de la paz, han sido las armas que he empleado, como era mi deber: las he preferido á la fuerza que la autoridad ponia en mis

manos; y solo cuando se me ha obligado á combatir en defensa de esta misma autoridad, me he visto precisado á acreditar que tenia el valor y los medios suficientes para vencer. Las demas pasiones que al mismo tiempo se han sublevado contra el Gobierno, podrán tambien satisfacerse y calmarse con mi falta de resistencia á resignar el poder. Al deponerlo hoy en manos de este respetable Cuerpo, llevo la gloria de no haber arrojado combustibles á la hoguera: por el contrario, he puesto en ella mi nombre, mi bienestar y todo lo que los hombres estiman, para que se consuma y apague. El cielo lo permita, para que nuestra patria deje de ser combatida, como lo ha sido tan cruelmente en estos últimos dias.

Algunas mejoras materiales quedan, frutos de la paz y del concurso de muchas personas ilustradas y benéficas á quienes el Gobierno ha auxiliado y apoyado, acojiendo todo lo que le parecia útil y bueno. El Hospital jeneral de San Juan de Dios, á donde vienen á buscar alivio y consuelo los enfermos, no solo de toda la República, sino aun de los Estados vecinos, por la caridad ó beneficencia pública, se ha reparado de la gran decadencia en que llegó á verse en 835 y 36, y se halla hoy en un grado de adelanto en que jamas se habia visto. La Universidad que se hallaba cerrada en 839, con el auxilio del Gobierno se mantiene en buen pié, y da enseñanza á mas de trescientos estudiantes. El camino del golfo, el puente de hierro sobre el rio grande y otras obras dirijidas por el Consulado; el alumbrado y la policía que se estableció para cuidar del órden, tanto de dia como por la noche; la continuacion de las aceras y otros trabajos concluidos ó emprendidos actualmente en la Capital y en los departamentos, son obras que honrarán siempre el periodo en que me ha tocado gobernar. Los archivos dispersos y arruinados, las oficinas públicas que casi no tenian residencia, todo ha sido reparado y restablecido, y tengo la satisfaccion de que al terminar mi carrera pública, no son las ruinas que se esperaban de la barbarie las que dejo, sino monumentos visibles de que bajo mi mando, han sido protejidas la cultura y la civilizacion, y de que he tenido amor á mi patria, y procurado su adelanto y engrandecimiento.

Los detalles todos de la administracion constan de los acuerdos y espedientes formados en cada negocio. Los Secretarios del despacho, en los diversos ramos, informarán aunque no pueda ser extensamente, sobre ellos; y quedan en las secretarías los datos necesarios sobre cada asunto, para que los que les sucedan, puedan dar los informes y presentar los documentos que sean necesarios para la mejor ilustracion de este Cuerpo.

Al terminar este informe, declaro solemnemente ante Dios que ve el interior del corazon, y ante los Representantes que se hallan

aqui reunidos, que todos mis actos públicos y mi ardiente deseo' se han dirijido al bien jeneral, al engrandecimiento de Guatemala y á promover la felicidad de mis conciudadanos.

Desde que entré por la primera vez á esta capital, acaudillando á los pueblos, mis esfuerzos fueron por salvar cuanto existia, y por impedir que se destruyera cosa alguna. Habré errado en muchos casos: muchas veces me habré extraviado involuntariamente del camino del bien; mis conocimientos y capacidades políticas eran cortas, y me he visto rodeado de muchas seducciones, y combatido por los mas contrarios y complicados intereses. No era en aquel tiempo mas que un soldado intrépido y fogoso, que habia perdido en la lucha muchos de los de mi familia, y derramado mi sangre en diversos encuentros y batallas. Nada de esto volví á recordar; mi pensamiento se fijó en mi patria y en su bien; no vi partidos ni personas, porque á nadie habia conocido anteriormente, y queria justicia y bienestar para todos. Los destierros y persecuciones que habian afligido largo tiempo á Guatemala, cesaron al presentarse el pueblo armado; yo no los he renovado en ninguna época. Cuando he ejecutado algunos actos de severidad, lo que ha sido raras veces, fué creyéndolo indispensable al bien público y al mantenimiento de la paz. Pero nadie ignora que pasados los momentos en que la necesidad autorizaba mi proceder, todos han encontrado en mí un corazon humano, sin rencor, que jamas ha satisfecho venganzas ni conservado resentimientos No me pesa, no, el haber sabido mostrarme jeneroso en muchos casos, aun con los que mas han abusado de mi candor. Elevado, como lo habia sido, de una manera extraordinaria y misteriosa, mi deber era ser bueno para con mis conciudadanos, y no tiránico y opresor.

Sabido es que por largo tiempo rehusé encargarme del Gobierno; y que la necesidad, mas que la gloria del mando y las seducciones del poder, fué la que al fin venció mi repugnancia, y me ha tenido atado mucho tiempo, contra mi jenio movible é inadecuado para el despacho de los negocios, y contra mis inclinaciones mas vehementes por la vida del campo que nada ha podido borrar aun de mi alma.

Recuerdo todo esto para que sirva de escusa á los errores y desaciertos que haya podido cometer en el mando. No me he fiado nunca en mi mismo; he buscado siempre hombres de probidad y de conducta pura para poner en ellos mi confianza, y para que me auxiliasen en el Gobierno. Esta era la garantía mejor que podia ofrecer á mis conciudadanos, y nunca he descuidado de mantenerla.

He sido colmado de honores y de confianza por ellos: recibiendo repetidas pruebas de aprecio en el curso de los once años que ha

durado mi carrera pública. Doy á todos las gracias por lo que me han honrado y distinguido; estoy satisfecho con esta recompensa á mis servicios. Lo que en ellos hubiere de sólido y verdadero, será lo que, sin que basten á impedirlo las pasiones del tiempo y la ingratitud de algunos, pasará á la posteridad. Al deponer ante vosotros, Señores Diputados, el enorme cargo que tanto tiempo ha pesado sobre mi, puedo asegurar en la sinceridad de mi corazon, que nada deseo mas que el acierto en vuestras deliberaciones, y que ellas concurran á restablecer el órden y la paz, y á que continúe la marcha, hoy interrumpida, de la prosperidad de nuestra patria.

Guatemala, Ágosto 15 de 1848.

Rafael Carrera."

CAPITULO DECIMO-SETIMO.

Costa Rica bajo la administracion del doctor Castro, hasta que al Estado se llamó República.

SUMARIO.

1.—*Sucesos acaecidos desde mayo hasta setiembre inclusive*—2. *Mes de setiembre*—3. *Octubre*—4. *Noviembre*—5. *Diciembre*—6. *Enero de* 1848—7. *Febrero*—8. *Marzo*—9. *Abril*—10. *Mayo*—11. *Junio*—12. *Julio*—13. *Agosto.*

1.—Don Felipe Molina en su Bosquejo de Costa Rica, pasa en silencio lo acaecido desde mayo hasta setiembre de 47, y es preciso llenar este vacío.

Se estableció un resguardo militar en la costa del norte sobre las márgenes del Sarapiquí y otro sobre las del rio La Flor por la parte occidental del Estado.

Habiendo escasez de fondos, el doctor Castro suplió de su propio haber, una parte de lo que faltaba para cubrir la lista civil; lo que prueba que Castro al subir al poder Ejecutivo, tenia bienes de fortuna.

Se mandó abrir en San José un liceo general para la educacion é instruccion de niñas de todos los departamentos del Estado.

Fueron nombrados, Ministro de Relaciones, Gobernacion, Justi-

cia y Negocios Eclesiásticos don Joaquin Bernardo Calvo; de Hacienda, Instruccion pública, Guerra y Marina don Francisco Maria Oreamuno; Jefe de seccion de Relaciones, don Modesto Guevara; Jefe de seccion de Hacienda don Juan de Dios Zéspedes; Jefe político del departamento de Cartago don Juan de Dios Marchena; Juez de 1.ª instancia del mismo departamento don Eusebio J. Prieto; Juez de 1.ª instancia de Heredia don Juan Gonzalez; Juez de 1.ª instancia del Guanacaste don Bernardino Urtecho.

El 30 de mayo hubo un lucido paseo por las calles de San José para celebrar la cieacion de la escuela de niñas que tenia el importante caracter de normal.

Don José Mariano Rodriguez, Ministro de Relaciones de Guatemala, dirigió á Costa Rica una nota participándole el decreto de 21 de marzo de 1847; y el Ministro Calvo, con fecha 5 de junio, contestó que ese decreto aunque justo, conveniente, &. &. &., era muy doloroso porque significaba el último adios á la union centro americana.

Estas palabras son muy significativas.

☞ El decreto de 21 de marzo fué el último adios á la union centroamericana. ☜

Y ¿quien dirigió ese fatal adios?

Lo dirigió el autócrata Carrera con su círculo de nobles.

He aquí los autores del fraccionamiento de la patria.

Se dieron varias disposiciones para mejorar la administracion de justicia.

El Gobierno de Nicaragua reclamó por haberse mandado colocar un resguardo en el rio "La Flor."

El Ministro Calvo contestó que desde el 9 de diciembre de 1825, dia en que el Congreso federal aprobó la anexion del Guanacaste, Costa Rica estaba en posesion legítima de él, y debia custodiar sus fronteras.

Se dieron varias disposiciones para facilitar el despacho en el ramo de correos y para la mejora de los caminos.

Se mandó abrir una academia de dibujo y pintura.

El Congreso Constitucional nombró para individuos de la comision permanente á los señores don Manuel Antonio Bonilla, don Nazario Toledo y presbítero don Juan Rafael Reyes.

Fué reconocido en Costa Rica don José Aguilar en calidad de comisionado del Gobierno de Honduras.

Se declaró libre de los derechos de alcabala el ganado que se introdujera de cualesquiera de los pueblos de Centro-América.

El Presidente hizo una visita á la ciudad de Cartago y allá publicó la proclama que se vé al fin de este capítulo. (Documento núm. 1.)

A su regreso hubo revista en Mata redonda, y Castro dirigió á la tropa otra proclama. (Documento núm. 2.)

Fueron nombrados representantes á la Dieta de Nacaome don Joaquin Bernardo Calvo y don Juan Antonio Alvarado, y suplente don José Maria Bonilla.

Se dispuso que para el comercio libre de que habla la franquicia que se otorgó á Punta Arenas, quedara designada la isla de San Lucas fuera de la cual no podrian desembarcarse mercaderias, sino en el muelle de la Aduana, quedando en este caso, sujetas al rejistro y exaccion de derechos conforme á las leyes.

Se refundió la aduana marítima del Norte en la receptoría de San José.

Se dispuso que las siembras y beneficio del tabaco del país se hicieran en lo sucesivo por cuenta y riesgo del Gobierno.

Se convocó al Congreso extraordinariamente.

En el país habia conmociones, lo que prueba que los trastornos de Centro América no eran una consecuencia de la política de los coquimbos, como falsamente aseguraban los reaccionarios, sino una desgraciada emanacion de la enseñanza de tres siglos.

El 30 de agosto se reunió el Congreso extraordinariamente.

La franquicia del puerto de Punta Arenas agitaba los ánimos.

Los comerciantes ricos la condenaban.

Los pobres la querian.

En el puerto fondeaban muchos buques y la bahia presentaba un aspecto delicioso.

Punta Arenas era el puerto de mas movimiento de toda la América Central, en el Pacífico.

Allí se palpaba el progreso y se disfrutaba de los adelantos que el comercio y la emigracion traian de los paises mas florecientes de la tierra.

Pero la influencia de los poderosos, era tan grande como ellos y la franquicia de Punta Arenas estaba condenada á muerte.

Se decia: "La franquicia del puerto es mala porque abre la puerta al contrabando y destruye la alcabala marítima."

2—El 4 de setiembre el Congreso ratificó el decreto que declaraba á Punta Arenas puerto franco; pero limitando la franquicia hasta el 30 de setiembre de 1850.

La libertad de comercio debia circunscribirse al territorio que comprende la península de Punta Arenas, desde la Puntilla hasta la Angostura.

Llegó á Costa Rica la noticia de que se habian firmado tratados de amistad y comercio entre la Gran Bretaña y las ciudades Anseáticas de Lubec, Bremen y Hamburgo y la república de Guatemala.

Los separatistas entre los cuales se hallaban poderesos agentes del Gobierno guatemalteco, con el fin de que Costa Rica imitando á Guatemala se declarara república soberana é independiente, circulaban esas noticias dándoles grande importancia.

Los políticos de entónces aunque tuvieran talento é instruccion, carecian de esperiencia.

Ellos pensaban que los tratados entre paises chicos y paises grandes hacen la felicidad de los chicos.

Un proyecto de revolucion fué sorprendido y el Presidente Castro dirigió á los pueblos una proclama que detalla las circunstancias. (Documento núm. 3.)

Dos dias despues se ordenó que el fusil que cada soldado tuviese en mano, correspondiera á su respectivo pueblo y fuese una propiedad de este. (Documento núm. 4.)

Esta órden tenia por fin preparar un desarme de los pueblos sospechosos y evitar que las armas que se dieran á los vecinos de aquellos pueblos que se consideraban leales, sirvieran á los que no lo eran en concepto del Gobierno.

En seguida se dió otra órden previniendo que no hubiera depósitos de armas, ni de ningun otro elemento bélico fuera del cuartel Principal de San José dejándose solamente la cantidad de parque que la comandancia determinara. (Documento núm. 5.)

La conspiracion estaba descubierta, y cortada no podia tener éxito.

El Presidente publicó otra proclama. (Documento núm. 6.)

El Gobierno hizo concurrir á San José fuerzas de aquel departamento, de Cartago y de Heredia, y las personas de Alajuela que se creian mas comprometidas dirigieron al Gobierno una exposicion reverente y sumisa. (Documento núm. 7.)

Habiendo pasado el peligro el Presidente dió á las fuerzas de San José, Cartago y Heredia una proclama que puede verse al fin de este capítulo (Documento núm 8.)

El Presidente volvió á convocar extraordinariamente el Congreso.

Este se reunió el 27 y aquel mismo dia se leyó, en sesion pública, un largo informe del señor Ministro Calvo.

3 -La Asamblea aprobó cuanto el Ejecutivo habia hecho, dió al Doctor Castro el título de Benemérito del Estado, (decreto de 2 de octubre de 47), se cantó el *Te Deum*, sin el cual no podia haber ninguna fiesta, y se decretó una amnistía, se admitió una renuncia de vice Presidente del Estado que don José Maria Alfaro se habia visto obligado á presentar y se convocó á los colegios electorales para que el 17 de octubre procedieran á elegir vice-Presidente.

Aun se oían los acentos del *Te Deum* cuando una nueva revolucion estalló en Alajuela.

El 5 de octubre, á las diez de la mañana, hubo un pronunciamiento en aquella plaza, y se firmó una acta suscrita por muchos de los que habian manifestado adhesion al Gobierno en documentos anteriores.

Se hallaba á la cabeza de la revolucion Francisco Emigdio Aqueche, salvadoreño segun Molina, al servicio del Estado.

Este pronunciamiento era mas importante que el anterior porque se hallaba ramificado en otros departamentos y especialmente en Heredia, cuya plaza fué ocupada por los insurrectos.

Un decreto gubernativo autorizado por don Manuel J. Carazo que entónces era Ministro de la Guerra, declaró á Costa Rica en estado de sitio y llamó á las armas á todos los centroamericanos alli residentes, desde la edad de catorce hasta la de cincuenta años, y dijo que el Presidente se colocaba á la cabeza del ejército.

El Presidente dió una proclama contra los insurrectos y acordó que las fuerzas de su mando marcharan á combatirlos.

El 7 salió de San José la vanguardia y llegó á la hacienda de la Asuncion.

En seguida marchó el Presidente y su estado mayor con las fuerzas de su mando al cuartel general de la Asuncion.

El mismo dia el oficial del Gobierno Juan Quiroz, con seis soldados, derrotó una compañia de cien hombres que situados cerca del Rio Segundo sobre terreno de un presbítero llamado el padre Umaña se encontraban al mando de Juan Arias.

Esta fuerza de la cual se tomaron cuatro soldados con fusiles, se escapó en desórden dejando los caballos y las monturas de los oficiales.

Parece increible que Juan Quiroz con solo seis soldados josefinos haya derrotado una compañia de cien alajuelas, y es preciso presentar el documento de donde este extraordinario aserto ha sido tomado. Se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 9.)

¿Qué es esto?

¿Habrá tanta diferencia entre los josefinos y los alajuelas que seis josefinos basten para hacer huir á cien alajuelas?

En la guerra que algunos años despues Costa-Rica sostuvo contra Walker los vecinos de Alajuela dieron muestras de valor y de heroismo y adquirieron, como todos los costaricenses, gran nombradia en el exterior.

Cómo, pues, Juan Quiroz pudo derrotar á cien hombres con solo seis, hazaña asombrosa y digna de la era de los mitos?

Juan Quiroz era un jóven valiente y arrojado; pero no basta el ar-

rojo ni el valor para hacer huir á cien hombres bien armados, con solo seis cazadores.

Algo mas que la intrepidez de unos y la debilidad de otros se vé en estas maniobras.

Algunos creen que habia combinacion entre ciertos jefes de Alajuela y San José.

Otros piensan que la revolucion no tenia prestigio en Alajuela, que la tropa iba violenta al combate: que los soldados aspiraban á dejar las armas para volver pronto á sus habituales labores de campo.

Este cálculo lo hacen mas probable los sucesos siguientes.

Toda la caballería de Alajuela suplicó se le protegiera la traslacion á las filas josefinas.

Un parte del general en jefe lo comprueba. (Documento núm. 10.)

A las siete de la noche se presentaron en el cuartel general el oficial y soldados de una avanzada que los insurrectos tenian en Rio Segundo: entregaron las armas y pidieron la proteccion del Gobierno. (Documento núm. 11.)

Tódo esto manifiesta que la guerra no era popular en Alajuela.

El Presidente Castro, en sus partes y proclamas, atribuye sus triunfos á que los criminales son cobardes, y valientes los virtuosos defensores de la ley.

Esto está muy bueno para decirlo á la cabeza del ejército en momentos en que no se piensa y en que, con palabras pomposas manejadas con artificiosa retórica, se pretende hacer mover á las máquinas humanas que se llaman cuerpos militares.

Decir que la virtud es valiente y cobarde el crímen es emplear dos veces la figura prosopopeya sin decir una verdad.

Ojalá fuera siempre cobarde el crímen. Que feliz fuera la humanidad.

Pero la historia de todas las edades nos presenta criminales muy valientes que han hecho mucho daño.

Ojalá fuera siempre valiente la virtud. Tambien nos presenta la historia hombres virtuosos muy tímidos.

Alfaro no podia entusiasmar á los soldados de Alajuela con sus antecedentes históricos, con sus glorias militares, ni decirles como Napoleon á los franceses en Ejipto: "Desde lo alto de estas pirámides cuarenta siglos os contemplan."

Les habia dicho que el departamento de San José queria humillar al departamento de Alajuela: que era preciso sacudir el yugo de los josefinos y ser libres.

Esto no solo lo decia Alfaro; lo decian algunos otros en Alajuela, en Heredia y en Cartago.

Pero el pueblo que labraba la tierra, que ganaba dinero, que aumentaba sus comodidades proporcionándose no solo objetos indispensables, sino tambien de recreo y hasta de lujo, no daba crédito á esa propaganda.

Las cuestiones se limitaban á círculos muy marcados de cada capital de provincia, que no podian hacer paticipar de sus creencias, aspiraciones y deseos á todo el vecindario.

El dia 8 á las diez y media de la mañana ocuparon la plaza de Alajuela las fuerzas josefinas sin que se les hubiera hecho mas resistencia que unos tiros dirigidos á la vanguardia.

Algunos individuos de Alajuela se replegaron á las montañas de Poas de donde muy pronto comenzaron á desertarse. (Documento núm. 12.)

El Ministro de la guerra don Manuel J. Carazo creyó que los insurrectos de Alajuela, pretendian hacer guerra de montaña como diez años antes la habia hecho Carrera; y se empeñó en presentar las diferencias que hay entre Poas y Mataquescuintla, entre los *cachurecos* de 1837 y los alajuelas de 1847.

Pero nadie pensaba en esa guerra de montaña; la desercion en Poas continuó y la paz quedó restablecida.

Sensible es que en los documentos oficiales se haya empleado un lenguaje demasiado ácre contra Alajuela y sus hombres políticos.

Esa acritud en vez de calmar exaspera; en vez de asegurar la paz prepara la guerra.

El doctor Castro tenia enemigos poderosos en San José, porque con razon ó sin ella, se le imputaba la caida de don Rafael Gallegos, la eleccion de Alfaro, para manejarlo á su antojo y para que le preparara el camino á la presidencia.

Se le atribuian, con razon ó sin ella, manejos en las elecciones para hacerse Presidente y para arrojar á Alfaro de la silla del Ejecutivo, despues de haberse servido de él, como de un instrumento.

Por mucho que fuera el talento, la instruccion, la elocuencia y otras altas dotes del doctor Castro, estos asertos que se propagaban haciendose repetir de boca en boca, minaban su reputacion y en el mismo San José tenia poderosos enemigos que aspiraban á verlo caer.

Muchos de estos, á quienes el doctor Castro creia amigos, le sugerian ideas perniciosas con el fin de minar su administracion.

Se hicieron fiestas para celebrar el triunfo de Alajuela, y por desgracia hubo en ellas poco tino.

Las musarañas de 7 y 8 de octubre se exhibieron como aquellos triunfos militares de mas nombradía que presenta la historia del universo.

Hubo arcos triunfales y coronas de laurel.

Se decretó el desarme completo de Alajuela. (Documento núm. 13.)

Quedaron disueltas las fuerzas milicianas y suprimidas todas las plazas veteranas de aquel departamento, y todos sus habitantes, sin excepcion ninguna, se vieron sujetos al fuero comun. (Documento núm. 14.)

Ademas se dió un decreto que impone penas á determinadas personas. (Documento núm. 15.)

4—Se reunió el Congreso, y por desgracia no fué esta vez muy atinado en todas sus resoluciones.

La influencia de Guatemala se hacia sentir en él, é imitando á Carrera y á Pavon restableció el tratamiento de excelencia, abolido por la República el año de 23.

Para obsequiar al doctor Castro lo declaró Excelentísimo señor.

Para que otros no se enojaran, declaró excelentísima señora á la Corte suprema de justicia.

El mismo Congreso se declaró excelentísimo señor, (decreto de 9 de noviembre de 47.) Cuantas excelencias!!!

Probablemente los señores representantes creian que por falta de excelencias se habia conmovido Alajuela y que recogiendo ridículos andrajos de monarquía para engalanar á Castro, la paz quedaba asegurada, y el Presidente podia descansar en su sillon, con tranquilidad.

Los sucesos de marzo de 48 que se puntualizarán en este capítulo, y lo acaecido en noviembre de 49, de que se hablará en el volúmen siguiente, prueban que aquellos padres de la patria estaban muy equivocados.

El Congreso, no contento con hacer al Presidente excelentísimo señor le dió el grado de General de division. (Decreto de 13 de noviembre.)

No habiendose podido hacer elecciones para vice-Presidente en el mes de octubre con motivo de la guerra, se hizo cuando esta terminó y fué electo don Juan Rafael Mora, sobrino de don Juan Mora ciudadano que tanto y tan dignamente habia figurado en los sucesos anteriores. (Otro decreto de 13 de noviembre.)

El Presidente recibió por la conclusion de la guerra las actas de felicitaciones que se acostumbran en tales casos.

Se le tributaron los mas exagerados elogios.

Se dijo que el apellido Castro tenia una letra de mas, porque el Presidente *no era Castro sino Astro.*

Don Felipe Molina, presenta como uno de los acontecimientos notables del mes de noviembre, la llegada á Punta Arenas por se-

gunda vez del conde de Gueydorn á bordo de la Corbeta francesa "Le Genie"

Parece extraño que se marque como un acontecimiento histórico la simple llegada á un puerto de un buque de guerra.

Esto prueba el poco contacto que la América Central tenia con el resto del universo.

En todos los puertos centroamericanos á donde llegó aquel Conde hubo gran sensacion.

El desembarcó varias veces para visitar algunas capitales y se atrajo muchas simpatías por su cultura.

El conde de Gueydorn podia considerarse como un modelo de buenas maneras y de tacto social.

Puede disculparse la sensacion que á Molina hizo la llegada de la Corbeta "Le Genie" á Punta Arenas, porque el conde de Gueydorn invitaba á los gobiernos de Centro América á establecer relaciones internacionales con la Francia.

5—En Costa Rica, por medio de muy determinadas personas, se habian introducido algunas prácticas guatemaltecas.

En la Gaceta de Guatemala se empleaba el epígrafe "Tranquilidad pública" siempre que se daba noticia de algun trastorno.

El mal efecto se pretendia destruir con el epígrafe.

Recórrase la Gaceta de Guatemala buscandose bochinches y conmociones y se encontrarán bajo el rubro "Tranquilidad pública."

Los editores de "El Costaricense" entraron en la moda guatemalteca y bajo el mismo epígrafe anuncian en el número 225 un proyecto de otra revolucion.

A principios de diciembre debia haber fiestas en Heredia, no en obsequio del Dios Neptuno sino de la vírgen de Concepcion.

Estaban invitados los altos funcionarios del Estado y se proyectaba caer sobre ellos, para despojarlos de la autoridad.

El Gobierno tuvo noticia de la conjuracion y dictó enérgicas medidas contra los conjurados.

Se reunió el Congreso é interpretando extensivamente la ley fundamental invistió de mas facultades al jefe del Estado.

6—Costa Rica fué invitada para adherir al pacto de Nacaome firmado por plenipotenciarios del Salvador, Honduras y Nicaragaa.

Se contestó, que el artículo 32 de la Constitucion costaricense declara que el Estado es un cuerpo político, soberano, libre é independiente y que su soberanía reside esencialmente en él: que todo aquello que de algun modo violara ó disminuyera la soberanía, libertad é independencia del Estado, estaba fuera de la accion del poder público y que ni el poder Legislativo tenia facultad de adherir al pacto de Nacaome.

Muchos defectos podia tener ese pacto; pero habia un pensamiento que apoyaban los partidarios del decreto guatemalteco emitido el 21 de marzo de 47: la absoluta separacion de Costa Rica, y solo se esperaba un momento oportuno para dictar ese decreto.

7—La separacion se deseaba que fuera absoluta en todo.

Costa Rica y Nicaragua formaban una diócesis cuyo obispo era sufragáneo del arzobispo de Guatemala.

El doctor Castro proyectó segregar á Costa Rica de la diócesis de Nicaragua y establecer en el Estado una catedral con su cabildo, su sagrario, su colegio tridentino y todo su tren, sin que faltara siquiera el perdiguero.

El amor propio se hallaba en pugna con la conveniencia pública.

Parecia á los hombres de Estado una mengua tener un vicario sujeto al Obispo que residía en Leon, y pedian un Obispo para solo Costa Rica como los isrealitas pedian un rey cuando los reprendió Samuel.

Solo se pensaba en que ya no habria necesidad de acudir á Nicaragua para nada y no se tenia presente que el Obispo mejor es el que teniendo ménos autoridad se halla mas léjos.

No servia de ejemplo lo ocurrido en el Salvador.

El arzobispo frai Ramon molestaba á los salvadoreños; pero como se hallaba léjos no pesó sobre ellos tanto como Viteri que estaba cerca.

Un santo subrogó á Viteri; pero ese santo, por desgracia, estaba demasiado cerca y pudo promover, en el Salvador, como se verá despues, una revolucion que condujo al cadalso al gobernante.

El clero catedral es esencialmente fanatizador.

Si por necesidad lo sufren aquellos pueblos donde las cadenas del hábito constituyen una ley suprema, no se debe imponer por simple vanidad á los pueblos que no conocen ese gravámen, ni lo han sufrido jamás.

Castro no era el primer promotor de la nueva diócesis.

Se habia trabajado en favor de ella en los años de 1815, 20, 24, 25, 41 y 44; y nunca se habia obtenido un resultado favorable.

El doctor Castro hizo un esfuerzo supremo que estando en el poder no vió coronado.

Los agentes de Guatemala en San José, se esforzaban por llevar adelante la política de aislamiento y de absoluta separacion y en multiplicar los obispos de Centro-América.

Este sistema daba á la aristocrácia guatemalteca una grande influencia sobre todos los Estados, sin dejarla expuesta á que las vicisitudes de las elecciones y los cambios personales de gobernantes pudieran alterar el sólio que en Guatemala se habia creado.

Los nobles disponian á su antojo del canónigo Larrazabal, bajo cuyas órdenes, no legalmente; pero si de hecho, se hallaba el Arzobispo Garcia Pelaez.

El Arzobispo, en calidad de metropolitano de Centro-América, era el primero de los prelados del país y todos los sufragáneos se encontraban bajo de sú influencia.

Los diputados hondureños Anacleto Madrid, Bernardo Inestrosa, Cornelio Lazo, Francisco Gomez, Gregorio Garcia, Presbítero Hipólito Flores, José Tiburcio Zelaya, Juan Lopez, Joaquin Valenzuela, Leon Alvarado, Manuel Léiva, Pedro P. Chevez, Saturnino Bogran, Santiago Huezo y Tomás Soto adhirieron al pacto de Nacaome y esto bastó para que los zahiriera de una manera terrible "El Costaricense," periódico oficial que se publicaba en San José.

Costa-Rica estaba en su derecho no adhiriendo al pacto de Nacaome; pero llama mucho la atencion que abra la era de una política anticentroamericana y que se convierta en propagandista contrariando sus antiguos sistemas y tradiciones.

Nada induce á creer que el pueblo costaricense hubiera cambiado su carácter y su índole; pero el Presidente solia caer en redes que se le tendian, halagando su amor propio, para que se realizaran determinados planes.

Los mosquitos habian tomado últimamente el puerto de San Juan de Nicaragua, desalojando de alli con la proteccion de Chatfield á los Nicaragüenses.

Este ultraje incalificable, solo se podia inferir impunemente á un país dividido.

En esos momentos los centro-americanos que veian flamear la bandera extranjera en su propio territorio, pedian la union para sostener la integridad y los agentes en Costa-Rica de la reaccion guatemalteca, en vez de apoyarlos los insultaban.

En esos dias los vecinos del Guanacaste que veian la prosperidad de Punta-Arenas, debida á que el puerto era libre, solicitaron la misma franquicia y el Gobierno de Castro la otorgó por decreto de 29 de febrero.

8—El Presidente Castro creyó conveniente hacer un viaje al puerto de Punta-Arenas, dejando el mando en manos del vice-Presidente don Juan Rafael Mora.

Por el mismo tiempo un cargamento de fusiles debia entrar de Punta-Arenas á San José.

El departamento de Alajuela se hallaba desarmado.

Algunos de los principales vecinos de ese departamento estaban indignados y creian que su indignacion era general.

No podian moverse por carecer de armas y juzgaban que prove-

yéndose de elementos de guerra podrian dar un golpe al Gobierno.

Los señores Juan Alfaro Ruiz, Benito Rojas y Pedro Saborio sorprendieron el armamento al paso y con este elemento se firmó en Alajuela una acta de insurreccion el 28 de marzo.

Inmediatamente que se tuvo noticia de este suceso en San José, don Juan Rafael Mora emitió el siguiente decreto:

"*El Vice-Presidente del Estado de Costa-Rica en ejercicio del S. P. E.*

Teniendo á la vista la acta subversiva y criminal, celebrada el dia de ayer en la Ciudad de Alajuela, por la cual se desconoce la Administracion legitima del Estado, y se proclaman principios anárquicos destructores del órden establecido por la Constitucion y las leyes; y considerando:

1.° Que este enorme crímen es atentatorio de las garantías sociales, ofende altamente el honor y dignidad del Estado y aja con descaro los respetos debidos á la autoridad del Gobierno.

2.° Que á este corresponde la conservacion de la quietud y órden público, reprimiendo por los medios que estime convenientes los exésos de las facciones y la osadía escandalosa de sus autores; y

3.° Que en casos, como el presente, debe obrarse con la energía que es característica de todo Gobierno legalmente constituido para asegurar el tranquilo goce de los derechos individuales; y en virtud de las amplias facultades de que está investido.

DECRETA.

Art. 1.° Se declara en estado de rebelion contra el Gobierno y las leyes á todos los habitantes de Alajuela que han firmado la acta antedicha, á todos los que hubiesen tomado las armas para sostenerla, y á los que directa ó indirectamente hayan dado ó den auxílios á los facciosos.

Art. 2.° En consecuencia el EJERCITO PROTECTOR DE LA LEY les intimará se rindan á discrecion, entregando al Estado Mayor General las armas que han usurpado y de que hacen uso para resistir las órdenes del Gobierno.

Art. 3.° En caso contrario, el mismo Ejército hará uso del poder de sus armas, siendo responsables los facciosos por la sangre que se derrame y por las otras desgracias y perjuicios que reciban los costaricenses fieles á la Autoridad y á la ley.

Art. 4.° Este decreto se imprimirá, circulará y publicará para su cumplimiento.

Dado en la ciudad de San José á los veinte y nueve dias del mes de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Rafael Mora.*—Al Ministro de Hacienda y Guerra Sr. Don Manuel José Carazo."

Otro decreto de la misma fecha en su parte resolutiva dice:

"Art. 1.° Todos los hijos de Costarica y los Centro Americanos que en él residieren, teniendo de catorce hasta cincuenta años, se presentarán dentro tres horas de publicado este Decreto ante los Comandantes Departamentales á tomar las armas contra la faccion que amenaza la existencia y bien estar del país.

Art. 2.° El que sin causa justa legalmente comprobada, dejase de cumplir con lo dispuesto en el precedente artículo será juzgado como traidor.

Art. 3.° Todas las Autoridades de los Departamentos y las locales son obligadas estrechamente á proveer de los recursos que necesite el Gobierno para sostener el Ejército protector de la ley; y los pueblos deberán proporcionar inmediatamente á sus mandatarios las provisíones que se les pidan cualesquiera que sean.

Art. 4.° El Ministro de la Guerra es encargado de la ejecucion del presente decreto; y al efecto lo hará inmediatamente imprimir, circular y publicar.

Dado en la ciudad de San José á los veintinueve dias del mes de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Rafael Mora.*—Al Ministro de Hacienda y Guerra Señor Don Manuel José Carazo."

Fuerzas reunidas en corto número desalojaron á los insurrectos de sus posesiones en Rio Segundo, Los Molinos, Las Ciruelas y El Arroyo y ocuparon la ciudad de Alajuela,

Don Juan Rafael Mora publicó una proclama. (Documento núm. 16.)

No dice don Juan Mora de cuantas plazas se componía la division que marchó sobre Alajuela.

Don Felipe Molina asegura que eran solo 200 hombres.

Entónces el asunto no era tan sério, tan grave ni trascendental, ni tuvo la importancia que muchos quisieron darle.

El que conozca aquellas posiciones comprenderá que el Departamento de Alajuela no puede ser vencido por 200 josefinos.

Si con 200 hombres triunfó el Gobierno debe atribuirse á que no todos los moradores del departamento estaban interesados en la revolucion, á que no todos tomaban las armas, ni iban espontánea-

mente al combate y á que el entusiasmo revolucionario de tres personas no salía de estrechos círculos.

Sin embargo, el 29 de marzo, hubo efusion de sangre y murieron el jefe de Estado mayor, coronel don Simon Orozco, salvadoreño de orígen, y treinta individuos mas por ambas partes.

El vice-Presidente dictó un decreto que siempre hará honor á don Juan Rafael Mora, para honrar la memoria de Orozco y para protejer á la familia de este jefe. (Documento núm. 17.)

Los funerales de Orozco se hicieron con toda la pompa posible.

No se habia inhumado el cadáver cuando regresó á San José el Presidente Castro, quien contribuyó á la solemnidad.

Un discurso fúnebre pronunció el doctor Castro, otro el doctor don Santiago Bourdon y otro el capitan de la barca "Monarch" Mr. E. Andrews quien se hallaba de paso en San José.

9—El teniente de milicias don Santiago Genovez fué herido en el combate y murió pocos dias despues.

A consecuencia el vice-Presidente Mora dictó un decreto cuya parte resolutiva dice:

"Art. 1.° La Señora Doña Juana Acuña mujer que fué del finado Don Santiago Genovez gozará, mientras permanezca viuda, de la pension de veinte pesos mensuales que de preferencia le cubrirá el Tesoro público para su subsistencia.

Art. 2.° El presente decreto se imprimirá, circulará y publicará para su cumplimiento, poniéndose oportunamente en conocimiento del Exclentísimo Congreso.

Dado en la ciudad de San José á primero de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Rafael Mora.*—Al Ministro de Hacienda y Guerra Sr. Don Manuel José Carazo."

Habia tocado á Mora ejercer el Gobierno en dias de desgracia.

La suerte lo protegió.

Le bastaron 200 hombres para dar al país paz y regularidad.

Mora entregó el poder al Presidente y volvió á la vida privada.

Durante el mes de abril el Gobierno recibió felicitaciones de todos los departamentos.

10—En mayo se recibian tambien felicitaciones y una de las mas dignas de atencion es la de Alajuela (Documento núm. 18.)

Seguíase la causa contra los revolucionarios y sus cómplices.

Algunos fueron condenados á muerte por un Consejo ordinario de guerra; pero el doctor Castro conmutó la pena de muerte por la de extrañamiento del territorio del Estado é indultó á muchos. (Documentos números 19 y 20.)

11—El Congreso que debió reunirse el dia 1. ° de mayo con motivo de los trastornos políticos se reunió hasta el 15 de junio.

Hubo los discursos de costumbre y fueron aprobados los actos del Gobierno.

El Presidente y vice-Presidente, no estaban de acuerdo en todos los ramos de la administracion.

El doctor Castro y don Juan Rafael Mora no veian del mismo modo la política interior de Costa-Rica, ni los asuntos centro-americanos, ni la manera de dirigir las relaciones exteriores.

El doctor Castro tenia un gran número de enemigos políticos; pero tenia tambien un poderoso círculo de amigos que con sus incesantes y repetidas alabanzas lo perjudicaban.

Mora era un comerciante que habia tenido contacto con todas las clases de la sociedad; un hombre agradable por su educacion y simpático por naturaleza.

En calidad de comerciante y de introductor de mercaderias, habia servido á mucha gente, y contribuido á que muchos pobres se hicieran ricos.

Pertenecia á una familia extensa, ramificada y entónces muy unida.

Mora no habia concurrido á las universidades, ni obtenido títulos académicos; pero tenia un talento claro y una penetracion asombrosa.

No pronunciaba extensos discursos; pero cuando tomaba la palabra en público, tocaba el corazon de los asuntos con maestría.

El círculo del doctor Castro veia á Mora como un poderoso competidor del Presidente y procuraba no solo no enzalsarlo; pero ni aun hacerle la justicia estricta á que era acreedor.

Don Juan Rafael Mora se hallaba en el poder cuando estalló la última revolucion de Alajuela.

El vice-Presidente con solo 200 hombres en un dia restableció el órden.

Sin embargo, el Congreso casi no se ocupó de Mora. Todos los honores que tributaba eran al doctor Castro.

Don Juan Rafael Mora, no por esta manera de ser tratado, sino porque no estaba de acuerdo con el Presidente en la política militante, renunció y la renuncia le fué admitida.

El doctor Castro queria tener á su lado en calidad de vice-Presidente á un amigo firme, leal y sincero, cualidades que creia no encontrar en don Juan Rafael Mora y que aseguraba existian plenamente en don Manuel José Carazo.

Carazo era indudablemente hombre de talento y de bastante instruccion; habia estado en los Estados Unidos, conocia varios idio-

mas y leia mucho sobre asuntos de actualidad.

Formó un capital y era ya padre de una familia que llegó á ser numerosísima.

Carazo en virtud de todo esto, gozaba de gran reputacion, que se hacia mayor contemplándosele como padre de familia.

Sin embargo de todo esto, no hubo eleccion popular, ningun candidato tenia los votos indispensables para ascender á la vice-Presidencia.

Se mandó repetir la eleccion y entónces fué electo vice-Presidente don Manuel José Carazo.

12—En el mes de julio hubo en Costa-Rica un acontecimiento notable: la llegada del general ecuatoriano don Juan José Flores.

Flores, despues del fraccionamiento de Colombia, habia mandado muchos años en el Ecuador; era muy sensible á la adulacion y lo embriagaba el humo del incienso.

En Costa-Rica no solo se le prodigaron elogios sino que la prensa oficial reprodujo una parte de lo que en loor suyo se habia escrito en otros paises.

Al general Flores convenía la proteccion del Presidente de Costa-Rica; estudió el carácter del doctor Castro y supo fascinarlo.

Las inclinaciones profundas de Flores lo unian á Chatfield y á Pavon y un dia les dirigió la carta que se halla á los fólios 85, 86 y 87 del anterior volúmen.

Se hallaba entónces ocupado San Juan de Nicaragua por los ingleses y á lo que ménos propendian las influencias del general Flores era á combatir á la Gran Bretaña en el territorio centro-americano.

Segun Flores, el fraccionamiento de Colombia que le proporcionó dominar al Ecuador, debia seguirse como un ejemplo en Centro-América.

El doctor don Nazario Toledo, diputado influente y amigo del doctor Castro, opinaba tambien por el fraccionamiento, y era partidario del célebre decreto que firmó Carrera en Guatemala el 21 de marzo de 1847.

Don Felipe Molina no estaba en buenas relaciones políticas con el doctor Castro, pero se hizo amigo de Flores y simpatizó con él.

Molina por su talento ejercía influencia en el país y sabia inculcar sus ideas.

El era tambien partidario del fraccionamiento y aspiraba á que el decreto de 21 de marzo emitido en Guatemala, tuviera imitadores.

Esta es una verdad que se comprueba con el Bosquejo de Costa-Rica escrito por el señor Molina.

Ese Bosquejo, en sus narraciones políticas es tan lacónico que, unas veces, parece simple guia de forasteros y otras diminutas é imperfectas efemérides aunque en la parte geográfica, en sus descripciones topográficas y en todo lo que se refiere al aspecto físico del país, á sus producciones y ventajas, es obra de mérito y ha contribuido á dar á conocer muy favorablemente á Costa-Rica en el extranjero.

Pero en sus narraciones políticas es tan lacónico y diminuto que todos los sucesos de un mes cree el autor llenarlos con estas palabras: "Hace dimision de su destino el vice-Presidente Mora"; y todos los acontecimientos de otro mes juzga que los dá á conocer con estas otras palabras: "Fírmase un tratado con la República de Guatemala."

Pues este escritor tan lacónico en sus narraciones políticas, emplea una página entera y la mitad de otra, en favor del fraccionamiento de Centro-América.

Esta conducta hizo á don Felipe Molina, aunque era hijo del doctor Molina, amigo de Pavon y de Aycinena.

Costa-Rica se agitaba.

El país no estaba tranquilo.

Una série de libelos infamatorios circulaban secretamente contra el Presidente.

El Gobierno les daba tanta importancia que la prensa oficial los combatía con seriedad.

El doctor Castro hizo renuncia de la presidencia.

La renuncia pasó á una comision compuesta de los señores Juan José Lara, de Alajuela; Nicolas Ulloa, de Heredia; Telésforo Peralta, de Cartago y Santiago Fernandez, de San José.

El dictámen de esta comision es una completa apología del doctor Castro; concluye pidiendo que la renuncia no sea admitida y fué aprobado por unanimidad de votos. (Documento núm. 21.)

Los señores Pedro Garcia y Santiago Fernandez, secretarios del Congreso, dieron cuenta al Gobierno de la no admision de la renuncia por medio de una nota expresiva. (Documento núm. 22.)

El Congreso tuvo á la vista una exposicion que al Presidente habian dirigido los jefes y oficiales de San José. (Documento núm. 23.)

Tuvo tambien á la vista otra exposicion de las fuerzas unidas de Cartago que parece altamente significativa. (Documento núm. 24.)

Tuvo de la misma manera presente el Congreso otra exposicion no ménos significativa de los vecinos de Cartago. (Documento núm. 25.)

El clero de Cartago no fué ménos expresivo.

El se reunió para hacer una manifestacion altamente honorífica

al doctor Castro. (Documento núm. 26.)

Por último, el cuartel de San Rafael, hizo tambien á Castro una manifestacion de honor. (Documento núm. 27.)

El ejército, el clero, gran número de ciudadanos y todo el Congreso saludaban al doctor Castro, lo colmaban de elogios y aseguraban que su presencia en el poder era indispensable.

¿Quién hubiera creido entónces que se le minaba con teson y con perseverancia?

13—Los amigos que el doctor Castro tenia en el Congreso, legislaban en la creencia de que el Presidente estaba muy seguro en el poder.

Ratificaron un convenio celebrado con el señor Santiago Mercher, súbdito francés, para que se le pagara una cantidad de pesos que reclamaba con motivo de perjuicios que decia se le habian inferido en tiempo del Gobierno federal; nombraron individuos de la comision permanente y dieron otras disposiciones de interés público.

El Presidente decretó varios indultos en favor de los que habian tomado parte en la última revolucion de Alajuela y dictó otras disposiciones gubernativas de menor importancia, entre las cuales se halla una emitida á 7 de agosto, que produjo mala impresion en el público.

Segun ella solo daban audiencia el Presidente y sus Ministros de las nueve á las diez de la mañana y en los dias que no fueran de asueto.

Esta medida se atribuyó al general Flores y se supuso que queria introducir en Costa-Rica las formas monárquicas.

El Congreso dió un decreto muy piadoso.

Iterpretando varios artículos del Código civil, facultó á todo testador que tuviera herederos forzosos, para invertir el quinto en favor de su alma ó de las almas del santo purgatorio; esto es: en favor del clero, verdadero legatario en tales casos.

El 30 de agosto consumó el Congreso los deseos de Flores, de Toledo y de Molina, dictando el siguiente decreto:

"S. E. el Benemérito General Presidente se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

El General Presidente del Estado de Costarica.

Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado y sancionado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso constitucional del Estado de Costarica.

CONSIDERANDO:

Que la denominacion de Estado de Costarica, que contiene el artículo 21 de la Carta fundamental, no está en consonancia con la solemne declaracion que establece el artículo 22 de la misma: que este artículo consigna el principio de soberanía, libertad é independencia de Costarica: que en tal concepto y como Nacion libre, soberana é independiente y dueña de sus derechos, ha merecido la consideracion de las Naciones extranjeras que se han dignado tratar con su Gobierno de igual á igual; y por último, que es un deber suyo, muy sagrado, obsequiar el voto unánime de la gran mayoría de las Municipalidades las cuales arreglándose al artículo 187 de la Carta, piden la proclamacion de "República" y la reforma de los artículos, cuyo resúmen presenta la comision, ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1. ° El título de "Estado" que Costarica en la condicion de cuerpo político, soberano è independiente, ha tenido desde la disolucion del Pacto Federal hasta el dia, se sustituye con el de "República" que bajo aquella misma condicion llevará en lo sucesivo.

Art. 2. ° Esta nueva denominacion no afecta la organizacion política que actualmente tiene Costarica, ni el periodo constitucional de sus actuales funcionarios. Tampoco afecta las instituciones y leyes secundarias que al presente rijen; sino es en aquella parte en que estas pugnen con dicha denominacion.

Art. 3. ° De conformidad con lo pedido por la mayoría de las Municipalidades del Estado, serán reformados ó derogados, segun corresponda, los artículos constitucionales en cuya reforma ó supresion ha convenido aquella mayoría.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en la ciudad de San José á los treinta dias del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Rafael Reyes*, Vice-Presidente.—*Nazario Toledo*, Diputado Secretario.—*Santiago Fernandez*, Diputado Secretario.

Por tanto: Ejecútese.—San José, agosto treintaiuno de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José María Castro.*—Al Ministro de Relaciones y Gobernacion Señor Don Joaquin Bernardo Calvo."



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*El Presidente del Estado de Costa-Rica á los habitantes de Cartago.*

Compatriotas: vengo á sentarme en vuestro hogar; vengo á acompañaros en los dias que consagrais á una religiosa festividad y al regocijo. Si fuesen dias de calamidad y luto, habria corrido con mas rapidez á colocarme entre vosotros.

Esa ley previsora, ese artículo 109 de la Carta que autoriza mi traslacion, me impone el deber de inspeccionar las particulares exigencias de los pueblos. Este mismo me prescriben el grande amor que profeso á todas las secciones del Estado y la gratitud que me merecen aquellas que tantas pruebas me han dado de su confianza y su adhesion. Para cumplirlo hácia vosotros, he querido aprovechar la oportunidad que ofrecen las reuniones públicas de Agosto. Con tal objeto, he acordado permanecer el mes próximo entrante en esta Ciudad.

Si tocando con mi propia mano sus necesidades, lograse la dicha de remediarlas, entónces me lisonjearé de haberla visitado, tanto como ahora me complazco de hallarme entre sus dignos y virtuosos moradores á quienes saludo cordialmente.

Cartago, julio 31 de 1847.

José Maria Castro."

NUMERO 2.

"*El Coronel Presidente del Estado de Costa-Rica á las milicias del Departamento de San José, en la revista del 8 de Agosto de* 1847.

Soldados: en medio de la paz y del contento público os habeis reunido á llenar en este dia uno de los solemnes actos de la disciplina.

No la destructora guerra, no la discordia, ni ningun acontecimiento infausto os ha congregado en este campo. A despecho de muy pocos perversos, que fulminando de continuo falsas especies provocan al trastorno con la infame mira de derramar vuestra sangre que desprecian; asolar la patria, y enriquecerse con sus despojos, un objeto harto diferente y lisongero os ha traido á este lugar.

Habeis venido á exhibirme vuestras armas que acabo de inspeccionar y que con tanta satisfaccion mia dejo en vuestras manos. Yo que os conozco, soldados, yo que sé que sois valientes á la par que honrados, que respetais la ley, que fieles á vuestro juramento, sois sumisos al Gobierno, y que llenos de un noble orgullo detestais la traicion y el crímen para no llevar su afrenta ni convertir vuestro honroso carácter de hombres en la miserable y abyecta condicion de instrumentos del genio perturbador que sabré escarmentar, me congratulo de que seais los escojidos para tan importante depósito, y espero que jamás saldrá de vosotros ningun procedimiento abusivo que desdiga de las virtudes con que habeis podido merecerlo ni de las cualidades relevantes, con que tanto como vuestros esclarecidos Jefes y Oficiales os habeis hecho dignos de mi eterna y cordial estimacion.

José María Castro."

NUMERO 3.

"*Costaricenses.*

Hoy cuando me ocupaba personalmente de reconocer varios puntos del Rio Grande para dictar las providencias consiguientes á la franquicia del comercio en Punta-Arenas, los enemigos del Gobierno, del órden y de las leyes, aprovechando mi ausencia, tramaban una conspiracion para apoderarse de las armas y del Poder público. El celo de los militares y de las autoridades locales, así como la de-

cision de todos los vecinos honrados era imposible que fuesen burlados: varios partes y avisos se me dieron por expresos dirigidos al camino, y pude apresurar mi marcha y cortar del momento, á mi llegada, los hilos de la oscura y menguada sedicion de unos pocos hambrientos y ciegos ambiciosos cuyos planes van á patentizarse en el sumario que activamente se está practicando.

Costaricenses: el Gobierno tiene fuerzas respetables y abundantes recursos para imponer á los perversos. La opinion pública pronunciada en su apoyo y el interes de todos los propietarios y padres de familia que le rodean, hará ver á los que abrigan esperanzas de desórden, que su empresa es temeraria.

Descansad entre tanto: nada temais; el que hoy es depositario de vuestras confianzas vela por vuestra seguridad y bienestar, y mientras que algun riesgo pueda amenazaros será el primero en exponer su vida en vuestra defensa, como amigo y compatriota vuestro.

José Maria Castro.

San José, Setiembre 10 de 1847."

NUMERO 4.

"N. 175—Ministerio de Hacienda, Guerra y Marina—Casa de Gobierno San José Setiembre 12 de 1847—Sr. Comandante General—Para que en adelante no sea precaria la posesion que los Departamentos de Cartago, San José, Heredia y Alajuela tienen de las armas que se les han concedido para la conservacion del órden y la defensa del Gobierno y de la Lei, el Señor Presidente del Estado se ha servido acordar: que el fusil que cada soldado tenga en mano por disposiciones legales, corresponda con el propio destino á su respectivo pueblo, y sea una propiedad particular de este, en virtud de formal cesion que el mismo Gobierno le hace como testimonio de su altá confianza—Dígolo á U. para su inteligencia y efectos consiguientes, suscribiendome su atento servidor,

Zespedes."

NUMERO 5.

"N. 176—Ministro de Hacienda Guerra y Marina—Casa de Gobierno San José Setiembre 12 de 1847—Señor Comandante General—Siendo conveniente para la mejor conservacion del órden social y guarda de la Autoridad y de la Ley, que fuera del lugar de la residencia del Gobierno no haya depósitos de armas ni de ningun otro

elemento bélico, el Señor Presidente del Estado se ha servido disponer: que los depósitos que de tales artículos hubieren en los Cuarteles de los demas Departamentos, se trasladen al Principal de esta Capital sin pérdida de tiempo, dejándose previamente en dichos Cuarteles la cantidad de parque que esa Comandancia determinare; entendiendose que la presente órden, no comprende los fusiles de que habla la de esta fecha N. 175, y que son en virtud de ella propiedad esclusiva de los pueblos—Dígolo á U. para su inteligencia y cumplimiento y con tal ocasion le protesto mi aprecio y distinguidas consideraciones.

Zespedes."

NUMERO 6.

"*El Presidente del Estado.*

A los habitantes del Departamento de Alajuela.

Compatriotas—Ayer ha sido amenazada la existencia del Gobierno y el sostenimiento del órden público por un puñado de perversos que pretenden elevar, sobre la ruina de Costa-rica, el edificio de su propio engrandecimiento—Algunos que pertenecen á esa turba os han ultrajado fijando sus esperanzas sobre las armas que el Gobierno os confiara, para la defensa de la Constitucion y de la ley, y queriendo convertiros en instrumentos suyos han dado pasos tan atrevidos, que han concitado sobre si la animadversion general de que quieren haceros partícipes—Honrados Alajuelas—El Gobierno se haya hoy rodeado de todos los pueblos del Estado, y de los recursos de todos los propietarios que fincan su existencia en la del poder. Coadyuvad por vuestra parte á coronar la causa mas justa, y no deis oidos ni apoyeis las miras de hombres que preparan, sobre vuestras cabezas, una tormenta que el Gobierno á todo trance desea conjurar por vuestro bien, y el de todo el Estado—Obedeced al Gobierno y no lo obligueis, á su pesar, á tomar medidas dolorosas á costa de vuestras propiedades—*José María Castro*—San José Setiembre 12 de 1847."

NUMERO 7.

"*Sr. Presidente del Estado.*

Alajuela Setiembre 15 de 1847 á las tres de la tarde—Son muy

tristes y lamentables las consecuencias que resultan de los males que causa la guerra, azote de la humanidad. Esta justa consideracion hizo al General Sr. Don Florentino Alfaro, que suscribe la presente ser deferente á que se entregasen los elementos de guerra que existian en el almacen de esta Ciudad, cuyo cumplimiento se principió á dar con el envío del dia de ayer. Triste es Señor como he dicho, y para evitar males que no solo son para los habitantes de este pueblo sino para todo el Estado, hemos dispuesto manifestarle á U. Señor Presidente, que la órden suprema en que se piden todos los elementos de guerra será exáctamente cumplida en términos que si fuese necesario se darán en rehenes las personas mas allegadas á los principales como son sus hijos, y aseguran con sus bienes la responsabilidad que puede haber en la falta de cumplimiento de lo dicho—El Señor Presidente del Estado estará persuadido de que se le habla de muy buena fe, y para ello tan luego como calmen las presentes circunstancias puede mandar seis ocho ó diez personas para que se satisfagan de que en Alajuela no queda un cartucho indebidamente y que mientras tanto estará seguro con las personas que en rehenes se le ofrecen pero no se le excepcionen á ninguno de los vecinos de este pueblo—Padres de familia, hombres propietarios é hijos de Costa-Rica que desean su felicidad, le hacen á U. estos ofrecimientos que son hijos puramente de su buen corazon y sin nada de malicia pues como antes se ha dicho no apetecen mas que es la felicidad del Estado—Dispense U. Señor Presidente la franqueza con que nos tomamos la libertad de hablarle, pues la presente la ocasionan los rumores de que las fuerzas de ese Departamento se quieren venir sobre esta Ciudad con el objeto de tomar las armas que legalmente poseen sus habitantes lo que los ha hecho ponerse en alarma y cuyos pormenores se los desenlazará á U. la adjunta—Manuel Castro—Florentino Alfaro—José Maria Alfaro—Juan J. Lara—Miguel Herrera—Francisco Gonzalez—Pedro Savorio—Domingo Gonzalez—Juan Sandoval—Sisto Arias—Pedro Muñoz—Evaristo Gutierrez—Tomás Sandoval—Marcos Ruiz—Benito Rojas."

NUMERO 8.

"*El Presidente del Estado de Costa-rica á las fuerzas reunidas en la Capital.*

Josefinos, Cartaginenses, Heredianos.

Amenazados el Gobierno, la ley y la existencia de la Patria por

una conjuracion desatinada y vergonzosa, os llamé á las armas y volasteis á colocaros á mi rededor—Habeis dado con esto la mas relevante prueba de que sois valientes, fieles y subordinados, y habeis sancionado con vuestra decision la justicia y rectitud del grito que os convocó—VALIENTES DEFENSORES DEL ORDEN: El Gobierno ha podido aterrar y escarmentar á los que osaran levantar el brazo contra el Poder público, pero ha preferido los medios suaves del convencimiento—Vuestro ardor guerrero y patriótico, vuestra sumision y respeto á las leyes, y la justicia de nuestra causa, favorecida por la mas decidida cooperacion de los propietarios y padres de familia, me prometian la victoria mas completa; pero esa victoria iba á mancharnos con la sangre de nuestros hermanos, y la gloria de nuestras armas habia de eclipsarse con sus desgracias—Cuando el estruendo del cañon y el calor del combate nos hubiesen permitido contemplar con calma los miembros palpitantes de nuestros deudos, amigos y compatriotas y la discordia que ibamos á legar á nuestros sucesores, tendriamos que deplorar un triunfo tan triste y tan costoso. Hemos vencido la oposicion y hemos salvado los riesgos de nuestro mismo zelo y entusiasmo—SOLDADOS: Habeis hecho respetar al Gobierno y las leyes, y habeis despertado el juicio de los que en su desvario querian arruinar su Patria—Volveis al seno de vuestras familias y á vuestras pacíficas ocupaciones, con la satisfaccion de haber triunfado sin el costo de una sola gota de sangre—ESTE ES EL VERDADERO TRIUNFO: HACER BIENES QUE NO CUESTEN DESGRACIAS—El honrado pueblo de Alajuela, pudo entender oportunamente que se le queria sacrificar á la ambicion, al ódio y á la venganza de unos pocos desgraciados que pretendian apoyarse en sus armas y volviendo á la senda del honor, se sujetó á las órdenes del Gobierno y puso á su disposicion las fuerzas del Departamento—Todo está pues, terminado felizmente: los depósitos de armas y pertrechos de guerra han comenzado á entregarse y el resto se halla en camino para esta Capital. Olvidad el error de vuestros hermanos; ellos os aman como siempre, y mañana, si por desgracia fuese amenazado nuestro territorio, los vereis unidos á nosotros en la defensa comun—COMPATRIOTAS: El Gobierno hoy mas que nunca vela por vuestra dicha y seguridad: sois acreedores á su amor y á su consideracion y os ofrece que no descansará por procuraros bienes, que en la paz os hagan olvidar estas desgracias y por acreditaros de todas maneras, que es vuestro mas fiel amigo y compatriota.

José María Castro.

San José, Setiembre 17 de 1847."

NUMERO 9.

"Cuartel general en la Asuncion, Octubre 7 de 1847.—Señor Comandante de la Plaza de San José.—Las dos divisiones que componen las fuerzas de mi mando se han reunido en esta hacienda y han gozado ya la satisfaccion de ver huir cobardemente una parte de los enemigos, pues que seis soldados al mando del oficial Juan Quiroz, han derrotado una compañia de cien hombres que situados cerca del Rio Segundo sobre terrenos del padre Umaña, se encontraba al mando del faccioso Juan Arias.—Esta fuerza desbaratada de la cual se tomaron cuatro soldados con fusiles; se escapó en desórden al favor de los bosques dejando los caballos y monturas de sus oficiales, cuyos despojos contemplan risueños los valientes defensores de la ley.—Haga U. público este feliz incidente, y reciba las protestas de mi distinguido aprecio.—*Castro*"

NUMERO 10.

"Cuartel general en la Asuncion. Octubre 7 de 1847.—Sr. Comandante de la Plaza de San José.—Se acaba de recibir parte seguro de la avanzada del Rio segundo que toda la caballeria del enemigo suplica se le proteja en la traslacion que intenta hacer para incorporarse en las filas del Gobierno, bajo cuyas órdenes se pone; y en consecuencia se ha dado órden para que se reconozca, desarme y admita, tratando á los individuos que la componen con la mayor consideracion.—Tal suceso prueba evidentemente que los cabecillas de la rebelion no tienen apoyo alguno en las fuerzas con que contaban.—Me doy la honra de participar á U. este acontecimiento firmandome su atento servidor—*Castro*"

NUMERO 11.

"Cuartel General en la Asuncion, Octubre 7 de 1847.—Señor Comandante de la Plaza de San José.—A las siete de esta noche se han presentado en el Cuartel general el oficial y soldados que formaban una de las avanzadas que el enemigo tiene situadas sobre el Rio Segundo: han implorado la proteccion del Gobierno y entregado el primero su espada y los últimos sus fusiles y municiones.—Este acto es una manifestacion evidente de que las fuerzas con que el enemigo cuenta, van entrando en el conocimiento de la superioridad de las del Gobierno, asi como del castigo á que se han hecho acreedores por su enorme crímen.—Me es satisfactorio participarlo

á U. por órden del Señor General en Jefe, para que inmediatamente le dé U. la mayor publicidad por la imprenta.—Soy su atento servidor.—*Carazo.*"

NUMERO 12.

"Cuartel General en Alajuela, Octubre 8 de 1847.—Señor Comandante de la Plaza de San José.—Ahora que son las diez y media de la mañana el Ejército de mi mando ha tomado posesion de esta Plaza sin que por el enemigo se haya hecho otra resistencia que unos pocos tiros dirigidos á la vanguardia.—Un pequeño número de las fuerzas rebeladas se ha replegado con pavor y cobardemente en las montañas de Poás, pero ya comienzan á desertarse por que el convencimiento de la mala causa que defienden, la presencia de tan respetable Ejército y el entusiasmo y decision de los valientes que lo componen los ha aterrado y confundido.—Este suceso que debe ser muy plausible á los Pueblos de ese Departamento debe publicarse con rapidez y asegurarles que muy pronto verán realizado el completo triunfo del Gobierno y sellada la paz del Estado.—Tan grata ocasion me proporciona la de asegurarle que soy de U. su atento servidor y amigo.—*Castro*"

NUMERO 13.

"*José María Castro, Presidente del Estado de Costa-Rica y General en Jefe del Ejército protector de la ley.*

CONSIDERANDO:

1. ° —Que las medidas suaves que se han dictado con el objeto de recojer todo el armamento y pertrechos de guerra que existian en el Departamento de Alajuela, no han surtido el completo efecto que se apeteciera; y 2. ° Que segun los conocimientos encontrados en el archivo de la Comandancia del mismo Departamento, é informes privados que ha recibido el Gobierno, falta todavia un número considerable de armas y pertrechos que no se han entregado y están ocultos.—DECRETO.—Art. 1. ° —Todo habitante del Departamento de Alajuela que, teniendo fusiles ó elementos de guerra al tiempo de la ocupacion de aquella plaza por las fuerzas del Gobierno, no los haya presentado á la autoridad que para este efecto se designó por disposiciones anteriores, es obligado á entregarlos al Gobernador Político y Comandante del Departamento dentro el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este Decreto.

—Art. 2. º —Los que no lo verificaren, quedarán incursos en la multa de cincuenta pesos por cada fusil, que se les exijirá ejecutivamente tan luego como se les averigüe la ocultacion de esta arma ó de pertrechos de guerra; y sujetos ademas á las penas que establece el artículo 5. º del Decreto de ocho del corriente.— Art. 3. º — Se dará un premio de quince pesos al que denuncie á los tenedores de los elementos de que habla el artículo precedente, siempre que sean aprehendidos; y se le guardará tambien un secreto inviolable.— Lo tendrá entendido mi Secretario de la guerra, y dispondrá su impresion, circulacion y publicacion.—Dado en la Ciudad de San José á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete.—*José Maria Castro.*—I lo comunico á U. para su inteligencia y efectos, suscribiendome su atento servidor.—San José Octubre 15 de 1847.—*Carazo.*"

NUMERO 14.

"*José Maria Castro, Presidente del Estado y General en Jefe del Ejército protector de la Ley.*

CONSIDERANDO;

1. º —Que por consecuencia de la rebelion del Departamento de Alajuela, en que tomaron parte todas las fuerzas veteranas y milicianas del mismo, se ha concentrado en la Capital todo el armamento que alli exsistia—2. º Que en tal concepto, no es conveniente que en aquel Departamento exsistan, por ahora, fuerzas de ninguna clase; y mientras se reglamentan de nuevo las milicias del Estado—Decreta—Artículo único. Quedan disueltas las fuerzas milicianas y suprimidas todas las plazas veteranas del Departamento de Alajuela; y en consecuencia todos sus habitantes, sin excepcion alguna, sujetos al fuero comun.—Lo tendrá entendido mi Secretario de la Guerra y lo hará imprimir, publicar y circular para su cumplimiento.—Dado en la Ciudad de San José á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete—*José Maria Castro.*— I lo comunico á U. para su cumplimiento firmandome su atento servidor—San José Octubre 15 de 1847.—*Carazo.*"

NUMERO 15.

"Art. 1. º —Se confinan los reos José Maria Alfaro y Florentino Alfaro al Pueblo de Térraba, el primero por seis años y el segundo por uno: estarán sujetos allí á la vijilancia especial de las autorida-

des, y quedan fuera de la proteccion de las leyes y responsable con sus bienes, si quebrantasen el confinamiento—Art. 2. ᵒ Se confina al reo Juan Pablo Castro (a) Pencas al Pueblo de Orosi por dos años, bajo la vijilancia especial de aquellas Autoridades; siendo responsable con su persona y bienes, si quebranta el confinamiento—Art. 3. ᵒ Se presentarán á ser juzgados en el término de nueve dias los reos Francisco Arias y Santiago Ramos bajo las penas que establece el Decreto número 12 de 5 del corriente y á que está sujeto el criminal Francisco Emigdio Aqueche—Lo tendrá entendido mi Secretario de la Guerra y hará se imprima, publique y circule para su puntual cumplimiento.—Dado en la Cidad de San José á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete—*José Maria Castro*—I lo comunico á U. para su conocimiento y demas efectos, asegurandole que soy su obediente servidor.—San José Octubre 15 de 1847.—*Carazo*,"

NUMERO 16.

"*El Vice-Presidente del Estado de Costarica en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, a sus conciudadanos*,

Costaricenses: enorgullecido de vuestro valor, yo, en nombre de la Patria que habeis salvado, os doy gracias....Todos habeis mostrado ser dignos hijos del suelo en que nacisteis....A pesar de la sorpresa sufrida por una traicion que nos era imposible imaginar, las fuerzas reunidas de improviso, en corto número, y desprevenidas para la cruda lucha sostenida contra los rebeldes (preparados mucho tiempo ha), han colmado nuestra esperanza.

Nuestros bravos soldados, al mando de su valiente General, despues de haber desalojado al enemigo á viva fuerza de sus ventajosas posiciones en Rio-Segundo, los Molinos, las Ciruelas y el Arroyo, ocuparon ayer á las cuatro y media de la tarde la Ciudad de Alajuela, no obstante el desesperado arrojo con que los facciosos defendieron la plaza. Posesionado el Ejército espedicionario de todos los atrincheramientos, persiguió al enemigo, que se disperó aterrorizado en distintas direcciones.

En los partes recibidos del General en Jefe, se recomienda el denuedo, bizarría y decision de los Jefes, Oficiales y Soldados que pelearon en defeensa del órden y de la ley.

Leales defensores de la Patria yo os lo repito en nombre de ella: habeis cumplido vuestro deber ya peleando en el campo del honor; ya rodeandome en los momentos del peligro.—Os juro corresponder à vuestro noble comportamiento, á la confianza que en mí habeis de-

positado: estan tomadas ya las medidas mas enérjicas; y me lisonjéo de poder aseguraros que este último sacrificio os valdrá paz y seguridad tal vez eternas. Este es mi deseo, esta es la esperanza que creo será cumplida, gracias á vuestra abnegacion y patriotismo.

VIVA COSTARICA REGENERADO.

San José Marzo 30 de 1848.

Juan Rafael Mora."

NUMERO 17.

"CONSIDERANDO:

Que la gloriosa jornada del dia de ayer, en que el Ejército del Estado dispersó á los rebeldes atrincherados dentro de la plaza de Alajuela, tomando por asalto sus acantonamientos y batiéndolos por todas direcciones, el Jefe de Estado mayor, Coronel Don Simon Orozco, coronó su carrera de heroismo y de inmarcesibles servicios prestados á la causa del órden, combatiendo intrepidamente al frente de la Division de vanguardia. Que esta pérdida tan irreparable para el Estado ha llenado de luto á todos los corazones, y que al Gobierno corresponde espresar el sentimiento general. Y finalmente que aquel ilustre caudillo deja una familia en la horfandad, siendo un deber de la patria premiar á la virtud y recompensar los servicios de sus valientes defensores; en uso de las facultades con que se halla investido, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1.° —El Gobierno dispondrá oportunamente por un decreto particular que se hagan las exéquias correspondientes al cadáver del invicto Jefe Coronel Don Simon Orozco, con todas las solemnidades posibles: que se levante un mausolèo á su memoria y que su retrato se coloque en el salon del Despacho del Ejecutivo.

Art. 2.° —El Estado adopta al niño Leonidas Orozco, hijo único varon del finado, y cuidará de su educacion, la cual deberá ser distinguida, desde que cumpla la edad de diez años hasta la de veinticinco.

Art. 3.° —La Señora Doña Josefa Escalante, viuda del difunto,

disfrutará mientras viva, la pension mensual de cincuenta pesos que le será cubierta de preferencia por la Tesoreria general del Estado, para el sostenimiento de su familia; y despues de sus dias quedará la misma pension á beneficio de la hija ó hijas del difunto que permanezcan solteras.

Art. 4.° —El presente decreto será puesto oportunamente en conocimiento del Excelentísimo Congreso.

Dado en la Ciudad de San José á los treinta dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Rafael Mora.*—Al Ministro de Hacienda y Guerra Sr. Don Manuel José Carazo."

NUMERO 18.

En la Cindad de Alajuela á las once de la mañana del dia doce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Constituido el Señor Gobernador Político en esta Sala Municipal con el respetable Clero y un gran número de vecinos, con el loable fin de manifestar á Su Excelencia el Benemérito General Presidente del Estado los sentimientos de gratitud que animan á este vecindario por las demostraciones de aprecio con que en los dias siete y ocho del corriente se sirvió distinguirnos, llenando así, de confianzas y adhesion hàcia su persona á todos los hijos de este pueblo.—Tomado el negocio en consideracion, y discutido con la madurez propia de las circunstancias, con unanimidad se acordó, se haga presente á S. E.: que si en épocas pasadas el genio del mal con sus instigaciones malignas habia difundido en este Departamento especies muy agenas de la digna persona que rije los destinos del Estado, hoy este pueblo intimamente penetrado del error en que yacía, ofrece á la faz del mundo entero: que en lo sucesivo su sangre será la primera que se vea verter en defensa de la ley y por la conservacion de las Supremas Autoridades.—Igualmente se acordó: que la presente, acta en cópia, sea á la mayor posible brevedad puesta en manos de S. E. por una Comision que la compondrán el Cura de esta Parroquia Presbítero Señor Don Nereo Bonilla y el Señor Don Juan J. Lara. Con lo que se terminó la sesion.—Antolin Quezada, Presidente.—Nereo Bonilla.—José Maria Arias.—Pedro Muñoz.—Ramon Saborio.—Ramon Gonzales.—Anastacio Gonzales.—Francisco Ledesma.—Juan J. Lara.—José A. Soto.—Pio Castro.—Bernardo Soto. —Miguel Herrera.—Roque Sibaja —Francisco Barquero.—Juan Alfaro.—Felipe Muñoz.—Por el Alcalde de Cuartel Pio Quinto Molina, Nasario Ocampo.—Por los Cuarteleros, Ciriaco Orozco, Ramon Sanchez, José Alvarez, Damacio Monge, Nicolas Solano y por mí, Juan Asevedo.—José Soto.—Ramon Gonzalez.— Francisco Gon-

zalez.—Evaristo Gutierrez.—Leandro Saenz.—Catarino Mendez.—Cristóbal Mondragon.—José Campos.—Reyes Ledesma.—Pablo Castillo.—Juan Manuel Cruz.—Por los Señores Pedro Gonzalez, Tomas Chavarría y por mí.—Manuel María Rodriguez.—Por los Señores Rafael Murillo y Joaquin Chavez—Manuel Murillo.—Por los Señores Rosa Artavia y Juan Alvarado y por mí, Marcos Ruiz.—Por los Señores Juan María Rojas y Ramon Molina y por mí, Juan Vicente Ruiz.—Por los Señores Gerónimo Bega, Manuel Arguedas y por mí, Asisclo Ramos.—Por Gabino Alvarez, Juan Arias.—Por el Señor José Manuel Castillo y por mí, Carmen Avila.—José Calvo.—José de Jesus Garcia.—Vicente Alfaro.—Adriano Rojas.—José N. Garcia.—Rafael Basques.—Enrique Alfaro.—Juan de Jesus Alfaro.—José Soto.—Leandro Quezada.—Manuel Francisco Soto.—Paulino Soto.—Santana Rojas.—Pedro Loría.—Dario Orozco.—Rafael Orozco.—Por el Señor Domingo Solano y demas que no saben firmar—José Urbina.—Juan Ubaldo Soto, Secretario accidental.

Es cópia íntegra de su orijinal.—Alajuela, mayo 12 de 1848.—*Antolino Quezada.*"

NUMERO 19.

"*S. E. el Benemérito General Presidente del Estado se ha servido expedir el decreto que sigue:*

El General Presidente del Estado de Costarica.

Con presencia de la causa instruida contra los autores y cómplices de la conjuracion estallada en la Ciudad de Alajuela el 28 de Marzo último y considerando:

1.° Que de la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra ordinario en 6 de este mes resultan condenados á pena capital los reos Plácido Suares, Ignacio Saborio, Ramon Fernandez, Lorenzo Solórzano, Juan Rafael Ramos y Rafael Ugalde; y á destierro por tiempo, José Antonio Angulo, Sisto Arias, Manuel Alfaro y Julian Ocampo:

2.° Que aunque este fallo, de que el Consejo estrechado por la ley no podía prescindir, es conforme en un todo con las disposiciones del derecho, no se ajusta á los principios en que está basada la presente Administracion, ni al programa de su filantrópica conducta; y

3.° Que entre 25 reos ausentes, que están para sentenciarse, hay muchos que, por la gravedad de su crímen comprobado, es segura su condenacion á muerte. Para evitar tan terrible castigo y dar á

la causa el término mas pronto y mas compatible con la lenidad adoptada; en uso de sus amplias facultades.

DECRETA:

Art. 1. ° Se corta la causa seguida por consecuencia de la conjuracion de marzo último, y la pena capital aplicada por el Consejo el guerra ordinario en sentencia de 6 del corriente, se conmuta en extrañamiento del territorio del Estado que sufrirán: Plácido Suares por siempre, Ignacio Saborio y Ramon Fernandez por ocho años; y Juan Rafael Ramos y Rafael Ugalde por tres. La misma pena se conmuta respecto de Lorenzo Solorzano en cinco años de confinamiento en Puntarenas.

Art. 2. ° Por igual tiempo se confinan á la Ciudad de Esparza, Rafael Solórzano y Pedro Saborio, siempre que se presenten al Supremo Gobierno dentro del perentorio término de cuarenta dias; quedando en caso contrario sujetos al resultado de un nuevo juicio.

Art. 3. ° Saldrán del territorio del Estado en el preciso término de diez dias Gregorio Barrantes y Nieves Gonzales, á quienes se expulsa por cinco años lo mismo que á José Antonio Angulo.

Art. 4. ° No podrán volver al Estado en ningun tiempo Napoleon Benites y Francisco Gonzales, Colombianos, ni antes de diez años Juan Alfaro Ruiz y Benito Rojas; ni antes de cinco Domingo Gonzales.

Art. 5. ° Se indultan los reos Sisto Arias, Manuel Alfaro, Julian Ocampo, Salvador Solorzano, Casimiro Ruiz, Luciano Alfaro, Anselmo Alfaro, Juan Rafael Paniaga, Cristóbal Mondragon, Antonio Castrillo, Juan Mendez, Ramon Portuguez, Julian Jimenez, Felipe Muñoz, Juan Muñoz y Ramon Padilla; pero tanto los bienes de estos como los de los demás comprendidos en los artículos anteriores, son mancomunada y solidariamente responsables á la indemnizacion de los gastos hechos por el tesoro público con motivo de la conjuracion indicada.

Art. 6. ° Así los confinados, que sin prévio permiso del Gobierno salieren del lugar del confinamiento, como los desterrados que sin la misma formalidad se internasen al Estado, y los que debiendo salir de él no lo verificaren en el término respectivo, quedan por el mismo hecho fuera de la proteccion de la ley.

Dado en la Ciudad de San José á la una de la mañana del dia trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José María Castro.*—Al Jefe de Seccion encargado del Ministerio de Hacienda y Guerra Sr. Don Modesto Guevara."

NUMERO 20.

"Habiéndose apaciguado el Departamento de Alajuela y dado testimonios de sumision que lo recomiendan á la consideracion del Gobierno, en uso de sus amplias facultades

DECRETA:

Art. 1.° Se exíme á los propietarios del Departamento de Alajuela de satisfacer el último tercio de la contribucion que les señaló el decreto número 18 de 15 de Octubre del año próximo pasado.

Art. 2.° Se indulta de la pena de confinamiento á Francisco Lopez y Patricio Ortiz, quedando por consiguiente restablecidos en el pleno goce de sus derechos.

Art. 3.° El Presbítero Luis Francisco Perez continuará cumpliendo su confinamiento en la Ciudad de Cartago bajo la vijilancia especial del Sr. Vicario del Estado, ante quien se presentará cada cuatro dias.

Dado en la Ciudad de San José á los diez y seis dias del mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José María Castro.*—Al Ministro de Hacienda y Guerra Señor Don Manuel José Carazo."

NUMERO 21.

"Excelentísimo Congreso Constitucional.—La Comision Especial encargada de dictaminar en la renuncia del Exelentisimo Presidente del Estado Señor Doctor Don José María Castro, respetando vuestro acuerdo de 14 del corriente que revocó el dictámen de la comision el cual tenia por objeto oir el voto de las Municipalidades y de los vecinos principales pasa á ofreceros su opinion fundada en las razones siguientes.—En la fecha que la renuncia citada se leyó en este augusto Cuerpo las opiniones vacilaban observando por todas partes los obstáculos y riesgos que oponia la confusion. En el vértigo que se produce por el encuentro de diversas pasiones ajitadas no es estraño ver la irresolucion que en el presente negocio ha ocurrido. Pero al cabo si la calma preside, si domina la buena fé y si guia el interes público el negocio se decide sin estrépito y se resuelve el problema elijiendo el mejor término. Por esta razon los individuos que suscriben se hallan satisfechos de haber ofrecido una digresion que sirvió de paréntesis al confuso murmullo de las ideas dando lugar al buen sentido para que un juicio exácto y maduro presidiese en la deliberacion. Felizmente el horizonte se ha

aclarado, la ansiedad ha desaparecido y la opinion pública se ha fijado de modo que la comision ha podido advertir mejor el camino que debiera adoptar.—Consideraciones de diversa clase se agolpan hoy á la mente para probar que no es conveniente, que no es legal, que no es útil al interes público y por último que no es un buen ejemplo para los sucesos futuros el acceder á la solicitud del primer Magistrado de Costarica. No es conveniente por que se opone á la conveniencia de los pueblos y al buen nombre del mandatario y por que el desacuerdo y confusion de ideas que por tantos motivos está en el dia ofreciendo la crísis de todas las sociedades, no es una razon satisfactoria para que las personas á quienes ha tocado la suerte de encontrarse al frente de la administracion pública se retiren de su centro dando lugar asi á que la dislocacion se haga mas completa. No es legal por que no aparecen en la renuncia que se os ha presentado causas graves de las que la ley fundamental habla, capaces de pesar en vuestra consideracion, ni con respecto á la persona que ocupa el asiento del Gobierno ni con respecto á la sociedad por que ni una ni otra demandan ese divorcio. No es de interes público: el interes público demanda la estabilidad de los funcionarios durante el periodo que les está designado por la ley: el interes públíco demanda que continúe en su silla todo el que con esfuerzos y sacrificios ha sostenido el órden aun á espensas de su vida y tranquilidad: el interes público demanda que se conserve la unidad en los momentos de ajitacion; es un triste ejemplo el que se ofrece á los pueblos cuando se cede al imperio de las circunstancias contra el poder de las leyes cuando se arrollan los principios por la exitacion de causas transitorias: ese continuo balance que estamos notando depende de la continua atraccion y repulsion de principios desorganizadores: ya es tiempo de oponerse á ese torrente haciendo que resista cada funcionario en el lugar que los pueblos le colocaron las oleadas de la inesperiencia: ya es tiempo que el egoismo y la ambicion se refundan en el crisol de la patria y que cada uno haga los sacrificios que demandan el órden y la tranquilidad del pais. Mas madurez en la emision de las leyes, mas rijidez y exactitud en su ejecucion, mas sencillez en la organizacion y mas estabilidad en los funcionarios son las exijencias del pais, y la comision no puede menos que hacerlo ahora presente puesto que á estas causas y no á otras se debe el que ningun mandatario pueda estar tranquilo en su asiento para cumplir la importante mision que los pueblos le han conferido.—La comision ha dicho por último que no es un buen ejemplo el que se ofreceria á Costarica con admitir la dimision del cargo de la Presidencia del Estado que hace el Señor Doctor Don José María Castro por que nos opondriamos al curso

feliz que en sentido contrario nos ofrece la República de Chile en las américas que fueron colonias españolas y la Inglaterra entre las potencias Europeas. El principio de estabilidad ha sostenido en una y otra parte el órden público: la Inglaterra cuyo poder colosal se levanta majestuoso en medio de las oleadas revolucionarias de todo el continente ha hecho hoy mas que nunca fijar la atencion de todos en la firmeza de su marcha progresiva: los principios son los que alli gobiernan y son los principios los únicos que rijen por que todos se han propuesto mantener la estabilidad del Gobierno y de las leyes á todo trance; verdad es que nuestra fibra movible, que nuestro clima variable y que nuestras instituciones y costumbres no se prestan hoy á esa subsistencia tan deseada pero es preciso que nos resignemos, que cada uno se resuelva á sostener el principio de vida, es decir, la estabilidad de las cosas: coloquémonos en una posicion natural y sostengámonos en ella contra todo el torrente de las pasiones y así tendremos buenos mandatarios, buenas leyes, y por resultado de uno y otro paz y prosperidad pública.—Recapitulando la comision todo lo que ha dicho concluye proponiéndoos que no accedais á la renuncia que del cargo de la Presidencia del Estado os presenta el Benemérito General Dr. D. José M. Castro por no ser útil, legal ni conveniente el admitirla. Exitad su patriotismo para que continúe prestando sus servicios y meditad los medios para que la marcha de la administracion en lo sucesivo no encuentre tantos obises para hacer el bien á que está llamada.—Este es el sentir de la Comision esperando que vos Sr. resolvereis como siempre con mos acierto y seguridad. Sala de la Comision. San José, Julio 20 de 1848.—E. C. C. *Juan José Lara.—Nicolas Ulloa.—Telésforo Peralta.—Santiago Fernandes.*—Secretaría del Excelentisimo Congreso Constitucional. San José Julio 20 de 1848.—Tomado en consideracion el anterior dictámen fué unánimemente aprobado. *Garcia.—Fernandes.*"

NUMERO 22.

"*Señor Ministro de Relaciones.*

En la sesion de hoy se ha servido el Excelentísimo Congreso del Estado tomar en consideracion la renuncia que elevó á su conocimiento S. E. el Benemérito General Presidente del mismo. Discutido el dictámen de una comision especial, este augusto cuerpo tuvo á bien aprobarlo con unanimidad de votos. El se reduce esencialmente á que no se admita dicha renuncia por no ser legal, conveniente ni útil al interes público; y que antes bien se exite el patrio-

tismo de la digna persona que ocupa la silla del Ejecutivo, para que continúe prestando sus servicios, bajo la base, de que la Representacion del Estado se desvelará por remover los obstáculos que se opongan á la marcha expedita de la administracion.

Tenemos el honor de poner tan plausible resolucion en conocimiento de U. para que ella sea elevada por su medio al Excelentísimo General Presidente del Estado, cabiendonos asi mismo la satisfaccion de suscribirnos de U. atentos servidores.

Firmado—*Pedro Garcia.—Santiago Fernandez.*"

NUMERO 23.

"*Excelentísimo y Benemérito Señor General Presidente.*

Los Jefes y Oficiales que suscribimos, por si y en nombre de nuestros respectivos Cuerpos á V. E. con el debido acatamiento elevamos el presente memorial.

Excelentísimo Señor.

Con profundo dolor hemos sabido que los pocos enemigos del Estado que quisieran su trastorno y absoluta dislocacion, afirman que vuestro Gobierno ha perdido hasta entre la lista militar mucho del concepto de que gozaba, y que afectada la delicadeza y lastimado el corazon de V. E. con esta impostura ha hecho ante el Excelentísimo Congreso dimision del mando, protestando no variar de resolucion.

Este acontecimiento, Benemérito Señor, ha llenado de pesar á los leales miembros de vuestro Ejército, por que bajo todos aspectos es muy funesto y degradante para los pueblos del Estado.

Una superchería infame, una falsedad terrible, no es mas la asercion que ha causado tanto mal. Vuestra Excelencia que por sus relevantes cualidades personales, asi como por el tino admirable, la fidelidad, y rectitud con que gobierna ha llegado á reunir tanta opinion y á merecer la estimacion mas general, nada ha hecho para haber perdido estos bienes. Muy al contrario nuevos puntos luminosos marcan de dia en dia vuestra conducta administrativa á la gratitud pública y el número de vuestros adictos se aumenta con prodigio y vuestro Gobierno mas y mas se afianza. Testimonios de esta verdad son el disgusto y la inquietud que á todas las clases de la sociedad ha causado vuestra renuncia y la exáltacion peligrosa con que tanto el Ejército como los barrios de esta Capital rehusan vuestra separacion del mando.

Si esta se efectúa, estad cierto, Señor que el Edificio se desploma,

siendo vos el responsable. Sois el centro de unidad de todos los costaricenses, el punto de contacto de todos los pueblos y partidos, el eslabon que los enlaza y el hombre del prestigio y del poder en este suelo. Si soltais el timon el equilibrio se pierde, y tal vez las maquinaciones llegan á devorar el Pais.

Bermitidnos decirlo, Señor, no os preocupe vuestra exésiva delicadeza: considerad los riesgos en que vais á colocar el Estado por ser vos tan sensible al dardo emponzoñado de unos pocos y desvalidos enemigos. La opinion os favorece, el pueblo os ama con ardor, los Ciudadanos mas distinguidos os rodean, y el Ejército que os apoya y defiende, está dispuesto á perecer á vuestro lado y por la ley.

Consideradlo todo, Señor, los que han soñado que estais débil y vuestro poder despilarado no merecen mas que compasion.

No teneis pues, motivos para abandonar la suerte de vuestra patria, ni para desoir ese clamor público que exije vuestra permanencia en la silla del Ejecutivo, ni para negar vuestros servicios á un pueblo que tantas pruebas os ha dado de su adhesion, ni para desairar á los que por sostener vuestro Gobierno han derramado su sangre, y jurado derramarla siempre.

Por todas estas razones, vuestros subalternos en obsequio de la paz y ventura del Estado, y de conformidad con los sentimientos mas puros de su corazon y el sentir de los pueblos humildemente os suplican retireis vuestro escrito de renuncia, para que vuestra diestra y benéfica mano continúe conjurando las tempestades políticas y haciendo la felicidad del patrio suelo.

Cuartel Principal de San José, Julio 16 de 1848.

E. B. J. P. B. L. M. de V. E.

José M. Quiroz—Antonio Pinto—Salvador Mora—José M. Cañas—Lorenzo Salazar—Rafael Chavez.—José A. Ramirez.—Valentin G. Castro.—José Esquivel.—Manuel Esquivel—Manuel Borbon.—E. Carazo.—Juan Madriz.—Fuljencio Ocaña.—Clodomiro Escalante.—J. Maria Villaseñor-Por mi y mi compañia y Oficial-Gregorio Sibaja.-José M. Vargas.-R. Esquivel.—Juan Manuel Aguilar.-Marcelino Pacheco.-A. Escalante.-Gabriel Pacheco.-Anastacio Calderon.-Mariano Trinidad Salazar.—Por mi y por el Oficial Señor Salvador Guevara.—Aureleano Fernandez.—José M. Castro y Blanco.—Liborio Pinto.—Juan M. Madriz.—Ramon Quiroz.—Higinio Carranza.—Carlos Basquez.—Vicente Chacon.—Matias Valverde.—Adriano Portuguez.—Federico Fernandez. Ancelmo Castro.—J. F. Corral.—Sabas Lizano.—Felix Guzman.—Francisco Quiroz.—Por mi y el Oficial Mateo Marin.—Máximo Blanco.—Juan M. Quiroz.—J. A. Pinto.—Manuel Cordero.—Carlos Alvarado."

NUMERO 24.

"*En el nombre del autor del Universo.*

Las fuerzas unidas de Cartago parte integral del Ejército Costarricense, dolorosamente impuestas de la dimision que formalmente ha hecho ante el Excelentísimo Congreso, S. E. el Benemérito Señor General Presidente del destino que honrosa y diestramente ejerce y estando convencidos de que tan lamentable procedimiento solo ha tenido lugar por especies falaces difundidas por el génio del mal queriendo hacer creer que los Pueblos repugnan su Administracion, los infrascritos penetrados de tan horrible crímen que se les imputa; y teniendo presente: que la conducta pública de S. Excelencia hasta la fecha no está manchada con ningun hecho que desdore ni mancille el buen crédito que hasta ahora conserva el Estado: que en tiempos borrascosos ha sabido con demasiado tino y prudencia conducirlo por el sendero de la prosperidad: que en toda la serie de disturbios políticos que sin interrupcion han tenido desgraciadamente lugar en el país, con demasiada sagacidad nos ha conducido á la victoria, y dado á nuestro Pabellon, un nombre inmarchitable, que ciego observador de las leyes y demasiado estricto á su sentido literal, ha sabido premiar á los virtuosos y castigar á los malvados, presentando á la faz del Estado entero una Administracion límpia; cuyo territorio no ha sido fertilizado ni sobre las ruinas del inocente, ni con lágrimas ni sangre, y finalmente que haciéndonos aparecer hoy el aspirantismo como los principales descontentos, dándonos un color que desdora nuestra profesion, nos vemos en el deber de presentar á la Faz del público Costaricense un documento auténtico que compruebe robustamente la fidelidad que nos es característica y nuestra decidida adhesion al Gobierno en cuya consecuencia solemnemente declaramos:

Art. 1. ° —Gustosos y contentos como estamos con la Administracion actual, pues ella nos dá garantías, paz y confianza la acataremos en la persona del Señor Doctor Don José Maria Castro y obedeceremos sea cualquiera el modo como se porte aunque hasta la vez se ha manejado con pureza, buen crédito y sin levantar cadalsos en ocasiones que la ley lo obligaba á ello.

Art. 2. ° —Habiendo este Departamente dado sus votos sin fuerza para que el Señor Doctor Don José Maria Castro tomase las riendas del Gobierno y manifestándole su amistad y adhesion de nuevo ahora protestamos de la falsedad del crímen de traicion

que se nos levanta, le repetimos que sostendremos su Administracion con las armas hasta perder nuestra existencia.

Art. 3. ○—La espuesta franqueza de nuestros sentimientos no tiende á declararnos enemigos de ningun Pueblo del Estado pues con todos tenemos relaciones íntimas, sinó á manifestar por ella que acatamos la Administracion, y desmentir á los que han levantados especies contra este Departamento evitando por consiguiente que en nuestro Estado se encienda el fuego devorador de la anarquía.

Art. 4. ○—La presente acta será puesta en manos del Excelentísimo Sr. General Presidente del Estado para que enterándose de nuestros sentimientos y convenciéndose de que jamás hemos querido que otra sea la mano que nos rija; se sirva retirar la renuncia que de su destino tiene puesta ante el Excelentísimo Congreso, y que aun dado caso que la haya hecho; por conveniencia á sus intereses particulares, le suplicamos haga el sacrificio de no dejarnos abandonados principalmente en el tiempo presente en que el aspirantismo ha apurado la copa.

Art. 5. ○ y último. Finalmente es tanta la confianza que tiene la division de este pueblo y vecindario en la persona del actual mandatario, que si estuviera en sus manos lo declararía perpétuo é inamovible mandatario del Estado: pero acata y respeta las leyes que nos rigen.

Esta es la expresion franca y libre de los que suscriben la presente en Cartago, á las once de la mañana del 16 de Julio de 1848. Pedro Mayorga, Comandante—Pedro Garcia, Teniente Coronel—José Montero, Teniente Coronel—Pedro Iglesias, Teniente Coronel—Juan M. Carazo, Capitan—Venancio Coronado, Ayudante—Telésforo Peralta—Francisco Figueroa, Teniente—José Maria Oreamuno, Teniente—Juan F. Neco, Coronel—José Maria Rojas, Teniente—Zenon Mayorga, Capitan—Luis Maria Peralta, Teniente—B. Rivera, Teniente Coronel—J. Manuel Peralta, Subteniente.—Gregorio Bonilla, Subteniente —Vicente Aguilar, Subteniente Jesus Guevara, Teniente—J. Rafael Oreamuno, Capitan—Eusebio Ortiz, Teniente—Francisco Bonilla, Subteniente—Diego Arana, Subteniente—Ramon Quezada, Teniente—Nereo Macis, Capitan—Valerio Frutos, Subteniente."

NUMERO 25.

"En la Ciudad de Cartago, á las doce del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho. Reunidos los vecinos del recinto de esta Ciudad á Cabildo abierto, por excitacion del Sr.

Gobernador Departamental, con objeto de que el vecindario esprese la opinion que tiene ecerca de la actual Administracion. Todos los vecinos unánimente manifestaron: que este Departamento se halla en completa paz, y que estando contentos con la sábia Administracion del Excelentísimo Presidente, temen solamente que este gran bien pueda faltarles; por lo que sus positivos deseos son porque se perpetúe en la silla Presidencial. Semejante opinion la tiene manifestada este vecindario con las aclamaciones y vivas dirijidos á la persona del Sr. Presidente, cuando el pueblo reunido ha celebrado su aparecimiento ante el público. Así es que la vaga voz que ha corrido de no tener opinion en los pueblos el Sr. Presidente, solo es una invencion de los revolucionarios para turbar la armonía que felizmente reina en todo el Estado. Estos son los votos y sentimientos del vecindario de Cartago, los que consignarán siempre, no solo con su firma, sino tambien con su sangre.—Juan de Dios Marchena, Presidente—Francisco M. Oreamuno—Eusebio Prieto—Nicolas Saenz—José Maria Alfaro—J. Joaquin Porras—Manuel Zabaleta—Pedro Iglesias—Francisco de P. Gutierrez—Nicolas Quezada—Gregorio Alvarado—Anselmo Saenz—J. Maria Garcia—J. Cayetano Alvarado—Manuel Ulloa—Juan F. Ñeco—Joaquin E. Carazo—Felipe Prieto—F. M. Carazo—Nicomedes Chaves—Juan F. Alvarado—Ramon Ramirez—Miguel Baraona—Pilar Escalante—Pedro Maestre—José Joaquin Prieto—Manuel Marchena—Joaquin Quijano—Pedro Oreamuno—Jesus Quezada—Manuel Idalgo—Rafael Durán—Ramon Echavarria—Benito Montoya—Tomas Brenes—Francisco Figueroa—Santiago Orozco—Sisto Matamoros—Guadalupe Baraona—Juan de Dios Fuentes—Ildefonso Alfaro—Victoriano Rivera—Jesus Guevara."

NUMERO 26.

"En la Ciudad de Cartago, á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho. Reunido en el Despacho de esta Vicaría Eclesiástica el respetable Clero de esta Ciudad, con el importante objeto de acordar el modo con que debe manifestarse al Excelentísimo Señor Presidente, la buena armonía con que se recibe el Gobierno de nuestro Estado. De unánime conformidad ha dispuesto decir al ilustre Patriota que lleva las riendas del S. P. Ejecutivo: que los suscritos constituidos en el deber de procurar la paz no han vacilado en recomendarla al Pueblo en la Cátedra de la verdad, recordándole la obediencia que debe darse á las Autoridades, y la union en que deben existir y por lo mismo protestamos de la manera mas solemne: que

Volente Deus esta felicidad será duradera en el Pueblo Cartaginés, y resplandecerá en todo el Estado á merced de estos mismos principios; y ceñidos extrictamente al espíritu de nuestras Leyes se prometen las felicidades mas prósperas en lo sucesivo.

Esta es la voluntad del Clero, y la buena intencion con que quiere depositar en el Gabinete de S. Excelencia este acuerdo, como un testimonio de su mayor confianza.

Excelentísimo Señor General Presidente del Estado.

Rafael del Carmen Calvo—José Gabriel del Campo—Juan Manuel Carazo—Fernando Echavarria—Lorenzo Alvarado—Juan Andres Bonilla—Diego M. Ramirez—Luis Francisco Perez—Manteista Bruno Córdova—Frai José Eugenio Quezada—Joaquin Alvarado—Por imposibilidad del P. Frai Aniceto Chacon y por mi Matias Zabaleta—Rafael J. Brenes—Manteista Pedro Saborio—Ante mi Joaquin E. Carazo—Notario Público."

NUMERO 27.

"En la ciudad de Cartago.—Cuartel de San Rafael, á los diez y seis dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Con noticia de que espíritus inquietos informaron al Doctor General Don José Maria Castro de que este Departamento era descontento con su Administracion, se reunió el Barrio en su totalidad y unánimes acordaron decir al Sr. Doctor: que muy léjos de estar descontentos con su sabia y benévola Administracion, estan decididos á sostenerla á costa de su propia existencia y que desean se perpetúe en un destino que tan dignamente ejerce; lo que se le dice por conducto del Sr. Gobernador Político.

Manuel Mora—Ramon Guillen—Pedro Quiroz—Alvino Alvarez—Joaquin Quiroz y por los que no saben—Ramon Solano."



CAPITULO DECIMOOCTAVO.

Guatemala. Presidencia de don Juan Antonio Martinez.

SUMARIO.

1—*Nota de los secretarios de la Asamblea al Presidente Carrera*—2. *Eleccion de don Juan Antonio Martinez*—3. *Renuncia del Ministerio*—4. *Es nombrado Ministro don Manuel Dardon*—5. *Bases de arreglo presentadas por la montaña*— 6. *Decreto gubernativo acerca de ellas*—7. *Un escándalo en la Asamblea*—8. *Entrada de Nufio*—9. *Llega Dueñas á Guatemala y toman asiento en la Asamblea dos liberales*—10. *La situacion*—11. *Varios decretos de la Asamblea*—12. *Cuestion con Chatfield*—13. *Cuestion con la Francia*—14. *Decreto de República*—15. *Termina la mision de Dueñas*—16. *El doctor Galvez*—17. *Los Altos*—18. *Renuncia de Lorenzana*—19. *Entran al Ministerio Vidaurre y Molina*—20. *La Montaña*—21. *Honores á Nufio*—22. *Catolicismo del Gobierno*—23. *Se dan facultades extraordinarias al poder Ejecutivo*—24. *Observaciones*—25. *Mision á Méjico*—26. *Consejo de Estado*—27 *Eleccion de Presidente*—28. *Movimiento militar*—29 *Invasion á los Altos*—30. *Situacion del Cuerpo Legislativo*—31. *Resoluciones del poder Ejecutivo*—32. *Medidas dictadas por el Gobierno*—33. *Renuncia de don Juan Antonio Martinez.*

1—La Asamblea y Carrera se hacian recíprocas manifestaciones

de atencion, de aprecio y de respeto.

En el poder Constituyente habia una mayoría que hacia esfuerzos para que no escasearan los miramientos á Carrera á quien consideraban como su héroe y salvador.

El 16 de agosto los secretarios dirigieron á Carrera la respetuosa comunicacion siguiente:

"*Secretaría de la Asamblea Representativa—Señor Presidente de la República Don Rafael Carrera—Guatemala, Agosto* 16 *de* 1848.

Sensible ha sido á la Asamblea que el Señor Presidente no haya podido asistir al acto de su instalacion.

Ha recibido con agrado la felicitacion que por escrito le ha dirigido desde el despacho del gobierno; y acepta, llena de esperanza, los votos del Señor Presidente para que la Divina Providencia la favorezca en sus deliberaciones.

El Señor Presidente debe haber recibido ayer la contestacion que el de la Asamblea le dió, de órden de este alto poder, respecto á su renuncia, cuya urgencia se tomó en consideracion.

Quiera el Señor Presidente de Guatemala aceptar el respeto y consideracion con que nos ofrecemos sus muy atentos y seguros servidores.—*José Mariano Vidaurre.—Luis Molina. Srios.*"

La juventud preguntaba: ¿"donde estan los liberales?. ¿Será posible que á Carrera se deje salir impune bajo el peso de tantos crímenes?"

En lo que ménos se pensaba era en detener á Carrera y en sujetarlo á juicio.

Solo se aspiraba á que saliera del país.

2—El mismo dia 16 se admitió la renuncia á Carrera como se podia haber admitido una renuncia á un jefe sin mancilla, y habiendo producido ciento por uno las semillas que sembraba Duran, fué electo Presidente interino don Juan Antonio Martinez.

A Martinez jamás se le habia visto figurar en primera línea en la arena política.

Su método de vida lo llamaba á la tranquilidad y al reposo.

Siempre estaba rodeado por los mas ricos comerciantes. En sus tertulias se hablaba de la grana y del añil con maestría.

Se discutian con acierto las alzas y bajas de nuestros frutos en los mercados de Europa.

Se calculaba en los pedidos de efectos para que las mercancias llegaran á Guatemala en el tiempo en que el público mas las ne-

cesitase, y en la manera de expenderlas con mayor provecho y los cálculos resultaban exactos; pero no se hablaba una palabra de la índole política del siglo, del porvenir de la América, ni de las instituciones que debian adoptarse para que Guatemala tomara el puesto que le conviene en el movimiento universal.

Una conversacion de este género habria parecido incomprensible en el círculo de aquellos comerciantes; la habrian calificado como un delirio de jóvenes inespertos ó como chocheras de ancianos decrépitos.

Entre los tertulianos de don Juan Antonio Martinez habia muchos de aquellos hombres que todo lo subordinan al valor de sus efectos.

La eleccion de don Juan Antonio Martinez fué un golpe para los Cruces que habian sido los opositores que con mas energía, mas constancia y mas éxito, habian contribuido á la revolucion.

Los serviles se llenaron de júbilo, porque comprendian que las escisiones de los liberales iban á ser continuas y profundas y que el honrado comerciante y venerable padre de familia que subia al poder, no era el hombre capaz de formar un centro de unidad, ni de encaminar los acontecimientos y hacer venturosa la revolucion de agosto.

La mayor parte de las ideas de los liberales eran para don Juan Antonio Martinez, ménos aceptables que las ideas de don Luis Batres, cuya conducta solo censuraba en parte.

Martinez no solo era hombre de edad avanzada, sinó enfermizo lo que emposibilitaba que soportase un género de vida que exigía actividad, perspicacia y acertados cálculos políticos.

El decreto de que se habla se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 1.)

3—Don José Nájera, Ministro de Relaciones Exteriores, Don Luis Batres, Ministro de Gobernacion y don Joaquin Duran, Ministro de Hacienda, presentaron su renuncia ante Carrera, quien la admitió antes de poner el cúmplase al decreto de eleccion de Martinez.

Duran podia alabarse de haber electo al sucesor de Carrera antes de abandonar el Ministerio.

Este decreto fué presentado á Carrera por una comision de la Asamblea á cuyo frente iba el doctor Andréu.

Andréu hizo uso de sus dotes oratorias diciendo en su discurso de 16 de agosto de 48, todo lo contrario de lo que dijo en su discurso de 2 de febrero de 45.

El orador del 2 de febrero presenta á Carrera como un monstruo.

El orador del 16 de agosto lo presenta como un hombre admirable.

¿Habrá quien tenga fé en lo que dicen esos políticos?

Carrera, Batres, Nájera y Duran salieron de palacio el 16 de agosto, persuadidos de que pronto volverian á entrar en palacio, porque estaba electo el Presidente que el mismo Duran habia indicado.

Martinez publicó una proclama el 17. (Documento núm. 2.)

Aquel mismo dia dirigió otra proclama al ejército. (Documento núm. 3.)

La municipalidad compuesta de serviles, entre los cuales figuraban don Juan José Balcarcel y don Juan Piñol, permaneció como estaba en tiempo de Carrera.

Aquellos respetables munícipes felicitaron á la Asamblea el 18 de agosto.

Procedian muy bien porque esa felicitacion hacia creer á los liberales que, los individuos que componian el ayuntamiento, se habian convertido al liberalismo, y aseguraban sus puestos en los bancos de la ciudad.

Bolaños permaneció en alta, José Clara Lorenzana permaneció tambien en alta, y casi todos los jefes de Carrera continuaron con las armas en la mano.

Todo el tren de Carrera existía, solo faltaba Carrera, á quien la Asamblea dió una guardia que puede llamarse de honor, compuesta de personas elegidas por el mismo Carrera para que lo acompañaran hasta la frontera de Chiapas.

Don José Maria Palomo y Montúfar, mas adicto al partido reaccionario que el mismo don Luis Batres, permaneció al lado de don Juan Antonio Martinez en calidad de Oficial mayor y funcionó como Ministro hasta el 29 de agosto.

De manera que en la casa de don Luis Batres se sabia mejor lo que hacia y lo que pensaba Martinez que en las casas de Barrundia y de Molina.

4—El 28 de agosto fuè nombrado Ministro de Gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos el Ldo. don Manuel Dardon, quien se hallaba desempeñando el cargo de juez de 1.ª instancia y fué subrogado en la judicatura por don Pedro Vicente Batres.

¿Qué fué lo que produjo el nombramiento de Dardon?

Debe decirse en honor de la verdad y de la justicia, que Dardon fué uno de los jóvenes que se distinguieron en la Academia de ciencias.

Mucho se esperaba de él por sus antecedentes de familia.

Es hijo de don Andres Dardon procesado el año de 1813 por un proyecto de independencia.

El Fiscal pidió que fueran condenados á la pena de *garrote* los hijosdalgo que intervinieron en aquella conspiracion, entre los cuales se menciona el nombre de Barrundia; y á la pena de

horca los que no gozaban del privilegio de hidalguía, entre los cuales estaba don Andres Dardon, padre de don Manuel.

Si este no es un motivo para pertenecer á la democracia y al pueblo con decision, es preciso convenir que ya no hay vínculos capaces de ligar á la juventud con el partido liberal.

El doctor Molina por su edad habia decaido mucho.

Ante el público no era tan notable esta decadencia como ante la familia de Molina; la direccion de los negocios políticos no la llevaba ya don Pedro en aquella casa, sino don Luis.

Dardon era amigo de Luis Molina. Eran tambien amigos de Molina don Vicente y don Andres Dardon, hermanos de don Manuel.

Otro vínculo los unia. El Licdo. don Manuel Zeron, hermano de Paredes, era amigo íntimo de los Dardones y de Molina. Por medio de Zeron se creia poder disponer, en determinados momentos, como se quisiera de la espada de Paredes.

Don Manuel Dardon tenia otra cualidad que entónces se tuvo presente: estaba casado con una hija del Presidente del Salvador don Doroteo Vasconcelos, é importaba entónces mucho mantener buenas relaciones con el Gobierno salvadoreño.

El 29 de agosto don Manuel Dardon tomó posesion del Ministerio, y como Ministro que produce un círculo político discutia las resoluciones gubernativas con los hombres de su círculo.

En el ánimo de don Juan Antonio Martinez influia entónces poderosamente el diputado don Manuel Larrave, hombre de inteligencia, de maneras suaves y muy interesado en la política.

El verdadero Presidente era Larrave. Cuando se hablaba á Martinez de la necesidad de alguna medida, él contestaba que iba á meditar sobre el asunto y la meditacion era una conferencia con Larrave.

Cuando se queria obtener algo con celeridad se iba directamente á Larrave.

Cuando Martinez se enfermaba, lo cual acaecia con frecuencia, ningun liberal podia hablar con el Presidente de la República, aunque el asunto fuera de alta importancia y exigiera pronta resolucion; pero don Manuel Larrave penetraba á la alcoba del enfermo y hablaba sobre todo estensamente con él á la cabecera de la cama.

La eleccion de Presidente no satisfizo á la montaña y permanecian armados Francisco Carrillo, Serapio Cruz, Roberto Reyes y Agustin Perez.

Esto era precisamente lo que el partido servil aristocrático deseaba.

Habia dicho la prensa liberal que los montañeses se levantaban por los excesos de Carrera.

Carrera habia salido y los montañeses no entregaban las armas: luego habia otros móviles para la revolucion.

Esta idea era la salvacion de los serviles, y la base de su futuro triunfo.

Ellos desplegaron entónces una actividad sin igual, por todos los medios posibles, para que continuara la insurreccion.

Tenian mayoría en la Asamblea, era Présidente la persona que ellos indicaron por medio de Duran y todo marchaba como á ellos convenia; querian ratificar el decreto de 21 de marzo y podian hacerlo con su mayoría; pero deseaban que la iniciativa procediera de uno de los jefes del partido liberal, y á ese fin se dirigian sus maquinaciones. Obtener ese resultado, como obtuvieron la eleccion de Martinez, era el segundo triunfo que debia eternizar el servilismo.

Vista la debilidad del Gobierno y los escollos que se le presentaban, esa nube de hombres que se ven en todas partes, y que no hacen mas que calcular la situacion de los gobiernos para unirse á ellos ó separarse, comenzaron á adular otra vez á los jefes del partido servil aristocrático, quienes se hallaban en sus casas, gozando de plenas garantías y revolucionando á sus anchas por medio de sus antiguos y sempiternos colaboradores.

5—Al Gobierno presentaron el general de division don Nicolás Angulo, los tenientes coroneles don Manuel Zepeda y don Dámaso Micheo; y don Luciano Luna, un documento fechado en lo de Batres, á 27 de agosto de 48, y suscrito por Carrillo, Cruz, Reyes, Perez y Nufio. Son bases para un arreglo de paz y dicen literalmente lo siguiente:

"1.° —Todas las fuerzas que componen el ejército protector de los derechos del pueblo, reconocen al Gobierno provisorio del Estado de Guatemala y le tributan obediencia y respeto.

2.° —Para que no pueda alegarse de ilegalidad en los actos del actual Congreso por tener su orígen de una autoridad usurpadora y sin mision y porque las elecciones fueron practicadas en los momentos mas críticos, de lo cual resulta que varios pueblos no estan representados, se convocará un nuevo Cuerpo Constituyente para que reorganice y constituya al Estado bajo los principios de un Gobierno popular representativo.

3.° —La convocatoria comprenderá la eleccion del nuevo Presidente que deba regir al Estado, y se dará lo mas pronto posible sin pasar de ocho dias.

4.° —Se reconoce la soberanía é independencia del Estado de los Altos, tal como lo dispone la ley nacional de su ereccion.

5. ○—Siendo de vital interes la reaparicion de la República de Centro-América y el ardiente deseo de los pueblos, el Gobierno provisorio excitará del modo mas eficaz á los Gobiernos de los Estados de la antigua Union, con el fin de que se unan y cooperen á la reorganizacion de la República; y mediante á que el Gobierno del Salvador está convenido en esto, en caso de que los de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica se negasen ya sea directa ó indirectamente, ó de alguna manera retardasen tan importante paso, Guatemala, los Altos y el Salvador, formarán por sí solos una República, bajo los mismos principios de un Gobierno popular representativo.

6. ○—Ratificado que sea el presente convenio, el ejército protector ingresará á la capital. El Gobierno provisorio designará el dia de su entrada y los puntos que deban ocupar las divisiones. El ejército se compondrá de las fuerzas que actualmente se hallan armadas.

7. ○—El Gobierno provisorio mandará entregar á los jefes del ejército 100 mil pesos para gratificar á sus individuos, exceptuando á la division de Chiquimula que renuncia este privilejio y que se compromete á dejar sus armas y municiones de guerra en los almacenes de la Capital, como lo harán las fuerzas que se licencien.

8. ○—El Gobierno designará el número de tropa que deba componer la guarnicion, no bajando de mil hombres del ejército libertador.

9. ○—A todos los jefes y oficiales que se licencien y no tengan despachos, se les librarán los que correspondan al grado que representan actualmente como individuos de la milicia nacional ó urbana.

10. ○—El Gobierno se compromete á representar á la Legislatura la necesidad que tienen algunos pueblos de tierras para sus labranzas, á fin de que se sirva decretar se les dé la necesaria con vista de sus circunstancias y número de habitantes.

11.—Los jefes, oficiales y tropa veterana que existen en la plaza serán licenciados y disueltos los cuerpos, pudiendo pasar á los del ejército los individuos que buenamente quieran de sarjento inclusive abajo.

12.—Los generales y jefes del ejército se comprometen del modo mas solemne á guardar y hacer guardar en sus individuos la mas rigorosa disciplina é impedir los desórdenes y excesos contra los habitantes pacíficos de la capital y de sus intereses.

13.—El Gobierno acordará que se haga efectiva la responsabilidad prevenida en el decreto de 1840 contra los

funcionarios públicos por el exceso en el cumpliento de su deber.

14.—Todos los daños y perjuicios que Rafael y Sotero Carrera con sus principales agentes hayan causado á los particulares persiguiéndolos y destruyéndoles sus propiedades, serán indemnizados con los bienes de aquellos. El Gobierno acordará la manera mas legal de hacer efectiva la responsabilidad é indemnizacion.

15.—Serán desterradas fuera del Estado las personas que la opinion pública señala como enemigos natos de la libertad del pueblo, como orígen de infinitos males, y que en la guerra presente han obrado como principales agentes del usurpador.

16—Se excitará al Gobierno Eclesiástico para que coloque, de preferencia, en los curatos, á los sacerdotes hijos del país, cuyas virtudes y moralidad los haga recomendables.

17—Siendo tan perjudicial á los pueblos de Centro-América la conducta é injerencia del Cónsul ingles, Sr. Federico Chatfield, en los disturbios del país: convencidos los mismos pueblos de que él fomenta la guerra civil é insulta de un modo sin ejemplo á los Gobiernos de los Estados de la Union Centro americana, con reclamos y pretensiones injustas, el de Guatemala ocurrirá al gabinete de San James, con los comprobantes de su mal comportamiento, para que se le destituya y reemplace, poniéndose de acuerdo para esto, si fuere necesario, con los Gobiernos de los Estados, interin se organiza el nacional.

18—El presente convenio será ratificado y canjeado dentro de veinticuatro horas, é intertanto permanecerán suspensas las hostilidades, que quedarán rotas veinticuatro horas despues, caso de no tener efecto.

Cuartel general en lo de Batres—Agosto 27 de 1848—En fé &—Por los Sres. Jefes D. Francisco Carrillo y D. Serapio Cruz. *Roberto Reyes—A. Perez.—José D. Nufio.*

Artículos agregados.

18—El Gobierno acordará que en lo sucesivo ningun extranjero pueda comprar en el país bienes raices, si no es con su conocimiento.

19—Queda abolida la pena de muerte en causas políticas.

Valen."

Estas bases encontraron una grande oposicion.

El artículo 4.° era á los ojos de muchos liberales, una heregía, un delito de lesa patria.

El artículo 5.° era considerado como una utopia, como una teoria impracticable, como un delirio.

Se pusieron en juego cuantas consideraciones mezquinas el espí-

ritu de localismo sugiere, y esa mezquindad se presentaba al público como altas consideraciones de un excelso patriotismo.

El que no opinaba como los círculos localistas era un desnaturalizado, era un indigno hijo de Guatemala.

Terribles experimentos han desmentido á esos localistas de entónces.

6—El 3 de setiembre el Gobierno dictó el decreto siguiente:

"*El Presidente interino de la República se ha servido emitir el siguiente*

DECRETO.

El Presidente interino de la República de Guatemala.

Teniendo en consideracion: 1. ○ Que hasta ahora ha sido imposible concluir el arreglo pacífico que se deseaba con las fuerzas que no se han puesto de hecho á las órdenes del Gobierno, á pesar de que ha empleado cuantos medios prudentes se hallan en sus facultades, sin omitir sacrificio de ninguna clase, consecuente á su principio, de que todos son pequeños con tal de que se consiga una paz sólida y duradera. 2. ○ Que en las repetidas conferencias á que han asistido los cinco señores comisionados, que acreditó el mismo Gobierno, para celebrar dicho arreglo, se ha puesto en claro, en el proyecto de los Jefes del ejército unido, que propusieron sus comisionados, que no se atiende á las causas de la revolucion, ni á los intereses generales del ejército y pueblos á que pertenece, ocupándose de los particulares ó de medidas ajenas del mismo arreglo y correspondientes en su mayor parte á los tribunales establecidos, ó al Congreso en quien los pueblos han depositado su confianza. 3. ○ Que las principales causas que impelen à la guerra á los habitantes de los distritos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa y de algunos de este departamento: son la falta ó escasez de los terrenos que necesitan para sus labranzas ó ganados, que los reduce á la condicion siempre triste de colonos ó arrendantes, que en la hacienda de Palencia les fué tan gravosa: la diseminacion de los mismos habitantes en rancherias no sujetas á la influencia inmediata del poder benéfico de la autoridad y privadas de los consuelos, luces, moralidad y buenos ejemplos, que las poblaciones arregladas reciben de los buenos ministros de la religion que tenemos la felicidad de profesar, y de maestros aptos para formar ciudadanos útiles á si mismos y á la patria, que á todos llama igualmente á los cargos públicos, siempre que tengan ciertas capacidades que solo puede perfeccionar el estu-

dio; y en fin, la exasperacion á que llevaron estos males algunos agentes desmoralizados de la administracion pasada, que fiando en el favoritismo y despótico poder militar, y sin ninguna aptitud, oprimieron á los infelices habitantes causándoles todos los daños consiguientes al desórden y desenfreno de empleados que se convirtieron en señores feudales de los mismos que los elevaron. 4. ° Que si en otras ocasiones se procuró remover la segunda de estas causas, no se consideró desde su verdadero punto de vista, unida á las demas, ni se emplearon los medios justos, únicos que pueden producir el resultado que se propusieron los gobernantes, y es, evitar los males de la insurreccion y guerra de montañas, que tambien pudieran promover hombres corrompidos ó extraviados, contra un Gobierno benéfico y obediente á las leyes. 5. ° Que aun el bien para ser aceptable, supone la libertad en el que lo ha de recibir, y se desvirtúa desde que se intenta imponerlo por la fuerza. 6. ° Que los jefes, oficiales y soldados, son acreedores á que se les gratifique de la manera posible y al mismo tiempo útil á la nacion, los servicios que hubieren prestado en la última campaña, á la causa del órden y de la libertad. 7. ° Que la division de Chiquimula, consecuente á su pronunciamiento y tratados, renuncia toda gratificacion pecunaria y está de hecho y de derecho á las órdenes del Gobierno. 8. ° Que guiado por igual sentimiento y penetrado del principio de todo Gobierno legítimo, el de Guatemala, se propone en el presente decreto, promover el bien estar y prosperidad de los habitantes, de los distritos mencionados, que de buena fé hayan tomado las armas, resuelto á emplear vigorosamente todos sus recursos para reprimir á los que, desconociendo su conducta paternal, tengan la temeridad de rebelarse contra la autoridad legítima que le ha sido confiada. 9. ° y último: Que es preciso poner término á la posicion dudosa en que se encuentran las fuerzas que se levantaron contra Carrera y deberían ya haber reconocido explícita y solemnemente al Gobierno legítimo, para que se manifiesten y distingan los que de buena fé se levantaron contra la administracion pasada y los que se mezclaron en la revolucion malintencionadamente, sin dejar lugar á estos para engañar á los pueblos en cuyo bien no han pensado, sinó para que les sirva de máscara; ha venido en decretar y

DECRETA:

1. ° Los caudillos, Señores Francisco Carrillo, Serapio Cruz y Agustin Perez, con todas las fuerzas que estan bajo su mando, reconocerán al Congreso y al Poder Ejecutivo explícita y solemne-

mente, jurándoles fidelidad y obediencia.

2. ○ Mediante á que la guerra ha concluido, y no hay enemigo contra quien hacer uso de las armas, deberán entregarse á la persona y en el lugar que el Gobierno disponga, todas las que tienen en mano los individuos del ejército libertador, así como todos los elementos de guerra; y se satisfarán á los tenedores diez pesos por cada fusil, seis por cada escopeta, y por cualquiera otra arma la cantidad que se gradúe con vista de su estado.

3. ○ Siempre que los tres jefes nominados obedezcan, conforme deben, el presente decreto, evitando la dispersion del armamento, se satisfará al inmediato jefe, por cada arma de su division que mandare entregar, igual suma que al tenedor, para que reunida la cantidad total correspondiente al número y calidad de armas de sus respectivos subordinados, gratifiquen á éstos en proporcion á sus servicios, ya sea que hayan recibido gratificacion y que merezcan mayor cantidad, ó que no hayan recibido nada, por no haber presentado arma, y sin embargo sean acreedores á que se les gratifique, por haber prestado servicios anteriormente con ellas en la mano ó de otra manera.

4. ○ A los pueblos que no tengan ejidos, ó que los tengan incompletos ó inútiles, se les designarán y adjudicarán en propiedad, las tierras que necesiten, aun cuando ellos no hagan formal solicitud, como llegue á noticia del Gobierno.

5. ○ Se mandarán designar otros terrenos de los que ya tienen un número considerable de habitantes, para formar en ellos poblaciones con las familias que los ocupan, y con las que voluntariamente quieran trasladarse á ocupar alguno de los sitios de la poblacion que se delineará. Se adquirirá la propiedad de un sitio por el mero hecho de fabricar una casa en él, y al dueño deberá librársele el título correspondiente. Solo las familias que formen la poblacion tienen derecho á usar de los terrenos, sin pagar arrendamiento, pues deberán pagarlo aun los que habiten en las tierras, pero fuera de la poblacion. El gobierno auxiliará para la fábrica de Iglesias, casas parroquiales y municipales y cárceles, mientras se crian ó establecen fondos para estos y los demas objetos de utilidad comun en cada poblacion.

6. ○ A efecto de que los mencionados jefes reduzcan al órden á las partidas que se hubieren substraido á su obediencia, ó se levantaren en lo sucesivo: de que persigan á las de ladrones, que á su sombra y para su descrédito andan cometiendo excesos en los caminos y poblaciones; y de que recojan las armas dispersas entre los habitantes de los distritos conmovidos, atrayéndolos á la regularidad de la vida social; el Supremo Gobierno, nombra al Sr. Francis-

co Carrillo, Correjidor y Camandante de armas del distrito de Jalapa, al Sr. Agustin Perez, del de Jutiapa, y al Sr. Serapio Cruz, del de Santa Rosa, y les dará un Secretario con funciones de ayudante mayor, nombrado en la terna que le propusieren.

7.° A todos los jefes y oficiales que sirvieron en la campaña hasta la desaparicion de Carrera, y tengan despachos de autoridad competente, los tomará el Gobierno á su servicio, reconociéndoles sus respectivos grados; y los que carezcan de despachos militares, serán empleados de preferencia, segun sus capacidades, en la milicia ó en los otros ramos de la administracion.

8.° Serán admitidos todos los demas individuos del ejercito de los pueblos que expontáneamente quieran sentar plaza como veteranos, en los términos que previenen las ordenanzas.

9.° El Gobierno mandará socorrer, por una sola vez, á las viudas y huérfanos de los que en la pasada campaña perecieron en las filas del ejército de los pueblos, con las cantidades que el mismo Gobierno fijará en vista de los informes que darán sobre el particular los jefes de division y del número de solicitantes que se presentaren.

10. Si por desgracia los enemigos del órden, lograren que los repetidos jefes, ó alguno de ellos, no obedezcan este decreto, sus disposiciones deberán cumplirse con él que ó los que obedecieren: y los individuos de la division del jefe desobediente, que presentaren sus fusiles, recibirán íntegra la doble gratificacion designada.

11. El Poder Ejecutivo admitirá y obsequiará todas las solicitudes justas que se le presentaren, y elevará al Congreso ó pasará á los tribunales las que no fueren de su resorte.

12. El Gobierno tratará como enemigos á todos los que se opongan al cumplimiento de este decreto; y en tanto que una gran mayoría no haya entregado las armas, no se considera obligado á cumplir los artículos 4.°, 5.° y 9.°

13. El presente decreto queda sujeto á la resolucion de la Asamblea Representativa, cuya autorizacion solicitará, para poder ejecutar aquellos de sus artículos, que el Poder Ejecutivo considera fuera de sus atribuciones.

14. El Secretario del interior cuidará de que se publique y cumpla el presente decreto, comunicándolo directamente á los jefes del ejército de los pueblos, para que pongan al pié su obedecimiento.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, á tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

J. Antonio Martinez.

El Ministro de Gobernacion, *Manuel J. Dardon.*"

Serapio Cruz no habia hecho una ruda, prolongada y cruenta campaña para ser correjidor de Santa Rosa á las órdenes de don Manuel Larrave y de los Molinas.

El decreto no podia satisfacerlo y no lo satisfizo.

Los mismos hombres á quienes Cruz atacaba se llenaron de júbilo al saber que resistía sujetarse al Gobierno, y redoblaron sus esfuerzos para que continuara la guerra, grande esperanza de los serviles.

7—El 3 de setiembre por la tarde el convenio celebrado secretamente por Dueñas y Angulo, comisionados del Gobierno del Salvador, y el coronel José Dolores Nufio, circuló manuscrito entre algunos diputados y exaltó á los serviles.

Ellos dieron aviso al instante á don Luis Batres de quien, los representantes reaccionarios, recibieron instrucciones.

El orador del 2 de febrero y del 26 de agosto, preparó un discurso violento para la sesion de aquella noche.

Los serviles citaron gente á la galería é instruyeron á determinadas personas para que dieran voces, palmotearan estrepitosamente é hicieran escandalosas demostraciones de aplauso cuando el doctor Andreu con mas entusiasmos combatiera en la tribuna, el convenio suscrito por Nufio.

El momento era solemne para el partido servil de Guatemala.

Al dia siguiente entraba Nufio á la Capital al frente de las fuerzas de Chiquimula, y si su programa era el cumplimiento del convenio de Chiquimula, los montañeses aseguraban la paz, se organizaba una república compuesta del Salvador, los Altos y Guatemala, y el programa servil quedaba destrozado.

Andreu interpeló al Gobierno en la sesion del 3 de setiembre. Don Manuel Dardon se presentó en ella é hizo una relacion sucinta de lo acaecido.

El Doctor Andreu habló violentamente contra los salvadoreños desahogando en aquel instante añejos ódios.

En Guatemala, como tantas veces se ha dicho, no hubo nobleza; pero si hubo aristocrácia, porque la aristocrácia es el gobierno de pocos privilegiados.

Los hombres que estrictamente pertenecian á ese círculo eran defensores acérrimos de sus privilegios; pero las personas que á ese círculo no pertenecian, que con ahinco deseaban pertenecer á él y que se consideraban honradas andando por la calle con don Luis Batres ó con don Manuel Francisco Pavon, defendian con mas ardor las doctrinas de la reaccion.

En este número se hallaba el doctor Andreu. Servil, en toda la extension de la palabra, jamás obtuvo un Ministerio. Los nobles lo

tenian como un instrumento; pero siempre lo conservaron á una respetuosa distancia.

La noche del 3 de setiembre dijo el doctor Andreu que las provincias eran la causa de todos los males de Guatemala.

El llamaba provincias á todos los Estados, imaginándose talvez que no hablaba como representante del pueblo guatemalteco, sino como consejero aúlico de Urrutia ó de Bustamante.

Andreu se admiraba de la ignorancia de Dueñas, de la ignorancia de Angulo, de la ignorancia de Vasconcelos que habian celebrado un convenio con Nufio que no era jefe del Estado.

Aquella lumbrera parlamentaria ignoraba que en Derecho internacional, tratados de esa clase existen y se llaman esponsiones.

La galería aplaudió como estaba previsto. Andreu se exaltaba con los aplausos. Llamó ladrones á todos los opositores, locos á todos los liberales y descamisados á todos los que habian nacido mas allá de las garitas de la ciudad de Guatemala.

Los aplausos eran incesantes, comenzando por los mismos soldados de la guardia que palmoteaban y gritaban todos, excepto los centinelas, porque así se les habia mandado que lo hicieran.

El doctor Molina presidía: varias veces llamó al órden para hacer respetar el reglamento y no pudo.

Por último, en un momento en que Andreu injuriaba mas, Molina le dirigió con energía estas palabras: "es falso," y levantó la sesion.

Barrundia en la revista de los partidos: refiere la salida de Carrera y todos los sucesos hasta este escándalo de Andreu de la manera siguiente:

"Dejáronse obrando los resortes mas fuertes de la tiranía en el mecanismo nuevo y del todo contrario de la regeneracion social. Agentes antiguos y avezados del régimen oligárquico-salvaje, venian á representar en un sistema de libertad y justicia. Hombres hostiles á las instituciones, doblegados pero jamas convencidos. debian venir á apoyarlas y ejecutarlas. Funcionarios del órden civil, oficiales y jefes cómplices y partícipes de Carrera, tenian en su mano la fuerza pública, las rentas y la autoridad. Cómo una tal combinacion habia de dar un resultado de órden y de paz? Cómo hubieran las leyes ni las reformas de marchar sin embarazo contra el interés individual y constante de los que debian activarlas? Cómo podia cumplirse la renovacion de todo un sistema y la reorganizacion de la sociedad con sus mas fuertes enemigos apoderados de la revolucion?

"De esta manera la revolucion á médias se vuelve siempre con-

tra sí misma. Comienza trémula y vacilante. Marcha por entre embarazos y transacciones. Se apoya siempre ora en uno, ora en otro partido. Descubre todos sus flancos, y se confia en sus mas irreconciliables adversarios. Desarrolla todos los ódios y antipatías, sin tener valor de reprimirlas; y al fin lánguida, desalentada en su marcha, tiene que postrarse á los pies de sus arrogantes contrarios, y pedirles de gracia que empuñen el mando, y restablezcan su antiguo régimen, recrudecido ya con venganzas y disposiciones preventivas, por lo regular crueles y sanguinarias.

"He aquí el resultado que han tenido siempre estos grandes movimientos regeneradores, cuando la revolucion no se completa, cuando se viene á mezclar la voz de la tribuna legislativa con el grito sedicioso de la faccion tolerada, y la accion benéfica de la ley con el movimiento subterráneo de la reaccion. Tal aconteció en Viena por dos veces, siendo víctima cruenta aquel heroíco patriotismo, del espíritu débil y transador de su Asamblea legislativa: y tal ha sido entre nosotros el espantoso resultado de esta revolucion pálida y sin energías.

"La posicion de la Asamblea fué desde luego una lucha contínua de principios y pasion entre los dos partidos que la componian. El partido del progreso tendia á abolir los decretos existentes de la administracion *Batres—Carrera*, que habian conculcado los derechos populares, y obrado un retroceso de los mas ciegos y precipitados. Proclamaba la libertad de la prensa, las elecciones populares, las garantías individuales. Tenía por base la soberanía del pueblo. El partido conservador quería estúpido y frenético conservar en todo el régimen de Carrera. En la Asamblea estaban los que habian sido sus ministros, y los hombres mas hábiles de su bando. Ellos desplegaron la mayor destreza, locuacidad y táctica para sostenerlo. Combatieron con vigor la libertad de imprenta, la eleccion pública del presidente, el nombramiento por el pueblo de las municipalidades, la reforma del sistema de enseñanza, y todo cuanto tendiera á salir de la pasada ruta tenebrosa, y entrar de nuevo en la marcha del progreso.

"Hicieron befa é irrision del gobierno representativo, y de la soberanía del pueblo; sostenian á todo trance que era una farsa ridícula y una mentira. Distinguíase entre los oradores mas entusiastas del absolutismo el Dr. Andreu. El tenía todo el elocuente servilismo de un brillante cortesano, y de un adepto del gabinete Carrera. Se hacía oir, y llenaba las galerías de sus partidarios para aturdir con sus repetidos aplausos. Sin embargo la mayoría liberal prevalecía, pero moderamente y no con la energía y decision que hubiera convenido, aprovechando la oportuni-

dad de establecer instituciones, y afianzar con buenas leyes la regeneracion y el progreso.

"Chiquimula se habia pronunciado antes por una acta solemne y de la manera mas popular, contra la administracion tiránica de Guatemala. Habia convenido formalmente con el gobierno del Salvador, en que lo auxiliara bajo el programa—de convocar una Asamblea Constituyente y nombrar para el ejecutivo un acreditado patriota—de concurrir á la formacion de un gobierno nacional—de reconocer el Estado de los Altos. Al divulgarse este convenio, estalló contra él en la Asamblea toda la indignacion del servilismo. Se increpó al Salvador fuertemente por esta intervencion. Se dijo que siempre habia procurado la ruina de Guatemala y dividirse sus restos. Se trató de traidores á los afectos á este Estado, y esto se hizo en términos tan violentos, que el presidente del Cuerpo Legislativo Dr. Don Pedro Molina interrumpió al orador Andreu diciéndole: *Es muy falso*; y la sesion se levantó tumultuariamente, á tiempo que se preparaban á contestar los representantes que veian calumniar con atrocidad el patriotismo: y cuando en las galerías, preparadas de antemano por Andreu para ostentar el aparato de su exaltacion por Guatemala, iba á producirse un violento choque. Este importante negocio quedó pues sin resolucion."

El escándalo de Andreu, preparado por la comunion política á que Milla se refiere, fué muy provechoso para ella.

Aquella noche se marcó una escision que ya existía entre el partido liberal.

Barrundia y Molina desde el año 30 discrepaban.

La caída del doctor Molina de la Jefatura del Estado, produjo odios que siempre estaban latentes y de cuando en cuando se exhibian con violencia.

Otros acontecimientos muy infaustos habian marcado aun mas la escision y solo en determinados momentos Barrundia y Molina podian estar completamente de acuerdo.

No lo estaban respecto á la esponsion de Nufio.

El doctor Molina era patriota en el concepto de que el Estado de Guatemala debía ser uno é indivisible, y preponderar en la Union centroamericana por su mayor poblacion y magnitud.

Para Barrundia la patria no estaba limitada por el rio de Paz, sino por los Estados que ántes formaban la gran Colombia y le importaba poco que esta patria estuviera dividida en dos ó tres secciones.

Don Luis Molina que no figuraba el año 30, que habia oído re-

ferir lo que entónces sufrió su padre, y que habia experimentado con su propia frente las consecuencias de esos sufrimientos, se hallaba muy dispuesto á entrar en choque con Barrundia y con don Bernardo Escobar á quien odiaba.

El cadalso de Manuel Angel Molina en Punta-Arenas, era un recuerdo fatal para don Luis.

Ni Barrundia ni Escobar acompañaban entónces á Morazan; pero eran sus admiradores y sus panegiristas y tenian á su lado á determinadas personas de las que formaron el consejo de guerra que condenó á muerte á Manuel Angel Molina.

Todos estos precedentes y la diferente manera que tenian de mirar la política centroamericana, el doctor don Pedro Molina y don José Francisco Barrundia, produjeron en don Luis Molina, el pensamiento de formar un tercer partido.

Pertenecian á ese partido los diputados doctor Molina, José Mariano Vidaurre, Manuel Larrave, Vicente Dardon, Mariano Trabanino, Manuel Zeron y Luis Molina.

Este nuevo partido se llamó moderado.

Su aparecimiento fué un gran bien para los serviles, porque ellos ganaban fraccionándose otra vez el partido liberal.

Quedaban al lado de Barrundia en la Asamblea, Escobar, Gándara, Pineda de Mont y Galvez Yrungaray.

Don Manuel Yrungaray tenía convicciones propias; pero no estaba en todo de acuerdo con Barrundia.

Don Luis Arrivillaga, hombre que por organizacion esquivaba compromisos, se abstenía de tomar la palabra y solo pasaba trabajos en el acto de votar.

Don Juan Bautista Asturias, que desde el año 28 habia manifestado afecto al partido liberal, casi siempre votaba entónces con Barrundia y Escobar.

Los serviles estaban divididos en apariencia; pero no en la esencia.

En la esencia el partido reaccionario estaba perfectamente unido y compacto.

La division era solo aparente y puede dar lugar á estas denominaciones: serviles manifiestos y serviles solapados.

Eran serviles manifiestos Andreu, Arriaga, Rodriguez, Tejada, Ponce, Ubico, Rivera Paz, Urruela (Juan Francisco) y Llorente.

Los demas serviles de la Asamblea, que eran entónces unos seis ó siete diputados, cubrian su servilismo con determinadas formas que no eran mas que apariencias; pero votaban con los serviles netos, en los asuntos mas graves formando con ellos una completa mayoría.

Es un error histórico muy grande decir que el partido liberal triunfó en 848.

El partido liberal no triunfó entónces.

La conciencia pública lo comprende y por eso al tratarse del Gobierno de los nobles se habla hoy del Gobierno de los treinta años.

¿Donde está el triunfo liberal de 1848?

No existe.

La Asamblea, cuyos diputados habian sido electos bajo el régimen de Carrera, tenía una completa mayoría de serviles.

Formado el tercer partido que don Luis Molina organizó, los liberales quedaron en exigüa y miserable minoría.

El Presidente Martinez, como se ha dicho en el capítulo anterior, fué nombrado por indicacion de los serviles.

Martinez conservó con las armas en la mano á José Clara Lorenzana, á Manuel María Bolaños, á los jefes y oficiales de Carrera.

Solo faltaba el mismo Carrera á quien se habia dado una guardia de honor para que lo condujera hasta la frontera.

En agosto de 48 la situacion de Guatemala estaba en manos de los nobles y así permaneció hasta el 7 de agosto de 49, dia en que volvió á entrar Carrera.

Solo una idea inquietaba á los reaccionarios: las buenas relaciones de la exigüa minoría liberal de la Asamblea con el Presidente Vasconcelos.

Los Altos se habian separado de Guatemala: Vasconcelos los apoyaba, para formar la nacionalidad á lo ménos con tres Estados. Los Cruces y Nufio coincidian con este pensamiento.

Era preciso separar de él, á los Cruces y á Nufio y hacer chocar á Vasconcelos con la minoría liberal de la Asamblea.

La eleccion de Martinez que fué un golpe mortal para el vice-Presidente Cruz, preparaba el campo á lo primero.

Los nobles, por medio del clero, rodeaban á los Cruces para separarlos de aquel programa.

El partido político nuevamente puesto en escena por don Luis Molina, se encargó de disuadir á Nufio.

Profundas maquinaciones serviles se pusieron en juego para que la Asamblea emitiera un decreto, semejante al que Carrera dió el 21 de marzo de 47.

Este era entónces el gran trabajo y la grande aspiracion de los serviles.

Ellos podian dar ese decreto el dia que lo tuvieran por conveniente, porque disponian de completa mayoría en la Asamblea: pero propuesto y emitido por ellos no colmaba sus aspiraciones.

Era preciso que lo propusiera un liberal de primer órden y que

á nombre de él se emitiese para que se verificara el choque apetecido, para que los liberales ya no tuvieran el apoyo de Vasconcelos y quedaran reducidos á la impotencia política, á la miseria, al ridículo y al escarnio.

Los serviles desplegaban sus maniobras y maquinaciones á fin de que continuara la guerra y no se hiciera la paz.

Continuando la guerra se necesitaba dinero.

La mayor parte de los hombres que podian prestarlo eran de la escuela recalcitrante.

A estos se les hizo decir que no darian un peso al Gobierno si no se ratificaba el decreto de 21 de marzo y, en el círculo liberal, se hicieron correr con mañosidad y persistencia estas voces: "sinó hay plata la guerra sigue y vuelve Carrera."

Al cabo de repetirse estas palabras se escuchaban estas otras: "es preciso hacer sacrificios para que haya dinero y no vuelva Carrera."

8—El 4 de setiembre entró Nufio á Guatemala con las fuerzas de Chiquimula.

La entrada de aquel jefe y de aquella fuerza parecía un grande apoyo del partido liberal; pero no lo era.

Nufio, sin ideas, sin instruccion y sin talento, no era un general Morazan que con su brillante espada salvara la democrácia.

Nufio no inspiraba respeto, y estaba á merced de cualquier hombre inteligente que intentara seducirlo.

La célebre esposicion que produjo el escándalo parlamentario, no agradaba á don Luis Molina, verdadero jefe entónces del partido que se llamaba *moderado*, y se ejercía influencia en el ánimo inculto de aquel militar, para disuadirlo del cumplimiento de los compromisos que con los salvadoreños habia contraido.

9—El Presidente Vasconcelos tuvo á bien conferir plenos poderes á don Francisco Dueñas para que viniera á Guatemala á entenderse con el Gobierno de 16 de agosto, á fin de que se realizara el gran pensamiento de nacionalidad.

La víspera de la salida de Dueñas de San Salvador, hubo un espléndido banquete en casa de don Yanuario Blanco.

Concurrió á él el Presidente Vasconcelos, todos los altos funcionarios del Estado y muchas personas de alta reputacion, entre las cuales se distinguía el presbítero doctor don Pedro Menendez.

En aquella mesa hubo expansion y se vió brillar el centroamericanismo mas puro.

Hubo muchos discursos y en todos ellos se revelaba la esperanza mas completa de unidad centroamericana ó por lo ménos de

que se formara una República compuesta del Salvador, los Altos y Guatemala.

Todos creían el grande objeto ya realizado, y todos esperaban que la llegada de Dueñas á Guatemala no sería mas que la colocacion de la última piedra en el bello edificio de la nueva República.

No se sabía entónces en San Salvador, lo ocurrido en la Asamblea de Guatemala en la noche del 3 de setiembre, ni podia creerse que una escision en el partido liberal iba á producir nuevos obstáculos.

Al dia siguiente Dueñas, Padilla y Montúfar salieron de San Salvador con direccion á Guatemala.

Dueñas venía en calidad de Enviado, Padilla regresaba á su pais natal investido del cargo de diputado por la Antigua y Montúfar tambien volvia y estaba electo diputado por Guatemala.

No habia entónces, vapores ni líneas de diligencias y se viajaba por tierra y á caballo.

Las llúvias hacian esos caminos casi intransitables en los meses de agosto y setiembre.

Pero nada significaba el fango ni los pantanos; habia un obstáculo mas grave que se experimentó de este lado del rio de Paz: las partidas de malhechores que se veían por todas partes.

Dueñas traía una cantidad de dinero en metàlico que le habia encomendado don Yanuario Blanco, la cuidaba con sumo esmero manifestando un gran temor de que aquel dinero le fuera sustraído, y de tener en consecuencia, necesidad de dar malas cuentas de él, al señor Blanco.

En el paraje llamado Oratorio se creyó, á vista de partidas que por ahí pasaban y de lo que decian, que las cuentas á Blanco no serian satisfactorias.

Padilla tenia mas valor como médico á la cabecera de un enfermo, que en un camino rodeado de facinerosos.

Estaba pálido, casi no podia hablar.

En un pequeño rancho que sirve de posada, es imposible que se oculten pasajeros que llevan cargas y criados.

Los lucíos, y algunos que tenian el nombre de éstos sin serlo, tuvieron deseo de saber quienes eran los caminantes y llegaban á preguntar.

Padilla contestaba unas veces que eran salvadoreños, que venian á Guatemala y otras que buscaban al general y les pedia le indicáran donde se hallaría éste.

Muchas veces los lucíos preguntaban cual era el general á quien se buscaba, y Padilla tenia que dar una contestacion evasiva, porque aquellas partidas se hallaban á las órdenes de dife-

rentes jefes, y no era prudente suponer amistad con alguno que fuera enemigo de los interlocutores.

Era imposible seguir adelante, porque el sol se ponia y los caminos estaban muy malos. Fué preciso pernoctar allí.

Dueñas y Padilla deben de haber pasado muy mala noche, porque cada latido de perros, cada ruido que oían les hacia creer que una partida de malhechores los asaltaba haciendo por lo ménos desaparecer el dinero del señor Blanco.

A la madrugada, los caminantes continuaron su viaje encontrando todo el dia gente sospechosa que no les llegó á ofender.

El diplomático salvadoreño comprendió en el camino, la situacion de la capital.

Carrera ya habia salido y los montañeses continuaban rebelados.

¿Qué significaba esto?

Significaba que los liberales no habian dominado la situacion.

Los caminantes llegaron á Guatemala el 7 de setiembre por la tarde. Dueñas se alojó en casa del doctor Padilla donde fué visitado por muchas personas de todos los credos políticos.

El dia siguiente era festivo; sin embargo se reunió la Asamblea porque las circunstancias políticas demandaban su actividad, y en aquella sesion tomaron asiento los diputados Padilla y Montúfar y al instante el doctor Molina los agregó á la comision de Gobernacion:

10—Lo primero que vieron en la Asamblea fué escasez de fondos.

Se habia dado un decreto autorizando al Gobierno para negociar hasta la cantidad de cien mil pesos en metálico, ya fuese por medio de préstamos voluntarios con el rédito de ley ó bien por contratas en que se admitiese parte de la deuda pública reconocida.

Se habia nombrado á don Márcos Dardon correjidor de la capital, en subrogacion de don Mariano Rivera Paz, de quien se decía no poder seguir en aquel destino por haber tomado asiento en la Asamblea.

Montúfar, sin darse por entendido de que los liberales se habian dividido, dijo al doctor Molina, Presidente del Poder legislativo: "Nada se consigue con que el señor Rivera Paz deje el Correjimiento, si permanecen con las armas en la mano Bolaños, Lorenzana y casi todos los jefes y oficiales de Carrera."

El doctor Molina contestó: "estamos muy débiles: hay muchos serviles en la Asamblea: es preciso ganar las elecciones de diputados que se han mandado hacer por renuncia de algunos y que se hagan por vicios en determinadas credenciales, y cuando estemos mas fuertes se darán disposiciones mas enérgicas."

Esta contestacion del doctor Molina trajo á Montúfar desagradables cuestiones políticas, que se prolongaron con virulencia hasta el mes de diciembre de 1848, y cuyas consecuencias ha experimentado hasta ahora.

Si en la Asamblea habia una mayoría servil, y si el único medio que ocurría al doctor Molina, presidente de aquella corporacion, para que los liberales triunfaran era que, se declararan nulas las elecciones hechas viciosamente, debian combatirse éstas sin tardanza.

Aparecian como mas viciosas é irregulares las de Rabinal, practicadas de órden del correjidor de Verapaz don Ignacio Garcia Granados, hermano de don Miguel diputado por Tactic.

Los diputados de Rabinal eran don Manuel Ubico y don Atanacio Urrutia.

Al combatirse estas elecciones se hería, pues, á todo el partido servil.

Montúfar las combatió censurando la conducta arbitrária del correjidor don Ignacio Garcia Granados.

Tenía en sus manos una exposicion dirigida al Gobierno y á la Asamblea contra el correjidor Garcia, con motivo de esas elecciones (Documento núm. 4.)

Don Ignacio Garcia se hallaba entónces en Guatemala, desde las galerías del Cuerpo Legislativo oyó lo que contra él se decía, y hubo fuera de la Asamblea amenazas y escándalos.

Don Ignacio Garcia hablaba y amenazaba como si Carrera estuviera bajo el dosel porque comprendía el valimiento de los serviles y la nulidad de los liberales.

Montúfar continuó combatiendo con mas fuerza las elecciones de Rabinal; pero sin otro resultado que excitar contra él nuevos ódios.

Una comision compuesta de los diputados Galvez Irungaray, Gándara, Rodriguez (Manuel), Rivera Paz y Urruela (Juan Francisco), debian dictaminar acerca de si las elecciones de Urrutia y Ubico eran válidas ó nulas.

Gálvez, Gándara y Rodriguez opinaron por la nulidad.

Estos tres representantes formaban mayoría.

Rivera Paz salvó su voto.

Urruela (Juan Francisco) se abstuvo de votar diciendo que era pariente por afinidad de don Manuel Ubico. (Documento núm. 5).

Rivera Paz presentó por escrito un voto particular que no tiene por fin combatir las acusaciones contra don Ignacio Garcia, sinó mantener en sus puestos á los representantes Ubico y Urruela. (Documento núm. 6.)

Dice Rivera Paz que las elecciones deben tenerse por válidas por hallarse los electos investidos de todas las cualidadee que se necesitan para ser representantes, quedando el correjidor que cometió las faltas, sujeto á responsabilidad.

De manera que en concepto de Rivera Paz, si un correjidor *cachureco* á machetazos obligaba á los pueblos á votar en favor de un hombre respetable, la eleccion era válida y el correjidor debia ser castigado.

Es increible que un hombre como Rivera Paz pensara de una manera tan absurda.

Una eleccion legal emana de la espontaneidad del sufragio.

La violencia no solo hace responsable al funcionario que la ejerce, sino tambien nulo el acto verificado bajo su presion.

Pero mas increible es todavia que la Asamblea haya rechazado el dictámen de la mayoría y aprobado el voto de don Mariano Rivera Paz.

Urrutia y Ubico ilegalmente electos, permanecieron en sus puestos.

Lo que se dijo contra las elecciones de Rabinal dió tambien lugar á que se hablara contra la eleccion hecha en Tactic por don Ignacio Garcia Granados, en favor de su hermano don Miguel.

Hubo entónces papeles públicos llenos de acrimonía que bien revelan la posicion dominante en que se creían los serviles.

El diputado Galvez Irungaray escribió un papel que dió al público bajo el seudónimo "*Suavis*."

Ese papel pone en claro muchos hechos y se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 7.)

Por el pronunciamiento de Chiquimula aquel departamento quedó sin autoridad política y habia sido nombrado correjidor don Gregorio Trabanino.

Solian verse desórdenes hasta en las calles de Guatemala.

Una patrulla habia matado al soldado José Tórtola y al hecho se daban diversas y muy siniestras interpretaciones.

El Gobierno mandó á la Comandancia general seguir la correspondiente informacion.

La firma de la respuesta asombra, es la siguiente ☞ José Clara Lorenzana. ☜

¿Quién podia creer en la libertad si el Gobierno se hallaba bajo la custodia de Lorenzana?

11.—La Asamblea decretó que su primer deber era dar una ley fundamental á Guatemala y que en esto se ocuparía de preferencia.

Expidió un decreto concediendo indulto general á todos los reos

que tuviesen causa ó condena pendiente exceptuando á los perpetradores de adulterio, violacion, rapto ó fuerza, incendio, asalto en despoblado, hurto calificado, abijeato, hurto doméstico, homicidio premeditado seguro ó alevoso y homicidio simple, si en él, habian concurrido circunstancias agravantes á juicio del tribunal á quien competía la declaratoria del indulto.

La Asamblea autorizó al Gobierno, á consecuencia de iniciativa de éste, para consignar la tercera parte del ramo de aguardiente en los mismos términos que la de alcabala marítima; para reglamentar el órden de los pagos á los prestamistas y de los enteros en la Tesorería y para hacer un préstamo forzoso en todos los pueblos.

Este decreto fué muy mal recibido y produjo dificultades al Ejecutivo.

12.—El Cónsul inglés Federico Chatfield se enojó con motivo del artículo 17 de las bases que se hallan en el número 5 de este capítulo y por haberse publicado sin refutacion, con el decreto que se encuentra en el núm. 6 del mismo capítulo.

Chatfield dirigió al Gobierno una nota pidiéndole satisfaccion. (núm. 24 página 23 de la Gaceta.)

El Gobierno de don Juan Antonio Martinez creyó conveniente acceder á la solicitud del Cónsul inglés y le dió satisfaccion.

Chatfield no complacido aún pidió mas ámplias satisfacciones y se le dieron las que apetecía.

13—Barrundia estaba indignado contra la administracion pasada por toda su conducta y tambien por los insultos á la República francesa que produjeron la caida del mástil de la bandera del Cónsul, é hizo una proposicion, brillante por su forma, á la Asamblea Constituyente para que se saludara á la Francia republicana.

Esta proposicion, irritó al partido servil aristocrático y muchos diputados reaccionarios dispusieron combatirla.

Al público preocupó la cuestion y se hablaba de ella con calor. por todas partes.

El respetable público, suele preocuparse de lo pequeño, olvidando lo grande, y sin comprender formidables peligros que le amenazan.

Se asemeja á muchos navegantes inespertos á quienes, en un mar sin escollos, preocupa una ráfaga de viento y van tranquilos cuando el agua cristalina no se agita aunque bajo de sus pies haya formidables peñones que casi tocan la quilla del buque y de los cuales, el capitan salva la nave en virtud de hábiles maniobras que los pasajeros no comprenden.

A cada diputado liberal se le hizo un círculo servil para predis-

ponerlo contra la posicion de Barrundia, pero ninguno cedió; por el contrario, hicieron prosélitos entre los serviles solapados y habiendo podido obtener que se les agregara para esta determinacion el partido de Molina se emitió un acuerdo que dice asi:

"La Asamblea Constituyente, en sesion ordinaria de esta fecha, uniendo sus sentimientos á los del Sr. representante José Barrundia, que le presentó proposicion para que este alto cuerpo, mediando en las desavenencias ocurridas, en meses pasados, con el Sr. Cónsul de la República francesa, se sirviese adoptar un expediente que cortase todo motivo que pudiera ser causa de que siguieran interrumpidas las relaciones que deben existir entre la gran nacion francesa y la nueva República de Guatemala, se ha servido acordar lo siguiente:

Que el gobierno diga al consulado francés:

1. ° —Que la Asamblea Constituyente, representando debidamente al pueblo soberano de Guatemala, saluda á la Francia republicana —por su regeneracion social,—por su alta posicion al frente de los pueblos libres de la Europa,—por la última gran victoria que ha conseguido contra la anarquía; y haber afianzado así las triunfantes instituciones de la democrácia.

2. ° —Que desea ver tremolar, de nuevo, en su capital, el pabellon republicano de la Francia, y unir sus colores con los de esta jóven República de Guatemala, bajo los augustos auspicios de la libertad y fraternidad.—Y que Dios prospere al gran pueblo regenerador de los pueblos.

Y lo decimos á U. en conformidad de lo acordado, para inteligencia del gobierno y efectos que se expresan.—*José Mariano Vidaurre*, Secretario.—*Luis Molina*, Secretario."

La bandera francesa volvió á tremolar en Guatemala y al izarse fué saludada con veintiun cañonazos.

14—El 14 de setiembre se emitió un decreto sobre el cual es preciso hacer algunas observaciones.

La guerra de montaña continuaba, porque los serviles por medio del clero y de cuantos agentes tenian á sus órdenes, impedian que hubiera un arreglo con los montañeses.

El partido servil procedia con una lógica que en los momentos mas solemnes de la patria faltó al partido liberal.

Si habia un arreglo entre la montaña y el Gobierno y todo quedaba en paz, la salida de Carrera aparecia motivada y justa.

Si la guerra seguia, como cuando Carrera se hallaba en la silla del poder Ejecutivo, la revolucion que lo obligó á salir aparecia in-

motivada y caprichosa; y esto era lo que deseaban los serviles que apareciera.

Martinez, indicado por don Joaquin Durán para la presidencia, recibia las impresiones que el partido servil aristocrático queria comunicarle.

Ambos partidos habian colocado á Martinez en la precision de hacer la guerra, y para ella necesitaba dinero.

En la Tesorería no habia un peso.

¿Que podia hacer en esta dificultad don Juan Antonio Martinez?

Pedir dinero.

¿A quien?

No podia pedirlo ni á Barrundia, ni á Escobar, ni á otras personas del círculo de estos señores porque no tenian un centavo.

Si hubieran tenido dinero lo hubieran dado todo al Gobierno; si se les hubiera hablado de intereses y de seguridad habrian contestado que no daban su dinero para hacer negocio, sino para salvar á la patria y que harta seguridad tenian con una firma.

Era preciso pedir á los ricos y estos eran agiotistas reaccionarios.

A los mismos serviles les prestaban haciendo los prestamistas enormes ganancias que arruinaban aun mas el tesoro nacional.

Tenemos para comprobar esto, entre otros justificantes, lo acaecido al Gobierno Pavon-Carrera, durante la guerra con Malespin.

Le prestaron dinero los ricos reaccionarios; pero estafando al Estado para aumentar ellos sus capitales.

Si tales hombres aniquilaban el tesoro nacional en son de contratas, ó de empréstitos cuando se trataba de sostener á Carrera y á Pavon, ¿cuanto exigirian pidiendoseles dinero para combatir á Carrera y á Pavon?

Ellos al frente de sus cajas de hierro eran dueños y señores de la patria.

En su concepto solo el oro eleva al hombre. Valle era respetable á juicio de ellos porque tuvo unas fincas y no porque era sabio.

Barrundia sin dinero, era para ellos despreciable, aunque le faltara dinero por no haber cometido jamas el crímen de peculado, y por haber cedido miles de pesos en favor de la enseñanza pública.

Los agiotistas de que hablamos eran venerados por el respetable público guatemalteco.

El público ilustrado los juzgaba patriotas esclarecidos sin cuyo amparo era imposible existir.

Esos negociantes eran pues, los hombres que bajo todos los Gobiernos y en todas las circustancias, dictaban la ley á los guatemaltecos.

Ellos dijeron ó á ellos se les hizo decir, que no darian un peso al

Gobierno si no se ratificaba el decreto que dió Carrera el 21 de marze de 1847.

El Gobierno en tal concepto quedaba sitiado por hambre.

Los serviles no necesitaban mucho de la cooperacion del partido liberal para ratificar ese decreto execrable, porque al efecto tenian un gran número de diputados en la Asamblea como lo demuestran los catálogos siguientes:

Diputados serviles.	*Diputados liberales.*
Urruela (Juan Francisco.)	Molina (Pedro.)
Urruela (José Maria.)	Larrave.
Arriaga.	Barrundia.
Arrivillaga (Luis.)	Escobar.
Lambur.	Padilla.
Rodriguez.	Trabanino.
Rodesno.	Montúfar.
Llorente.	Rosales.
Matheu.	Dardón (Vicente.)
Garcia Granados (Miguel.)	Irungaray.
Andreu.	Dardón (Marcos.)
Rivera Paz.	Vidaurre.
Saravia.	Molina (Luis.)
Urrutia.	Galvez (Mariano.)
Ubico.	Zeron.
Ponce.	Pineda de Mont.
Tejada.	Gándara.

Don Juan Bautista Asturias no estaba en realidad afiliado en el partido servil; pero tampoco lo estaba decididamente en el partido liberal.

Votaba en la Asamblea segun sus propias convicciones; pero vínculos de familia lo ligaban estrechamente con la aristocrácia.

Orantes (Gregorio,) ningun antecedente notable liberal tenia.

Era muy amigo de Padilla, pero el mismo Padilla apénas puede colocarse en la lista del partido liberal, por tímido, porque aspiraba á guardar el equilibrio, y porque algunas veces abandonaba á sus copartidarios, como sucedió en la agitadísima cuestion de las elecciones de Rabinal.

El partido liberal solo podia triunfar en la Asamblea estando muy unidos sus diputados y concurriendo todos á sus asientos.

El Representante Arrazola (Vicente,) faltaba mucho y Muñoz (Domingo) tuvo que retirarse por las cuestiones de Quezaltenango,

El tercer partido, creado por don Luis Molina y compuesto de los señores Molina (Pedro,) Larrave, Padilla, Trabanino, Dardon (Vicente,) Vidaurre, Molina, (Luis,) y Zeron y algunos otros, desconcer-

tó completamente el partido liberal en la Asamblea.

Desde la escision de don Luis Molina, ya no hubo esperanza para el partido liberal; todo para él anunciaba la muerte.

Bajo estos auspicios, los serviles no necesitaban á Barrundia para el decreto que anhelaban sobre declaratoria de República; pero querian que fuera iniciado por un liberal de primer órden para producir un choque entre liberales de Guatemala y liberales del resto de Centro-América, á fin de que no encontrando aquellos apoyo en los Estados se anonadáran por completo y jamas pudiéran levantar la frente.

Muchos enemigos de la nacionalidad formaron un círculo al Magistrado don Manuel Arrivillaga, primo y amigo del señor Barrundia, para que influyera en el ánimo de este esclarecido ciudadano y lo inclinara á proponer en la Asamblea, la declaratoria de la Repúbilca guatemalteca.

En la intriga estaba el diputado don Miguel Garcia Granados, amigo íntimo é inseparable de Arrivillaga.

La situacion era anómala porque Guatemala no podia tratar de igual á igual con ninguna nacion del mundo, porque no podia acreditar un Ministro en ninguna parte, pero ni siquiera expedir una patente de Cónsul.

La independencia de los Altos, que tanto apoyaba el Gobierno de Vasconcelos, dividia á los liberales, porque muchos de éstos no transigian con ella.

Los enemigos de aquella independencia aspiraban á la declaratoria de República, porque Guatemala para ser una República necesitaba la mayor poblacion posible, y era lógico que siendo República no admitiera la segregacion de los pueblos de los Altos.

Barrundia contestó negativamente á don Manuel Arrivillaga.

Arrivillaga en union de su hermano don Luis, con quien tenia prolongadas conferencias don Joaquin Durán, volvió á instar á Barrundia, se esforzó en hacerle ver que la opinion pública reclamaba aquel decreto, que seria la salvacion de los principios liberales y el pedestal de las instituciones democráticas.

Puede ser que los Arrivillagas habláran de buena fé; pero es indudable que no la tenian buena muchos hombres que los rodeaban dia y noche, y que los habian convertido en instrumentos del servilismo.

Barrundia respondia que Dueñas estaba aquí como representante del Salvador, que venia á verificar arreglos de nacionalidad y que no era oportuno en esos momentos dar un decreto que produciria gran sensacion.

Los Arrivillagas y otros muchos decian á Barrundia que el de

creto en perspectiva no cerraba la puerta á la nacionalidad y que bien podia decirse asi terminantemente en el mismo decreto, que era una medida transitoria para salvar la situacion del momento y para que todos los hombres de importancia se agruparan al Gobierno y prescindieran por completo de Carrera.

En esos momentos se hizo mas necesario el dinero que los agiotistas reaccionarios solo prestarian si se dictaba el decreto y esto sirvió de base para que las argumentaciones en favor de él tuvieran mas apoyo.

Barrundia cedió al fin.

Guardó un profundo silencio.

No quizo hablar del asunto ni á los representantes con quienes mas ligado se hallaba y redactó, sin la cooperacion de nadie, la proposicion que se le pedia.

Fuera de la Asamblea no se ignoraba lo que iba á pasar. Lo sabian los hombres que en aquella secreta trama estaban, y sordamente condujeron gente á las galerías y prepararon un escándalo, sin contar para esto con Barrundia.

En la sesion del 10 de setiembre de 1848, don José Francisco Barrundia pidió la palabra, sacó de la faldriquera un papel y no lo entregò á los secretarios para que lo leyeran, sino que él mismo lo leyó. Ese papel dice literalmennte lo que sigue:

"*Proposicion que hizo el ciudadano Representante José Barrundia á la Asamblea Constituyente en la sesion de* 11 *del que rije.*

Asamblea Constituyente.—Habiendo el gobierno de Carrera declarado al Estado de Guatemala una República soberana. Siendo esta declaratoria eminentemente legislativa, y perteneciendo en realidad á un Poder Constituyente, y de ninguna manera á un Gobierno que jamas podia arrogarse las facultades de establecer nada sobre la ley fundamental del pais. Hallándose por lo mismo en una posicion equívoca la suerte del *Pueblo Soberano de Guatemala*, y conviniendo ya declarar su perfecta soberanía é independencia ante los demas pueblos y naciones, para establecer de igual á igual sus relaciones con las potencias extranjeras y para entrar en el uso completo de su dignidad y prerogativa nacional; ahora que existe un Cuerpo representativo popular constituyente, emanado del *Pueblo de Guatemala*, cuyos altos derechos y legitimidad no pueden disputarse; ahora que la declaratoria de existencia de una República, no será un acto de irrision y de mofa, porque de hecho existiera un Gobierno de leyes, y no un régimen militar, tiránico y absurdo, como el que llamára antes República á una sociedad abyecta y opri-

mida; ahora que el mundo entero verá una verdad, y una ventaja efectiva en la ereccion de la República de Guatemala, pido que, de preferencia, se dé este gran decreto, ESTABLECIENDO AL MISMO TIEMPO LAS MAS INTIMAS RELACIONES CON LOS DEMAS ESTADOS, Y DEJANDO ABIERTO EL CAMINO PARA ENTRAR EN LA FEDERACION CON TODOS O ALGUNOS DE ELLOS, TAN LUEGO COMO SE HALLE RESTABLECIDO ESTE LAZO SOCIAL Y SE PRESENTEN A GUATEMALA CONDICIONES ESTABLES, JUSTAS Y DIGNAS DE TAN GRANDE OBJETO.

Gran Palacio de la Asamblea Constituyente, Setiembre 10 de 1848—*José Barrundia.*"

Al leer Barrundia la última palabra, hubo un aplauso estrepitoso y prolongado.

Cansados los que aplaudian, suspendieron por muy pocos segundos y continuaron aplaudiendo estrepitosamente y victoriando la República.

Tan pronto como se pudo oir una voz en las tribunas don Miguel Garcia Granados se levantó y dijo: "Pido que á la proposicion se dispensen todos los trámites de reglamento y que en el acto sea aprobada por aclamacion ¡viva la República!"

La proposicion quedó aprobada sin trámites y un nuevo y estrepitoso aplauso se oyó por todas partes.

Al instante y como si del salon de sesiones hubieran salido telégramas, se oyó la esquila de la catedral, el toque de diana en todos los cuarteles, salvas de artillería y un repique general.

Los comerciantes egoistas que habian procurado aquel decreto estaban de júbilo; algunos de ellos subieron á los bancos de los diputados para abrazarlos é invitarlos á tomar copas de Champagne. Se dijo que aquel dia no era de trabajo sino de júbilo y de gala.

Algunos jefes del ejército de los mas *cachurecos*, invitaron á los diputados para hacer un paseo militar en aquel mismo momento. Estos aceptaron. Al salir del edificio de la Asamblea encontraron todas las ventanas engalanadas. Se dirigió la Asamblea al castillo por la calle que se llamaba *real* (6.ª avenida) y era saludada con demostraciones de júbilo en muchos balcones. Al llegar al castillo se repitió la salva.

Con el mismo aparato regresaron los diputados y no se les dejó de hacer honores militares hasta que se disolvieron aquel dia.

El 10 de setiembre cualquiera hubiera dicho que habian desaparecido los partidos porqne no se oian mas que estas voces: "¡viva

la República, viva la Asamblea Constituyente!"

Pero un dia despues la division se volvió á marcar en el seno de la misma Asamblea. Se trataba de redactar el decreto que habia producido la proposicion de Barrundia, y sobre esto el Cuerpo Legislativo se dividió completamente. Los serviles querian que la Asamblea se limitara á decir que estaba muy bueno el decreto que dió Carrera el 21 de marzo de 47.

Los liberales querian otro nuevo, porque Carrera habia carecido de las facultades legislativas, y mas todavia de las facultades constituyentes que se necesitaban para emitirlo.

Esta division que tanto acaloró á los diputados fué vista con desden por los salvadoreños y por todos los amantes de la nacionalidad.

Para ellos no importaba que se ratificara el decreto de Carrera ó que se diera otro nuevo, si este habia de decir lo mismo que aquel decia.

El decreto quedó redactado y suscrito en los términos siguientes:

"*El Presidente interino de la República da Guatemala: por cuanto la Asamblea Constituyente se ha servido emitir el siguiente decreto número 7.—La Constituyente de la República de Guatemala,*

"Teniendo presente el decreto de 27 de enero de 1833 de la Asamblea legislativa de Guatemala, que oportunamente declaró que el Estado de Guatemala tan luego como faltase la Federacion Centro-Americana, recobraría el uso completo de su soberanía é independencia nacional.

"Considerando que ha diez años que dejó de existir la Federacion de Centro-América, y entre tanto los Estados que entraron á formar el pacto se han mantenido en una posicion equívoca, sin poder establecer relaciones útiles é indispensables con las demas potencias y sin basar de una manera sólida y bien determinada sus leyes fundamentales, en la espectativa de un gobierno nacional que no ha podido reorganizarse.

"Hallándose con los elementos necesarios y la capacidad suficiente para constituirse en nacion, y siendo de hecho reconocida por algunas potencias extranjeras.

"Habiendo sido esta Asamblea Constituyente nombrada por el pueblo para establecer el pacto social y darle instituciones fundamentales, que fueron destruidas por una larga y desastrosa revolucion en que se abismaron las leyes y la libertad pública.

"Usando ahora de los inconcusos é imprescriptibles derechos de una sociedad libre,

DECRETA:

"Art. 1. ○ El Estado de Guatemala es una nacion soberana, una República libre é independiente.

"Art. 2. ○ A nombre de la República, y solo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias, y se estableceran pactos y tratados con las naciones extranjeras.

"Art. 3. ○ La ley fundamental establecerá á la República, sobre el fundamento de una independencia absoluta, y ordenará los poderes públicos bajo las bases de la libertad popular y nacional.

"Art. 4. ○ La República mantendrá y cultivará esmeradamente con los demas Estados de Centro-América, íntimas relaciones de familia y reciprocidad. Y siempre que se proponga una nacionalidad Centro-Americana de una manera estable, justa, popular y conveniente, la Repúblca de Guatemala estará pronta á reincorporarse en ella.

"Art. 5. ○ Por el presente decreto solamente se aprueban los actos de obligaciones ó deudas contraidas á nombre de la República, las iniciativas de pactos ó tratados con los gobiernos de Centro-América y con las potencias extranjeras, sujetándolos á la ratificacion del Cuerpo Legislativo, y todos los que hayan sido verificados entre la órbita constitucional de las facultades del gobierno y sin infraccion de las leyes.

"Art. 6. ○—El Poder Ejecutivo solemnizará el presente decreto, como corresponde á su alta importancia, el 15 DE SETIEMBRE, DIA DE LA PATRIA, Y DE NUESTRA PRIMITIVA INDEPENDENCIA.

"Dado en el salon de sesiones en Guatemala á catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Pedro Molina*, Diputado por Guatemala, Presidente.—*José M. Urruela*, Diputado por Guatemala, Vice-Presidente.—*Manuel Larrave*, Diputado por Cobán, Vice-Presidente.—*José Barrundia*, Diputado por la Antigua Guatemala.—*Luis Arrivillaga*, Diputado por Santa Rosa.—*Buenaventura Lambur*, Diputado por Patzum.—*Pedro N. Arriaga*, Diputado por San Juan Sacatepequez.—*José Bernardo Escobar*, Diputado por Guatemala.—*José Mariano Rodriguez*, Diputano por Chiquimulilla.—*Mariano Padilla*, Diputado por la Antigua Guatemala.—*Juan Nepomuceno Rodesno*, Diputado por Salamá.—*Mariano Trabanino*, Diputado por S. Agustin.—*Lorenzo Montúfar*, Diputado por Guatemala.—*Anselmo Llorente*, Diputado por Atitlan.—*José Gregorio Rosales*, Diputado por Guatemala.—*Juan Matheu*, Diputado por Guatemala.—*Miguel Garcia Granadas*, Diputado por Tactic.—*Andres Andreu*, Diputado por Chiquimula.—*Mariano Rivera Paz*, Diputado por el Peten.

—*Vicente Dardon*, Diputado por Malacatán,—*Gregorio Orantes*, Diputado por Chimaltenango.—*José María Saravia*, Diputado por Amatitlan.— *Juan Bautista Asturias*, Diputado por Guatemala.— *Vicente Arrazola*, Diputado por Zumpango.—*Atanacio Urrutia*, Diputado por Rabinal.—*Domingo Muñoz*, Diputado por Quezaltenango.—*M. Irungaray*, Diputado por Amatitlan.—*Márcos Dardon*, Diputado por San Martin.—*Juan F. Urruela*, Diputado por San Juan Sacatepequez.—*José Mariano Vidaurre*, Diputado por la Antigua Guatemala, Secretario.—*Luis Molina*, Diputado por Chimaltenango, Secretario.— *Mariano Galvez*, Diputado por la Antigua Guatemala, Secretario.—*M. Zeron*, Diputado por Cobán, Secretario.

"Palacio Nacional del Supremo Gobierno. Guatemala, Setiembre 15 de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Por tanto: ejecútese y publíquese solemnemente en todos los pueblos de la República: —*Juan Antonio Martinez*.—El Ministro del interior.—*Manuel J. Dardon*."

Hace honor á dos diputados el no haberlo firmado: Gándara y Pineda de Mont.

Los jefes del partido liberal que lo suscribian tranquilizaron á los jóvenes que tambien habian suscrito, diciendoles que el decreto dejaba abierta la puerta á la nacionalidad; que era transitorio para salvar la situacion anormal en que el pais se hallaba, y aun se decia: "Nos separamos momentáneamente de la union para volver mas pronto á la union."

La fascinacion fué tan grande que el representante por Quezaltenango Domingo Muñoz, que habia declamado en la Asamblea contra las atrocidades que en 1840 ejecutó Carrera para sojuzgar á los Altos, es signatario de ese decreto.

No es cierto que este decreto fraccionó á Centro-America, como no es cierto que el que nace hoy haya podido quitar la vida al que murió algunos años ántes.

Milla ha dicho que el fraccionamiento se verificó de hecho y de derecho el año de 39.

El llama hecho el triunfo que el partido servil obtuvo aquel año, y llama derecho los decretos de fraccionamiento emitidos el 17 de abril y el 14 de junio de 39.

El 21 de marzo de 47 el fraccionamiento quedó completamente consumado por los serviles.

No pudo, pues, verificarlo el decreto de 14 de setiembre de 48.

Pero sí es cierto y verdadero que los serviles ya por medio de los agiotistas que no querian dar dinero para la guerra, ya por medio

de Duran, ya por medio de los Arrivillagas y de otras personas, pudieron obtener que la iniciativa la hiciera un liberal.

De manera que el decreto de 14 de setiembre procede del partido reaccionario, y la culpa de los liberales solamente está en haberse dejado sorprender.

Sin la cooperacion de Barrundia y de Molina, aquel decreto hubiera sido emitido porque los serviles estaban decididos á que se emitiera; solo esperaban la absoluta negativa de Barrundia para emitirlo ellos para lo cual contaban en la Asamblea con una mayoría.

15—Dueñas estaba en Guatemala desde el 7 de setiembre; pero no se habia podido presentar oficialmente al Gobierno, porque venia acreditado cerca del Gobierno del Estado y no cerca del Gobierno de la República de Guatemala.

El Salvador no habia reconocido la República, como lo prueba el mal éxito de la mision de don José Montúfar.

Esa conducta habia indignado á los serviles y á muchos liberales quienes pretendian que Dueñas debia reconocer préviamente la República ántes de su recepcion.

Don Juan Antonio Martinez estaba rodeado por los mismos hombres que habian contribuido al decreto de 21 de marzo de 1847, y estos le aconsejaban mantenerse firme.

Don José Mariano Rodriguez tenia entónces, una gran reputacion y se le consultaba como á un oráculo, en materias internacionales.

Martinez consultaba sobre el asunto á Rodriguez y las notas que se dirigieron á Dueñas no solo estaban inspiradas por Rodriguez, sino que fueron escritas por el mismo Rodriguez, segun aseguraba entónces Dueñas, y repite ahora.

El decreto de 14 de setiembre resolvía la cuestion.

La República estaba declarada y Dueñas no tenia credenciales cerca de ella.

Tuvo necesidad de retirarse y salió de Guatemala.

El disgusto de Dueñas se comunicó al Presidente Vasconcelos y y á todo el partido liberal salvadoreño.

Vasconcelos unas veces manifestaba profundo pesar, otras exhibia una violenta agitacion de ánimo, y otras caimiento.

Hubo momentos en que pensara declarar francamente la guerra; pero la constitucion del Estado no lo permitia. Era preciso que se reunieran las Cámaras y los diputados y senadores no tenian en su totalidad los mismos sentimientos que el Presidente.

Vasconcelos vió desde entónces con placer la guerra de montaña que al Gobierno de Guatemala se hacia, y la agitacion de los Altos, aunque ya desconfiaba del éxito del nuevo Estado.

Viendo los serviles al partido liberal en tan penosa situacion, se

empeñaron en herirlo explotando la antigua division entre Barrundia y Molina.

Diariamente recibia cada una de las secciones del partido liberal, noticias detalladas de los cargos que la otra seccion le hacia, y de cuantas conversaciones habia de unos contra otros.

16—El doctor Galvez habia caido por el triunfo efímero de la oposicion liberal en febrero de 38; pero permaneció en el pais y libremente andaba por las calles y visitaba á sus amigos.

El volvió á inspirar recelos á los serviles, y el 13 de abril de 1839 tuvo que abandonar el pais.

Salió entónces junto con Barrundia y se unieron en el camino.

Era un espectáculo de alta enseñanza el que presentaban Galvez y Barrundia entónces.

El jefe de la oposicion huia; el jefe contra quien aquella oposicion se hizo huia tambien y marchaban juntos por la senda de la adversidad, perseguidos por un enemigo comun.

Si Galvez habia salido á consecuencia de la entrada de Carrera, debia esperarse que volviera á consecuencia de la salida del mismo Carrera.

El doctor Galvez habia hecho una fortuna en Mexico; tenia asegurado allá el porvenir de su familia y muchas personas no creian que estaria dispuesto á regresar á Guatemala para caminar segunda vez á un calvario por la prolongada calle de la amargura.

Mas sea de esto lo que fuere, la revolucion al triunfar debió saludar á Galvez.

Los jóvenes de la Asamblea eran nuevos en política; no habian tenido parte en la lucha del partido ministerial y el de la oposicion y no abrigaban los odios que aquella lucha dejó.

Montúfar tuvo conferencias secretas con Galvez Irungaray para procurar el llamamiento del doctor Galvez, pero calculado el número de personas con quienes podia contarse, se palpó que un resultado favorable era imposible.

17—En la Gaceta del Salvador apareció un artículo que dice así:

"*A última hora.*

Por el ordinario llegado de Guatemala á esta capital se nos comunica: que la situacion política de aquel Estado sigue todavia dificil: que el general Perez con la division de su mando y una gran parte de la del general Carrillo se habia retirado á Jalapa por haber desechado el Gobierno varios de los artículos propuestos en el convenio que se habia iniciado, siendo entre estos el reconocimiento de la soberanía del Estado de los Altos; nuevas elec-

ciones de las autoridades supremas y locales: y la licencia de los jefes y soldados que sostuvieron la administracion de Carrera: que el general Vicente Cruz habia negado su obediencia al Presidente provisorio en razon de que habiéndosele admitido la renuncio á Carrera en concepto de Presidente, él es el llamado á ejercer el Poder Ejecutivo, como vice-Jefe de Guatemala; que la Asamblea era una *Babilonia* y que entre sus miembros habia una infinidad de opiniones opuestas y desenfrenadas: que existían los partidos luchando con calor y procurando cado uno apoyarse en las armas ¡Nada bueno puede prometerse de un desacuerdo semejante!"

Este artículo produjo una sensacion desagradable al Gobierno y á la mayoría de la Asamblea de Guatemala y los odios contra el Salvador aumentaron,

Organizóse en Quezaltenango un Gobierno compuesto de los señores presbítero don Fernando Antonio Dávila, don Rafael de la Torre y don José Velazco.

El 5 de setiembre se dictó el decreto siguiente:

"Habiéndose verificado en la Casa municipal de esta Ciudad el dia de ayer la reunion de los comisionados de las Municipalidades de los Departamentos de los Altos, canjeados sus poderes y acordado, que la administracion del Estado se encomiende á un Gobierno interino de tres individuos, habiendo sido electos los Señores Presbítero D. Fernando Antonio Dávila, D. Rafael de la Torre y Licenciado D. José Velazco los cuales en el acto fueron llamados y prestaron el juramento de ley—Considerando que de dicha manera y con el nombramiento de Secretario general hecho en el Sr. D. Manuel J. Fuentes, está organizado el Gobierno interino.

DECRETA:

1. ° —Queda constituido legalmente el Gobierno interino del Estado de los Altos.

2. ° —Que se haga imprimir, publicar y circular el presente decreto.

Dado en la Casa de Gobierno del Estado, en la Ciudad de Quezaltenango á cinco de setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho—Fernando Antonio Dávila.—José Velazco.—Rafael de la Torre.—El Ministro general del despacho Manuel J. Fuentes.

Y de órden del Supremo Gobierno lo comunico á U. para su inteligencia y fines consiguientes, acompañandole suficiente número de ejemplares, de que espero me dé recibo.

D. U. L.—Quezaltenango, setiembre 5 de 1848.

Manuel F. Fuentes."

El Gobierno del Salvador reconoció inmediatamente la nueva entidad política.

El presbítero doctor don Isidro Menendez fué acreditado Representante de los Altos cerca del Gobierno Salvadoreño y hubo notas expresivas y cordiales entre ambas administraciones.

Sin embargo, el Gobierno salvadoreño dice al de los Altos que lo sostendría en lo posible, sin ofrecerle mas.

Es probableque Vasconcelos no haya podido hacer otra cosa, ya por falta de elementos, ya por falta de autorizacion del Cuerpo legislativo; pero los Altos esperaban mas, porque siempre que á los liberales del Salvador se pidió auxilio para derribar á Carrera se contestaba lo siguiente: "Que los Altos se hagan independientes, que pidan auxilio á los Estados hermanos y caerá Carrera."

Verdad es, que Carrera habia salido; pero no se trataba de un hombre, sino de una idea, y debia suponerse que no se abandonaba la idea de formar una República contándose con la autonomía de los Altos.

Digno es de averiguarse como recibió el Gobierno de don Juan Antonio Martinez el movimiento de Quezaltenango.

El Gobierno de Martinez dijo lo mismo que habia dicho el Gobierno de Carrera.

En el número 25 de la Gaceta, correspondiente al 22 de setiembre de 1848, se encuentran estas palabras:

"Habiendo pasado el gobierno á conocimiento de la Asamblea Constituyente el expediente instruido sobre los últimos acontecimientos de Quezaltenango, en éste periódico no era prudente hablar sobre tales hechos; pero ahora justamente seriamos tachados si por mas tiempo guardásemos silencio, manteniendo en duda al público sobre asuntos de consecuencias tan trascendentales á toda la República.

"El 26 de agosto próximo pasado, nueve individuos de la municipalidad de Quezaltenango, dieron el grito de rebelion contra las autoridades legítimamente constituidas en la República: para llevar adelante sus miras ambiciosas y de interes personal se valieron no solo del engaño y de la seduccion sino de la violencia, ejercitada tanto por la municipalidad misma, como por el llamado gobierno provisorio de los Altos, y apoderándose de las guarniciones y de las rentas públicas de aquellos departamentos forzaron

á los funcionarios públicos á resignar la autoridad de que estaban investidos, compeliendo asimismo á la mayor parte de los pueblos á sufrir en silencio una violencia tan atroz.

"Este escandaloso atentado á la soberanía del pueblo, no ha podido ser visto con inferencia por el supremo gobierno, ántes por el contrario, con el mas profundo dolor ha oído la relacion de las vejaciones cometidas en una parte tan interesante del territorio de la República; y decidido, como está, á dar auxilio y proteccion á todos sus súbditos y á conservar ileso el territorio de la nacion, no dejará que los trastornadores continúen molestando á aquellos pacíficos y honrados habitantes.

"Pero firme en los principios de humanidad que han guiado su conducta, quiere, antes de usar de las medidas de rigor, emplear las que la prudencia y la conveniencia aconsejan, no porque se crea sin la fuerza necesaria para sofocar una faccion, porque le sobran elementos para ello, siendo ademas de esto demasiado pronunciada la opinion pública contra la faccion de Quezaltenango.

"Son muy dignas de notarse las circunstancias que se han adoptado para tal pronunciamiento. En el momento en que se constituian las supremas autoridades que eligiera el pueblo, cuando estas invitaban á todos los habitantes á que les dirigiesen las solicitudes que fuesen justas y razonables, y cuando se prometia á todos, sin distincion de personas ni partidos, respetar en ellos las garantías constitucionales, es el tiempo elegido para hacer el pronunciamiento de Quezaltenango. ¿No es esta una prueba suficiente para juzgar del espíritu de desórden que ha animado á los autores de semejante revolucion? ¿No indica de una manera clara que lo que se desea es la anarquía de los pueblos de los Altos, para que comunicándose á los otros departamentos desaparezca nuestra naciente República.

La insurreccion es un derecho terrible, que compete al pueblo en un caso solamente, y es cuando un gobierno, apesar de las leyes y á despecho de la voluntad pública, se erije en despótico, y cuando, ademas, se han empleado infructuosamente los razonamientos y las representaciones para atraer al órden legal á los depositarios de la autoridad. ¡Oh! si; entónces la insurreccion no es un crímen de alta traicion, sino el derecho mas sagrado del pueblo y el verdadero baluarte de su soberanía.

¿Y el puñado de insurjentes de la ciudad de Quezaltenango se hallará en el caso indicado? ¿El grito de nueve municipales, que olvidando la mision que la ley les diera se han arrogado unas facultades ajenas de sus destinos, será acaso el eco de trescientos mil habitantes, qué aun no han expresado otra voluntad que la de permane-

cer en una sociedad que tantos bienes les reporta? Suponiendo, sin conceder, que esta fuese la voluntad de todos los pueblos de los Altos; ¿se han empleado las peticiones, los reclamos y las representaciones para que sus deseos fuesen obsequiados? ¿Se alegará por ventura que no tienen libertad cuando se invita á todos para que hablen y dirijan sus solicitudes á las autoridades legitimamente constituidas? ¿Se procederá de buena fé cuando teniéndose expeditas las vias legales se ocurre á las de hecho?

Si todos los pueblos de la República son acreedores á la proteccion del gobierno, aquellos que con tanta heroicidad han despreciado las seducciones y violencias de los amotinados, merecen ciertamente la consideracion de la autoridad y con especial empeño serán protejidos en su libertad y propiedades."

El nuevo Gobierno miraba á los indios que combatian el Estado como amigos y colaboradores. Miraba á Dávila, á la Torre, á Velazco como criminales y á todo su círculo cómo rebeldes á la autoridad legítima.

Desde luego el Gobierno concibió la idea de atacar á los Altos. Para tener dinero se decretó un empréstito forzoso de $ 70,000 dividido entre los departamentos de Guatemala, Zacatepequez, Amatitlan y Chimaltenango.

18—Hasta por entónces palpó el Gobierno que era malo tener á José Clara Lorenzana, agente de Carrera y fiel servidor de este, con las armas en la mano, y se procuró que renunciara para subrogarlo con el coronel José Dolores Nufio.

Nufio renunció diciendo que la política del Gobierno, no era la política de la revolucion que triunfó en agosto. Dijo que él estaba comprometido á sostener el pronunciamiento de Quezaltenango y á contribuir á que se formara una nueva República contandose con la autonomía de los Altos. Aseguró que la nueva política, no era política y que defenderla seria ponerse en pugna con sus antecedentes.

Esta nota se cuidó mucho de que no apareciera en la Gaceta de Guatemala; pero apareció en la Gaceta del Salvador.

El partido que organizó don Luis Molina dió un banquete á Nufio y se le hicieron multitud de argumentos sofísticos que el pobre hombre no pudo contestar y creyendo probablemente que su deber lo llamaba á hollar lo que ántes defendia y á sostener lo que ántes hollaba, continuó sirviendo.

El partido de Molina creia que teniendo á Nufio, lo tenia todo y se figuró triunfante y vencedor.

19—El Gobierno pidió á la Asamblea facultad para nombrar

Ministros á individuos de la misma Asamblea y se le contestó afirmativamente.

A consecuencia de este acuerdo fué nombrado Ministro de Hacienda y Guerra, don José Mariano Vidaurre y de Relaciones Exteriores, don Luis Molina, conservándose en el Ministerio de Gobernacion y Justicia don Manuel J. Dardon.

20—Mientras que los liberales se dividian los serviles se ligaban con vínculos mas fuertes y todos compactos trataban de que no terminara la revolucion de la montaña.

Tenian razon.

Si la revolucion de la montaña desaparecía, los liberales apesar de sus contínuos é incesantes desaciertos quedaban triunfantes.

Si la guerra de montaña seguía, Carrera en apariencia quedaba justificado y así tenian pretexto para llamarlo diciéndose que solo él podia sujetar á los montañeses y dar garantías al país.

Un papel público anunció que el doctor Andreu, don Luis Batres y el padre Raull, dificultaban los arreglos entre el Gobierno y los jefes de la montaña.

Andreu dirigió á la Gaceta un remitido en que procura vindicarse.

El padre Raull fué detenido por Nufio.

Un servil llamado Juan Barcarcel solicitó de la corte auto de exhibicion.

Se pidió informe á Nufio, quien no pudo evacuarlo del momento, porque no sabia dictar, ni conocía las leyes.

Don Luis Molina redactó un extenso informe lleno de citas, ya de las leyes de Castilla, ya de los expositores del derecho canónico, ya de la historia de algunos países.

Prescindiendo de todas esas citas muy del gusto de la época y muy inconducentes, es preciso que se vean los hechos.

El autor del informe firmado por Nufio los presentó de esta manera.

"Desde fines del mes de agosto próximo pasado se han recibido en este despacho repetidas denuncias *del participio* que el Presbítero D. Juan Raull ha tomado en la insurreccion de la montaña. Para evitar el escándalo que necesariamente debe producir en el público la ingerencia de una persona de la categoría del Presbítero Raull, la comandancia, ántes de dictar providencia alguna judicial, quiso ver si se atraía al órden á este Señor, por lo que puso en conocimiento del ministerio de gobernacion todo lo que habia llegado á su noticia; este interpuso sus respetos con el Ilmo. Sr. Arzobispo, quien accediendo á los buenos oficios del Sr. Minis-

tro dictó sus órdenes para que el Sr. Raull se presentase en esta capital, no á ser juzgado, como debiera, sino á vivir quieta y pacíficamente y á ejercer su sagrado ministerio. De parte del Supremo Gobierno habia los mas ardientes deseos porque una causa, como la que ahora se está instruyendo, no tuviese efecto; y fiel á este principio le expidió el salvo-conducto, que para mayor seguridad del interesado fué suscrito por la autoridad militar y se registra en el expediente levantado por la eclesiástica. Empero, el Sr. Raull desoyendo el llamamiento que tanto su Prelado como la autoridad secular le hacian, les desairó devolviendo el pasaporte, y en vez de apartarse de una faccion, que tan poco lo honra, siguió no solo promoviendo el descontento en las partidas disidentes, sino que se ocupaba de realizar planes en extremo trascendentales al órden público.

"Estas noticias, como se ha dicho, por diversos conductos llegaban á la autoridad militar. No podia por mas tiempo, sin faltar á su deber, ver con indiferencia la escandalosa conducta de aquel sacerdote; se convenció que la tolerancia que con él se habia usado, muy léjos de reformarlo refluiría en perjuicio de la tranquilidad pública, por la que tantos sacrificios ha hecho el Poder Ejecutivo. Por cuyo motivo, aunque con pesar, se vió en la necesidad de asegurar la persona del Presbítero Raull, que se hallaba en el paraje llamado Don Bernardo, á cuatro leguas de esta ciudad.

"He aquí los motivos que la Comandancia ha tenido para proceder contra el Presbítero Raull; cree que en nada ha excedido de las facultades que las leyes le conceden, sino que por el contrario tiene la íntima persuasion de haber obrado con arreglo á derecho."

La Corte puso en libertad al padre Raull.

Los hombres que rodeaban á Nufio se indignaron de este procedimiento y escribieron una exposicion que firmó el mismo Nufio y fué publicada en el número 28 de la Gaceta.

Esa exposicion es un ataque violento, ácre y severo contra la Corte; pero contiene verdades históricas de alta importancia.

Todo lo que se hizo firmar á Nufio acababa de pasar á presencia de la nacion entera y la corte no podia negarlo. He aquí la publicacion de que se trata:

"ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

SS. EE. de la Gaceta oficial.—Comandancia general de las ar-

mas de la República.—Guatemala, Octubre 9 de 1848.—Habiéndose abocado la Corte Suprema de justicia el conocimiento de la causa criminal instruida por sedicion contra el Presbítero Raull á consecuencia del auto de exhibicion que se libró, don Juan Balcarcel presentó en 5 del corriente el escrito que corre impreso, sobre cuyo contenido se me pidió informe; pero como estaba alistando la division de operaciones que debê obrar sobre los Altos y aun tenía que encaminarla hasta la ciudad de la Antigua, manifestè al tribunal de justicia que el informe que se me pedía, debiendo ser largo y fundado, y por las razones que he expuesto, no me era posible emitirlo el mismo sabado siete, pero que lo haría sin falta alguna en la próxima audiencia del lúnes. Ayer que he vuelto á esta ciudad he sabido, con sorpresa, que la Corte de justicia, sin aguardar el informe que me pidió, en la audiencia nocturna del siete, determinó el negocio mandando poner en libertad bajo la fianza de *non offendendo* al Presbítero Raull.

"No ha podido ménos de llamarme altamente la atencion la conducta del tribunal de justicia, cuando son públicos y sabidos los esfuerzos y sacrificios que hace el gobierno, por tal de conseguir el restablecimiento del órden y la pacificacion de los pueblos, y no solo no encuentra de parte de las autoridades la cooperacion y auxilio debido, y á que estan obligadas en cumplimiento de su deber y por conveniencia propia, sino que por el contrario procuran y se empeñan en poner trabas y estropiezos para dejar burladas y en ridículo las providencias gubernativas, mejor meditadas. Demasiado pública y notoria es la parte que ha tomado el Presbítero Raull en la faccion de la montaña, él mismo lo ha confesado por escrito y de palabra; pero la Corte de justicia acaso atemorizada por los libelos infamatorios y por la amenaza que privadamente se le hizo de acusarla ante la Asamblea, formuló el auto en que manda poner al reo en libertad, fundando aquel procedimiento tortuoso en sutilezas y cabilosidades de derecho que no tienen ningun apoyo sólido ni legal. Es tanto mas de extrañarse la conducta del tribunal de justicia, cuanto que apénas hace cuatro ó cinco meses que se le pidió auto de exhibicion en favor de los patriotas Dr. don Pedro Molina, don José Mariano Vidaurre y don Luciano Luna, que fueron tan inícua como ilegalmente sepultados en las bovedas subterráneas del Castillo, y en vez de cumplir con su deber, como la ley se lo prevenía, mandó una comision compuesta de tres magistrados á pedir permiso al general Carrera y á explorar su voluntad para que esta le sirviese de regla en sus procedimientos, y á pesar de que el mismo Carrera aseguró á la Comision que las prisiones se habian ejecutado por

órden suya, la Corte creyó prudente dirigir el auto primero al comandante del departamento, en seguida al alcaide del Castillo y por último al juez fiscal: quedando en los tres casos burladas las providencias evasivas que tuvo á bien dictar, y aunque las personas que solicitaron el auto de exhibicion le manifestaron repetidas veces, que por el propio decoro y dignidad del tribunal estaba en el caso ó de hacer efectivas sus medidas en favor de los oprimidos, ó de retirarse inmediatamente, si aquellas quedaban burladas: pero los dignos magistrados prefirieron faltar al sagrado juramento que prestaron de cumplir y hacer cumplir la ley, al temor de verse privados de sus asientos y sueldos: así es que la corte prefirió ser espectadora impasible de los ultrajes y atentados que se cometian en aquellos tres ilustres é inocentes ciudadanos; y por último, su libertad no se la debieron al tribunal supremo de la República, sino al mismo general Carrera que aterrorizado del atentado que cometió, y, aunque á su pesar, se vió en la necesidad de sacarlos de las mazmorras del Castillo.

"El dia que se cumplimentó el auto de exhibicion, dado en favor del Presbítero Raull, me presenté como comandante jeneral de las armas de la República, y á pesar de la moderacion y decoro que guardé en aquel acto, como es público y notorio, se me ultrajó é insultó de la manera mas atroz, y el tribunal de justícia toleró y sufrió cuando era de su deber impedir aquellas faltas, tanto por su propia dignidad como por la consideracion debida al destino que ejerzo. Acaso no se habrá olvidado que en cierto negocio judicial muy ruidoso, uno de los abogados se excedió algun tanto en su alegato y se le tocó la campanilla para llamarlo al órden, pues el tribunal no podia oír con indiferencia que se le faltase.

Creo tanto mas digna de censura la conducta del tribunal de justicia, cuanto que la actual administracion es la única que, léjos de haberle sido hostíl, como las anteriores, por el contrario le ha prestado auxilio y cooperacion guardándole todas las consideraciones debidas; pues en la pasada llegó el ultraje que se hizo á la Corte hasta el extremo de que no habiendo evacuado en el acto cierto informe que se le pidió, el gobernante mandó suspender á los magistrados el pago de sus sueldos, y, por temor de perderlos, emitieron el informe que se deseaba.

Como la Corte de justicia se sirvió determinar en la causa del padre Raull, sin aguardar el informe que me habia pedido, el que, por los justos motivos que he expresado, no pude emitir en el acto, espero que UU. se sirvan insertar en su periódico dicho informe y la presente nota, para que el público vea la diferencia de

procedimientos que en casos idénticos observa el tribunal supremo de la República.

Soy de UU. atento servidor.—*José D. Nuño.*

¿Qué podia esperarse de la situacion si el primer tribunal de la República era atacado con tanta violencia y si no se podia rechazar el ataque por contener verdades de que todo el pais era testigo?

La grande aspiracion de los magistrados era no perder sus sueldos.

El sistema lo supieron llevar adelante y quedaron sentados en sus sillas aun despues del regreso de Carrera.

Para que todo en aquel período fuera contradicciones y ridículas anomalías, Nuño se excusa de no haber evacuado pronto el informe de la corte diciendo que estaba preparando la expedicion que debia marchar sobre los Altos.

Nuño se olvida de que el signatario de la esponsion de Chiquimula, se olvida de sus graves compromisos con el presbítero don Fernando Dávila, con don Rafael de la Torre, con don Josè Velazco, con don Manuel J. Fuentes y con todos los hombres que se hallaban al frente del nuevo Estado.

21—Varios diputados propusieron que se expidiese el despacho de Brigadier al señor José Dolores Nuño, y que tambien se le diera una espada de honor con esta inscripcion: "Al ciudadano general José Dolores Nuño, la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala. Año de 1848."

Se pidió informe al Gobierno y el señor Vidaurre, Ministro de la Guerra lo dió satisfactorio.

Entre las grandes cualidades de Nuño presenta Vidaurre los servicios prestados á Carrera y las manifestaciones que el mismo Carrera hacia en favor de Nuño. De manera que los servicios prestados à Carrera eran un título de merecimiento á los ojos del Gobierno y las palabras de Carrera un texto tan respetable para Vidaurre como las palabras de San Mateo lo son para los teólogos.

Algunos serviles se opusieron en la Asamblea á que se decretara la espada de honor.

Por poco salvan al Gobierno y á la Asamblea del ridículo que pesa sobre ellos por haber decretado esa espada.

Es verdad que aunque el decreto se emitió no tuvo cumplimiento en cuanto á la espada, porque despues de la emision de la ley, Nuño fué derrotado, corrió é hizo ver que desempeñaría mejor papel como lego de un convento, que como Brigadier de la República: pero la falta de tino del Gobierno y del Cuerpo Legislativo

quedó comprobada una vez mas con toda evidencia.

22—El gobierno de don Juan Antonio Martinez, lo mismo que el gobierno de Carrera contemplaba al clero y lo miraba como parte esencial ó integrante de la máquina política.

En el gabinete de don Juan Antonio Martinez, Barrundia que expulsó á los frailes el año de 29, era considerado como desorganizador y anarquista.

Los pocos hombres que en la Asamblea formaban el círculo de Barrundia, eran mal mirados por los señores ministros y la Gaceta del Gobierno, redactada por don Andres Dardon, hermano de don Manuel, los atacaba francamente. Puede aducirse como prueba de este aserto el editorial del núm. 32.

El Gobierno acariciaba al clero, daba el título de personas de merecimiento á los eclesiáticos de mas nombradía y aseguraba que se complacía altamente en el esplendor y en el buen servicio de la Catedral.

Los canónigos habian tenido cuestiones y disputas acaloradas porque todos querian estar en primer lugar, y ninguno de ellos se conformaba con el segundo ni con el tercer puesto.

De todo lo ocurrido dá parte al Gobierno el Arzobispo Garcia Pelaez en una nota que dice así:

"*Curia Metropolitana de Santiago de Guatemala.—Sr. secretario del despacho de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos.* —En el expediente de que aquí se hará mencion, he proveido el dia de hoy el decreto que dice así:

"Visto este expediente, de que resulta, primero: que nuestro inmediato predecesor, el Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, ya hoy finado, Dr. y Maestro Don Fray Ramon Casaus y Torres, como delegado apostólico para la ejecucion del decreto Pontificio que impetró con fecha once de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, se sirvió nombrar á las diez personas que expresa en oficio de tres de agosto del mismo año, para todas las dignidades y canongías de esta santa iglesia metropolitana.—Segundo: que á ninguno de los nombrados se llegó á dar colocacion, porque contra aquella providencia, recurrieron á su Santidad el venerable cabildo, y en apelacion los tres Señores Canónigos, que se sintieron agraviados de ella, y fueron los propietarios Don José Antonio Alvarado y Don Tomas Rodriguez, y el honorario Don José Ignacio Figueroa, de los cuales han fallecido los dos primeros.—Tercero: que por letras de nueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, la Santa Sede Apostólica se ha dignado expresar su deseo, de que se procurase conciliar, de consentimiento de las partes, las controversias suscitadas sobre

este gravísimo asunto, dándonos formal comision y oportunas facultades para el efecto; y no habiéndose podido hacer uso de ellas, por el fallecimiento del sumo Pontífice Gregorio XVI de feliz memoria, que sobrevino *re integra* la delegacion; nuestro muy santo padre el Sr. Pio IX, que felizmente reina, ha sido muy servido de reiterarnos este encargo, por letras del dia doce del último febrero, consultando á la concordia, que debe haber, principalmente entre personas eclesiáticas: con la declaratoria si, de que la provision de las prebendas de oficio, hecha sin concurso y sin especial dispensacion apostólica de este requisito, no puede tenerse por valedera.—Cuarto: que bajo este concepto; el de no quedar ya en el cabildo otro prebendado, que su Ilmo. actual Presidente, por fallecimiento de los demas; y el de que, para el servicio del altar, del coro y de la iglesia en todos conceptos, es necesario el aumento del número de sus individuos, ya que su total complemento no es posible, por las difíciles circunstancias del dia; no rehusa este cuerpo, que surta efecto, en cuanto puede tenerlo, la provision hecha por el Exmo. Sr. Casaus, y proponen se hagan las demas que corresponden, guardando las disposiciones de los sagrados cánones, y leyes de la materia: venimos en declarar y determinamos lo siguiente.—Artículo primero: confirmamos el nombramiento, que para Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana verificó el Sr. Casaus, como tal delegado Apostólico, en la persona del Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Larrazabal, Obispo electo de Comana *in partibus*, actual Canónigo penitenciario, y Presidente de nuestro muy Ilustre y venerable cabildo, sin admitirle la renuncia que de esta dignidad, hizo desde luego ante S. E. Ilma., quien la dejó sin resolucion; y declaramos, que para el Deanato queda vijente á favor suyo, como hasta hoy lo está para la prebenda de Penitenciario, el auto que en expediente por separado proveimos en cinco de setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, sobre no obligarle la asistencia á las funciones ceremoniales, y poder sin este requisito percibir su renta, por razon de su avanzada edad, y en justa consideracion á sus distinguidos méritos y servicios.—Artículo segundo: nombramos para Arcediano, por fallecimiento del Sr. Canónigo Dr. Don José María Castilla, nombrado por el Exmo. Sr. Casaus, al Sr. Don José Ignacio Figueroa, Conónigo honorario en actual ejercicio, instituido con los derechos de futura sucesion, que estableció el decreto Pontificio de veinte de febrero de mil ochocientos treinta y nueve.—Artículo tercero: admitimos la renuncia que de su nombramiento para Chantre, verificado por el Exmo. Sr. Casaus, hace el Sr. Don Manuel María Zeceña actual Provisor, Vicario general del obispado de San Salvador; y para subrogarle,

nombramos al Sr. Ldo. Don José María Barrutia, nuestro actual Provisor y Vicario general de este Arzobispado.—Artículo cuarto: declaramos, que quedan hoy subsistentes los nombramientos hechos por el Exmo. Sr. Casaus en los Sres. Doctores Don Juan José Aycinena para maestre escuela, y Don Antonio Gonzales para tesorero.—Artículo quinto: igual declaratoria hacemos respecto al Sr. Dr. Don José Mariano Mendez, nombrado por el Exmo. Sr. Casaus para la primera canongía de gracia; y á la cual quedará promovido, si previamente hiciere renuncia del beneficio que obtiene de Cura propio de la parroquia rectoral del Sagrario de esta Santa Iglesia.—Artículo sesto: nombramos para segundo Canónigo de gracia, al Sr. Don José Mariano Ocaña.—Artículo séptimo: finalmente, en caso de renuncia, anterior á la colocacion de alguno de los Sres. nombrados, verificarémos la subrogacion correspondiente, con la facultad Apostólica, que al efecto nos compete, y cuyo uso nos reservamos.—Comuníquese por oficio con insercion, á nuestro muy ilustre y venerable cabildo, y á todos los Sres. nombrados, á quienes constando su aceptacion, se librarán los respectivos títulos, y oportunamente se señalará dia para la colacion canónica, que deben tomar. Dése al Sr. Zeceña, por la parte que le toca, la noticia necesaria. Póngase todo en la del supremo gobierno. Y á su debido tiempo se dará cuenta de ello á su Santidad.—*Francisco Arzobispo de Guatemala.—Antonio Letona*, notario público."

"Tengo el honor de trascribirlo á US. para noticia del supremo gobierno, ofreciendole mis respetos.—Dios guarde U. S. muchos años.—Palacio arzobispal de Guatemala, octubre 6 de 1848.—*Francisco, Arzobispo de Guatemala.*"

El ministro de Gobernacion contestó al Arzobispo de Guatemala en la forma siguiente:

"*Ministerio de Gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos.—Ilmo. Sr. Arzobispo de esta S. I. Metropolitana.—Palacio Nacional del Supremo Gobierno.—Guatemala, octubre* 10 *de* 1848.

"He tenido el honor de recibir la estimable nota de V. S. I., en que se inserta el decreto de 6 del corriente por el cual usando de la facultad que el Santísimo Pontífice actual se sirvió concederle, nombra Dean de esta S. I. al Ilmo. Sr. Dr. Don José Antonio Larrazabal, Arcediano al Sr. Canónigo honorario Don Ignacio Figueroa, Chantre por renuncia del Sr. Dr. Don Manuel María Zeceña, al Sr Ldo. Don J. María Barrutia; Maestre-escuela, al Sr. Dr. Don Juan José Aycinena; Tesorero al Sr. Dr. Don Antonio

Gonzalez; primer Canónigo de Merced, al Sr. Dr. Don José Mariano Mendez, previa renuncia del curato del Sagrario; y segundo, al Sr. Don Mariano Ocaña.

"Impuesto el Sr. presidente de dicho decreto, me ordena contestar á V. S. I. que le ha sido sumamente satisfacctorio, tanto por el merecimiento de las personas nombradas, cuanto por haberse llenado una necesidad urgente para esta S. I., en cuyo esplendor y buen servicio se complace altamente el gobierno. Tengo el honor de repetirme de V. S. I. obediente servidor.—*Manuel J. Dardon.*"

23—La insurreccion de la montaña parecía interminable. Era preciso que así fuera porque el clero y todo el partido servil aristocrático la fomentaban.

La paz habría sido entónces la muerte de los serviles.

Ellos necesitaban la guerra para desacreditar la revolucion de agosto.

Necesitaban la guerra para vindicar á Carrera y á los nobles.

La revolucion se habia hecho por los abusos de Carrera y de la aristocracia.

Si caido Carrera y caída la aristocracia la insurreccion continuaba era preciso dar á ésta otro orígen.

Los jefes insurrectos no tenian programa fijo.

Entre ellos habia algunos dignos de consideracion y de respeto: pero su único móvil era subir al poder.

Ellos hablaban de la separacion de los Altos, no porque la anhelaran, sino para no perder las simpatias del Gobierno de Vasconcelos.

Ellos hablaban otras veces en términos monacales para contar siempre con el apoyo del clero.

Declamaban contra la Asamblea; y en esto tenian razon, porque fué formada bajo los auspicios de Carrera y bajo la presion de las bayonetas.

Pero la renovacion que proponian era insensata.

So pretexto de que los diputados debian conocer los departamentos, pretendian que estos fueran naturales de cada distrito electoral, lo cual hubiera conducido á la Asamblea una coleccion de ignorantes manejados por el primer hombre audaz que hubiera podido aprovechar la situacion.

So pretexto de experiencia y de tino querian arrojar de los Cuerpos Legislativos á los jóvenes, y exigian la edad de treinta años para la eleccion de los diputados.

En la montaña no habia programa; ni podía haberlo porque se desconocía completamente allí el derecho público, la economía po-

lítica, la ciencia de la legislacion y cuanto puede dar luz para guiar á los pueblos.

Los montañeses estaban, como hubiera estado la Asamblea compuesta de vecinos de cada distrito electoral, á merced del primer intrigante atrevido que lograra obtener ascendientes sobre ella.

Algunos de los jefes de la montaña exhiben la barbarie que en la insurreccion dominaba de una manera que asombra.

Entre los documentos que presentó el Gobierno á la Asamblea se encuentra un *bando* de buen Gobierno de Leon Raimundo, que no se reproduce íntegro por respeto á los lectores.

Pero puede copiarse omitiéndose algunas palabras en obsequio de la decencia. Dice así:

"Bando de buen Gobierno.—De órden del Señor general ordeno
" á Ud. que no me estreche á ningun arrendante de esta hacienda
" en arrendamientos y repastos porque estos hombres pelean la
" religion acierto á Dios y bien á todos los pobres pues es lo que
" Dios ama: no se pelea ambicion, ni puestos, y el hijo........
" que cobre, que lo cobre á la gran........................ó ami,
" lo que ordeno á Ud. se ejecute con la mas grande responsabi-
" lidad.—Leon Raimundo.—Posdata.—Lo mando al público y á
" presencia de él que se comunique sino se cumple entónces o-
" peraré con el........................ que no obedezca.—Vale.—
" Raimundo."

Este documento se halla certificado en debida forma en el archivo de la Asamblea año de 1848, ramo de guerra, expediente número 43 página 26.

En este documento se exhiben sin embargo de su barbarie, dos objetos: la intervencion del clero y la mala division de la propiedad territorial.

El Gobierno no tenía un hombre de espada de quien disponer.

La mayor parte de los jefes eran *cachurecos* y no se podía contar ni con valor ni con la pericia de Nufio porque de uno y otro carecía.

El ministerio pidió facultades extraordinarias. (*)

Discutíanse en la Asamblea y la discusion fué interrumpida por haber sido anunciado el Ministro de la Guerra.

Entró el señor Vidaurre y dijo que iba á dar cuenta de un asunto importante.

(*) Véase el apéndice al capítulo 8. ° del libro 4. ° que corresponde á las páginas 251 hasta 255 del tomo 2. °

A continuacion leyó dos notas en lenguaje bárbaro, firmadas por Carrera en territorio chapaneco.

En ellas Carrera ultraja y amenaza á todo el partido liberal.

A continuacion se emitió el decreto que se halla en las páginas 253 y 254, tomo 2.°

24—En la Asamblea habia tres partidos: el servil aristocrático, el de Molina y el de Barrundia.

Pero cuando se trataba de emitir el decreto citado los dos círculos liberales se unieron, los serviles quedaron momentáneamente en minoría y el decreto se expidió.

Al emitirse se oyeron muchas voces serviles que se atropellaban é interrumpian.

Era que cada uno de los serviles salvaba su voto y pedía que constara en el acta.

Cada uno de ellos se imaginaba ya al *caudillo adorado de los pueblos* volviendo á Guatemala lleno de gloria y magestad y dando á cada uno lo que le correspondiera segun sus obras.

Se presentaron al dia siguiente por escrito votos salvados, y uno de los que con mas empeño pidieron que se agregara el suyo fué don Luis Arrivillaga; lo cual produjo un prolongado debate por que los secretarios á la hora de la votacion no oyeron que Arrivillaga salvara su voto.

El doctor Padilla era primer secretario y debió haber firmado el decreto; pero entre la votacion y el momento de firmar la ley, corrió un tiempo que los serviles aprovecharon para inspirar terror y Padilla con varios pretextos se negó á firmar y no firmó.

25—La Gaceta anunció con júbilo que don Felipe Neri del Barrio habia sido recibido en Méjico en calidadad de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

Si este júbilo lo hubiera manifestado la Gaceta redactada por Milla y por Pavon sería lógico; pero en una Gaceta que se decía liberal es incomprensible.

Don Felipe Neri del Barrio pertenecía á la aristocracia. Era pariente del canónigo Larrazabal, Obispo de Comana, y amigo íntimo de don Luis Batres, de Pavón y de los Aycinenas. Estaba casado en Méjico con la condesa de Alcaraz y deseaba con vehemencia la monarquía.

¿Sería este señor aparente para representar en Méjico á un Gobierno cuyo descrédito apetecía?

El doctor Molina dijo en el Album repitió en la Asamblea que los gobiernos deben nombrar empleados que le sean afectos.

Si así pensaba el doctor Molina extraña que su hijo don Luis

siendo Ministro de Relaciones, haya nombrado Ministro Plenipotenciario ó conservado á don Felipe Neri del Barrio en calidad de Representante de Guatemala.

Se debía internar á Carrera en Méjico, segun el decreto de que se ha hablado. La internacion debía pedirla el Ministro de Guatemala.

¿La solicitaría de buena fé un amigo de Carrera, uno de los hombres que mas deseaban colocar otra vez al mismo Carrera bajo el dosel de los capitanes generales?

Galvez estaba en Méjico y pudo haber sido nombrado Ministro de Guatemala; pero aun vivian los ódios que produjeron los partidos en 1837 y 38 y era preciso mantener en el olvido á uno de los hombres mas notables de la patria.

26—Barrundia presentó á la Asamblea la proposicion siguiente:

"A. C.—Pido que la asamblea organice un consejo que auxilíe al gobierno, teniendo presente las anteriores creaciones de esta cuerda institucion, y escogiendo entre ellas la que se considere mas á propósito en los actuales conflictos de nuestro Gobierno ó reformándola ó acomodándola á las circunstancias. De esta manera el Ejecutivo tendrá un cuerpo de confianza que le ayude á sobrellevar el peso de los negocios, y que dé mas consideracion y respetabilidad á sus acuerdos importantes.

"Guatemala, Setiembre 11 de 1848.

José Barrundia."

La solicitud pasó á la comision encargada de formar la ley fundamental y emitió un dictámen eminentemente democrático. (Documento núm. 8.)

No debe estrañar que el dictámen lo suscriban Barrundia, Molina y don Márcos Dardon; pero admira que no haya salvado su voto don José María Urruela.

Ese dictámen fué combatido violentamente por todos los serviles y por algunos diputados del círculo del doctor Molina, entre los cuales se hizo notable don Manuel Larrave.

El señor Larrave dijo que organizar el consejo de la manera que se proyectaba era lo mismo que pretender aumentar la luz apagando las velas.

En vez del Consejo proyectado se formó otro muy diferente (Documento núm. 9.)

27—Por decreto de 26 de setiembre se habia mandado hacer eleccion popular de Presidente de la República y en muchos distritos

se habian comenzado las inscripciones; pero el Gobierno creyó que debian suspenderse por el estado de la insurreccion de los pueblos.

Barrundia se opuso; pero su voz no fué oída y sucumbió como habia sucumbido en la organizacion del consejo. (Documento número 10.)

28—En el pueblo de Jilotepeque, el teniente coronel Francisco Brenes, dispersó, con una pequeña fuerza de Chiquimula, el 5 de octubre á doscientos sublevados, segun dice el Boletin, quedando en el campo 29 hombres muertos.

Es natural que Brenes haya tenido pérdidas; pero nada dice de ellas.

29—Los fundamentos que los Altos tuvieron para erigirse en Estado se hallan en el acta de 28 de agosto que se ve al fin de este capítulo. (Documento núm. 11.)

El Gobierno de don Juan Antonio Martinez queria sojuzgarlos; pero necesitaba el apoyo de la Asamblea donde habia opiniones diversas.

Algunos dictamenes de comisiones fueron reprobados; por último se formó una comision especial que abrió dictámen el 19 de setiembre de 1848.

Ese dictámen dice que la voluntad general libremente expresada por los pueblos de los Altos, seria respetada, y decidiria de su suerte cuando se obtuviera legalmente:

Que para reglamentar la manera de lograrlo como correspondia era muy urgente la concurrencia de los diputados de todos los distritos de los Altos:

Que el Gobierno esplorase la voluntad de los pueblos ya manifestada en muchos documentos:

Que empleara todos los medios suaves que dicta la prudencia y si no fuesen bastantes para obtener el resultado que se deseaba que usara de sus facultades ordinarias conforme lo prescribian las leyes vigentes.

Este dictámen se halla en el archivo de la Asamblea correspondiente al año de 1848, legajo que lleva el nombre de Especial, cuaderno núm. 25 página 50 y 50 vuelta.

Los señores Barrundia y Pineda de Mont, presentaron votos particulares que pueden verse al fin de este capítulo. (Documentos números 12 y 13.)

El dictámen fué aprobado aquel mismo dia en todas sus partes y debió ser desde entónces la regla, la brújula y la guia del Gobierno de don Juan Antonio Martinez; pero no fué asi.

La Asamblea ordenó que la voluntad de aquellos pueblos se explorara y el Gobierno no la exploró.

La Asamblea dijo que para explorar esa voluntad era urgente la concurrencia de los diputados de todos los distritos de los Altos; y el Gobierno no pensó en esto.

La Asamblea dijo que se emplearan todos los medios suaves que dictase la prudencia; y se mandó un ejèrcito.

La Asamblea dijo que en último caso se podia hacer uso de las leyes vigentes, y el Gobierno, no en el último sino en el primer caso, hizo uso de la fuerza.

Las leyes vigentes no eran la bala rasa y la metralla.

La Asamblea de Guatemala emitió á 12 de febrero de 1838 un decreto que dice así:

"La resolucion de este negocio (independencia de los Altos) se reserva al Congreso federal, á quien corresponde con arreglo á la Constitucion."

El Congreso federal emitió en junio de 1838 un decreto que erige en Estado independiente los departamentos de Quezaltenango, Totonicapan y Sololá.

El Congreso federal desapareció y no habia autoridad que lo representara, ni poder que tuviera facultad para derogar sus decretos.

El decreto dictado por Rivera Paz á 17 de abril de 1839, declara que el Estado de Guatemala se componia de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, Verapaz y Chiquimula:

El decreto de la Asamblea Constituyente emitido el 14 de julio de 1839 aprueba el anterior:

El decreto de la misma Asamblea emitido el 9 de setiembre del mismo año dice:

"El Estado de Guatemala se divide en siete departamentos, á saber: el de Guatemala, el de Sacatepequez, el de Chimaltenango, el de Escuintla, el de Mita, el de Chiquimula y el de Verapaz.

Despues de todas estas leyes no habia mas acerca de los Altos que la sangrienta expedicion de Carrera el año de 40 y las disposiciones que fueron consecuencia de ella.

En Quezaltenango se organizó nna junta llamada electoral constitutiva compuesta de los señores Joaquin Ligorria, representante por Quezaltenango, Francisco Sanchez representante por Totonicapan, José Maria Diaz por Huehuetenango, presbítero Franciscisco Esteban Lopez por San Marcos, Manuel Aparicio por Quezaltenango, Secundino Llerena por Suchitepequez, Nicolás Argueta por Huehuetenango, Diego Juarez por Sololá, Juan Ig-

nacio Toledo por San Marcos, Fermin Enriquez por Totonicapan.

Esta junta electoral constitutiva dictó acuerdos importantes y enérgicos para sostener la independencia del Estado; pero el ejército con que los Altos contaban no correspondió ni á los deseos y decision de la junta, ni á los erfuerzos del poder Ejecutivo compuesto de los triunviros presbítero Fernando Antonio Dávila, Rafael de la Torre y José Velazco.

Se organizó la expedicion contra los Altos.

Paredes marchó al frente de ella.

A su lado iban el licenciado don Luis Molina, Ministro de Relaciones Exteriores, y el licenciado don Manuel Zeron, medio hermano de Paredes, diputado á la Asamblea Constituyente, y amigo íntimo de Molina.

Se decia que estos letrados marchaban con el ejército para dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea que dijo se procurara algun avenimiento por todos los medios posibles.

No se tiene noticia de los esfuerzos que hayan hecho aquellos letrados para cumplir este acuerdo; pero se sabe que se deseaba concluir el asunto militarmente.

En el núm. 30 de la Gaceta y bajo el rubro de boletin núm 2. ° se encuentra una nota de don Luis Molina que dice así:

"*Sr. Ministro de Hacienda y guerra.—San Andres, octubre 21 de* 1848.—Habiendo agotado en vano todos los medios pacíficos, hasta el último momento, para volver al órden á la faccion de Quezaltenango, hoy, aunque con sumo pesar, el Sr. general Mariano Paredes se vió en la precision de atacar la fuerza quezalteca, que estaba situada en este pueblo, la atacó en efecto, y despues de media hora de fuego triunfó completamente; sin embargo, ha continuado persiguiendo por la línea de Panajachel á los restos del enemigo que huian. Por nuestra parte hubo muy pocos heridos y ningun muerto, y muchos, segun parece, del enemigo: hasta ahora se ha recojido el cadáver de Don Gertrudis Robles, general de la division batida, el del Sr. Rafael Latorre, el del Presbítero Sr. Vicente de Leon, el del Sr. Diego Ariza y otros que no me es dado puntualizar, porque con suma urgencia, estando de marcha pongo este parte, para mientras se da el detallado que corresponde. Sírvase U., Sr. Ministro, aceptar las consideraciones de mi aprecio con que me suscribo de U. atento y obediente servidor.—*Luis Molina.*"

A continuacion se halla esta respuesta de Vidaurre:

"*Sr. Ministro de Relaciones exteriores Ldo. don Luis Molina.*

Guatemala, octubre 23 de 1848.—Ayer á las dos y media de la tarde se recibió en esta Secretaría la apreciable comunicacion de U. de 21 del corriente, en que dá parte de la gloriosa jornada del mismo dia. Sensible ha sido para el gobierno que fuese necesario hacer uso de las armas para poder dar la debida proteccion á las poblaciones de los Altos, que tan inicuamente se violentaban; pero este era su deber, y ve con satisfaccion el feliz éxito de su resultado, previendo que con él se terminará la faccion que dominaba en esos departamentos. Sírvase U. desde luego, como representante del gobierno, manifestar al Sr. Comandante de la division y á los valientes que la componen, su gratitud por el servicio tan importante que han prestado á la patria.

Ayer mismo se mandó imprimir para conocimiento del público la nota de U., de que le acompaño suficiente número de ejemplares, y se hará lo mismo con el parte detallado que el gobierno espera se le dará cuanto ántes.

Soy de U. atento s. s.—*José Mariano Vidaurre.*"

No contento el señor Molina con estas noticias funestísimas tuvo á bien explicar sus detalles por medio de una nota que se publicó en el núm. 3 del Boletin. (Documento núm. 14.)

Tambien Paredes habló. (Documento núm. 15.)

El partido liberal se hallaba dividido por la sangre de Robles y Latorre, de Ariza, de Juares, de Arango, de Leon y de Gonzalez y esta escision es profunda.

Del Salvador no debia esperarse mas que ataques, porque Vasconcelos habia auxiliado á los liberales para formar una nacionalidad centroamericana contando con los Altos, y no habia ya ni nacionalidad, ni independencia de los Altos.

Vasconcelos no era enemigo de Carrera porque este caudillo se llamaba Rafael, sino porque seguia una política de aislamiento, localista y anticentroamericana.

Si el Gobierno de 16 de agosto seguia la misma política, Vasconcelos debia mirarlo, como miraba á la administracion anterior, cualquiera que fuera el nombre del nuevo gobernante.

El Gobierno de don Juan Antonio Martinez habia ofendido á muchos liberales sin poderse atraer á los serviles.

Estos aplaudian el triunfo de San Andres, no porque el Gobierno hubiera tenido una victoria, sino porque caia la revolucion de agosto.

Los serviles redoblaron sus esfuerzos para que los jefes de la insurreccion no celebráran ningun arreglo con el Gobierno.

Despues del funesto triunfo de San Andres, la situacion del po-

der Ejecutivo fué mas aflictiva.

Don José Francisco Barrundia hizo proposicion á la Asamblea para que se pusiera en libertad á los prisioneros que se hicieron en la accion de San Andres; para que un velo cubriera los sucesos de los Altos y ninguno fuera perseguido; para que se llamara á los diputados de los Altos á ocupar sus asientos sin que ninguna de estas disposiciones se hicieran extensivas á los montañeses. (Documento núm. 16.)

La Asamblea pidió informe al Gobierno, y el Señor Ministro de Gobernacion Licdo. don Manuel J. Dardon, lo dió extensísimo con con fecha 8 de noviembre de 1848.

En ese informe hace el señor Dardon un relato de todos los sucesos que manifiestan el antiguo deseo de los pueblos de los Altos de hacerse independientes; increpa á los que tales aspiraciones han abrigado; censura con acrimonía á la junta electoral constitutiva; dice que si se diera un indulto ó amnistía en favor de los culpables, estos volverian á intentar una desmembracion de la República de Guatemala; asegura que algunos habian ido á los Estados á suscitar dificultades al Gobierno de Martinez y otros á la montaña.

Citando el señor Ministro la Constitucion del antiguo Estado de Guatemala, que por desgracia no estaba vigente, presenta restricciones á la facultad de otorgar amnistias, siendo una de estas que se pida la gracia por iniciativa del Gobierno, argumento muy fuerte si hubiera estado vigente la ley fundamental que se citaba y si el Ministro se hubiera dirigido á una Asamblea constituida y no al poder Constituyente.

El señor Dardon concluye con estas palabras:

"Reasumiendo todo lo expuesto, diré que el Gobierno, por los motivos indicados, y por las razones que de palabra me propongo desarrollar el dia de la discusion, (á que espero se me llame) no solo no hace iniciativa para conceder amnistía, sino que por el contrario crée que este paso compromete indudadablemente la tranquilidad y seguridad pública, y será causa de una nueva rebelion: que tambien opina, que los Diputados comprometidos no deben ocupar sus asientos, sino declararse vacantes y mandar practicar nuevas elecciones.

En estos términos me ha prevenido el Gobierno evacuar el presente informe.

M. J. Dardon."

El señor Barrundia no obtuvo la amnistía para los quezaltecos;

pero obtuvo la indignacion de los montañeses porque en su solicitud estaban exceptuados de la gracia que pedia.

Con este motivo uno de los jefes de la montaña, dijo despues que no habria garantias para el señor Barrundia si la insurreccion triunfaba, como no las habria para otras personas entre las cuales muy particularmente se designaba al señor don Manuel Joaquin Dardon.

30—Un cargamento de mercaderias venia de Europa, y por el camino del golfo se dirigia á la capital.

El Gobierno envió al célebre general Nufio con una fuerza para protejer la entrada del cargamento.

Nufio fué derrotado por los Cruces completamente en la Lagunilla y tuvo necesidad de salvar su persona á uña de caballo.

El señor Ministro Dardon informó de este suceso á la Asamblea. (Documento núm. 17.)

El señor Ministro Vidaurre dió otro informe mas circunstanciado. (Documento núm. 18.)

31—El doctor Molina hizo, el 11 de noviembre, proposicion á la Asamblea para que se declarara la ciudad en estado de sitio, para que se facultara omnímodamente al gobierno y el Cuerpo Legislativo cerrase sus sesiones por dos meses.

A consecuencia, se dieron al Gobierno las facultades que Molina pedia, y con rapidez se dictaron varias disposiciones.

Fueron nombrados consejeros los señores José Antonio Azmitia, Pedro Molina, Dámaso Angulo, Juan Matheu, José Francisco Barrundia y Pedro Nolasco Arriaga: se organizó una comision permanente compuesta de los señores Bernardo Escobar, José Barrundia, Pedro Molina y Manuel Irungaray.

Un incidente ocurrió entónces. Vicente Cruz, Vice-presidente de la República, hizo dimision de su destino; y la Asamblea admitió su renuncia.

Aquel alto Cuerpo acordó que durante su receso, en caso de muerte ó falta absoluta del Presidente, tomara el mando don Bernardo Escobar, don José Antonio Azmitia ó don Manuel Arrivillaga, haciéndose por suerte la designacion de uno de estos tres ciudadanos.

Dadas estas disposiciones y otras de menor importancia, la Asamblea cerró sus sesiones el 15 de noviembre para abrirlas el 1.° de Enero del siguiente año.

32—La derrota de Nufio consternó á Martinez y solo pensó en renunciar.

La prensa del Salvador hizo terribles comentarios contra Nufio y puso en exhibicion sus inconsecuencias.

Don Luis Molina ya no podia deificar al Jefe que corrió en la Lagunilla; y pretendia subrogarlo con Paredes, héroe de San Andres; pero este personaje se hallaba ocupado en los Altos y no podia venir á Guatemala.

Molina lo tenia reservado para mas altos destinos.

El Gobierno dió decretos que ponen en exhibicion sus conflictos. Uno ordena que todo habitante de la capital, desde la edad de diez y seis años hasta la de cincuenta, con muy pocas excepciones, se presente á tomar las armas; otro prescribe que todo caminante lleve un pasaporte en que conste su filiacion, el lugar á donde se dirige y el término porque se dá, todo bajo severas penas; otro conmina con varios castigos á los que teniendo armas no las presentaren y á los que estuvieren en relaciones con los facciosos.

Pero entre lo mas notable que apareció entónces se halla un batallon de empleados y funcionarios públicos.

Fueron llamados los empleados y funcionarios no como simples ciudadanos despojando á cada uno de su rango oficial, sino en virtud de su posicion oficial, y resultaba que los magistrados eran soldados rasos y se hallaban bajo las órdenes del Escribano de Cámara que era oficial, y que muchos diputados eran soldados y se hallaban bajo las órdenes de sus porteros que eran cabos ó sargentos.

Este batallon monstruo no pudo sostenerse y cayó bajo el peso del ridículo.

El padre Llorente, despues Obispo de Costa-Rica, fué comisionado por el Gobierno para ir á la Antigua donde se hallaba el ex vice-Presidente Vicente Cruz.

Llorente y Cruz entraron en conferencias que jamás hubieran dado buen resultado y que fueron interrumpidas por el general Carrascosa.

Carrascosa marchaba con alguna fuerza y ocupó la Antigua de donde habia salido Cruz con direccion á Ciudad Vieja.

En seguida Cruz se aproximó á la capital y en Villa-Nueva, sin disparar un solo tiro, tomó algunas armas.

Carrascosa dá un parte de todo esto. (Documento núm. 19.)

33.—El 22 de noviembre el Gobierno convocó á la Asamblea.

Esta se reunió el 27.

Ante ella renunció Martinez y la renuncia fué admitida.

En seguida fué electo don Bernardo Escobar.

El decreto dice así:

"*La Asamblea Constituyente de la República de Guatemala*,

Considerando: Que son justas las causas en que el Sr. Juan An-

tonio Martinez funda la renuncia del cargo de Presidente interino de la República; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1. ○—Se admite la renuncia que del cargo de Presidente interino de la República hace el señor Juan Antonio Martinez.

Art. 2. ○—En consecuencia, se nombra en su lugar al Sr. Bernardo Escobar.

Art. 3. ○—Las funciones del Presidente nuevamente electo, deberán cesar cuando esté declarado por esta Asamblea quien es la persona que deberá hacerse cargo del Ejecutivo, en conformidad del decreto de 26 de Setiembre del corriente año.

Art. 4. ○—La Asamblea dá las gracias al Sr. Martinez por sus muy importantes servicios durante el tiempo que ha ejercido el Poder Ejecutivo de la República.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Guatemala, á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*Juan Matheu*, Vice-Presidente.—*Manuel Pineda de Mont*, Secretario.—*Lorenzo Montúfar*, Secretario."



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*El Presidente de la República de Guatemala, por cuanto la Asamblea Representativa ha tenido á bien emitir el siguiente:*

DECRETO

"*La Asamblea Representativa del Pueblo Soberano de Guatemala,*

"Habiendo tomado en consideracion la renuncia que de la presidencia á que fué llamado por decreto de 11 de diciembre de 1844 le ha presentado el señor general Rafael Carrera: estimando justas las razones en que la funda: y debiendo proveer á la organizacion del Gobierno, nombrando la persona que debe reemplazarlo: prévios los trámites de ley, ha tenido á bien decretar y

"DECRETA:

"1.° Se admite la renuncia que de la presidencia de la República hace el señor Jeneral Rafael Carrera.

"2.° Se nombra para que provisionalmente ejerza el Poder Ejecutivo al señor Juan Antonio Martinez, entre tanto que el pueblo elige la persona que deba reemplazarlo, á cuyo efecto será convocado oportunamente.

"Pase al Gobierno para su cumplimiento y publicacion.

"Dado en el salon de sesiones, en Guatemala á 16 de agosto de

1848.—*Pedro Molina*, Presidente.—*José Mariano Vidaurre*, Secretario.—*Luis Molina*. Secretario.

"Palacio del gobierno en Guatemala, agosto 16 de 1848.—Por tanto: ejecútese.—*Rafael Carrera*.—El oficial mayor encargado del despacho, *J. M. Palomo*."

NUMERO 2.

El Presidente interino de la República, á sus habitantes.

"La Asamblea Constituyente de la República ha tenido á bien llamarme al desempeño del Poder Ejecutivo. Sin ambicion ni aspiraciones, solo el honor y el deber han podido obligarme á aceptar el puesto delicado en que me veis. No tengo la presuncion de creerme con las capacidades nocesarias para llenarlo dignamente, ni se me ocultarian las extraordinarias y difíciles circunstancias que me rodean al recibir la autoridad suprema; pero no debia desoir la voz de la representacion nacional, ni rehusar mis sacrificios cuando se me reclamaban en momentos de peligro."

"Grande es sin duda el peso que echo sobre mis débiles hombros, pero descanso en mis rectas intenciones, que no dejarán de secundar todos los hombres honrados y de luces, y cuento con el apoyo de todas las clases pacíficas y laboriosas que hoy, mas que nunca, deben sentir la necesidad de poner un dique al torrente que amenaza sumerjirlo todo."

"Trabajemos de consuno en este grandioso objeto, y sin duda lo conseguiremos. Que no haya diverjencias; que no haya desaliento cuando se trata de salvar al pais de inmensos desastres, y de prevenir talvez su completa ruina. Este interes es de todos, es un interes vital: no lo desatendamos, si queremos aun tener una pátria.

"Guatemaltecos: rodead al Gobierno, prestadle todo vuestro apoyo: con él no duda triunfar de las dificultades que se han acumulado para entorpecer su marcha: dispuesto está á escuchar las quejas de los pueblos, á atenderlas, de toda preferencia, y satisfacerlas en todo lo que sea justo: nada omitirá para dar el lleno á la dificil mision de que está encargado; nada por ver restablecidos el órden y la paz."

"Guatemala, Agosto 17 ds 1881.—*Juan Antonio Martinez*."

———

NUMERO 3.

El Presidente interino de la República de Guatemala, al ejército.

Soldados!

"Ya me he dirigido hoy á vosotros como á habitantes de la República; pero quiero hablaros mas especialmente como á encargados de su defensa. Sabed que si yo me he resignado á aceptar la autoridad suprema, en momentos tan difíciles, ha sido bajo la confianza de que el Gobierno tiene en su apoyo hombres como vosotros, decididos á defender su pátria."

"*Jefes, oficiales y soldados*: mis ardientes deseos son el restablecimiento de la paz y la conservacion de lo que existe: tengo la mayor confianza en cada uno de vosotros, y espero que con el auxilio de la Divina Providencia lograrémos salvar á Guatemala. El Gobierno cuenta para esto con vuestro valor, disciplina y subordinacion. Yo cuidaré de vosotros, vuestros sacrificios no serán desatendidos, y á mí me será glorioso devolver la autoridad que se me ha confiado, dejando restablecida la concordia."

"Guatemala, agosto 17 de 1848.—*Juan Antonio Martinez.*"

NUMERO 4.

"*Señor Secretario de la junta preparatoria del Cuerpo Representativo de la República de Guatemala.*

"Los que suscribimos hemos dirigido al Supremo Gobierno una exposicion manifestando las infracciones de ley que ha cometido el señor Corregidor don Ignacio Garcia Granados en asunto de elecciones, cuya exposicion está en los términos siguientes: "Supremo Gobierno: Los infrascritos propietarios, creyendo: que hoy que la patria está convulsa, es un crímen la apatía, y que sería muy punible que nosotros no notásemos al Supremo Gobernante algunos acontecimientos que dan márgen al descontento en los pueblos pacíficos, que fomentarían el desórden en los que ya lo hay y alejarían la paz general tan anhelada; venimos respetuosamente á denunciar á V. E. los muchos atentados, que con respecto á las elecciones recientemente ha cometido y comete en este Departamento de Verapaz su Corregidor don Ignacio Garcia Granados."

"El Supremo Gobierno propendiendo á la pacificacion de los pueblos conmovidos y queriendo llenar el voto público general-

mente pronunciado, convocó por decreto de 5 de mayo del corriente año, un Cuerpo representativo. Para que tal medida produjese aquellos fines laudables, era necesario que se acatase y cumpliese exacta y puntualmente el reglamento de elecciones: era preciso que se favoreciese en todo lo posible la libertad de votar: era urgente que el acto de elegir que es de los ciudadanos se le dejase á solo los ciudadanos: era debido que en el mismo acto en el cual el pueblo es soberano, obrase por sí mismo sin sujecion á los funcionarios; pero en este Departamento desgraciadamente no ha sucedido así."

"Una vez, sin duda, en que el Corregidor por casualidad se levantó de la mesa de juego con que ha sustituido la de despacho, formó el catálogo de las personas que quiso que legislasen por Verapaz, concibió resueltamente el proyecto de que saliesen elegidas y procedió á influir de cuantas maneras le parecieron adecuadas, sin emboso, sin respetar garantías, sin atender á las leyes, sin oír las prescripciones del honor."

"Tuvo á bien señalar para Rabinal á los señores licenciados Atanacio Urrutia y Manuel Ubico, personas beneméritas, á la verdad, pero que no podian ser de la confianza del Distrito porque no son conocidas ó recordadas por él. Para conseguir este fin hizo prevenir al vecino señor Bonifacio Ericastilla que influyese al efecto, y le ordenó al Alcalde primero señor Salvador Blanco que nombrase á Ericastilla miembro de las juntas electorales, este señor, aunque repudió el segundo encargo, tomó sobre sí el primero con tal ardor que despues de no perdonar fatiga alguna por cohechar á los electores de la cabecera del Distrito, descaradamente estuvo en atalaya en la entrada de Cubulco y allí varió astutamente las cédulas de algunos electores de dicho punto, por cuyo motivo no queriendo los demas esponerse á igual arbitrariedad, se han retraído de dar sus votos."

"Apesar de esas vergonzosas y criminales maniobras llevaban la mayoría en la eleccion el señor Sargento Mayor don Francisco Martinez y el señor don Manuel Rúbio Asturias. Irritado por esto el Corregidor llamó perentoriamente al señor Alcalde y le intimó prision con el pretesto de que porque no habia nombrado como le tenía prevenido individuo de las juntas electorales al señor Ericastilla y porque no habia dado boletas de calificacion aunque hubiese transcurrido el término asignado por la ley para estenderlas viendo que no llevaban la mayoría de sufragios sus recomendados; pero mostrándose indulgente dispensó por último al señor Blanco de la prision con tal de que se portara de mejor manera en el porvenir, con tal de que secundase sus miras."

"En seguida el mismo Corregidor citó apresuradamente al Alcalde de Cubulco señor Yanuario Rivera, y solo porque sabía que ese recto y honrado vecino no habia de tener colusion en su superchería pretestando que tenía noticia que habia dado cédulas á algunos electores, lo puso preso en el cuartel, y despues, en virtud de algunas reflexiones que le hicieron, lo sacó de allí previniéndole que reconociese la ciudad por cárcel, cuya restriccion á su libertad hasta hoy le ha levantado, hoy penúltimo dia de eleccion. Y todo esto sin seguir ninguna informacion, sin dar una plumada. Aún suponiendo que todo el pueblo de Cubulco teniendo confianza en el señor Rivera por ser propietario y por haber obtenido distinciones del Supremo Gobierno le hubiese pedido consejo para elegir y él le hubiese dado cédulas ¿qué habría en ello de punible? Preséntese un solo elector que bajo juramento diga que lo cohechó el Alcalde de Cubulco y callaremos en este punto."

"No contento, aún, el señor García con las maquinaciones dichas, mandó precipitadamente á Rabinal al oficial Antonio Galvez y á un soldado: de los cuales, este con divisas y siempre en faccion, intimidaba á los electores, aquel influyendo directamente en la mesa del señor Ericastilla daba á entender con franqueza los deseos del Corregidor, y los sufragios resultaban por consiguiente al colmo del proyecto."

"Para llevar á cabo sus miras con mas espedicion y seguridad, el 5 de julio hizo que se abriera de nuevo el registro de calificacion, y la junta procedió al mismo tiempo recibiendo sufragios y calificando vecinos, de manera que si se iba perdiendo por él la eleccion podian improvisarse nuevos sufragantes que hiciesen contra-peso. Mañana se cerrarán esas juntas que escandalosamente han sido coetáneas, ó por mejor decir, una ha desempeñado los dos oficios á un tiempo, calificar y recibir eleccion."

"Para ordenar la dicha reapertura de la junta ha querido escudarse con el artículo 44 del reglamento de 5 de agosto de 1838; pero esto es muy infundado. Segun tal artículo se habría podido abrir en otros dias que no fuesen los asignados por la ley si hubiera habido inconveniente para verificarlo en aquellos; mas no aconteció de esa manera: la junta estuvo calificando en el periodo legal despues de haber convocado para este fin y por bando á todos los vecinos. El mismo artículo exije que para su aplicacion se justifique previamente causa: lo que no se hizo en el prenotado caso; y lo que es mas, debe presuponerse que á la vez de hacer uso de él, ha de ser conformándose con todos los otros del reglamento, siguiendo las demas reglas establecidas, haciendo que la junta de calificacion y la electoral duren los términos ó plazos asignados; y nun-

ca existan á un tiempo. Decir que en virtud del citado artículo puede una junta al mismo tiempo calificar y recibir la eleccion, es un absurdo, absurdo que se ha practicado en Rabinal."

"Tenemos, aún, que denunciar otro exceso del señor García referente al mismo asunto. El le dió órden verbal al Oficial Galvez para que no consintiese en la sala de eleccion al señor Francisco Martinez, persona de propiedades y de honradez, y á quien la junta le notificó esa órden amonestándole para que la cumpliese, quebrantando así los artículos 13 y 22 del muy repetido reglamento."

"En Salamá valiéndose de muchas intrigas y artificios quiso que fuese electo diputado su hermano don Miguel; pero no lo conseguirá porque como en Rabinal, lucha con la opinion pública."

"Para que fuese elegido el mismo señor en Tactic comisionó á su Ayudante el señor Bernardo Aparicio, quien con un soldado se constituyó en dicho punto."

"En Coban ha hecho recomendar á su amigo y pariente don Victor Zavala, y á otra persona que ignoramos. No sabemos, aún, si ellos obtendran la mayoría de sufragios."

"Desde que el señor Garcia Granados está de Corregidor, yace el departamento en el mayor abandono. Nunca se reciben notas en los pueblos: jamás dicta aquel una medida de policía. Superficial é indolente por carácter, y consagrado solo al juego no se recordaria que es la primera autoridad de Verapaz sino fuera por los golpes de mano que dá de cuando en cuando. Hace poco que por imputaciones no probadas en alguna manera y antes de principiar el proceso, de acuerdo con el cura de Cajabón, hizo sacar de dicho punto al estanquero señor Pedro Valencia: lo mandó conducir preso á la cabecera: hizo que se le vendiesen sus bienes sin ni aún dar tiempo para que pudiesen encontrar buenos postores y permanece en Salamá reconociendo la ciudad por cárcel."

"Tanto despotismo y tiranía, tantas arbitrariedades y avances de autoridad, y aquellos ataques al primer derecho de ciudadanos al derecho electoral, no pueden menos de alarmar al patriotismo y de llenar de disgusto á los amantes de la quietud pública que la ven alejarse al observar las transgresiones repetidas á la leyes.

"POR TANTO:"

"A V. E. pedimos se sirva tomar en consideracion tanto los cargos que anteriormente le hemos hecho al señor García Granados cuanto los que le hizo á principios de mayo último el señor don Martin Enriquez, y que tenga á bien aplicarle el castigo que corresponde á unos y otros."

"Y la transcribimos á Ud. señor secretario, para que se sirva ponerla en conocimiento del alto Cuerpo Representativo tan luego como se instale."

"Somos de Ud. atentos servidores.—*Julian María Reyes.—Romualdo López.—Apolonio Dubon.—Buenaventura Valle.—J. Mariano Coronado.—Luis Garcia.—J. Desiderio Rivera.—Ciriaco Guerra.—Vicente Reyes.—Tomas Diaz.—F. Martinez.—José Yanuario Rivera.*"

NUMERO 5.

La comision de poderes ha examinado la reclamacion que desde 25 del último julio dirigió á la junta preparatoria de este alto cuerpo el Sr. Francisco Martinez vecino de Rabinal, diciendo de nulidad en las elecciones de diputados que se verificaron en el referido distrito de Rabinal, y recayeron en los señores licenciados Atanacio Urrutia y Manuel Ubico. Funda su reclamacion en las intrigas y medidas de seduccion y de fuerza, que segun dice empleó el Corregidor de Verapaz señor Ignacio Garcia Granados para conseguir que dicha eleccion recayese en los espresados señores."

En treinta del próximo pasado la propia junta electoral remitió un atestado en forma certificando ser cierto los hechos y la violencia empleados por el señor Garcia, y denunciados por el señor Martinez, en virtud de los cuales se privó á los ciudadanos de aquel distrito de su justa libertad para sufragar. La comision omite repetirlos, y se remite en un todo á la propia certificacion de la junta electoral en cuya vista propone á la Asamblea se sirva acordar lo siguiente.

"No es legal la eleccion verificada en los señores licenciados Atanacio Urrutia y Manuel Ubico; la junta del distrito de Rabinal proceda ó elegir sus dos representantes con entero arreglo á la ley de la materia.

"Esto parece á la comision, pero la Asamblea resolverá como siempre lo mejor.

"Guatemala, octubre 27 de 1848.—*Galvez.—Gándara.—Rodriguez* (*Manuel*).—Salvo el voto.—*Rivera Paz.*

"Me abstengo de conocer en este asunto por recaer en mi primo el señor Ubico.—*Urruela.*"

NUMERO 6.

"Siento mucho no opinar de conformidrd con mis mas dignos compañeros de comision: y porque su opinion no la fundan en alguno de los artículos de la ley de elecciones que es la única que

puede regir en esta materia: 2. ° porque aunque quisieran traer al caso presente alguno de sus artículos no encontrarían ninguno, sino es para hacer responsable al funcionario que cometió las faltas, atribucion propia del Poder judicial. El único artículo que podría citarse es el 83 del título VI de las disposiciones generales que dice: "Solo á la Asamblea corresponde calificar las condiciones de la eligibilidad. De consiguiente, siempre que alguna persona sea tachada bien sea entre el período de las elecciones ó despues de concluidas, *de no reunir las calidades* que la ley exije para ser diputado, el presidente de la junta se limitará á recibir la declaracion que se le dirija, y á remitir á la Asamblea con los documentos comprobantes que deberá acompañar el reclamante."

"Se vé pues, que este artículo solo se contrae á las condiciones de elegibilidad, es decir: cuando la persona por quien se vota no no tiene las calidades que la ley previene y que, por esto es tachada. Cosa que absolutamente concurre en el caso de que se trata; antes por el contrario los mismos protestantes confiesan de que las personas electas son beneméritas y que no tienen mas defecto de que no las conocen en aquellos pueblos."

"Por todo lo expuesto particularmente opino que los licenciados don Atanacio Urrutia y don Manuel Ubico representan legalmente al distrito de Rabinal por donde fueron electos diputados."

"Guatemala, octubre 28 de 1848.—*Rivera Paz.*"

NUMERO 7.

"*La Asamblea.*

Este alto Cuerpo, en sesion de nueve del corriente, no tuvo á bien aprobar el dictámen de la comision de credenciales en que pedia se declarase nula la eleccion de Diputados, verificada en el distrito de Rabinal, por haber intervenido en ella la autoridad del departamento, ejerciendo actos arbitrarios, despóticos y violentos, bien comprobados en una esposicion dirijida á la Asamblea, confirmada y ratificada por la junta electoral del distrito. Dicha esposicion corrió impresa en esta ciudad, y jamas fué contestada, ni ménos fueron desmentidos los cargos que contuviese. Este silencio lo tuvo el público por una confesion de los hechos denunciados; luego la comision pidió bien, pidió en justicia, proponiendo se declarase nula una eleccion practicada militarmente, y en la que se ejecutaron á mano armada los actos mas escandalosos.

¿¡Y tuvo defensores esta causa?! Los tuvo, si, y para serlo, finjieron creer que los hechos no estaban bien comprobados. ¡Que mísera

es la humanidad! ¡Que pobre y débil es nuestra raza! Por mezquinos intereses, por miedo tal vez, por un compromiso de amistad, ☞ *ó por no perder el equilibrio en que nos hemos puesto* ☜ cometemos una injusticia, desoyendo nuestra razon y nuestra conciencia!

Pero volvamos á Rabinal, donde aun nos queda algo que hacer. La Asamblea, al reprobar el dictámen de la comision, no declaró que fuesen válidas las elecciones. Los Diputados que hicieron la oposicion, sostuvieron, siempre, que los hechos denunciados no se probaban en bastante forma: que los acusadores y declarantes no tenian la imparcialidad necesaria para ser creidos, y que la Asamblea no debia pronunciar su juicio sin poner el negocio en un estado de verdadera claridad. Esta fué la opinion de los Sres. Licenciados D. José Mariano Rodriguez y D. José Maria Urruela, y la misma manifestó en el acto *apurado* de votar el Sr. Dr. D. Mariano Padilla. En este sentido votó tambien la mayoria de la Asamblea; y de consiguiente al reprobar el dictámen no ha querido lejitimar la eleccion de Rabinal, sino dar un paso de circunspeccion y justicia, disponiendo se esclarezcan los hechos denunciados.

Si, pues, la Asamblea es consecuente con sus votos, si se arregla al espíritu que se manifestó en la discusion, debe acordar los artículos siguientes: 1.° La Secretaria pasará al Gobierno la queja que han dirijido á la Asamblea algunos vecinos de Rabinal, diciendo de nulidad en la eleccion de Diputados verificada en aquel distrito. 2.° El Gobierno hará instruir una informacion sobre los hechos que se mencionan en dicha queja, y la remitirá á esta Asamblea para hacer en su vista la declaratoria conveniente.

Solo asi llenará su deber el cuerpo constituyente y solo asi podrá satisfacer la opinion pública, interesada en saber si dos Diputados ocupan lejitima ó ilejitimamente sus asientos. Entre tanto permanecerá esta gran duda (si es que la há habido) y nosotros ofrecemos dar al público la resolucion que sobre el particular dictare la Asamblea.

Entre tanto, salgamos de Rabinal y pasemos á Tactic, donde tambien tenemos, alguna dilijencia que evacuar. Se dice terminantemente en la esposicion que corre impresa, que la eleccion de Tactic, se verificó ni mas ni ménos por los mismos medios, y bajo las mismas reglas establecidas para las de Rabinal; luego tiene los mismos vicios, luego la Asamblea está en la estrecha obligacion de averiguarlos; luego la resolucion que dicte respecto de las elecciones de Rabinal debe comprender las de Tactic. Esto es tan claro como la luz del medio dia, tan demostrado como tres y dos son cinco, aunque tan desagradable como una buena dósis de cañafístola.

Mas no se entienda por esto que es nuestro ánimo inclinar á la Asamblea á que de veras tome la resolucion indicada. No, señor, no hay nada de esto, y lo dicho no pasa de una observacion. Tampoco se crea que queremos poner en duda la lejitimidad con que representa el Sr. Diputado de Tactic, pues esto nos haria correr el riesgo de que dejase su asiento; y entónces ....¡Que frias y desabridas serían nuestras dlscusiones! ¡El silencio de las tumbas succederia al calor de los debates, á la elocuencia de la tribuna! ¡Ni como privar á nuestra augusta Asamblea de su maestro de ceremonias, y dejar al Presidente la facultad discreccionaria de dar trámite á los negocios sin réplica ni contradiccion alguna! Este sería un designio muy poco patriótico, y probaría que lo que se quiere es dejarnos á oscuras, sin guía y sin luz en las grandes deliberaciones públicas, y entregados á una mayoría de Diputados que mas parecen testigos de asistencia, que encargados del pueblo para promover su bien-estar. ¡Bien haya Tactic! Loado sea el pueblo de Tactic, que al delegar sus poderes, dijo á su apoderado: tú eres la luz del mundo; ilustra y enseña, y ten presente que tu mision no puede quedar reducida, como la de otros, *á ver, oir y callar.*

Tampoco se tengan nuestras observaciones por indirectas del Padre Cobos para obligar al Diputado de Tactic á renunciar su destino, ó pedir él mismo que se esclarezca el hecho de su eleccion. ¡No, señor! Lo repetimos, no cabe en nuestros pechos tan innoble mira, y lo declaramos con toda franqueza, no solo con el fin de publicar nuestra intencion, sino con el de ponernos á cubierto de una lluvia de *interpelaciones*, con que pudieramos ser atacados, como sucede á los pobres Ministros del Gobierno cuando tienen la desgracia de presentarse ante la Representacion Nacional.

Guatemala, Diciembre 10 de 1840.

Por los esponentes que no saben firmar.

Suavis."

NUMERO 8.

A. C.—La comision de constitucion cree conveniente y aun necesaria la formacion de un consejo de gobierno adoptando la proposicion del Sr. Barrundia, siempre que este Consejo represente à la sociedad en sus elementos mas vitales.

Desechamos por tanto para su formacion el nombramiento de funcionarios que no son mas que los ajentes de la administracion mis-

ma, ó el de clases cuyo interes de corporacion es por lo regular mas fuerte en ellas que el interes general del público.

Queremos pues, poner en contacto con el Gobierno á las tres grandes fuentes de la produccion y de la riqueza, á las clases directamente productoras, al trabajo útil y fecundo que dá vida y prosperidad á las naciones, que moraliza al pueblo y enjendra costumbres y virtudes republicanas.

No queremos que se represente solo la propiedad sino el trabajo y la industria que la producen. La propiedad sola, puede ser adquirida por casualidad ó por medios desaprobados. Pero la condicion de agricultores, comerciantes é industriales para intervenir en el Gobierno, es siempre una base segura, que representa un mérito y la gran mayoría interesante y ventajosa de la sociedad.

Escojemos pues entre estas clases precisamente el personal del Consejo del Gobierno. Desearíamos que cada clase nombrára entre sus individuos; pero este pensamiento popular tendrá acaso por ahora dificultades en la práctica. Nosotros lo reservamos para presentarlo en la constitucion como elemento de una cámara lejislativa. Ponemos su eleccion en manos del Poder lejislativo. Hacemos á los ministros miembros del Consejo; porque en ellos consideramos representada la intelijencia, y ademas el interes del Gobierno.

La comision propone á la Asamblea:

Art. 1. ° El Consejo de Gobierno se compondrá de cuatro agricultores, tres comerciantes y dos industriales, nombrados por el Cuerpo Lejislativo, acompañado siempre de los Ministros del Gobierno, quienes tendrán tambien voto igual en sus acuerdos.

Art. 2. ° El Cuerpo Lejislativo, nombrará en tres actos diferentes y con la separacion debida, por el modo ordinario de sus elecciones: primero á los cuatro consejeros agricultores, despues á los tres comerciantes, y por último, á los dos industriales.

Art. 3. ° Para que haya Consejo se necesita la concurrencia de siete miembros por lo ménos, incluidos en este número alguno ú algunos ministros.

Art. 4. ° En la primera sesion, el Consejo elejirá entre sus individuos, el Presidente y Secretario.

Art. 5. ° El Consejo tendrá precisamente una sesion ordinaria los jueves de cada semana.

Art. 6. ° Se reunirá siempre que lo convoque el Gobierno, y cada uno de sus miembros á escepcion de los Ministros, será gratificado con tres pesos por cada sesion á que concurra.

Art. 7. ° Corresponde á este Cuerpo aconsejar al Poder Ejecutivo:

1. ° Acerca de las dudas que ofrezca la ejecucion de las resoluciones del Cuerpo Lejislativo.

2.° En los asuntos que provengan de relaciones y tratados con los Estados, y con las potencias estranjeras.

3.° En los del gobierno interior de la República.

Art. 8.° El Ejecutivo deberá consultar al Consejo sobre las dudas y dificultades que ofrezca la ejecucion de la ley. Debe en este caso conformarse con su dictámen y cesa su responsabilidad.

Art. 9.° Entablará, consultando al Consejo, las negociaciones y tratados con los Estados y Potencias estranjeras: le consultará asi mismo sobre los negocios que provengan de estas relaciones; pero en ninguno de los dos casos está obligado á conformarse con su dictámen y es responsable en sus acuerdos.

Art. 10. Podrá si le pareciere conveniente consultar igualmente al Consejo en los negocios graves del gobierno interior de la República y en los de guerra ó insurreccion, siendo responsable tambien en sus acuerdos.

Art. 11. Consultará al Consejo sobre el nombramiento de los jefes principales de la administracion y del ejército; pero es libre en su eleccion. Podrá con acuerdo del consejo deponer á los funcionarios civiles y militares por ineptitud ó desobediencia comprobadas á juicio del mismo consejo.

Sala de comisiones á 28 de setiembre de 1848—*J. Barrundia—Molina* (*P.*)—*Urruela* (*J. M.*)—*Dardon* (*M.*")

NUMERO 9.

"Art. 1.° Se establece provisionalmente un Consejo consultivo de Gobierno, el cual deberá componerse de los Secretarios del despacho, y de seis individuos mas, electos por los tres poderes reunidos en la Asamblea. Al efecto, votarán incorporados con los Diputados, los Ministros del Gobierno y los Magistrados de la Corte de Justicia.

Art. 2.° Para ser Consejero se requieren las calidades siguientes: 1.ª ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos: 2.ª mayor de treinta años: 3.ª notoria moralidad y buen concepto público.

Art. 3.° Los Consejeros permanecerán en sus funciones, mientras dure su buena conducta, ó no se emita algun decreto legislativo que altere la organizacion del Consejo.

Art. 4.° Para que haya Consejo se necesita la concurrencia, por lo menos, de cinco de sus miembros; y en la primera sesion elegirán un Presidente y un Secretario; debiendo reunirse todas las veces que el Gobierno lo convoque.

Art. 5.° Corresponde á este Cuerpo: 1.° aconsejar al Poder Ejecutivo acerca de las dudas que ofrezca la ejecucion de las leyes

y resoluciones del Cuerpo Legislativo: 2. ᵒ en los asuntos que provengan de relaciones exteriores con las potencias extranjeras, y tratados con los Estados de la antigua federacion: 3. ᵒ en los del gobierno interior de la República; y 4. ᵒ en todos los negocios graves de interes público en que sea consultado.

Art. 6. ᵒ Los individuos que componen el Consejo consultivo serán responsables de mancomun con el Presidente de la República, por los votos que emitieren en las deliberaciones, y con cuyo parecer se conformare el Gobierno.

Art. 7. ᵒ El Gobierno deberá pedir dictámen al Consejo sobre las dudas y dificultades que ofrezca la ejecucion de la ley: sobre las negociaciones y tratados con los Estados y potencias extranjeras: sobre los negocios que provengan de estas relaciones; y sobre el nombramiento de los jefes de la administracion y del ejército.

Art. 8. ᵒ Con acuerdo del Consejo, podrá el Gobierno deponer á los empleados civiles y militares, de su nombramiento, sin perjuicio de lo que haya lugar conforme á las leyes.

Art. 9. ᵒ La remocion de los Consejeros corresponde á la Asamblea, ó en su receso á la comision permanente de la misma; pero á virtud de iniciativa del Gobierno.

Art. 10. Tambien corresponde á la comision permanente, en receso de la Asamblea, hacer el nombramiento de alguno ó algunos miembros del Consejo, que sea necesario reponer, concurriendo á la eleccion los mismos poderes de que habla el artículo 1. ᵒ

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, en Guatemala, á veintiseis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José Bernardo Escobar*, Presidente.—*Francisco Alburéz*, Srio.—*Manuel Pineda de Mont*, Srio."

NUMERO 10.

"Art. 1. ᵒ Se suspenden los efectos del decreto de elecciones para Presidente de la República (de 26 de Setiembre,) hasta el domingo 3 de Diciembre próximo venidero, que comenzarán á verificarse, segun lo prevenido en la citada ley.

Art. 2. ᵒ En los Distritos en que se haya comenzado la inscripcion, se continuará hasta concluir los rejistros con arreglo al decreto de 26 de Setiembre último.

Art. 3. ᵒ En los Distritos donde haya principiado la eleccion, continuará hasta el término que previene la misma ley, y la junta mantendrá en depósito los votos para remitirlos á su tiempo.

Art. 4. ○ En los Distritos de los Altos, y en cualquiera otro donde no se hayan comenzado las inscripciones, se comenzarán el último domingo del próximo entrante Noviembre, y se cerrarán el 2 de Diciembre inmediato.

Art. 5. ○ Todos los términos que fija la ley dicha de 26 de Setiembre, que no esten variados en la presente, se prorogan en proporcion á lo que queda dispuesto en el artículo 1. ○

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Guatemala, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José Bernardo Escobar*, Presidente.—*Francisco Alburéz*, Secretario.—*José Gándara*, Sectetario."

NUMERO 11.

"*Jacinto Alegria, Secretario de la Municipalidad de la Ciudad de Quezaltenango.*

Certifico: que en el libro de actas de la misma Corporacion se halla á fojas treinta y tres la que literalmente cópio.—Sesion extraordinaria del Sábado veinte y seis de Agosto del año de 1848, á que concurrieron los Señores Municipales que al márgen se expresan.—Reunida extraordinariamente esta Corporacion con el objeto de felicitar al Vice-Presidente Sr. D. Vicente Cruz, de poner en su conocimiento la representacion de que habla la acta anterior y la opinion general de estos pueblos y de este vecindario, pronunciada por la libertad é independencia de los Departamentos de los Altos, del Gobierno de Guatemala; presidida por el mismo Señor Vice-Presidente; rodeada de un numeroso concurso, y despues de una larga reminiscencia y discusion, considerando Primero: que los Departamentos de los Altos teniendo el número de habitantes y demas elementos prevenidos por el artículo 198 de la ley fundamental de la República de Centro-América, se erigieron en un nuevo Estado de la misma República por decreto de 15 de Junio de 1838 del Congreso Federal. Segundo: que este respetable Cuerpo tenia facultades para declararlo así, y su declaratoria ademas de ser una ley para los Estados de la Union Centro-Americana, fué por sus Asambleas aprobada expresamente. Tercero: que erigido esto en nuevo Estado, no solo fue reconocido por el de Guatemala, sino que este solicitó y recibió su auxilio en tal concepto, para sofocar la faccion de Carrera. Cuarto: que por otra parte, y ademas del reconocimiento expresado de los demas Estados, se celebraron entre este de los Altos y el del Sal-

vador, tratados de alianza. Quinto: que Carrera con infraccion de los tratados celebrados con el General del Estado de los Altos auxiliar del de Guatemala, aprobado por el Presidente de la República, y del mismo Estado de Guatemala, ocupó la Capital de este, y mientras el Gobierno establecido por él mantenia con el de este Estado relaciones fraternales, el expresado General Carrera sin autorizacion alguna legal, ocupó militarmente estos Departamentos, y bajo el poder de las bayonetas y de la conmocion de algunos pueblos de indígenas seducidos con promesas bárbaras y atentatorias á todos los principios de la asociacion civil, les reincorporó á Guatemala. Sexto: que esta violenta reincorporacion de hecho, sostenida despues constantemente por la fuerza, no pudo producir efecto alguno moral, ni considerarse legalizada por un tácito asentimiento, ni ha sido reconocida por Gobierno alguno, por cuyas poderosas consideraciones, la última Asamblea de Guatemala, no se consideró facultada mas que para conceptuarlos como acojidos á su proteccion. Séptimo: que tal reincorporacion fué un efecto de la fuerza y del terror, y que la única autoridad competente para derogar la precitada ley de 838 seria, cuando hubiesen justos motivos que lo demandara, una Asamblea Nacional, pues un hecho de armas arbitrario y bárbaro no ha podido dar derecho alguno. Octavo: que habiendo desaparecido Carrera: esto es, el hombre que de hecho mantenia en la opresion á estos Departamentos, bajo un sistema de sangre y barbarismo; por el mismo hecho han quedado repuestos en el libre ejercicio de su soberanía é independencia. Nono: que habiéndose constituido ahora últimamente en Guatemala un Gobierno de leyes, este por su naturaleza, está comprometido á respetar las que sostienen este Estado. Décimo: que las fuerzas de las montañas que han hecho desaparecer al predicho General Carrera, han proclamado por medio de su General Don Francisco Carrillo la libertad de estos pueblos, y en su consecuencia salió el General Don Serapio Cruz con una Division que ocupó esta Comandancia General el 9 del próximo pasado Julio y autorizó los pronunciamientos que hicieron, como por estenso se comunicará á los pueblos de todos los Estados por medio de un manifiesto, en que ademas se desarrollarán los principios insinuados en esta acta. Undécimo: que la division de los partidos en la Capital de Guatemala seria trascendental á estos Departamentos, y siendo uno entre los otros motivos que sostienen la guerra de las montañas sobre aquella Capital, la libertad de estos pueblos, proclamándola se concurriria á la terminacion de tan sangrientas como dilatadas hostilidades. Duodécimo: que el Sr. General de Brigada Don Vicente Cruz, ofrece

ademas interponer su mediacion respetable y buenos oficios, á fin de que se reconozcan los principios de justicia que quedan enunciados. Decimotercio; y finalmente: que la opinion universal de estos pueblos pronunciada abiertamente y fundada en principios de eterna justicia, como las leyes que de ella dimanan; *Se acuerda* 1.° Esta Municipalidad proclama solemnemente la reorganizacion del Estado de los Altos, y su restablecimiento al ser que tenia en el año de mil ochocientos treinta y nueve, en que desaparecieron sus Autoridades por la invasion que se ha indicado; ratificando á mayor abundamiento los pronunciamientos de los años de mil ochocientos cuarenta, y diez de Julio próximo pasado. 2.° Que á efecto de que los demas Departamentos manifiesten sus sentimientos francamente en órden á la reposicion proclamada del Estado, se les trasmita sin dilacion cópia de la presente acta recomendándoles la urgencia de que por medio de los Comisionados que corresponden nombren las Municipalidades de las Cabeceras, concurran al nombramiento del Gobierno Provisional que deben de elegirse sin pérdida de tiempo. 3.° Que igualmente se transcriba esta acta al Señor Corregidor Mariscal de Campo Don Francisco Cáscara, quien hasta el dia ha gobernado este Departamento con el tino y prudencia que le es característica y que reconoce la Municipalidad, tributándole en consecuencia las mas espresivas gracias. 4.° Que al Señor General de Brigada Don Vicente Cruz por su generosa y patriótica mediacion, se le manifieste la gratitud de todo este vecindario y presente Corporacion, sin perjuicio de hacer presente oportunamente sus servicios al Gobierno que se restablezca, á fin de que su nombre se inscriba entre los Padres de nuestra libertad. 5.° Que de la misma manera se reconozcan los nombres de las demas personas ilustres que se han servido cooperar á nuestra causa, bajo cuya proteccion se ha hecho este pronunciamiento. 6.° y último. Que se trasmita para su conocimiento al Gobierno de Guatemala la presente acta por los Comisionados que al efecto nombre la Junta de estos Departamentos. Con lo que se suspendió la sesion y firmaron.—Dionisio Galvez.—Marcos Valenzuela.—José Gabriel Saenz.—Manuel José Ayau.—José Pelaez.—Bernardino Herrarte. —José Maria Mancilla.—Mariano Fuentes.—Pascual Anguiano.—Jacinto Alegria, Secretario.—Y á efecto de dirijirla al Supremo Gobierno de Guatemala, conforme está mandado, estiendo la presente en la Ciudad de Quezaltenango, á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Jacinto Alegria."

NUMERO 12.

En el acuerdo tenido ayer sobre el asunto de la separacion de los Altos me he separado con el mayor disgusto de la opinion de mis dignos compañeros. Mi voto ha sido diferente, pero mi sumision y mi respecto á los derechos de la Asamblea serán siempre decididos.

Quiero, pues, consignar mi pensamiento sobre tan grave asunto en breves términos.

Los Altos formaron un sesto Estado en la federacion centro-americana. El congreso lo estableció, la asamblea de Guatemala lo aprobó, los demas Estados lo reconocieron. Las fuerzas de Carrera lo invadieron despues. Por dos ocasiones un rastro de sangre inocente y libre marcó la destruccion de su gobierno; una persecucion á muerte fué luego el estado normal de su administracion. Un miserable departamento bajo el réjimen militar con un correjidor absoluto multitud de ciudadanos prófugos y expatriados fué despues la suerte y la organizacion de los Altos. ¿Haremos nosotros ahora la guerra á estas poblaciones desgraciadas que lanzan un grito de libertad acaso desarreglado é importuno? ¿No presentan los principios de un gobierno representativo los medios eficaces de reorganizar un pais sin ocurrir á la violencia y á la fuerza? Creo que no debe el gobierno libre de Guatemala seguir la senda de tinieblas y de fango que le ha precedido.

A que conduciría la guerra?—A provocar una resistencia obstinada, á uniformar en los Altos una voluntad de separacion que probablemente no existe, á mantener unido á nuestro cuerpo social un miembro ya agangrenado por el despotismo, y por una curacion desatinada y violenta con el uso vicioso de la fuerza. ¿Y estamos seguros de tener siempre allí una fuerza que comprima la elasticidad constante, y siempre renaciente del pueblo que lucha contra la violencia? ¿Cuales son las ventajas que resultarían á Guatemala de un departamento populoso siempre hostil á su gobierno?—Mantenernos en un estado de guerra; aniquilar nuestras rentas, nuestra agricultura, nuestros recursos. Vejar y destruir las poblaciones, volver á un réjimen militar, y alejar tal vez por otros diez años ó por veinte el aura de libertad que comenzamos á respirar.

La guerra, ademas, se complicaría con la de la montaña. Daría tambien apoyo y tal vez suscitaría la reaccion del mando opresor. La causa de los Altos presentaría acaso un foco de accion hostil sobre nuestro gobierno donde obrasen los montañeses refractarios al órden y á la pacificacion, donde se desplegasen ambiciones insensatas y hombres que pretenden revestirse de un nuevo despotismo y

gobernar como herederos de Carrera. El centro y la circunferencia de la república se ajitarían trastornándose las leyes, los principios y la libertad. Apelemos pues, en tales conflictos al principio social, al principio republicano. Consultemos la voluntad pública por el medio representativo, no la prevengamos ni la sofoquemos por medidas arbitrarias ó violentas. Propongo, pues, se diga al gobierno de los Altos:

1. ○—Que la Asamblea constituyente espera se establezca una convencion representativa elejida libremente por todos los pueblos de los Altos, compuesta y formada por el mismo reglamento y con el mismo número de representantes que le tocaron para su representacion en esta Asamblea. Que sea instalada en un punto donde obre sin influencias, como por ejemplo, en la ciudad de Totonicapam, sin la intervencion de ninguna fuerza armada, y mucho ménos de la de las partidas de los montañeses que se han substraido á la pacificacion. Que se proclame ántes al pueblo que vá á elejir representantes, precisa y únicamente para que declaren si conviene ó no á los Altos la separacion de la república de Guatemala. Que esta convencion deliberará libre y tranquila sobre los elementos y capacidad de lós Altos para establecer su independencia absoluta, considerando al mismo tiempo que no habiendo actualmente un gobierno nacional que proteja y regularice á la federacion, los Estados son ahora verdaderamente naciones y deben tener toda la capacidad de tales.

2. ○—Que nuestro gobierno mande á esta convencion dos comisionados que lo representen y asistan á sus discusiones competentemente instruidos para esponer los graves motivos que hay para mantener la unidad é integridad de nuestra república; las ventajas y fuerza que resultan á los mismos Altos y á los demas departamentos de Guatemala de su asociacion en un mismo gobierno, libre, justo y grande; y por otra parte las dificultades y embarazos inmensos unidos á la falta de elementos en poblacion y en riqueza en que se hallan los Altos, agravada en mucho por diez años de un mal gobierno; agregando á estas otras razones fuertes que deben hacerse presentes á la convencion para ilustrar tan importante y vital acuerdo.

3. ○—Que si á pesar de la esposicion hecha por los comisionados de nuestro gobierno la convencion de los Altos, libre y regularmente establecida, declarase su ereccion de Estado por mas de tres cuartas partes de votos nuestro gobierno reconocerá su independencia bajo la condicion de que los Altos reputarán por enemigos propios á los que lo fueren de la república de Guatemala; no abrigarán en su seno las partidas rebeldes que nos hostilicen, y ántes bien darán

los auxilios que pudieren prestar á nuestro gobierno.

4. ○—Que entretanto se determina este negocio de la manera dicha, los Altos harán concurrir à sus diputados electos á esta Asamblea, junto con los cuales se acordarán los demas puntos y materias que pueden ocurrir sobre este asunto, cooperando al mismo tiempo con los demas representantes de la Asamblea á la rejeneracion del pais.

5. ○—Que el gobierno dé cuenta á la Asamblea constituyente de todos sus procedimientos en este negocio, y de su resultado, para el conocimiento y aprobacion ó ratificacion del cuerpo lejislativo.

Tal es y ha sido mi opinion en esta materia, en que fluctuó tanto tiempo la resolucion de la Asamblea. Yo repito á los representantes del pueblo, que aunque con un pensamiento diferente, me someto y respeto gustoso sus acuerdos.

Guatemala, 18 de setiembre de 1848.

J. Barrundia."

NUMERO 13.

A. C.—En la sesion pública de ayer, al discutirse el cuarto dictámen de la comision especial, relativa á los movimientos de los pueblos de los Altos; he votado contra él por razones que creí debia esponer, con buena fé y sinceridad, y con la mira de que se acelerase la cuestion, segun ví el estado de nuestras cosas. La Asamblea tuvo á bien aprobar el dictámen de la comision cuyo resultado habia de ser llevar la guerra á aquellos departamentos. Yo respeto, como todos debemos respetar, el acuerdo de la mayoría, que forma asamblea, porque creo que esto es lo legal. Pero así mismo creo deber esponer las razones en que fundé mi voto, para que no se haga uso de la fuerza material de las armas; y son las siguientes:

Pienso que los departamentos de los Altos formaban Estado, porque el congreso jeneral de Centro-América, en ejercicio de la facultad que le concedia el título 14 de la Constitucion federal, pudo hacerlo, como lo hizo, por su decreto de 3 de Junio de 1838, el cual fué comunicado á todos los Estados de la federacion: fué obedecido por ellos, y cumplido por los Altos, organizando su administracion interior, como los demas de Centro-América: ví que los diputados del Estado de Guatemala en el Congreso federal, el año citado, hicieron la proposicion para que se erijieran en Estado los departa-

mentos de los Altos, y la firmaron el 20 de Abril: que discutido el dictámen de la respectiva comision (el 1. ° de Junio,) de toda conformidad con la proposicion; fué subscrita por el Sr. José Basilio Porras, guatemalteco, y fué aprobada por diez diputados guatemaltecos, segun aparece de la votacion nomimal que corre impresa desde el año citado de 838; y ví entre los diputados que votaron por la separacion de los Altos y su ereccion en Estado, los nombres de los Sres. Presbítero Dr. D. Juan J. Aycinena, D. Basilio Porras, D. Rafael Arévalo actual individuo de la municipalidad de esta capital, D. Juan Bautista Flores, D. Manuel Arango y otros, que pudieran ser sindicados de poco adictos á la causa de Guatemala. Ví que la administracion pública de Guatemala reconoció en todo el año de 1838, el nuevo Estado de los Altos, y le pidió ausilios para defender á esta capital, y que aquel gobierno los facilitó por dos veces. Cambiada aquí la administracion pública el 13 de Abril de 1839, tambien reconoció la soberanía de aquel Estado: la Asamblea Constituyente espidió muchos decretos en este sentido, tales como el número 32 de 8 de Agosto de aquel año sobre exencion de derechos á las manufacturas de lana de los Altos: el núm. 43 de 9 de Setiembre sobre division del territorio de Guatemala en siete departamentos. Posteriormente el gobierno del Estado de Guatemala celebró con el de los Altos por medio de comisionados, un tratado solemne en 18 de Diciembre del propio año de 839, el cual fué ratificado el 23 del mismo mes por el Sr. Presidente D. Mariano Rivera Paz. Consideré que aunque en Febrero de 840 fueron aquellos pueblos reincorporados á estos; fué á consecuencia de una guerra y sus infortunios, que por ser tan notorios omito especificarlos: que aunque este gobierno los tomó bajo su *proteccion* por decreto de 26 de febrero de aquel año, y ratificado por otro de la Asamblea de 13 de agosto siguiente, dejó su decision á la autoridad á que correspondiese, porque en aquella época se trataba con calor de reunir una convencion nacional; y esto prueba que aquella Asamblea no se consideró con autoridad competente para decidir. Otra de las razones que creí tener para votar contra el dictámen de la comision, y que no se haga uso del rigor de las armas; es, porque constantemente oigo repetir, que la fuerza no da derecho, y que ya pasó el siglo de las conquistas; porque esta misma Asamblea, apenas hace doce dias que declaró no ser justo hacer la guerra á los pueblos de los Altos, en vista de las sólidas razones que en una de las discusiones espuso el Sr. diputado D. Josè Mariano Rodriguez, y que entonces apoyaron otros Sres.; y porque estando asi acordado, no podia proponerse lo contrario, sin quebrantar el art. 38 del reglamento interior.

Yo respeto y siempre he respetado la opinion de los Sres. diputa-

dos que la tienen contraria á la mia, porque profeso el principio de la tolerancia, pues tengo la fortuna de no suponer infalible la que he adoptado: mayormente cuando oigo hablar á hombres que por su sabiduría, su edad y su crédito, merecen consideracion. Por eso cuando he tomado la palabra las pocas veces que lo hago, por necesidad, para exponer mi sentir; he cuidado de no usar nunca de términos ácres, ni jocosidades poco dignas de producirse en un cuerpo lejislativo. Reconozco la buena intencion de los Sres. diputados que aprobaron el dictámen: porque sé que ninguno hay que no quiera el bien de su patria y el acierto en las deliberaciones; pero unos lo buscan por un camino, y otros por otro distinto, como los que impugnamos ayer el dictámen de la comision, y votamos contra él—Creo equivocadamente que la medida dicha, va á producir el efecto contrario, del que con tan buenas intenciones se propusieron sus autores, como sucede casi siempre en política, segun ha enseñado la experiencia. Porque sancionando ahora la regla, de hacer uso de la fuerza material, en lugar de la razon; hay el peligro de que cuando en los otros Estados haya una administracion hostil, pues no podemos asegurar que siempre hemos de tener la garantía que nos dan hoy sus gobernadores; pudieran querer aprovecharse de estas máximas políticas para dañarnos y esclavizarnos. Asi, pues, el recelo de que no llegue este caso, y porque no quiero el mal de mi patria; porque soy guatemalteco y no quiero que se aumente el pretesto de odiosidad contra Guatemala, no he aprobado el dictámen de la comision.

Tambien tuve presente el estado de la opinion pública, manifestada en el particular, por el departamento de Chiquimula, por los pueblos de la montaña y por otros de Centro-América, para meditar sus consecuencias. Sobre todo consideré que físicamente no es posible, en las actuales circunstancias, emprender una nueva guerra contra los pueblos de los Altos, no estando todavia apagada la de las montañas ni la de Verapaz, como es notorio, y que no seria remoto que se complicase mas y mas la crítica situacion de Guatemala.

Por tanto, y creyendo como de buena fé creo, que la paz con todos los pueblos es útil á Guatemala, y que por el contrario querer llevar la guerra á los Altos va á producir solo males á Guatemala; he votado contra el dictámen.

Guatemala, Setiembre 20 de 1848.

Manuel Pineda de Mont."

———

NUMERO 14.

"*Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.--Panajachel, octubre* 21 *de* 1848.—A consecuencia de la revolucion hube de suspender mis comunicaciones con los que funjen como jefes de estos departamentos, por haberme persuadido de su obstinacion invencible en sostener los actos desaprobados altamente por la Asamblea Constituyente de la República; el señor jeneral don Mariano Paredes dispuso marchar sin mas demoras sobre los rebeldes, y al efecto se levantó el campo de Patzum á Tepan el 19 del que corre, segun hemos tenido el honor de ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, desarrollando los motivos que hacian urgente la cesacion de un estado de cosas, de que ningun bien se podía esperar y sí el aumento de riesgos para la República."

"Con la satisfaccion de haberse dignado el Supremo Gobierno aprobar nuestra conducta, en el oficio que Ud. se sirvió dirigirme con fecha 18, el cual recibí hasta las 11 de la noche del 19, nos pusimos en marcha el 20 por un camino de travesía que llaman del Sucúm, y llegamos, despues de haber andado todo el dia de seis á siete leguas por un terreno muy quebrado, á situarnos sobre unas lomas que dominan á Godines y á San Andres, y distan de aquel punto una legua y media y de éste como tres cuartos de legua."

"Las fuerzas de los rebeldes no tuvieron presente aquella entrada ó no le dieron la importancia que merece, puesto que no la cubrieron ni aumentaron los obstáculos que por si sola opone la naturaleza. Tambien parece que se engañaron respecto al camino que el ejército del Supremo Gobierno se proponía seguir, motivo que el señor jeneral tuvo presente para preferirlo, despues de haber dirigido un derrotero á Santo Tomas Chichicastenango."

"El infrascripto, fiel á su mision de paz, quiso dar nueva prueba de generosidad y franqueza, y proporcionar á los jefes situados en la frontera otra ocasion de entrar en un arreglo, y dirigió al señor Gertrudis Robles, de acuerdo con el señor jeneral Paredes, un oficio, (de que oportunamente dirigiré cópia á ese Ministerio) en que le comunicaba que el ejército se movía, no á tiranizar á los pueblos de los Altos, sino á impartir la eficaz proteccion del Supremo Gobierno á los que la habian reclamado."

"Habiendo llegado al caer de la tarde á las indicadas cumbres, el señor jeneral dispuso pasar en ellas la noche, aunque no prestan el menor abrigo y hay un frio rigoroso; y el dia de hoy, al salir el sol, el ejército se puso en marcha para San Andres. El señor jeneral le dirigió una arenga breve y enérgica que fué reci-

bida con el mayor entusiasmo y contestada con repetidos gritos de "viva la República de Guatemala," "viva el jeneral Paredes." Bajamos de la sierra mas elevada en que nos hallábamos por una vereda casi intransitable á unas lomas que todavía dominan hácia al oriente de dicho pueblo. Se vieron entónces venir tropas por el camino, tambien dominado, de Godines á la plaza amenazada, y moverse las fuerzas en esta y en los campos adyacentes, preparándose al combate."

"Entretanto, el ejército del Supremo Gobierno acabó de bajar, dejando cubierta la retaguardia y se formó en órden de batalla dividido en tres secciones, vanguardia, centro y reserva: recibiendo la hermosa órden general de "muerte á los cobardes si los hubiera en nuestras filas, y piedad al vencido." A las nueve y media todo estaba dispuesto y las avanzadas de una y otra parte se hablaban perfectamente, se oyeron muchos gritos y expresiones insultantes y de amenaza dados por las tropas de San Andres: nuestra banda tocó varias piezas en el borde de la loma, cuyas faldas terminan á la orilla de aquel pueblo; y la tropa toda victoriaba al jeneral Paredes y al intrépido batallon número 1. º, que formaba la vanguardia."

"Convine en estos momentos con el digno señor jeneral en hacer lo última intimacion á las tropas contrarias, para que en obsequio de la humanidad y con vista de la superioridad de nuestras fuerzas, se sometiesen á las disposiciones del Supremo Gobierno, ofreciéndoles garantías en su nombre. Se ponía en el campo la correspondiente comunicacion, cuando noté que el señor jeneral acercándose por la loma provocaba verbalmente un arreglo con el señor comandante quezalteco don Gertrudis Robles. Reunido con el señor jeneral determinamos mandar un oficial, acompañado de un corneta para que arreglase el lugar en que se pudiese tener una conferencia, y seguirlo desde luego, para inspirar confianza al jefe de los quezaltecos y á un señor oficial que lo acompañaba, los cuales tambien se aproximaron, de manera que al reunirse á ellos nuestro parlamentario, nos encontrábamos tan cerca, que sin esperar la respuesta llegamos á donde estaban y regresó nuestro oficial. Mas de media hora conferenciamos en tono amistoso, aunque no sin alguna exaltacion de una y otra parte, habiéndose reunido á nosotros el representante comisionado señor licenciado don Manuel Zeron; y como el señor Robles exigiese por condicion *sine qua non* para entrar en cualesquiera arreglo, el reconocimiento de la independencia del Estado de los Altos; y que nuestras tropas evacuasen préviamente el territorio, que decía violado; tuvimos el sentimiento de separarnos sin poder convenir en nada: protestan-

do si que procurariamos disminuir los males de la guerra á que se nos compele; y que estando libres de toda enemistad ó resentimiento personal, no permitirémos venganzas ni atentados contrarios á las leyes cuyo imperio procuramos restablecer."

"Así perdimos del todo nuestra esperanza de obtener una paz justa sin derramamiento de sangre. Se nos puso por alternativa el deshonor y la infamia ó la guerra, y nuestra eleccion no podia ser dudosa. Regresamos al campo conmovidos profundamente y compadeciendo la ceguedad de los pronunciados de Quezaltenango; pero resueltos á entregarnos á la suerte de las armas, sin sufrir nuevas dilaciones."

"El señor jeneral dió sus últimas órdenes, y se comenzó el ataque á las once y diez minutos de la mañana. La intrepidez de nuestros soldados no dió lugar á un momento de indecision, y antes de media hora de un fuego, bastante bien sostenido por los de San Andres, estaba tomada la plaza y los rebeldes, completamente derrotados, huian en todas direcciones; pero la mayor parte hácia este pueblo, en cuyo camino tenian situado un escuadron, que se puso en fuga desordenadamente, aún antes de combatir."

"Nuestra caballería los persiguió con el batallon número 1.º hasta esta plaza, bajo las órdenes del señor jeneral en jefe de la division, quien dá el parte detallado que corresponde de la accion y sus resultados; por lo que me abstengo yo de entrar en pormenores que no me competen."

"No obstante, debo comunicar á Ud. que se han tomado papeles interesantes, por las cuales consta de un pronunciamiento contra el Estado y en favor de Guatemala, verificado en el Departamento de Huehuetenango, el cual se sostuvo contra una fuerza de 25 hombres que el llamado Gobierno provisorio mandó á sofocarlo; y que han marchado el dia de ayer con el mismo objeto 125 hombres á las órdenes del señor Mariano Fernandez Durán, quien se dice mayor general. Contienen tambien dichos papeles otras varias especies dignas de comunicarse; mas la premura del tiempo no me lo permite ahora, y tan luego como fuere posible cuidaré de remitir á Ud. cópias certificadas de todos, pues considero necesario conservarlos, para arreglar mi conducta en estos pueblos, á los datos que suministran."

"Tambien es de mi deber elevar al conocimiento del Supremo Gobierno que he visto con satisfaccion, la bravura incomparable de nuestros soldados, y la manera con que los señores jefes y oficiales del ejército, han sabido cumplir con sus respectivas obligaciones."

"Pero la conducta digna, enérgica y humana del señor comandan-

te general don Mariano Paredes y la calma con que dictó sus disposiciones acertadas, reclaman de mi una mencion muy particular; y que lo recomiende á la consideracion del Supremo Gobierno de la República, como uno de sus jefes mas justamente acreditados, en quien siempre encontrará un firme apoyo la causa de la verdadera libertad."

"Esta brillante victoria, mas sensible por la muerte de personas que hubieran podido ser útiles al pais, me ha hecho ver de cerca los estragos de la guerra y confirmado en el propósito de hacer todo lo posible para evitarlos, conforme á las instrucciones del Supremo Gobierno."

"Sírvase Ud., señor Ministro elevar las expresiones de mi respeto al señor Presidente y aceptar las del muy particular aprecio y consideracion de su mas atento S. S.—*Luis Molina.*"

NUMERO 15.

"*Comandancia general del ejército espedicionario del ejército de los Altos.—Señor Comandante general del ejército de la República.—Panajachel, octubre 22 de* 1848.—Desde que el señor Ministro de relaciones exteriores, encargado por el Supremo Gobierno para corregir por medios pacíficos y suaves la disidencia de algunos quezaltecos, que apareció el 26 de agosto último, llegó á Patzum, en donde me hallaba á la sazon con la tropa de mi mando: desde entónces, se afanó y esforzó por llenar su mision; pero aun en las primeras contestaciones que tuvo, se percibió que esto no sería posible, lo que cada dia se hacía mas y mas patente."

"Agotados en fin, todos los medios pacíficos de volver al órden á los pronunciados en Quezaltenango, de acuerdo con el señor Ministro, de conformidad con mis instrucciones y autorizado por la nota que el Supremo Gobierno dirigió al mismo señor Ministro con fecha 18 del actual, determiné levantar el campo del prenotado pueblo de Patzum, para internarme en los Altos y penetrar á Quezaltenango."

"Despues de meditar la ruta que debiera seguir con todo el detenimiento y circunspeccion, que por su importancia merecía el asunto, me decidí por la de Sucúm, en razon de que no estaba tan vigilada como las otras, y de que no habia sido cortada ni fortificada; y el 19 del actual emprendí mi marcha; el 20 pernocté en cumbres de San Andres, en cuyo pueblo estaba situado el cuartel general de los quezaltecos; y ayer 21 á las 8 de la mañana avisté al enemigo que permanecia en tal punto, y que se aprestaba á la batalla: continuamente y á mi presencia, afluian tropas que sin duda habrian estado destacadas en en otros parajes, hasta completar

el número de 600 hombres entre caballeria é infantería: en esos momentos estaban tan próximas ámbas fuerzas, que las voces de la una, eran percibidas con distincion por la otra.''

''Por insinuacion del Sr. Ministro, provoqué una conferencia con el Sr. Gertrudis Robles, General de la division enemiga, la que se verificó con la concurrencia del Sr. Ministro; pero fueron vanos todos los argumentos, todos los razonamientos y esfuerzos que hicimos por disuadir á dicho jefe, de su temeraria y caprichosa empresa: siempre insistia éste, en que no tenia facultades para tratar, que no convendria en que se aguardase un comisionado de su llamado Gobierno, si mis fuerzas no retrocedian desde luego, hasta desocupar el territorio de los Altos; y no pudiendo consentir en esa condicion tan degradante y peligrosa para nuestra causa, cerramos la conferencia y volví á mi campo.''

''Ocupaba yo una loma, y en el llano que está en su base, me aguardaba el enemigo. Cubrí la retaguardia, desplegué guerrillas por ámbos costados, y por el centro hice descender una columna: principió el fuego que muy pronto cundió por todas partes y en todas ellas se hacía viva la accion. Pero mis soldados, que sin detenerse y sin titubear un momento, avanzaban con notable arreglo y con una decision digna de citarse: y que hacian tiros con tanta asiduidad como certeza, desconcertaron en un cuarto de hora al enemigo: retiráronse de él algunas guerrillas: la primera, al ataque del Capitan señor José María Rivera: comenzó su dispersion y en seguida quedó consumada su derrota, y huyó despavorida por el rumbo de este pueblo y de Concepcion.''

''El fuego de San Andres dilató media hora. Quedaron muertos de parte del enemigo, el Comandante general señor Gertrudis Robles: el señor Rafael Laterre, miembro del Gobierno provisorio de los Altos: el Presbítero don Vicente de Leon: los oficiales señores Diego Ariza, Diego Juarez, Margarito Arango y Ciriaco Gonzalez: tres sargentos: cuarenta soldados: un clarin y un tambor; y además como veinte dispersos que se están ahora recogiendo. Se hicieron prisioneros treinta y dos soldados, y dos oficiales; y se avanzaron cuarenta y nueve fusiles útiles, doce inútiles, cuarenta y seis lanzas, veinte bayonetas, veintiocho cartucheras, un zurron piedras de chispa, cuatro cajas de parque, cinco morriones, una bandera nacional, veinticinco caballos, veinticinco monturas, igual núm. de bridas, doce cañones de fusil colocados sobre un cuadro de madera, con diferentes oidos dispuestos de tal manera, que pudieran dispararse á un tiempo, y una escopeta.''

''De nuestra parte fué muerto un tambor y herido el oficial señor

Felipe Gómez, un sargento 2. ° del primer Batallon, un soldado del mismo y otro del tercero."

"En la accion, los prisioneros fueron respetados y se han tratado hasta hoy, con todas las consideraciones que se le deben á un vencido. La batalla se ensangrentó en los momentos de la lucha, y no en la persecucion á los derrotados, como que casi todos los muertos quedaron en el pueblo de San Andrés."

"Todos los señores jefes oficiales y soldados que me acompañaron y lidiaron ayer, son muy dignos del aprecio y distincion del Supremo Gobierno, por su sufrimiento, su valor, su disciplina y generosidad, que son las virtudes que pueden desearse en un militar."

"Ayer llegué á esta poblacion, inmediatamente despues de la derrota; y hoy salgo de ella, con direccion á Quezaltenango."

"Sírvase U. S., admitir los sinceros votos del aprecio con que tengo el honor de repetirme su atento S. S."

Mariano Paredes."

NUMERO 16.

"A. C.—Habiéndose determinado en la última sesion que se suspendiera el decreto de eleccion de Presidente, y tomádose por uno de los prinpales motivos en la discusion, la ocupacion de los Altos por las fuerzas del Gobierno; pudiera interpretarse acaso que la intencion de la Asamblea era que aun continuasen los Altos bajo un régimen escepcional y represivo, y que no convenía restablecer en aquellos pueblos el derecho electivo hasta asegurar mejor su sumision á la República. Y como el Gobierno consultase sobre esta materia, indicando la posibilidad de que entraran al uso de este alto derecho, y la contestacion debe ser la suspension del decreto, lo cual pudiera indicar desconfianza de la posicion actual de los Altos, y prolongar en ellos los males de una ocupacion militar y de un régimen de represion, que en un Gobierno libre debe cesar lo mas pronto posible."

"Por el honor de la República y para hacer patentes la generosidad y liberalidad de sus principios, propongo: que en la contestacion al Gobierno sobre la referida consulta se agregue:

"1. ° Que deben ser puestos en libertad todos los prisioneros que se hayan hecho en la accion de San Andres y en la persecucion de sus tropas ó en la ocupacion de cualquier punto de los Altos."

"2. ° Que la República cubre con un velo la disidencia de sus

hijos y los llama á su seno á gozar todos igualmente de sus derechos individuales y públicos. Y en consecuencia cesa todo procedimiento por hechos y opiniones políticas y una libertad y seguridad general es ofrecida á todos en una patria comun para calmar los males de la guerra."

"3. ○ Que sean llamados á la Asamblea Constituyente á todos los representantes que fueron electos y aprobadas sus credenciales, mandándose hacer de nuevo las de los diputados que faltaren por muerte ó imposibilidad física. Asegurándoles que la Asamblea Constituyente prestará la mayor consideracion á sus proposiciones relativas á la organizacion ó mejoras de los pueblos sus comitentes."

"4. ○ Que ninguno de estos artículos puede hacerse estensivos á las personas que en los Altos alteren en lo de adelante el órden establecido ó hayan cometido delitos comunes."

"Guatemala, octubre 30 de 1848.—*J. Barrundia.*—S. P. O. octubre 30 de 1848.—A la comision de Gobernacion.—Guatemala, noviembre 4 de 1848.—La comision de gobernacion acuerda pedir informe al Gobierno remitiéndole original la anterior proposicion. —*Andreu.—Escobar.—Pineda.—Padilla.—Montúfar.*"

NUMERO 17.

"*Señor Presidente de la Asamblea Constituyente.*—Palacio Nacional del Supremo Gobierno de Guatemala, noviembre 10 de 1848, á las doce de la noche."

"El Señor comandante general de las armas de la República, general don José Dolores Nufio, salió el dia de ayer á la cabeza de una division de doscientos hombres, por el camino del Golfo, con el objeto de proteger al cargamento que viene de Izabal."

"Por las noticias que desde las ocho y media de la noche han dado algunos soldados dispersos, se sabe: que dicha fuerza ha sido batida por los bandidos de la montaña, en el lugar llamado la Lagunilla, en la mañana del dia de hoy. Aunque hasta esta hora han continuado entrando algunos derrotados, se ignora la suerte del general y del resto de la division."

"De órden del señor Presidente tengo el honor de decirlo á Ud., para que si lo juzgare conveniente se sirva acordar se reuna la Asamblea antes de la hora acostumbrada, á efecto de que tomando este desgraciado incidente en consideracion resuelva lo que estime conveniente."

"Debiendo, así mismo, manifestar á Ud. que el Gobierno ha dic-

tado y está dictando incesantemente las mas activas providencias, para poner en seguridad á esta capital, á pesar de la muy corta guarnicion que hay en esta plaza."

"Protesto á Ud. las consideraciones de aprecio y respeto, con que me suscribo S. obediente servidor.—*M. J. Dardon.*"

NUMERO 18.

"*Señores secretarios de la Asamblea Constituyente.*—Palacio del Supremo Gobierno: Guatemala, noviembre 10 de 1848.

"El Gobierno habia tenido repetidos partes de que una fuerza de facciosos comandada por Vicente Cruz, habia ocupado los valles de Chiché y Chinique departamento de Sololá. Con este motivo hizo marchar una fuerza de doscientos hombres por el rumbo de San Martin combinándola con las que existen en los Altos, á cuyo comandante se pusieron los avisos correspondientes. Mas tanto por partes del comandante de los doscientos hombres que marcharon de esta ciudad á San Martin, como por otros particulares se supo que dicho Cruz habia regresado hácia el Trapiche Grande, con direccion á San José. Venida esta fuerza, se repitieron los partes, tanto de Chimaltenango, como de Comalapa y Sololá, de que una fuerza de facciosos estaba en la Garrucha, habia ocupado Totonicapam y se dirigia hácia Comalapam."

"Esta disparidad en las noticias, hizo dudar al Gobierno de su probabilidad, lo que se corroboraba con las que antes habia recibido de haber pasado Cruz por el Trapiche Grande."

"Pero anoche á la una se tuvieron partes ciertos de que Vicente Cruz habia ocupado el pueblo de Comalapám desde la noche del 7 y se dirigia por el rumbo de Balanyá con direccion á la Antigua segun parecía."

"Con este motivo sobre las medidas de precaucion que se habian ya tomado por el Ejecutivo, dictó en aquel momento y fueron ejecutadas las que creyó necesarias para poner á cubierto á la Antigua, de un golpe de mano, y aún para batir la fuerza facciosa."

"El Gobierno ha creído conveniente poner estos particulares en noticia de la Representacion nacional y lo hará de las demas ocurrencias que se sucedan segun vaya recibiendo los avisos."

"Sírvanse ustedes poner lo expuesto en conocimiento de la Asamblea y aceptar las muestras de atencion con me suscribo S. S. S. —*José Mariano Vidaurre.*"

NUMERO 19.

"*Parte del Coronel Carrascosa á la Comandancia General de las armas de la República.*

Guatemala, Noviembre 22 de 1848.

Sr. Comandante general.

El 17 del corriente á las 12 de la noche recibí órden de US. y las respectivas instrucciones para marchar inmediatamente sobre Vicente Cruz, que se decia haber ocupado la Antigua; debiendo llevar de esta Ciudad la fuerza que hubiera de Sacatepequez, la cual constaba de ochenta hombres. Llevè á mas catorce plazas del Núm. 2 y verifiqué mi marcha á las cuatro de la mañana por haber sido preciso relevar de las avanzadas dicha fuerza. Como á las nueve y media llegué á la cumbre de las Cañas, en donde encontré al Sr. Corregidor de aquel Departamento situado con un piquete de veinticinco patriotas montados, y como ciento ochenta á pié con fusiles, distribuidos entre la cumbre, el rio y la garita de las Animas.

Conforme á mis instrucciones los replegué todos á la cabeza de la cuesta para esperar allí el auxilio del Corregidor de Amatitlan, á quien á mi paso por Mixco oficié para que conforme á lo dispuesto por la Comandancia general violentara la marcha; pero en una nota que recibí á las once de la mañana, me dice serle imposible auxiliarme con un solo hombre. Le oficié de nuevo, haciéndole responsable de las resultas si nó cumplia con lo mandado por la Comandancia general, y entónces me remitió treinta y dos patriotas de Villa-Nueva que recibí al ponerse el Sol.

A continuacion ocupé la plaza de la Antigua á las siete de la noche: la fuerza de Cruz ocupaba Ciudad-Vieja. En la garita de las Animas encontré al Sr. Presbítero Llorente, quien me exigia que suspendiera mi marcha por haber entrado en ciertos arreglos con Vicente Cruz, manifestándome vivos deseos por ver establecida la paz; mas como yo no sé, hasta ahora, si el Sr. Llorente tenia mision del Supremo Gobierno para el caso, y por otra parte, acababa de recibir órden terminante de US. para atacar á Cruz, le manifesté que aplaudia sus buenos deseos, pero que no podia dejar de cumplir lo que me estaba mandado.

Me establecí en la plaza con las precauciones ordinarias, y á media noche apareció un incendio en casa del Sr. Aceña, que ame-

nazaba á toda la manzana del edificio municipal, al cual acudí con la gente de que podia disponer, y fué cortado.

Al amanecer, y habiendo estado á la vista durante la noche mis avanzadas con las de Cruz, desfilé sobre Ciudad-Vieja, cuya plaza ocupaban las fuerzas de éste, en número como de trescientos hombres, segun diversos partes que recibí: y al aproximarme dirigi una descubierta de catorce hombres al mando del Capitan Barrientos, y ochenta que componian la vanguardia á las órdenes del Teniente Coronel Aquino, con instrucciones de que atacáran, replegándose inmediatamente á ocupar la línea en que habia parapetado el resto de la fuerza, para atraer á ella al enemigo.

Ciudad-Vieja es un punto militar en donde se encuentran muchos cercados de paredes bajas, que son parapetos formales, y tanto por mis instrucciones, como por mi propio deber, yo no podia entregar una fuerza extremadamente bisoña y mal equipada, á dar un ataque sin las precauciones que dicta la prudencia, no digo ya el arte militar casi desconocido en el pais.

Cruz no esperó mi ataque, se puso en fuga violenta, lo perseguí con mi fuerza de á pié hasta la garita de Alotenango, en donde le hice alto, y continué con un piquete de caballeria hasta los cerros que están de aquel lado de Dueñas. Contramarché por no ser posible dar alcance á Cruz, y segun los informes de los prácticos de aquellos lugares, entendí que se volvia á Acatenango, punto donde ocho dias ántes habia estado y del cual se dirigió á la Costa.

En el acto de regresar á la plaza de la Antigua, puse comunicaciones á esta Comandancia general, al Corregidor de Amatitlan y Escuintla; y al Comandante de la vanguardia de la fuerza que se retira de los Altos para que por cualquier lado, Cruz encontrase fuerzas del Gobierno. A las once de la noche tuve parte del alcalde 1.° de Chimaltenango, de que aquel habia pasado por dicho pueblo con direccion á San Martin.

Al amanecer me puse en marcha para San Juan Sacatepequez por donde creí cortarlo; pero al llegar á Zumpango, supe que tres horas antes habia pasado por allí con direccion á Santiago; continué mi marcha casi al trote, y en fin, llegué á Villa Nueva á las cuatro y media de la tarde, en donde habia tocado Cruz al medio dia, llevándose algunas armas; el piquete de la Villa, siguió hasta Santa Inés y regresó á las siete de la noche, unido con el Corregidor y vecinos de Amatitlan, que por Guillen salieron á cortar á Cruz, y se retiraron una hora despues.

A las nueve y media de la mañana de ayer, asegurado de que Cruz, de Tepestenango se dirigia al Canchon, me puse en marcha

para esta plaza, y la mayor parte de la fuerza que ha estado á mis órdenes se halla acuartelada en el Cuño donde puede examinarse su calidad y circunstancias, sin embargo de las cuales ha servido como cualquiera otra de las que se llaman de línea.

El encargado de la Comandancia general, en estos dias, al regresar yo á esta plaza me ha dicho, y aun hoy á presencia de US. me ha repetido, que por mi honor habia mandado seguir ciertas informaciones porque en el vulgo se hablaba contra mis procedimientos militares; mas ni mi honor ni mi conducta como militar la someto al vulgo que tiene libertad de hablar lo que quiera por no estar al cabo de lo que pasa, ni ménos á procedimientos arbitrarios, á los cuales se quiere sujetar la reputacion de un jefe que sirve sin charlatanismo, sin ignorancia, con actividad y vivos deseos de ser útil á su pátria.

Un Consejo de guerra es mi único Juez si la Comandancia general tiene motivos para dudar de que yo haya llenado mi deber, y desconozco cualquier otro procedimiento que no sea conforme al Código militar, ya que por desgracia lo soy, sin estar á cubierto, de que cuando sirvo con mas exactitud, sin pedirme un informe como correspondia, se quieran aprovechar vulgaridades, y acomodar nuevos procedimientos que hasta ahora veo para deprimirme, todo lo cual produce la sorda prevencion que hay contra mí en ciertos funcionarios.

Los jefes y oficiales que me han acompañado y los documentos á que me refiero son demasiado garantes para mi honor; y entre tanto se me juzga, quedo separado del Despacho de que he estado encargado y á disposicion de la Comandancia general, en mi alojamiento.

Soy de US. con el mayor respeto su atento y obediente servidor.

M. Carrascosa."

CAPITULO DECIMONONO.

El Salvador.

SUMARIO.

1—Situacion de Vasconcelos—2. Primer golpe de algunos liberales de Guatemala al Presidente Vasconcelos—3. Segundo golpe al mismo—4. Tercer golpe á Vasconcelos—5. Mitra del Salvador—6. Cadaver del general Morazon—7. Observaciones—8. Nota del gobernador de Sonsonate—9. Cámaras Legislativas—10. Decreto acerca de los restos de Morazan—11. Restos de don Braulio Carrillo y don Manuel Aguilar—12. Varias disposiciones de las Cámaras—13. Un decreto notable—14. Derogatoria del artículo 44 de la Constitucion—15 Observaciones.

1—Vasconcelos, no era un hombre sin principios ni sin programa. El no se lanzaba á la revolucion sin cálculo y sin guia. Sus procedimientos emanaban de sérias meditaciones y se dirigian á la ejecucion de proyectos combinados con los hombres mas distinguidos de Centro-América.

La política de Pavon y de Chatfield heria el corazon de los verdaderos centroamericanos.

Algunos guatemaltecos educados en la escuela de los nobles, veian

con la mas fria indiferencia la pérdida del vasto territorio que se llamaba Mosquitia.

Otros no podian pensar lo mismo y aspiraban á mantener la integridad de Centro-América por medio de la union.

Al frente de los hombres que con mas vehemencia deseaban la unidad se hallaba don Doroteo Vasconcelos.

El no queria igualdad absoluta en los Estados que federalmente debian unirse en un Cuerpo de nacion; pero si que no hubiera diferencias tan vastas como las que presentaba la Constitucion de 24.

En este concepto, Vasconcelos se proponia por el momento una federacion de tres Estados: Guatemala, el Salvador y los Altos.

Vasconcelos decia; "Una vez establecida esta federacion á ella se unirán Nicaragua y Honduras; y Costa-Rica vendrá despues atraida por el progreso de la nueva nacionalidad."

He aqui lo que creia el señor Vasconcelos.

Esta creencia no fué combatida por los liberales ántes de la revolucion de agosto de 48.

Algunos de ellos halagaron á Vasconcelos, le ofrecieron apoyarlo, y contribuir á que diera cima á su grande pensamiento.

Vasconcelos, confiado en estas ofertas, dió instrucciones á Dueñas y al general Angulo para que celebraran con Nufio la esponsion de Chiquimula, é hizo esfuerzos extraordinarios para apoyar los acontecimientos que dieron por resultado la renuncia de Carrera el 15 de agosto de 1848.

Pero algunos de los liberales, cuando se vieron libres de Carrera, olvidaron á Vasconcelos como el copero de Faraon olvidó á José.

Hé aqui otra division del partido liberal.

Se creyó que Vasconcelos en lugar de ser un cooperador debia recibir la ley sin traspasar con sus miradas las fronteras de su propio Estado.

Si Vasconcelos estaba errado en sus cálculos ¿porqué no se le hizo notar su error ántes de aceptarse su cooperacion?

El no hubiera insistido sosteniendo proyectos que rechazaban los liberales de Guatemala, y los habria modificado en cambio de que se obtuviera un triunfo contra Carrera, contra las tendencias de la aristocracia dominante y contra las usurpaciones de Chatfield.

2—La primer noticia que Vasconcelos tuvo del resultado de la esponsion de Chiquimula fué fatal para él.

Se colocó ese documento en manos del diputado don José Mariano Vidaurre quien tuvo á bien entregarlo al orador del 2 de febrero de 1845, para que hubiera en la Asamblea el escándalo de que se ha hablado, en otro capítulo.

Sin embargo, el golpe no fué tan vehemente para Vasconcelos por-

que tambien supo que muchos liberales habian combatido al doctor Andreu y que el Presidente de la Asamblea, doctor Molina, no pudiendo poner coto al orador del 2 de febrero, levantó la sesion.

3—Vasconcelos envió á Guatemala con plenos poderes y ámplias instrucciones á don Francisco Dueñas para que se procediera á la reorganizacion de la República de Centro-América y Dueñas volvió desairado.

Durante su permanencia en Guatemala se dictó el decreto de 14 de setiembre de 1848, segun el cual Guatemala es una nacion soberana, una República independiente.

Es verdad que el fraccionamiento de la patria lo realizaron los serviles por medio de Carrera.

Es verdad que por la consumacion de ese desventurado fraccionamiento, los serviles llaman á Carrera fundador de la República.

Es verdad que, por ese acontecimiento desgraciado, cuyas fatales consecuencias se esperimentan diariamente y continuarán esperimentandose hasta sufrirse grandes infortunios, los serviles acuñaron moneda con el busto de Carrera.

Es verdad que no se podia tratar con ninguna nacion extranjera porque suponiendose como era de esperarse, que los liberales declararan insubsistente el decreto de 21 de marzo firmado por Carrera, á Guatemala no le quedaba personalidad jurídica ante el extranjero.

Es verdad que el decreto de 14 de setiembre es transitorio, y que su artículo segundo dice:

"Art. 2. ° —A nombre de la República, y solo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias, y se estableceran pactos y tratados con las naciones extranjeras."

Pero Vasconcelos no contaba con esa medida.

Es verdad que el decreto de 14 de setiembre lo sugirieron los serviles por medio de agentes activos que incesantemente trabajaron para que se dictara.

Es verdad que dadas estas circunstancias, el decreto de 14 de setiembre tiene el mismo origen servil que el decreto de 21 de marzo y que ambos deben imputarse esencialmente al partido reaccionario.

Pero no debe desconocerse que los liberales deben mirar á los serviles, cuando aspiran á que se dicte una resolucion importante, como á la serpiente del Génesis.

Los primeros hombres del partido liberal en el Salvador eran Vasconcelos, Menendez, (el doctor,) Barrios, Cabañas, Angulo (el general,) Aguilar y algunos otros.

Estos señores censuraron el decreto de 14 de setiembre: de mane-

ra que no se puede imputar al partido liberal salvadoreño.

Don Dionicio y don Justo Herrera, Ruiz, los Vigiles y demas liberales hondureños, increparon ese decreto tanto como los salvadoreños; de manera que no se puede imputar al partido liberal de Honduras.

Del mismo modo lo increparon en Nicaragua Castellon, Jerez y todo su círculo; de manera que no puede imputarse al partido liberal nicaragüence.

Pineda de mont pertenecia al partido liberal guatemalteco y tuvo la resolucion necesaria para votar contra el decreto de 14 de setiembre enfrente de una muchedumbre que aplaudia la República con frenesí desde las galerias.

Rivera Cabezas viejo patriota que tanto habia figurado en las filas del partido liberal, que tan encumbrados puestos ocupó y que tanto daño hizo á los serviles con su pluma, se hallaba todavia en actitud de figurar y estaba publicando los últimos números de "don Anselmito."

Rivera Cabezas desaprobó el decreto de 14 de setiembre.

Gándara era diputado y no lo suscribió.

4—Don Doroteo Vasconcelos confiaba en la reorganizacion de los Altos y al efecto tenia una serie de razones que aparecen consignadas en el manifiesto de Quezaltenango.

No podia imaginarse el Presidente del Estado del Salvador que el Gobierno llamado liberal de don Juan Antonio Martinez, siguiendo paso á paso las huellas de Carrera, empapara los campos de San Andres con la sangre de hombres libres.

A Vasconcelos se le habia faltado en todo y no era un santo Job para no indignarse con tanta inconsecuencia.

Vasconcelos herido en su amor propio y vejado de todas maneras, no podia ménos de burlarse de los fracasos de Nufio, de la division de la Asamblea de Guatemala, de la liga del partido *molinista* con el partido servil y del cáos en que se hallaban hombres que no tuvieron resolucion para llevar adelante un programa centroamericano, regenerador y liberal.

En octubre de 48 la bandera de los libres se habia aferrado en el palacio del Poder Ejecutivo y en el edificio de la Asamblea de Guatemala y se la veia ondear sobre la modesta casa de Vasconcelos y en el edificio del Poder Ejecutivo del Salvador.

Esa inmortal bandera jamás nos ha abandonado.

Aun en los dias mas lúgubres en que los cinco Estados centroamericanos han aparecido bajo el manto negro del servilismo, se ha encontrado siempre un pueblo, una aldea, una cabaña en que el pabellon de la libertad tremole con orgullo.

5—Vasconcelos con todo su liberalismo y al frente de un pueblo que amaba la libertad y la democrácia, se hallaba bajo el peso de las tradiciones que nos dejó el Gobierno de los *trescientos años.*

Tres siglos de errores, de enseñanzas absurdas y doctrinas ultramontanas penetran en un pueblo, dominan los ánimos, anonadan la razon humana y forman una segunda naturaleza opuesta á la naturaleza primitiva que el hombre no hubiera perdido sin que se violentara desde la cuna, el corazon y la mente.

Los periodos de libertad que el Salvador habia tenido desde la independencia no bastaban para destruir la enseñanza de tres siglos.

Los salvadoreños miraban á los Estados Unidos, y admirandose de su esplendor y grandeza esclamaban: "¡Que maravilla!"

Pero no se atrevian á seguir sus huellas.

Los Estados Unidos no tienen iglesia oficial, y las leyes salvadoreñas establecian la iglesia oficial como base constitutiva.

El Gobierno envió un Ministro cerca del Papa.

La mision fué confiada al Licenciado don Ignacio Gomez, salvadoreño de origen.

El objeto era separar de la iglesia del Salvador al sanguinario del 12 de julio, obtener un obispo virtuoso y celebrar un concordato.

Gomez era un hombre instruido, se habia educado en el extranjero, poseia extensos conocimientos en ciencias políticas y en bella literatura, aunque se le acusaba de alguna versatibilidad y de poca firmeza de caracter.

Gomez desempeñó en Roma su mision perfectamente y el 3 de julio de 1848, el presbítero don Tomas Miguel Zaldaña fué preconizado obispo *in partibus* de Antigona, y gobernador de la iglesia salvadoreña.

Aquella noticia se recibió con júbilo y Vasconcelos pensaba que se habia salvado el Estado.

El atribuia á Viteri un mal que estaba en la mitra.

Era imposible que el padre Zaldaña no coincidiera mas con don Luis Batres y con don Manuel Francisco Pavon que con don Doroteo Vasconcelos.

Zaldaña halagaba á Vasconcelos porque tenia necesidad de él para atrapar la mitra, reservandose *in pectore* la facultad de herirlo á muerte cuando le fuera útil.

¿Como podia imaginarse Vasconcelos que el padre Zaldaña tendria mas consideraciones por él y por su partido que por el arzobispo Garcia Pelaez á quien dominaba el canónigo Larrazabal, órgano de la aristocracia guatemalteca?

El Padre Zaldaña, cerca de Vasconcelos, era un agente secreto de

los enemigos del Presidente del Estado del Salvador.

Zaldaña debia considerarse mas peligroso que Viteri

El obispo Viteri se lanzaba al mal á vista de todos, el obispo Zaldaña iba á sus fines con hipocrecia y, como dice el Evangelio, con piel de oveja y corazon de lobo.

Acontecimientos posteriores nos presentarán al virtuoso obispo Zaldaña lanzando á la guerra civil á los salvadoreños y llevando del brazo al cadalso al general Barrios.

El Gobierno del Salvador anunció la preconizacion al padre Zaldaña.

El nuevo obispo se hallaba en Izalco y contestó en términos que revelan la mas refinada hipocrecia. (Documento núm. 1.)

Gomez como literato se hizo notable en algunos círculos romanos y los Arcades de Roma lo inscribieron en su número. (Documento núm. 2.)

6—El Gobierno de Costa-Rica quizo cumplir la última voluntad del general Morazan, manifestada marchando al cadalso.

Morazan en esos supremos momentos legó sus restos no á Honduras su pais natal cuya oligarquia lo trató peor que España á Colon, sino al Estado del Salvador.

El Gobierno costaricense dió un decreto mandando exhumar los restos de Morazan. Dice asi:

"*José Maria Castro, Presidente de Costa-Rica* &. &.

Teniendo en consideracion: 1. ° —Que es un deber de los gobiernos civilizados honrar la memoria de los varones célebres

2. ° —Que el General Francisco Morazan legó sus restos mortales al Estado del Salvador; y

3. ° —Que el gobierno de Costa-Rica fiel amigo y aliado del de aquel pais hermano, desea darle claros testimonios de distinguida consideracion y aprecio.

DECRETO:

Art. 1. ° —Los restos mortales del General Francisco Morazan seran exhumados el dia 27 del presente mes, y puestos en una urna funeraria, que será depositada en la Iglesia matriz de esta capital.

Art. 2. ° —Se harán exequias de cuerpo presente, en la ante dicha Iglesia matriz el dia 4 de diciembre próximo á las cuales concurrirán el Gobierno Supremo, las corporaciones y empleados.

Art. 3. ° —Los restos mortales del General Morazan serán oportunamente entregados con solemnidad al Gobierno del Salvador.

Dado en la ciudad de San José á los seis dias del mes de noviem-

bre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—*José Maria Castro.*

El ministro de relaciones y gobernacion.—*Joaquin Bernardo Calvo.*"

Ese mismo Gobierno dirigió al Salvador una nota en que le anuncia iban en el bergantin Goleta "Chanbon" los señores Coronel José Maria Cañas y presbítero Ramon Maria Gonzalez, quienes llevaban la comision de entregar al Gobierno del Salvador los restos de Morazan y un documento que comprueba la identidad del cadáver. (Documento núm. 3.)

El buque llegó al puerto de Acajutla y Cañas envió al Gobierno del Salvador una nota que anuncia su importante mision y su arribo. (Documento núm. 4.)

A Vasconcelos tocó la honra de dictar el decreto siguiente:

"El Presidente Constitucional del Estado del Salvador,

TENIENDO PRESENTE:

Que con fecha 27 de este mes el Sr. Coronel D. José María Cañas participa haber llegado al puerto de Acajutla, trayendo á bordo del bergantin Chambon los venerables restos del ILUSTRE GENERAL FRANCISCO MORAZAN, con el esclusivo objete de entregarlos al Gobierno del Salvador por órdenes del de Costa-rica; y considerando que éste, con tan generoso proceder se ha hecho acreedor á la eterna gratitud del Gobierno y Pueblo Salvadoreño que tantas y tan repetidas pruebas ha dado de su ardiente deseo por conservar en su territorio las cenizas de aquel BENEMERITO GENERAL; que es necesario espresar estos gratos sentimientos de la manera mas solemne que sea posible y que tambien conviene arreglar *ad interin* las demostraciones con que debe verificarse su recibo y traslacion; se ha servido decretar y

DECRETA:

Art. 1.° —Se darán por el órgano correspondiente al Supremo Gobierno de Costa-rica las gracias mas expresivas por la emision de su decreto de 6 de noviembre último, mandando exhumar los restos mortales del ILUSTRE GENERAL FRANCISCO MORAZAN y por su espontánea y generosa remision á este Estado.

Art. 2.° —Serán recibidos dichos restos en el puerto de Acajutla por el Gobernador y municipalidad de Sonsonate, asociándose de todos los jefes y oficiales que residen en aquella ciudad.

Aat. 3. ○—En el momento de su recibo el comandante del puerto de Acajutla los saludará con 21 cañonazos, y serán trasladados á la iglesia principal de Sonsonate, en donde permanecerán depositados. miéntras que por decreto especial se arregla la manera y forma en que deban ser conducidos á esta capital para colocarlos en el mausoléo correspondiente.

Art. 4. ○—Por el órgano respectivo se darán tambien las debidas gracias á los señores comisionados conductores, Coronel D. José María Cañas y Presbítero D. Ramon M. Conzalez.

Art. 5. ○—No siendo justo que el filantrópico Gobierno de Costarica, al obsequiar los deseos del Gobierno y Pueblo Saivadoreño. facilitándole la posesion de tan preciosos restos, se grave con ninguna clase de gastos, la tesorería general pagará todos los que se hayan impendido, tan luego como los señores comisionados de Costa-rica avisen la suma á que asciendan.

San Salvador, Enero 29 de 1849

Doroteo Vasconcelos.—Al Sr. Juan José Bonilla."

Se contestó á Cañas dando las gracias y poniendo en su conocimiento las prescripciones de este decreto. (Documento núm. 5.)

7—En pequeña escala y comparando pueblos chicos con pueblos grandes, la noticia de la llegada de los restos de Morazan al territorio salvadoreño produjo en San Salvador la misma sensacion que en Paris, la noticia de que de la isla de Santa Elena iban á Francia los restos de Napoleon.

Todo el partido liberal se animó. Parecia que llegaba, no un cádaver sino un espíritu redentor á librar á Centro-América de la tiranía de Carrera y de las garras de la aristocracia.

Morazan muerto inspiraba miedo á los nobles y redoblaron sus esfuerzos para combatir á Vasconcelos.

El virtuoso don Tomás Miguel Zaldaña, obispo gobernador, con los ojos bajos, las manos unidas y el semblante apacible, aplaudia en apariencia la llegada de aquel cadáver venerando y en el fondo de su corazon maldecia la urna que encerraba los restos del jefe que con tanto brillo manejó la espada en 1829 y quebrantó despues la cabeza al partido reaccionario de Cornejo y San Martin.

8—El Gobernador del Departamento de Sonsonate dirigió al Gobierno una comunicacion manifestando lo practicado en cumplimiento de sus órdenes. (Documento núm. 6.)

9—Las Cámaras legislativas se reunieron el 3 de febrero. (Documento núm. 7.)

El presidente Vasconcelos dirigió al Cuerpo Legislativo un mensaje importantísimo.

Vasconcelos presenta la situacion tocando todos los acontecimientos notables de aquel periódo históríco digno de eterna memoria. (Documento núm. 8.)

En el acto el Presidente de la Asamblea y ex-presidente del Estado don Eujenio Aguilar, leyó una contestacion laudatoria.

10—Las Cámaras dieron un decreto facultando al Gobierno para que á la mayor brevedad posible y á nombre del Cuerpo legislativo, dirigiera al Presidente de Costa-Rica una manifestacion dándole las gracias mas expresivas por su decreto de 5 de noviembre y por la espontánea y generosa remision de los restos del general Morazan.

Facultaron igualmente al Gobierno para mandar hacer el retrato de Morazan á fin de que fuera colocado en el salon de sesiones.

Cuando el general Sajet arribó á los puertos del Salvador á bordo de la "Coquimbo" que traía á los partidarios de Morazan que habian sucumbido en Costa-Rica, se les dificultó la entrada porque eran *morazanistas* y ahora entran en triunfo al Salvador los restos de Morazan.

Don Joaquin Rivera ya no vió esta entrada triunfal.

La oligarqnía hondureña habia derramado su sangre en el cadalso para que expiara el crímen de ser liberal y de haber pertenecido á las filas del vencedor de Gualcho.

Los hombres que el año de 42 se oponian á que tuvieran albergue en el territorio centroamericano los proscritos de Costa-Rica, son los mismos que ahora maldicen el arribo al Salvador de los restos de Morazan.

La oposicion que en el Salvador se hizo el año 42 á la entrada de los *coquimbos* descansaba sobre bases deleznables.

El Gobierno de don Juan José Guzman no era independiente sino en la apariencia y en el nombre.

Dependia de Carrera y de la aristocrácia de Guatemala y estaba acribillado por Honduras.

Don Juan José Guzman arrastrado por los sentimientos de justicia y por la voluntad del pueblo salvadoreño abrió á los *coquimbos* las puertas del Estado.

El Gobierno de los nobles se creyó ofendido y de acuerdo con Viteri derribó á Guzman.

En 1849 no habia en el Salvador oposicion para la entrada de los restos de Morazan, ni detractores del partido á que perteneció la ilustre víctima.

Entónces era una virtud haber sido *morazanista* y los viejos soldados del Espíritu Santo y de Perulapan se miraban como glorias de la patria.

Pero en Guatemala se habia aunmentado la oposicion al partido de la víctima de 15 de setiembre.

Muchos de los hombres que sirvieron bajo la administracion de Juan Antonio Martinez, con motivo de algunas disposiciones que se calificaron de antiliberales y especialmente las que produjeron los desastres de San Andres entraron en pugna con el partido del general Morazan y vieron con disgusto y hostilmente cuanto hacia, cuanto pensaba Vasconcelos y cuanto podia ser grato á su política y á su Gobierno.

11—El Presidente del Salvador decretó la exhumacion de los restos de los señores Licenciados Braulio Carrillo y Manuel Aguilar y que colocados con separacion en urnas funerarias se entregaran oportuna y solemnemente al Gobierno de Costa-Rica.

He aqui una de las mas grandes peripecias de la política centro-americana.

Aguilar y Carrillo eran enemigos.

Carrillo derribó del poder á don Manuel Aguilar el 27 de mayo de 1838 por medio de una sublevacion militar.

Aguilar salió desterrado.

A la caida de Carrillo regresó á su patria.

Fué enviado mas tarde por los costaricences á la Dieta de Sonsonate y murió en territorio salvadoreño.

Carrillo salió de Costa-Rica á la entrada de Morazan en cumplimiento de los tratados del Jocote, y en 1849 se exhuman los restos de Aguilar y de Carrillo; se les hacen idénticos honores y se decreta su envio á Costa-Rica.

En 1842 el doctor Castro, Ministro de Alfaro autorizó decretos contra Carrillo.

En 1843 el Ministro Castro solicitó y obtuvo de la Constituyente de Costa-Rica que aprobara las medidas dictadas por Alfaro contra el mismo Carrillo y su partido; y en febrero de 1849 para obsequiar á Castro que es ya Presidente de Costa-Rica, se exhuman y envian á San José los restos de Carrillo.

La muerte opera asombrosas trasformaciones.

La comune en Francia respetó la urna de Porfido, que se halla cerca del Sena.

Pero el sepulcro de Morazan, como oportunamente se verá, fué ultrajado un dia en San Salvador por las huestes invasoras de Carrera.

12—Las Cámaras nombraron designados para ejercer el poder Ejecutivo á los señores José Maria San Martin, Fermin Paredes y Elias Delgado.

Para protejer la enseñanza dispusieron que todos los herederos

que no fueran forzosos, debian pagar un dos por ciento del caudal inventariado deducidos los créditos pasivos.

Autorizaron al Gobierno para rebajar el impuesto de bodegaje establecido en los puertos del Estado sobre los frutos y efectos manufacturados en el pais.

Se facultó al Gobierno para que procurara mejorar los puertos, para hacer de ruedas los caminos que á ellos conducen y para habilitar el puerto de Jaltepeque.

Se le facultó igualmente para el establecimiento de un cuño en la capital.

Se dictaron varias disposiciones relativas al ramo de hacienda.

13—Mandando Vasconcelos y estando en su apogeo el partido liberal en el Estado del Salvador, era imposible que subsistiera el decreto de don Juan José Guzman que mandó se diera á don Antonio Pinto una espada guarnecida de oro y que le otorgaba el grado de general de Division por haber quitado la vida al general Morazan.

Guzman tímido ante Malespin, ante el obispo Viteri y ante los nobles de Guatemala infrinjió la ley fundamental para halagarlos.

Esos halagos no le valieron porque al fin fué víctima de Malespin, del obispo y de los nobles.

Por la Constitucion del Salvador solo las Cámaras podian conceder premios honoríficos y grados militares de coronel arriba.

Sin embargo de estas disposiciones terminantes don Juan José Guzman por si solo emitió un decreto dando á Pinto el grado de general de division y una espada guarnecida de oro que jamas se le mandó.

Las Cámaras en los momentos en que honraban los restos de Morazan declaraban nulo ese decreto que tanto empaña la memoria de Guzman.

He aquí la resolucion de que se trata:

"La Cámara de Diputados del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que el decreto del Gobierno de 12 de Octubre de 842, en que se concede á D. Antonio Pinto una espada guarnecida de oro y el grado de General de Division, es opuesto á los articulos 23 y 25 de la Constitucion, pues que segun ellos la facultad de conceder premios honoríficos y grados militares de coronel arriba, es peculiar del Cuerpo legislativo y que por tal razon es nulo y no debe producir efecto alguno.

DECRETA:

Art. único—Se declara nulo en todas sus partes el decreto del Gobierno de 12 de Octubre de 842 por el que se concede á don Antonio Pinto una espada guarnecida de oro y el grado de General de Division del ejército de este Estado.

Dado en San Salvador á 21 de Febrero de 1849—*Eugenio Aguilar*, dip. presidente—*Angel Quiroz*, dip. secretario—*M. Castellanos*, dip. vice secretario.

Cámara de Senadores: San Salvador, Febrero 26 de 1849—Al Poder Ejecutivo—*José M. San Martin*. V. P.—*Elías Delgado*, S. S. —*M. Santin*, S. S.

Por tanto: *Ejecútese*—San Salvador, Febrero 26 de 1849.

Doroteo Vasconcelos.

El Jefe de Seccion encargado del Ministerio de relaciones y gobernacion.

Juan José Bonilla."

14—El partido liberal, despues de una série de infortunios, se hallaba en el Salvador fuerte, compacto y vigoroso.

Eran muy pocos los progresistas disidentes.

Las inconsecuencias del partido liberal guatemalteco, no habian hecho mas que unir á los liberales salvadoreños haciendoles creer que la obra de regeneracion pertenecia á ellos y que tendrian la gloria de llevarla á cabo por si mismos.

Pero la desgracia perseguia á los liberales en cualquier parte donde se encontrasen y una nueva y profunda escision los aguardaba.

La ley fundamental habia fijado dos años al periodo del Presidente y no permitia la reeleccion.

Vasconcelos concluia su período al comenzar el año de 1850 y no podia ser reelecto.

Sus amigos proyectaron la reeleccion y para obtenerla era preciso que las Cámaras de 1849 reformaran la ley fundamental.

Los señores Zelaya y Ayon, nicaragüenses y amigos de Vasconcelos, trabajaban en el sentido de la reforma. Los apoyaban los Delgados y otros muchos ciudadanos.

A la reforma se oponia el doctor Menendez, Dueñas, San Martin y sus respectivos círculos y amigos.

Los enemigos de la reforma sostenian el período corto, como un medio de evitar revoluciones.

Ellos decian: en el primer año no se hace revolucion al Presiden-

te porque se halla con los prestigios de la novedad: en el segundo tampoco hay revolucion porque el Presidente se está disponiendo á entregar el mando al sucesor.

Los partidarios de la reeleccion decian que dos años es un período muy corto; que apenas basta para que el jefe se imponga de los negocios y cuando comienza á imponerse tiene que entregar el mando á manos inespertas.

A esto respondian los enemigos de la reeleccion que los presidentes no son hombres que vienen de la China: que son ciudadanos que estan al corriente de los negocios de su patria: que mas negocios que el Estado del Salvador tenia la República romana y los cónsules duraban ménos.

Se decia que el decreto de las Cámaras que se proyectaba sería retroactivo porque los electores habian elevado á Vasconcelos en la fé de que no podia ser reelecto: que el gobernante tiene muchos medios para dominar la situacion y hacerse reelegir.

El doctor Menendez combatia la reeleccion de buena fé.

Menendez ni aspiraba al mando ni podia llegar á él porque era clérigo.

Don José Maria San Martin era hijo de don Joaquin San Martin y la administración de su padre le dejó muchos odios con motivo de ofensas de familia.

San Martin no ambicionaba el mando con grande empeño; pero lo lisongeaba la idea de ascender á él por la senda constitucional.

Dueñas era ambicioso y apetecia el poder desde que salió del convento de Santo Domingo.

El decia: "Todos quieren mandar, y para que no haya revolucion es preciso satisfacer todas las legítimas ambiciones, lo cual no puede hacerse sino con un período corto presidencial y sin reeleccion."

Así hablaba mientras que podia atrapar el mando.

El círculo reeleccionista triunfó y las Cámaras emitieron el siguiente decreto:

"La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que es útil y conveniente reformar el artículo 44 de la Constitucion, permitiendo al pueblo el derecho de reelegir por una sola vez al Presidente del Estado, lo que probablemente verificará en el caso de haberse recomendado por sus servicios el que haya servido un período: que es un poderoso estímulo para que las personos á quienes quepa el honor de ser electos se conduzcan bien, y procuren lle-

nar los deberes que les imponen la Constitucion y las leyes, ha tenido á bien decretar, y por unanimidad.

DECRETA:

Art. 1. ° —La duracion del Presidente del Salvador será de dos años, y podrá ser reelecto una sola vez. Su periodo comienza y concluye el 1. ° de febrero del año de la renovacion, sin poder funjir un dia mas.

Art. 2. ° —El artículo anterior sustituirá el 44 de la Constitucion del Estado.

Dado en San Salvador, á 9 de marzo de 1849—*Eugenio Aguilar*, D. P.—*Rafael Miranda*, D S.—*M. Castellanos*, D. V. S.

Cámara de Senadores: San Salvador, marzo 14 de 1849—Al Poder Ejecutivo.—*J. M. S. Martin*, S. P.—*Elias Delgado*, S. S.—*Tomas Medina*, S. S."

Se creyò un triunfo que lo firmara San Martin en calidad de Presidente del Senado porque aparecia el nombre de aquel distinguido ciudadano; pero no se ignoraba en los círculos de oposicion que los presidentes de la Cámara de diputados y del senado, firman las leyes aunque no hayan dado su voto en favor de ellas.

15—Los autores del decreto sobre reeleccion, estaban dominados por un sentimiento tan justo como patriótico; pero les faltó el tino y el acierto.

Era justo y patriótico desear que se conservara en el mando un salvadoreño que pertenecia con lealtad á la escuela liberal.

Las intrigas de Batres y la gran combinacion servil para el regreso de Carrera, podian ocultarse á don Luis Molina en Guatemala; pero no se ocultaban á los liberales del Salvador.

Alli se veia con claridad lo que estaba pasando aquende el rio de Paz, y los vencedores de Milingo no se resolvian á que la aristocracia de Guatemala impusiera sobre sus frentes el *caite* de Carrera.

Habia una lucha en perspectiva.

De ella iba á resultar el triunfo del partido reaccionario ó del partido progresista en la América Central.

Era lógico pues, que los salvadoreños que todo esto miraban y que todo esto presentian, quisieran mantener en el poder á un hombre que por sus ideas y por sus sentimientos se hallaba á la altura de la situacion.

Pero el decreto de que se habla produjo el gran mal de fraccionar al partido liberal salvadoreño.

Ese fraccionamiento fomentó el amor al poder que á Dueñas devoraba.

Desde entónces aquel hombre funesto para toda la América Central redobló sus maquinaciones con tanta sagacidad como perfidia, para subir al poder aunque á la silla del Ejecutivo fuera preciso que del brazo lo llevaran don Luis Batres y don Rafael Carrera.

Es muy fácil señalar los errores que se han cometido.

Es muy difícil hacer predicciones exactas y evitar errores futuros.

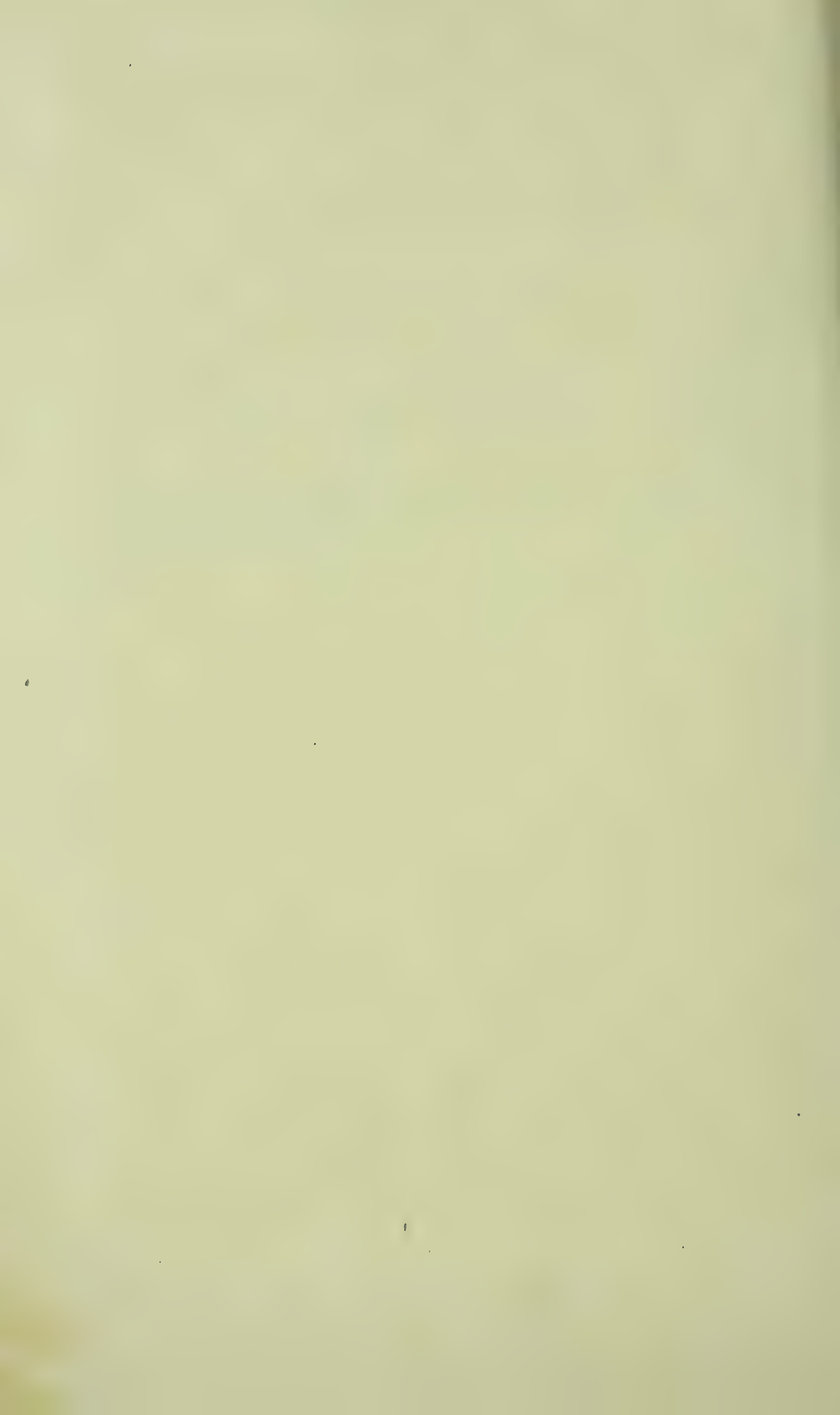
Hoy puede decirse con seguridad lo que entónces dadas las circunstancias y las ideas dominantes, debió hacerse.

En vez de reformar la constitucion debieron los liberales, esforzarse para que de las urnas electorales saliera otro progresista que ocupara la silla del Ejecutivo en los años de 50 y 51.

Vasconcelos habria descendido del mando, al terminar su período con los prestigios que á don Eugenio Aguilar rodearon.

Respetado por el sucesor habria sido uno de los hombres de mas influencia en la política de Centro América.

En las futuras elecciones habria vuelto al poder en caso de no presentarse un hombre nuevo de mas prestigio, que, siguiendo las leyes del progreso, debiera subrogarlo para gloria de la patria.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"Izalco, octubre 17 de 1848.—Sr. Ministro del Supremo Gobierno del Estado.—He recibido, Sr. Ministro, la muy respetable comunicacion de US. de 13 del corriente en que de órden del Supremo Gobierno se digna comunicarme haber tenido á bien, el Sumo Pontifice preconizarme Obispo de Antigona *in partibus* nombrandome con aquel carácter *Gobernador de este obispado*; y como en prueba de este acontecimiento, tan inesperado para mí, me acompaña la carta autógrafa que con tal motivo, benignamente me dirige el mismo Sumo Pontífice.

¡Sr. Ministro! Mi carácter es sincero y franco: él no me permite afectar modestia: siempre digo lo que siento; y con respecto á mí, nadie puede conocerme, mejor que yo mismo. Asi es que, sin ocurrir á los lugares comunes, con que algunas veces se disfraza la presuncion, yo efectivamente confieso, que carezco de las cualidades eminentes, que, segun el Apóstol, debe reunir el varon, para ser elevado á la alta y sublime dignidad del obispado. Intimamente convencido de esta verdad, pero animado si, de la gratitud mas viva, suplicaria *al muy digno Sr. Presidente del Estado*, se dignase, por la compasion que debo inspirarle, no insistir por su parte en el asunto. Iría Sr. Ministro, al mismo Roma, y postrado á las sagradas plantas del Sumo Pontífice, con la efusion de mis lágrimas, mas que con mis palabras, le suplicaria, me ecsonerase de un peso tan enorme, tan superior á mis débiles fuerzas.—Pero ¡deberé desairar

los altos y muy profundos respetos de mi Gobierno?—¿El Santísimo Padre, que no me conoce creerá que son sinceras mis lágrimas, y que mis espresiones suplicantes, son hijas de la persuacion de mi propia incapacidad?—¿Dejaré ilusorios tantos y tan grandes sacrificios que de toda especie se han hecho para ocurrir á Roma, con el fin de proveer á esta Iglesia, aun naciente de un nuevo Pastor?—¿Burlaré la piadosa ansiedad con que los fieles le esperan?—Estas y otras muchas consideraciones, me obligan, Sr. Ministro á resignarme, arrojándome en los brazos de la Divina Providencia, y confiado solamente en Dios, que con su gracia fortalece á los débiles, y que para hacer ostentacion de su poder infinito obra prodijios, valiéndose de los instrumentos mas inadecuados al efecto.

Al manifestarme así al Sr. Presidente por el honorable conducto de US. no sé, Sr. Ministro, no encuentro espresiones con que significarle mi reconocimiento. Puedo sí, desde luego asegurarle de la manera mas positiva, que si antes he sido fiel al Supremo Gobierno: que si antes he propendido por el órden; si he trabajado por adquirir y conservar la paz; y si, como pastor del segundo órden he procurado el bien espiritual de los salvadoreños, mis amigos y queridos compatriotas, elevado ahora sin mérito alguno mio, á la alta dignidad del obispado, me esforzaré aun mas en union de mis hermanos, los dignos y zelosos párrocos del obispado; y el muy digno Sr. Presidente, que como el mas diestro piloto dirije á puerto seguro en medio de la borrasca la nave del Estado, el muy digno Sr. Presidente digo, deberá contar con mi eficaz cooperacion, para todo lo que crea conveniente al bien del mismo Estado.

Soy de US., Sr. Ministro, tan apasionado como atento servidor y capellan.

Tomas Miguel Zaldaña."

NUMERO 2.

"Filandro Geronteo, Presidente y custodio jeneral de la Academia de la Arcadia, al inestimabilísimo é ilustrado americano Don Ignacio Gomez, miembro del Cuerpo Diplomático cerca de Su Santidad:—Teniendo noticia de los singulares talentos y óptimas prendas que en vos resplandecen y de los adornos de nobilísimas ciencias y escojida erudicion que poseeis, este Sabio Colejio de la Arcadia os ha declarado en plena sesion *Pastor* suyo con el nombre de *Clitauro* y con el honor de recitar en su Bosque Parrasio juntamente con las demas honras de que sus miembros gozan; ordenando que vuestro nombre sea inscripto en el catálogo de los Arcades, con obligacion de observar ecsactamente las leyes Arcádicas. Y para dar

el sabio Colejio mayor prueba de estimacion á vuestro mérito, inestimabilísimo é ilustrado *Clitauro*, ha decretado que en el mismo dia en que sois admitido entre los Arcades, se transfiera á vos la posesion de las vacantes campiñas de Itaca, por lo cual *Clitauro Itacense* debeis en lo sucesivo denominaros entre nosotros; declarandoos Pastor Arcade del número, sin esperar el año á que para conseguir tal gracia tienen que sujetarse los demas Pastores de las campiñas investidas.—Todo lo que se pone en conocimiento vuestro para que veais cuanto se honra y distingue por nosotros el mérito de los nobles y claros injenios; y con el presente díploma se publican para perpetua memoria las supradichas cosas. Dado en plena sesion en la Cabaña de la Arcadia, dentro del Bosque Parrasio, en la neomenía de Mamaterione, Olimpiada 624, año 3. ° y de la restauracion de la Arcadia Olimpiada 41, año 1. °—Decretado por aclamacion.—Filandro Geronteo, Presidente y Custodio jeneral Fileno Antigoneo, Subcustodio.—Hay dos sellos."

NUMERO 3.

"CENTRO—AMERICA.—N. ° 3. °—Ministerio de relaciones de la República de Costarica.—Casa de Gobierno: San José, Enero 8 de 1849.

Señor Ministro de Relaciones esteriores del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Jeneral Presidente de esta República deseoso de honrar la memoria del BENEMERITO JENERAL FRANCISCO MORAZAN y de contribuir de alguna manera á que el Gobierno de ese Estado satisfaga su deseo de conservar en esa Ciudad capital las cenizas de tan ilustre Centro americano, espidió el decreto adjunto.

Despues de llenar debidamente lo dispuesto en el artículo 2. ° de dicho decreto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3. ° S. E. ha acordado: que el Bergantin goleta "Chambon" zarpe de Punta-arenas para el Puerto de "Acajutla" con el esclusivo objeto de conducir la urna que contiene los restos mortales del JENERAL MORAZAN; y que los señores Coronel D. José María Cañas y Presbítero D. Ramon María Gonzalez comisionados con quien su Escelencia tiene á bien dirijirla han de entregar á ese S. G. junto con el espediente que comprueba la identidad de dichos restos.

Ruego á US. se sirva dar cuenta con esta nota al Escelentísimo Señor Presidente de ese Estado por quien el de esta república siente muy fuertes simpatias.

Dígnese aceptar US. las consideraciones del distinguido aprecio

con que tengo la honra de suscribirme su atento y abediente servidor, —*Joaquin Bernardo Calvo.*"

NUMERO 4.

"*Acajutla, Enero 27 de* 1849.—*Sr. Ministro de relaciones del S. G. del Salvador.*

A bordo del B. goleta "Chambon" que ancló ayer en la rada de este Puerto traigo los restos venerables del *Benemérito é ilustre Jeneral Francisco Morazan*, que el Supremo Gobierno de Costarica me ha encargado para entregarlos al Supremo del Salvador.

Al intento, tengo el honor de acompañar á U. el adjunto pliego que contiene el aviso de mi comision, y espero de U. que despues de dar cuenta de todo al Sr. Paesidente de este Estado, se digne participarme sus órdenes para la entrega de la urna que contiene aquel sagrado depósito; no omitiendo agregarle, que estoy dispuesto á hacerlo abordo del referido buque, en tierra ó en esa capital segun lo disponga el Supremo Gobierno.

Aprovecho, Sr. Ministro, la ocasion presente para ofrecer á U. el aprecio y sincero afecto conque me suscribo su muy atento servidor.—*José M. Cañas.*"

NUMERO 5.

Señor Coronel D. José María Cañas—Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 30 de 1849—Adjunta á su muy estimable carta oficial de 27 del que fina, he tenido el honor de recibir la que con fecha 8 del mismo se sirvió dírijir á este ministerio el de Relaciones del Supremo Gobierno de Costarica, dando aviso de remitir con U. y el Presbítero Sr. D. Ramon M. Gonzalez los venerables restos del ILUSTRE JENERAL FRANCISCO MORAZAN para contribuir de alguna manera á que este Supremo Gobierno satisfaga su deseo de conservar las cenizas de tan esclarecido Centro-americano—El Sr. Presidente del Estado á quien dí conocimiento de ambas comunicaciones, me ha prevenido dar á U. en su nombre las mas espresivas gracias por el jeneroso ofrecimiento que se sirve hacerle de entregar tan precioso depósito en el punto que tenga á bien designarle, manifestándole al propio tiempo que por no tener antecedente de este paso que tanto aprecia, nada se habia preparado para verificar el recibo de tan caras cenizas y su traslacion á esta Capital con toda la pompa y solemnidad debida á la memoria del héroe á que pertenecen—Que por

tal motivo y por hallarse el Sr. Gobernador de ese Departamento en la Ciudad de Santa Ana, ha comisionado á la municipalidad de Sonsonate para que asociada del Sr. comandante de aquella plaza, pase á recibir á ese puerto la urna que contiene aquellos restos sagrados, esperando que U. tendrá la bondad de entregarlos, con el espediente en que consta su identidad—Como el S. G. de Costarica espresa que el arribo del Bergantin Goleta Chambon á ese puerto no tiene otro objeto que el de dar al del Salvador este testimonio de su amistad y benevolencia y no sería justo dejarlo gravado con los gastos ocasionados en el viaje de dicho buque, el Sr. Presidente espera que U. tendrá la bondad de manifestar la suma á que asciendan para acordar el pago y la manera de ponerlo en manos de U—Desea igualmente dar à los señores comisionados del S. G. de Costarica un testimonio de su gratitud por el servicio importante que acaban de prestar al Salvador, y le seria muy grato llenar tan justo deseo si UU. no tuviesen inconveniente para pasar á esta Capital—Aprovecho gustoso esta oportunidad para ofrecer á U. por la primera vez el aprecio y respetuosa consideracion con que me hago el honor de suscribirme su muy atento y deferente servidor.

Juan José Bonilla."

NUMERO 6.

"Sonsonate, Enero 31 de 1849—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Al momento que recibí una comunicacion de los señores alcaldes de esta ciudad, participándome la llegada de los restos mortales del BENEMERITO JENERAL FRANCISCO MORAZAN, me puse en marcha para acá y encontré dichos restos que los conducian para esta Parroquia. Como creia que deberian recibirse con la mayor solemnidad posible á pesar de no tener órdenes para ello, los hice depositar en la capilla del Anjel colocando una guardia de veinticinco hombres para la custodia, y de allá se trasladaron ayer á las cinco de la tarde, á la Iglesia Parroquial, colocados en un carro fúnebre magnificamente adornado, acompañado de mas de trescientas personas con sus correspondientes luces, y de una guarnicion de veinticinco hombres que hizo las salvas de ordenanza: en la Iglesia se celebraron las exequias anoche mismo y hoy se celebró la Misa con la mayor solemnidad posible.

Los restos quedaron depositados y custodiados por la guarnicion

en la Iglesia del Pilar, hasta que reciba las órdenes del Supremo Gobierno.

Como se ha seguido un espediente de todas las dilijencias practicadas desde su desembarco, daré cuenta con ellas con la persona que venga á recibir las cenizas.

Sírvase U. elevarlo así al Sr. Presidente y aceptar las protestas de aprecio y respeto—D. U. L.

Rafael Padilla Duran."

NUMERO 7.

"Los Representantes del pueblo salvadoreño, reunidos en el número designado por la ley,

DECRETAN.

Art. único—Se ha por instalada solemnemente la Asamblea jeneral del Estado del Salvador, y ambas Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el dia 5 del corriente.

Comuníquese al P. E.—Dado en el Salon de sesiones: San Salvador, Febrero 3 de 1849—*Eugenio Aguilar*, presidente—*José Maria San Martin*—Vice-presidente—*Guadalupe Argueta—Clemente Aparicio,— V. Rodriguez,—Ramon Rodriguez—José Norverto Moran—José M. Montoya—José Antonio Peña—José Avila—Y. Revelo—Sixto Pineda—M. Santin—N. Angulo—Elias Delgado—Manuel Fernandez—Ponciano Castillo—M. Andrade—M. Castellanos—Rafael Miranda*, Diputado Srio—*Angel Quiroz*, Dip. Srio.

Por tanto: Ejecútese—San Salvador, Febrero 3 de 1849—DOROTEO VASCONCELOS.

El Jefe de Seccion encargado del despacho de relaciones.

Juan J. Bonilla."

NUMERO 8.

"*Mensaje que el señor Presidente del Estado don Doroteo Vasconcelos dirigió al Cuerpo Legislativo al abrir sus sesiones el dia 5 de este mes.*

"Lleno de satisfaccion y complacencia y cumpliendo mis de-

seos y deber, me presento ante vosotros CC. RR.: os doy la bien venida, y felicito cordialmente á los pueblos, y mé felicito á mi mismo por vuestra aparicion en el período constitucional. Este acto de vuestra reunion, es un testimonio de la paz y tranquilidad que disfruta el Estado, bajo cuyos felices auspicios comenzais vuestras tareas legislativas.

"En todo el período que ha pasado, nada ha ocurrido en el Estado que haya podido alterar la tranquilidad y el órden, y me es sumamente satisfactorio manifestar al Cuerpo legislativo la tendencia de todos los pueblos á conservar tan incetimable don, de lo cual recibo constantemente muestras positivas. En consonancia con estos deseos y con mis sentimientos, he dirigido mi administracion convencido de que la paz es la puerta que abre lugar á toda mejora, y al bienestar de la sociedad. Si la paz es un beneficio del cielo con que proteje al hombre, los salvadoreños la han disfrutado en plena libertad, y con el uso y ejercicio de sus garantías. En esta posicion he conservado al Estado. Nada he omitido para cimentar y afianzar esta situacion afortunada. No se ha visto la lágrima triste de la esposa; del padre, del hermano, ni del tierno amigo, ni una sola gota de sangre ha manchado el suelo salvadoreño que haya derramado el trastorno. En vez de estos objetos de amargura os presento al Estado todo, quieto, unido y tranquilo.

"Si en el interior se disfruta de una paz envidiable, no por esto el Gobierno se ha concentrado á este objeto, y adoptado una política ó sistema mezquino de aislamiento, sino que ha estendido sus miras y conatos á robustecer su existencia y manera de ser, promoviendo en cuanto ha estado en su posibilidad la union nacional, y que Centro-América reaparezca cual fué, formando una sola nacion, estableciéndose para esto un gobierno general. Con tan importante fin ha dado todos los pasos que ha considerado oportunos; y aunque los gobiernos de Honduras y Nicaragua se han manifestado anuentes, y animados con los mismos sentimientos, se han presentado inconvenientes secundarios que han dificultado la union, pero que pueden vencerse. Mas no ha sucedido lo mismo respecto del de Guatemala quien ha repulsado la reorganizacion nacional en un decreto concéntrico, y de aislamiento absoluto erigiéndose en Repúblira ratificando el emitido por la administracion anterior el año de 47. No era de esperarse una negativa semejante en virtud de los principios que se proclamaban y del interés y convencimiento con que se hablaba á los pueblos por la prensa, sobre la necesidad urgente de adoptar aquella medida salvadora para asegurar la independencia de Centro América, y la integridad de su territorio. La mision espedida cerca del espresado

Gobierno de Guatemala, no tuvo otro resultado que el desengaño lamentable y el convencimiento de que la medida referida no entraba en la política, ni intereses de su administracion. Por lo demas se han conservado las relaciones en armonía hasta cierto punto, pues han ocurrido incidentes promovidos por dicha administracion que las han resentido y que el Gobierno del Salvador ha visto con bastante sentimiento y obligado á pedir las debidas esplicaciones. Me es muy satisfactorio así como honroso al buen sentido de los salvadoreños, el que á pesar de la conflagracion anárquica en que están envueltos los pueblos de Guatemala y lo relacionados por su comercio principalmente con los limítrofes, las ideas del trastorno no hayan podido penetrar en ellos, lo que comprueba mas su decision por el órden, y que las causas que producen el sacudimiento existen en aquel Estado y no tienen analogías en el Salvador; y en verdad que no debía ser de otrá manera.

"Se hallaban en esta situacion las cosas, cuando los pueblos de los Altos que formaron el sesto Estado de la federacion Centroamericana y agregados por la fuerza y la violencia al de Guatemala, se pronunciaron proclamando su libertad é independencia. El Gobierno provisorio que establecieron se dirigió al del Salvador para su reconocimiento, y éste, considerando justa, legal é incuestionable su reaparicion, celebró un convenio, reconociéndolo en la capacidad de Estado soberano é independiente, renovando en esta parte el ajustado en agosto de 39. Pero á este tiempo mandó Guatemala sus fuerzas sobre aquellos pueblos, y habiéndolos sometido de nuevo, no tuvo ningun resultado dicho convenio, que nada contiene de particular, ni envuelve ninguna ventaja esclusiva en favor del Salvador, cuyo Gobierno tampoco quiere nada para él con perjuicio de sus demas hermanos. Posteriormente han vuelto á pronunciarse dichos pueblos, y su gobernante se ha dirigido tambien por medio de un comisionado y con el mismo fin que lo hizo el anterior Gobierno provisorio, y la conducta del Salvador sobre este asunto será siempre basada en los principios de justicia y legalidad.

"Costarrica á imitacion de Guatemala ha hecho la misma declaratoria de erigirse en República. Sin embargo conserva su buena inteligencia con el Salvador. Como una prueba de esta amistad y armonía ha recibido el Gobierno un testimonio digno de nuestra gratitud y eterno reconocimiento. Os hablo CC. RR. del paso que acaba de dar el señor Presidente actual, mandando los restos mortales del *Ilustre General Morazan*, el hijo de la patria y el constante defensor de sus derechos Un tumulto rabioso y asesi-

no inmoló en su furor, la vida preciosa del amigo querido de los salvadoreños. Pero un gobernânte filantrópico, obsequiando los deseos de estos pueblos, nos manda generoso sus caras cenizas, que legó á ellos como un recuerdo de su amor en los momentos mismos en que era conducido al sacrificio. Este presente inestimable cuanto grato y doloroso en sí tiene; estos despojos tristes de nuestro caro amigo, serán luego conducidos de Sonsonate, con la pompa, que nos sea posible y depositados en un mausoleo mandado ya construir. Si no existe ya, ciudadanos, el ilustre guerrero que condujo siempre al patriotismo á la defensa de la causa del pueblo, la libertad, poseemos al menos sus restos queridos y él vivirá siempre en nuestro amor. La historia de su vida formará una sola con la del Salvador. Unido á este pueblo y á su libertad con una decision constante, su memoria será tambien inseparable de éste. Una losa fúnebre cubre sus cenizas. La eternidad, interpuesta entre éstas y nosotros, nos lo ha ocultado para siempre. El nombre de MORAZAN pertenece á la historia: sus restos queridos al pueblo salvadoreño. Los Estados de Honduras y Nicaragua han mantenido tambien las mas amistosas relaciones, sin que hayan presentado el mas pequeño motivo para que se alterase su fraternidad.

"El asunto grave de la queja elevada á Su Santidad el inmortal Pio IX ha sido atendido, y el Gobierno está reconocido al celo ilustrado y eficacia de su comisionado el señor licenciado don Ignacio Gomez, encargado de tan delicada é importante mision que alcanzó su mejor despacho, y en consecuencia el Smo. Padre atendiendo las preces y súplicas del Gobierno, vino á llenar la ansiedad de su amada grei, nombrando Obispo de Antígona *impártibus* y Gobernador de esta Diócesis al muy recomendable y digno Ministro el señor don Tomas Zaldaña de ejemplar virtud. El Gobierno ha esperimentado toda la emocion que debía inspirar el pronto y feliz término de un asunto que tocaba las conciencias, y que ha hecho desaparecer todo pensamiento que pudiera mortificarlas. Se promete del digno Obispo electo, acogido ya en el corazon de los salvadoreños, que será el apóstol de la paz, el consuelo de su grey, y un apoyo firme y seguro para el mantinimiento del órden, conservando la mas justa y debida armonía con la potestad civil. Su carácter de mansedumbre y humildad es una garantía de que se mantendrá inalterable. No se verá el escándalo de la profanacion de la casa de Dios, ni la Cátedra de la verdad convertida en el lugar de los desahogos, y desde donde se aconseje la muerte de las ovejas, y se concite la rebelion contra las autoridades legítimas. Cree el gobierno como una evidencia que está al

alcance de todos, que no se verán ya las escenas tristes, que por una desgracia lamentable se representaron en los dias 11 y 12 de julio de 46 en que convirtiéndose la caridad en furor, y en rebelion la humildad, se pedía la sangre de los salvadoreños por quien debiera haber derramado la suya, predicando la paz y la union ¡COMPATRIOTAS.—Tenemos ya á un apóstol, un padre, un amigo, que con la palabra y ejemplo enseñe la moral del Cordero: no volverán mas los dias de luto que mancharon esta ciudad con la sangre de vuestros padres, de vuessros hijos y de vuestros hermanos. ¡Que la horrenda discordia y el génio del mal no nos envuelva jamas en tanta desgracia!

"En sus relaciones exteriores, el Gobierno espera serán acogidos benévolamente los agentes que ha acreditado cerca de los gabinetes de las Repúblicas de Francia y los Estados Unidos, y tiene datos para creerlo así, habiéndolo sido ya el nombrado cerca de la Santa Sede al retirarse nuestro enviado el señor licenciado Gomez con motivo de haber evacuado el objeto principal de su comision.

"En las de comercio, no se ha presentado motivo desagradable que las alteraran, y nuestros puertos son concurridos por súbditos, y comerciantes de todas las naciones que son recibidos y acogidos con las debidas consideraciones de amistad.

"Los reclamos del señor Cónsul inglés por créditos á algunos súbditos de su nacion, aunque habian llegado á un punto desagradable y sério hasta ver bloqueado nuestro puerto de la Union, el Gobierno ajustó un arreglo para el pago de la deuda y se terminó este asunto en armonía, y de una manera razonable.

"Los productos de la Hacienda pública han tenido un aumento, debido á la confianza que inspira la paz en las negociaciones comerciales, y las economías que se han hecho, y el Gobierno tiene la satisfaccion de informaros que la lista civil y militar ha sido cubierta constantemente, y que se ha amortizado una gran parte de la deuda interior.

"Deseando dar el mejor arreglo á la ley de hacienda, se nombró una comision para este objeto, y otra para la reforma que demanda nuestra tarifa de aforos, atendido el valor que tienen las mercaderias en el comercio por las mejoras que han practicado las fábricas europeas en los efectos y tejidos. Oportunamente se presentarán al Cuerpo Legislativo los trabajos de dichas comisiones sobre tan importante objeto para que acuerde lo que considere mas conveniente.

"La instruccion pública sigue en un progreeo bastante satisfactorio, y dentro de pocos años saldrán de nuestra Universidad y Colegio, jóvenes ilustrados que llenen los destinos y honrarán

nuestra pátria con sus luces. Las escuelas continuan con celo en todo el Estado, y si no se notan todos los adelantos que eran de desearse, es debido á la dificultad de conseguirse preceptores con las capacidades necesarias.

El Gobierno ha dado su atencion á la compostura y mejoramiento de los caminos, y dictado al efecto las providencias que ha creido convenientes, teniendo la satisfaccion de recibir de los gobernadores informes de haberse verificado en lo posible, empedrándose muchos y variándose donde ha sido necesario. Para hacer de rueda el que va de esta Ciudad al puerto de la Libertad, nombró el Gobierno un intelijente que hiciese su reconocimiento. La obra es muy practicable, y se acortará además su distancia á dicho puerto, segun informe del comisionado, pudiendo concluirse en el presente verano, y á poco costo. El comercio recibirá un impulso positivo, facilitándose el trasporte de nuestros frutos, y el de los efectos y mercaderías que vengan del estrangero.

"En la Union, puerto principal, y mas concurrido que tenemos, se ha mandado construir un muelle, y establecídose un presidio en el que los reos no serán brazos muertos, y gravosos á la sociedad encerrados en las cárceles, pues auxiliarán en el trabajo, y el Gobierno se lisonjea de que lo mas pronto posible sea concluida una obra tan útil y necesaria al comercio.

"En el ramo de guerra nada ha habido notable. Las milicias se organizan, y el reglamento del ejército, para cuya formacion se facultó al Gobierno, está concluido y se presentará al Cuerpo legislativo para su aprobacion ó reforma. La fuerza permanente no ha sido aumentada, porque el estado de paz que disfrutamos lo ha hecho innecesario, y léjos de ésto, se han dado bajas que han dejado una cantidad de consideracion, sin que el servicio haya padecido, ni el órden público quedase descuidado ni espuesto.—

"Se conservan en esta ciudad, y en otros puntos del Estado las guarniciones en un número limitado é indispensable. Por lo demas tenemos en los almacenes lo suficiente para su defensa y respetabilidad. De los gastos hechos en este ramo, lo mismo que en todos los demas que abraza la administracion, y de todas las providencias y decretos que ha emitido el Gobierno, será informado el Cuerpo lejislativo por el ministerio correspondiente.

"Si no puedo lisonjearme de presentaros un cuadro de prosperidad, y de mejoras cual deseara mi corazon para nuestra patria, me cabe al menos la satisfaccion dulce de haber conservado inalterable la paz y tranquilidad.

"REPRESENTANTES.—Que la providencia os lance un rayo de su sabiduría inmensa desde su trono de luz, para que lleneis

vuestros deberes y deseos patrióticos. Dichosos los nacidos en el suelo de la pátria, bañados por una misma luz, y vivificados por un mismo sol, y mas dichosos aún vosotros, sus hijos escogidos, si lograis acordar cuanto pueda contribuir á su prosperidad y bienestar.

"¡Oh cara libertad! tú que armaste el brazo del griego y del romano y engrandecistes su patria dándole poder y gloria: tú que en nuestros dias has presentado al mundo todo, el espectáculo mas sorprendente y digno de vuestra natural y benéfica influencia, elevando á un rango de prosperidad admirable á la República del Norte, aproxímanos á ella, y has que sigamos mas de cerca su marcha prodigiosa! ¡Oh paz, oh libertad! que al solo nombraros; animais el corazon y haceis sentir una sensacion agradable y de consuelo, fijad oh génios, vuestra mansion bienhechora entre nosotros: concedednos vuestro poder creador, y derramad en nuestros ánimos vuestra uncion saludable.

"Aceptad CC. RR. la mas cordial enhorabuena que os doy gustoso por vuestra eleccion, y mis ardientes votos por el acierto en todas vuestras deliberaciones. Como salvadoreño y como gobernante me liga un juramento solemne que he prestado á mi pátria para sostener con el poder que la ley ha depositado en mis débiles manos la Constitucion y las resoluciones y decretos que acordeis, y ahora reitero cumplir este mismo juramento.

Doroteo Vasconcelos."





EL LIC. LUIS MOLINA.

CAPITULO VIGESIMO.

Guatemala, administracion de don Bernardo Escobar.

SUMARIO.

1—*Aspecto del pais*—2. *Motivos del nombramiento de Escobar*—3. *Toma posesion el Presidente*—4. *Proclamas*—5. *Observaciones*—6. *Una equivocacion*—7. *Felicitaciones*—8. *Amnistía*—9. *Ministerio de Porras*—10. *Renuncia Escobar y la dimision no es admitida*—11. *Observaciones*—12. *Medidas gubernativas*—13. *Ministerio de Jonama y de Galvez Yrungaray*—14. *Renuncia de algunos Consejeros*—15. *Inútiles medidas de pacificacion*—16. *Interpelaciones de don José Maria y don Juan Francisco Urruela y proposicion de don Gregorio Orantes y don José Mariano Rodriguez*—17. *Caida de Escobar*—18. *Eleccion de Tejada*—19. *Exposicion en favor de Escobar y sus consecuencias.*

1—El 15 de agosto de 1848 fué un dia de júbilo. Un partido teocrático y reaccionario caia. Un jefe militar ignorante y sanguinario se veia obligado á salir del pais. Una juventud oprimida por el clero y enseñada á obedecer por la aristocracia levantaba la cabeza tanto tiempo sumisa y humillada.

Un pueblo acostumbrado á tirar como buey el carro de sus señores, era llamado á la administracion y al Cuerpo Legislativo para

que se ostentara la igualdad ante la ley y la soberanía de la nacion. Todas las clases de la sociedad saludaban al Gobierno inaugurado el 16 de agosto, esperando de él, los bienes que el salvajismo impedia realizar.

Los Estados vecinos felicitaban á la nueva administracion guatemalteca y de ella aguardaban la unidad centroamericana para poder conservar la integridad del territorio y hacer resistencia á las pretensiones extranjeras.

El 28 de noviembre de 1848, dia en que tomó posesion de la presidencia don Bernardo Escobar, todo habia cambiado totalmente.

La Asamblea estaba desacreditada, porque en sus tribunas se habia ultrajado al Salvador y á todos los Estados de Centro América; porque en ella se habia decretado la desunion, en vez de decretarse la unidad apetecida; porque se hallaba dividida y sub-dividida en partidos que se hacian cruda guerra.

Estaba desacreditado el Gobierno que acababa de hundirse en lo pasado para comparecer mas tarde ante el tribunal de la historia.

Estaba desacreditado Nufio por su ignorancia, por sus inconsecuencias políticas, por su carencia de dotes militares y por su ridícula derrota en Lagunilla.

Estaba desacreditado Carrascosa, militar antiguo y liberal fiel, por la expedicion contra los Cruces en Zacatepequez y sus fatales resultados.

Hasta los noticias que nos venian del extranjero eran malísimas. Habia caido Lamartine en Francia. Los reaccionarios presentaban su caida como una falsa prueba de la imposibilidad de mantener los principios liberales aun en los grandes focos de civilizacion y de luz. Las noticias de Francia presentaban á la nacion tres veces vencedora de los reyes, bajo la dictadura militar del general Cavaignac.

En la Tesoreria de Guatemala el 28 de noviembre no habia un peso. Los empleados no estaban pagados, ni la tropa habia recibido su prest.

El clero, de quien la administracion pasada no supo hacerse respetar, se presentaba activo y hostil y las fuerzas de la montaña llegaban hasta las garitas de la capital.

He aqui la situacion del pais el dia en que don Bernardo Escobar subió al poder.

2 —No todos los votos que se dieron á Escobar en la Asamblea fueron sinceros. El círculo de Barrundia lo queria de buena fé. Los serviles lo detestaban. Don Luis Molina y los suyos no podian soportarlo.

Don Luis Molina aspiraba á elevar al poder á don Mariano Paredes de quien habia sido asesor en Chiquimula y á quien habia con-

ducido á los campos de San Andres.

Pero Paredes carecia de prestigio.

Los serviles no lo querian porque en agosto los traicionó en Chiquimula.

Los liberales lo detestaban porque habia sido esbirro de Carrera.

Luis Molina, solo podia elevar á Paredes en circunstancias extraordinarias y anormales, que él buscaba y cuando del todo faltara hombres de prestigio.

Don Bernardo Escobar era un obstáculo para Molina, y se deseaba desacreditarlo colocandolo bajo el dosel, rodeandolo allí de obstáculos, cubriendo de abrojos su camino y haciéndolo caer, para que de esta caida surgiera el héroe de San Andres.

Asi fué elevado al poder el señor Escobar, hombre de gran reputacion como orador, como liberal sincero y leal y como verdadero demócrata.

3—El 28 de noviembre á las cinco de la tarde, don Bernardo Escobar prestó juramento ante la Asamblea, y se dirigió al palacio acompañado de una comision del Cuerpo Legislativo, donde don Juan Antonio Martinez le entregó el mando, casi solo de la ciudad, pues todo el pais estaba conmovido y las fuerzas de los sublevados llegaban hasta las garitas.

Los Ministros Dardon, Molina y Vidaurre, se retiraron, para no tener ninguna participacion en el Gobierno que se inauguraba.

Era tan vehemente el deseo que el círculo de Molina abrigaba de romper todo vínculo con el nuevo Presidente, que don Andres Dardon, hermano de don Manuel, y *molinista* decidido, diputado ya y redactor de la Gaceta en el período de Martinez, consignó en el núm. 34 página 139 un artículo titulado "La redaccion," haciendo gala de que se retiraba de la imprenta, y presentandonos el catálogo de artículos ya publicados que á su pluma debiamos.

4—Escobar dió esta proclama.

"*El Presidente interino de la República á los habitantes de la capital.*

Obedeciendo á la voz soberana de nuestros Representantes, hoy me hice cargo del Gobierno. Conociendo mi insuficiencia para el desempeño de las funciones gravísimas de la administracion, ví tambien que la patria exijía de mí este acto de sumision, atendidas las circunstancias. Soy del pueblo por todos mis aspectos: sostener su causa fué siempre un grato deber mio. ¡Oh compatriotas! Reconocedlo, y completad la obra de vuestros Representantes, auxiliándo-

me con vuestras luces y cooperacion.

Por todas partes amagan los peligros; pero en mi administracion encontrará el Pueblo á un hombre decidido por conservarle sus derechos, y á sacrificarse por él. Solo os pido vuestro respeto á las autoridades constituidas, como prenda segura de fidelidad á las leyes y amor al órden; por el cual se interesa vuestro compatriota.

José Bernardo Escobar.

Guatemala, noviembre 28 de 1848."

En el mismo dia publicó Escobar otra proclama que dice así:

"*El Presidente interino de la República á sus habitantes.*

Elevado á la primera magistratura de la República, por disposicion de la augusta Asamblea Constituyente, debo dirigiros mi voz para hacer la franca confesion de los principios que me guiarán en la senda administrativa. No hay partidos para el Gobierno: no tiene desafectos, ni privilegiará amigos; serán reprimidos los que desobedezcan las leyes y alteren el órden público, y obtendrán la distincion que corresponde á su mérito, los que lo sostengan. Pronto una ley fundamental fijará nuestros destinos para siempre; entretanto una perfecta obediencia á las leyes de nuestra Asamblea Constituyente, nos restituirá la paz. ¿Por qué renunciarla? ¿Por qué no apresurar su venida, sometiendo á la decision de aquella las cuestiones que nos dividen?

¡Venerable Clero! He aquí el campo donde recojerá copiosos frutos vuestro celo apostólico.

¡Valientes militares! Esta es la oportunidad de dar glorioso lustre á vuestra profesion, poniéndoos con sinceridad de parte del Gobierno.

Cése, pues, el estruendo de las armas, suspéndanse las pretensiones de hecho, y vengan todos los que tengan cualesquiera demandas á presentarlas á nuestro Soberano, con la confianza de que ellas serán atendidas por el Gobierno, elevadas á la Representacion Nacional, y ejecutadas las resoluciones que ella dictare. Así os dará el mas claro testimonio de amor, vuestro compatriota.

José Bernardo Escobar.

Guatemala, noviembre 28 de 1848."

5—Los hombres de la administracion de Martinez no pudieron soportar esta proclama.

El señor Vidaurre reconvino al Presidente de una manera severa por haber asegurado que el Gobierno no tenia partido y concluyó su reconvencion con estas precisas palabras: "Estará U. bajo el dosel, mientras nosotros lo consintamos: el dia que nos parezca conveniente iremos á la Asamblea á deponerlo."

Escobar contestó: "Ustedes harán lo que quieran pero yo, daré cumplimiento á mi programa."

Los serviles estaban unidos y compactos para desacreditar á Escobar.

La montaña lo combatia hasta en las garitas de la capital.

Los *molinistas* querian aniquilarlo.

¿Seria posible bajo tales auspicios, que un hombre civil se mantuviera en el poder?

6—Don Bernardo Escobar creia que el malestar social venia del clero, en lo cual no se equivocaba; pero se equivocó en los medios de salvar la dificultad y combatir el mal.

Escobar decia: "Los clérigos piensan que se les hostiliza por placer; es preciso que vean lo contrario y cuando comprendan que no somos sus enemigos, no nos harán daño."

A suavizar al clero tienden las palabras que le dirige en la segunda proclama de 28 de noviembre.

Con el mismo fin dictó en favor del padre Raull el siguiente acuerdo.

"*Ministerio de Gobernacion—Palacio Nacional del Supremo Gobierno. Guatemala, Diciembre 2 de* 1848—Deseando el Presidente de la República favorecer, por todos los medios que estén á su alcance, la pacificacion de los pueblos; y considerando como uno de estos medios el olvido de las faltas que han podido cometerse respecto del órden público; mostrando así la disposicion en que se halla el gobierno no solo para perdonar aquellos extravios, sino para entrar en un convenio que dé por resultado la paz y el bienestar de los pueblos: usando de las facultades de que esta investido por el artículo 2.° § 1.° del decreto de 13 de Octubre último, acuerda se sobresea en la causa que por la comandancia general se instruye al Presbítero don Juan Raull por atribuirsele complicidad con los sublevados de la montaña, quedando, en consecuencia, en absoluta libertad. Comuníquese este acuerdo á la Comandancia general para su cumplimiento, al gobierno eclesiástico para los efectos que convengan, y á la Suprema Corte de Justicia para que pueda exonerar á los fiadores de dicho Sr. Raul de la responsabilidad que con-

trageron por la fianza exijida en el acuerdo del Tribunal de 9 de octubre próximo pasado—(*Rubricado.*")

El acuerdo se comunicó al arzobispo quien contestó en esta forma:

"*Gobierno metropolitano de Santiago de Guatemala—Al Sr. ministro de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos—Guatemala, diciembre* 2 *de* 1848—He recibido la grata de US. de esta fecha, en que se sirve darme conocimiento del acuerdo del supremo gobierno, en que á virtud de facultades con que se halla investido, ordena se sobresea por la comandancia en la causa que esta seguia contra el presbítero don Juan Raull y dispone asi mismo se comunique á este gobierno eclesiástico para los efectos que le convengan, sin duda en razon del participio que el mismo tribunal eclesiástico tuvo en dicha causa: como tambien se ordena sea comunicado á la suprema corte para la exoneracion de las fianzas.

Tan distinguidos rasgos de equidad, ademas de conducir á los fines de la pacificacion, ellos mostrando el grado de consideracion que se sirve guardar á un individuo del clero, excitan la gratitud, y son por su naturaleza un motivo que aumenta los deberes de mi reconocimiento.

Se servirá US. significarlo así á Su Exelencia y al propio tiempo aceptar las consideraciones de aprecio de su atento servidor—*Francisco, Arzobispo de Guatemala.*"

El señor Escobar para hacer ver que no tenia intencion de hostilizar á los sacerdotes nombró Ministro de Gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos, al presbítero don Narciso Monterey, uno de los signatarios de los tratados de Quezada.

Este nombramiento produjo un verdadero disgusto á Barrundia y á sus amigos y fué ridículizado por el círculo de don Luis Molina y por los serviles mismos.

Estos decian: "Si cree Escobar que nos engaña se equivoca," y repetian aquel conocido adagio español: "Moro viejo mal cristiano."

Escobar con todo su talento, y con toda su esperiencia daba muestras de no conocer al clero católico.

El clero no cede por halagos; mientras mas se le halaga, mas pide, mas exije, hasta llegar á una plena dominacion teocrática.

El clero cede cuando se le impone, cuando se le intimida, cuando tiene miedo.

Sin embargo de la proclama y del nombramiento del padre Monterey y de otras disposiciones piadosas que pusieron en ridículo al Gobierno, el clero cada dia fué mas hostil á Escobar y cada dia se

empeñó mas en que no se hiciera la paz con los montañeses, y en que continuara la guerra para obtener el regreso de Carrera, que era el hombre que podia satisfacer plenamente las aspiraciones clericales.

7—Sin embargo de la situacion aflictiva, la municipalidad de Guatemala compuesta de los señores Manuel Vega, F. Padilla, Ramon Vasconcelos, Juan J. Piñol, Rafael Arévalo, Pablo Hernandez, Dionisio Sanchez y Pedro Vicente Batres, felicitó al Presidente el 4 de diciembre de 1848.

La municipalidad de la villa de San Martin felicitó tambien expresivamente al Señor Escobar.

8—Escobar habia sufrido mucho con los asuntos de Quezaltenango, y deseaba suavizar la suerte de los quezaltecos. Paredes seguia causas criminales en los Altos por asuntos políticos, perseguia por opiniones y hacia una completa ostentacion de sus facultades y de la confianza que en él depositó el Gobierno de don Juan Antonio Martinez.

Escobar con el fin de hacer mas soportable la suerte de los quezaltecos dictó el siguiente decreto.

"*El Presidente interino de la República de Guatemala,*

Teniendo en consideracion el descontento en que yacen las familias de muchos habitantes de los pueblos de los Altos, por la participacion que algunos de sus individuos tomaron en el pronunciamiento de la Municipalidad de Quezaltenango verificado el 27 de Agosto último: atendiendo á que los extravios que pueden traer su orígen de la diversidad de opiniones, no tienen todo el carácter de injusticia intrínseca que marca los demas delitos; y deseando ir adelante en el camino que se ha propuesto seguir, de procurar la tranquilidad, sin escasear medida alguna de indulgencia: usando de la facultad extraordinaria con que la Representacion Nacional se sirvió investir al Gobierno en decreto de once del próximo pasado; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1. ○ Se concede una amnistia general á todas las personas que hayan tenido participacion en el último movimiento de los pueblos de los Altos, dirigido á separarse de la República con el objeto de erigirse en Estado independiente.

Art. 2. ○ Los jueces de aquellos Departamentos sobreseerán, por tanto, en las causas que estén instruyendo contra dichos individuos

y las autoridades no los molestarán por la causa ante dicha.

Art. 3. ○ Se exceptúan de esta gracia los que estén procesados por delitos comunes sobre los cuales continuarán sus causas, sin reagravárseles por aquel motivo; y tambien se exceptuarán los extranjeros no avecindados en aquellos pueblos, que vinieron á tomar parte en el referido movimiento.

Art. 4. ○ Con el presente decreto y sus resultas dése cuenta á la Representacion Nacional oportunamente; quedando entre tanto encargado de su cumplimiento el Sr. Ministro de gobernacion.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala á seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

JOSE BERNARDO ESCOBAR.

El Ministro de gobernacion:

Narciso Monterey."

Este decreto indignaba á los que habian preparado la guerra á los Altos, á los que la habian realizado, y á todos los que empaparon en preciosa sangre los campos de San Andres.

Indignaba á don Manuel Dardon y á sus hermanos, porque Dardon ademas de haber sido Ministro de Martinez se opuso, por medio de un extensísimo informe que la Asamblea le pidió, á esa amnistía solicitada por Barrundia.

Hubo interpelaciones en el cuerpo Legislativo.

Era un espectáculo tristísimo y desconsolador las sesiones de la Asamblea.

El doctor Andreu, orador de los serviles, y don Luis Molina unidos combatian conjuntamente á don Bernardo Escobar, una de las mas grandes notabilidades del partido liberal!!!

Andreu queria que cayera Escobar para que regresara Carrera.

Molina deseaba que cayera Escobar para que subiera Paredes.

Algunos hombres decian á don Luis: "Paredes ha sido siempre un esbirro de Carrera y en el poder será *cachureco* como siempre."

A esto contestaba Molina: "Paredes tiene ideas liberales, la posicion en que ha estado le ha impedido manifestarlas: tiene una alta idea de mi padre, y sus Ministros seran los hombres que nosotros le presentemos."

Se le replicaba: "Paredes está en muy buenas relaciones con los reaccionarios. Se sabe que consulta con ellos."

A esto respondia don Luis Molina: "Zeroncito es hermano de Paredes, tiene una grande influencia en él, y por medio de Zeroncito tendremos siempre de nuestro lado al general Paredes.

Paredes era hijo natural de don Pedro José Zeron, el mismo que acusó en 1830 al vice Jefe del Estado de Guatemala don Antonio Rivera Cabezas, y cuya acusacion fué desechada por la Asamblea. (Capítulo 19 libre 2. ° de esta Reseña.)

El representante don Manuel Zeron, llamado Zeroncito por su pequeña estatura, era tambien hijo natural de don Pedro José Zeron.

Paredes y Zeroncito no vivian juntos ni se trataban intimamente y apenas sabian que eran hermanos.

Circunstancias políticas los habian acercado como una navegacion acerca á hombres que no se conocen, ó como esos paseos que se llaman temporadas unen por pocos dias á personas que jamás vuelven á saludarse.

Luis Molina y Zeron, todo el dia estaban juntos. A esta sociedad se agregaban los Dardones y especialmente don Vicente.

Luis Molina, hallándose ligado con Zeroncito, creia que lo estaba con el general Paredes, y que todo lo que Zeroncito aprobaba lo aprobaba tambien Paredes.

Don Antonio Rivera Cabezas, redactor de "Don Meliton" y de "Don Anselmito", estaba en los últimos años de su vida, y enteramente retirado de los negocios públicos; pero no perdia su natural jocosidad.

Un diputado fué á visitarlo y le dijo: "Los Molinas tienen una alta idea de Paredes y quieren que sea Presidente de Guatemala."

Rivera Cabezas se levantó de su asiento y dijo con energia: "Es hijo de Pedro Zeron, es hijo de Pedro Zeron, es hijo de Pedro Zeron."

Triple afirmativa que indicaba el concepto que uno de los patriotas del tiempo de la independencia tenia del candidato de don Luis Molina.

El decreto de amnistía que tanto indignó á los serviles y á los *molinistas* fué aplaudido en el Salvador y este aplauso produjo sérios temores á los enemigos de Escobar, quienes deseaban tener al Gobierno solo, aislado y á merced de los dos hostiles círculos de oposicion.

9—Escobar nombró Ministro de la Guerra á don Basilio Porras.

El ministerio de Porras indignó á don Luis Molina contra don Bernardo Escobar aun mas de lo que ya estaba.

Un incidente demuestra hasta donde llegaba la indignacion de Molina. Se trató un dia en la Asamblea de que el señor Porras desempeñara una mision en el extranjero.

La votacion fué nominal y al dar su voto don Luis Molina dijo.

pálido y trémulo de cólera: "no, porque no quiero que mi patria sea representada ridículamente."

Molina pudo haber dicho en el debate cuanto hubiera querido contra Perras; pero estando cerrada la discusion y no debiendo decir al dar su voto cada diputado mas que *sí* ó *no*, aquellas palabras agregadas al *no* de Molina fueron un desahogo que revelaba saña.

10—Escobar teniendo esa ruda oposicion en el Cuerpo Legislativo, solo podia seguir dos caminos que eran, un golpe de Estado ó una renuncia.

El golpe de Estado estaba indicado por la situacion:

La Asamblea se hallaba desacreditadísima, y nadie creia ya que de su seno pudiera salir la salvacion de la patria:

El Presidente contaba con el apoyo de los artesanos de la ciudad y con muchos militares:

La montaña, desde el principio habia pedido que se disolviera la Asamblea, porque las elecciones se habian hecho bajo el régimen de Carrera, y disolviendose la Cámara se habria halagado á los sublevados.

Pero ni el carácter, ni el genio, ni las ideas de Escobar, le permitian aceptar el pensamiento de un golpe de Estado.

Escobar adoptó el segundo medio y presentó á la Asamblea su renuncia. (Documento núm. 1.)

Por una de aquellas anomalías que se ven en política la renuncia no fué admitida y los secretarios de la Asamblea, Pineda de Mont y Gándara que pertenecian á la exigua minoría combatida por los serviles y por los *molinistas* dirigieron al Presidente una comunicacion honorífica. (Documento núm. 2.)

11—¿Cómo es que habiendo dos partidos en la Asamblea que formaban mayoría contra Escobar la renuncia no fué admitida?

Esto se explica así.

Los serviles necesitaban para constituir mayoría la union del partido *molinista* y todavia no estaban los dos partidos de acuerdo en la persona que debiera subrogar á don Bernardo Escobar.

Se habia pronunciado el nombre de Paredes; pero los serviles en aquellos dias aunque creian que Paredes podia traicionar á lo *molinistas* y unirse á ellos, no estaban seguros de que se perpetraría esta nueva traicion, y no se atrevian á votar por Paredes.

Los reaccionarios se limitaban entónces á conferenciar secretamente entre sí, á verificar investigaciones reservadas, para dictar una resolucion definitiva mas tarde.

Todo esto obligó á los dos partidos dominantes en la Asamblea á no admitir la renuncia de Escobar á fin de proporcionarse una tre-

gua, y permitió á dos amigos del Presidente redactar la honorífica nota de que se habla.

12—En esos dias recibió Escobar noticia de que los montañeses habian entrado á Chiquimula y tomado el armamento.

Esta noticia y otras muchas que indicaban el progreso de la insureccion produgeron el decreto siguiente:

"Art. 1. ° —Se declara la Ciudad en estado de sitio; mas los juzgados y tribunales de justicia no se cerrarán sino cuando comience el ataque con que se amenaza á la Capital.

Art. 2. ° —Todos los cuerpos militares formados con la denominacion de empleados, Minerva y Urbanos, con las excepciones acordadas en el decreto de su creacion, y los que se formaren por decretos posteriores, se presentarán al toque de alarma en el portal del cabildo á ponerse á la disposicion de la Comandancia general, del mismo modo que los individuos que componen la compañia de honor, lo harán concurriendo al edificio de esta.

Art. 3. ° —A fin de que los departamentos puedan prestar al Gobierno, en seguridad de ellos mismos, los auxilios de hombres y dinero que se les piden, y para que la accion de los Corregidores respectivos sea mas espedita, se declaran bajo el régimen militar, de conformidad con el decreto federal de 17 de Noviembre de 1832, mandado ponerse en observancia."

A continuacion se mandó organizar una fuerza cívica en esta forma:

"Art. 1. ° —Se restablece en todo su vigor y fuerza el decreto de 23 de agosto de 1823 sobre organizacion de la fuerza cívica, dado por la Asamblea Nacional Constituyente, con las modificaciones que contiene el presente decreto.

Art. 2. ° —En el dia de hoy y el de mañana, quedarán formados en esta Capital cuatro batallones: el 1. ° se compondrá de los varones que habitan en las parroquias del Sagrario y Santo Domingo: el 2. ° de los de los Remedios: el 3. ° de los de San Sebastian; y el 4. ° de los de la Merced y Candelaria.

Art. 3. ° —Para facilitar la pronta organizacion de estos cuerpos, el Gobierno nombra comandantes de ellos; para el 1. ° al Coronel Don José Piloña: para el 2. ° al Coronel Don Manuel Abarca: para el 3. ° al Sr. Arcadio Gatica; y para el 4. ° al Sr. Cristino Irias; pero luego que esten organizados dichos cuerpos, nombrarán ellos sus comandantes en la forma que previene el reglamento citado.

Art. 4. ° —Por ahora, la fuerza cívica solo será destinada á defen-

der la ciudad de la invasion actual: pasado el peligro, quedará en el pié en que la constituye el reglamento referido, y recibirán sueldo únicamente los que presten el servicio de guardias y lo necesiten.

Art. 5. ○—Los comandantes nombrados, emplearán toda su energía para reunir en el término prefinido, todos los individuos de que ha de componerse su respectivo cuerpo, que son los llamados al alistamiento en el último bando publicado.

Art. 6. ○—Los individuos que hoy componen la guardia Urbana y la de Minerva, se alistarán en sus respectivos cantones en la que hoy se denomina guardia Cívica; mas no se disolverán aquellos dos cuerpos hasta no estar organizados los cívicos; y con el objeto de dar al alistamiento, mas respetabilidad, los Señores Curas exhortarán á sus feligreses para que llenen este deber; cuyo servicio será considerado por el Gobierno como corresponde.

Art. 7. ○—El Ministro de la guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto."

13—Don Bernardo Escobar hizo una alteracion en el Ministerio: nombró á Porras Ministro de Relaciones y llamó á don Manuel Jonama al Ministerio de la Guerra.

Jonama era uno de los jefes que militaron con Morazan el año de 29; pero hacia tiempo que se hallaba retirado á la vida privada y no pensaba mas que en la agricultura.

Este retiro no lo salvaba del ódio del partido servil, y al oir pronunciar su nombre los serviles repitieron los cargos que á Morazan y á su círculo hacian sin cesar desde el año de 29.

Fué nombrado Ministro de Hacienda don Mariano Galvez Irungaray, uno de los liberales mas consecuentes y uno de los amigos mas leales del Presidente.

El Ministerio de Galvez Irungaray fué otro motivo de indignacion para los *molinistas*, porque el nuevo Ministro opinaba que se fuera deshaciendo lentamente todo aquello que, hecho ó ejecutado por el Gobierno de Martinez, habia producido un rompimiento entre los liberales de Guatemala y los liberales del resto de Centro-América.

14—El ódio de los serviles á Escobar era igual al que le tenian los *molinistas* ó talvez menor.

Para no tener contacto con el Presidente renunció el doctor Molina el cargo de Consejero de Estado, y tambien renunciaron los serviles don Pedro Nolasco Arriaga y don Dámaso Angulo.

La renuncia fué admitida por la Asamblea.

15—Escobar se proponia hacer la paz.

Con ese fin se hallaba en negociaciones con los jefes de la montaña y el 12 de diciembre recibió el Gobierno una nota datada ese mismo dia en Pinula.

En ella pide el exvice-Presidente Vicente Cruz que se le entregue la plaza, obligándose él á dar garantias á todos los habitantes de Guatemala con excepcion de algunos ciudadanos.

Los exceptuados eran los siguientes:

Pedro y Luis Molina, Manuel y Luis Arrivillaga, Mariano Vidaurre, Manuel Dardon, José Barrundia, Lorenzo Zepeda y Juan Antonio Mártinez. (Documento núm. 3.)

Es digno de notarse que en esta lista no se halla ni Batres, ni Pavon, ni Andreu, ni Arriaga, ni Aycinena, ni Piñol.

Y ¿por qué?

Porque estos señores se entendian con los montañeses y dificultaban, fingiendoseles amigos, las negociaciones de paz, para acabar de desacreditar la revolucion de agosto y obtener, no el triunfo de Cruz, sino la vuelta de Carrera.

Vicente Cruz se hallaba en los Altos en agosto, era vice-Presidente y esperaba de un momento á otro que por tercera vez se le llamara al Gobierno.

La Asamblea no lo hizo.

En vez de llamarlo eligió á Martinez.

He aquí el origen del gran enojo.

El 12 de Diciembre sabia Cruz que los Arrivillagas se habian empeñado en la eleccion de Martinez; pero ignoraba que fué aquella eleccion una maniobra servil obtenida por medio de Duran.

Barrundia votó por Martinez y además pidió que los montañeses quedaran exceptuados de las gracias que él solicitaba para los Altos despues de la accion de San Andres.

Lorenzo Zepeda no tenia mas crímen que ser primo hermano de Barrundia y de los Arrivillagas, y haber exigido como hacendado que le pagaran sus arrendatarios.

Esta lista es una grande enseñanza que no se supo aprovechar.

El partido que don Luis Molina levantó se llamaba moderado.

Ese partido creia que se habia captado la benevolencia de los serviles, y estos en momentos solemnes inscribian á sus jefes en las listas de proscripcion.

Escobar no podia entregar la plaza sobre tales bases y continuó la guerra, cuyo foco no estaba en Palencia ni en Pinula sino en el centro de la capital y en las casas de los ricos.

El Sr. Dr. Andreu agente de los nobles solía entusiasmarse, y en momentos de entusiasmo se le escapaban importantes verdades que tampoco se sabia aprovechar.

El 13, Vicente Cruz repitió el contenido de la nota del dia anterior. (Documento núm. 4.)

Escobar nombró una comision de clérigos cerca de Cruz.

El Presidente se equivocaba.

Vicente Cruz tenia ya la necesaria ilustracion para no ver en los clérigos mas que farsantes.

El lenguaje religioso que Cruz empleaba en sus proclamas y documentos oficiales tenia por fin el no ser abandonado por bárbaros montañeses á quienes todavia agradaba el canto de la salve.

Vicente Cruz miró la comision de clérigos con disgusto, la tuvo como un insulto, y trató muy mal á los comisionados.

El Presidente envió otra comision cerca de Serapio Cruz en la cual iba un clérigo.

Esta fué mejor tratada; pero tampoco dió un resultado favorable.

Escobar decretó un empréstito de cincuenta mil pesos. (Documento núm. 5.)

Este empréstito fué muy combatido.

Tocar el bolsillo de ciertos ricos sin darles enormes seguridades y opíparas ganancias, es herir las fibras mas delicadas de sus corazones.

Pedir dinero á los reaccionarios, para sostener á un Gobierno liberal es contrariar todas sus inclinaciones; es hollar todas las doctrinas que les fueron inculcadas al rededor de la cuna, que ellos no tuvieron capacidad para rectificar y que serán su guía hasta la tumba.

El Presidente dió una proclama que tiene fecha 14 de diciembre en que hace un relato de lo ocurrido.

Al dia siguiente hubo pequeños ataques. (Documento núm. 6.)

El mismo dia el Arzobispo y algunos clérigos pasaron al campo de los montañeses, con el fin de arreglar la paz, segun creia Escobar; pero nada se arregló.

El 18 designó el Presidente al Padre Monterey y á don Basilio Porras para que se dirigieran al campo enemigo con el fin de negociar la paz.

Cruz contestó que tan pronto como se le comunicara que habia un armisticio daria instrucciones á sus comisionados para tratar con Monterey y Porras.

El 19, Vicente Cruz pidió al Gobierno que permitiera pasar á su campo á su hermano don Manuel Cruz y al licenciado don Raymundo Arroyo para que le arreglaran sus peticiones; á lo cual se accedió.

Las peticiones formuladas fueron las siguientes:

"1. ᵒ—El Gobierno reconoce y pagará todas las pérdidas, daños y perjuicios efectivos que hayan sufrido los habitantes de los pueblos que han sostenido la guerra contra las dos administraciones anteriores, ya sea que dichas pérdidas ó perjuicios fuesen causados por las tropas de los mismos pueblos, ó por las de dichas administraciones, á cuyo efecto se expedirá el reglamento que corresponde, así para la justificacion de las pérdidas como para el modo de indemnizarlas.

2. ᵒ—El Ejército de los pueblos reconoce al Gobierno y á las demas autoridades legalmente constituidas, en el concepto de que el mismo Gobierno hará la iniciativa correspondiente á fin de que se expida por la Asamblea Constituyente el decreto de su disolucion. Obtenida la pacificacion de los Distritos conmovidos, el Gobierno convocará á los pueblos de la República para que, conforme á las leyes vigentes, procedan á elegir sus Representantes; debiendo nombrar por lo ménos uno que sea vecino del Departamento, ó Distrito respectivo; y todos deberán ser mayores de treinta años.

3. ᵒ—Las fuerzas del Gobierno y las de los pueblos son unas mismas, y reunidas constituyen el Ejército de la República. El General en Jefe de las fuerzas de los pueblos D. Serapio Cruz se encarga de la completa pacificacion de los Distritos conmovidos, y con tal objeto obtendrá la Comandancia general de las armas de la República. El Gobierno pondrá á la disposicion del Comandante general los fondos necesarios para gratificar á los individuos del Ejército de los Pueblos.

4. ᵒ—El Gobierno retirará la fuerza armada que exista en los Altos, á fin de que aquellos pueblos puedan manifestar expontánea y libremente su voluntad respecto á su modo de ser político, á cuyo efecto el mismo Gobierno les dirigirá un manifiesto garantizándoles que bajo ningun título ni pretexto se molestará, ni inquietará á las Corporaciones, ni á los particulares por la libre espresion de su voluntad.

5. ᵒ—Los pueblos y los particulares tienen expedito el derecho de peticion conforme á las leyes. En consecuencia pueden dirigir á las autoridades competentes sus quejas y representaciones, ya sea para que la administracion de justicia se establezca cual corresponde y sin costas, como sobre tierras para los pueblos que necesiten de ejidos; y para que sean comprendidos en el indulto los individuos que, sirviendo al Ejército, tengan causa ó condena pendiente. A fin de facilitar el uso del derecho de peticion, y para evitar los gastos y dilaciones que sufren los Pueblos y los particulares, las Municipalidades que se hallan reunidas, nombrarán dos agentes

cerca del Gobierno, y por medio de éstos dirigirán sus peticiones.
Labor de Aceytuno, Diciembre 21 de 1848.

Vicente Cruz."

El Presidente las modificó en esta forma.

1. ○ —El Gobierno reconoce y pagará todos los perjuicios efectitivos causados á los habitantes del Estado por efecto de la guerra que se ha sostenido contra la administracion de los ex-Presidentes Sres. Rafael Carrera y Juan Antonio Martinez, en la manera y con los fondos que decrete el Poder legislativo, á cuyo fin, el Gobierno le dirigirá la iniciativa correspondiente.

2. ○ —Los Ciudadanos particulares, y mayormente las Corporaciones municipales, tienen expedito el derecho de peticion, para representar por escrito sobre todos aquellos puntos en que se sientan vejados; en cuya atencion, el Gobierno les ofrece atenderlas, y proveer en todo aquello que conduzca á la seguridad de sus personas, y á su ocupacion honesta y provechosa. En tal concepto, ofrece un indulto general á todas las personas que, por tener contra sí alguna causa pendiente ó condena impuesta, se hallen fugitivos de sus hogares: ofrece dar egidos suficientes á los pueblos que los necesiten para sus sementeras y demas usos comunes: les ofrece proveerles de Jueces que les administren justicia con arreglo á las leyes.

3. ○ —El Gobierno recibirá y nombrará, como á empleados suyos, á los jefes y oficiales del ejèrcito de los pueblos, y admite en su servicio, á la tropa con todos los derechos que le corresponden á los militares, segun la ordenanza; en cuya virtud, todas las fuerzas de dicho ejército con sus jefes, deberán entrar á ocupar en esta ciudad, los cuarteles que se les designen y prestar juramento de obediencia al Gobierno.

4. ○ —El Gobierno exitará á la Asamblea Constituyente á fin de que convoque á nuevas elecciones para su renovacion total, dentro del menor término posible, y expedirá las órdenes correspondientes para que dichas elecciones se verifiquen con entera libertad, á fin de que los pueblos nombren las personas que mas merezcan su confianza.

5. ○ —Los pueblos de los Altos son así mismo garantidos por el Gobierno, en la plena libertad de elegir sus diputados, que incorporados en la representacion nacional, conozcan y determinen sobre su permanencia en union con Guatemala, ó ereccion del Estado independiente, continuando mientras tanto, sumisos á las leyes y al Gobierno.

Si estas condiciones fuesen aceptadas, la paz queda hecha inmediatamente; y de lo contrario, á las seis de la tarde de este dia queda concluido el armisticio y rotas las hostilidades.

Lo digo á UU. de órden Suprema, para su inteligencia.

Manuel Jonama

Adiccion al artículo 3. ○—El Gobierno reasume la Comandancia general ínterin duran las agitaciones políticas, y en su oportunidad la conferirá á cualquiera jefe del ejército, segun corresponda con arreglo á derecho.—VALE.—*Jonama.*"

No fueron aceptadas las modificaciones por los montañeses.

El Señor Escobar dió entónces un manifiesto en que explica las razones que tuvo para hacer las modificaciones rechazadas. (Documento número 7.)

Llama la atencion la sinceridad del Presidente.

La Asamblea estaba compuesta en su mayor parte de *molinistas* y serviles que lo detestaban; y sin embargo, él quiere sea honrada aquella coleccion de hombres que no perdia oportunidad para ofenderlo de la manera mas acerba y humillante.

Habria sido en aquellos dias individualmente mas favorable para Escobar un triunfo absoluto de Carrera, que un triunfo absoluto de Luis Molina, tal era la situacion de los ánimos.

El Presidente era uno de aquellos hombres que mueren ántes que infringir determinados princípios del Derecho público.

No aceptaba la idea de cambiar por un simple tratado con los montañeses, las bases del derecho electoral.

Vicente Cruz quería matar á esta constituyente, como Carrera mató á la anterior y sustituirla por un Congreso compuesto de hombres á quienes se pudiera manejar.

Esos hombres debian ser viejos; porque la energía de los jóvevenes no agradaba á los mentores de la montaña.

La Asamblea era entónces una coleccion de ancianos; no habia en ella mas que cuatro ó cinco jóvenes, de los cuales solo uno era amigo de Escobar.

El Presidente al rechazar la exigencia de los treinta años, no tenía mas móvil que el no herir sin razon las bases del derecho electoral y las doctrinas de los publicistas modernos.

Querian los amigos de Cruz en la Asamblea hombres de experiencia; pero no comprendian que las obras magistrales sobre la ciencia de la legislacion, el derecho público y la economía, son la experiencia de los siglos allí refundida y que por lo mismo mas ex-

periencia tiene en asuntos de Gobierno un jóven de veinticuatro años que ha leido esas obras, que un anciano decrépito que ha pasado su vida ordeñando vacas, herrando terneros, vendiendo detras de un mostrador varas de cinta ó dando dinero al interès del dos, tres, cuatro y cinco por ciento mensual.

Esos hombres que así han gastado su vida y que ignoran completamente hasta la nomenclatura de las ciencias políticas y sociales, no comprenden á los jóvenes cuando estos hablan de sistemas de gobierno.

No comprendiéndolos, los creen delirantes, y piden que los subroguen hombres de juicio y de experiencia: esto es, hombres á quienes aquellos entienden, que son los que hablan el idioma que se oye en las haciendas de campo, detras de los mostradores ó en el manejo de la usura.

El artículo 3.° equivalía á entregar por completo el poder á la montaña.

Segun ese artículo el Comandante general era todo y el Presidente nada.

Es mejor perder el gobierno en una batalla que entregarlo por medio de un tratado humillante.

Escobar al no suscribir ese artículo estaba á la altura de su posicion y de sus antecedentes históricos.

Los serviles y los *molinistas* vigilaban al Gobierno, acechaban el momento de destruirlo.

16—Los señores Urruela (José María y Juan Francisco,) se convirtieron en liberales: digeron que el Gobierno no estaba revestido de la dictadura como el general Cavaignac en Francia y que aquel general daba cuenta de hora en hora á los representantes de la nacion de todos los sucesos. (Documento núm. 8.)

Aquellos dos liberales improvisados pidieron que se interpelara al Gobierno: que los Ministros se presentaran ante la Asamblea á dar cuenta de sus actos y que el Presidente explicara su conducta.

Con mas moderacion pidieron informes al Gobierno don Gregorio Orantes y don José Mariano Rodriguez. (Documento núm. 9.)

Estas proposiciones están fechadas el 26 de diciembre y el manifiesto de Escobar lo está el 25, esto es: un dia ántes.

Las fechas prueban que cuando los señores Urruela, Orantes y Rodriguez pedian que el Gobierno diera cuenta de sus actos á los representantes del pueblo, el Presidente daba cuenta de ellos no solo á los representantes sino á la nacion entera.

El Ministro Monterey hizo una manifestacion detallada de todo lo acaecido.

Por desgracia á Monterey faltó el tino, ó como buen clérigo se propuso hundir al jefe liberal que servía.

Monterey en su contestacion lastima el amor propio á los serviles y á los *molinistas*, y los deja en sus asientos dictando libremente la ley.

Eso es lo mismo que incomodar á una fiera, dejándola en aptitud de hacer pedazos al que la ofende.

Escobar contaba todavía con muchos artesanos de la capital, con cincuenta y siete jefes y oficiales adictos á su sistema y á su persona; todos los pueblos militares estaban guarnecidos por jefes de confianza y no le habría sido imposible demostrar á los señores Vicente y Serapio Cruz que los serviles no querian el triunfo de ellos, sino que les sirvieran de pretesto y de instrumento para acabar de envilecer la revolucion de agosto y obtener la vuelta de Carrera.

El padre Monterey pide á la Asamblea que declare, con vista de las exigencias de los Cruces, si se les deja entrar ó si se les hace resistencia.

La disyuntiva del Gobierno sirvió para que los *molinistas* y los serviles digeran á una voz: ni guerra, ni entrada de los Cruces, sino caida de Escobar.

17—El 28 de diciembre, el diputado don Luis Arrivillaga, cuya cabeza é intereses corrian riesgo segun la nota del 12, hizo una proposicion para que se negociara la paz.

Es un extenso documento, cuya parte final se encuentra al fin de este capítulo (Documento número 10.)

Don Mariano Padilla hizo tambien una proposicion en el mismo sentido.

Padilla se propone manifestar que todos quieren la paz; pero lo que se deseaba no era una prueba de que se odiaba la guerra, sino una luz que indicara la senda que condujese á una paz honrosa.

Padilla despues de su largo exordio concluye con estas palabras:

"1. ° Que se recomiende al S. Gobierno que para que se efectúe la pacificacion de los pueblos que se hallen actualmente con las armas en la mano, emplee de toda preferencia, y lo mas pronto posible, los medios, ó los arreglos que estime convenientes para que aquella se consiga.

2. ° Qué dentro del perentorio término de treinta dias dé cuenta á la Asamblea de haberlo así verificado, con los documentos que lo comprueben.

Guatemala, Diciembre 30 de 1848.

Padilla."

En esta situacion el Presidente tuvo á bien presentar una segunda renuncia. (Documento núm. 11.)

Esta pasó á la comision respectiva la cual debía dictaminar acerca de su admision, ó no admision.

Entónces los serviles y los *molinistas*, unidos y compactos, hicieron un arreglo tan opuesto al reglamento como á las prácticas parlamentarias.

El doctor Andreu era Presidente de la comision de Gobernacion, á la cual habian pasado las proposiciones de Arrivillaga y de Padilla.

Andreu, de acuerdo con su partido y con don Luis Molina, citó á todos los individuos de aquella comision, exceptuando á dos, para la tarde del 30 de diciembre en el edificio de la Universidad, donde la Asamblea celebraba sus sesiones.

La mayoría de la comision, citada por Andreu se reunió: extrajo de la carpeta de la comision de renuncias la dimision de Escobar y dijo se debia admitir como medida de paz. (Documento núm. 12).

De los representantes que no fueron citados, uno (Pineda de Mont) suscribió el dictámen y otro salvó su voto y lo presentó por separado (Documento núm. 13.)

En seguida se abrió la sesion, se leyó el dictámen y puesto á discusion lo combatió el diputado que habia salvado su voto, exhibiendo todas las irregularidades que se habian cometido y las intrigas y amaños de que usaron los *molinistas* y los serviles reunidos.

El pueblo de la capital tomaba parte en los negocios públicos.

Las galerías estaban llenas y en ellas habia muchos partidarios de Escobar que aplaudieron con entusiasmo.

En seguida tomó la palabra el señor Barrundia y pronunció contra el dictámen uno de esos discursos que solía producir su imaginacion de fuego.

Ese discurso arrancó aplausos hasta de los mismos serviles.

Pero aquella noche no habría bastado ni toda la evidencia matemática, ni toda la oratoria del mundo para vencer á dos partidos unidos y compactos que formaban la gran mayoría de la Asamblea.

El dictámen fué aprobado.

Don Luis Molina uniéndose á los serviles y venciendo al partido liberal, obtuvo un inmenso triunfo.

Pero ese triunfo era efímero y debía conducirlo al destierro.

Escobar habia renunciado dos veces y no quería el mando; pero tampoco quería que su renuncia fuera admitida contra los trámites del reglamento y con vilependio, arrojándosele del poder como medida de pacificacion.

18—Hecho este ultraje á Escobar, la Asamblea procedió á elegir Presidente.

Tuvo cinco votos Paredes.

Estos votos fueron dados por los señores Luis y Pedro Molina, Vicente y Andres Dardon y Mariano Padilla.

Tuvieron tres votos don José Antonio Azmitia, cuatro el licenciado J. Orantes, dos don José María Urruela y diez y nueve don Manuel Tejada, conocido en Guatemala con el nombre de Lico Tejada y quien hoy se firma Saenz de Tejada.

Los *molinistas* y los serviles que tan unidos estaban contra Escobar aparecian ya en discrepancia.

Los diez y nueve votos de Tejada habian sido dados por reaccionarios genuinos; la minoría liberal voló sus votos.

Tejada era diputado, estaba presente y se hallaba en uno de los asientos de la banca alta de la derecha.

Tomó la palabra para escusarse y despues de un pequeño discurso, hallándose muy conmovido, no buscó la escalera y bajó en plena sesion, pasando sobre la baranda.

Don Miguel Garcia Granados fué uno de los representantes que mas se esforzaron aquella noche en la eleccion de Tejada y cuando lo vió electo felicitó á los electores y dijo que el señor Tejada podía contar con el apoyo de todo el pais.

Sin embargo de tan grande apoyo, don Manuel Tejada no quiso tomar posesion.

La Asamblea se vió en la necesidad aquella noche de suplicar á don Bernardo Escobar que continuara en el mando hasta que se presentase el sucesor.

Era lo mismo que decirle: "la Asamblea que ha ultrajado y vilipendiado á Ud. le pide humildemente que le haga favor de continuar sirviendo hasta que haya quien lo subrogue."

Escobar recibió una comision de la Asamblea con una paciencia asombrosa y dijo que continuaría sirviendo para evitar una anarquía hasta que se le presentara el sucesor.

Los partidarios de Tejada no quisieron que la renuncia de su candidato se tomara en consideracion del momento, á fin de influir en su ánimo para que aceptara.

Asi se hizo y don Manuel Tejada durmió electo Presidente de la República de Guatemala en la noche del 30 al 31 de diciembre de 1848.

En la sesion del 31 Tejada presentó su renuncia por escrito. (Documento núm. 14.)

Esta renuncia pasó á la comision respectiva, la cual opinó que fuera admitida. (Documento núm. 15.)

El dictámen fué aprobado en el mismo dia.

19—El mismo dia cincuenta y siete jefes y oficiales pidieron que la Asamblea reviera el acuerdo de la víspera. (Documento núm. 16.)

La solicitud pasó á la comision de peticiones, la cual despachó de una manera favorable á los postulantes. (Documento núm. 17).

Pero siempre que se trataba de don Bernardo Escobar se unian los *molinistas* y los serviles y el dictámen fué desaprobabo por una gran mayoría.

El doctor Molina quiso dejar consignado por escrito que habia votado en contra y presentó un papel en que se dice que la fuerza armada es esencialmente obediente y jamas deliberante y en que se cita el artículo 239 de la Constitucion del año de 25 que no estaba vigente y segun el cual ningun cuerpo ni fraccion alguna de la fuerza pública puede hacer peticiones á las autoridades con las armas en la mano.

Uno de los signatarios del dictámen de la comision de peticiones quiso tambien que su voto constara por escrito y lo presentó; pero fué rechazado.

Se dijo que no debia agregarse al acta por haberse leído despues del tiempo que al efecto prefija el reglamento.

Algunos signatarios del pedimento rechazado llevaron ese voto á la prensa y circuló impreso. (Documento núm. 18.)

La division entre los partidos de Molina, Barrundia y Escobar era profundísima.

Esos dos partidos se odiaban mas en 1848 y 49 que en 1837 se habian odiado los partidos ministerial y de oposicion.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*Asamblea Constituyente.*

No fué una vana presuncion de mis talentos, ni un deseo ambicioso de poder y ostentacion, el que me indujo á admitir la presidencia interina de la República: me resigné, para dar un testimonio de fidelidad y sumision á las resoluciones de ese Alto Cuerpo, contando solamente con el apoyo de su direccion y con mi corazon que ha sido siempre para Guatemala.

Empapado en los mas vivos deseos de promover la tranquilidad de mi patria, he marcado todos los actos de la administracion, en los dias que ha sido á mi cargo, con dictar todas aquellas providencias que, á mi juicio, debian conducirnos al término de la paz; por la concentracion de los partidos en el participio de la autoridad que les comuniqué; por la cesacion de las vejaciones que algunos sufrian como por un efecto de su complicacion en nuestros sucesos desagradables; por la regularidad que se ordenó en los servicios y disciplina militar; y por fin, por el celo económico con que he dispuesto de la inversion de los pocos fondos públicos que han ingresado en estos dias. Finalmente, aun he dictado diversas providencias que tienden directa ó indirectamente á calmar el ánimo de los facciosos de la montaña, y traerlos al órden constitucional.

Sin embargo, debo ser franco, porque los Representantes del pueblo nada deben ignorar de lo que pasa y es de su resorte, y porque á mi mismo me debo esta satisfaccion para aparecer siempre

con el carácter de hombre de bien y de honor. Por tanto, debo decir injenuamente: que mis deseos por el bien de mi pais desmayan algun tanto á la vista de una tenaz oposicion que se palpa y hacen muchos de los vecinos de esta ciudad, acaso muy influentes por su reputacion ó su riqueza. No es posible de otra manera que se haya verificado la entrega del armamento y municiones existentes en Chiquimula, no solo sin resistencia, sino aun sin hacerse tentativa alguna por salvarlos. El no haberse recibido en el gobierno un solo parte de este suceso tan importante, es motivo suficiente para creer su realidad y descubrir la causa por que se ha ejecutado, cometiendo un acto de traicion contra la patria y el gobierno, segun las combinaciones de inmoral y político que tienen las fuerzas de los montañeses. Es posible se aprovechen en obsequio de la paz las pocas disposiciones por mí dictadas: será acaso mi persona el óbice para conseguirla, y otra la llamada á tan deseado fin. Sálvese mi patria y llévese otro enhorabuena toda la gloria de tan feliz suceso. Para conseguirlo hago formal dimision de la Presidencia que ese augusto Cuerpo se sirvió confiarme, suplicándole se sirva admitirla el dia de hoy. Talvez un momento de demora será pernicioso: que no se pierda. Yo protesto mis profundos respetos á la Representacion Nacional.

José Bernardo Escobar."

NUMERO 2.

"*Secretaria de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala.—Sr. Presidente de la República Don José Bernardo Escobar.—Guatemala, diciembre* 11 *de* 1848.—La Asamblea Constituyente de la República, ha tenido á bien aprobar el dictámen de la comision de renuncias relativo á la que U. se sirvió hacer del cargo de Presidente de la misma, que dice así:

"El Sr. Presidente interino de la República, exponiendo diferentes motivos hace dimision del importante puesto en que la Representacion nacional le ha colocado; pero la comision de renuncias á la cual este alto Cuerpo se ha servido pasar la referida, entiende que no se está en el caso de admitirla por las razones que pasa á manifestar. La Asamblea acaba de encomendar el Poder Ejecutivo á la persona que actualmente está encargada de él, despues de haber admitido la renuncia de otra persona que le desempeñó solamente cien dias. Si ahora, que únicamente han pasado catorce desde que se posesionó de la silla presidencial de la República quien actualmente la ocupa, hubiéramos de consentir

en que se retirara de ella, grande seria el descrédito que de aquí resultaria al pais, pues quizá en el extrangero se atribuiria á la mala índole de los guatemaltecos, la circunstancia malhadada de no querer nadie gobernarlos. Nada de eso hay: las inclinaciones de nuestros compatriotas son en general pacíficas y buenas, de manera que á los pocos díscolos que entre nosotros por miras de interes personal turban la paz, se les puede reprimir con el rigor de la ley, tanto en uso de las facultades que ordinariamente competen al gobierno, como de las extraordinarias con que al presente se halla investido. La presidencia es la primera y mas delicada magistratura de la República; como que quien la desempeña es el que llevando la direccion de todos los negocios públicos, comunica directa ó indirectamente el conocimiento á todos los resortes que constituyen la máquina del Estado. Amplificando un poco esta comparacion que nos parece adecuada y exacta entre la República y una máquina, permítasenos preguntar: ¿Qué sucede con la máquina cuando hay incesante variacion de directores? Sucede que no produce todo lo que debiera producir, que se invierte su órden, se trastorna su régimen, se paralizan sus trabajos, se descomponen sus partes y, por último, se inutiliza completamente. Lo mismo acontecerá infaliblemente con la administracion de nuestra República, si no procuramos que permanezca por un espacio razonable de tiempo en unas propias manos. Dejándola los que la conocen de antemano, los que tienen aptitudes para dirigirla, energia para encaminarla y patriotismo para servirla; vendrá á ser una especie de cosa baldía, un bien mostrenco de que pretenderá apoderarse cualquiera, bajo título de primer ocupante. Entre tanto, por falta de un Gobierno inteligente y activo, la anarquía irá haciendo progresos; y el resultado será que dentro de poco nuestra patria digna de mejor suerte, se encontrará sumergida en un caos de inespicable confusion y desórden. Es verdad que por las mismas consideraciones que se acaban de indicar, la presidencia es un puesto que lejos de tener atractivos para el hombre de bien, solamente ofrece espinas y sinsabores; pero en estos casos es cuando debe brillar el patriotismo, noble sentimiento que inspira los generosos sacrificios á los buenos ciudadanos. Paz doméstica, tranquilidad del ánimo, relaciones amistosas, todo lo renuncian los verdaderos patriotas, cuando se trata de salvar los mas caros intereses del pais. La comision está persuadida que el Sr. Presidente interino tiene que hacer muchos sacrificios, sobreponiéndose á fuertes obstáculos; pero tambien juzga que hay en él suficiente patriotismo para hacer este importante servicio á Guatemala. En los pocos dias que ha ejercido el Poder Ejecutivo, su conducta ha merecido la a-

probacion y el aprecio de la generalidad, pues ha sabido dictar medidas de conciliacion y de paz, preparando asi tal vez el desenlace de nuestra penosa situacion actual. Habrá descontentos, porque aunque los gobiernos se comporten muy bien, quizá por lo mismo es imposible que deje satisfechos á todos, porque cada cual tiene intereses individuales, opuestos los unos á los otros. Ademas, es corto el periodo que falta para que la presidencia sea ocupada por la persona que resulte electa popularmente, ó la que en defecto de eleccion popular, sea designada por la Asamblea. De consiguiente, es menor el sacrificio que se exije al Sr. Escobar, que puede tranquilizarse en la seguridad de que goza de la confianza de los Representantes del pueblo; y prometerse por premio de sus distinguidos servicios el reconocimiento de sus conciudadanos. Los buenos patricios con este galardon se dan por satisfechos y tienen, á fé, buena razon; porque debe ser muy grato para un hombre de honor que, sobreponiéndose á las pasiones de su tiempo, ha servido con lealtad á su patria, el poder decir en la serenidad de una conciencia pura: "He hecho bien á mi pais salvándole del peligro, procurándole cual felicidad." En resúmen: la comision es de dictámen que no se admita la renuncia del Sr. Presidente interino de la República, sino que por el contrario se le suplique en nombre de la patria, que continúe prestandole sus importantes servicios en el delicado é importante puesto que se le ha confiado. Al efecto, se puede trascribirle este dictámen, nombrándose una diputacion especial que lo ponga en sus manos, encareciéndole verbalmente la necesidad de que no insista en su dimision.

Tenemos el honor de decirlo á U. de órden de la Asamblea Constituyente, para que se sirva continuar prestando sus muy importantes servicios en obsequio del bienestar social, que tanto peligra, congratulándonos del muy acertado paso con que hoy se ha servido la Asamblea marcar las aptitudes de U.

Quedamos de U. sus servidores.—*Manuel Pineda de Mont*, Srio. *J. Gándara*, Srio."

NUMERO 3.

"Pinula, Diciembre 12 de 1848.

Señor Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Guatemala—Impuesto de las comunicaciones de ese Ministerio fecha 7 y 9 del que cursa que me fueron remitidas por mi hermano Serapio, contesto que desde luego está hecha la paz bajo la única y precisa condicion de que se me entregue la plaza de esa capital con todos los elementos de guerra, ofreciendo por mi parte dar seguridad á

todos los vecinos en sus personas y propiedades á excepcion de los Señores Pedro y Luis Molina, Manuel y Luis Arrivillaga, Mariano Vidaurre, Manuel Dardon, José Barrundia, Lorenzo Zepeda y Juan Antonio Martinez, quienes deben ser responsables ante Dios y los hombres de la sangre que se ha derramado con tanta injusticia por miras particulares; y con sus propiedades, de los caudales que se han invertido para fomentar la guerra. Ofrezco igualmente que todos los empleados militares, continuarán si quisieren en el servicio de las armas—Si este *único medio* de obtener la paz no fuese admitido, yo protesto al Gobierno no ser responsable de los males que esa capital sufra al tomarla por mis fuerzas. Sírvase U. Señor Ministro elevar lo espuesto al conocimiento de su Gobierno en contestacion á sus dos notas citadas. Soy de U. atento S. S.

Vicente Cruz."

NUMERO 4.

"En nota de 13 de Diciembre entre otras cosas se lee el párrafo siguiente: -

"Vuelvo á repetir al Gobierno que si las propuestas que tengo hechas no fueren admitidas, quedan rotas las hostilidades, y yo protesto de nuevo que es el Gobierno y no yo el responsable de todos los males que se sobrevengan, pues tengo medios suficientes para prolongar la guerra con gran perjuicio de Guatemala—Pinula, Diciembre 13 de 1848.

Vicente Cruz."

NUMERO 5.

Art. 1. ° —Se exijirá un préstamo de cincuenta mil pesos en esta Capital, repartiéndolo entre los propietarios y comisionados que tuvieren propiedad conocida á juicio del Consulado.

Art. 2. ° —El Consulado de comercio hará la distribucion, reuniéndose al efecto el dia de hoy. Del reparto que haga pasará una lista al Ministerio de Hacienda, y la Tesorería recaudará estas cantidades por quintas partes, debiéndose verificar el primer entero el dia de mañana; y los siguientes semanariamente.

Art. 3. ° —Se darán á los prestamistas vales admisibles en el pago de alcabala marítima en la sesta parte que se satisfacia con los vales sellados y fueron emitidos en el año de 1844, á los cuales sub-

rogarán cuando aquellos esten amortizados.

Art. 4. ° —A los prestamistas se les abonará un veinticinco por ciento sobre la suma que entreguen; y entretanto puedan emitirse los vales correspondientes, la tesorería dará certificaciones del entero.

Art. 5. ° —Los que se rehusaren á entregar la cantidad que se les asigne, pagarán el duplo por via de multa, á cuyo efecto, la tesorería pasará lista de los renuentes y la Comandancia jeneral hará efectivo su cobro."

NUMERO 6.

"*Estado mayor general del ejército.—Parte al Sr. Comandante general de las armas de la República.—Guatemala, Diciembre* 15 *de* 1848.—Entre nueve y diez de la mañana los partes de la garita del Golfo y el ruido del cañon, indicaron que el enemigo hacia alguna tentativa sobre las guarniciones de aquellas garitas, por lo que, tomando el permiso de US., fuí inmediatamente á la del Golfo con una pieza de á ocho.

Encontré á la guarnicion del puesto en el mejor estado de vigilancia; y habiéndome dado parte el Sr. coronel Ribera Cabezas de que se habia aglomerado el enemigo en la casa llamada de Menocal y sus inmediaciones, haciendo varios movimientos, hice suspender el fuego á una pieza de á cuatro, que hallé bien colocada, mientras observaba mejor al enemigo: y en este momento tuve parte de que algunas partidas de él se presentaban por el lado de Chinautla, lo cual me confirmó que los facciosos hacian algun movimiento combinado á su modo, tanto mas que ví llegar de Aceituno á sus principales jefes á dicha casa de Menocal.

Crei que debia poner en claro sus intenciones ó hacérselas cambiar. Y en efecto, al llegar la pieza de á ocho la situé en un punto conveniente y rompí el fuego con ella á una pieza del enemigo cuya metralla nos bañó con un tiro; los que hizo la mia de á ocho fueron sumamente acertados, en términos que creo se desmontaría el cañon del enemigo, pues no volvió á sonar. Sus fuerzas se retiraron en gran número de los fuegos de artillería que les dirijí; pero una gran parte de ellas se pusieron á cubierto en varios puntos: suspendí el fuego de nuevo, y para que mi idea de obligarlos á presentarse se efectuara, hice marchar, para reconocer la parte opuesta de la barranca, una compañía de poco mas de cien hombres, protejida por la artillería que estaba excelentemente situada para el caso; tan luego como comenzó á bajar mi fuerza, el enemigo se desgranó de varios puntos, en considerable número, para impedirle el paso; pero la ar-

tillería la contuvo haciéndole un grande estrago y mi infanteria subió al trote con la serenidad propia del valor de los guatemaltecos; al llegar á la cúmbre opuesta se entabló una accion fuerte de fusilería; y como el número del enemigo era, á mi juicio, seis veces mayor, mandé retirar la infantería lo que me costó grande esfuerzo por que la tropa queria seguir peleando; pero el enemigo acobardado no tuvo accion para perseguir á los valientes que acababan de escarmentarlo y no dió un solo paso con tal objeto.

En esta pequeña accion fué herido el valiente teniente coronel D. Remijio Aquino y trece ó catorce individuos de tropa, siendo de gravedad solamente las que recibieron el sarjento Felix Quintana y el soldado Lupercio Alvarez, y los muertos no pasaron de seis ó siete.

Cuando tuve el parte del movimiento por Chinautla mandé al bravo capitan Juan Barrientos con una partida de veinticinco patriotas montados, de los que ha reunido el Sr. Coronel Bolaños, con órden de recorrer toda la llanura que hay entre el guarda de Chinautla y la cumbre de la cuesta, con prevencion de que á fuerzas muy superiores no les acometiese y solamente las reconociera y me diera avisos: tocó con una partida que, segun su parte, era como de 150 hombres, y aprovechando el ardor de los valientes patriotas, les dió una carga y tuvo que retroceder algun tanto; pero protejido por el capitan Señor Francisco Abelar y quince flanqueadores de la garita les acometió de nuevo y habiéndose confundido unos con otros, el capitan Barrientos logró dispersalos haciéndoles muchos heridos y siete muertos, los que dejaron, cuatro fusiles y dos caballos. Mientras esto sucedia acudió á aquel punto con fuerza el Sr. coronel D. Antonio Rivera Cabezas, comandante de aquella línea.

Los patriotas de caballería que pelearon, hace muchos meses que sirven como la fuerza de línea sin querer admitir socorro ninguno, y esta es circunstancia muy recomendable ante el Supremo Gobierno: el capitan Barrientos pondera el valor extraordinario de Juan Corleto, Eujenio Rios, Bartolo Castilla, Manuel Velasquez, Valeriano Alvarez, Timoteo Calderon y Fuljencio Quezada.

He cuidado de atender á los heridos y nada me queda que esponer á US. referente á la accion que dirijí hoy.

Soy con el mayor respeto de US. muy obediente servidor—El mayor jeneral, *Manuel Carrascosa.*"

NUMERO 7.

El Presidente interino de la República de Guatemala, á sus habitantes.

"El público ha visto la sencilla narracion de los procedimientos del Gobierno con los sublevados, contenida en mi proclama fecha 14 del presente: le debo el informe de los hechos ocurridos desde entónces, hasta el dia de hoy.

"La aproximacion de los sublevados, la temeridad inaudita de sus pretensiones, aspirando á trastornar todo el órden público, y las providencias dictadas por el Gobierno para patentizar las siniestras miras de aquellos, despertaron el patriotismo que dormia. Con exclusion de muy pocas personas, el pueblo generalmente se conmovió, se preparó á defender sus hogares y acudió sin violencia á tomar las armas para resistir á los invasores. El 15 se verificaron los pequeños ataques que se han referido en el Boletin núm. 1. °, y reproducido en la Gaceta, de cuyos documentos impresos aparece que el corto número de veinte y cinco dragones patriotas y quince infantes, derrotó completamente y puso en fuga á mas de doscientos sublevados que atacaron por la Garita de Chinautla; y que una seccion de poco mas de cien hombres arredró á seiscientos de aquellos, en términos que no tuvieron valor de perseguir á la valiente compañia del ejército del Gobierno, cuando se le mandó retirar. Tal fué el estrago que sufrieron los montañeses, que no volvieron á intentar el ataque, sino que al siguiente dia 16 solicitaron, por medio de su jefe don Vicente Cruz, se les admitiese un comisionado para un ajuste de paz. El Gobierno, que lo procura constantemente, accedió al punto manifestándole: "que la deseaba, siempre que se estableciese sólida y firme, basada en principios de justicia y fraternidad."

"El propio dia, sin excitacion alguna del Gobierno, y movido solo de su celo verdaderamente paternal y apostólico, el Ilmo señor Arzobispo, acompañado del señor Provisor, del señor Canónigo don Mariano Ocaña, y del R. P. Fr. Julian Hurtado, pasó al campo de los montañeses, donde estuvo por mas de dos horas, exhortándolos á la paz, y manifestándoles la necesidad de deponer las armas y la obligacion de no destruir su propia pátria, talándola y desmembrándola. De intento, sin duda, se ocultó la tropa, para que no oyese las palabras del Pastor; pues ésta nunca se aproximó, no obstante que con anticipacion se habia anunciado la visita del Ilmo. Prelado y su venerable comitiva.

"El Gobierno nombró el 18 á los Sres. Ministros de Gobernacion

y de Guerra presbítero don Narciso Monterey, y Coronel Don Basilio Porras, Comisionados para conferenciar y ajustar la paz; pero el mismo dia hácia la noche, dirigió el propio Sr. Cruz una nota diciendo que tan luego como se le comunicase estar suspensas las hostilidades, daria instrucciones á sus Comisionados: el Gobierno contestó que aquellas cesarían tan pronto como él las suspendiese, pues las fuerzas del Gobierno habian tomado, hasta aquí, solamente la defensiva, siendo así que las de los sublevados hostilizaban continuamente amenazando á las autoridades locales de los pueblos circunvecinos, estorbando la introduccion de víveres, y permitiéndose el robo en haciendas y poblaciones. Se esperaba entrar desde luego en una conferencia; pero el 19 ocurrió el mismo Sr. Cruz solicitando del Gobierno permitiese pasar á su campo á los Sres. Ldos. don Raymundo Arroyo y don Manuel Cruz, con el objeto de que le arreglasen sus peticiones: fué otorgada esta solicitud; y sin embargo, hasta el dia 20 se presentaron los PP. Fr. Pedro Diez y Fr. Julian Hurtado con el correspondiente nombramiento de Comisionados de Cruz, mas exponiendo que no tenian instrucciones, y que para entrar en la conferencia solicitaban un armisticio de tres dias, el que concedido, comenzó á correr desde las seis de la tarde. No tuvo lugar la conferencia el referido dia ni el siguiente por falta de las dichas instrucciones, y comenzó á verificarse el 22, que presentaron los puntos de arreglo que aparecen en el documento núm. 1.°, (*) los cuales examinados, y ofreciendo inconvenientes insuperables, los adoptó el Gobierno reformados en los términos que expresa el documenta núm. 2.° (**)

"En este estado y á las tres de la tarde del dia 23 declararon los dichos comisionados, que nada podian variar en los puntos presentados por ellos, sino unicamente la reforma del 3.°, que manifiesta el documento número 3. Con tal respuesta el Gobierno instruyó á sus comisionados para que manifestasen á los del señor Cruz no ser admisibles sus proposiciones, y no estimar conveniente prorrogar mas el armisticio, durante el cual se aproximó y entró á esta ciudad la division que, al mando del coronel don Mariano Paredes, regresaba de Quezaltenango. Los sublevados esa misma noche comenzaron á dispersarse, en varias partidas, y al medio dia del 24 acabaron de marcharse del punto de Aceytuno hácia Palencia, en cuya atencion se dirigió por la tarde una partida, manda-

---

(*) Es el que se halla al fólio 687

(**) Es el que se encuentra al fólio 688

da por el propio señor Paredes, á reconocer el campo, que encontró efectivamente desocupado.

"Así se retiraron, sin presentar ni esperar el ataque, los mismos que habian intimado un rendimiento completo de la plaza, añadiendo alguna bárbara condicion.

El entusiasmo de la tropa es grande, la opinion pública muy marcada y manifiesta, escluyendo solamente unos pocos comerciantes y hacendados de esta capital que han preferido auxiliar á los sublevados, á servir al Gobierno, el cual, aunque informado de tales tendencias, contra ninguno ha mandado proceder, esperando reconozcan que la conciliacion y la paz es preferible á todo otro interés.

Es innecesario comentar las gravísimas dificultades que presenta el artículo 1.° propuesto, si la calificacion de perjuicios, su pago y el fondo con que debe este cumplirse, no se fija y forma por el Poder legislativo. Los tres puntos que envuelve son enteramente de su resorte; á saber la calificacion, reconocimiento y pago de pérdidas y perjuicios.

"El artículo 2.° afecta directamente el órden constitucional, alterando las calidades de los Representantes, y difiriendo la organizacion de la República: la cesacion de la Asamblea constituyente se solicita de una manera acre y ofensiva, y su reposicion no se fija á un período determinado; ántes bien se presenta un arbitrio para que nunca tenga efecto, para que el pais quede sin constituirse, y el Gobierno vacilante y espuesto á los embates de los partidos, á caer y levantar, segun las fuerzas en que se apoye, y á erigir, por necesidad, una dictadura que aleje el órden constitucional; pues la convocatoria tendrá lugar *obtenida la pacificacion en los distritos conmovidos*. En nuestras circunstancias le es fácil al gobernante mantener la conmocion, para mantener el absolutismo. Tan graves inconvenientes, ni caben en los principios políticos del actual Presidente, ni ménos en las facultades ordinarias y extraordinarias que por ahora conceden las leyes al Gobierno. Pero en fin, deseando conciliar tambien aun las miras de partido, para atraer á los ciudadanos al mismo órden constitucional, adoptó y propuso la reforma que espresa el artículo 4.° del documento número 2. (*)

"Pero lo que mas debe llamar la atencion pública es la imposibilidad de cumplir, y la notoria injusticia que encierra el artículo 3.° propuesto. En él se pide la entrega total de las armas,

(*) Es el mismo que está al fólio 688

porque de ellas dispone la Comandancia general; y esto equivale á un rendimiento: que se encargue al señor Serapio Cruz la pacificacion de los pueblos conmovidos; lo cual quiere decir; que con este ajuste de paz, no quedan pacificados, sino que Cruz ha de seguir ú hostilizándolos para arrancarles las armas, ó consintiéndoles que continúen con ellas en la mano, saqueando, robando y matando; y por tanto la paz no queda hecha. Al ver el entusiasmo de la tropa y la decision de los señores jefes y oficiales ¿quién osaría propornerles que prestasen obediencia y se sometiesen al mismo á quien acaban de derrotar, y contra quien se dirige todo su ardor? ¿Qué autoridad sería bastante para obtener tan grande sacrificio de parte de unos militares valientes? ¿Tan vil desprecio sería la recompensa que el gobierno ofrecía al denuedo y á la lealtad de unos soldados fieles? ¿Cuál sería la justicia con que se acordaba un premio á los invasores, miéntras que nada se propone ni pide para los distinguidos patriotas que defienden la ciudad, al gobierno y al órden?

"La pequeña alteracion que presenta el documento número 8., deja en pié la principal dificultad; que es no ajustar una paz efectiva: destina una fuerza armada, especialmente para perseguir y desarmar á los montañeses: establece una combinacion extralegal en la comandancia y mayoría general; y desprende al Ejecutivo del primero de sus deberes, que es mantener el órden público, para trasmitirlo en un subalterno, que va á encontrar mayores resistencias en la masa de los pueblos, que se han opuesto á la agresion de los montañeses. Todas estas consideraciones dejan conocer fácilmente que el convenio propuesto no producirá la paz deseada, sino que, léjos de eso, dará lugar á nuevos trastornos en la capital misma, única poblacion que hasta ahora se ha preservado de las irrupciones y latrocinios, de los golpes, heridas y muertes que en otras partes han ejecutado, de los sustos y violencias con que las partidas de los montañeses han afligido otras poblaciones. ¿Cómo pudiera el actual Presidente abrir la puerta á tamaños males en la capital, despues que declaró solemnemente estar resuelto á derramar tambien su sangre por salvarla?

"El mismo Gobierno, que ha fijado por base de su administracion una justa tolerancia y racional indulgencia, conoció la vaciedad de las proposiciones que contiene el artículo 4.°; pues ha hecho, por un principio de patriotismo, sin que nadie lo solicite, aun mas de lo que proponen los montañeses, segun ha visto el público en el decreto y manifiesto acordado el 3. y publicado el 6 del corriente, ántes que se supiese la entrega de las armas de Chiquimula. Sin embargo, aun á esto accedió en los términos

que espresa el citado documento número 2. Finalmente quiso reducir al órden legal las peticiones contenidas en el artículo 5.°, respetando siempre la valla que divide los poderes: concedió cuanto cabia en sus facultades dar á los sublevados, y les ofreció proteccion paternal. Con todo, este mismo artículo fué repugnado, porque no se queria transigir, sino dar la ley al Gobierno y á la Asamblea: y porque estas pretensiones las atiza un partido antipatriótico, que se empeña en no conocer su propia ruina, y en atacar al Gobierno mismo que escuda sus vidas y propiedades. Vayan adelante en sus miras: minen la República: subviertan el órden: sobre ellos caerá el edificio desplomado, cuyas ruinas sepultarán tambien al patriota que muere por Guatemala.

Guatemala, diciembre 25 de 1848.

José Bernardo Escobar."

NUMERO 8.

"A. C.—Es público y notorio, que todas las fuerzas armadas de los pueblos pronunciados, se acercaron á las inmediaciones de esta ciudad: que los Ministros del Gobierno firmaron un armisticio: que los mismos entraron en negociaciones con los comisionados de los jefes de aquellas fuerzas, las que fueron rotas, segun se dice, por órden verbal del Gobierno. Todos estos hechos han pasado á la vista y presencia de los Representantes, sin que se haya dado á la Asamblea por el Gobierno, ni la mas ligera noticia, miéntras esta se ocupaba el mismo dia en que se operaba una crísis, que podia decidir de la paz ó de la guerra, en discutir sobre las dietas de los Representantes, y sobre la pension que solicitaba la viuda de un militar que no había muerto en campaña.

"El Gobierno no está revestido de la dictadura, como lo estaba en Paris en los últimos dias de junio el general Cavaignac; sin embargo, éste daba cuenta de hora en hora á los Representantes de la Francia que se hallaban reunidos en Asamblea en número de ochocientos, armados todos para defender las instituciones y el órden del Estado que tenía la defensa de la capital de la Francia que le estaba encomendada; miéntras que entre nosotros, se ha ejecutado una crísis como ántes he dicho, que hará interminable los estragos de la guerra, sin que en el espacio de mas de ocho dias de declarada en estado de sitio nuestra capital, privada la poblacion de víveres y de agua, oyéndose el estrépito del cañon, y los sensibles efectos de la guerra; ni una sola palabra, ni la mas leve noticia, se han dignado dar los Ministros al Cuerpo Legislativo de la

situacion en que se encontraba la capital: compárese la conducta del dictador de la Francia con la de un gobierno de leyes, y verémos sin duda con cuanta justicia el pueblo murmura de la conducta de la Asamblea y del Ejecutivo.

"La Asamblea siendo fria espectadora del conflicto ha atraido sobre sí, por la naturaleza misma de los sucesos la animadversion del pueblo que la juzga el móvil y la causa primordial de la continuacion de la guerra, difundiéndose por las calles, en grupos de hombres y mujeres, voces amenazantes de exterminio contra las personas de los representantes, el que podria verificarse sino se toman del momento medidas justas y precautoras, arreglando los Representantes su conducta al juramento que hemos prestado, de sostener los derechos del pueblo soberano, y procurar su bienestar; por lo que propongo á la Asamblea.

1. ○ Os sirvais acordar que en esta misma sesion se presenten los Strios. del despacho de guerra y del de gobernacion, con todos los documentos, instrucciones, notas, comunicaciones etc. relativos al armisticio y negociaciones con los jefes de las fuerzas de la montaña.

"2. ○ Que se pida, para la sesion de mañana, informe al Gobierno sobre los recursos en el ramo de Hacienda, con que cuenta para continuar la guerra.

"3. ○ Explicacion de cuales son los motivos que ha tenido el Gobierno para la continuacion de la guerra.

"4. ○ En que disposiciones se ha fundado el Ministerio para mantener el silencio, y no dar cuenta al Cuerpo Legislativo, ni al Consejo, respecto á este negocio, que es de tanto interés público.

"5. ○ Que informe el Gobierno de toda preferencia sobre el estado que tenga el Departamento de Chiquimula: si está obediente al Gobierno de la Repbblica, cual sea el tratado que se vocifera, ha celebrado aquel Departamento con el jefe de las fuerzas de la montaña, y donde reside la division que salió de èsta capital al mando del coronel don José D. Nufio.

"Pido ademas que la votacion sobre estas proposiciones sea nominal.

Guatemala, 26 de diciembre de 1848.

José María Urruela, diputado por la capital.—Suscribo, *Urruela*."

NUMERO 9.

"A. C.—Siendo la pacificacion de la República uno de los principales, y el mas importante objeto con que fué convocado este augusto Cuerpo, yo le suplico se sirva acordar: que se pida al Supre-

mo Gobierno cópia de los artículos ó condiciones con que las tropas de la montaña se allanaban á deponer las armas en las últimas conferencias de sus comisionados; informando al mismo tiempo acerca de los motivos que impedieron la conclusion del arreglo que se habia iniciado.

"Parece muy justo y debido, que este alto Cuerpo entre á considerar por sí mismo un asunto tan grave y de tanto interés; porque aunque el Poder Ejecutivo se halla autorizado para procurar la paz, esto no quita á la Asamblea la obligacion de hacer por su parte, y bajo su responsabilidad, cuantos esfuerzos y sacrificios posibles sean compatibles con su dignidad, y el interés público que no debe perder de vista.

Guatemala, diciembre 26 de 1848.

Gregorio Orantes.—Rodriguez."

NUMERO 10.

"1. ○—Pido á la Asamblea acuerde que el Consejo de Gobierno nombre cuatro personas, entre las cuales el Ejecutivo designará dos para que provoquen nuevas conferencias sobre las bases indicadas.

"2. ○—Que en el caso de que aquellas se verifiquen sea en la forma acostumbrada, es decir, formándose los correspondientes protocolos con la mayor escrupulosidad.

"3. ○—Que los comisionados pueden concluir un tratado razonable, dén cuenta al Gobierno con él y con todos los recados del caso, para que en su vista el mismo Gobierno prévia consulta de su Consejo, dé cuenta con su informe al Cuerpo Legislativo para la aprobacion ó reforma del mismo convenio.

"4. ○—Que miéntras no se obtenga el nombramiento y reunion de los comisionados, no se suspendan las hostilidades; pero que logrado se conceda una tregua de armas bajo la cual pueden tener lugar los tratados con aquella tranquilidad y quietud que ellos demandan.

"Concluyo suplicando á este Alto Cuerpo que si encuentra racionales estas proposiciones, se sirva dispensarles la segunda lectura, y discutirlas del momento.

Guatemala, diciembre 28 de 1848.

L. Arrivillaga."

NUMERO 11.

"*Asamblea Constituyente.*—José Bernardo Escobar ante la re-

presentacion nacional lleno de gratitud y respeto debidamente hago presente: que intimamente convencido de mi pequeñez y ningunas aptitudes, condescendí, haciéndome violencia, á admitir el cargo de Presidente interino de la República, sin mas objeto que servir á la patria segun alcanzasen mis pocos talentos, obedeciendo á la representacion nacional. Las mejores intenciones no bastan, sin aptitudes, para ejecutar el bien. Los sucesos de la presente revolucion se desenlazan de manera que exijen, con grande energía, dureza, ascendiente, y conexiones ó simpatías de que yo carezco: sin ellas el trastorno se adelanta, y la patria peligra. No puedo ser indiferente á este convencimiento, ni dejar de manifestarlo á los dignos depositarios del poder supremo; á los únicos que pueden y deben aplicar un pronto remedio á males tan graves como perentorios. La consideracion de que el 1.° del próximo entrante deberían abrirse los pliegos electorales, donde la Asamblea encontrase al elegido del pueblo, me había detenido á dirigir la presente renuncia; mas ahora que veo no haber sido posible que se reunan los veinte pliegos que previene la ley, no debo demorarme, como lo verifico, en suplicar á ese alto cuerpo se digne remover la carga superior á mis fuerzas que pesa sobre mí, y admitirme la renuncia que formalizo por segunda vez de la presidencia interina con que la dignacion de ese alto Cuerpo quiso honrarme, y aceptar tambien el testimonio de mi mas alta consideracion.

Guatemala, diciembre 29 de 1848.—Asamblea Constituyente.—*José Bernardo Escobar.*"

NUMERO 12.

"La comision tiene á la vista los documentos que el Gobierno ha remitido hoy, relativos á los últimos pasos que se han dado para hacer un acomodamiento con los jefes de las fuerzas de la montaña, y le ha llamado especialmente la atencion la iniciativa que propone á la Asamblea para que se declare "Si el Gobierno debe hacer la guerra á los montañeses para sujetarlos; ó dejarlos entrar y que se apoderen del mando." Estos dos caminos, son los únicos que encuentra el Ejecutivo que debe tomar en las actuales circunstancias, y como la comision juzga, que el de procurar la paz es el término que puede salvarnos, no se cree en el caso de adoptar ninguno de los estremos propuestos por el Gobierno.

"El señor Presidente de la República que tiene la conviccion contraria, manifiesta francamente á la Asamblea no poder continuar en el Gobierno en tan difíciles circunstancias, y hace formal dimi-

sion de la presidencia, de que está encargado. Si, pues, el señor Presidente de la República cree que no pueden adoptarse otras medidas, que las que él propone, y se confiesa incapaz de llevar á cabo las mismas medidas propuestas por el Gobierno, la comision juzga que para poder entablar de nuevo las negociaciones de paz, ó para hacer la guerra es indispensable admitir la renuncia, que de la Presidencia de la República hace el señor don José Bernardo Escobar.

"Por tanto á la deliberacion de la Asamblea, propone la comision los siguientes artículos.

"1. ° Se admite la renuncia, que de la presidencia interina de la República hace el señor don José Bernardo Escobar; una comision de la Asamblea pasará al despacho del Gobierno, con el objeto de comunicar al señor Escobar esta resolucion, y con el de darle á nombre del Cuerpo Constituyente las mas espresivas gracias por haber entrado al ejercicio de la Suprema magistratura en circunstancias tan difíciles.

"Art. 2. ° La Asamblea procederá inmediatamente á elegir la persona, que deba subrogar al señor Escobar.

Guatemala, diciembre 30 de 1848.

Andreu, Padilla, Dardon Andres.—Salvo mi voto, *Montúfar.*

"Estoy conforme con la presente expositiva y tambien la resolutiva, añadiendo ademas los puntos que contienen las bases presentadas á la comision.—*Pineda.*

NUMERO 13.

"Asamblea Constituyente.—He salvado mi voto en el dictámen que la comision de gobernacion se ha servido presentaros, por las razones siguientes: 1. ᵃ La comision de gobernacion no es de renuncias y por tanto no puede, á mi juicio, dictaminar acerca de la que el actual señor Presidente se ha servido presentaros, la cual no ha pasado á la comision de gobernacion sino á la que debe conocer de la materia segun el reglamento. 2. ᵃ No creo oportuno que se varie ahora la persona que ejerce el poder ejecutivo porque estan ya para abrirse los pliegos que contienen sufragios para Presidente de la República, y el que hoy éntre, solo podrá funcionar ocho ó nueve dias y esta variacion de personas y de consiguiente de planes y sistemas, no hará mas que arrojarnos en el precipicio á cuyo borde estamos.

Montúfar."

NUMERO 14.

"A. C.—Anoche se ha dignado este alto Cuerpo elegirme Presidente interino de la República, y en el mismo momento en que la Sria. publicó el resultado de la eleccion, me permití exponer á la Asamblea la irrevocable resolucion en que estaba, y estoy, para no aceptar un destino que no me es dable desempeñar, alejándome de él todos los antecedentes de mi vida.

Leal y sinceramente digo que, en situacion tan difícil y peligrosa, y cuando se efectúa una crísis de la mas alta trascendencia, no soy el llamado para la direccion de los negocios. Aceptar la presidencia de la República con esta conviccion y con la de mi ineptitud, seria traicionar la confianza de la Representacion Nacional; doblegar las inspiraciones de mi corazon y desoir la voz de mi conciencia. No aceptaré, pues, la presidencia.

Por tanto, Señor, de la manera mas respetuosa imploro la justificacion de la representacion Nacional, para que se sirva proceder á elegir otra persona que reuna las circunstancias de que yo carezco, porque, con perdon sea dicho, es invariable mi resolucion, y, aunque con sentimiento el mas acerbo, estoy decidido á dejar el pais ántes que ocupar un destino que resiste mi corazon.

A. C.

Manuel Tejada."

NUMERO 15.

A. C.

"La Comision de renuncias á que os servisteis pasar la que hace de la Presidencia interina de la República el Sr. Don Manuel Tejada, en vista de que rehusa absolutamente la admision del expresado cargo; y segun la Asamblea está bastante impuesta, tanto en el acto de su nombramiento como en la exposicion que hoy hizo por escrito y contestacion que dió á la Comision que tuvisteis á bien nombrar para que le suplicase la aceptacion de la Presidencia; es de sentir, se admita su excusa; y en consecuencia se proceda á nombrar otra persona que entre á subrogar al Sr. Escobar.

Esto parece á la Comision; pero la Asamblea resolverá lo mejor.

Guatemala, diciembre 31 de 1848.

Rivera Paz—Llorente—Arrivillaga—Urruela J. F.

NUMERO 16.

A. C.

"Los que suscribimos, individuos de la distinguida clase de oficiales del ejército de la República, como simples ciudadanos, y usando del derecho de peticion, comparecemos ante los Representantes del Pueblo, con todo el respeto que debemos al Cuerpo Legislativo, diciendo: que ha llegado á nuestra noticia que el Excelentísimo Sr. Presidente de la República D. Bernardo Escobar, renunció ante el Cuerpo Legislativo el poder de que lo invistió este mismo Cuerpo, con la mas completa aprobacion de todas las clases de la sociedad: sabemos tambien que su renuncia le ha sido admitida.

Las circunstancias en que se halla el pais, no pueden ser desconocidas por sus representantes: el cúmulo de partidos que se agitan para destrozarse unos á otros en el seno de esta Capital; y algunos de ellos auxiliando descaradamente á los montañeses, que aspiran á que esta hermosa poblacion sea presa de sus iniquidades y barbaries: cuando el Gobierno se encuentra sin elementos en la Hacienda Pública para acudir á sus primeras necesidades: cuando la desmoralizacion, la ambicion y los intereses mas rastreros están desenfrenados, en busca de los medios de destrozar no solo los principios y la regularidad, sino hasta lo mas sagrado: cuando una Administracion brutal de diez años nos ha dejado por herencia la anarquía y la miseria; y cuando todo es un caos, aun no se aprovechan los únicos medios de salvacion que por una fortuna nos ha brindado la Providencia, tales son la presencia en el Gobierno de un hombre sábio y circunspecto, y la de los dignos Ministros que hoy se sacrifican por el bien público.

¿Quién es el hombre que reunirá la opinion pública en medio de la presente crísis, para subrogar al Sr. Escobar? ¿quién el que tuviera todo el tino necesario para atraerse las simpatias del venerable Clero y de los partidos mas encontrados como este distinguido patriota?

Hasta los montañeses han cerrado su boca y han dado algunos indicios de respetarlo. Y si un puñado de hombres mezquinos, ha-

ciendo uso de las intrigas mas bruscas, ha obstruido los recursos con que podia contar el Gobierno, obligándolo de este modo á hacer su dimision, ese miserable club, no debe dar la ley al pais; y los Representantes del pueblo, que deben estar desnudos del oscuro traje de las pasiones, deben corresponder al grandioso, al augusto título de Padres de la Patria: de esta patria que se ha puesto en vuestras manos para vivir y no para ser descuartizada.

Mucho pudiéramos añadir, sino temiéramos ofender la ilustracion del Cuerpo Legislativo; y si hemos venido con la mas profunda sumision ante vosotros, ha sido con la mas completa confianza de que nuestra débil voz, no será desoida por este alto Cuerpo.

Representantes del pueblo; sin partido ni otro interés que la salvacion de la patria, os pedimos que reveais vuestro acuerdo; y que el Sr. Escobar no deje las riendas del Gobierno, sino que ántes bien encuentre en los dignos Diputados del Congreso de la República su mas firme apoyo para llevar adelante la grandiosa empresa de la pacificacion de la Patria.

Si fuéremos atendidos vuestra será la gloria: y si nuestros votos por la salvacion del pais no merecieren vuestra augusta consideracion, á nosotros nos queda el placer de haber indicado el medio.

Guatemala, Diciembre 31 de 1848.

Margarito Martinez.—José Laguardia.—Mariano Romero.—G. Lagor.—Juan J. Barrientos.—Domingo Lagos.—Julian Abarca.—Pablo Diaz.—Luz Muñoz.—Ciriaco Paz.—Leon Chacon.—Leon Cardenas.—Hilario Morales.—Apolinario Segura.—Mariano Morales.—Victoriano Echeverria.—Manuel Vargas.—Rito Rebolorio.—J. Vicente Guzman.—José Antonio Aguilar.—Manuel Batres.—Pedro Castillo.—Santiago Reyes.—José Quiroz.—P. Vidaurre.—P. Valenzuela.—Mariano Noriega.—Manuel Maria Urrutia.—León Diaz.—J. Vicente Paz.—Valerio Cáceres.—Manuel Lopez.—Juan Aguilar.—Francisco Escovedo.—J. Castro,—Joaquin Gonzalez.—Leon Gonzalez.—Marcelo Pineda.—Manuel Inchaurregui.—Cleto Castillo.—Juan Gonzalez.—M. Ambrosio.—José Bernardo del Valle.-Juan R. Lambur-J. M. Anguiano, Edecan.-F. Colmenares, Estado Mayor.-B. Valenzuela.-Por mi y por todos los de mi Compañia que sé y que estoy íntimamente persuadido que son de mi sentir, Vicente Garcia.-Rafael Cordena.-Juan Abella.-Nestor Berillos.-J. Eulalio Martinez-Francisco Flores-P. Solares-Valeriano Alvarez."

———

NUMERO 17.

A. C.

"La Comision de peticiones ha examinado detenidamente la solicitud que muchos jefes y oficiales han hecho á fin de que el actual Señor Presidente Don Bernardo Escobar continúe ejerciendo el Poder ejecutivo, y la Comision juzga que viene en forma y es del resorte de la Asamblea; por tanto os propone que os sirvais acordar que de toda preferencia pase á la comision de gobernacion. que ha conocido de los antecedentes. Esto parece á la comision; pero la Asamblea resolverá lo mejor.

Rivera Paz.—Garcia Parra.—Montúfar."

NUMERO 18.

"ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Voto particular.

En la sesion de ayer os servisteis mandar que la Secretaría insertara en el acta lo que el Sr. Representante D. Pedro Molina expuso el dia primero de este mes, contra el dictámen de la comision de peticiones, relativo á la exposicion que 57 militares, jefes y oficiales, dirigieron á este alto Cuerpo pidiendo que se reviera el acuerdo en que se admite la renuncia de la Presidencia de la República al Sr. Don José Bernardo Escobar. Mas como no seria justo que apareciera en el acta tan solo la argumentacion del Dr. Molina, sin que tambien se vean en ella las razones que hay en contra, presento este voto en uso de la facultad que me concede el artículo 50 del reglamento.

El derecho de peticion se halla establecido, no solo en las repúblicas, sino en todas las monarquias de la Europa. Es una garantia sagrada de que no puede despojarse á los ciudadanos. Es uno de los apoyos mas firmes de los derechos del hombre en sociedad. "El derecho de peticion, dice un célebre publicista, se ha tenido siempre "por tan sagrado, que no conozco legislacion alguna, aun en las "*monarquias mas absolutas*, que no haya dejado el ejercicio de él "á los ciudadanos." Pues de este derecho, han sido privados, 57 militares, jefes y oficiales, que dirigieron á este augusto Cuerpo una exposicion reverente. La Asamblea no quiso oirlos y desairó

festinadamente su demanda. No hubo razon alguna para atacar un derecho que, está consignado en las legislaciones de todos los paises: no la hubo, porque aunque el Sr. Representante Molina ha citado el artículo 239 de una Constitucion que dice: *ningun cuerpo ni fraccion alguna de la fuerza pública puede hacer peticiones á las autoridades con las armas en la mano*; este artículo no puede aplicarse al presente caso, porque los militares no venian con las armas en la mano á pedir á la Asambleaque reviera su acuerdo. Venia una exposicion reverente, y en ella se manifestaba respeto y sumision, y se afirmaba que los que la suscriben no comparecian en calidad de militares sino en la de simples ciudadanos.

La comision de peticiones atendió á los que pedian. y dijo que debia darse á la solicitud el trámite de estilo. Sin embargo, el dictámen fué reprobado. Porque era preciso no solo ultrajar al Sr. Escobar, despojandolo del Poder ejecutivo, contra el reglamento y contra todos los principios que rigen este Cuerpo (1) sino tambien desairar á 57 ciudadanos que le hacian una manifestacion honrosa. Era preciso herir á un hombre respetable que en circunstancias difíciles se hizo cargo de la primera magistratura de la República: que á ninguno ha perseguido: que á todos ha dado seguridad y garantias. Era urgente dar un golpe arbitrario, á nombre de la República.

Guatemala, Enero 3 de 1849.

MONTUFAR.
Diputado por Guatemala.

El Presidente de la Asamblea manifestó que dudaba, acerca de si podría, ó no insertarse en el acta este voto, en razon de haber pasado desde el dia 1. ° hasta la fecha las 24 horas de que habla el reglamento. Pidió entónces la palabra su autor, y dijo: "Que no insistia mas porque sus deseos estaban llenos con que la Asamblea y el público que lo escuchaba hubiesen oido la lectura."

Guatemala, Enero 5 de 1849.

Unos Espectadores."

---

(1) El pueblo estaba aquella noche decidido en favor del señor Presidente Escobar. Así lo manifestó la galeria aplaudiendo dos veces al señor Montúfar y una al señor Barrundia. Los doctores Andreu y Padilla les contrariaban; y este último intentó imponer silencio al pueblo.

(Nota de los que han mandado este papel á la imprenta.)

CAPITULO VIGESIMO PRIMERO.

Guatemala bajo la presidencia de Paredes hasta la entrada á la capital del brigadier Vicente Cruz.

SUMARIO.

1—*El* 1. ° *de enero de* 1849—2. *Toma posesion de la presidencia don Mariano Paredes*—3. *Primer golpe de Paredes á los liberales*—4. *Proyecto de abrir los pliegos que contenian la eleccion de Presidente*—5. *Pacificacion*—6. *Clausura de las sesiones*—7. *Recepcion de un Encargado de negocios*—8. *Intrigas para preparar el regreso de Carrera*—9. *Nombramientos*—10. *Asesinato de don Desiderio Pacheco*—11. *Tratados con los montañeses*—12. *Entrada de Vicente Cruz.*

1—El 1. ° de enero de 1849 se reunió la Asamblea Constituyente, con el fin de elegir Presidente de la República.

Aquel dia los serviles se manejaron con tanta habilidad y tino, como poca rectitud y sinceridad.

Se proponian engañar á los *molinistas* acerca de Paredes, con quien ya estaban en secretas inteligencias, para que no se comprendiera lo que pasaba; y muchos serviles rechazaron la candidatura propuesta.

No estando compacto el partido servil, como por ficcion no lo es

taba aquel dia, Paredes no fué electo inmediatamente.

Los votos se dividieron entre los señores Manuel Maria Bolaños, José Mariano Rodriguez, Mariano Trabanino, Mariano Paredes y José Maria Urruela.

Hubo una segunda votacion tambien sin resultado.

La Asamblea entró en receso por algunos momentos para deliberar.

Esta deliberacion era aparente, porque todo estaba deliberado por los *molinistas* y los serviles; y solo trataban estos de no manifestar empeño por Paredes para no inspirar desconfianzas á don Luis Molina, quien teniendo á su lado á Zeroncito creia poseer el alma y la vida del señor Paredes.

El pequeño círculo de Barrundia y Escobar procedia de buena fé. Un diputado dijo á don Luis Molina: "Paredes engaña á U.: ese hombre está ligado con los serviles y ha sido servil toda su vida."

Molina se incomodó, se puso pálido y tembló de cólera; pero tenia esperanza de conquistar el voto del mismo diputado y se reportó para hablar con don Mariano Trabanino á fin de que hiciera observaciones en favor de Paredes.

Trabanino, cumpliendo su comision, dijo que Paredes era liberal á toda prueba, y no pudo continuar hablando porque en esos momentos se tocó la campanilla para volver á entrar en sesion.

Procedióse á las votaciones.

Muchos serviles quisieron votar al fin, para resolver la cuestion cuando ya estuvieran asegurados los demas votos.

Asi lo hicieron,

Cada uno de ellos se acercaba á los secretarios, contaba los votos de Paredes y cuando estuvo electo por el número indispensable de sufragios, los serviles que no habian votado, votaron sus votos para hacer creer que no tenian interes en la presidencia de aquel jefe militar.

Hecha la eleccion los *molinistas* manifestaron un júbilo extraordinario y los serviles fingian estar mústios, dudosos y pensativos.

Inmediatamente se emitió el decreto que sigue:

"Art. 1. ° —Se admite la renuncia que de la presidencia interina de la República hace el Sr. José Bernardo Escobar.

Art. 2. ° —Se nombra para que le suceda en el mando al Sr. Coronel Don Mariano Paredes.

Art. 3. ° —La Asamblea da las mas expresivas gracias al Sr. Escobar por haber entrado al ejercicio de la primera magistratura en circunstancias tan difíciles."

2—Desde el 1. ° de enero se llamó á Paredes para que aquel mismo dia tomara posesion de la presidencia de la República.

Paredes aleccionado ya secretamente por don Luis Batres, se ocultó para fingir repugnancia, é indiferencia y hacer desdenes.

En su casa se dijo que habia salido con direccion á la garita del Golfo.

Don Luis Molina y su inseparable Zeroncito montaron á caballo y cabalgando buscaban á su salvador por todas partes.

Una comision de la Asamblea buscaba tambien á Paredes para comunicarle el decreto de eleccion y llamarlo al poder y no lo encontró.

Por último se dejó ver, se le pudo hablar, se le comunicó el decreto, dijo que renunciaría y en efecto envió su renuncia. (Documento núm. 1.)

Esta renuncia pasó á la Comision respectiva, la cual se dividió.

Dos diputados estuvieron por la admision y uno en contra. (Documento núm. 2.)

El dictámen fué desaprobado y se acordó manifestar á Paredes, en términos muy expresivos y honorificos, la no admision de su renuncia.

La calculada negativa de Paredes, los términos modestos de su renuncia y la incesante predicacion, en favor de él, de los Molinas, engañaron á Barrundia que no habia votado por Paredes el 1. ° de enero, y el dos del mismo enero, don José Francisco Barrundia redactó la contestacion que los secretarios de la Asamblea debian dirigir á Paredes.

Este documento se halla sin firmas de letra de Barrundia en el archivo de la Asamblea, legajo que lleva el rubro Renuncias y hacienda, núm. 6, año de 1849, página 7 y dice así:

"*Al señor Coronel don Mariano Paredes.*—Guatemala, diciembre 2 de 1849.

Dimos cuenta á la Asamblea Constituyente con la excusa que US. se sirvió dirigirle en este dia, de no poder aceptar el nombramiento que en US. hizo de Presidente de la República, por las razones que en ella se expresan, y habiendolas tomado en consideracion aquel alto cuerpo acordó no ser admisible la excusa que US. hace del nombramiento de aquel honroso cargo, y que por medio de la misma comision que ántes le comunicó dicho nombramiento se le exite de nuevo haciendole presente, que la Asamblea lo ha juzgado muy digno y á propósito para el ejercicio de la presidencia de la República especialmente en las actuales circunstancias en que no se requieren tanto las capacidades de un literato, sino un hombre como

46

US. cuya espada siempre fiel y siempre victoriosa en los conflictos de la patria, ha sabido hacerse respetable ante sus enemigos, y este hombre es US. y el que hoy se necesita para contener no solo los desórdenes de fuera de esta capital, sino los que ya se dejan entrever en el interior. La Asamblea por tanto espera que no se resistirá US. por mas tiempo á aceptar su eleccion que tanto satisface no solo sus deseos, sino los muy ardientes del pueblo y de las tropas que hoy estan en servicio.

Y al ser los que suscriben el órgano de la comunicacion que hacemos á US. de aquel alto cuerpo, tenemos el honor de ofrecernos de US. sus mas atentos S. S."

Paredes, aconsejado por don Luis Batres, contestó que aceptaría si la Asamblea aprobaba su programa que era el siguiente: "La paz honrosa á cualquier precio", y si al mismo tiempo se le concedian tres dias ántes de prestar juramento. (Documento núm. 3.)

Despues de todos los sucesos irritantes del 2 de enero con motivo de la no admision de la solicitud de los militares, en favor de Escobar; y de lo mucho que contra él se dijo aquel dia, este elevado funcionario manifestó á la Asamblea que, si á las seis de la tarde del 3 de enero no tomaba posesion el sucesor, debia entenderse que la Asamblea reasumia el poder Ejecutivo.

Con este antecedente la Asamblea adoptó el programa, no otorgó los tres dias y llamó á Paredes quien, de acuerdo con su mentor Batres, se presentó en el salon de sesiones.

Barrundia redactó la forma del juramento en términos tan enérgicos, como significativos y severos.

Claro expresaba esa formula un solemne compromiso de combatir la política reaccionaria de los nobles y de seguir con paso firme y sin trepidaciones por la senda liberal.

Se presentó á Paredes esa fórmula ántes de exigirle el juramento: y aquel instante fué de angustias para unos, y de indiferencia para otros.

Don Luis Molina y los suyos temian que Paredes no aceptando la forma del juramento redactada por Barrundia, rechazara la presidencia.

Los serviles estaban impávidos; ellos saben lo que vale un juramento para determinadas personas; no ignoraban que Paredes habia recibido órden de don Luis Batres de someterse á todo hasta empuñar el baston, y estaban seguros de que Paredes juraría cuanto á Barrundia plugiera.

Asi fué; Paredes de rodillas ante la cruz y el Evangelio, juró cuanto se quiso que jurara y tomó en seguida posesion del Gobierno.

3—Don Luis Molina se imaginaba que el doctor Molina organizaria el ministerio.

Muchas veces dijo don Luis: "Paredes tiene una grande idea de mi padre y seguirá sus consejos."

Molina solía agregar: "Zeroncito es hermano de Paredes y ejercerá una grande influencia en el Gobierno."

Pero vino el momento de arreglar el ministerio y entónces don Luis Molina tuvo un cruel desengaño. Paredes no siguió los consejos del doctor Molina sino los consejos de don Luis Batres. Zeroncito quedó convertido en un simple cero, y los cálculos de don Luis Molina vinieron á tierra.

Don Mariano Paredes reunió una junta de notables, compuesta en su mayor parte de *cachurecos*, para que le indicaran el ministerio.

Don Luis Batres no se dignó concurrir porque se consideraba muy grande, pero mandó su voto por escrito proponiendo á don José Mariano Rodriguez para Ministro y para que él arreglara el ministerio.

El voto de Batres era decisivo y en consecuencia el Ministerio se formó así: don José Mariano Rodriguez, don Raymundo Arroyo, don José María Urruela y don Manuel Tejada.

El drama político estaba concluido. El partido servil habia subido al poder. Todo lo que sigue hasta la vuelta de Carrera no son mas que consecuencias y detalles.

Pero don Luis Molina, apesar del talento que algunos le suponian estaba ciego. El decia que aquel golpe inícuo y aquel perjurio de Paredes no era mas que un acto de sagacidad, de prudencia y de tino, para tener el apoyo de los capitalistas reaccionarios que no querian dar dinero, si aparecian mandando los liberales.

Se decia que el Ministro Rodriguez no era reaccionario; que Arroyo era un hombre nuevo, un jóven de esperanzas; que Urruela era liberal, de esos liberales *que apetecen una libertad bien entendida*, y que Tejada era un propietario muy bien relacionado y un hombre que á todos daba garantías.

4—Los *molinistas* y los serviles estaban amenazados.

Los amenazaba una eleccion de Presidente que la Asamblea habia mandado practicar.

Los pliegos se estaban reuniendo y ya solo faltaban dos para que hubiera el número indispensable para abrirlos.

Se tuvo al fin noticia de la llegada de estos dos pliegos, y entónces un diputado de la exígua minoría hizo mocion para que se abrieran.

Aquella mocion fué oida por los serviles y por los *molinistas* con alto desagrado.

Se acordó desecharla porque el asunto debia proponerse por medio de una proposicion escrita.

Aquel diputado escribió entónces la proposicion que se necesitaba y hubo necesidad de pasarla á la comision de gobernacion.

Ese dia solo se hablaba en la ciudad de los pliegos, de su apertura y del resultado de esta.

Al salir de la Asamblea se reunieron en casa de Don Bernardo Escobar, Barrundia, Galvez Irungaray y el autor de la proposicion y se preguntaban si habria seguridad de que los pliegos contuvieran eleccion popular; y no habiéndola se acordó ahí, que se suspendiera el pensamiento de apertura hasta obtenerse una noticia exacta.

En aquella diminuta junta se creia que Paredes no entregaría el mando expontáneamente al electo, y para ese caso se contaba con el comandante del castillo quien, con la elocuencia de la pólvora, habria encarrilado á los serviles y á los *molinistas;* pero el resultado de las investigaciones fué que no habia eleccion.

No habiéndola la apertura de los pliegos era inútil.

El autor de la proposicion con pretextos varios no insistió mucho en la apertura de los pliegos.

El doctor Padilla que pertenecía al círculo *molinista* y que ignoraba lo que habia pasado en casa de Escobar, increpa de una manera cruel al autor de la proposicion en unos apuntes inéditos, referentes al año de 49. Padilla supone que el móvil de aquel representante fué llamar la atencion, hacerse popular, y divertirse con el conflicto en que habia colocado á la Asamblea.

Los pliegos no se abrieron, reservándose para otra ocasion que nunca llegó.

5—Estando el Gobierno en manos de los serviles para la pacificacion, no habia ya los obstáculos que á los liberales presentaba el clero y la aristocràcia.

Pero en los altos consejos aristocráticos dominaba la idea de la vuelta de Carrera.

El Gobierno envió á la Asamblea una nota dirigida por el brigadier Vicente Cruz. (Documento núm. 4.)

Esta nota se halla datada en Chiquimula á 10 de enero.

En ella dice el brigadier Cruz que en acta celebrada por las municipalidades en Aceituno se le ha nombrado Presidente y que ha tenido á bien aceptar en obsequio de la tranquilidad pública. (Documento núm. 5.)

El acta á que se refiere el brigadier Cruz se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 6.)

Al mismo tiempo el brigadier Cruz dirigió á la Asamblea una nota en que presenta la situacion tal como él la veia y en que manifies-

ta que en vez de perseguir y ultrajar, daba á todos seguridad y garantías. (Documento núm. 7.)

La suerte no favorecia al brigadier Cruz.

La fatalidad lo perseguia.

Cruz, siendo vice-Presidente, ejerció dos veces el poder Ejecutivo en sentido liberal y progresista.

Pavon, hablando de la primera administracion del brigadier Cruz, decia que en muy poco tiempo habia destruido todo el *órden y el concierto* que en palacio reinaba.

El brigadier Cruz llamó entónces al ministerio al doctor Padilla que aceptó y á Rivera y Maestre que no quiso aceptar.

Con tales precedentes era imposible que el partido servil quisiera como Presidente á Cruz.

Lo querian como medio y lo rechazaban como fin.

Una desgracia quiso que influencias serviles condujeran á muchos liberales á votar el 16 de agosto en favor de don Juan Antonio Martinez, desairando á Cruz que era vice-Presidente y esta ofensa lo indignó.

Bajo tales influencias dirigió la nota del doce de diciembre contra los Molinas, contra Barrundia, y otras personas y esta nota lo hacia inaceptable como Presidente á los ojos de los diputados en ella ofendidos.

Los serviles abultaban mas esa escision para que Cruz jamás pudiera volverse á unir á los liberales y asi todos los elementos convergian contra su presidencia.

El que juzgue á Cruz por solo la nota citada del 12 de diciembre, formará muy mala idea de su persona; pero juzgandolo por otros actos y conociéndolo personalmente, se comprende que aquella nota fué dictada en un momento de imprevision á que lo condujo el desaire de la Asamblea.

El 13 de diciembre, dominado por la misma fascinacion, repitió el contenido de esa nota; pero no volvió á insistir en ella y una conferencia franca con Barrundia, habria bastado para destruir errores y salvar dificultades.

Por desgracia, esta conferencia jamás llegó á verificarse.

El 15 de enero, Paredes presentó una renuncia fria fundada en falta de dinero. (Documento núm. 8.)

En ella llama Paredes opinion pública la de una junta de *cachurecos*; y para nada considera la opinion de los artesanos que no fueron llamados á esa junta, ni la opinion del vecindario de los departamentos con que no se contó, ni la opinion de la juventud ilustrada, que era vista con desden y menosprecio, ni con la opinion de los jefes y oficiales del ejército, mas numerosos que aquella junta.

La opinion pública, segun Paredes, era el voto de algunos viejos reaccionarios, entre los cuales habia muchos tan inteligentes en materias de *grana* y de férias, como ignorantes en las ciencias de gobierno.

La renuncia pasó á la comision respectiva, la cual acordó que no debia admitirse. (Documento núm. 9.)

Antes de que se comunicara á Paredes el resultado, él dirigió á la Asamblea una nota en que dice que su propósito de retirarse es firme é inquebrantable.

El dictámen de no admision fué aprobado por una gran mayoría, y Paredes continuó sentado bajo el dosel, apesar de su propósito inquebrantable de abandonar el mando.

El 18 de enero se emitió un decreto en que el Presidente reasume la Comandancia general. (Documento núm. 10.)

6—El 20 de enero la Asamblea suspendió sus sesiones para continuarlas el 12 de mayo siguiente.

En las próximas sesiones debian abrirse los pliegos de eleccion de Presidente.

En ellas el Cuerpo Constituyente debia ocuparse solo en dar la ley fundamental.

El Gobierno podia convocarlo extraordinariamente, de acuerdo con el Consejo consultivo, si una grave urgencia pública lo exigia. (Documento núm. 11.)

Los pliegos eran la esperanza de los hombres que veian en Paredes un agente de los serviles.

Los pliegos eran el temor de los *cachurecos*.

7—Mr. E. Hise, encargado de negocios de los Estados Unidos de América, se presentó y fué recibido con los honores de Ministro plenipontenciario lo que prueba que, apesar de la reputacion de Rodriguez, el Gabinete del Presidente Paredes ignoraba por completo ciertas prácticas diplomáticas.

8—Se dijo en Guatemala que Carrera se habia dirigido á la Habana para impedir que en Méjico se le internara á consecuencia del decreto de 13 de setiembre de 1848.

Pero no habia tal viaje.

No habia mas que voces esparcidas por los serviles para que los liberales de Guatemala, no se empeñaran en hacer efectiva la internacion.

Pero estando ya Paredes en la presidencia y Rodriguez en el ministerio, no se podia temer que el Gobierno de Guatemala pidiera al de Méjico la internacion de Carrera.

No era ya preciso esparcir voces falsas y se supo con certeza que Carrera se hallaba en la frontera y que se estaba entendiendo con

los indios para restablecer su antigua dominacion, fundada en el salvajismo.

Poco despues, recibieron carta de Carrera algunas personas adictas á él, y á continuacion el mismo Gobierno.

No se podia abrir las puertas á Carrera inmediatamente y hacerle entrar al pais, porque podian ofenderse los jefes de la montaña, entre los cuales habia quienes desearan la presidencia.

Era preciso manejar el asunto con mucha prudencia como decia don Luis Batres.

Carrera dirigió una nota al Gobierno. (Documento núm. 12.)

Esta nota fué enviada por el Ministro Urruela á la Asamblea. (Documento núm. 13.)

El asunto pasó á la Comision de gobernacion.

El presidente de ella, doctor Andreu, gozaba, palpando el regreso de Carrera.

Padilla y Dardon (Andres,) no deseaban ese regreso; pero ya por temores, lo que principalmente se reflejaba en Padilla, ó por consideraciones á Paredes, lo que se notaba en Dardon, estos dos representantes siguieron al doctor Andreu firmando un dictámen llamado á producir gran desaliento á los liberales.

El dictámen se reduce á que, sobre un asunto tan grave y de tanta trascendencia, no solo para Guatemala sino para toda la América Central, se contestara al Gobierno simplemente de enterado.

Otro individuo de la Comision votó así: "Mi opinion es que se diga al Gobierno que observe las leyes vigentes." (Documento núm. 14.)

Observándose las leyes vigentes no se podia permitir á Carrera la entrada porque vigente estaba el decreto de 13 de setiembre.

En la discusion hubo un gran desacuerdo y el señor Barrundia presentó un voto particular que fué firmado por otros diputados. (Documento núm. 15.)

Nada se resolvió entónces; todo quedó pendiente.

Pero el objeto de los serviles, al enviar á la Asamblea la nota de Carrera, se llenó.

Ellos se proponian esplorar la situacion y presentar oportunidad para que, hablándose de Carrera, volviera á decirse que era el hombre destinado por la Divina Providencia, para hacer felices á los guatemaltecos.

9—Uno de los primeros cuidados de aquel Gobierno fué, reasumir el mando en jefe del ejército y nombrar empleados de su color político.

A Bolaños se le dió el mando de las armas en Guatemala. Don Francisco Benites fué nombrado mayor general del ejército.

Don Miguel Garcia Granados fué nombrado Comandante del batallon núm. 2. °

Don José Victor Zavala fué enviado á Amatitlan; don Manuel Ramirez á la Antigua, don Hermenegildo Morales á Chiquimula y don Francisco Sigui á Izabal.

¿Que faltaba para que estuviera mandando en Guatemala Carrera?

Solo faltaba la aquiescencia de los jefes de la montaña y esta se procuraba obtener con prudencia, como decia don Luis Batres.

10—Miéntras que los serviles preparaban todo para la vuelta de Carrera, uno de los montañeses mas indisciplinados, Leon Raimundo, cometía todo género de crímenes en los caminos, en las haciendas y en los pueblos.

El 22 de enero entró á la Antigua con una pequeña fuerza, encontró en una calle pública á don Desiderio Pacheco, hombre culto y de finos modales, quien llevaba una cantidad de dinero perteneciente á la Municipalidad.

Leon Raymmundo, quitó el dinero á Pacheco: este con mucha urbanidad pedia un recibo para salvar su crédito, y la respuesta fueron unos balazos que le quitaron la vida.

Bolaños estaba en Amatitlan con fuerza armada; se le mandó que persiguiera á Leon Raymundo y no lo hizo.

Tampoco lo persiguieron los otros jefes de la montaña y el crímen por entónces quedó impune.

11—Don Manuel Tejada y don Raymundo Arroyo fueron comisionados por el Gobierno para tratar con los jefes de la montaña y el 20 de enero, se firmó en Palencia un convenio que se llamó Preliminar y dice así literalmente:

"En la hacienda de Palencia, á veinte de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos los infrascritos con el Sr. D. Serapio Cruz, General en jefe del ejército de los pueblos, y manifestádole su autorizacion del Supremo Gobierno de la República, para conferenciar sobre los medios de establecer la paz bajo los principios de la equidad y de la justicia; é impuesto dicho Jefe de la condicion exijida por el Gobierno, relativa á que previamente sea evacuado el Departamento de Chiquimula de las fuerzas que lo ocupan, hemos creido oportuno y de interés comun estipular los siguientes preliminares:

1. ° El Departamento de Chiquimula y el Distrito de Izabal serán evacuados completamente de las fuerzas de los pueblos. Al efecto el Sr. D. Serapio Cruz, jefe de dichas fuerzas, dicta hoy las providencias conducentes, y el Supremo Gobierno queda expedito pa-

ra nombrar Corregidores al Departamento y Distritos consabidos, recayendo los nombramientos en personas de notoria probidad y honradez—Para la conservacion del órden exterior, tanto del Departamento como del Distrito ya enunciados, habrá la fuerza necesaria, facilitando el Jefe de los pueblos hasta la cantitad de cien fusiles, para que los Corregidores nombrados por el Gobierno, armen, á los ciudadanos que sea necesario para mantener la tranquilidad pública.

2. ○ —Se establece una suspension de armas entre las fuerzas del Supremo Gobierno y las de los pueblos, por el término de ocho dias que comenzarán el de hoy, y terminarán el veintiocho del corriente á las seis de la tarde.

3. ○ —Durante el término prefijado en el artículo anterior, no se ejecutará ningnna accion hostil por las fuerzas del Supremo Gobierno, contra las de los pueblos, ni por las de los pueblos contra las del Supremo Gobierno; en consecuencia, el Supremo Gobierno no mandará fuerza armada ni fusiles al Departamento de Chiquimula, mientras duren las negociaciones de paz, ni las fuerzas de la montaña invadirán las ciudades ni poblaciones que esten bajo la obediencia del Supremo Gobierno. En fé de lo cual firmamos dos de un tenor. [Firmado.] *Manuel Tejada.*—[Firmado.] *R. Arroyo*—[Firmamado.] *Serapio Cruz.*"

Este convenio fué aprobado por el siguiente acuerdo:

"*Palacio Nacional de Guatemala, enero* 20 *de* 1849—El Excmo. Sr. Presidente de la República, con vista de la copia literal del convenio preliminar ajustado en la hacienda de Palencia, el dia de ayer 20 del corriente, y con dictámen del Consejo de Ministros acuerda: Se ratifica en todas sus partes el convenio preliminar ajustado por los Sres. Comisionados del Supremo Gobierno Dn. Raymundo Arroyo y Dn. Manuel Tejada, con el Jefe de las fuerzas de los pueblos Dn. Serapio Cruz. En consecuencia, se publicará en la órden general del ejército el artículo 2. ○ de dicho convenio, para su puntual cumplimiento; y se pondrá en noticia del Ministerio de gobernacion para las providencias pue deben dictarse en virtud de este acuerdo.—[*Rubricado.*"]

Los mismos comisionados suscribieron en Zacapa el convenio siguiente:

"Reunidos en la Villa de Zacapa los infrascritos comisionados del Supremo Gobierno de la República, y el Sr. General Don Vi-

cente Cruz, representante de los pueblos; á fin de buscar un medio que ataje los males de que se vé amenazada la República, y conociendo que ambas partes estan animadas por los mas sinceros deseos por el bien público; han ajustado el siguiente convenio, fundado en los principios de equidad y justicia, con lo que dejan cumplida la honrosa mision que se les confió—Art. 1. ° Satisfechas como estan por los artículos subsiguientes las reclamaciones de los pueblos, el ejército de éstos reconoce al Gobierno y demas autoridades constituidas, y reunido al de dicho Gobierno, formarán el ejército de la República.—Art. 2. ° Debiendo recaer la comandancia general de la República en persona que reuna la confianza del Gobierno y de los pueblos, entrará á desempeñarla el Sr. Don Vicente Cerna, como sujeto de probidad y conocimientos, que la ejercerá con el debido celo y equidad.—Art. 3. ° A fin de proceder con toda legalidad á la organizacion de la República, la Asamblea Constituyente acordará, de toda preferencia, que se verifiquen las elecciones de Diputados en los distritos que no estan representados.—Art. 4. ° El Gobierno pondrá á la disposicion de la Comandancia general hasta la cantidad de quince mil pesos, para gratificar á los individuos del ejército de los pueblos.—Art. 5. ° El mismo Gobierno pedirá á la Asamblea la autorizacion competente, para invertir hasta la suma de treinta mil pesos, é indemnizar con ella los perjuicios y pérdidas efectivas que hayan sufrido los habitantes de los pueblos durante las tres administraciones anteriores. Esta indemnizacion se hará en bienes de campo con la mayor brevedad posible, y conforme al reglamento que se formará al efecto.—Art. 6. ° No quedan incluidos en el artículo anterior los hacendados y propietarios que hubiesen sufrido menoscabo en sus intereses; pero sus respectivas pérdidas serán reparadas segun acuerde la Asamblea Constituyente.—Art. 7. ° El Gobierno dará ejidos á los pueblos que los necesiten, previa la solicitud de sus respectivas Municipalidades; y ademas, en los casos de ser insuficientes por la esterilidad del terreno, el Gobierno, justificada la necesidad, hará la concesion gratuita de los terrenos mas adecuados para el alivio de los habitantes.—Art. 8. ° Los Jueces de primera instancia no cobrarán costas, ni derechos de ninguna especie á los pueblos, por el desempeño de sus funciones, y en consideracion obtendrán la dotacion de mil doscientos pesos anuales.— Art. 9. ° Para evitar que los pueblos se vean vejados por malos funcionarios, los Corregidores de los Departamentos deberán tener precisamente todas las cualidades que prescribe el artículo tercero de la ley de dos de octubre de mil ochocientos treinta y nueve.—Art. 10. Las corporaciones y particulares tienen expedito el derecho de peticion conforme á las leyes, y, en consecuencia, podrán

dirigir solicitudes á las autoridades, siendo atendidas conforme á justicia. Art. 11. Serán indultados todos los individuos del ejército que tengan causa ó condena pendiente; pero en caso de reincidencia ó en el de la perpetracion de cualquier delito, se acumulará el anterior ó anteriores cargos á los que nuevamente les resulten, para imponerles las penas correspondientes.—Art. 12. Dictadas por la Asamblea Constituyente las providencias necesarias para la ejecucion de este convenio, se ocupará, de toda preferencia, en dar la ley fundamental de la República, y no usará de la facultad legislativa sobre otras materias, sino en caso de consulta ó iniciativa del Gobierno.—Art. 13. Tan pronto como este convenio sea aprobado, entrarán á Guatemala las fuerzas de los pueblos á incorporarse con las del Supremo Gobierno, formando ambas, bajo su actual organizacion y jefes, el ejército de que habla el artículo primero.—Art. 14. Terminándose por el anterior convenio las hostilidades, las armas que existian en el distrito de Izabal quedarán á disposicion del Corregidor de Chiquimula para su segura conservacion. En fé de lo cual, firmamos dos de un tenor, hoy veintiocho de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—[Firmado.] *Vicente Cruz.*—[Firmado.] *Manuel Tejada.*—[Firmado.] *R. Arroyo.*—Fecha ut supra."

Este convenio fué aprobado por el Gobierno en la forma que sigue.

"*Palacio Nacional de Guatemala, Febrero primero de mil ochocientos cuarenta y nueve*—Habiendo visto y examinado detenidamente todos y cada uno de los artículos contenidos en el precedente convenio, concluido el dia 28 del próximo pasado enero, en la Villa de Zacapa, entre los Comisionados del Gobierno Ldo. Don Raymundo Arroyo y Don Manuel Tejada, y el Jefe de las fuerzas de los pueblos, Brigadier Don Vicente Cruz; hallándolo conforme á las instrucciones que fueron comunicadas á los expresados comisionados, y encontrándolo útil y conveniente para la pacificacion de la República, el Gobierno, de conformidad con el dictámen del Consejo consultivo, emitido por unanimidad de votos en esta fecha, acuerda:

Se acepta y aprueba en todas sus partes el convenio de paz firmado por los comisionados del Gobierno, Ldo. Don Raymundo Arroyo y Don Manuel Tejada, y el Jefe de las fuerzas de los pueblos Brigadier Don Vicente Cruz, en la Villa de Zacapa el dia 28 de enero próximo pasado; y tendrá puntual cumplimiento tan luego como sea ratificado por la Asamblea Constituyente, á cuyo efecto se pondrá en su conocimiento inmediatamente que se halle reunida.—*Mariano Paredes.*—*J. Mariano Rodriguez.*—*José M. de Urruela.*"

Se convocó á la Asamblea por decreto de 1. ° de febrero, para la ratificacion de esos tratados; el cuerpo Constituyente se reunió inmediatamente, y el Gobierno le dirigió la nota que sigue:

"*Sres. Secretarios de la Asamblea Constituyente.—Palacio Nacional del Supremo Gobierno.—Guatemala, febrero 2 de* 1849—El Sr. Presidente de la República, consecuente á su propósito de procurar la paz á cualquier precio, me ha prevenido dirijir á U. SS. copia literal del convenio ajustado el 28 del pasado enero, entre los Sres. Ldo. D. Raymundo Arroyo y D. Manuel Tejada, comisionados del Supremo Gobierno, y el Jeneral D. Vicente Cruz representante de los pueblos; el que ha sido aprobado por el mismo Gobierno con dictámen del Consejo, que por unanimidad de votos consultó su entera aprobacion, encontrándolo arreglado á los principios de justicia y equidad.

Entre los 14 artículos que contiene el precitado convenio, se encuentran algunos que demandan resoluciones lejislativas, cuales son: el 3. ° que exije se proceda á acordar de preferencia se verifiquen las elecciones de Diputados en los distritos que no tienen Representantes en ese Alto Cuerpo: el 5. ° que demanda la autorizacion para invertir hasta la suma de treinta mil pesos, para indemnizar con ella los perjuicios y pérdidas efectivas que hayan sufrido los habitantes de los pueblos durante las tres administraciones anteriores; el 7. ° que obliga al Gobierno á dar ejidos á los pueblos que los necesiten, prévia solicitud de sus respectivas Municipalidades, y ademas, en los casos de ser insuficientes por la esterilidad del terreno, que el Gobierno haga la concesion gratuita de otros: el 11 que exije la emision de una ley de indulto comprensiva á todos los individuos de las tropas de los pueblos que tengan causa ó condena pendiente: el 12 que limita las atribuciones del Alto Cuerpo Constituyente á la de emitir la ley fundamental de la República, y no lejislar sobre otras materias, si no es precisamente en los casos de consulta ó iniciativa del Gobierno.

Aunque entre estos artículos únicamente el 12 podria juzgarse que estrictamente demanda una resolucion de la Asamblea, porque los demas podrian creerse comprendidos en las facultades extraordinarias con que ese Alto Cuerpo invistió al Ejecutivo; sin embargo, el Gobierno no ha querido, ni quiere hacer uso de estas facultades, sino en el caso en que la Asamblea no pudiese reunirse, para dar de este modo al pueblo un testimonio de respeto á las leyes y á las resoluciones de sus Representantes.

El desarrollo de los artículos 5. ° 7. ° y 11 demanda la emision de leyes particulares que reglamenten la manera de su ejecucion,

caso de que ese Alto Cuerpo tenga á bien sancionar el precitado convenio, por hallarlo arreglado á los principios de justicia y á la conveniencia pública.

Tambien se acompaña copia del convenio preliminar ajustado en Palencia el 20 del pasado con el Sr. Dn. Serapio Cruz, estableciendo una suspension de armas por el término de ocho dias, la evacuacion de los departamentos de Chiquimula é Izabal, que ocupaban las fuerzas del general D. Vicente Cruz, y que fuesen reintegrados á las órdenes del Gobierno aquellos departamentos, como se verificó religiosamente por una y otra parte.

El Sr. Presidente, que ha visto en los importantes servicios prestados por sus comisionados, los Señores Tejada y Arroyo, las pruebas inequívocas de su patriotismo, no puede menos de apreciar tambien la consideracion que le han merecido los señores Don Vicente y Don Serapio Cruz, por la religiosidad con que han sabido cumplir sus compromisos como jefes del ejército de los pueblos, y por la generosa devolucion que el Sr. Brigadier Cruz hizo de algunas cantidades que fueron libradas á su favor por la administracion de alcabalas de Izabal, cuyos libramientos entregó á los comisionados del Gobierno tan luego como fué firmado el convenio.

El Gobierno se promete tener la complacencia de que los pueblos todos de la República vuelvan al reposo, para que el Ejecutivo pueda dedicar sus tareas á procurar la mejora en todos los ramos de la administracion, estableciendo el imperio de la justicia, un buen régimen de policia y seguridad y el bien estar de los habitantes de la República, contando con los auxilios que espera de la Divina Providencia y la cooperacion de todos los buenos guatemaltecos.

Soy de USS. atento obediente servidor.

José M. de Urruela."

La Asamblea aprobó todo esto por decreto de dos de febrero.

Despues de ratificado por la Asamblea el convenio de que se habla, presentó don Serapio Cruz artículos adicionales que fueron tambien aprobados por el Gobierno en un acuerdo que dice:

"*Palacio Nacional de Guatemala, febrero* 3 *de* 1849—Vistos por el Gobierno los artículos adicionales al convenio de paz conluido en Zacapa á 28 de enero del corriente año, aprobado por el mismo Gobierno y ratificado por la Asamblea Constituyente, los cuales han sido presentados por el Sr. Ldo. D. Manuel Cruz, autorizado competentemente al efecto por el Sr. D. Serapio Cruz, que los propone y suscribe. Creyendo el Gobierno que solo está en sus facultades el

resolver acerca de la admision del artículo 17, cuyo tenor es como sigue:

"Todos los individuos labradores, que hayan tomado las armas en favor de la causa de los pueblos, los que hubieren prestado bastimentes, bagages, ó cualquiera otro auxilio, quedan exonerados de pagar los arrendamientos de este año, asi por razon de dichos servicios, que deberán justificar debidamente, cuanto por los atrasos que con motivo de la guerra han tenido en sus sementeras. El Gobierno para evitar todo motivo de queja respecto de los hacendados, les indemnizará conforme el artículo 6.° del convenio celebrado en Zacapa."

Estimando, ademas, que el convenio precitado de 28 de enero, ratificado ya por la Asamblea Constituyente, es un negocio enteramente concluido, y que debe ejecutarse con la religiosidad debida: examinando detenidamente el asunto en Consejo de Ministros, con asistencia del Sr. Ldo. D. Manuel Cruz, acuerda: se admite y aprueba el preinserto artículo 17 como parte ó explicacion del 6.° del enunciado convenio de 28 de enero, poniéndose en conocimiento de la Asamblea. Comuníquese á los Sres. Cruz explicándoles al mismo tiempo las razones y motivos por qué el Gobierno no ha podido acojer en su totalidad los artículos adicionales que á su nombre le fueron propuestos con fecha 2 del que rije.—[*Rubricado.*"]

Se dió cuenta á la Asamblea y los hacendados, hicieron objeciones.

Don Luis Arrivillaga no quiso hablar; pero suplicó á un diputado que no era hacendado que hablara.

Este dijo que los arrendamientos no se debian al Gobierno, sino á los dueños de tierras: que, por lo mismo, el Gobierno no podia disponer de los arrendamientos que no eran suyos, á no ser que se impusiera la obligacion de indemnizar debidamente á los propietarios.

Don Mariano Rodriguez se levantó y dijo que el preopinante no tenia razon y que el convenio debia aprobarse tal como estaba escrito, y en este sentido votó la mayoría.

La aprobacion de estos convenios fué celebrada con repiques y salvas de artillería.

El 8 de febrero el Presidente dictó el acuerdo que sigue:

"*Palacio Nacional de Guatemala, febrero 8 de* 1849—El Presidente de la República, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.° del convenio celebrado en Zacapa á 28 de enero último, entre Comisionados del gobierno y el representante de las fuerzas

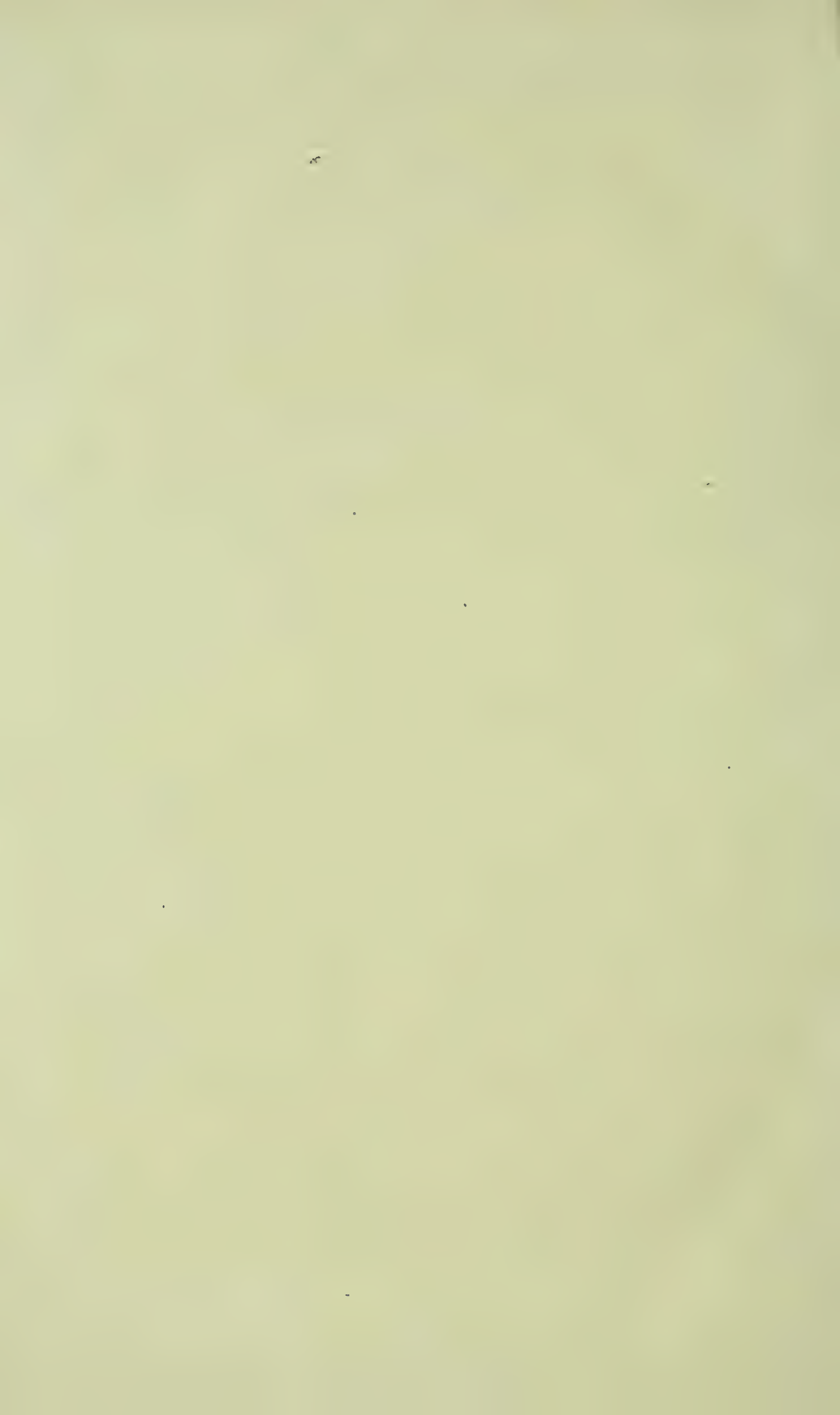
de los pueblos, ratificado por la Asamblea Constituyente en decreto de 2 del que rige; en uso de las facultades que el mismo decreto le confiere, acuerda nombrar Comandante general de las armas de la República al Sr. D. Vicente Cerna, quien hallándose en esta ciudad será llamado á prestar el juramento de ley y tomar posesion de dicho empleo hoy mismo. Comuníquese á quienes corresponde.—[*Rubricado.*"]

13.—El 9 de febrero entró á Guatemala el brigadier don Vicente Cruz á la cabeza de mil hombres.

El Gobierno, el Consejo, la municipalidad y todos los cuerpos del ejército, le hicieron solemnes honores militares.

No entraron ni don Serapio Cruz, ni don Agustin Perez, y se decia que Leon Raimundo, que tampoco entró, continuaba por cuenta propia al frente de la insurreccion.

El Ministro Urruela, dió un banquete oficial en celebracion de la paz, y en él hubo personas que sin emboso externaran sus opiniones en favor de la vuelta de Carrera.



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*A los señores secretarios de la Asamblea Constituyente.*

"Por la respetable comunicacion de UU. quedo impuesto que el Cuerpo Legislativo se dignó nombrarme Presidente interino de la República y al contestar, tengo el sentimiento de no aceptar aquel importante destino, porque mis capacidades morales no me dan el poder que fuera necesario para ejercerlo con la dignidad y acierto en nuestras presentes y difíciles circunstancias. Ellas son de tal gravedad, que ni los hombres atinados que han ejercido el Gobierno, ni la acreditada sabiduría de la Asamblea Constituyente, han podido fijar la cuestion que nos ajita sobre establecer una paz razonable, ó hacer la guerra á los sublevados con esperanzas de buen éxito, por la falta de unidad y puedo decir, buena fé en los diversos partidos que dividen y desgarran á la República, impidiendo por esto que se haga la paz, ó una guerra justa, que prometa buen resultado; y si aquellos hombres con sabiduría, virtudes cívicas y gran prestigio, no han podido terminar nuestras diferencias domésticas, ¿cuál es la probabilidad que yo puedo tener de ajustar una paz ventajosa, ó de obtener un triunfo sobre los sublevados, que dé por resultado la completa pacificacion de la República.

"El señor don Juan Antonio Martinez, dotado de talento pacificador y rodeado de ministros ilustrados; el señor don Bernardo

Escobar, acreditado por su sabiduría, por su prudente y moderada administracion, nada han conseguido en pró de la causa pública que satisfaga á los pueblos y á la representacion nacional. El señor don Manuel Tejada, cuyo buen nombre no tiene contradiccion en todo Centro-América, fué electo para servir la Presidencia de la República; y á pesar de su gran prestigio, no se creyó suficiente á llenar el grande objeto que el Cuerpo Legislativo se prometía de su Gobierno, por lo que renunció con empeño y le fué admitida su dimision; y despues de la negativa á servir la presidencia, de estos hombres ilustres. ¿Qué podría yo ofrecer en favor de mi pátria? Nada mas de lo que siempre la he consagrado: mis servicios, como soldado, mi sangre y mi vida, que la pertenece: y en la carrera de las armas, estoy con la mayor sumision, dispuesto á sacrificarme en su defensa.

"Ofrezco, pues, á la representacion nacional, lo que tengo; pero no debo comprometerme á lo que no puedo.

"No me creo adecuado, ni con aptitudes para servir el destino de Presidente de la República; lo renuncio por esto, suplicando á la Asamblea se digne admitir mis respetuosas y humildes excusas, como igualmente las mas cordiales expresiones de mi agradecimiento por el honor que se dignó hacerme, nombrándome Presidente interino.

"Dígnense ustedes, señores secretarios, dar cuenta con lo expuesto á la Asamblea Constituyente y admitir las consideraciones y respeto con que me suscribo de ustedes muy obediente S.

D. U. L.

Guatemala, enero 2 de 1849.

Mariano Paredes."

NUMERO 2.

A. C.

"La comision de renuncias ha meditado la excusa que el señor don Mariano Paredes ha puesto para admitir el cargo de Presidente interino de la República.

"El señor Paredes ha manifestado de palabra á la comision que fué á comunicarle el acuerdo de la Asamblea, que no aceptaría la Presidencia de la República porque no tenía capacidades para desempeñar este encargo.

"En la comunicacion que ha dirigido hoy, fundándose en las mismas razones pide se le tenga por excusado.

"La comision no cree ciertos los motivos expuestos por el señor Paredes, porque sus aptitudes y patriotismo son conocidos por la generalidad de los guatemaltecos; pero la misma comision observa que los términos en que se expresa dan á conocer la firme resolucion en que se halla de no admitir el cargo antes citado; y en este caso no accediendo la Asamblea á su solicitud, se prolongaría un negocio tan importante á la República.

"La comision, pues, repite que los motivos expuestos por el señor Paredes no son legales; pero atendiendo á la firme resolucion en que se halla, y á la imposibilidad de medios coactivos para hacerlo entrar al Gobierno, no puede menos de proponer la resolucion siguiente.

"Se admite la excusa que ha puesto el señor don Mariano Paredes para servir la Presidencia interina de la República. La Asamblea elegirá la persona que deba desempeñar este cargo.

"Tal es la opinion de la comision: mas este alto cuerpo determinará lo que estime mas conveniente.

Guatemala, enero 2 de 1849.

Rodriguez (Manuel).—*Llorente.*

"No encontrando razon alguna legal en la renuncia que hace el señor Paredes, salvo mi voto.

Arrivillaga."

NUMERO 3.

"*Señores Secretarios de la Asamblea Constituyente.*—Guatemala, enero 3 de 1848.

"Por segunda vez he sido requerido por ese Augusto Cuerpo para ocupar la silla de la primera magistratura de la República; y por la segunda vez tengo la franqueza de hacer la declaracion mas sincera de mi notoria insuficiencia; mas las circunstancias difíciles de la nacion alejarian á cualquier ciudadano, por hábil que fuera, de ocupar un puesto erizado de peligros y se consumaría así la ruina de mi pátria, á quien debo mi vida y mi honor.

"Guiado de la intencion mas recta, aunque sin la presuncion de un éxito feliz, yo le sacrificaría mi existencia, siempre que por ese Augusto Cuerpo fuese aceptado mi programa: "la paz honrosa á cualquier precio" y que se me concediese el término de tres dias para prestar juramento y tomar posesion.

"Reproduzco á ustedes señores secretarios, los mas sinceros ofrecimientos de mi sumision y respeto.

Mariano Paredes."

NUMERO 4.

"*A los señores secretarios de la Asamblea Constituyente.*—Palacio nacional de Guatemala, enero 16 de 1849.

"Por disposicion del Exmo. señor Presidente y para que se sirvan dar cuenta á la Asamblea, tengo el honor de acompañar á U. S. S. cópia de la nota que se ha recibido hoy en este Ministerio remitida por don Vicente Cruz, y es la acta celebrada en Aceituno en 24 del pasado nombrándole Presidente provisorio de la República.

"Sírvanse U. S. S. dar cuenta á ese alto Cuerpo y aceptar las protestas de mi respeto.

José María Palomo."

NUMERO 5.

"Señor Ministro de Relaciones del Gobierno de Guatemala.—Chiquimula, enero 10 de 1849.—Tengo el honor de acompañar á usted cópia de la acta celebrada por las municipalidades en la Labor de Aceytuno el 24 del mes próximo pasado que con el grande objeto de terminar la guerra se hallaban reunidas en dicho punto, cuyos designios desgraciadamente fueron burlados por la actual administracion que olvidándose de uno de sus principales deberes, cual es el del restablecimiento de la tranquilidad pública, se limita á sostener su autoridad contra el clamor general. Podrá decirse lo que se quiera por haber aceptado el cargo que los Representantes de los pueblos me han conferido; pero, á mi juicio dicha aceptacion no resultará en daño de la República, pues mis conatos se dirigen á salvarla de la anarquía en que se halla; lo mismo que á la capital de la ruina que la amenaza; y sea de la manera que fuese, me sujeto al juicio de los hombres de buen sentido que juzgan con imparcialidad.–No se crea señor Ministro que al ponerme al frente de los pueblos ha sido con la mira de fomentar la guerra; y si hoy me dirijo á usted es para que su gobierno se imponga de la voluntad de los pueblos, cumpliendo con el artículo 6. ° de dicha acta: en ella van incluidas las municipalidades de este Departamento que consultando á sus intereses y penetrados de la justicia que asiste á la

causa de los pueblos han secundado su pronunciamiento; recordando al mismo tiempo el cumplimiento del tratado de alianza y fraternidad celebrado en 9 de agosto del año próximo pasado, con el cual no se cumplió, por miras siniestras de hombres que solamente les guia el espíritu de partido, y no el bien de nuestra cara patria.--Entiendo que lo expuesto es bastante para que nuestros políticos se formen juicio de las actuales circunstancias, desatendiendo á las voces de robos y asesinatos que se decantan por los montañeses, que á la fecha no lo son; pareciendo al que suscribe como jefe principal de ellos que lo desacreditarán por calumnia, y no con heches positivos.—Todo lo expuesto espero de usted, señor Ministro, lo ponga en conocimiento de su Gobierno; admitiendo al mismo tiempo las demostraciones mas sinceras de mi consideracion y aprecio.—*Vicente Cruz.*

Es cópia.—Secretaría de lo interior, enero 16 de 1849.

José María Palomo."

NUMERO 6.

Municipalidades suscritas.

Mataquescuintla.
Santa Rosa.
Comapa.
Sapotitlan.
La Leona.
Zacualpa.
Cuajiniquilapa.
Santa Ines Petapa.
Villa Guadalupe.
Moyuta.
Tecuaco.
San Antonio la Paz.
Jumay.
Ysgüatan.
Nancinta.
Las Casillas.
Chiquimulilla.
Guazacapam.
Taxisco.
Asulco.

"En Aceytuno á 24 de diciembre de 1848.—Reunidas las municipalides que al márgen se expresan, con el objeto de ver si se puede poner término á la guerra que sostienen los pueblos contra la actual administracion de Guatemala, por los abusos de poder y tiránica dominacion, los señores generales don Vicente y don Serapio Cruz, presentaron á la Junta, por medio de su secretario, los puntos de instruccion á que se habian de arreglar los comisionados que nombraron cerca del Gobierno para ajustar la paz, y una nota en que desarrollan los fundamentos que los mismos pueblos han tenido para tomar las armas; y considerando: que sin embargo de ser tan justos y razonables los cinco artículos que comprenden dichas instrucciones, el Gobierno de Guatemala obstinado siempre en mantener su sistema de ambicion y de arbitrariedad, ha preferido la continuacion de la guerra, que hacer la paz bajo los principios de equidad y de justicia, se ha servido acordar.

"1. ° —La Junta de municipalidades descono-

Sansaria.
Santa Anita.
Palencia.
Sinacantán.
Jalapa.
Santo Domingo.
San Pedro Pinula.
Jalpatagua.
Santa Catarina Mita.
Asuncion Mita.
Sanarate.
Guastatoya.
San Agustin.
Acasaguastlan.
Magdalena.
Chimalapa.
Zacapa.
Chiquimula.
Usumatan.
San Jacinto.
Santa Elena.
Quezaltepeque.
Jocotán.
Santa Lucía.
San Pablo.
Estanzuela.
Rio-hondo.

Aquí una rúbrica.

ce la administracion actual de Guatemala.

2. ° —Nombra desde luego, para Presidente de los pueblos, al señor don Vicente Cruz, el que despues de haber prestado el juramento de ley, la Junta acordó fijase su residencia en Chiquimula ó en el punto que estime conveniente.

3. ° —Los pueblos auxiliarán con todo su poder al Gobierno provisorio, y le juran sumision y obediencia.

4. ° —Caso de que no basten los auxilios de los pueblos para continuar la guerra, el Gobierno provisorio podrá demandar proteccion á los demas Estados de Centro-Amèrica.

5. ° —La Junta de municipalidades hará responsable á la administracion de Guatemala de la sangre que se derrame y de todos los daños y perjuicios que han sufrido y sufren los pueblos por causa de la guerra.

6. ° —Se comunicará la presente acta al Gobierno de Guatemala, acopañándole cópia de los tratados de paz, que ha desechado y de la nota con que fueron remitidos.

7. ° —El Gobierno provisorio hará imprimir todos estos documentos para conocimiento del público. Con lo que se disolvió la Junta firmando las municipalidades para constancia.—Lo hicieron los que supieron á nombre de todas ellas con el presente secretario y presidente de la Junta.—Hay setenta y ocho firmas.—Es cópia Chiquimula, enero 11 de 1849.

Es cópia, Secretaría de lo interior, enero 16 de 1849.

Palomo."

NUMERO 7.

Asamblea Constituyente de Guatemala.

"Deseoso de que ese alto Cuerpo tenga conocimiento del estado actual del Departamento de Chiquimula y de la fuerza que á las

ordenes del Brigadier señor J. Dolores Nufio salió de esa capital. Considerando que el señor Ministro de la guerra no podrá haber dado un informe cual se pide en la proposicion hecha el 26 del próximo pasado, me ha parecido auxiliar á dicho Ministro con el informe que se le pide, por la facilidad que tengo para hacerlo; hallándome muy al cabo de todo lo que pasa en el Departamento expresado; pasando á verificarlo en la manera siguiente: El Departamento de Chiquimula se halla en el dia muy tranquilo, disfrutando de la seguridad que el ejército de los pueblos le proporciona; pues á la fecha hay una fuerza en la villa de Esqnipulas haciendo guardar el mejor órden en la féria, y resguardando los intereses del comercio; con cuyos manejos han desmentido en todo las atrocidades con que se les ha calumniado por el Gobierno de Guatemala de manera que todo el Departamento está dispuesto á secundar las miras de los pueblos pronunciados. El ex-Corregidor José Antonio Gonzalez quiso reunir alguna fuerza para sostener su autoridad desvirtuada; pero á pesar de sus esfuerzos le fué imposible por hallarse con la tropa bastante desconceptuado, en razon de sus manejos bárbaros y desatinados; por manera que se halla en el caso de presentarse al que suscribe, entregando todas las armas que eran á su cargo; sin mas condicion que la de darle garantías á su persona, que al efecto le fueron concedidas, y retirado á la villa de Zacapa creo no volverá á tomar parte en la cosa pública, pues tiene sobre sí la execracion que bien se merece.—De igual manera el Brigadier Nufio, habiendo venido de esa capital bastante arredrado tuvo que disolver su fuerza, retirándose á buen vivir; pues la esperiencia no hay duda le ha demostrado que no conviene á un solo hombre sujetarse á ser esclavo de muchos señores.—El distrito y puerto de Izabal están á la disposicion del ejército de los pueblos en donde cuenta con inmensos recursos para sostener sus garantías sociales y dar un término á la discordia civil que desgraciadamente ha sido fomentada por los enemigos de nuestra pátria, que á su vez serán escarmentados severamente.

Chiqnimula, enero 11 de 1849.

Vicente Cruz."

NUMERO 8.

A. C.

"Cuando por primera vez recibí de ese Augusto Cuerpo la eleccion de Presidente provisorio de la República, no vacilé un

solo momento en presentar mi renuncia, persuadido de que, aún en situacion menos peligrosa, mis cortas capacidades no estaban en relacion con la importancia del cargo que se me hacia el honor de conferir; pero requerido de nuevo, y en medio de un conflicto que exigia medidas perentorias, me ví obligado á prestar juramento antes del dia que había prefijado, declarando que mi fin no era otro que "procurar la paz honrosa á cualquier précio."

El honor de los cuerpos políticos, tiene por base la fuerza y la opinion general. Por ésto, ántes de establecer mi administracion, creí necesario oír la de este honrado vecindario respecto á la eleccion de Ministros y á los recursos pecuniarios con que debia sostenerse el ejército, tanto para hacer la paz de una manera correspondiente á la dignidad nacional, y en beneficio de los pueblos conmovidos, como para sostener los derechos de Guatemala, llegado el caso de injustas pretenciones. El vecindario acogió con agrado aquel paso: me señaló, desde luego, las personas que pudieran auxiliarme, con algun éxito; y yo, deferente á su juicio, tuve la satisfaccion de secundarlo nombrando los cuatro Ministros del despacho. Estos se prestaron bajo la condicion de que se resolviese por ese alto Cuerpo sobre apertura de los pliegos que contienen la eleccion de Presidente; y que los propietarios suministrasen la suma de veinte y seis mil pesos mensuales, que yo había conceptuado indispensable para los gastos del Gobierno y poder procurar una paz sólida y honrosa. Lo primero ha quedado resuelto; mas lo segundo no ha podido tener efecto no obstante las garantías ofrecidas y utilidades considerables para los que hiciesen una anticipacion de su dinero. Muy pocas han sido las personas que se han prestado á auxiliar al Gobierno y á sacrificar, si así pudiera decirse, la anticipacion de una pequeña parte de su fortuna por salvar la mas considerable: sus nombres quedan registrados en la Secretaría del Gobierno como una prueba de su patriotismo.

Para allanar toda dificultad por falta de Ministro de Hacienda, el nombrado, á pesar de las condiciones propuestas por él, y por los otros señores ministros, tuvo la necesidad de prestar juramento: formó distintos proyectos: ha trabajado con la mayor asiduidad y constancia: y sin embargo de todo, no ha logrado asegurar ni la mitad de la suma que debiera invertirse mensualmente.

El Gobierno, pues, está desprovisto de todo recurso pecuniario: pudiera lograrlos momentáneamente por la coaccion; mas su situacion, no por esto, dejaría de ser precaria.

Antes de concluir me será permitido manifestar que los temores que habia sobre el ejército al tomar posesion, han cesado en términos que considero que hoy se podria ya obrar con él, pues he procurado restablecer la disciplina.

Por lo expuesto ocurro ante la representacion nacional á resignar formalmente la Presidencia de la República, suplicándole se sirva admitirme esta renuncia y no suspender la sesion de hoy hasta que no quede nombrada y posesionada la persona que deba sucederme, en el concepto de que es indispensable dictar medidas del momento.

Guatemala, enero 15 de 1849.

A. C.

Mariano Paredes."

NUMERO 9.

A. C.

"La comision de renuncias á quien se ha mandado pasar la que en esta fecha ha dirigido al Cuerpo Legislativo al señor Presidente de la República con la mira de exonerarse del cargo que se le ha confiado de primer magistrado de la República, la ha examinado detenidamente, y encuentra: que no se alega otra causa que la falta absoluta de fondos para una marcha regular en los negocios públicos, que son á su cuidado; y que para proporcionarlos ha empleado los medios prudentes, que ha creido oportunos, y que no habiendo tenido efecto, se le han negado á servir las personas llamadas por la opinion pública á que le ayudasen en la administracion.

Si esta causal se estimase suficiente para admitir la renuncia que hace del Ejecutivo la persona que actualmente la desempeña, vendría á suceder que cualquiera otra que fuese electa, tendría los mismos motivos para no admitir. La sociedad no puede quedar acéfala, y á la Asamblea corresponde remover la causal que indica el señor Presidente para no continuar por mas tiempo en el mando, y la comision de hacienda propondrá los medios de que haya fondos para que no se paralice la administracion y que de este modo continúe con ella el señor Presidente actual.

Al formar este juicio los individuos de la comision, han tenido tambien presente que la persona que hoy desempeña la primera magistratura, se merece la confianza no solo de este Cuerpo; sino tambien de la generalidad. El mudarla sería aumentar este nuevo

conflicto á los muchos que nos rodean, y por esto la comision propone á la deliberacion de la Asamblea la resolucion siguiente:

Que se conteste al señor Presidente: que el interés público demanda su permanencia en el Gobierno, y que la Asamblea se ocupa de dictar providencias para que haya fondos suficientes que sufraguen los gastos extraordinarios, que deben hacerse, y que la Asamblea espera de su patriotismo oontinuará prestando sus importantes servicios.

Sala de comisiones.—Guatemala, 15 de enero de 1849.

Rivera Paz.—Arrivillaga.—Llorente."

NUMERO 10.

"*El Presidente interino de la República de Guatemala,*

"Considerando: que para dar unidad y hacer mas expedita la administracion, en el ramo de guerra, es conveniente que el Ejecutivo reasuma el mando inmediato de las armas, pues, de esta manera, las operaciones y providencias, tendrán la rapidez necesaria en su ejecucion: y atendiendo á que al Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Cáscara, le fué anteriormente admitida la renuncia que hizo de la Comandancia general del ejército; de acuerdo con el consejo de Ministros, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único. El Presidente de la República, reasume, desde el dia de hoy, el mando en jefe del ejército.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala á diez y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Mariano Paredes."

El Ministro de Hacienda y Guerra,

José María de Urruela."

NUMERO 11.

"*La Asamblea Constituyente de la República de Guatemala,*

"Considerando: que estan resueltos los principales negocios pa-

ra que fué convocada extraordinariamente por decreto del Gobierno de 22 de noviembre del año próximo pasado.

Que subsisten las causas que motivaron el decreto del quince del mismo mes, y aún otras mayores, para que el Cuerpo Legislativo no continúe reunido en las presentes circunstancias.

Que aunque los veinte pliegos que se exigen para las elecciones de Presidente de la República, por decretos de veintiseis de setiembre y treinta y uno de octubre últimos, han llegado á la secretaría; teniéndose noticia de que en muchos distritos se han practicado las elecciones, y por las circunstancias públicas no se han recibido los pliegos correspondientes; por lo que no sería justo desatender los votos de los pueblos, por no esperar el tiempo necesario para que se reuna el mayor número posible de sufragios

Que durante la suspension de las sesiones es necesario acordar la manera en que debe ser subrogado el Presidente de la República en caso de falta absoluta, y en consideracion á las reiteradas iniciativas que se le han hecho para que suspenda sus trabajos, y que cuando vuelva á reunirse se ocupe principalmente en emitir la constitucion; ha tenido á bien decretar, y

DECRETA:

Art. 1.° La Asamblea Constituyente suspende sus sesiones hoy veinte del corriente para continuarlas el 12 de mayo próximo venidero.

Art. 2.° En sus próximas sesiones señalará el dia en que deban abrirse los pliegos de elecciones para Presidente de la República.

Art. 3.° Se ocupará unicamente de emitir la Constitucion de la República y leyes necesarias para plantearla. Sin embargo, si se le presentare algun asunto urgente y de grande interés público, podrá tomarlo en consideracion, si fuere adoptado por las dos terceras partes de votos.

Art. 4.° El Gobierno queda autorizado para convocar extraordinariamente á la Asamblea de acuerdo con el Consejo Consultivo, si una grave urgencia pública lo exigiere.

Art. 5.° Tambien se le autoriza, para que si las circunstancias públicas lo exigieren, pueda, de acuerdo con el Consejo, prorogar] por dos meses la suspension de las sesiones.

Art. 6.° En caso de falta absoluta del Presidente interino de la República, el Consejo, la Comision permanente de la Asamblea y la Suprema Corte de Justicia, nombrarán, entre los individuos del mismo Consejo, la persona que deberá ejercer el Poder Ejecu-

tivo; pero en este evento, el Gobierno convocará sin demora á la Representacion nacional.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Guatemala, á veinte de enero de de mil ochocientos cuarenta y nueve.—*Juan Matheu*, Presidente. —*Márcos Dardon*, Secretario.—*Manuel Rodriguez*, Secretario.

"Palacio Nacional de Guatemala, enero 25 de 1849.

POR TANTO, EJECUTESE:

Mariano Paredes."

El Ministro de Gobernacion,

José Mariana Rodriguez.

NUMERO 12.

"*Señor Ministro del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.*—Cuartel general en marcha.—Ayeitu. enero 24 de 1849.

Resuelto á concluir los dias de mi vida en el seno de mi familia, sin tomar parte en las escenas políticas de la República desechaba y desoía las generosas ofertas que constantemente se me han hecho por la mayor parte de los pueblos obligado por la persecucion de partido con la mira de arrojarme mas allá á un país estraño á perecer de miseria: insultado atrozmente por ese Gobierno bajo la influencia del señor Martinez y comisionado á mi enemigo personal Juan Dieguez, para que en el periódico de las Chiapas me denigrase ante las naciones cultas, recrudeciendo actos que aunque pese á mis enemigos fueron de paz y prosperidad para Guatemala correspondiendo de una manera desconocida los servicios que presté con la mayor buena fé y desinteres, me obligaron con el mayor sentimiento de mi alma á adoptar una medida que aunque violenta y agena de los sentimientos que me animan poniéndome á la cabeza de una respetable division con direccion á esa Capital; no á causarle males, ni á recrudecer especies que ya pasaron, sino á dar seguridad y garantias á los pueblos y propiedades y guiado de este principio pongo en conocimiento de ese Supremo Gobierno por el honroso conducto de US. mi última determinacion, para que si lo tuviese á bien se sirva decirme al camino lo que tenga por mas conveniente, asegurado de que si fuese confor-

me á los principios que me he propuesto, ponerme como lo hago desde hoy bajo sus órdenes; pero si por desgracia mis razones fuesen desoídas, que pese desde hoy sobre la denegativa de una justa causa los males que la guerra civil nos acarrea.

El deber y la política me obligan hoy á dirijirme á ese Supremo Gobierno esperando de los sentimientos que le animan su determinacion á mi resolucion para mis ulteriores determinaciones que si estas fuesen conformes yo tendré la dulce complacencia de haber dado un paso en beneficio de una pátria que tanto adoro.

Sírvase US. señor Ministro elevar lo espuesto al conocimiento de ese Supremo Gobierno y aceptar las protestas con que me suscribo su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M. (firmado.)

Rafael Carrera.

Es copia, Secretaria de Guerra.—Guatemala, febrero 2 de 1849.

Urruela."

NUMERO 13.

A los Señores Secretarios de la Asamblea Constituyente.—Palacio Nacional de Guatemala, febrero 2 de 1849.

Aunque desde la semana pasada comenzaron á esparcirse algunas voces en esta capital anunciando que el Jeneral Carrera se aproximaba á esta República por la via de Chiapas, no habia razones suficientes para darles crédito; pero el lúnes 29 del próximo pasado tuvo ya el Gobierno á la vista dos cartas del mismo Jeneral Carrera, escritas á individuos de esta ciudad, y otras de comerciantes de Comitan en que se aseguraba la noticia con lo cual el Gobierno convocó inmediatamente al Consejo consultivo, para imponerlo y oír su dictámen; pero no encontrándose por bastantes los citados documentos, mediando razones que se espusieron en la sesion, se acordó diferir la resolucion que consultaba el Gobierno sobre convocar á la Asamblea para darle cuenta, hasta que se confirmase la noticia de una manera mas positiva.

El miércoles 31 se recibió la comunicacion que el mismo Jeneral Carrera dirije á este Gobierno datada en Aycitu el 24 de enero próximo pasado de que acompaño cópia autorizada, *con lo cual se tuvo ya por indispensable dar cuenta á la Asamblea,* como el Gobierno lo ha creído de su deber, siendo este uno de los asuntos para que ha sido convocada.

El Gobierno deseando el mejor acierto y por otras varias consideraciones quiso consultar al Consejo sobre los términos en que sería conveniente contestar al señor Carrera la indicada nota y su resolucion dictada en 1. ° de febrero fué literalmente la que sigue:

"Acordó tambien consultar al Gobierno que se conteste la nota del Jeneral Carrera con que se dió cuenta en la última sesion, manifestándole la situacion que tienen hoy las cosas en la República, cual es la administracion y sus miras acerca de la pacificacion, en cuyo sentido está la opinion pública, dándole noticia especialmente del convenio celebrado con las fuerzas de los pueblos, por todo lo cual cree el Gobierno que su internacion en la República en las actuales circunstancias, vendría á complicar las cosas y aumentar las dificultades.

El infrascrito arreglándose á esta base, y desarrollando las ideas que contiene dió al señor Carrera la conveniente contestacion.

La gravedad de este suceso tan imprevisto como extraordinario me escusa de hacer otras explicaciones acerca de los motivos que han persuadido al Gobierno de la necesidad de ponerlo en conocimiento de ese Alto Cuerpo; debiendo informar á mas de las noticias que contiene la nota referida, que el Gobierno ha tenido ayer noticia por una carta particular de Quezaltenango, escrita á una persona de esta ciudad, que el Jeneral Carrera se hallaba ultimamente en Chiapas, lugar perteneciente al territorio de esta República, distante de la línea como seis leguas.

Y por disposicion del Gobierno lo comunico á U. SS. para que se sirvan elevarlo al conocimiento de la Asamblea suscribiéndome con atencion y aprecio su muy atento servidor.

José María Urruela."

NUMERO 14.

A. C.

Os habeis servido mandar que la Comision de Gobernacion abra dictámen acerca de la nota del Ministerio de la guerra, en la que remite la del Jeneral Carrera en que manifiesta que intenta introducirse á la República con fuerza armada, y la contestacion que á dicha nota se dió. Como el oficio ministerial citado no hace otra cosa que referir el hecho, sin pedir resolucion alguna, y como tampoco podría dictarse por la Asamblea en un negocio que es del resorte del Ejecutivo, la Comision se limita á proponer se conteste

de enterado. Sin embargo, la Asamblea resolverá lo que estime mas conveniente.—Guatemala, febrero 3 de 1849.

Andreu.—Padilla.—Dardon Andres.

Mi opinion es que se diga al Gobierno que observe las leyes vigentes.

Montúfar."

NUMERO 15.

A. C.

Mi voto respecto de la comunicacion oficial hecha al Cuerpo Legislativo de la agresion con fuerza armada que ha verificado ya sobre el territorio de la República, el ex-Presidente Rafael Carrera es—que se diga al Gobierno:

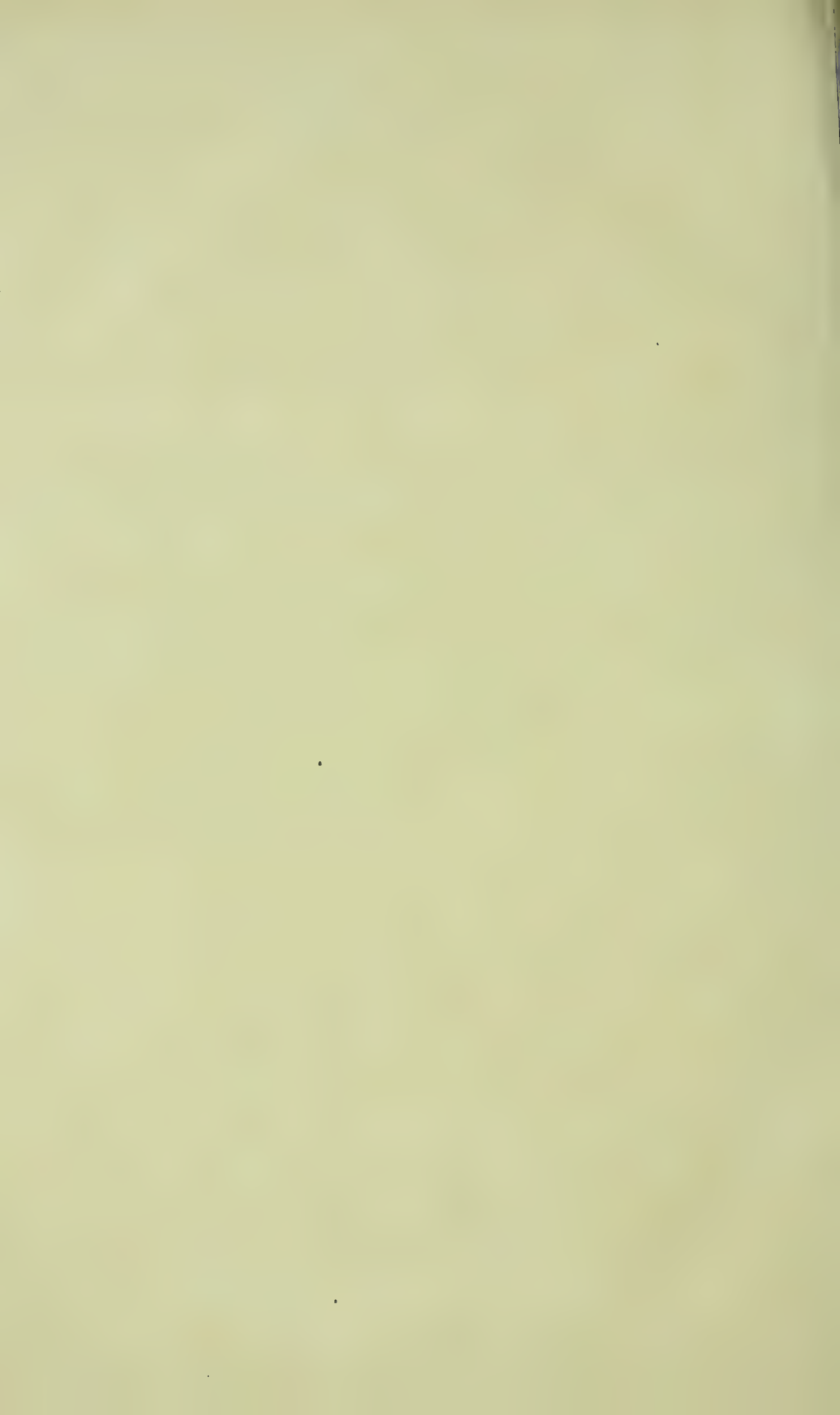
"Ponga en defensa la República, y haga cumplir sus leyes."

"Sírvase al efecto de los duplicados elementos de poder que le dan la paz y la opinion, con el civismo y energia que demandan altamente la causa de la libertad y la seguridad de los ciudadanos."

Guatemala, 3 de febrero de 1849.

J. Barrundia.

Suscribo, *Vidaurre.*—Suscribo, *Dardon V.—Montúfar.*



CAPITULO VIGESIMOSEGUNDO.

Guatemala bajo la administracion de don Mariano Paredes hasta el regreso de Carrera.

SUMARIO.

1—*La situacion*—2. *Vicente Cerna es nombrado Comandante general y se publican dos proclamas*—3. *Nombramientos de empleados*—4. *Comisiones*—5. *Cuestion con la Francia*—6. *Asesinato de Orantes y Rivera Paz*—7. *Proclama de Serapio Cruz*—8. *El general Agustin Guzman*—9. *Muerte de Vicente Cruz*—10. *Los pueblos de los Altos*—11. *Acciones de guerra*—12. *Muerte de don Marcial Zebadúa*—13. *Muerte del corregidor don Manuel Ramirez*—14. *Asamblea*—15. *Carrera y Zavala*—16. *Delegacion del poder Ejecutivo*—17. *Convenio entre Guzman y Paredes*—18. *Cambio de ministerio*—19. *Nombramientos*—20. *Una junta decide la situacion*—21. *Imprenta*—22. *Don Luis Molina abre los ojos pero demasiado tarde*—23. *Una inquietud de los serviles*—24. *Se deroga en parte el decreto de 13 de setiembre*—25. *Relaciones con el Salvador*—26. *Tratados con Carrera*—27. *La Comision permanente*—28. *Ultimos engaños*—29. *Se consuma la traicion de Paredes.*

1—Celebraban los serviles la paz.

Se cantaban misas; fray Bernardo Piñol y Aycinena predicaba

dando gracias al Ser Supremo por el inapreciable don de la paz, que la Divina Providencia enviaba á Guatemala, para obsequiar las súplicas de tantas almas justas que dia y noche, oraban por nosotros.

Los fieles salian de las iglesias llenos de júbilo, por los inmensos bienes que el cielo bondadoso otorgaba á Guatemala, en consideracion á los méritos del clero y del partido reaccionario.

La Asamblea, bajo tan bellos auspicios, cerró sus sesiones, y el pais quedó á merced de don Mariano Paredes, dirigido por don Luis Batres y compañeros.

2—El 8 de febrero Paredes dictó un decreto derogando el que disponia que el Poder ejecutivo reasumiera el mando en jefe del ejército para que, en observancia del convenio de Zacapa, Vicente Cerna fuera Comandante general. (Documento núm. 1.)

A continuacion Paredes publicó una proclama en que dá gracias á la Divina Providencia por el restablecimiento de la paz. (Documento núm. 2.)

Dos dias despues, Cerna dirigió á los pueblos una exposicion en que les explica su conducta. (Documento núm. 3.)

3—En el número 42 de la Gaceta se encuentra lo siguiente:

"NOMBRAMIENTOS.

Habiéndose restablecido el órden constitucional en los departamentos disidentes, en virtud del convenio de paz de 28 de enero último, el primer cuidado del gobierno ha sido proveer de autoridad á los pueblos y restablecer en todas partes la administracion de justicia.

En consecuencia, han sido nombrados Corregidores los siguientes:

Ldo. D José Maria Escamilla, para Verapaz.

D. Mariano Rivera Paz, para Jutiapa.

Ldo. D. Gregorio Orantes, para Jalapa.

D. José M. Cervantes, para Santa Rosa.

Ldo. D. Marcial Zebadúa, para Amatitlan.

D. José M. Ramirez Villatoro, para Escuintla.

D. José Timoteo Solis, para Huehuetenango.

Sargento mayor D. Victor Zavala, para Suchitepequez.

Jueces de primera instancia.

Ldo. D. Mariano Córdova, para Chiquimula.

Ldo. D. José M. Flores, para Verapaz.

Ldo. D. Ignacio Gonzalez, para Amatitlan.

Ldo. D. Luis de la Roca, para Huehuetenango.



GENERAL DON AGUSTIN GUZMAN.

DEMAREST



Ldo. D. Pedro V. Batres, para Suchitepequez.

Ldo. D. Jacinto Rivera Paz, para el juzgado 2. ° de este departamento.

Ldo. D. José M. Saravia, para el juzgado 1. ° de Sacatepequez.

En los distritos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, está unido el juzgado de 1. ª instancia al corregimiento."

4—El Gobierno tuvo á bien nombrar varias comisiones para el despacho de los negocios.

En la Gaceta aparecen los nombrados en esta forma:

"De conformidad con el acuerdo precedente, el Presidente de la República, en Consejo de ministros, nombra las comisiones que siguen.

De Relaciones Exteriores.

Ldo. D. Manuel Ubico, presidente.
Ldo. D. Manuel Echeverria.
D. José Milla y Vidaurre.

De Gobernacion.

Presb. Ldo. D. José María Barrutia.
D. José Coloma.
D. Manuel Joaquin Dardon.

De Negocios Eclesiásticos.

Dr. D. Bernardo Piñol.
Presb. D. Pedro Diez.
Presb. D. Anselmo Llorrente.

De Legislacion y Justicia.

Ldo. Dr. D. Andres Andreu.
Ldo. D. Manuel Ubico.
Ldo. D. Manuel Cruz.

De Hacienda.

Dr. D. Pedro Molina.
D. Luis Batres.

D. Pedro Aycinena.

De Guerra.

Coronel D. Manuel Maria Bolaños.
Teniente Coronel D. Joaquin Saenz.
Id. id. D. Miguel Garcia Granados.

De Instruccion Pública.

Dr. D. Juan José Aycinena.
Dr. Don Alejandro Marure.
Ldo. D. Ignacio Gonzalez.

De Industria, Agricultura y Comercio.

D. José Mariano Vidaurre.
D. Juan Matheu.
D. Pedro Lara Pavon.

De Obras Públicas.

D. José Nájera.
D. Antonio Zirion.
D. Márcos Dardon.

De Policia y Salubridad.

Dr. D. José Luna.
D. Buenaventura Lambur.
D. Francisco Xavier Aguirre.

De Estadística.

D. Narciso Payes.
D. Buenaventura Lambur.
D. Juan Piñol.

De Tierras y Ejidos.

D. Juan José Flores.
D. Juan Andreu.
D. Juan de Dios Morales.

De Pacificacion.

Jeneral D. Vicente Cruz.
D. Rafael Urruela.
Presb. D. Pedro Diez."

Digno es de notarse que, en esta lista, no existe una persona sola de las que formaban la minoría liberal en la Asamblea Constituyente.

Podia comprenderse que no se llamara á los jóvenes; pero ¿por qué no se llamaba á Barrundia, á Escobar, á Galvez Irungaray, á Gándara?

No se les llamaba, porque se les queria eliminar del todo como intransigentes y desorganizadores.

Los serviles querian mantener á su servicio al círculo que, don Luis Molina unió á los reaccionarios y con este motivo, se ven en esta lista, al lado de don Juan Piñol, del padre Barrutia, del padre Piñol, del padre Diez, del padre Llorente, del padre Aycinena, de don Narciso Payés, de don Luis Batres, de don José Nájera y de otros, los nombres del doctor Molina, de don José Mariano Vidaurre y de don Manuel Joaquin Dardon.

La minoría liberal de la Asamblea, la que combatió el dictámen de la Comision de gobernacion la noche del 30 de diciembre de 1848, estaba proscrita como desorganizadora y atroz, y en realidad lo era, porque se habia propuesto desorganizar la aristocracia y el partido monacal, y porque no transigía con los Aycinenas, con Batres, con Pavon, Piñol y demas reaccionarios oscurantistas.

Don Márcos Dardon, se decia liberal; pero su carácter era tan suave y transigente, que mas tarde firmó el acta constitutiva.

Para ser organizador era preciso ser reaccionario ó dejarse engañar por los reaccionarios y decir que, bajo aquel *órden de cosas*, todo iba bien.

5—Se dice que los serviles no se dividen.

Esta regla general admite sus excepciones.

Hemos visto divididos en la Constituyente de 39 á los futuros obispos Viteri y Piñol.

Pero las divisiones de ellos son pasageras.

Las divisiones de los liberales son profundas, y no se extinguen en una generacion.

Muchos serviles, españoles de origen, invocaron la proteccion del Cónsul francés para que no se les impusieran contribuciones y

para que, gozando como gozaban de los derechos de guatemaltecos, disfrutaran tambien de los derechos de extranjeros, y así lo pasaran bien en todos conceptos, mientras por todas partes se vertiera la sangre de los hijos del pueblo.

Estos son los hombres que han tenido gran reputacion en Guatemala, á quienes se ha visto como bienhechores del pais y á quienes los hijos del pueblo han tenido necesidad de hablar con el sombrero en la mano y la frente inclinada, en señal del respeto que inspira el oro y de los timbres, con que el egoismo se reviste.

Entre los postulantes se hallaba don Isidro Ortiz, casado con una señora Urruela y padre de una numerosa familia, don Francisco Castillo Larriva, don Manuel Novales, don Braulio Novales, don Salvador Viodo, don Julian Villegas, don Juan de Urruela, don Federico Matheu, don Mariano Cuadra, don Luis Cuadra y otros muchos.

Hé aquí un conflicto para el Ministro de Relaciones Exteriores don José Mariano Rodriguez, y para todo el Gobierno.

Tener necesidad de combatir á tanto hombre de órden, á tanto amante del decoro y del concierto, establecidos el 13 de abril de 39, era una desventura.

Dejar que se escaparan tantos ricos propietarios de las contribuciones que aquel *órden de cosas* necesitaba para sostenerse, era imposible.

Se cruzaron notas entre el Ministro de Relaciones y el Consulado francés y se acudió á la nueva creacion de comisiones, pidiendo dictámen á la de Relaciones Exteriores, formada por Ubico, Echeverria y Milla.

Esta lo dió extensísimo. Se halla en el número 43 de la Gaceta, correspondiente al 2 de marzo de 1849.

Su parte resolutiva puede verse al fin de este capítulo. (Documento núm. 4.)

No obstante esta resolucion, no todos los llamados españoles pagaron, y el Gobierno puso guardias en las casas de los señores Ortiz, Castillo, Larriva, Viodo, Villegas, Novales y la señora Retes, quien, cuando se trataba de cumplir el decreto contra los españoles, emitido el 23 de noviembre de 839, era guatemalteca, y cuando se trataba de pagar contribuciones era española.

La elocuencia de las bayonetas los convenció mas que el dictámen de Relaciones exteriores y, aquel dia, cada uno pagó tres mensualidades.

Muy sábia era aquella comision, y muy convenientes todas sus doctrinas; pero para evitar equivocaciones de actualidad debe de-

cirse que la última parte de la resolucion 2.ª no está aceptada, ni por los Estados Unidos ni por otras naciones.

Por consiguiente no debe descansarse en esa teoría.

Los Estados Unidos exigen actos expresos para la renuncia de una nacionalidad y la adquisicion de otra.

Por eso el artículo 10 de la Constitucion guatemalteca de 1879 dice:

"Art. 10.—En los casos en que la ley exija la calidad de ciudadano para el ejercicio de alguna funcion pública, podrá confiarse á extranjeros que reunan las demas calidades que la misma ley requiera: quedando naturalizados y ciudadanos por el hecho de su aceptacion."

La aceptacion de un cargo público con noticia prévia de este artículo, bajo cuyo imperio se acepta, puede tener mucha significacion á los ojos de las naciones extranjeras.

6—Orantes y Rivera Paz, en union de sus secretarios don Andres Fuentes y don Manuel Larrave, (no el diputado), y custodiados por una escolta salieron á sus respectivos corregimientos.

El 22 de febrero por la tarde, llegaron al parage llamado Sampaquisoy y allí los Corregidores fueron asesinados.

Para que no haya tacha de inexactitud en la narracion de tan grave suceso, se inserta el relato que acerca de este crímen hace la Gaceta. He aquí:

"El 22, al caer de la tarde, los Sres. Rivera Paz y Orantes, con sus secretarios y escolta, se acercaban al paraje de Sampaquisoy, cuando supieron que se hallaba en aquel punto una partida armada que capitaneaban Agustin Perez y Roberto Reyes, dos de los tres cabecillas que se habian rehusado á entrar por el convenio de Zacapa. Sin antecedente alguno que pudiera hacerlos personalmente odiosos, confiados por otra parte, en que su mision toda era de paz, y muy distantes de sospechar que se les preparaba un horrible lazo, los corregidores creyeron conveniente anunciarse á dichos cabecillas, para saber si podian continuar su marcha sin embarazo; notificándoles, desde luego, que no llevaban mas objeto que hacer efectivas la indemnizaciones concedidas á los pueblos, y todas las demas medidas dictadas para satisfacer sus justas reclamaciones. Oida la respuesta afirmativa, aunque solo de palabra, que se dió á esta insinuacion amistosa, se adelantaron sin mostrar recelo hasta avocarse con los que no podian imaginar, atendida su respuesta, que estuviesen preparados ya á perpetrar en ellos el mas frio y premeditado asesinato. Sin

embargo, despues de mas de una hora de conversacion, improvisa, sin que precediese explicacion alguna y á cierta señal de Perez, la turba que lo acompañaba echóse sobre los corregidores, sus secretarios, el Sr. Cruz (Don Francisco) que mandaba la escolta y el capitan Margarito Martinez que iba agregado á ella; los ató por los brazos, sujetándolos fuertemente contra la espalda, formándose al mismo tiempo en cuadro al contorno de las víctimas. Tal formacion siempre de muy mal agüero, no podia en semejante coyuntura dejar la menor duda acerca de las depravadas intenciones con que se obraba. Entretanto la escolta, en vez de tomar la defensa de las personas cuya vida y seguridad le habia sido confiada, lo rehusó abiertamente, confundiéndose y haciendo causa comun con los enemigos. La sed de sangre y el furor de que estos se mostraban animados, quedaron en el acto satisfechos con una descarga cerrada sobre los dos funcionarios que hemos mencionado en primer lugar y el capitan Martinez: el Sr. Cruz logró escaparse precipitándose, ligado como estaba, en una barranca inmediata; los secretarios D. Andres Fuentes y D. Manuel Larrave ya se habian salvado mediante la intervencion de Reyes; pero aun tuvieron que temer mucho por su vida á causa de las incesantes amenazas á que estuvieron espuestos toda la noche de aquel aciago dia."

Cuánto se equivocó fray Bernardo Piñol al decir en el púlpito de la Catedral, con una seguridad y un aplomo dignos de un clérigo romano, que ya disfrutábamos de la paz y de la concordia, divinos dones que el cielo nos concedia á instancias de las almas reaccionarias que, sin cesar, oraban por nosotros.

Para honrar la memoria de Orantes y Rivera Paz, el Gobierno dictó un acuerdo que se halla al fin de este capítulo. (Documento núm. 5.)

No solo murieron en Sampaquisoy Orantes y Rivera Paz; murió tambien el capitan Martinez, y el acuerdo no lo menciona.

Una descarga arrebató la vida á tres en el mismo instante; pero esta igualdad ante la muerte, no iguala á las víctimas ante el Gobierno.

El acuerdo gubernativo ensalza á Orantes y á Rivera Paz y deja que se pierda el nombre de Martinez en el silencio y en el olvido.

Orantes y Rivera Paz pertenecian al pueblo; pero ya formaban en las filas aristocráticas por sus servicios.

El capitan Martinez, hijo del pueblo, no habia servido á los nobles, y era preciso olvidarlo.

Rivera Paz como hombre privado era inofensivo é intachable.

Como hombre de Estado, no fué mas que un instrumento de los jefes del partido reaccionario, desde el año de 39 hasta el de 44.

Jamás tuvo energía para oponerse á la voluntad de fierro y antipopular de los Aycinenas, Pavon y Batres.

Rivera Paz, desde el período de Galvez, era amigo de personas respetables á quienes consideraba en alto grado y visitaba con frecuencia.

Algunas de estas personas se creian con garantías, porque no tomaban parte en los asuntos políticos y porque veian bajo el dosel á un antigno amigo.

La realidad les produjo un triste desengaño.

Uno de esos señores disgustó un dia á Pavon y fué conducido á la cárcel sin que Rivera Paz osara atenuar las resoluciones de aquel aristócrata omnipotente.

A los honores fúnebres de Orantes y Rivera Paz, todos los partidos se asociaban; pero los serviles aprovecharon la oportunidad para ultrajar al partido liberal.

Andreu, el orador del 2 de febrero de 1845, olvidándose de las terribles increpaciones que en aquel dia memorable dirigió á Carrera, pronunció una oracion fúnebre en la cual alababa todo lo que era conducente al regreso de aquel caudillo.

Andreu, ni aun en aquel momento lúgubre, se olvidó de los jóvenes que lo combatian en la tribuna parlamentaria y en el foro, y para herirlos, dijo en su oracion fúnebre, *que Orantes y Rivera Paz eran hombres sin ese deseo de brillar prematuramente, que á muchos sepulta en su ocaso, sin aparecer en el zenit.*

Así se interpretaban las nobles aspiraciones de una juventud que, desde el 13 de abril de 839, protestaba contra el salvajismo, ya fuera este sostenido por Rafael Carrera y el padre Lobo, ya por Agustin Perez y Roberto Reyes, ó ya por el asesino Leon Raymundo.

La Gaceta del Gobierno decia que estaba restablecido el órden constitucional.

Este era un absurdo, porque no puede haber órden constitucional, no habiendo constitucion; y las víctimas de Sampaquisoy demostraban que el único órden que, las almas justas orando sin cesar, habian podido obtener para nosotros, era el asesinato y la matanza.

7—Los rumores sobre la vuelta de Carrera eran incesantes; no todos los jefes de la montaña estaban de acuerdo con *el caudillo adorado de los pueblos*, y Serapio Cruz, publicó una proclama significativa y desagradable para los serviles. (Documento núm. 6.)

No estando todos de acuerdo con la vuelta de Carrera, don Luis

Batres, que manejaba á don Mariano Paredes, como en otro tiempo habia manejado á don Mariano Rivera Paz, guiaba los acontecimientos con su decantada *prudencia.*

8—El general Agustin Guzman, siempre consecuente con sus ideas, siempre leal y siempre fiel á la causa de los libres, comprendia las maquinaciones de los serviles para el regreso de Carrera.

El se hallaba con una fuerza en Huehuetenango é hizo con ellà un movimiento hácia la ciudad de Quezaltenango. |

Al pasar por el pueblo de San Bartolomé, los indios, cuya brutalidad es el pedestal de los serviles, hicieron resistencia á Guzman, quien los batió dejando en el campo ochenta muertos; pero sufriendo la baja de veinticinco soldados quezaltecos.

El aparecimientento de Guzman complicaba la situacion.

Su nombre, su prestigio y su lealtad, eran una esperanza para los liberales de la minoría que se hallaban anonadados bajo el peso enorme de los partidos servil y *molinista.*

Para salir de Guzman era preciso engañarlo, y don Luis Batres preparó el engaño que se verá despues.

9—El brigadier Vicente Cruz salió con una fuerza á perseguir á Agustin Perez, uno de los asesinos de Sampaquisoy, y el 20 de marzo llegó á Pueblo Nuevo que tambien se llama montaña de Alzatate.

Cruz, solo tenia cien hombres y Agustin Perez lo atacó con trescientos; sin embargo, este fué vencido.

El general Cruz personalmente persiguió á los fugitivos, iba solo y sin mas arma que su espada. En esos momentos recibió un balazo en el pecho y cayó muerto.

Don Francisco Benites dá el parte de este suceso (Documento núm. 7.)

La Gaceta publicó una necrologia que dice así:

"La pérdida del Brigadier Dn. Vicente Cruz, es una pérdida verdaderamente sensible y en mucha parte, irreparable en las presentes circunstancias. Nosotros no podemos dejar de deplorarla consignando estas pocas líneas á la memoria de aquel distinguido guatemalteco. Bien conocidos son de todos el zelo y buen éxito con que trabajó dicho general por introducir alguna regularidad en las fuerzas indisciplinadas de la montaña; públicas son las buenas disposiciones de que estaba animado en favor de la paz, y el empeño con que trabajó en su restablecimiento, prestándose, primero, al convenio de Zacapa que sin él hubiera sido muy difícil obtener, y trabajando despues en su cumplimiento con la mayor buena fé é infatigable actividad. Especialmente desde que llegó á su noticia el desgra-

ciado acontecimiento de Sampaquisoy, lleno de indignacion, no pensó ya mas que en salir á castigar á los bárbaros autores de aquella horrible catástrofe. Con efecto, él mismo se puso á la cabeza de una de las divisiones que salieron de la capital destinadas á la persecucion de los criminales Perez y Reyes; y tomó la direccion de Mataquescuintla ansioso, de tener cuanto antes, un encuentro con los bandidos. Bien pronto se verificó este, y en él, como ya se ha referido en el Boletin de noticias del dia 28, Cruz los atacó vigorosamente causándoles una completa derrota: mas, por desgracia, se empeñó con demasiado ardor en el combate y una bala enemiga le atravesó el pecho en los momentos mismos del triunfo.

De este modo acaba de terminar honrosamente su carrera el Brigadier Cruz, sacrificándose por su patria. Los servicios que ya le habia prestado antes, desde el famoso 13 de abril en que comenzó á figurar entre los principales caudillos del ejército que ocupò la capital en aquella fecha; el desinterés con que se condujo en el ajuste de Zacapa, en que nada pidió para sí ni para ninguno de sus deudos que militaban juntamente con él, empeñándose tan solo en obtener condiciones favorables á los pueblos; y las infinitas pruebas que dió constantemente, tanto en la vida pública como en la privada, de su carácter franco, servicial y bondadoso: todo esto hará siempre recomendable y querida su memoria para los buenos guatemaltecos.

Bien pronto se harán las demostraciones de público sentimiento que corresponden por tan grande pérdida. Permita el Cielo que esta sea la última que tengamos que lamentar, y que un triunfo completo sobre los enemigos de la paz, ponga término á tantas desgracias, y venga á mitigar nuestro justo sentimiento.''

Los serviles no sentian á Cruz. Su muerte para ellos era una dicha.

No pudieron ni aun fingir pesar. El parte de Benites es frio y la necrologia lánguida.

Compárense las manifestaciones de duelo que se habian hecho por la muerte de Pedro Leon Velazquez y las que se hicieron despues por la muerte de Cáscaras, con lo que se dijo de la muerte del brigadier Vicente Cruz, y se palpará que Cruz no fué sentido.

Vicente Cruz se formó en la escuela de la revolucion del año de 37 y entró á Guatemala con Carrera el 13 de abril de 39; pero su vida pública jamás se manchó con las crueldades que cometia Rafael y Sotero Carrera, el padre Lobo, Chupina, Chua, Velazquez y demás personages de la corte del *caudillo adorado de los pueblos.*

Vicente Cruz, cuando ejerció el poder Ejecutivo, manifestó tenden-

cias liberales como lo demuestra el llamamiento al ministerio del doctor Padilla y de don Miguel Rivera y Maestre.

Vicente Cruz, tuvo una gran parte en la revolucion que lanzó á Carrera del territorio de Guatemala, en agosto de 48.

Siendo él vice-Presidente entónces, debió esperar que, á la caida de Carrera, la Asamblea lo llamara al ejercicio del poder Ejecutivo: pero no fué así.

Vicente Cruz quedó olvidado, y don Juan Antonio Martinez subió al poder en cuya altura no pudo conservarse.

En esas circunstancias los serviles apoyaron á Cruz, no para protejerlo lealmente, sino para impedir que se acreditara con la paz la revolucion de agosto.

Bajo la influencia de ellos, Cruz publicó notas contra la revolucion de 1829 que no conocia.

Viéndose algunas veces que el apoyo servil era menor de lo que se ofrecia, y que no se encaminaba precisamente al fin que Cruz se proponia, él se indignaba y dirigia notas á las municipalidades contra los serviles, presentando á tres ó cuatro familias, como la causa de todos los males.

Estas familias por medio de clérigos y agentes muy particulares, suavizaban el enojo de Cruz, halagaban su ambicion, y entónces él decia que daria garantías á todos, menos á Barrundia y á los Molinas.

Las proposiciones que hizo en tiempo de Escobar, estan redactadas bajo la influencia servil para que, el presidente no pudiera aceptarlas, para que continuara la guerra y para que, desacreditandose cada dia mas y mas la revolucion de agosto, Carrera volviera bajo arcos triunfales.

Los convenios de Zacapa fueron dictados por los mismos serviles, no para protejer á Cruz ni para restablecer la paz, sino para debilitarlo, por medio de una division en la montaña que, quitara á Vicente Cruz lo que de temible pudiese tener, dejando en pié la insurreccion para justificar el regreso de Carrera, personaje destinado por ellos para llevar los laureles de pacificador.

Los serviles decian en 1849, que convenia hacer con el brigadier Cruz lo que en 1823 debieron hacer con Ariza Torres los individuos que formaban el gobierno nacional: *engañarlo.*

Cruz se sometió á los convenios de Zacapa.

Los asesinatos de Sampaquisoy lo indignaron. Publicó entónces un manifiesto que bien revela las diferentes influencias que sobre él se ejercian. (Documento núm. 8.)

Dice que por los convenios de Zacapa quedó restablecida la paz. Esto se le hizo creer á Cruz; pero no fuè así.

Ni quedó restablecida la paz, ni los serviles querian entónces que se restableciera.

Habiendo paz ¿con que pretexto traian á Carrera?

Dice que los convenios de Zacapa fueron acogidos por los pueblos.

Los pueblos, á que Cruz se refiere, ni hacian ni aceptaban convenios.

Eran máquinas que se movian bajo la influencia de ciertos motores.

No todos los motores que ponian en accion á los pueblos, aplaudieron los convenios de Zacapa, y la prueba es que no todos los jefes de la montaña entraron con Vicente Cruz á Guatemala.

Cruz elogia el nombramiento de corregidores porque las personas nombradas tenian el mérito de no haber tomado parte en la revolucion.

De manera que, en su concepto, era una virtud el no haber hecho la oposicion á Carrera, ni contribuido á su salida.

Con esto, Vicente Cruz se censuraba á si mismo, porque él tomó una parte activa en el movimiento de los Altos y en la revolucion contra Carrera.

Dice á los pueblos que, por parte del Gobierno, los convenios habian sido cumplidos, y los increpa porque ellos faltan á lo estipulado; sin fijarse en que habia agentes que impedian la paz, como hubo agentes cerca de él para que no la ajustara con el presidente Escobar.

Orantes y Rivera Paz, eran corregidores calculados por los serviles, como lo fué el Sr. Zavala y otros para protejer la vuelta de Carrera, pero el plan se fustró, por medio de asesinatos que indignaron á los hombres de bien.

Cruz se propuso escarmentar á los asesinos, lo obtuvo en parte y fué víctima de este sentimiento de honor y de justicia.

10—Los pueblos de los Altos estaban convulsos.

El Presidente del Salvador apoyaba los proyectos de separacion.

El choque de los liberales entre sí habia contribuido á conducir al pais al triste estado en que se hallaba, y la minoría liberal, queria que la situacion volviera á lo que era en agosto de 48.

Pero el partido *molinista*, aunque no se llamaba intrasigente, no transigía con este pensamiento y hacia resistencia á todo lo que podia nulificar su triunfo en San Andres.

Los señores don Manuel Tejada y don Raymundo Arroyo, se dirigieron á Chimaltenango con el fin de celebrar un convenio con los señores José Velazco y Manuel J. Fuentes, comisionados por los pueblos de los Altos.

Las proposiciones de los señores Velazco y Fuentes, tendian á la

paz, conservàndose la independencia de los Altos. (Documento núm. 9.)

Tejada y Arroyo, propusieron otras con la modificacion sustancial de que los Altos se reincorporaran á Guatemala. (Documento núm. 10.)

No hubo convenio y los comisionados del Gobierno regresaron sin verificar ningun arreglo.

11—En las fronteras habia escaramuzas.

Don Miguel Garcia Granados dá parte de algunas de estas. (Documento núm. 11.)

El comandante general que recibia este parte era don Francisco Benites, personaje que tenia un verdadero interés en el regreso de Carrera, aunque su orgullo ó dignidad no le permitian ciertas humillaciones como las de muchos nobles, entre los cuales se hallaba don Ignacio Aycinena hermano del marqués, quien llegó á pronunciar en la municipalidad de Guatemala estas palabras: "El general Carrera es nuestro amo."

En el parte de Garcia Granados no se encuentran las frases tan usadas de intrepidez de *nuestros bravos*: *vergonzosa cobardía del enemigo que huia despavorido* &. &.

Es un parte que parece dictado por el cálculo.

Dice Garcia Granados, que no puede indicar el número de muertos, porque acompañando á Carrera mas de cuatrocientos indios, de todos los pueblos que tenia seducidos, estos retiraban al momento á los muertos y heridos, no quedando en el camino, sino los rastros de sangre.

Garcia Granados, asegura que Carrera tenia seducidos á todos los pueblos, lo cual parece coincidir con las ideas que se propagaban en la capital, en la Antigua y en Suchitepequez.

Dice el señor Garcia Granados, que la aspereza de los contornos no le permitió perseguir á Carrera con caballería, por lo cual no se le pudo hacer todo el mal que era de esperarse.

Don Timoteo Soliz, con fecha 4 de abril, un dia ántes de las escaramuzas de Huehuetenango, dirige al Gobierno una nota datada en el mismo Huehuetenango y en ella, se encuentran estas palabras: "Los vecinos bien merecen el nombre de hijos de Guatemala por su patriotismo y desinterés."

Continua diciendo Soliz que lo que se pide con calidad de reintegro, se dá expontaneamente con calidad de donacion.

Soliz no era el hombre que convenia á Paredes.

Si todos los empleados del Gobierno hubieran sido como él, fracasa la infame combinacion Batres-Paredes.

12—Publicándose estaba este parte de Garcia Granados, cuando

se tuvo noticia de que, en esta capital habia muerto uno de los ciudadanos cuyo nombre está enlazado á grandes sucesos de la historia patria: el licenciado don Marcial Zevadúa.

En el núm. 48 de la Gaceta correspondiente al 10 de abril de 1849, se encuentra su necrologia.

13—El 9 de abril por la mañana, entró á la Antigua Leon Raymundo con una partida que, se asegura, llegaba á doscientos hombres.

Don Manuel Ramirez, salió de su casa con seis ó siete soldados y se arrojó sobre los invasores quienes, en el acto, le hicieron una descarga á quema ropa y cayó muerto.

Su cadaver fué en seguida acuchillado.

Sobre las circunstancias de este hecho inhumano y bárbaro, no estan de acuerdo los partidos.

Los serviles dicen que Ramirez salió con seis ó siete hombres á combatir á Leon Raymundo que llevaba doscientos bien armados porque á tan denodada aventura lo llamaba su intrepidez.

Los liberales creen que Ramirez esperaba á Carrera en la Antigua y que, cuando oyó los tiros en la mañana del 9 de abril, pensó que á esa ciudad habia entrado el *caudillo adorado de los pueblos*, y salió á recibirlo; pero que la fatalidad le presentó á Leon Raymundo, en vez de presentarle á Rafael Carrera.

No se ha encontrado un documento que resuelva esta cuestion: pero hay motivos para juzgar cierto lo que los liberales creen.

Podia ser Ramirez muy denodado; pero era un hombre sensato, como lo prueba una serie de actos de su vida pública.

Un hombre sensato no puede lanzarse con seis ó siete soldados sobre doscientos hombres bien armados y, con fama fundada, de no dar cuartel á los vencidos.

El cadáver de Ramirez vino á Guatemala y se depositó en casa del doctor Andreu, uno de los hombres mas comprometidos en la intriga de hacer volver á Carrera.

Las exéquias de don Manuel Ramirez fueron solemnes, á ellas concurrieron todas las clases de la sociedad; pero se hacian notables en sus lúgubres obaciones los serviles mas refinados y los que mas interes tenian en el regreso de Carrera. (1)

---

(1) El 6 de agosto hizo Carrera honras fúnebres á don Manuel Ramirez en la Antigua. La Gaceta dice así:

"HONRAS AL SR. RAMIREZ.

El General Carrera espera se sirva U. asistir á las honras que se celebrarán, con a-

14—La Asamblea fué convocada y continuó sus sesiones el 21 de abril.

El objeto de la convocatoria era autorizar al Gobierno para hacer cuanto tuviera por conveniente.

No necesitaba de tal autorizacion porque procedia segun su soberana voluntad.

Los *molinistas* no escarmentaban.

A pesar de las atroces defecciones de Paredes, continuaban apoyándolo.

Don Luis Molina y don José Mariano Vidaurre, Ministros de Martinez, opositores en tiempo de Escobar, y enemigos implacables de la minoría liberal que apoyó á este jefe digno de mejor suerte, eran otra vez secretarios de la Asamblea, y ellos suscriben el decreto siguiente:

"Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para dictar por sí los decretos necesarios á fin de proporcionarse recursos, ya sea sobre las iniciativas que ha hecho á la Asamblea, ó ya sobre cualesquiera otros arbitrios que tenga por convenientes.

Art. 2.° Para poder contratar un préstamo extranjero hasta en la cantidad de un millon de pesos, comprometiendo las rentas públicas para su pago.

---

sistencia de las autoridades, el lúnes 6 del corriente, á las 10 de la mañana, en la Iglesia parroquial de Sr. San José, por el alma del Sr. Teniente Coronel L. Don *Manuel Ramirez*, Corregidor de este Departamento, que falleció en esta Ciudad defendiendo su vecindario, y desempeñando honrosamente su deber.

Antigua Guatemala, agosto 4 de 1849."

Como se vé por la papeleta anterior, las honras fúnebres que el Exmo. Sr. General D. Rafael Carrera dispuso se hiciesen á la memoria de aquel distinguido jefe, tuvieron lugar el dia 6 con la mayor solemnidad, asistiendo el mismo Sr. General con su estado mayor, la municipalidad y otros funcionarios. La division formó é hizo los honores de ordenanza.

Celebró la misa el Sr. cura de Ciudad-Vieja, D. Francisco Alcántara, y llevó la capa en los oficios el Sr. canónigo D. Mariano Ocaña; asistieron igualmente muchos párrocos de las inmediaciones.

La familia y amigos del jefe que fué objeto de un recuerdo tan grato y doloroso, se han manifestado reconocidos á esta demostracion de parte del General Carrera, y el público todo que supo apreciar sus distinguidas calidades, ha mostrado mucha satisfaccion por ella."

Carrera no habia entrado todavia á la capital; la traicion de Paredes no estaba plenamente consumada y ya el héroe de la aristocracia, honraba la memoria de Ramirez.

Art. 3. ° Para solicitar un auxilio de fuerza armada de cualquiera de los Estados amigos.

Art. 4. ° Y finalmente, para que pueda dictar todas las medidas que estime conducentes al restablecimiento de la paz en la República, pudiendo obrar en el ejercicio del Poder Ejecutivo sin limitacion alguna".

Don Luis Molina debe haber quedado muy satisfecho con este decreto y en el mismo dia Vidaurre autorizó la órden siguiente:

"*Al Sr. ministro del despacho de gobernacion del supremo gobierno de la República.*

La Asamblea Constituyente, teniendo en consideracion que pudiera llegar el caso de ser necesario que el Gobierno se trasladase á otro punto de la República, por demandarlo así las circunstancias, como tambien que por ellas mismas fuese conveniente que el actual encargado del Ejecutivo se pusiese á la cabeza del Ejército, para lograr la pacificacion de la República, se ha servido acordar:

1. ° Se faculta al actual Presidente de la República, Sr. Coronel Don Mariano Paredes, para trasladar el Gobierno, en caso necesario, á cualquiera otro punto de ella.

2. ° Igualmente se le faculta para que en caso de que juzgue conveniente ponerse á la cabeza del Ejército, pueda delegar el Poder Ejecutivo en la persona ó personas que tuviere á bien.

Y lo decimos á US. para su inteligencia y cumplimiento—*José Mariano Vidaurre*, Secretario.—*José María Saravia*, Secretario."

La Asamblea cerró sus sesiones diciendo que las continuaría el 15 de agosto, quedando la comision permanente de que se hablará despues.

15—El 23 de abril á las ocho de la noche, llegó á Guatemala el capitan don Manuel Andreu, con una nota del general don Agustin Guzman, en que participaba al Gobierno que el corregidor y comandante de las fuerzas de Suchitepequez, sarjento mayor don Victor Zavala habia dado á Carrera un abrazo fraternal.

Zavala era hermano político de don Manuel y don Francisco Benites, partidarios de Carrera.

Don Manuel Benites hermano político de don Luis Batres, en cuya casa vivia, hablaba entónces publicamente en favor de Carrera y de su regreso.

Zavala era amigo y pariente de don Ignacio Garcia Granados, uno de los partidarios mas exaltados que Carrera tuvo.

Don Ignacio Garcia Granados hablaba tambien en favor del regreso de Carrera.

Muchas denuncias tuvo Paredes contra don Ignacio Garcia, contra Villalobos, uno de los jefes que el año anterior habia perseguido cruelmente á los liberales, y contra otras personas.

Paredes opinaba como los mismos denunciados; pero no le convenia exhibirse en aquellos momentos como un *cachureco* y los hizo arrestar.

Don José Milla y Vidaurre, sin empleo entónces, sin carrera literaria porque no llegó á recibirse de Abogado, sin la redaccion de la Gaceta, sin la redaccion de la Revista de la Sociedad Económica y sin tener en que ocuparse, esperaba á Carrera como á su Salvador é iba de casa en casa y de tertulia en tertulia, hablando en favor del hombre á quien habia llamado "hijo de la miseria y de la nada".

En unos apuntes inéditos referentes al año de 40, escritos por el doctor Padilla, amigo de Zavala, se encuentran estas palabras: "Se dice que Carrera escribió á Zavala invitándolo á una conferencia ó tratado y anunciándole su roximidad y que en vez de tomar las medidas precautorias del caso, se ocupó de contestarle por escrito, y que no bien habia acabado de hacerlo, cuando el mismo Carrera se le presentó en su casa."

Padilla continúa así:

"Confírmase la defeccion de Zavala y sus fuerzas pasadas á Carrera—Se dice que el Domingo 22 se presentó él con sus ayudantes en ocasion que Zavala distribuia parque á la tropa. Carrera dicen que le dijo: "¿que hace mi Mayor?" "Señor, aquí distribuyendo confites". Entónces Carrera le dijo que no habia esperado contestacion, y el otro por su parte se excusó de la tardanza. Luego entraron á la casa juntos y dicen que han celebrado un convenio, nulo porque Victor no tiene autoridad para tratar, y el otro, menos por estar rebelado, y hasta puesto fuera de la ley."

Lo cierto es que Carrera se introdujo por el punto donde se hallaba Zavala y que entró sin combate y sin dificultades.

Zavala, aunque tuvo la dicha de ser educado en los Estados Unidos, jamas sus inclinaciones lo llamaron á profundos estudios políticos.

Gustaba mucho siendo jóven, de ejercicios ginnásticos que lo hicieron notable en determinadas exhibiciones de destreza y fuerza y los aplausos que en ellas recibia, lo regocigaban mas que á Napoleon los recuerdos del triunfo de Marengo.

Zavala, gusta mucho de anécdotas ligeras y jocosas y de hacer reir con asuntos chuscos; y nadie lo ha visto jamás meditando sobre libros semejantes á las Cartas Persianas ó al Espíritu de las leyes.

Colocar al hombre que se ha descrito al frente del departamento por donde precisamente debia entrar Carrera, no puede haber sido una accion inconsciente, sino muy meditada por don Luis Batres, oculto director de Paredes.

Algunas personas, acaso para disculpar al mayor, hoy general Zavala, han dicho que se hallaba en el tapanco de su casa buscando un *tacuazin*, cuando llegó Carrera.

Esto no es cierto, porque el general Zavala asegura que lo del *tacuazin* no se verificó entónces, sino en otra ocasion semejante, y que él no se subió al tapanco, sino que puso una trampa para tomar al *tacuazin* que en realidad aprehendió.

16—Paredes dictó un célebre decreto en el cual delega el mando en los señores Juan Matheu, Manuel Cerezo y Francisco Cáscara.

He aquí el decreto:

"Art. 1.º El Presidente de la República toma, desde luego, el mando en Jefe del ejército, y cesa en el ejercicio del Poder Ejecutivo, por todo el tiempo que lo estime conveniente; reservándose las facultades extraordinarias conferidas en el ramo de guerra por la Representacion nacional.

Art. 2.º En consecuencia, delega el Poder Ejecutivo en los Señores, Presidente del Consejo D. Juan Matheu, Contador mayor de cuentas D. Manuel Cerezo, é Inspector general del ejército, Mariscal de campo D. Francisco Cáscara.

Art. 3.º Esta delegacion, como puramente personal, no podrá subdelegarse en otra persona, en ningun caso.

Art. 4.º Los delegados cesarán en sus funciones tan luego como sean requeridos por el Presidente."

Estos triunviros que en nada se parecian á Octavio, Antonio y Lépido, no pudieron dar un paso y fué preciso dictar otro decreto que dice así:

El presidente interino de la República de Guatemala,

DECRETA:

"Artículo único: Se deroga el decreto gubernativo de 5 del corriente, número 31; y en consecuencia, vuelve desde el dia de hoy al ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á doce de mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve."

17—Guzman celebró en la Antigua, con Paredes el convenio siguiente:

"Reunidos los Sres. general en jefe D. Mariano Paredes, Presi-

dente de la República de Guatemala y general D. Agustin Guzman, llamado al ejercicio del poder ejecutivo por algunos departamentos de los Altos, como segundo jefe elegido por la Asamblea constituyente de aquel Estado en 27 de diciembre de 838, que han sostenido el restablecimiento del espresado Estado, con el fin de conferenciar y acordar el medio de poner término á las desavenencias que esta pretension ha producido: el primero con la autorizacion que la Asamblea constituyente de la República dió al gobierno para procurar el restablecimiento de la paz, por su decreto de 25 de abril próximo pasado; y el segundo con la que le confiere su carácter y el de jefe del ejército de su mando, conforme al acta de éste, de cuatro del corriente, celebrada en la villa de Zaragoza.

Guiados ambos de unos mismos deseos y convencidos de que estas desavenencias debilitan el pais y lo arrastran á su ruina, y de que solo la union lo puede hacer fuerte y preservarlo de tamaña desgracia, han convenido en los puntos siguientes:

1. ° Los pueblos de los Altos que han estado al mando del general D. Agustin Guzman, se reincorporan á la República de Guatemala, y entran á formar parte de ella con iguales derechos y cargas que los otros de la misma República.

2. ° Las fuerzas que manda el expresado general Guzman, quedan, por tanto, á las órdenes de la República de Guatemala para que las emplee en su servicio.

3. ° Los pueblos de los Altos procederán desde luego á eligir sus diputados para la Asamblea nacional constituyente de la Republica.

4. ° Como los pueblos de los Altos han quedado en abandono por consecuencia de la invasion del general Carrera, el gobierno de la República de Guatemala, provéerá inmediatamente á su seguridad, dándoles autoridades que los rijan y lo necesario á su defensa.

5. ° Siendo una de las razones por qué los pueblos de los Altos se empeñaban en formar Estado independiente, lo gravoso que les es tener que llevar á la capital de la República sus recursos en materia de justicia, y mandar á sus hijos á instruirse á la misma capital, el gobierno de la misma República se encarga de proveer á lo uno y á lo otro, haciendo por su parte, desde luego, lo que quepa en sus facultades, y recomendando muy eficazmente á la Asamblea constituyente lo que sea de su resorte.

6. ° Quejándose los pueblos de los Altos de los quebrantos que han sufrido de que el comercio con la República mejicana esté gravado con los derechos de alcabala, como extranjeros, el gobierno de la República de Guatemala se compromete á rever y revocar el decreto que asi lo estableció, sin perjuicio de lo que en esta materia resuelva la Asamblea.

7. ° El gobierno de la República de Guatemala se compromete á proveer en igualdad de circunstancias y capacidades en los hijos de los pueblos de los Altos, los empleos públicos de aquellos departamentos, creados ó que se crien por la ley.

8. ° El gobierno de la República de Guatemala, se compromete tambien, á que si ha de haber guarnicion en los pueblos de los Altos, esta sea compuesta en su mayoría de hijos de aquellos mismos pueblos.

9. ° El gobierno de la República de Guatemala reconoce como suya la deuda contraida por el gobierno que se dieron los pueblos de los Altos, desde que proclamaron por primera vez su independencia, con inclusion de sueldos y pensiones civiles y militares, procurando que este pago se haga con las rentas de aquellos departamentos.

10. El gobierno de la República de Guatemala se encarga de llevar á su ejecucion el decreto de ereccion del puerto de Champerico en la Costa de Suchitepequez y de reparar y mejorar los caminos de tráfico de los pueblos de los Altos, como lo demanda imperiosamente su comercio.

11. El gobierno de Guatemala dará las órdenes convenientes á los agentes subalternos que tiene ó tenga en los departamentos de los Altos para que en manera alguna persigan á los que hayan tenido opiniones por la ereccion de Estado.

12. Con la presente convencion se dará cuenta al gobierno de la República para su aprobacion. En fé de estar todo así convenido; firmamos la presente en la Antigua ciudad de Guatemala á los ocho dias del mes de mayo del año de mil ochocientos cuarenta y nueve.— [Firmado.] *Mariano Paredes.*— [Firmado.] *Agustin Guzman.*"

Este convenio fué ratificado de esta manera:

"*Palacio nacional de Guatemala*, 15 *de mayo de* 1849—Habiendo visto y examinado detenidamente todos y cada uno de los artículos contenidos en el precedente convenio, concluido el dia ocho del corriente mes, en la Antigua Guatemala, entre los Sres. coronel Dn. Mariano Paredes, Presidente actual de la República y jeneral Dn. Agustin Guzman jefe de las fuerzas de algunos pueblos de los Altos; y encontrándolo útil y conveniente para la pacificacion de la República, y demas intereses generales de esta; y á lo dispuesto en èl decreto gubernativo de 13 de febrero del presente año, y oido el dictámen del consejo consultivo, emitido el 13 del que cursa, el gobierno acuerda:

Se acepta y aprueba en todas sus partes el convenio concluido y firmado en la Antigua Guatemala el dia ocho de este mes entre los Sres. coronel Dn. Mariano Paredes, Presidente de la República, y el general Dn. Agustin Guzman jefe de las fuerzas de algunos pueblos de los Altos, el que tendrá desde luego su puntual cumplimiento, y se pondrá en conocimiento del cuerpo legislativo en sus próximas sesiones.

[*Rubricado.*"]

A Guzman se le engañaba.

Pérfidamente se le hacia creer que habia intenciones de combatir á Carrera á fin de que él no procediera por si con las fuerzas de los Altos.

18—La situacion no era para hombres como Rodriguez, como Arroyo, como Tejada quienes gustaban poco de los grandes choques de la política, y de poner en peligro sus personas y en riesgo sus capitales.

Ellos renunciaron.

A Rodriguez por el momento no le fué admitida la renuncia.

A Tejada lo subrogó Cáscara, uno de los *cachurecos* mas refinados que ha tenido Guatemala y uno de hombres á quienes el partido servil aristocrático ha tributado mas honores; era el personaje que se necesitaba para suscribir la vuelta de Carrera.

Arroyo y Urruela permanecieron en el Gobierno.

19—A consecuencia del tratado con Guzman y vista la situacion de todos los departamentos de la República el Gobierno nombró:

"Para corregidor y comandante de armas del departamento de Chiquimula, al coronel don Miguel Garcia Granados.

Para el de Sacatepequez, al coronel don Antonio Rivera.

Para Quezaltenango, á don Manuel Aparicio.

Para Huehuetenango, á don Tomas Arriola.

Para el Barrio de San Marcos, á Don Manuel M. Castro.

Para Totonicapam, al alcalde 1. ° de aquella municipalidad, don Rafael Espada.

Para Sololá, al alcalde 1. ° de aquella municipalidad."

20—Paredes convocó una junta que se reunió el 20 de mayo.

A ella concurrieron los señores doctor Pedro Molina, Juan Antonio Martinez, Manuel J. Dardon, Juan Matheu, Juan Flores, José Mariano Vidaurre, Marcos Dardon, Marcelo Molina, José Barrundia, Mariano Padilla, José Coloma y Luis Batres.

Presidia el ministro Urruela quien miraba á todos con respeto; pero mas á don Luis Batres.

Urruela tomó la palabra y dijo que, habiendo aparecido Carrera

por los Altos, el Gobierno deseaba saber si se debia tratar con él y en que términos.

Despues de algunos momentos de silencio fué interpelado el doctor Molina, y este venerable anciano, víctima entónces de los errores y de los caprichos de su hijo don Luis, dijo con mucha calma, y con una dignidad imponente: "Carrera quebrantando el decreto de 13 de setiembre se ha introducido en el territorio de Guatemala y se ha hecho acreedor á la pena de muerte: ha sustraido ademas bienes nacionales, de municipalidades y de particulares en diversas poblaciones que ha recorrido: que en obsequio de la paz se le perdone la vida, se retire con lo que ha sustraido llevando un salvo conducto para salir del territorio de Guatemala: es lo único que puede hacerse."

Hubo un rato de silencio. El doctor Molina se hallaba aquel dia á la altura de sus antecedentes históricos mas gloriosos. El interrumpió el silencio y dijo: "Señor Ministro, he manifestado mi opinion con franqueza y con lealtad; no tengo que agregar y me retiro."

Se interpeló á Barrundia quien dijo: "He manifestado mi opinion en la Asambiea y no tengo que agregar."

Barrundia era el autor de la proposicion que produjo el decreto de 13 de setiembre que el doctor Molina acababa de citar.

Se interpeló á Padilla quien despues de un extenso preámbulo dijo lo que sigue: "Yo supongo que el general Carrera es un monarca con facultad de mandar por derecho hereditario; pues si á ese monarca lo ha depuesto el pueblo nada tiene que decir en su favor."

Estas palabras, tan justas como dignas y enérgicas, fueron empañadas por un servil cumplimiento á don Luis Batres.

El doctor Padilla agregó que si Carrera habiá podido salvarse de la tempestad de agosto, era debido á la inteligencia y al talento de su hábil ministro el señor Batres.

Ese cumplimiento dió lugar á que Batres digera, que Carrera habia salido bien por su talento y por sus altas dotes de mando y no por la cooperacion de ningun ministro.

Don Manuel Joaquin Dardon, el ministro que puso el *cúmplase* al decreto de 13 de setiembre, dijo que era preciso derogar este decreto y señalar á Carrera una pension, como se habia hecho en el Ecuador con el general Flores, para que con ella viviera Carrera decentemente en el extranjero.

Don Manuel Dardon conocía muy bien á Carrera; pero no conocia á Flores.

Flores era un hombre culto, tenia gran talento y vastos conocimientos en literatura y en muchos ramos del saber humano.

Poseia el arte de agradar en sociedad y amenizaba las reuniones mas brillantes.

Flores honraba al Ecuador en el extranjero.

Carrera no sabia leer, ni escribir; su literatura y sus ciencias eran las que podian adquirirse en Sansur, en San Guayayá ó en Sampaquisoy.

Carrera solo podia vivir en su pais natal y era preciso que los guatemaltecos sufrieran las terribles consecuencias de esta necesidad imperiosa.

Tomó la palabra don Marcelo Molina. Recordó antiguos sucesos acaecidos en Quezaltenango sin olvidar sus esfuerzos para que el pueblo no hiciera pedazos como á Cirilo Flores á don Luis Batres y á don Juan Piñol, en aquellos dias memorables en que esos señores aparecieron en Quezaltenango, como diplomáticos guatemaltecos.

Agregó que él, despues del fusilamiento de su hermano, habia hablado con mucha entereza á Carrera, y que de ninguno habia oido talvez lo que de sus labios oyó entónces.

Despues de este extenso preáumbulo se creyó que Molina daria un voto decisivo y no fué asi. Dijo que teniendo que votar en el consejo, no podia votar en aquella junta.

Tal conclusion no satisfizo á los liberales. Si se hubiera tratado de un asunto judicial pendiente en la corte, don Marcelo Molina debia abstenerse de emitir su opinion por estar llamado legalmente á dictar sentencia; pero tratándose de un asunto político, Molina podia dar su opinion en la junta ó en cualquier club, é ir en seguida á decir lo mismo en el consejo.

Don Juan Matheu, dijo que la junta era diminuta: que tratándose de un asunto tan importante debia oirse á mayor número de personas.

Don José de Coloma, propuso la cuestion en esta forma: Debemos saber si hay ó no hay elementos para resistir á Carrera. Si los hay se puede pensar en oponersele y si no los hay no debemos ocuparnos en hacerle oposicion."

Urruela, aunque *cachureco* era ministro: se creyó ofendido al oir decir que el Gobierno no tenia elementos para resistir á Carrera, aseguró que si los tenia y hubo un altercado entre Coloma y Urruela, aunque pertenecian á una misma familia por afinidad, y se presentaban siempre unidos en política.

Faltaba la voz decisiva. Iba á hablar el hombre de mas reputacion en el partido servil, á quien los reaccionarios juzgaban mas infalible que el Papa, el cual todavia no estaba declarado infalible.

Este personaje era don Luis Batres. El, sentado en una silla, con la cabeza un poco inclinada, con las manos juntas, frotandolas suavemente y mirando á Urruela dijo, que el señor don Manuel J. Dardon pensaba muy bien y que debia tratarse con el general Carrera.

Continuó Batres haciendo una apología de Carrera; dijo que acababa de estar con él en la Antigua, confesion que sirvió de mucho, porque algunos lo dudaban, y que traia Carrera las intenciones mas sanas.

Batres, agregó que el decreto de 13 de setiembre no era ley, y concluyó pidiendo que se tratara con Carrera, como si aquella disposicion no existiera.

El hombre infalible habia pronunciado su voto, y á este voto estaban sometidos todos los guatemaltecos.

En la junta de 7 de enero de 1849 don Luis Batres, decidió indicando á Paredes los ministros, á fin de que se pudiera preparar el terreno para la entrada del hombre, sin el cual la aristocrácia no podia imperar.

En la junta de 20 de mayo, don Luis Batres, recojiendo los frutos de aquel ministerio obra suya, decidió resolviendo que se tratara con Carrera.

21—No todos los guatemaltecos quedaron conformes con esta resolucion de su augusto soberano don Luis, y salieron algunos papeles en contrario sentido.

Ademas se proyectó publicar un periódico titulado "El Pueblo." Esto era atacar los intereses de don Luis en lo mas vivo.

Para que aquel hombre pudiera gobernar á los guatemaltecos, era preciso que les liberales se dividieran y divididos estaban; era preciso que nadie pudiera escribir y para afianzar esta garantía gubernativa, se dictó un decreto. (Documento número 12.)

Este decreto está suscrito por aquel terrible liberal del 26 de diciembre que pedía al presidente Escobar que diera cuenta de su conducta, de hora en hora, á los Representantes del pueblo: don José María Urruela.

El impresor don Luciano Luna fué llamado al Gobierno, reconvenido y ultrajado por la publicacion de varios papeles, hecha antes de que se emitiera este célebre decreto.

22—Hasta entónces don Luis Molina, murmurando unas veces y defendiendo á Paredes otras, creía que el hermano de Zeroncito sería el protector de los liberales; pero un hecho, menos importante que otros hechos aclaró los ojos á este político miope.

Paredes tenía en Chiquimula á don Manuel Yrunguray, hermano político de don Luis Molina, y los Molinas creian, que estando Yrungaray en Chiquimula, nada debian temer.

El 23 de mayo salió de Guatemala el teniente coronel don Miguel García Granados al frente de 100 hombres.

No se supo con certeza aquel dia á donde iba; pero al siguiente se averiguó que iba á Chiquimula.

Don Luis Molina y Vidaurre se afligieron mucho en este viaje, el cual á los ojos de la minoría progresista de la Asamblea, significaba mucho ménos que otros actos de Paredes á los cuales Molina y Vidaurre no les daban importancia.

En la noche del 24 de mayo el partido *molinista* se reunió en casa de don José Mariano Vidaurre, y allí se acordó que Molina al dia siguiente pidiera explicaciones á Paredes sobre el envío á Chiquimula de don Miguel Garcia Granados.

Don Luis Molina cumplió su comision el 25.

Es increible que un hombre inculto como don Mariano Paredes, hubiera podido engañar constantemente, desde el 3 de enero hasta el 25 de mayo, á un hombre tan ilustrado como don Luis Molina.

Todavia el 25 de mayo pretendió Paredes que continuara el engaño, y dijo á Molina que no debia tener ningun cuidado, que el Teniente coronel Garcia Granados iba á Chiquimula porque aquel departamento pretendia anexarse al Salvador y que era preciso impedirlo.

Es verdad que en Chiquimula habia muchos enemigos del Gobierno del salvaje Carrera, y que no faltaban quienes pretedieran segregar de Guatemala, aquel departamento, para salvarse del déspota que de nuevo los amenazaba; pero no habia nada formal, nada sério, nada que exigiera un cambio en el régimen interior de aquellos pueblos.

23.—El amigo de Don Luis Molina, el hermano de Zeroncito, el jefe que tanto elogiaban los Dardones, el hombre á quien el círculo *molinista* sacó de la oscuridad de un batallon, para elevarlo hasta el zenit de la carrera política, estaba ya para concluir su infame traicion.

Pero una idea lo molestaba: *Guzman.*

El general Guzman tenia antecedentes gloriosísimos, que eran sombras, enormes manchas, á los ojos de los recalcitrantes.

Guzman habia servido siempre en las filas del partido liberal.

Es el héroe de la rendicion del castillo de Omoa, el año de 32.

Es uno de los jefes que combatieron á Carrera cuando era un salteador de caminos.

Guzman, fué uno de los jefes que mas sufrieron en los Altos cuando Carrera cometió tantos atentados allá.

Guzman entró á Guatemala, sufriendo todo género de ultrajes cuando Carrera ostentó los trofeos quezaltecos.

Guzman se hallaba engrillado en las cárceles de Guatemala el 18 de marzo de 1840.

Morazan abrió las puertas de sus prisiones, y rompió sus grillos; pero no lo pudo hacer andar, por que las cadenas lo habian tullido.

Este héroe de la libertad, esta víctima de la aristocrácia, era el jefe que en 1849 inquietaba á los serviles.

El general Guzman observaba:

Que se le tenia desconfianza:

Que su tropa estaba mal mirada por Paredes:

Que se trataba de infundir en ella el malestar, no pagándosele el prest y manteniándola desnuda y hambrienta:

Que se daba de baja á jefes y oficiales quezaltecos.

Guzman palpaba toda la maniobra servil en favor de Carrera:

No se podia quejar con los *molinistas*, porque eran sus enemigos, ni con los reaccionarios por que tambien lo eran:

Se quejaba con Barrundia y con su limitadísimo círculo, que miraban la situacion como el mismo Guzman la veia.

El general Guzman tuvo noticia de que se le iba á aprehender, y avisos ciertos de la trama que contra él habia, y para evitar el golpe, salió de Guatemala ocultamente con sus jefes, oficiales y parte de su tropa, á las once de la noche del 1.° de junio.

No le fué dado en aquel conflicto sacar toda su tropa.

Los soldados de Guzman, que en Guatemala quedaban, fueron reducidos á una rigurosa prision, y á toda especie de malos tratamientos.

Paredes armó 300 hombres, y á la una de la mañana, marchó con ellos.

Se dice que no pudo alcanzar á Guzman; pero lo mas probable es, que no haya creido conveniente alcanzarlo.

Guzman sabia que se trataba de su vida ó de su muerte, del predominio absoluto de la aristocrácia en Guatemala, ó de otra forma de gobierno.

Iba decidido á morir peleando, y la misma decision tenian sus jefes, oficiales y tropa.

Un choque con esas fuerzas, bajo las sombras de la noche habria sido muy peligroso para el reaccionario perjuro, que habia empapado en sangre liberal, los campos de San Andres.

Al dia siguiente, como á las doce, entró Paredes diciendo que no habia podido dar alcance á Guzman.

El general Guzman veia un abismo de inconsecuencias, perfidias, traicciones é iniquidades.

En aquellos momentos de desesperacion, le ocurre la idea de regularizar la montaña uniéndose á los jefes que permanecian disidentes.

Llega á Jutiapa en el instante en que Leon Raimundo, Roberto Reyes y Agustin Perez atacaban aquella plaza.

Logra que se haga un convenio, que él mismo suscribe.

En virtud de ese convenio se entrega á Guzman la plaza y todo el

armamento; pero no puede sujetar al bandido Leon Raimundo' quien sin ninguna idea política, sin ningun pensamiento de honor, y sin ningun respeto á su palabra, ni á sus compromisos, se lanza al saqueo y al pillaje, cometiendo todo género de atentados.

Este golpe afecta mas el ánimo de Guzman que los ultrajes de Paredes, y huyendo de los mal hechores, se dirige á San Salvador, á donde llega el 10 de junio.

Vasconcelos, presidente del Salvador, testigo y víctima de tantas felonías, simpatizaba con Guzman, quien era visto por los verdaderos liberales, como la única luz que se divisaba en medio de un horizonte tenebroso y aflictivo.

La presencia de Guzman en San Salvador era, entónces, la grande inquietud de todo el partido reaccionario.

Vasconcelos y Guzman, antiguos amigos, copartidarios, y víctimas de las mismas inconsecuencias, aspiraban al mismo fin: la caida de la aristocrácia y la unidad centro americana.

No podia dudarse que aquellos dos hombres, harian un esfuerzo sobrehumano, para salvar á Centro-América del régimen salvaje que la amenazaba.

Vasconcelos y Guzman, eran entónces, la personificacion del partido liberal centro-americano.

Por lo mismo, no habia injuria que los serviles no lanzaran contra ellos, no habia calumnia, por increible é infame que fuera, que no arrojaran sobre sus frentes.

Los célebres asesinos que fueron conocidos en Guatemala con los apodos de *Mantequilla y Bambita*, eran santos, en los círculos reaccionarios comparados con el presidente Doroteo Vasconcelos y el general Agustin Guzman.

Los reaccionarios tenian razon, por que *Mantequilla y Bambita*, aunque habian asesinado en los caminos y en las miserables chozas de los pobres á muchos plebeyos, no habian dado á los nobles los golpes políticos que les dió Guzman.

Lo mas triste, y lo que mas desalentaba entónces, era la buena acojida que las calumnias serviles tenian.

Mucha gente escuchaba esas calumnias como verdades sacrosantas, y los señores Vasconcelos y Guzman eran, en concepto de las personas que se dejaban alucinar, dos grandes malvados cuya única aspiracion, se contraia á demoler las iglesias de Guatemala, no por ódio á la religion, sino por envidia á Guatemala.

Barrundia, Escobar, Galvez Yrungaray, Gándara, y otros guatemaltecos, veian á Vasconcelos y á Guzman, como sus salvadores, como su única esperanza.

¿Tendrian aquellos guatemaltecos envidia á los torreones de la

Merced y á la cúpula de San Francisco.

La cuestion no estaba limitada á un simple choque de intereses locales: era una lucha de dos partidos centro-americanos que se disputaron el poder:

Cuando se trataba de la independencia del Gobierno Español:

Cuando se luchaba por la independencia absoluta.

Cuando se combatia la agregacion al imperio mexicano:

Cuando se pedia la abolicion de los monasterios y la caida de la aristocracia:

Cuando se luchaba en Omoa por no volver á la dominacion española, y en Escuintla de Soconusco para que el país no fuera una vez mas, tributario de la casa de Aycinena:

Cuando se hacian esfuerzos por que un salvaje que desorejaba mujeres, no se elevara al poder, apoyado por la aristocrácia y por el clero ultramontano.

Esta gran lucha, no significaba pues, intereses locales; significaba los intereses de la nacion centro americana y el aniquilamiento de los protectorados europeos.

La caida de Vasconcelos, no podia ser un suceso simplemente salvadoreño; envolvia la entronizacion del clero oscurantista, de la rancia aristocrácia.

24—El decreto de 13 de setiembre, era un obstáculo á los ojos de muchos y el 5 de junio, el amigo de don Luis Molina, el hermano de Zeroncito, firmó el decreto siguiente:

El Presidente interino de la República de Guatemala

Facultado por órden especial de la Asamblea Constituyente de 25 de abril último, para obrar respecto del Sr. general D. Rafael Carrera, conforme lo demanden las circunstancias, hasta el completo restablecimiento de la paz; y teniendo en consideracion que los artículos 4. ○ y 5. ○ del decreto de 13 de octubre de 1848, son contrarios a lo que dispone la ley constitutiva de garantías de 5 de diciembre de 1839; oido el dictámen del Consejo Consultivo,

DECRETA:

Art. 1. ○ Se declaran insubsistentes los artículos 4. ○ y 5. ○ del decreto legislativo de 13 de octubre del año próximo pasado, que prohiben al Teniente general D. Rafael Carrera regresar al territorio de la República.

Art. 2. ○ El Gobierno se dirigirá, por medio de su Ministro Plenipotenciario, al de la República Mejicana, poniendo en su cono-

cimiento el presente decreto, para los efectos consiguientes.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á cinco de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—*Mariano Paredes*.—El ministro de la Guerra

Francisco Cáscara."

25—La prensa del Salvador tronaba contra los traidores y un periódico titulado "La Razon." los hacia pedazos.

Guatemala y el Salvador, se veian en la misma situacion en que estuvieron cuando se publicaba "El Amigo del pueblo."

Entónces, para aniquilar ese periódico, se fomentó la revolucion en el Volcan de Santa Ana, y no habiéndose podido triunfar por medio de los volcaneños, se arrojó á don Juan José Guzman de la silla presidencial, por medio del obispo Viteri.

En 1849 los serviles de Guatemala, para lanzar á Vasconcelos del poder, no podian contar con el obispo Viteri, quien agobiado por el descredito, sufria el destierro.

Para arrojar del poder á Vasconcelos, era preciso adoptar otros medios.

Se le desacreditaba, se hacia creer que era enemigo nato del pueblo guatemalteco; que aspiraba á la ruina de Guatemala y á su envilecimiento.

¿Podria haber algo que la envileciera mas que el *caite* de Carrera?

Para hostilizar á Vasconcelos, se dirigió á los Gobiernos de Centro-América, una circular llena de quejas contra el Gobierno salvadoreño. (Documento núm. 13.)

El Gobierno del Salvador contestó haciendo extensas explicaciones. (Documento núm. 14.)

26—Don Joaquin Duran y el doctor Zeceña, fueron comisionados para tratar con Carrera.

Estos arreglos estan precedidos de circunstancias, dignas de los personajes de la escena.

Se dirigió una nota á Duran y á Zeceña, rogandoles se dignaran prestar aquel importante servicio á la República.

Estos dos Señores contestaron que aceptaban tan honrroso cargo y procedieron á desempeñarlo.

El Gobierno habia celebrado el 4 de junio un acuerdo que entónces se públicó y dice así:

"*Palacio Nacional de Guatemala, junio* 4 *de* 1849.—El Presidente de la República, en Consejo de Ministros y con consulta del Consejo de Gobierno: teniendo á la vista la órden legislativa de 25 de

abril último en que se le faculta para obrar respecto de la persona del General Dn. Rafael Carrera como parezca conveniente á la pacificacion de la República: con presencia de la ley de 25 del mismo abril, y la nota que han dirijido de Quezaltenango los Comisionados del Gobierno, acompañando cópia de cuatro artículos propuestos por el expresado Jeneral Carrera, acuerda:

"1. ° se expedirá decreto declarando insubsistentes los artículos 4. ° y 5. ° de la ley de 13 de octubre de 848, como contrarios á lo dispuesto en la de 5 de diciembre de 1839, y se dirijirá al Gobierno de la República Mejicana, por medio de nuestro Ministro plenipotenciario, la comunicacion correspondiente de este decreto, con el objeto de desvanecer las prevenciones suscitadas anteriormente contra el mismo General Carrera.

"2. ° Ninguna autoridad de la República podrá inculcar los actos del Jeneral Carrera desde su internacion á la República hasta la fecha.

"3. ° Estando ya bajo la obediencia del Gobierno el General Carrera y las fuerzas que mandaba, el mismo Gobierno reconocerá los gastos hechos en su equipo y sostenimiento, así como los compromisos contraidos por dicho Jeneral con aquel objeto.

"4. ° El Gobierno reconoce y pagará los alcances y sueldos del General Carrera, jefes, oficiales y soldados de la fuerza que mandaba, con arreglo á los respectivos grados y clases, como tropas pertenecientes á la República.

"5. ° Se nombra Correjidor del Departamento de Quezaltenango y Comandante jeneral de armas y superintendente de hacienda en los departamentos de los Altos, con calidad de interino, al teniente coronel Dn. Ignacio Irigoyen.

"6. ° La fuerza que estaba á las órdenes del General Carrera, permanecerá en los departamentos de los Altos todo el tiempo que el Gobierno lo tuviere por conveniente.—[*Hay cuatro rúbricas.*]

Aquellos sabios estaban tan ofuscados con su digna y gloriosa empresa de restablecer la tiranía de Carrera, que olvidaron hasta su propio idioma.

El artículo 2. ° dice que ninguna autoridad de la República podrá *inculcar* los actos del general Carrera.

¿Como se entenderia estos? *Inculcar* significaa pretar una cosa con otra:

¿Querria decir el consejo de ministros que ninguna autoridad podia apretar los actos del general Carrera?

Inculcar significa tambien repetir alguna cosa.

En este sentido el artículo 2. ° es tan filosófico como justo, pues

nada era mas debido que prohibir á las autoridades los actos de Carrera.

El Gobierno se dirigió á don Felipe Neri del Barrio, ministro de Guatemala en Mexico, para que hiciera ver al Gobierno federal que Carrera estaba absuelto por Paredes y sus directores, y que, no se podian *inculcar* sus actos.

He aqui una indulgencia plenaria.

¿Quien daria al hermano de Zeroncito facultad para conceder indulgencias;?

El verbo *inculcar*, como el verbo *revolver* tenia en los altos consejos del Gobierno, la significacion muy diferente de la significacion que les dá la lengua castellana.

Inculcar segun los nobles significaba discutir, valuar, juzgar, poner en tela de juicio.

Ya no se podia, pues, discutir ningun acto de Carrera, ni valuarse, ni ponerse en tela de juicio.

Así premiaban los nobles al que, cantando la salve y predicando el envenenamiento de las aguas, los elevó al Gobierno.

Se dió de todo esto cuenta á Carrera con la mayor humillacion y bajeza.

Carrera estaba en Quezaltenango; ahi recibió noticia de que no se podian *inculcar* sus actos y copia de las comunicaciones honrosísimas para él, dirigidas al Gobierno mejicano.

El caudillo adorado de los pueblos complacido con este tratamiento sin ejemplo, que le daba el partido servil aristocrático, firmó la nota siguiente:

"*Quezaltenango, junio* 20 *de* 1849.—*Señor ministro de relaciones exteriores del supremo gobierno de la República de Guatemala.*—Con la muy apreciable nota de US. de 16 del que cursa, he recibido una copia certificada de la comunicacion, que el ministerio del cargo de US. se dignó con la misma fecha dirijir al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República mejicana; cuya comunicacion está para mi en alto grado satisfactoria, pues da todo el lleno al objeto á que se refiere; por lo que es y será eterna mi justa gratitud hacia el supremo gobierno.

Sirvase US. Sr. ministro, hacérselo asi presente y aceptar las seguridades de aprecio y consideracion, con que me repito de US. muy adicto y obediente s. s.—*Rafael Carrera.*

27—La Asamblea estaba en receso porque no se queria parlamento ni aun compuesto de serviles.

Una comision permanente funcionaba.

Barrundia era individuo de ella, porque su nombre y su reputacion no permitieron que se le escluyera, pero su voz estaba ahogada por una mayoría servil y *molinista.*

Los señores Molinas habian abierto los ojos; pero demasiado tarde.

Comprendieron al fin que el hermano de Zeroncito los engañaba y, en la comision permanente, ya no hubo tres partidos.

Hubo solo dos.

Unidos los *molinistas* á Barrundia, los serviles netos y reaccionarios genuinos, abandonaron sus puestos en la comision permanente.

Sin embargo de la ausencia de los recalcitrantes quedó número de diputados para formar comision para dirigirse al Gobierno y para protestar contra la infame traicion de Paredes.

Carrera no solo estaba en el territorio guatemalteco, daba proclamas, encarcelaba y fusilaba gente, de lo que son una buena prueba los señores José Timoteo Soliz y Francisco Madrid.

La comision permanente dirigió al Gobierno una nota enérgica. (Documento núm 15.)

El liberal del 26 de diciembre que para destruir el Gobierno de Escobar, pidió que diera de hora en hora noticia de sus actos á los Representantes del pueblo, el 24 de julio, era ya otra vez servil y reaccionario genuino y no queria que tomaran parte en ningun asunto gubernativo, los diputados que le hacian oposicion.

Aspiraba como buen servil al regreso de su amo y escribió una nota para obtenerlo. (Documento núm. 16.)

La comision permanente como una luz espirante que da sus últimos reflejos, hizo todavia una manifestacion loable. (Documento núm. 17.)

El acuerdo de enviar esa nota está suscrito por los representantes Barrundia, Vidaurre, Irungaray y Dardon (Andres.)

Luis Molina, estaba vencido, se disponia á salir de Guatemala para buscar refugio en el pais que siempre dió asilo á los liberales; pero no se atrevia á mirar de frente á Vasconcelos, á quien tanto habia ofendido y discurrió dirigirse á la ciudad de Ahuachapan.

28—El señor don José Francisco Barrundia dijo á sus amigos de la minoría liberal de la Asamblea que era preciso ponerse en salvo.

Les advirtió que Carrera venia indignado contra los autores del decreto de 13 de setiembre y especialmente contra el Presidente de la Asamblea y contra los secretarios que lo habian firmado, porque sus nombres fueron lo que mas hirió su imaginacion cuando el decreto le fué notificado en Chiapas.

Uno de los secretarios que firmaron el decreto, dijo al señor Bar-

rundia que, ántes de salir deseaba hablar con Paredes, para presentarle los horrores de su traicion, y decirle que aun era tiempo de no consumarla.

Barrundia comprendia que el esfuerzo era enteramente inútil; pero sin embargo contestó: "Bien, hable U. á Paredes y verémos hasta donde llega la perfidia de ese hombre."

Aquel diputado se presentó en Palacio el 2 de agosto, y por de pronto no se le quiso recibir. El insistió diciendo al mensajero que le impedia la entrada: "Diga U. al Presidente que un diputado quiere hablarle á nombre del círculo de la Asamblea á que pertenece."

Entónces se le dió entrada.

Paredes se hallaba con sus ministros, y despues de las formas de urbanidad que se usan en tales casos, el diputado que entraba dirigiendose al Presidente dijo: "Se le ha colocado á U. en esa silla para que sostenga los principios de la revolucion de agosto, y salve á Guatemala de la tiranía de Carrera. A todo esto se comprometió U. prestando un juramento cuya forma redactó el señor Barrundia. Sin embargo, Carrera se halla á las puertas de la ciudad. Diga U. si se trata de entregarle el poder."

Paredes contestó sin detenerse un momento, que los liberales debian estar muy tranquilos porque él daba garantías á todos y porque á Carrera jamás se le entregaria el mando.

Al dia siguiente el señor Paredes cumplió su palabra que tanto honraba siempre publicando este decreto:

"*El Presidente interino de la República de Guatemala.*

Considerando; que restituido el Excmo. Sr. Teniente general Don Rafael Carrera al pleno goce de sus derechos, y admitido, como justamente lo está, al servicio de la República, con la division que él mismo ha organizado en los Departamentos de los Altos, es el jefe que, por su grado, por sus anteriores y buenos servicios y por sus capacidades, debe ser llamado á ejercer el mando militar: ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1. ° Se nombra Comandante general de las armas de la República al Excmo. Sr. Teniente General Don Rafael Carrera.

Art. 2. ° Queda autorizado para atender á la pacificacion de los pueblos conmovidos, y para dirijir las operaciones militares de la manera que lo crea mas conveniente á dicho objeto.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á 3 de agosto de 1849.—*Mariano Paredes.*—El ministro de la guerra.

Francisco Cáscara"

No pueden presentarse en toda la historia actos de mayor perfidia ni de mayor cinismo.

El 4 á la madrugada salieron de Guatemala con direccion al Salvador, Barrundia, Irungaray (Manuel) y Montúfar.

Irungaray era hermano político de don Luis Molina, y sin embargo iba persuadido de que el primer responsable de los acontecimientos que se estaban realizando era don Luis.

Irungaray, ni aun en aquellos momentos alababa á don Bernardo Escobar; pero decia que en vez de ultrajarlo se le debió rodear; que en vez de arrojarlo ignominiosamente del poder se le debió dirigir, y que jamás debió haberse tenido confianza en un hombre como Paredes, ni ménos abrigar esperanzas en la influencia de Zeroncito, jóven á quien Paredes casi no conocia y por quien nunca manifestó ningun respeto.

Irungaray, en aquel camino, se lamentaba de que el doctor Molina, por su avanzada edad y por sus enfermedades, hubiera carecido de energía para ponerse al frente de su círculo, y hubiera caido la direccion de este en manos de don Luis, quien se propuso formar un tercer partido y hacerse el director y el alma de él.

Mas tarde, y en momentos mas solemnes, las increpaciones de Irungaray á don Luis Molina fueron vehementes.

Irungaray, como en su oportunidad se verá, siguió luchando sin descanso contra Carrera, contra la aristocracia y contra el clero ultramontano, hasta que una nueva traicion, tan pérfida como lo muy infame de Paredes, lo condujo al cadalso.

29—El 7 de agosto de 1849 Paredes consumó su perjurio.

La Gaceta dice así:

"*Entrada del General Carrera.*

Como se habia anunciado, el 7 salió S. E. de la Antigua con su division, compuesta de 500 infantes, 100 caballos y 4 piezas de artillería, y pernoctó en Mixco á tres leguas de esta ciudad.

A las 10 llegó al Guarda Viejo acompañado ya de muchísimas personas que salieron á su encuentro, y poco despues mas allá del Guarda Nuevo salieron á recibirle S. E. el Presidente, el Sr. Ma-

riscal de campo D. Francisco Cáscara, Ministro de la guerra, el Sr. Saravia, Subsecretario encargado del despacho de relaciones y gobernacion, el Sr. Corregidor y cuerpo municipal, y otros varios empleados y personas particulares que componian una numerosa comitiva.

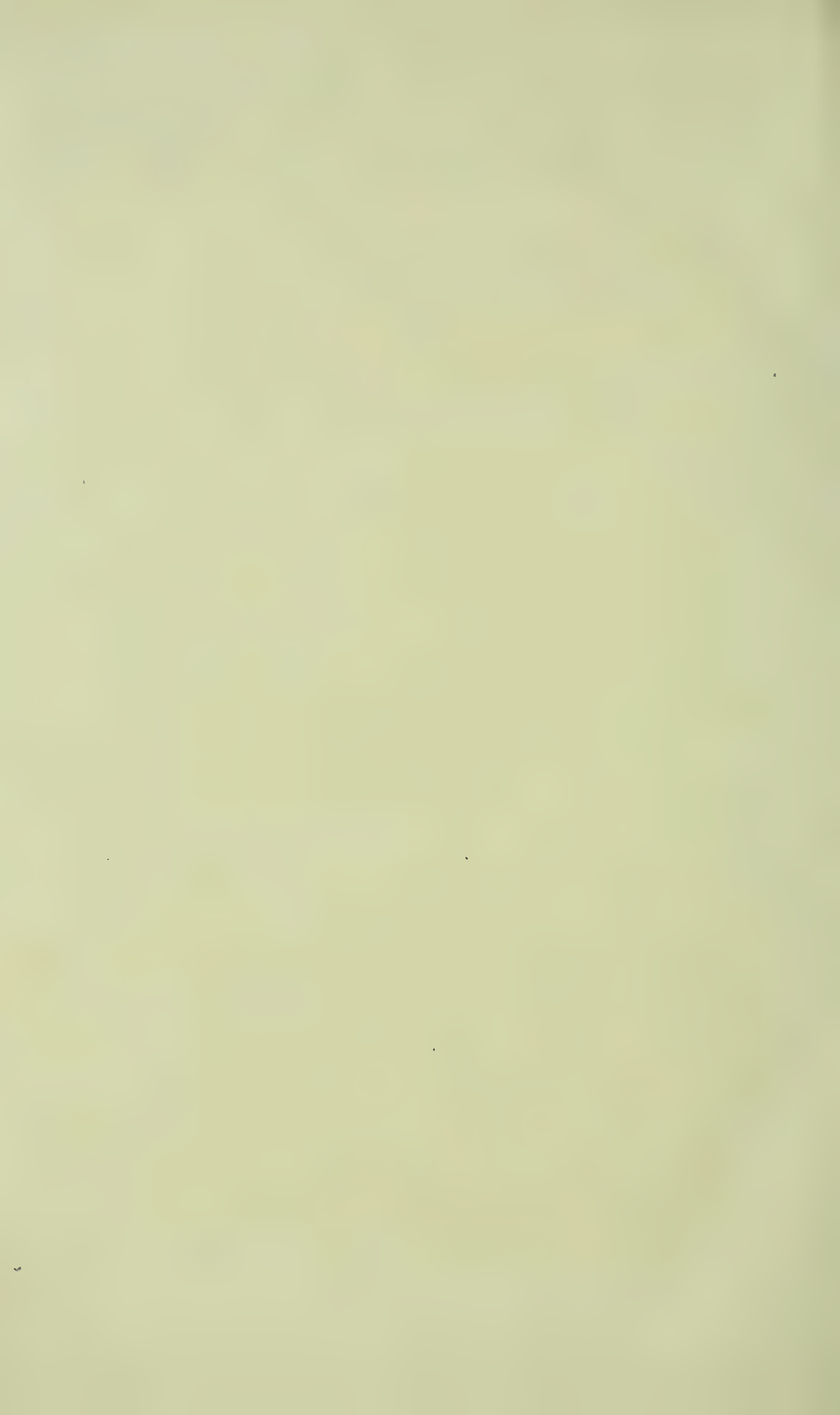
Al llegar á la puerta del Guarda, el Castillo, que estaba adornado con colgaduras y sobre el cual flotaba el pabellon nacional, hizo un saludo de tres cañonazos y continuó haciendo salvas. En seguida sonó la esquila de la Catedral y al mismo tiempo un repique general en las demas iglesias.

El concurso de gentes sobre las lomas del Calvario y en toda la calle de la entrada era inmenso, los balcones de las casas, adornados todos con colgaduras, estaban llenos de espectadores.

El General Carrera, en grande uniforme, llevaba al lado derecho al Exmo. Sr. Presidente y al izquierdo al General Cáscara. Seguia el estado mayor, y luego la division al mando del coronel D. Ignacio Garcia Granados. En la plaza mayor estaba formada la tropa de la guarnicion, formó en seguida la que mandaba el General Carrera, y se pasó revista á toda. Inmediatamente se sirvió en Palacio un almuerzo muy bien dispuesto, á que asistió una comision de la Suprema Corte de Justicia, el Sr. Cónsul de las Ciudades Anseáticas, el S. Viceconsul de S. M. B., el Sr. Encargado del consulado general de Francia, otros funcionarios públicos y vecinos particulares.

El Sr. Ministro de haciendo Don Manuel Cerezo, felicitó al General Carrera por su llegada, á nombre del Exmo. Sr. Presidente, y el General en contestacion, manifestó su gratitud al pueblo guatemalteco, que tan repetidas pruebas, dijo, le ha dado de confianza y afecto, y al gobierno á quien ofrecia su cooperacion en la empresa de restablecer el órden y devolver á la República el concepto que se habia granjeado ante las naciones extranjeras. De este modo concluyó la funcion, pasando en seguida el General Carrera á su casa, en donde recibió visita inmediatamente de los cónsules extranjeros, de los empleados y de una comision del cuerpo municipal, presidida por el Sr. alcalde 3.º que dirigió á S. E. la siguiente alocucion: "Exmo. Señor: la municipalidad de esta capital, á nombre del vecindario que representa, tiene la complacencia de felicitar á V. E., por su feliz regreso á Guatemala; y nos ha diputado para que le signifiquemos la grata satisfaccion que tiene de verle volver á esta ciudad. Devorada nuestra patria por una guerra fratricida, espera del patriotismo de V. E. que servirá de un gran apoyo al supremo gobierno de la República, para el completo restablecimiento de la paz, desgraciadamente alterada; y le desea un buen éxito en tan árdua como gloriosa empresa. Este es, Exmo. Sr., el voto de la

corporacion que nos ha enviado: al representarla nosotros en este acto, nos cabe en particular el gusto de darle tambien la bien-venida; y logramos ademas, el de poder otra vez protestarle nuestros respetos, en ocasion de cumplir con este honroso encargo." El General Carrera contestó en términos muy expresivos y adecuados."



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NUMERO 1.

"*El Presidente interino de la República de Guatemala.*

Considerando: que por el artículo 2. ° del convenio celebrado en Zacapa el 28 de enero próximo pasado, entre Comisionados del Gobierno y el Sr. Brigadier Don Vicente Cruz, por parte de las fuerzas de los pueblos, es llamado el Sr. Dn. Vicente Cerna al desempeño de la Comandancia general de la República: que por decreto gubernativo expedido en 18 del mismo mes de enero, estaba dispuesto que el Ejecutivo reasumiese dicha Comandancia general; y que esta disposicion debe ser derogada ahora, para que surta sus efectos el citado convenio; de conformidad con el dictámen del consejo de Ministros, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. único.—Queda derogado el decreto del Gobierno número 18 de enero último, declarando que el mismo Gobierno reasumia el mando en jefe del ejército.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á ocho de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Mariano Paredes.—El ministro de gobernacion, *Raymundo Arroyo.*"

NUMERO 2.

"*El Presidente provisorio de la República de Guatemala, á sus habitantes.*

Constituido en la presidencia de la República por el voto de la

Representación nacional, me decidí á aceptarla con el principal objeto de restablecer la paz. No dudé entonces de la cooperacion de los buenos ciudadanos y de la feliz disposicion de los jefes de los pueblos conmovidos: unos y otros han correspondido á mis esperanzas, auxiliando al Gobierno en sus esfuerzos, y prestándose á lo que prudentemente debia contribuir á un acontecimiento, tanto tiempo dilatado y al mismo tiempo apetecido por todos los hijos de la República.—Hoy, pues, me cabe la grata satisfaccion de anunciarles que, á merced de los beneficios que la Providencia se ha dignado dispensarnos, queda restablecida la paz pública y afianzado el órden de los pueblos. El reconocimiento y la sumision á las autoridades constituidas, y la sinceridad y lealtad acreditada por parte de los jefes que han dirijido el movimiento de los Distritos del Oriente, son la mejor garantia contra la guerra y los trastornos que hasta hoy habian afligido á los mismos pueblos. Empero, la consecuencia de una paz sólida y estable, solo puede ser resultado de la prestacion bien intencionada, dirijida á introducir la calma y la confianza en los ánimos alterados, y á promover por medios prudentes cuanto pueda conducir al bien estar de todos los pueblos: ellos sabrán apreciar estos esfuerzos, y el Gobierno se promete desde ahora que no serán omitidos.

¡Pueblos todos de la República! Confiad en que los recuerdos de la lucha reciente, en que tantos males hemos sufrido, inspirará siempre principios prudentes á la actual administracion, y sellad desde este dia con un abrazo fraternal la obra de la Providencia: yo os lo demando á nombre de la Nacion y de vuestros verdaderos intereses-

Mariano Paredes.

Guatemala, febrero 9 de 1849."

NUMERO 3.

"*El Comandante general de las armas de la República, á sus habitantes.*

Por el convenio de paz ajustado por el Supremo Gobierno, con el Jefe de los pueblos conmovidos, he sido nombrado Comandante general de las armas de la República. Me veo colocado en un destino, para el que no soy llamado por mi falta de aptitud, y si lo he aceptado, ha sido por que se exijieron mis servicios como uno de los medios de ajustar la paz tan deseada en todos los pueblos.

Los Comisionados del Supremo Gobierno, y el Jefe de las fuer-

zas de los pueblos, sabian muy bien cuánto habia yo trabajado por el restablecimiento de la tranquilidad pública desde setiembre próximo pasado, principalmente en Jalapa punto de mi residencia, y excitado por el Supremo Gobierno en diciembre, redoblé mis esfuerzos, pero mis pasos desgraciadamente fueron inútiles.

Cuando la segunda ocupacion del departamento de Chiquimula, yo me hallaba por casualidad en aquella ciudad. Comprometido por los propietarios, comerciantes, y demas personas interesadas en el buen órden de los pueblos, me ví precisado á hacerme cargo del mando político y militar del departamento. Yo me esforzé en restablecer la concordia y dar seguridad a todos los habitantes de aquellos pueblos: el resultado fué feliz, y pude entónces concebir esperanzas de que llegaria á obtenerse un razonable acomodamiento que produjera la paz. Si, la paz ha tenido ya efecto, y todo pudo obtenerse por la influencia y rectitud de las personas que se hicieron cargo últimamente de la administracion de la República.

Tuve parte en las conferencias que produjeron el convenio celebrado, porque fuí llamado con instancia á la Villa de Zacapa. Y cuando llegué á entender que seria imposible un arreglo, si no recaia en mi la Comandancia general de la República, no vacilé en sacrificar mi voluntad, mi familia, reposo é intereses, haciéndome cargo de un destino para el que conozco no tengo aptitud. Grande es la tarea que se me ha encargado; pero seguro de los esfuerzos del Supremo Gobierno, de la cooperacion de los jefes de los pueblos, y de la buena disposicion de estos, yo no evitaré medio, ni sacrificio alguno, por consumar una obra de que esperamos todos el bien comun.

¡Jefes y soldados de la república! Si una lucha fratricida pudo dividirnos y presentarnos como enemigos, hoy ya somos unos: que entre vosotros jamas vuelva á reinar la fatal discordia. Cuento con vuestro patriotismo y disciplina, para que todos unidos nos consagremos á la defensa y engrandecimiento de nuestra patria. Por ella y por vuestra felicidad sabrá sacrificar su reposo, vuestro compañero y amigo.

Vicente Cerna.

Guatemala, febrero 11 de 1849."

NUMERO 4.

"Proponemos pues, como consecuencia de lo expuesto, la siguiente resolucion, respecto á los españoles residentes en la República.

1.° —Como ciudadanos naturalizados, están obligados á sufrir las cargas comunes á los naturales, los españoles que al proclamarse la independencia la hubieren jurado (art. 17 seccion 2ª tit. 2.° de la constitucion federal.)

2.° —En el mismo concepto tienen igual obligacion los españoles que hayan obtenido carta de naturaleza, con arreglo á la ley de 11 de mayo de 824, y los que aun sin este requisito, han ejercido algun cargo público, para cuyo desempeño se necesita la calidad de ciudadano.

3.° —La misma obligacion tienen los españoles que se hallan en cualquiera de los casos previstos por la ley 3.ª tit. 11 lib. 6.° de la Novísima Recopilacion.

4.° —Los españoles que no se encuentren en ninguno de los artículos anteriores, deben reputarse, por ahora, como extranjeros transeuntes, y en la condicion en que como tales son considerados por el derecho de jentes.

Esta es la opinion que hemos formado acerca de este grave negocio, el gobierno sin embargo resolverá lo mas acertado.

Guatemala, febrero 20 de 1849.—*M. Ubico.—Manuel Echeverria.—J. Milla.*"

NUMERO 5.

"*Palacio nacional de Guatemala, febrero* 26 *de* 1849.—El Presidente de la República de Guatemala, considerando: que es un deber del Gobierno honrar la memoria de los ciudadanos que han merecido bien de la patria, y atender á las familias de los que han sido sacrificados en servicio público; de conformidad con el parecer del consejo de ministros y obsequiando el voto general, acuerda:

1.° —Se celebrará un solemne oficio de difuntos en la S. I. Catedral en sufrajio de las almas de los recomendables ciudadanos Don Mariano Rivera Paz y Ldo. Don Gregorio Orantes, que hallándose en camino para los distritos de Jutiapa y Jalapa, de cuyos correjimientos iban á posesionarse, fueron sacrificados por las partidas que mandan los criminales Agustin Perez y Roberto Reyes. Las autoridades y funcionarios públicos asistirán á estas exéquias, y el ministro de lo interior dispondrá lo conveniente para su solemnidad.

2.° —Se exhumarán y trasladarán al cementerio jeneral de esta ciudad los cadáveres de los espresados Señores Rivera Paz y Orantes, para ser depositados en un mausoléo particular que el gobierno hará construir, y en el cual se pondrá una inscripcion que per-

petúe el reconocimiento del gobierno y los servicios de estas ilustres víctimas.

3. ° —La hacienda pública pagará á las familias de los Señores Rivera Paz y Orantes una pension igual al sueldo que iban á disfrutar aquellos en sus respectivos empleos, mientras que reunido el cuerpo lejislativo dispone lo conveniente para la subsistencia de dichas familias.

4. ° —Los gastos de las exéquias, exhumacion y sepultura que se han acordado en los artículos anteriores, serán tambien por cuenta de la hacienda pública.—(*Hay cinco rúbricas.*")

NUMERO 6.

EL GENERAL SERAPIO CRUZ.

A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

"Cuando en principios de enero de este año se recibieron las primeras noticias de que el señor Rafael Carrera trabajaba por volver á Guatemala y por *restaurarse* en el mando de la presidencia, que renunció en el mes de agosto anterior, á estas especies no se dió crédito; pues nunca pudo suponerse que la temeridad de Carrera llegase al estremo de no conocer su verdadera posicion.

Todos sabemos lo que él hizo durante los diez años que duró su odiosa dominacion militar. Fusilaciones sin ninguna forma; asesinatos, robos y violencias de mugeres; atropellamientos á los funcionarios y á las autoridades; ultrajes á los sacerdotes y vejaciones de toda clase, fué siempre el pasto de Carrera en su memorable administracion.

Reciente, pues, en el mes de enero las iniquidades de Carrera, no podia creerse que atentase volver á esclavizar á los pueblos que en 1847 se levantaron en masa contra su tirano y opresor; que trabajaron y se sacrificaron constantemente por destruirlo, y que solo pudieron descansar y respirar libremente cuando ese hombre salió de la República en agosto del año pasado.

Mas el 20 del citado mes de enero se presentó en Guatemala uno de los emisarios de Carrera, trayendo cartas para muchos de los jefes y oficiales que en la época anterior habian servido á sus órdenes, y para otros sugetos á quienes él cuenta entre sus amigos. Entónces no pudo ya dudarse de la certeza de sus tentativas: quiere *restaurarse* en la presidencia; quiere dominarnos otros diez años; él y su familia insaciables en la codicia, se proponen llevarse á costa del sudor de los pueblos, otros trescientos mil pesos como los que se llevaron en agosto.

Como entónces las autoridades de Guatemala ansiaban vivamente por la salida de aquel hombre, que era la causa de la revolucion de los pueblos, lo dejaron irse aun sin mencionar nada de responsabilidad. Hicieron mas; le proporcionaron una escolta que lo condujese hasta la frontera y le diese seguridad en el tránsito. Pues á todas estasconsideraciones con que fué tratado, no por él, sino por el honor de la República en el exterior, Carrera corresponde hoy, queriendo volver á inquietar y á engañar á los pueblos, como inicuamente lo hizo en 1837. Se cubrió entónces con el escapulario de la religion; y nadie ha sido mas perverso ni mas irreligioso que él..... Proclamó el bien de los pueblos; y los pueblos quedaron en la indigencia, como pueden decirlo Mataquescuintla, Jalapa, Salamá, Palencia y otros muchos; mientras que él se hizo de haciendas, de casas, de dinero, y de alhajas gastando una ostentacion sin igual. Proclamó la restitucion de los bienes y haciendas de las comunidades religiosas, y fué el primero que se apropió la de Palencia, sacrificando á su ambicion y á su codicia los intereses de los habitantes de dicha poblacion y de las inmediatas á ella.

Pero hoy las circunstancias han variado. Los pueblos conocen ya sus verdaderos intereses; y no se les engaña con la facilidad que en 1837. El engañado en esta vez será Carrera: la Divina Providencia, justa como es, no permite que sus crímenes queden sin castigo. Su suerte será la que tuvo su hermano en la Antigua, pues habiendo salvado como él (como Rafael), tuvo la temeridad de volver á dicha ciudad, ofreciendo á los antigüeños servirles como soldado, despues que tanto los habia oprimido. Carrera hoy, hace el mismo ofrecimiento á los quezaltecos, y lo habia hecho al Gobierno de Guatemala, antes de que se ajustara la paz con los pueblos de la montaña.

PUEBLOS DE LA REPUBLICA. Celebrado y ratificado el convenio de paz de 28 de enero último, las fuerzas de la capital y las de los pueblos, son unas mismas, y de consiguiente una es la causa que sostenemos. Repeler al hombre que viene á perturbar esa paz, adquirida despues de tantos sacrificios, debe ser nuestro interés comun. Hagámoslo y volveremos á nuestras familias; nos ocuparemos de nuestros trabajos, y tendrémos órden y paz.

SOLDADOS DE LA DIVISION EXPEDICIONARIA. Yo no tengo que recomendaros la disciplina y subordinacion á vuestros jefes. Lo que ellos os manden es lo que manda el Gobierno; y lo que manda el Gobierno, es lo que unicamente debe obecerse porque es la autoridad legitimamente constituida.

Patzum, febrero 21 de 1849.

Serapio Cruz."

NUMERO 7.

"*Comandancia general de las armas de la República de Guatemala.—Señor Ministro de la guerra—Guatemala, marzo 27 de* 1849.—El capitan señor Justo Valenzuela, que, con una escolta, vino á llevar dinero para socorro de las divisiones espedicionarias del Oriente, me ha informado: que el martes 20 del coriente el faccioso Agustin Perez atacó la division del señor Brigadier don Vicente Cruz, en el Pueblo Nuevo, ó montaña de Alsatate, y que despues de una accion reñida, triunfaron las armas de la República derrotando completamente la fuerza del mismo Perez, que se dispersó, dejando 23 muertos y 40 fusiles.

Por nuestra parte tuvimos la sensible pérdida del mismo señor Brigadier don Vicente Cruz, 4 soldados que tambien murieron, y 6 que resultaron heridos.

De esta accion, que refiere en los mismos tèrminos un sargento de la escolta, no se tiene hasta ahora parte oficial, seguramente por que el sargento mayor, señor Rafael Gil, lo habia dirigido al señor general en jefe del ejército de operaciones don Vicente Cerna, que se halla en Jalapa,

El mismo capitan refiere que el señor coronel Bolaños con la fuerza de su mando, se mantenía en Jalapa, en donde no ha ocurrido novedad; y que la compañia vencedora del número 3. ᵒ con otra de Mataquescuintla, que tambien participó de la gloria del triunfo, estan en el propio Mataquescuintla, de destacamento.

Aunque esta noticia no tenga la certeza de un parte oficial, coincide exactamente con las que por otros diversos conductos ha tenido esta comandancia, y todos refieren haber visto pasar los dispersos de la faccion de Perez. En este concepto tengo el honor de comunicarlo á US. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. señor Presidente, aceptando las reiteradas protestas de aprecio y consideracion con que soy su atento seguro servidor.

F. Benites."

NUMERO 8.

Manifiesto que el brigadier Vicente Cruz dirige á los pueblos del Departamento de Chiquimula y de los Distritos de Jalapa Jutiapa y Santa Rosa.

"A virtud del encargo que los pueblos tuvieron á bien confiarme,

para que sostuviese sus derechos, ajusté con los comisionados del Supremo Gobierno de la República, el convenio de paz que se firmó en Zacapa el 28 del próximo pasado enero, y que pareció el mas conveniente, pues á mas de quedar restablecida la paz, que es el mas importante bien, se atendieron las necesidades de los pueblos y se consignaron en él las medidas oportunas para garantirlas. Este convenio fué aceptado, con gusto, por los pueblos, y todas las personas juiciosas y bien intencionadas lo han aplaudido y lo sostienen.

Conforme á lo convenido en el artículo 9.º de dicho convenio, el Gobierno nombró Corregidores para todos los Distritos, escojiendo, al efecto, personas de conocida honradez y aptitudes; de caracter moderado, y que no han tomado parte en la revolucion, ni jamas han hecho males á los pueblos; con lo cual se procuró que aquellos funcionarios, al mismo tiempo que desempeñaran bien sus deberes, pudieran inspirar confianza á los pueblos, y la mereciésen de ellos.

Tales circunstancias concurrian en los señores Don Mariano Rivera Paz y Lic. Don Gregorio Orantes, por lo que fueron nombrados Corregidores, el primero para Jutiapa y el segundo para Jalapa. Estos funcionarios salieron de la capital el 21 del corriente, y fueron confiados á la compañia de Jalapa, al mando del capitan Norberto López, habiéndose comprometido á custodiarlos y ponerlos en posesion de sus destinos; mas al siguiente dia, habiéndose encontrado en Sampaquisoy con una partida acaudillada por Agustin Perez y Roberto Reyes, los soldados de Jalapa, sin cumplir con sus deberes, sin hacer la menor defensa, y aun pasándose é incorporándose en las filas de Perez y de Reyes, abandonaron á los Corregidores y su comitiva, dejándolos en poder de aquellos caudillos. ¿Y cuál ha sido la suerte de aquellos funcionarios? Aunque hasta ahora no se tienen noticias ciertas, las que se han recojido son bastantes para temer una desgracia. De todas suertes, el capitan y compañia de Jalapa son responsables de aquellos funcionarios ante Dios y los pueblos.

Este es un suceso que los pueblos no deberán ver con indiferencia, pues cuando el Gobierno y el que suscribe se empeñaban en atender sus necesidades y restablecer el órden, por medio de funcionarios escojidos que administrasen justicia, oyesen sus solicitudes, y dirigiésen á las municipalidades, se les arrebatan estos mismos funcionarios por Perez y Reyes, y los que los custodiaban los abandonan por una defeccion tan notable.

Triste es recordar hechos y hacer comparaciones; pero la justicia demanda uno y otro: los pueblos de Palencia y Mataquescuin-

tla han estado sobre las armas por la causa de los pueblos, en el mejor órden y entera sumision á sus jefes, y esto hace mucho honor, no solo á los soldados, sino tambien á los pueblos á que pertenecen. Los de Jutiapa y Santa Rosa sirvieron lealmente á su Gobierno, y despues no queriendo tomar parte en la revolucion, se han mantenido neutrales, permaneciendo constantes en este propósito, sin embargo de haber sufrido perjuicios y vejaciones. Entre tanto, en Jalapa, se han manejado de distinta manera, debido á la conducta de algunas personas, cuyos hechos no los ignoran los pueblos vecinos, en el mes de setiembre del año próximo pasado se sublevaron los de Jalapa contra Agustin Perez, quien tuvo que salir huyendo, pues lo querian asesinar. En el mes de enero del corriente año, hicieron lo mismo contra el señor capitan Justo Valenzuela: le quitaron las armas que tenia á su cargo; y lo habrian fusilado, si él no hubiera podido escaparse. Y ahora que el Gobierno y el que suscribe les confia á los Corregidores, los abandonan, esponiéndolos á una suerte desgraciada. Este contraste debe llamar la atencion de los pueblos que quieren la paz y el órden y que están convencidos de que las persecuciones y la guerra solo traen por resultados la destruccion y el aniquilamiento de todo.

Ha llegado á mi noticia que las pocas personas que quieren que continue el desórden, para seducir á los incautos, proclaman QUE LAS TIERRAS SEAN COMUNES; mas esto, sobre ser injusto, es un engaño, pues nunca podrá verificarse. ¿Cual seria la suerte de los pueblos y de los propietarios si tal cosa llegase á suceder? Los pueblos que tienen ejidos y terrenos de propios no pueden querer, ni permitir, que otros á quienes no les pertenece vengan á apropiárselos, sin título ni derecho alguno; y los propietarios que han heredado de sus padres, ó han comprado con su dinero, ó han adquirido con su trabrjo terrenos, haciendas ó cualquiera clase de fincas, no pueden consentir en que otros á quienes no pertenecen vengan á tomarlas y apropiárselas, sin mas título que el de la revolucion. Esto seria un trastorno en el buen órden social, y seria la mayor injusticia.

Respecto al convenio celebrado en Zacapa el 28 de enero, debo informar á los pueblos, que por parte del Gobierno se ha cumplido y están ejecutándose las medidas que contiene, con exactitud y religiosidad. Se han entregado ya á la Comandancia General los 15. 000 pesos para las gratificaciones de los soldados á quienes se les ha repartido y entregado por la misma Comandancia segun correspondia. Está dado y publicado el decreto sobre el indulto, que se está ejecutando conforme se presentan los individuos á quienes comprende. Tambien está ya emitido y publicado el decreto y reglamento pa-

ra las indemnizaciones de los perjuicios ocasionados, el que se irá ejecutando si los pueblos dan seguridad, y no hubiese trastornos, pues esto seria un grave inconveniente. Está para emitirse el decreto para que no se cobren costas ni derechos por la administracion de justicia. Como una de las cosas mas esenciales se habian nombrado todos los Corregidores, y se deseaba verlos cuanto antes en sus destinos; pero el acontecimiento de Sampaquisoy, de que ya he hablado, ha interrumpido la ejecucion de esta benéfica medida, y se continuará tan luego como desaparezcan los riesgos. El Corregidor nombrado para el Distrito de Santa Rosa, tuvo que regresar de las inmediaciones de Mataquescuintla, á donde se dirigia, por haber sabido los peligros con que eran amenazados por los mismos Perez y Reyes. Ni el Gobierno podrá comprometer á otras personas, ni hallaria quienes quisiesen aceptar los destinos, mientras no se vea seguridad; y mientras no la haya, y no puedan estar en sus respectivos destinos los Corregidores, no podrán tener efecto las elecciones de Diputados, que es otro de los puntos del convenio, pero cuyo cumplimiento no depende ya del Gobierno, sino de los pueblos, si quieren sostener el órden y la paz.

A los pueblos pues toca ahora allanar los dificultades, cooperando eficazmente con los esfuerzos del gobierno para conseguir el objeto que tanto han anhelado; y á este efecto creyendo de mi deber informarles de todo, es que me ha parecido conveniente dirigirles esta manifestacion asegurándoles, al mismo tiempo, que siempre pueden contar con el apoyo, servicios y decision de su compatriota y amigo

Guatemala, febrero 26 de 1849.

Vicente Cruz."

NUMERO 9.

"El Gobierno del Estado de los Altos está dispuesto á aliarse, confederarse ó unirse á la República de Guatemala, á efecto de realizar aquel deseo, se limitará el ejercicio de la Soberanía del Estado en cuanto á su representacion exterior con las naciones extranjeras en los tratados de comercio ú otros económicos, cediendo esclusivamente semejante prerogativa en favor de la expresada República.— De consiguiente el Estado de los Altos en los ajustes y contratas particulares que le convenga celebrar con los extranjeros, no podrá separarse de las leyes de la República.—La República comunicará oportunamente tales leyes, y el Gobierno del Estado las hará pu-

blicar para que exactamente sean observadas quedándole no obstante el derecho de hacer al de la República las observaciones que crea de justicia y conveniencia de los pueblos, solicitando la reforma si resultare calificada como necesaria.—Pertenecen á la República de Guatemala los derechos de introduccion de efectos extranjeros por el puerto de Champerico, y se invertirán desde luego de preferencia en la parte que lo demande, en el establecimiento del puerto, en su mantencion, y de sus edificios.—En el mismo puerto se establecerá el presidio del Estado á su costa, y la guarnicion se compondrá de tropas del mismo Estado, asi para la seguridad de los presidiarios como para la del puerto, los empleados del ramo de rentas en él, serán nombrados, y dependientes del Gobierno de la República; mas los nombramientos deberán recaer precisamente en hijos del Estado.—Los frutos y artefactos del Estado no pagarán derecho alguno en la extraccion por el puerto de Champerico.—Los frutos y efectos extranjeros procedentes de Guatemala como de cualquiera otro punto de Centro-América pagarán el 6 por ciento en su introduccion al Estado, y esta estipulacion podrá ser recíproca respecto á semejantes introducciones que procedan del Estado y se dirijan á la misma República de Guatemala.—Los frutos y artefactos de la República mejicana no pagarán mas que el 6 por ciento en su introduccion al Estado.—Los frutos y artefactos de la República de Guatemala no pagarán derecho alguno en su introduccion al Estado, y esta franquicia será recíproca.

En consecuencia de todo lo estipulado, el Supremo Gobierno de Guatemala se comprometerá á retirar dentro de 15 dias, desde la aprobacion de este convenio las fuerzas de la República que ocupan el departamento de Suchitepequez, quedando las de Huehuetenango entre tanto pueden reemplazarse por otras del Estado, y debiéndose en seguida entregar el mando político de él, la Comandancia de armas, la administracion de hacienda, y los juzgados, á los funcionarios respectivos nombrados por el Gobierno del Estado.—Siendo la guerra del ex-general Carrera de interés comun á la República de Guatemala y al Estado de los Altos, ambos concurrirán á sostenerla con sus arbitrios disponibles."

NUMERO 10.

"Mediante las circunstancias actuales, los Departamentos pronunciados de los Altos se reincorporarán á la República de Guatemala sin perjuicio de los derechos que creen competirles á su independencia.

Obtenida la pacificacion de la República se discurrirá el mejor

medio de esplorar la voluntad general de todos aquellos pueblos; asi de los que se han pronunciado por la República, como de los que desean su separacion.

Entre tanto el Gobierno de la República dará á todos los pueblos la mayor proteccion para librarlos del mal que les amenaza en la guerra de castas iniciada por los indígenas."

NUMERO 11.

Señor Comandante general de las armas de la República.—Cuartel general en Huehuetenango, abril 5 de 1849.—Tengo la satisfaccion de anunciar á US. que la division de mi mando ha conseguido un triunfo sobre el faccioso Carrera en la madrugada de hoy.

A las cinco en punto de la mañana, y en el momento en que se tocaba diana, Carrera con toda su division, procuró sorprender y asaltar el reducto que tengo construido en la plaza mayor de esta poblacion. El ser este un pueblo completamente abierto, y estar sus orillas dominadas por alturas, me obligaba á no tener avanzadas á distancia, prefiriendo cubrir las entradas á la plaza con centinelas dobles, y haciendo dormir toda la tropa franca en los portales de la misma plaza.—Carrera, pues, entró á ésta, pero le obligamos á volver á salir, dejando algunos muertos y dos prisioneros. Rechazado de este primer ataque, se situó en una loma que domina las orillas de esta poblacion, colocando sus reservas en otras alturas que quedaban á su retaguardia. Cuando hubo aclarado completamente y que reconocí la posicion del enemigo, coloqué mi division de la manera mas ventajosa para resistir otro ataque, conservando siempre en el cerro de San José cincuenta hombres atrincherados, los cuales no tomaron ninguna parte en la accion. Mas observando que la tropa estaba impaciente por echarse sobre el enemigo, y entre tanto se estaba gastando mucho parque con poco provecho, me resolví á atacarlo en sus propias posiciones. Al efecto, formé una columna al mando del sargento mayor don Rosendo García Salas, compuesta de cincuenta hombres del 2.° Batallon de línea, y otros cincuenta del miliciano, la que despreciando los tiros inciertos de los facciosos, se arrojó sobre ellos, desalojándolos sucesivamente de tres posiciones, á cuales mas ventajosas, y poniéndolos en fuga hasta que se acogieron á la Sierra.

La aspereza de estos contornos, no me permitió perseguirlos con caballería; así es que no se le ha podido hacer todo el mal que era de esperarse.

No puedo decir á US. el número de muertos que han tenido los

facciosos, tanto porque aun no se ha reconocido el campo, como porque acompañando á Carrera mas de 400 indios, de todos los pueblos que tiene seducidos estos retiraban al momento á los muertos y heridos, no quedando en el camino, sino los rastros de sangre.

Hasta este momento, pues, no se han encontrado mas que ocho; pero es indudable que pasan de veinte.

Igualmente estan en mi poder cuatro prisioneros, dos de ellos heridos, dos fusiles, varias escopetas, carabinas, lanzas, y muchos caballos.

Por nuestra parte solo hemos tenido un muerto y cuatro heridos.

Con mas tiempo y mas datos, dirigiré á US. otros detalles concernientes á esta jornada.

Dios guarde á US. por muchos años.—*M. Garcia Granados.*

NUMERO 12.

"Art. 1.º Se suspenden los efectos de la ley de 8 de abril de 1845, que reglamenta el uso de la prensa.

Art. 2.º En consecuencia, no podrá imprimirse escrito alguno, que directa ó indirectamente excite las pasiones ó distraiga la atencion de los funcionarios públicos.

Art. 3.º El Director de imprenta que contraviniere á la disposicion anterior, será castigado como sedicioso.

Dado en el Palacio nacional de Guatemala, á veinticinco de mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—*Mariano Paredes.*—El ministro de gobernacion.—*José M. de Urruela.*

NUMERO 13.

A los gobiernos de los Estados.—Al señor secretario de relaciones del Gobierno del Estado de........

"Estrechado este Gobierno por los deberes anexos á su alto carácter, y por la necesidad de proveer á la defensa de las vidas y propiedades de todos los habitantes de la República que le estan encomendadas, se ha visto en la precision de dirigirse al Gobierno del Salvador con la nota que tengo el honor de acompañar á US. en cópia, reclamándole una manifestacion categórica sobre el cumplimiento del pacto de 7 de octubre de 1842 que ligó los intereses de los Estados de Honduras, Nicaragua, Costa-Rica, el Salvador y Guatemala, el cual no desconocerá US. ha sido desatendido por los gobernantes del Salvador, durante todas las administraciones que se han sucedido en esta República, atacandó sus derechos de

diversas maneras y en sus publicaciones oficiales, en tal estremo que aun en la memoria presentada por el señor Ministro de gobernacion á las cámaras de aquel Estado en este año, se manifiesta el espíritu hostíl de aquella administracion respecto á Guatemala.

La misma nota impondrá á ese gobierno de los demas datos que ha tenido el de esta República para llegar al estremo de pedir una explicacion que considera necesaria no solo á los intereses de esta misma República, sino á los de los demas Estados que se comprometieron por el pacto referido.

Mi gobierno ha creido conveniente poner este paso en conocimiento del de US.; y tan pronto como se reciba respuesta á la citada comunicacion, la trasmitiré á US. para conocimiento de ese gobierno.

Entre tanto, sírvase US. dar cuenta con la presente al Exmo. señor Presidente de ese Estádo, y aceptar las seguridades de la estimacion y aprecio de su muy atento y segùro servidor.

José María Urruela."

NUMERO 14.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, junio 19 de 1849.—Señor Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.-Puse en conocimiento del Señor Presidente de este Estado la comunicacion que U. se ha servido dirigirme con fecha 4 del corriente manifestando, desde luego, la gravedad del asunto á que se contrae, é impuesto de ella me ha ordenado contestarla como paso á verificarlo.

Si el designio de hacer ese gobierno un reclamo formal por la conducta que respecto de él supone haber observado éste durante los últimos trastornos ocurridos en ese Estado, no se manifestase claramente en los conceptos de su misma nota, se conocería muy bien por los que comprende con mas claridad la circular con que la acompaña à los otros Estados de Centro-América. Y si por los primeros párrafos de su citada nota parece que ella se contrae á manifestar los males que ese Estado ha sufrido sin culpar de ellos á este Gobierno, el que se refiere á los ofrecimientos que se dice hizo este mismo Gobierno á los señores Cruces, aclara el concepto que ha querido envolverse, de que son causados por este Gobierno todos los males que refieren dichos párrafos.

Voy á contestar uno á uno todos ellos.

El 1. ◦ se contrae, como antes he dicho, á manifestar la gravedad del asunto en cuestion. Mi gobierno la reconoce, y tambien alcanza que segun los términos en que se trate será mucho mas grave para el Gobierno de ese Estado que para el de éste.

El 2. ◦ párrafo dice: " que desde que comenzó la insurreccion de la montaña, el Gobierno de ese Estado se ha entendido con el de éste segun lo han permitido las circunstancias; que el mal se ha prolongado, y sus estragos aunque no sean todos los que aquí se exageran, son grandes, produciendo hábitos de desórden que pueden ser trascendentales á este Estado."

Si por parte de este Gobierno se hubieran referido los males que Guatemala ha sufrido durante la guerra de la montaña, nada habria podido añadir á los conceptos que sobre esto se produjeron en la oracion pronunciada en el salon de ese Supremo Gobierno en 13 de marzo último. Al caso dice: "Despues de un año de " lucha fratricida nuestra sociedad estaba exámine. El Gobierno " sin prestigio y sin poder; el comercio enteramente paralizado: " la propiedad rural entregada al pillaje; los hombres cansados " ya de tanta agitacion etc. " pero este Gobierno nada ha dicho sobre esto, y si tal concepto se refiere á los papeles públicos, debo manifestar al señor ministro, que en este Estado la imprenta es libre, por lo que sin infringir su constitucion y leyes el Gobierno no pudiera embarazarla ó coartarla, y que si en ese Estado, en donde algunas veces se ha restringido y prohibido, no se han embarazado peores publicaciones, entre las que citaré el papel dado al público el 21 de mayo último suscrito *Un amigo de la verdad*, en que se aseguró que el peligro de disolucion en que ese Estado se hallaba, era debido á los errores de su administracion, no debía tenerse á mal que aquí no se hubiesen embarazado las publicaciones que no han hecho mas que dar las noticias recibidas, y su juicio sobre ellas.

Si los hábitos de desórden que pueden contraer y sin duda contraerán los pueblos que hacen la guerra á ese Gobierno, pueden producir males á este Estado, que está en contacto con ellos, deben ser mayores los que causen á ese por varias razones: 1. ª porque los tiene en su seno: 2. ª porque su accion es dirigida contra ese Gobierno; y 3. ª porque la clase de poblacion de ese Estado es muy diferente de la de éste y de la de todos los otros, porque en ellos están las luces y las riquezas mas repartidas, y su poblacion es mas igual y homogenea, mientras que en ese Estado una pequeña parte ilustrada y rica tiene á su frente una masa enorme de gente ignorante y pobre, á quien ese mismo Gobierno llama

salvaje, de que resulta que una guerra civil debe ser incomparablemente mas desastrosa y terrible en ese Estado que en cualquiera de los otros, razon por que él debería ser mas cuidadoso en establecer la paz que conservarla, y si apenas puede bastarse para procurársela como lo está esperimentando, parece no ser prudente pensar en llevar la perturbacion á los otros como se intenta y procura.

El tercer párrafo dice: "que es escusado llamar la atencion de este Gobierno sobre los sucesos referidos; que si miras políticas han podido querer aprovecharse de ellos para lograr sus fines, los que las han tenido deben estar desengañados; que la sublevacion de la montaña ataca el órden social y que aunque no hay un temor inmediato las personas que tienen á su cargo los negocios públicos no deben carecer de prevision." En todo esto bien se dá á conocer que á este Gobirno se atribuyen las miras políticas que lo ciegan en términos de no ver el peligro á que se expone. Si no satisfago aquí á este punto es por no duplicar la contestacion que debo dar á los párrafos que siguen y que comprenderá á éste.

El 4. ° párrafo dice: "que es bien sabido que Perez y otros de los caudillos de la montaña se han asilado algunas veces en el territorio de este Estado; y que tambien es notorio que de aquí han ido muchos soldados y aun oficiales á unírseles: que la imprenta de esta ciudad ha estado á su servicio para hacer proclamas, y que un tal Peña, comandante de una partida, que obra sola, es salvadoreño, y ha atacado cargamentos del comercio."

Este Gobierno ignora que Perez se haya introducido al territorio del Estado, y aunque lo hubiera sabido no podia espulsarlo de él sin motivo suficiente y justificado y sin el reclamo que era debido. Ya para verificarse la revolucion de agosto vinieron á asilarse en este Estado varios sugetos, entre ellos el señor Presidente actual de ese Estado, los cuales fueron acogidos por este Gobierno, y no es obrar con equidad que la administracion que sucedió á la que desapareció en agosto pretenda ahora hacer á este Gobierno un cargo, no porque ha asilado á Perez, sino porque no lo ha perseguido.

Los salvadoreños son libres por su constitucion para salir, ausentarse ó emigrar del Estado y no teniendo obligacion de manifestar el motivo que los lleva fuera, no está en manos del Gobierno embarazarlo en ningun caso. Así no ha podido evitar, aunque quisiera, que algunos hayan ido á introducirse en las tropas que han hecho la guerra á ese Gobierno.

Tampoco son los salvadoreños obligados á presentar á su Gobierno los papeles que quieran imprimir, para que pudiera evitar

la salida de los que lo desagradaren, y si Peña que no es salvadoreño sino hondureño ha cometido en ese Estado los excesos que se le acusan no son el Gobierno del Salvador ni el de Honduras los que deben perseguirlo, sino ese que es el ofendido y en cuyo territorio se encuentra.

El 5. ° párrafo dice: "que no ignora su Gobierno que á los señores don Serapio y don Vicente Cruz cuando se hallaban al frente de las fuerzas de la montaña se les brindaron oficialmente por este, armas, dinero, municiones y gente, con la única condicion de hacer la guerra para obligar á Guatemala á reincorporarse con los otros Estados de la federacion, renunciando los derechos y deberes que se habia impuesto al proclamarse independiente y que si estos auxilios no se suministraron, fué por haberse negado el general Cruz como buen hijo de Guatemala á aceptar una condicion tan oprobiosa."

El señor ministro me dispensará la franqueza con que contestaré este párrafo. El comprende una calumnia á este gobierno y una injuria á todos los estados que componian la federacion de Centro-América.

No es cierto que este gobierno haya hecho á los señores Cruces el ofrecimiento de armas, de dinero, de municiones y gente que se dice, y ese gobierno jamas podrá acreditarlo. Tal ofrecimiento supondria de parte de este gobierno el mayor empeño en derrocar la administracion que entónces existía en ese Estado para poder atropellar las leyes que reglan su conducta, hasta el estremo de hacer la guerra sin haberla declarado ni estar autorizado para ello. Léjos el Presidente del Salvador de hacer tales ofrecimientos él se negó á usar de los que entónces se le hicieron por personas del primer órden, que algunas obtuvieron en seguida los primeros empleos de ese Estado, lo que puede probar con documentos que tiene en su poder. Se le ofrecía dinero y seguridades lisongeras porque diese armas y gente.

Si la actual administracion de ese Estado trae sus títulos de la revolucion de agosto, sus intereses, máximas y principios, como parecería regular, tendría razon para ofenderse de la negativa de este gobierno á prestar su eficaz auxilio para que aquella revolucion se verificara, pero no de los ofrecimientos que falsamente se dice fueron hechos á los señores Cruces, y si ella es ya una restauracion debia manifestarse agradecida á la negativa de este gobierno para cooperar de una manera eficaz á su caida irreparable, resultando de todo que ese gobierno, permítaseme decirlo, no guarda consecuencia en ningun concepto y parece que solo trata de crear ó hacerse un e-

nemigo.—Esta política no puede traerle bien alguno en ningun caso y es digna de lamentarse.

El gobierno del Salvador no se escúsa de confesar que como los de los otros Estados escepto el de Guatemala siempre ha deseado el restablecimiento de la nacionalidad, estimando como el bien mayor unir su suerte á la de todos los otros y con tal mira viendo inevitable la caida de la administracion que desapareció en agosto, celebró un convenio con el comandante político y militar de las fuerzas pronunciadas en Chiquimula, comprometiéndose á que despues de ocupada Guatemala por las fuerzas que la sitiaban se prestaria á auxiliar al gobierno que se estableciera si cooperaba á dicho restablecimiento. En esto se vé que no era el convenio el que podia derribar á la administracion que existía, si no el que debia asegurar á la que le sucediera si cooperaba para la reorganizacion nacional. Así, este gobierno ni fuè hostil á la administracion que desapareció, ni dañaba los intereses de la que podia sucederle y en efecto le sucedió; pero él fué burlado en sus esperanzas sin haber sacado mas fruto de sus pasos que la calificacion de injusto y de agresor que ahora se le dá por sus sentimientos fraternales para con Guatemala y los demas Estados, y á esto alude la cita que U. hace de la memoria presentada á las Cámaras por este ministerio en su nota circular ya mencionada.

Este gobierno segun la espresion del 5. ° párrafo que ya he referido, estima como un oprobio la reincorporacion de ese Estado á la federacion Centro-americana y la renuncia de los derechos y deberes que le ha impuesto su independencia absoluta. Es claro que su union no podria verificarse sin perder esta en alguna parte, es decir, en parte de sus derechos; pero en cuanto á sus deberes bien podia conservarlos intactos al incorporarse y cumplirlos ya incorporado. De esto se ve que el oprobio no lo halla ese gobierno en la falta de cumplimiento de sus deberes contraidos si no en la union con los otros Estados, y esta es la injuria mayor que podia hacérseles por un gobierno que otras veces ha protestado sus vivos deseos por la reorganizacion de la República de Centro-América. Si tales sentimientos han podido caber en la administracion actual de Guatemala ellos no estan en los habitantes que componen el Estado, y por esta razon, el agravio que infieren á éste y á los demas Estados, mi gobierno lo reduce á solo la administracion de ese, viendo en ello, no delicadeza, sino el ódio y el desprecio que manifiesta.

El 6. ° párrafo dice: "que tambien se sabe que muchos de los objetos robados se trasladan libremente á estas poblaciones para adquirir pólvora y otros elementos de guerra, y que es notorio que estos elementos se han suministrado y se suministran incesantemen-

te del Salvador á los sublevados sin que pueda ignorarlo este gobierno, lo cual no solo es contra todo principio de amistad, sino opuesto á las máximas del derecho internacional."

Es un avance, permítaseme decirlo Sr. Ministro, que ese gobierno asegure sin tener datos, que el de este Estado tiene conocimiento de los negocios que los sublevados de la montaña hacen en este territorio para proveerse de los elementos de guerra. Bien puede ser que objetos robados ahí se vendan ó cambien en los límites de este Estado como se venderian ó cambiarian los robados por simples particulares sin que en ello se encuentre la malicia que se supone y un tal comercio es imposible precaverlo; pero no se citará un ejemplar de que se hayan introducido efectos del comercio exterior sin haber acreditado su procedencia legítima y pagado los derechos correspondientes. Si algun negocio de esta especie se ha dado, él se habrá hecho con toda la reserva y precauciones con que se hacen los contrabandos que no se alcanzan á precaver, y de esto no puede deducir ese gobierno motivo alguno de queja y si lo halla de buena fé es solo por la prevencion con que vé todas las cosas que suceden en este Estado influyan ó no en perjuicio de ese.

En el párrafo 7. ° dice la nota de U: "que en tal conflicto es imposible disimular la continuacion de tal estado de cosas: que entiende que solo la tolerancia es una verdadera hostilidad y el disimulo por su parte seria faltar á sus deberes."

Con lo que antes he dicho satisfaciendo á los cargos que se hacen á este gobierno, puede verse si ese tiene algo que disimular y si no es mas bien éste el que tendria que sacrificar hasta su honor si hubiera de llevar adelante su silencio y sufrimiento sobre los agravios que se le infieren como hasta ahora lo ha hecho por conservar á todo trance y á cualquiera costa sus buenas relaciones con ese gobierno.

Los párrafos 8. ° 9. ° y 10 con que concluye la nota que contesto, se reducen á hacer mérito del tratado de 7 de octubre de 842, explicar los fundamentos de su contenido, preguntar si se considera en su vigor por parte de este gobierno y á exijir por último una respuesta terminante y satisfactoria.

Sobre la existencia de dicho tratado me refiero á la contestacion que á igual pregunta de ese ministerio se dió por el de mi cargo el 14 de mayo de 848, añadiendo ahora mi gobierno que él lo considera derogado por el artículo 76 del pacto que entre sí celebraron el 27 de julio de 42 los Estados de Honduras, Nicaragua y el Salvador, el cual fué ratificado en 27 de febrero de 843. El artículo dice así: "Ratificado por las asambleas el pacto de union, quedan derogados y refundidos en él, todos los tratados que entre sí y con otros Estados han celebrado antes los confederados."

No habiendo contestado ese ministro si era conforme con la respuesta á que me contraigo, mi gobierno cree de su deber interpelar al de ese Estado sobre su conformidad ó inconformidad con ella, pues habiéndose dado en el supuesto de las buenas relaciones entre los dos Estados ahora que desgraciadamente parece que las cosas han mudado, es necesario para evitar justos motivos de queja que los pasos de ámbos gobiernos sean claros, y esto se hace tanto mas necesario cuanto que el tratado último celebrado entre los dos Estados se verificó cuando ese aun no se habia erijido en república independiente.

El Gobierno del Salvador no desconoce que ámbos Estados necesitan convenios mas esplícitos y estensos para la conservacion de sus fraternales relaciones y es por esto que ha resuelto pasar los antecedentes que hasta la fecha existen, junto con la respuesta que el de U. se sirva dar en la interpelacion que se le hace, al conocimiento de la pròxima legislatura para que en su vista emita la resolucion mas conforme á los intereses generales.

Estos son los conceptos que el Sr. Presidente me ha prevenido espresar á U. para que tenga la bondad de manifestarlos al S. G. de ese Estado, quien debe persuadirse que el mio jamas ha dado un solo motivo por el cual debiera considerársele como culpable respecto á los negocios de Guatemala. Firme en su propósito de conservar sus buenas relaciones con el de U. ha procurado, por cuantos médios le ha sido posible, guardar todas las consideraciones que se deben entre sí los gobiernos de Centro-América, y esta conducta observada religiosamente, será la misma, siempre que no se deprima la dignidad del Estado.

Me suscribo de U., Señor Ministro, muy atento y deferente servidor.

Rafael Pino."

NUMERO 15.

"Secretaría de la comision permanente de la Asamblea—Señor Ministro de gobernacion del Supremo Gobierno—Guatemala, julio diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y nueve—La comision permanente en cumplimiento de la ley, se ocupaba de redactar el proyecto de constitucion, con que debe darse cuenta al Cuerpo Legislativo, cuando en el mes de junio próximo pasado, viendo agravarse mas y mas la situacion pública y aun amenazadas las vidas y propiedades de los ciudadanos, acordó dirigir al Gobierno una interpelacion *sobre las garantías de órden con que contaba la sociedad,*

y si los individuos de esta corporacion tenian la suficiente seguridad para continuar tranquilos en sus trabajos constitucionales; ó si por desgracia era lo contrario, para fundar oficialmente su disolucion.—En aquella época era público y notorio, como lo es ahora que el ex-presidente Rafael Carrera habia ocupado militarmente la ciudad de Quezaltenango, persiguiendo de muerte á muchos vecinos de los departamentos de los Altos, y despojándoles de sus propiedades bajo el pretesto de necesitar de dinero para el sostenimiento de los revoltosos que estaban á sus órdenes y que él llamaba ejército restaurador. Las proclamas impresas que circulaban en esta capital en las que ademas insultaba á las supremas autoridades, y se presentaba con todo descaro como un enemigo y trastornador del órden público, acreditaban las noticias que corrian. —Apesar de todo esto, el Gobierno sin contestar la interpelacion que se le hiciera, se limitó á manifestar, *que no tenia datos para creer en peligro la tranquilidad de los habitantes de la capital y mucho menos la de los Representantes del pueblo.*—La comision sin engañarse acerca de los motivos del indicado oficio, creyó de su deber hacer presentes los irrefragables datos que tenia cuando hizo la interpelacion y los que de nuevo habia adquirido.—Con este objeto acompañó á su oficio de cuatro del presente un ejemplar impreso de la proclama que Carrera dió en Quezaltenango el veinte y nueve de abril último, de la que el ministro dijo no tener conocimiento. Con la misma mira se hizo mérito en la referida nota de la prision del señor don José Timoteo Solís, *y del asesinato que ajentes de Carrera cometieron en la persona del señor licenciado don Francisco Madrid.*—Acerca del primer crimen se contestó que el señor Solís se hallaba restituido á su libertad; pero con respecto al asesinato del señor Madrid, el ministerio omitió su explicacion.—En cuanto á lo principal no se obtuvo otra respuesta sino la de *que el gobierno no recelaba que Carrera llevase al cabo amenazas, que hacia antes de haberse verificado un arreglo que lo colocaba en una situacion muy distinta de la en que antes aparecia.*—Mientras tanto, Carrera llamado por el Gobierno, avanza hácia esta capital engrosando sus fuerzas y recibiendo auxilios del *mismo Gobierno, y haciendo siempre las mismas amenazas de cometer actos semejantes á los ejecutados en los señores Solís y Madrid.*—En tal situacion, la comision permanente que prevee que la fuerza y la violencia van á impedirle continuar desempeñando el alto deber que le impuso la Asamblea, en cumplimiento de su obligacion, ha acordado por unanimidad de votos en la sesion del dia de hoy, dirigir al Gobierno una protesta por la violencia que á la sombra del mismo Gobierno, y con sus propias fuerzas está á punto de ejercerse en esta corporacion; impidiendo así la reunion del Cuerpo

Constituyente de la República.—En efecto la Asamblea no se reunirá, porque la mayoria de los Representantes se verá perseguida por Carrera y sus agentes, y la comision bien cerciorada de los peligros reales que correrian sus individuos, ha resuelto suspender sus sesiones desde el acto en que Carrera ocupe esta capital.—La comision pues, no concluirá sus trabajos constitucionales; la Asamblea no se reunirá; la nacion quedará en la mas completa anarquía. Y el Gobierno, en consecuencia de la política que ha adoptado, será responsable de tan gráves males.—Asi mismo, protesta la comision dar cuenta de todo, en su oportunidad, al Cuerpo Legislativo; y si ahora no denuncia estos hechos al público, es porque el Ejecutivo ha prohibido la impresion de todo papel que no esté en consonancia con sus ideas.—En estos términos tengo el honor de dirigirme á US. para inteligencia del Gobierno. Y al cumplir con lo mandado me subscribo, con toda consideracion, de US. obediente servidor.—Firmado.—*Andres Dardon*".

NUMERO 16.

"Al Señor Secretario de la comision permanente de la Asamblea.—Con esta fecha ha resuelto el Gobierno lo siguiente.—"El Presidente de la República en consejo de ministros, teniendo á la vista la comunicacion que con fecha 19 del que rije dirigió la Secretaría de la Comision permanente al Secretario de lo interior, conteniendo dicha nota una protesta de la misma comision sobre disolverse inmediatamente que llegue á esta ciudad el teniente general señor don Rafael Carrera, y sobre los actos del ejecutivo respecto de la persona y fuerzas que manda el propio general.—Considerando que la comision fué instituida unicamente para preparar los trabajos de la Constitucion y cuidar de la Secretaria de la Asamblea, y por consecuencia ninguna ley la autoriza para juzgar de los actos del Gobierno é interpretar los acuerdos que diere en cumplimiento de las disposiciones legislativas, ni menos para hacer protestas y embarazarle el uso de las facultades de que lo invistió aquel alto cuerpo, acuerda no dictar resolucion alguna en el particular, reservando dar cuenta en su oportunidad al mismo cuerpo Legislativo; y que asi se comunique á la referida comision. Rubricado.—Lo inserto á US. para el efecto indicado.—Dios guarde á U. muchos años. Palacio nacional de Guatemala, julio 24 de 1849.—*José Maria de Urruela.*"

———

NUMERO 17.

Señor Secretario de Gobernacion.—La comision permanente ha visto el acuerdo del presidente de la República, de 24 del que rige, para no contestar á su nota últimad e 19 del mismo, sobre los peligros é inseguridaden que se hallaba el público, ella misma y el Cuerpo Legislativo, caso de ocupar Carrera con sus fuerzas la capital de la República.

Se han presentado al gobierno, no datos ni probabilidades, sino demostraciones y hechos evidentes del riesgo que amenaza á los RR. del pueblo y de las violencias que se intentan contra la Asamblea Constituyente. El gobierno reputa esta exposicion por injuriosa y ajena de las atribuciones de la comision permanente, y no se digna contestarla. El gobierno responderá alguna vez ante la República, traida á una posicion tan deplorable. La comision fuera criminal, si guardara silencio y no representara al poder encargado de salvar el país y la libertad pública, la crítica situacion en que se halla ella misma y en la que va á encontrarse el Cuerpo Constituyente, al cual pertenece y al cual representa. El ver por su propia conservacion, es un derecho natural inconcuso que tienen todos los seres y corporaciones del mundo. Exponer sus peligros y exijir seguridades al poder encargado de preservar la sociedad, nunca puede ser indebido, nunca injurioso al autor mismo de la situacion política en que nos hallamos. Al contrario, es una obligacion sagrada en los representantes del pueblo, y aun en los ciudadanos todos que participan del poder soberano en una República.

La comision obrando lealmente segun su conciencia, y asegurando al gobierno que jamas ha tenido la mira de ofenderle, ni de intervenir en sus altas atribuciones, sino la de levantar en su favor la única voz que le queda libre á la República en su actual conflicto, tiene la satisfaccion de haber llenado un deber rígido con la intencion mas pura, y callará pues que asi conviene al ministerio, sin turbar en lo sucesivo la serenidad del gobierno.

Al estender el ministerio varios pasaportes para fuera de la República á algunos representantes para poner en salvo sus personas, ha visto con la mayor claridad y reconocido por este hecho la inseguridad de que se ha hecho mérito, el resultado preciso de imposibilitarse por ella la reunion de la Asamblea en la época señalada por la ley, y la desaparicion que amenaza por un tiempo indefinido de todo gobierno de leyes, con la anarquía que le es consiguiente.

Sírvase el Señor minsitro excusar esta última y necesaria exposicion que dirijo al gobierno, manifestando finalmente que en la no-

ta del 19 del presente que pasó esta secretaría á la de U. no se dice que la comision se disolverá desde el acto en que Carrera ocupe esta capital, si no que suspenderá sus sesiones.—D. U. L.—Guatemala, julio 27 de 1849.—*Andres Dardon.*

FIN DEL TOMO QUINTO.

INDICE.

PAGINA

Fé de algunas erratas del tomo V.

PÁG.	LÍNEAS.	DICE.	LÉASE.
5	35 y 36	concedieron	concedió
7	última	que el decreto del congreso contiene	del decreto contiene.
11	25	vice-presidencia.	presidencia
22	35	dicho á los diputados	dicho los diputados
29	4	proyectádose	proyectado se
47	4	Fermin Pelaez	Fermin Palacios
47	34	del mar en los paises libres.	del mar, en los paises libres
48	9	inmortales desaparecen. toda	inmortales, desaparecen, toda
71	35	docel	dosel
72	15	ha	á
116	4	roposo	reposo
144	26	que lo acompañan	¿que lo acompañan?
191	6	incopetencia	incompetencia
191	9	Pavon,	Pavon:
197	24	consignado	considerado
200	25	uua	una
208	7	toco	tocó
232	2	subdidos	súbditos
238	30	era y seria ajitada.	era séria y ajitada
288	38	Gonzalez Campos	Martinez Campos
289	22	Mutuz	Matuz
291	3	por qué	porque
320	30	Lankaster	Lancaster
325	13	á aquel	á que él
229	23	Todos decian si	Todos decian, si
330	última	sus	los
331	3 y 4	oras	otras
353	13	prórroga	próroga
372	25	Estos	sus
448	28	Ungria	Hungria
449	25	aoiversario	aniversario
513	18	!as	las
513	penúltima	mitos?	mitos
453	17	Muchos	muchos

PÁG.	LÍNEAS.	DICE.	LÉASE.
555	2	ua	una
566	16	en	de
570	25	apoyaba, para	apoyaba para
571	38	Pedro Menendez	Isidro Menendez
572	38	salvadoreños, que venian	salvadoreños que venian
622	7	dlscusiones	discusiones
628	18	deben	debe
635	22	lo	la
645	17	Morazon	Morazan
648	última y penúltima	pabe on	pabellon
664	12	paesidente	presidente
665	9	jnsto	justo
667	10	incstimable	inestimable
670	9	vuessros	vuestros
675	8	faltara	faltaran
679	25	pneden	pueden
682	35	lo	los
691	10	pueblos militares	puntos militares
717	11	Decide.io	Desiderio
727	34	pue	que
739	11	heches	hechos
744	7	oontinuará	continuará
746	11	Mariana	Mariano
756	35	Castillo, Larriva	Castillo Larriva,
768	16	roximidad	proximidad
772	19	de hombres	de los hombres
778	37 y 38	únicn	única
781	37	estos?	esto?
786	24	haciendo	hacienda
794	40	nuicamente	únicamente
798	20	los	las
811	4	últimad e 19	última de 19
811	5	inseguridа den	inseguridad en

Pauta de las láminas del tomo V.



